



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

000051

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA DE APERTURA DEL TOMO 157

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veintidós con cinco minutos, del ocho de diciembre de dos mil quince, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal y con fundamento en el artículo 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; -----

HACE CONSTAR

--- Que se da inicio a el Tomo marcado con el número 157 de la averiguación previa en que se actúa, el cual inicia a partir de la foja número 01 uno, dando cumplimiento de esta manera al acuerdo que antecede de cierre de tomo, asentando, lo anterior para todos los fines legales a -----

CONSTE

DAMOS FE



TESTIGOS DE ASISTENCIA

MTRO.



LIC.



LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 2

0002-2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



S.E.I.D.O.

**Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de
Secuestro.**

Subdirección de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.





**FICHAS DE
IDENTIFICACIÓN DE
43 ESTUDIANTES
DE LA ESCUELA
NORMAL RURAL
RAÚL ISIDRO
BURGOS"**

FICHEROS
DE LA
Com
ción
ción

DE
esta
NOMBRE
SÍGUESE





Tomo I



No.	NOMBRE Y ALIAS (victimas)	TELEFONO	GRUPO	PERFILES GENETICOS DE FAMILIARES	MEDIA FILIACION.
1	 <p>Abel García Hernández</p> <p>Fecha y lugar de Nacimiento: [redacted] de junio de 1995, en Ahuexutla, Ayutla de los Libres, Gro. CURP: GAHA950615HGRRRB07</p>	[redacted]	1er año, grupo "A" en la Licenciatura en Educación Primaria, Intercultural bilingüe, en la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" en Ayotzinapa, Guerrero.	[redacted]	<p>3003</p> <p>3</p> <p>Complexión regular, de cara espigada, cabello rasurado, cejas semipobladas, de ojos café oscuros, de nariz regular base ancha, sin barba, labios gruesos, boca grande, orejas grandes, de estatura 1.72mts, vestía playera de color café oscuro, pantalón de mezclilla de color azul marino, calza del número 7, tenis de color negro de la marca "converse"; como seña particular; usaba arete en la oreja del lado derecho.</p>
2	 <p>Abelardo Vázquez Peniten.</p> <p>Fecha y lugar de nacimiento: 20 de septiembre de 1995, Atliaca, municipio de Tixtla, Guerrero.</p>	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Complexión delgada, estatura 1.60mts, de cara ovalada, cabello color negro corto ondulado, cejas semipobladas, de ojos grandes rasgados, color de ojos negros, de tez moreno claro, de nariz pequeña base ancha, boca grande, labios medianos, con dentadura completa, sin señas particulares, utiliza talla 28, calza del número 27
3	 <p>Adán Abrejan de la Cruz 2 de enero de 1990, en Tixtla, Guerrero.</p>	[redacted]	1er año, grupo "A", de la Licenciatura en Educación Primaria, en la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" en Ayotzinapa, Guerrero.	[redacted]	De compleción regular, cara redonda, cabello lacio, cejas semipobladas, de ojos café oscuro, nariz grande base ancha, lampiño, labios regulares, boca grande, orejas regulares pegadas, de estatura 1.65 metros aproximadamente, calza del número siete, usaba tenis.
4	 <p>Alexander Mora Venancio</p> <p>Originario: Poblado El Pericón, Tecoanapa, Guerrero. Fecha de nacimiento: 24 de septiembre de 1995.</p>	[redacted]	1er año, grupo "B" en la Licenciatura en Educación Primaria, en la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" en Ayotzinapa, Guerrero.	[redacted]	Complexión delgada, cara espigada, cabello rasurado, cejas semipobladas, de ojos café oscuro, de nariz recta base regular, de barba escasa, labios delgados, boca regular, orejas regulares, de estatura 1.60mts, calza del 27, como seña particular la tetilla izquierda la tiene un poco más grande que la derecha.
5	[redacted]	[redacted]	1er año, grupo "B" en la Licenciatura en Educación Primaria, en la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"	[redacted]	Complexión media, estatura 1.62mts, de cara ovalada, cabello color negro corto lacio, cejas semipobladas, de ojos grandes rasgados, color de ojos negros, tez moreno, nariz pequeña base chica, boca chica, labios gruesos, con marcas de acné, sin barba, con dentadura frontal chueca, como seña particular; le brotan granitos en la piel los cuales le dejan marcas, vestía playera de color





LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



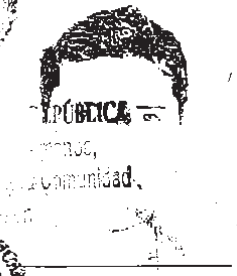

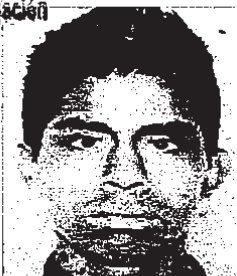


	 <p>Antonio Santana Maestro Alias "copy"</p> <p>Fecha y lugar de nacimiento: 16 de enero de 1996, en Zirandaro, Guerrero</p>				<p>negro, talla mediana, y pantalón de mezclilla azul marino, talla 30, vestía zapato negro talla seis.</p>
<p>MEXICANOS</p> <p>6</p> <p>DE LA</p> <p>PL</p> <p>de la</p> <p>de la</p> <p>de la</p>	 <p>Juan Bautista alias "Comelón" y/o "Dormilón". Fecha de nacimiento: 9 de abril de 1995. Originario: Alpoyecalzingo, municipio de Ahuacohinzgo, Guerrero.</p>		<p>1er año, grupo "A" Bilingüe de la Licenciatura en Educación Primaria, en la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" en Ayotzinapa, Guerrero.</p>		<p>Complección robusta, tez moreno claro, de aproximadamente 1.57mts de altura, cara ovalada, nariz mediana base ancha, de frente regular, ojos color café oscuros de tamaño medianos, ceja regular, cabello corto negro ondulado, sin barba, ni bigote, con cicatriz en región occipital, paño blanco en ambos pómulos.</p>
<p>RAÚL DE LA RE</p> <p>de los Mu</p> <p>de los a la</p> <p>de los</p>	 <p>Carlos Iván Ramírez Villareal alias "El diablo" y/o "diablillo". Fecha y lugar de nacimiento: 26 de noviembre de 1994, Cerro Gordo Ayutla de los Libres, Guerrero</p>		<p>1er año, grupo "A" en la Licenciatura en Educación Primaria, en la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"</p>		<p>Complección delgada, estatura de 1.65mts aprox., tez moreno claro, cara larga, cabello negro lacio corto, frente chica, cejas semipobladas, ojos medianos color negros, nariz alargada base delgada, boca mediana, labios medianos, mentón largo.</p>
<p>8</p>	 <p>Carlos Lorenzo Hernández Muñoz alias "El Frijolito". Fecha y lugar de nacimiento: 11 de octubre de 1995, Huajitepec, municipio de Ometepec, Guerrero.</p>		<p>1er año, grupo "A" en la Licenciatura en Educación Primaria, en la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"</p>		<p>De compleción normal, tez moreno, de aproximadamente 1.65mts de altura, de cara ovalada, nariz recta, de frente amplia, ojos color negro de tamaño mediano, de ceja poblada, cabello lacio corto, sin barba, con bigote, como seña particular; tiene una cicatriz en la parte superior de ceja derecha</p>
			<p>1er año, grupo "D" en la Licenciatura en Educación Primaria,</p>		<p>De aproximadamente 1.64 mts. de altura, tez moreno claro, compleción delgada, cabello quebrado, pero en el momento de su desaparición se encontraba rapado, de ojos grande color café oscuros, nariz respingada mediana, de boca</p>

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1





LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

<p>9</p> <p>✓</p>	 <p>CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ <small>DESAPARECIDO FORJADA 21 09/2014</small></p> <p>Huamantla, Tlaxcala Guerrero, México</p> <p>Cesar Manuel González Hernández alias "El Panotla" y/o "El Marlenea". Fecha y lugar de nacimiento: 8 de marzo de 1992, en Huamantla, Tlaxcala y/o Guerrero</p>				<p>mediana y labios gruesos, con una cicatriz en la ceja derecha, una cicatriz en el brazo derecho que se encuentra en el brazo y el ante brazo de 3cm, tiene cicatrices de acné en la cara, tiene una cicatriz por causa de un accidente automovilístico en la mano derecha en los dedos medio y anular, tiene cicatrices a causa de acné en la espalda baja, dientes chuecos y grandes, tiene un diente encimado en medio de la dentadura, tiene una cicatriz de quemadura por causa de una soldadura en uno de sus pies, cuenta con un lunar en uno de sus pies.</p>
<p>10</p> <p>✓</p>	 <p>CHRISTIAN ALONSO RODRÍGUEZ</p> <p>Telumbre. Fecha de nacimiento: 1987 o 1992. Edad: 19 años. Lugar de nacimiento: Tixtla, Guerrero.</p>		<p>1er año, grupo "C" en la Licenciatura en Educación Primaria, en la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"</p>		<p>Compleción delgado, de tez moreno claro, de aprox 1.85mts de cara ovalada, nariz recta, frente amplia, ojos café de tamaño mediano, de ceja poblada, cabello negro lacio corto, sin barba, sin bigote, como seña particular tiene sus dedos pulgares chatos y le falta una muela de abajo.</p>
<p>11</p> <p>✓</p>	 <p>CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA</p> <p>24 de Julio de 1996, en Tlacolula de Matamoros, Oaxaca</p>		<p>1er año, grupo "A" en la Licenciatura en Educación Primaria, en la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" en Totzlnapa, Guerrero.</p>		<p>No se cuenta con media filiación</p>
<p>12</p> <p>✓</p>	 <p>Cutberto Ortiz Ramos Edad: 22 años. Fecha de nacimiento: 20 de marzo de 1992. Lugar de nacimiento: San Juan de las Flores Atoyac de Álvarez, Guerrero</p>		<p>1er año, grupo "C" en la Licenciatura en Educación Primaria, en la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"</p>		<p>Mide aprox 1.70mts de altura, compleción delgada, tez moreno claro, cabello lacio corto color negro, cejas pobladas, ojos grandes color café oscuros, nariz chata, boca chica, como seña particular; tiene una cicatriz debajo de la nariz.</p>

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

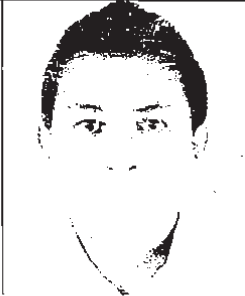


<p>X</p> <p>13</p>	 <p>Dorian González Parral Alias "Kínder". Fecha de nacimiento: 23 de diciembre de 1995. Originario: Xalpatláhuac, municipio de Teconapa, Guerrero</p>				<p>compleción delgado, de tez blanca, de aproximadamente 1.60mts de altura, de cara redonda, nariz de base mediana, de frente regular, ojos de tamaño chico café oscuros, ceja poblada, cabello lacio negro corto, sin barba ni bigote,</p>
<p>✓</p> <p>14</p>	 <p>Emiliano Alen Gaspar de la Cruz y/o Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, alias "El Pilas". Fecha y lugar de nacimiento: 20 de agosto de 1991, en Omeapa, Tixtla, Guerrero y/o Tixtla de Guerrero. Edad: 23 años. Clave de elector: GSCREM91052012H200. CURP: GAGE910820HGSRM12</p>		<p>1er año, grupo "A" en la Licenciatura en Educación Primaria Intercultural Bilingüe en la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" en Ayotzinapa, Guerrero.</p>		<p>Compleción robusta, tez moreno claro de aprox. 1.72mts de altura, de cara ovalada, nariz recta, de frente amplia y despejada, ojo color café oscuros tamaño mediano, de ceja normales, cabello lacio con corte pelón con la máquina numero 1, tiene labios gruesos con boca acorazonada.</p>
<p>✓</p> <p>15</p>	 <p>Everardo Rodríguez Bello Alias "Kalimba" y/o "chango". Edad: 19 años. Fecha de nacimiento: 5 de enero de 1995. Originario: Omeapa, Tixtla de Guerrero, Guerrero y/o Tixtla de Guerrero, Guerrero.</p>		<p>1er año, grupo "C" en la Licenciatura en Educación Primaria, en la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"</p>		<p>Compleción delgada, tez moreno, de aproximadamente 1.65mts de altura, cara ovalada, nariz mediana, de frente chica, boca mediana, labios delgados, ojos de color café oscuros de tamaño mediano, de ceja poblada, cabello negro lacio de corte a rapa, como seña particular; presenta tres cicatrices una como a 2cm arriba de la frente, y otra más en la nuca ambas en forma lineal y la otra como a unos diez cm más de bajo de la rodilla, y otra más en la espalda a la altura de la cintura, tiene una perforación en una oreja, tiene un lunar en el cuello color negro de tamaño pequeño, y le decían el kalimba y/o chango.</p>
<p>16</p>			<p>1er año, grupo "A" en la Licenciatura en Educación Primaria Intercultural Bilingüe, en la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"</p>		<p>Es de compleción robusta, cabello lacio y negro, cejas pobladas, ojos color negro, nariz chata base ancha, labios gruesos, boca mediana, ojeras pegadas medianas, estatura 1.43mts, presenta dos lunares en la parte trasera del cuello del</p>

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

✓	 <p>Felipe Arnulfo Rosa</p> <p>Fecha y lugar de nacimiento: 4 de mayo de 1994, Rancho Ocoapa, Ayutla de los Libres, Guerrero y/o Tixtla de Guerrero, Guerrero.</p>				lado derecho, y una cicatriz en medio de la cabeza, cicatriz en el estómago del lado derecho.
✓ 17	 <p>Giovanni Galindrez Guerrero "Spider". Edad: 19 años. Fecha de nacimiento: 19 de septiembre de 1994.</p>	[Redacted]	1er año, grupo "A" en la Licenciatura en Educación Primaria, en la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" en Ayotzinapa, Guerrero.	[Redacted]	Compleción delgada, de 1.67mts de estatura, tez moreno, cara poco redonda, cabello negro lacio, cortito, frente chica, cejas pobladas, ojos medianos color café oscuro, nariz chata ancha, boca mediana, labios medianos, mentón ovalado, como señas particular tiene una cicatriz en el pómulo derecho cicatriz pequeña arriba de la ceja derecha, cicatriz en el brazo izquierdo a la altura de la mano tipo rasgada, tatuaje en forma de Corazón y en medio del corazón la leyenda CAROLINA.
✓ 18	 <p>Israel Caballero Sanchez alias "JOSAGUIRITO" Fecha y lugar de nacimiento: 28 de septiembre de 1993, en Atlixca, Tixtla de Guerrero, Gro. y/o Tixtla de Guerrero, Guerrero. Edad: 21 años.</p>	[Redacted]	1er año, grupo "A" en la Licenciatura en Educación Primaria, en la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" en Ayotzinapa, Guerrero.	[Redacted]	Compleción delgado, tez moreno claro, aprox. 1.62mts, cara ovalada nariz respingada de frente mediana ojos de color negro tamaño mediano, ceja pobladas, cabello negro lacio con corte a rapa, sin barba ni bigote, seña particular tiene una mancha en forma de mapa de color café claro.
X 19	 <p>Israel Jacinto Lujardo Alias "Chukyto".</p>	[Redacted]	1er año, grupo "A" en la Licenciatura en Educación Primaria	[Redacted]	Compleción robusta, de cara espigada, cabello rizado, cejas pobladas, ojos café claro, nariz chica base ancha, barba abundante, labios gruesos, boca chica, orejas grandes pegadas, de estatura 1.78mts, vestía playera roja con franjas negras talla 38, pantalón de mezclilla color azul marino, calzado del número ocho, calza del número 8, huaraches tipo llanta camuflajeado tipo huacho, como seña particular presenta sutura en la cabeza de 5 puntadas de aproximadamente dos cm de






LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

	Fecha y lugar de nacimiento: 15 de julio de 1995, Atoyac de Alvares, Guerrero y/o Tixtla de Guerrero, Guerrero.				abertura, tiene una cicatriz en la mejilla izquierda, abajo del ojo de aprox. un centimetro,
20	 Jesús Jovany Rodriguez Tlatempa Fecha y lugar de nacimiento: 24 de diciembre de 1993, en Tixtla, Guerrero. Clave de elector: RDTLS93122412H500. CURP: ROTJ931224HGRDLS09.		1er año, grupo "A" en la Licenciatura en Educación Primaria Intercultural Bilingüe, en la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"		Complexión delgada. Tez morena claro, de 1.70mts de altura, cara ovalada, nariz espigada, de frente amplia como entradas, ojos café oscuros tamaño mediano, ceja escasa, cabello negro lacio corto, como seña particular tiene un lunar grande en el cuello y una cicatriz en el tobillo derecho.
	 Benis Trujillo González alias "BENIS" Fecha y lugar de nacimiento: 29 de marzo de 1994, en El Triunfo, Atoyac de Alvares, Gto. y/o Tixtla de Guerrero, Guerrero. Clave de elector: TUGJPA0329HGRRN03. CURP: TUGJPA0329HGRRN03.				SIN MEDIA FILIACION.
22	 Jorge Alvarez Nava alias: "El Chabela". Fecha y lugar de nacimiento: 23 de septiembre de 1985, Las Mesas San Marcos, Guerrero y/o Tixtla de Guerrero.		1er año, grupo "C" de la Licenciatura en Educación Primaria, en la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" en Ayotzinapa, Guerrero.		Complexión robusta, mide 1.80mts de altura, tez blanca, cara ovalada, ojos grandes café oscuro, nariz mediana respingada, boca chica de labios delgados, cabello negro y lacio, como seña particular, tiene dos hoyitos de nacimiento en una de sus orejas, tiene una cicatriz vertical debajo del ojo derecho.
23			1er año, grupo "C" en la Licenciatura en		










LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

✓	  <p>Jorge Anibal Cruz Mendoza Fecha y lugar de nacimiento: 14 de agosto de 1995, en Xalpatlahuac, Tecoaapa, Guerrero y/o Tixtla de Guerrero.a</p>		Educación Primaria, en la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" en Ayotzinapa, Guerrero		Complexión delgada, tez morena, estatura aprox. 165mts, pelo negro lacio, ojos color negro, cejas semi pobladas, frente mediana, nariz recta, boca mediana, labios gruesos, como seña particular, una cicatriz antigua de color negro en parte de la región umbilical.
✓ 24	  <p>REPÚBLICA Humanos, la Comunidad.</p> <p>Jorge Antonio Tizapa Legideño Fecha y lugar de nacimiento: 7 de junio de 1994, en Tixtla, Guerrero. Clave de elector: TZLGR94060712H400. CURP: TIL940607HGR2GR02.</p>				Complexión delgada, de tez moreno claro, de aprox 1.78mts de altura, de cara ovalada, nariz ancha, frente amplia, ojos de color negro tamaño mediano, ceja poblada, cabello negro lacio con corte a rapa, como seña particular, tiene una cicatriz de bajo de la rodilla izquierda, así como también tiene un hoyo en la mejilla izquierda. Tiene cicatrices de granos en ambos brazos.
✓ 25	 <p>Jorge Luis González Parral alias "Charra" Fecha de nacimiento: 2 de septiembre de 1993. Edad: 20 o 21 años.</p>		Grado escolar: 1er año, grupo "A" en la Licenciatura en Educación Primaria, Intercultural Bilingüe, en la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"		Complexión rollizo, de tez moreno claro, de aproximadamente 1.65mts de altura, de cara redonda, nariz de base mediana, frente regular, ojos café oscuros chicos, ceja poblada, cabello negro lacio corto.





LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

	<p>Originario: Xalpatláhuac, municipio de Teconapa, Guerrero y/o Tixtla de Guerrero, Guerrero.</p>				
<p>✓ 26</p>	 <p>Jose Angel Campos Cantor</p> <p>Fecha y lugar de nacimiento: 31 de mayo de 1981, en Tixtla, Guerrero.</p> <p>Clave de elector: CMCNAN81053112H300, CURP: CXCA810531HGMRMNN08.</p>		<p>1er año, grupo "C" en la Licenciatura en Educación Primaria, en la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" en Ayotzinapa Guerrero</p>		<p>Complexión robusta, de aprox 1.70mts de altura, tez morena, ojos medianos de color negro, cabello de color negro lacio, de nariz mediana respingada, boca mediana, labios delgados, como seña particular; dos lunares en el cuello del lado derecho a la altura de la nuca, oreja izquierda perforada, paño en los pómulos, llevaba playera color naranja, pants gris, y huaraches.</p>
<p>✓ 27</p>	 <p>Jose Angel Navarrete Gonzalez alias "pepe"</p> <p>Fecha y lugar de nacimiento: 10 de agosto de 1996, Tixtla de Guerrero, Guerrero Edad: 18 años.</p>		<p>1er año, grupo "A" en la Licenciatura en Educación Primaria, en la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"</p>		<p>Complexión delgada, cabello ondulado negro y corto, cejas pobladas, ojos color café oscuro, de nariz espigada y afilada pero con base ancha, labios gruesos, boca mediana, orejas medianas pegadas, estatura de 1.80mts, seña particular; lunar en la espalda.</p>
<p>✓ 28</p>	  <p>Jose Eduardo Bartolo Tlatempa</p> <p>Edad: 18 años,</p>		<p>1er año, grupo "D" en la Licenciatura en Educación Primaria, en la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" en Ayotzinapa, Guerrero</p>		<p>Complexión media, de aprox 1.80mts de altura, cara ovalada, cabello color negro lacio rapado, cejas sempobladas, ojos color café oscuro tamaño normal ni grandes ni chicos, tez moreno claro, de nariz grande base ancha, boca grande, labios gruesos.</p>




LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

	Fecha y lugar de nacimiento: 13 de octubre de 1995, en Tixtla de Guerrero, Guerrero				
✓ 29	 Jose Luis Luna Torres Alias "Pato" Fecha y lugar de nacimiento: 13 de septiembre de 1993, Amilzingo, municipio de Cuautla, Morelos y/o Tixtla de Guerrero, Guerrero.		1er año, grupo "A" en la Licenciatura en Educación Primaria, en la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"		compleción delgada, tez moreno claro, de aprox 1.63mts de estatura, de cara redonda, nariz larga, frente amplia, ojos de color café rasgados, ceja ancha poblada, cabello negro lacio, como seña particular; tiene un lunar en la nariz del lado izquierdo y un lunar en la barbilla
X 30	 Josvani Guerrero de la Cruz y/o Josivani Guerrero de la Cruz Fecha y lugar de nacimiento: 15 de febrero de 1995, Omeapa, Tixtla de Guerrero, Guerrero.		1er año, grupo "C" en la Licenciatura en Educación Primaria, en la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"		Compleción delgada, cabello lacio negro y corto, boca grande, orejas grandes pegadas, estatura 1.78mts de altura, como seña particular tiene un lunar atrás de la oreja izquierda y una cicatriz en la ceja izquierda.
	 Julio Cesar Lopez Patolzin Y/O Julio Cesar Lopez Patolzin Fecha y lugar de nacimiento: 29 de mayo de 1989, en Tixtla, Guerrero. Clave de elector: LPTJ189012912H000. CURP: LOPJ890129HGRPTL06.		1er año, grupo "A" en la Licenciatura en Educación Primaria, en la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"		Compleción delgada, tez moreno claro, de aprox. 1.65mts de estatura, de cara ovalada, nariz chata, frente chica, ojos de color café oscuros de tamaño medianos, ceja poblada, cabello negro lacio, corte a rapa, seña particular; tiene un lunar en la oreja y la oreja la tiene perforada.
✓ 32	 Leonel Castro Abarca		1er año, grupo "D" en la Licenciatura en Educación Primaria, por la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" en Ayotzinapa Guerrero.		Compleción delgada, tez morena, cabello negro corto lacio, ceja poblada, nariz grande ancha boca mediana, labios gruesos, de estatura 1.70mts.

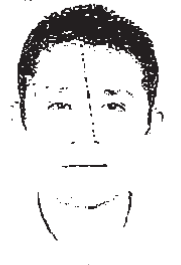








LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

	<p>Fecha de nacimiento: 6 de marzo de 1996. Originario: El Magueyito, municipio de Tecomanapa, Guerrero y/o Tixtla de Guerrero, Guerrero.</p>				
33	 <p>Luis Angel Abarca Carrillo alias "Amiltzingo". Fecha y lugar de nacimiento: 12 de octubre de 1996, San Antonio, Cuatepec, Guerrero y/o Tixtla de Guerrero, Guerrero. Edad: 18 años.</p>		<p>1er año, grupo "C", de la Licenciatura en Educación Primaria, en la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" en Ayotzinapa, Guerrero.</p>		<p>1.60mts de estatura, complexión delgada, tez moreno claro, cara ovalada, nariz chat, frente amplia, ojos negros de tamaño mediano, ceja poblada, cabello negro lacio, varaba rasurada con bigote, tiene barros.</p>
34	 <p>Luis Ángel Francisco Arzola alias "Cochilandia". Fecha y lugar de nacimiento: 31 de octubre de 1994, Tixtla de Guerrero, Guerrero. CURP: FAAL941031HGRRR501.</p>		<p>1er año, grupo "A" en la Licenciatura en Educación Primaria, en la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" en Ayotzinapa, Guerrero.</p>		<p>Complexión mediano, tez morena claro, de aprox 1.60mts de estatura, cara ovalada, nariz achatada, frente mediana, ojos negros de tamaño mediano, ceja poblada, cabello liso negro, corte a rapa, como seña particular tiene un lunar negro en la boca del lado izquierdo y una cicatriz pequeña arriba de la ceta del lado derecho, así como marcas de acné en la cara y manchas en la cara.</p>
35	 <p>Magdalena Rubén Lauro Villegas alias "Magda". Edad: 19 años. Fecha y lugar de nacimiento: 8 de septiembre de 1995, Tlatzala, Tlapa de Comonfort, Guerrero y/o Tixtla de</p>		<p>1er año, grupo "A" en la Licenciatura en Educación Primaria, en la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"</p>		<p>SIN MEDIA FILIACION</p>




LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

<p>✓ 36</p>	 <p>Marcial Pablo Baranda</p> <p>Fecha y lugar de nacimiento: 5 de septiembre de 1994, Xalpatlahuac, municipio de Tecoaapa, Guerrero y/o Tixtla de Guerrero, Guerrero.</p>		<p>1er año, grupo "A" en la Licenciatura en Educación Primaria.</p>		<p>Tez moreno claro, estatura de 1.60mts, compleción robusta, pelo negro lacio, ojos negros ceja poblada, frente amplia nariz recta, boca mediana, labios delgados.</p>
<p>✓ 37</p>	 <p>Marco Antonio Gómez Molina</p> <p>Fecha y lugar de nacimiento: 18 de febrero de 1993, Zirandano, municipio de Tixtla, Guerrero y/o Tixtla de Guerrero, Guerrero.</p>		<p>1er año, grupo "D" en la Licenciatura en Educación Primaria, en la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" en Ayotzinapa Guerrero.</p>		<p>SIN MEDIA FILIACION</p>
<p>LA REPUBLICA Humanidad y la Cor 38 ción</p>	 <p>Martín Getsemany Sánchez García Y/O Martín Getseman Sánchez García</p> <p>Fecha y lugar de nacimiento: 10 de agosto de 1994, Chilpancingo Zumpango, Guerrero</p>		<p>1er año, grupo "C" en la Licenciatura en Educación Primaria, en la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"</p>		<p>Compleción delgado, estatura 1.72mts, cara ovalada, cabello color negro lacio rapado, ceja poblada, ojos medianos color negro, tez moreno, nariz grande base ancha, boca regular, labios delgados seña particular; dos lunares del lado derecho de la cara a la altura del pómulos, tenía una cicatriz en el pie del lado izquierdo de 2cm aprox, caiza zapato número 26.5.</p>
<p>39</p>			<p>1er año, grupo "A" en la Licenciatura en Educación Primaria Intelectual Bilingüe, en la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"</p>		<p>compleción delgado, tez moreno, aprox 1.55mts de estatura, cara ovalada, nariz chata, frente amplia ojos de color negro tamaño mediano, ceja poblada, cabello negro lacio, como seña particular; tiene un lunar en la barbilla</p>



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

✓	<p>Mauricio Ortega Valerio</p> <p>Fecha y lugar de nacimiento: 21 de mayo de 1996, Monte Alegre, municipio de Malinaltepec, Guerrero.</p>				
✓ 40	 <p>Miguel Ángel Hernández Martínez alias "Botita".</p> <p>Fecha de nacimiento: 23 de septiembre de 1986.</p> <p>Edad: 28 años.</p> <p>Lugar de nacimiento: Tixtla</p>	[Redacted]	<p>1er año, grupo "D" en la Licenciatura en Educación Primaria, en la Licenciatura en Educación Primaria, en la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"</p>	[Redacted]	<p>Complexión robusta, tez blanca de aprox 1.60mts de estatura, cara ovalada, nariz chata, frente amplia, ojos color café oscuros de tamaño mediano, cejas poblada, cabello negro lacio con corte a rapa, como seña particular, tiene una bola al lado de la ceja izquierda, una cicatriz a consecuencia de una intervención quirúrgica en uno de sus pies sin recordar cual, por lo que tiene dificultad para caminar.</p>
X 41	 <p>Miguel Ángel Mendoza Zacarías Alias "EL MICLO"</p> <p>Fecha de nacimiento: 2 de septiembre de 1981.</p> <p>Edad: 33 años.</p> <p>Lugar de nacimiento: Apango, Acapulco de Juárez, Guerrero.</p> <p>Teléfono: 75 11 03 90 58, 75 41 04 89 09.</p> <p>Clave de elector: MZEMG81090212H100</p> <p>CURP: MEZM810902HGRNCG01</p>	[Redacted]	<p>1er año, grupo "A" en la Licenciatura en Educación Primaria, en la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"</p>	[Redacted]	<p>Complexión delgada, tez moreno claro, aprox. 1.60 mts, cara ovalada, nariz achatada, frente amplia, ojos negros de tamaño mediano, ceja poblada, cabello negro lacio corte a rapa, como seña particular tiene una cicatriz quirúrgica tiene colocado una varilla y tornillos sin especificar donde, tiene carnosidad en el ojo izquierdo.</p>
✓ 42	 <p>Saúl Bruno García Alias "chicharon"</p> <p>Edad: 18 años.</p> <p>Fecha y lugar de nacimiento: 24 de febrero de 1996, Los Miguellitos, Tecoaapa, Guerrero.</p> <p>CURP: BUGS9602</p>	[Redacted]	<p>1er año, grupo "D" en la Licenciatura en Educación Primaria, en la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" en Ayotzinapa, Guerrero.</p>	[Redacted]	<p>Complexión delgado, tez moreno claro, de aproximadamente 1.60mts, cara alargada, nariz achatada, frente amplia, ojos café claros de tamaño medio, ceja poblada, cabello negro ondulado corte a rapa, como seña particular tiene una cicatriz en la ceja del lado izquierdo, le falta un dedo el anular y el dedo medio no lo puede mover.</p>

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

<p>✓ 43</p>	 <p>BERNARDO FLORES ALCARAZ</p>				<p>De aproximadamente 1.65mts, complexión robusta, de tez moreno claro, ojos medianos color café oscuros, ceja poblada, nariz aguileña, boca mediana, cabello negro corto lacio, seña particular, tiene como un granito en el oído derecho y un lunar en la parte de la cadera del lado derecho, así como un lunar de mancha en el pecho, una cicatriz en la ceja derecha.</p>
-----------------	--	--	--	--	--

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Protección a la Comunidad

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Derechos Humanos,
Protección a la Comunidad
Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1



Abel Garcia Hernandez

Fecha y lugar de Nacimiento:

[Redacted area]

CURP:

[Redacted area]

LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Compromiso a la Comunidad
Mecación

LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Compromiso a la Comunidad
Mecación

INSTRUCCIONES

El presente cuestionario fue previsto como una herramienta para recabar datos de personas desaparecidas y asistir en su localización e identificación. Cada componente del cuestionario es importante en el proceso de identificación, es fundamental que todas las secciones sean completadas lo más extensamente posible. La información consignada sobre personas desaparecidas (DPD), será comparada con los datos *postmortem* (DPM) que sean recabados por los expertos forenses durante el examen de los restos humanos y por corroboración de antecedentes de investigación sobre la persona desaparecida.

El cuestionario fue creado como guía en tanto se establece un diálogo abierto con el entrevistado y fue pensado simplemente como una serie de preguntas para responder. Cada persona involucrada en la recuperación de los datos debe estar familiarizada con el contenido y la estructura del cuestionario para crear una atmósfera confortable de discusión con el entrevistado, en la cual el entrevistador sea capaz de hacer eficiente y efectivo el proceso de obtención de datos sin la necesidad de realizar una sesión estricta de preguntas-respuestas.

Durante la entrevista, una persona será designada como el entrevistado principal. Personas adicionales pueden estar presentes durante la entrevista y pueden contribuir con el proceso, teniendo en cuenta una completa recuperación de datos. El principal entrevistado debe ser una persona principal que sea capaz de proporcionar la más completa y precisa información sobre la persona desaparecida o la persona que la familia tenga a bien designar como entrevistado principal. Se debe explicar a cada uno de ellos que realizar la entrevista puede tomar muchas horas y que es probable que se presenten momentos emocionalmente difíciles.

Antes de comenzar la entrevista, se deben explicar al principal entrevistado los aspectos generales del cuestionario:

- 1.- **Detalles de la entrevista.** Información acerca del entrevistado y de las personas presentes durante la entrevista, datos de contacto de cada una de las personas que estén en disposición de dar o recibir información sobre la persona desaparecida; esto en caso de que sea necesario contactarlos nuevamente.
- 2.- **Historia genealógica.** Un árbol familiar de la persona desaparecida.
- 3.- **Datos personales.** Información básica acerca de la persona desaparecida, como edad, estado civil y ocupación.
- 4.- **Circunstancias de la desaparición.** Información relacionada con la desaparición de la persona.
- 5.- **Descripción física.** Información básica de la persona desaparecida como estatura, peso y otras características físicas.
- 6.- **Hábitos.** Cualquier hábito que la persona desaparecida tuviera y que pudiera ayudar a distinguirla de otras personas.
- 7.- **Historia médica.** El registro médico de la persona desaparecida.
- 8.- **Historia dental.** Información dental de la persona desaparecida.
- 9.- **Ropa y artículos personales.** Información acerca de ropa, artículos personales y documentos que la persona hubiera probablemente usado o llevado consigo al momento de su desaparición.
- 10.- **Documentos, fotografías o videos.** Cualquier copia física de documentos que la persona desaparecida llevara consigo al momento de su desaparición y documentación visual de la persona desaparecida.
- 11.- **Muestras tomadas y/o conservadas.** Información de cualquier muestra obtenida de la persona antes de su desaparición como huellas dactilares.
- 12.- **Expectativas del entrevistado y/o familiares.** Una oportunidad para que la familia hable acerca de sus expectativas respecto a la suerte persona desaparecida.

Explicar al principal entrevistado que después de completar el cuestionario deberá firmar la autorización del mismo, permitiendo entregar el contenido relevante a las autoridades responsables de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.

INSTRUCCIONES

Un cuestionario nuevo debe ser usado para cada entrevista y a cada entrevista se le debe asignar un único número de entrevista con fines de registro; si existen múltiples entrevistas sobre una sola persona desaparecida o un solo entrevistado proporciona información sobre múltiples personas desaparecidas, (Ej.: Dos entrevistas con dos diferentes entrevistados acerca de una sola persona desaparecida=generar dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo informante acerca de dos personas desaparecidas=dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo entrevistado acerca de dos personas desaparecidas=se realiza una entrevista por persona con número independiente de entrevista).

Las primeras tres páginas del cuestionario (pp. 1-3) corresponden a **detalles de la entrevista**. En algunos casos el entrevistado principal puede contribuir con los datos de más de una persona desaparecida, si se presenta una situación como esta se recomienda:

- Realizar una lista de todos los números de entrevista (de todas las personas desaparecidas de quien el entrevistado principal proporcionó datos) en la parte superior de la página.
- **Para la primera entrevista**, complete las páginas 1-3, facilite una lista de todas las personas desaparecidas sobre quienes el entrevistado principal está brindando datos, la relación personal que hay entre la persona desaparecida y el entrevistado principal; registre su número único de persona desaparecida en la página 1.
- Continúe respondiendo el cuestionario (páginas 4-30), documente datos de sólo una persona desaparecida.
- Después de terminar las páginas 4-30, solicite al entrevistado principal de la primera entrevista su firma de autorización en la página 31, *solamente para el desaparecido sobre el cual acaba de proveer datos*.
- **Para entrevistas sucesivas** (acerca de otras personas desaparecidas), utilice un cuestionario y copie toda la información de las páginas 1-3, los datos sobre el entrevistado principal recabados durante la primera entrevista;
- Proceda con las páginas 4-30 por cada persona desaparecida adicional.
- Tras completar las páginas 4-30 para cada persona desaparecida, solicite al entrevistado principal la firma de autorización nuevamente para la persona desaparecida sobre la que acaba de aportar información.

El proceso descrito anteriormente permitirá documentar de forma completa la información sobre cada persona desaparecida y evitará que el entrevistador solicite varias veces los mismos datos a un mismo entrevistado principal.

Anexos

- ANEXO A.** Incluye fichas para cuerpo y dientes. Para documentación visual de datos médicos y dentales.
- ANEXO B.** Permite registrar los comentarios del entrevistador sobre la probable confiabilidad de los datos que acaba de recibir.

Llenar las formas lo más completa y profundamente posible. Utilizar hojas adicionales en blanco si es necesario. No dejar espacios en blanco. Si alguna pregunta no aplica, escribir N/A en el espacio proporcionado. Si el entrevistado desconoce la respuesta a la pregunta, indicarlo. Recordar que el objetivo de este registro es asistir en la búsqueda e identificación. IMPRIMIR y ESCRIBIR LEGIBLEMENTE, UTILIZAR TINTA PERMANENTE.

Número de entrevista(s) _____

Relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)¹³ _____

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto _____

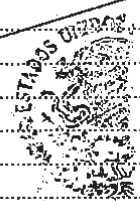
Información adicional¹⁴ _____

Comentarios¹⁵ _____

1.3.- ENTREVISTAS ANTERIORES SOBRE LA PERSONA DESPARECIDA

Incluya: Sobre quién¹⁶-de quién¹⁷-por quién¹⁸-fecha-descripción¹⁹-número de referencia/código²⁰-contacto persona²¹-etcétera.

LAS ENTREVISTAS FUERON REALIZADAS POR PERSONAL DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO



FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
Oficina de Inves

1.4.- OTROS CONTACTOS²²

Nombre	Sexo	Fecha de nacimiento	Relación con la persona desaparecida ²³	Detalles/Datos del Contacto	Presente en esta entrevista (SI/No)	Otros comentarios
					NO	FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Oficina de Inves
					NO	
					NO	

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

1.5.- MUESTRAS DE ADN TOMADAS A MIEMBROS DE LA FAMILIA

Individuos relacionados a la(s) persona(s) desaparecida(s) que proporcionaron muestras de ADN,²⁴

SI No Incierto²⁵

Incluya: Nombre(s) y relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)²⁶—si se trata de sangre o saliva—fecha en que se tomó—de quién²⁷—número de referencia de la muestra/código ²⁸ institución que la tomó.

MUESTRAS BIOLÓGICAS DE SANGRE Y SALIVA RECABADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y POR LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (EAAF). LOS DONANTES

[Redacted area]

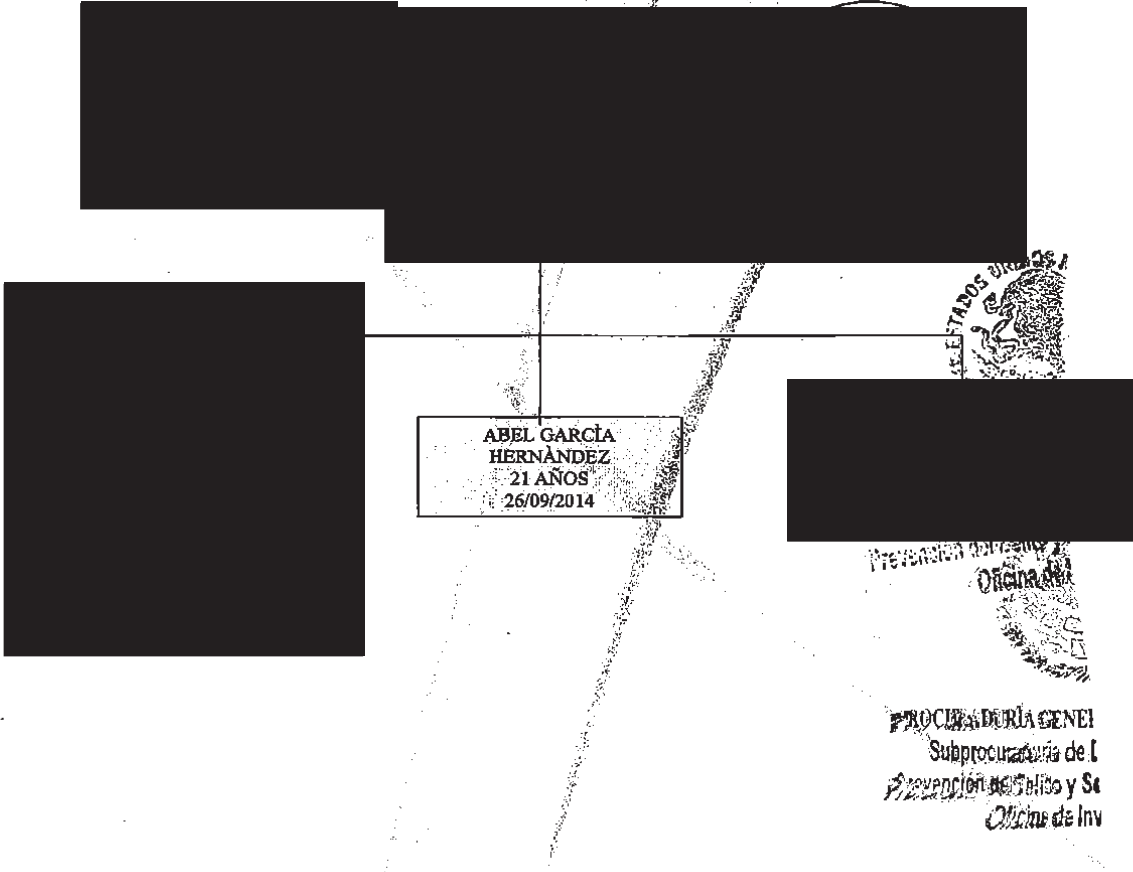
ALCA
nics,
Comunidad
DE LA DEMOCRACIA
echos
cios a la Comunidad
igación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

2.- HISTORIA GENEALÓGICA²⁹

Dibujar un árbol genealógico de la persona desaparecida. Proporcionar nombres y relación exacta que tenían con la persona desaparecida e indicar si los miembros de la familia son masculinos o femeninos. Incluir padres, abuelos, hermanos, tías/tíos, primos, sobrinos/sobrinas, esposa(o)(s), niños y nietos. (Emplear hojas en blanco si es necesario).

SOLO SE CUENTA CON LOS DATOS DE LOS DONANTES, DESCONOCIENDO SI EXISTEN OTROS FAMILIARES, YA QUE NO SE REFIERE EN LAS DECLARACIONES MINISTERIALES RECABADAS POR LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

3.- DATOS PERSONALES

3.1.- BÁSICOS

Nombre completo GARCÍA HERNÁNDEZ ABEL
Nombre de nacimiento³⁰ GARCÍA HERNÁNDEZ ABEL
Otros nombres legales³¹ _____
Nombre completo del padre _____
Nombre completo de la madre _____
Sexo Masculino Femenino Sobrenombre(s)/alias³² SIN DATO
Ancestría MESTIZA
Grupo étnico NINGUNO
Nacionalidad³³ MEXICANA
Ciudadanía(s) MEXICANA
Número de identificación SIN DATO Tipo de identificación³⁴ SIN DATO
Lengua Materna ESPAÑOL Religión SIN DATO
Edad cuando fue visto(a) por última vez³⁵ 21 Si es estimada, explique³⁶ SIN DATO
Fecha de nacimiento³⁷ _____ Si es estimada, explique³⁸ SIN DATO
Lugar de nacimiento³⁹ _____
Estado civil⁴⁰ Soltero(a) Casado(a)⁴¹ Divorciado(a) Separado(a) Fecha del matrimonio⁴² ___ / ___ / ___
 Viudo(a) Unión libre
Nombre completo del (la) compañero(a)/ esposa(o) SIN DATO
Hijos⁴³ (Incluya Nombres-sexo-fechas de nacimiento, nombre de otros padres para los hijos, si los hijos son biológicos, adoptados u otros) SIN DATO
Última dirección/teléfono MODALIDAD DE INTERNADO ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO. DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO.
Clave SIBEN: GROENO001
Investigación Co-ocupantes⁴⁴ LOS ESTUDIANTES DE ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001
Dirección permanente/previa⁴⁵ LOCALIDAD TECUANTEPEC 39275, TECONOAPA, ESTADO DE GUERRERO.
Co-ocupantes FAMILIARES

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Número de entrevista _____ Número de persona desaparecida _____

Nombre de la persona desaparecida ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ

Teléfono Móvil/Redes sociales. NÚMERO DE CELULAR [REDACTED]



PROCURADURÍA GF
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina 6

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de D
Prevención del Delito y Ser
Oficina de Inve

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Nombre de la persona desaparecida ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ

3.2.- OCUPACIÓN

Usual/principal ocupación⁴⁶ ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO

Última ocupación⁴⁷ ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO.

Último lugar de trabajo (Incluya: Nombre de la compañía/organización–dirección y número de teléfono–fechas de trabajo [inicial y final]⁴⁸–personas de contacto).
SIN DATO

Lugar(es) previo(s) de trabajo⁴⁹ (Incluya: Nombre de la compañía/organización–dirección y número de teléfono–fechas de trabajo [inicial y final]–personas de contacto).
SIN DATO

Afiliaciones Organizacionales⁵⁰ SIN DATO

Otras ocupaciones/pasatiempos con particulares efectos en el cuerpo⁵¹ SE DESCONOCE

Organización Militar/policia⁵² SIN DATO

Unidad

Rango

Base en⁵³

3.3.- ESCUELA/UNIVERSIDAD⁵⁴

Incluya: Nombres de escuelas–direcciones y números de teléfonos–personas de contacto.
ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO. DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 SIN RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001

4.- CIRCUNSTANCIAS DE LA DESAPARICIÓN

INSTRUCCIONES/COMENTARIOS: Es indispensable establecer un diálogo abierto con el entrevistado acerca de las circunstancias de desaparición de la persona que se busca, el/la entrevistado(a) debe sentirse cómodo(a) para recordar y compartir la información de la manera más efectiva posible. Si el testimonio proporcionado es una narración prolongada emplee hojas de papel y anexe las hojas que utilice a este cuestionario. Los subtítulos en esta sección pueden ser usados como guía por el entrevistador, otros detalles relevantes pueden ser ingresados en la lista de campos detallados.

4.1.- ÚLTIMA VEZ QUE FUE VISTO POR EL ENTREVISTADO⁵⁶

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién.⁵⁶
EL DÍA MARTES 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, SIENDO APROXIMADAMENTE COMO LAS 7:00 HORAS, ENCONTRANDONOS AMBOS EN MI DOMICILIO, [REDACTED] DE NOMBRE ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ME AVISO QUE IBA A LA ESCUELA, A LO QUE YO LE DIJE QUE ESTABA BIEN Y EL DA VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, COMO A LAS 12:00 HORAS ME HABLO POR TELEFONO PARA AVISARME QUE SE IBA A LA CIUDAD DE IGUALA A "BOTEAR", Y DESDE ENTONCES YA NO VOLVÍA A SABER NADA DE EL.

4.2.- VISTO POR ÚLTIMA VEZ POR PERSONAS DISTINTAS AL ENTREVISTADO⁵⁷

Incluya: Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto-cuando fue visto(a)-dónde fue visto(a)-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién-cómo fue visto(a). Proporcione una lista y la información sobre todas las veces que fue visto(a), por separado.
EL DÍA SÁBADO 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, COMO A LAS 21:00 HORAS UNA VECINA DE NOMBRE [REDACTED] NOS INFORMO A [REDACTED] DE NOMBRE [REDACTED] Y A MÍ QUE HABÍA CAÍDO LA MAFIA EN LA ESCUELA, MOTIVO POR EL CUAL ME DIRIGÍ A LA ESCUELA, LA CUAL ÉSTA EN TIXTLA, PERO NO LO ENCONTRE, POR LO QUE UNOS DE SUS COMPAÑEROS ME AVISARON QUE SE HABÍAN IDO A "BOTEAR" A LA CIUDAD DE IGUALA, Y ESOS MISMOS COMPAÑEROS ME AVISARON QUE LOS ESTUDIANTES HABÍAN SIDO AGREDIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA, QUE HABÍA MUERTOS Y DESAPARECIDOS, ENTRE LOS CUALES SE ENCUNTRA [REDACTED] ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, COMO DESAPARECIDO DESDE EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 Y HASTA LA FECHA NO SE NADA DE ÉL.



PROCURADURÍA GEN

Subprocuraduría de

Prevención del Delito y Ejecución de la Pena

PROCURADURÍA GI
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina d

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

4.3.- EVENTO DE LA DESAPARICIÓN⁶⁰

Desaparición asociada con otros eventos Sí No Incierto

Incluya: Nombre del evento⁶¹-tipo⁶²-fecha(s) [inicial y final]-dónde sucedió el evento-descripción.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Otros individuos asociados con el evento Sí No Incierto

Incluya: nombre y datos/detalles de contacto-rol⁶³-información adicional

POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA Y COCULA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA JOSÉ LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y SU ESPOSA MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA, COMO AUTORES INTELECTUALES DE LA DESAPARICION DE LOS 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS. (CONSULTAR AVERIGUACION PREVIA: PGR/SEIDO/LEIDMS/001/2015)

Eventos relacionados Sí No Incierto

Incluya: Nombre del evento relacionado-tipo-fechas [inicial y final]-lugar-descripción-Individuos asociados con el evento relacionado -si el evento principal es una consecuencia de/parte de/anterior al evento relacionado

.....
.....
.....
.....
.....

Razón (¿Por qué el entrevistado cree que la desaparición de la persona desaparecida/no localizada está relacionada a este evento?)

.....
.....
.....
.....
.....

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y Se
Oficina de

4.4.- OTRAS PERSONAS CON LA PERSONA DESAPARECIDA⁶⁴

Incluya: Nombre y detalles de contacto—¿Por qué y cuándo estuvieron ellos con la persona desaparecida? [fechas de inicio y fin]. Proporcione una lista de individuos y circunstancias por separado.

EL 26 SEPTIEMBRE 2014, ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISÍDRO BURGOS", DE AYOTZINAPA, GUERRERO, SALIERON DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RURAL (CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO) EN DOS AUTOBUSES DE LA EMPRESA "ESTRELLA DE ORO" CON RUMBO A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA REALIZAR UNA MANIFESTACIÓN, SIENDO QUE EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES "COSTA LINE", TOMARON OTROS DOS CAMIONES DE LA EMPRESA "COSTA LINE" Y FUE INTERCEPTADOS POR VARIAS PATRULLAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, QUIENES LES DISPARARON INTERMITENTEMENTE EN VARIAS OCASIONES, LLEVÁNDOSELOS CON RUMBO DESCONOCIDO.

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ.
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN.
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ.
4. ANTONIO SANTANA MAESTRO.
5. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA.
6. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL.
7. CARLOS LÓRENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ.
8. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
9. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE.
10. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA.
11. CÚTBERTO ORTIZ RAMOS.
12. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL.
13. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ.
14. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO.
15. FELIPE ARNULFO ROSAS.
16. GIOVANNI GALINDES GUERRERO.
17. ISRAEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ.
18. ISRAEL JACINTO LUGARDO.
19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA.
20. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ.
21. JORGE ÁLVAREZ NAVA.
22. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA.
23. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO.
24. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL.
25. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR.
26. JOSÉ ÁNGEL NÁVARRETE GONZÁLEZ.
27. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA.
28. JOSÉ LUIS LUNA TORRES.
29. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
30. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN.
31. LEONEL CASTRO ABARCA.
32. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO.
33. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA.
34. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS.
35. MARCIAL PABLO BARANDA.
36. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA.

- 37. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA.
- 38. MAURICIO ORTEGA VALERIO.
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
- 40. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS.
- 41. SAÚL BRUNO GARCÍA
- 42. BERNARDO FLORES ALCARAZ.
- 43. ALEXANDER MORA VENANCIO (IDENTIFICADO POR GENÉTICA, LABORATORIO EN AUSTRIA)

4.5.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE ESTUVIERA HERIDO(A)⁶⁶

Se vió o escuchó que estuviera herido(a)⁶⁶ Sí No Incierto

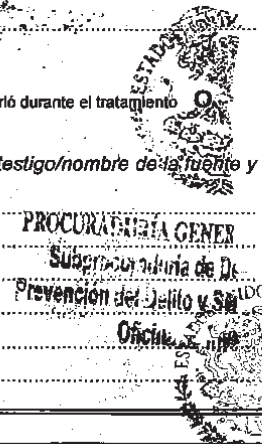
Se escuchó que estuvo herido(a) Fue visto(a) herido(a) por el entrevistado Fue visto(a) herido(a) por otro(a) Notificación oficial de lesión

Incluya: Fecha-Lugar-Circunstancias-Descripción de las heridas⁶⁷-Aparente causa del daño⁶⁸-Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto.

Lesiones tratadas⁶⁹/Hospitalizaciones⁷⁰ Sí No Incierto

Instalación Hospitalaria Civil Militar Incierto Dado (a) de alta Murió durante el tratamiento Incierto

Incluya: Fechas del tratamiento [inicial y final]-Descripción del tratamiento-por quién-testigo/nombre de la fuente y detalles del contacto.



4.6.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE MURIÓ ⁷¹

Se vió o escuchó que murió⁷² Sí No Incierto

Se escuchó que murió Fue visto(a) muerto(a) por el entrevistado(a) Fue visto muerto(a) por otro Notificación oficial de muerte

Incluya: Fecha-lugar/dónde-circunstancias⁷³-presunta causa de muerte⁷⁴-testigos/fuente de información y detalles de contacto.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO. (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS)

Disposición del cuerpo⁷⁵ Sí No Incierto

Disposición oficial hecha (por el hospital, militares, etc.) Disposición privada hecha (por la familia, un colega, un soldado, etc.)

Incluya: Fecha-lugar-descripción-testigo/fuente de información y detalles del contacto.

Otros cuerpos presentes Sí No Incierto

Incluya: Nombres (si se conocen -sexo estimado-edad aproximada-civiles o militares-otros.⁷⁶

RECIBIÓ UN DISPARO EN LA CABEZA, CUANDO BAJO DE UNO DE LOS AUTOBUSES EN LA ALTURA DE LA CALLE JUAN ÁLVAREZ EN IGUALA, GUERRERO YA QUE UNA PATRULLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL LES CERRÓ EL PASO Y COMENZÓ A DISPARARLES, FUE LLEVADO AL HOSPITAL GENERAL DE IGUALA, AÚN CON VIDA.

ALUMNO DE PRIMER AÑO, IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA.

ALIAS IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA, EL ROSTRO LO TENÍA DESOLLADO

Cuerpo visto⁷⁷ Sí No Incierto

Cuerpo reconocido, pero su paradero es desconocido Cuerpo reconocido pero inaccesible actualmente

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO, (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS ÓSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Cuerpo reconocido/identificado⁷⁸ Sí No Incierto

Por las autoridades Por particulares Identificación no rebatida Identificación rebatida/

Indicar: Método de reconocimiento/identificación⁷⁹-detalles del reconocimiento/identificación⁸⁰-fecha-por quién⁸¹-ubicación actual de los restos⁸²-comentarios.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO, (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS ÓSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Cuerpo recuperado Sí No Incierto

Incluya: Por quién⁸³—entregado a quién⁸⁴—fecha—lugar donde fue entregado—circunstancias de la entrega—condiciones de los restos al ser recibidos⁸⁵—restos completos/incompletos⁸⁶—testigos/fuentes de información y detalles del contacto.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO. (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS. SOLO SE LOGRO OBTENER PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Autopsia⁸⁷ Sí No Incierto Militar Civil

Incluya: Fecha—Por quién/qué institución—dónde.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO. (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS. SOLO SE LOGRO OBTENER PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Certificado de defunción⁸⁸ Sí No Incierto

Certificado de defunción oficial Certificado o testimonio no oficial de defunción

Incluya: Fecha y lugar de expedición—expedido por quién—copia disponible/ubicación.

Causa de muerte⁸⁹ INCIERTA

4.7.- NEGOCIACIONES/REPATRIACIÓN⁹⁰

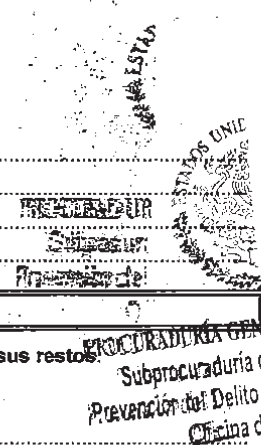
Negociaciones ocurridas en relación al regreso de la persona desaparecida o de sus restos.

Sí No Incierto

Incluya: Con quién—explicación—resultados.

SIN DATO

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



5.- DESCRIPCIÓN FÍSICA¹

5.1.- CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

Estatura⁸⁴ 1.72 ... cm. pulgadas Si es estimado, explicar por qué⁸⁵ SIN DATO

Peso, al ser visto(a) por última vez ⁸⁶ SIN DATO Kg. Lbs.

Si es estimado, explicar por qué⁸⁷ SIN DATO

Complexión⁸⁸ REGULAR

Lateralidad Diestro(a) Sinestro(a) Ambidiestro(a)⁸⁹ Incierto

Grupo sanguíneo¹⁰⁰ A B AB Incierto RH + - Incierto

CABELLO/VELLOSIDAD

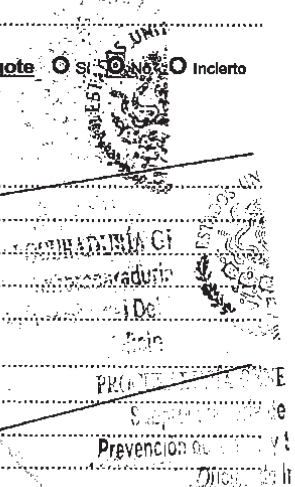
Cabello al ser visto(a) por última vez (incluya: Cantidad¹⁰¹-longitud¹⁰²-color¹⁰³-tipo¹⁰⁴-estilo¹⁰⁵-si fue teñido-si usaba cabello artificial¹⁰⁶ proporcione la mejor descripción posible)

CABELLO RASURADO, DE COLOR NEGRO, LACIO

Vello facial al ser visto por última vez: Barba SI No Incierto Bigote SI No Incierto

Incluya: Estilo¹⁰⁷-color¹⁰⁸

Vello corporal SI No Incierto Descripción¹⁰⁹



5.2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS¹¹⁰

Cabeza¹¹¹ ESPIGADA

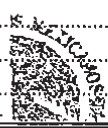
Ojos¹¹² COLOR CAFÉ OSCURO

Orejas¹¹³ GRANDES

Mentón¹¹⁴ OVAL

Nariz¹¹⁵ REGULAR, BASE ANCHA

Otra parte del cuerpo¹¹⁶ LABIOS GRUESOS, BOCA GRANDE, CEJAS POBLADAS, FRENTE MEDIANA, CALZADO NÚMERO 27



5.3.- MARCAS EN LA PIEL

Piel/color/tono¹¹⁷ MORENO CLARO

Circuncidado: Sí No Incierto

Cicatrices: Sí No Incierto

Tatuajes¹¹⁸ Sí No Incierto

Lunares o marcas de nacimiento Sí No Incierto LUNAR EN LA PARTE EXTERNA DE LA PIERNA DERECHA, LUNAR DE FORMA IRREGULAR DE APROXIMADAMENTE DIEZ CENTIMETROS DE ANCHO EN REGIÓN DE CUELLO IZQUIERDO POR DEBAJO DE LA OREJA.

Aretes o perforaciones¹¹⁹ Sí No Incierto USA UN ARETE EN EL LOBULO DE LA OREJA DE LADO DERECHO

Otros Sí No Incierto

6.- HÁBITOS¹²⁰

Incluya: Qué-frecuencia.

Fumador¹²¹ Sí No Incierto

Alcohol Sí No Incierto

Goma de mascar u otros masticables¹²² Sí No Incierto

Drogas¹²³ Sí No Incierto

Otros¹²⁴ Sí No Incierto



PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina

7.- HISTORIA MÉDICA¹²⁵

7.1.- CONDICIONES MÉDICAS

Accidentes/Fracturas/Heridas¹²⁶ Sí No Incierto

Incluya: Partes del cuerpo(s) y lado¹²⁷—fechas de accidentes/fracturas—fechas de tratamientos [inicial y final]—tratado por quién¹²⁸—descripción, consecuencias.

.....
.....
.....
.....
.....

Operaciones quirúrgicas¹²⁹ Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fechas—por quién¹³⁰—descripción, consecuencias.

.....
.....
.....
.....
.....

Amputaciones Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha—por quién¹³¹—descripción, consecuencias.

.....
.....
.....
.....
.....

Defectos o deformidades (de nacimiento o adquiridas)¹³² Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha de tratamiento [inicial y final]—tratamiento por quién¹³³—descripción.

.....
.....
.....
.....
.....

Enfermedades/Padecimientos/Tratamientos¹³⁴/Otras condiciones médicas y dolores¹³⁵ SI No Incierto

Inclerto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-descripción, incluyendo severidad-tipo, en caso de conocerse¹³⁶-fecha de contagio-fecha de cura-tratamiento: para o en qué, fechas [inicial y final]¹³⁷-consecuencias.¹³⁸

.....

Algún otro miembro de la familia sufre del mismo padecimiento o problema médico (mencionado arriba)

Otras condiciones médicas específicas de la familia¹³⁹ SI No Incierto

Incluya: Quién, nombre y relación con la persona desaparecida¹⁴⁰-detalles.

.....

PROCURADURÍA GE
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina

7.2.- OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA¹⁴¹

Embarazada al momento de la desaparición SI No Incierto

Estimación del período de gestación al momento de la desaparición¹⁴² _____ Semanas Meses

Información no verificada de que haya dado a luz SI No Incierto

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina

En período de lactancia al momento de la desaparición¹⁴⁴ SI No Incierto

Implantes obstétricos o ginecológicos¹⁴⁵ SI No Incierto

Incluya: Propósito-fecha de implantación-por quién¹⁴⁶-descripción-consecuencias¹⁴⁷

.....

Cirugías obstétricas o ginecológicas¹⁴⁸ SI No Incierto

Incluya: fecha-por quién¹⁴⁹-razón-descripción-consecuencias¹⁵⁰

.....

Alumbramientos¹⁶¹/Embarazos/Abortos¹⁵² SI No Incierto

Nombre de la persona desaparecida ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ

Incluya: Cuántos—fechas—dónde ocurrieron—con la asistencia de (si aplica)¹⁵³—alguna consecuencia¹⁵⁴—alguna información adicional.

7.3.- IMPLANTES¹⁵⁵ Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS

La persona desaparecida tiene implantes o material de osteosíntesis Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—propósito(s)¹⁶⁸—fecha de la implantación—por quién¹⁵⁷—descripción, consecuencias.

7.4.- ORTESIS Y PRÓTESIS¹⁶⁸

La persona desaparecida tiene prótesis/ortesis. Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—propósito(s)¹⁶⁹—fechas—por quién¹⁶⁰—datos de manufactura/prótesis—descripción.

Hay alguna prótesis de repuesto disponible Sí No Incierto

¿Dónde?

7.5.- MEDICAMENTOS/OBJETOS RELACIONADOS A SU CONDICIÓN MÉDICA

La persona desaparecida usa medicamentos,¹⁶¹ objetos médicos¹⁶² o equipo médico¹⁶³ que la persona desaparecida cargase o usase al momento de su desaparición. Sí No Incierto

Incluya: Tipos¹⁶⁴—propósito—marca de fábrica o características de manufactura—empaque¹⁶⁵—cantidad—descripción.

Otra medicación, utensilios médicos o equipo médico que la persona tome o utilice pero que probablemente no llevaba cuando fue vista por última vez. (Incluya: Nombre o descripción-propósito).

7.6.- Lentes y accesorios para la vista¹⁶⁶

La persona desaparecida usaba Anteojos Lentes de contacto Otros Incierto Ninguno

Incluya: Graduación, IZQUIERDA y DERECHA-defectos de la vista¹⁶⁷-descripción¹⁶⁸-recetados/prescritos por quién.¹⁶⁹

¿Anteojos o lentes de contacto de repuesto disponibles? Sí No Incierto ¿Dónde?

7.7.- AYUDAS AUDITIVAS

La persona desaparecida utilizaba alguna ayuda auditiva. Sí No Incierto

Incluya: en qué oído-tipo-marca-descripción.

¿Repuesto disponible? Sí No Incierto ¿Dónde?

7.8.- HOSPITAL/DOCTOR/CURANDERO

Proporcione una lista de todos los contactos médicos que se tengan. (Incluya: Tipos¹⁷⁰-nombres y detalles de contacto-Información adicional.¹⁷¹)

PROCURADURÍA DE
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina

7.9.- REGISTRO MÉDICO Y RAYOS X

Proporcione una lista de los registros médicos disponibles de la persona desaparecida. (Incluya: Dónde¹⁷²-contenido¹⁷³-Información adicional.¹⁷⁴)

8.- HISTORIA DENTAL

8.1.- DESARROLLO DENTAL

Estado de desarrollo Permanente¹⁷⁵ Deciduales¹⁷⁶ Mixto¹⁷⁷ Incierto

*Señale cuáles dientes permanentes y temporales estaban presentes en los registros dentales, Anexo A.2.

Presencia de terceros molares/muelas del juicio Ninguno Algunos Todos

Comentarios¹⁷⁸ SE DESCONOCE

Edéntulo¹⁷⁹ Si No Incierto ¿Por cuánto tiempo?¹⁸⁰

8.2.- CARACTERÍSTICAS DENTALES

Indique números de diente,¹⁸¹ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existe, si se conoce.

Diente extra¹⁸² Si No Incierto

Raíces extra¹⁸³ Si No Incierto

Dientes removidos/extraídos¹⁸⁴ Si No Incierto

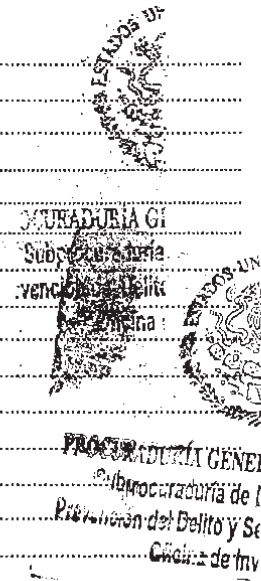
Diastema/espacio¹⁸⁵ Si No Incierto

Dientes desalineados con rotación ó giro¹⁸⁶ Si No Incierto

Dientes apiñados/empalmados¹⁸⁷ Si No Incierto

Dientes rotos/incompletos¹⁸⁸ Si No Incierto

Desgaste dental¹⁸⁹ Si No Incierto



Bruxismo¹⁹⁰ SI No Incierto

Comentarios.....

Dientes o encías deteriorados¹⁹¹ [REDACTED] [REDACTED]

Coloración en dientes o encías/manchas u otros¹⁹² SI No Incierto

Cálculos dentales¹⁹³ SI No Incierto

Anormalidades¹⁹⁴ SI No Incierto

Otras características dentales¹⁹⁵ SI No Incierto

Oclusión Normal Sobre mordida¹⁹⁶ Prognatismo¹⁹⁷ Mordida cruzada¹⁹⁸ Incierto

Comentarios.....

SI LA PERSONA DESAPARECIDA ES UN NIÑO:¹⁹⁹

Dientes deciduales²⁰⁰ dientes en erupción Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa²⁰¹

Dientes deciduales caídos Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa

Dientes permanentes erupcionados Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa

8.3. PROBLEMAS DENTALES

Incluya número de diente²⁰² color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Abscesos/infecciones²⁰³ SI No Incierto

Encías inflamadas SI No Incierto

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Cara o mandíbula inflamada²⁰⁴ Sí No Incierto

Encías sangrantes/enfermedad periodontal²⁰⁵ Sí No Incierto

Otros problemas/dolores²⁰⁵ Sí No Incierto

8.4.- TRAMIENTO DENTAL

Incluya número de diente²⁰⁷ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Coronas²⁰⁸ Sí No Incierto

Amalgamas/obturaciones²⁰⁹ Sí No Incierto

Puentes²¹⁰ Sí No Incierto

Endodoncias/tratamiento de raíces Sí No Incierto

Decorativos²¹¹ Sí No Incierto

~~Incluya: Número de dientes—colores—tipos—tamaño—características de identificación—descripción~~

Otros trabajos dentales²¹² Sí No Incierto

~~Incluya: fechas [inicial y final]—lugar y quién lo(s) realizó²¹³—descripción del tratamiento y propósito.~~

COahuila de Zaragoza
Subprocuraduría
Frenda 23
PROCURADURÍA GENERAL
de la Federación
Procuraduría de De
del Delito y Ser
Oficina de Inve

8.8.- OTRA INFORMACIÓN DENTAL, OBSERVACIONES

Cualquier información dental adicional no especificada arriba.

.....
.....
.....



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del

9.- VESTIMENTA Y ARTÍCULOS PERSONALES

9.1.- VESTIMENTA

Uniforme militar u otro²²³ SI No Mixto²²⁴ Incierto

Asociación²²⁵

ARTÍCULOS DE VESTIMENTA²²⁵

Artículo básico ²²⁷	Color estándar ²²⁸	Descripción del color ²²⁹	Marca o uniforme ²³⁰ <small>231</small>	Material(es) ²³²	Características distintivas, inscripciones/ insignias, reparaciones ²³³	Talla ²³⁴	Descripción ²³⁵
PANTALÓN	AZUL	MARINO	SIN DATO	MEZCLILLA	SIN DATO	30	SIN DATO
PLAYERA	CAFÉ	OSCURO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	MEDIANA	SIN DATO
TENIS		SIN DATO	CONVERSE	SIN DATO	SIN DATO	27	SIN DATO

COMISIÓN DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y ASISTENCIA JURÍDICA
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA DE DEFENSA HUMANOS, SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y ASISTENCIA JURÍDICA

9.2.- ARTÍCULOS PERSONALES Y DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS PORTADOS POR LA PERSONA DESAPARECIDA

Artículo ²³⁶	Material	Descripción/Características ²³⁷	Número oficial del documento ²³⁸
TELÉFONO CELULAR	SIN DATO	UNEFON	[REDACTED]
			PROCURADURÍA G Subprocuraduría Prevención del Delito Oficina
			PROCURADURÍA GENE Subprocuraduría de Prevención del Delito y Oficina de

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

10.- DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS DE LA PERSONA DESAPARECIDA

Documentos disponibles acerca de la persona desaparecida que no portaba al momento de la desaparición.

Artículo 239	Descripción 240	Fuente 241	Número oficial del documento 242	Fecha del documento original ²⁴³	Ubicación actual	Copia/ fotografía tomada durante la entrevista (Si/No)+copia/ número de foto	Comentarios

11.- MUESTRAS TOMADAS Y/O RETENIDAS²⁴⁴

Las muestras incluyen huellas dactilares, cabello, saliva, sangre o cualquier otra muestra biológica que pudiera auxiliar en la identificación. Enumere cualquier muestra que haya sido recolectada durante la entrevista, así como las muestras recolectadas previamente por la misma u otra organización.

Si las muestras serán recolectadas, siga los protocolos y procedimientos estandarizados establecidos para ello, que están separados de la entrevista oral antemortem y deben seguir las mejores prácticas propias de la cadena de custodia. Los procedimientos para la recolección de muestras deberán incluir materiales y formatos adicionales, incorporando también un formato de autorización/consentimiento.

Número/código de muestra	Clase ²⁴⁵	Propósito(s) ²⁴⁶	Fuente(s) ²⁴⁷	Fecha(s) de toma ²⁴⁸	Recolector (Nombre de la persona/ Agencia o Institución) ²⁴⁹	Ubicación actual	Comentarios
[REDACTED]	SANGRE EN TARJETA FTA	PERFIL GENÉTICO	[REDACTED]	DIVERSOS	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	MEXICO DISTRITO FEDERAL	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PCR PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO
[REDACTED]	SANGRE EN TARJETA FTA	PERFIL GENÉTICO	[REDACTED]	DIVERSOS	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	MEXICO DISTRITO FEDERAL	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PCR PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO
[REDACTED]	SANGRE EN TARJETA FTA	PERFIL GENÉTICO	[REDACTED]	DIVERSOS	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	MEXICO DISTRITO FEDERAL	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PCR PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

12.- EXPECTATIVAS DEL ENTREVISTADO/DE LA FAMILIA

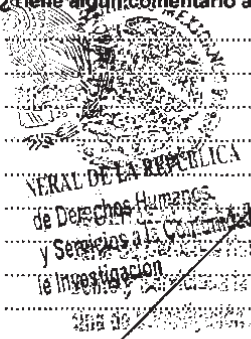
¿Cuál es su expectativa?/¿Qué espera de su caso?²⁸⁰

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Conocer el paradero y/o la suerte que corrió(eron) la(s) persona(s) desaparecida(s)—recuperar sus restos—tener un funeral digno—certificado de muerte—reparación/compensación/indemnización—reconocimiento de las autoridades y/o de la sociedad—justicia—otros.

DOS MESES
¿Tiene algún comentario adicional?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



**El proceso de la entrevista está completo.
El entrevistado principal debe proporcionar su firma de autorización en este momento.**

EL PRESENTE CUESTIONARIO SE REQUISITO CON DATOS OBTENIDOS DE LA CONSULTA DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 SUS ACUMULADAS

AUTORIZACIÓN

Concedo mi autorización para transmitir toda la información contenida dentro de este cuestionario relacionado a la desaparición de mi familiar.

[Nombre completo de la persona desaparecida]

A las autoridades relevantes que se han encargado de esclarecer el paradero de la(s) persona(s) desaparecida(s)

[Nombre]

[Firma]

Lugar y fecha _____

Firma del representante legal, si el entrevistado no tiene capacidad legal (Ej.: menor de edad, adulto a cargo de alguien por circunstancias especiales):

[Nombre]

[Firma]

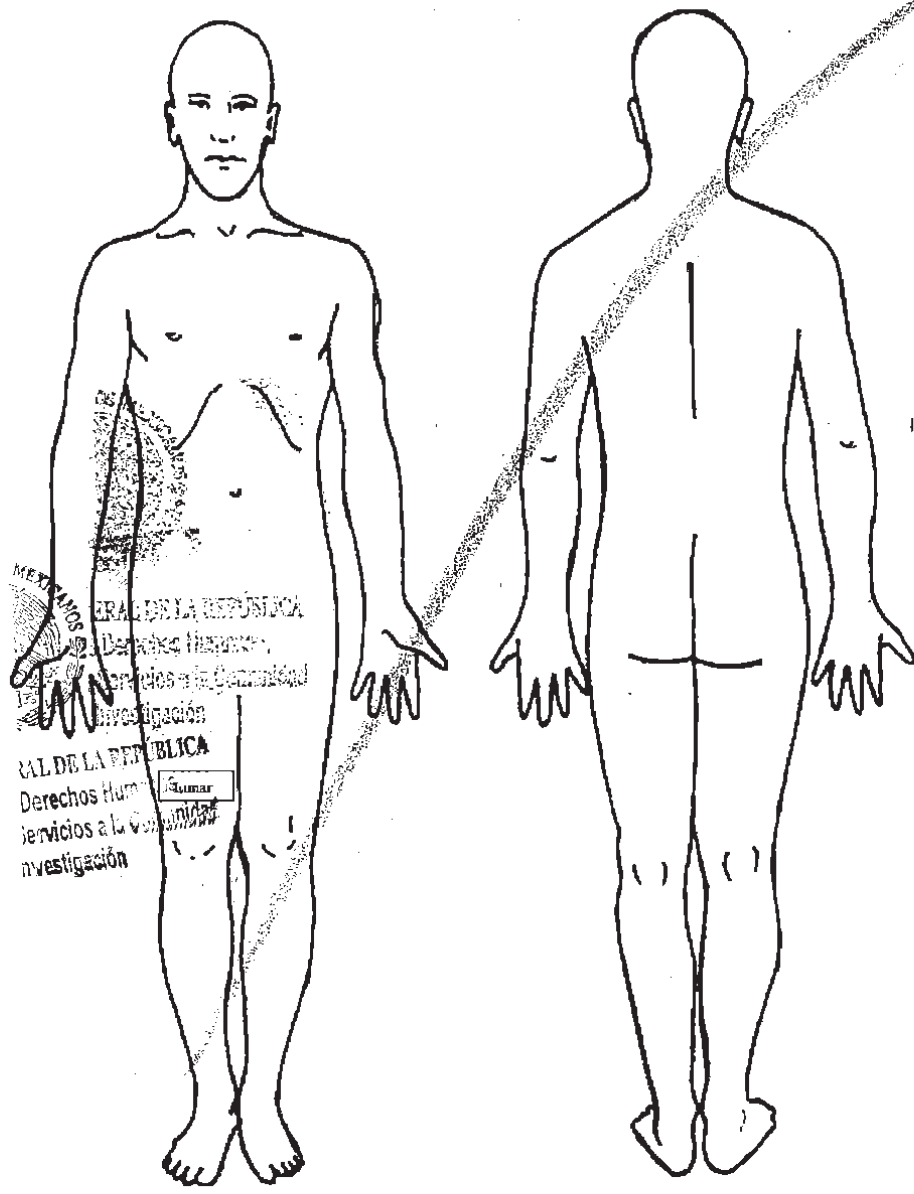
Lugar y fecha _____

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de

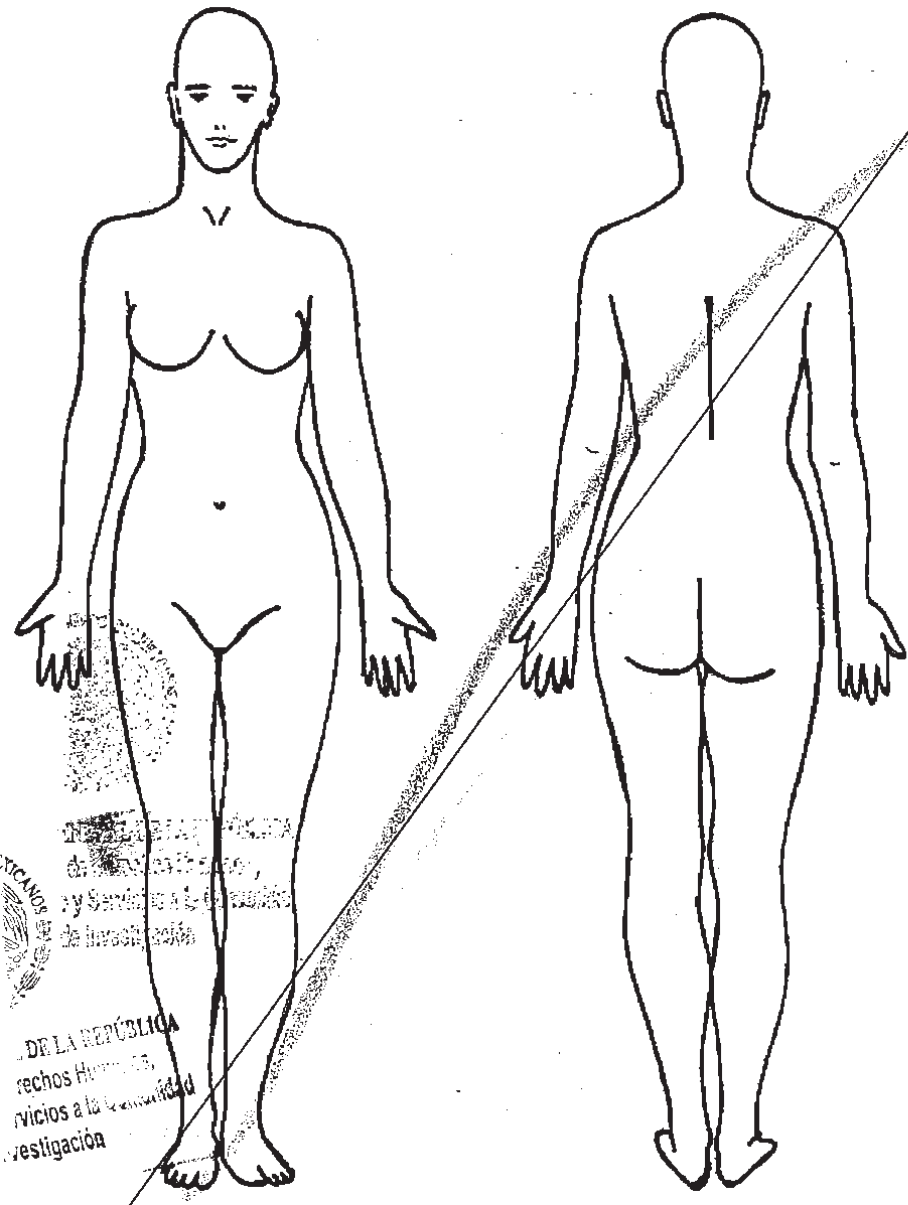
ANEXO A.- Fichas para cuerpo y dientes

[Empty rectangular box for identification information]

A.1.- Cuerpo masculino-vista anterior y posterior

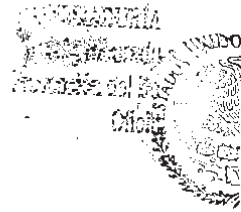


A.2.- Cuerpo femenino- vista anterior y posterior



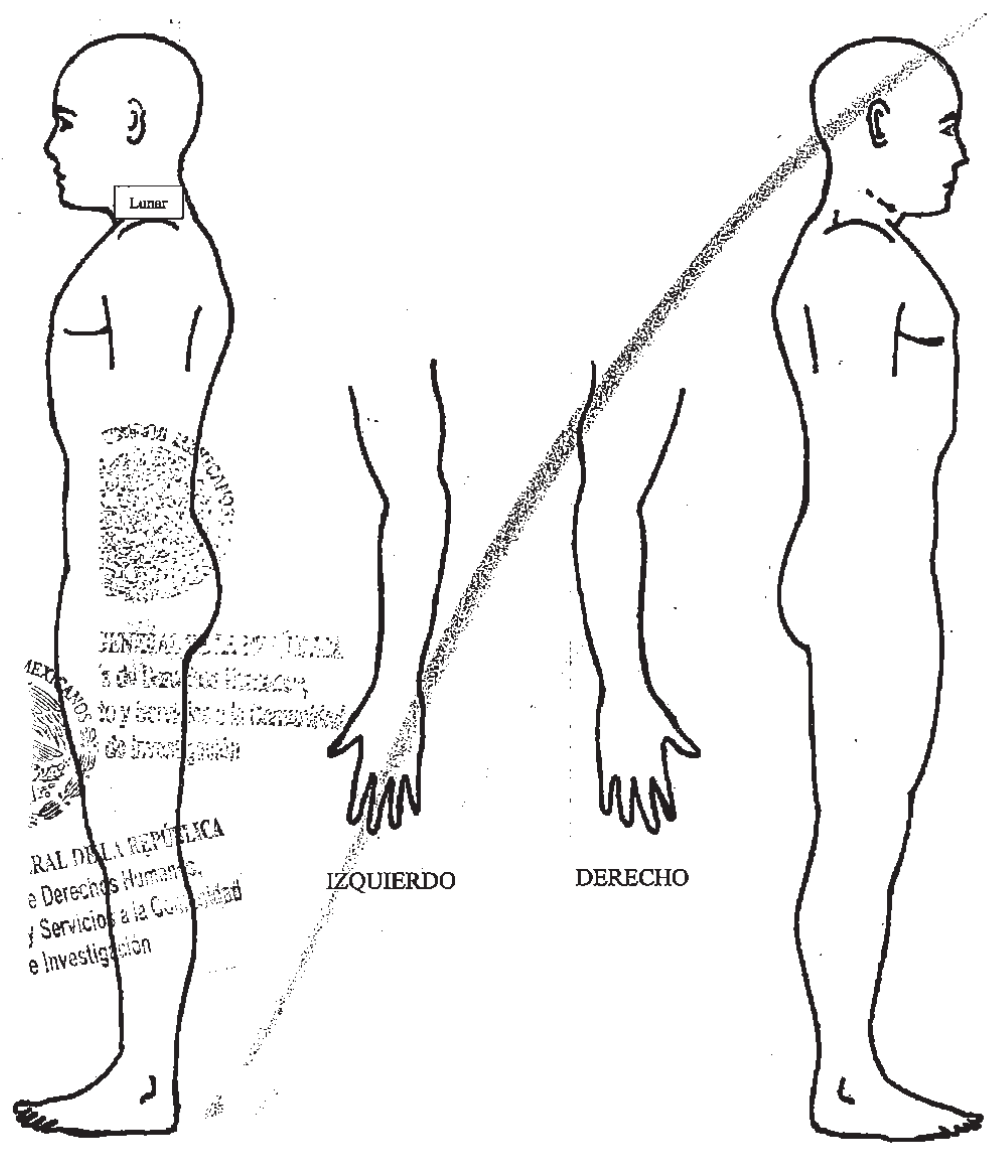
SECRETARÍA DE DEFENSA
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS,
Y SERVICIOS AL DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

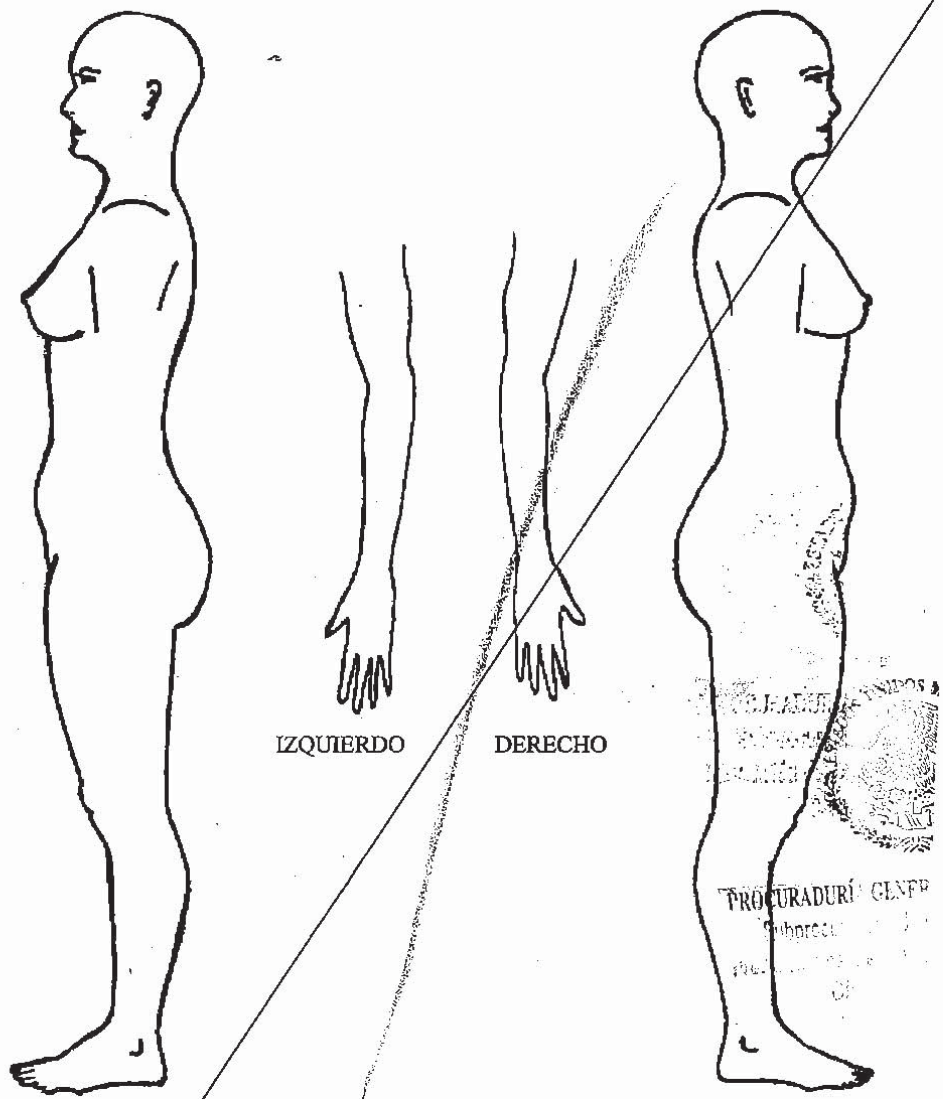


PROCURADURÍA GEN
 Subprocuraduría de
 Prevención del Delito
 Oficina d

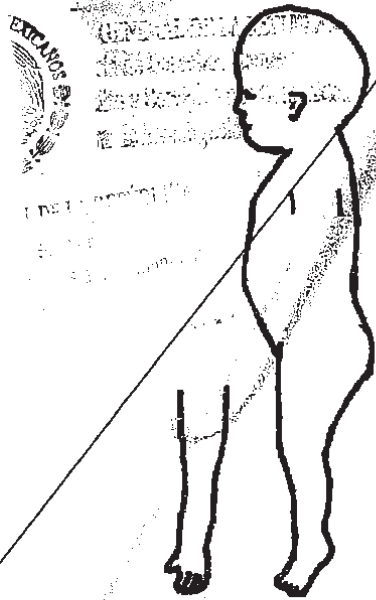
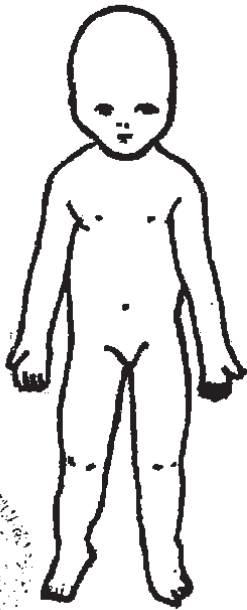
A.3.- Cuerpo masculino- vista lateral.



A.4.- Cuerpo femenino- vista lateral



A.5.- Ficha para cuerpo- niño pequeño- vistas anterior- posterior y laterales

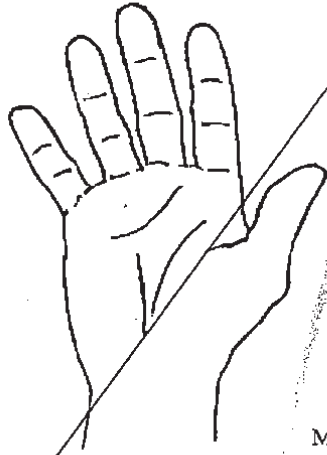
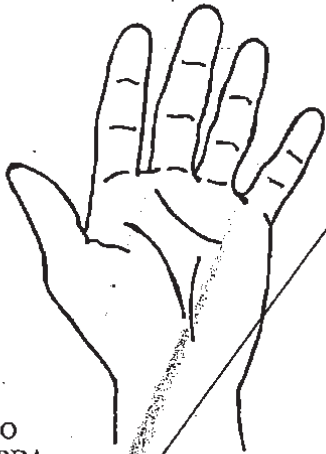


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL NIÑO
INMUNIZACIÓN
VACUNACIÓN

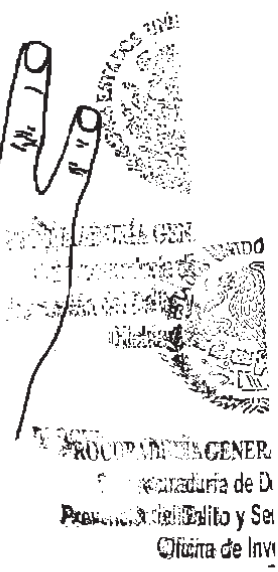
A.6.- Mano izquierda y derecha



MANO
IZQUIERDA

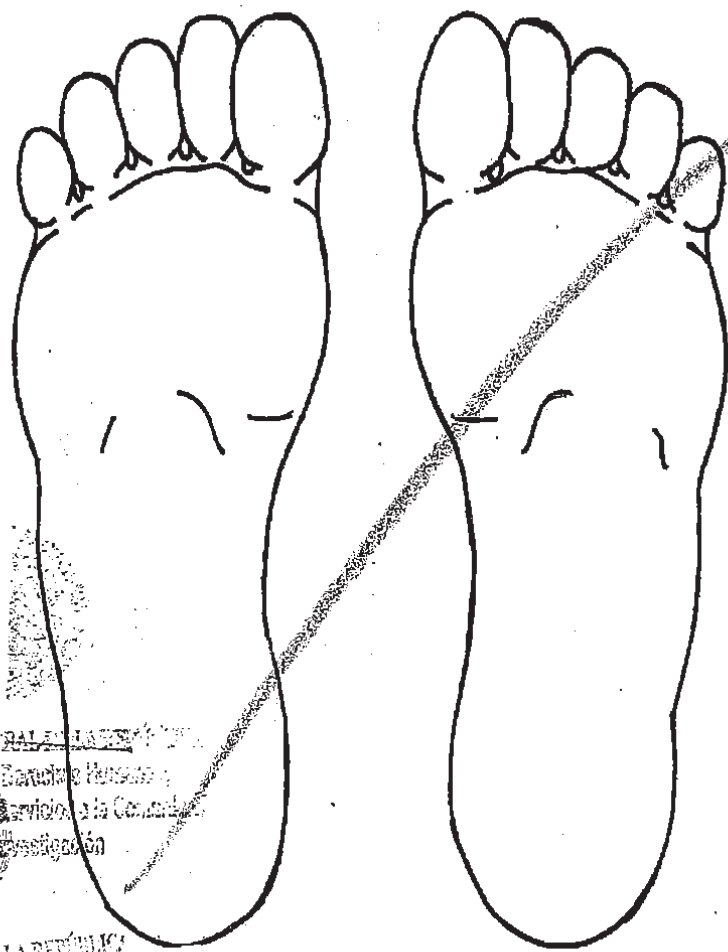


MANO
DERECHA



0040
20

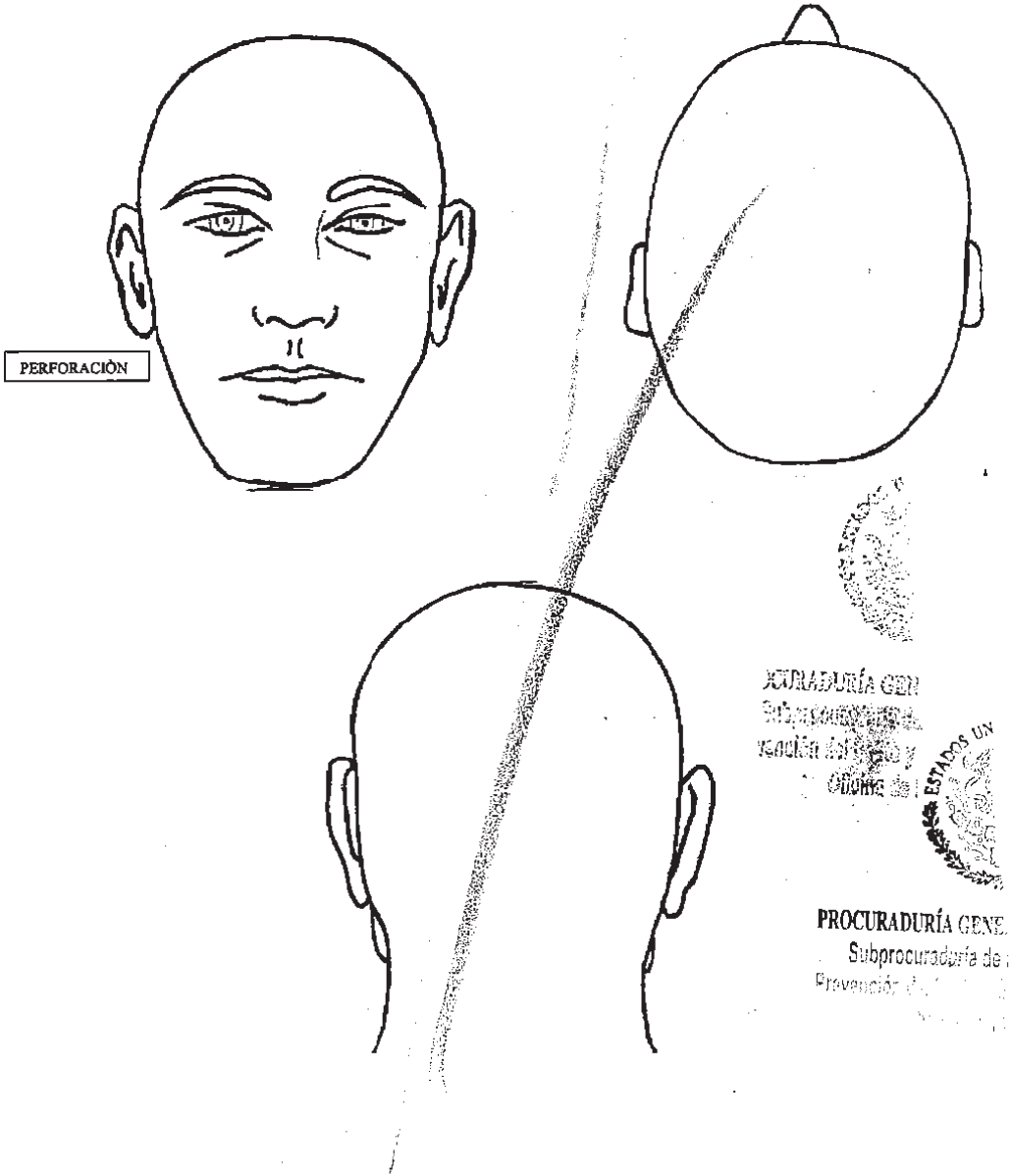
A.7.- Superficies plantares izquierda y derecha

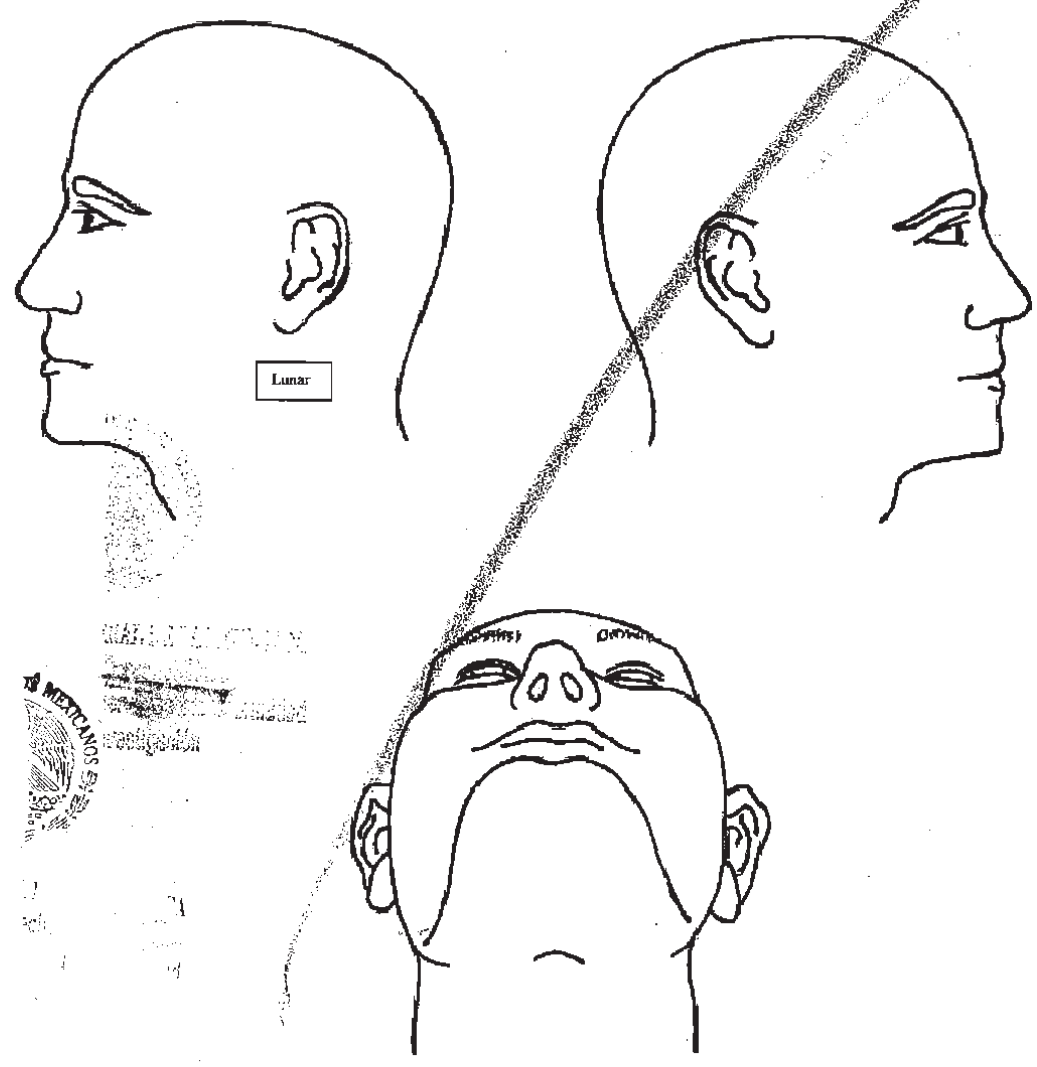


INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
SERVICIO NACIONAL DE
SALUD HUMANAS
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
DE LA REPÚBLICA
MEXICANA
SERVICIO NACIONAL DE
SALUD HUMANAS
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

CALZADO NÚMERO 27

A.8.- Cabeza- Anatomía de la superficie y del esqueleto, vistas anterior y posterior.





A.10.- Ficha dental



PERMANENTES

DECIDUOS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

A.11.- Ficha dental

POSTERIOR

POSTERIOR

ANTERIORES

PERMANENTES

DECIDUOS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y SERVICIOS A LA SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS A LA SALUD Y INVESTIGACIÓN



GENERAL DE LA INVESTIGACION
ESTADÍSTICA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
ESTADÍSTICA

Abel Garcia Hernandez

Fecha y lugar de Nacimiento:



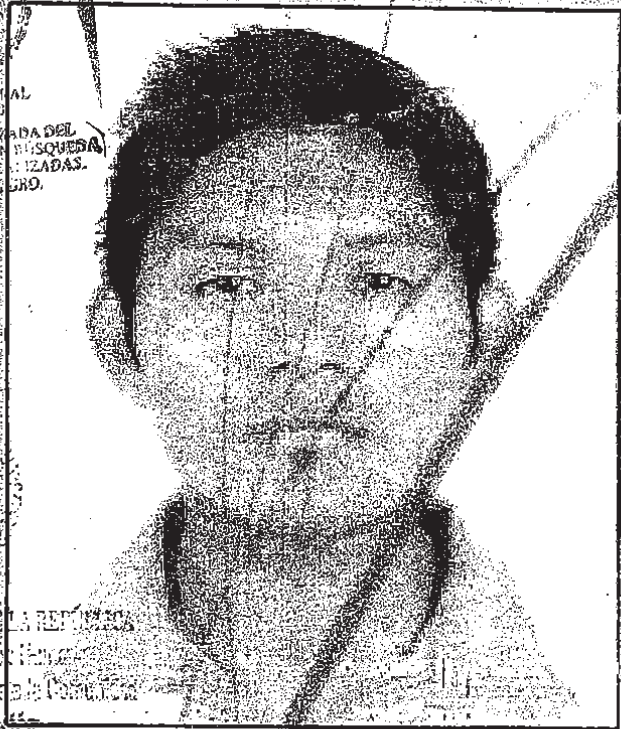
CURP:



44 49
0044



LA GENERAL
ESTADO
SPECIALIZADA DEL
GRUPO DE BÚSQUEDA
ASIGNACIONES
ANCIENCOLO.



GENERAL DE LA REPUBLICA
de D...
y Servicios de Comunicación
e Investigación

**ABEL GARCÍA
HERNÁNDEZ**

EDAD 21 AÑOS

VEN
de D
y Ser
de Im.

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

0045 95 45
570 59
578

FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

AV. PREV:	FECHA DE RECEPCIÓN:
NO LOCALIZADO(S):	
DENUNCIANTE:	
HORA DE ENTREVISTA	
INICIO	FIN
TELÉFONO	

NOMBRE: _____

EDAD: _____ SEX: _____ OCUPACIÓN: _____ APELLIDO MATERNO: _____ ESTADO CIVIL: _____ NOMBRE(S): _____

DIRECCIÓN: _____

ESCLARIDAD: _____ PARENTESCO: _____

TELÉFONOS: _____ E-MAIL: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

*Anexar copia fotostática GENERAL

INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

Nombre: _____

APELLIDO PATERNO: _____ APELLIDO MATERNO: _____ NOMBRE(S): _____

ALIAS: _____

GRADO: _____

NACIONALIDAD: _____

LUGAR DE NACIMIENTO: _____

FECHA DE NACIMIENTO: DIA: 15 MES: 08 AÑO: 1995 EDAD: 19 SEXO: F M

RFC: _____ SERVICIOS A LA COMUNITAD INVESTIGACIÓN OCUPACIÓN: _____ ESTADO CIVIL: _____

DOMICILIO HABITUAL: _____

DOMICILIO ALTERNO: _____

TELÉFONOS: _____

CELULAR: _____ PARTICULAR: _____ NEXTEL: _____

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

NÚMERO DE DOCUMENTO: _____

LATERALIDAD: ZURDO DIESTRO

GRUPO SANGUINEO: _____ RH: _____

SEGURIDAD SOCIAL: _____

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 2

0046 46
579 579

ESCOLARIDAD
 PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA TÉCNICA UNIVERSITARIA PROFESIÓN: _____

SITUACIÓN LABORAL
 EMPLEADO COMERCIANTE EMPRESARIO CAMPESINO DESEMPLEADO OTRO Estudiante

DESCRIBA: _____

PERTENENCIA SOCIAL
 GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) _____ ONG _____ SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____
 GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESTATALES _____ GRUPO DERECHOS HUMANOS _____
 OTROS _____

DATOS FAMILIARES

PARENTESCO	NOMBRE GENERAL	EDAD	V	M
HIJO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
HIJO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
HERMANO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
HERMANO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

CORREO(S) ELECTRÓNICO(S) _____
 REDES SOCIALES _____

INFORMACIÓN FINANCIERA

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

ANTECEDENTES PENALES
 ARRAIGADO INVOLUCRADO EN A.P. SUJETO A SENTENCIADO OTRO: _____
 ESPECIFIQUE: _____

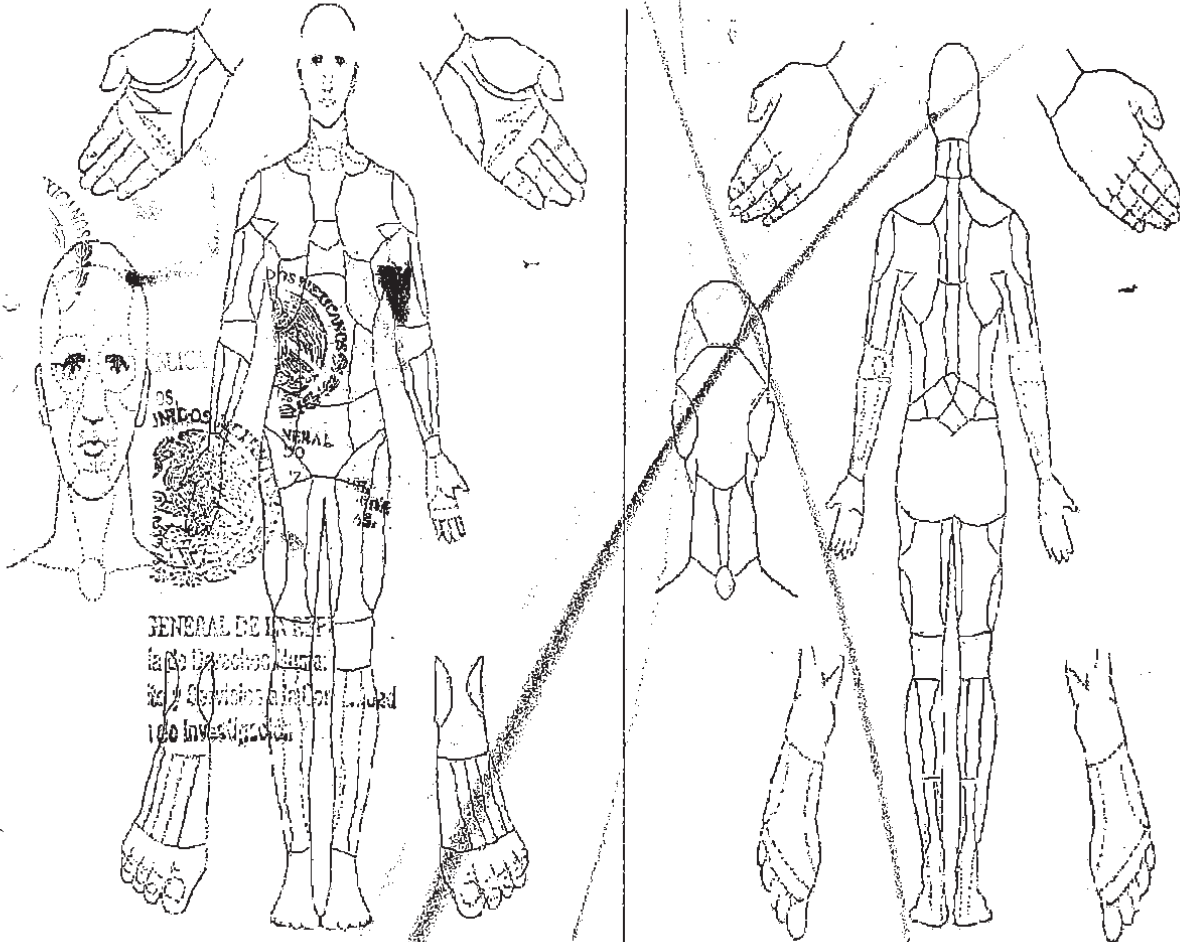
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

0049
577 582

SEÑAS PARTICULARES
INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

Lunar en parte superior de la frente derecha
y lunar debajo del ojo izquierdo
Tatuaje en el pecho izquierdo
Tatuaje en la espalda
Mancha oscura en el brazo derecho

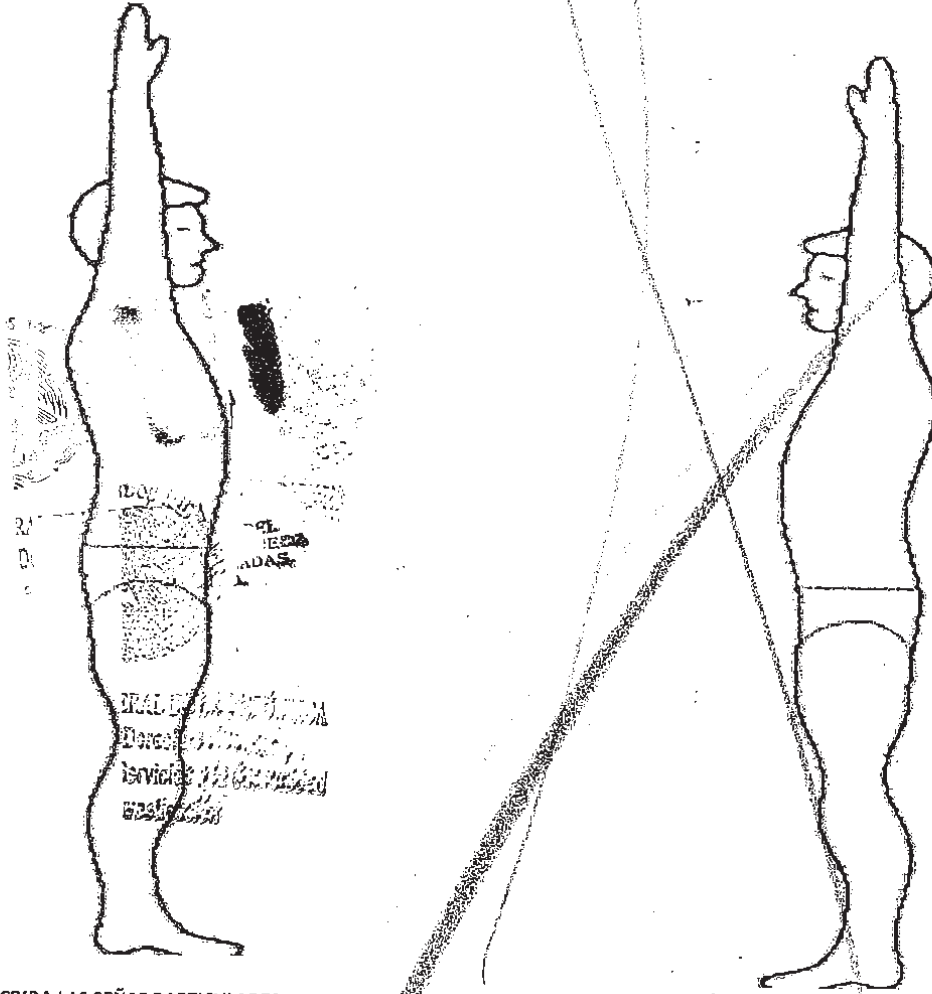


PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

3050
575
583

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

0051

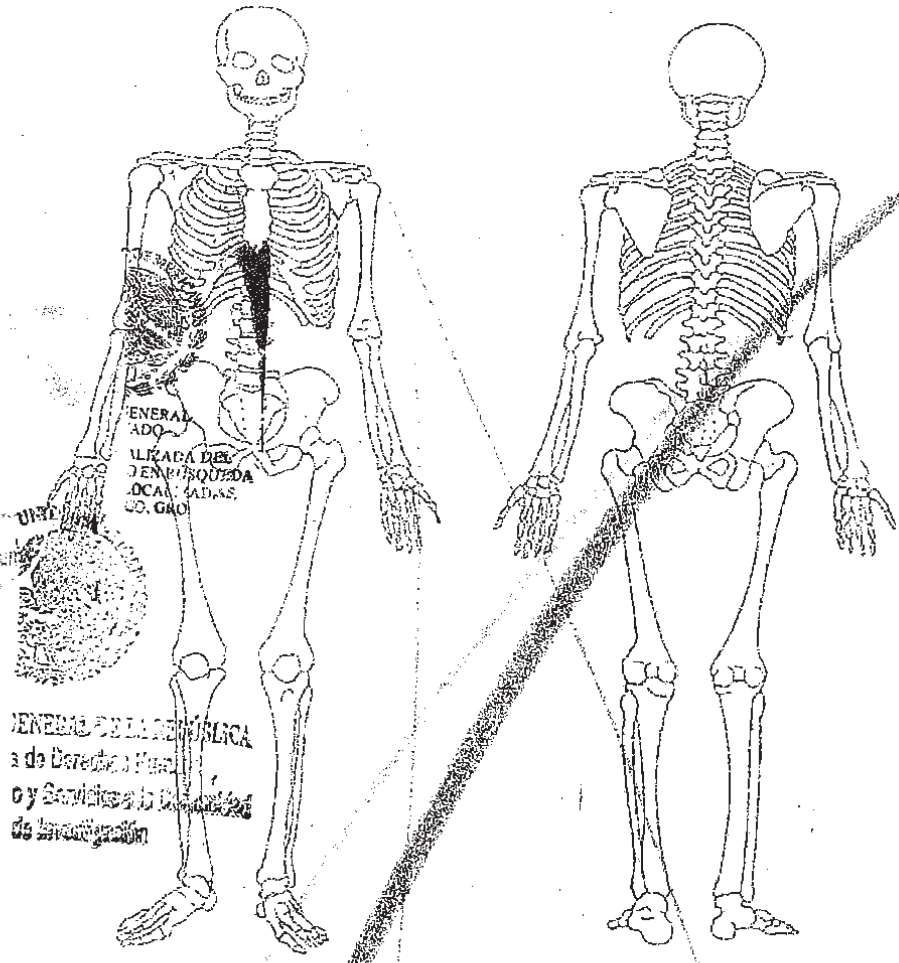
576 103

504

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.



De...
servicio a...



GENERAL DELA REPUBLICA
de Derecho Penal
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO:



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

0032
577
85

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA?

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE:

DIENTES:

PEQUEÑOS

INCOMPLETOS

SEPARADOS

GIRADOS

APIÑADOS

DESGASTE

TRATAMIENTOS DENTALES:

RESINAS	ENDODONCIA
AMALGAMAS	BLANQUEAMIENTO DENTAL
CORONAS METÁLICAS	INCRUSTACIÓN
CORONAS ESTÉTICAS	OTROS:

PRÓTESIS O ADITAMENTOS:

PRÓTESIS FIJA	RETENEODRES
PRÓTESIS REMOVIBLES	IMPLANTES
PRÓTESIS TOTAL	OTROS:
BRACEOS	¿LO LLEVABA PUESTO AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN?

AUSENCIAS DENTALES: de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionarán las piezas o incrustaciones fracturadas:

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

HÁBITOS DE MALOS Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: (higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior):

EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

0054
54
27/6/08
509

NARRACIÓN DE LOS HECHOS RELATIVOS A LA NO LOCALIZACIÓN

FECHA

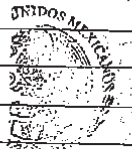
HORA	DÍA	MES	AÑO
------	-----	-----	-----

LUGAR (CALLE, COLONIA, MUNICIPIO O DELEGACIÓN, ESTADO, PAÍS):

[Empty box for location details]

NARRACIÓN (ESPECIFICAR CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR):

[Large area with horizontal lines for narrative, crossed out with a large 'X']



L DE LA RE...
rechos Humanos
ticias a la Comunidad
stigación

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AGENCI...
ESTADO
SOCIEDAD DEL
COPIA BISCHEGA
DLO...
1952. USA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CALLE DE LA REFORMA

SI EXISTE ALGÚN VEHÍCULO INVOLUCRADO EN LOS HECHOS, ANOTAR SUS CARACTERÍSTICAS:

MARCA	TIPO	MODELO	COLOR	PLACAS *	NÚMERO DE SERIE

0055 55
 500 100
 800

PROCURADURIA GENERAL

GOBIERNO

VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Abrigo	Pantalón vestir	Pantalón mezclilla	Teris	Zapatillas	Brassier	Faja
Carnisa	Sudadera	Pants	Short	Botas	Zapato vestir	Tanga	Fondos
Piayera	Suéter	Bermudas	Mallones	Botín	Huarachas	Bóxer	calcetines
Vestido	Otro	Falda	Otro	Sandalias	Otro	Medias	Otro
Talla	Mediana	Talla	20	Talla	6 1/2	Talla	Mediana
Color		Color		Color		Color	
Material		Material		Material		Material	
Marca		Marca		Marca		Marca	
Estampado		Estampado		Estampado		Estampado	
Condiciones		Condiciones		Condiciones		Condiciones	

ACCESORIOS Y OBJETOS:

ARTICULO	DESCRIPCION	MATERIAL	MARCA	COLOR
Cinturón	de cuero			
Corbata				
Gorra	de algodón			
Reloj				
Cartelera				
Bolsa portafolio				
Otro				

DOCUMENTOS:

DESCRIPCION	DEPENDENCIA O INSTITUCION EMISORA	NÚMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual zapatos o tenis

Mencione

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARENTESCO	DIRECCION Y TELÉFONO	APORTA	
				SI	NO
				SI	NO
				SI	NO

0056
~~581~~
589

GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO

HOSPITALES:

CENTROS DE DETENCIÓN:

CENTROS DE RECLUSIÓN: CENTROS

PSIQUIÁTRICOS: HOGARES

SUSTITUTOS
ASISTENCIA SOCIAL



ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

FUERO LOCAL

No. de Acta o A.P. Fecha En donde se inicia Ante que autoridad

DOS

A GENERAL
ESTADO

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL

No. de Acta o A.P. Fecha En donde se inicia Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

y Servicios de Comunidad
& Investigación

DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN NO HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILÍCITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS PROBLEMAS FAMILIARES PROBLEMAS LABORALES PROBLEMAS JUDICIALES PROBLEMAS VECINALES

OTRO(ESPECIFIQUE):

0057 07 57
GOT
390
6

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIÓ:

DETENCIÓN ALLANAMIENTO HOSTIGAMIENTO AMENAZAS LESIONES VIOLENCIA VERBAL
DISPOSICIÓN DE EFECTIVO PROBLEMAS VECINALES PROBLEMAS FAMILIARES ACTITUD NERVIOSA

DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

- MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, DEPARTAMENTALES
- COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
- COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
- SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
- COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
- COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (L.) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA:

NERVIOSO (A) TRANQUILO (A) ANGUSTIADO (A) AGRESIVO (A) TITUBEANTE OTRA: (ESPECIFIQUE)

VOZ CLARA LLOROSA ENTRECORTADA ENTRECORTADA LENGUAJE COHERENTE INCOHERENTE

NARRACIÓN COHERENTE INCOHERENTE DETALLADA PRECISA FECHAS SI NO CREDIBILIDAD SI NO

APOYO REQUERIDO DE PROVÍCTIMA:

GENERAL DE LA R...
SERVICIO TÉCNICO...
ESTADO...
ECLA...
INVESTIGACIÓN
SI NO
ANCL...

Lugar y fecha Abogado (A)

Los datos contenidos en esta cédula son de carácter confidencial y reservados. Toda divulgación o uso no autorizado de la información contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones...

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

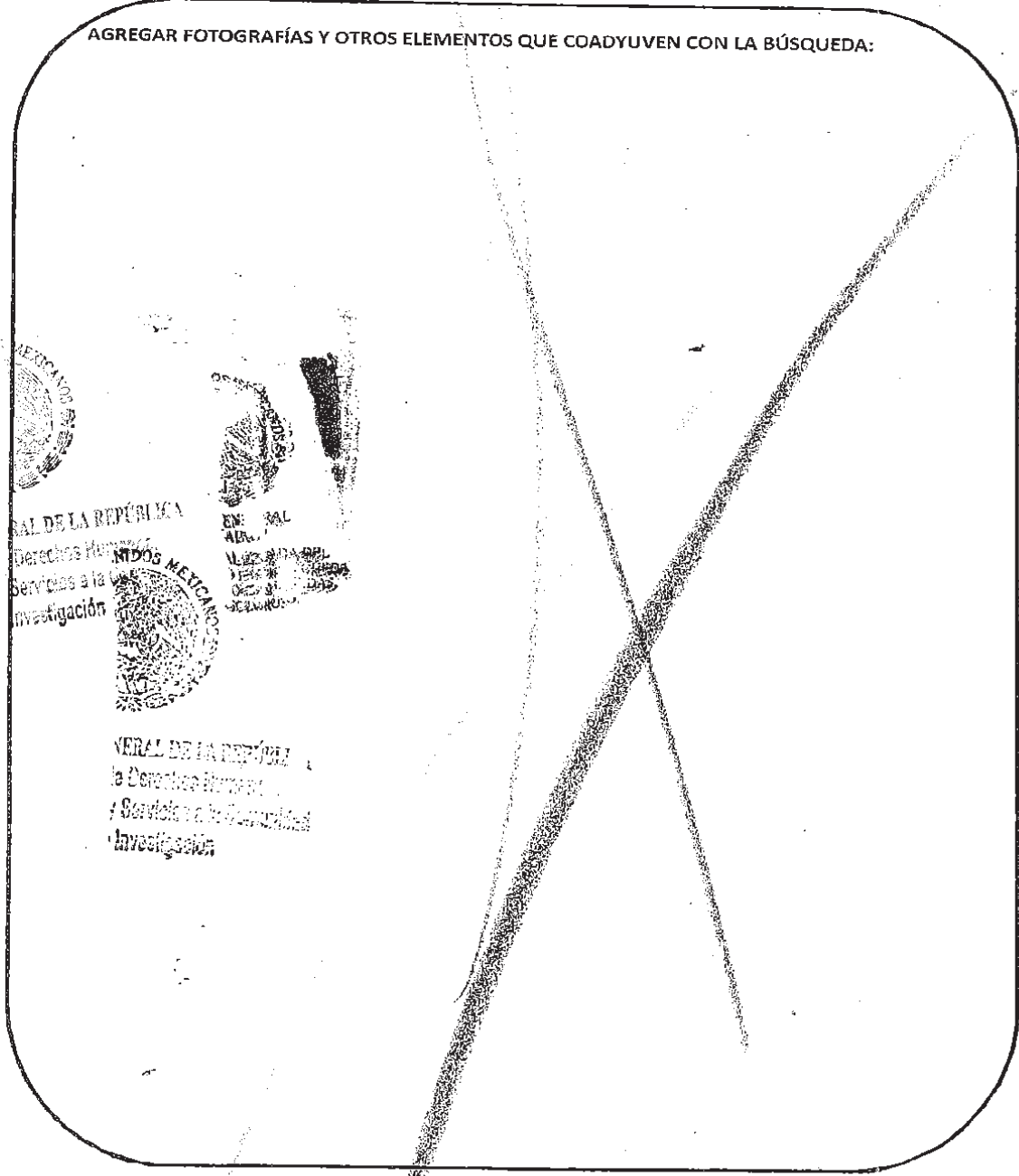


PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

0058

28
57
109

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:



ESTADO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la
Investigación



ESTADO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la
Investigación

ESTADO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la
Investigación

--- COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL QUE EXPIDE A SU FAVOR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] A SU NOMBRE. DÁNDOSE FE QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA A COLOR DE UNA PERSONA DEL [REDACTED] CUYOS RASGOS FISONÓMICOS CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DE SU PRESENTANTE, ASÍ MISMO SE DA FE QUE AL REVERSO DE LA MISMA PRESENTA UNA HUELLA DACTILAR DE LA INTERESADA, DÁNDOSE FE QUE PRESENTA DOS FIRMAS UNA DE ESTAS DEL INTERESADO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE DEVUELVE EL ORIGINAL A SU PRESENTANTE POR ASÍ HABERLO SOLICITADO DEJANDO EN SU LUGAR LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS PREVIO COTEJO LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I RECIBIR ASESORIA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCAMO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGÍLES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORIA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIÉRA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES



II. DE LA
 derechos
 vicios a la
 investigación

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUÉNTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO; A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUEJAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL Y A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; V. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TÉRMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES Dijo LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

[REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA EN LA LOCALIDAD DE [REDACTED] CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA LOCALIDAD DE [REDACTED]

Y EXAMINADO COMO

CORRESPONDE DECLARO.- QUE COPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED]

[REDACTED] DE NOMBRE ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE: EL DÍA MARTES 23 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SIENDO APROXIMADAMENTE COMO LAS 7:00 HORAS ENCONTRÁNDONOS AMBOS EN MI DOMICILIO MENCIONADO EN MIS GENERALES [REDACTED] DE NOMBRE ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ME AVISO QUE IBA A LA ESCUELA, YA QUE ÉL ES ESTUDIANTE DE LA ESCUELA NORMAL DE NOMBRE "RAÚL ISIDRO BURGOS" DE MUNICIPIO DE TIXTLA, GUERRERO, A LO QUE YO LE DIJE QUE ESTABA BIEN Y EL DÍA VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, COMO A LAS 12:00 HORAS ME HABLO POR TELEFONO PARA AVISARME QUE SE IBA A LA CIUDAD DE IGUALA a "BOTEAR", Y YA NO VOLVÍ A SABER NADA DE ÉL PERO EL DÍA SÁBADO 27 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, como a las 21:00 horas UNA VECINA DE NOMBRE [REDACTED] NOS INFORMÓ A [REDACTED] DE NOMBRE [REDACTED] Y A MI QUE HABÍA CAÍDO LA MAFIA EN LA ESCUELA, MOTIVO POR EL CUAL ME DIRIGÍ A SU ESCUELA, LA CUAL ESTÁ EN TIXTLA, PERO NO LO ENCONTRÉ, POR LO QUE UNOS DE SUS COMPAÑEROS ME AVISARON QUE SE HABÍAN IDO A "BOTEAR" A LA CIUDAD DE IGUALA, Y ESOS MISMOS COMPAÑEROS ME AVISARON QUE LOS ESTUDIANTES HABÍAN SIDO AGREDIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA Y QUE HABÍA MUERTOS Y DESPARECIDOS, ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA [REDACTED] DE NOMBRE YA REFERIDO, COMO DESAPARECIDO DESDE EL DÍA VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO Y HASTA LA FECHA NO SE NADA DE [REDACTED] DE SUS COMPAÑEROS DESPARECIDOS, DESCONOCEMOS SU PARADERO; POR LO QUE EN ESTE ACTO EXHIBO UNA FOTOGRAFIA A COLOR DONDE SE OBSERVA [REDACTED] YA QUE CORRESPONDE DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, ASÍ MISMO [REDACTED] PORTABA UN CELULAR CON NÚMERO TELEFÓNICO [REDACTED] SE LE HA MARCADO PERO NO CONTESTA YA QUE NOS MANDA DIRECTAMENTE AL BUZÓN; Y SU MEDIA FILIACIÓN DE COMPLEJION REGULAR, DE CARA ESPIGADA, CABELLO RASURADO, CEJAS SEMIPOBLADAS, DE OJOS CAFÉ OSCUROS, DE NARIZ REGULAR BASE ANCHA, SIN BARBA; LABIOS GRUESOS, BOCA GRANDE, OREJAS GRANDES, DE ESTATURA 1.72 METROS APROXIMADAMENTE, VESTIA PLAYERA DE COLOR CAFÉ OSCURO, PANTALON DE MEZCLILLA DE COLOR AZUL MARINO, QUE CALZA DEL NÚMERO SIETE, TENIS DE COLOR NEGRO DE LA MARCA [REDACTED] COMO SEÑA PARTICULAR ES QUE USABA ARETE DE LA OREJA DEL LADO DERECHO; ASI ME COMPROMETO A PRESENTAR CON POSTERIORIDAD A SUS PADRES DE [REDACTED] DE NOMBRES [REDACTED] Y [REDACTED] EFECTO DE QUE ELLOS AUTORIZEN SE LES RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GENETICO Y OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES; ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE CUENTA CON EL AREA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCION PSCOLOGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

----- SE AUTORIZA LO ANTES EXPUESTO EN EL DENUNCIANTE [REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 2



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO SE VALDRA SI PRESENTA FALSIFICACIONES O EMENDACIONES.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR AL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[Signature]
EDUARDO ANDRÉS MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

34



SECRETARÍA GENERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES
PÚBLICAS

AVERIGUACION PREVIA: AEBPNL/049/2014

EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TATORCE, LA SUSCRITA LICENCIADA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN, ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL.

DAMOS FE.

LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN [REDACTED]



STENCIA.

LIC. H [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

----- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE, EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, PREVIA PRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON UNA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL MARCADA CON EL FOLIO NUMERO [REDACTED] EN LA CUAL SE APRECIA LA FOTOGRAFA DE UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] CUYOS RAZGOS FISONOMICOS COINCIDEN CON LAS DEL COMPARECIENTE, QUIEN SOLICITA LA DEVOLUCION DEL ORIGINAL DE DICHA IDENTIFICACION POR SERLE NECESARIA PARA OTROS ASUNTOS DE CARÁCTER PERSONAL, MOTIVO POR EL CUAL SE PROCEDE A HACER LA DEVOLUCION DE DICHA IDENTIFICACION PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION QUE SE REALIZA CON SUS COPIAS FOTOSTATICAS, MISMAS QUE SE MANDAN A AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES; ASI MISMO SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE LA [REDACTED] QUIEN SE ACREDITA COMO VISITADORA ADJUNTA DE LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE OBSERVADORA, MISMO QUE ACREDITA SU IDENTIDAD CON ORIGINAL Y COPIAS, DE UNA CREDENCIAL EXPEDIDA A SU FAVOR POR PARTE DE LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS CON FECHA DE EXPEDICION JULIO DEL 2013, AUTORIZADA POR EL [REDACTED] PRESIDENTE, DE LA CUAL SOLICITA SU DEVOLUCION POR SERLE DE UTILIDAD PARA OTROS FINES, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION QUE SE REALIZA CON SUS COPIAS FOTOSTATICAS, MISMAS QUE SE MANDAN A AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, DE IGUAL FORMA EN ESTE ACTO SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DEL LICENCIADO [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON EL ORIGINAL DE UNA CEDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, EXPEDIDA A SU FAVOR, DE LA CUAL SOLICITA SU DEVOLUCION POR SER SERLE DE UTILIDAD PERSONAL, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION QUE SE REALIZA CON SUS COPIAS FOTOSTATICAS, MISMAS QUE SE MANDAN A AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES; MISMO QUE EN ESTE ACTO ES DESIGNADO PARA COADYUVAR DENTRO DE LA PRESENTE INDAGATORIA POR PARTE DEL [REDACTED] POR LO QUE UNA VEZ QUE DICHO PROFESIONISTA HA SIDO ENTERADO DEL CARGO CONFERIDO A SU FAVOR, MANIFIESTA QUE ACEPTA Y PROTESTA EL CARGO CONFERIDO; Y VUELTO ANTE LA PRESENCIA DEL COMPARECIENTE SE LE HACE SABER SOBRE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN LOS ARTICULOS: 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VICTIMA O DEL OFENDIDO. I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

0064 67
527 64

INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCAMBO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORIA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEVALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE; ARTÍCULO 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN



3065
537
576

POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA SEPARACIÓN, SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS QUE DEBEA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO; A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUEJAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, ÉSTE SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLEZCA ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A OBTENER O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO, DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL



0066
266
538

ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEPOSITADOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL TIEMPO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER QUE LA LEY SANCIONADA A LAS PERSONAS QUE DECLARAN CON FALSEDAD ANTE UNA AUTORIDAD EN FUNCIONES EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL EN VIGOR, ENTERADO DE ELLO, PROTESTA NO MENTIR, DICHIENDO POR SUS GENERALES LLAMARASE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] DE [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] QUE SI [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DE LA COMUNIDAD DE [REDACTED] [REDACTED] CON DOMICILIO PARTICULA EN CALLE [REDACTED] [REDACTED] CON TELÉFONO CELULAR NÚMERO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE COMPAREZCO ANTE ESTA AUTORIDAD EN CALIDAD DE [REDACTED] DE ABEL GARCIA HERNANDEZ, QUIEN ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, AGREGANDO QUE [REDACTED] A PARTIR DE ESTE AÑO ESCOLAR INGRESO A LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAUL ISDRO BURGOS DE AYOTZINAPA, GUERRERO", UBICADO EN LA CIUDAD DE TIXTLA, YA QUE TIENE LA INTENCIÓN E SER MAESTRO Y POR TAL MOTIVO INGRESO A LA CITADA NORMAL, AGREGANDO QUE DE LOS HECHOS EN QUE DESAPARECIO [REDACTED] LOS DESCONOZCO POR NO HABERLOS PRESENCIADO, SIN EMBARGO ME ENTERE DE SU DESAPARICION EL DIA DOMINGO VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LOS MOMENTOS EN QUE ME ENCONTRABA REALIZANDO TRABAJOS DE LIMPIEZA EN EL INTERIOR [REDACTED] QUE SE ENCUENTRA EN LA COMUNIDAD DE [REDACTED] LUGAR EN EL CUAL LLEGO UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUIEN DESCONOZCO SU NOMBRE PERO SEÑALO QUE TENIA HJOS ESTUDIANDO EN LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA Y QUE HABIA SIDO ENTERADO DE QUE EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO UN GRUPO DE ESTUDIANTES DE LA CITADA ESCUELA NORMAL HABIAN SIDO AGREDIDOS POR POLICIAS PREVENTIVOS DE IGUALA GUERRERO CUANDO LOS ALUMNOS REGRESABAN A BORDO DE UNOS CAMIONES CON DIRECCION A TIXTLA, GUERRERO DESPUES DE HABER ACUDIDO A BOTEAR PARA OBTENER RECURSOS PARA SUS ACTIVIDADES EDUCATIVOS ASI TAMBIEN DE QUE DICHS POLICIAS HABIAN MATADO A UNOS ESTUDIANTES Y VARIOS RESULTARON LESIONADOS, POR LO QUE ENTERADO DE ELLO ME COMUNIQUE CON [REDACTED] QUIEN VIVE EN LA MISMA COMUNIDAD A QUIEN LE INFORME LO SUCEDIDO Y SOLICITE ME HICIERA EL FAVOR DE VENIR A TIXTLA A VER QUE HABIA PASADO A LOS ESTUDIANTES DE DICHA NORMAL Y EN CONCRETO COMO SE

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

0067 67
530
539

ENCONTRABA [REDACTED] ABEL GARCIA HERNANDEZ, TRASLADANDOSE ESE MISMO DIA A TIXTLA, Y AL LLEGAR A LA NORMAL NOS HABLO PARA DECIRNOS QUE [REDACTED] ERA DE LOS ESTUDIANTES QUE ESTABAN DESAPARECIDOS POR LO QUE COMENCE A JUNTAR DINERO PARA VENIRME YA QUE SOMOS GENTE DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS Y FUE HASTA EL DIA DE HOY DOMINGO CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO QUE PUDE LLEGAR A ESTA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO CONJUNTAMENTE CON [REDACTED] LUGAR EN EL CUAL NOS ENTREVISTAMOS CON [REDACTED] QUIEN NOS PRESENTO CON UNOS ABOGADOS ENTRE ELLOS UN LICENCIADO VIDULFO CON QUIEN NOS VENIMOS A ESTA AUTORIDAD A DENUNCIAR LA DESAPARICION DE [REDACTED] ABEL GARCIA HERNANDEZ, AGREGANDO QUE LA ULTIMA OCASION QUE TUVE COMUNICACION CON [REDACTED]

EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO ALREDEDOR DE LAS OCHO DE LA NOCHE VIA TELEFONICA, LLAMADA QUE REALIZO PRIMERAMENTE [REDACTED] AL TELEFONO CELULAR DE [REDACTED] ABEL GARCIA HERNANDEZ SIENDO EL NUMERO [REDACTED] Y AL CONTESTAR EL LLAMADO [REDACTED] LE HIZO SABER QUE EL DECLARANTE DESEABA PLATICAR CON EL PROPOSITO DE SABER COMO SE ENCONTRABA, OBTENIENDO POR RESUESTA DE [REDACTED] ABEL, QUE SE ENCONTRABA BIEN E INCLUSO EN ESE MOMENTO NO PODIA PLATICAR CONMIGO YA QUE ESTABAN HACIENDO UNA ACTIVIDAD SIN PRECISARME A QUE ACTIVIDAD SE REFERIA NI EL LUGAR EN EL QUE SE ENCONTRABA, TERMINANDO ENSEGUIDA LA COMUNICACION, SIENDO LA ULTIMA OCASION EN QUE TUVIMOS COMUNICACION CON [REDACTED]

HASTA POSTERIORMENTE, CASO CONCRETO EL VEINTOCHO DE SEPTIEMBRE EN QUE ME ENTERE SOBRE LA DESAPARACION DE DIVERSOS ESTUDIANTES Y DIAS DESPUES DE QUE ENTRE ELLOS SE ENCONTRABA [REDACTED] ABEL GARCIA HERNANDEZ, CUYA DESAPARICION DENUNCIO EN ESTE ACTO SOLICITANTO A ESTA AUTORIDAD LA INVESTIGACION DE LOS HECHOS DENUNCIADOS CON EL PROPOSITO DE QUE PRIMERAMENTE SE PUEDA LOGRAR LA LOCALIZACION CON VIDA DE [REDACTED] REFERIDO, Y EN CONSECUENCIA SE CASTIGUE A LOS RESPONSABLES TANTO DE LA DESAPARACION DE [REDACTED] COMO DE SUS COMPAÑEROS, ASI COMO DE AQUELLOS QUE FUERON PRIVADOS DE LA VIDA, ASI MISMO EN ESTE ACTO QUIERO PROPORCIONAR LA MEDIA FILIACION DE [REDACTED] PARA AYUDAR A DAR CON SU PARADERO LA CUAL ES LA SIGUIENTE: ABEL GARCIA HERNANDEZ, DE 19 AÑOS DE EDAD DE COMPLEXION DELGADO, DE TEZ MORENO CLARO, DE APROXIMADAMENTE 1.60 MTS., CABELLO NEGRO, CORTO Y LACIO, CEJAS POBLADAS, FRENTE MEDIANA, OJOS CASTAÑO OSCURO, NARIZ RECTA, BASE MEDIANA, BOCA MEDIANA, MENTON OVAL, BIGOTE ESCASO, BARBA ESCASA, COMO SEÑA PARTICULAR TIENE UN LUNAR EN LA PARTE EXTERNA DE LA PIERNA DERECHA, ASI MISMO PRESENTA UN LUNAR DE FORMA IRREGULAR DE APROXIMADAMENTE DIEZ CENTIMETROS DE ANCHO EN REGION DE CUELLO IZQUIERDO POR DEBAJO DE LA OREJA, Y QUIERO MANIFESTAR QUE NO TENGO CONOCIMIENTO DE QUE ROPA VESTIA EL DIA EN QUE DESAPARECIO, ASI MISMO MANIFIESTO QUE DESPUES QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ME EXPLICARA LOS DERECHOS QUE TENGO COMO FAMILIAR DEL AGRAVIADO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN RECIBIR ASESORIA JURIDICA, MEDICA, ATENCION PSICOLOGICA Y ALGUNA PROTECCION DE MI PERSONA O FAMILIARES, QUIERO MANIFESTAR QUE NO ES MI DESEO HACER USO DE ELLOS EN ESTE MOMENTO SIN EMBARGO QUIERO DEJAR A SALVO MI DERECHO PARA HACER USO DE EL CUANDO YO LO CONSIDERE NECESARIO, ASI MISMO

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

0008
68
124
440
54

DESPUES DE MANIFESTAR LO ANTERIORMENTE NARRADO QUIERO PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS POR DESAPARICION DE PERSONA COMETIDO EN AGRAVIO DE ■■■■■ ABEL GARCIA HERNANDEZ, Y EN CONTRA DE LOS POLICIAS MUNICIPALES DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ASI MISMO DOY MI CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE ME SEAN TOMADAS LAS MUESTRAS DE SANGRE Y SALIVA O LAS QUE EL PERITO CONSIDERE NECESARIAS PARA OBTENER MI PERFIL GENETICO O ADN PARA QUE ANTERIORMENTE SE REALICEN LAS CONFRONTAS NECESARIAS CON OTROS PERFILES GENETICOS QUE OBRAN EN ESTA DEPENDENCIA Y SIRVAN PARA PERFECCIONAR ANTERIORMENTE LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO A ESTA AUTORIDAD ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS REALICEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES A FIN DE DAR CON EL PARADERO DE ■■■■■ HOY AGRAVIADO, ASI MISMO REFIERO QUE POR EL MOMENTO TENGO TRAGO ALGUNA FOTOGRAFIA DE ■■■■■ ABEL GARCIA HERNANDEZ, COMPROMETIENDOME DE QUE A LA BREVEDAD EXHIBIRE UNA, PARA COADYUVAR CON LA BUSQUEDA Y LOCALIZACION DEL MISMO SIN EMBRAGO, HAGO REFERENCIA DE QUE EN LOS BOLETINES IMPRESOS QUE DISTRIBUYO EL GOBIERNO DEL ESTADO, EN LAS QUE SE SOLICITA APOYO A LA SOCIEDAD EN GENERAL PARA LA LOCALIZACION DE LOS ESTUDIANTES DESAPARECIDOS SE ENCUENTRA UNA FOTOGRAFIA DE ■■■■■ CUYOS DATOS AUTORIZO REPRODUCIR Y EN SU DEFECTO AMPLIAR EN EL FORMATO DE ENTREVISTA PARA BUSQUEDA DE PERSONAS QUE ESTA AUTORIDAD ME HA PUESTO A LA VISTA, LO ANTERIOR POR CONSIDERAR DE QUE LA MISMA RESULTA NECESARIA PARA COADYUVAR EN LA LOCALIZACION DE ■■■■■ ABEL GARCIA HERNANDEZ QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL

■■■■■
■■■■■
■■■■■

CALCE PARA D... GAL. ----- DAMOS FE.-----
EL AGENTE... CO DEL F. C. EL DENUNCIANTE.

LIC. ■■■■■
■■■■■
■■■■■
■■■■■

■■■■■
■■■■■
■■■■■
■■■■■

C. ■■■■■ DE LA COMISION
VISITADO ■■■■■ HOS HUMANOS,

LIC. ■■■■■ ASESOR JURIDICO DE LA COMISION DE
DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS JOSE
MARIA MORELOS Y PAVON A.C.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

006969

5211



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos
Comisión de Estudios y Estadística
Comisión de Investigación

ESTE DOCUMENTO ES NULO Y SIN VALOR SI PRESENTA ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

EL TITULAR ESTA OBSOLETO, NOTIFICAR EL CAMBIO DE DATOS EN LOS 90 DIAS SIGUIENTES POR ESTE DOCUMENTO.

[Signature]
EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN LA COMISIÓN DE ESTADÍSTICA Y ESTADÍSTICA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

70 70
0070

~~535~~
543

CÉDULA: [REDACTED]

SUP

México D.F. 18 de Diciembre del 2003

[REDACTED]

FIRMA DEL TITULAR [REDACTED]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

GENERAL
ADO
LIZADA DEL
O EN BÚSQUEDA
LOCALIZADAS
GO, GRQ.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicio a la Comunidad
de Investigación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

[REDACTED]

CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
DE PROFESIONES DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL
SEGUNDO AL EFECTO DE LAS DISPOSICIONES EN EL
MÉRITO FEDERAL EN SU REGISTRO DE EXPEDIENTE
EN EDUCACIÓN DE TERCER NIVEL

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PALENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

527 SA 545



Comisión Nacional de los Derechos Humanos



ACREDITA:



PRIMERA VISITADURIA GENERAL



UNIDOS MEXICANOS
ALIA GENERAL
EL ESTADO
SPECIALIZADA DEL
OBLIGADO EN BUSQUEDA
DE LAS NO LOCALIZADAS
ANCINO, GUA.



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

--- COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL [REDACTED]
SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE
ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED]
[REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL DE LA ESCUELA
EXPEDIDA A SU NOMBRE D POR EL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO
NÚMERO [REDACTED] CON NÚMERO DE CONTROL [REDACTED] EN LA QUE APARECE
UN FOTOGRAFÍA DE SU PRESENTANTE, QUIEN SOLICITA SU DEVOLUCIÓN PREVIO COTEJO CON
LAS COPIAS CERTIFICADAS QUE SE AGREGAN LAS PRESENTES ACTUACIONES POR LO QUE EN
ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTICULO 20
INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA
DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER
INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y CUANDO LO
SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON
EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA
CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE
DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E
INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO
PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR
Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y
PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA
PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL
DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y
EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA
SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS
SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACION DEL DAÑO; V. EL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y
OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD;
CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O
DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU
PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL
MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS
Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVIENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN
VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES
Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII.
IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA
INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO,
DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ
SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES
VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE
PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS
DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA
DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA
FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR
DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O
NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESTE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE
FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS
SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR
SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER
COPIAS DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE
LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS
ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA
LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12
DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS
GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y
ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA
QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL
MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS
INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE

[REDACTED]
MEXICO
[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO; DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O CUMPLIR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS; A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TÉRMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y EXHORTADO EN TÉRMINOS DE LEY OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED], SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN HASTA EL [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO EN EL MUNICIPIO DE [REDACTED] CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA LOCALIDAD DE [REDACTED] CO NÚMERO TELEFÓNICO CELULAR [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE COMPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

--- COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA [REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE PUEDE IDENTIFICAR POR NO TRAER ALGUNA, PERO SE COMPROMETE A PRESENTARLA CON POSTERIORIDAD, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTICULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VICTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORIA JURIDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCION Y CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACION COMO EN EL PROCESO; A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TERMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERA FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISION DEL DELITO, ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARA OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACION DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VICTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRA ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACION SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACION DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACION, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCION, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PUBLICO DEBERA GARANTIZAR LA PROTECCION DE VICTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVIENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERAN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCION Y RESTITUCION DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS ORDENES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACION DE LOS DELITOS, ASI COMO LAS RESOLUCIONES DE PRESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCION PENAL O SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACION DEL DAÑO; 59 BIS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VICTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PUBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRA LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORIA JURIDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCION O SUSPENSION DE LA ACCION PENAL O SOBRESERIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACION CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMAS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARA CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VICTIMAS GOZARAN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PUBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ESTE OCURRA. EL MINISTERIO PUBLICO DEBERA COMUNICAR A LA VICTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACION DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TERMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACION APLICABLE. EN LOS CASOS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN; SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY; SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR; CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA; TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE DE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS; Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES QUE NO MENTIR Y POR SUS GENERALES. DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE [REDACTED] CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA LOCALIDAD DE [REDACTED] SIN NÚMERO TELEFÓNICO Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE COMPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE: ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITO Y AUTORIZO SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GENÉTICO Y OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE LA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y DE LA ASOCIACION CIVIL CON FINES NO LUCRATIVOS DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, MISMA PRUEBA QUE OFREZCO DE MI PARTE DE FORMA VOLUNTARIA PARA LA PRONTA LOCALIZACION DE [REDACTED] DE NOMBRE YA REFERIDO, ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCION PSICOLOGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE ME PRESENTARE A SOLICITAR EL SERVICIO PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD ASI MISMO DESEO SOLICITAR COPIA SIMPLE DE LA DECLARACION DE [REDACTED] ASI COMO DE LA MIA PROPIA. QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO O RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA L

-----CONSTE-----

----- SE AUTORIZA LO ACTUADO -----
LA COMPARECIENTE. LA AGEN

[REDACTED]
LIC. [REDACTED]

[REDACTED]
LIC. [REDACTED]

DE LA REPUBLICA
bos Humanos
s a la Com
ción

----- ACUERDO MINISTERIAL-VISTA LA COMPARECENCIA Y DE LA COMPARECIENTE [REDACTED] EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA -----

----- ACUERDA -----

UNICO SOLICITASE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS ----- ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y D -----
----- RAZON A CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CONSTAR QUE EL OFICIO NUMERO 3521, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, CONSTE -----

EN BUSQUEDA
LOCALIZADAS
O. GRD.

TESTI

LIC. [REDACTED]

DE MUESTRAS GENETICAS.- A CON [REDACTED] EL SUSCRITO PERSONAL EN ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A ENVIAR A LA PERSONA QUE REFIERE LLAMARSE [REDACTED] ANTE LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, PERITO TECNICO, EN GENETICA FORENSE, QUIMICO, BIÓLOGO PARASITÓLOGO, [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

- - - COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] LA CUAL CONTIENE AL FRENTE UNA FOTOGRAFIA DE UNA PERSONA DEL [REDACTED] QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONOMICOS DE QUIEN LA EXHIBE Y AL REVERSO DOS FIRMAS Y UNA HUELLA DACTILAR, PRESENTANTE QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN Y LA RECIBE PREVIO COTEJO CON LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY; CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLENCIA; TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59

DEBIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS

ESTADO DE
SPECIALIZADA DEL
CO EN BÚSCQUERA
NO LOCALIZADAS
CINGO, GPO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURIDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO. ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA BASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS SE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUCZA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA [REDACTED] CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA LOCALIDAD DE [REDACTED] CON NÚMERO TELEFÓNICO CELULAR [REDACTED] Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE

ALIZADA DE
O EN BÚSQUEDA
LOCALIZADA
GO, GRQ.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

COMPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE: ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITO Y AUTORIZO SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GENÉTICO Y OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES; Y DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CON FINES NO LUCRATIVOS DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, MISMA PRUEBA QUE OFREZCO DE MI PARTE DE FORMA VOLUNTARIA PARA LA PRONTA LOCALIZACIÓN DE [REDACTED] DE NOMBRE [REDACTED] A REFERIDO, RATIFICANDO EN ESTE ACTO EL ESCRITO DE FECHA 6 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTO DE GUERRERO RECONOCIENDO COMO MÍA LA FIRMA QUE OBRA EN LA HOJA 10 DEL CITADO ESCRITO SOBRE MI NOMBRE, MISMA FIRMA QUE UTILIZO TANTO EN MIS ASUNTOS PÚBLICOS COMO PRIVADOS; ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCION PSICOLOGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE ME PRESENTARE A SOLICITAR EL SERVICIO PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR; PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

SE AUTORIZA LO ACTUADO
LA AGEN

[REDACTED]

[REDACTED]

LIC.
REPUBLICA
Jumaco
la Com

LIC.

COMPARECENCIA
Y EN A

COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA

ACUERDA

UNICO SOLICITASE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS. ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL

--- RAZON. A CONTINUACION LA SUSCRITA
EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO

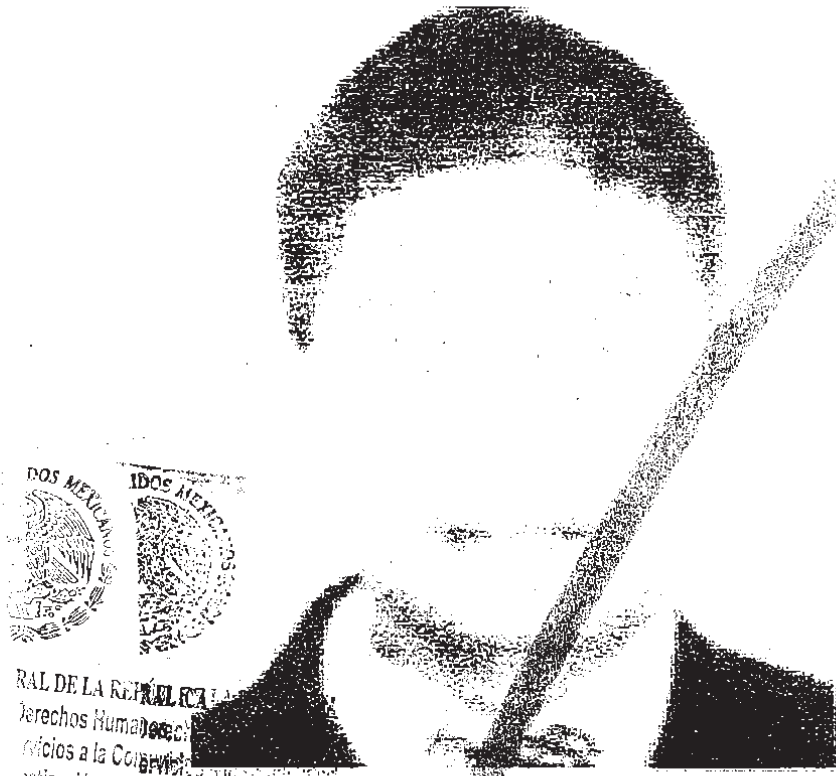
LA A

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

TE
LIC.

LIC.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



Abelardo Vazquez Peniten.

Fecha y lugar de nacimiento: [REDACTED]

VICTIMA: ABELARDO VAZQUEZ PENITEN

CUESTIONARIO
PARA RECOLECTAR DATOS
DE PERSONAS DESAPARECIDAS
VERSION 2.0



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE INTERIORES
SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

INSTRUCCIONES

El presente cuestionario fue previsto como una herramienta para recabar datos de personas desaparecidas y asistir en su localización e identificación. Cada componente del cuestionario es importante en el proceso de identificación, es fundamental que todas las secciones sean completadas lo más extensamente posible. La información consignada sobre personas desaparecidas (DPD), será comparada con los datos *postmortem* (DPM) que sean recabados por los expertos forenses durante el examen de los restos humanos y por corroboración de antecedentes de investigación sobre la persona desaparecida.

El cuestionario fue creado como guía en tanto se establece un dialogo abierto con el entrevistado y fue pensado simplemente como una serie de preguntas para responder. Cada persona involucrada en la recuperación de los datos debe estar familiarizada con el contenido y la estructura del cuestionario para crear una atmósfera confortable de discusión con el entrevistado, en la cual el entrevistador sea capaz de hacer eficiente y efectivo el proceso de obtención de datos sin la necesidad de realizar una sesión estricta de preguntas-respuestas.

Durante la entrevista, una persona será designada como el entrevistado principal. Personas adicionales pueden estar presentes durante la entrevista y pueden contribuir con el proceso, teniendo en cuenta una completa recuperación de datos. El principal entrevistado debe ser una principal que sea capaz de proporcionar la más completa y precisa información sobre la persona desaparecida o la persona que la familia tenga a bien designar como entrevistado principal. Se debe explicar a cada uno de ellos que realizar la entrevista puede tomar muchas horas y que es probable que se presenten momentos emocionalmente difíciles.

Antes de comenzar la entrevista, se deben explicar al principal entrevistado los aspectos generales del cuestionario:

- 1.- **Detalles de la entrevista.** Información acerca del entrevistado y de las personas presentes durante la entrevista, datos de contacto de cada una de las personas que estén en disposición de dar o recibir información sobre la persona desaparecida; esto en caso de que sea necesario contactarlos nuevamente.
- 2.- **Historia genealógica.** Un árbol familiar de la persona desaparecida.
- 3.- **Datos personales.** Información básica acerca de la persona desaparecida, como edad, estado civil y ocupación.
- 4.- **Circunstancias de la desaparición.** Información relacionada con la desaparición de la persona.
- 5.- **Descripción física.** Información básica de la persona desaparecida como estatura, peso y otras características físicas.
- 6.- **Hábitos.** Cualquier hábito que la persona desaparecida tuviera y que pudiera ayudar a distinguirla de otras personas.
- 7.- **Historia médica.** El registro médico de la persona desaparecida.
- 8.- **Historia dental.** Información dental de la persona desaparecida.
- 9.- **Ropa y artículos personales.** Información acerca de ropa, artículos personales y documentos que la persona hubiera probablemente usado o llevado consigo al momento de su desaparición.
- 10.- **Documentos, fotografías o videos.** Cualquier copia física de documentos que la persona desaparecida llevara consigo al momento de su desaparición y documentación visual de la persona desaparecida.
- 11.- **Muestras tomadas y/o conservadas.** Información de cualquier muestra obtenida de la persona antes de su desaparición como huellas dactilares.
- 12.- **Expectativas del entrevistado y/o familiares.** Una oportunidad para que la familia hable acerca de sus expectativas respecto a la suerte persona desaparecida.

Explicar al principal entrevistado que después de completar el cuestionario deberá firmar la autorización del mismo, permitiendo entregar el contenido relevante a las autoridades responsables de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.

INSTRUCCIONES

Un cuestionario nuevo debe ser usado para cada entrevista y a cada entrevista se le debe asignar un único número de entrevista con fines de registro; si existen múltiples entrevistas sobre una sola persona desaparecida o un solo entrevistado proporciona información sobre múltiples personas desaparecidas, (Ej.: Dos entrevistas con dos diferentes entrevistados acerca de una sola persona desaparecida=generar dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo informante acerca de dos personas desaparecidas=dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo entrevistado acerca de dos personas desaparecidas=se realiza una entrevista por persona con número independiente de entrevista).

Las primeras tres páginas del cuestionario (pp. 1-3) corresponden a **detalles de la entrevista**. En algunos casos el entrevistado principal puede contribuir con los datos de más de una persona desaparecida, si se presenta una situación como esta se recomienda:

- Realizar una lista de todos los números de entrevista (de todas las personas desaparecidas de quien el entrevistado principal proporcionó datos) en la parte superior de la página.
- **Para la primera entrevista**, complete las páginas 1-3, facilite una lista de todas las personas desaparecidas sobre quienes el entrevistado principal está brindando datos, la relación personal que hay entre la persona desaparecida y el entrevistado principal; registre su número único de persona desaparecida en la página 1.
- Continúe respondiendo el cuestionario (páginas 4-30), documente datos de sólo una persona desaparecida.
- Después de terminar las páginas 4-30, solicite al entrevistado principal de la primera entrevista su firma de autorización en la página 31, *solamente para el desaparecido sobre el cual acaba de proveer datos*.
- **Para entrevistas sucesivas** (acerca de otras personas desaparecidas) utilice un cuestionario y copie toda la información de las páginas 1-3, los datos sobre el entrevistado principal recabados durante la primera entrevista;
- Proceda con las páginas 4-30 por cada persona desaparecida adicional.
- Tras completar las páginas 4-30 para cada persona desaparecida, solicite al entrevistado la firma de autorización nuevamente para la persona desaparecida sobre la que acaba de aportar información.

El proceso descrito anteriormente permitirá documentar de forma completa la información sobre cada persona desaparecida y evitará que el entrevistador solicite varias veces los mismos datos a un mismo entrevistado principal.

Anexos

ANEXO A. Incluye fichas para cuerpo y dientes. Para documentación visual de datos médicos y dentales.

ANEXO B. Permite registrar los comentarios del entrevistador sobre la probable confiabilidad de los datos que acaba de recibir.

Llenar las formas lo más completa y profundamente posible. Utilizar hojas adicionales en blanco si es necesario. No dejar espacios en blanco. Si alguna pregunta no aplica, escribir N/A en el espacio proporcionado. Si el entrevistado desconoce la respuesta a la pregunta, indicarlo. Recordar que el objetivo de este registro es asistir en la búsqueda e identificación. IMPRIMIR y ESCRIBIR LEGIBLEMENTE, UTILIZAR TINTA PERMANENTE.

1.- DETALLES DE LA ENTREVISTA

1.1.- ENTREVISTA

Lugar de la entrevista¹ AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 75, PLANTA BAJA, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL Fecha² / /

Idioma de la entrevista

Entrevistador Nombre: [REDACTED]

Institución. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, DE LA SEIDO DE P.G.R.

Intérprete Nombre

Institución

PERSONAS DESAPARECIDAS⁴

Nombre	Relación con el/la ⁵ principal entrevistado/a	Número de persona ⁶ desaparecida
1 <u>VÁZQUEZ PENITEN ABELARDO</u>	[REDACTED]	1
2 _____	_____	_____
3 _____	_____	_____
4 _____	_____	_____

1.2.- ENTREVISTADO PRINCIPAL Y CONTACTO PRIMARIO

Nombre completo del (la) entrevistado(a)⁷ principal [REDACTED]

Sexo [REDACTED] Fecha de nacimiento [REDACTED]

Documento de Identidad CREDENCIAL PARA VOTAR, CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

Nombre de contactos autorizados para recibir información [REDACTED]

Dirección/Teléfono/ Detalles de contacto⁸ [REDACTED]

Información Adicional⁹

Comentarios¹⁰ LA INFORMACIÓN FUE OBTENIDA DE LA CONSULTA DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, LA CUAL SE INICIÓ POR LA FACULTAD DE ATRACCIÓN DEL EXPEDIENTE AEBPNL/049/2014, EN DONDE OBRAN LAS COMPARECENCIAS RECABADAS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

CONTACTO PRIMARIO¹¹ Sí No (Si la respuesta es no, complete lo siguiente en esta sección)

Nombre completo del contacto primario

Sexo Masculino Femenino Fecha de nacimiento / /

Nombre de persona interesada en recibir información¹²

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Número de entrevista(s) _____

Relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)¹³ _____

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto _____

Información adicional¹⁴ _____

Comentarios¹⁶ _____

1.3.- ENTREVISTAS ANTERIORES SOBRE LA PERSONA DESAPARECIDA

Incluya: Sobre quién¹⁶—de quién¹⁷—por quién¹⁸—fecha—descripción¹⁹—número de referencia/código²⁰—contacto persona²¹—etcétera.
LAS ENTREVISTAS FUERON REALIZADAS POR PERSONAL DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

1.4.- OTROS CONTACTOS²²

Nombre	Sexo	Fecha de nacimiento	Relación con la persona desaparecida ²³	Detalles/Datos del Contacto	Presente en esta entrevista (Si/No)	Otros comentarios
[REDACTED]	[REDACTED]	SIN DATO	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	/
[REDACTED]	[REDACTED]	SE DESCONOCE	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	/

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

1.5.- MUESTRAS DE ADN TOMADAS A MIEMBROS DE LA FAMILIA

Individuos relacionados a la(s) persona(s) desaparecida(s) que proporcionaron muestras de ADN.²⁴

Sí No Incierto²⁵

Incluye: Nombre(s) y relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)²⁶—si se trata de sangre o saliva—fecha en que se tomó—de quién²⁷—número de referencia de la muestra/código ²⁸ institución que la tomó.

MUESTRAS BIOLÓGICAS RECABADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y POR LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (EAAF). LOS DONANTES

[Redacted area with horizontal lines]



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

2.- HISTORIA GENEALÓGICA²⁹

Dibujar un árbol genealógico de la persona desaparecida. Proporcionar nombres y relación exacta que tenían con la persona desaparecida e indicar si los miembros de la familia son masculinos o femeninos. Incluir padres, abuelos, hermanos, tías/tíos, primos, sobrinos/sobrinas, esposa(o)(s), niños y nietos. (Emplear hojas en blanco si es necesario).

SOLO SE CUENTA CON LOS DATOS DE LOS DONANTES, DESCONOCIENDO SI EXISTEN OTROS FAMILIARES, YA QUE NO SE REFIERE EN LAS DECLARACIONES MINISTERIALES RECABADAS POR LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO



ESTADOS
ABELARDO VÁZQUEZ
PENITEN
10 AÑOS
26/09/2014
Identificación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

3.- DATOS PERSONALES

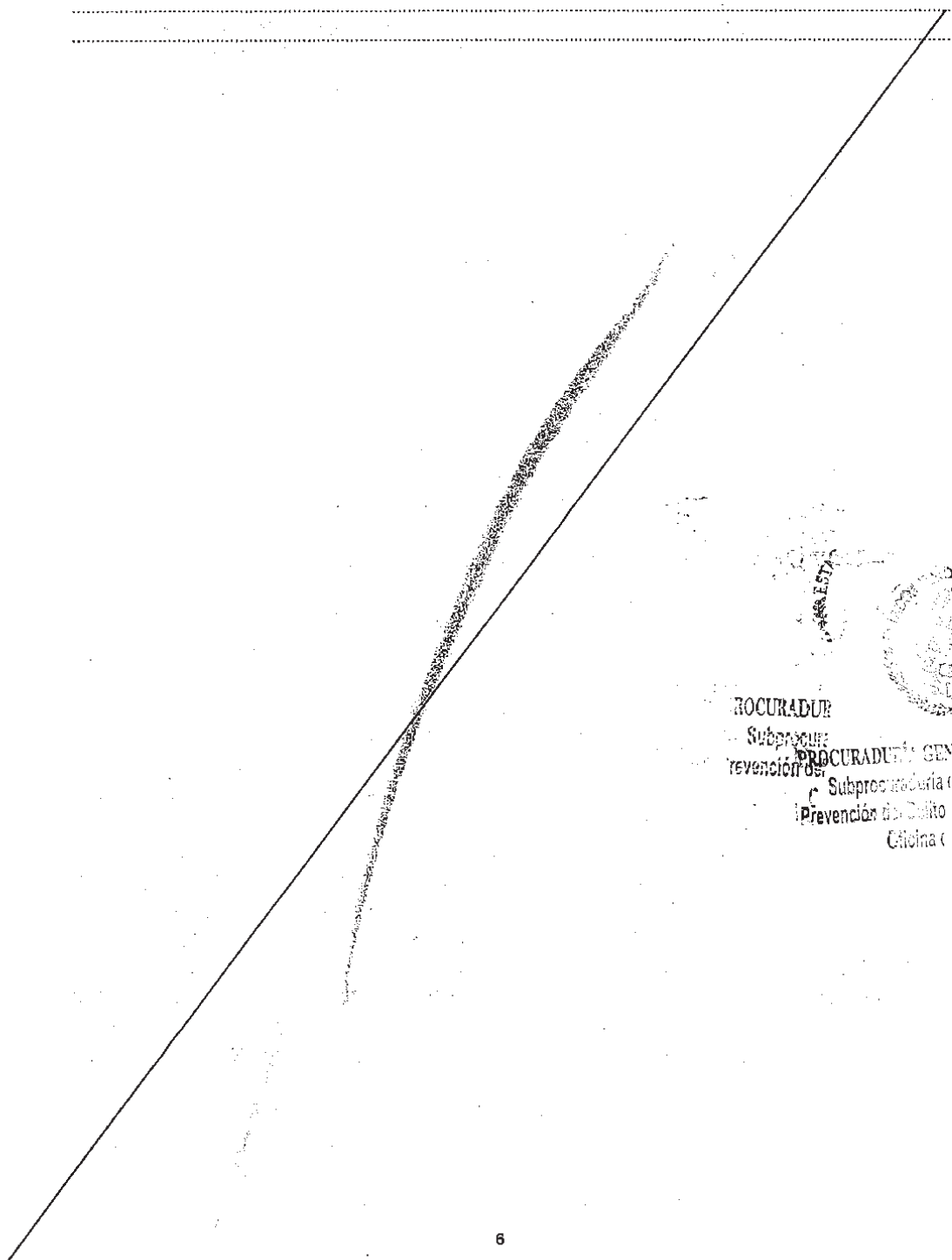
3.1.- BÁSICOS

Nombre completo VÁZQUEZ PENITEN ABELARDO
Nombre de nacimiento³⁰ VÁZQUEZ PENITEN ABELARDO
Otros nombres legales³¹ _____
Nombre completo del padre _____
Nombre completo de la madre _____
Sexo Masculino Femenino Sobrenombre(s)/alias³² SIN DATO
Ancestría MESTIZA
Grupo étnico NINGUNO
Nacionalidad³³ MEXICANA
Ciudadanía(s) MEXICANA
Número de identificación SIN DATO Tipo de identificación³⁴ SIN DATO
Lengua Materna ESPAÑOL Religión SIN DATO
Edad cuando fue visto(a) por última vez³⁵ 19...AÑOS... Si es estimada, explique³⁶ SIN DATO
Fecha de nacimiento³⁷ 20 / 09 / 1995 Si es estimada, explique³⁸ SIN DATO
Lugar de nacimiento³⁹ ATLIACA, MUNICIPIO DE TIXTLA, ESTADO DE GUERRERO
Estado civil⁴⁰ Soltero(a) Casado(a)⁴¹ Divorcedo(a) Separado(a) Viudo(a) Unión libre Fecha del matrimonio⁴² ___ / ___ / ___
Nombre completo del (la) compañero(a)/ esposa(o) SIN DATO
Hijos (incluya: Nombres-sexo-fechas de nacimiento, nombre de otros padres para los hijos, si los hijos son biológicos, adoptados u otros) SIN DATO
Última dirección/teléfono MODALIDAD DE INTERNADO ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001
Co-ocupantes⁴⁴ LOS ESTUDIANTES DE ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001
Dirección permanente/previa⁴⁵ CALLE FRANCISCO I. MADERO SIN NÚMERO COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE TIXTLA, ESTADO DE GUERRERO
Co-ocupantes FAMILIARES
Teléfono Móvil/Redes sociales. NÚMERO DE CELULAR SE DESCONOCE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Número de entrevista _____ Número de persona desaparecida _____

Nombre de la persona desaparecida ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN



ESTADO DE GUATEMALA
MAY 15 2013
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Previsión del Delito
Oficina

3.2.- OCUPACIÓN

Usual/principal ocupación⁴⁸ ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO

Última ocupación⁴⁷ ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO.

Último lugar de trabajo (Incluya: Nombre de la compañía/organización-dirección y número de teléfono-fechas de trabajo [inicial y final]⁴⁶-personas de contacto).
SIN DATO

Lugar(es) previo(s) de trabajo⁴⁹ (Incluya: Nombre de la compañía//organización-dirección y número de teléfono-fechas de trabajo [inicial y final]-personas de contacto).
SIN DATO

Afiliaciones Organizacionales⁶⁰ SIN DATO

Otras ocupaciones/pasatiempos con particulares efectos en el cuerpo⁵¹ SE DESCONOCE

Organización Militar/policía⁵² SIN DATO

Unidad de Asesoría y Apoyo Rango Base en⁵³

3.3.- ESCUELA/UNIVERSIDAD⁵⁴

Incluya: Nombres de escuelas-direcciones y números de teléfonos-personas de contacto.
ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO. DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001

4.- CIRCUNSTANCIAS DE LA DESAPARICIÓN

INSTRUCCIONES/COMENTARIOS: Es indispensable establecer un diálogo abierto con el entrevistado acerca de las circunstancias de desaparición de la persona que se busca, el/la entrevistado(a) debe sentirse cómodo(a) para recordar y compartir la información de la manera más efectiva posible. Si el testimonio proporcionado es una narración prolongada emplee hojas de papel y anexe las hojas que utilice a este cuestionario. Los subtítulos en esta sección pueden ser usados como guía por el entrevistador, otros detalles relevantes pueden ser ingresados en la lista de campos detallados.

4.1.- ÚLTIMA VEZ QUE FUE VISTO POR EL ENTREVISTADO⁵⁵

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién.⁵⁶
EL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014, LLEGO A MI DOMICILIO [REDACTED] ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, APROXIMADAMENTE COMO A LAS 20:00 HORAS, LUGAR DONDE SE QUEDO HASTA EL DIA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL 2014, APROXIMADAMENTE A LAS DIEZ DE LA MAÑANA, SE DIRIGIA A LA ESCUELA NORMAL RURAL ISIDRO BURGOS, EN TIXTLA GUERRERO, YA QUE SE ENCUENTRA ESTUDIANDO EL PRIMER GRADO DE PROFESIONAL, DURANTE TODA LA SEMANA NO ME MARCO POR TELEFONO YA QUE TIENE MUCHAS ACTIVIDADES, PERO EL DÍA SÁBADO VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL 2014, YO ME ENCONTRABA EN MI CASA CUANDO ME AVISÓ UN SEÑOR QUE SE ENCUENTRA EN EL CÓMITE DE PADRES DE FAMILIA DE NOMBRE [REDACTED] PERSONA QUE LE COMENTO A [REDACTED] CON LA CUAL ME DEJO RECADO QUE SI PODIA ME PRESENTARA EN LA ESCUELA, YA QUE HABIA UN PROBLEMA, POR LO QUE EL MISMO DÍA SÁBADO APROXIMADAMENTE A LAS 9:30 HORAS ME TRASLADÉ A LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, LUGAR DONDE YA SE ENCONTRABAN VARIOS PADRES DE FAMILIA DONDE SE DABA LA INFORMACION QUE VARIOS ESTUDIANTES SE ENCONTRABAN DESAPARECIDOS Y AL PREGUNTAR POR [REDACTED] ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, ME DIJERON QUE ÉSTE SE ENCONTRABA DESAPARECIDO DICIENDO DE LOS HECHOS QUE OCURRIERON EN IGUALA, GUERRERO, EL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL 2014 Y HASTA EL DÍA DE HOY NO APARECE [REDACTED] DIT

4.2.- VISTO POR ÚLTIMA VEZ POR PERSONAS DISTINTAS AL ENTREVISTADO⁵⁷

Incluya: Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto-cuándo fue visto(a)-dónde fue visto(a)-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién-cómo fue visto(a). Proporcione una lista y la información sobre todas las veces que fue visto(a), por separado.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Última vez que fue visto(a)⁵⁸ 26/ SEPTIEMBRE / 2014 Exacto Aproximado
Último lugar donde fue visto(a)⁵⁹ MUNICIPIO DE IGUALA, ESTADO DE GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

4.3.- EVENTO DE LA DESAPARICIÓN⁶⁰

Desaparición asociada con otros eventos Sí No Incierto

Incluya: Nombre del evento⁶¹-tipo⁶²-fecha(s) [inicial y final]-dónde sucedió el evento-descripción.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Otros individuos asociados con el evento Sí No Incierto

Incluya: nombre y datos/detalles de contacto-rof⁶³-información adicional

POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA Y COCULA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA JOSÉ LUIS ABARCA VÉLAZQUEZ Y SU ESPOSA MARÍA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA, COMO AUTORES INTELLECTUALES DE LA DESAPARICION DE LOS 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS. (CONSULTAR AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015)

Eventos relacionados Sí No Incierto

Incluya: Nombre del evento relacionado-tipo-fecha(s) [inicial y final-lugar-descripción-individuos asociados con el evento relacionado -si el evento principal es una consecuencia de/parte de/anterior al evento relacionado

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Razón (¿Por qué el entrevistado cree que la desaparición de la persona desaparecida/no localizada está relacionada a este evento?)

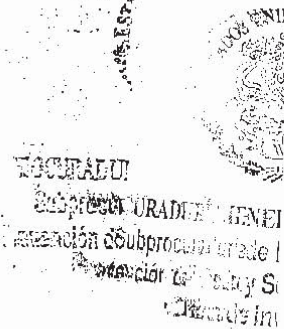
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

4.4.- OTRAS PERSONAS CON LA PERSONA DESAPARECIDA⁶⁴

Incluya: Nombre y detalles de contacto—¿Por qué y cuándo estuvieron ellos con la persona desaparecida? [fechas de inicio y fin]. Proporcione una lista de individuos y circunstancias por separado.

EL 26 SEPTIEMBRE 2014, ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", DE AYOTZINAPA, GUERRERO, SALIERON DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RURAL (CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO) EN DOS AUTOBUSES DE LA EMPRESA "ESTRELLA DE ORO" CON RUMBO A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA REALIZAR UNA MANIFESTACIÓN, SIENDO QUE EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES "COSTA LINE", TOMARON OTROS DOS CAMIONES DE LA EMPRESA "COSTA LINE" Y FUE INTERCEPTADOS POR VARIAS PATRULLAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, QUIENES LES DISPARARON INTERMITENTEMENTE EN VARIAS OCASIONES, LLEVÁNDOSELOS CON RUMBO DESCONOCIDO.

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ.
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN.
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ.
4. ANTONIO SANTANA MAESTRO.
5. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA.
6. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL.
7. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ.
8. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
9. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE.
10. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA.
11. CUTBERTO ORTIZ RAMOS.
12. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL.
13. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ.
14. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO.
15. FELIPE ARNULFO ROSAS.
16. GIOVANNI GALINDES GUERRERO.
17. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ.
18. ISRAEL JACINTO LUGARDO.
19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA.
20. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ.
21. JORGE ÁLVAREZ NAVA.
22. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA.
23. JORGE ANTONIO TIZABA LEGIDENO.
24. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL.
25. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR.
26. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ.
27. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA.
28. JOSÉ LUIS LUNA TORRES.
29. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
30. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN.
31. LEONEL CASTRO ABARCA.
32. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO.
33. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA.
34. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS.
35. MARCIAL PABLO BARANDA.
36. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA.



- 37. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA
- 38. MAURICIO ORTEGA VALERIO
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
- 40. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS
- 41. SAÚL BRUNO GARCÍA
- 42. BERNARDO FLORES ALCARAZ
- 43. ALEXANDER MORA VENANCIO (IDENTIFICADO POR GENÉTICA, LABORATORIO EN AUSTRIA)

4.5.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE ESTUVERA HERIDO(A)⁶⁵

Se vió o escuchó que estuviera herido(a)⁶⁶ Sí No Incierto
 Se escuchó que estuvo herido(a) Fue visto(a) herido(a) por el entrevistado Fue visto(a) herido(a) por otro(a) Notificación oficial de lesión

Incluya: Fecha-Lugar-Circunstancias-Descripción de las heridas⁶⁷-Aparente causa del daño⁶⁸-Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto.

Lesiones tratadas⁶⁹/Hospitalizaciones⁷⁰ Sí No Incierto
Instalación Hospitalaria Civil Militar Incierto Dado(a) de alta Murió durante el tratamiento Incierto

Incluya: Fechas del tratamiento inicial y final-Descripción del tratamiento-por quién-testigo/nombre de la fuente y detalles del contacto.

4.6.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE MURIÓ ⁷¹

Se vió o escuchó que murió⁷² Sí No Incierto
 Se escuchó que murió Fue visto(a) muerto(a) por el entrevistado(a) Fue visto muerto(a) por otro Notificación oficial de muerte

Incluya: Fecha-lugar/dónde-circunstancias⁷³-presunta causa de muerte⁷⁴-testigos/fuente de información y detalles de contacto.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALGINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARÓN AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO. (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/JEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS)

Disposición del cuerpo⁷⁵ Sí No Incierto

Disposición oficial hecha (por el hospital, militares, etc.) Disposición privada hecha (por la familia, un colega, un soldado, etc.)

Incluya: Fecha-lugar-descripción-testigo/fuente de información y detalles del contacto.

Otros cuerpos presentes Sí No Incierto

Incluya: Nombres (si se conocen -sexo estimado-edad aproximada-civiles o militares-otros.⁷⁶

RECIBIÓ UN DISPARO EN LA CABEZA, CUANDO BAJO DE UNO DE LOS AUTOBUSES EN LA ALTURA DE LA CALLE JUAN ÁLVAREZ EN IGUALA, GUERRERO YA QUE UNA PATRULLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL LES CERRÓ EL PASO Y COMENZÓ A DISPARARLES, FUE LLEVADO AL HOSPITAL GENERAL DE IGUALA, AÚN CON VIDA.

ALUMNO DE PRIMER AÑO, IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA.

IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA, EL ROSTRO LO TENÍA DESOLLADO

Cuerpo visto⁷⁷ Sí No Incierto

Cuerpo reconocido, pero su paradero es desconocido Cuerpo reconocido pero inaccesible actualmente

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO. (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2016 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER PERFIL GENÉTICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Cuerpo reconocido/Identificado⁷⁸ Sí No Incierto

Por las autoridades Por particulares Identificación no rebatida Identificación rebatida/

Indicar: Método de reconocimiento/identificación⁷⁹-detalles del reconocimiento/identificación⁸⁰-fecha-por quién⁸¹-ubicación actual de los restos⁸²-comentarios.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO. (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2016 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER PERFIL GENÉTICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Cuerpo recuperado Si No Incierto

Incluya: Por quién⁸³—entregado a quién⁸⁴—fecha—lugar donde fue entregado—circunstancias de la entrega—condiciones de los restos al ser recibidos⁸⁵—restos completos/incompletos⁸⁶—testigos/fuentes de Información y detalles del contacto.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARÓN AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO. (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS. SOLO SE LOGRO OBTENER PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Autopsia⁸⁷ Si No Incierto Militar Civil

Incluya: Fecha—Por quién/qué institución—dónde.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARÓN AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO. (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS. SOLO SE LOGRO OBTENER PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Certificado de defunción⁸⁸ Si No Incierto

Certificado de defunción oficial Certificado o testimonio no oficial de defunción

Incluya: Fecha y lugar de expedición—expedido por quién—copia disponible/ubicación.

Causa de muerte⁸⁹ INCIERTA

4.7.- NEGOCIACIONES/REPATRIACIÓN⁹⁰

Negociaciones ocurridas en relación al regreso de la persona desaparecida o de sus restos.

Si No Incierto

Incluya: Con quién—explicación—resultados.

SIN DATO

5.- DESCRIPCIÓN FÍSICA¹

5.1.- CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

Estatura⁸⁴ 1.60 ... cm. pulgadas Si es estimado, explicar por qué⁸⁵ SIN DATO

Peso, al ser visto(a) por última vez ⁸⁶ SIN DATO Kg. Lbs.

Si es estimado, explicar por qué⁸⁷ SIN DATO

Complexión⁸⁸ DELGADA

Lateralidad Diestro(a) Sinistro(a) Ambidiestro(a)⁸⁹ Incierto

Grupo sanguíneo¹⁰⁰ A B AB Incierto RH + - Incierto

CABELLO/VELLOSIDAD

Cabello al ser visto(a) por última vez (Incluya: Cantidad¹⁰¹—longitud¹⁰²—color¹⁰³—tipo¹⁰⁴—estilo¹⁰⁵—si fue teñido—si usaba cabello artificial¹⁰⁶ proporcione la mejor descripción posible).....

CABELLO DE COLOR NEGRO, CORTO, ONDULADO

Vello facial al ser visto por última vez: **Barba** SI No Incierto **Bigote** SI No Incierto

Incluya: Estilo Color

.....

Vello corporal SI No Incierto Descripción¹⁰⁹.....

.....

5.2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS¹¹⁰

Cabeza¹¹¹ OVALADA

Ojos¹¹² COLOR NEGRO, RASGADOS, GRANDES

Orejas¹¹³ SIN DATO

Mentón¹¹⁴ OVAL

Nariz¹¹⁵ PEQUEÑA DE BASE ANCHA

Otra parte del cuerpo¹¹⁶ LABIOS MEDIANOS, BOCA GRANDE, CEJAS SEMIPOBLADAS, CALZADO NÚMERO 27

5.3.- MARCAS EN LA PIEL

Piel color/tono¹¹⁷ MORENO CLARO

Circuncidado SI No Incierto

Cicatrices SI No Incierto

Tatuajes¹¹⁸ SI No Incierto

Lunares o marcas de nacimiento SI No Incierto

Aretes o perforaciones¹¹⁹ SI No Incierto

Otros SI No Incierto



6.- HÁBITOS¹²⁰

Incluya: Qué-frecuencia.

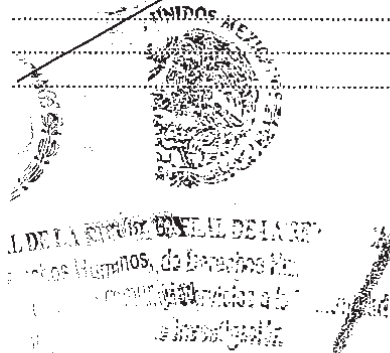
Fumador¹²¹ Sí No Incierto

Alcohol Sí No Incierto

Goma de mascar u otros masticables¹²² Sí No Incierto

Drogas¹²³ Sí No Incierto

Otros¹²⁴ Sí No Incierto



7.- HISTORIA MÉDICA¹²⁵

7.1.- CONDICIONES MÉDICAS

Accidentes/Fracturas/Heridas¹²⁶ Sí No Incierto

Incluya: Partes del cuerpo(s) y lado(s)¹²⁷—fechas de accidentes/fracturas—fechas de tratamientos [inicial y final]—tratado por quién¹²⁸—descripción, consecuencias.

Operaciones quirúrgicas¹²⁹ Sí No Incierto

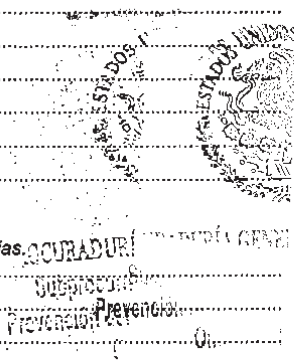
Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fechas—por quién¹³⁰—descripción, consecuencias.

Amputaciones Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha—por quién¹³¹—descripción, consecuencias.

Defectos o deformidades (de nacimiento o adquiridas)¹³² Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha de tratamiento [inicial y final]—tratamiento por quién¹³³—descripción.



Enfermedades/Padecimientos/Tratamientos¹³⁴/Otras condiciones médicas y dolores¹³⁵ Sí No Incierto

Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-descripción, incluyendo severidad-tipo en caso de conocerse¹³⁶-fecha de contagio-fecha de cura-tratamiento: para o en qué, fechas [inicial y final]¹³⁷-consecuencias.¹³⁸

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Algún otro miembro de la familia sufre del mismo padecimiento o problema médico (mencionado arriba)

Otras condiciones médicas específicas de la familia¹³⁹ Sí No Incierto

Incluya: Quién, nombre y relación con la persona desaparecida¹⁴⁰-detalles.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

7.2.- OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA¹⁴¹

Embarazada al momento de la desaparición Sí No Incierto

Estimación del período de gestación al momento de la desaparición¹⁴² _____ Semanas Meses

Información no verificada de que haya dado a luz Sí No Incierto Detalles¹⁴³

.....
.....
.....

En período de lactancia al momento de la desaparición¹⁴⁴ Sí No Incierto

Implantes obstétricos o ginecológicos¹⁴⁵ Sí No Incierto

Incluya: Propósito-fecha de implantación-por quién¹⁴⁶-descripción-consecuencias¹⁴⁷

.....
.....

Cirugías obstétricas o ginecológicas¹⁴⁸ Sí No Incierto

Incluya: fecha-por quién¹⁴⁹-razón-descripción-consecuencias¹⁵⁰

.....
.....

Alumbramientos¹⁵¹/Embarazos/Abortos¹⁵² Sí No Incierto

Incluya: Cuántos-fechas-dónde ocurrieron-con la asistencia de (si aplica)¹⁵³-alguna consecuencia¹⁵⁴-alguna información adicional.

.....
.....
.....
.....

7.3.- IMPLANTES¹⁵⁵ Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS

La persona desaparecida tiene implantes o material de osteosíntesis Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)¹⁵⁶-fecha de la implantación-por quién¹⁵⁷-descripción, consecuencias.

.....
.....
.....
.....

7.4.- ORTESIS Y PRÓTESIS¹⁵⁸

La persona desaparecida tiene prótesis/ortesis. Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)¹⁵⁹-fechas-por quién¹⁶⁰-datos de manufactura/prótesis-descripción.

.....
.....
.....

PROCURADURÍA
SUBPROCURADURÍA
PREVENCIÓN DEL DELINCUENTE
ONIC-SUBPROCURADURÍA DEL
PREVENCIÓN DEL DELINCUENTE
CALLE DE LA...

Hay alguna prótesis de repuesto disponible Sí No Incierto
¿Dónde?.....

.....
.....

7.5.- MEDICAMENTOS/OBJETOS RELACIONADOS A SU CONDICIÓN MÉDICA

La persona desaparecida usa medicamentos,¹⁶¹ objetos médicos¹⁶² o equipo médico¹⁶³ que la persona desaparecida cargase o usase al momento de su desaparición. Sí No Incierto

Incluya: Tipos¹⁶⁴-propósito-marca de fábrica o características de manufactura-empaque¹⁶⁵-cantidad-descripción.

.....
.....
.....
.....

Otra medicación, utensilios médicos o equipo médico que la persona tome o utilice pero que probablemente no llevaba cuando fue vista por última vez. (Incluya: Nombre o descripción-propósito).

7.6.- Lentes y accesorios para la vista¹⁶⁶

La persona desaparecida usaba Anteojos Lentes de contacto Otros Incierto Ninguno

Incluya: Graduación, IZQUIERDA y DERECHA-defectos de la vista¹⁶⁷-descripción¹⁶⁸-recetados/prescritos por quién.¹⁶⁹

¿Anteojos o lentes de contacto de repuesto disponibles? Sí No Incierto ¿Dónde?

7.7.- AYUDAS AUDITIVAS

La persona desaparecida utilizaba alguna ayuda auditiva. Sí No Incierto

Incluya: en qué oído, tipo, marca, descripción.

¿Repuesto disponible? Sí No Incierto ¿Dónde?

7.8.- HOSPITAL/DOCTOR/CURANDERO

Proporcione una lista de todos los contactos médicos que se tengan. (Incluya: Tipos¹⁷⁰-nombres y detalles de contacto-información adicional.¹⁷¹)

7.9.- REGISTRO MÉDICO Y RAYOS X

Proporcione una lista de los registros médicos disponibles de la persona desaparecida. (Incluya: Dónde¹⁷²-contenido¹⁷³-Información adicional.¹⁷⁴)

7.10.- OTRA INFORMACIÓN MÉDICA, OBSERVACIONES

Cualquier información médica no especificada arriba.

[The area between the horizontal dotted lines and the diagonal line is mostly blank, indicating no information was provided.]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de li

8.- HISTORIA DENTAL

8.1.- DESARROLLO DENTAL

Estado de desarrollo Permanente¹⁷⁵ Deciduales¹⁷⁶ Mixto¹⁷⁷ Incierto

*Señale cuáles dientes permanentes y temporales estaban presentes en los registros dentales, **Anexo A-2.**

Presencia de terceros molares/muelas del juicio Ninguno Algunos Todos

Comentarios¹⁷⁸ SE DESCONOCE

Edéntulo¹⁷⁹ Si No Incierto ¿Por cuánto tiempo?¹⁸⁰

8.2.- CARACTERÍSTICAS DENTALES

Indique números de diente,¹⁸¹ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Diente extra¹⁸² Si No Incierto

Raíces extra¹⁸³ Si No Incierto

Dientes removidos/extraídos¹⁸⁴ Si No Incierto

Diastema/espacio¹⁸⁵ Si No Incierto

Dientes desalineados con rotación ó giro¹⁸⁶ Si No Incierto

Dientes apiñados/empalmados¹⁸⁷ Si No Incierto

Dientes rotos/incompletos¹⁸⁸ Si No Incierto

Desgaste dental¹⁸⁹ Si No Incierto

Bruxismo¹⁹⁰ Sí No Incierto

Comentarios

Dientes o encías deteriorados¹⁹¹ Sí No Incierto

Coloración en dientes o encías/manchas u otros¹⁹² Sí No Incierto

Cálculos dentales¹⁹³ Sí No Incierto

Anormalidades¹⁹⁴ Sí No Incierto

Otras características dentales¹⁹⁵ Sí No Incierto

Oclusión Normal Sobre mordida¹⁹⁶ Prognatismo¹⁹⁷ Mordida Cruzada¹⁹⁸ Incierto

Comentarios

SI LA PERSONA DESAPARECIDA ES UN NIÑO:¹⁹⁹

Dientes deciduales²⁰⁰ dientes en erupción Ninguno Parcial Completo
Si es parcial, describa²⁰¹

Dientes deciduales caídos Ninguno Parcial Completo
Si es parcial, describa

Dientes permanentes erupcionados Ninguno Parcial Completo
Si es parcial, describa



8.3.- PROBLEMAS DENTALES

Incluya número de diente,²⁰² color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Abscesos/Infecciones²⁰³ Sí No Incierto

Encías Inflamadas Sí No Incierto

Cara o mandíbula inflamada²⁰⁴ Sí No Incierto

Encías sangrantes/enfermedad periodontal²⁰⁵ Sí No Incierto

Otros problemas/dolores²⁰⁶ Sí No Incierto

8.4.- TRAMIENTO DENTAL

Incluya número de diente,²⁰⁷ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía si se conoce.

Coronas²⁰⁸ Sí No Incierto

Amalgamas/obturaciones²⁰⁹ Sí No Incierto

Puentes²¹⁰ Sí No Incierto

Endodoncias/tratamiento de raíces Sí No Incierto

Decorativos²¹¹ Sí No Incierto

Incluya: Número de dientes—colores—tipos—tamaño—características de identificación—descripción.

Otros trabajos dentales²¹² Sí No Incierto

Incluya: fechas [inicial y final]—lugar y quién lo(s) realizó²¹³—descripción del tratamiento y propósito.

8.8.- OTRA INFORMACIÓN DENTAL, OBSERVACIONES

Cualquier información dental adicional no especificada arriba.

.....
.....
.....
.....



9.- VESTIMENTA Y ARTÍCULOS PERSONALES

9.1.- VESTIMENTA

Uniforme militar u otro²²³ Sí No Mixto²²⁴ Incierto

Asociación²²⁵

ARTÍCULOS DE VESTIMENTA²²⁶

Artículo básico ²²⁷	Color estándar ²²⁸	Descripción del color ²²⁹	Marca ²³⁰ o uniforme ²³¹	Material(es) ²³²	Características distintivas, inscripciones/ insignias, reparaciones ²³³	Talla ²³⁴	Descripción ²³⁵
ZAPATO						27	
PANTALON						28	
PLAYERA						28	

PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
 Subprocuraduría de Prevención del Delito
 Oficina de...

9.2.- ARTÍCULOS PERSONALES Y DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS PORTADOS POR LA PERSONA DESAPARECIDA

Artículo ²³⁶	Material	Descripción/Características ²³⁷	Número oficial del documento ²³⁸
TELÉFONO CELULAR	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO

11.- MUESTRAS TOMADAS Y/O RETENIDAS²⁴⁴

Las muestras incluyen huellas dactilares, cabello, saliva, sangre o cualquier otra muestra biológica que pudiera auxiliar en la identificación. Enumere cualquier muestra que haya sido recolectada durante la entrevista, así como las muestras recolectadas previamente por la misma u otra organización.

Si las muestras serán recolectadas, siga los protocolos y procedimientos estandarizados establecidos para ello, que están separados de la entrevista oral antemortem y deben seguir las mejores prácticas propias de la cadena de custodia. Los procedimientos para la recolección de muestras deberán incluir materiales y formatos adicionales, incorporando también un formato de autorización/consentimiento.

Número/ código de muestra	Clase ²⁴⁵	Propósito(s) ²⁴⁶	Fuente(s) ²⁴⁷	Fecha(s) de toma ²⁴⁸	Recolector (Nombre de la persona/ Agencia o Institución) ²⁴⁹	Ubicación actual	Comen- tarios
[REDACTED]	SANGRE EN TARJETA FTA	PERFIL GENÉTICO	[REDACTED]	DIVERSOS	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	MÉXICO DISTRITO FEDERAL	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITOD AS AL LABORAT ORIO DE PGR, PARA SU PROCESA MIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRER O
[REDACTED]	SANGRE EN TARJETA FTA	PERFIL GENÉTICO	[REDACTED]	DIVERSOS	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	MÉXICO DISTRITO FEDERAL	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITOD AS AL LABORAT ORIO DE PGR, PARA SU PROCESA MIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRER O
[REDACTED]	SANGRE EN TARJETA FTA	PERFIL GENÉTICO	[REDACTED]	DIVERSOS	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	MÉXICO DISTRITO FEDERAL	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITOD AS AL LABORAT ORIO DE PGR, PARA SU PROCESA MIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRER O

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

12.- EXPECTATIVAS DEL ENTREVISTADO/DE LA FAMILIA

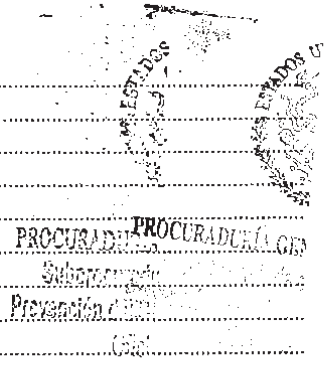
¿Cuál es su expectativa?/¿Qué espera de su caso?²⁸⁰

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Conocer el paradero y/o la suerte que corrieron) la(s) persona(s) desaparecida(s)—recuperar sus restos—tener un funeral digno—certificado de muerte—reparación/compensación/indemnización—reconocimiento de las autoridades y/o de la sociedad—justicia—otros.

¿Tiene algún comentario adicional?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



**El proceso de la entrevista está completo.
El entrevistado principal debe proporcionar su firma de autorización en este momento.**

EL PRESENTE CUESTIONARIO SE REQUISITO CON DATOS OBTENIDOS DE LA CONSULTA DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 SUS ACUMULADAS

AUTORIZACIÓN

Concedo mi autorización para transmitir toda la información contenida dentro de este cuestionario relacionado a la desaparición de mi familiar.

[Nombre completo de la persona desaparecida]

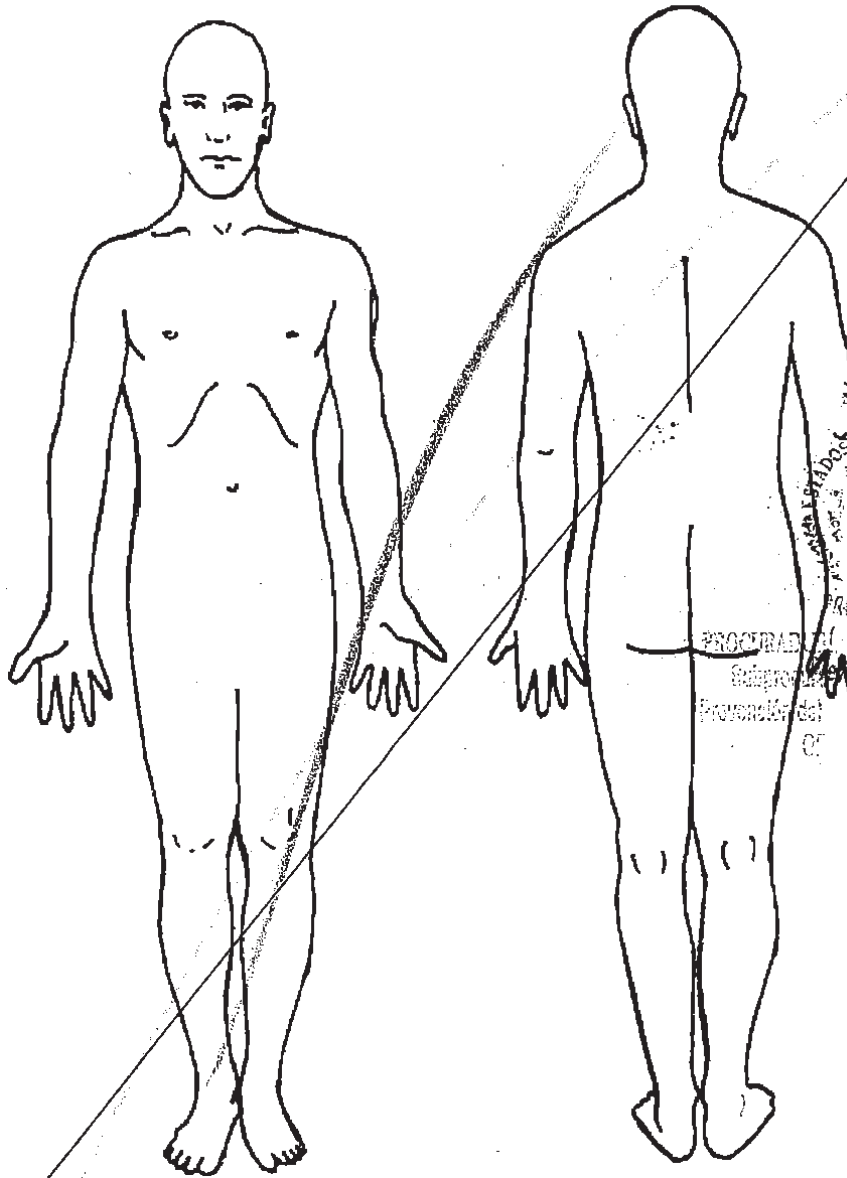
A las autoridades relevantes que se han encargado de esclarecer el paradero de la(s) persona(s) desaparecida(s)

[Nombre] [Firma]
Lugar y fecha

Firma del representante legal, si el entrevistado no tiene capacidad legal (Ej.: menor de edad, adulto a cargo de alguien por circunstancias especiales):

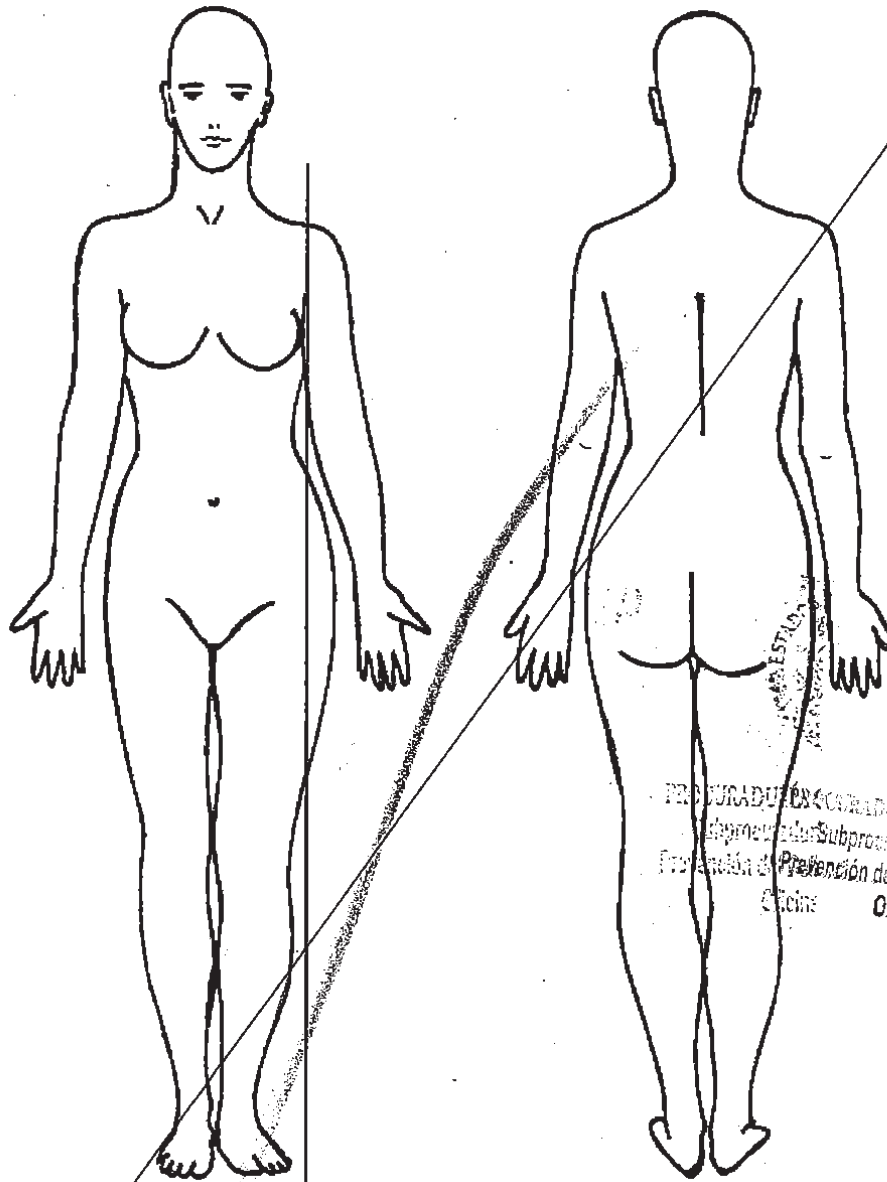
[Nombre] [Firma]
Lugar y fecha

A.1.- Cuerpo masculino-vista anterior y posterior



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCEDURA GENERAL
PROCESAL
Subprocuraduría de
Seguridad Pública y
Protección del Delito y del
Interés Social
Oficina de Inve

A.2.- Cuerpo femenino- vista anterior y posterior



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Investigación y Prevención del Delito y delictivos
Oficina de Inve

1

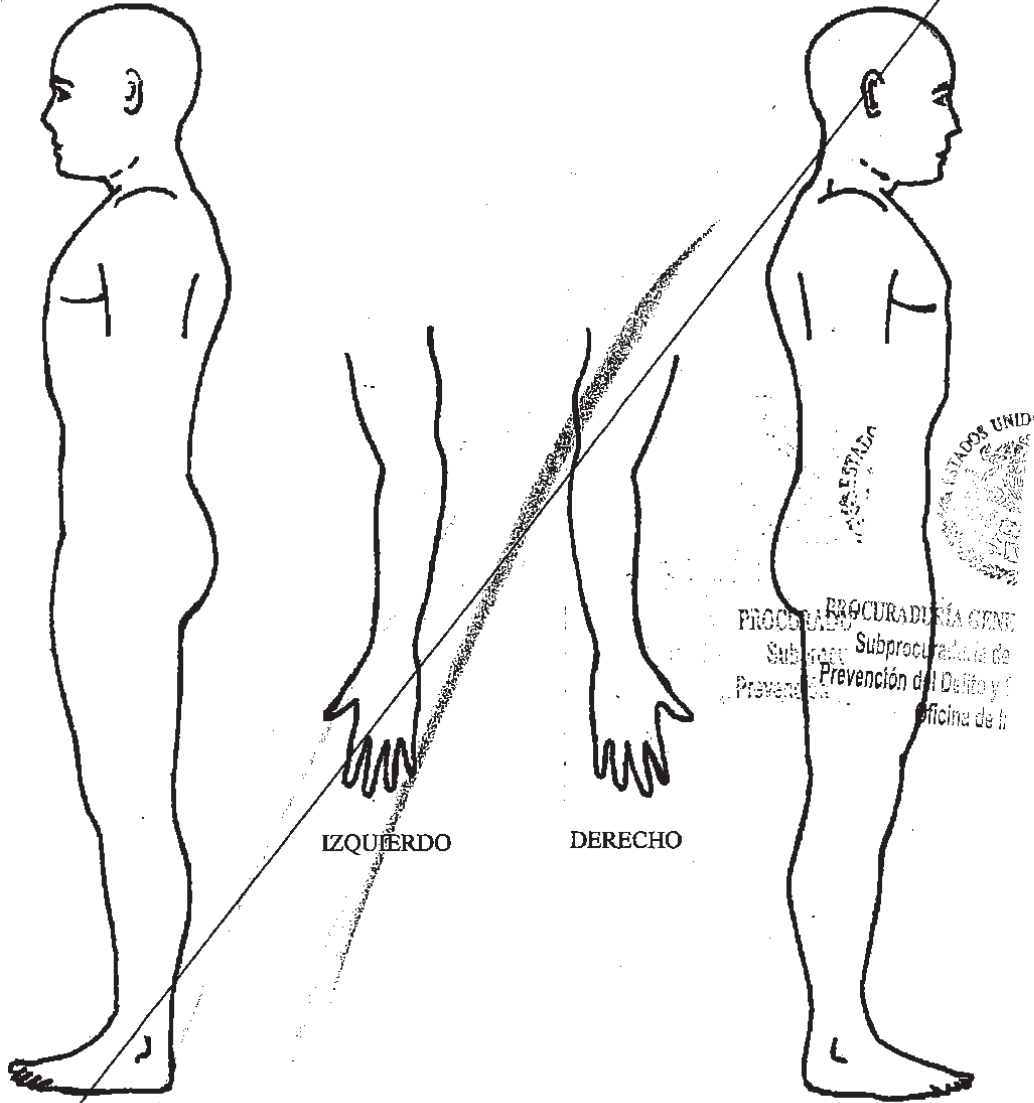
1



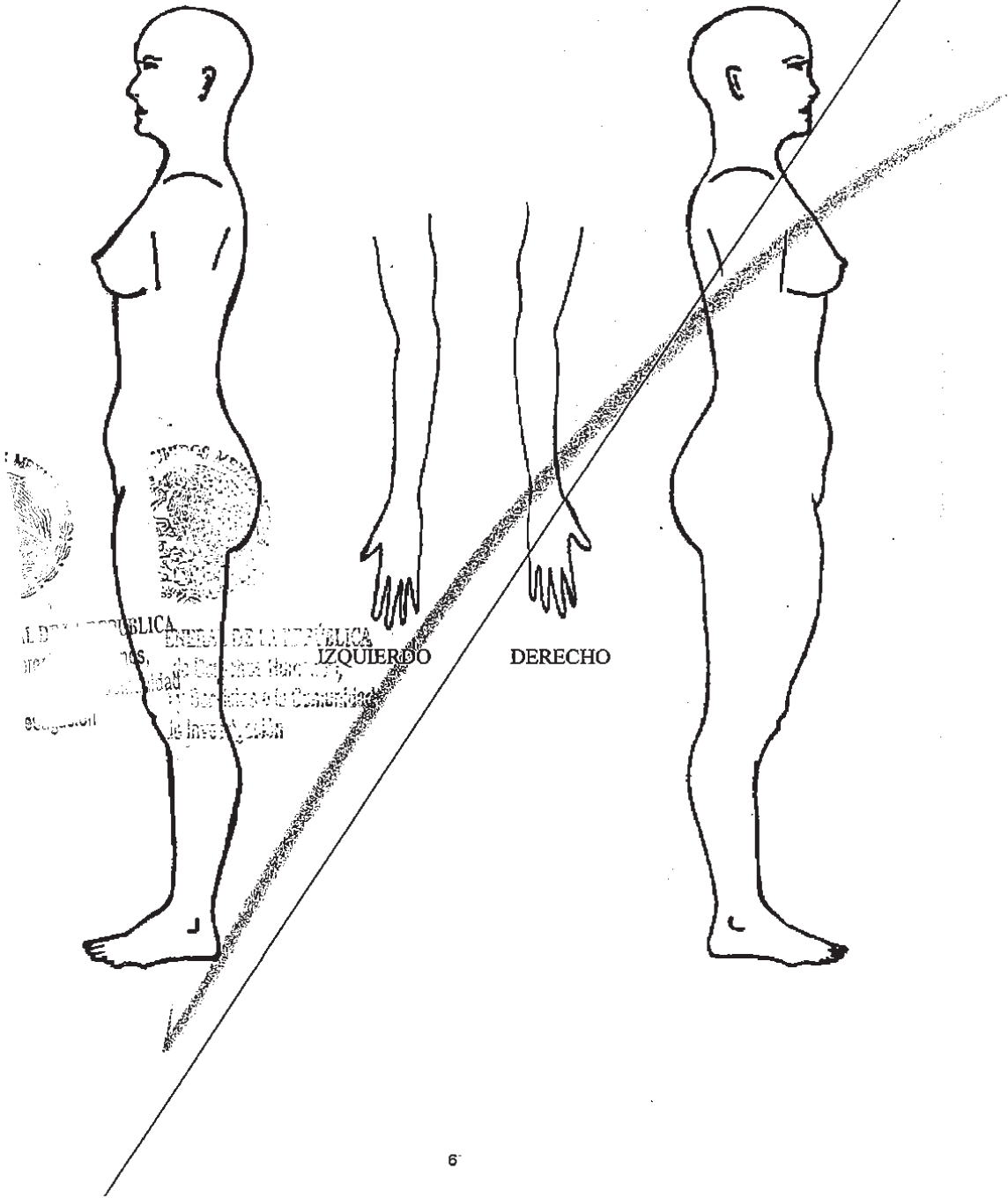
GENERAL DE LA REPUBLICA
 DE LOS DERECHOS HUMANOS,
 Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 Unidad de Investigación

2

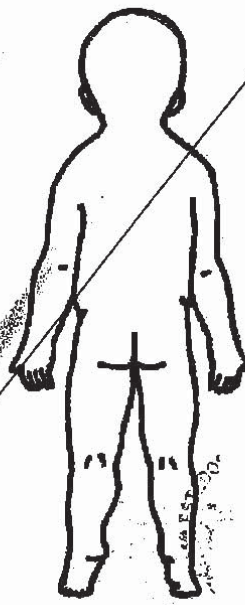
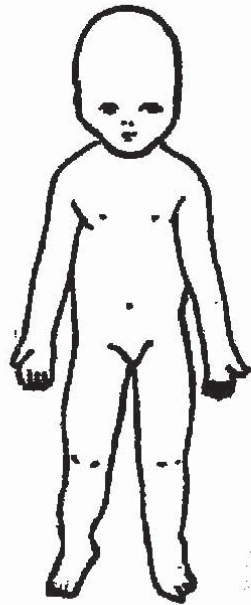
A.3.- Cuerpo masculino- vista lateral.



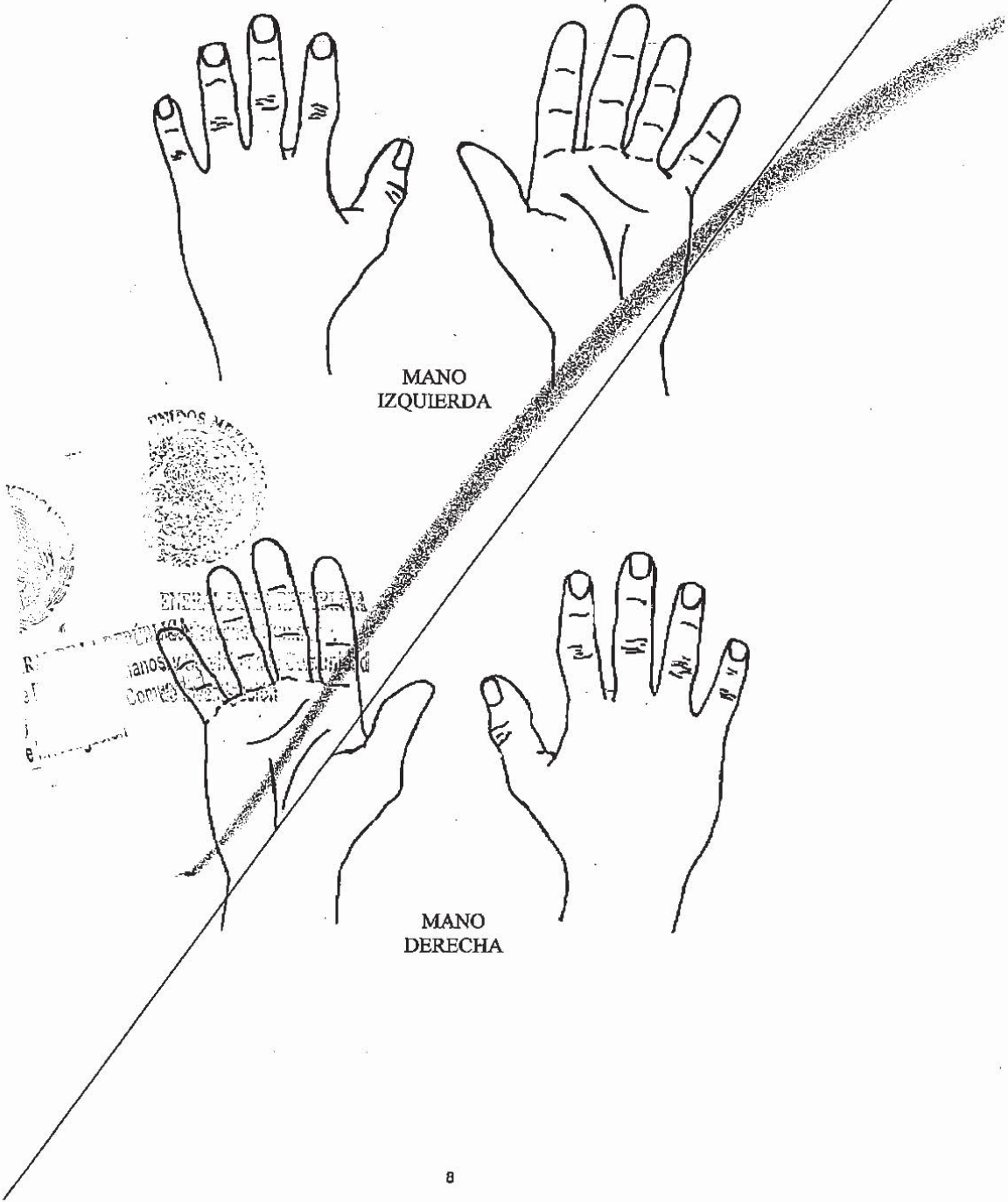
A.4.- Cuerpo femenino- vista lateral



A.5.- Ficha para cuerpo- niño pequeño- vistas anterior- posterior y laterales



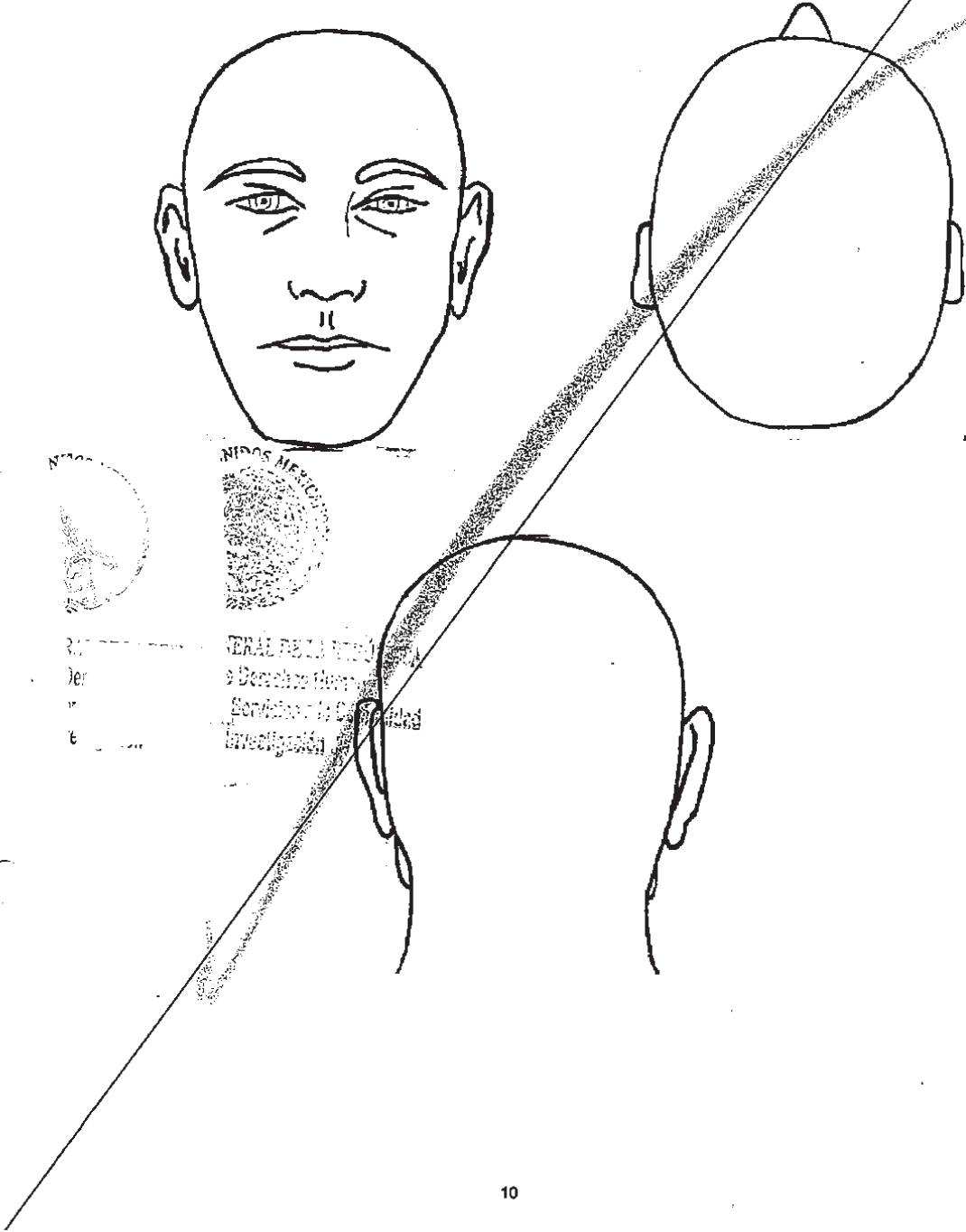
PROCURADUR
Subprocuraduría
Procuraduría General
Subprocuraduría de
Prevención del Delito
Oficina de



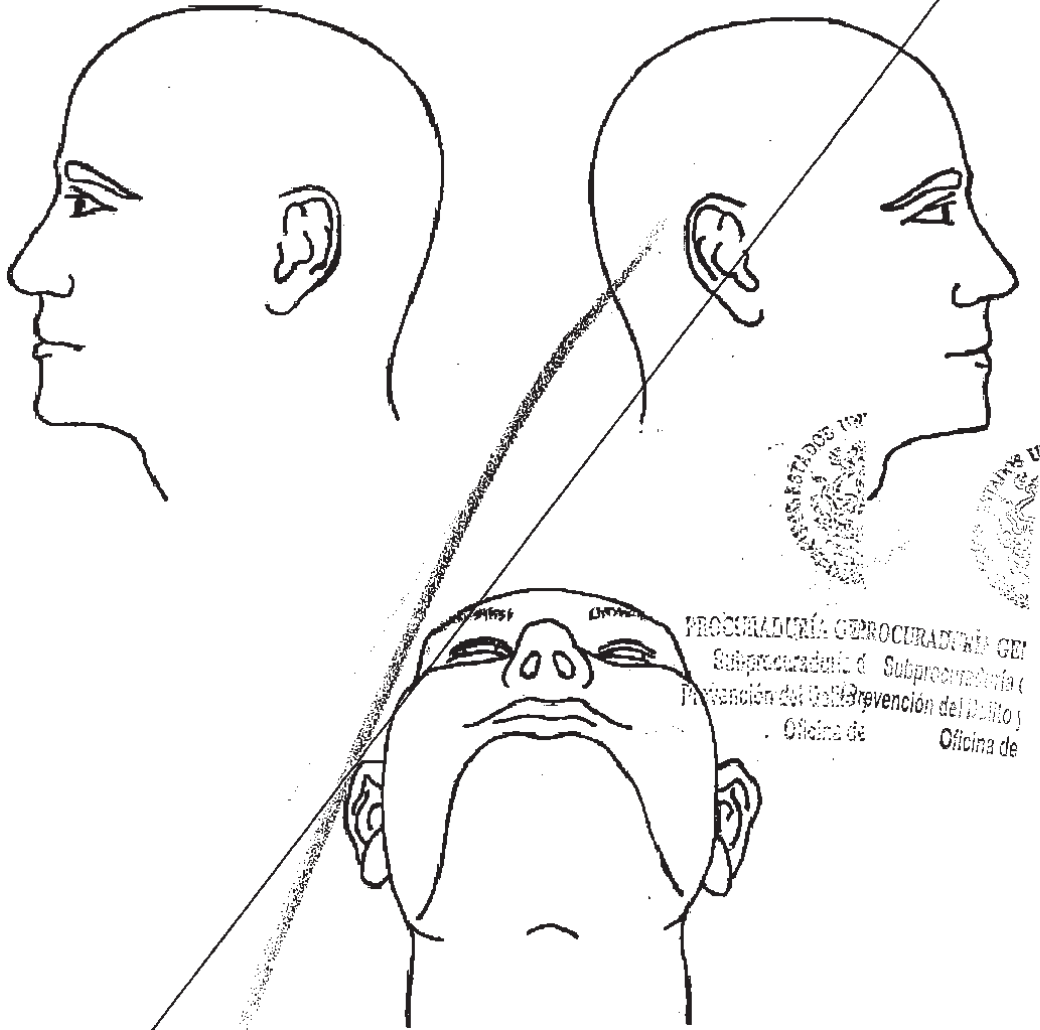
A.7.- Superficies plantares izquierda y derecha



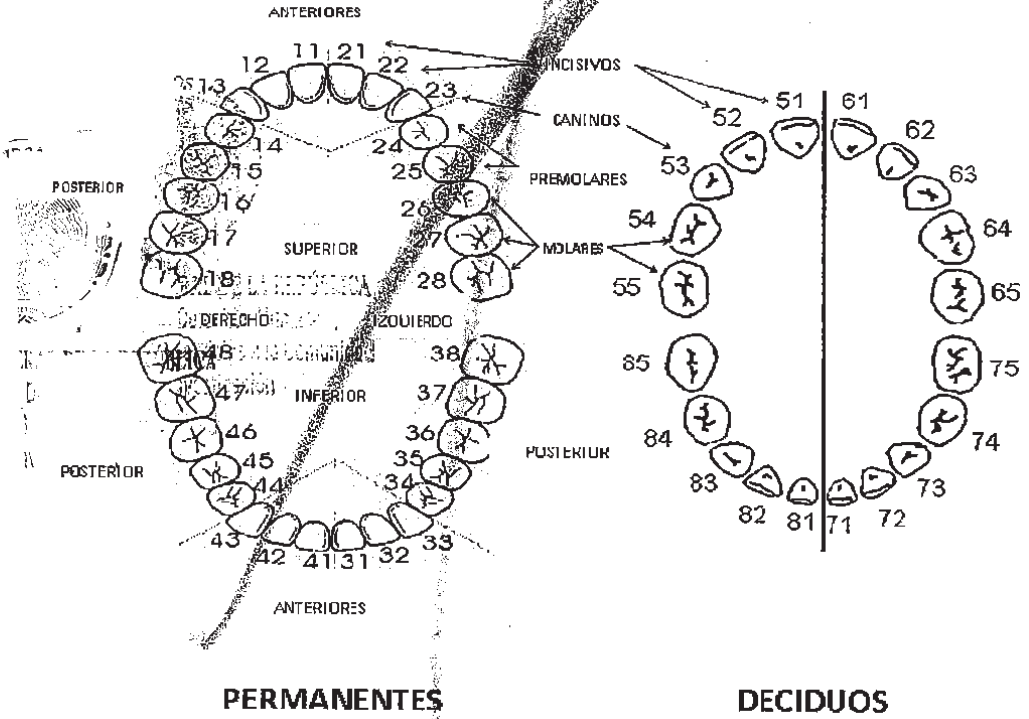
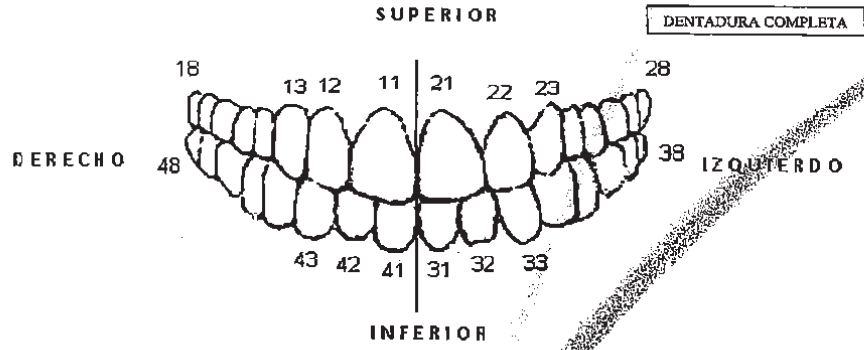
CALZADO NÚMERO 27



A.9.- Cabeza – anatomía de la superficie y del esqueleto, vista superior e inferior del cuello



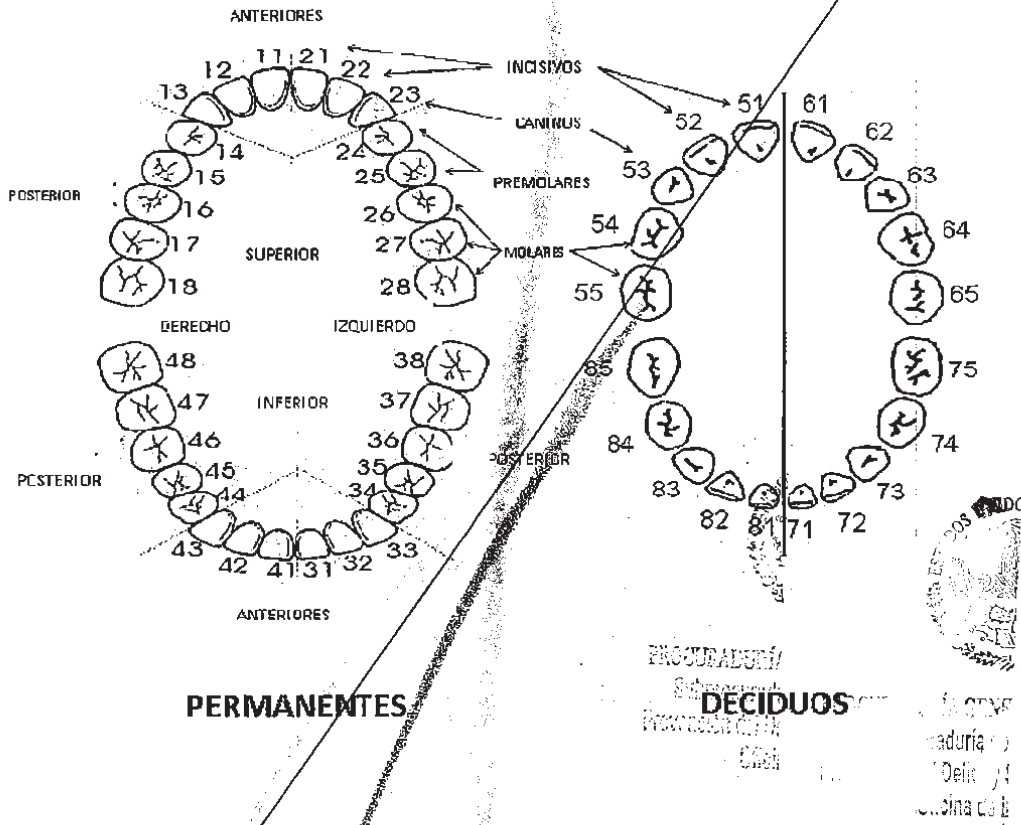
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Subprocuraduría de
Prevención del Delito y Prevención del Delito y
Oficina de Oficina de

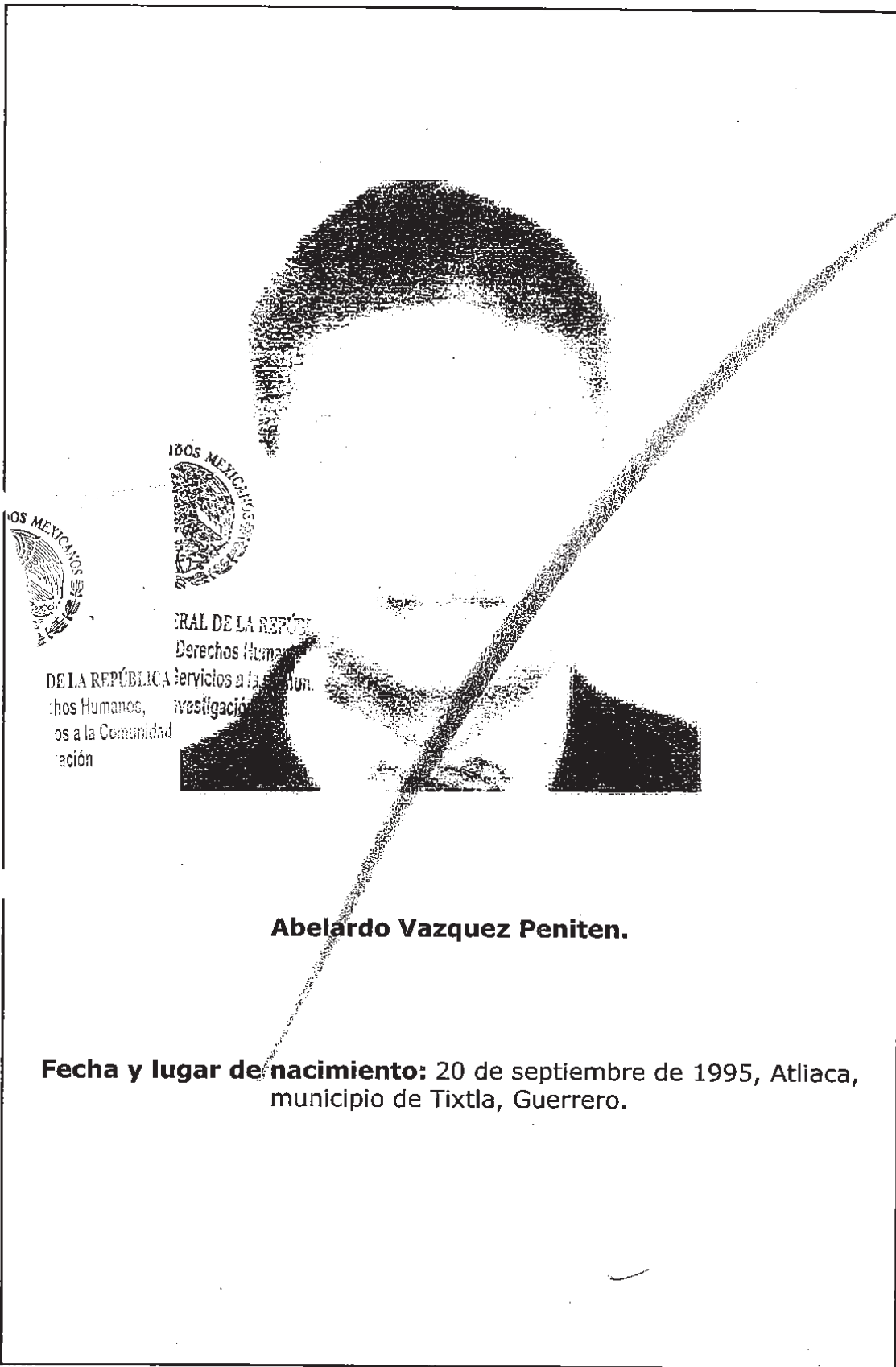


LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

A.11.- Ficha dental





Abelardo Vazquez Peniten.

Fecha y lugar de nacimiento: 20 de septiembre de 1995, Atliaca, municipio de Tixtla, Guerrero.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS GRAVES.

FORMATO PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.

AV. PREVIA NÚM. 1234 F. RADICACIÓN: 009/2014 L. HECHOS: rapta Guerrero

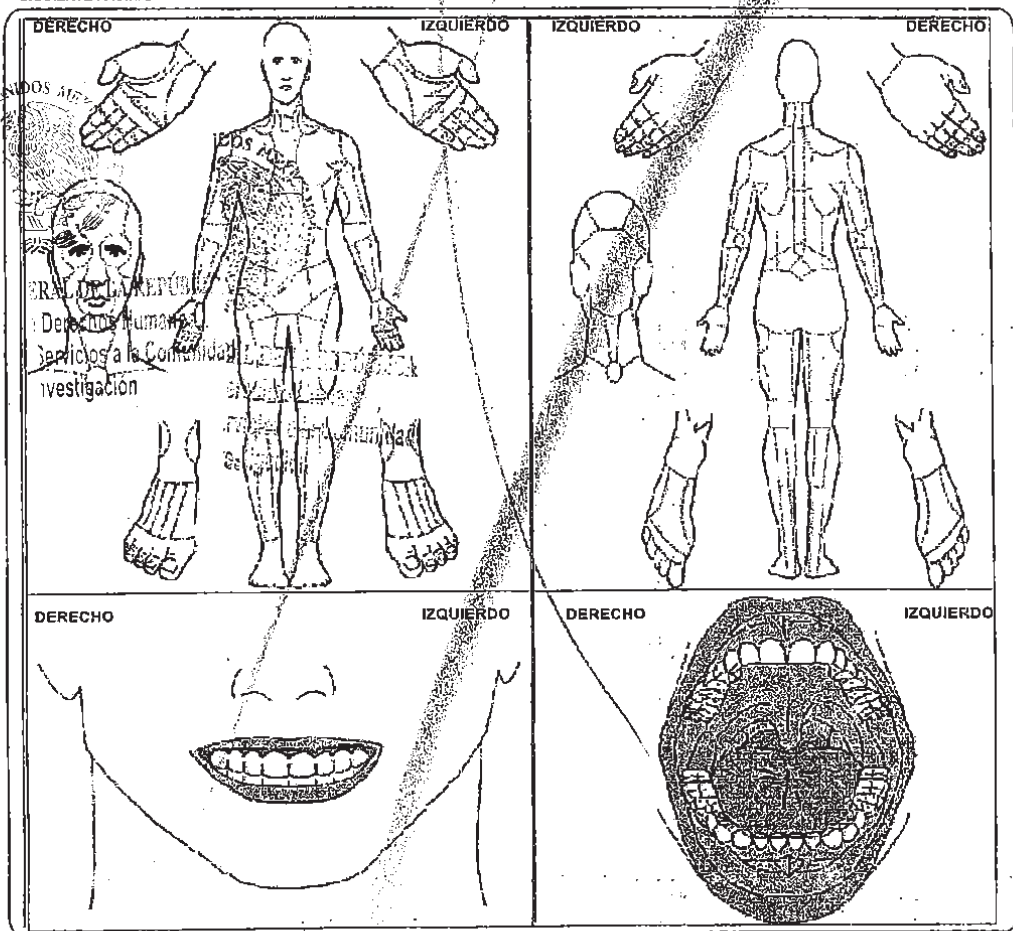


INFORMACIÓN DEL DESAPARECIDO			
DATOS PERSONALES			
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS <u>Alfredo Nazquez Peniten</u>		APOSOS (ALIAS)	
LUGAR DE NACIMIENTO <u>Guerrero</u>		DEPARTAMENTO	CUIDAD - MUNICIPIO
FECHA DE NACIMIENTO	EDAD AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN	SEXO <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	ESTATURA APROXIMADA <u>160</u> CM
NOMBRES DE LOS PADRES:			
ESTADO CIVIL:	SOLTERO <input type="checkbox"/> CASADO <input type="checkbox"/> LIBRE <input type="checkbox"/> SEPARADO <input type="checkbox"/> VIUDO <input type="checkbox"/>	TIENE HIJOS <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> R.C. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL?		EXPEDIDO EN	
LATERALIDAD: ZURDO <input type="checkbox"/> DIESTRO <input type="checkbox"/>		GRUPO SANGÜINEO	RH
DOMICILIO HABITUAL			
DIRECCIÓN			
DOMICILIO OCASIONAL			
DIRECCIÓN			
SEGURIDAD SOCIAL: SUBSIDIADO <input type="checkbox"/> CONTRIBUTIVO <input type="checkbox"/> ¿CUÁL?		SIN INFORMACIÓN <input type="checkbox"/> SIN AFILIACIÓN <input type="checkbox"/>	
INFORMACIÓN FINANCIERA: CTA. CORRIENTE <input type="checkbox"/> CTA. DE AHORROS <input type="checkbox"/>		NÚMERO	
ENTIDAD		CIUDAD	
OTROS		¿CUÁL?	
ESCOLARIDAD Y/O ACTIVIDAD ACADÉMICA ACTUAL			
PRIMARIA <input checked="" type="checkbox"/> SECUNDARIA <input checked="" type="checkbox"/> UNIVERSITARIOS <input type="checkbox"/> TÉCNICO <input type="checkbox"/> TECNOLÓGICOS <input type="checkbox"/> OTROS:		PROFESIÓN	
ESTABLECIMIENTO		ÚLTIMO AÑO CURSADO	
OCUPACIÓN			
OCUPACIÓN U OFICIO AL TIEMPO DE LA DESAPARICIÓN <u>Investigación</u>		ANTIGÜEDAD AÑOS	
EMPRESA	CARGO	TELÉFONO	
CIUDAD		DIRECCIÓN	
JEFE INMEDIATO			
ACTIVIDAD LABORAL ANTERIOR			
EMPRESA	CARGO	TELÉFONO	
CIUDAD		DIRECCIÓN	
FECHA DE RETIRO		TELÉFONO	
PERTENENCIA GRUPAL			
GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA, AFRODESCENDIENTE)		ONG	
SINDICALISTA		REINSERTADO	
GRUPO RELIGIOSO		ORGANISMOS ESTATALES	
GRUPO DERECHOS HUMANOS		OTROS	
ANTECEDENTES JUDICIALES			
MES	AÑO	DELITO	CENTRO DE RECLUSIÓN
AUTORIDAD		RADICADO	
CIUDAD - MUNICIPIO			
OTROS ANTECEDENTES			
UTILICE LAS HOJAS NECESARIAS PARA COMPLETAR LA INFORMACIÓN			

DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA

CONTEXTURA OBESA <input type="checkbox"/> ROBUSTA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> DELGADA <input checked="" type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/> PESO _____ Kg	CONTO RNO REDONDO <input type="checkbox"/> OVALADO <input type="checkbox"/> CUADRADO <input type="checkbox"/> RECTANGULAR <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	CARA COLOR DE LA PIEL ALBINO <input type="checkbox"/> BLANCO <input type="checkbox"/> TRIGUENO <input type="checkbox"/> NEGRO <input type="checkbox"/> MORENO <input type="checkbox"/> AMARILLO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD ACNE <input type="checkbox"/> CIC. ACNE <input type="checkbox"/> MANCHADA <input type="checkbox"/> PECOSA <input type="checkbox"/> LUNARES <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	COLOR ALBINO <input type="checkbox"/> CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> RUBIO <input type="checkbox"/> CASTAÑO CLARO <input type="checkbox"/> CASTAÑO OSCURO <input type="checkbox"/> ROJIZO <input type="checkbox"/> NEGRO <input type="checkbox"/> TINTURADO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	LONGITUD RAPADO <input type="checkbox"/> CORTO <input type="checkbox"/> MEDIANO <input type="checkbox"/> LARGO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	CABELLO FORMA LISO <input type="checkbox"/> ONDULADO <input checked="" type="checkbox"/> LANOSO <input type="checkbox"/> CRESPO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	CALVICIE NO TOTAL <input type="checkbox"/> CORONAL <input type="checkbox"/> FRONTO CORO. <input type="checkbox"/> FRONTAL <input type="checkbox"/> BILATERAL <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>
COLOR NEGROS <input type="checkbox"/> MIEL <input type="checkbox"/> CAFÉS <input type="checkbox"/> GRISES <input type="checkbox"/> AZULES <input type="checkbox"/> VERDES <input type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD OJO ARTIFICIAL <input type="checkbox"/> FALTA OJO DERECHO <input type="checkbox"/> FALTA OJO IZQUIERDO <input type="checkbox"/> DIFERENTE COLOR <input type="checkbox"/> LENTE DE CONTACTO <input type="checkbox"/> PÁRPADO BLOQUEADO <input type="checkbox"/> CATARATA <input type="checkbox"/> BIZCO <input type="checkbox"/> CIEGO GENERAL <input type="checkbox"/> SEPARADO <input type="checkbox"/> OJERAS <input type="checkbox"/> UJALZA BILATERAL <input type="checkbox"/> EN UN OJO <input type="checkbox"/> CIEGA (ZALAZAS) <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	NARIZ SV. DERECHA <input type="checkbox"/> SV. IZQUIERDA <input type="checkbox"/> HATADA <input type="checkbox"/> ERADA <input type="checkbox"/> DMADA <input type="checkbox"/> CTA <input type="checkbox"/> ECA <input type="checkbox"/> GRANDE <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> PEQUEÑA <input type="checkbox"/> LABIOS GRUESOS <input type="checkbox"/> MEDIANOS <input type="checkbox"/> DELGADOS <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	BARBA SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CAPILARIDAD POBLADA <input type="checkbox"/> DESPOBLADA <input type="checkbox"/> LONGITUD LARGA <input type="checkbox"/> CORTA <input checked="" type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> RASURADA <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	ESTILO CHIVERA <input type="checkbox"/> BANDADO <input type="checkbox"/> PATILLAS <input type="checkbox"/> PARTICULARIDAD CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> ROJIZA <input type="checkbox"/> ALBINA <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	CAPILARIDAD POBLADO <input type="checkbox"/> DESPOBLADO <input type="checkbox"/> LONGITUD LARGO <input type="checkbox"/> CORTO <input type="checkbox"/> MEDIANO <input type="checkbox"/> RASURADO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> ROJIZO <input type="checkbox"/> ALBINO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	OREJAS PELUDAS <input type="checkbox"/> PERFORADAS <input type="checkbox"/> PROTESIS AUDITIVA <input type="checkbox"/> OMBULO <input type="checkbox"/> ADHERIDO <input type="checkbox"/> OMBULO SEPARADO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>

DISTRIBUCIÓN GRÁFICA
 MARQUE EL SITIO DONDE LOCALIZA CON EXACTITUD LAS SEÑALES PARTICULARES DE ACUERDO CON LAS CONVENCIONES ESTABLECIDAS EN LA SIGUIENTE PÁGINA:



11154

SEÑALES PARTICULARES		CON INFORMACIÓN <input type="checkbox"/>	SIN INFORMACIÓN <input type="checkbox"/>
TIPO	CONVENCIÓN	UBICACIÓN	CARACTERÍSTICAS (Forma, tamaño y color)
AMPUTACIONES	AM		
ACNÉ - CIC. ACNÉ	AC - GAC		
CALLOSIDADES	CA		
CICATRICES	C		
CICATRIZ QUIRÚRGICA	CC		
DEFORMIDAD	DE		
DISCAPACIDADES	DIS		
ESTRIAS	E		
FRACTURAS	F		
HERIDA QUIRÚRGICA	HQ		
HERIDAS EN CICATRIZACIÓN	HC		
IMPLANTES ESTÉTICOS	IE		
IMPLANTES QUIRÚRGICOS (Pines, marcapasos y tornillos)	IQ		
LUNARES	L		
MANCHAS	M		
MALFORMACIONES	MA		
MAQUILLAJE PERMANENTE	MP		
PECAS	P		
PERFORACIÓN	PE		
PIERCING	PI		
PRÓTESIS CORPORAL	PC		
QUEMADURAS	Q		
TATUAJES	T		
UNAS (Encarnadas, mordidas, pilosas, artificiales, ausencia)	U		
VELLOSIDAD	VL		
VERRUJAS	VR		
OTROS (Ampliar información)			

ANTECEDENTES MÉDICOS

ENFERMEDADES FÍSICAS Y MENTALES _____ MEDICAMENTOS _____

MÉDICO TRATANTE _____ TELÉFONOS _____

INSTITUCIÓN _____ DIRECCIÓN _____ CIUDAD _____

CIRUGÍAS _____ FECHA _____

INSTITUCIÓN _____ DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____ CIUDAD _____

EMBARAZO NO SI CESÁREA No. PARTO NATURAL No. ABORTO No.

PLANIFICACIÓN SIN INFORMACIÓN NO SI LIGADURA T VASECTOMÍA IMPLANTE (NORPLANT)

DESCRIPCIÓN _____

ANTECEDENTES ODONTOLÓGICOS

CALZAS <input type="checkbox"/>	ORIGEN <input type="checkbox"/>	POSICIÓN <input type="checkbox"/>	PERFIL <input type="checkbox"/>	ESTADO <input type="checkbox"/>	AUSENCIAS DENTARIAS <input type="checkbox"/>
PUNTE <input type="checkbox"/>	NATURAL <input type="checkbox"/>	SEPARADOS <input type="checkbox"/>	CÓNCAVO <input type="checkbox"/>	CUIDADOS <input type="checkbox"/>	ANTERIORES <input type="checkbox"/>
CAJA <input type="checkbox"/>	ARTIFICIAL <input type="checkbox"/>	ORDENADOS <input type="checkbox"/>	NORMAL <input type="checkbox"/>	DESCUIDADOS <input type="checkbox"/>	POSTERIORES <input type="checkbox"/>
BRACKETS <input type="checkbox"/>	AMBAS <input type="checkbox"/>	APIÑADOS <input type="checkbox"/>	CONVEXO <input type="checkbox"/>		SUPERIORES <input type="checkbox"/>
IMPLANTE (S) <input type="checkbox"/>			RECTO <input type="checkbox"/>		INFERIORES <input type="checkbox"/>
CHAUQUETA O CORONA <input type="checkbox"/>					

HISTORIA CLÍNICA ODONTOLÓGICA SI NO RADIOGRAFÍAS SI NO MODELOS DE ESTUDIO SI NO

PLACAS NOCTURNAS SI NO ¿OTROS? SI NO CUÁL _____

DESCRIPCIÓN _____

ODONTÓLOGO TRATANTE _____ INSTITUCIÓN _____

DIRECCIÓN _____ TELÉFONOS _____ CIUDAD _____

OBSERVACIONES _____

0110

PRENDAS DE VESTIR						CON INFORMACIÓN <input type="checkbox"/>	SIN INFORMACIÓN <input type="checkbox"/>
PRENDAS	TIPO	MATERIAL	COLOR	TALLA	MARCA	OBSERVACIONES (Logotipos, estampados, modificaciones, estado)	
PRENDAS SUPERIORES Entre otras (Chaqueta, saco, blusa, camisa, camiseta)							
PRENDAS INFERIORES Entre otras (Pantalón, falda, pantaloneta)				28			
PRENDAS INTERIORES Entre otras (Bresier, interior, medias, enaguas, fajas)							
PRENDAS EXTERIORES Entre otras (Abrigo, ruano, poncho)							
CALZADO Entre otros (Tenis, botas, zapatos)				27			
PRENDAS ACCESORIAS Entre otras (Clinton, corbata, sombreros)							
OBJETOS DE USO PERSONAL Entre otros (Reloj, joyas, celular, billetera)							

DATOS RELATIVOS A LA DESAPARICIÓN

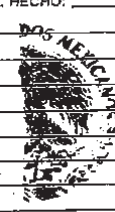
FECHA: 26 de Mayo de 2011
 DÍA: 26 MES: Mayo AÑO: 2011 HORA (00 A 24):
 CALZADILLA, CALZADILLA, CALZADILLA

DÍA DE LA SEMANA EN QUE DESAPARECIÓ: L M M J **X** S D

PAÍS: Mexico DEPARTAMENTO: IGUALA MUNICIPIO O CIUDAD: IGUALA

CORREGIMIENTO O VEREDA: INSPECCIÓN DE POLICÍA: BARRIO: DIRECCIÓN:

BREVE DESCRIPCIÓN DEL HECHO:



 CAL DE LA POLICIA
 servicios a la comunidad
 investigación

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR DATOS SOBRE EL DESAPARECIDO

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN - CIUDAD	TELÉFONO

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN - CIUDAD - TELÉFONO	APORTA
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

PRESUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD CONOCIDO DESCONOCIDO

ORGANIZACIÓN PARAMILITAR _____ BLOQUE - UBICACIÓN _____

ORGANIZACIÓN GUERRILLERA _____ FRENTE/CUADRILLA/COMISION/COLUMNNA _____

DELINCUENCIA COMÚN _____

ORGANISMOS ESTATALES: EJERCITO POLICIA DAS FISCALIA/ACTI OTROS ¿CUALES? _____

ANTECEDENTES Y HECHOS POSTERIORES A LA DESAPARICIÓN

DETENCIÓN ALLANAMIENTO ATENTADO DESPLAZAMIENTO AMENAZAS SIN INFORMACIÓN

INSTITUCIONES QUE CONOCEN EL HECHO

FISCALIA POLICIA DAS MEDICINA LEGAL DEFENSORIA DEL PUEBLO JUZGADOS

PRESIDENCIA PROCURADURIA ONG OTRO ¿CUAL? _____ CIUDAD _____

MECANISMO DE BÚSCUEGA URGENTE SI NO

FECHA DE SOLICITUD _____

PERSONA, ENTIDAD Y ORGANISMO SOLICITANTE _____

GESTIONES ADELANTADAS _____

AUTORIZACIÓN DE LA DIVULGACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS: SI NO

DOCUMENTACIÓN APORTADA

HISTORIA CLÍNICA ODONTOLÓGICA HISTORIA CLÍNICA MÉDICA FOTOGRAFÍAS RADIOGRAFÍAS ¿CUAL? _____

COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. C.E. T.I. R.C. PASAPORTE OTRO ¿CUAL? _____ EXPEDIDO EN _____

AUTORIZACIÓN DE LA DIVULGACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS: SI NO

JUDICIALIZADO AUTORIDAD _____ RADICADO EN _____ CIUDAD _____

RESPONSABILIDAD DEL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO (OBLIGATORIO)

FISCALIA POLICIA MEDICINA LEGAL DEFENSORIA DEL PUEBLO DIJIN OTRO ¿CUAL? _____

CTI SIIJIN PERSONERIA INSPECTOR DE POLICIA DAS CIUDAD-MUNICIPIO _____

NOMBRE DE QUIEN RECEPCIONA EL REPORTE _____ FIRMA _____ CARGO _____ CARNÉ / CÓDIGO / GÉDULA _____

FUENTE DE INFORMACIÓN (REPORTANTE)

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS _____

OCCUPACIÓN _____ PARENTESCO CON EL DESAPARECIDO _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. R.C. PASAPORTE OTRO ¿CUAL? _____ EXPEDIDO EN _____

DIRECCIÓN _____

PAIS _____ DEPARTAMENTO _____ CIUDAD - MUNICIPIO _____ BARRIO _____ TELEFONO FIJO _____ TELEFONO CELULAR _____

NOMBRE DE CONTACTO _____

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

SEGUIMIENTO DEL CASO

EL SEGUIMIENTO SE HACE [] [] [] [] [] [] [] [] [] []
 TELEFÓNICAMENTE SI NO NÚMERO DE TELÉFONO _____
 PERSONALMENTE SI NO DIRECCIÓN _____ CIUDAD _____
 OTROS MEDIOS ¿CUÁLES? _____
 SE DIALOGÓ CON _____
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. C.E. T.I. R.C. PASAPORTE OTRO ¿CUÁL? _____ EXPEDIDO EN _____
 PARENTESCO CON EL DESAPARECIDO _____
 OBSERVACIONES: _____

 CONTINÚA DESAPARECIDO SI NO FECHA EN QUE APARECIÓ _____
 CIRCUNSTANCIAS DE LA APARICIÓN _____
 VIVO DILIGENCIA ACTA DE SUPERVIVENCIA O CONSTANCIA DE APARICIÓN: SI NO
 ENTREVISTA FOTOGRAFÍA REGISTRO ODONTOLÓGICO REGISTRO DACTILAR
 MUERTO NOTICIA CRIMINAL _____ ACTA DE INSPECCIÓN A CADÁVER _____
 AUTORIDAD _____ RADICADO _____ CIUDAD _____
 PROTOCOLO DE NECROPSIA _____ ENTIDAD _____ FECHA _____ CIUDAD _____
 MÉTODO DE IDENTIFICACIÓN: DACTILOSCOPÍA ODONTOLOGÍA ADN OTRO CUÁL _____
 LUGAR DE INHUMACIÓN _____ FECHA _____ DEPARTAMENTO _____ CIUDAD - MUNICIPIO _____ VEREDA _____
 CEMENTERIO _____ BOVEDA - FOSA _____ UBICACIÓN OTRO CUÁL _____
 QUIÉN REALIZA EL SEGUIMIENTO _____ NOMBRE Y APELLIDO _____ FIRMA, CÓDIGO Y/O DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN _____

INSTRUCTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA
 SERVICIOS A LA COMUNIDAD

FORMATO NACIONAL PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

- EL FORMATO DEBE SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR SERVIDOR PÚBLICO; EN LETRA IMPRENTA Y TINTA NEGRA. CONSIGNE LA INFORMACIÓN TAN EXACTA POSIBLE, NO DEJE ESPACIOS EN BLANCO CIERRELOS CON LÍNEAS.
- LA PERSONA REPORTADA COMO DESAPARECIDO DEBE ESTAR INDIVIDUALIZADA, SE DEBE REALIZAR LA DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA, ANTECEDENTES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS. DESCRIBA EXACTAMENTE LAS SEÑALES PARTICULARES, PRENDAS DE VESTIR Y OBJETOS DEL DESAPARECIDO, A FIN DE REALIZAR CRUCE DE INFORMACIÓN CON CADÁVERES NMS.
- PARA LA DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, SI SE REQUIERE, UTILICE HOJAS ANEXAS NUMERADAS.
- LAS FOTOGRAFÍAS DEBEN SER NÍTIDAS Y RECIENTES A LA FECHA DE LA DESAPARICIÓN, SI ES POSIBLE, SOLICITE FOTOGRAFÍAS DE LÍNEA DE SONRISA, EL ROSTRO Y/O SEÑALES PARTICULARES. PIDA LA ELABORACIÓN DE UN RETRATO HABLADO CUANDO NO SE APORTEN FOTOGRAFÍAS.
- HAGA ÉNFASIS EN LA OBTENCIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS MÉDICAS Y ODONTOLÓGICAS, RADIOGRAFÍAS, MODELOS DE ESTUDIO ODONTOLÓGICOS EN YESO, PRÓTESIS DENTALES, HISTORIAS PSIQUIÁTRICAS Y DOCUMENTOS CON HUELLAS.
- SI SE LOGRA LOCALIZAR CON VIDA AL DESAPARECIDO, FAVOR DILIGENCIAR ACTA DE SUPERVIVENCIA O CONSTANCIA DE APARICIÓN (ENTREVISTAS, FOTOGRAFÍA, REGISTRO ODONTOLÓGICO Y DACTILAR).
- UNA VEZ DILIGENCIADO EL FORMATO SE DEBE VERIFICAR LA INFORMACIÓN APORTADA E INGRESAR A LA PLATAFORMA SIRDEC (SISTEMA DE INFORMACIÓN RED DE DESAPARECIDOS Y CADÁVERES)

HOJA 6 DE 6

----- COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL QUE EXPIDE A SU FAVOR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON FOLIO NÚMERO [REDACTED] A SU NOMBRE, DÁNDOSE FE QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA A COLOR DE UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] CUYOS RASGOS FISONÓMICOS CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DE SU PRESENTANTE, ASÍ MISMO SE DA FE QUE AL REVERSO DE LA MISMA PRESENTA UNA HUELLA DACTILAR DE LA INTERESADA, DÁNDOSE FE QUE PRESENTA DOS FIRMAS UNA DE ESTAS DEL INTERESADO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE DEVUELVE EL ORIGINAL A SU PRESENTANTE POR ASÍ HABERLO SOLICITADO DEJANDO EN SU LUGAR LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS PREVIO COTEJO LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE CUANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO PARA QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCATO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVIENAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN Y SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESERIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO, Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II.

A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE; EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO;

III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO; A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGUN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERRELLAS;

IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V.

A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI.

A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD, OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER

DE LA IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA AUDIENCIA TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX.

A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA

SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI.

A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII.

A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII.

EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES.

LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA

SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO, A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD,

SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO

QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y

ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED]

ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO Y VECINO DE [REDACTED]
 CON DOMICILIO EN [REDACTED] TELEFONO [REDACTED]
 [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE COPAREZCO DE MANERA
 VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA),
 COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] ABELARDO VAZQUEZ PENITEN Y EN CONTRA DE QUIEN
 RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO: QUE EL DÍA VEINTE DE
 SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LLEGO A MI DOMICILIO CITADO EN MIS GENERALES [REDACTED]
 [REDACTED] ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, APROXIMADAMENTE COMO A LAS VEINTE HORAS, LUGAR
 DONDE SE QUEDO HASTA EL DÍA LUNES VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
 CATORCE, APROXIMADAMENTE A LAS DIEZ DE LA MAÑANA, SE DIRIGIA A LA ESCUELA NORMAL
 RURAL RAUL ISIDRO BURGOS, CON SEDE EN TIXTLA, GUERRERO, YA QUE SE ENCUENTRA
 ESTUDIANDO AL PRIMER GRADO DE PROFESIONAL, QUE DURANTE TODA LA SEMANA NO ME
 MARCO POR TELEFONO YA QUE TIENE MUCHAS ACTIVIDADES, PERO EL DÍA SABADO VEINTISIETE
 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, YO ME ENCONTRABA EN MI CASA CUANDO ME
 AVISÓ UN SEÑOR QUE SE ENCUENTRA EN EL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA, DE NOMBRE [REDACTED]
 [REDACTED] PERSONA QUE LE COMENTO A [REDACTED]
 CON LA CUAL ME DEJO RECADO QUE SI PODIA QUE ME PRESENTARA EN LA ESCUELA, YA QUE
 HABIA UN PROBLEMA, POR LO QUE ESE MISMO DÍA SABADO APROXIMADAMENTE A LAS NUEVE Y
 MEDIA DE LA MAÑANA ME TRASLADÉ A LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE
 AYOTZINAPA, LUGAR DONDE YA SE ENCONTRABAN VARIOS PADRES DE FAMILIA, DONDE DE
 PRONTA LA INFORMACIÓN QUE VARIOS ESTUDIANTES SE ENCONTRABAN DESAPARECIDOS Y AL
 PREGUNTAR POR [REDACTED] ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, ME DIJERON QUE ESTE SE
 ENCONTRABA DESAPARECIDO DICIENDO QUE LOS HECHOS OCURRIERON EN IGUALA, GUERRERO,
 EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, QUE HASTA EL DÍA DE HOY NO
 APARECE [REDACTED] HOY AGRAVIADO, QUE CUENTA CON TELEFONO CELULAR QUE ACABA DE
 COMPRAR PERO DESCONOZCO SU NUMERO CELULAR, QUE LA MEDIA FILIACIÓN DE ABELARDO
 VAZQUEZ PENITEN, ES DE COMPLEXION DELGADA, ESTATURA 1.60 METROS, DE CARA OVALADA,
 CABELLO COLOR NEGRO CORTO ONDULADO, CEJAS SEMIPOBLADAS, DE OJOS GRANDES
 RASGADOS, COLOR DE OJOS NEGROS, DE TEZ MORENO CLARO, DE NARIZ PEQUEÑA BASE ANCA,
 BOCA GRANDE, LABIOS MEDIANOS, CON DENTADURA COMPLETA, SIN SEÑAS PARTICULARES
 VESTIA DESCONOZCO LA ROPA QUE VESTIA AL MOMENTO DE SU DESAPARICIÓN, UTILIZA TALLA
 [REDACTED] CALZA DEL NUMERO [REDACTED] QUE [REDACTED] ES SOLTERO, ESTUDIANTE DE LA ESCUELA NORMAL DE
 AYOTZINAPA EN PRIMER GRADO, CUENTA CON LA EDAD DE 19 AÑOS, ASI MISMO SOLICITO Y
 AUTORIZO PARA QUE ME SEAN RECABAS LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y
 SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GENETICO Y LOBORE EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCION
 GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EL CUAL SERVIRA PARA REALIZAR FUTURAS CONFRONTAS
 CON OTROS CUERPOS, ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO
 QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCIÓN A VICTIMAS DEL DELITO, LUGAR DONDE NOS
 BRINDARAN APOYO PSICOLOGICO, JURIDICO Y SOCIAL, POR LO QUE ME DOY POR ENTERADO,
 DEJANDO A SALVO ESTE DERECHO PARA HACERLO VALER CON POSTERIORIDAD, EN EL
 MOMENTO QUE YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ASI MISMO EN ESTE ACTO EXHIBO UNA
 FOTOGRAFIA A COLOR DONDE APARECE [REDACTED] ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, QUE ES TODO
 LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO
 FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALGE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. --- CONSTE

MEXICANOS

EL DENUNCIANTE.

LA AGENTE

[REDACTED SIGNATURE]

TESTIGO DE [REDACTED] CIA.

LIC. [REDACTED]

[REDACTED SIGNATURE]

TESTIGO DE [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

VERAL
DO
ZADA DEL
V BÚSQUEDA
ALIZADAS.
RO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

--- FE MINISTERIAL DE FOTOGRAFIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA UNA FOJA TAMAÑO CARTA LA CUAL CONTIENE UNA IMPRESION A COLORES DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, DE CUERPO COMPLETO, QUE SEÑALA EL DENUNCIANTE RESPONDE AL NOMBRE DE ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE ORDENA AG... TUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. ---

LA AGENTE ES...
PROMOCIONADO...
PROMOCIONADO...
PROMOCIONADO...
PROMOCIONADO...

LA AGENTE ES

EL MINISTERIO PÚBLICO



LIC.

FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
AGENCIA EJECUTIVA
DE INVESTIGACIONES
PUNTO 1000
CHIHUAHUA



LIC.

LIC.



INSTITUTO MEXICANO DE DEFENSA JURIDICA
DE LOS DERECHOS HUMANOS
VICARIA DE LA COMUNITARIANIDAD
E INVESTIGACION

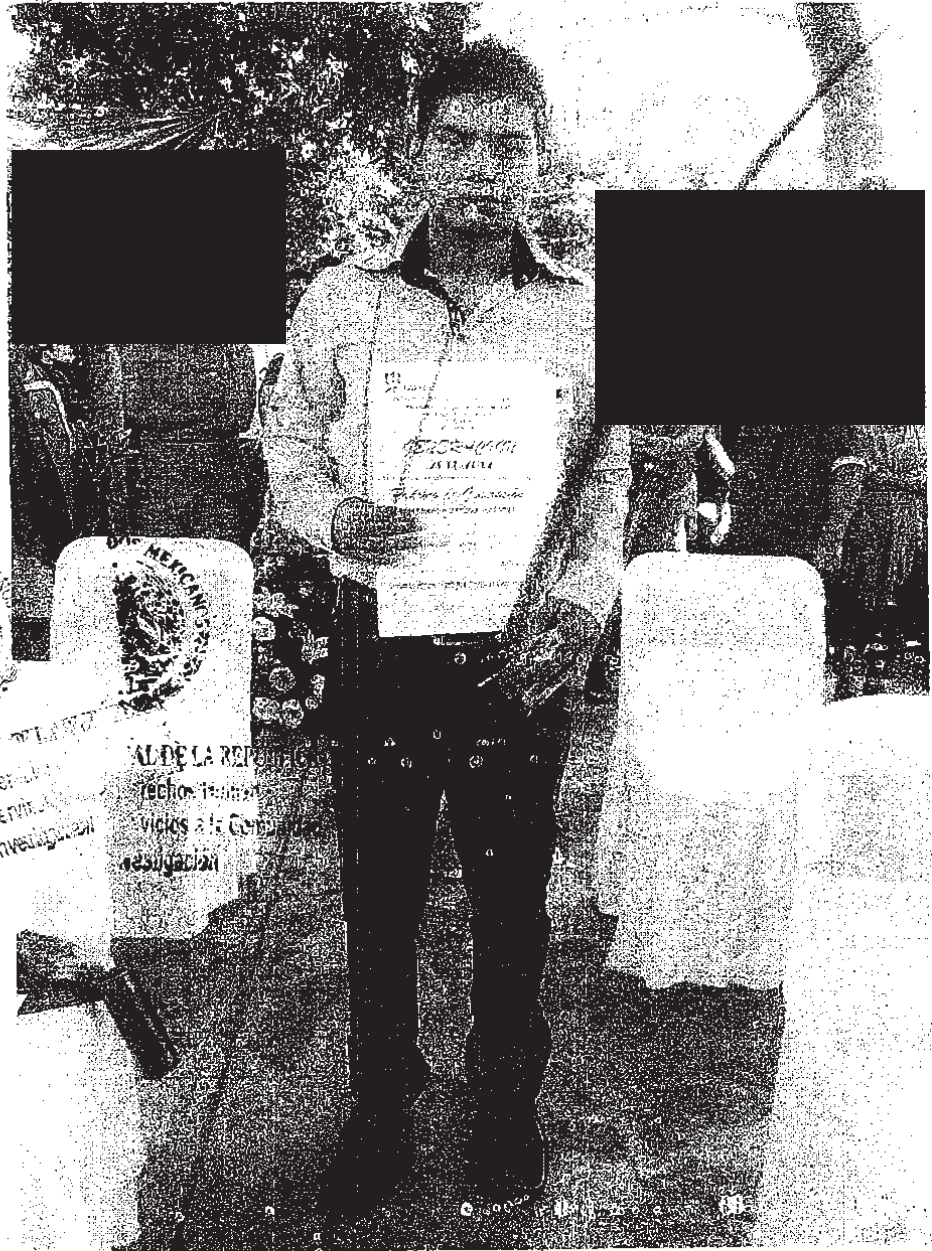
INSTITUTO MEXICANO DE DEFENSA JURIDICA
DE LOS DERECHOS HUMANOS
VICARIA DE LA COMUNITARIANIDAD
E INVESTIGACION

S
I
N

T
E
X
T
O

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



Armando Vazquez Peni ten.

40

--- COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] LA CUAL CONTIENE AL FRENTE UNA FOTOGRAFIA DE UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DE QUIEN LA EXHIBE Y AL REVERSO DOS FIRMAS Y UNA HUELLA DACTILAR, PRESENTANTE QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN Y LA RECIBE PREVIO COTEJO CON LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO AL JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LAS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA

OS MEXICANOS

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERRELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO, ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O EL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DE LA LOCALIDAD DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN LA [REDACTED]

MEXICO
 AL DEL
 Derechos
 Servicios
 Investig

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

40

[REDACTED] CON NÚMERO TELEFÓNICO CELULAR [REDACTED] Y EXAMINADO COMO **CORRESPONDE DECLARO.**- QUE COMPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE: ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITO Y AUTORIZO SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GENÉTICO Y OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES; Y DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CON FINES NO LUCRATIVOS DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, MISMA PRUEBA QUE OFREZCO DE MI PARTE DE FORMA VOLUNTARIA PARA LA PRONTA LOCALIZACIÓN DE [REDACTED] DE NOMBRE YA REFERIDO, ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCION PSICOLOGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURÍDICA POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE ME PRESENTARE A SOLICITAR EL SERVICIO PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL

SE AUTORIZA LO ACTU
EL DENUNCIANTE. LA A

[REDACTED]

[REDACTED]



--- ACUERDO MINISTERIAL VISTA EN COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL COMPARECIENTE [REDACTED] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS EN LA VIRTUD LA SUSCRITA

-----ACUERDA-----

--- UNICO.-SOLICITASE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS

---ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y

--- RAZON.-A CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CONSTAR QUE EL OFICIO NUMERO 3494, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDOQUE ANTECEDE.- CONSTE.---

LA A [REDACTED] CO.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

TESTIGO DE ASISTENCIA

ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

--- COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA [REDACTED]
SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE
ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED]
[REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON COPIA FOTOSTÁTICA DE SU ACTA
DE NACIMIENTO A SU NOMBRE QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA LOS
EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS
DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA
VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS
QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL
DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE
SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN
LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS
CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS
TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES
NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III.
RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV.
QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO
ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA
U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL
SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY
FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE
REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN
LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE
VIOLACIÓN DE TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A
JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO
CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA
PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE
INTERVIENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA
OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA
PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL
LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS
RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O
SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59
BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE:
CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A
DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS
SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA
SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR
LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS
QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE, O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;
VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII.
INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA
ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER
VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;
X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES
PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA
DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN
LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL
APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN
VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES
DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS
POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE
CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ
COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR,
DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL
INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE
SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

47

QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO, A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TÉRMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VAYA DECLARAR Y EXHORTADO EN TÉRMINOS DE LEY OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA DE LA LOCALIDAD DE [REDACTED] DOMICILIO EN LA [REDACTED] Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE COMPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, Y EN CONTRA DE QUIÉN RESULTE RESPONSABLE, PRESENTÁNDOME EN COMPAÑÍA DE [REDACTED] EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE: ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITAMOS SE ME

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

48

RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GENÉTICO Y OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES; Y DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CON FINES NO LUCRATIVOS DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, MISMA PRUEBA QUE OFREZCO DE MI PARTE DE FORMA VOLUNTARIA PARA LA PRONTA LOCALIZACIÓN DE MI HERMANO DE NOMBRE YA REFERIDO, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE ME PRESENTARE A SOLICITAR EL SERVICIO PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

SE AUTORIZA LO ACTUADO
LA COMPARECIENTE. LA AGEN

[Redacted]

EL [Redacted]



ASISTENCIA.

LIC. [Redacted]

VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA
Y EN ATENCIÓN A LO MANIFIESTADO, CUYA

COMPARECENCIA EN COMPAÑÍA DE SU SEÑOR [Redacted]
ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, ASÍ COMO TAMBIÉN A LOS PERITOS DE LA ASOCIACIÓN CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TÉRMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA

ACUERDA

UNICO. SOLICÍTESE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCIÓN A LA PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS.

Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA

RAZÓN.- A CONTINUACIÓN LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS LOCALIZADAS, OFICIO NÚMERO 3495, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO

LA

TE [Redacted] ASISTENCIA.

LIC. [Redacted]

MINISTERIAL DE TOMA DE MUESTRAS GENÉTICAS.- A CONTINUACIÓN LA SUSCRITO PERSONAL EN ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A LA TOMA DE MUESTRAS PERSONA QUE REFIERE LLAMARSE [Redacted] ANTE LA PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE, DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, PERITO TÉCNICO EN GENÉTICA FORENSE, QUÍMICA, BIÓLOGA PARASITÓLOGA [Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

--- COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA DENUNCIANTE

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] LA CUAL CONTIENE AL FRENTE UNA FOTOGRAFIA DE UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISIOLÓGICOS DE QUIEN LA EXHIBE Y AL REVERSO DOS FIRMAS Y UNA HUELLA DACTILAR, PRESENTANTE QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN Y LA RECIBE PREVIO COTEJO CON LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY, CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCARO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODOS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADO SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MÁNERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

46

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; III. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO, ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER CORRIENTE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN, Y A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA DE LA LOCALIDAD DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN LA CALLE [REDACTED] SIN NÚMERO TELEFÓNICO Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

46

COMPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE: ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITO Y AUTORIZO SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GENÉTICO Y OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES; Y DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CON FINES NO LUCRATIVOS DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, MISMA PRUEBA QUE OFREZCO DE MI PARTE DE FORMA VOLUNTARIA PARA LA PRONTA LOCALIZACIÓN DE [REDACTED] DE NOMBRE YA REFERIDO, ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCION PSICOLOGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE ME PRESENTARE A SOLICITAR EL SERVICIO PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, SOLICITANDO EN ESTE ACTO COPIA SIMPLE DE MI DECLARACIÓN DE LA DE [REDACTED]

[REDACTED] QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ---
-----CONSTE.-----

SE AUTORIZA LO ACTUADO.

LA DENUNCIANTE.

LA AGENTE D

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LIC.

[REDACTED]

ACUERDO MINISTERIAL VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA COMPARECENCIA Y EN ATENCION DEL INTERES DEL ESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES, CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA ---

---ACUERDA---

--- UNICO. SOLICITASE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS. --- ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ---

--- RAZON. A CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CONSTAR QUE SE CUBO EL OFICIO NUMERO 3503, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO [REDACTED]

TES

NCIA.

LIC.

LIC.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



ESTADOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación



ESTADOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación

Adán Abrajan de la Cruz

VICTIMA: ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ

CUESTIONARIO
PARA RECOLECTAR DATOS
DE PERSONAS DESAPARECIDAS

VERSIÓN 2.0



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA

Asesoría a la Comunidad
Investigación

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Asesoría a la Comunidad
Investigación

El presente cuestionario fue previsto como una herramienta para recabar datos de personas desaparecidas y asistir en su localización e identificación. Cada componente del cuestionario es importante en el proceso de identificación, es fundamental que todas las secciones sean completadas lo más extensamente posible. La información consignada sobre personas desaparecidas (DPD), será comparada con los datos *postmortem* (DPM) que sean recabados por los expertos forenses durante el examen de los restos humanos y por corroboración de antecedentes de investigación sobre la persona desaparecida.

El cuestionario fue creado como guía en tanto se establece un dialogo abierto con el entrevistado y fue pensado simplemente como una serie de preguntas para responder. Cada persona involucrada en la recuperación de los datos debe estar familiarizada con el contenido y la estructura del cuestionario para crear una atmósfera confortable de discusión con el entrevistado, en la cual el entrevistador sea capaz de hacer eficiente y efectivo el proceso de obtención de datos sin la necesidad de realizar una sesión estricta de preguntas-respuestas.

Durante la entrevista, una persona será designada como el entrevistado principal. Personas adicionales pueden estar presentes durante la entrevista y pueden contribuir con el proceso, teniendo en cuenta una completa recuperación de datos. El principal entrevistado debe ser una principal que sea capaz de proporcionar la más completa y precisa información sobre la persona desaparecida o la persona que la familia tenga a bien designar como entrevistado principal. Se debe explicar a cada uno de ellos que realizar la entrevista puede tomar muchas horas y que es probable que se presenten momentos emocionalmente difíciles.

Antes de comenzar la entrevista, se deben explicar al principal entrevistado los aspectos generales del cuestionario:

- 1.- **Detalles de la entrevista.** Información acerca del entrevistado y de las personas presentes durante la entrevista, datos de contacto de cada una de las personas que estén en disposición de dar o recibir información sobre la persona desaparecida; esto en caso de que sea necesario contactarlas nuevamente.
- 2.- **Historia genealógica.** Un árbol familiar de la persona desaparecida.
- 3.- **Datos personales.** Información básica acerca de la persona desaparecida, como edad, estado civil y ocupación.
- 4.- **Circunstancias de la desaparición.** Información relacionada con la desaparición de la persona.
- 5.- **Descripción física.** Información básica de la persona desaparecida como estatura, peso y otras características físicas.
- 6.- **Hábitos.** Cualquier hábito que la persona desaparecida tuviera y que pudiera ayudar a distinguirla de otras personas.
- 7.- **Historia médica.** El registro médico de la persona desaparecida.
- 8.- **Historia dental.** Información dental de la persona desaparecida.
- 9.- **Ropa y artículos personales.** Información acerca de ropa, artículos personales y documentos que la persona hubiera probablemente usado o llevado consigo al momento de su desaparición.
- 10.- **Documentos, fotografías o videos.** Cualquier copia física de documentos que la persona desaparecida llevara consigo al momento de su desaparición y documentación visual de la persona desaparecida.
- 11.- **Muestras tomadas y/o conservadas.** Información de cualquier muestra obtenida de la persona antes de su desaparición como huellas dactilares.
- 12.- **Expectativas del entrevistado y/o familiares.** Una oportunidad para que la familia hable acerca de sus expectativas respecto a la suerte persona desaparecida.

Explicar al principal entrevistado que después de completar el cuestionario deberá firmar la autorización del mismo, permitiendo entregar el contenido relevante a las autoridades responsables de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.

INSTRUCCIONES

Un cuestionario nuevo debe ser usado para cada entrevista y a cada entrevista se le debe asignar un único número de entrevista con fines de registro; si existen múltiples entrevistas sobre una sola persona desaparecida o un solo entrevistado proporciona información sobre múltiples personas desaparecidas, (Ej.: Dos entrevistas con dos diferentes entrevistados acerca de una sola persona desaparecida=generar dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo informante acerca de dos personas desaparecidas=dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo entrevistado acerca de dos personas desaparecidas=se realiza una entrevista por persona con número independiente de entrevista).

Las primeras tres páginas del cuestionario (pp. 1-3) corresponden a **detalles de la entrevista**. En algunos casos el entrevistado principal puede contribuir con los datos de más de una persona desaparecida, si se presenta una situación como esta se recomienda:

- Realizar una lista de todos los números de entrevista (de todas las personas desaparecidas de quien el entrevistado principal proporcionó datos) en la parte superior de la página.
- **Para la primera entrevista**, complete las páginas 1-3, facilite una lista de todas las personas desaparecidas sobre quienes el entrevistado principal está brindando datos, la relación personal que hay entre la persona desaparecida y el entrevistado principal; registre su número único de persona desaparecida en la página 1.
- Continúe respondiendo el cuestionario (páginas 4-30), documente datos de sólo una persona desaparecida.
- Después de terminar las páginas 4-30, solicite al entrevistado principal de la primera entrevista su firma de autorización en la página 31, *solamente para el desaparecido sobre el cual acaba de proveer datos*.
- **Para entrevistas sucesivas** (acerca de otras personas desaparecidas), utilice un cuestionario y copie toda la información de las páginas 1-3, los datos sobre el entrevistado principal recabados durante la primera entrevista.
- Proceda con las páginas 4-30 por cada persona desaparecida adicional.
- Tras completar las páginas 4-30 para cada persona desaparecida, solicite al entrevistado la firma de autorización nuevamente para la persona desaparecida sobre la que acaba de aportar información.

El proceso descrito anteriormente permitirá documentar de forma completa la información sobre cada persona desaparecida y evitará que el entrevistador solicite varias veces los mismos datos a un mismo entrevistado principal.

Anexos

ANEXO A. Incluye fichas para cuerpo y dientes. Para documentación visual de datos médicos y dentales.

ANEXO B. Permite registrar los comentarios del entrevistador sobre la probable confiabilidad de los datos que acaba de recibir.

Llenar las formas lo más completa y profundamente posible. Utilizar hojas adicionales en blanco si es necesario. No dejar espacios en blanco. Si alguna pregunta no aplica, escribir N/A en el espacio proporcionado. Si el entrevistado desconoce la respuesta a la pregunta, indicarlo. Recordar que el objetivo de este registro es asistir en la búsqueda e identificación. IMPRIMIR y ESCRIBIR LEGIBLEMENTE, UTILIZAR TINTA PERMANENTE.

1.- DETALLES DE LA ENTREVISTA

1.1.- ENTREVISTA

Lugar de la entrevista¹ AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 75, PLANTA BAJA, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. Fecha² / /

Idioma de la entrevista

Entrevistador Nombre³ [REDACTED]

Institución. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO, DE LA SEIDO DE P.G.R.

Intérprete Nombre

Institución

PERSONAS DESAPARECIDAS⁴

Nombre	Relación con el/la ⁵ principal entrevistado/a	Número de persona ⁶ desaparecida
1 <u>ABRAJAN DE LA CRUZ ADÁN</u>	[REDACTED]	<u>1</u>
2 _____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

1.2.- ENTREVISTADO PRINCIPAL Y CONTACTO PRIMARIO

Nombre completo del/la entrevistado(a)⁷ principal [REDACTED]

Sexo [REDACTED] Fecha de nacimiento [REDACTED]

Documento de identidad NINGUNO

Nombre de contactos autorizados para recibir información [REDACTED]

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto⁸ [REDACTED]

Información Adicional⁹

Comentarios¹⁰ LA INFORMACIÓN FUE OBTENIDA DE LA CONSULTA DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, LA CUAL SE INICIÓ POR LA FACULTAD DE ATRACCIÓN DEL EXPEDIENTE AEBPNL/049/2014, EN DONDE OBRAN LAS COMPARECENCIAS RECABADAS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

CONTACTO PRIMARIO¹¹ Sí No (Si la respuesta es no, complete lo siguiente en esta sección)

Nombre completo del contacto primario

Sexo Masculino Femenino Fecha de nacimiento / /

Nombre de persona interesada en recibir información¹²

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Número de entrevista(s) _____

Relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)¹³ _____
Dirección/Teléfono/Detalles de contacto _____
Información adicional¹⁴ _____
Comentarios¹⁵ _____

1.3.- ENTREVISTAS ANTERIORES SOBRE LA PERSONA DESPARECIDA

Incluya: Sobre quién¹⁶-de quién¹⁷-por quién¹⁸-fecha-descripción¹⁹-número de referencia/código²⁰-contacto persona²¹-etcétera.
LAS ENTREVISTAS FUERON REALIZADAS POR PERSONAL DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
SUSPROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
Unidad de Investigación

1.4.- OTROS CONTACTOS²²

Nombre	Sexo	Fecha de nacimiento	Relación con la persona desaparecida ²³	Detalles/Datos del Contacto	Presente en esta entrevista (SI/NO)	Otros comentarios
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	/
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	/

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

1.5.- MUESTRAS DE ADN TOMADAS A MIEMBROS DE LA FAMILIA

Individuos relacionados a la(s) persona(s) desaparecida(s) que proporcionaron muestras de ADN.²⁴

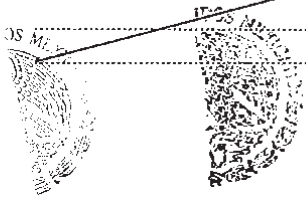
Si No Incierto²⁵

Incluya: Nombre(s) y relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)²⁶—si se trata de sangre o saliva—fecha en que se tomó—de quién²⁷—número de referencia de la muestra/código ²⁸ institución que la tomó.

MUESTRAS BIOLÓGICAS RECABADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y POR LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (EAAF). LOS DONANTES



.....
.....
.....
.....
.....
.....



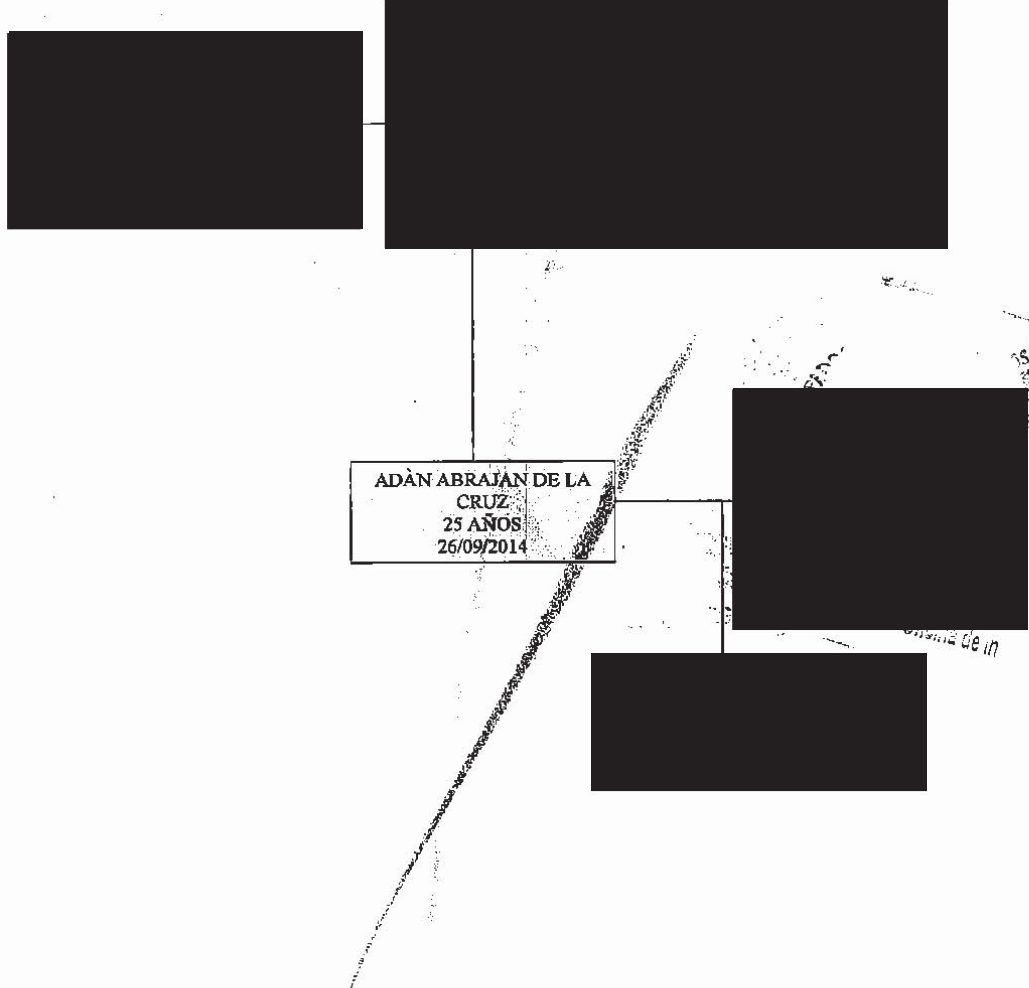
DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos, Derechos i-
os a la Comunidad, Servicios a la
ación Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

2.- HISTORIA GENEALÓGICA²⁹

Dibujar un árbol genealógico de la persona desaparecida. Proporcionar nombres y relación exacta que tenían con la persona desaparecida e indicar si los miembros de la familia son masculinos o femeninos. Incluir padres, abuelos, hermanos, tíos/tías, primos, sobrinos/sobrinas, esposa(o)(s), niños y nietos. (Emplear hojas en blanco si es necesario).

SOLO SE CUENTA CON LOS DATOS DE LOS DONANTES, DESCONOCIENDO SI EXISTEN OTROS FAMILIARES, YA QUE NO SE REFIERE EN LAS DECLARACIONES MINISTERIALES RECABADAS POR LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

3.- DATOS PERSONALES

3.1.- BÁSICOS

Nombre completo ABRAJAN DE LA CRUZ ADAN
Nombre de nacimiento³⁰ ABRAJAN DE LA CRUZ ADAN
Otros nombres legales³¹ _____
Nombre completo del padre _____
Nombre completo de la madre _____
Sexo Masculino Femenino Sobrenombre(s)/alias³² SIN DATO
Ancestría MESTIZA
Grupo étnico NINGUNO
Nacionalidad³³ MEXICANA
Ciudadanía(s) MEXICANA
Número de identificación SIN DATO Tipo de identificación³⁴ SIN DATO
Lengua Materna ESPAÑOL Religión SIN DATO
Edad cuando fue visto(a) por última vez³⁵ 25 Si es estimada, explique³⁵ SIN DATO
Fecha de nacimiento³⁶ 02/01/1990 Si es estimada, explique³⁸ SIN DATO
Lugar de nacimiento³⁷ MUNICIPIO DE TIXTLA, ESTADO DE GUERRERO
Estado civil⁴⁰ Soltero(a) Casado(a)⁴¹ Divorciado(a) Separado(a) Fecha del matrimonio⁴² ___ / ___ / ___
 Viudo(a) Unión libre
Nombre completo del (la) compañero(a)/ esposa(o) _____
Hijos⁴³ (Incluya: Nombres-sexo-fechas de nacimiento, nombre de otros padres para los hijos, si los hijos son biológicos, adoptados u otros) _____
Última dirección/teléfono MODALIDAD DE INTERNADO ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001
Co-ocupantes⁴⁴ LOS ESTUDIANTES DE ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001
Dirección permanente/previa⁴⁵ TLAPIZACO, SIN NÚMERO, BARRIO DEL FORTÍN TIXTLA, ESTADO DE GUERRERO
Co-ocupantes FAMILIARES

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Número de entrevista _____ Número de persona desaparecida _____

Nombre de la persona desaparecida ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ

Teléfono Móvil/Redes sociales. NÚMERO DE CELULAR [REDACTED]

.....
.....

ESTADO DE QUERÉTARO
PROCURADURÍA GENERAL
de la Federación
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
de la Oficina de la
Fiscalía General del Estado

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

3.2.- OCUPACIÓN

Usual/principal ocupación⁴⁶ ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO

Última ocupación⁴⁷ ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO.

Último lugar de trabajo (Incluya: Nombre de la compañía/organización—dirección y número de teléfono—fechas de trabajo [inicial y final]⁴⁸—personas de contacto).
SIN DATO

Lugar(es) previo(s) de trabajo⁴⁸ (Incluya: Nombre de la compañía/organización—dirección y número de teléfono—fechas de trabajo [inicial y final]—personas de contacto).
SIN DATO

Afiliaciones Organizacionales⁵⁰ SIN DATO

Otras ocupaciones/pasatiempos con particulares efectos en el cuerpo⁵¹ SE DESCONOCE

LA REPÚBLICA

Organización Militar/policial⁵² SIN DATO

Unidad _____ Rango _____ Base en⁵³ _____

3.3.- ESCUELA/UNIVERSIDAD

Incluya: Nombres de escuelas—direcciones y números de teléfonos—personas de contacto.
ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO. DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001

4.- CIRCUNSTANCIAS DE LA DESAPARICIÓN

INSTRUCCIONES/COMENTARIOS: Es indispensable establecer un diálogo abierto con el entrevistado acerca de las circunstancias de desaparición de la persona que se busca, el/la entrevistado(a) debe sentirse cómodo(a) para recordar y compartir la información de la manera más efectiva posible. Si el testimonio proporcionado es una narración prolongada emplee hojas de papel y anexe las hojas que utilice a este cuestionario. Los subtítulos en esta sección pueden ser usados como guía por el entrevistador, otros detalles relevantes pueden ser ingresados en la lista de campos detallados.

4.1.- ÚLTIMA VEZ QUE FUE VISTO POR EL ENTREVISTADO⁶⁵

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién.⁶⁶
EL DÍA MIÉRCOLES VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL 2014, COMO A LAS 18:00 HORAS ACUDIÓ

A MI DOMICILIO A VISITARME, YA QUE ÈL ESTUDIA EN LA ESCUELA NORMAL "RAÚL ISIDRO BURGOS" DE MUNICIPIO DE TIXTLA, GUERRERO, YA QUE ESTUDIA EL PRIMER AÑO EN ESA ESCUELA, Y ÈL HABITA EN EL MISMO PLANTEL CON MOTIVO DE QUE ESTA ESTUDIANDO EN ESA ESCUELA, Y EL DÍA VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014, COMO A LAS 21:00 HORAS, ANDUVO UNA CAMIONETA AVISÁNDONOS QUE HABÍAN SIDO AGREDIDOS, POR LO QUE DE INMEDIATO ME DIRIGÍ A LA ESCUELA DE Y AHÍ ME INFORMARON QUE SE HABÍA IDO EN COMPAÑÍA DE OTROS ESTUDIANTES A LA CIUDAD DE IGUALA A UNA ACTIVIDAD, Y QUE ALLÁ LOS HABÍAN AGREDIDO UNOS POLICÍAS MUNICIPALES Y UNA PERSONA DE LA QUE NO SE SU NOMBRE PORQUE NO LA CONOZCO ME DIJO QUE A LO HABÍAN SUBIDO A UNA PATRULLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL Y CORROBORE LA NOTICIA POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PERO YA NO PUDE TRASLADARME A LA CIUDAD DE IGUALA A SABER EL PARADERO DE QUIEN TIENE TELÉFONO CELULAR AL QUE ESTUVIMOS MARCANDO PERO YA NO NOS CONTESTO Y NOS MANDABA A BUZÓN Y HASTA LA FECHA NO SE NADA DE ÈL

PROCURADURÍA
Subprocurador
Ptev.
MUNICIPIO DE IGUALA

4.2.- VISTO POR ÚLTIMA VEZ POR PERSONAS DISTINTAS AL ENTREVISTADO⁶⁷

Incluya: Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto-cuándo fue visto(a)-dónde fue visto(a)-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién-cómo fue visto(a). Proporcione una lista y la información sobre todas las veces que fue visto(a), por separado.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Última vez que fue visto(a)⁶⁸ 26/SEPTIEMBRE /2014 Exacto Aproximado

Último lugar donde fue visto(a)⁶⁹ MUNICIPIO DE IGUALA, ESTADO DE GUERRERO

4.3.- EVENTO DE LA DESAPARICIÓN⁶⁰

Desaparición asociada con otros eventos Sí No Incierto

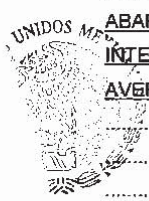
Incluya: Nombre del evento⁶¹-tipo⁶²-fecha(s) [inicial y final]-dónde sucedió el evento-descripción.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Otros individuos asociados con el evento Sí No Incierto

Incluya: nombre y datos/detalles de contacto-rol⁶³-información adicional

POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA Y COCULA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA JOSÉ LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y SU ESPOSA MARÍA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA, COMO AUTORES INTELLECTUALES DE LA DESAPARICION DE LOS 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS. (CONSULTAR AVERIGUACION PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015)



Eventos relacionados Sí No Incierto

Incluya: Nombre del evento relacionado-tipo-fechas [inicial y final-lugar-descripción-individuos asociados con el evento relacionado -si el evento principal es una consecuencia de/parte de/anterior al evento relacionado

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Razón (¿Por qué el entrevistado cree que la desaparición de la persona desaparecida/no localizada está relacionada a este evento?)

.....
.....
.....
.....
.....
.....

4.4.- OTRAS PERSONAS CON LA PERSONA DESAPARECIDA⁶⁴

Incluya: Nombre y detalles de contacto—¿Por qué y cuándo estuvieron ellos con la persona desaparecida? [fechas de inicio y fin]. Proporcione una lista de individuos y circunstancias por separado.

EL 26 SEPTIEMBRE 2014, ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", DE AYOTZINAPA, GUERRERO, SALIERON DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RURAL (CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 4.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO) EN DOS AUTOBUSES DE LA EMPRESA "ESTRELLA DE ORO" CON RUMBO A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA REALIZAR UNA MANIFESTACIÓN, SIENDO QUE EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES "COSTA LINE", TOMARON OTROS DOS CAMIONES DE LA EMPRESA "COSTA LINE" Y FUE INTERCEPTADOS POR VARIAS PATRULLAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, QUIENES LES DISPARARON INTERMITENTEMENTE EN VARIAS OCASIONES, LLEVÁNDOSELOS CON RUMBO DESCONOCIDO.

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ.
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN.
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ.
4. ANTONIO SANTANA MAESTRO.
5. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA.
6. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL.
7. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ.
8. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
9. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE.
10. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA.
11. CUTBERTO ORTIZ RAMOS.
12. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL.
13. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ.
14. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO.
15. FELIPE ARNULFO ROSAS.
16. GIOVANNI GALINDES GUERRERO.
17. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ.
18. ISRAEL JACINTO LUGARDO.
19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA.
20. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ.
21. JORGE ÁLVAREZ NAVA.
22. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA.
23. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO.
24. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL.
25. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR.
26. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ.
27. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.
28. JOSÉ LUIS LUNA TORRES.
29. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
30. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN.
31. LEONEL CASTRO ABARCA.
32. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO.
33. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA.
34. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS.
35. MARCIAL PABLO BARANDA.
36. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría
Prevención del Delito y
Oficina de

- 37. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA.
- 38. MAURICIO ORTEGA VALERIO.
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
- 40. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS.
- 41. SAÚL BRUNO GARCÍA
- 42. BERNARDO FLORES ALCARAZ.
- 43. ALEXANDER MORA VENANCIO (IDENTIFICADO POR GENÉTICA, LABORATORIO EN AUSTRIA)

4.5.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE ESTUVERA HERIDO(A)⁶⁵

Se vió o escuchó que estuviera herido(a)⁶⁶ Sí No Incierto
 Se escuchó que estuvo herido(a) Fue visto(a) herido(a) por el entrevistado Fue visto(a) herido(a) por otro(a) Notificación oficial de lesión
Incluya: Fecha-Lugar-Circunstancias-Descripción de las heridas⁶⁷-Aparente causa del daño⁶⁸-Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto.

.....
.....
.....

Lesiones tratadas⁶⁹/Hospitalizaciones⁷⁰ Sí No Incierto
Instalación Hospitalaria Civil Militar Incierto Dado (a) de alta Murió durante el tratamiento Incierto
Incluya: Fechas del tratamiento inicial y final-Descripción del tratamiento-por quién-testigo/nombre de la fuente y detalles del contacto.
.....
.....
.....
.....
.....
.....

4.6.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE MURIÓ ⁷¹

Se vió o escuchó que murió⁷² Sí No Incierto
 Se escuchó que murió Fue visto(a) muerto(a) por el entrevistado(a) Fue visto muerto(a) por otro Notificación oficial de muerte

Incluya: Fecha-lugar/dónde-circunstancias⁷³-presunta causa de muerte⁷⁴-testigos/fuente de información y detalles de contacto.
DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALGINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARÓN AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO. (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS)

Disposición del cuerpo⁷⁵ SI No Incierto

Disposición oficial hecha (por el hospital, militares, etc.) Disposición privada hecha (por la familia, un colega, un soldado, etc.)

Incluya: Fecha-lugar-descripción-testigo/fuente de información y detalles del contacto.

.....
.....
.....

Otros cuerpos presentes SI No Incierto

Incluya: Nombres (si se conocen -sexo estimado-edad aproximada-civiles o militares-otros.⁷⁶

RECIbió UN DISPARO EN LA CABEZA, CUANDO BAJO DE UNO DE LOS AUTOBUSES EN LA ALTURA DE LA CALLE JUAN ÁLVAREZ EN IGUALA, GUERRERO YA QUE UNA PATRULLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL LES CERRó EL PASO Y COMENZó A DISPARARLES. FUE LLEVADO AL HOSPITAL GENERAL DE IGUALA, AÚN CON VIDA.

ALUMNO DE PRIMER AÑO, IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA

IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA, EL ROSTRO LO TENÍA DESOLLADO

Cuerpo visto⁷⁷ SI No Incierto

Cuerpo reconocido, pero su paradero es desconocido Cuerpo reconocido pero inaccesible actualmente

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODujERóN EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARóN AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO. (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS ÓSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER PERFIL GENÉTICO DE LA VÍCTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Cuerpo reconocido/identificado⁷⁸ SI No Incierto

Por las autoridades Por particulares Identificación no rebatida Identificación rebatida

Indicar: Método de reconocimiento/identificación⁷⁹-detalles del reconocimiento/identificación⁸⁰-fecha-por quién⁸¹-ubicación actual de los restos⁸²-comentarios.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODujERóN EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARóN AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO. (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS ÓSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER PERFIL GENÉTICO DE LA VÍCTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

4.8.- REGISTROS⁹¹

Registros disponibles relacionados a las circunstancias de desaparición de la persona desaparecida.

Sí No Incierto

*Registre todos los testimonios documentados en la Sección 10 Documentos/Fotos/Videos acerca de la Persona Desaparecida.

4.9.- OBSERVACIONES

Cualquier información adicional no especificada arriba, en relación a la posible ubicación de la persona desaparecida y de su localización actual⁹²

DIVERSOS DICTAMENES PERICIALES, FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS (CONSULTAR AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/061/2015 SUS ACUMULADAS)

Area containing a large diagonal line and several official stamps. The stamps include:

- PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
- PROCURADURÍA GENERAL DEL DELITO
- Oficina de...

5.- DESCRIPCIÓN FÍSICA¹

5.1.- CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

Estatura⁸⁴ 1.65 cm. pulgadas Si es estimado, explicar por qué⁸⁶ SIN DATO

Peso, al ser visto(a) por última vez ⁸⁶ SIN DATO Kg. Lbs.

Si es estimado, explicar por qué⁸⁷ SIN DATO

Complexión⁸⁸ REGULAR

Lateralidad Diestro(a) Sinestro(a) Ambidiestro(a)⁸⁹ Incierto

Grupo sanguíneo¹⁰⁰ A B AB Incierto RH + - Incierto

CABELLO/VELLOSIDAD

Cabello al ser visto(a) por última vez (Incluya: Cantidad¹⁰¹-longitud¹⁰²-color¹⁰³-tipo¹⁰⁴-estilo¹⁰⁵-si fue teñido-si usaba cabello artificial¹⁰⁶ proporcione la mejor descripción posible).....
CABELLO LACIO

Verlo facial al ser visto por última vez: **Barba** Si No Incierto **Bigote** Si No Incierto

Incluya: Estilo¹⁰⁷-color¹⁰⁸

rechos Humanos
ciones a la Comunidad
ligación
E DE LA REI
chos Hurr
cios a la C
gación

Vello corporal Si No Incierto Descripción¹⁰⁹

5.2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS¹¹⁰

Cabeza¹¹¹ REDONDA

Ojos¹¹² COLOR CAFÉ OSCURO

Orejas¹¹³ REGULARES PEGADAS

Mentón¹¹⁴ REDONDO

Nariz¹¹⁵ GRANDE BASE ANCHA

Otra parte del cuerpo¹¹⁶ LABIOS REGULARES, BOCA GRANDE, OJAS SEMIPOBLADAS, CALZADO NÚMERO 27

5.3.- MARCAS EN LA PIEL

Piel color/tono¹¹⁷ SIN DATO

Circuncidado SI No Incierto

Cicatrices SI No Incierto

Tatuajes¹¹⁸ SI No Incierto

Lunares o marcas de nacimiento SI No Incierto

Aretes o perforaciones¹¹⁹ SI No Incierto

Otros SI No Incierto

PROCURADURÍA
S. E. Estructura
Prevenición del Delito
Oficina
PREVENCIÓN
DEL DELITO

6.- HÁBITOS¹²⁰

Incluya: Qué-frecuencia.

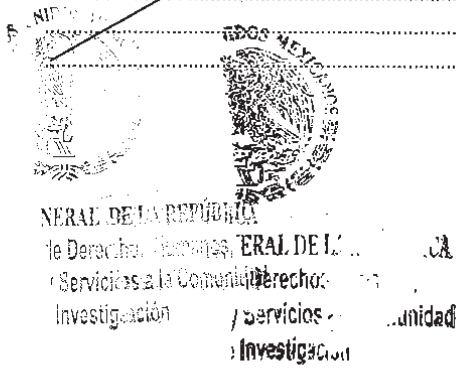
Fumador¹²¹ Sí No Incierto

Alcohol Sí No Incierto

Goma de mascar u otros masticables¹²² Sí No Incierto

Drogas¹²³ Sí No Incierto

Otros¹²⁴ Sí No Incierto



7.- HISTORIA MÉDICA¹²⁵

7.1.- CONDICIONES MÉDICAS

Accidentes/Fracturas/Heridas¹²⁶ Sí No Incierto

Incluya: Partes del cuerpo(s) y lado¹²⁷—fechas de accidentes/fracturas—fechas de tratamientos [inicial y final—tratado por quién¹²⁸—descripción, consecuencias.

Operaciones quirúrgicas¹²⁹ Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fechas—por quién¹³⁰—descripción, consecuencias.

Amputaciones Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha—por quién¹³¹—descripción, consecuencias.

Defectos o deformidades (de nacimiento o adquiridas)¹³² Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha de tratamiento [inicial y final]—tratamiento por quién¹³³—descripción.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
Sistema de Justicia
Previsión del Delito
Oficina de
Investigación

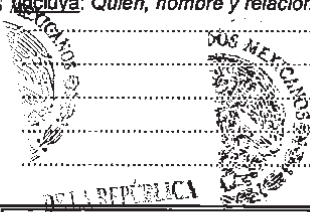
Enfermedades/Padecimientos/Tratamientos¹³⁴/Otras condiciones médicas y dolores¹³⁵ Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-descripción, incluyendo severidad-tipo en caso de conocerse¹³⁶-fecha de contagio-fecha de cura-tratamiento: para o en qué, fechas [inicial y final]¹³⁷-consecuencias.¹³⁸

Algún otro miembro de la familia sufre del mismo padecimiento o problema médico (mencionado arriba)

Otras condiciones médicas específicas de la familia¹³⁹ Sí No Incierto

Incluya: Quién, nombre y relación con la persona desaparecida¹⁴⁰-detalles.



7.2. OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA¹⁴¹

Embarazada al momento de la desaparición Sí No Incierto

Estimación del período de gestación al momento de la desaparición¹⁴² _____ Semanas Meses

Información no verificada de que haya dado a luz Sí No Incierto Detalles¹⁴³ _____

En periodo de lactancia al momento de la desaparición¹⁴⁴ Sí No Incierto

Implantes obstétricos o ginecológicos¹⁴⁵ Sí No Incierto

Incluya: Propósito-fecha de implantación-por quién¹⁴⁶-descripción-consecuencias¹⁴⁷ _____

Cirugías obstétricas o ginecológicas¹⁴⁸ Sí No Incierto

Incluya: fecha-por quién¹⁴⁹-razón-descripción-consecuencias¹⁵⁰ _____

Alumbramientos¹⁵¹/Embarazos/Abortos¹⁵² Sí No Incierto

Incluya: Cuántos-fechas-dónde ocurrieron-con la asistencia de (si aplica)¹⁵³-alguna consecuencia¹⁵⁴-alguna información adicional.

7.3.- IMPLANTES¹⁵⁵ Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS

La persona desaparecida tiene implantes o material de osteosíntesis Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)¹⁵⁶-fecha de la implantación-por quién¹⁵⁷-descripción, consecuencias.

7.4.- ORTESIS Y PRÓTESIS¹⁵⁸

La persona desaparecida tiene prótesis/ortesis. Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)¹⁵⁹-fechas-por quién¹⁶⁰-datos de manufactura/prótesis descripción.

Hay alguna prótesis de repuesto disponible Sí No Incierto

¿Dónde?

7.5.- MEDICAMENTOS/OBJETOS RELACIONADOS A SU CONDICION MÉDICA

La persona desaparecida usa medicamentos,¹⁶¹ objetos médicos¹⁶² o equipo médico¹⁶³ que la persona desaparecida cargase o usase al momento de su desaparición. Sí No Incierto

Incluya: Tipos¹⁶⁴-propósito-marca de fábrica o características de manufactura-empaque¹⁶⁵-cantidad-descripción.

PROCESADO EN EL CRI
Subcomandancia de
Prevención de Delitos y
Oficina de

Otra medicación, utensilios médicos o equipo médico que la persona tome o utilice pero que probablemente no llevaba cuando fue vista por última vez. (Incluya: Nombre o descripción-propósito).

7.6.- Lentes y accesorios para la vista¹⁶⁸

La persona desaparecida usaba Anteojos Lentes de contacto Otros Incierto Ninguno

Incluya: Graduación, IZQUIERDA y DERECHA-defectos de la vista¹⁶⁷-descripción¹⁶⁸-recejados/prescritos por quién.¹⁶⁹

¿Anteojos o lentes de contacto de repuesto disponibles? Si No Incierto ¿Dónde?

7.7.- AYUDAS AUDITIVAS

La persona desaparecida utilizaba alguna ayuda auditiva. Si No Incierto

Incluya: en qué oído-tipo-marca-descripción.

¿Repuesto disponible? Si No Incierto ¿Dónde?

7.8.- HOSPITAL/DOCTOR/CURANDERO

Proporcione una lista de todos los contactos médicos que se tengan. (Incluya: Tipos¹⁷⁰-nombres y detalles de contacto-información adicional.¹⁷¹)

7.9.- REGISTRO MÉDICO Y RAYOS X

Proporcione una lista de los registros médicos disponibles de la persona desaparecida. (Incluya: Dónde¹⁷²-contenido¹⁷³-información adicional.¹⁷⁴)

8.- HISTORIA DENTAL

8.1.- DESARROLLO DENTAL

Estado de desarrollo Permanente¹⁷⁵ Deciduales¹⁷⁶ Mixto¹⁷⁷ Incierto

*Señale cuáles dientes permanentes y temporales estaban presentes en los registros dentales, Anexo A.2.

Presencia de terceros molares/muelas del juicio Ninguno Algunos Todos

Comentarios¹⁷⁸ SE DESCONOCE

Edéntulo¹⁷⁹ Si No Incierto ¿Por cuánto tiempo?¹⁸⁰

8.2.- CARACTERÍSTICAS DENTALES

Indique números de diente,¹⁸¹ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Diente extra¹⁸² Si No Incierto

Raíces extra¹⁸³ Si No Incierto

Dientes removidos/extraídos Si No Incierto

Diastema/espacio¹⁸⁵ Si No Incierto

Dientes desalineados con rotación o giro¹⁸⁶ Si No Incierto

Dientes apiñados/empalmados¹⁸⁷ Si No Incierto

Dientes rotos/incompletos¹⁸⁸ Si No Incierto

Desgaste dental¹⁸⁹ Si No Incierto

Brujismo¹⁹⁰ Sí No Incierto

Comentarios

Dientes o encías deteriorados¹⁹¹ Sí No Incierto

Coloración en dientes o encías/manchas u otros¹⁹² Sí No Incierto

Cálculos dentales¹⁹³ Sí No Incierto

Anormalidades¹⁹⁴ Sí No Incierto

Otras características dentales¹⁹⁵ Sí No Incierto

Oclusión Normal Sobre mordida¹⁹⁶ Prognatismo¹⁹⁷ Mordida cruzada¹⁹⁸ Incierto

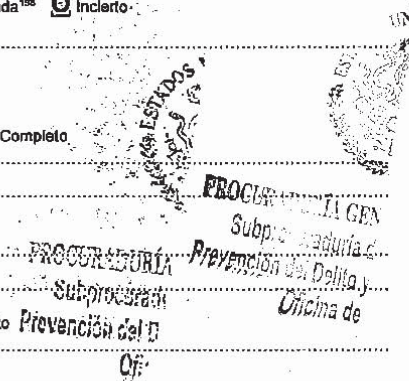
Comentarios

SI LA PERSONA DESAPARECIDA ES UN NIÑO:¹⁹⁹

Dientes deciduales²⁰⁰ dientes en erupción Ninguno Parcial Completo
Si es parcial, describa²⁰¹

Dientes deciduales caídos Ninguno Parcial Completo
Si es parcial, describa

Dientes permanentes erupcionados Ninguno Parcial Completo
Si es parcial, describa



8.3.- PROBLEMAS DENTALES

Incluya número de diente,²⁰² color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Abscesos/Infecciones²⁰³ Sí No Incierto

Encías Inflamadas Sí No Incierto

Nombre de la persona desaparecida ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ

Cara o mandíbula inflamada²⁰⁴ Sí No Incierto

Encías sangrantes/enfermedad periodontal²⁰⁵ Sí No Incierto

Otros problemas/dolores²⁰⁶ Sí No Incierto

B.4.- TRAMIENTO DENTAL

Incluya número de diente,²⁰⁷ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Coronas²⁰⁸ Sí No Incierto

Amalgamas/obturaciones²⁰⁹ Sí No Incierto

Puentes²¹⁰ Sí No Incierto

Endodoncias/tratamiento de raíces Sí No Incierto

Decorativos²¹¹ Sí No Incierto

Incluya: Número de dientes, colores, tipos, tamaño, características de identificación, descripción.

Otros trabajos dentales²¹² Sí No Incierto

Incluya: fechas [inicial y final], lugar y quién lo(s) realizó²¹³, descripción del tratamiento y propósito.

8.8.- OTRA INFORMACIÓN DENTAL, OBSERVACIONES

Cualquier información dental adicional no especificada arriba.

.....
.....
.....




ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE DEFENSA
INVESTIGACIÓN



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE DEFENSA
INVESTIGACIÓN

9.2.- ARTÍCULOS PERSONALES Y DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS PORTADOS POR LA PERSONA DESAPARECIDA

Artículo ²³⁶	Material	Descripción/Características ²³⁷	Número oficial del documento ²³⁸
TELÉFONO CELULAR	SIN DATO	SIN DATO	



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

11.- MUESTRAS TOMADAS Y/O RETENIDAS²⁴⁴

Las muestras incluyen huellas dactilares, cabello, saliva, sangre o cualquier otra muestra biológica que pudiera auxiliar en la identificación. Enumere cualquier muestra que haya sido recolectada durante la entrevista, así como las muestras recolectadas previamente por la misma u otra organización.

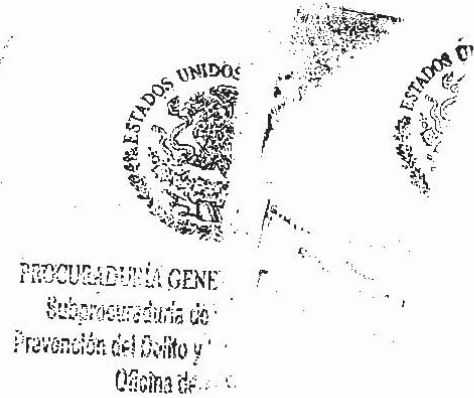
Si las muestras serán recolectadas, siga los protocolos y procedimientos estandarizados establecidos para ello, que están separados de la entrevista oral antemortem y deben seguir las mejores prácticas propias de la cadena de custodia. Los procedimientos para la recolección de muestras deberán incluir materiales y formatos adicionales, incorporando también un formato de autorización/consentimiento.

Número/código de muestra	Clase ²⁴⁵	Propósito(s) ²⁴⁶	Fuente(s) ²⁴⁷	Fecha(s) de toma ²⁴⁸	Recolector (Nombre de la persona/ Agencia o Institución) ²⁴⁹	Ubicación actual	Comentarios
[REDACTED]	SANGRE EN TARJETA FTA	PERFIL GENÉTICO	[REDACTED]	DIVERSOS	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	MEXICO DISTRITO FEDERAL	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR, PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO
[REDACTED]	SANGRE EN TARJETA FTA	PERFIL GENÉTICO	[REDACTED]	DIVERSOS	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	MÉXICO DISTRITO FEDERAL	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR, PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO
[REDACTED]	SANGRE EN TARJETA FTA	PERFIL GENÉTICO	[REDACTED]	DIVERSOS	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	MÉXICO DISTRITO FEDERAL	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR, PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

	SANGRE EN TARJETA FTA	PERFIL GENÉTICO	■	DIVERSOS	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	MÉXICO DISTRITO FEDERAL.	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITID AS AL LABORAT ORIO DE PGR, PARA SU PROCESA MIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRER O
--	--------------------------	--------------------	---	----------	--	--------------------------------	---



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

12.- EXPECTATIVAS DEL ENTREVISTADO/DE LA FAMILIA

¿Cuál es su expectativa? ¿Qué espera de su caso?²⁵⁰

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Conocer el paradero y/o la suerte que corrió(eron) la(s) persona(s) desaparecida(s)–recuperar sus restos–tener un funeral digno–certificado de muerte–reparación/compensación/indemnización–reconocimiento de las autoridades y/o de la sociedad–justicia–otros.


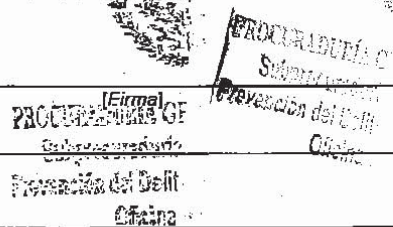
¿Tiene algún comentario adicional?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

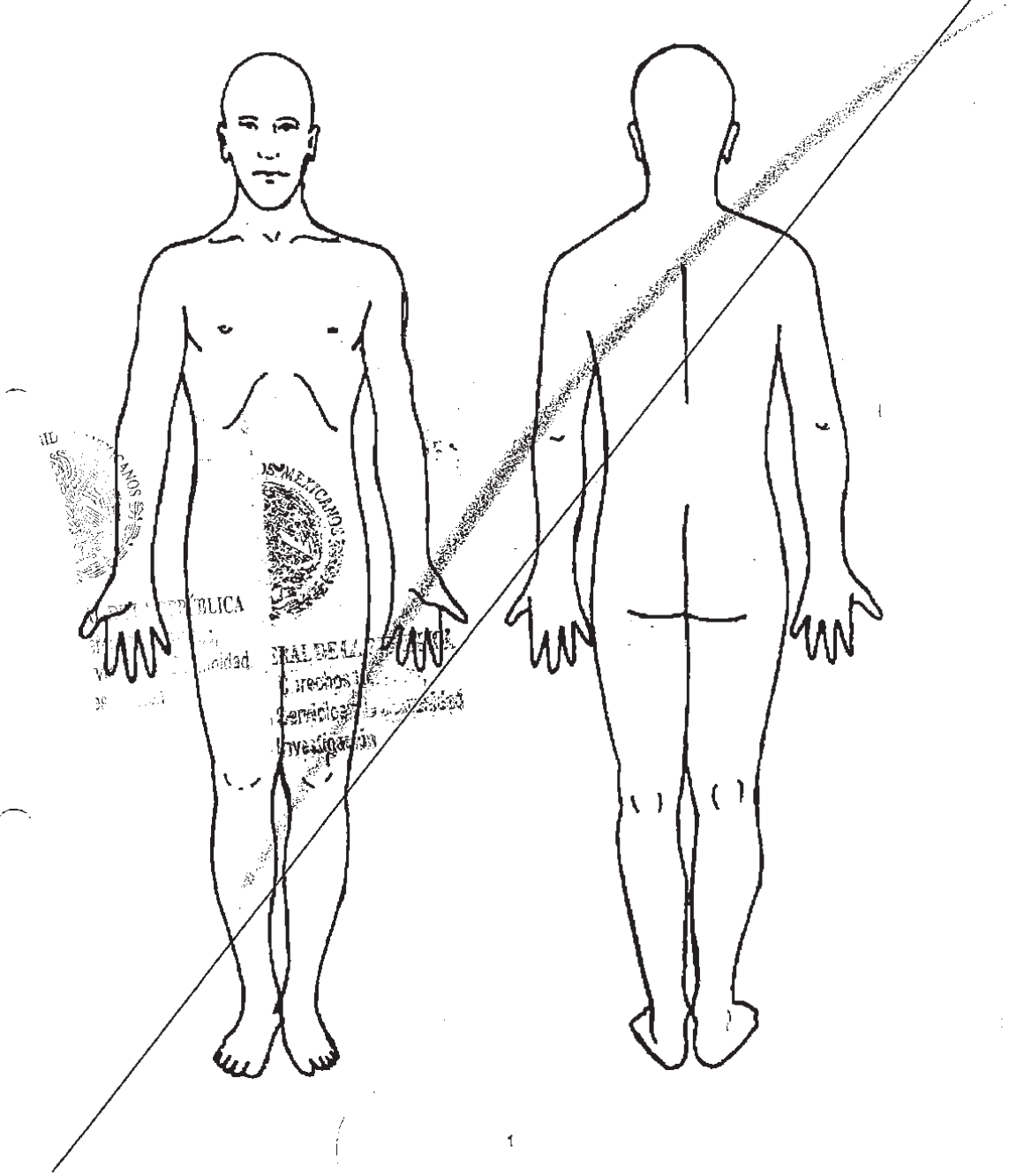
**El proceso de la entrevista está completo.
El entrevistado principal debe proporcionar su firma de autorización en este momento.**

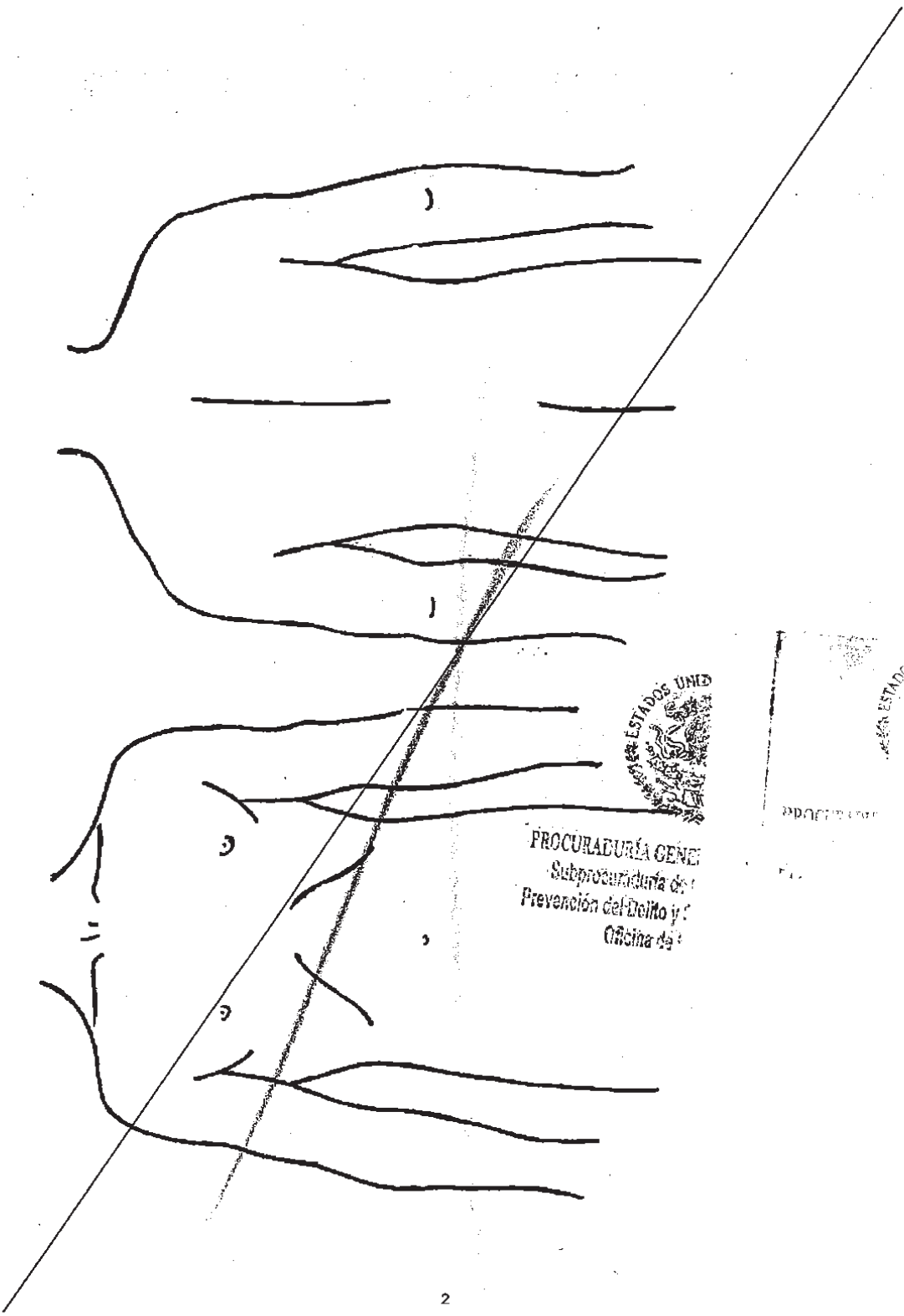
EL PRESENTE CUESTIONARIO SE REQUISITO CON DATOS OBTENIDOS DE LA CONSULTA DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 SUS ACUMULADAS

AUTORIZACIÓN	
Concedo mi autorización para transmitir toda la información contenida dentro de este cuestionario relacionado a la desaparición de mi familiar.	

[Nombre completo de la persona desaparecida]	
A las autoridades relevantes que se han encargado de esclarecer el paradero de la(s) persona(s) desaparecida(s)	
_____	_____
[Nombre]	[Firma]
Lugar y fecha _____	
Firma del representante legal, si el entrevistado no tiene capacidad legal (Ej.: menor de edad, adulto a cargo de alguien por circunstancias especiales):	
_____	_____
[Nombre]	[Firma]
Lugar y fecha _____	
  PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN Subprocuraduría de Prevención del Delito Oficina	

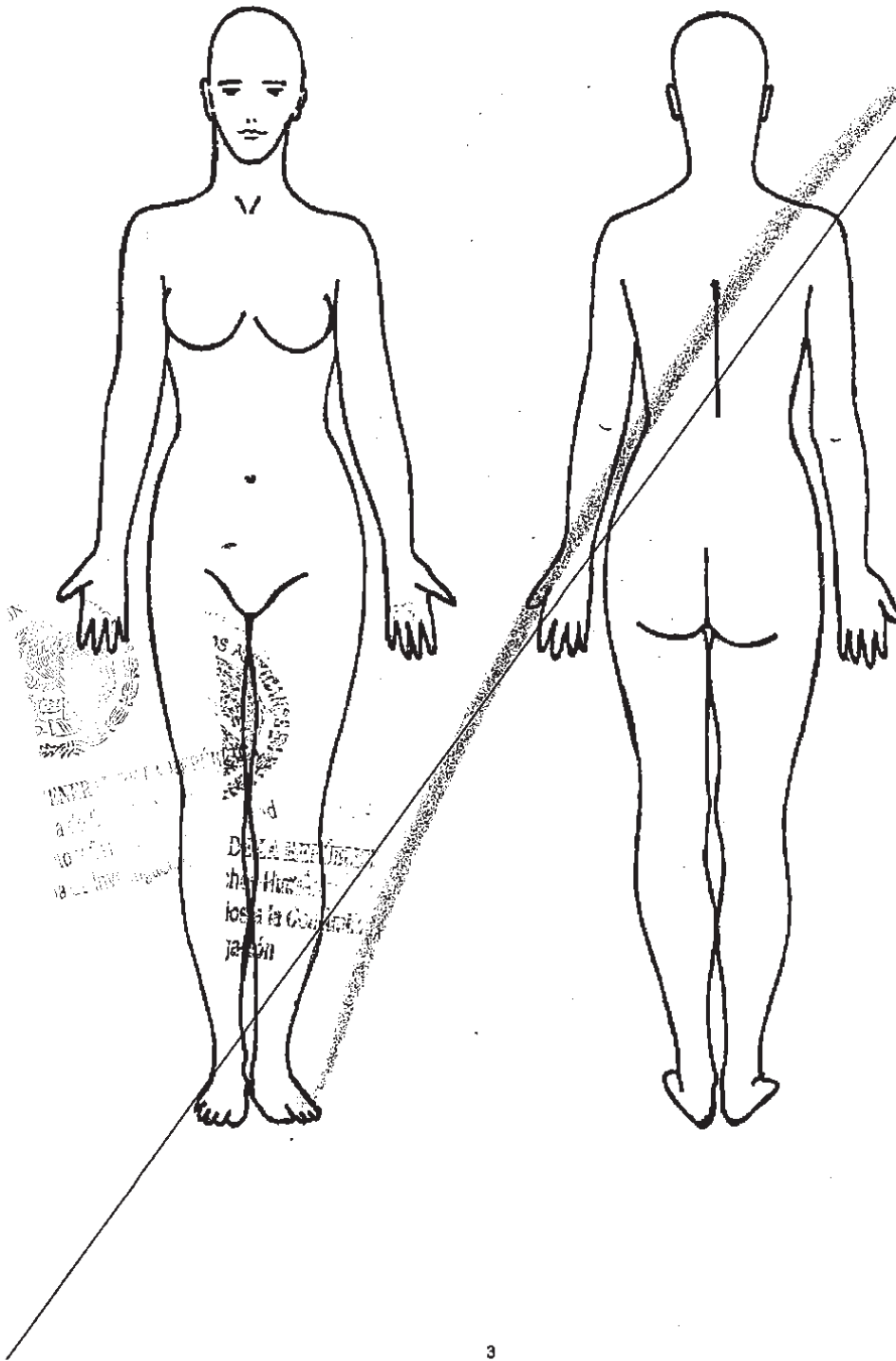
A.1.- Cuerpo masculino-vista anterior y posterior





PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURÍA GENERAL



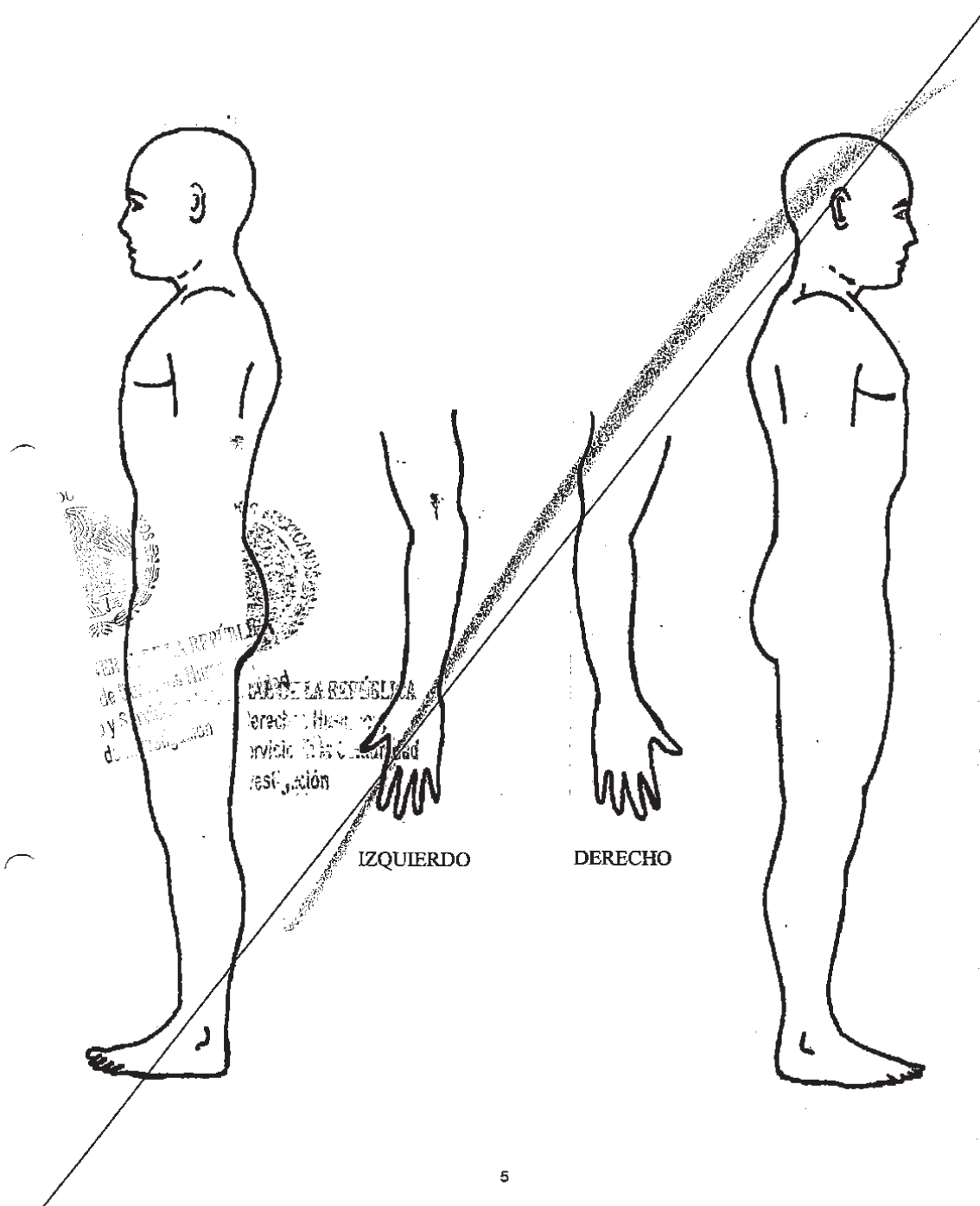
Handwritten scribbles and lines, possibly representing a signature or a set of initials, covering the upper and middle portions of the page.



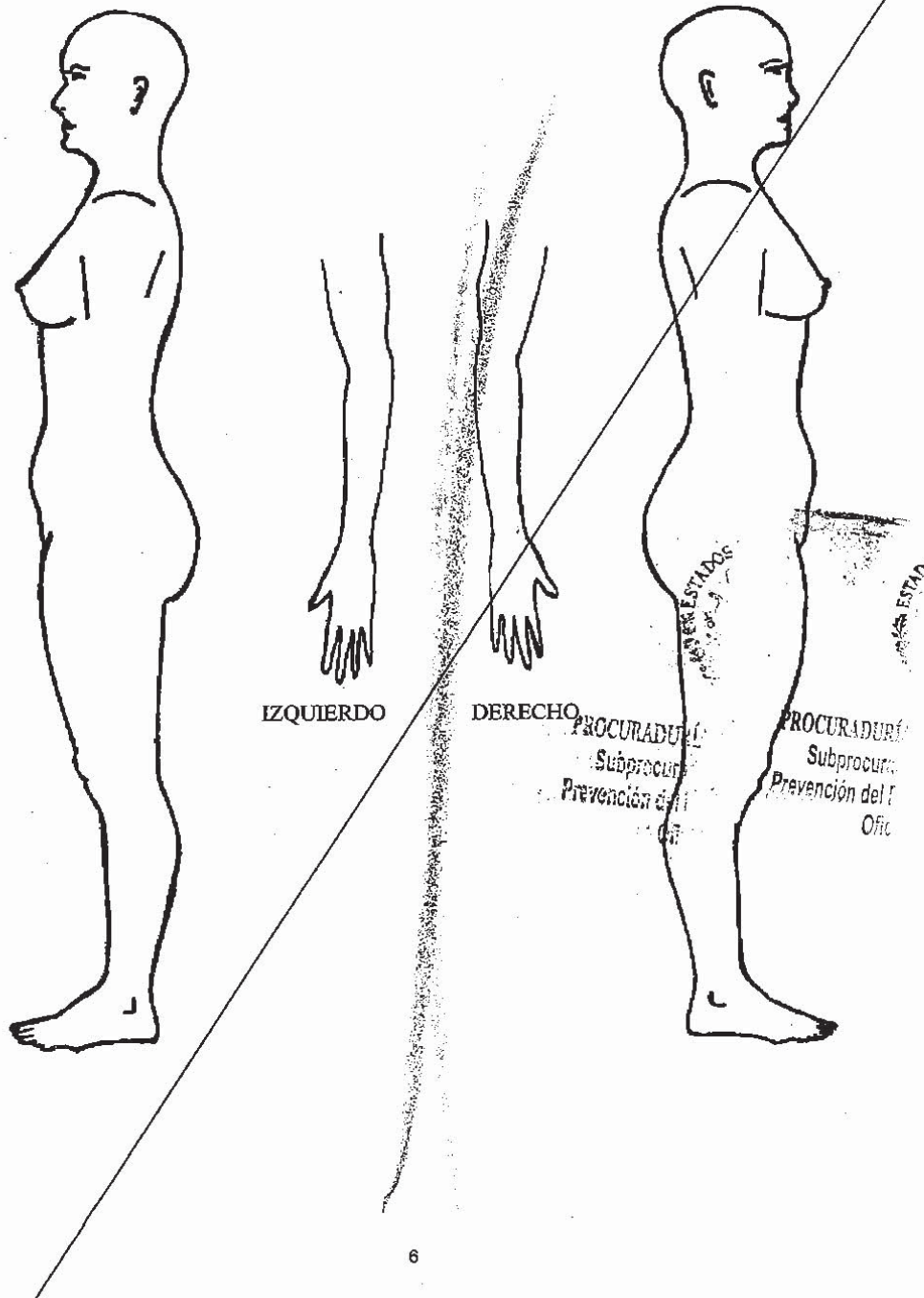
PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
C. de P.
1912

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
C. de P.
1912

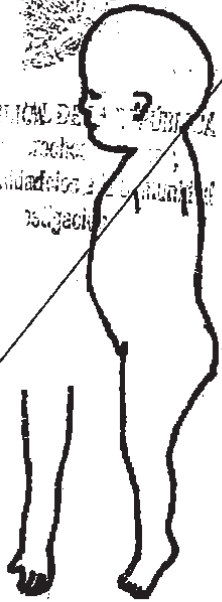
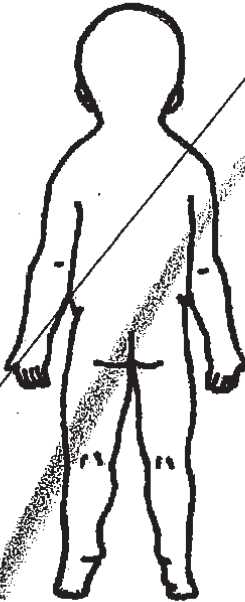
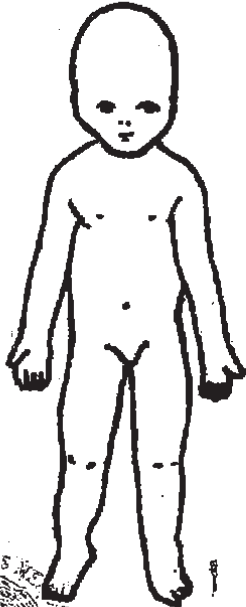
A.3.- Cuerpo masculino- vista lateral.



A.4.- Cuerpo femenino- vista lateral

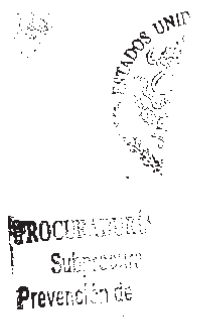
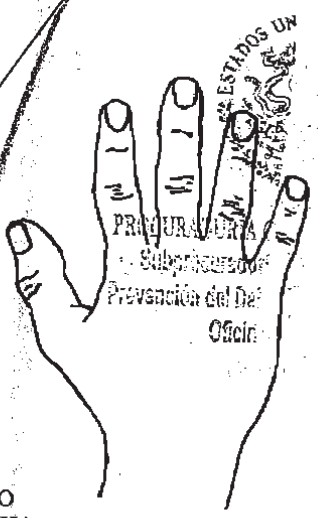
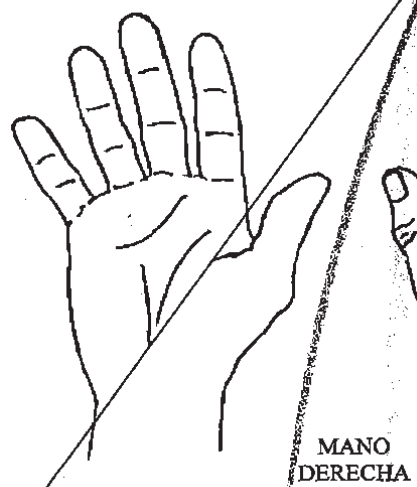


A.5.- Ficha para cuerpo- niño pequeño- vistas anterior- posterior y laterales

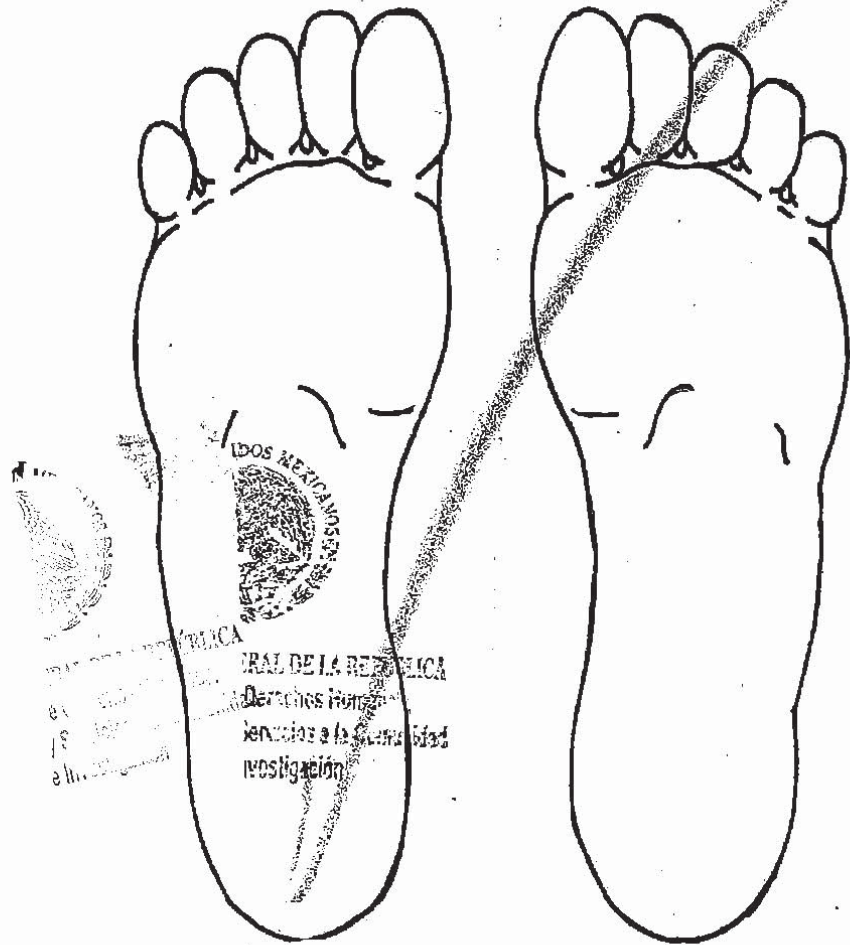


SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN MÉDICA
UNIDAD MÉDICA DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL
CARRERA DE NEONATOLOGÍA

A.6.- Mano izquierda y derecha

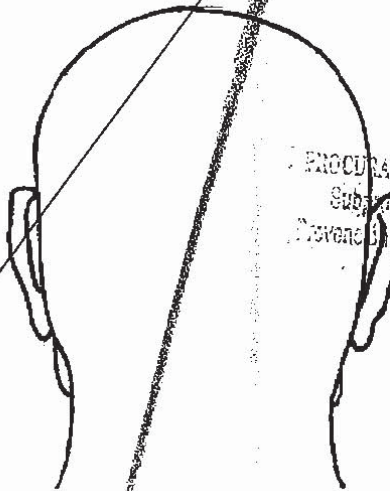
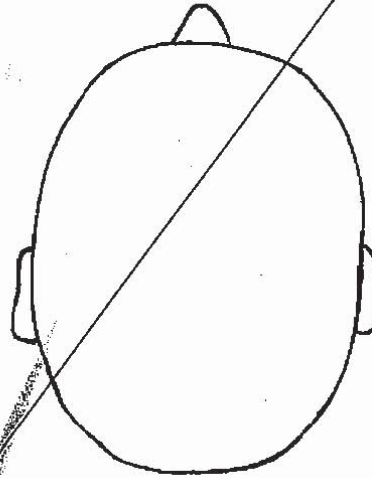
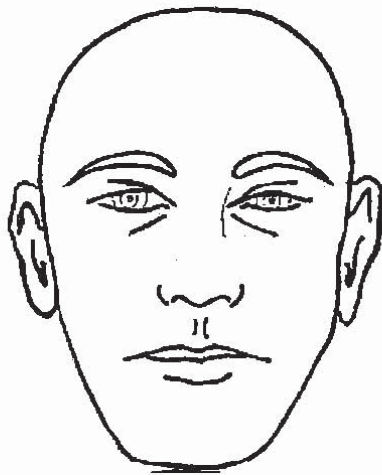


A.7.- Superficies plantares izquierda y derecha



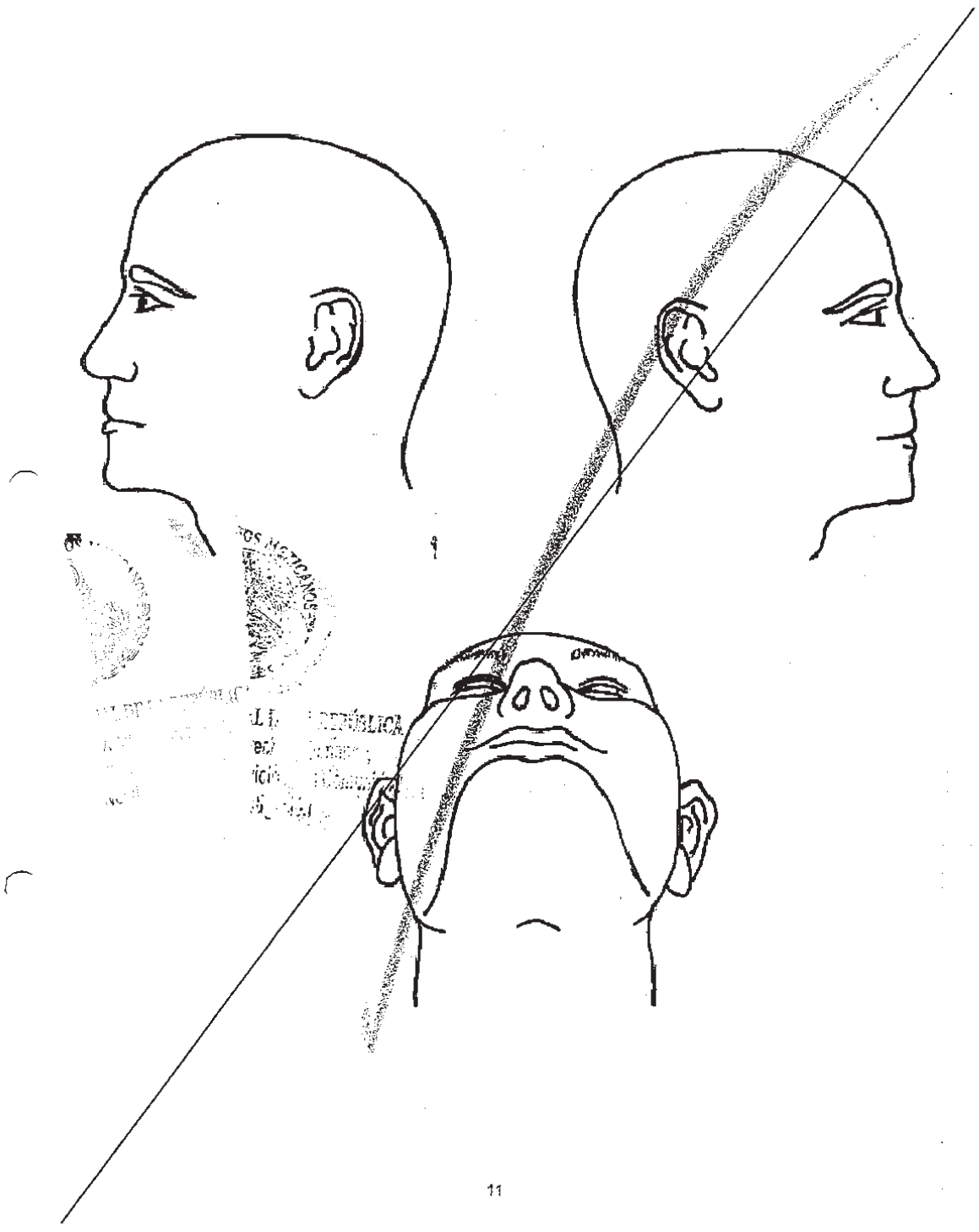
CALZADO NÚMERO 27

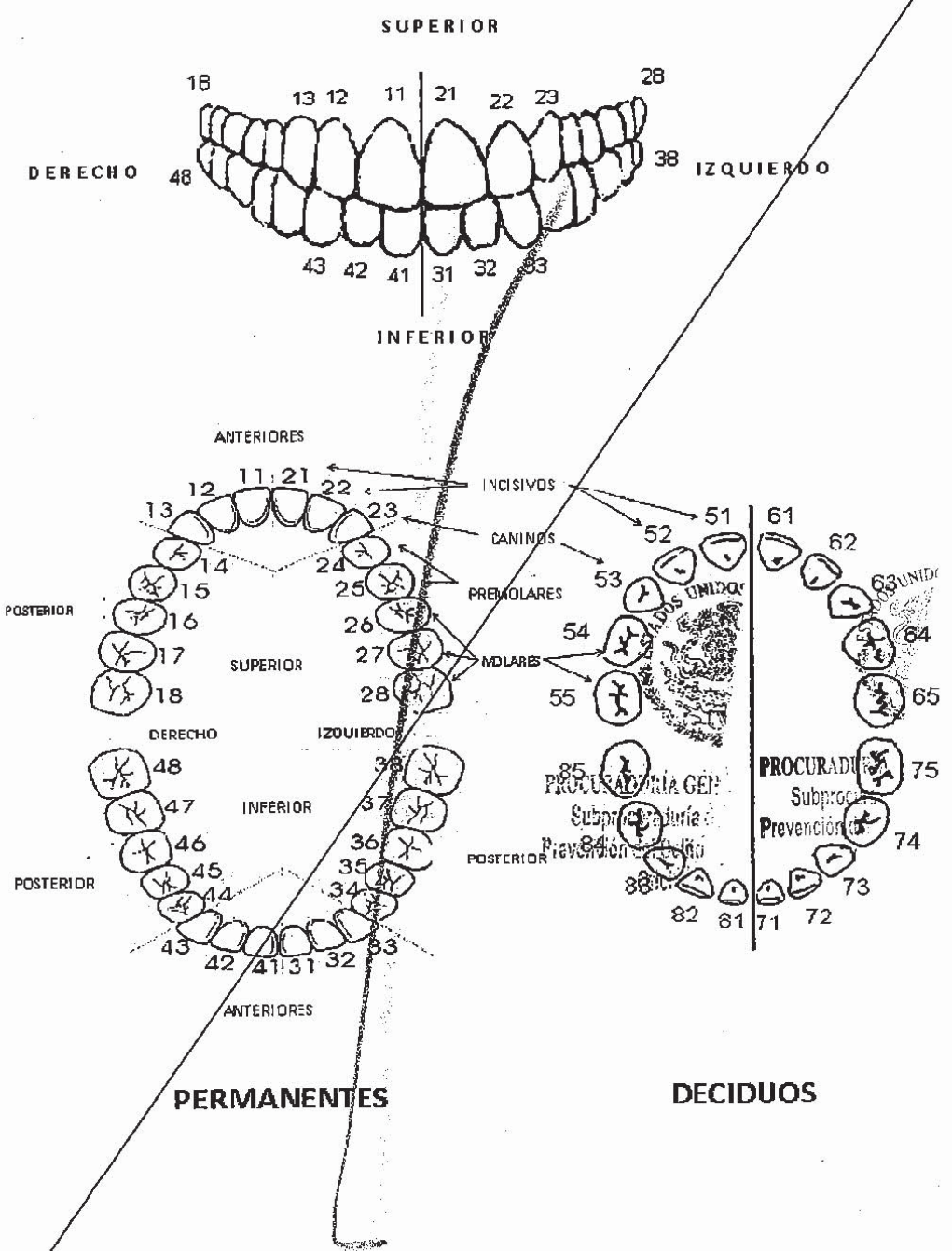
A.8.- Cabeza- Anatomía de la superficie y del esqueleto, vistas anterior y posterior.



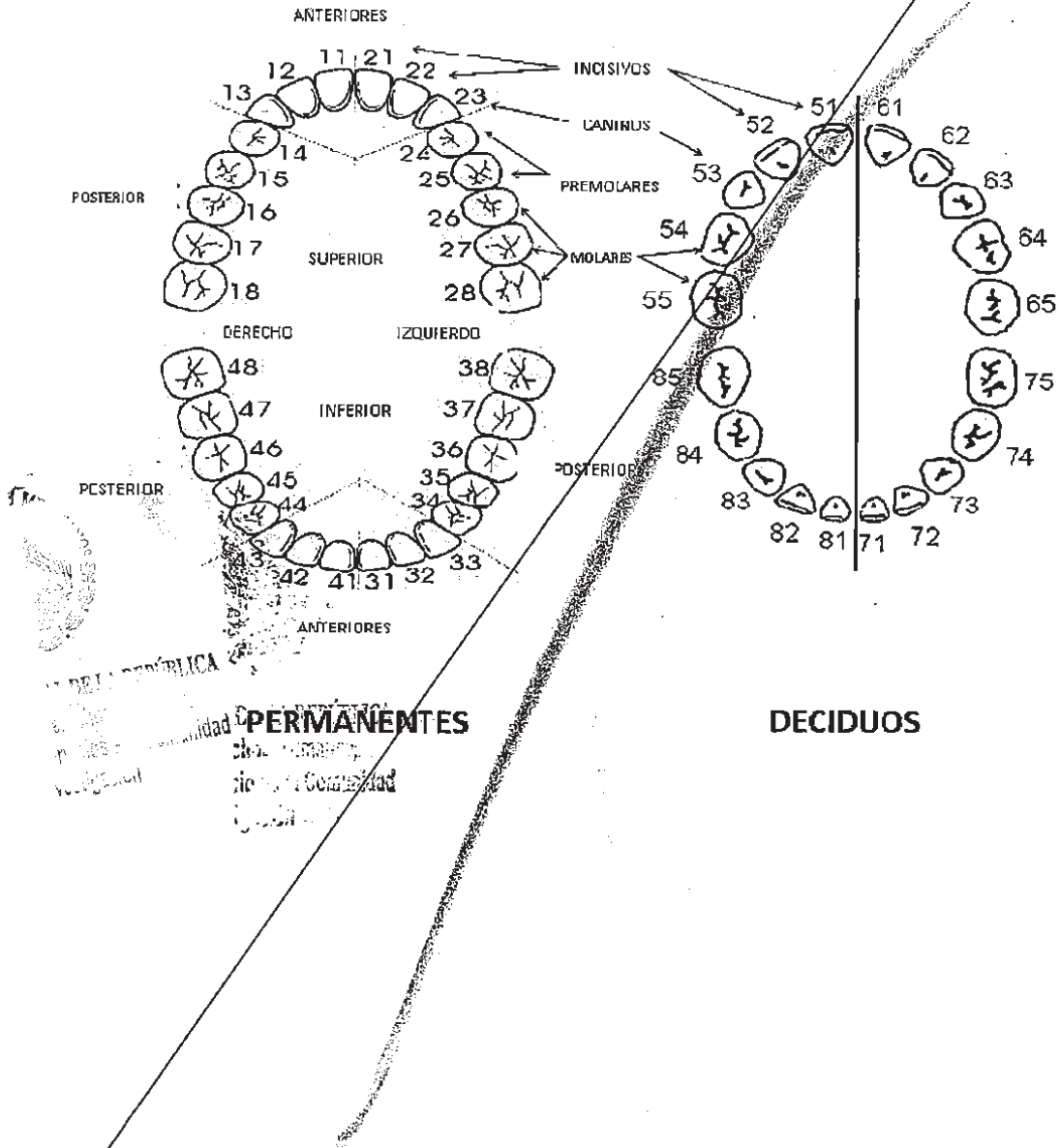
PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
Subprocuraduría General de la Federación
Proveedores del Delito
Oficina

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
Subprocuraduría General de la Federación
Proveedores del Delito
Oficina





A.11.- Ficha dental





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE DEFENSA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CALIDAD
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y EQUIPAMIENTO
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE FERIAZ
SECRETARÍA DE DEFENSA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CALIDAD
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y EQUIPAMIENTO
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

Adán Abrajan de la Cruz





FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

AV. PREV: HEBPN/049/2014 FECHA DE RECEPCIÓN 30/sep/14

NO LOCALIZADO(S): Adan Abrajan de la Cruz.

DENUNCIANTE: [REDACTED]

HORA DE ENTREVISTA INICIO FIN TELEFONO

NOMBRE: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED] OCUPACIÓN: [REDACTED] ESTADO CIVIL: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

ESCOLARIDAD: [REDACTED] LOCALIZACIÓN: [REDACTED] PARENTESCO: [REDACTED]

TELEFONOS: [REDACTED] E-MAIL: [REDACTED]

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: [REDACTED]

*Anexar copia fotostática

INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DATOS PERSONALES

NOMBRE: Abrajan de la Cruz Adan

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)

ALIAS O APODO: Mexicano

LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: 25 SEXO: F M

OCCUPACIÓN: [REDACTED] ESTADO CIVIL: [REDACTED]

DOMICILIO HABITUAL: Atlix

DOMICILIO ALTERNO: [REDACTED]

TELEFONOS: [REDACTED]

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: [REDACTED]

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: [REDACTED]

NÚMERO DE DOCUMENTO: [REDACTED]

LATERALIDAD ZURDO DIESTRO

GRUPO SANGUINEO: [REDACTED] RH: [REDACTED]

SEGURIDAD SOCIAL: [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



ESCOLARIDAD
 PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA TÉCNICA UNIVERSITARIA PROFESIÓN: _____

SITUACIÓN LABORAL

EMPLEADO	COMERCIANTE EMPRESARIO	CAMPESINO	DESEMPLEADO	OTRO
----------	---------------------------	-----------	-------------	------

DESCRIBA:
PERTENENCIA SOCIAL

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) _____ ONG _____ SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____
 GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESTATALES _____ GRUPO DERECHOS HUMANOS _____
 OTROS _____
RELACIONES FAMILIARES

PARIENTESCO	NOMBRE	EDAD	V	M
MARIDO				
PADRE				
MADRE				
CONYUGES				
HERMANOS				
HIJO				
HERMANO				
HERMANA				

CORREO(S) ELECTRONICO(S) _____
 REDES SOCIALES: FACEBOOK _____ TWITTER _____

INFORMACIÓN FINANCIERA

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

ANTECEDENTES PENALES

ARRAIGADO _____ INVOLUCRADO EN A.P. _____ SUJETO A _____ SENTENCIADO _____ OTRO: _____

ESPECIFIQUE: _____

CABELLO		COLOR		CALVICIE	
CANTIDAD	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	TOTAL	<input type="checkbox"/>
ABUNDANTE	<input type="checkbox"/>	BLANCO	<input type="checkbox"/>	CORONAL	<input type="checkbox"/>
REGULAR	<input type="checkbox"/>	RUBIO	<input type="checkbox"/>	CIRCULAR	<input type="checkbox"/>
ESCASO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO CLARO	<input type="checkbox"/>	FRONTAL	<input type="checkbox"/>
SIN CABELLO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO OSCURO	<input type="checkbox"/>	BILATERAL	<input type="checkbox"/>
FORMA		PELIRROJO	<input type="checkbox"/>		
LACIO	<input checked="" type="checkbox"/>	NEGRO	<input type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD	
CRESPO	<input type="checkbox"/>	ENTRECANO	<input type="checkbox"/>	BISONÉ	<input type="checkbox"/>
ONDULADO	<input type="checkbox"/>	TEÑIDO	<input type="checkbox"/>	TRASPLANTE	<input type="checkbox"/>
RIZADO	<input type="checkbox"/>			PELUCA	<input type="checkbox"/>
		ESPECIFIQUE COLOR: _____		SINTÉTICO	<input type="checkbox"/>
				EXTENSIONES	<input type="checkbox"/>
				RASTAS	<input type="checkbox"/>

CALZADO QUE UTILIZABA DE MANERA HABITUAL: _____

PIE PLANO (ESPECIFIQUE SI USA CALZADO ORTOPÉDICO): _____

CIRUGÍAS: _____

CONTROL NATAL (ESPECIFIQUE): _____

ENFERMEDADES SISTÉMICAS: _____

ENFERMEDADES MENTALES: _____

ENFERMEDADES DE LA PIEL: _____

ADICCIONES: _____

MEDICAMENTOS HABITUALES: _____

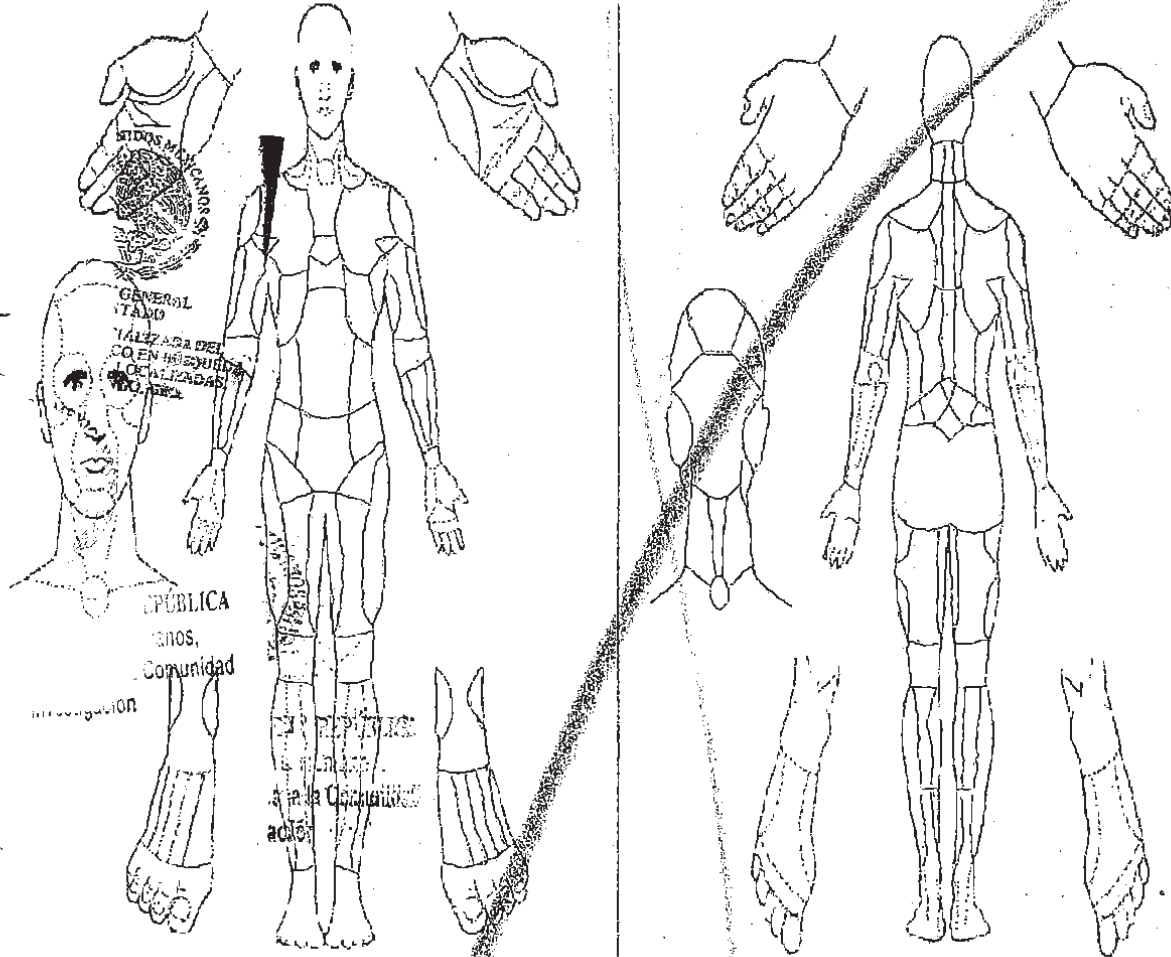
EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

EMBARAZO: NO SÍ CESÁREA PARTO NATURAL ABORTO

TALLA DEL BUSTO _____ USO HABITUAL DE TACONES _____

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.

ESTADO

GENERAL

ESTADO

CIVILIZACIÓN DEL

CONFORMIDAD

DE LA CALIDAD

DE LA CALIDAD

DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos

de la Comunidad

DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos

de la Comunidad

DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos

de la Comunidad

DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

EXAMEN

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.



GENERAL
DIRECCIÓN
GENERAL DEL
INSTITUTO MEXICANO
DE SALUD PÚBLICA



DE LA REPÚBLICA
MEXICANA
SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN NACIONAL
DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO:



INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA? _____

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE: _____

DIENTES:

PEQUEÑOS	GRANDES	COMPLETOS	INCOMPLETOS	<input type="checkbox"/>
SEPARADOS	APIÑADOS	MANCHADOS	DESgaste	<input type="checkbox"/>

TRATAMIENTO: _____

PIRMIAS	CRUDIFICANCIA
GARIAS	BLANQUEAMIENTO DENTAL
CORONAS METÁLICAS	PROSTASION
CORONAS ESTÉTICAS	OTROS

PRÓTESIS O ADITAMENTOS:

PROTESIS FIJA	RECTIFICACIONES
PROTESIS REMOVIBLE	IMPLANTES
PROTESIS TORNO	OTROS
BRANDEO	¿TO LLEVABA PUESTO AL MOMENTO DE LA DESAPARICION?

AUSENCIAS DENTALES (Carencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionarán las piezas o incrustaciones fracturadas): _____

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior): _____

EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

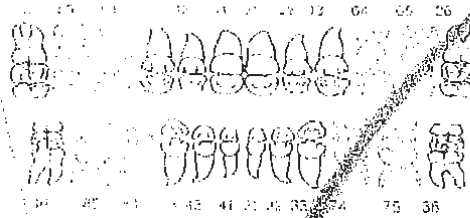
Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones vertidas en el cuestionario previo.

Marcar en los diagramas según la edad:
INFANTIL

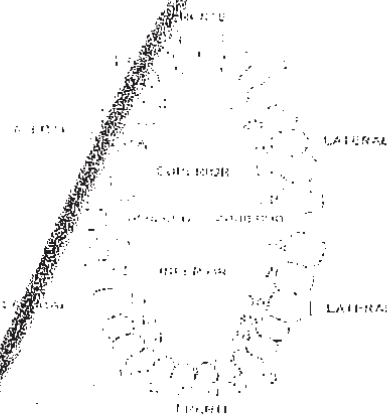


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE LA DEFENSA
SECRETARÍA DE LA FORTALEZA MEXICANA
SECRETARÍA DE LA SALUD
SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ECONOMICA
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE CULTURA

MIXTO



ADULTO



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE LA SALUD
SECRETARÍA DE LA DEFENSA
SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ECONOMICA
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE CULTURA

NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

Four horizontal lines for notes.

NARRACIÓN DE LOS HECHOS RELATIVOS A LA NO LOCALIZACIÓN

FECHA

HORA	DÍA	MES	AÑO
------	-----	-----	-----

 LUGAR (CALLE, COLONIA, MUNICIPIO O DELEGACIÓN, ESTADO, PAÍS):



NARRACIÓN (ESPECIFICAR CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR):

ALTA GENERAL
 EL ESTADO
 ESPECIALIZADA DE
 INVESTIGACIÓN Y
 SEGUIMIENTO
 DE HECHOS



REPÚBLICA
 ADMINISTRACIÓN
 DE LA COMUNIDAD

JALISCO

10...

LOS...

10001

SI EXISTE ALGÚN VEHÍCULO INVOLUCRADO EN LOS HECHOS, ANOTAR SUS CARACTERÍSTICAS:

MARCA	TIPO	MODELO	COLOR	PLACAS	NÚMERO DE SERIE

SECRETADO

GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO

HOSPITALES:

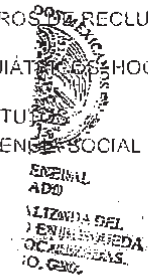
CENTROS DE DETENCIÓN:

CENTROS DE RECLUSIÓN: CENTROS

PSIQUIÁTRICOS Y HOGARES

SUSTITUCIÓN:

ASISTENCIA SOCIAL



ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

FUERO LOCAL

No. de Acta o A.P.

Fecha

En dónde se inicia

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL

DE LA REI

de Human

sios a la Com.

igación

igación

No. de Acta o A.P.

Fecha

En dónde se inicia

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO

SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO

LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN

NO HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES

NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILÍCITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS

PROBLEMAS FAMILIARES

PROBLEMAS LABORALES

PROBLEMAS JUDICIALES

PROBLEMAS VECINALES

OTRO(ESPECIFIQUE):

SUSCITO

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIÓ:

DETENCIÓN ALLANAMIENTO HOSTIGAMIENTO AMENAZAS LESIONES VIOLENCIA VERBAL
 DISPOSICIÓN DE EFECTIVO PROBLEMAS VECINALES PROBLEMAS FAMILIARES ACTITUD NERVIOSA

DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO,
 DEPARTAMENTALES
 COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
 COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
 AGENDE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
 COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
 COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA:

(ESPECIFIQUE)

NERVIOSO (A) TRANQUILO (A) ANGSTIADO (A) AGRESIVO (A) TITUBEANTE OTRA:
 VOZ CLARA LLOROSA ENTRECORTADA FIRME LENGUAJE COHERENTE INCOHERENTE
 NARRACIÓN COHERENTE INCOHERENTE DETALLADA PRECISA FECHAS SI NO CREDIBILIDAD SI NO

APOYO REQUERIDO DE PROVÍCTIMA:

LA REPÚBLICA
 de Honduras,
 a la Comunidad
 N.º 13

Legar y fecha	Abogado	Firma
---------------	---------	-------

Los datos contenidos en esta cedula son de carácter confidencial y reservado, el uso indebido de la información contenida en esta será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.



GOBIERNO

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:

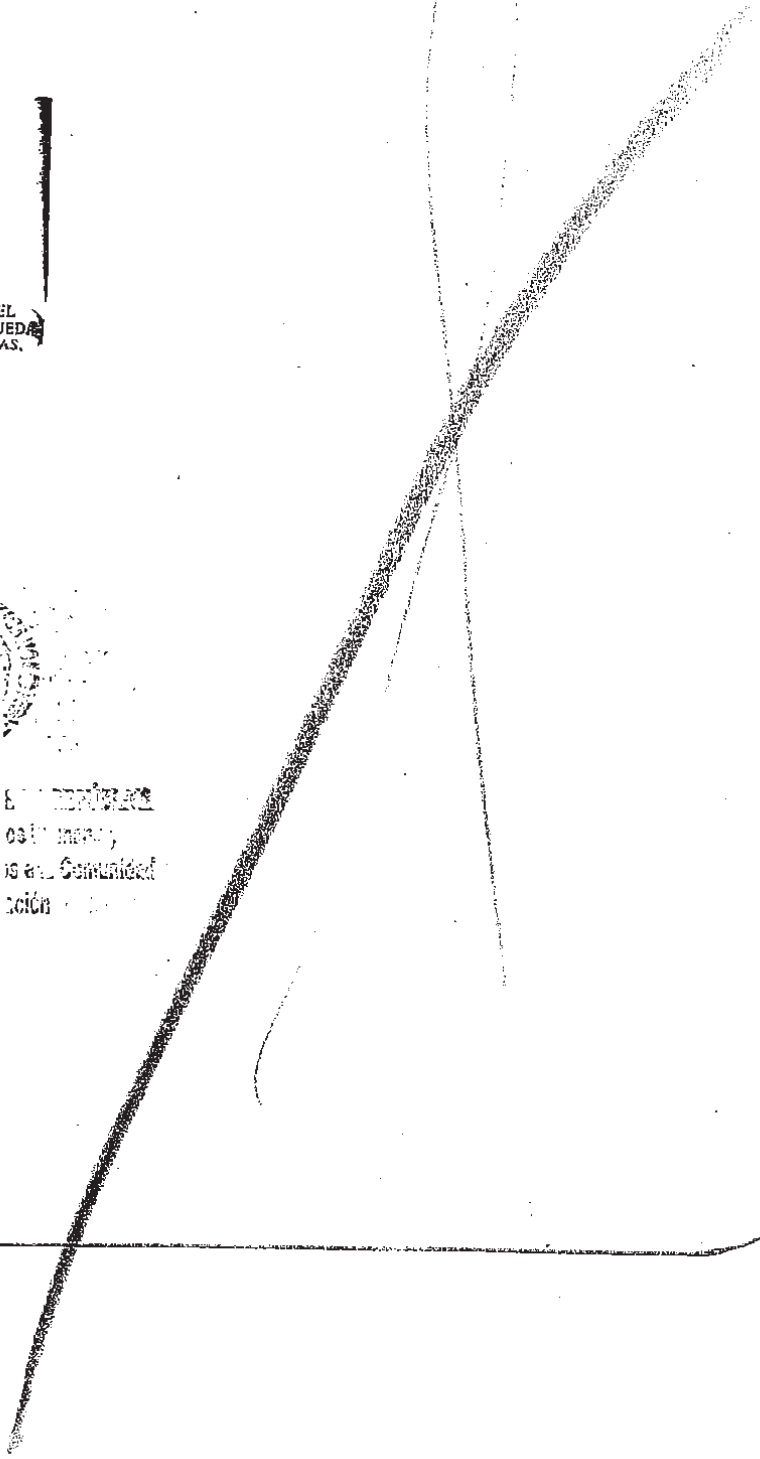


A GENERAL
ESTADO
ECIALIZADA DEL
LICO EN BÚSQUEDA
NO LOCALIZADAS
CINCO, ORO.



de Human
s a la Comun
jación

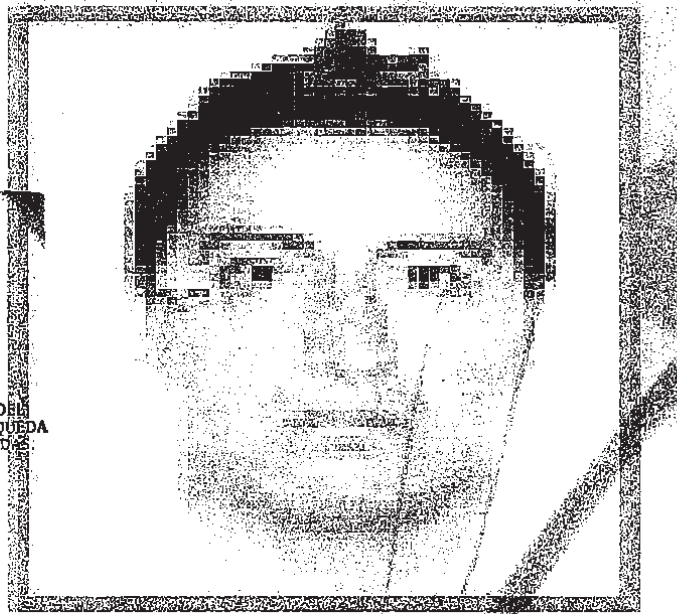
El
os
is en la Comunidad
ción



53

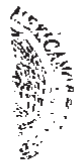


GENERAL
TADO
MALIZADA DEL
CO Y BÚSQUEDA
D LA MALIZADA
INGA, GRO.



LA REPÚBLICA
DE LA CIUDADE

LA REPÚBLICA
os Hermanos,
os a la Comunidad
ación



LA REPÚBLICA
os Hermanos,
os a la Comunidad

50

5

--- COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA DENUNCIANTE

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN en este momento no cuenta con su identificación oficial pero que se compromete a presentarla con posterioridad ante esta representación social para EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTICULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS, Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS; Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LE REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES

DOS A
ENER
ADO
LIZ
EN
CALZ
O. G

EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUEJERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS RESOLUCIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENGA; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LE INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LE NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN; Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO; Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TÉRMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA Y VECINA DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN LA [REDACTED]

Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE COPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE: EL DÍA MIÉRCOLES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014, COMO A LAS 6 DE LA TARDE ACUDIÓ [REDACTED] A MI DOMICILIO MENCIONADO EN MIS GENERALES, A VISITARME, YA QUE ÉL ESTUDIA EN LA ESCUELA NORMAL DE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

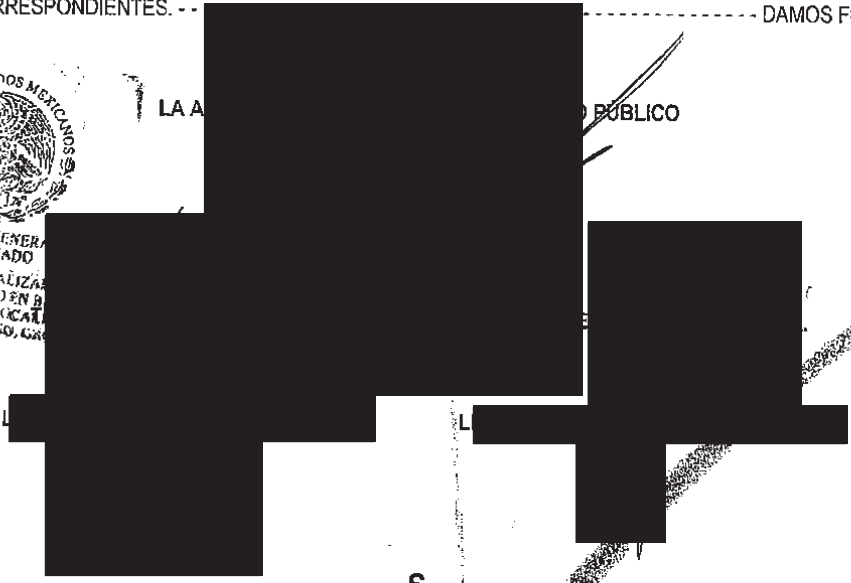
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

--- FE MINISTERIAL DE FOTOGRAFIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA UNA FOJA TAMAÑO CARTA LA CUAL CONTIENE UNA IMPRESIÓN A EN BLANCO Y NEGRO DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE SEÑALA EL DENUNCIANTE RESPONDE AL NOMBRE DE ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE ORDENA AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. --- DAMOS FE. ---



LA A... PUBLICO

IA GENERA
ESTADO
ECIALIZA
LICO EN B
NO LOCAL
CINGO, GR



S
I
N
T
E
X
T

REP...
Comunidad



AL...
servicio...
estigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

--- COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE [REDACTED]
 [REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] LA CUAL CONTIENE AL FRENTE UNA FOTOGRAFIA DE UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DE QUIEN LA EXHIBE Y AL REVERSO DOS FIRMAS Y UNA HUELLA DACTILAR PRESENTANTE QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN Y LA RECIBE PREVIO COTEJO CON LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCARO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS EN GENERAL TODAS LAS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO. 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO QUE ESTABLECE CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESIEMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

9

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEMANDANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y DEL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN Y AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS; XIII. A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN; Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED], SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN LA [REDACTED] CON NÚMERO TELEFÓNICO CELULAR [REDACTED]



LA R...
os Hu...
s a la...
ción:

NO LOCALIZADAS
CINDEGARDAS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

60

Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE COMPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE ADÁN ABRAJÁN DE LA CRUZ, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE: ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITO Y AUTORIZO SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GENÉTICO Y SOBRE EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES; Y DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CON FINES NO LUCRATIVOS DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, MISMA PRUEBA QUE OFREZCO DE MI PARTE DE FORMA VOLUNTARIA PARA LA PRONTA LOCALIZACIÓN DE DE NOMBRE YA REFERIDO, RATIFICANDO EN ESTE ACTO EL ESCRITO DE FECHA 6 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTO DE GUERRERO, RECONOCIENDO COMO MÍA LA FIRMA QUE OBRA EN LA HOJA 10 DEL CITADO ESCRITO SOBRE MI NOMBRE, MISMA FIRMA QUE UTILIZO TAMBIÉN EN MIS ASUNTOS PÚBLICOS COMO PRIVADOS Y TAMBIÉN SUSCRITO POR ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCION PSCOLOGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE ME PRESENTARE A SOLICITAR EL SERVICIO PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD SOLICITANDO COPIA SIMPLE DE MI DECLARACIÓN Y DE MI FAMILIA QUE COMPARECE ANTE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

----- SE AUTORIZA LO ACTUADO -----
 EL DENUNCIANTE. LA AGENTE

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

A REPÚBLICA
 Humana
 la
 n

[Redacted signature area]

LIC. KEYV

VISTA LA COMPARECENCIA Y

COMPARCENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA

----- ACUERDA -----
 --- UNICO. SOLICITASE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS. ----- ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

LA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y D

--- RAZON.- A CONTINUACION EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL OFICIO NUMERO 3529,

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

--- COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA DENUNCIANTE

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE DELFINA DE LA CRUZ FELIPE, QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NÚMERO DE CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] LA CUAL CONTIENE AL FRENTE UNA FOTOGRAFIA DE UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO, QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DE QUIEN LA EXHIBE Y AL REVERSO DOS FIRMAS Y UNA HUELLA DACTILAR, PRESENTANTE QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN Y LA RECIBE PREVIO COTEJO CON LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES; Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O INFLUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN; SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS EN GENERAL TODAS LAS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN GARANTIZAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES PRECEDENTES NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. APORTAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS; ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICÉ O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

OK

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS, LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ESTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TÉRMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN [REDACTED] CON NÚMERO TELEFÓNICO CELULAR [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE COMPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE: ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITO Y AUTORIZO SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GENÉTICO Y OBRER EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES; Y DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CON FINES NO LUCRATIVOS DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, MISMA PRUEBA QUE OFREZCO DE MI PARTE DE FORMA VOLUNTARIA PARA LA PROMTA LOCALIZACIÓN DE DE NOMBRE YA REFERIDO, RATIFICANDO EN ESTE ACTO EL ESCRITO DE FECHA 6 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, RECONOCIENDO COMO MÍA LA FIRMA QUE OBRA EN LA HOJA 11 DEL CITADO ESCRITO SOBRE MI NOMBRE, MISMA FIRMA QUE UTILIZO TANTO EN MIS ASUNTOS PÚBLICOS COMO PRIVADOS Y TAMBIÉN SUSCRITO TAMBIÉN POR ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCION PSCOLOGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE ME PRESENTARE A SOLICITAR EL SERVICIO PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, SOLICITANDO SE ME EXPIDA COPIA SIMPLE DE MI DECLARACIÓN. QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

SE AUTORIZA LO ACTUADO
LA DENUNCIANTE. LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

LIC. ELIZABETH LOPEZ PEÑA

TESTIGO DE ASISTENCIA
LIC. JOSE LUIS VAZQUEZ CARPINTERO.

LIC. JOSE LUIS VAZQUEZ CARPINTERO.

MINISTERIAL -VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA LOCALIZADAS Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA

ACUERDA
UNICO.- SOLICITASE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS. ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN
RAZON.- A CONTINUACIÓN LA SUSCRITA HACE CONSTAR QUE SE EL OFICIO NUMERO 3530, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. - CONSTE.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

--- COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA C. [REDACTED]
SEGUIDAMENTE Y EN [REDACTED] ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE
ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED]
[REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR
EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE CLAVE DE ELECTOR
[REDACTED] LA CUAL CONTIENE AL FRENTE UNA FOTOGRAFIA DE UNA PERSONA DEL
SEXO FEMENINO, QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DE QUIEN LA EXHIBE Y AL
REVERSO DOS FIRMAS Y UNA HUELLA DACTILAR, PRESENTANTE QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN Y
LA RECIBE PREVIO COTEJO CON LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE SE AGREGAN A LAS
PRESENTES ACTUACIONES PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN
ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20
INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA
DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER
INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO
SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON
EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA
CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE
DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E
INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO
PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR
Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y
PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA
PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL
DAÑO, SIN MENOSCATO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y
EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA
SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS
SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y
DE SUS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD;
CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O
DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU
PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL
MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS
Y PROSECUTORES EN TODOS LOS SUJETOS QUE INTERVIEN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN
GARANTIZAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES
Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII.
IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA
INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO,
DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ
SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES
VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE
PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS
DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA
DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA
FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR
DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O
NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE
FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS
SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESIEMIENTO; VIII. INFORMAR
SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER
COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE
LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS
ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA
LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12
DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS
GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y
ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA
QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL
MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS



SE
S
ACI
SLI
S
N

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL RIESGO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECÍO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA DE [REDACTED] CON DOMICILIO [REDACTED]

CON NÚMERO TELEFÓNICO DE CELULAR [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE COMPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

74

DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE: ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITO Y AUTORIZO SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, AL IGUAL QUE A NUESTRO [REDACTED] DE NOMBRE [REDACTED] PARA OBTENER MI PERFIL GENÉTICO Y OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES; Y DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CON FINES NO LUCRATIVOS DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, MISMAS PRUEBAS QUE OFREZCO DE MI PARTE DE FORMA VOLUNTARIA PARA LA PRONTA LOCALIZACIÓN DE [REDACTED] DE NOMBRE YA REFERIDO, ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCION PSCOLOGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE ME PRESENTARE A SOLICITAR EL SERVICIO PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, SOLICITANDO COPIA SIMPLE DE MI DECLARACIÓN Y AUTORIZO PARA QUE LE SEA TOMADA LA MUESTRA BIOLÓGICA COMO SON SANGRE Y SALIVA A NUESTRO [REDACTED] DE SIETE AÑOS DE EDAD, TAL Y COMO LO ACREDITO CON LA COPIA CERTIFICADA DE SU ACTA DE NACIMIENTO DE LA QUE SE DA FE DE TENER A LA VISTA. CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA POR LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL DE [REDACTED] DE LA QUE EXHIBO Y SOLICITO SU DEVOLUCIÓN POR SERME DE UTILIDAD, PREVIO COTEJO CON LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS PARA QUE SE AGREGUEN A LAS PRESENTES ACTUACIONES QUE ES TODO LO QUE TENGO DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO EL MANTENIMIENTO DE LA CONSTANCIA LEGAL.-----

--- SE AUTORIZA LO ACTUADO ---

LA A

ÑA

TE TENCIA.

LIC.

--- HE PERSONA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL QUE ACTÚA DA [REDACTED] A LA VISTA A [REDACTED] MENOR DE EDAD QUE DICE LA COMPARECIENTE SE LLAMA [REDACTED] [REDACTED] MISMO QUE CUENTA CON [REDACTED] SIETE AÑOS DE EDAD, DE APROXIMADAMENTE [REDACTED] [REDACTED] DE ESTATURA, [REDACTED] COMPLEXIÓN [REDACTED] PELO [REDACTED] SIN NINGUNA SEÑA PARTICULAR VISIBLE, VISTIENDO PLAYERA SIN MANGA DE COLOR BLANCO Y [REDACTED] DE LO QUE SE DA FE.----- DAMOS FE.---

--- ACUERDO MINISTERIAL.- VISTA LA COMPARECENCIA, FE DE PERSONA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA COMPARECIENTE C. [REDACTED] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES Y LAS DE [REDACTED] POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA [REDACTED]

--- ACUERDA ---

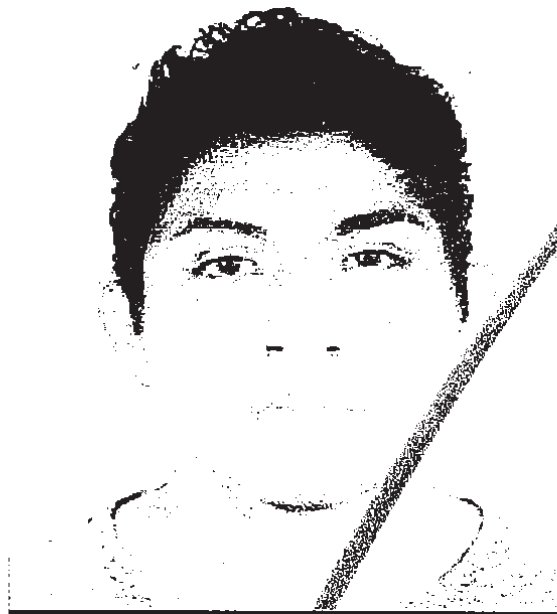
--- UNICO.- SOLICÍTESE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCIÓN A LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS TANTO A LA COMPARECIENTE COMO [REDACTED] DE NOMBRE [REDACTED] ----- ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

--- RAZON.- A CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CONSTAR QUE SE GIRAN LOS OFICIOS NUMERO 3531 Y 3532; EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.- CONSTE.-----

--- SE AUTORIZA LO ACTUADO. ---

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



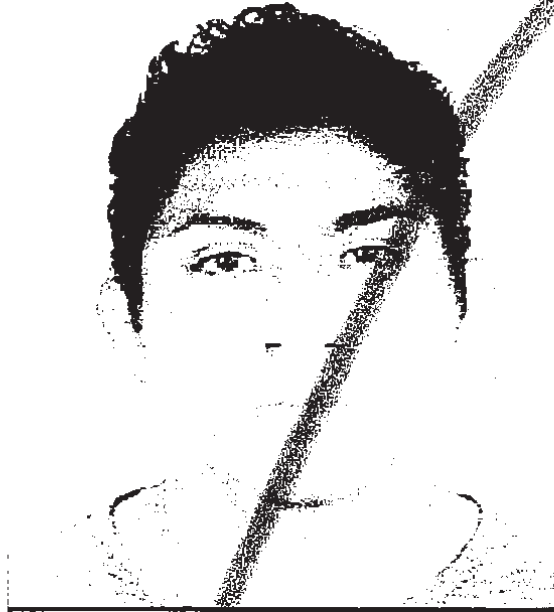
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Asesoría a la Comunidad
y Atención

Alexander Mora Venancio

Originario

Fecha de nacimiento





DE LA REPÚBLICA
Asesores Humanos,
de la Comunidad

Alexander Mora Venancio



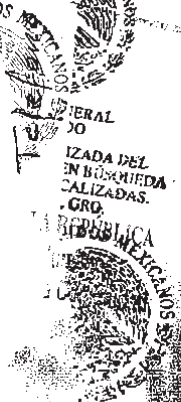
Originario: Poblado [REDACTED]

Fecha de nacimiento: [REDACTED]

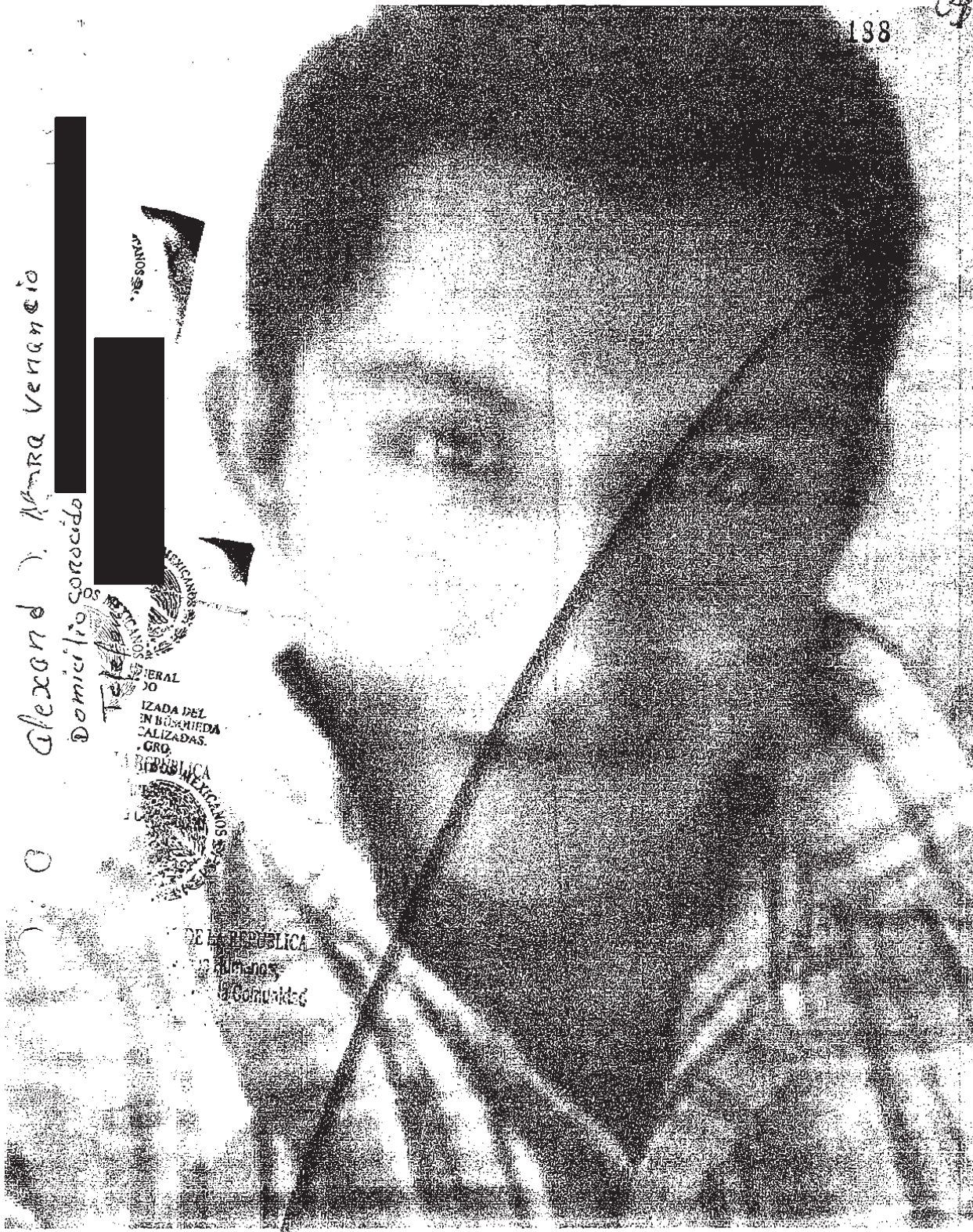
DE LA REPÚBLICA
Asesores Humanos,
de la Comunidad
ción

Alexand V. Amara Verano

Domicilio conocido



DE LA REPUBLICA
MEXICANA
Comunidad



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

AV. PREV: AE3PNL/049/2014 FECHA DE RECEPCIÓN 30/SEP/14

NO LOCALIZADO(S): Alexander Mora Venancio

DENUNCIANTE: [REDACTED]

HORA DE ENTREVISTA
INICIO FIN TELEFONO

NOMBRE: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED] SEXO: [REDACTED] OCUPACIÓN: [REDACTED] ESTADO CIVIL: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

ESCO: [REDACTED] PARENTESCO: [REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED] E-MAIL: [REDACTED]

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: [REDACTED]
* Anexar copia fotostática

INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DATOS PERSONALES

NOMBRE: Mora Venancio Alexander

APELLIDO PATERNO: Mora APELLIDO MATERNO: Venancio NOMBRE(S): Alexander

ALIAS O APODO: Mexicano NACIONALIDAD: Mexicana

LUGAR DE NACIMIENTO: Humana de la Comunidad

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: 19 SEXO: F M

RFC: [REDACTED] OCUPACIÓN: [REDACTED] ESTADO CIVIL: [REDACTED]

DOMICILIO HABITUAL: [REDACTED]

DOMICILIO ALTERNO: [REDACTED]

TELEFONOS: [REDACTED]

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: [REDACTED]

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: [REDACTED]

NÚMERO DE DOCUMENTO: [REDACTED]

LATERALIDAD ZURDO DIESTRO

GRUPO SANGUINEO: [REDACTED] RH: [REDACTED]

SEGURIDAD SOCIAL: [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



ESCOLARIDAD
 PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA TÉCNICA UNIVERSITARIA PROFESIÓN: _____

SITUACIÓN LABORAL

EMPLEADO	COMERCIANTE EMPRESARIO	CAMPESINO	DESEMPLEADO	OTRO
----------	------------------------	-----------	-------------	------

DESCRIBIR PERTENENCIA SOCIAL _____

GRUPO ÉTNICO (INDIGENA) _____ ONG _____ SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____
 GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESTATALES _____ GRUPO DERECHOS HUMANOS _____
 OTROS _____
DATOS FAMILIARES
 EN BUSQUEDA CALIZADAS

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	V	M
MADRE				
PADRE				
CONYUGE				
HIJO				
HERMANO				
HERMANA				

PROCIÓN: _____
 CORREO(S) ELECTRÓNICO(S) REPUBLICA _____
 REDES SOCIALES: _____

INFORMACIÓN FINANCIERA

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

ANTECEDENTES PENALES

ARRAIGADO INVOLUCRADO EN A.P. SUJETO A SENTENCIADO OTRO: _____

ESPECIFIQUE: _____



CABELLO		COLOR		CALVICIE	
CANTIDAD	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	TOTAL	<input type="checkbox"/>
ABUNDANTE	<input type="checkbox"/>	BLANCO	<input type="checkbox"/>	CORONAL	<input type="checkbox"/>
REGULAR	<input type="checkbox"/>	RUBIO	<input type="checkbox"/>	CIRCULAR	<input type="checkbox"/>
ESCASO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO CLARO	<input type="checkbox"/>	FRONTAL	<input type="checkbox"/>
SIN CABELLO	<input checked="" type="checkbox"/>	CASTAÑO OSCURO	<input type="checkbox"/>	BILATERAL	<input type="checkbox"/>
FORMA	<input type="checkbox"/>	PELIRROJO	<input type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD	<input type="checkbox"/>
LACIO	<input type="checkbox"/>	NEGRO	<input type="checkbox"/>	BISONÉ	<input type="checkbox"/>
CRESPO	<input type="checkbox"/>	ENTRECANO	<input type="checkbox"/>	TRASPLANTE	<input type="checkbox"/>
ONDULADO	<input type="checkbox"/>	TEÑIDO	<input type="checkbox"/>	PELUCA	<input type="checkbox"/>
RIZADO	<input type="checkbox"/>	ESPECIFIQUE COLOR: _____		SINTÉTICO	<input type="checkbox"/>
				EXTENSIONES	<input type="checkbox"/>
				RASTAS	<input type="checkbox"/>

CALZADO QUE UTILIZABA DE MANERA HABITUAL: _____

PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USA CALZADO ORTOPÉDICO): _____

CIRUGÍAS: _____

CONTROL NATAL (ESPECIFIQUE): _____

ENFERMEDADES SISTEMICAS: _____

ENFERMEDADES MENTALES: _____

ENFERMEDADES DE LA PIEL: _____

ADICIONES: _____

MEDICAMENTOS HABITUALES: _____

EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

EMBARAZO: NO SÍ CESÁREA PARTO NATURAL ABORTO

TALLA DEL BUSTO _____ USO HABITUAL DE TACONES _____

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBIR LAS SEÑAS PARTICULARES:

ES:

SENEREVO

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.

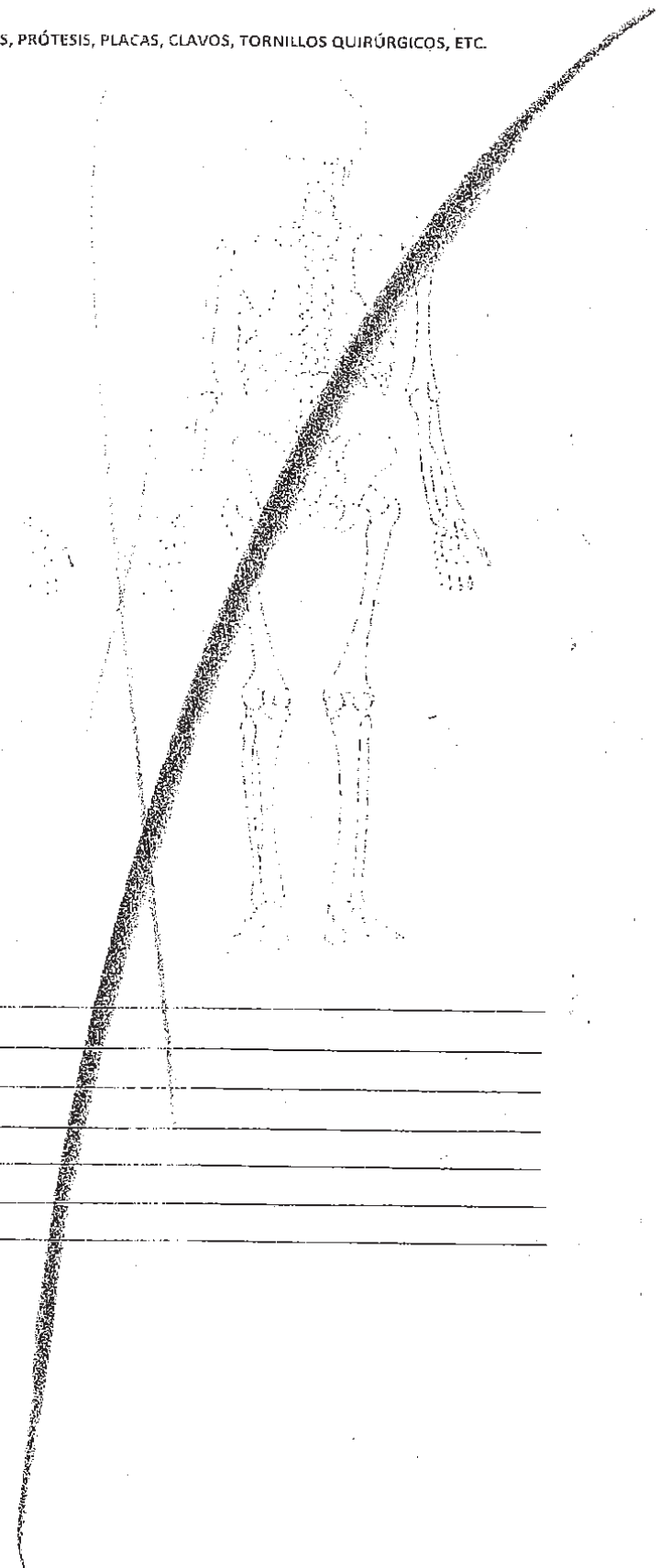


GENERAL
LIZADA DEL
EN BÚSQUEDA
OCALIZADAS,
IO, GRQ.



DE LA REPÚBLICA
Humanos,
a la Comunidad
igación

DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO:



INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA? _____

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE: _____

DIENTES:

PEQUEÑOS	GRANDES	COMPLETOS	INCOMPLETOS	<input type="checkbox"/>
SEPARADOS	APIÑADOS	MANCHADOS	DESCOLATE	<input type="checkbox"/>

TRATAMIENTOS DENTALES:

ORONAS	PARODONTIAS
GABIAS	BIORRECONSTRUCTIVO DENTAL
CRONIAS METALICAS	OROPROTESIS
CRONIAS ESTETICAS	OTROS

PRÓTESIS O AJUSTES:

PRÓTESIS PARCIAL	ORTODONCIAS
PRÓTESIS REMOVIBLE	IMPLANTES
PRÓTESIS TOTAL	OTROS
BRACIOS	OTROS

AUSENCIAS DENTALES (Carenta de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionaran las piezas o incrustaciones fracturadas)

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes); prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior):

EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

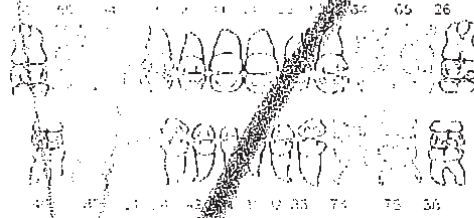
Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones vertidas en el cuestionario previo.

Marcar en los diagramas según la edad:
INFANTIL.

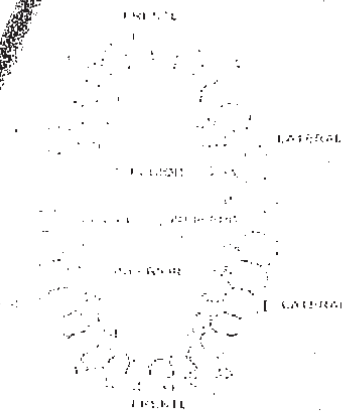
Dos

GENI
STADI
DIAL
COI
LOL
NGO

MIXTO



ADULTO



LA REPUBLICA
Humanos
la Comunidad
ción

NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

W
E
H
K

VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Abriego	Pantalón vestir	Pantalón mezclilla	Terza <input checked="" type="checkbox"/>	Zapatillas	Brassier	Faja
Camisa	Sudadera	Pants	Short	Botas <input checked="" type="checkbox"/>	Zapatos vestir	Tanga	Fondos
Playera	Suéter	Bermudas	Mallones	Botín	Burbotines	Sóxer	calcetines
Vestido	Otro	Falda	Otro	Sandalias	Otro	Medias	Otro
Talla		Talla		Talla		Talla	
Color		Color		Color		Color	
Material		Material		Material		Material	
Marca		Marca		Marca		Marca	
Estampado		Estampado		Estampado		Estampado	
Condiciones		Condiciones		Condiciones		Condiciones	

¿Tiene alguna otra prenda o accesorio?

ACCESORIOS Y OBJETOS:

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR
Carpetas				
Comodidad				
Gorra o sombrero				
Reloj y/o pulsera				
Cartera y/o billetera				
Botón, botones, perlas, etc.				
Otro				

DOCUMENTOS:

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual

Mencione

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

MINISTERIO

GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO

HOSPITALES: _____

CENTROS DE DETENCIÓN: _____

CENTROS DE RECLUSIÓN: CENTROS _____

PSIQUIÁTRICOS: HOGARES _____

SUSTITUTOS: _____

ASISTENCIA SOCIAL: _____

GENERAL
 DE
 LA
 REPÚBLICA
 DE
 COLOMBIA
 MINISTERIO
 DE
 JUSTICIA
 Y
 DE
 PENA
 Y
 EJECUCIÓN
 PENAL

ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

FUERO LOCAL	No. de Acta o A.P.	Fecha	En donde se inicia	Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL	No. de Acta o A.P.	Fecha	En donde se inicia	Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

NEURAL DE LA REPÚBLICA
 de Derechos Humanos,
 y Servicios a la Comunidad
 Ministerio de Justicia y de Pena y Ejecución Penal

DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN NO HAY DATOS EN SEMEJOS NI HOSPITALES NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILÍCITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS PROBLEMAS FAMILIARES PROBLEMAS LABORALES PROBLEMAS JUDICIALES PROBLEMAS VECINALES

OTRO (ESPECIFIQUE): _____

CUARTOS 10

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIÓ:

DETENCIÓN ALLANAMIENTO HOSTIGAMIENTO ALIENANAS LESIONES VIOLENCIA VERBAL
DISPOSICIÓN DE EFECTIVO PROBLEMAS VECINALES PROBLEMAS FAMILIARES ACTITUD NERVIOSA

DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITO:

- MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DEBITO, DEPARTAMENTALES
- COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
- COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
- SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
- COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
- COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA:

NERVIOSO (A) TRANQUILO (A) ANGSTIADO (A) CONFUSO (A) TITUBEANTE OTRA: _____ (ESPECIFICAR)

VOZ CLARA LLOROSA ENTRECORTADA FIRME LENGUAJE COHERENTE INCOHERENTE

CONTINENTE INCOHERENTE DETALLADA PRECISA FECHAS SI NO CREDIBILIDAD SI NO



AYUDADO REQUERIDO DE PROVÍCTIMA:

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

Nombre y fecha	Abogado	Firma
----------------	---------	-------

Los datos contenidos en esta cédula son de carácter confidencial y reservado, el uso indebido de la información contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
LA RESPONSABILIDAD DEL
TODOS LOS DATOS QUE QUEDA
CON LAS FUENTES DE DATOS.
HUMANOS Y ORGANIZACIONES.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS GRAVES.

FORMATO PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.

AV. PREVIA NÚM. _____ F. RADICACIÓN. _____ L. HECHOS: _____

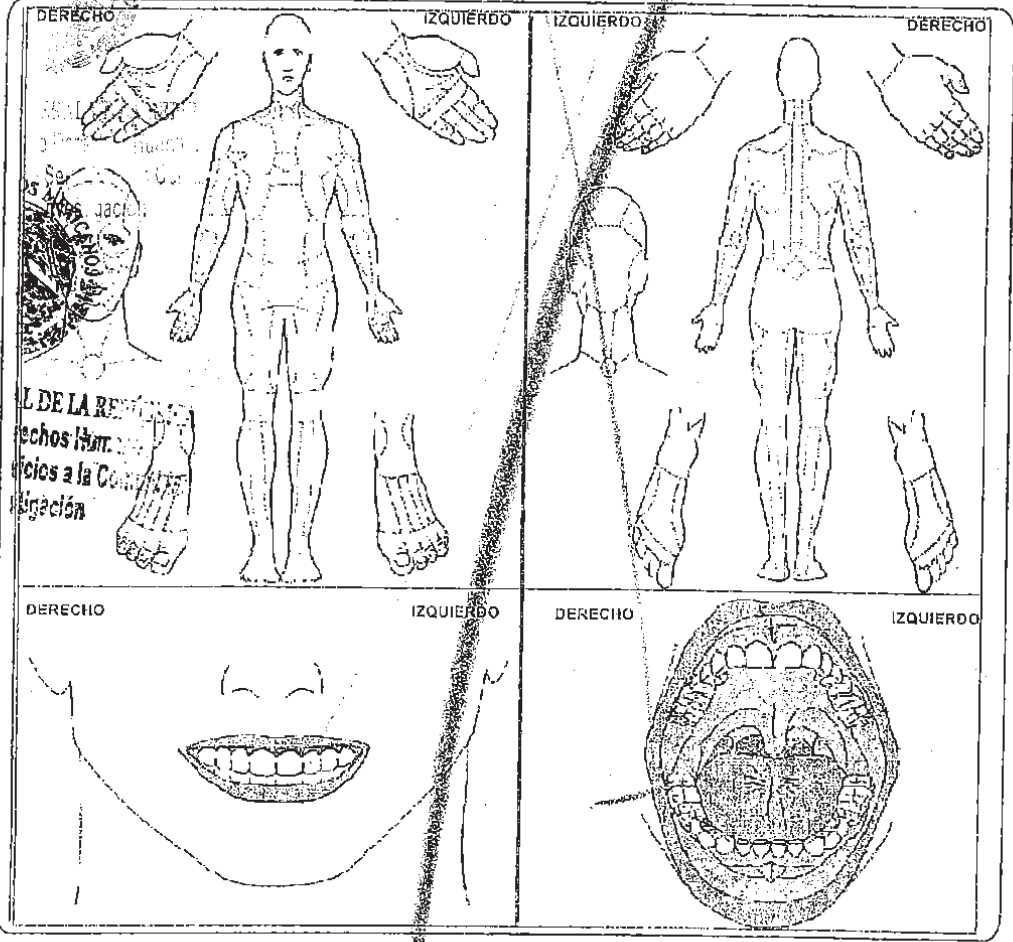
INFORMACIÓN DEL DESAPARECIDO

DATOS PERSONALES	
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS _____ APODOS (ALIAS) _____	
LUGAR DE NACIMIENTO _____	
FECHA DE NACIMIENTO: PAÍS _____ DEPARTAMENTO _____ CIUDAD - MUNICIPIO _____	EDAD AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN _____ SEXO <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> M ESTATURA APROXIMADA _____ CM
NOMBRES DE LOS PADRES: _____ Y _____	
ESTADO CIVIL: SOLTERO <input type="checkbox"/> CASADO <input type="checkbox"/> U. LIBRE <input type="checkbox"/> SEPARADO <input type="checkbox"/> VIUDO <input type="checkbox"/> TIENE HIJOS <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> R.C. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____ EXPEDIDO EN _____	
LATERALIDAD: ZURDO <input type="checkbox"/> DIESTRO <input type="checkbox"/> GRUPO SANGUÍNEO _____ RH _____	
DOMICILIO HABITUAL: PAÍS _____ DEPARTAMENTO _____ CIUDAD - MUNICIPIO _____ BARRIO _____ TEL. _____	
DIRECCIÓN _____	
DOMICILIO OCASIONAL: PAÍS _____ DEPARTAMENTO _____ CIUDAD - MUNICIPIO _____ BARRIO _____ TEL. _____	
DIRECCIÓN _____	
SEGURIDAD SOCIAL: SUBSIDIADO <input type="checkbox"/> CONTRIBUTIVO <input type="checkbox"/> CUÁL _____ SIN INFORMACIÓN <input type="checkbox"/> SIN AFILIACIÓN <input type="checkbox"/>	
INFORMACIÓN FINANCIERA: CTA. CORRIENTE <input type="checkbox"/> CTA. DE AHORROS <input type="checkbox"/> NÚMERO _____ OTROS <input type="checkbox"/> ¿CUÁL? _____	
ALIMENTACIÓN: CIUDAD _____	
ESCOLARIDAD Y/O ACTIVIDAD ACADÉMICA ACTUAL	
PRIMARIA <input type="checkbox"/> SECUNDARIA <input type="checkbox"/> UNIVERSITARIOS <input type="checkbox"/> TÉCNICO <input type="checkbox"/> TECNOLÓGICOS <input type="checkbox"/> OTROS: _____	
ESTABLECIMIENTO: _____ PROFESIÓN: _____	
DEPARTAMENTO: _____ CIUDAD - MUNICIPIO _____ VEREDA _____ ÚLTIMO AÑO CURSADO _____	
OCCUPACIÓN	
OCCUPACIÓN POR EL TIEMPO DE LA DESAPARICIÓN _____	
EMPRESA _____ CARGO _____ ANTIGÜEDAD AÑOS _____	
CIUDAD _____ DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____	
JEFE INMEDIATO _____	
ACTIVIDAD LABORAL ANTERIOR _____	
EMPRESA _____ CARGO _____ TELÉFONO _____	
CIUDAD _____ DIRECCIÓN _____ FECHA DE RETIRO _____	
PERTENENCIA GRUPAL	
GRUPO POBLACIONAL (INDÍGENA, AFRODESCENDIENTE) _____ ONG _____	
SINDICALISTA _____ REINTEGRADO _____	
GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESTATALES _____	
GRUPO DERECHOS HUMANOS _____ OTROS _____	
ANTECEDENTES JUDICIALES	
MES _____ AÑO _____ DELITO _____ CENTRO DE RECLUSIÓN _____ CIUDAD - MUNICIPIO _____	
AUTORIDAD _____ RADICADO _____	
OTROS ANTECEDENTES _____	
UTILICE LAS HOJAS NECESARIAS PARA COMPLETAR LA INFORMACIÓN	

DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA

CONTEXTURA OBESA <input type="checkbox"/> ROBUSTA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> DELGADA <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/> PESO _____ Kg	CONTORNO REDONDO <input type="checkbox"/> OVALADO <input type="checkbox"/> CUADRADO <input type="checkbox"/> RECTANGULAR <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/> CARA COLOR DE LA PIEL ALBINO <input type="checkbox"/> BLANCO <input type="checkbox"/> TRIGUENO <input type="checkbox"/> NEGRO <input type="checkbox"/> MORENO <input type="checkbox"/> AMARILLO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/> PARTICULARIDAD ACHE <input type="checkbox"/> C/C. ACNE <input type="checkbox"/> MANCHADA <input type="checkbox"/> FECOSA <input type="checkbox"/> LUNARES <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/> COLOR ALBINO <input type="checkbox"/> CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> RUBIO <input type="checkbox"/> CASTAÑO CLARO <input type="checkbox"/> CASTAÑO OSCURO <input type="checkbox"/> ROJIZO <input type="checkbox"/> NEGRO <input type="checkbox"/> TINTURADO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/> LONGITUD RAPADO <input type="checkbox"/> CORTO <input type="checkbox"/> MEDIANO <input type="checkbox"/> LARGO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/> CABELLO FORMA LISO <input type="checkbox"/> ONDULADO <input type="checkbox"/> LANOSO <input type="checkbox"/> CRESPO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/> PARTICULARIDAD BISONÉ <input type="checkbox"/> TRASPLANTE <input type="checkbox"/> PELUCA <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/> CALVICIE NO <input type="checkbox"/> TOTAL <input type="checkbox"/> CORONAL <input type="checkbox"/> FRONTAL <input type="checkbox"/> BILATERAL <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/> SINTÉTICO <input type="checkbox"/> EXTENSIONES <input type="checkbox"/> CRISTA <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>			
OJOS COLOR NEGROS <input type="checkbox"/> MIEL <input type="checkbox"/> CAFÉS <input type="checkbox"/> GRISES <input type="checkbox"/> AZULES <input type="checkbox"/> VERDES <input type="checkbox"/> TAMÑO GRANDES <input type="checkbox"/> MEDIANOS <input type="checkbox"/> PEQUEÑOS <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/> PARTICULARIDAD OJOS ARTIFICIALES <input type="checkbox"/> FALTO OJ. IZQ. <input type="checkbox"/> FALTO OJ. DER. <input type="checkbox"/> DIFERENTE COLOR <input type="checkbox"/> LESAS DE CONTACTO <input type="checkbox"/> PARALIZADO <input type="checkbox"/> USAR GAFAS <input type="checkbox"/> CONTACTAS <input type="checkbox"/> BIZCO <input type="checkbox"/> GIBOSO <input type="checkbox"/> SEPARADOS <input type="checkbox"/> QUERATO <input type="checkbox"/> OJOS <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	NARIZ DESV. DERECHA <input type="checkbox"/> DESV. IZQUIERDA <input type="checkbox"/> ACHATADA <input type="checkbox"/> OPERADA <input type="checkbox"/> ALOMADA <input type="checkbox"/> RECTA <input type="checkbox"/> BOCA GRANDE <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> PEQUEÑA <input type="checkbox"/> LABIOS GRIESOS <input type="checkbox"/> MEDIANOS <input type="checkbox"/> DELGADOS <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	BARBA SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CAPILARIDAD POBLADA <input type="checkbox"/> DESPOBLADA <input type="checkbox"/> LONGITUD LARGA <input type="checkbox"/> CORTA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> RASURADA <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	BIGOTE SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ESTILO CHIVERA <input type="checkbox"/> CANDADO <input type="checkbox"/> FATILLAS <input type="checkbox"/> CAPILARIDAD POBLADO <input type="checkbox"/> DESPOBLADO <input type="checkbox"/> LONGITUD LARGO <input type="checkbox"/> CORTO <input type="checkbox"/> MEDIANO <input type="checkbox"/> RASURADO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	OREJAS PELUDAS <input type="checkbox"/> PERFORADAS <input type="checkbox"/> PRÓTESIS AUDITIVA <input type="checkbox"/> LOBULO ADHIERIDO <input type="checkbox"/> LOBULO SEPARADO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>

DISTRIBUCIÓN GRÁFICA
 MARQUE EL SITIO DONDE LOCALIZA CON EXACTITUD LAS SEÑALES PARTICULARES DE ACUERDO CON LAS CONVENCIONES ESTABLECIDAS EN LA SIGUIENTE PÁGINA:



0205

SEÑALES PARTICULARES		CON INFORMACIÓN <input type="checkbox"/>	SIN INFORMACIÓN <input type="checkbox"/>
TIPO	CONVENCIÓN	UBICACIÓN	CARACTERÍSTICAS (Forma, tamaño y color)
AMPUTACIONES	AM		
ACNÉ - CIC. ACNÉ	AC - CAC		
CALLOSIDADES	CA		
CICATRICES	C		
CICATRIZ QUIRÚRGICA	CQ		
DEFORMIDAD	DE		
DISCAPACIDADES	DIS		
ESTRIAS	E		
FRACTURAS	F		
HERIDA QUIRÚRGICA	HQ		
HERIDAS EN CICATRIZACIÓN	HC		
IMPLANTES ESTÉTICOS	IE		
IMPLANTES QUIRÚRGICOS (placas, marcapasos y tornillos)	IQ		
LUNARES	L		
MANCHAS	M		
MALFORMACIONES	MA		
MAQUILLAJE PERMANENTE	MP		
PECAS	P		
PERFORACIÓN	PE		
PIERCING	PI		
PRÓTESIS CORPORAL	PC		
QUEMADURAS	Q		
TATUAJES	T		
UNAS (Escaradas, mordidas, pirrasos, artificiales, ausencia)	U		
VELLOSIDAD	VL		
VERRUGAS	V		

ANTECEDENTES MÉDICOS

ENFERMEDADES FÍSICAS O MENTALES _____ MEDICAMENTOS _____

MEDICO TRATANTE _____ TELÉFONOS _____

INSTITUCIÓN _____ DIRECCIÓN _____ CIUDAD _____

FECHA _____

INSTITUCIÓN _____ DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____ CIUDAD _____

EMBARAZO: NO SI CESÁREA No. PARTO NATURAL No. ABORTO No.

PLANEACIÓN: SIN INFORMACIÓN NO SI LIGADURA T VASECTOMÍA IMPLANTE (NORPLANT)

DESCRIPCIÓN _____

ANTECEDENTES ODONTOLÓGICOS

CALZAS <input type="checkbox"/>	ORIGEN <input type="checkbox"/>	POSICIÓN <input type="checkbox"/>	PERFIL <input type="checkbox"/>	ESTADO <input type="checkbox"/>	AUSENCIAS DENTARIAS <input type="checkbox"/>
PUEENTE <input type="checkbox"/>	NATURAL <input type="checkbox"/>	SEPARADOS <input type="checkbox"/>	CÓNCAVO <input type="checkbox"/>	CUIDADOS <input type="checkbox"/>	ANTERIORES <input type="checkbox"/>
CAJA <input type="checkbox"/>	ARTIFICIAL <input type="checkbox"/>	ORDENADOS <input type="checkbox"/>	NORMAL <input type="checkbox"/>	DESCUIDADOS <input type="checkbox"/>	POSTERIORES <input type="checkbox"/>
BRACKETS <input type="checkbox"/>	AMBAS <input type="checkbox"/>	APIRADOS <input type="checkbox"/>	CONVEXO <input type="checkbox"/>		SUPERIORES <input type="checkbox"/>
IMPLANTE(S) <input type="checkbox"/>			RECTO <input type="checkbox"/>		INFERIORES <input type="checkbox"/>
CHAQUETA O CORONA <input type="checkbox"/>					

HISTORIA CLÍNICA ODONTOLÓGICA SI NO RADIOGRAFIAS SI NO MODELOS DE ESTUDIO SI NO

PLACAS NOCTURNAS SI NO ¿OTROS? SI NO CUÁL _____

DESCRIPCIÓN _____

ODONTÓLOGO TRATANTE _____ INSTITUCIÓN _____

DIRECCIÓN _____ TELÉFONOS _____ CIUDAD _____

OBSERVACIONES _____

PRESUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD CONOCIDO DESCONOCIDO

ORGANIZACIÓN PARAMILITAR _____ BLOQUE - UBICACIÓN _____

ORGANIZACIÓN GUERRILLERA _____ FRENTE/CUADRILLA/COMISION/COLUMNA _____

DELINCUENCIA COMÚN _____

ORGANISMOS ESTATALES EJERCITO POLICIA DAS FISCALIA/CTI OTROS ¿CUÁLES? _____

ANTECEDENTES HECHOS POSTERIORES A LA DESAPARICIÓN

DETENCIÓN ALLANAMIENTO ATENTADO DESPLAZAMIENTO AMENAZAS SIN INFORMACIÓN

INSTITUCIONES QUE CONOCEN EL HECHO

FISCALIA POLICIA DAS MEDICINA LEGAL DEFENSORÍA DEL PUEBLO ABOGADOS

PRESIDENCIA PERSONERÍA PROCURADURÍA ONG OTRO ¿CUAL? _____ CIUDAD: _____

MECANISMO DE BÚSQUEDA URGENTE SI NO

FECHA DE SOLICITUD _____

PERSONA, ENTIDAD U ORGANISMO SOLICITANTE _____

GESTIONES ADELANZADAS _____

Autoridad que activa _____ DEPARTAMENTO - CIUDAD _____ FECHA DE ACTIVACIÓN _____

DOCUMENTACIÓN APORTADA

HISTORIA CLÍNICA ODONTOLÓGICA HISTORIA CLÍNICA MÉDICA FOTOGRAFÍAS RADIOGRAFÍAS ¿CUAL? _____

COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. C.E. T.I. R.C. PASAPORTE OTRO ¿CUAL? _____ EXPEDIDO EN _____

AUTORIZA LA DIVULGACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS: SI NO

JUDICIALIZADO SI NO AUTORIDAD _____ RADICADO _____ CIUDAD _____

RESPONSABILIDAD DEL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO (OBLIGATORIO)

FISCALIA MEDICINA LEGAL DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE IN OTRO ¿CUAL? _____

CTI PERSONERÍA INSPECTOR DE POLICIA DAS CIUDAD-MUNICIPIO _____

NOMBRE DE QUIÉN RECEPCIONA EL REPORTE _____ FIRMA _____ CARGO _____ CARNÉ / CÓDIGO / CÉCULA _____

FUENTE DE INFORMACIÓN (REPORTANTE)

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS _____

OCCUPACIÓN _____ PARENTESCO CON EL DESAPARECIDO _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. C.E. T.I. R.C. PASAPORTE OTRO ¿CUAL? _____ EXPEDIDO EN _____

DIRECCIÓN _____

PAÍS _____ DEPARTAMENTO _____ CIUDAD-MUNICIPIO _____ BARRIO _____ TELÉFONO _____

INDICE DERECHO

HOJA 5 DE 6

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

SEGUIMIENTO DEL CASO

EL SEGUIMIENTO SE HACE

DÍA MES AÑO HORA (00 A 24)

TELEFONICAMENTE SI NO NÚMERO DE TELÉFONO _____
 PERSONALMENTE SI NO DIRECCIÓN _____ CIUDAD _____

OTROS MEDIOS ¿CUÁLES? _____

SE DIALOGÓ CON _____
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. C.E. T.I. R.C. PASAPORTE OTRO ¿CUÁL? _____ EXPEDIDO EN _____
 PARENTESCO CON EL DESAPARECIDO _____
 OBSERVACIONES: _____

CONTINÚA DESAPARECIDO SI NO FECHA EN QUE APARECIÓ _____
 CIRCUNSTANCIAS DE LA APARICIÓN _____
 VIVO OBTUENSIÓ ACTA DE SUPERVIVENCIA O CONSTANCIA DE APARICIÓN: SI NO
 ENTREVISTA FOTOGRAFÍAS REGISTRO ODONTOLÓGICO REGISTRO DACTILAR

MUERTO ACTA DE INSPECCIÓN A CADÁVERES _____
 AUTORIDAD RADICADO _____ CIUDAD _____
 PROTOCOLO DE NECROPSIA _____ ENTIDAD _____ FECHA _____ CIUDAD _____
 MÉTODOS DE IDENTIFICACIÓN DACTILOSCOPÍA ODONTOLOGÍA ADN OTRO CUÁL _____

LUGAR DE INHUMACIÓN _____ FECHA _____ DEPARTAMENTO _____ CIUDAD - MUNICIPIO _____ VEREDA _____
 CEMENTERIO BOVEDA - FOSA UBICACIÓN OTRO CUÁL _____

QUIEN REALIZÓ EL SEGUIMIENTO _____ NOMBRE Y APELLIDO _____ FIRMA, CÓDIGO Y/O DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN _____

INSTRUCTIVO

FÓRMATO NACIONAL PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

- EL-FORMATO DEBE SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR SERVIDOR PÚBLICO; EN LETRA IMPRENTA Y TINTA NEGRA. CONSISTE EN INFORMACIÓN LO MÁS EXACTA POSIBLE. NO DEJE ESPACIOS EN BLANCO CIERRELOS CON LÍNEAS.
- LA PERSONA REPORTADA COMO DESAPARECIDA DEBE ESTAR INDIVIDUALIZADA, SE DEBE REALIZAR LA DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA, ANTECEDENTES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS. DESCRIBA EXACTAMENTE LAS SEÑALES PARTICULARES, PRENDAS DE VESTIR Y OBJETOS DEL DESAPARECIDO, A FIN DE REALIZAR CRUCE DE INFORMACIÓN CON CADÁVERES NNS.
- PARA LA DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, SI SE REQUIERE, UTILICE HOJAS ANEXAS NUMERADAS.
- LAS FOTOGRAFÍAS DEBEN SER NÍTIDAS Y RECIENTES A LA FECHA DE LA DESAPARICIÓN. SI ES POSIBLE, SOLICITE FOTOGRAFÍAS DE LÍNEA DE SONRISA, EL ROSTRO Y/O SEÑALES PARTICULARES. PIDA LA ELABORACIÓN DE UN RETRATO HABLADO CUANDO NO SE APORTEN FOTOGRAFÍAS.
- HAGA ÉNFASIS EN LA OBTENCIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS MÉDICAS Y ODONTOLÓGICAS, RADIOGRAFÍAS, MODELOS DE ESTUDIO ODONTOLÓGICOS EN YESO, PRÓTESIS DENTALES, HISTORIAS PSIQUIÁTRICAS Y DOCUMENTOS CON HUELLAS.
- SI SE LOGRA LOCALIZAR CON VIDA AL DESAPARECIDO, FAVOR DILIGENCIAR ACTA DE SUPERVIVENCIA O CONSTANCIA DE APARICIÓN (ENTREVISTAS, FOTOGRAFÍA, REGISTRO ODONTOLÓGICO Y DACTILAR).
- UNA VEZ DILIGENCIADO EL FORMATO SE DEBE VERIFICAR LA INFORMACIÓN APORTADA E INGRESAR A LA PLATAFORMA SIROEC (SISTEMA DE INFORMACIÓN RED DE DESAPARECIDOS Y CADÁVERES)

COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL QUE EXPIDE A SU FAVOR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] A SU NOMBRE, DÁNDOSE FE QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA A COLOR DE UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] CUYOS RASGOS FISONÓMICOS CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DE SU PRESENTANTE, ASÍ MISMO SE DA FE QUE AL REVERSO DE LA MISMA PRESENTA UNA HUELLA DACTILAR DE LA INTERESADA, DÁNDOSE FE QUE PRESENTA DOS FIRMAS UNA DE ESTAS DEL INTERESADO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE DEVUELVE EL ORIGINAL A SU PRESENTANTE POR ASÍ HABERLO SOLICITADO DEJANDO EN SU LUGAR SEAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS PREVIO COTEJO LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSGRAN EL ARTICULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TERMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA O OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADO SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERRELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN, O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES, DIO LLAMARSE [REDACTED], SER DE [REDACTED], ESTADO CIVIL [REDACTED], RELIGIÓN [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

4

DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO Y VECINO DE LA LOCALIDAD DE [REDACTED] DONDE TIENE DOMICILIO CONOCIDO, CON [REDACTED] Y EXAMINADO COMO

CORRESPONDE DECLARO.- QUE COPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED]

[REDACTED] ALEXANDER MORA VENANCIO, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN MANIFIESTO QUE LOS DESCONOZCO POR NO HABERLOS PRESENCIADO Y SOLO ESTOY ENTERADO POR LO QUE ME HAN DICHO LOS

COMPañEROS DE ESCUELA DE [REDACTED] Y LO QUE PASAN POR LOS MEDIOS TELEVISIVOS, Y RESPECTO A [REDACTED] DE NOMBRE ANTES MENCIONADO, LO VI POR ÚLTIMA VEZ EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN MI DOMICILIO MENCIONADO EN MIS GENERALES, YA QUE MI MENCIONADO [REDACTED] SE QUEDA A VIVIR DURANTE LAS CLASES EN LA ESCUELA EN LA QUE ESTUDIA

LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL MUNICIPIO DE TIXTLA, SIENDO ESTE SU PRIMER AÑO DE CLASES, LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL MUNICIPIO DE TIXTLA, SIENDO ESTE SU PRIMER AÑO DE CLASES, CASO QUE EL DÍA SÁBADO 27 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO COMO A LAS DOS DE LA TARDE, FUE A MI DOMICILIO MENCIONADO EN MIS GENERALES, UN COMPAÑERO DE ESCUELA

[REDACTED] DEL CUAL NO SÉ SU NOMBRE NI DONDE VIVE, QUE A [REDACTED] EN COMPAÑÍA DE OTROS ESTUDIANTES HABÍAN SIDO AGREDIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, POR LO QUE DE INMEDIATO ME TRASLADÉ AL MUNICIPIO DE TIXTLA EN DONDE SE ENCUENTRA LA ESCUELA NORMAL DE NOMBRE "RAÚL ISIDRO BURGOS", EN DONDE OTROS COMPAÑEROS DE ESCUELA DE [REDACTED] DE LOS QUE DESCONOZCO SU NOMBRE Y PARADERO QUE [REDACTED] Y OTROS ESTUDIANTES SE HABÍAN TRASLADADO A LA CIUDAD DE IGUALA A PEDIR DINERO, O SEA, A "BOTEAR" PARA TRASLADARSE A LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL PARA PARTICIPAR EN LA MANIFESTACIÓN DEL 2 DE OCTUBRE, Y QUE [REDACTED] EN COMPAÑÍA DE OTROS ESTUDIANTES SE ENCONTRABAN DESAPARECIDOS POR LO QUE HASTA ESTE MOMENTO DESCONOZCO SU PARADERO; POR LO QUE EN ESTE ACTO EXHIBI UNA FOTOGRAFÍA A COLOR DONDE SE OBSERVA [REDACTED] YA QUE CORRESPONDE A UNA QUE BAJE DE INTERNET Y QUE ES RECIENTE; QUE TIENE LA EDAD DE 19 AÑOS, QUE [REDACTED] PORTABA UN CELULAR CON NÚMERO TELEFÓNICO [REDACTED] DE LA COMPAÑÍA DE [REDACTED] LE HE MARCADO PERO NO CONTESTA YA QUE NOS MANDA DIRECTAMENTE AL BUZÓN; MEDIA FILIACIÓN DE COMPLEJÓN DELGADA, DE CARA ESPIGADA, CABELLO RASURADO, CEJAS SEMIOPRIMADAS, DE OJOS CAFÉ OSCURO, DE NARIZ RECTA BASE REGULAR, DE BARBA ESCASA; LABIOS DELGADOS, BOCA REGULAR, OREJAS REGULARES, DE ESTATURA 1:60 METROS, DESCONOCIENDO QUE ROPA VESTÍA, PERO SUS COMPAÑEROS ME DIJERON QUE LLEVABA TENIS BLANCOS, QUE CALZA DEL NÚMERO SIETE; COMO SEÑA PARTICULAR LA TETILLA IZQUIERDA LA TIENE UN POCO MÁS GRANDE QUE LA DERECHA; ASÍ MISMO EN ESTE ACTO SOLICITO Y AUTORIZO SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA PARA OBTENER MI PERFIL GENÉTICO Y OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES; ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE ME

[REDACTED] A QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, QUE ES TODO LO QUE ME INTERESA. PREVIAMENTE A LA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMA

CONSTANCIA LEGAL.-----

----- SE AUTORIZA LO

EL DENUNCIANTE.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

UNOS
DO
NERAL
ADO
LA
CO
O
UNO

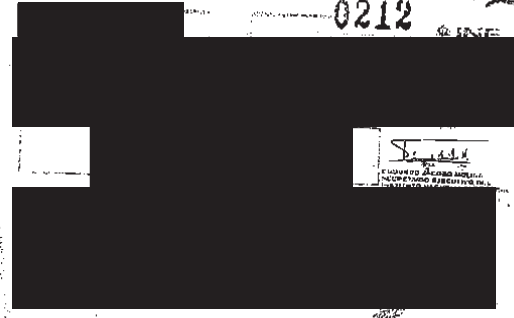
DE LA
RE
de
sala
ción

TEST
LIC.

MIN. PUB.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL DEL ESTADO
SECRETARÍA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS
CHILPANCINGO, GRO.
SECRETARÍA DE LA DEFENSA
Dirección de Inteligencia
Violencia y la Delincuencia
Investigación

AVERIGUACION PREVIA: AEBPNL/049/2014

--- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA LICENCIADA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ---

----- CERTIFICA -----

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA DE LA REPÚBLICA, CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL. ---

--- DAMOS FE. ---

LA C. AGENTE
COMUNICACION



LIC.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

108

--- COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]
 SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NÚMERO DE CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] A CUAL CONTIENE AL FRENTE UNA FOTOGRAFIA DE UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DE QUIEN LA EXHIBE Y AL REVERSO DOS FIRMAS Y UNA HUELLA DACTILAR, PRESENTANTE QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN Y LA RECIBE PREVIO COTEJO CON LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTICULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY; CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO; EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCARO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODOS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; VIII. BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

AD

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARÉ EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARON LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERRELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUÉDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A CONTENER UNA COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TÉRMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DE LA LOCALIDAD DE [REDACTED] CON DOMICILIO CONOCIDO, [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

110

CON NÚMERO TELEFÓNICO DE CELULAR [REDACTED] Y EXAMINADO COMO
CORRESPONDE DECLARO.- QUE COMPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR
FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE
ALEXANDER MORA VENANCIO, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN
RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE: ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITO Y AUTORIZO SE
ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI
PERFIL GENÉTICO Y OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES; Y DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CON FINES NO LUCRATIVOS DENOMINADA EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE MISMA PRUEBA QUE OFREZCO DE MI PARTE DE
FORMA VOLUNTARIA PARA LA PRONTA LOCALIZACIÓN DE [REDACTED] DE NOMBRE YA REFERIDO,
ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA
DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCION
PSICOLOGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO
TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE ME PRESENTARE A SOLICITAR EL
SERVICIO PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE
DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL
CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

SE AUTORIZA LO ACTUA
LA A

[REDACTED]

[REDACTED]
STENCIA.
LIC. [REDACTED]

ACUERDO MINISTERIAL-VISTA LA COMPARECENCIA Y DE MINISTERIAL DEL
EN COMPARECENCIA [REDACTED] Y EN ATENCION [REDACTED] ESTADO, CUYA
COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE [REDACTED] MUESTRAS
CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA
FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA
ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, LO CUAL ES PROCEDENTE
EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA -----

ACUERDA-----

UNICO SOLICITASE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE
GENETICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA
GENERAL DEL ESTADO MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN
A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS -----ASI LO ACORDO

Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE
ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN [REDACTED]

RAZON.-A CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CONSTAR [REDACTED] EL OFICIO NUMERO 3473,
EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO [REDACTED] ANTERIOR CONSTE

LA

[REDACTED]

TESTIC [REDACTED] CIA.

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO CON LA CURP EXPEDIDA A SU NOMBRE, MISMA QUE EN ESTE ACTO PRESENTA EN ORIGINAL DE LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO, A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA, EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ESTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO, A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PIENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO, ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDE AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE

U. DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos
 Accesos a la Justicia
 Investigación

11

SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TÉRMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECÍO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE LA [REDACTED]

[REDACTED] CON DOMICILIO CONOCIDO, CON TELEFONO CELULAR [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE ALEXANDER MORA VENANCIO DE DIECINUEVE AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, DEL PRIMER AÑO, Y MI COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE ME TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE ALGUNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GENÉTICO. ASÍ MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA INVESTIGACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL Y SEIS EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECÍO, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE SE HIZO LLEGAR EL ESCRITO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE FOLIOS, MEDIANTE EL CUAL SE OFRECE COMO PRUEBA LA PERICIAL QUE REALICEN POR PARTE DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, REPRESENTADO POR LA ANTROPOLOGA [REDACTED] QUE RATIFICÓ EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL ESCRITO DE DENUNCIA DE TALES HECHOS QUE FUE PRESENTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, RECONOCIENDO COMO LA FIRMA ESTAMPADA SOBRE MI NOMBRE QUE APARECE EN LA HOJA DE FIRMAS DEL ESCRITO DE REFERENCIA; ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - CONSTE -

----- SE AUTORIZA LO ACTUADO. -----

EL COMPARECIENTE.

LA AGENTE DEL MINISTERIO. PÚBLICO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

C. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

--- ACUERDO MINISTERIAL.-VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL COMPARECIENTE [REDACTED] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN POR PARTE DE LOS PERITOS DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA

AL DE LA REPUBLICA ACUERDO

--- UNICO.-SOLICITASE MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS Y DE LA MISMA FORMA PIDASE LA DESIGNACION DE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE, A FIN DE QUE DOCUMENTE EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA A REALIZAR Y AMBOS EMITAN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS.

AL DE LA REPUBLICA ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO RECONOCIDA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS [REDACTED] EN LA PRESENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

--- RAZON.-A CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CONSTAR QUE SE GIRA EL OFICIO NUMERO 3474, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDENTE. --- SE A [REDACTED]

PUBLICO.

TESTIGO [REDACTED]
LIC. [REDACTED]

TESTIGO [REDACTED]
LIC. [REDACTED]

--- FE MINISTERIAL DE TOMA DE MUESTRAS GENETICAS.- A CONTINUACION EL SUSCRITO PERSONAL EN ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A ENVIAR A LA PERSONA QUE REFIERRE LLAMARSE [REDACTED] ANTE LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, QUIMICA BIOLOGA PARASITOLOGA, [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE, DE LA MISMA FORMA SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DELA C. [REDACTED] EN EL CARÁCTER DE ANTROPOLOGA FORENSE DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE; DE INMEDIATO LA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

13

--- COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]
 SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE
 ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED]
 [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA
 POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NÚMERO DE CLAVE DE ELECTOR
 [REDACTED] LA CUAL CONTIENE A SFRENTE UNA FOTOGRAFIA DE UNA PERSONA DEL
 SEXO [REDACTED] QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DE QUIEN LA EXHIBE Y AL
 REVERSO DOS FIRMAS Y UNA HUELLA DACTILAR, PRESENTANTE QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN Y
 LA RECIBE PREVIO COTEJO CON LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE SE AGREGAN A LAS
 PRESENTES ACTUACIONES PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES POR LO QUE EN
 ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20
 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA
 DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER
 INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO
 SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON
 EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA
 CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE
 DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E
 INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO
 PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR
 Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y
 PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA
 PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL
 DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y
 EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA
 SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY HARÁ PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS
 SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y
 OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD;
 CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O
 DE INFLUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU
 PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL
 MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS
 Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN
 VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES
 Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS; Y VII.
 IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA
 INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO,
 DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ
 SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES
 VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE
 PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS
 DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA
 DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADO SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA
 FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR
 DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O
 NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE
 FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS
 SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR
 SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE
 PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPÉDIENTE Y OBTENER
 COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE
 LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS
 ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA
 LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12
 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS
 GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y
 ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA
 QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL
 MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA

[REDACTED]

AL DE
LE
GR
SO
DE
N
de la Com
colación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

13

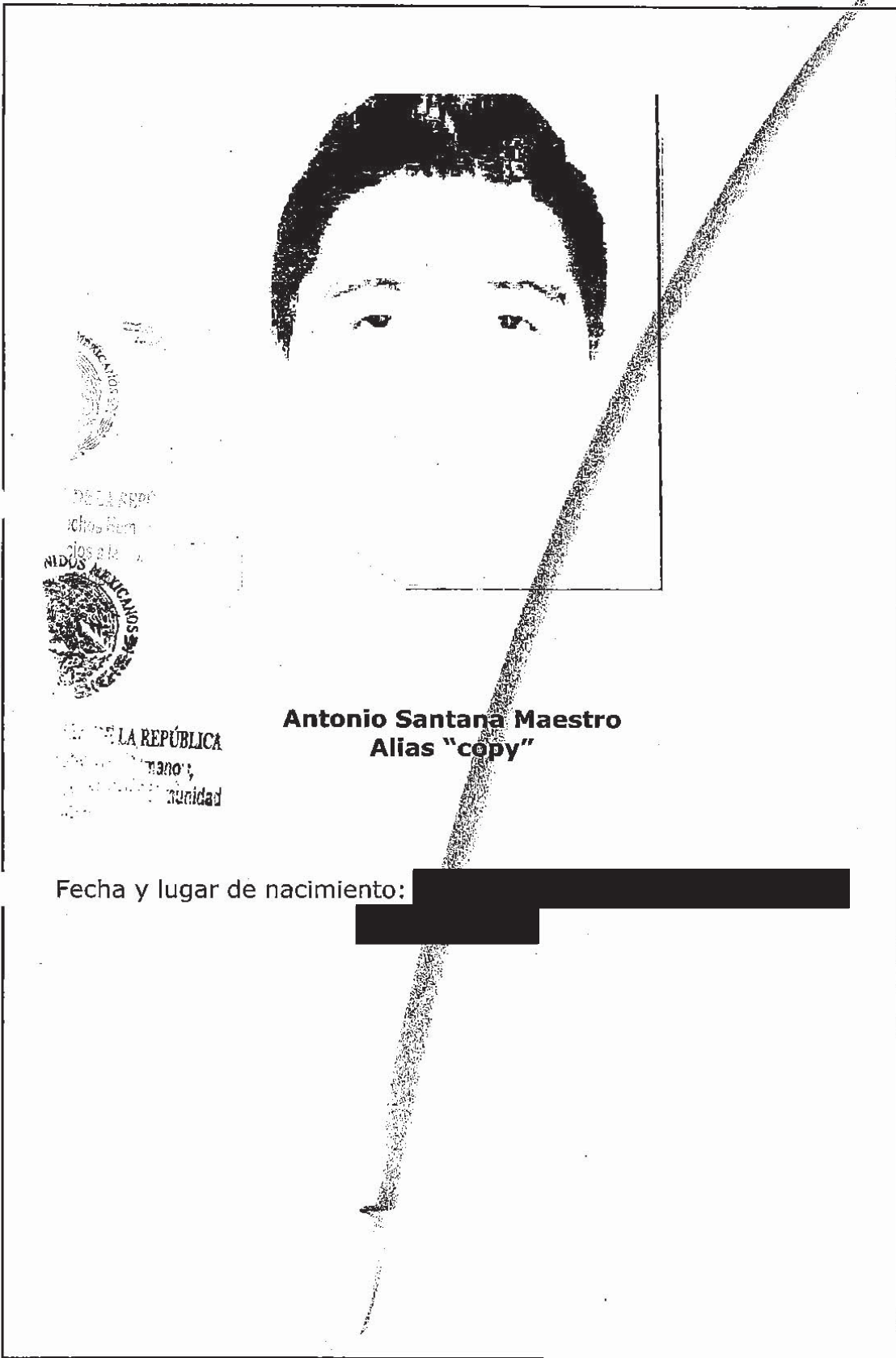
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARÉ EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARON LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁ DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUÉRRELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O EL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER OBLIGADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TÉRMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DE LA LOCALIDAD DE [REDACTED] CON DOMICILIO CONOCIDO, LOCALIDAD DE [REDACTED]



LA RE...
 los he...
 os a la...
 LOS...
 EN...
 CALE...
 LA RE...
 os: huma...
 de la Com...
 ición...

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2



DE LA REPUBLICA
nidad

Antonio Santana Maestro
Alias "copy"

Fecha y lugar de nacimiento:





VICTIMA: ANTONIO SANTANA MAESTRO

CUESTIONARIO
PARA RECOLECTAR DATOS
DE PERSONAS DESAPARECIDAS

VERSIÓN 2.0

REPUBLICA
Humano,
la Comunidad



VI DE LA REPÚBLICA
derechos humanos,
servicios a la Comunidad
investigación

El presente cuestionario fue previsto como una herramienta para recabar datos de personas desaparecidas y asistir en su localización e identificación. Cada componente del cuestionario es importante en el proceso de identificación, es fundamental que todas las secciones sean completadas lo más extensamente posible. La información consignada sobre personas desaparecidas (DPD), será comparada con los datos *postmortem* (DPM) que sean recabados por los expertos forenses durante el examen de los restos humanos y por corroboración de antecedentes de investigación sobre la persona desaparecida.

El cuestionario fue creado como guía en tanto se establece un dialogo abierto con el entrevistado y fue pensado simplemente como una serie de preguntas para responder. Cada persona involucrada en la recuperación de los datos debe estar familiarizada con el contenido y la estructura del cuestionario para crear una atmósfera confortable de discusión con el entrevistado, en la cual el entrevistador sea capaz de hacer eficiente y efectivo el proceso de obtención de datos sin la necesidad de realizar una sesión estricta de preguntas-respuestas.

Durante la entrevista, una persona será designada como el entrevistado principal. Personas adicionales pueden estar presentes durante la entrevista y pueden contribuir con el proceso, teniendo en cuenta una completa recuperación de datos. El principal entrevistado debe ser una principal que sea capaz de proporcionar la más completa y precisa información sobre la persona desaparecida o la persona que la familia tenga a bien designar como entrevistado principal. Se debe explicar a cada uno de ellos que realizar la entrevista puede tomar muchas horas y que es probable que se presenten momentos emocionalmente difíciles.

Antes de comenzar la entrevista, se deben explicar al principal entrevistado los aspectos generales del cuestionario:

- 1.- **Detalles de la entrevista.** Información acerca del entrevistado y de las personas presentes durante la entrevista, datos de contacto de cada una de las personas que estén en disposición de dar o recibir información sobre la persona desaparecida; esto en caso de que sea necesario contactarlos nuevamente.
- 2.- **Historia genealógica.** Un árbol familiar de la persona desaparecida.
- 3.- **Datos personales.** Información básica acerca de la persona desaparecida, como edad, estado civil y ocupación.
- 4.- **Circunstancias de la desaparición.** Información relacionada con la desaparición de la persona.
- 5.- **Descripción física.** Información básica de la persona desaparecida como estatura, peso y otras características físicas.
- 6.- **Hábitos.** Cualquier hábito que la persona desaparecida tuviera y que pudiera ayudar a distinguirla de otras personas.
- 7.- **Historia médica.** El registro médico de la persona desaparecida.
- 8.- **Historia dental.** Información dental de la persona desaparecida.
- 9.- **Ropa y artículos personales.** Información acerca de ropa, artículos personales y documentos que la persona hubiera probablemente usado o llevado consigo al momento de su desaparición.
- 10.- **Documentos, fotografías o videos.** Cualquier copia física de documentos que la persona desaparecida llevara consigo al momento de su desaparición y documentación visual de la persona desaparecida.
- 11.- **Muestras tomadas y/o conservadas.** Información de cualquier muestra obtenida de la persona antes de su desaparición como huellas dactilares.
- 12.- **Expectativas del entrevistado y/o familiares.** Una oportunidad para que la familia hable acerca de sus expectativas respecto a la suerte persona desaparecida.

Explicar al principal entrevistado que después de completar el cuestionario deberá firmar la autorización del mismo, permitiendo entregar el contenido relevante a las autoridades responsables de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.

INSTRUCCIONES

Un cuestionario nuevo debe ser usado para cada entrevista y a cada entrevista se le debe asignar un único número de entrevista con fines de registro; si existen múltiples entrevistas sobre una sola persona desaparecida o un solo entrevistado proporciona información sobre múltiples personas desaparecidas, (Ej.: Dos entrevistas con dos diferentes entrevistados acerca de una sola persona desaparecida=generar dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo informante acerca de dos personas desaparecidas=dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo entrevistado acerca de dos personas desaparecidas=se realiza una entrevista por persona con número independiente de entrevista).

Las primeras tres páginas del cuestionario (pp. 1-3) corresponden a **detalles de la entrevista**. En algunos casos el entrevistado principal puede contribuir con los datos de más de una persona desaparecida, si se presenta una situación como esta se recomienda:

- Realizar una lista de todos los números de entrevista (de todas las personas desaparecidas de quien el entrevistado principal proporcionó datos) en la parte superior de la página.
- **Para la primera entrevista**, complete las páginas 1-3, facilite una lista de todas las personas desaparecidas sobre quienes el entrevistado principal está brindando datos, la relación personal que hay entre la persona desaparecida y el entrevistado principal; registre su número único de persona desaparecida en la página 1.
- Continúe respondiendo el cuestionario (páginas 4-30), documente datos de sólo una persona desaparecida.
- Después de terminar las páginas 4-30, solicite al entrevistado principal de la primera entrevista su firma de autorización en la página 31, *solamente para el desaparecido sobre el cual acaba de proveer datos*.
- **Para entrevistas sucesivas** (acerca de otras personas desaparecidas), utilice un cuestionario y copie toda la información de las páginas 1-3, los datos sobre el entrevistado principal recabados durante la primera entrevista;
- Proceda con las páginas 4-30 por cada persona desaparecida adicional.
- Tras completar las páginas 4-30 para cada persona desaparecida, solicite al entrevistado la firma de autorización nuevamente para la persona desaparecida sobre la que acaba de aportar información.

El proceso descrito anteriormente permitirá documentar de forma completa la información sobre cada persona desaparecida y evitará que el entrevistador solicite varias veces los mismos datos a un mismo entrevistado principal.

Anexos

ANEXO A. Incluye fichas para cuerpo y dientes. Para documentación visual de datos médicos y dentales.

ANEXO B. Permite registrar los comentarios del entrevistador sobre la probable confiabilidad de los datos que acaba de recibir.

Llenar las formas lo más completa y profundamente posible. Utilizar hojas adicionales en blanco si es necesario. No dejar espacios en blanco. Si alguna pregunta no aplica, escribir N/A en el espacio proporcionado. Si el entrevistado desconoce la respuesta a la pregunta, indicarlo. Recordar que el objetivo de este registro es asistir en la búsqueda e identificación. IMPRIMIR y ESCRIBIR LEGIBLEMENTE, UTILIZAR TINTA PERMANENTE.

1.- DETALLES DE LA ENTREVISTA

1.1.- ENTREVISTA

Lugar de la entrevista¹ AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 75, PLANTA BAJA, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. Fecha² ____ / ____ / ____

Idioma de la entrevista _____

Entrevistador Nombre³ _____

Institución. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, DE LA SEIDO DE P.G.R.

Intérprete Nombre _____

Institución _____

PERSONAS DESAPARECIDAS⁴

Nombre	Relación con el/la ⁵ principal entrevistado/a	Número de persona ⁶ desaparecida
1 <u>SANTANA MAESTRO ANTONIO</u>	_____	<u>1</u>
2 _____	_____	_____
3 _____	_____	_____
4 _____	_____	_____

1.2.- ENTREVISTADO PRINCIPAL Y CONTACTO PRIMARIO

Nombre completo del (la) entrevistado(a)⁷ principal _____

Sexo _____

Fecha de nacimiento _____

Documento de identidad CREDENCIAL PARA VOTAR, CON CLAVE DE ELECTOR

Nombre de contactos autorizados para recibir información _____

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto⁸ _____

Edad _____

Información Adicional⁹ _____

de Investigación _____

Comentarios¹⁰ LA INFORMACIÓN FUE OBTENIDA DE LA CONSULTA DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, LA CUAL SE INICIO POR LA FACULTAD DE ATRACCIÓN DEL EXPEDIENTE AEBPNL/049/2014, EN DONDE OBRAN LAS COMPARECENCIAS RECABADAS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

CONTACTO PRIMARIO¹¹ SI No (Si la respuesta es no, complete lo siguiente en esta sección)

Nombre completo del contacto primario _____

Sexo Masculino Femenino

Fecha de nacimiento ____ / ____ / ____

Nombre de persona interesada en recibir información¹² _____

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Número de entrevista(s) _____

Relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)¹³

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto

Información adicional¹⁴

Comentarios¹⁵

1.3.- ENTREVISTAS ANTERIORES SOBRE LA PERSONA DESAPARECIDA

Incluya: Sobre quién¹⁶-de quién¹⁷-por quién¹⁸-fecha-descripción¹⁹-número de referencia/código²⁰-contacto persona²¹-etcétera.

LAS ENTREVISTAS FUERON REALIZADAS POR PERSONAL DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

1.4.- OTROS CONTACTOS²²

Nombre	Sexo	Fecha de nacimiento	Relación con la persona desaparecida ²³	Detalles/Datos del Contacto	Presente en esta entrevista (SI/No)	Otros comentarios
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	PROCURADURÍA GEN. del Estado de Guerrero Previdencia del E. Oficial

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

2.- HISTORIA GENEALÓGICA²⁹

Dibujar un árbol genealógico de la persona desaparecida. Proporcionar nombres y relación exacta que tienen con la persona desaparecida e indicar si los miembros de la familia son masculinos o femeninos. Incluir padres, abuelos, hermanos, tíos/tías, primos, sobrinos/sobrinas, esposa(o)(s), niños y nietos. (Emplear hojas en blanco si es necesario).

SOLO SE CUENTA CON LOS DATOS DE LOS DONANTES, DESCONOCIENDO SI EXISTEN OTROS FAMILIARES, YA QUE NO SE REFIERE EN LAS DECLARACIONES MINISTERIALES RECABADAS POR LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

SE DESCONOCE
INFORMACIÓN



ANTONIO SANTANA
MAESTRO
21 AÑOS
26/09/2014

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA G
Subprocuraduría
Procuraduría del Estado
Guerrero
PROCURADURÍA G
Subprocuraduría de la
Fiscalía General del Estado
Guerrero

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

3.- DATOS PERSONALES

3.1.- BÁSICOS

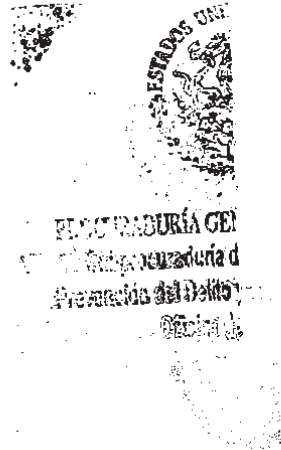
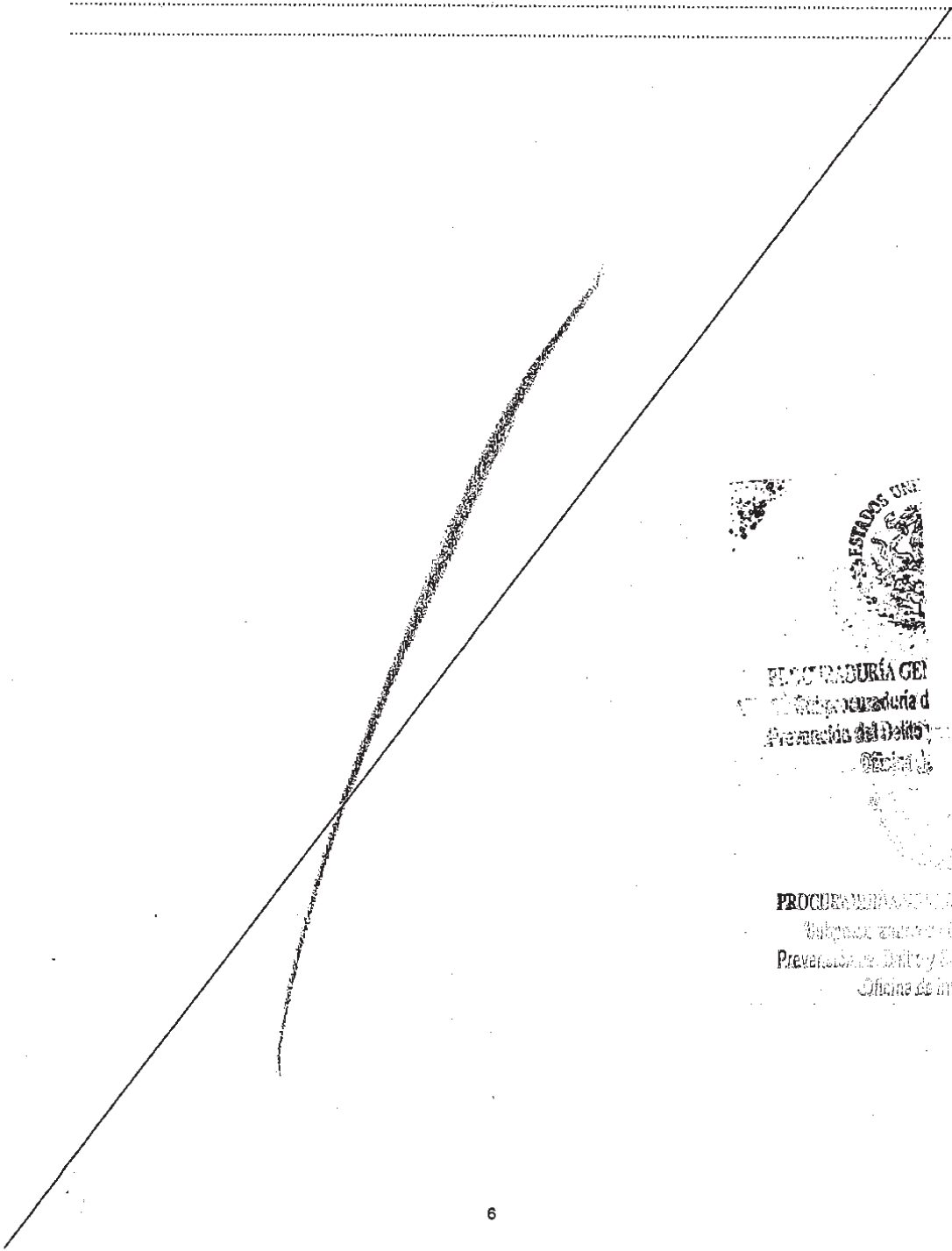
Nombre completo SANTANA MAESTRO ANTONIO
Nombre de nacimiento³⁰ SANTANA MAESTRO ANTONIO
Otros nombres legales³¹
Nombre completo del padre SIN DATO
Nombre completo de la madre [REDACTED]
Sexo Masculino Femenino Sobrenombre(s)/alias³² "COPY"
Ancestría SIN DATO
Grupo étnico SIN DATO
Nacionalidad³³ MEXICANA
Ciudadanía(s) MEXICANA
Número de identificación SIN DATO Tipo de identificación³⁴ SIN DATO
Lengua Materna ESPAÑOL Religión SIN DATO
Edad cuando fue visto(a) por última vez³⁵ 21 Si es estimada, explique³⁶ SIN DATO
Fecha de nacimiento³⁷ 16 / 01 / 1996 Si es estimada, explique³⁸ SIN DATO
Lugar de nacimiento³⁹ ZIRANDARO, ESTADO DE GUERRERO
Estado civil⁴⁰ Soltero(a) Casado(a)⁴¹ Divorciado(a) Separado(a) Fecha del matrimonio⁴² ___ / ___ / ___
 Viudo(a) Unión libre
Nombre completo del (la) compañero(a)/ esposa(o) SIN DATO
Hijos⁴³ (Incluya nombres, sexo, fechas de nacimiento, nombre de otros padres para los hijos, si los hijos son biológicos, adoptados u otros) SIN DATO
y Servicios a la Comunidad
Última dirección/teléfono MODALIDAD DE INTERNADO ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO; DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001
Co-ocupantes⁴⁴ LOS ESTUDIANTES DE ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001
Dirección permanente/previa⁴⁵ MUNICIPIO DE ZIRANDARO, ESTADO DE GUERRERO
Co-ocupantes FAMILIARES

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Número de entrevista _____ Número de persona desaparecida _____

Nombre de la persona desaparecida ANTONIO SANTANA MAESTRO

Teléfono Móvil/Redes sociales. SIN DATO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
Procuraduría General de la Federación
Procuraduría de Derechos Humanos
Oficina de Investigación

3.2.- OCUPACIÓN

Usual/principal ocupación⁴⁶ ESTUDIANTE DE PRIMER GRADO DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS". AYOTZINAPA, GUERRERO

Última ocupación⁴⁷ ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO.

Último lugar de trabajo (Incluya: Nombre de la compañía/organización-dirección y número de teléfono-fechas de trabajo [inicial y final]⁴⁸-personas de contacto).
SIN DATO

Lugar(es) previo(s) de trabajo⁴⁹ (Incluya: Nombre de la compañía/organización-dirección y número de teléfono-fechas de trabajo [inicial y final]-personas de contacto).
SIN DATO

Afiliaciones Organizacionales⁵⁰ SIN DATO

Otras ocupaciones/pasatiempos con particulares efectos en el cuerpo⁵¹ SE DESCONOCE

Organización Militar/policial⁵² SIN DATO

Unidad Rango Base en⁵³

3.3.- ESCUELA/UNIVERSIDAD⁵⁴

Incluya: Nombres de escuelas-diracciones y números de teléfonos-personas de contacto.
ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001

4.- CIRCUNSTANCIAS DE LA DESAPARICIÓN

INSTRUCCIONES/COMENTARIOS: Es indispensable establecer un diálogo abierto con el entrevistado acerca de las circunstancias de desaparición de la persona que se busca, el/la entrevistado(a) debe sentirse cómodo(a) para recordar y compartir la información de la manera más efectiva posible. Si el testimonio proporcionado es una narración prolongada emplee hojas de papel y anexe las hojas que utilice a este cuestionario. Los subtítulos en esta sección pueden ser usados como guía por el entrevistador, otros detalles relevantes pueden ser ingresados en la lista de campos detallados.

4.1.- ÚLTIMA VEZ QUE FUE VISTO POR EL ENTREVISTADO⁶⁶

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién.⁶⁶
EL DÍA MARTES 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, ANTONIO SANTANA MAESTRO LLEGO A MI DOMICILIO Y SALIÓ DE ESTE ESE MISMO DÍA APROXIMADAMENTE A LAS 17.00 HORAS, YA QUE SE DIRIGIA A LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, EN EL MUNICIPIO DE TIXTLA GUERRERO, POR LO QUE EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ME TRASLADÉ A LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, POR LO QUE SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 01:30 HORAS, DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ME TRASLADÉ A LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA, LUGAR DONDE NO NOS INFORMARON NADA SOLO EXISTIAN ALGUNOS PADRES, ANDUVIMOS PREGUNTANDO CON LOS ESTUDIANTES PERO NADIE ME DIO RAZÓN, LUGAR DONDE PERMANECI HASTA APROXIMADAMENTE LAS 05:00 HORAS, Y VOLVI A REGRESAR A LA ESCUELA EL SÁBADO VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, APROXIMADAMENTE A LAS 08:30 HORAS, PERO NADIE NOS DIÓ INFORMACIÓN, ESTUVE HASTA COMO A LAS 13:00 HORAS, ENSEGUIDA ME RETIRE DEL LUGAR, QUE ESE MISMO DÍA REGRESE A LA ESCUELA COMO A LAS SIETE DE LA NOCHE, YA QUE TUVE CONOCIMIENTO DE QUE IBAN A REGRESAR ALGUNOS ESTUDIANTES PERO DE ESTOS NUNCA APARECIÓ ANTONIO SANTANA MAESTRO, HASTA LA FECHA NO SE NADA DE ÉL.

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito

4.2.- VISTO POR ÚLTIMA VEZ POR PERSONAS DISTINTAS AL ENTREVISTADO⁶⁷

Incluya: Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto-cuándo fue visto(a)-dónde fue visto(a)-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién-cómo fue visto(a). Proporcione una lista y la información sobre todas las veces que fue visto(a), por separado.

Última vez que fue visto(a)⁶⁸ 26/SEPTIEMBRE / 2014 Exacto Aproximado

Último lugar donde fue visto(a)⁶⁹ MUNICIPIO DE IGUALA, ESTADO DE GUERRERO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

4.4.- OTRAS PERSONAS CON LA PERSONA DESAPARECIDA**

Incluya: Nombre y detalles de contacto—¿Por qué y cuándo estuvieron ellos con la persona desaparecida? [fechas de inicio y fin]. Proporcione una lista de individuos y circunstancias por separado.

EL 26 SEPTIEMBRE 2014, ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", DE AYOTZINAPA, GUERRERO, SALIERON DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RURAL (CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO) EN DOS AUTOBUSES DE LA EMPRESA "ESTRELLA DE ORO" CON RUMBO A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA REALIZAR UNA MANIFESTACIÓN, SIENDO QUE EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES "COSTA LINE", TOMARON OTROS DOS CAMIONES DE LA EMPRESA "COSTA LINE" Y FUE INTERCEPTADOS POR VARIAS PATRULLAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, QUIENES LES DISPARARON INTERMITENTEMENTE EN VARIAS OCASIONES, LLEVÁNDOSELOS CON RUMBO DESCONOCIDO.

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ.
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN.
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ.
4. ANTONIO SANTANA MAESTRO.
5. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA.
6. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL.
7. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ.
8. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
9. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE.
10. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA.
11. CUTBERTO ORTIZ RAMOS.
12. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL.
13. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ.
14. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO.
15. FELIPE ARNULFO ROSAS.
16. GIOVANNI GALINDES GUERRERO.
17. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ.
18. ISRAEL JACINTO LUGARDO.
19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA.
20. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ.
21. JORGE ÁLVAREZ NAVA.
22. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA.
23. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO.
24. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL.
25. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR.
26. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ.
27. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.
28. JOSÉ LUIS LUNA TORRES.
29. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
30. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN.
31. LEONEL CASTRO ABARCA.
32. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO.
33. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA.
34. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS.
35. MARCIAL PABLO BARANDA.
36. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA.

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
Subprocuraduría de Prevención del Delito y de la Oficina de la

- 37. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA.
- 38. MAURICIO ORTEGA VALERIO.
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
- 40. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS.
- 41. SAÚL BRUNO GARCÍA
- 42. BERNARDO FLORES ALCARAZ.
- 43. ALEXANDER MORA VENANCIO (IDENTIFICADO POR GENÉTICA, LABORATORIO EN AUSTRIA)

4.5.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE ESTUVIERA HERIDO(A)⁶⁵

Se vio o escuchó que estuviera herido(a)⁶⁶ Si No Incierto

Se escuchó que estuvo herido(a) Fue visto(a) herido(a) por el entrevistado Fue visto(a) herido(a) por otro(a) Notificación oficial de lesión

Incluya: Fecha-Lugar-Circunstancias-Descripción de las heridas⁶⁷-Apagente causa del daño⁶⁸-Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto.

Lesiones tratadas⁶⁹/Hospitalizaciones⁷⁰ Si No Incierto

Instalación Hospitalaria Civil Militar Incierto Dado (a) de alta Murió durante el tratamiento Incierto

Incluya: Fechas del tratamiento [inicial y final]-Descripción del tratamiento-por quién-testigo/nombre de la fuente y detalles del contacto.

4.6.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE MURIÓ ⁷¹

Se vio o escuchó que murió⁷² Si No Incierto

Se escuchó que murió Fue visto(a) muerto(a) por el entrevistado(a) Fue visto muerto(a) por otro Notificación oficial de muerte

Incluya: Fecha-lugar/dónde-circunstancias⁷³-presunta causa de muerte⁷⁴-testigos/fuente de Información y detalles de contacto.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARÓN AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO. (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS)

Disposición del cuerpo⁷⁵ SI No Incierto

Disposición oficial hecha (por el hospital, militares, etc.) Disposición privada hecha (por la familia, un colega, un soldado, etc.)

Incluya: Fecha-lugar-descripción-testigo/fuente de información y detalles del contacto.

Otros cuerpos presentes SI No Incierto

Incluya: Nombres (si se conocen -sexo estimado-edad aproximada-civiles o militares-otros.⁷⁶

RECIBIÓ UN DISPARO EN LA CABEZA, CUANDO BAJO DE UNO DE LOS AUTOBUSES EN LA ALTURA DE LA CALLE JUAN ÁLVAREZ EN IGUALA, GUERRERO YA QUE UNA PATRULLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL LES CERRÓ EL PASO Y COMENZÓ A DISPARARLES, FUE LLEVADO AL HOSPITAL GENERAL DE IGUALA, AÚN CON VIDA.

ALUMNO DE PRIMER AÑO; IDENTIFICADO EN EL SEMEJO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA.

ALIAS IDENTIFICADO EN EL SEMEJO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA, EL ROSTRO LO TENÍA DESOLLADO

Cuerpo visto⁷⁷ SI No Incierto

Cuerpo reconocido, pero su paradero es desconocido Cuerpo reconocido pero inaccesible actualmente

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARÓN AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO. (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS. SOLO SE LOGRO OBTENER PERFIL GENÉTICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Cuerpo reconocido/identificado⁷⁸ SI No Incierto

Por las autoridades Por particulares Identificación no rebatida Identificación rebatida/

Indicar: Método de reconocimiento/identificación⁷⁹-detalles del reconocimiento/identificación⁸⁰-fecha por quién⁸¹-ubicación actual de los restos⁸²-comentarios.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARÓN AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO. (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS. SOLO SE LOGRO OBTENER PERFIL GENÉTICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Cuerpo recuperado Si No Incierto

Incluya: Por quién⁸³—entregado a quién⁸⁴—fecha—lugar donde fue entregado—circunstancias de la entrega—condiciones de los restos al ser recibidos⁸⁵—restos completos/incompletos⁸⁶—testigos/fuentes de información y detalles del contacto.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUJERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARÓN AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO. (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER PERFIL GENÉTICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Autopsia⁸⁷ Si No Incierto Militar Civil

Incluya: Fecha—Por quién/qué institución—dónde.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUJERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARÓN AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO. (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER PERFIL GENÉTICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Causa de muerte

Certificado de defunción⁸⁸ Si No Incierto

Certificado de defunción oficial Certificado o testimonio no oficial de defunción

Incluya: Fecha y lugar de expedición—expedido por quién—copia disponible/ubicación.

.....
.....
.....
.....
.....

Causa de muerte⁸⁹ INCIERTA

4.7.- NEGOCIACIONES/REPATRIACIÓN⁹⁰

Negociaciones ocurridas en relación al regreso de la persona desaparecida o de sus restos.

Si No Incierto

Incluya: Con quién—explicación—resultados.

SIN DATO
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

5.- DESCRIPCIÓN FÍSICA

5.1.- CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

Estatura⁸⁴ 1.62 cm. pulgadas Si es estimado, explicar por qué⁸⁵ SIN DATO

Peso, al ser visto(a) por última vez ⁸⁶ SIN DATO Kg. Lbs.

Si es estimado, explicar por qué⁸⁷ SIN DATO

Complexión⁸⁸ MEDIA

Lateralidad Diestro(a) Sinistro(a) Ambidestro(a)⁸⁹ Incierto

Grupo sanguíneo¹⁰⁰ A B AB Incierto RH + - Incierto

CABELLO/VELLOSIDAD

Cabello al ser visto(a) por última vez (Incluya: Cantidad¹⁰¹-longitud¹⁰²-color¹⁰³-tipo¹⁰⁴-estilo¹⁰⁵-si fue teñido-si usaba cabello artificial¹⁰⁶ proporcione la mejor descripción posible)

CABELLO CORTO, DE COLOR NEGRO, LACIO



VELLO FACIAL

Barba Si No Incierto Bigote Si No Incierto

Incluya: Estilo¹⁰⁷-color¹⁰⁸

Vello corporal Si No Incierto Descripción¹⁰⁹

845

Número de entrevista _____ Número de persona desaparecida _____

Nombre de la persona desaparecida ANTONIO SANTANA MAESTRO

5.2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS¹¹⁰

Cabeza¹¹¹ OVALADA

Ojos¹¹² GRANDES, RASGADOS, DE COLOR NEGRO

Orejas¹¹³ SIN DATO

Mentón¹¹⁴ SIN DATO

Nariz¹¹⁵ PEQUEÑA, BASE CHICA

Otra parte del cuerpo¹¹⁶ LABIOS GRUESOS, BOCA CHICA, CEJAS SEMIPOBLADAS, CALZADO NÚMERO 26

5.3.- MARCAS EN LA PIEL

Piel color/tono¹¹⁷ MORENO

Circuncidado Sí No Incierto

Cicatrices Sí No Incierto DIVERSAS CICATRICES POR ACNÉ EN EL ROSTRO

Tatuajes¹¹⁸ Sí No Incierto

Lunares o marcas de nacimiento Sí No Incierto

Aretes o perforaciones¹¹⁹ Sí No Incierto

Otros Sí No Incierto

6.- HABITOS¹²⁰

Incluya: Qué-frecuencia.

Fumador¹²¹ SI No Incierto

Alcohol SI No Incierto

Goma de mascar u otros masticables¹²² SI No Incierto

Drogas¹²³ SI No Incierto

Otros¹²⁴ SI No Incierto



RAL DE LA RE...
Jorgecho Her...
gratias a la...
Investigación

7.- HISTORIA MÉDICA¹²⁵

7.1.- CONDICIONES MÉDICAS

Accidentes/Fracturas/Heridas¹²⁶ Sí No Incierto

Incluye: Partes del cuerpo(s) y lado¹²⁷—fechas de accidentes/fracturas—fechas de tratamientos [inicial y final—tratado por quién¹²⁸—descripción, consecuencias.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Operaciones quirúrgicas¹²⁹ Sí No Incierto

Incluye: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fechas—por quién¹³⁰—descripción, consecuencias.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Amputaciones Sí No Incierto

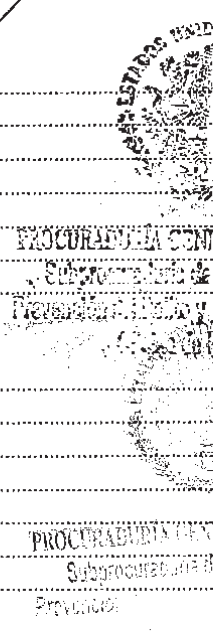
Incluye: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha—por quién¹³¹—descripción, consecuencias.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Defectos o deformidades (de nacimiento o adquiridas)¹³² Sí No Incierto

Incluye: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha de tratamiento [inicial y final]—tratamiento por quién¹³³—descripción.

.....
.....
.....
.....
.....
.....



Enfermedades/Padecimientos/Tratamientos¹³⁴/Otras condiciones médicas y dolores¹³⁶ SI No Incierto

Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-descripción, Incluyendo severidad-tipo en caso de conocerse¹³⁶-fecha de contagio-fecha de cura-tratamiento: para o en qué, fechas [inicial y final]¹³⁷-consecuencias.¹³⁸

.....

05

Algun otro miembro de la familia sufre del mismo padecimiento o problema médico (mencionado arriba)

Otras condiciones médicas específicas de la familia¹³⁹ SI No Incierto

Incluya: Quién, nombre y relación con la persona desaparecida¹⁴⁰-detalles.

.....

7.2- OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA¹⁴¹

Embarazada al momento de la desaparición SI No Incierto

Estimación del periodo de gestación al momento de la desaparición¹⁴² _____ Semanas Meses

Información no verificada de que haya dado a luz SI No Incierto Detalles¹⁴³

.....

En periodo de lactancia al momento de la desaparición¹⁴⁴ SI No Incierto

Implantes obstétricos o ginecológicos¹⁴⁶ SI No Incierto

Incluya: Propósito-fecha de implantación-por quién¹⁴⁶-descripción-consecuencias¹⁴⁷

.....

Cirugías obstétricas o ginecológicas¹⁴⁸ SI No Incierto

Incluya: fecha-por quién¹⁴⁹-razón-descripción-consecuencias¹⁵⁰

.....

Alumbramientos¹⁵¹/Embarazos/Abortos¹⁵² SI No Incierto

Incluya: Cuántos-fechas-dónde ocurrieron-con la asistencia de (si aplica)¹⁵³-alguna consecuencia¹⁵⁴-alguna información adicional.

7.3.- IMPLANTES¹⁵⁵ Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS

La persona desaparecida tiene implantes o material de osteosíntesis Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)¹⁵⁶-fecha de la implantación-por quién¹⁵⁷-descripción, consecuencias.

7.4.- ORTESIS Y PRÓTESIS¹⁵⁸

La persona desaparecida tiene prótesis/ortesis. Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)¹⁵⁹-fechas-por quién¹⁶⁰-datos de manufactura/prótesis descripción.

Hay alguna prótesis de repuesto disponible Sí No Incierto
¿Dónde?

7.5.- MEDICAMENTOS/OBJETOS RELACIONADOS A SU CONDICION MÉDICA

La persona desaparecida usa medicamentos,¹⁶¹ objetos médicos¹⁶² o equipo médico¹⁶³ que la persona desaparecida cargase o usase al momento de su desaparición. Sí No Incierto

Incluya: Tipos¹⁶⁴-propósito-marca de fábrica o características de manufactura-empaque¹⁶⁵-cantidad-descripción.

Nombre de la persona desaparecida ANTONIO SANTANA MAESTRO

Otra medicación, utensilios médicos o equipo médico que la persona tome o utilice pero que probablemente no llevaba cuando fue vista por última vez. (Incluya: Nombre o descripción-propósito).

7.6.- Lentes y accesorios para la vista¹⁶⁶

La persona desaparecida usaba Anteojos Lentes de contacto Otros Incierto Ninguno

Incluya: Graduación, IZQUIERDA y DERECHA-defectos de la vista¹⁶⁷-descripción¹⁶⁸-recetados/descritos por quién.¹⁶⁹

¿Anteojos o lentes de contacto de repuesto disponibles? Si No Incierto

¿Dónde?

7.7.- AYUDAS AUDITIVAS

La persona desaparecida utilizaba alguna ayuda auditiva. Si No Incierto

Incluya en qué oído-tipo-marca-descripción.

¿Repuesto disponible? Si No Incierto

¿Dónde?

7.8.- HOSPITAL/DOCTOR/CURANDERO

Proporcione una lista de todos los contactos médicos que se tengan. (Incluya: Tipos¹⁷⁰-nombres y detalles de contacto-información adicional.¹⁷¹)

7.9.- REGISTRO MÉDICO Y RAYOS X

Proporcione una lista de los registros médicos disponibles de la persona desaparecida. (Incluya: Dónde¹⁷²-contenido¹⁷³-información adicional.¹⁷⁴)

7.10.- OTRA INFORMACIÓN MÉDICA, OBSERVACIONES

Cualquier información médica no especificada arriba.

[The main body of the page is a large area of horizontal dotted lines, which has been completely crossed out with a diagonal line from the top-left to the bottom-right.]



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría
Preventiva



PROCURADURÍA GENERAL
Pr. [illegible]
Cancun

8.- HISTORIA DENTAL

8.1.- DESARROLLO DENTAL

Estado de desarrollo Permanente¹⁷⁵ Deciduales¹⁷⁶ Mixto¹⁷⁷ Incierto

*Señale cuáles dientes permanentes y temporales estaban presentes en los registros dentales, Anexo A.2.

Presencia de terceros molares/muelas del juicio Ninguno Algunos Todos

Comentarios¹⁷⁸ SE DESCONOCE

Edéntulo¹⁷⁹ Si No Incierto ¿Por cuánto tiempo?¹⁸⁰

8.2.- CARACTERÍSTICAS DENTALES

Indique números de diente,¹⁸¹ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Diente extra¹⁸² Si No Incierto

ERA DENTAL

Races extra¹⁸³ Si No Incierto

Características

Dientes removidos/extraídos¹⁸⁴ Si No Incierto

Diastema/espacio¹⁸⁶ Si No Incierto

Dientes desalineados con rotación ó giro¹⁸⁶

Dientes apliados/empalmados¹⁸⁷ Si No Incierto

Dientes rotos/incompletos¹⁸⁸ Si No Incierto

Desgaste dental¹⁸⁹ Si No Incierto

Bruxismo¹⁶⁰ Si No Incierto

Comentarios.....

Dientes o encías deteriorados¹⁹¹ Si No Incierto

Coloración en dientes o encías/manchas u otros¹⁹² Si No Incierto

Cálculos dentales¹⁹³ Si No Incierto

Anormalidades¹⁹⁴ Si No Incierto

Otras características dentales¹⁹⁵ Si No Incierto

Oclusión Normal Sobre mordida¹⁹⁶ Prognatismo¹⁹⁷ Mordida cruzada¹⁹⁸ Incierto

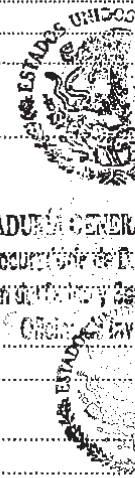
Comentarios.....

SI LA PERSONA DESAPARECIDA ES UN NIÑO:¹⁹⁹

Dientes deciduales²⁰⁰ dientes en erupción Ninguno Parcial Completo
Si es parcial, describa²⁰¹

Dientes deciduales caídos Ninguno Parcial Completo
Si es parcial, describa

Dientes permanentes erupcionados Ninguno Parcial Completo
Si es parcial, describa



8.3.- PROBLEMAS DENTALES

Incluya número de diente,²⁰² color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Abscesos/Infecciones²⁰³ Si No Incierto

Encías inflamadas Si No Incierto

mandibula inflamada²⁰⁴ Si No Incierto

Encías sangrantes/enfermedad periodontal²⁰⁵ Si No Incierto

Otros problemas/dolores²⁰⁶ Si No Incierto

8.4.- TRAMIENTO DENTAL

Incluya número de diente,²⁰⁷ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Coronas²⁰⁸ Si No Incierto

Amalgamas/obturaciones²⁰⁹ Si No Incierto

Puentes²¹⁰ Si No Incierto

Endodancias/tratamiento de raíces Si No Incierto

Decorativos²¹¹ Si No Incierto

Incluya: Número de dientes—colores—tipos—tamaño—características de identificación—descripción.

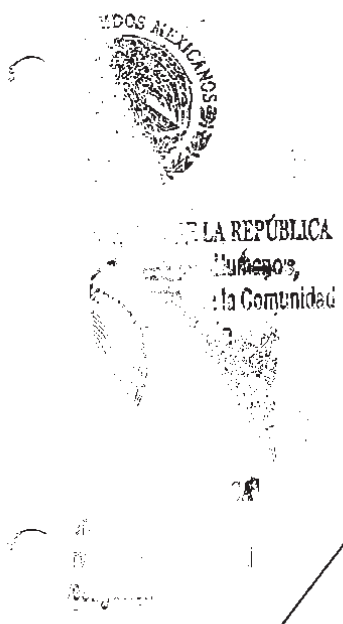
Otros trabajos dentales²¹² Si No Incierto

Incluya: fechas [inicial y final]—lugar y quién/lo(s) realizó²¹³—descripción del tratamiento y propósito.

8.8.- OTRA INFORMACIÓN DENTAL, OBSERVACIONES

Cualquier información dental adicional no especificada arriba.

.....
.....
.....
.....



9.- VESTIMENTA Y ARTÍCULOS PERSONALES

9.1.- VESTIMENTA

Uniforme militar u otro²²³ SI No Mixto²²⁴ Incierto

Asociación²²⁸

ARTÍCULOS DE VESTIMENTA²²⁶

Artículo básico ²²⁷	Color estándar ²²⁸	Descripción del color ²²⁹	Marca ²³⁰ o uniforme ²³¹	Material(es) ²³²	Características distintivas, inscripciones/ Insignias, reparaciones ²³³	Talla ²³⁴	Descripción ²³⁵
PANTALÓN	AZUL	MARINO	SIN DATO	MEZCLILLA	SIN DATO	30	SIN DATO
PLAYERA	NEGRO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	MEDIANA	SIN DATO
ZAPATOS	NEGROS	SIN DATO	CONVERSE	SIN DATO	SIN DATO	26	SIN DATO

11.- MUESTRAS TOMADAS Y/O RETENIDAS²⁴⁴

Las muestras incluyen huellas dactilares, cabello, saliva, sangre o cualquier otra muestra biológica que pudiera auxiliar en la identificación. Enumere cualquier muestra que haya sido recolectada durante la entrevista, así como las muestras recolectadas previamente por la misma u otra organización.

Si las muestras serán recolectadas, siga los protocolos y procedimientos estandarizados establecidos para ello, que están separados de la entrevista oral antemortem y deben seguir las mejores prácticas propias de la cadena de custodia. Los procedimientos para la recolección de muestras deberán incluir materiales y formatos adicionales, incorporando también un formato de autorización/consentimiento.

Número/ código de muestra	Clase ²⁴⁵	Propósito(s) ²⁴⁶	Fuente(s) ²⁴⁷	Fecha(s) de toma ²⁴⁸	Recolector (Nombre de la persona/ Agencia o Institución)	Ubicación actual	Comen- tarios
[REDACTED]	SANGRE EN TARJETA FTA	PERFIL GENÉTICO	[REDACTED]	DIVERSOS	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	MEXICO DISTRITO FEDERAL	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITID AS AL LABORAT ORIO DE PCR, PARA SU PROCESA MIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRER O

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

12.- EXPECTATIVAS DEL ENTREVISTADO/DE LA FAMILIA

¿Cuál es su expectativa?/¿Qué espera de su caso?²⁵⁰

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Conocer el paradero y/o la suerte que corrió(eron) la(s) persona(s) desaparecida(s)—recuperar sus restos—tener una funeral digno—certificado de muerte—reparación/compensación/indemnización—reconocimiento de las autoridades y/o de la sociedad—justicia—otros.

¿Tiene algún comentario adicional?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

PROCURADURÍA
Subprocurador
Prevención del Del
Criminal

PROCURADURÍA
Subprocurador
Prevención del Del
Criminal

**El proceso de la entrevista está completo.
El entrevistado principal debe proporcionar su firma de autorización en este momento.**

EL PRESENTE CUESTIONARIO SE REQUISITO CON DATOS OBTENIDOS DE LA CONSULTA DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 SUS ACUMULADAS

AUTORIZACIÓN

Concedo mi autorización para transmitir toda la información contenida dentro de este cuestionario relacionado a la desaparición de mi familiar.

[Nombre completo de la persona desaparecida]

A las autoridades relevantes que se han encargado de esclarecer el paradero de la(s) persona(s) desaparecida(s)



[Nombre]

[Firma]

Lugar y fecha _____

DE LA REPÚBLICA

de los Humanos,

Firma del representante legal, si el entrevistado no tiene capacidad legal (Ej.: menor de edad, adulto a cargo de alguien por circunstancias especiales):



[Nombre]

[Firma]

Lugar y fecha _____

DE LA REPÚBLICA

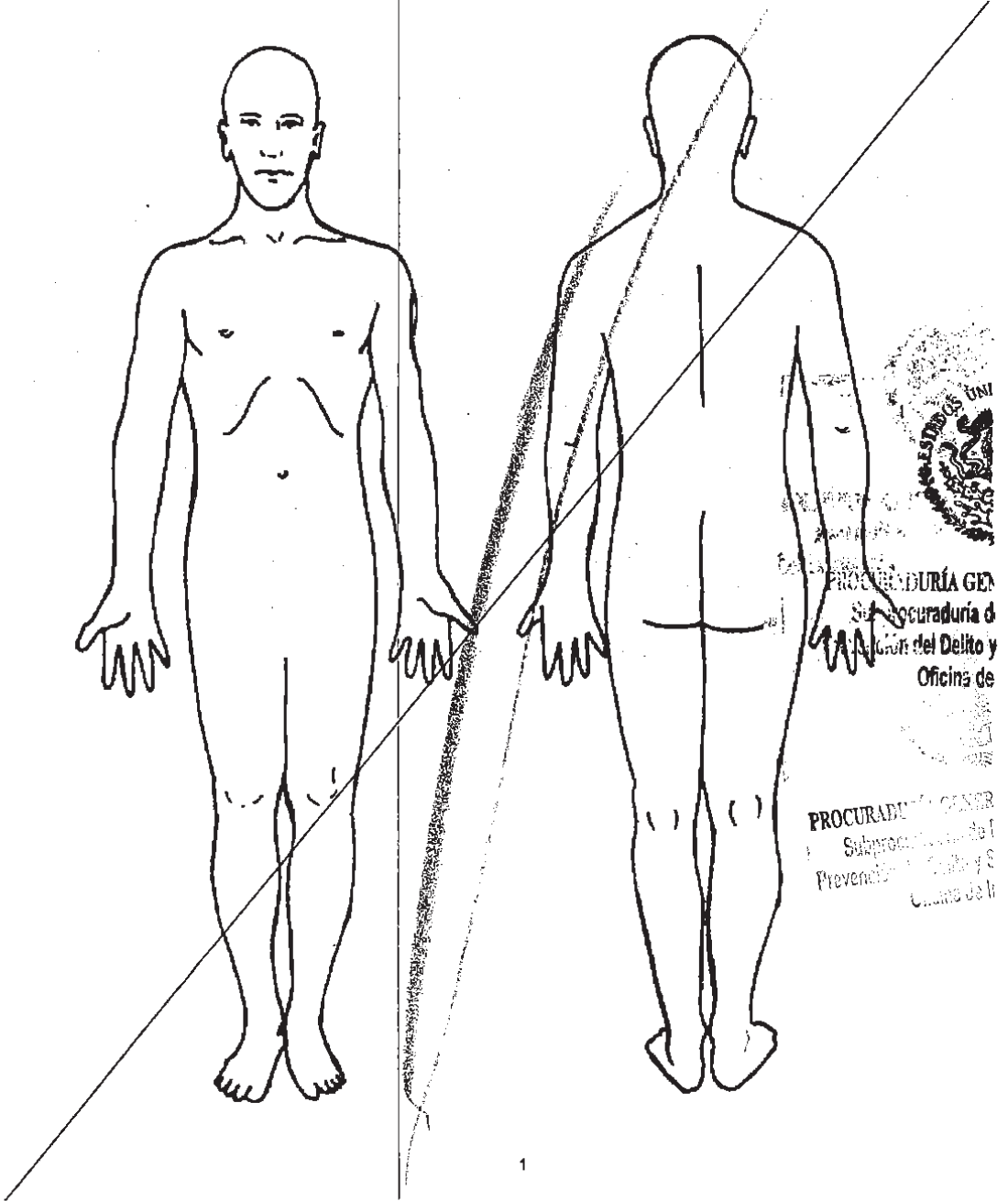
de los Humanos,

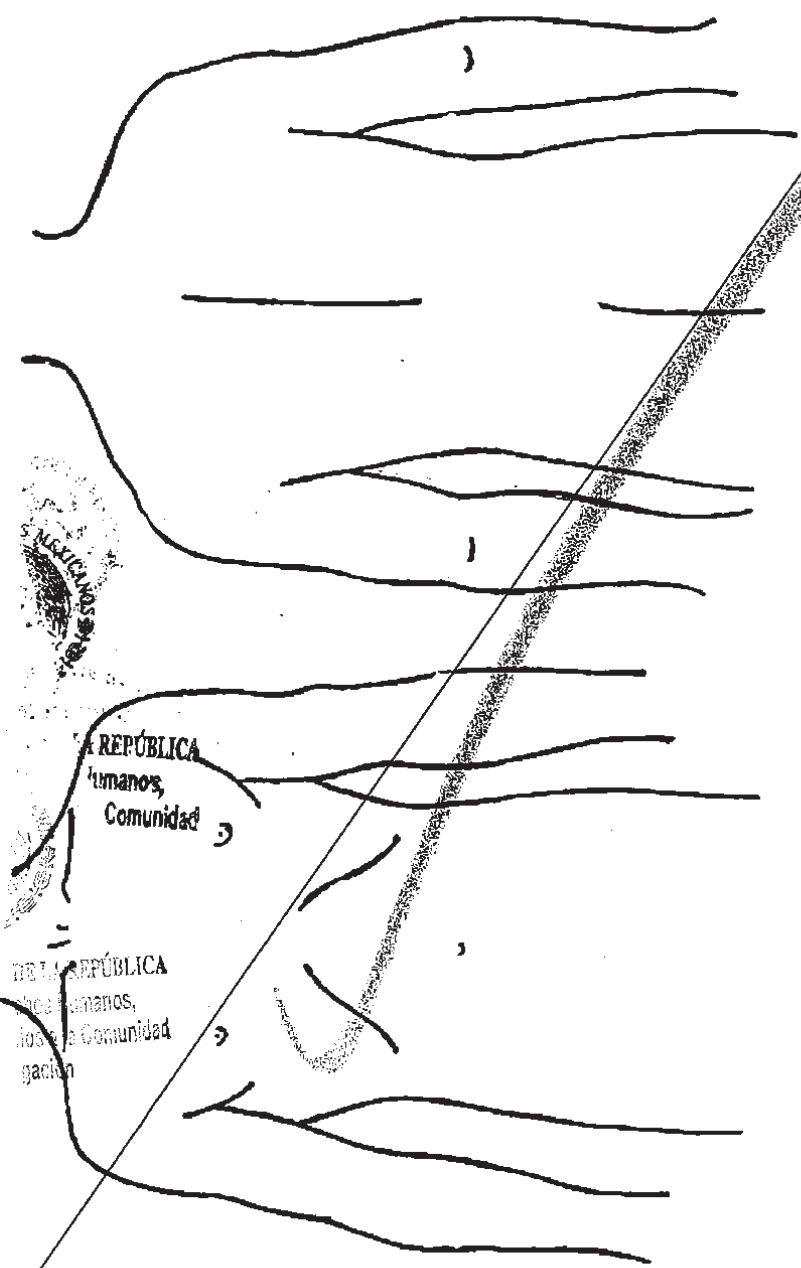
de la Comunidad

ación

Empty rectangular box for identification information.

A.1.- Cuerpo masculino-vista anterior y posterior



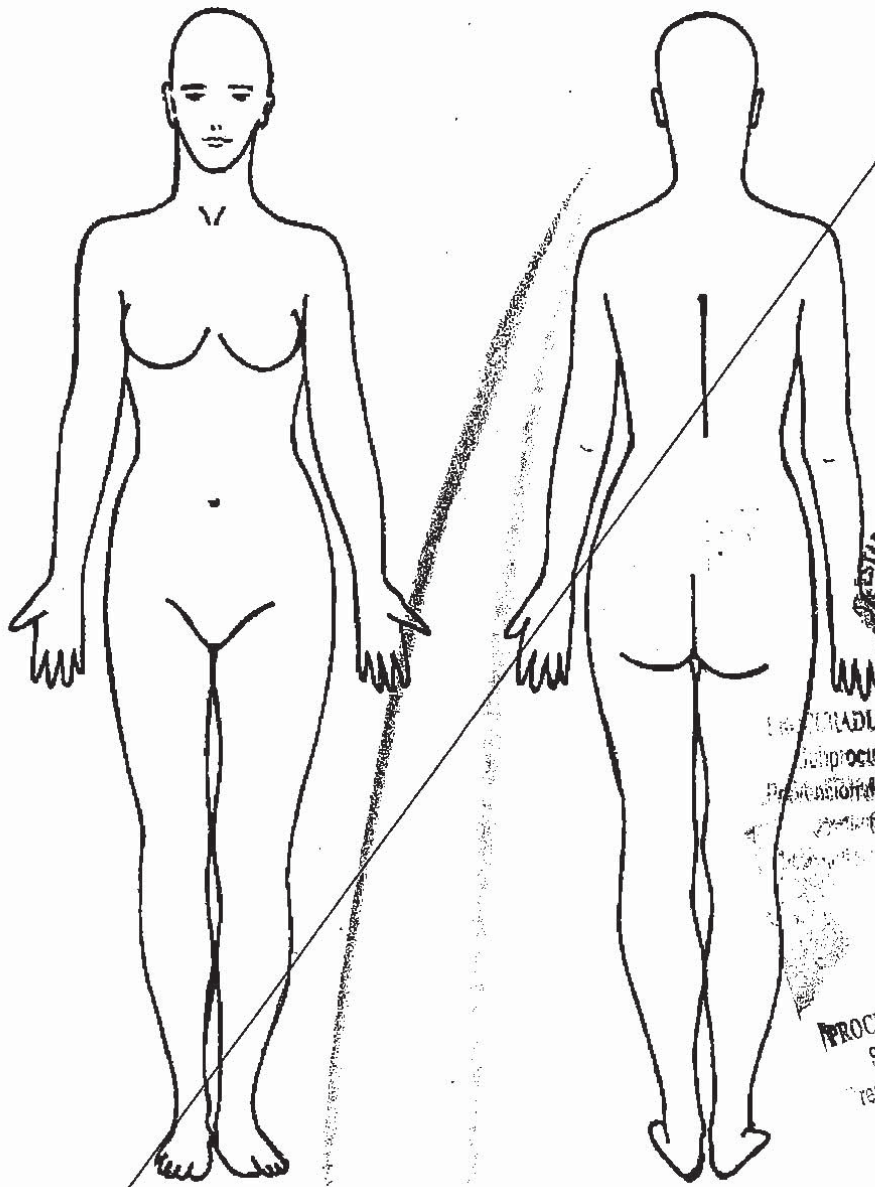


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REPÚBLICA
de los Estados Unidos Mexicanos,
Comunidad

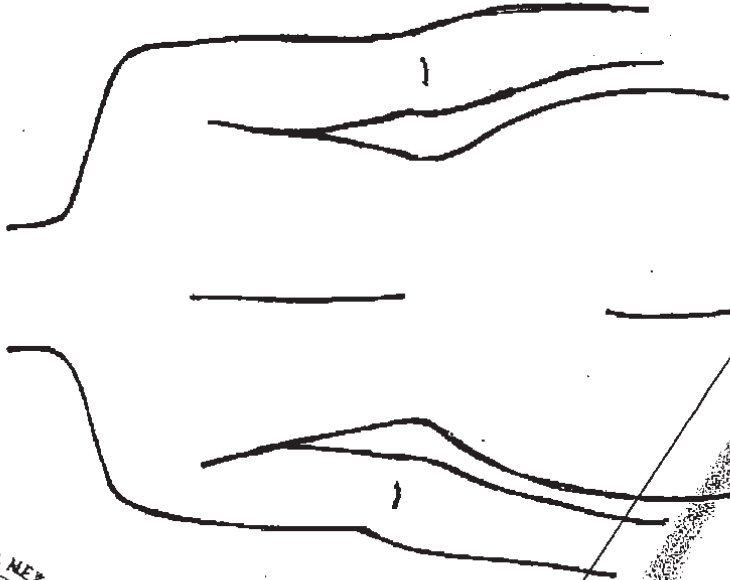
DE LA REPÚBLICA
de los Estados Unidos Mexicanos,
Comunidad

A.2.- Cuerpo femenino- vista anterior y posterior



ESTADOS UNIDOS
SECRETARÍA GENERAL
de Procuraduría de
Defensa del Estado y
Administración

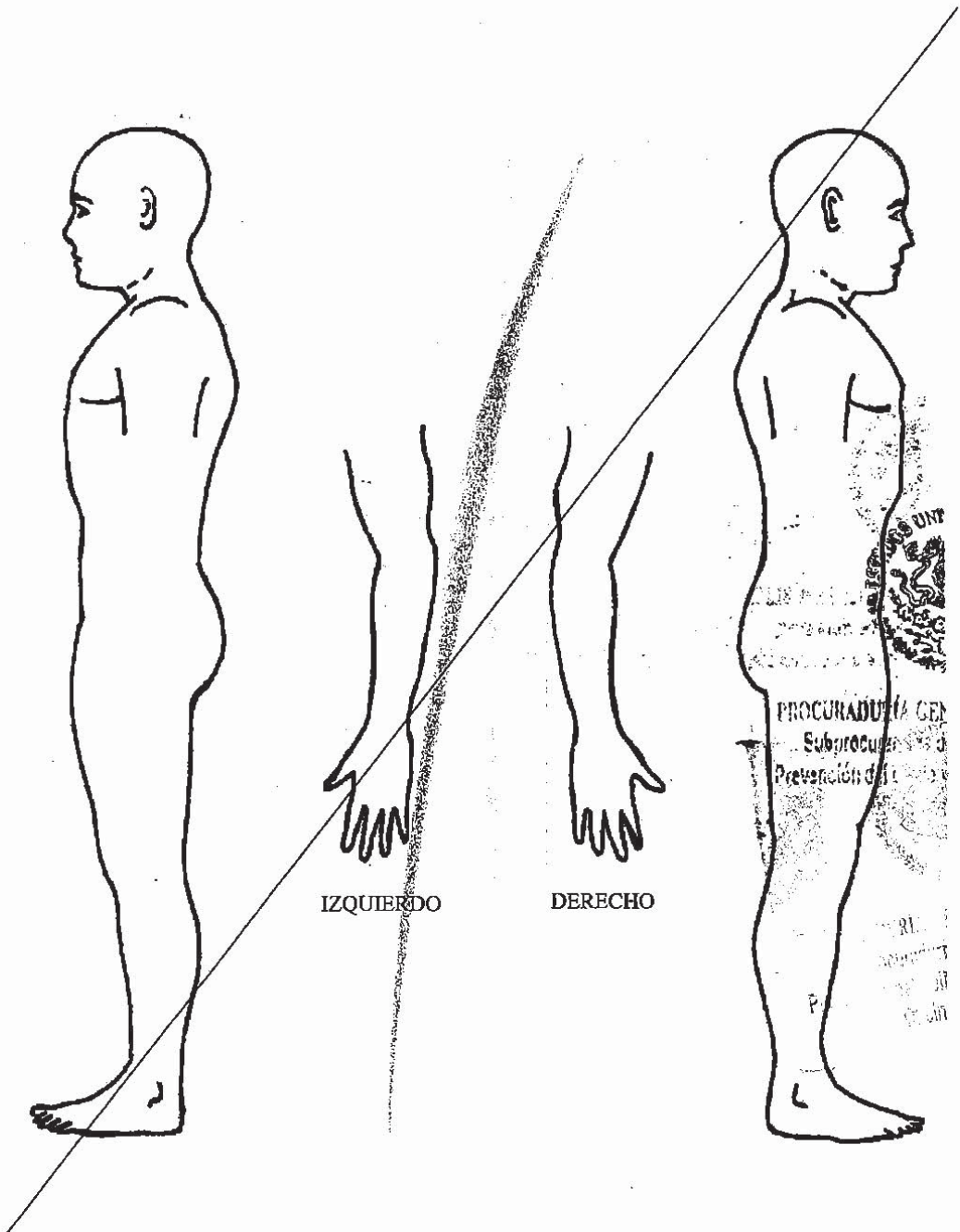
PROCURADURÍA GENERAL
de Procuraduría de
Defensa del Estado y
Administración



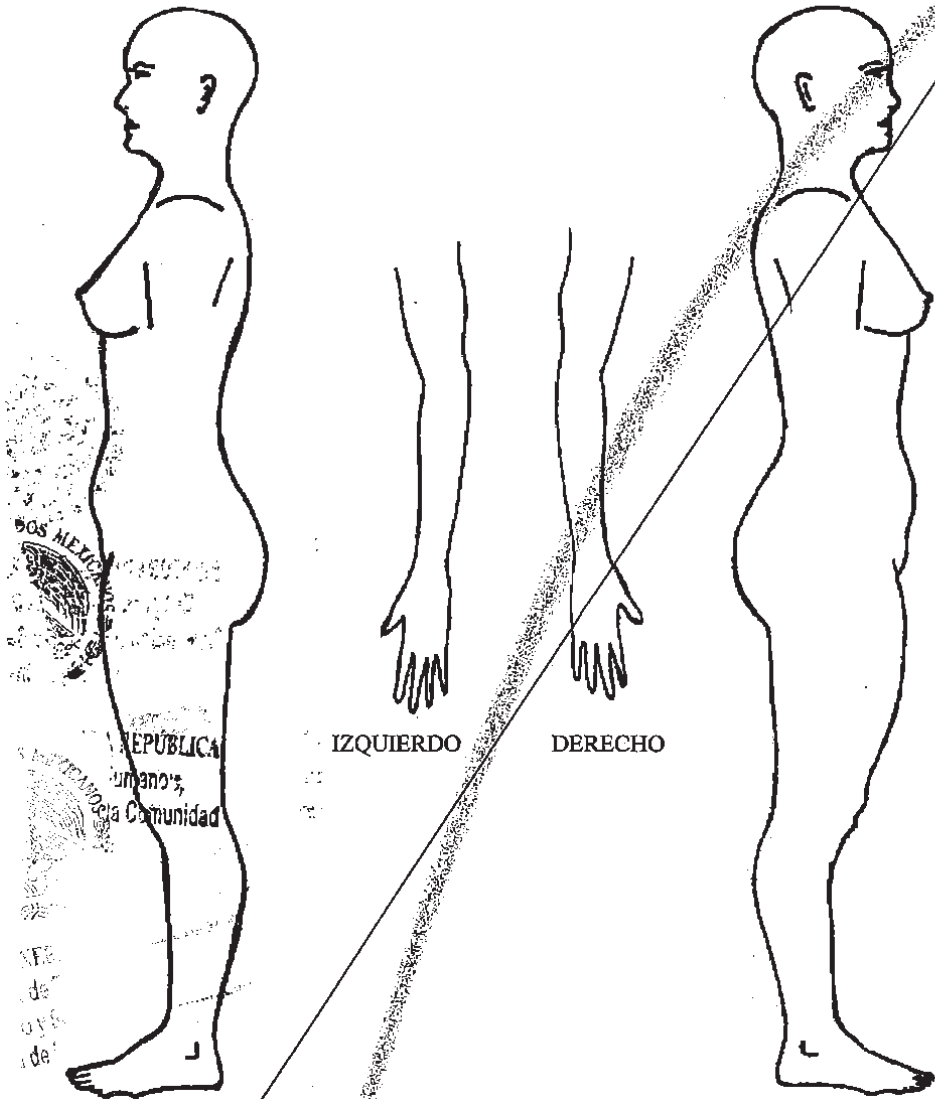
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad
Investigación

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad
Investigación

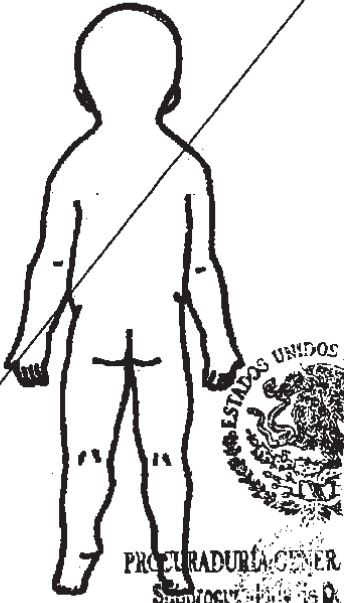
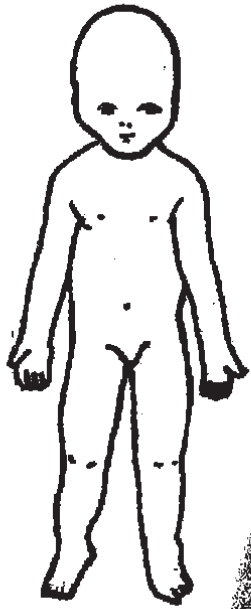
A.3.- Cuerpo masculino- vista lateral.



A.4.- Cuerpo femenino- vista lateral



A.5.- Ficha para cuerpo- niño pequeño- vistas anterior- posterior y laterales



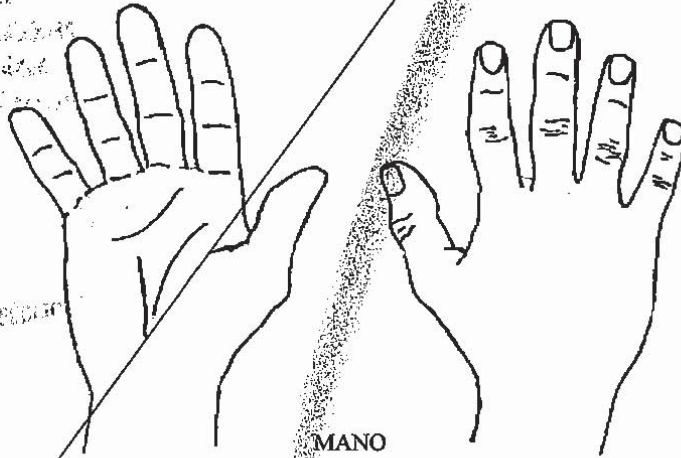
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y de
Criminología



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y de
Criminología



MANO
IZQUIERDA



MANO
DERECHA

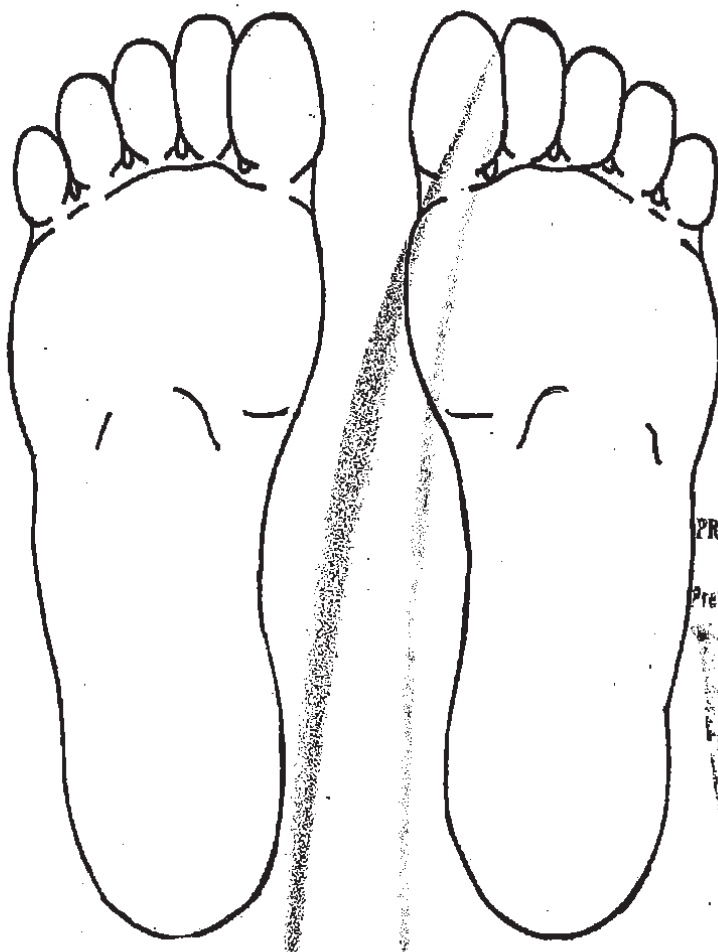


DE LA REPUBLICA
chos Human
cias a la Comu
gacion



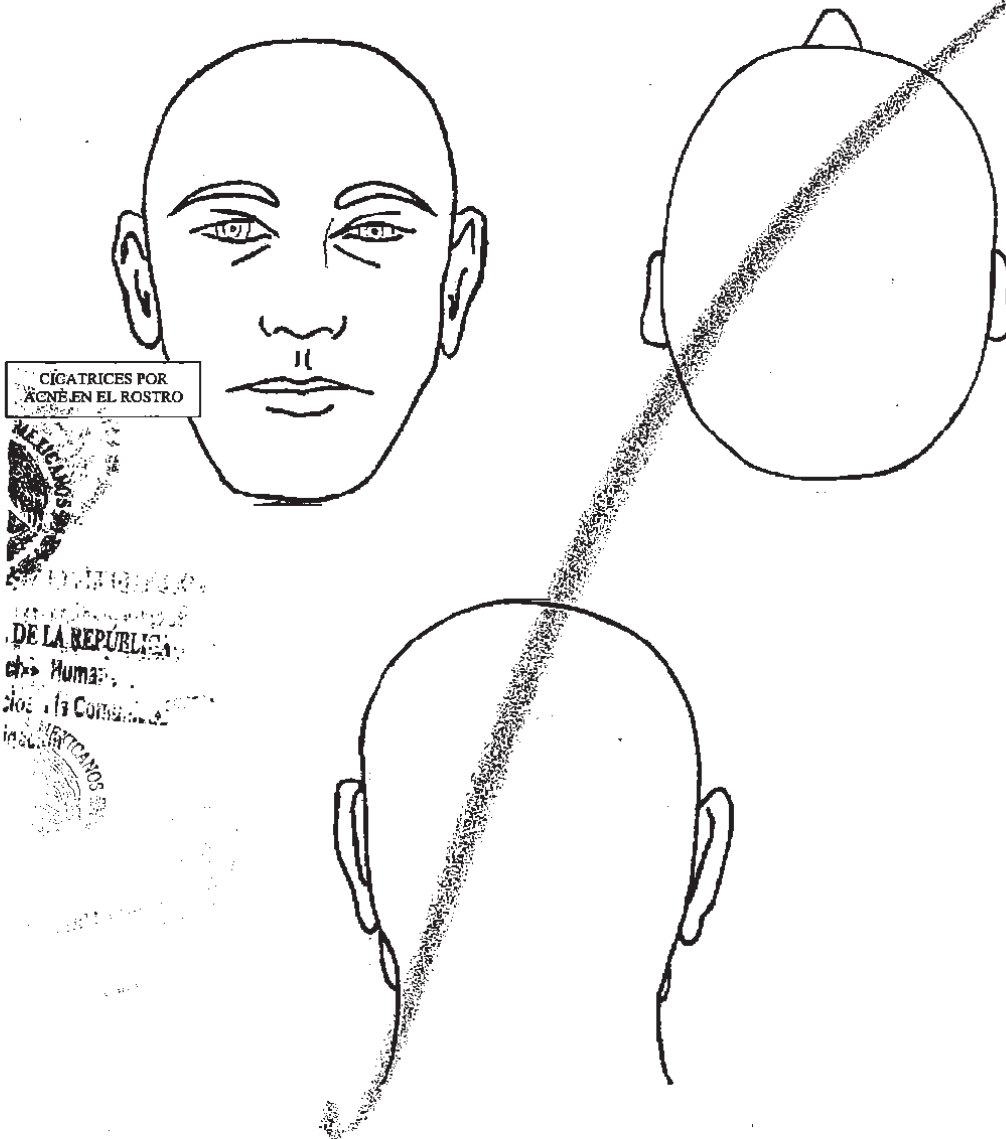
DE LA REPUBLICA

A.7.- Superficies plantares izquierda y derecha

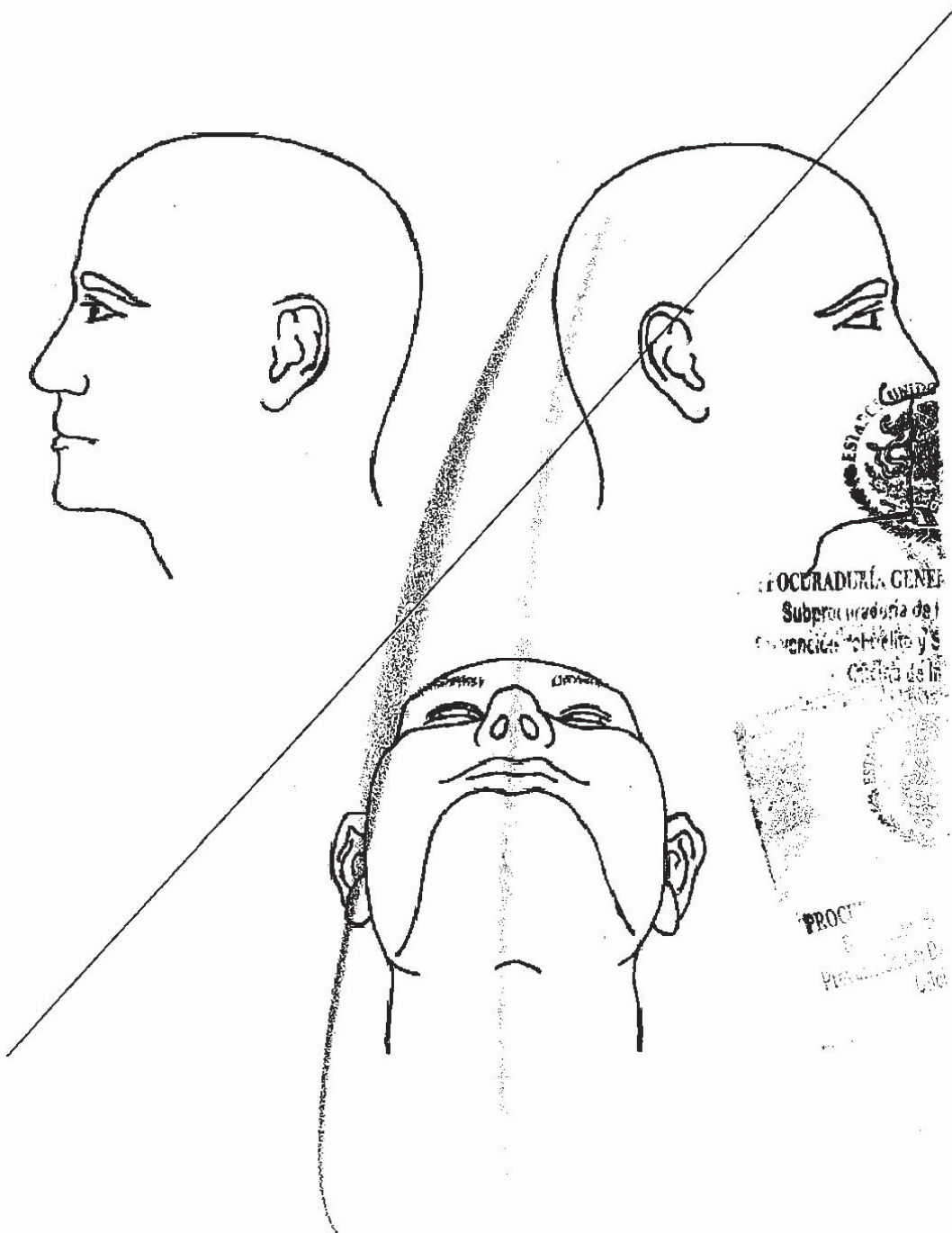


PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuradoría de
Prevención del Delito y Seguridad

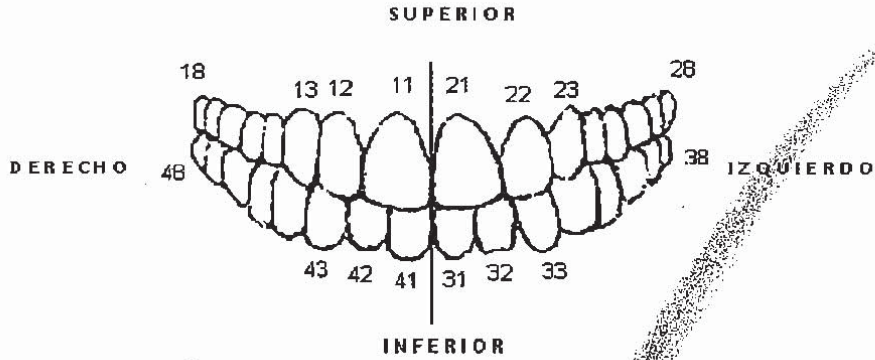
CALZADO NÚMERO 26



A.9.- Cabeza – anatomía de la superficie y del esqueleto, vista superior e inferior del cuello



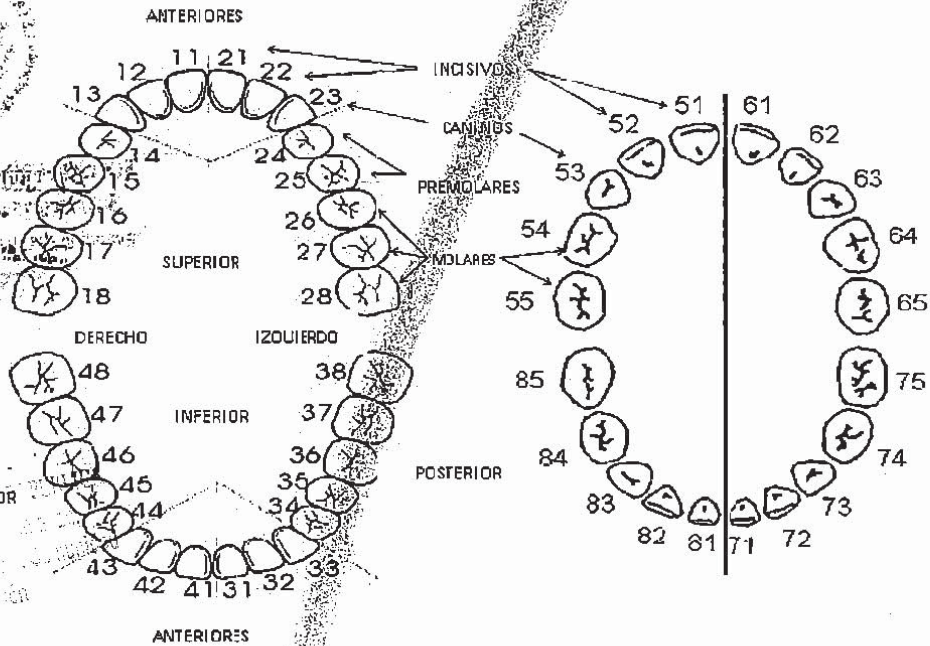
DIENTES FRONTALES
DESALINEADOS



AL DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DE ESTADÍSTICA Y REGISTRO CIVIL



POSTERIOR

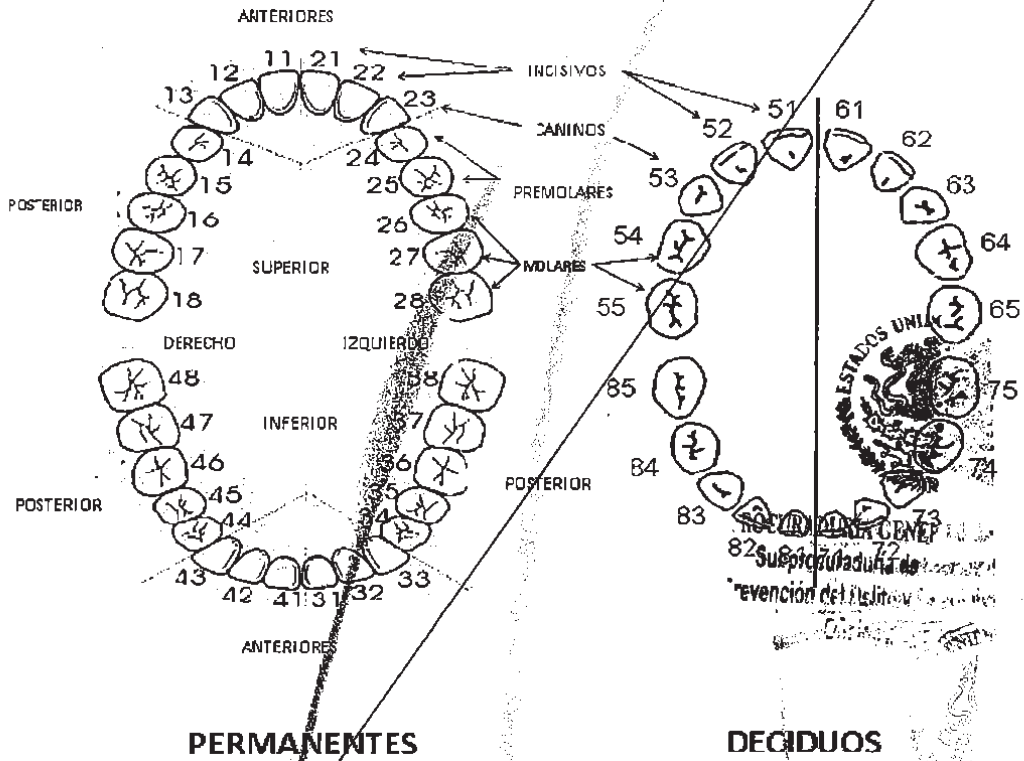


PERMANENTES

DECIDUOS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

A.11.- Ficha dental



- * Registre el(los) número(s) de entrevista para todas las entrevistas hechas al entrevistado principal. Consulte también las instrucciones para mayores detalles. (Utilice un sistema de numeración apropiado al contexto).
- ¹ Sea lo más específico posible, asegúrese de incluir los datos sobre aldea, ciudad, distrito y país para toda información relativa a lugar/ubicación/domicilio. También registre información detallada como es el "domicilio del entrevistado principal".
- ² Todos los datos relativos a fechas deben ser ingresadas empleando el siguiente formato: **dia/mes/año**.
- ³ En lo que respecta a todos los nombres incluidos en este formato, registre el **nombre completo** del individuo de relevancia, capturando el(los) apellido(s) primero, seguido(s) del(los) nombre(s).
- ⁴ Enumerar todas las personas desaparecidas de las cuales el entrevistado principal está proveyendo datos antemortem.
- ⁵ Especifique la relación exacta de las **persona(s) desaparecida(s)** con el entrevistado principal (utilice una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada al contexto (recomendado)).
- ⁶ Incluya el(los) número(s) de la persona desaparecida (use un sistema de numeración apropiado al contexto).
- ⁷ Un miembro de la familia deberá ser designado como el entrevistado principal o el punto principal de referencia para esta entrevista. Dicha persona deberá firmar la autorización.
- ⁸ Todas las entradas (campos) de **detalles o datos de contacto** deberán incluir, cuando sea posible, dirección exacta (incluyendo municipio, ciudad, calle y número), números de teléfono (fijo, móvil, trabajo), y direcciones de correo electrónico. Cuando capture números telefónicos, asegúrese de incluir los **códigos de larga distancia de país y ciudad para cada entrada**.
- ⁹ Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).
- ¹⁰ Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.
- ¹¹ El Contacto Primario es el punto principal de referencia que deberá de ser contactado para cualquier información que surja acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). ¿Es el Entrevistado Principal, el contacto primario?
- ¹² (Reemplace con el nombre de la madre, o cualquier otro nombre relevante, que sea apropiado al contexto)
- ¹³ Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del **contacto primario** con la(s) persona(s) desaparecida(s); (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada para el contexto (recomendado), e indique a cuál persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.
- ¹⁴ Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).
- ¹⁵ Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.
- ¹⁶ Nombre completo de la(s) persona(s) desaparecida(s) acerca de la(s) cual(es) trató(aron) la(s) entrevista(s).
- ¹⁷ Incluya a la organización de referencia, solicitudes de búsqueda, registro como desaparecido, organizaciones humanitarias, ONGs, instituciones legales, periodistas, grupos de apoyo psicológico, etc.
- ¹⁸ Esto se refiere a la persona que **proporcionó** la información acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s), no sobre la persona que recolectó la información. Especifique el nombre completo y la(s) relación(es) exacta(s) con la(s) persona(s) desaparecida(s); (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiadas al contexto (recomendado), e indique a cual persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Presidencia de la República
Calle de la Constitución
Cuarto piso
06050 México, D.F.
Tel. (52) 55 5207 1000

Antonio Santana Maestro
Alias "copy"

Fecha y lugar de nacimiento:





PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

AV. PREV:	FECHA DE RECEPCIÓN	
NO LOCALIZADO (S):		
DENUNCIANTE		
HORA DE ENTREVISTA		
INICIO	FIN	TELÉFONO

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE: _____

EDAD: _____ APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE (S) _____
 SEXO: _____ OCUPACIÓN: _____ ESTADO CIVIL: _____

DOMICILIO: _____

ESCOLARIDAD: _____ PARENTESCO: _____

TELEFONOS: _____ E-MAIL: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

Anexar copia fotostática

INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DATOS PERSONALES

NOMBRE: _____

APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE (S) _____

ALIAS: _____

LUGAR DE NACIMIENTO: _____ NACIONALIDAD: _____

FECHA DE NACIMIENTO: DIA _____ MES _____ AÑO _____ EDAD: _____ SEXO: _____
 F M

RFC: _____ OCUPACIÓN: _____ ESTADO CIVIL: _____

DOMICILIO HABITUAL: _____

DOMICILIO ALTERNÓ: _____

TELEFONOS: _____

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: _____
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

NÚMERO DE DOCUMENTO: _____

LATERALIDAD ZURDO DIESTRO

GRUPO SANGUÍNEO: _____ RH: _____

SEGURIDAD SOCIAL: _____

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1



ESCOLARIDAD
 PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA TÉCNICA UNIVERSITARIA PROFESIÓN

SITUACIÓN LABORAL

EMPLEADO	COMERCIANTE EMPRESARIO	CAMPESINO	DESEMPLEADO	OTRO
----------	------------------------	-----------	-------------	------

DESCRIBA: _____

PERTENENCIA SOCIAL

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) _____ ONG _____ SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____

GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESTATALES _____ GRUPO DERECHOS HUMANOS _____

OTROS: _____

DATOS FAMILIARES

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	V	M
MADRE	GENERAL STADO			
PADRE	REALIZADA DEL COORDINADOR DE ENDESEMPEÑO DE OCASIONALES			
HIJOS	COORDINADOR			
HERMANO				
HERMANO				

CORREOS ELECTRONICOS(S) _____

REDES SOCIALES _____

INFORMACION FINANCIERA

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

ANTECEDENTES PENALES

ARRAIGADO INVOLUCRADO EN A.P. SUJETO A SENTENCIADO OTRO:

ESPECIFIQUE: _____



CABELLO		COLOR		CALVICIE	
CANTIDAD	<input type="checkbox"/>	BLANCO	<input type="checkbox"/>	TOTAL	<input type="checkbox"/>
ABUNDANTE	<input type="checkbox"/>	RUBIO	<input type="checkbox"/>	CORONAL	<input type="checkbox"/>
REGULAR	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO CLARO	<input type="checkbox"/>	CIRCULAR	<input type="checkbox"/>
ESCASO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO OSCURO	<input type="checkbox"/>	FRONTAL	<input type="checkbox"/>
SIN CABELLO	<input type="checkbox"/>	PELIRROJO	<input type="checkbox"/>	BILATERAL	<input type="checkbox"/>
FORMA	<input type="checkbox"/>	NEGRO	<input type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD	
LACIO	<input type="checkbox"/>	ENTRECANO	<input type="checkbox"/>	BISOÑÉ	<input type="checkbox"/>
CRESPO	<input type="checkbox"/>	TEÑIDO	<input type="checkbox"/>	TRASPLANTE	<input type="checkbox"/>
ONDULADO	<input type="checkbox"/>	ESPECIFIQUE COLOR: _____		PELUCA	<input type="checkbox"/>
RIZADO	<input type="checkbox"/>			SINTÉTICO	<input type="checkbox"/>
				EXTENSIONES	<input type="checkbox"/>
				RASTAS	<input type="checkbox"/>

Calzado que utilizaba de manera habitual: _____

PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USA CALZADO ORTOPÉDICO): _____

CIRUGÍAS: _____

CONTROL NATAL (ESPECIFICAR): _____

ENFERMEDADES SISTEMICAS: _____

ENFERMEDADES MENTALES: _____

ENFERMEDADES DE LA PIEL: _____

ADICCIONES: _____

MEDICAMENTOS HABITUALES: _____

EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

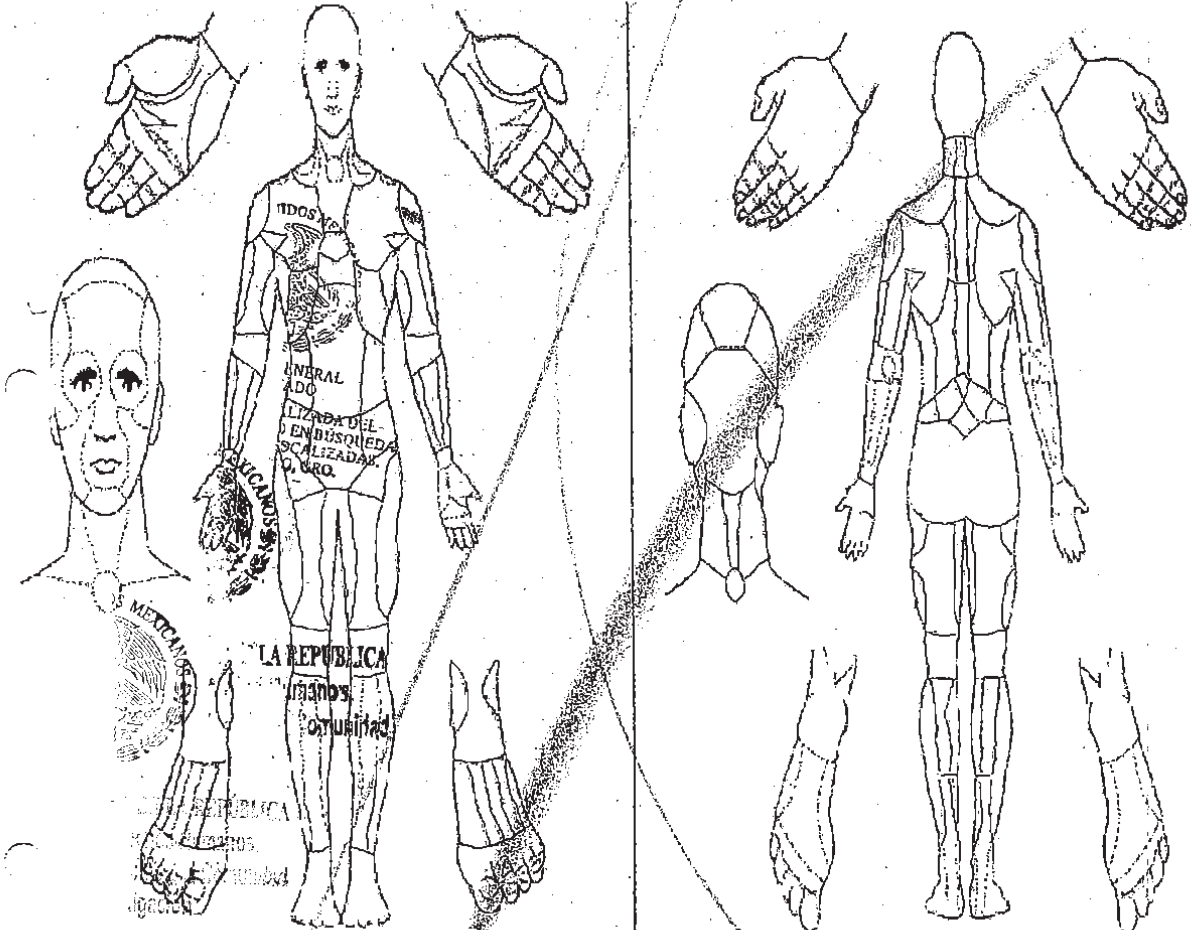
EMBARAZO: NO SÍ **CESÁREA** **PARTO NATURAL** **ABORTO**

TALLA DEL BUSTO _____ **USO HABITUAL DE TACONES** _____



SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.

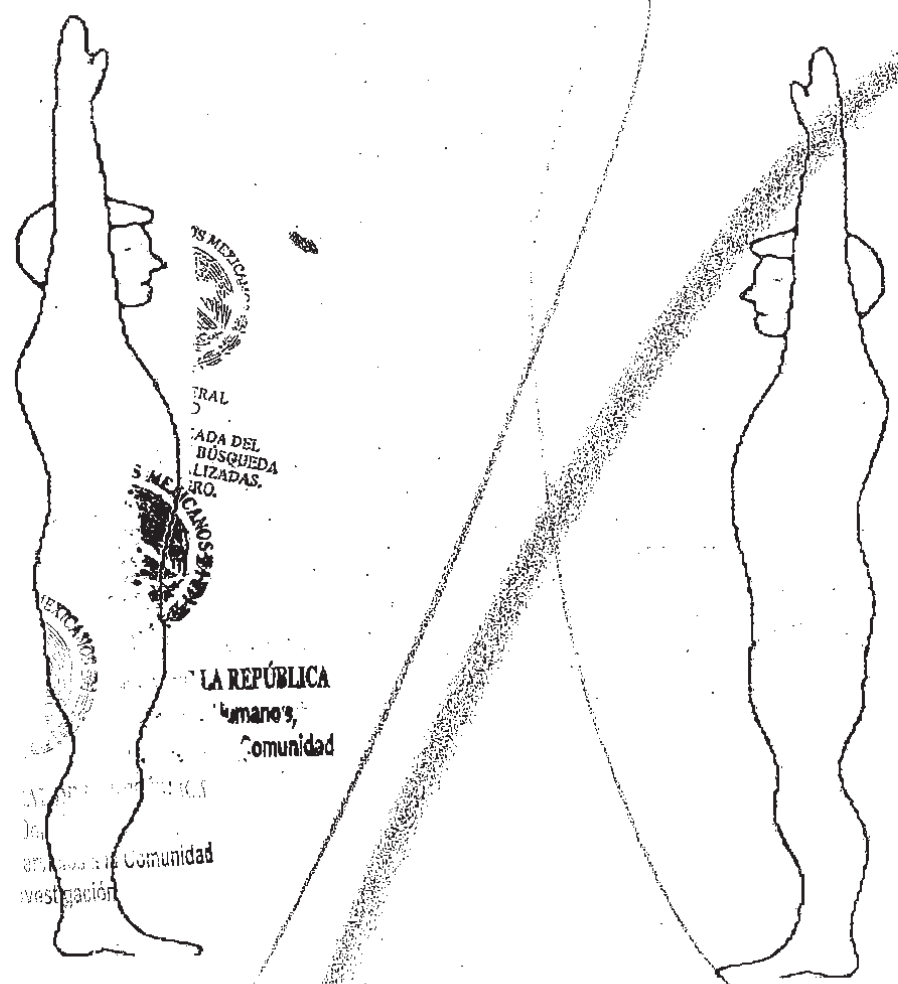


DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

Four horizontal lines for describing the particular signs.

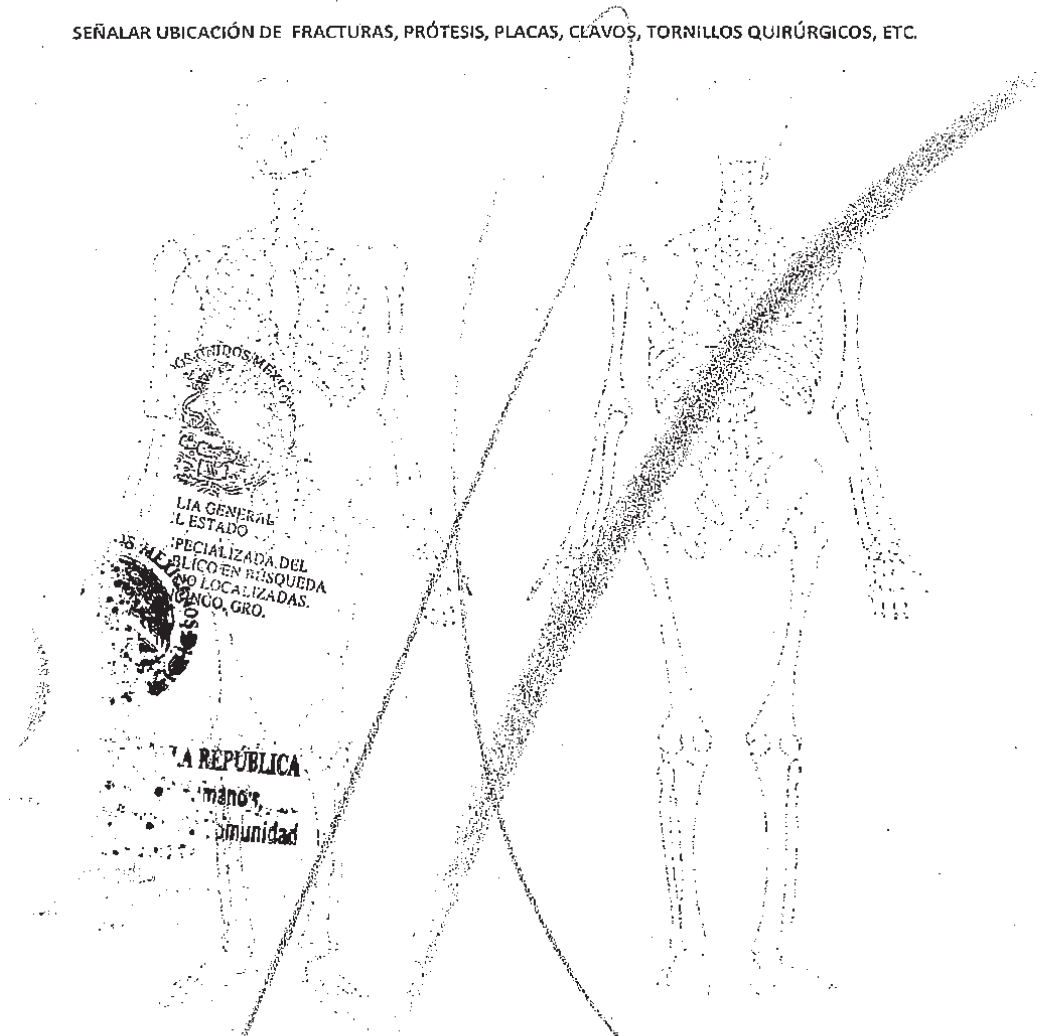
SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLEAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.



ESTADOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
SPECIALIZADA DEL
PÚBLICO EN BÚSQUEDA
DE LOCALIZADAS.
CINCO, GRO.
LA REPÚBLICA
manos
unidad

DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO:

QUINTERO

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA? _____

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE: _____

DIENTES:

PEQUEÑOS	MEDIANOS	GRANDES	COMPLETOS	INCOMPLETOS	<input type="checkbox"/>
SEPARADOS	GIRADOS	APRIADOS	MANCHADOS	DESGASTE	<input type="checkbox"/>

TRATAMIENTOS DENTALES:

INDICACIONES	ENDODONCIA
APARATOS	BLANQUEAMIENTO DENTAL
CORONAS METÁLICAS	INCrustACION:
CORONAS ESTÉTICAS	OTROS:

PRÓTESIS O ADITAMENTOS:

PRÓTESIS FIJAS	RETENEDORES
PRÓTESIS REMOVIBLE	IMPLANTES
PRÓTESIS TOTAL	OTROS:
BRACKET	¿LO LLEVABA PUESTO AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN?

REPÚBLICA

AUSENCIAS DENTALES (Carencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionarán las piezas o incrustaciones fracturadas)

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior): _____

EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

CUBERERO

NARRACIÓN DE LOS HECHOS RELATIVOS A LA NO LOCALIZACIÓN

FECHA

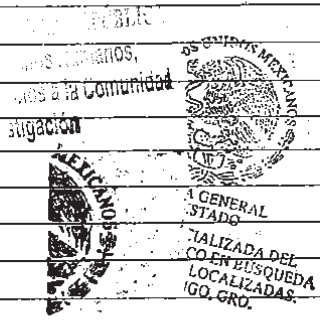
HORA DIA MES AÑO

LUGAR (CALLE, COLONIA, MUNICIPIO O DELEGACIÓN, ESTADO, PAÍS):

[Empty rectangular box for location details]

NARRACIÓN (ESPECIFICAR CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR):

[Lined area for narrative description]



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDEJUMOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
REGISTRADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
REALIZADA DEL CO. EN BÚSQUEDA LOCALIZADAS. IGO, GRO.

SI EXISTE ALGÚN VEHÍCULO INVOLUCRADO EN LOS HECHOS, ANOTAR SUS CARACTERÍSTICAS:

MARCA	TIPO	MODELO	COLOR	PLACAS	NÚMERO DE SERIE

VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Abrigo	Pantalón vestir	Pantalón mezclilla	Tenis	Zapatillas	Brassier	Faja
Camisa	Sudadera	Pants	Short	Botas	Zapatos vestir	Tanga	Fondos
Playera	Suéter	Bermudas	Mallones	Botín	Huaraches	Boxer	calcetines
Vestido	Otro	Falda	Otro	Sandalias	Otro	Medias	Otro
Talla		Talla		Talla		Talla	
Color		Color		Color		Color	
Material		Material		Material		Material	
Marca		Marca		Marca		Marca	
Estampado		Estampado		Estampado		Estampado	
Condiciones		Condiciones		Condiciones		Condiciones	



ACCESORIOS Y OBJETOS:

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR
Cinturón				
Corbata				
Gorra o sombrero				
Reloj y/o joyas				
Carera y/o billetera				
Bolsa, mochila o portafolio				
Otro				

DE LA REPÚBLICA
de los Estados Unidos Mexicanos
de la Comunidad

DOCUMENTOS:

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual

Mencione

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO

HOSPITALES:

CENTROS DE DETENCIÓN:

CENTROS DE RECLUSIÓN: CENTROS

PSIQUIÁTRICOS: HOGARES

SUSTITUTOS

ASISTENCIA SOCIAL

ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

DISTRICTO LOCAL

DE LA REPUBLICA

DE GUERRERO

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

Fecha

En donde se inicia

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

DISTRICTO FEDERAL

DE LA REPUBLICA

DE GUERRERO

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

DE LOS RIOS

Fecha

En donde se inicia

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO

SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO

LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN

NO HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES

NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILÍCITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS

PROBLEMAS FAMILIARES

PROBLEMAS LABORALES

PROBLEMAS JUDICIALES

PROBLEMAS VECINALES

OTRO(ESPECIFIQUE):

GUERRERO

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIO:

DETENCIÓN
 ALLANAMIENTO
 HOSTIGAMIENTO
 AMENAZAS
 LESIONES
 VIOLENCIA VERBAL

DISPOSICIÓN DE EFECTIVO
 PROBLEMAS VECINALES
 PROBLEMAS FAMILIARES
 ACTITUD NERVIOSA

DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITO:

- MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, DEPARTAMENTALES
- COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
- COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
- SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
- COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
- COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA: (ESPECIFICAR)

NERVIOSO (A)
 TRANQUILO (A)
 ANGUSTIADO (A)
 AGRESIVO (A)
 ELUÍBEANTE
 OTRA:

VOZ LLOROSA
 ENTRECORTADA
 FIRME
 LENGUAJE COHERENTE
 INCOHERENTE

INCOHERENTE
 DETALLADA
 PRECISA FECHAS
 SI NO CREDIBILIDAD
 SI NO

APOYO REQUERIDO DE PROVÍCTIMA:

1. ...
 2. ...
 3. ...
 4. ...

Lugar y fecha	Asignación (n)	
---------------	----------------	--

Los datos contenidos en esta cedula son de carácter confidencial y reservado, el uso indebido de la contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADAJIA GENERAL DEL ESTADO
SPECIALIZADA DEL LICEN BÚSQUEDA Y LOCALIZADAS
NGG, GRO.



AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicio a la Comunidad
Investigación

----- COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ÉSTA OFICINA LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CRÉDENCIAL QUE EXPIDE A SU FAVOR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON FOLIO NÚMERO [REDACTED] A SU NOMBRE, DÁNDOSE FE QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA A COLOR DE UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] CUYOS RASGOS FISONÓMICOS CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DE SU PRESENTANTE, ASÍ MISMO SE DA FE QUE AL REVERSO DE LA MISMA PRESENTA UNA HUELLA DACTILAR DE LA INTERESADA, DÁNDOSE FE QUE PRESENTA DOS FIRMAS UNA DE ESTAS DEL INTERESADO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE DEVUELVE EL ORIGINAL A SU PRESENTANTE POR ASÍ HABERLO SOLICITADO DEJANDO EN SU LUGAR LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS PREVIO COTEJO LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TERMINOS QUE PREVEA LA LEY; CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁRÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI SE HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II.

A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE; EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO;

III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES; Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERRELAS; IV.

A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELLEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V.

A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI.

A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII.

A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII.

A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS, DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITA, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX.

A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENGAN; X.

A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI.

A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII.

A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII.

EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ÉSOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA

QUE A SEÑALA, A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III.

CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES Dijo llamarse [REDACTED], SER DE [REDACTED]

ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO Y VECINO DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN [REDACTED] TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE COPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] ANTONIO SANTANA MAESTRO Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE EL DÍA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, [REDACTED] ANTONIO SANATANA MAESTROS, LLEGO A MI DOMICILIO Y SALIO DE ESTE ESE MISMO DÍA APROXIMADAMENTE A LAS DIECISIETE HORAS, YA QUE SE DIRIGIA A LA ESCUELA NORMAL RURAL RAUL ISIDRO BURGOS, EN TIXTLA GUERRERO. POR LO QUE EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, APROXIMADAMENTE ENTRE LAS ONCE Y MEDIA DE LA NOCHE Y DOCE DE LA NOCHE, ANDABA UN VEHICULO BOCEANDO EN TIXTLA, GUERRERO, ANUNCIANDO QUE SE HABIA SUSCITADO UN PERCANCE Y PEDIAN QUE LOS PADRES DE FAMILIA SE PRESENTARAN A LA ESCUELA NORMAL RURAL RAUL ISIDRO BURGOS, POR LO QUE SIENDO APROXIMALMENTE LAS UNO Y MEDIA DE LA MANANA, DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ME TRASLADÉ A LA ESCUELA NORAL RURAL DE AYOTZINAPA LUGAR DONDE NO NOS INFORMAN NADA SOLO EXISTIAN ALGUNOS PADRES, ANONIMOS PREGUNTANDO CON LOS ESTUDIANTES PERO NADIE ME DIO RAZON, LUGAR DONDE PERMANECI HASTA APROXIMADAMENTE LAS CINCO DE LA MANANA, Y VOLVI A REGRESAR A LA ESCUELA EL DÍA SABADO VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, APROXIMADAMENTE A LAS OCHO Y MEDIA DE LA MANANA, PERO NADIE NOS DIO INFORMACIÓN, QUE ASISTÍ HASTA COMO A LA UNA DE LA TARDE ENSEGUIDA ME RETIRE DEL LUGAR, QUE ESE MISMO DIA REGRESE A LA ESCUELA COMO A LAS SIETE DE LA NOCHE, YA QUE TUVE CONOCIMIENTO QUE IBAN A REGRESAR ALGUNOS ESTUDIANTES, PERO ENTRE ESTOS NUNCA APARECIO ANTONIO SANTANA MAESTRO, QUE HASTA LA FECHA NO SABES NADA DE ÉL, QUE NO PORTABA CELULAR RADIO NEXTEL, QUE LA MEDIA FILIACIÓN DE ANTONIO SANTANA MAESTRO, ES DE COMPLEXION MEDIA, ESTATURA 1.62 METROS, DE CARA OVALADA, CABELLO COLOR NEGRO CORTO LACIO, CEJAS SEMIPOBLADAS, DE OJOS GRANDES PASCOS DE COLOR DE OJOS NEGROS, DE TEZ MORENO, DE NARIZ PEQUEÑA BASE CHICA, BOCA CHICA, LABIOS GRUESOS, CON MARCAS DE ACNE, SIN BARBA, CON DENTADURA FRONTAS CHUECA, COMO SEÑAS PARTICULARES SE BROTRAN GRANITOS EN LA PIEL LOS CUALES LES DEJAN MARCA; VESTIA PLAYERA DE COLOR NEGRO TALLA MEDIANA Y PANTALON DE MEZCLILLA COLOR AZUL MARINO TALLA 30, PORTABA ZAPATOS NEGRO TALLA 6., QUE ES SOLTERO, ESTUDIANTE DE LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA EN PRIMERO GRADO, CUENTA CON LA EDAD DE 21 AÑOS, MANIFIESTO AL REPRESENTANTE SOCIAL QUE YO ME ENCUENTRO A CARGO DE ANTONIO SANTANA MAESTRO, YA QUE LA MADRE DE ESTE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED]

[REDACTED], PERO LE INFORMARE QUE ES NECESARIO QUE SE PRESENTE PARA QUE APORTE LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER SU PERFIL GENETICO; POR COMENTARIOS DE ALUMNOS DE LA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA TENGO CONOCIMIENTO DE QUE ALGUNOS ESTUDIANTES FUERON DETENIDOS, POR LA GENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA GUERRERO; YO ME TRASLADA A HUITZUCO EL DÍA DOMINGO A PEDIR INFORMACIÓN PERO NADIE NOS DIO INFORMACION NI LOGRAMOS LOCALIZAR A NINGUN ESTUDIANTE; POR LO QUE EN ESTE ACTO ME HACE DEL CONOCIMIENTO EL REPRESENTANTE SOCIAL QUE CUENTAN CON EL AREA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO, DONDE ME PUEDEN OTORGAR APOYO PSICOLOGICO JURIDICO Y SOCIAL, MANIFESTANDO QUE ME DOY DERECHO LO HARE VALER POSTERIORMENTE, QUE PREVIA LECTURA DE LOS ANTES EXPUESTO LO RATIFICO DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. -----

LA AG

TES

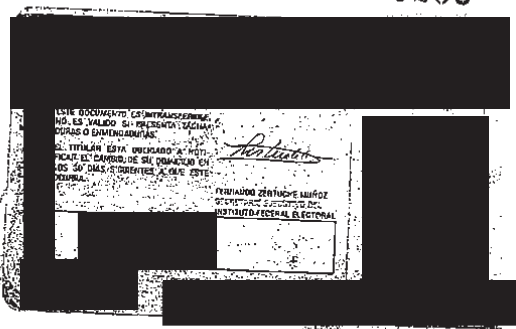
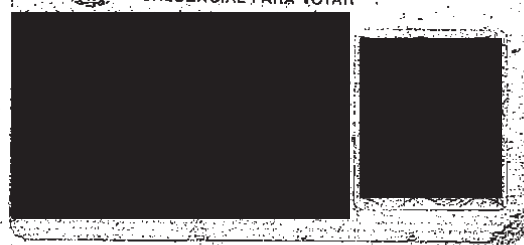
-LIC.

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



25
C
GENERAL
TRABO
DIAL
DEBE
IC
QUEDA
OUL
SAS.
INGU

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUIEN ACTUO EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

CERTIFICA.

----- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL Y A LA QUE ME REMITO PA

EL AGENTE E
BUSQ

DAMOSFE.-

TESTIGO



LIC

LIC.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

... COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA [REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] EXPEDIDA A SU FAVOR, INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVE LA LEY CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA, EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVIENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONCIERNA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O

MEXICANA
de Justicia
y Seguridad
de Investigación



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

108

QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO, A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS, EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SE ADOPTEN MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y

MEXICO
 DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
 Y SERVICIOS
 DE INVESTIGACION



LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA DE [REDACTED] Y VECINA DE LA LOCALIDAD DE [REDACTED] CON DOMICILIO [REDACTED]

Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARA.- QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE ANTONIO SANTANA MAESTRO, DE VEINTE AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, Y ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GÉNÉTICO; ASÍ MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA. POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, DE IGUAL FORMA SOLICITO ME PROPORCIONEN UNA COPIA SIMPLE DE MI DECLARACION MINISTERIAL QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR BREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. -----

----- SE AUTORIZA LO ACTUADO. -----

LA COMPARECIENTE. REPÚBLICA DE GUERRERO, Comunidad

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA. LIC. [REDACTED]

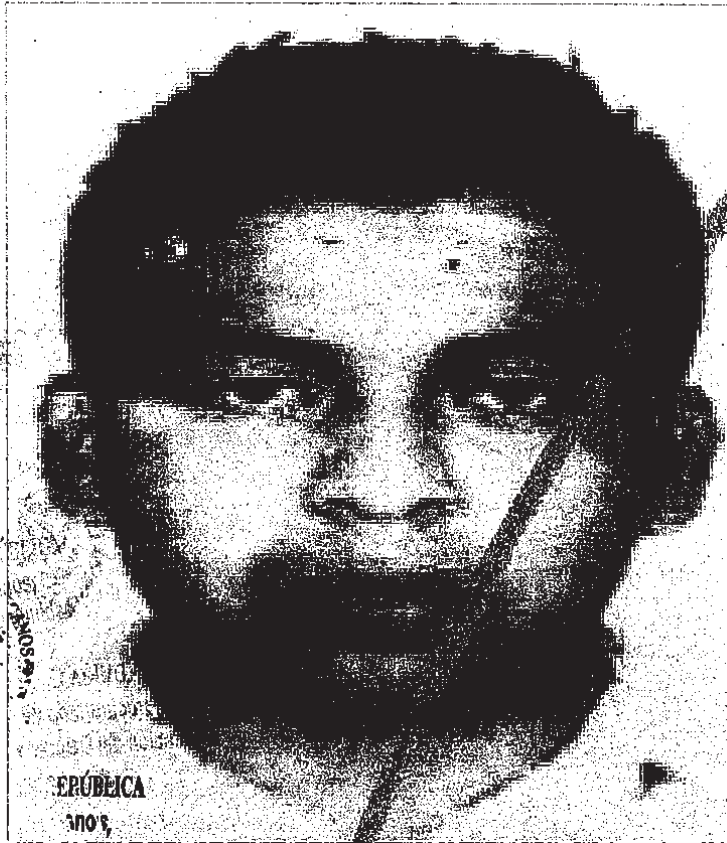
LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1

LIC. [REDACTED]

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 2



investigación



Benjamín Ascencio Bautista alias "**Comelón**" y/o "**Dormilón**".

Fecha de nacimiento: [REDACTED]
Originario: [REDACTED]

VICTIMA: BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA

CUESTIONARIO
PARA RECOLECTAR DATOS
DE PERSONAS DESAPARECIDAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REPUBLICA
mano a
comunidad

VERSIÓN 2.0

SECRETARÍA DE DEFENSA
Servicio de Investigación

El presente cuestionario fue previsto como una herramienta para recabar datos de personas desaparecidas y asistir en su localización e identificación. Cada componente del cuestionario es importante en el proceso de identificación, es fundamental que todas las secciones sean completadas lo más extensamente posible. La información consignada sobre personas desaparecidas (DPD), será comparada con los datos *postmortem* (DPM) que sean recabados por los expertos forenses durante el examen de los restos humanos y por corroboración de antecedentes de investigación sobre la persona desaparecida.

El cuestionario fue creado como guía en tanto se establece un dialogo abierto con el entrevistado y fue pensado simplemente como una serie de preguntas para responder. Cada persona involucrada en la recuperación de los datos debe estar familiarizada con el contenido y la estructura del cuestionario para crear una atmósfera confortable de discusión con el entrevistado, en la cual el entrevistador sea capaz de hacer eficiente y efectivo el proceso de obtención de datos sin la necesidad de realizar una sesión estricta de preguntas-respuestas.

Durante la entrevista, una persona será designada como el entrevistado principal. Personas adicionales pueden estar presentes durante la entrevista y pueden contribuir con el proceso, teniendo en cuenta una completa recuperación de datos. El principal entrevistado debe ser una principal que sea capaz de proporcionar la más completa y precisa información sobre la persona desaparecida o la persona que la familia tenga a bien designar como entrevistado principal. Se debe explicar a cada uno de ellos que realizar la entrevista puede tomar muchas horas y que es probable que se presenten momentos emocionalmente difíciles.

Antes de comenzar la entrevista, se deben explicar al principal entrevistado los aspectos generales del cuestionario:

- 1.- **Detalles de la entrevista.** Información acerca del entrevistado y de las personas presentes durante la entrevista, datos de contacto de cada una de las personas que estén en disposición de dar o recibir información sobre la persona desaparecida; esto en caso de que sea necesario contactarlos nuevamente.
- 2.- **Historia genealógica.** Un árbol familiar de la persona desaparecida.
- 3.- **Datos personales.** Información básica acerca de la persona desaparecida, como edad, estado civil y ocupación.
- 4.- **Circunstancias de la desaparición.** Información relacionada con la desaparición de la persona.
- 5.- **Descripción física.** Información básica de la persona desaparecida como estatura, peso y otras características físicas.
- 6.- **Hábitos.** Cualquier hábito que la persona desaparecida tuviera y que pudiera ayudar a distinguirla de otras personas.
- 7.- **Historia médica.** El registro médico de la persona desaparecida.
- 8.- **Historia dental.** Información dental de la persona desaparecida.
- 9.- **Ropa y artículos personales.** Información acerca de ropa, artículos personales y documentos que la persona hubiera probablemente usado o llevado consigo al momento de su desaparición.
- 10.- **Documentos, fotografías o videos.** Cualquier copia física de documentos que la persona desaparecida llevara consigo al momento de su desaparición y documentación visual de la persona desaparecida.
- 11.- **Muestras tomadas y/o conservadas.** Información de cualquier muestra obtenida de la persona antes de su desaparición como huellas dactilares.
- 12.- **Expectativas del entrevistado y/o familiares.** Una oportunidad para que la familia hable acerca de sus expectativas respecto a la suerte persona desaparecida.

Explicar al principal entrevistado que después de completar el cuestionario deberá firmar la autorización del mismo, permitiendo entregar el contenido relevante a las autoridades responsables de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.

INSTRUCCIONES

Un questionario nuevo debe ser usado para cada entrevista y a cada entrevista se le debe asignar un único número de entrevista con fines de registro; si existen múltiples entrevistas sobre una sola persona desaparecida o un solo entrevistado proporciona información sobre múltiples personas desaparecidas, (Ej.: Dos entrevistas con dos diferentes entrevistados acerca de una sola persona desaparecida=generar dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo informante acerca de dos personas desaparecidas=dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo entrevistado acerca de dos personas desaparecidas=se realiza una entrevista por persona con número independiente de entrevista).

Las primeras tres páginas del cuestionario (pp. 1-3) corresponden a detalles de la entrevista. En algunos casos el entrevistado principal puede contribuir con los datos de más de una persona desaparecida, si se presenta una situación como esta se recomienda:

- Realizar una lista de todos los números de entrevista (de todas las personas desaparecidas de quien el entrevistado principal proporcionó datos) en la parte superior de la página.
- **Para la primera entrevista**, complete las páginas 1-3, facilite una lista de todas las personas desaparecidas sobre quienes el entrevistado principal está brindando datos, la relación personal que hay entre la persona desaparecida y el entrevistado principal; registre su número único de persona desaparecida en la página 1.
- Continúe respondiendo el cuestionario (páginas 4-30), documente datos de sólo una persona desaparecida.
- Después de terminar las páginas 4-30, solicite al entrevistado principal de la primera entrevista su firma de autorización en la página 31, *solamente para el desaparecido sobre el cual acaba de proveer datos*.
- **Para entrevistas sucesivas** (acerca de otras personas desaparecidas), utilice un cuestionario y copie toda la información de las páginas 1-3, los datos sobre el entrevistado principal recabados durante la primera entrevista;
- Proceda con las páginas 4-30 por cada persona desaparecida adicional.
- Tras completar las páginas 4-30 para cada persona desaparecida, solicite al entrevistado la firma de autorización nuevamente para la persona desaparecida sobre la que acaba de aportar información.

El proceso descrito anteriormente permitirá documentar de forma completa la información sobre cada persona desaparecida y evitará que el entrevistador solicite varias veces los mismos datos a un mismo entrevistado principal.

Anexos

- **ANEXO A.** Incluye fichas para cuerpo y dientes. Para documentación visual de datos médicos y dentales.
- **ANEXO B.** Permite registrar los comentarios del entrevistador sobre la probable confiabilidad de los datos que acaba de recibir.

Llenar las formas lo más completa y profundamente posible. Utilizar hojas adicionales en blanco si es necesario. No dejar espacios en blanco. Si alguna pregunta no aplica, escribir N/A en el espacio proporcionado. Si el entrevistado desconoce la respuesta a la pregunta, indicarlo. Recordar que el objetivo de este registro es asistir en la búsqueda e identificación. IMPRIMIR y ESCRIBIR LEGIBLEMENTE, UTILIZAR TINTA PERMANENTE.

1.- DETALLES DE LA ENTREVISTA

1.1.- ENTREVISTA

Lugar de la entrevista¹ AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 75, PLANTA BAJA, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, Fecha² ___/___/___

Idioma de la entrevista _____

Entrevistador Nombre³ _____

Institución. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO, DE LA SEIDO DE P.G.R. _____

Intérprete Nombre _____

Institución _____

PERSONAS DESAPARECIDAS⁴

	Nombre	Relación con el/la ⁵ principal entrevistado/a	Número de persona ⁶ desaparecida
1	ASCENCIO BAUTISTA BENJAMIN	_____	1
2	_____	_____	_____
3	_____	_____	_____
4	_____	_____	_____

1.2.- ENTREVISTADO PRINCIPAL Y CONTACTO PRIMARIO

Nombre completo del (la) entrevistado(a)⁷ principal _____

Sexo⁸ _____ Fecha de nacimiento _____

Documento de identidad CREDENCIAL PARA VOTAR, CON CLAVE DE ELECTOR _____

Nombre de contactos autorizados para recibir información _____

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto⁹ _____

Información Adicional⁹ _____

Comentarios¹⁰ LA INFORMACIÓN FUE OBTENIDA DE LA CONSULTA DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, LA CUAL SE INICIÓ POR LA FACULTAD DE ATRACCIÓN DEL EXPEDIENTE AEBPNI/049/2014, EN DONDE OBRAN LAS COMPARECENCIAS RECABADAS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

CONTACTO PRIMARIO¹¹ SI No (Si la respuesta es no, complete lo siguiente en esta sección)

Nombre completo del contacto primario _____

Sexo Masculino Femenino Fecha de nacimiento ___/___/___

Nombre de persona interesada en recibir información¹² _____

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

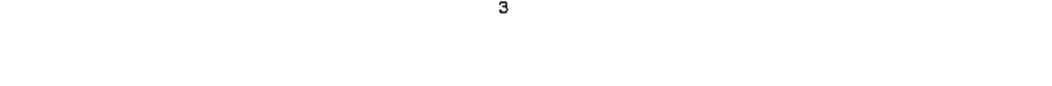
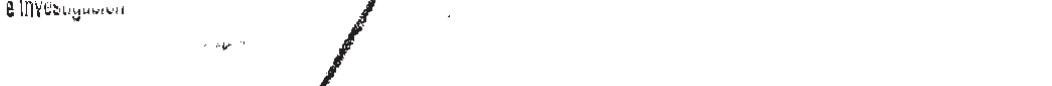
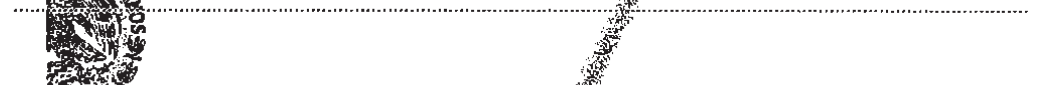
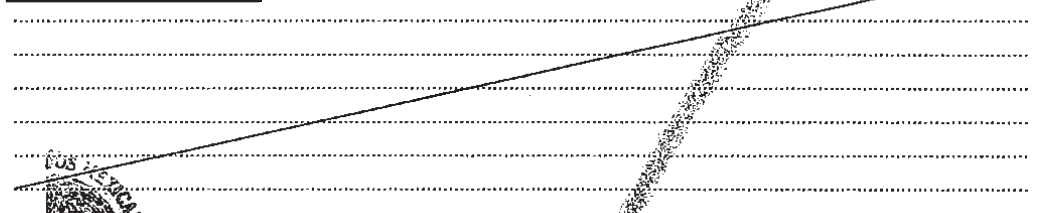
1.5.- MUESTRAS DE ADN TOMADAS A MIEMBROS DE LA FAMILIA

Individuos relacionados a la(s) persona(s) desaparecida(s) que proporcionaron muestras de ADN.²⁴

SI No Incierto²⁵

Incluya: Nombre(s) y relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)²⁶-si se trata de sangre o saliva-fecha en que se tomó-de quién²⁷-número de referencia de la muestra/código ²⁸ institución que la tomó.

MUESTRAS BIOLÓGICAS RECABADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y POR LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (EAAF). LAS DONANTES



DOS
GENERAL DE LA REPÚBLICA
De Justicia Humana
Servicios a la Comunidad
Investigación

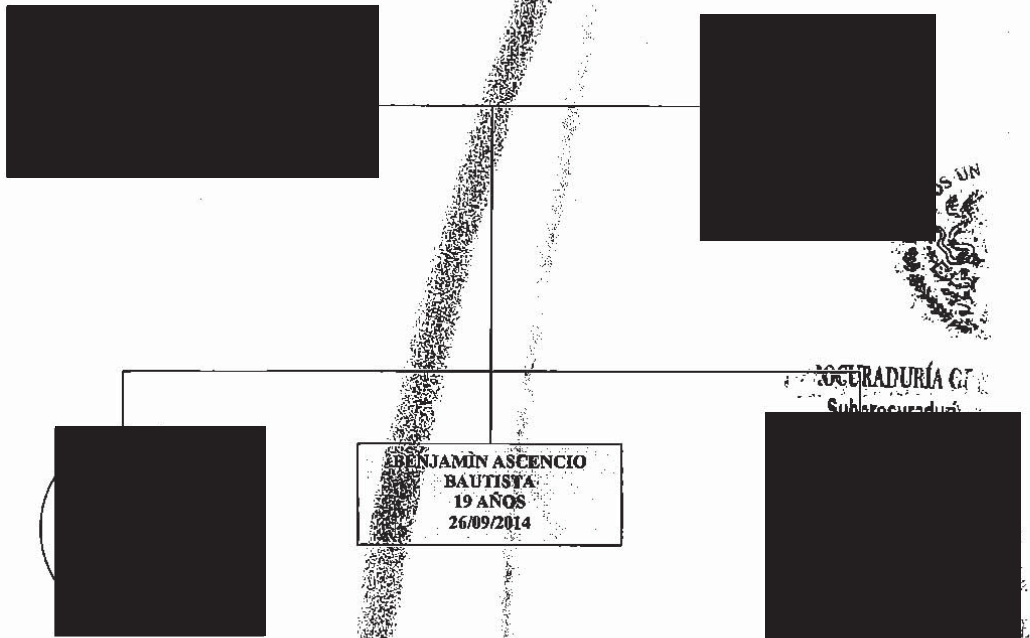
de
y
e Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

2.- HISTORIA GENEALÓGICA²⁹

Dibujar un árbol genealógico de la persona desaparecida. Proporcionar nombres y relación exacta que tenían con la persona desaparecida e indicar si los miembros de la familia son masculinos o femeninos. Incluir padres, abuelos, hermanos, tías/tíos, primos, sobrinos/sobrinas, esposa(o)(s), niños y nietos. (Emplear hojas en blanco si es necesario).

SOLO SE CUENTA CON LOS DATOS DE LOS DONANTES, DESCONOCIENDO SI EXISTEN OTROS FAMILIARES, YA QUE NO SE REFIERE EN LAS DECLARACIONES MINISTERIALES RECABADAS POR LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO



SECRETARÍA DE JUSTICIA
Subsecretaría de

Subsecretaría de
Prevención del Delito y
Oficina de In

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

3.- DATOS PERSONALES

3.1.- BÁSICOS

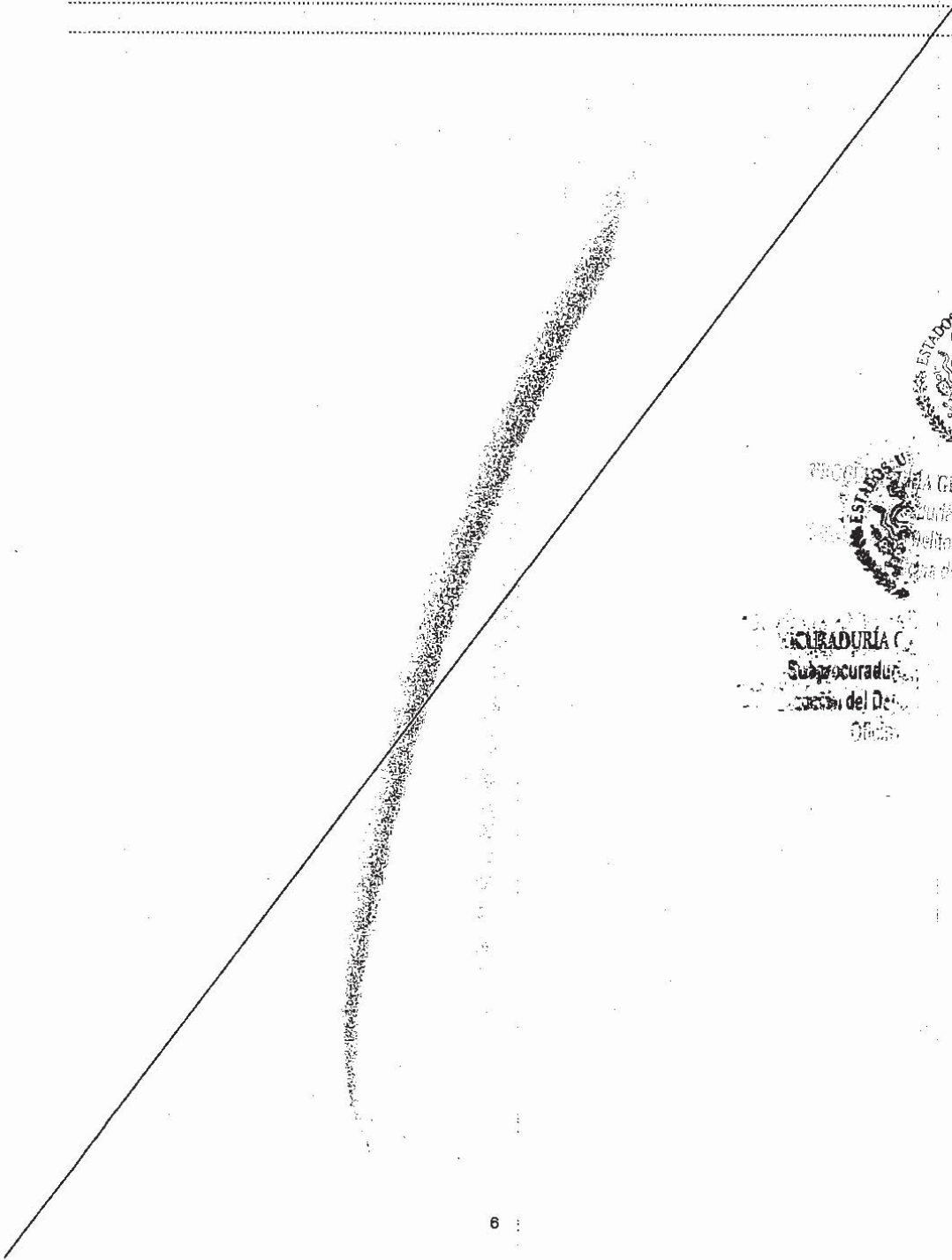
Nombre completo ASCENCIO BAUTISTA BENJAMIN
Nombre de nacimiento³⁰ ASCENCIO BAUTISTA BENJAMIN
Otros nombres legales³¹
Nombre completo del padre [REDACTED]
Nombre completo de la madre [REDACTED]
Sexo Masculino Femenino Sobrenombre(s)/allás³² "COMELÓN" Y/O "DORMIÉN"
Ancestría SIN DATO
Grupo étnico SIN DATO
Nacionalidad³³ MEXICANA
Ciudadanía(s) MEXICANA
Número de identificación SIN DATO Tipo de identificación³⁴ SIN DATO
Lengua Materna ESPAÑOL Religión SIN DATO
Edad cuando fue visto(a) por última vez³⁵ 19 AÑOS Si es estimada, explique³⁶ SIN DATO
Fecha de nacimiento³⁷ 09 / 04 / 1995 Si es estimada, explique³⁸ SIN DATO
Lugar de nacimiento³⁹ ZIRANDARO, ESTADO DE GUERRERO
Estado Civil Soltero(a) Casado(a)⁴¹ Divorciado(a) Separado(a) Fecha del matrimonio⁴² ___ / ___ / ___
 Viudo(a) Unión libre
Nombre completo del (la) compañero(a) / esposa(o) [REDACTED]
Hijos⁴³ (incluya: Nombres-sexo-fechas de nacimiento, nombre de otros padres para los hijos, si los hijos son biológicos, adoptados u otros) SIN DATO
Última dirección/teléfono MODALIDAD DE INTERNADO ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001
Co-ocupantes⁴⁴ LOS ESTUDIANTES DE ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001
Dirección permanente/previa⁴⁵ MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, ESTADO DE GUERRERO
Co-ocupantes FAMILIARES

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Número de entrevista _____ Número de persona desaparecida _____

Nombre de la persona desaparecida BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA

Teléfono Móvil/Redes sociales. NÚMERO TELEFONO CELULAR [REDACTED]



PROCURADURÍA C.
Subprocuraduría
Asesoría del Defensor
01001

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

3.2.- OCUPACIÓN

Usual/principal ocupación⁴⁶ ESTUDIANTE DE PRIMER GRADO DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO

Última ocupación⁴⁷ ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO.

Último lugar de trabajo (Incluya: Nombre de la compañía/organización-dirección y número de teléfono-fechas de trabajo [inicial y final]⁴⁸-personas de contacto).
SIN DATO

Lugar(es) previo(s) de trabajo⁴⁹ (Incluya: Nombre de la compañía/organización-dirección y número de teléfono-fechas de trabajo [inicial y final]-personas de contacto).
SIN DATO

Afiliación a Organizaciones⁶⁰ SIN DATO

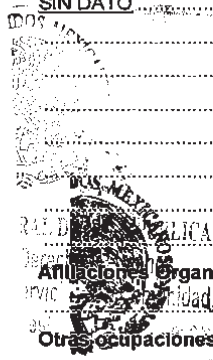
Otras ocupaciones/pasatiempos con particulares efectos en el cuerpo⁵¹ SE DESCONOCE

Organización Militar/policia⁵² SIN DATO

Unidad Rango Base en⁵³

3.3.- ESCUELA/UNIVERSIDAD⁵⁴

Incluya: Nombres de escuelas-direcciones y números de teléfonos-personas de contacto.
ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001



4.- CIRCUNSTANCIAS DE LA DESAPARICIÓN

INSTRUCCIONES/COMENTARIOS: Es indispensable establecer un diálogo abierto con el entrevistado acerca de las circunstancias de desaparición de la persona que se busca, el/la entrevistado(a) debe sentirse cómodo(a) para recordar y compartir la información de la manera más efectiva posible. Si el testimonio proporcionado es una narración prolongada emplee hojas de papel y anexe las hojas que utilice a este cuestionario. Los subtítulos en esta sección pueden ser usados como guía por el entrevistador, otros detalles relevantes pueden ser ingresados en la lista de campos detallados.

4.1.- ÚLTIMA VEZ QUE FUE VISTO POR EL ENTREVISTADO⁶⁶

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién.⁶⁶⁾
EL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE [REDACTED] BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA ACUDIO A MI DOMICILIO UNICAMENTE POR UN SOLO DÍA YA QUE AL DÍA SIGUIENTE REGRESO ALREDEDOR DE LAS CINCO DE LA MAÑANA, PARA INCORPORARSE NUEVAMENTE A LAS CLASES, Y DESDE ESA FECHA NO TUVE COMUNICACIÓN CON EL EN RAZÓN DE QUE EN LA CITADA NORMAL NO PERMITEN COMUNICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON SUS FAMILIARES VÍA TELEFÓNICA, AGREGANDO QUE DURANTE SU VISITA ME REITERO QUE SE ENCONTRABA BIEN EN LA NORMAL E INCLUSO ME COMENTO DE ALGUNOS VIAJES QUE REALIZABA CONJUNTAMENTE CON OTROS ESTUDIANTES A DIVERSOS ESTADOS DEL PAIS ENTRE ELLOS A TLAXCALA, PUEBLA, VISITANDO LOS INTERNOS DE DICHS LUGARES. ASÍ TAMBIÉN REALIZABAN ACTOS DE LUCHA CONTRA EL GOBIERNO SIN PRECISAR EL TIPO DE ACTOS AL CUAL SE REFERIA Y EL DÍA DE AYER VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL 2014 ME INFORMO [REDACTED] DESPUÉS DE REGRESAR DEL COLEGIO [REDACTED] UBICADO EN AHUACUOTZINGO, GUERRERO, QUE POR COMENTARIOS DE UNO DE SUS MAESTROS HABIAN DESAPARECIDO VARIOS ESTUDIANTES DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, POR LO QUE INTENTE COMUNICARME CON [REDACTED] VÍA TELEFÓNICA MARCÁNDOLE A SU CELULAR [REDACTED] DE LA EMPRESA TELCEL, SIN EMBARGO NO FUE POSIBLE ENTABLAR DICHA COMUNICACIÓN YA ME MANDABA A BUZÓN, HORAS MÁS TARDE ME LLAMO [REDACTED] QUE ME INFORMO QUE EN EL PERIÓDICO VIO EL NOMBRE DE [REDACTED] COMO UNO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA, DESAPARECIDOS ACCIÓN QUE SEGÚN REALIZARON ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA DE IGUALA GUERRERO POR LO QUE ALREDEDOR DE LA UNA DE LA TARDE DECIDI VENIR A LA NORMAL CITADA, LLEGANDO COMO A LAS TRES DE LA TARDE, LUGAR EN EL CUAL ME INFORMARON ALUMNOS DE DICHA ESCUELA QUE EFECTIVAMENTE [REDACTED] ESTABA DESAPARECIDO JUNTO CON OTROS MÁS, Y QUE VARIOS DE ELLOS LOGRARON ESCAPAR DE LOS POLICIAS PREVENTIVOS Y QUE CUANDO LOS DETUVIERON ELLOS VENIAN DE MÉXICO Y AL PASAR POR IGUALA LOS ATACARON CON DISPAROS DE ARMAS DE FUEGO MURIENDO EN DICHO LUGAR SEIS PERSONAS Y OTROS ESTUDANTES MÁS FUERON DETENIDOS POR LA POLICIA PREVENTIVA. SIN EMBARGO OTROS ESTUDIANTES DICEN QUE HABIAN IDO A IGUALA A REALIZAR BOTEOS PARA RECAUDAR FONDOS PARA LA ESCUELA, AGREGANDO QUE DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN DE [REDACTED] SE HA REALIZADO UNA BÚSQUEDA DE UNA PERSONA Y DE SUS COMPAÑEROS EN HOSPITALES DE ESTA CIUDAD DE CHILPANCINGO Y DE IGUALA PERO NO SE HA OBTENIDO RESULTADO.

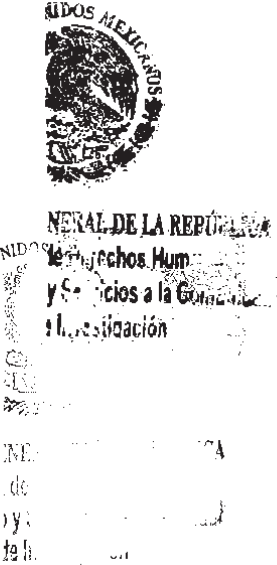
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

4.2.- VISTO POR ÚLTIMA VEZ POR PERSONAS DISTINTAS AL ENTREVISTADO⁵⁷

Incluya: Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto—cuándo fue visto(a)—dónde fue visto(a)—la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién—cómo fue visto(a). Proporcione una lista y la información sobre todas las veces que fue visto(a), por separado.

Última vez que fue visto(a)⁵⁸ 28/ SEPTIEMBRE / 2014 Exacto Aproximado
Último lugar donde fue visto(a)⁵⁹ MUNICIPIO DE IGUALA, ESTADO DE GUERRERO



4.3.- EVENTO DE LA DESAPARICIÓN⁶⁰

Desaparición asociada con otros eventos Sí No Incierto

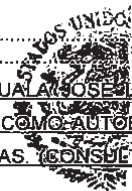
Incluya: Nombre del evento⁶¹-tipo⁶²-fecha(s) [inicial y final]-dónde sucedió el evento-descripción.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Otros individuos asociados con el evento Sí No Incierto

Incluya: nombre y datos/detalles de contacto-ro⁶³-información adicional

POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA Y COCULA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA JOSÉ LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y SU ESPOSA MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA, COMO AUTORES INTELLECTUALES DE LA DESAPARICION DE LOS 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS. (CONSULTAR AVERIGUACION PREVIA: PGR/SEIDO/UEID/MS/001/2015).



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuratura de
Prevención del Delito y de
Oficina de ley

Eventos relacionados Sí No Incierto

Incluya: Nombre del evento relacionado-tipo-fechas [inicial y final]-lugar-descripción-individuos asociados con el evento relacionado -si el evento principal es una consecuencia de/parte de/anterior al evento relacionado

.....
.....
.....
.....
.....

SI
Subprocuratura de
Prevención del Delito y de
Oficina de ley

Razón (¿Por qué el entrevistado cree que la desaparición de la persona desaparecida/no localizada está relacionada a este evento?)

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

4.4.- OTRAS PERSONAS CON LA PERSONA DESAPARECIDA⁶⁴

Incluya: Nombre y detalles de contacto—¿Por qué y cuándo estuvieron ellos con la persona desaparecida? [fechas de inicio y fin]. Proporcione una lista de individuos y circunstancias por separado.

EL 26 SEPTIEMBRE 2014, ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", DE AYOTZINAPA, GUERRERO, SALIERON DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RURAL (CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO) EN DOS AUTOBUSES DE LA EMPRESA "ESTRELLA DE ORO" CON RUMBO A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA REALIZAR UNA MANIFESTACIÓN, SIENDO QUE EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES "COSTA LINE", TOMARON OTROS DOS CAMIONES DE LA EMPRESA "COSTA LINE" Y FUE INTERCEPTADOS POR VARIAS PATRULLAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, QUIENES LES DISPARARON INTERMITENTEMENTE EN VARIAS OCASIONES, LLEVÁNDOSELOS CON RUMBO DESCONOCIDO.

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ.
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN.
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ.
4. ANTONIO SANTANA MAESTRO.
5. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA.
6. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL.
7. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ.
8. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
9. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE.
10. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA.
11. CUTBERTO ORTIZ RAMOS.
12. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL.
13. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ.
14. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO.
15. FELIPE ARNULFO ROSAS.
16. GIOVANNI GALINDES GUERRERO.
17. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ.
18. ISRAEL JACINTO LUGARDO.
19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA.
20. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ.
21. JORGE ÁLVAREZ NAVA.
22. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA.
23. JORGÉ ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO.
24. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL.
25. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CÁNTOR.
26. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ.
27. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.
28. JOSÉ LUIS LUNA TORRÉS.
29. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
30. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN.
31. LEONEL CASTRO ABARCA.
32. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO.
33. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA.
34. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS.
35. MARCIAL PABLO BARANDA.
36. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA.

- 37. MARTÍN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA.
- 38. MAURICIO ORTEGA VALERIO.
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
- 40. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS.
- 41. SAÚL BRUNO GARCÍA
- 42. BERNARDO FLORES ALCARAZ.
- 43. ALEXANDER MORA VENANCIO (IDENTIFICADO POR GENÉTICA. LABORATORIO EN AUSTRIA)

4.5.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE ESTUVIERA HERIDO(A)⁶⁵

Se vió o escuchó que estuviera herido(a)⁶⁵ SI No Incierto

Se escuchó que estuvo herido(a) Fue visto(a) herido(a) por el entrevistado Fue visto(a) herido(a) por otro(a) Notificación oficial de lesión

Incluya: Fecha-Lugar-Circunstancias-Descripción de las heridas⁶⁷-Aparente causa del daño⁶⁸-Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto.

.....

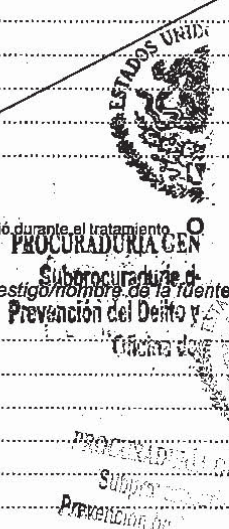
Lesiones tratadas⁶⁶/Hospitalizaciones⁷⁰ SI No Incierto

Instalación Hospitalaria Civil Militar Incierto Dado (a) de alta Murió durante el tratamiento

Incluya

Incluya: Fechas del tratamiento [inicial y final]-Descripción del tratamiento-por quién-testigo/nombre de la fuente y detalles del contacto.

.....



4.6.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE MURIÓ⁷¹

Se vió o escuchó que murió⁷² SI No Incierto

Se escuchó que murió Fue visto(a) muerto(a) por el entrevistado(a) Fue visto muerto(a) por otro Notificación oficial de muerte

Incluya: Fecha-lugar/dónde-circunstancias⁷³-presunta causa de muerte⁷⁴-testigos/fuente de información y detalles de contacto.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALGINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO. (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS)

Disposición del cuerpo⁷⁵ Sí No Incierto

Disposición oficial hecha (por el hospital, militares, etc.) Disposición privada hecha (por la familia, un colega, un soldado, etc.)

Incluya: Fecha-lugar-descripción-testigo/fuente de información y detalles del contacto.

Otros cuerpos presentes Sí No Incierto

Incluya: Nombres (si se conocen -sexo estimado-edad aproximada-civiles o militares-otros.⁷⁶

RECIbió UN DISPARO EN LA CABEZA, CUANDO BAJO DE UNO DE LOS AUTOBUSES EN LA ALTURA DE LA CALLE JUAN ÁLVAREZ EN IGUALA GUERRERO YA QUE UNA PATRULLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL LES CERRó EL PASO Y COMENZó A DISPARARLES, FUE LLEVADO AL HOSPITAL GENERAL DE IGUALA, AÚN CON VIDA.

ALUMNO DE PRIMER AÑO IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCIINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA

IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCIINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA, EL ROSTRO LO TENÍA DESOLLADO

Cuerpo visto⁷⁷ Sí No Incierto

Cuerpo reconocido, pero su paradero es desconocido Cuerpo reconocido pero inaccesible actualmente

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUJERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARÓN AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO. (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Cuerpo reconocido/identificado⁷⁸ Sí No Incierto

Por las autoridades Por particulares Identificación no rebatida Identificación rebatida/

Indicar: Método de reconocimiento/identificación⁷⁹-detalles del reconocimiento/identificación⁸⁰-fecha-por quién⁸¹-ubicación actual de los restos⁸²-comentarios.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUJERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARÓN AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO. (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Cuerpo recuperado Sí No Incierto

Incluya: Por quién⁸³—entregado a quién⁸⁴—fecha—lugar donde fue entregado—circunstancias de la entrega—condiciones de los restos al ser recibidos⁸⁵—restos completos/incompletos⁸⁶—testigos/fuentes de información y detalles del contacto.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO. (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS. SOLO SE LOGRO OBTENER PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXÁNDER MORA VENANCIO, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Autopsia⁸⁷ Sí No Incierto Militar Civil

Incluya: Fecha—Por quién/qué institución—dónde.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO. (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS. SOLO SE LOGRO OBTENER PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Certificado de defunción⁸⁸ Sí No Incierto

Certificado de defunción oficial Certificado o testimonio no oficial de defunción

Incluya: Fecha y lugar de expedición—expedido por quién—copia disponible/ubicación.

Causa de muerte⁸⁹ INCIERTA

4.7.- NEGOCIACIONES/REPATRIACIÓN⁹⁰

Negociaciones ocurridas en relación al regreso de la persona desaparecida o de sus restos.

Sí No Incierto

Incluya: Con quién—explicación—resultados.

SIN DATO

5.- DESCRIPCIÓN FÍSICA

5.1.- CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

Estatura⁹⁴ 1.57 cm. pulgadas Si es estimado, explicar por qué⁹⁵ SIN DATO

Peso, al ser visto(a) por última vez⁸⁶ SIN DATO Kg. Lbs.

Si es estimado, explicar por qué⁸⁷ SIN DATO

Complexión⁸⁸ ROBUSTA

Lateralidad Diestro(a) Sinestro(a) Ambidestro(a)⁸⁹ Incierto

Grupo sanguíneo¹⁰⁰ A B AB Incierto RH + - Incierto

CABELLO/VELLOSIDAD

Cabello al ser visto(a) por última vez (Incluya: Cantidad¹⁰¹-longitud¹⁰²-color¹⁰³-tipo¹⁰⁴-estilo¹⁰⁵-si fue teñido-si usaba cabello artificial¹⁰⁶ proporcione la mejor descripción posible)

CABELLO CORTO, DE COLOR NEGRO, ONDULADO

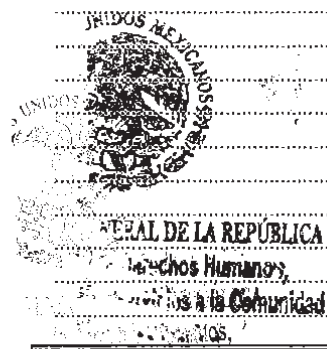
Vello facial al ser visto por última vez: Barba Si No Incierto Bigote Si No Incierto

Incluya: Estilo¹⁰⁷-color.¹⁰⁸

Vello corporal Si No Incierto Descripción¹⁰⁹

5.2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS¹¹⁰

Cabeza¹¹¹ OVALADA
.....
.....
Ojos¹¹² MEDIANOS, DE COLOR CAFÉ OSCURO
.....
Orejas¹¹³ LÓBULO SEPARADO
.....
Mentón¹¹⁴ SIN DATO
.....
Nariz¹¹⁵ MEDIANA, BASE ANCHA
.....
Otra parte del cuerpo¹¹⁶ LABIOS MEDIANOS, BOCA GRANDE, CEJAS SEMIPOBLADAS, CALZADO NÚMERO 26 ½, FRENTE MEDIANA
.....
.....



5.3.- MARCA EN LA PIEL

Piel color/tono¹¹⁷ MORENO CLARO
Circuncidado Sí No Incierto
Cicatrices Sí No Incierto CICATRIZ EN REGIÓN OCCIPITAL, CICATICES POR ACNÉ
.....
Tatuajes¹¹⁸ Sí No Incierto
.....
Lunares o marcas de nacimiento Sí No Incierto
.....
Aretes o perforaciones¹¹⁹ Sí No Incierto PERFORACIÓN EN EL LÓBULO DE LA OREJA IZQUIERDA
.....
Otros Sí No Incierto PAÑO BLANCO EN AMBOS PÓMULOS, UÑAS QUEBRADAS POR APLASTAMIENTO
.....
.....

6.- HÁBITOS¹²⁰

Incluya: *Qué-frecuencia.*

Fumador¹²¹ Sí No Incierto

Alcohol Sí No Incierto

Goma de mascar u otros masticables¹²² Sí No Incierto

Drogas¹²³ Sí No Incierto

Otros¹²⁴ Sí No Incierto

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA DE FISCALÍA
FEDERACIÓN DEL DELITO
OFICINA DE ASISTENCIA
PROCURADURÍA
Procuradu
del De
Oficir

7.- HISTORIA MÉDICA¹²⁵

7.1.- CONDICIONES MÉDICAS

Accidentes/Fracturas/Heridas¹²⁶ Sí No Incierto

Incluya: Partes del cuerpo(s) y lado¹²⁷—fechas de accidentes/fracturas—fechas de tratamientos [inicial y final—tratado por quién¹²⁸—descripción, consecuencias.

Operaciones quirúrgicas¹²⁹ Sí No Incierto

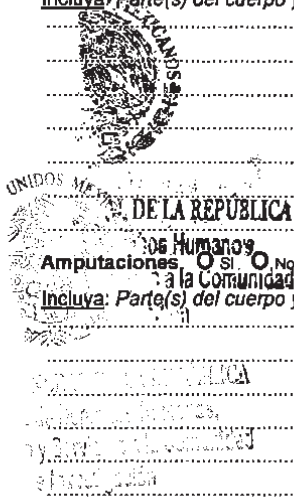
Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fechas—por quién¹³⁰—descripción, consecuencias.

Amputaciones¹³¹ Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha—por quién¹³¹—descripción, consecuencias.

Defectos o deformidades (de nacimiento o adquiridas)¹³² Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha de tratamiento [inicial y final]—tratamiento por quién¹³³—descripción.



Nombre de la persona desaparecida BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA

Incluya: Cuántos-fechas-dónde ocurrieron-con la asistencia de (si aplica)¹⁵³-alguna consecuencia¹⁵⁴-alguna información adicional.

7.3.- IMPLANTES¹⁵⁵ Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS

La persona desaparecida tiene implantes o material de osteosíntesis SI No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)¹⁵⁶-fecha de la implantación-por quién¹⁵⁷-descripción, consecuencias.

7.4.- ORTESIS Y PRÓTESIS¹⁵⁸

La persona desaparecida tiene prótesis/ortesis. SI No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)¹⁵⁹-fechas-por quién¹⁶⁰-datos de manufactura/prótesis-descripción.

Hay alguna prótesis de repuesto disponible SI No Incierto

¿Dónde?

7.5.- MEDICAMENTOS/OBJETOS RELACIONADOS A SU CONDICIÓN MÉDICA

La persona desaparecida usa medicamentos,¹⁶¹ objetos médicos¹⁶² o equipo médico¹⁶³ que la persona desaparecida cargase o usase al momento de su desaparición. SI No Incierto

Incluya: Tipos¹⁶⁴-propósito-marca de fábrica o características de manufactura-empaque¹⁶⁵-cantidad-descripción.

Otra medicación, utensilios médicos o equipo médico que la persona tome o utilice pero que probablemente **no** llevaba cuando fue vista por última vez. (Incluya: Nombre o descripción-propósito).

7.6.- Lentes y accesorios para la vista¹⁶⁶

La persona desaparecida usaba Anteojos Lentes de contacto Otros Incierto Ninguno.

Incluya: Graduación, IZQUIERDA y DERECHA-defectos de la vista¹⁶⁷-descripción¹⁶⁸-recetados/prescritos por quién.¹⁶⁹

¿Anteojos o lentes de contacto de repuesto disponibles? Si No Incierto ¿Dónde?

7.7.- AYUDAS AUDITIVAS

La persona desaparecida utilizaba alguna ayuda auditiva. Si No Incierto

Incluya: en qué oldo-tipo-marca-descripción.

¿Repuesto disponible? Si No Incierto ¿Dónde?

7.8.- HOSPITAL/DOCTOR/CURANDERO

Proporcione una lista de todos los contactos médicos que se tengan. (Incluya: Tipos¹⁷⁰-nombres y detalles de contacto-información adicional.¹⁷¹)

7.9.- REGISTRO MÉDICO Y RAYOS X

Proporcione una lista de los registros médicos disponibles de la persona desaparecida. (Incluya: Dónde¹⁷²-contenido¹⁷³-información adicional.¹⁷⁴)

8.- HISTORIA DENTAL

8.1.- DESARROLLO DENTAL

Estado de desarrollo Permanente¹⁷⁵ Deciduales¹⁷⁶ Mixto¹⁷⁷ Incierto

*Señale cuáles dientes permanentes y temporales estaban presentes en los registros dentales, Anexo A.2.

Presencia de terceros molares/muelas del juicio Ninguno Algunos Todos

Comentarios¹⁷⁸ SE DESCONOCE

Edéntulo¹⁷⁹ Si No Incierto ¿Por cuánto tiempo?¹⁸⁰

8.2.- CARACTERÍSTICAS DENTALES

Indique números de diente,¹⁸¹ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Diente extra¹⁸² Si No Incierto

Raíces extra¹⁸³ Si No Incierto

Dientes removidos/extraídos¹⁸⁴ Si No Incierto

Diastema/espacio¹⁸⁵ Si No Incierto ENTRE DIENTES SUPERIORES FRONTALES

Dientes desalineados con rotación ó giro¹⁸⁶ Si No Incierto

Dientes apiñados/empalmados¹⁸⁷ Si No Incierto

Dientes rotos/incompletos¹⁸⁸ Si No Incierto

Desgaste dental¹⁸⁹ Si No Incierto

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Bruxismo¹⁹⁰ Si No Incierto

Comentarios.....

Dientes o encías deteriorados¹⁹¹ Si No Incierto

Coloración en dientes o encías/manchas u otros¹⁹² Si No Incierto

Cálculos dentales¹⁹³ Si No Incierto

Anormalidades¹⁹⁴ Si No Incierto

Otras características dentales¹⁹⁵ Si No Incierto

Oclusión Normal Sobre mordida¹⁹⁶ Prognatismo¹⁹⁷ Mordida cruzada¹⁹⁸ Incierto

Comentarios.....

SI LA PERSONA DESAPARECIDA ES UN NIÑO:¹⁹⁹

Dientes deciduales²⁰⁰ dientes en erupción Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa.....

Dientes deciduales caídos Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa.....

Dientes permanentes erupcionados Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa.....

8.3.- PROBLEMAS DENTALES

Incluya número de diente,²⁰² color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Abscesos/infecciones²⁰³ Si No Incierto

Encías inflamadas Si No Incierto

Cara o mandíbula inflamada²⁰⁴ Sí No Incierto

Encías sangrantes/enfermedad periodontal²⁰⁵ Sí No Incierto

Otros problemas/dolores²⁰⁶ Sí No Incierto

8.4.- TRAMIENTO DENTAL

Incluya número de diente,²⁰⁷ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Coronas²⁰⁸ Sí No Incierto

Amalgamas/obturaciones²⁰⁹ Sí No Incierto

Puentes²¹⁰ Sí No Incierto

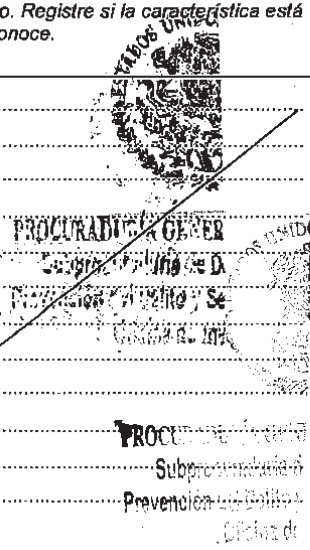
Endodoncias/tratamiento de raíces Sí No Incierto

Decorativos²¹¹ Sí No Incierto

Incluya: Número de dientes—colores—tipos—tamaño—características de identificación—descripción.

Otros trabajos dentales²¹² Sí No Incierto

Incluya: fechas [inicial y final]—lugar y quién lo(s) realizó²¹³—descripción del tratamiento y propósito.



8.8.- OTRA INFORMACIÓN DENTAL, OBSERVACIONES

Cualquier información dental adicional no especificada arriba.

.....
.....
.....
.....



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
Subprocuraduría de Prevención del Delito y Rehabilitación
Calle de la Constitución No. 100, Centro, México, D.F.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
Subprocuraduría de Prevención del Delito y Rehabilitación
Calle de la Constitución No. 100, Centro, México, D.F.

9.- VESTIMENTA Y ARTÍCULOS PERSONALES

9.1.- VESTIMENTA



Uniforme militar u otro²²³ SI No Mixto²²⁴ Incierto

Asociación²²⁵

ARTÍCULOS DE VESTIMENTA²²⁶

Artículo básico ²²⁷	Color estándar ²²⁸	Descripción del color ²²⁹	Marca ²³⁰ o uniforme ²³¹	Material(es) ²³²	Características distintivas, inscripciones, insignias, reparaciones ²³³	Talla ²³⁴	Descripción ²³⁵
PANTALÓN	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	28	SIN DATO
PLAYERA	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	MEDIANA	SIN DATO
ZAPATOS	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	26 1/2	SIN DATO

9.2.- ARTÍCULOS PERSONALES Y DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS PORTADOS POR LA PERSONA DESAPARECIDA

Artículo ²³⁶	Material	Descripción/Características ²³⁷	Número oficial del documento ²³⁸
CELULAR	SIN DATO	COMPAÑÍA TELCEL	[REDACTED]
			ESTADOS UNIDOS
			
			PROCURADURÍA GENERAL Subprocuraduría de Prevención del Delito y Se Oficina de In
			
			PROCURADURÍA GENERAL Subprocuraduría de Prevención del Delito y Se Oficina de

10.- DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS DE LA PERSONA DESAPARECIDA

Documentos disponibles acerca de la persona desaparecida que no portaba al momento de la desaparición.

Artículo 239	Descripción 240	Fuente 241	Número oficial del documento 242	Fecha del documento original ²⁴³	Ubicación actual	Copia/ fotografía tomada durante la entrevista (Si/No)+copia/ número de foto	Comentarios

11.- MUESTRAS TOMADAS Y/O RETENIDAS²⁴⁴

Las muestras incluyen huellas dactilares, cabello, saliva, sangre o cualquier otra muestra biológica que pudiera auxiliar en la identificación. Enumere cualquier muestra que haya sido recolectada durante la entrevista, así como las muestras recolectadas previamente por la misma u otra organización.

Si las muestras serán recolectadas, siga los protocolos y procedimientos estandarizados establecidos para ello, que están separados de la entrevista oral antemortem y deben seguir las mejores prácticas propias de la cadena de custodia. Los procedimientos para la recolección de muestras deberán incluir materiales y formatos adicionales, incorporando también un formato de autorización/consentimiento.

Número/ código de muestra	Clase ²⁴⁵	Propósito(s) ²⁴⁶	Fuente(s) ²⁴⁷	Fecha(s) de toma ²⁴⁸	Recolector (Nombre de la persona/ Agencia o Institución) ²⁴⁹	Ubicación actual	Comen tarios
[REDACTED]	SANGRE EN TARJETA FTA	PERFIL GENÉTICO	[REDACTED]	DIVERSOS	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	MEXICO DISTRITO FEDERAL [REDACTED] PROCURADURÍA GE [REDACTED]	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITOD AS AL LABORAT ORIO DE PGR, PARA SU PROCESA MIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRER O
[REDACTED]	SANGRE EN TARJETA FTA	PERFIL GENÉTICO	[REDACTED]	DIVERSOS	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	MEXICO DISTRITO FEDERAL [REDACTED] [REDACTED] Preve	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITOD AS AL LABORAT ORIO DE PGR, PARA SU PROCESA MIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRER O
[REDACTED]	SANGRE EN TARJETA FTA	PERFIL GENÉTICO	[REDACTED]	DIVERSOS	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	MEXICO DISTRITO FEDERAL [REDACTED]	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITOD AS AL LABORAT ORIO DE PGR, PARA SU PROCESA MIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRER O

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL PRESENTE CUESTIONARIO SE REQUISITO CON DATOS OBTENIDOS DE LA CONSULTA DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 SUS ACUMULADAS

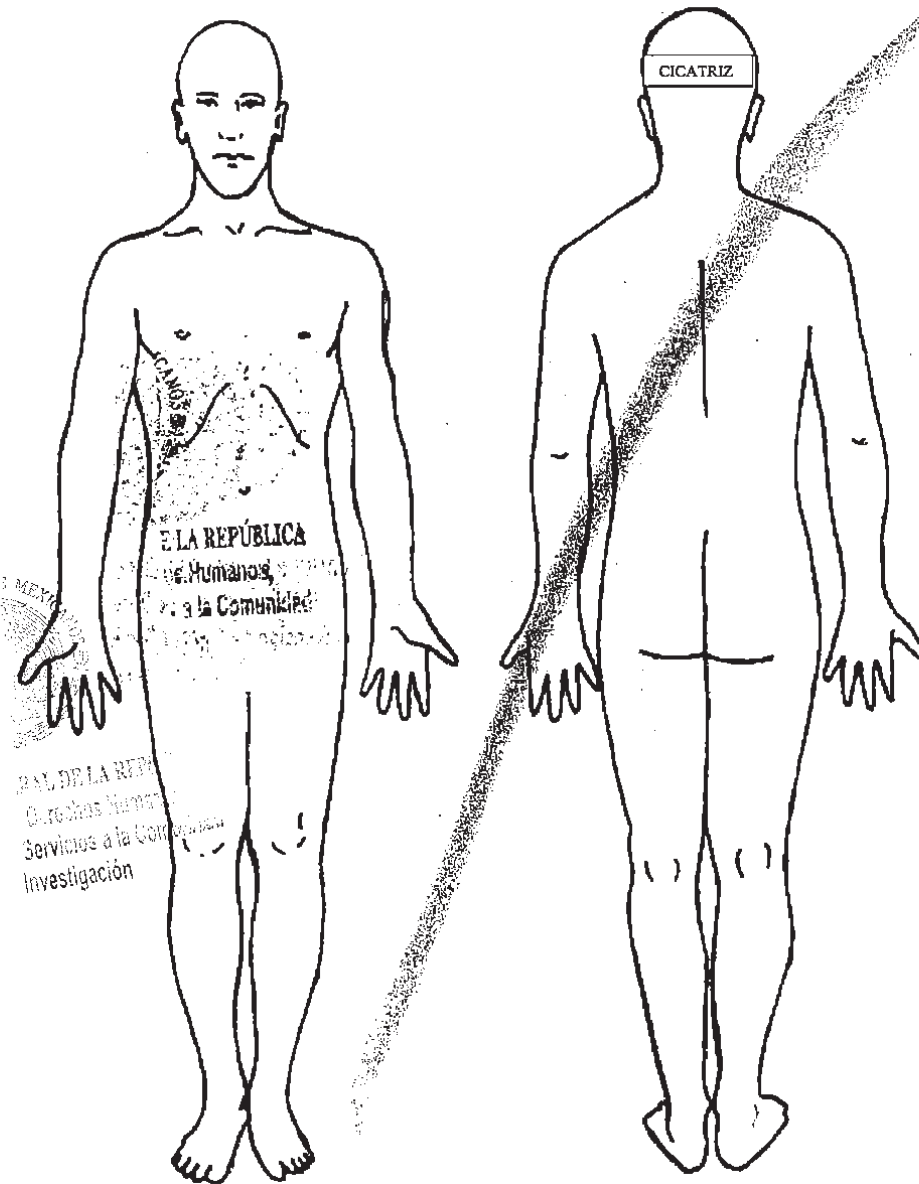
AUTORIZACIÓN	
Concedo mi autorización para transmitir toda la información contenida dentro de este cuestionario relacionado a la desaparición de mi familiar.	
_____ <i>[Nombre completo de la persona desaparecida]</i>	
A las autoridades relevantes que se han encargado de esclarecer el paradero de la(s) persona(s) desaparecida(s)	
_____ <i>[Nombre]</i>	_____ <i>[Firma]</i>
Lugar y fecha _____	
Firma del representante legal, si el entrevistado no tiene capacidad legal (Ej. menor de edad, adulto a cargo de alguien por circunstancias especiales):	
_____ <i>[Nombre]</i>	_____ <i>[Firma]</i>
Lugar y fecha _____	

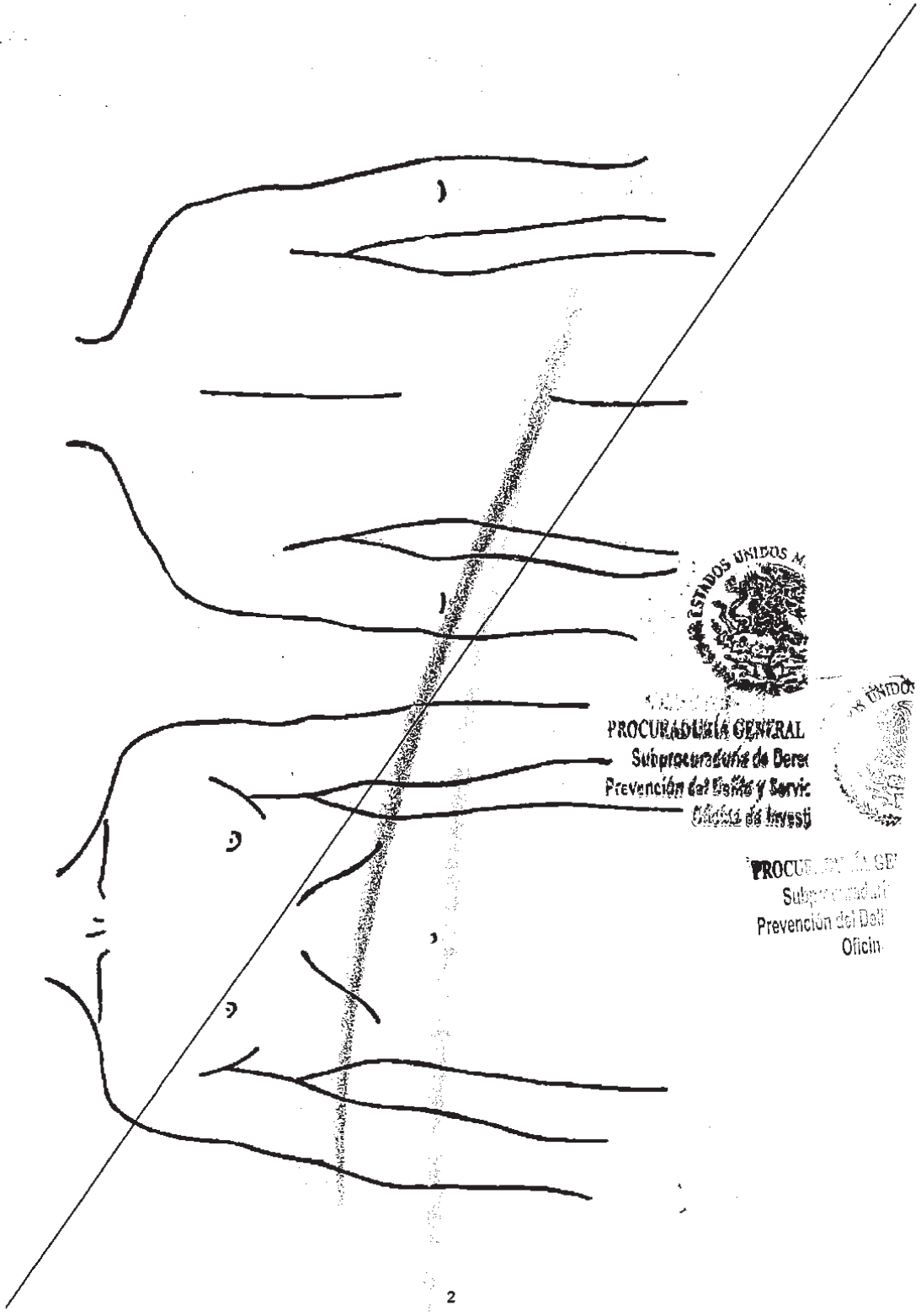


PROCURADURÍA GENERAL
Prevención del Delito
Oficina de Asesoría

PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina

A.1.- Cuerpo masculino-vista anterior y posterior





PROCURADURÍA GENERAL
 Subprocuraduría de Derechos
 Prevención del Delito y Servicio
 Oficina de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL
 Subprocuraduría
 Prevención del Delito
 Oficina

Handwritten text, possibly a list or index, with several lines of text and some markings. The text is partially obscured by a diagonal line and a vertical line.

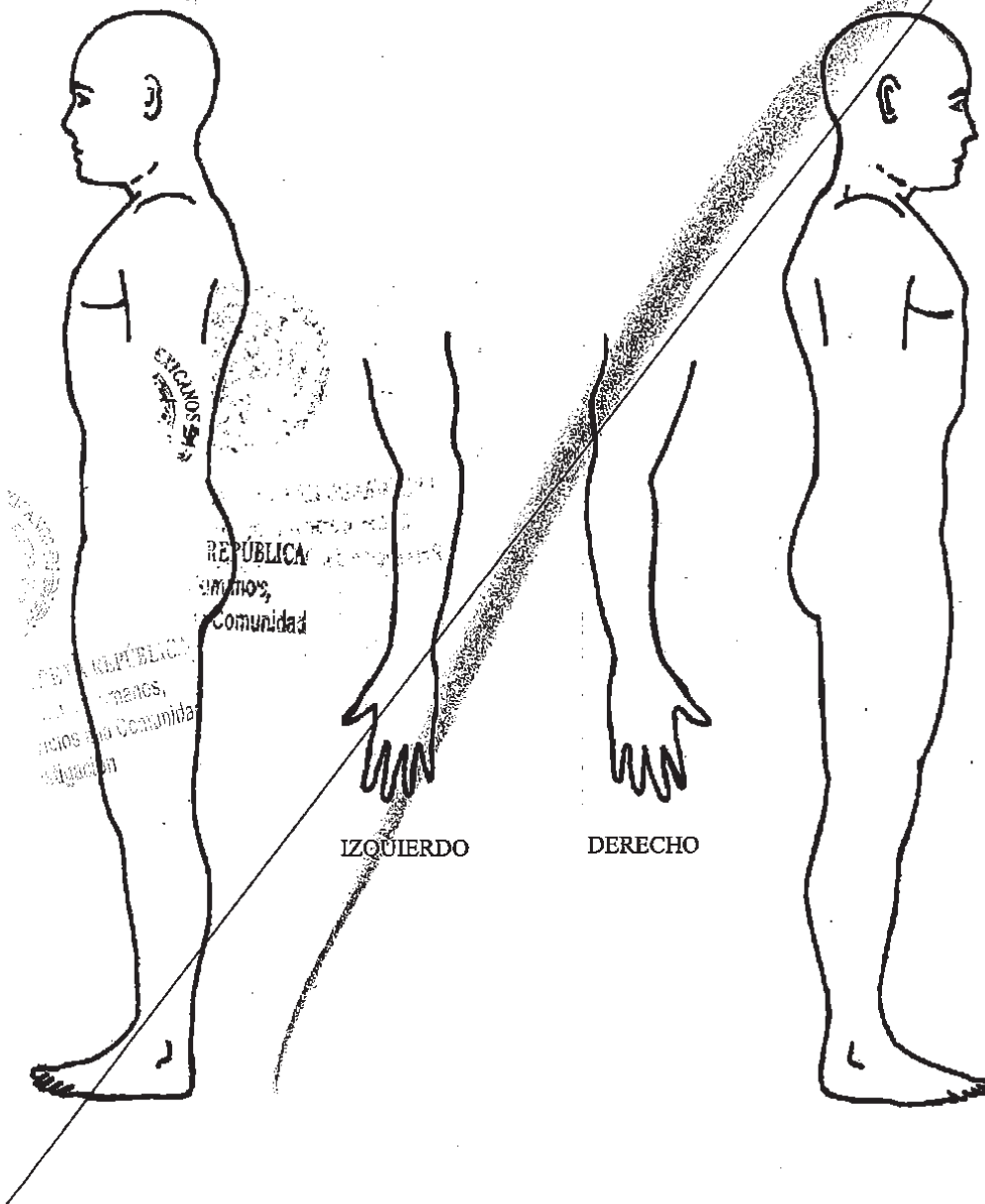


PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Dirección
Prevención del Delito y Servicio
Cívico

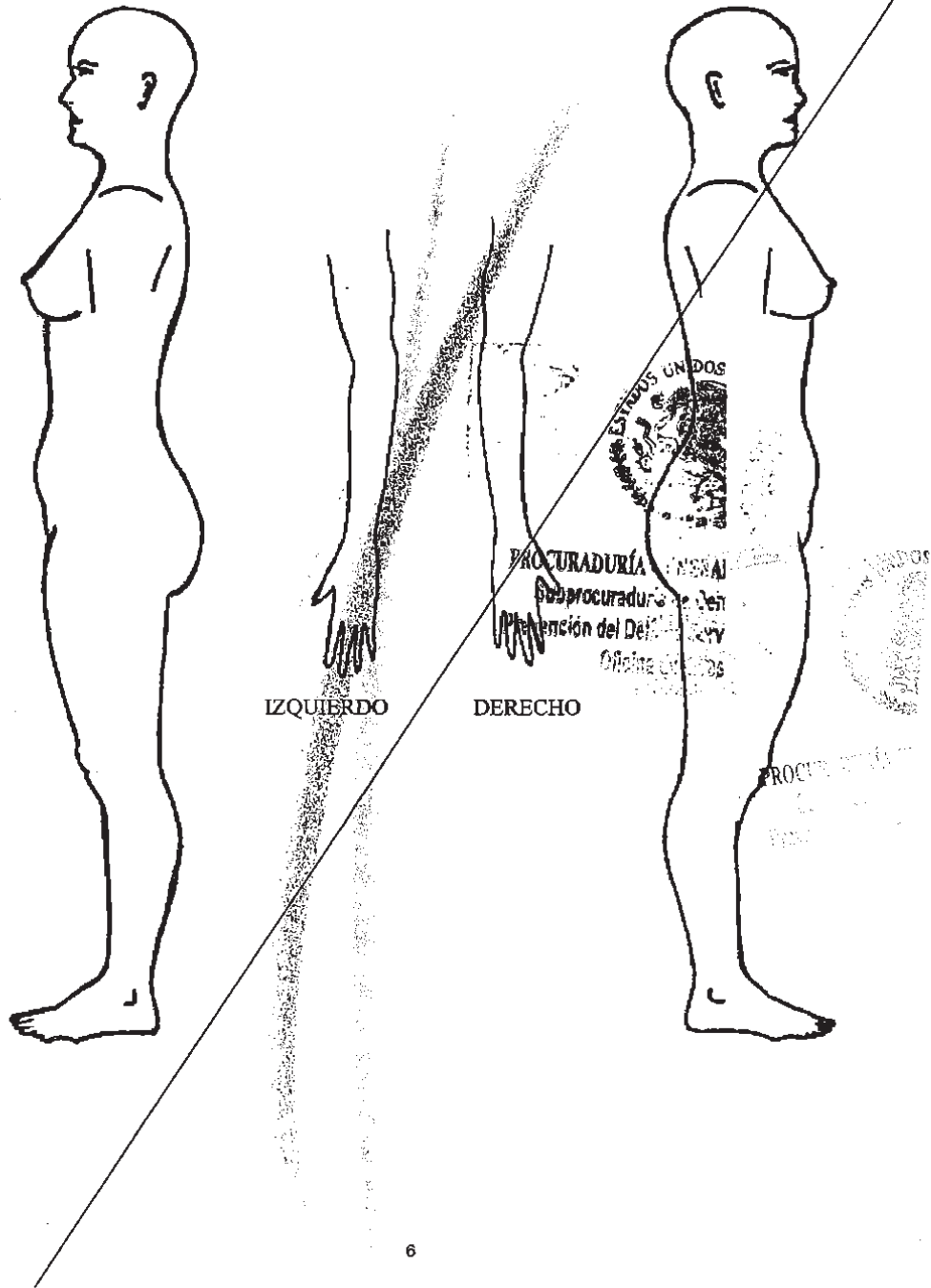


PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Cívico

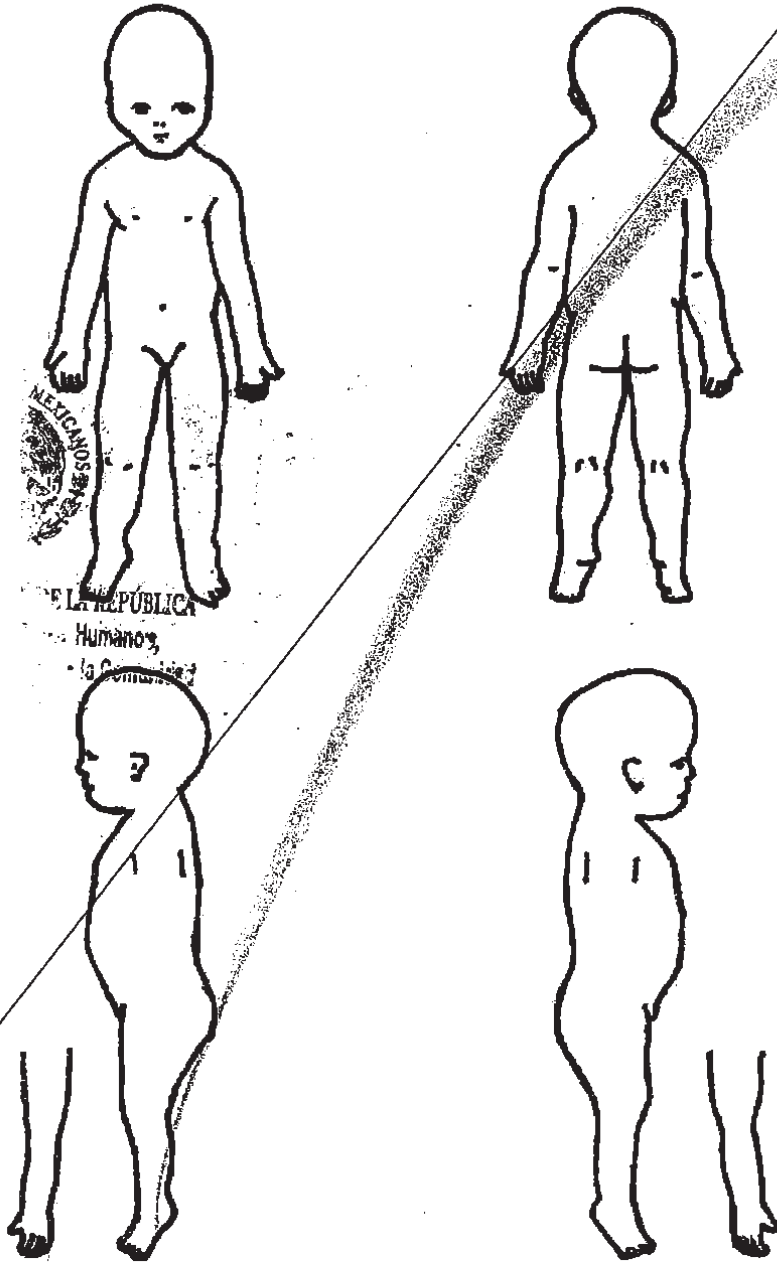
A.3.- Cuerpo masculino- vista lateral.



A.4.- Cuerpo femenino- vista lateral

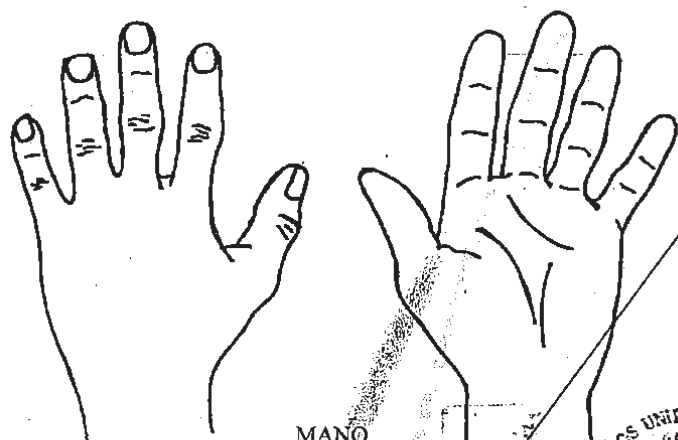


A.5.- Ficha para cuerpo- niño pequeño- vistas anterior- posterior y laterales

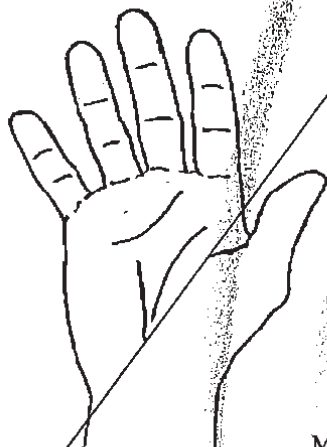


SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DE PROTECCIÓN
HUMANOS,
- la Comisión
del
Dr.
/ Sen
la Inve

A.6.- Mano izquierda y derecha



MANO
IZQUIERDA



MANO
DERECHA



PROCURADURÍA GENERAL
de la Federación
de México



PROCURADURÍA GENERAL
de la Federación
de México
Subprocuraduría
de Prevención del Delito y
Oficina de

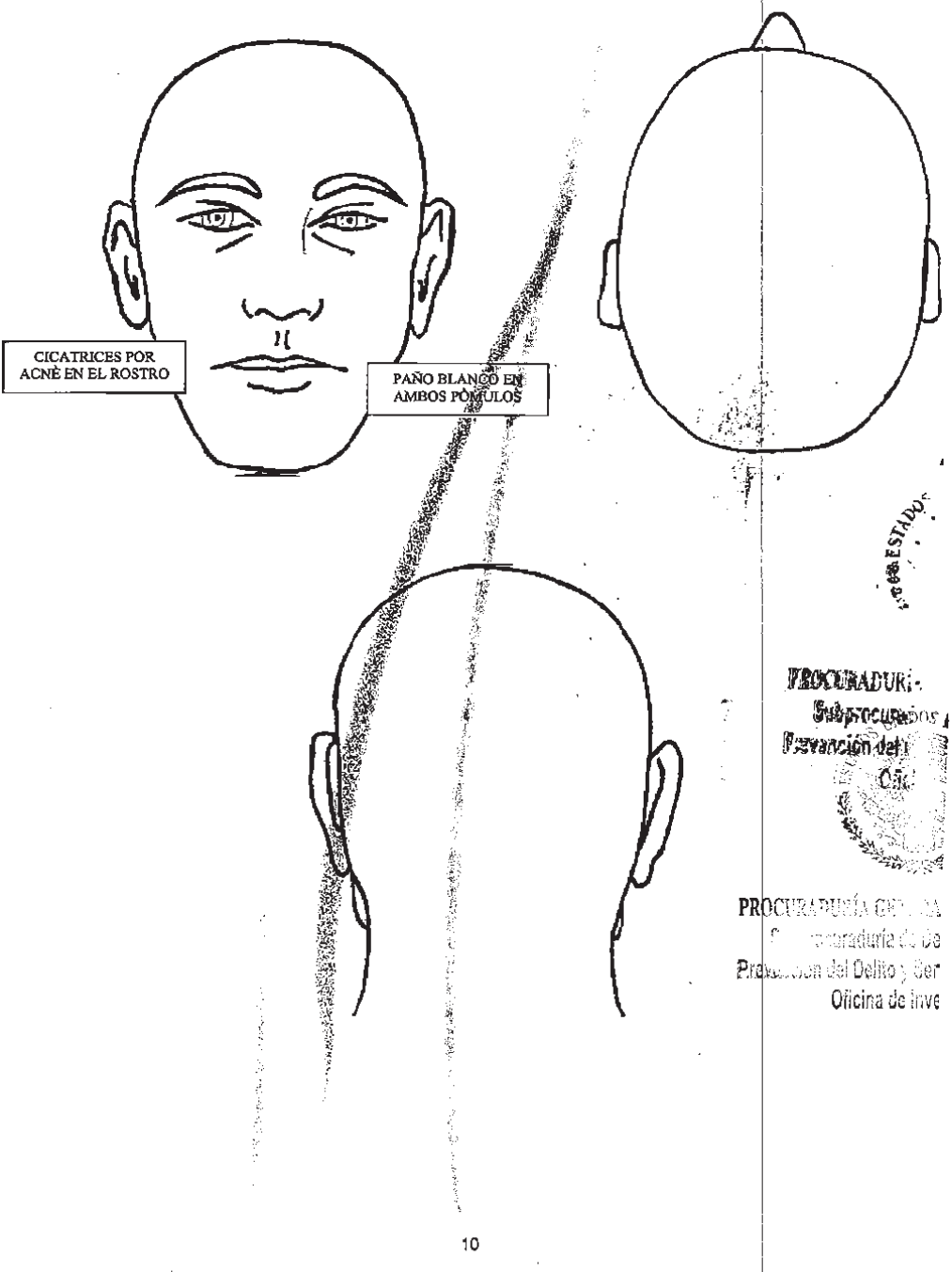
A.7.- Superficies plantares izquierda y derecha

UÑAS QUEBRADAS POR
APLASTAMIENTO



CALZADO NÚMERO 26

A.8.- Cabeza- Anatomia de la superficie y del esqueleto, vistas anterior y posterior.



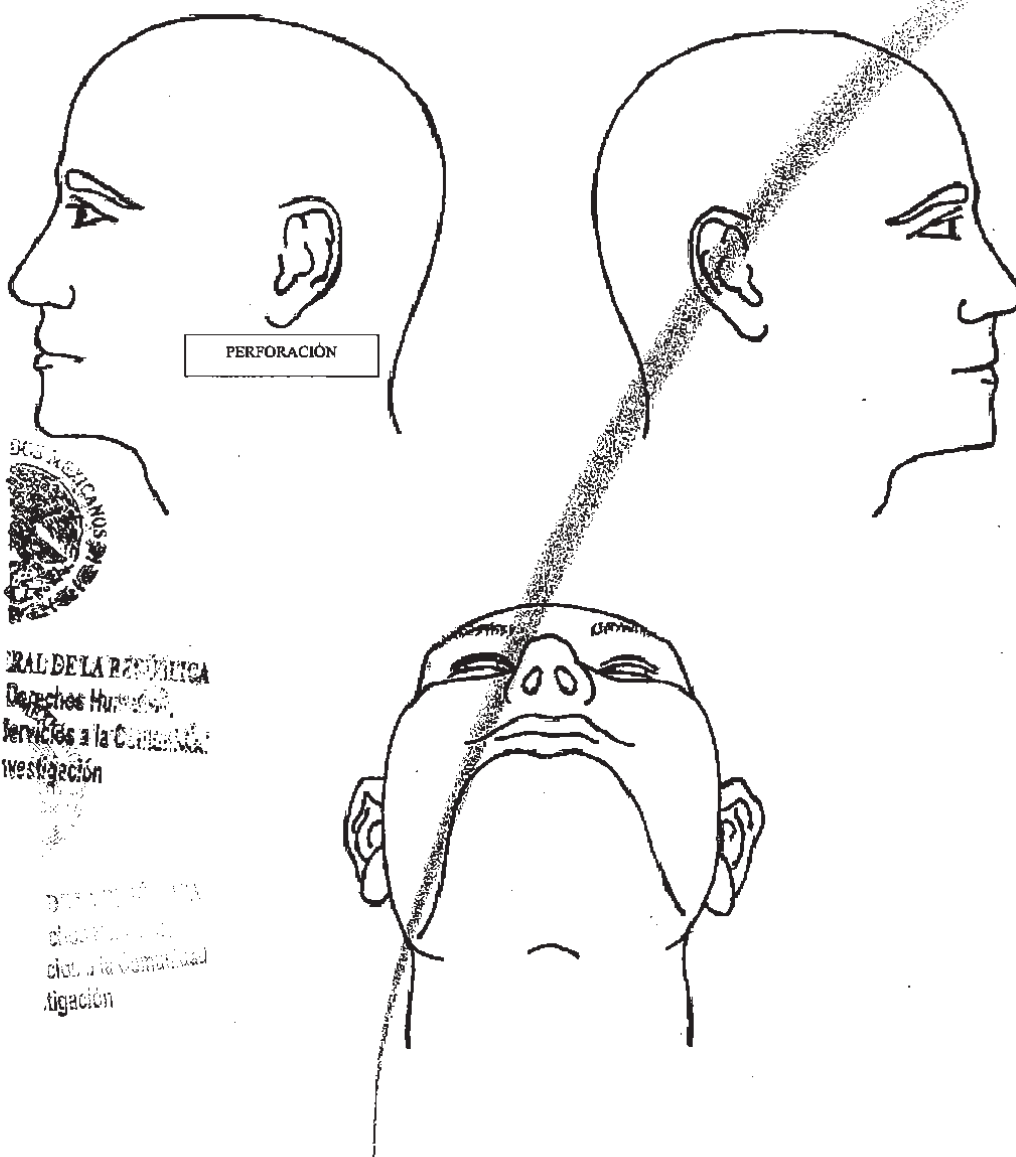
CICATRICES POR ACNÉ EN EL ROSTRO

PAÑO BLANCO EN AMBOS PÓMULOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURIA GENERAL DE LA FEDERACION
Subprocuraduria de Prevencion del Delito y Ser
Oficina de Inve

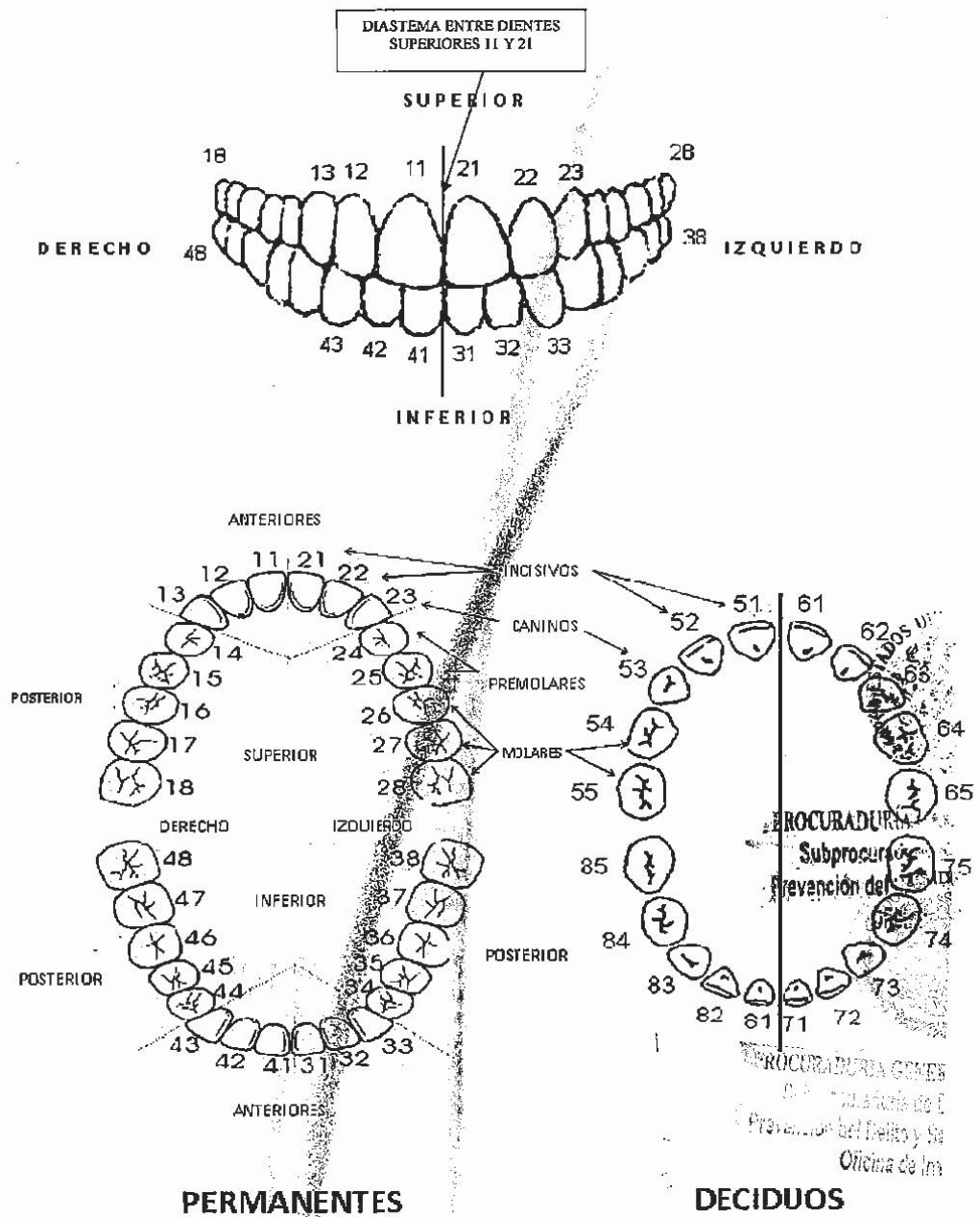
PROCURADURIA GENERAL DE LA FEDERACION
Subprocuraduria de Prevencion del Delito y Ser
Oficina de Inve



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

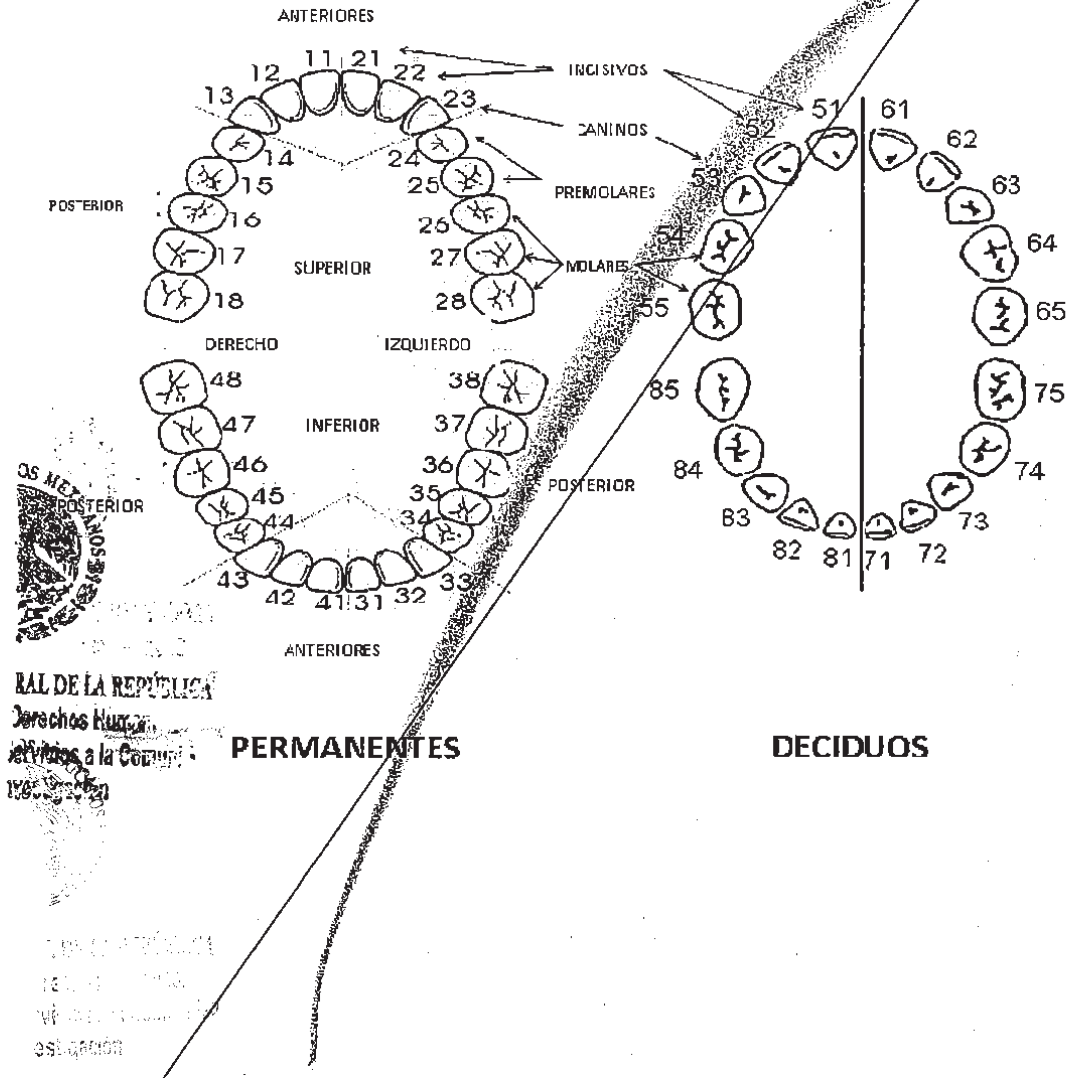
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

A.10.- Ficha dental



LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

A.11.- Ficha dental





AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

Benjamín Ascencio Bautista alias "Comelón" y/o "Dormilón".

Fecha de nacimiento: [REDACTED]

Originario: [REDACTED]

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

AV. PREV:	FECHA DE RECEPCIÓN:		
NO LOCALIZADO (S): <u>Benjamin Ascencio Bautista</u>			
DENUNCIANTE: [REDACTED]			
HORA DE ENTREVISTA	INICIO	FIN	TELÉFONO

NOMBRE: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED] APELLIDO PATERNO: [REDACTED] OCUPACIÓN: [REDACTED] ESTADO CIVIL: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

ESCOLARIDAD: [REDACTED] PARENTESCO: [REDACTED]

TELÉFONOS: [REDACTED] E-MAIL: [REDACTED]

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: * [REDACTED]
 * Anexar copia fotostática

INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DATOS PERSONALES

DE LA NOMBRADA: Ascencio APELLIDO PATERNO Bautista APELLIDO MATERNO Benjamin NOMBRE(S)

DE LA COMUNITARIA: Mexicano NACIONALIDAD

LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: 19 SEXO: F M

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

RFC: [REDACTED] OCN: Estudiante ESTADO CIVIL: Union libre

DOMICILIO HABITUAL: Ayo tzinapa

DOMICILIO ALTERNO: [REDACTED]

TELÉFONOS: [REDACTED]

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: [REDACTED] DOCUMENTO DE IDENTIDAD: [REDACTED]

NÚMERO DE DOCUMENTO: [REDACTED]

LATERALIDAD ZURDO DIESTRO

GRUPO SANGUINEO: [REDACTED] RH: [REDACTED]

SEGURIDAD SOCIAL: [REDACTED]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 2



ESCOLARIDAD
 PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA TÉCNICA UNIVERSITARIA PROFESIÓN: _____

SITUACIÓN LABORAL
 EMPLEADO COMERCIANTE EMPRESARIO CAMPESINO DESEMPLEADO OTRO

DESCRIBA: Estudiante
 PERTENENCIA SOCIAL: _____

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) _____ ONG _____ SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____
 GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESTATALES _____ GRUPO DERECHOS HUMANOS _____
 OTROS _____
DATOS FAMILIARES

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GUERRERO		EDAD	V	M
MADRE	[REDACTED]			
ABUELO	[REDACTED]			
CONYUGE	[REDACTED]			
HIJO	[REDACTED]			
HERMANO	[REDACTED]			
HERMANA	[REDACTED]			

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
 DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS
 y Servicios a la Justicia
 CORREO(S) ELECTRONICO(S) _____
 REDES SOCIALES _____

INFORMACIÓN FINANCIERA


CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

ANTECEDENTES PENALES
 ARRAIGADO INVOLUCRADO EN A.P. SUJETO A SENTENCIADO OTRO: _____
 ESPECIFIQUE: _____

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2



CABELLO		COLOR		CALVICIE	
CANTIDAD	<input checked="" type="checkbox"/>	BLANCO	<input type="checkbox"/>	TOTAL	<input type="checkbox"/>
ABUNDANTE	<input type="checkbox"/>	RUBIO	<input type="checkbox"/>	CORONAL	<input type="checkbox"/>
REGULAR	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO CLARO	<input type="checkbox"/>	CIRCULAR	<input type="checkbox"/>
ESCASO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO OSCURO	<input type="checkbox"/>	FRONTAL	<input type="checkbox"/>
SIN CABELLO	<input type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	BILATERAL	<input type="checkbox"/>
FORMA				PARTICULARIDAD	
LACIO	<input type="checkbox"/>			BISOÑE	<input type="checkbox"/>
CRESPO	<input type="checkbox"/>			TRASPLANTE	<input type="checkbox"/>
ONDULADO	<input checked="" type="checkbox"/>			PELUCA	<input type="checkbox"/>
RIZADO	<input type="checkbox"/>			SINTÉTICO	<input type="checkbox"/>
				EXTENSIONES	<input type="checkbox"/>
				RASTAS	<input type="checkbox"/>

LA ESPECIFICAR EN EL COLOR: TO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS. HILPANCINGO, GRO.

CALZADO QUE UTILIZABA DE MANERA HABITUAL: zapatos

PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USA CALZADO ORTOPÉDICO): _____

CIRUGÍAS: _____

CONTROL DENTAL (ESPECIFIQUE): _____

ENFERMEDADES SISTEMICAS: _____

ENFERMEDADES MENTALES: _____

ENFERMEDADES DE LA PIEL: _____

ADICIONES: _____

MEDICAMENTOS HABITUALES: _____

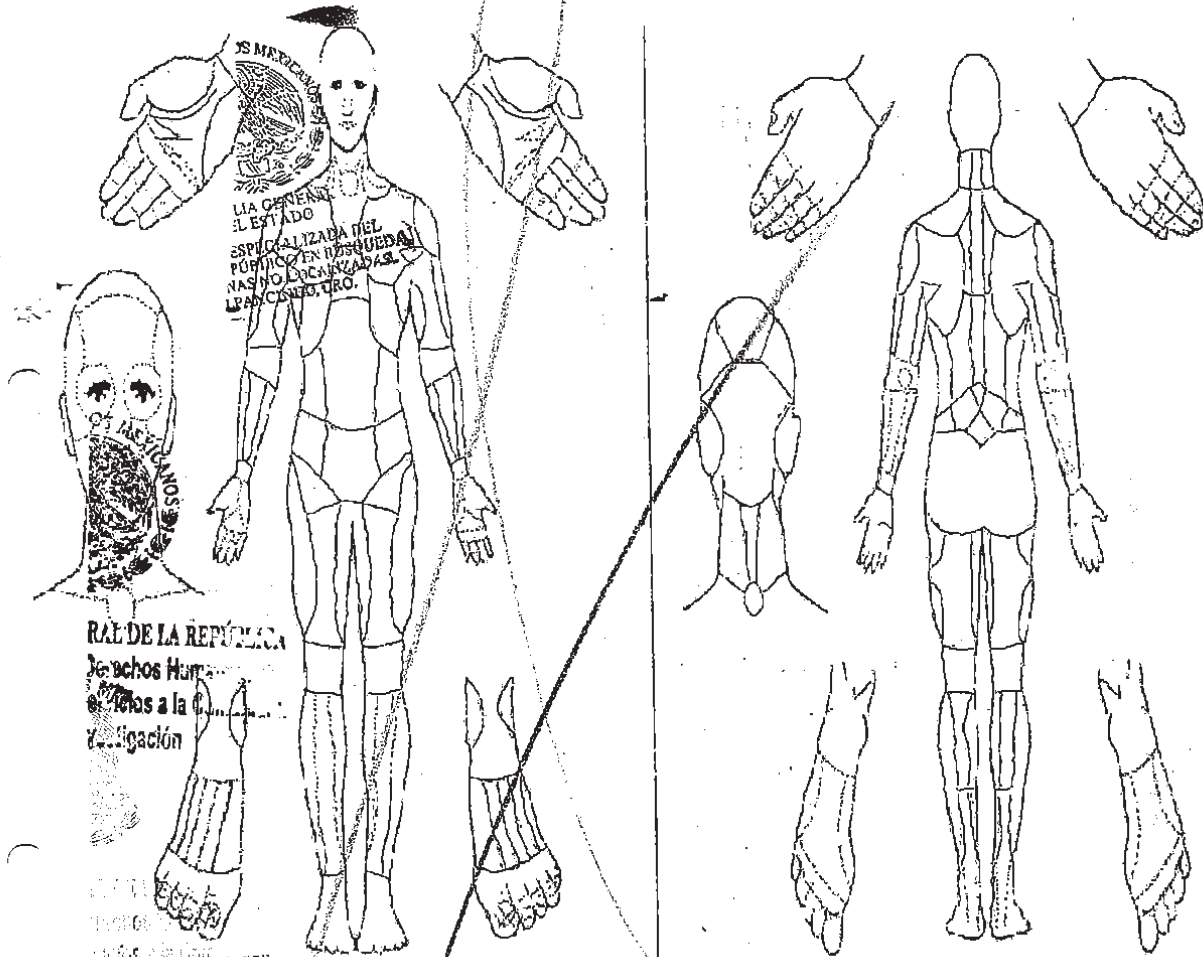
EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

EMBARAZO: NO SÍ CESÁREA PARTO NATURAL ABORTO

TALLA DEL BUSTO: _____ **USO HABITUAL DE TACONES:** _____

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBIR LAS SEÑAS PARTICULARES:

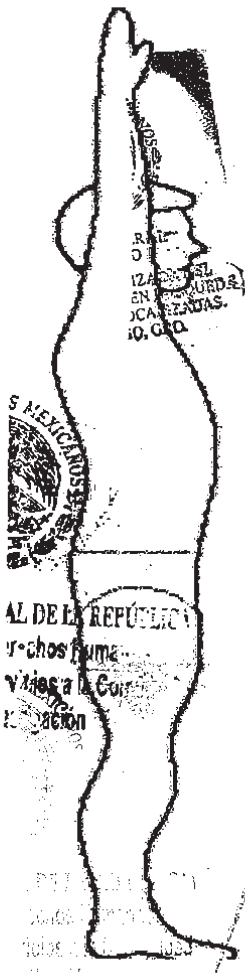
Uñas quebradas por aplastamiento



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



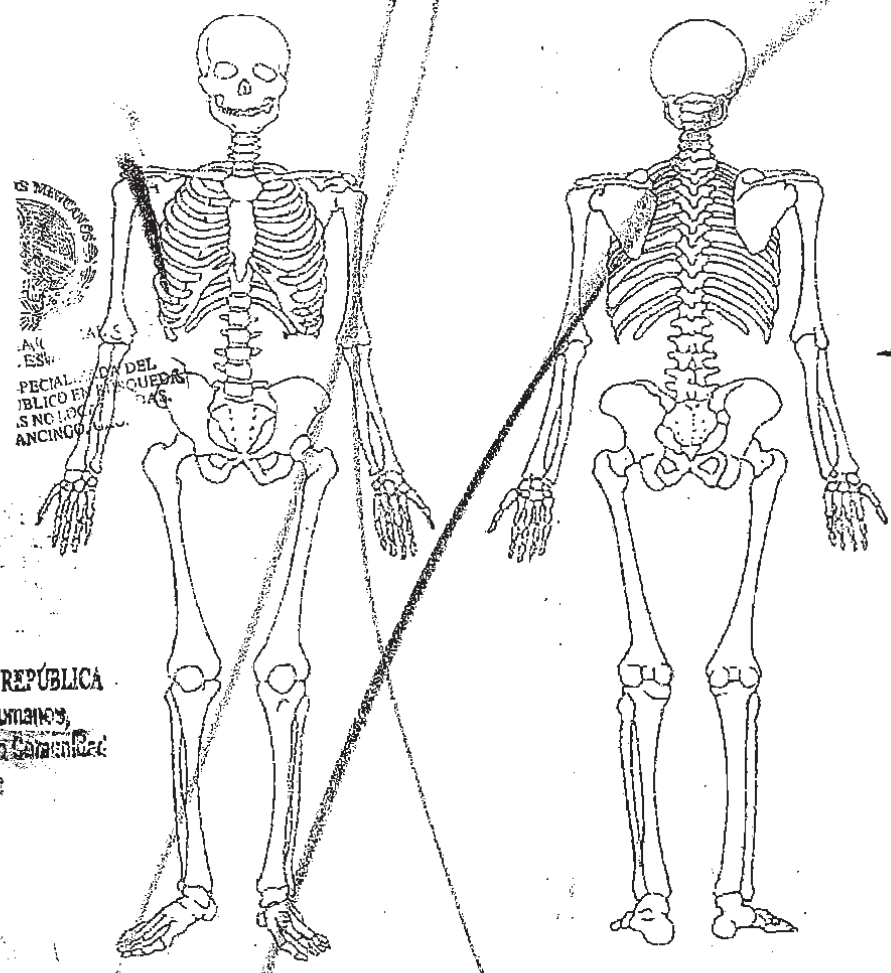
DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

perforacion de oreja izquierda, aene en la cara
en la parte de los cachefos, cicatris en parte izquierda
fraseza de la cabeza



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE DEFENSA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERNO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CALIDAD
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y RECREACIÓN
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA DE FERIAZ
SECRETARÍA DE DEFENSA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERNO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CALIDAD
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y RECREACIÓN
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Asistencia

DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO: _____
Ubicación _____



INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA?

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE:

DIENTES:

PEQUEÑOS	MEDIANOS	<input checked="" type="checkbox"/>	GRANDES	COMPLETOS	<input checked="" type="checkbox"/>	INCOMPLETOS	<input type="checkbox"/>
SEPARADOS	<input checked="" type="checkbox"/>	GRABADOS	APIÑADOS	MANCHADOS	DESGASTE		<input type="checkbox"/>

TRATAMIENTOS DENTALES:

RESINAS	ENDODONCIA
MALGAMAS	BLANQUEAMIENTO DENTAL
CORONAS METÁLICAS	INCRUSTACIÓN:
CORONAS ESTÉTICAS	OTROS:

PRÓTESIS O ADITAMENTOS:

PRÓTESIS FIJA	RETENEDORES
PRÓTESIS REMOVIBLE	IMPLANTES
PRÓTESIS TOTAL	OTROS:
BRAQUETS	¿LO LLEVABA PUESTO AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN?

AUSENCIAS DENTALES (Carencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionarán las piezas o incrustaciones fracturadas):

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior):

EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.



INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones vertidas en el cuestionario previo.

Marcar en los diagramas según la edad

INFANTIL

MIXTO

ADULTO

NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Abrigo	Pantalón vestir	Pantalón mezclilla	Tenis	Zapatillas	Brassier	Faja
Camiseta	Sudadera	Pants	Short	Botas	Zapato vestir	Tanga	Fondos
Playera	Suéter	Bermudas	Mallones	Botin	Huaraches	Bóxer	calcetines
Vestido	Otro	Falda	Otro	Sandalias	Otro	Medias	Otro
Talla	Mediana	28		Talla	6 1/2	Talla	Mediano
Color				Color		Color	
Material		Material		Material		Material	
Marca		Marca		Marca		Marca	
Estampado		Estampado		Estampado		Estampado	
Condiciones		Condiciones		Condiciones		Condiciones	

ACCESORIOS Y OBJETOS

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR
Cinturón				
Cornata				
Gorra o sombrero				
Reloj y/o joyas				
Cartera y/o billetera	LA REPUBLICA			
Bolsa, mochila o portafolio	Humano, la Comunidad			
Otro				

DOCUMENTOS

DESCRIPCIÓN	DERENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual Zapatos

Mencione

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 2

GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO

HOSPITALES:

CENTROS DE DETENCION

CENTROS DE RECEPCION CENTROS

PSIQUIATRICOS, HOGARE

SUSTITUTOS

ASISTENCIA SOCIAL

CADA DIA
BUSQUEDA
ALIZADAS
ORC

ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

FUERO LOCAL

No. de Acta o A.P.

Fecha

En donde se inicia

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NUMERO TELEFONICO Y EXTENSION DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL

REPUBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. de Seguridad

Fecha

En donde se inicia

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NUMERO TELEFONICO Y EXTENSION DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ENCARGADO:

DE LA INFORMACION PROPORCIONADA DESTACA:

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO

SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO

LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN

NO HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES

NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILICITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS

PROBLEMAS FAMILIARES

PROBLEMAS LABORALES

PROBLEMAS JUDICIALES

PROBLEMAS VECINALES

OTRO(ESPECIFIQUE):

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIÓ:

DETENCIÓN ALLANAMIENTO HOSTIGAMIENTO AMENAZAS LESIONES VIOLENCIA VERBAL

DISPOSICIÓN DE EFECTIVO PROBLEMAS VECINALES PROBLEMAS FAMILIARES ACTITUD NERVIOSA

DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, DEPARTAMENTALES

COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO

COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES

SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD

COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO

COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA: (ESPECIFIQUE)

NERVIOSO (A) TRANQUILO (A) ANGUSTIADO (A) AGRESIVO (A) TITUBEANTE OTRA:

VOZ CLARA LLOROSA ENTRECORTADA FIRME

NARRACIÓN COHERENTE INCOHERENTE LENGUAJE COHERENTE INCOHERENTE

DETALLADA PRECISA FECHAS SI NO CREDIBILIDAD SI NO

APOYO REQUERIDO DE PROVÍCTIMA:

LA REPÚBLICA

Humanos,

Comunidad

Lugar y fecha: _____ Abogado (a): _____

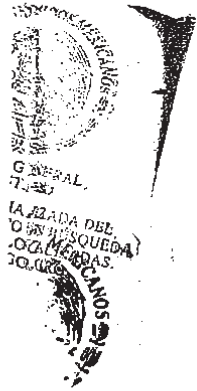
Los datos contenidos en esta cédula son de carácter confidencial y reservado, el uso indebido de la información contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

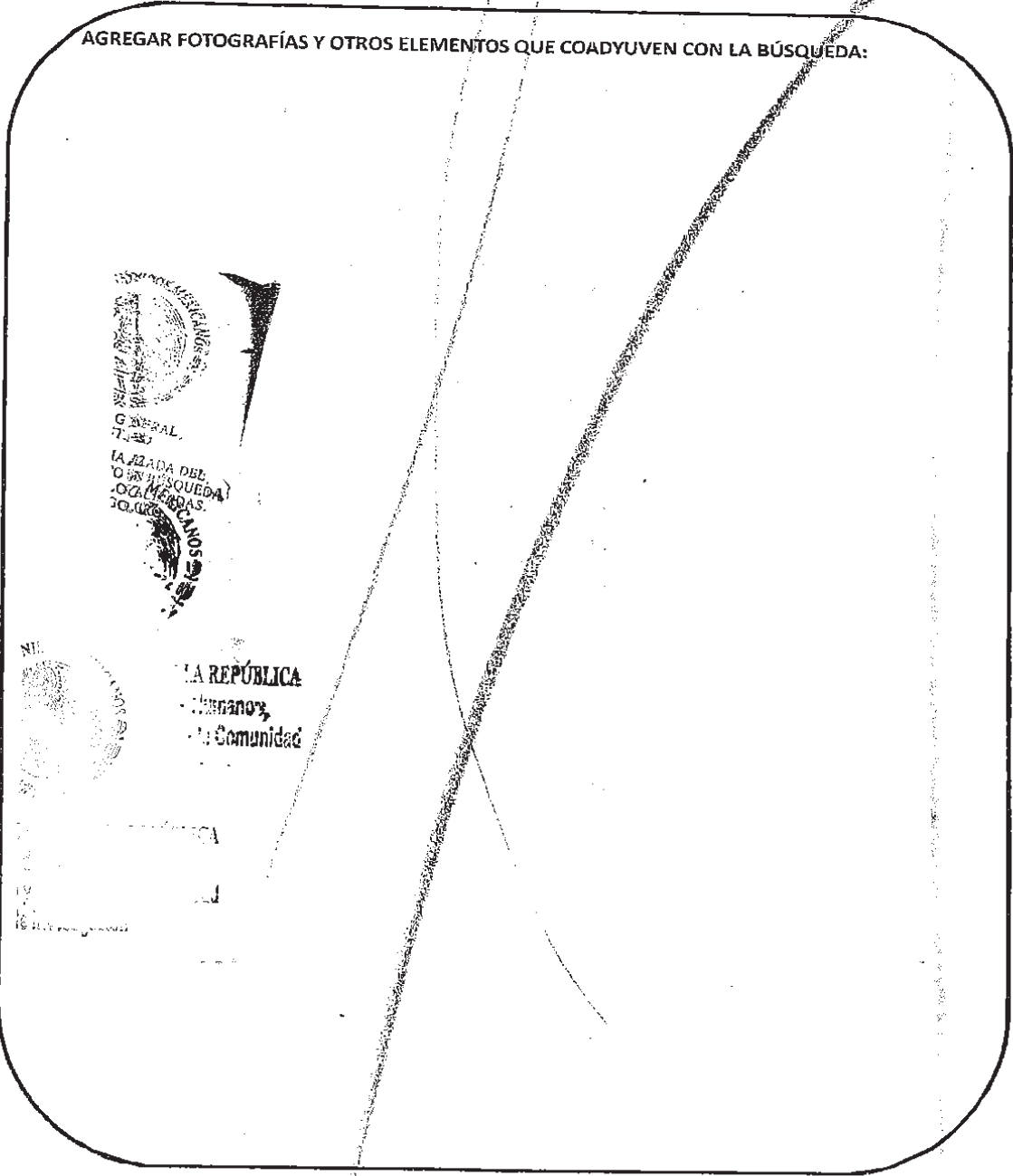
AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO
LA LIBERTAD DEL
DIGNO QUEDA
OZMOCOTAS
DO. GUERRERO



LA REPUBLICA
Mexicana
Comunidad



----- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA DENUNCIANTE [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, PREVIA PRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON UNA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MARCADA CON EL FOLIO NUMERO [REDACTED] EN LA CUAL SE APRECIA LA FOTOGRAFIA DE UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] CUYOS RAZOS FISONOMICOS COINCIDEN CON LAS DE LA COMPARECIENTE, PROCEDIENDO EN ESTE ACTO A LA DEVOLUCION DEL ORIGINAL DE DICHA IDENTIFICACION A SU PRESENTANTE POR ASI HABERLO SOLICITADO, LO ANTERIOR PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION QUE SE REALIZO CON SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTATICAS LAS CUALES SE MANDAN A AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CONDICIONANTES. EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTICULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VICTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORIA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACION COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISION DEL DELITO, ATENCIÓN MEDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VICTIMA U OFENDIDO, LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PUBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VICTIMAS OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RÉSTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.: 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR ASÍ MISMO QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASÍ MISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO; EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER LAS OBLIGACIONES A QUE SE CONTRAE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL EN VIGOR, POR LO QUE LA COMPARECIENTE SE COMPROMETE A NO MENTIR Y EN ESTE ACTO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES PROTESTO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DICE LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] DE RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] QUE SI [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA Y VECINA DE [REDACTED] CON DOMICILIO CONOCIDO EN CALLE [REDACTED] [REDACTED] CON TELÉFONO NÚMERO [REDACTED] SIN MAS GENERALES QUE AGREGAR, EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARO.- COMPAREZCO ANTE ESTA AUTORIDAD CON EL PROPOSITO DE SEÑALAR QUE [REDACTED] DE BENJAMIN ASENCIO BAUTISTA, QUE ACTUALMENTE TIENE 19 AÑOS DE EDAD, Y ESTUDIA EN LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA "RAUL ISIDRO BURGOS", EN EL PRIMER AÑO, MISMO QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, HECHOS DE LOS CUALES NO TENGO MAYOR INFORMACIÓN EXCEPTO LO QUE SE HA PUBLICADO EN PERIODICOS Y EN LA TELEVISION, DESEANDO REITERAR QUE [REDACTED] DE REFERENCIA EN ESTE AÑO INICIO A ESTUDIAR EN LA ESCUELA NORMAL CITADA YA QUE TIENE LA ILUSION DE SER MAESTRO DE PREESCOLAR, RAZON POR EL CUAL REALIZO LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES ANTE LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA, INSTITUCION EN EL CUAL DIO INICIO A SU INSTRUCCIÓN A PARTIR DEL DIA VEINTE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, Y EL DIA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE TRANSCURRE ACUDIO A MI DOMICILIO UNICAMENTE POR UN SOLO DIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

YA QUE AL DIA SIGUIENTE REGRESO ALREDEDOR DE LAS CINCO DE LA MAÑANA, PARA INCORPORARSE NUEVAMENTE A LAS CLASES, Y DESDE ESA FECHA NO TUVE COMUNICACIÓN CON EL EN RAZON DE QUE EN LA CITADA NORMAL NO PERMITEN COMUNICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON SUS FAMILIARES VÍA TELEFONICA, AGREGANDO QUE DURANTE SU VISITA ME REITERO QUE SE ENCONTRABA BIEN EN LA NORMAL E INCLUSO ME COMENTO DE ALGUNOS VIAJES QUE REALIZABA CONJUNTAMENTE CON OTROS ESTUDIANTES A DIVERSOS ESTADOS DEL PAIS ENTRE ELLOS A TLAXCALA, PUEBLA, VISITANDO LOS INTERNADOS DE DICHS LUGARES, ASI TAMBIÉN REALIZABAN ACTOS DE LUCHA CONTRA EL GOBIERNO SIN PRECISAR EL TIPO DE ACTOS AL CUAL SE REFERIA Y EL DIA DE AYER LUNES VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO ME INFORMO [REDACTED] DESPUES DE REGRESAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES UBICADO EN AHUACUOTZINGO, GUERRERO, QUE POR COMENTARIOS DE UNO DE SUS MAESTROS HABIAN DESAPARECIDO VARIOS ESTUDIANTES DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, POR LO QUE INTENTE COMUNICARME CON [REDACTED] VÍA TELEFONICA MARCANDOLE A SU CELULAR [REDACTED] DE LA EMPRESA TELCEL, SIN EMBARGO NO FUE POSIBLE ENTABLAR DICHA COMUNICACIÓN YA ME MANDABA A BUZON, HORAS MAS TARDE ME LLAMO [REDACTED] QUE ME INFORMO QUE EN UN PERIODICO VIO EL NOMBRE DE [REDACTED] COMO UNO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, DESAPARECIDOS ACCIÓN QUE SEGÚN REALIZARON ELEMENTOS DE LA POLICIA PREVENTIVA DE IGUALA, GUERRERO, POR LO QUE ALREDEDOR DE LA UNA DE LA TARDE DECIDI VENIR A LA NORMAL CITADA LLEGANDO COMO A LAS TRES DE LA TARDE, LUGAR EN EL CUAL ME INFORMARON ALUMNOS DE DICHA ESCUELA QUE EFECTIVAMENTE [REDACTED] ESTABA DESAPARECIDO JUNTO CON OTROS MAS, Y QUE VARIOS DE ELLOS LOGRARON ESCAPAR DE LOS POLICIAS PREVENTIVOS CUANTO LOS DETUVIERON ELLOS VENIAN DE MEXICO Y AL PASAR POR IGUALA LOS ATACARON CON DISPAROS DE ARMA DE FUEGO MURIENDO EN DICHO LUGAR SEIS PERSONAS Y OTROS ESTUDIANTES MAS FUERON DETENIDOS POR LA POLICIA PREVENTIVA SIN EMBARGO OTROS ESTUDIANTES DICEN QUE HABIAN IDO A IGUALA A REALIZAR BOTEOS PARA RECAUDAR FONDOS PARA LA ESCUELA, AGREGANDO QUE DESPUES DE LA DESPARICION DE [REDACTED] SE HA REALIZADO UNA BUSQUEDA DE SU PERSONA Y DE SUS COMPAÑEROS EN HOSPITALES DE ESTA CIUDAD DE CHILPANCIINGO Y DE IGUALA, PERO NO SE HA OBTENIDO NINGUN RESULTADO POSITIVO, ASI MISMO EN ESTE ACTO QUIERO PROPORCIONAR LA MEDIA FILIACION DE [REDACTED] PARA AYUDAR A DAR CON SU PARADERO LA CUAL ES LA SIGUIENTE: **BENJAMIN ASENCIO BAUTISTA**, DE 19 AÑOS DE EDAD, DE COMPLEXION ROBUSTA, DE TEZ MORENO CLARO, DE APROXIMADAMENTE 1.57 MTS. DE CARA OVALADA, NARIZ MEDIANA BASE ANCHA, DE FRENTE REGULAR, OJOS DE CAFES OSCURO DE TAMAÑO MEDIANOS, CEJA REGULAR, CABELLO CORTO NEGRO ONDULADO, SIN BARBA NI BIGOTE, CON CICATRIZ EN REGION OCCIPITAL, PAÑO BLANCO EN AMBOS POMULOS, Y QUIERO MANIFESTAR QUE NO TENGO CONOCIMIENTO DE QUE ROPA VESTIA EL DIA EN QUE DESAPARECIO POR NO HABERLO OBSERVADO, ASI MISMO MANIFIESTO QUE DESPUES QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ME EXPLICARA LOS DERECHOS QUE TENGO COMO FAMILIAR DEL AGRAVIADO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN RECIBIR ASESORIA JURIDICA Y ATENCION PSICOLOGICA, ADEMAS DE ALGUNA MEDIDA CAUTELAR PARA MI PROTECCION, SEÑALO QUE NO ES MI DESEO HACER USO DE ELLOS EN ESTE MOMENTO SIN EMBARGO QUIERO DEJAR A SALVO MI DERECHO PARA HACER USO DE EL CUANDO YO LO CONSIDERE NECESARIO, ASI MISMO DESPUES DE MANIFESTAR LO ANTERIORMENTE NARRADO QUIERO PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS POR DESAPARICION DE PERSONA COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] **BENJAMIN ASENCIO BAUTISTA** Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, ASI MISMO DOY MI CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE ME SEAN

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

TOMADAS LAS MUESTRAS DE SANGRE Y SALIVA O LAS QUE EL PERITO CONSIDERE NECESARIAS PARA OBTENER MI PERFIL GENETICO O ADN, PARA QUE POSTERIORMENTE SE REALICEN LAS CONFRONTACIONES NECESARIAS CON OTROS PERFILES GENETICOS QUE OBRAN EN ESTA DEPENDENCIA Y SIRVAN PARA PERFECCIONAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO A ESTA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS REALICEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES A FIN DE DAR CON EL PARADERO DE [REDACTED] HOY AGRAVIADO, ASI MISMO MANIFIESTO QUE EN ESTE MOMENTO TRAIGO CONMIGO UNA FOTOGRAFIA TAMAÑO MEDIA CARTA A COLOR EN LA CUAL SE OBSERVA A [REDACTED] MENCIONADO, LA CUAL EXHIBO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES [REDACTED] QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO [REDACTED] AL MARGEN Y AL CALLO PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. --

EL AGENTE

ÚBLICO DEL F. C.

EL DENUNCIANTE.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

-- FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACION Y FOTOGRAFIA.- SEGU [REDACTED] FECHA EN LA CUAL SE ACTUA, EN PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ESTA MESA DE TRAMITE UNA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, EXPEDIDA A FAVOR DE [REDACTED] POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MARCADA CON EL FOLIO NUMERO [REDACTED] EN LA CUAL SE APRECIA LA FOTOGRAFIA DE UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] Y AL REVERSO DOS FIRMAS ILEGIBLES ASI COMO UNA HUELLA DACTILAR DE LA BENEFICIARIA, ASIMISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA UNA FOTOGRAFIA A COLOR TAMAÑO MEDIA CARTA EN LA QUE SE OBSERVA A UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] CON TRAJE DE COLOR AZUL CON BLANCO Y AL FONDO UN AREA DE VEGETACION, DE TODO LO CUAL SE DA FE, ORDENANDO AGREGAR, DICHAS DOCUMENTOS A LOS AUTOS DE LA PRESENTE INDAGATORIA PARA QUE SURTA SU EFECTO CONDUCTENTES. --

EL AGENTE

ÚBLICO DEL F. C.

LIC. [REDACTED]

TEST [REDACTED]

NCIA.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2





CURS D'EMENDACIONES
 EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A DICHAS EMENDACIONES.
 MUCO ALEJANDRO CENICHA CANTO
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 SECRETARIA DE LA ADMINISTRACION Y FINANZAS
 ALZADARES GRO.

AEBPNL/0049/2014

---EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, SIENDO LAS **DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS** DEL DIA **TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE

C E R T I F I C A

--- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS COMPUESTAS DE UNA FOJA UTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL.

--- SE CIERRA Y SE ACTUADO. ---

LA AGENTE ESPECIAL



TEST

LIC. E

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2



Bonifacio A. Serrano Bonifacio



REPÚBLICA
Mexicana,
Comunidad

A GENERAL
ESTADO
SPECIALIZADA DEL
TRABAJO EN BÚSQUEDA
DE LOCALIZADAS.
INGO. GRU.

28

... COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO SE IDENTIFICA CON ORIGINAL Y COPIAS DE SU CREDENCIAL PARA VOTAR, CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SER LE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA, EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LAS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO, LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL, O SOBRE SEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O



LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

30

QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO; VII. A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VIII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; IX. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; X. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; XI. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O AUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XII. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XIII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIV. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y

ESTADOS MEXICANOS



SECRETARÍA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ESTADO DE QUERRETA
REALIZADA DE OFICIO
O EN BÚSCQUA
LOCALIZADA
D. GPO.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

ADVERTIDA QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGION [REDACTED] DE INSTRUCCION [REDACTED] DE OCUPACION [REDACTED] ORIGINARIA Y VECINA DE [REDACTED] CON DOMICILIO CONOCIDO, NUMERO TELEFONO [REDACTED] EXAMINADA COMO CORRESPONDE

DECLARA.- QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, DE DIECINUEVE AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, Y ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GENTICO; ASI MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABIA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACION QUE REALIZARON EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCION DESAPARECIO, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE SE HIZO LLEGAR EL ESCRITO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE FOJAS, MEDIANTE EL CUAL SE OFRECE COMO PRUEBA LA PERICIAL QUE REALICEN POR PARTE DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE REPRESENTADO POR [REDACTED] QUE RATIFICO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL ESCRITO DE DENUNCIA DE TALES HECHOS QUE FUE PRESENTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, RECONOCIENDO COMO LA FIRMA ESTAMPADA SOBRE MI NOMBRE QUE APARECE EN LA PENULTIMA FOJA DEL ESCRITO DE REFERENCIA, ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCION PSICOLOGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD DE IGUAL FORMA SOLICITO ME PROPORCIONE UNA COPIA SIMPLE DE MI DECLARACION MINISTERIAL QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL ----- CONSTE. ----- SE AUTORIZA LO ACTUADO.

AL DE LA [REDACTED] derechos humanos servicios a la investigación



SECRETARÍA DE JUSTICIA

LA COMPARECIENTE.

[REDACTED]

LA AGENTE DEL MINISTERIO. PÚBLICO.

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

LIC. J.

LIC. J.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 2

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO SE IDENTIFICA CON COPIA DE SU CREDENCIAL PARA VOTAR, CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA QUE SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVÉA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE REPARARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SE PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOS CABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR, SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESIEMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LE REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERRELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, CUMPLIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI ELLO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN; Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDA QUE ES DE



LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

38

LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECÍO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA Y VECINA DE [REDACTED] [REDACTED] CON DOMICILIO CONOCIDO, NUMERO TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARA.- QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, DE DIECINUEVE AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GÉNICO; ASÍ MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, DE IGUAL FORMA SOLICITO ME PROPORCIONE UNA COPIA SIMPLE DE MI DECLARACION MINISTERIAL QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- CONSTE.----- SE AUTORIZA LO ACTUADO. -----



LA COMPARECIENTE.

[REDACTED]

[REDACTED]

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

[REDACTED]

GENERAL DE LA DEFENSA
de [REDACTED]
y [REDACTED]
de [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

LIC.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

LIC.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL [REDACTED]

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN NO CUENTA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, EN VIRTUD DE NO HABERLA TRAMITADO Y NO TRAER CONSIGO EN ESTE MOMENTO NINGUNA IDENTIFICACION, NO OBSTANTE, EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTICULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA

Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEAN PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCATO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PUBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS COMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL

AL DE LA RE...
derechos de...
servicios a...
de la...
DE LA RE...
de la...
de la...
ción

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VICTIMAS GOZARAN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PUBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ESTE OCURRA. EL MINISTERIO PUBLICO DEBERA COMUNICAR A LA VICTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACION DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TERMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACION APLICABLE EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRA ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACION. SI LA VICTIMA O SU ASESOR JURIDICO NO SOLICITARAN LA REPARACION DEL DAÑO, EL MINISTERIO PUBLICO ESTA OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACION COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGUN CASO PODRAN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRAN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACION DE DENUNCIAS O QUEBELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACION Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURIDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, ESTO SERA PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRA SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACION DE LOS HECHOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCUSACION PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACION O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACION O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACION EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRONICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCION DE LAS VICTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACION Y PERSECUCION DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACION DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACION DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCION QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCION, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCION DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACION DE LOS HECHOS Y LA REALIZACION DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VICTIMAS PODRAN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VICTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS, MISMA QUE



AL DELA
erechos
xincios a
restigacion
dos
ECIAL
LICO EN
NO LO
JINGO, GRC

83

A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN DE [REDACTED] AÑO DE COLEGIO DE [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA DE LA POBLACION DE [REDACTED]

POBLACION DE [REDACTED] NUMERO [REDACTED] CON TELEFONO CELULAR [REDACTED] Y EXAMINADA COMO

CORRESPONDE DECLARO.- QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE **BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA**, DE DIECINUEVE AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, DEL PRIMER AÑO, Y MI COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE ME TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS [REDACTED] Y SERVICIOS DAVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GÉNICO; ASÍ MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN [REDACTED] Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE SE HIZO LLEGAR EL ESCRITO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE FOJAS, MEDIANTE EL CUAL SE OFRECÍ COMO PRUEBA LA PERICIAL QUE REALICEN POR PARTE DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, REPRESENTADO POR LA ANTROPOLOGA [REDACTED] Y QUE FUE PRESENTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD; QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL CONSTE. -----

----- SE AUTORIZA LO ACTUADO. -----

LA COMPARECIENTE.

LA AGENTE

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

TES

NCIA.

LIC.

LIC.

---ACUERDO MINISTERIAL.-VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA COMPARECIENTE [REDACTED] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN POR PARTE DE LOS PERITOS DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, ASOCIACION CIVIL; LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA ---

-----ACUERDA-----

-----UNICO.-SOLICITASE MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS, Y DE LA MISMA FORMA PIDASE LA DESIGNACION DE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE A FIN DE QUE DOCUMENTE EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA A REALIZAR Y AMBOS EMITAN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS.

-----ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

-----RAZON.-A CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CO [REDACTED] GIRA EL OFICIO NUMERO 3528, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTE [REDACTED]

-----SE-----

PUBLICO.

AL DA DEL DE BUSQUEDA DE LOCALIZADAS, D.O. G.R.O.

TESTE

TESTE

TENCIA.

LIC. J

LIC

FE MINISTERIAL DE TOMA DE MUESTRAS GENETICAS.- A CONTINUACION EL SUSCRITO PERSONAL EN ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A ENVIAR A PERSONA QUE REFIERRE LLAMARSE [REDACTED] ANTE LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, QUIMICA BIOLOGA PARASITOLOGA, [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE. DE LA MISMA FORMA SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DELA C. [REDACTED] EN EL CARÁCTER DE ANTROPOLOGA FORENSE DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, ASOCIACION CIVIL; DE MEDIATO LA QUIMICA [REDACTED] PROCEDE A REALIZAR LA TOMA DE LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS CORRESPONDIENTES MEDIANTE LA TECNICA DE ASPADO DEL CARRILLO DEL INTERIOR DE LAS MEJILLAS, UTILIZANDO TRES HISOPOS ESTERILES Y UN SEGUNDA TOMA DE MUESTRA BIOLÓGICA DE SANGRE, POR PUNCION EN

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 2



GENERAL DE LA FEDERACION
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigacion



Carlos Iván Ramirez Villareal alias "El diablo" y/o "diablillo".

Fecha y lugar de nacimiento:

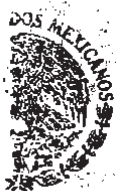


VICTIMA: CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL

CUESTIONARIO

PARA RECOLECTAR DATOS
DE PERSONAS DESAPARECIDAS

VERSION 2.0



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad

El presente cuestionario fue previsto como una herramienta para recabar datos de personas desaparecidas y asistir en su localización e identificación. Cada componente del cuestionario es importante en el proceso de identificación, es fundamental que todas las secciones sean completadas lo más extensamente posible. La información consignada sobre personas desaparecidas (DPD), será comparada con los datos *postmortem* (DPM) que sean recabados por los expertos forenses durante el examen de los restos humanos y por corroboración de antecedentes de investigación sobre la persona desaparecida.

El cuestionario fue creado como guía en tanto se establece un dialogo abierto con el entrevistado y fue pensado simplemente como una serie de preguntas para responder. Cada persona involucrada en la recuperación de los datos debe estar familiarizada con el contenido y la estructura del cuestionario para crear una atmósfera confortable de discusión con el entrevistado, en la cual el entrevistador sea capaz de hacer eficiente y efectivo el proceso de obtención de datos sin la necesidad de realizar una sesión estricta de preguntas-respuestas.

Durante la entrevista, una persona será designada como el entrevistado principal. Personas adicionales pueden estar presentes durante la entrevista y pueden contribuir con el proceso, teniendo en cuenta una completa recuperación de datos. El principal entrevistado debe ser una principal que sea capaz de proporcionar la más completa y precisa información sobre la persona desaparecida o la persona que la familia tenga, o bien designar como entrevistado principal. Se debe explicar a cada uno de ellos que realizar la entrevista puede tomar muchas horas y que es probable que se presenten momentos emocionalmente difíciles.

Antes de comenzar la entrevista, se deben explicar al principal entrevistado los aspectos generales del cuestionario.

- 1.- **Detalles de la entrevista.** Información acerca del entrevistado y de las personas presentes durante la entrevista, datos de contacto de cada una de las personas que estén en disposición de dar o recibir información sobre la persona desaparecida; esto en caso de que sea necesario contactarlos nuevamente.
- 2.- **Historia genealógica.** Un árbol familiar de la persona desaparecida.
- 3.- **Datos personales.** Información básica acerca de la persona desaparecida, como edad, estado civil y ocupación.
- 4.- **Circunstancias de la desaparición.** Información relacionada con la desaparición de la persona.
- 5.- **Descripción física.** Información básica de la persona desaparecida como estatura, peso y otras características físicas.
- 6.- **Hábitos.** Cualquier hábito que la persona desaparecida tuviera y que pudiera ayudar a distinguirla de otras personas.
- 7.- **Historia médica.** El registro médico de la persona desaparecida.
- 8.- **Historia dental.** Información dental de la persona desaparecida.
- 9.- **Ropa y artículos personales.** Información acerca de ropa, artículos personales y documentos que la persona hubiera probablemente usado o llevado consigo al momento de su desaparición.
- 10.- **Documentos, fotografías o videos.** Cualquier copia física de documentos que la persona desaparecida llevara consigo al momento de su desaparición y documentación visual de la persona desaparecida.
- 11.- **Muestras tomadas y/o conservadas.** Información de cualquier muestra obtenida de la persona antes de su desaparición como huellas dactilares.
- 12.- **Expectativas del entrevistado y/o familiares.** Una oportunidad para que la familia hable acerca de sus expectativas respecto a la suerte persona desaparecida.

Explicar al principal entrevistado que después de completar el cuestionario deberá firmar la autorización del mismo, permitiendo entregar el contenido relevante a las autoridades responsables de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.

INSTRUCCIONES

Un cuestionario nuevo debe ser usado para cada entrevista y a cada entrevista se le debe asignar un único número de entrevista con fines de registro; si existen múltiples entrevistas sobre una sola persona desaparecida o un solo entrevistado proporciona información sobre múltiples personas desaparecidas, (Ej.: Dos entrevistas con dos diferentes entrevistados acerca de una sola persona desaparecida=generar dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo informante acerca de dos personas desaparecidas=dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo entrevistado acerca de dos personas desaparecidas=se realiza una entrevista por persona con número independiente de entrevista).

Las primeras tres páginas del cuestionario (pp. 1-3) corresponden a detalles de la entrevista. En algunos casos el entrevistado principal puede contribuir con los datos de más de una persona desaparecida, si se presenta una situación como esta se recomienda:

- Realizar una lista de todos los números de entrevista (de todas las personas desaparecidas de quien el entrevistado principal proporcionó datos) en la parte superior de la página.
- **Para la primera entrevista**, complete las páginas 1-3, facilite una lista de todas las personas desaparecidas sobre quienes el entrevistado principal está brindando datos, la relación personal que hay entre la persona desaparecida y el entrevistado principal; registre su número único de persona desaparecida en la página 1.
- Continúe respondiendo el cuestionario (páginas 4-30), documente datos de sólo una persona desaparecida.
- Después de terminar las páginas 4-30 solicite al entrevistado principal de la primera entrevista su firma de autorización en la página 31, *solamente para el desaparecido sobre el cual acaba de proveer datos.*
- **Para entrevistas sucesivas** (acerca de otras personas desaparecidas), utilice un cuestionario y copie toda la información de las páginas 1-3, los datos sobre el entrevistado principal recabados durante la primera entrevista;
- Proceda con las páginas 4-30 por cada persona desaparecida adicional.
- Tras completar las páginas 4-30 para cada persona desaparecida, solicite al entrevistado la firma de autorización nuevamente para la persona desaparecida sobre la que acaba de aportar información.

El proceso descrito anteriormente permitirá documentar de forma completa la información sobre cada persona desaparecida y evitará que el entrevistador solicite varias veces los mismos datos a un mismo entrevistado principal.

Anexos

ANEXO A. Incluye fichas para cuerpo y dientes. Para documentación visual de datos médicos y dentales.

ANEXO B. Permite registrar los comentarios del entrevistador sobre la probable confiabilidad de los datos que acaba de recibir.

Llenar las formas lo más completa y profundamente posible. Utilizar hojas adicionales en blanco si es necesario. No dejar espacios en blanco. Si alguna pregunta no aplica, escribir N/A en el espacio proporcionado. Si el entrevistado desconoce la respuesta a la pregunta, indicarlo. Recordar que el objetivo de este registro es asistir en la búsqueda e identificación. IMPRIMIR y ESCRIBIR LEGIBLEMENTE, UTILIZAR TINTA PERMANENTE.

1.- DETALLES DE LA ENTREVISTA

1.1.- ENTREVISTA

Lugar de la entrevista¹ AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 75, PLANTA BAJA, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, Fecha² / /

Idioma de la entrevista

Entrevistador Nombre³

Institución. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, DE LA SEIDO DE P.G.R

Intérprete Nombre

Institución

PERSONAS DESAPARECIDAS⁴

	Nombre	Relación con el/la principal entrevistado/a	Número de persona ⁶ desaparecida
1	RAMÍREZ WILFAREAL CARLOS IVÁN		1
2			
3			
4			

1.2.- ENTREVISTADO PRINCIPAL Y CONTACTO PRIMARIO

Nombre completo del (la) entrevistado(a)⁷ principal

Sexo

Fecha de nacimiento

Documento de Identidad CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR

Nombre de contactos autorizados para recibir información

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto⁸

Información Adicional⁹

Comentarios¹⁰ LA INFORMACIÓN FUE OBTENIDA DE LA CONSULTA DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014. LA CUAL SE INICIÓ POR LA FACULTAD DE ATRACCIÓN DEL EXPEDIENTE AEBPNL/049/2014. EN DONDE OBRAN LAS COMPARECENCIAS RECABADAS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

CONTACTO PRIMARIO¹¹ SI No (Si la respuesta es no, complete lo siguiente en esta sección)

Nombre completo del contacto primario

Sexo Masculino Femenino

Fecha de nacimiento / /

Nombre de persona interesada en recibir información¹²

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 2

Número de entrevista(s) _____

Relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)¹³

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto

Información adicional¹⁴

Comentarios¹⁸

1.3.- ENTREVISTAS ANTERIORES SOBRE LA PERSONA DESAPARECIDA

Incluya: Sobre quién¹⁶-de quién¹⁷-por quién¹⁸-fecha-descripción¹⁹-número de referencia/código²⁰-contacto persona²¹-etcétera.
LAS ENTREVISTAS FUERON REALIZADAS POR PERSONAL DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Preventiva

1.4.- OTROS CONTACTOS²²

Nombre	Sexo	Fecha de nacimiento	Relación con la persona desaparecida ²³	Detalles/Datos del Contacto	Presenta en esta entrevista (Si/No)	Otros comentarios
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

1.5.- MUESTRAS DE ADN TOMADAS A MIEMBROS DE LA FAMILIA

Individuos relacionados a la(s) persona(s) desaparecida(s) que proporcionaron muestras de ADN.²⁴

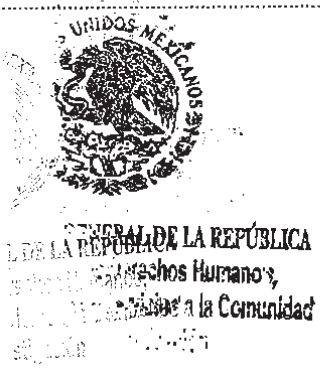
Sí No Incierto²⁵

Incluya: Nombre(s) y relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)²⁶—si se trata de sangre o saliva—fecha en que se tomó—de quién²⁷—número de referencia de la muestra/código ²⁸ institución que la tomó.

MUESTRAS BIOLÓGICAS RECABADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y POR LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (EAAF).

[Redacted area]

[Redacted area]

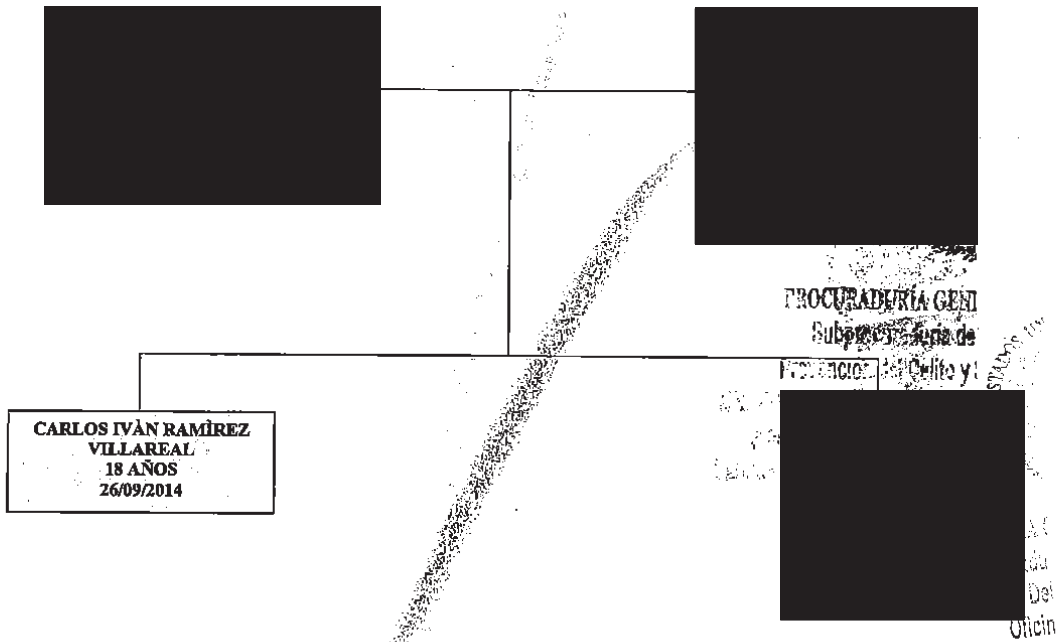


LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

2.- HISTORIA GENEALÓGICA²⁹

Dibujar un árbol genealógico de la persona desaparecida. Proporcionar nombres y relación exacta que tenían con la persona desaparecida e indicar si los miembros de la familia son masculinos o femeninos. Incluir padres, abuelos, hermanos, tíos/tías, primos, sobrinos/sobrinas, esposa(o)(s), niños y nietos. (Emplear hojas en blanco si es necesario).

SOLO SE CUENTA CON LOS DATOS DE LOS DONANTES, DESCONOCIENDO SI EXISTEN OTROS FAMILIARES, YA QUE NO SE REFIERE EN LAS DECLARACIONES MINISTERIALES RECABADAS POR LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

3.- DATOS PERSONALES

3.1.- BÁSICOS

Nombre completo RAMÍREZ VILLAREAL CARLOS IVÁN
Nombre de nacimiento³⁰ RAMÍREZ VILLAREAL CARLOS IVÁN
Otros nombres legales³¹ _____
Nombre completo del padre _____
Nombre completo de la madre _____
Sexo Masculino Femenino Sobrenombre(s)/alias³² "EL DIABLO" Y/O "DIABLILLO"
Ancestría SIN DATO
Grupo étnico SIN DATO
Nacionalidad³³ MEXICANA
Ciudadanía(s) MEXICANA
Número de identificación SIN DATO Tipo de identificación³⁴ SIN DATO
Lengua materna ESPAÑOL Religión SIN DATO
Edad cuando fue visto(a) por última vez³⁵ 18 AÑOS Si es estimada, explique³⁶ SIN DATO
Fecha de nacimiento³⁷ 26 / 11 / 1994 Si es estimada, explique³⁸ SIN DATO
Lugar de nacimiento³⁹ AYUTLA DE LOS LIBRES, ESTADO DE GUERRERO
Estado civil⁴⁰ Soltero(a) Casado(a)⁴¹ Divorclado(a) Separado(a) Fecha del matrimonio⁴² ___ / ___ / ___
 Viudo(a) Unión libre
Nombre completo del (la) compañero(a)/ esposa(o) SIN DATO
Hijos⁴³ (Incluya: Nombres-sexo-fechas de nacimiento, nombre de otros padres para los hijos, si los hijos son biológicos, adoptados u otros) SIN DATO
Última dirección/teléfono MODALIDAD DE INTERNADO ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO. DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001
Co-ocupantes⁴⁴ LOS ESTUDIANTES DE ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001
Dirección permanente/previa⁴⁵ CERRO GORDO NUEVO 39204 MUNICIPIO AYUTLA DE LOS LIBRES, ESTADO DE GUERRERO
Co-ocupantes FAMILIARES

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Número de entrevista _____ Número de persona desaparecida _____

Nombre de la persona desaparecida CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL

Teléfono Móvil/Redes sociales. NÚMERO TELEFONO CELULAR [REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
Subprocuraduría de Prevención del Delito
Oficina

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
Subprocuraduría de Prevención del Delito y Rehabilitación Social
Oficina de

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

3.2.- OCUPACIÓN

Usual/principal ocupación⁴⁶ ESTUDIANTE DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO

Última ocupación⁴⁷ ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO.

Último lugar de trabajo (Incluya: Nombre de la compañía/organización–dirección y número de teléfono–fechas de trabajo [inicial y final]⁴⁸–personas de contacto).
SIN DATO

Lugar(es) previo(s) de trabajo⁴⁹ (Incluya: Nombre de la compañía/organización–dirección y número de teléfono–fechas de trabajo [inicial y final]–personas de contacto).
SIN DATO

Afiliaciones Organizacionales⁵⁰ SIN DATO

Otras ocupaciones pasatiempos con particulares efectos en el cuerpo⁵¹ SE DESCONOCE

Organización Militar/policial⁵² SIN DATO

Unidad _____ Rango _____ Base en⁵³ _____

3.3.- ESCUELA/UNIVERSIDAD⁵⁴

Incluya: Nombres de escuelas–direcciones y números de teléfonos–personas de contacto.
ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001

4.- CIRCUNSTANCIAS DE LA DESAPARICIÓN

INSTRUCCIONES/COMENTARIOS: Es indispensable establecer un diálogo abierto con el entrevistado acerca de las circunstancias de desaparición de la persona que se busca, el/la entrevistado(a) debe sentirse cómodo(a) para recordar y compartir la información de la manera más efectiva posible. Si el testimonio proporcionado es una narración prolongada emplee hojas de papel y anexe las hojas que utilice a este cuestionario. Los subtítulos en esta sección pueden ser usados como guía por el entrevistador, otros detalles relevantes pueden ser ingresados en la lista de campos detallados.

4.1.- ÚLTIMA VEZ QUE FUE VISTO POR EL ENTREVISTADO⁶⁵

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién.⁶⁵
DESDE EL DÍA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE INGRESO A LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIBRO BURGOS, CONOCIDA COMÚNMENTE COMO AYOTZINAPA, LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN LA ENTRADA DE LA POBLACIÓN DE TIXTLA, GUERRERO, YA QUE DESE EL MES DE JULIO EMPEZÒ A HACER MÉRITOS PARA ENTRAR A LA NORMAL RURAL ANTES MENCIONADAY HACE COMO UNA SEMANA PIDIÒ PERMISO EN LA ESCUELA NORMAL PARA IR A VISITARNOS A NUESTRO DOMICILIO, Y COMO ENTRE EL MIÉRCOLES O JUEVES ES DECIR EL VEINTICINCO O VEINTISÈIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, [REDACTED] CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, SE COMUNICÒ VÍA TELEFÓNICA AL CELULAR DE [REDACTED] EL CUAL POR EL MOMENTO NO RECUERDO, PARA PREGUNTARLE DE CÒMO NOS ENCONTRÁBAMOS DE SALUD, ASÌ COMO TAMBIÈN LE HIZO DE CONOMIENTO A [REDACTED] QUE ÈL SE ENCOMTRABA BIEN Y QUE ESTABA EN LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIBRO BURGOS, Y ESA FUE LA ÚLTIMA FECHA QUE TUVE CONOCIMIENTO DE [REDACTED] AHORA AGRAVIADO Y POR CUANDO A LOS HECHOS EN QUE [REDACTED] DESAPARECIERA NO TENGO CONOCIMIENTO DE CÒMO OCURRIERON, YA QUE NO ESTUVE PRESENTE EN LOS HECHO SUSCITADOS, YA QUE LO ÚNICO QUE ME ENTERE FUE QUE UN JOVEN DE LA COMUNIDAD DEL CUAL POR EL MOMENTO NO RECUERDO SU NOMBRE ME DIÒ QUE HABÍA ESCUCHADO QUE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RAÚL ISIBRO BURGOS HABÍAN SIDO BALACEADOS POR ELEMENTOS DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL, POR TAL RAZÓN DE INMEDIATO ME TRASLADE A LAS INSTALACIONES DE LA NORMAL RURAL UBICADA EN LA CIUDAD DE TIXTLA GUERRERO, DONDE AL LLEGAR PREGUNTE POR [REDACTED] CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, DONDE ME HICIERON DEL CONOCIMIENTO QUE HABÍAN TENIDO UNA ACTIVIDAD EN LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, Y QUE DE AHI TUVIERON ALTERCADOS CON ELEMENTOS DE LA POLICÍA PREVENTIVA YA NO SUPIERON NADA DE [REDACTED] CARLOS IVÁN, ASÌ MISMO EMPEZAMOS A LLAMARLE A SU TELÉFONO CELULAR NÚMERO [REDACTED] PARA COMUNICARNOS CON ÈL PERO NOS FUE INÚTIL YA QUE NOS MANDABA A BUZÒN, QUE HASTA LA FECHA LE SEGUIMOS MARCANDO PERO NOS MANDA A BUZÒN, _____

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

4.2.- VISTO POR ÚLTIMA VEZ POR PERSONAS DISTINTAS AL ENTREVISTADO⁵⁷

Incluya: Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto—cuándo fue visto(a)—dónde fue visto(a)—la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién—cómo fue visto(a). Proporcione una lista y la información sobre todas las veces que fue visto(a), por separado.

.....
.....
.....
.....

Última vez que fue visto(a)⁵⁸ 26/SEPTIEMBRE /2014 Exacto Aproximado

Último lugar donde fue visto(a)⁵⁹ MUNICIPIO DE IGUALA, ESTADO DE GUERRERO



DE LA REPÚBLICA
de México,
Servicio de Atención a la Comunidad

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Servicio de Atención a la Comunidad
Investigación

4.3.- EVENTO DE LA DESAPARICIÓN⁶⁰

Desaparición asociada con otros eventos Sí No Incierto

Incluya: Nombre del evento⁶¹-tipo⁶²-fecha(s) [inicial y final]-dónde sucedió el evento-descripción.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Otros individuos asociados con el evento Sí No Incierto

Incluya: nombre y datos/detalles de contacto-ro⁶³-información adicional

POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA Y COCULA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA JOSÉ LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y SU ESPOSA MARÍA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA, COMO AUTORES INTELLECTUALES DE LA DESAPARICION DE LOS 49 ESTUDIANTES NORMALISTAS. (CONSULTAR AVERIGUACION PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015).

Eventos relacionados Sí No Incierto

Incluya: Nombre del evento relacionado-tipo- fechas [inicial y final-lugar-descripción-Precedentes asociados con el evento relacionado -si el evento principal es una consecuencia de/parte de/anterior a evento relacionado.

.....
.....
.....
.....

Razón (¿Por qué el entrevistado cree que la desaparición de la persona desaparecida/no localizada está relacionada a este evento?)

.....
.....
.....
.....
.....
.....

4.4.- OTRAS PERSONAS CON LA PERSONA DESAPARECIDA⁶⁴

Incluya: Nombre y detalles de contacto- ¿Por qué y cuándo estuvieron ellos con la persona desaparecida? (fechas de inicio y fin). Proporcione una lista de individuos y circunstancias por separado.

EL 26 SEPTIEMBRE 2014, ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", DE AYOTZINAPA, GUERRERO, SALIERON DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RURAL (CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO) EN DOS AUTOBUSES DE LA EMPRESA "ESTRELLA DE ORO" CON RUMBO A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA REALIZAR UNA MANIFESTACIÓN, SIENDO QUE EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES "COSTA LINE", TOMARON OTROS DOS CAMIONES DE LA EMPRESA "COSTA LINE" Y FUE INTERCEPTADOS POR VARIAS PATRULLAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, QUIENES LES DISPARARON INTERMITENTEMENTE EN VARIAS OCASIONES, LLEVÁNDOSELOS CON RUMBO DESCONOCIDO.

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ.
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN.
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ.
4. ANTONIO SANTANA MAESTRO.
5. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA.
6. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL.
7. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ.
8. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
9. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE.
10. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA.
11. CUTBERTO ORTIZ RAMÓS.
12. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL.
13. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ.
14. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO.
15. FELIPE ARNULFO ROSAS.
16. GIOVANNI GALINDES GUERRERO.
17. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ.
18. ISRAEL JACINTO LUGARDO.
19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA.
20. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ.
21. JORGE ÁLVAREZ NAVA.
22. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA.
23. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO.
24. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL.
25. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR.
26. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ.
27. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.
28. JOSÉ LUIS LUNA TORRES.
29. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
30. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN.
31. LEONEL CASTRO ABARCA.
32. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO.
33. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA.
34. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS.
35. MARCIAL PABLO BARANDA.
36. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA.

- 37. MARTÍN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA
- 38. MAURICIO ORTEGA VALERIO
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
- 40. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
- 41. SAÚL BRUNO GARCÍA
- 42. BERNARDO FLORES ALCARAZ
- 43. ALEXANDER MORA VENANCIO (IDENTIFICADO POR GENÉTICA, LABORATORIO EN AUSTRIA)

4.5.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE ESTUVIERA HERIDO(A)⁶⁵

Se vio o escuchó que estuviera herido(a)⁶⁶ Sí No Incierto

Se escuchó que estuvo herido(a) Fue visto(a) herido(a) por el entrevistado Fue visto(a) herido(a) por otro(a) Notificación oficial de lesión

Incluya: Fecha-Lugar-Circunstancias-Descripción de las heridas⁶⁷-Aparente causa del daño⁶⁸-Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto.

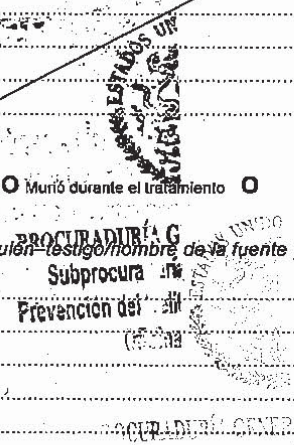
.....
.....
.....

Lesiones tratadas⁶⁹/Hospitalizaciones⁷⁰ Sí No Incierto

Instalación Hospitalaria Civil Militar Incierto Dado (a) de alta Murió durante el tratamiento Incierto

Incluya: Fechas del tratamiento [inicial y final]-Descripción del tratamiento-por quien-testigo/nombre de la fuente y detalles del contacto.

.....
.....
.....



4.6.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE MURIÓ ⁷¹

Se vio o escuchó que murió⁷² Sí No Incierto

Se escuchó que murió Fue visto(a) muerto(a) por el entrevistado(a) Fue visto muerto(a) por otro Notificación oficial de muerte

Incluya: Fecha-lugar/dónde-circunstancias⁷³-presunta causa de muerte⁷⁴-testigos/fuente de información y detalles de contacto.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODIERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO. (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).....
.....

Disposición del cuerpo⁷⁵ Sí No Incierto

Disposición oficial hecha (por el hospital, militares, etc.) Disposición privada hecha (por la familia, un colega, un soldado, etc.)

Incluya: Fecha-lugar-descripción-testigo/fuente de información y detalles del contacto.

Otros cuerpos presentes Sí No Incierto

Incluya: Nombres (si se conocen)-sexo estimado-edad aproximada-civiles o militares-otros.⁷⁶

RECIBIÓ UN DISPARO EN LA CABEZA, CUANDO BAJO DE UNO DE LOS AUTOBUSES EN LA ALTURA DE LA CALLE JUAN ÁLVAREZ EN IGUALA, GUERRERO YA QUE UNA PATRULLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL LES CERRÓ EL PASO Y COMENZÓ A DISPARARLES. FUE LLEVADO AL HOSPITAL GENERAL DE IGUALA, AÚN CON VIDA.

ALUMNO DE PRIMER AÑO: IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA.

IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA. EL ROSTRO LO TENÍA DESOLLADO

Cuerpo visto⁷⁷ Sí No Incierto

Cuerpo reconocido, pero su paradero es desconocido Cuerpo reconocido pero inaccesible actualmente

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUCIERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO. (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS ÓSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER PERFIL GENÉTICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Cuerpo reconocido/identificado⁷⁸ Sí No Incierto

Por las autoridades Por particulares Identificación no rebatida Identificación rebatida/

Indicar: Método de reconocimiento/identificación⁷⁹-detalles del reconocimiento/identificación⁸⁰-fecha-por quién⁸¹-ubicación actual de los restos⁸²-comentarios.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUCIERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO. (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS ÓSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER PERFIL GENÉTICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Cuerpo recuperado Si No Incierto

Incluya: Por quién⁶³—entregado a quién⁶⁴—fecha—lugar donde fue entregado—circunstancias de la entrega—condiciones de los restos al ser recibidos⁶⁵—restos completos/incompletos⁶⁶—testigos/fuentes de información y detalles del contacto.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUCIERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO. (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS. SOLO SE LOGRO OBTENER PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Autopsia⁶⁷ Si No Incierto Militar Civil

Incluya: Fecha—Por quién/qué institución—dónde.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUCIERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO. (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS. SOLO SE LOGRO OBTENER PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Certificado de defunción⁶⁸ Si No Incierto

Certificado de defunción oficial Certificado o testimonio no oficial de defunción

Incluya: Fecha y lugar de expedición—expedido por quién—copia disponible/ubicación.

Causa de muerte⁶⁹ INCIERTA

PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría d
Fiscalía del De
Cocula de

PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría d
Fiscalía del De
Cocula de

4.7.- NEGOCIACIONES/REPATRIACIÓN⁶⁰

Negociaciones ocurridas en relación al regreso de la persona desaparecida o de sus restos.

Si No Incierto

Incluya: Con quién—explicación—resultados.

SIN DATO

5.- DESCRIPCIÓN FÍSICA¹

5.1.- CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

Estatura⁸⁴ 1.65 cm. pulgadas Si es estimado, explicar por qué⁸⁵ SIN DATO

Peso, al ser visto(a) por última vez ⁸⁶ SIN DATO Kg. Lbs.

Si es estimado, explicar por qué⁸⁷ SIN DATO

Complexión⁸⁸ DELGADO

Lateralidad Diestro(a) Sinestro(a) Ambidiestro(a)⁸⁹ Incierto

Grupo sanguíneo¹⁰⁰ A B AB Incierto RH + - Incierto

CABELLO/VELLOSIDAD

Cabello al ser visto(a) por última vez (Incluya: Cantidad¹⁰¹-longitud¹⁰²-color¹⁰³-tipo¹⁰⁴-estilo¹⁰⁵-si fue teñido-si usaba cabello artificial¹⁰⁶ proporcione la mejor descripción posible)

CABELLO CORTO, DE COLOR NEGRO, LACIO



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y

Vello facial al ser visto por última vez: Barba Si No Incierto Bigote Si No Incierto

Incluya: Estilo¹⁰⁷-color¹⁰⁸

Vello corporal Si No Incierto Descripción¹⁰⁹

6.- HÁBITOS¹²⁰

Incluya: Qué-frecuencia.

Fumador¹²¹ Sí No Incierto

Alcohol Sí No Incierto

Goma de mascar u otros masticables¹²² Sí No Incierto

Drogas¹²³ Sí No Incierto

Otros¹²⁴ Sí No Incierto

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA G.
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina d

PROGRAMA DE
SIN
Prevención del Delito
Oficina d

7.- HISTORIA MÉDICA¹²⁵

7.1.- CONDICIONES MÉDICAS

Accidentes/Fracturas/Heridas¹²⁶ Sí No Incierto

Incluya: Partes del cuerpo(s) y lado¹²⁷—fechas de accidentes/fracturas—fechas de tratamientos [inicial y final—tratado por quién¹²⁸—descripción, consecuencias.

.....
.....
.....
.....
.....

Operaciones quirúrgicas¹²⁹ Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fechas—por quién¹³⁰—descripción, consecuencias.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Amputaciones Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha—por quién¹³¹—descripción, consecuencias.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Defectos o deformidades (de nacimiento o adquiridas)¹³² Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha de tratamiento [inicial y final]—tratamiento por quién¹³³—descripción.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Nombre de la persona desaparecida CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL

Incluya: Cuántos-fechas-dónde ocurrieron-con la asistencia de (si aplica)¹⁶³-alguna consecuencia¹⁶⁴-alguna información adicional.

.....
.....
.....
.....
.....

7.3.- IMPLANTES¹⁵⁵ Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS

La persona desaparecida tiene implantes o material de osteosíntesis Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)¹⁵⁶-fecha de la implantación-por quién¹⁵⁷-descripción, consecuencias.

.....
.....
.....
.....
.....

7.4.- ORTESIS Y PRÓTESIS¹⁵⁸

La persona desaparecida tiene prótesis/ortesis. Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)¹⁵⁹-fechas-por quién¹⁶⁰-datos de manufactura/prótesis-descripción.

.....
.....
.....
.....
.....

Hay alguna prótesis de repuesto disponible Sí No Incierto

¿Dónde?

.....
.....
.....

7.5.- MEDICAMENTOS/OBJETOS RELACIONADOS A SU CONDICION MÉDICA

La persona desaparecida usa medicamentos,¹⁶¹ objetos médicos¹⁶² o equipo médico¹⁶³ que la persona desaparecida cargase o usase al momento de su desaparición. Sí No Incierto

Incluya: Tipos¹⁶⁴-propósito-marca de fábrica o características de manufactura-empaque¹⁶⁵-cantidad-descripción.

.....
.....
.....
.....
.....

Otra medicación, utensilios médicos o equipo médico que la persona tome o utilice pero que probablemente no llevaba cuando fue vista por última vez. (Incluya: Nombre o descripción-propósito).

7.6.- Lentes y accesorios para la vista¹⁶⁶

La persona desaparecida usaba Anteojos Lentes de contacto Otros Incierto Ninguno.

Incluya: Graduación, IZQUIERDA y DERECHA-defectos de la vista¹⁶⁷-descripción¹⁶⁸-recetados/prescritos por quién.¹⁶⁹

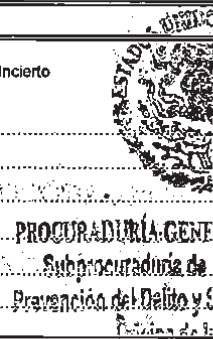
¿Anteojos o lentes de contacto de repuesto disponibles? Sí No Incierto ¿Dónde?

7.7.- AYUDAS AUDITIVAS

La persona desaparecida utilizaba alguna ayuda auditiva Sí No Incierto

Incluya: en qué oído-tipo-marca-descripción.

¿Repuesto disponible? Sí No Incierto ¿Dónde?



7.8.- HOSPITAL/DOCTOR/CURANDERO

Proporcione una lista de todos los contactos médicos que se tengan. (Incluya: Tipos¹⁷⁰-nombres y detalles de contacto-información adicional.¹⁷¹)

7.9.- REGISTRO MÉDICO Y RAYOS X

Proporcione una lista de los registros médicos disponibles de la persona desaparecida. (Incluya: Dónde¹⁷²-contenido¹⁷³-Información adicional.¹⁷⁴)

8.- HISTORIA DENTAL

8.1.- DESARROLLO DENTAL

Estado de desarrollo Permanente¹⁷⁵ Deciduales¹⁷⁶ Mixto¹⁷⁷ Incierto

*Señale cuáles dientes permanentes y temporales estaban presentes en los registros dentales, Anexo A.2.

Presencia de terceros molares/muelas del juicio Ninguno Algunos Todos

Comentarios¹⁷⁸ SE DESCONOCE

Edéntulo¹⁷⁹ Si No Incierto ¿Por cuánto tiempo?¹⁸⁰

8.2.- CARACTERÍSTICAS DENTALES

Indique números de diente,¹⁸¹ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Diente extra¹⁸² Si No Incierto

Raíces extra¹⁸³ Si No Incierto

Dientes removidos/extraídos¹⁸⁴ Si No Incierto

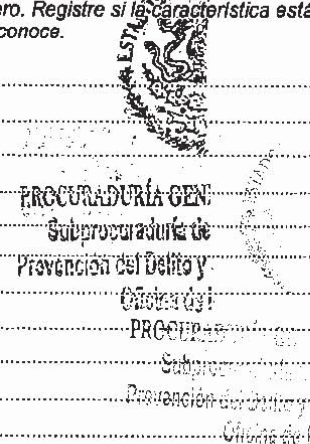
Diastema/espacio¹⁸⁵ Si No Incierto

Dientes desalineados con rotación ó giro¹⁸⁶ Si No Incierto

Dientes apiñados/empalmados¹⁸⁷ Si No Incierto

Dientes rotos/incompletos¹⁸⁸ Si No Incierto

Desgaste dental¹⁸⁹ Si No Incierto



Bruxismo¹⁸⁰ SI No Incierto

Comentarios.....

Dientes o encías deteriorados¹⁹¹ SI No Incierto

Coloración en dientes o encías/manchas u otros¹⁹² SI No Incierto

Cálculos dentales¹⁹³ SI No Incierto

Anormalidades¹⁹⁴ SI No Incierto

Otras características dentales¹⁹⁵ SI No Incierto

Oclusión Normal Sobre mordida¹⁹⁶ Prognatismo¹⁹⁷ Mordida cruzada¹⁹⁸ Incierto

Comentarios.....

SI LA PERSONA DESAPARECIDA ES UN NIÑO:¹⁹⁹

Dientes deciduales²⁰⁰ dientes en erupción Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa.....

Dientes deciduales caridos Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa.....

Dientes permanentes erupcionados Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa.....

§.3.- PROBLEMAS DENTALES

Incluya número de diente²⁰² color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Abscesos/Infecciones²⁰³ SI No Incierto

Encías inflamadas SI No Incierto

Cara o mandíbula inflamada²⁰⁴ Sí No Incierto

Encías sangrantes/enfermedad periodontal²⁰⁵ Sí No Incierto

Otros problemas/dolores²⁰⁸ Sí No Incierto

8.4.- TRAMIENTO DENTAL

Incluya número de diente,²⁰⁷ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Coronas²⁰⁸ Sí No Incierto

Amalgamas/obturaciones²⁰⁹ Sí No Incierto

Puentes²¹⁰ Sí No Incierto

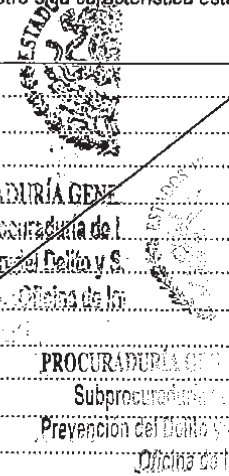
Endodoncias/tratamiento de raíces Sí No Incierto

Decorativos²¹¹ Sí No Incierto

Incluya: Número de dientes—colores—tipos—tamaño—características de identificación—descripción.

Otros trabajos dentales²¹² Sí No Incierto

Incluya: fechas [inicial y final]—lugar y quién lo(s) realizó²¹³—descripción del tratamiento y propósito.



8.8.- OTRA INFORMACIÓN DENTAL, OBSERVACIONES

Cualquier información dental adicional no especificada arriba.

.....

.....

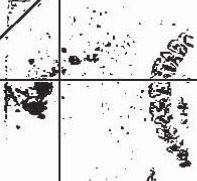
.....



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de la

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de la

9.2.- ARTÍCULOS PERSONALES Y DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS PORTADOS POR LA PERSONA DESAPARECIDA

Artículo ²³⁶	Material	Descripción/Características ²³⁷	Número oficial del documento ²³⁸
CELULAR	SIN DATO	SIN DATO	[REDACTED]
			
			<p>PROCURADURÍA Subprocuraduría Prevención del Delito</p>
			<p>Oficio</p> <p>PROCURADURÍA Subprocuraduría Prevención del Delito</p>

10.- DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS DE LA PERSONA DESAPARECIDA

Documentos disponibles acerca de la persona desaparecida que no portaba al momento de la desaparición.

Artículo 239	Descripción 240	Fuente 241	Número oficial del documento 242	Fecha del documento original ²⁴³	Ubicación actual	Copia/fotografía tomada durante la entrevista (Si/No)+copia/número de foto	Comentarios

11.- MUESTRAS TOMADAS Y/O RETENIDAS²⁴⁴

Las muestras incluyen huellas dactilares, cabello, saliva, sangre o cualquier otra muestra biológica que pudiera auxiliar en la identificación. Enumere cualquier muestra que haya sido recolectada durante la entrevista, así como las muestras recolectadas previamente por la misma u otra organización.

Si las muestras serán recolectadas, siga los protocolos y procedimientos estandarizados establecidos para ello, que están separados de la entrevista oral antemortem y deben seguir las mejores prácticas propias de la cadena de custodia. Los procedimientos para la recolección de muestras deberán incluir materiales y formatos adicionales, incorporando también un formato de autorización/consentimiento.

Número/código de muestra	Clase ²⁴⁵	Propósito(s) ²⁴⁸	Fuente(s) ²⁴⁷	Fecha(s) de toma ²⁴⁸	Recolector (Nombre de la persona/ Agencia o Institución) ²⁴⁹	Ubicación actual	Comentarios
[REDACTED]	SANGRE EN TARJETA FTA	PERFIL GENÉTICO	[REDACTED]	DIVERSOS	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Subprocuraduría de Prevención del Delito y	MEXICO DISTRITO FEDERAL [REDACTED]	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR, PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO
[REDACTED]	SANGRE EN TARJETA FTA	PERFIL GENÉTICO	[REDACTED]	DIVERSOS	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Subprocuraduría de Prevención del Delito y	MEXICO DISTRITO FEDERAL [REDACTED]	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR, PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO
[REDACTED]	SANGRE EN TARJETA FTA	PERFIL GENÉTICO	[REDACTED]	DIVERSOS	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	MEXICO DISTRITO FEDERAL [REDACTED]	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR, PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO

EL PRESENTE CUESTIONARIO SE REQUISITO CON DATOS OBTENIDOS DE LA CONSULTA DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 SUS ACUMULADAS

AUTORIZACIÓN

Concedo mi autorización para transmitir toda la información contenida dentro de este cuestionario relacionado a la desaparición de mi familiar.

[Nombre completo de la persona desaparecida]

A las autoridades relevantes que se han encargado de esclarecer el paradero de la(s) persona(s) desaparecida(s)

[Nombre]

[Firma]

Lugar y fecha _____

Firma del representante legal, si el entrevistado no tiene capacidad legal (Ej.: menor de edad, adolecente en cargo de alguien por circunstancias especiales):

[Nombre]

[Firma]

Lugar y fecha _____

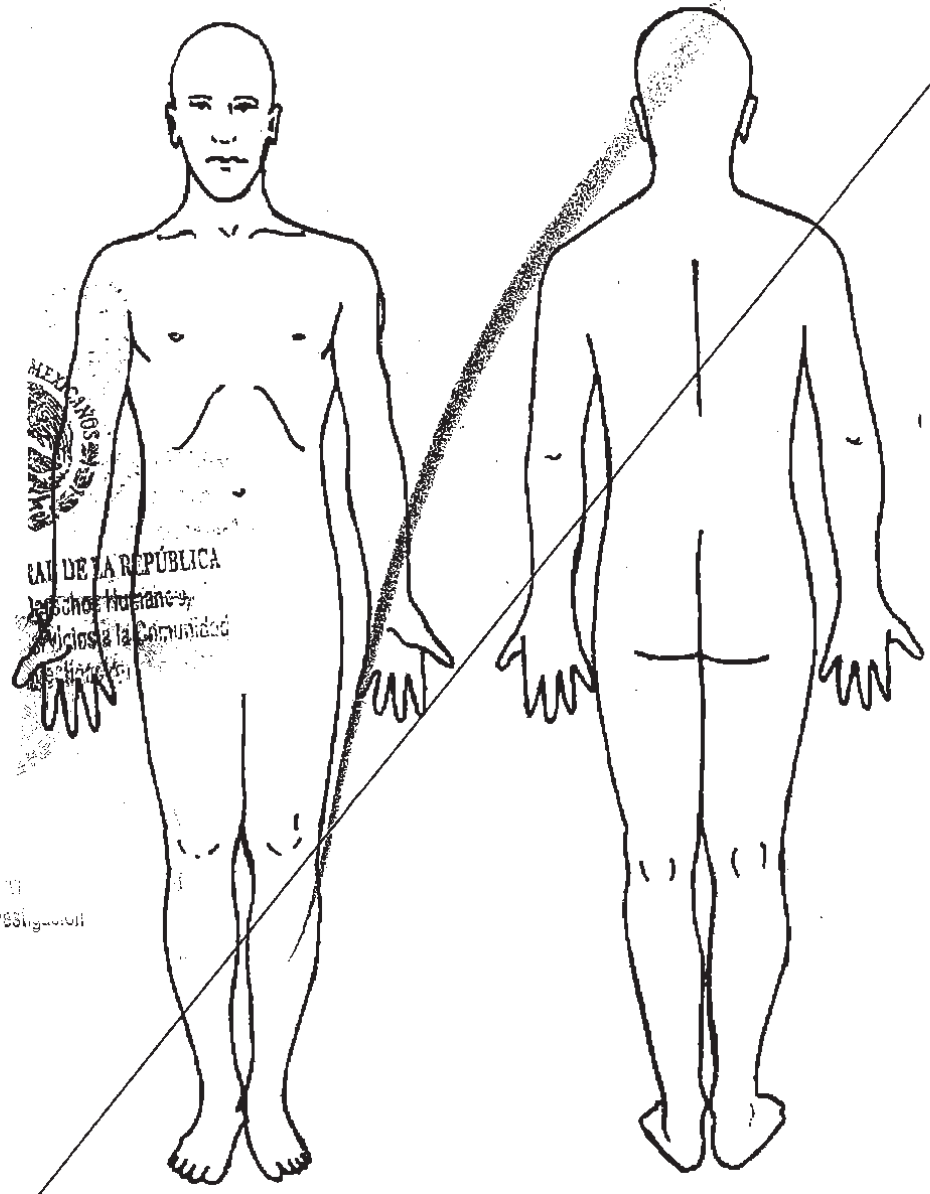


PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
Subprocuraduría de Prevención del Delito

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
Subprocuraduría de Prevención del Delito

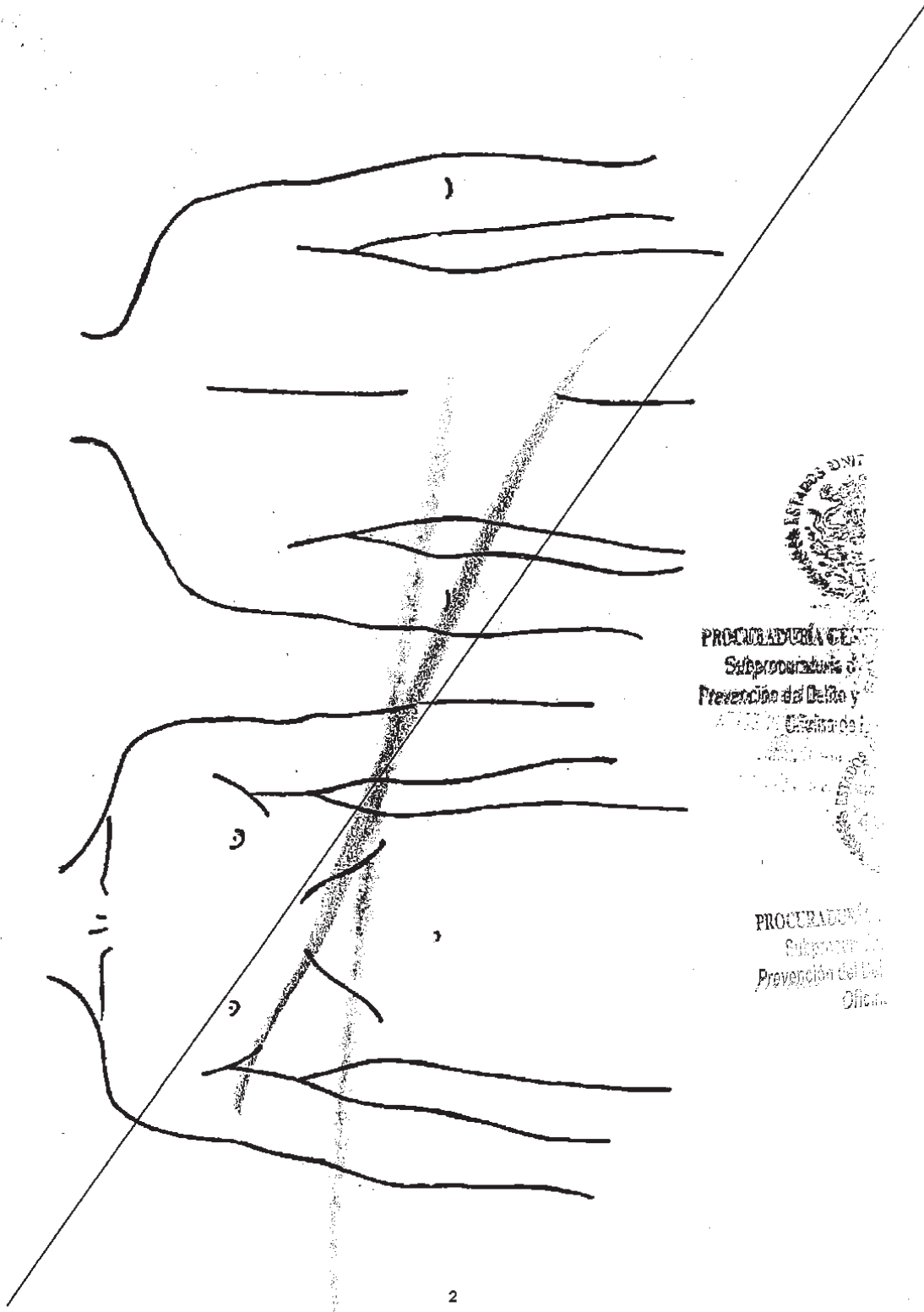
ANEXO A.- Fichas para cuerpo y dientes

A.1.- Cuerpo masculino-vista anterior y posterior



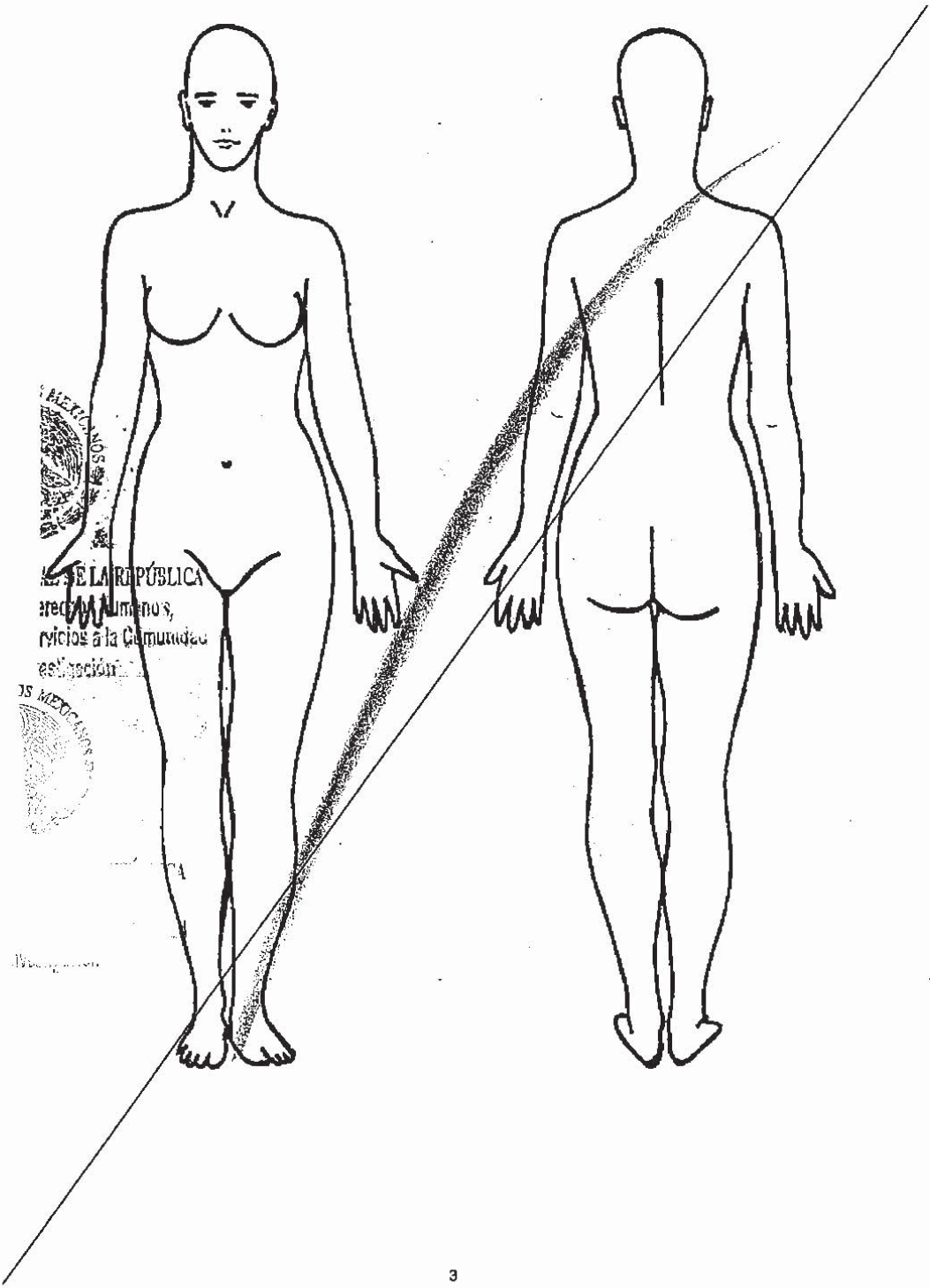
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIONES FORENSES
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

78519-0001



PROCURADURÍA GENERAL
 Subprocuraduría de
 Prevención del Delito y
 Atención al Ciudadano

PROCURADURÍA
 Subprocuraduría de
 Prevención del Delito
 Oficina

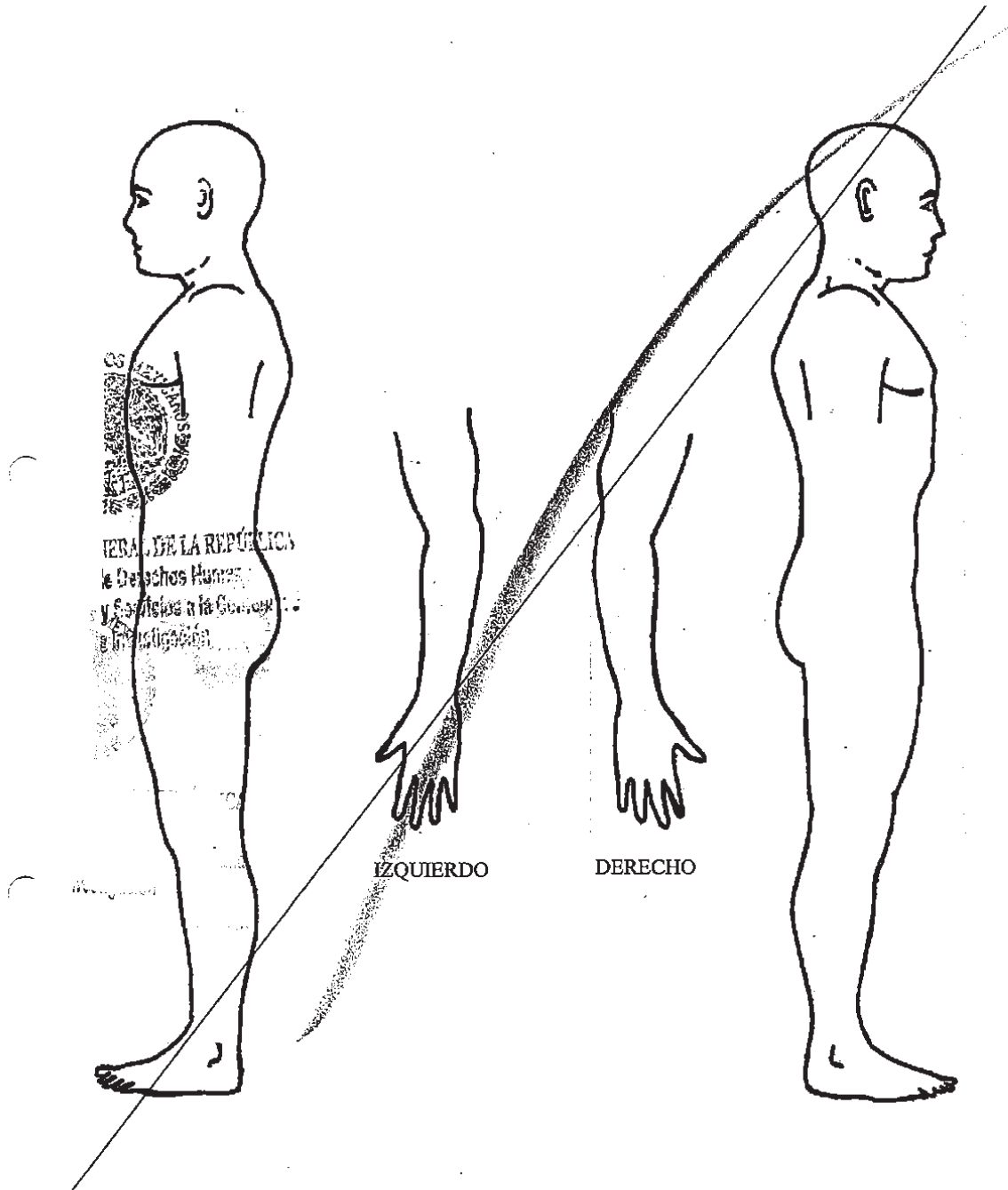




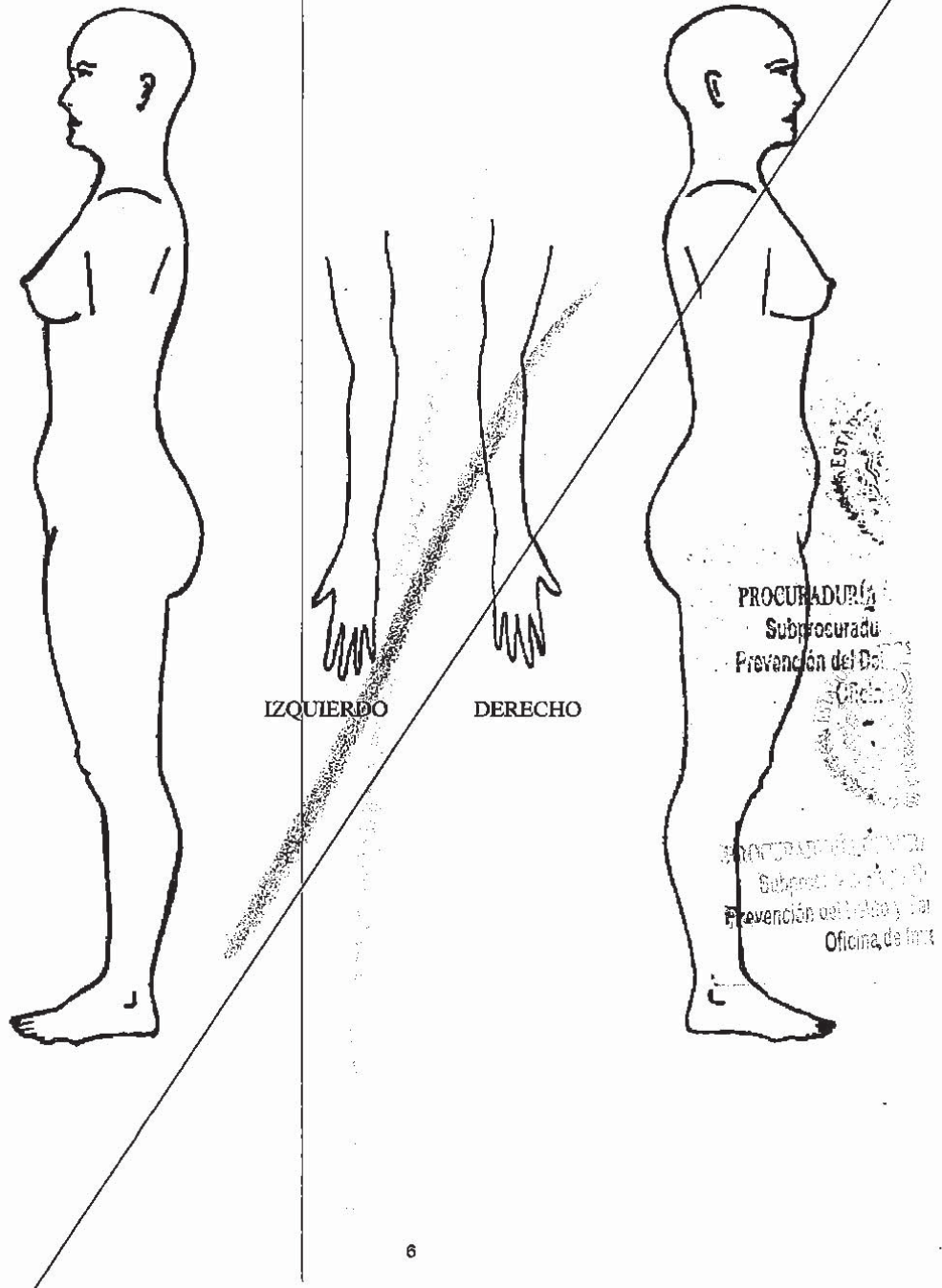
ESTADO DE CHIHUAHUA
PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito

PROCURADURÍA DE
Subprocuraduría
Prevención del Delito y
Gestión

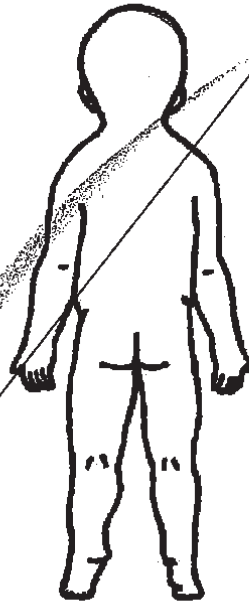
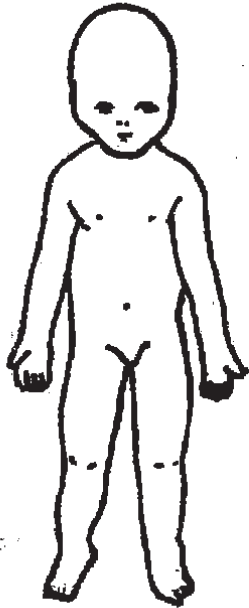
A.3.- Cuerpo masculino- vista lateral.



A.4.- Cuerpo femenino- vista lateral



A.5.- Ficha para cuerpo- niño pequeño- vistas anterior- posterior y laterales



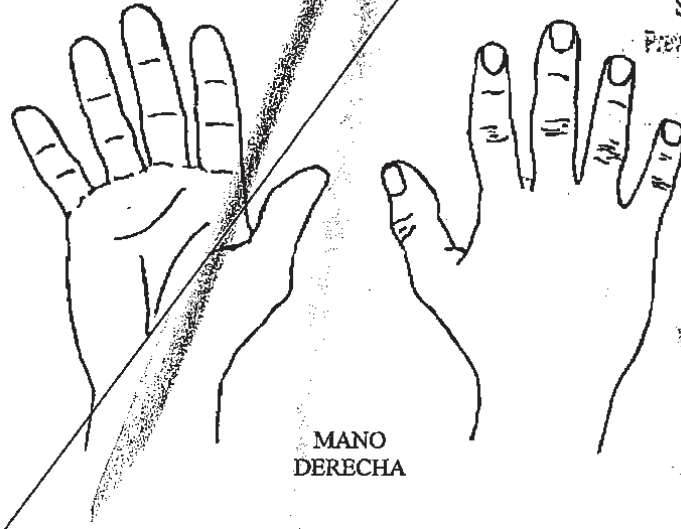
GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



A.6.- Mano izquierda y derecha



MANO
IZQUIERDA



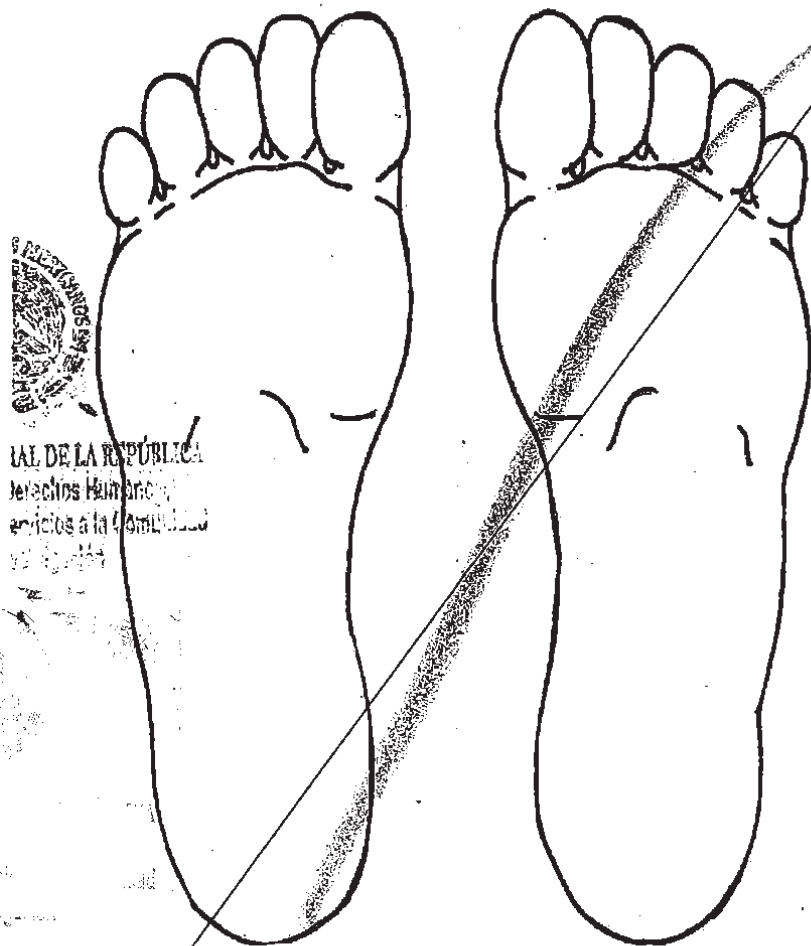
MANO
DERECHA



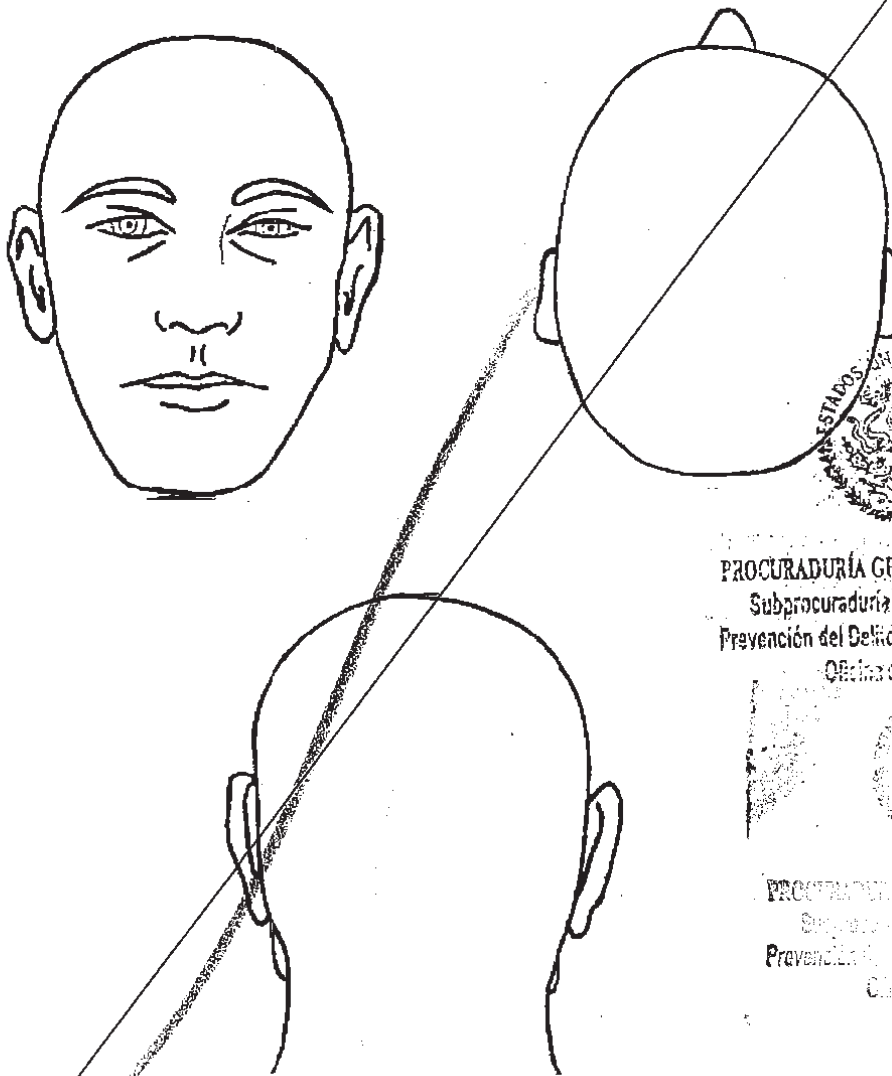
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y

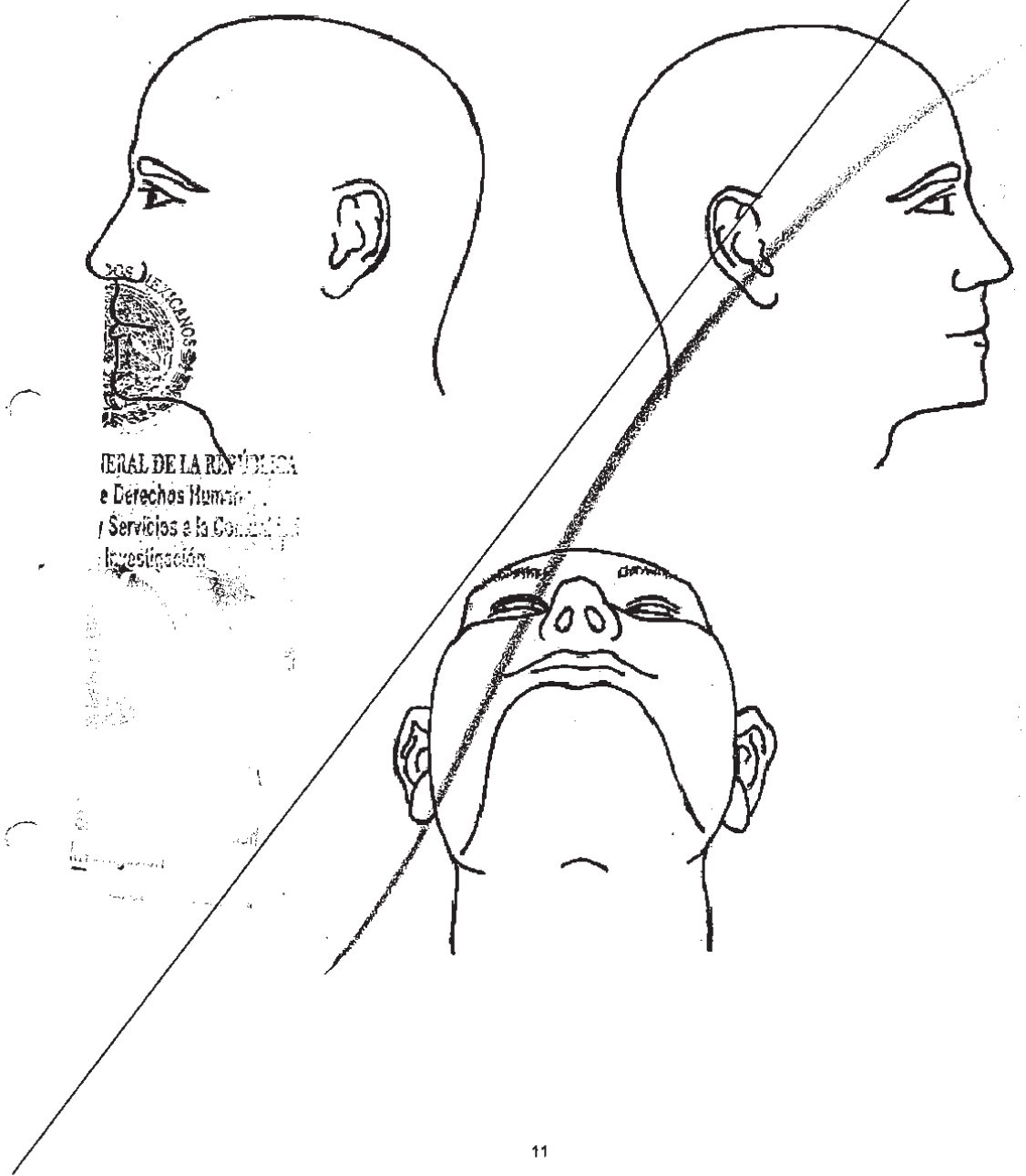
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de

A.7.- Superficies plantares izquierda y derecha



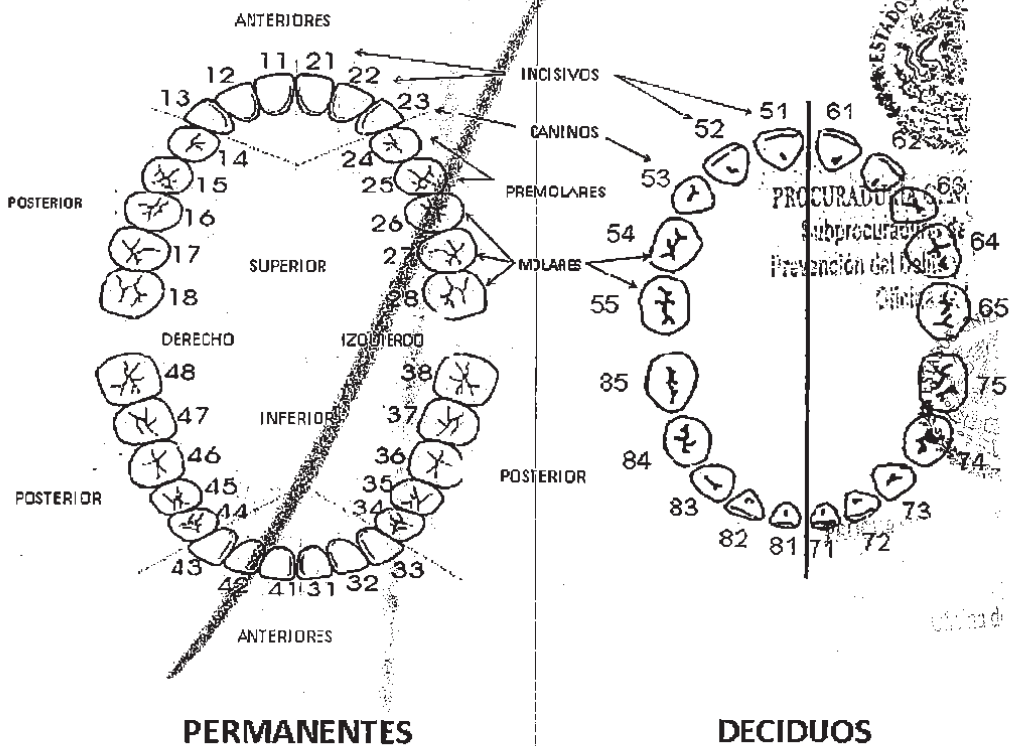
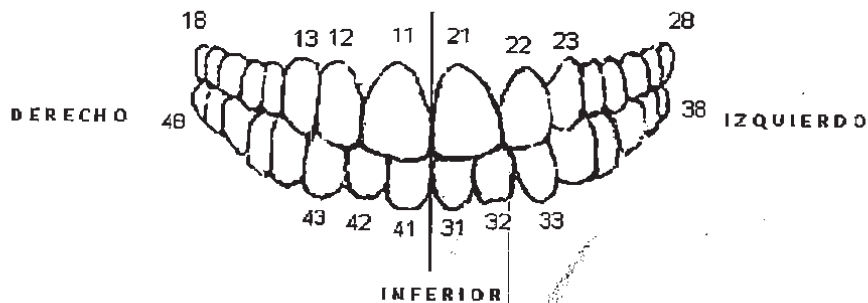
A.8.- Cabeza- Anatomía de la superficie y del esqueleto, vistas anterior y posterior.



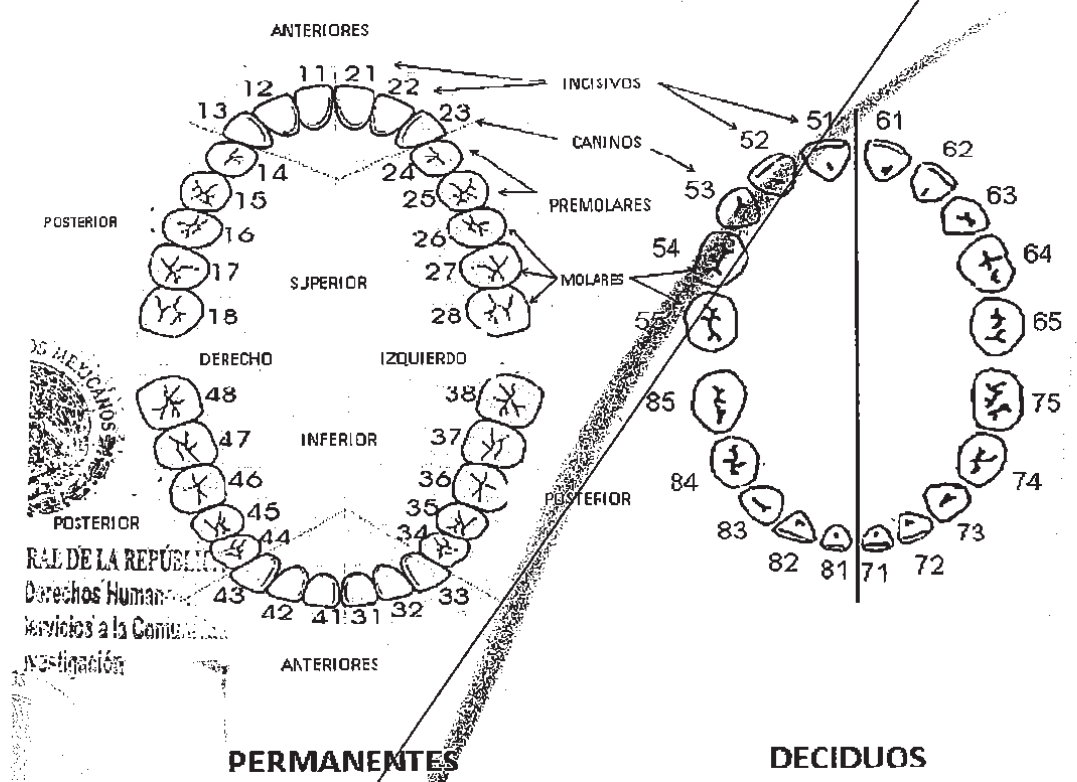


DENTADURA COMPLETA

SUPERIOR



A.11.- Ficha dental



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 FEDERAL DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos
 Servicios a la Comunidad
 Investigación



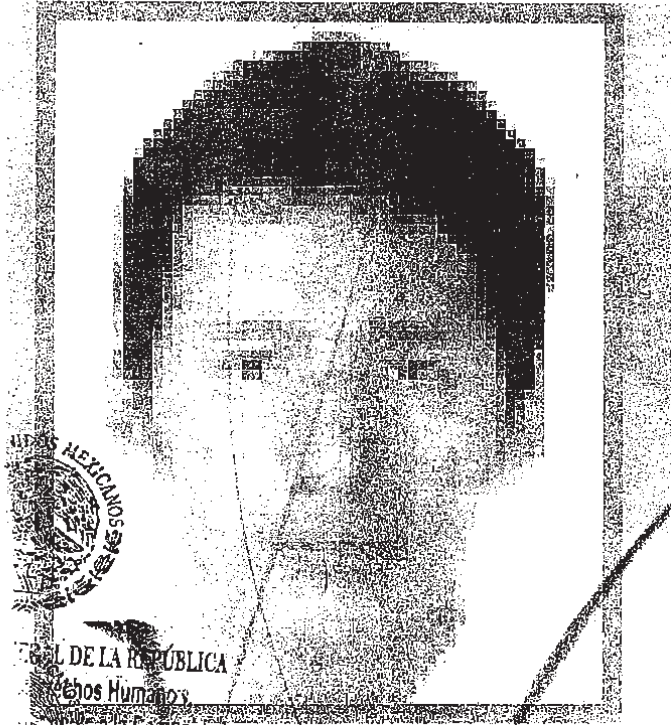
GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
de Investigación



Carlos Iván Ramirez Villareal alias "El diablo" y/o "diablillo".

Fecha y lugar de nacimiento:





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Comisión de la Verdad

CARLOS IVÁN
GUERRERO
ULLMANN

SECRETARÍA DEL
INTERIOR
SECRETARÍA DE
JUSTICIA



SECRETARÍA GENERAL
DEL ESTADO
ESPECIALIZADA DEL
PÚBLICO EN BUSQUEDA
DE PERSONAS
DESAPARECIDAS
NORMA 009



FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

AV. PREV: AEBPN/1049/2014 FECHA DE RECEPCIÓN: 30/sep/14

NO LOCALIZADO(S): Carlos Juan Ramirez Villareal

DENUNCIANTE: [Redacted]

HORA DE ENTREVISTA INICIO FIN TELEFONO

NOMBRE: [Redacted]

EDAD: [Redacted] OCUPACIÓN: [Redacted] APELLIDO MATERNO: [Redacted] ESTADO CIVIL: [Redacted]

DOMICILIO: [Redacted]

ESCOLARIDAD: [Redacted] PARENTESCO: [Redacted]

TELEFONOS: [Redacted] E-MAIL: [Redacted]

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: [Redacted]

*Anexar copia de esta lista

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DATOS PERSONALES

NOMBRE: Ramirez Villareal Carlos Juan

APELLIDO MATERNO: Villareal

NOMBRE(S): Carlos Juan

ALIAS O APODO: Mexicano

NACIONALIDAD: Mexicano

LUGAR DE NACIMIENTO: [Redacted]

FECHA DE NACIMIENTO: [Redacted] EDAD: 18 SEXO: M F

RFC: [Redacted] OCUPACIÓN: [Redacted] ESTADO CIVIL: [Redacted]

DOMICILIO HABITUAL: [Redacted]

DOMICILIO ALTERNO: [Redacted]

TELEFONOS: [Redacted]

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: [Redacted]

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: [Redacted]

NÚMERO DE DOCUMENTO: [Redacted]

LATERALIDAD ZURDO DIESTRO

GRUPO SANGUINEO: [Redacted] RH: [Redacted]

SEGURIDAD SOCIAL: [Redacted]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 2



ESCOLARIDAD
 PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA TÉCNICA UNIVERSITARIA PROFESIÓN: _____

SITUACIÓN LABORAL

EMPLEADO	COMERCIANTE EMPRESARIO	CAMPESINO	DESEMPLEADO	OTRO
----------	------------------------	-----------	-------------	------

DESCRIBA: _____
PERTENENCIA SOCIAL

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) _____ ONG _____ SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____
 GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESTATALES _____ GRUPO DERECHOS HUMANOS _____
 OTROS _____

DATOS FAMILIARES

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	V	M
MADRE				
MADRE				
CONYUGE				
HUJO				
HUJO				
HERMANO				
HERMANO				

CORREO(S) ELECTRONICO(S) _____
 REDES SOCIALES _____

INFORMACIÓN FINANCIERA

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

ANTECEDENTES PENALES

ARRAIGADO _____ INVOLUCRADO EN A.P. _____ SUJETO A _____ SENTENCIADO _____ OTRO: _____

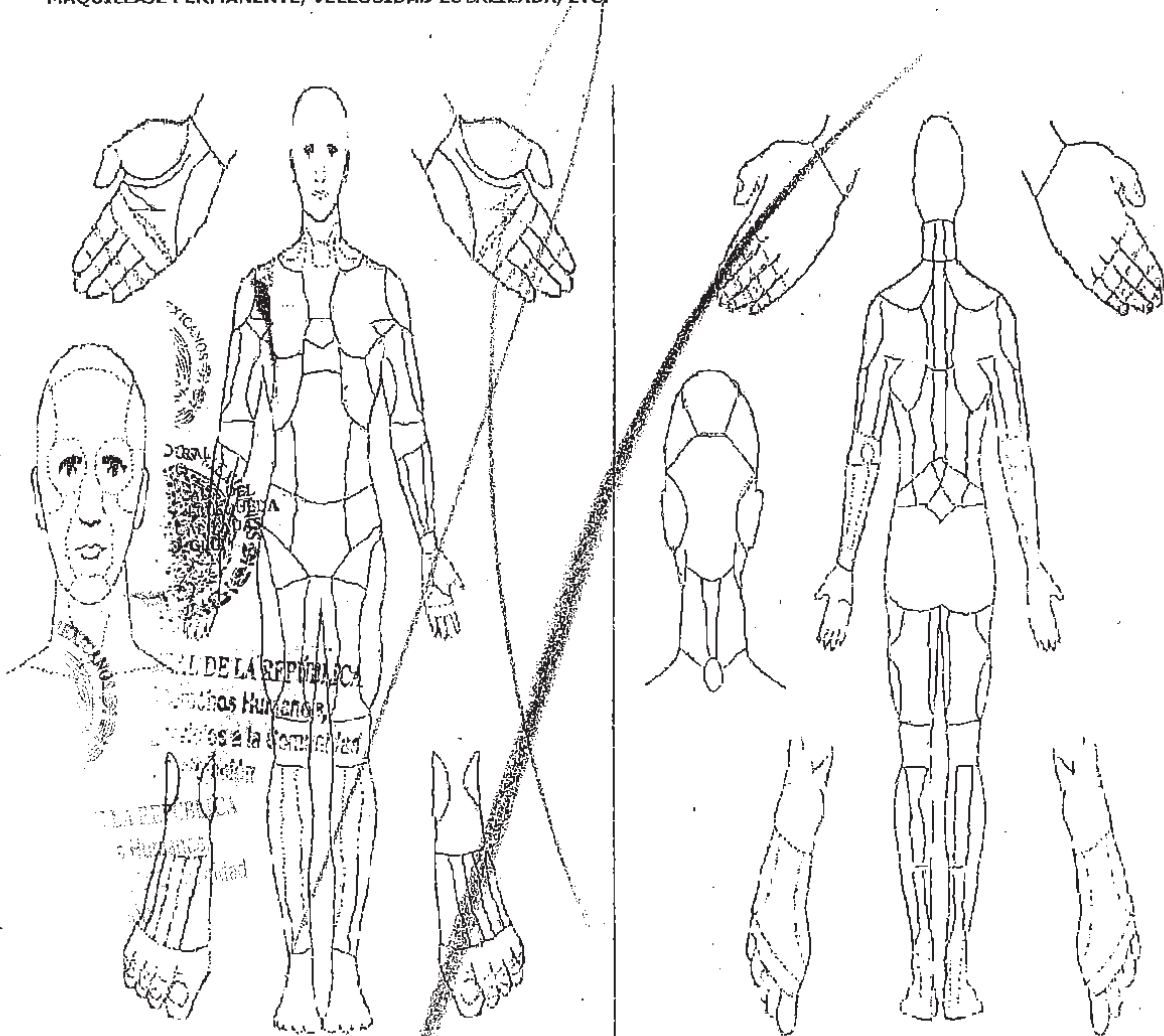
ESPECIFIQUE: _____



CABELLO CANTIDAD ABUNDANTE <input type="checkbox"/> REGULAR <input type="checkbox"/> ESCASO <input type="checkbox"/> SIN CABELLO <input type="checkbox"/>		COLOR BLANCO <input type="checkbox"/> RUBIO <input type="checkbox"/> CASTAÑO CLARO <input type="checkbox"/> CASTAÑO OSCURO <input type="checkbox"/> PELIRROJO <input type="checkbox"/> NEGRO <input checked="" type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> TENIDO <input type="checkbox"/> ESPECIFIQUE COLOR: _____		CALVICIE TOTAL <input type="checkbox"/> CORONAL <input type="checkbox"/> CIRCULAR <input type="checkbox"/> FRONTAL <input type="checkbox"/> BILATERAL <input type="checkbox"/>	
FORMA LACIO <input checked="" type="checkbox"/> CRESPO <input type="checkbox"/> ONDULADO <input type="checkbox"/> RIZADO <input type="checkbox"/>				PARTICULARIDAD BISOÑÉ <input type="checkbox"/> SINTÉTICO <input type="checkbox"/> TRASPLANTE <input type="checkbox"/> EXTENSIONES <input type="checkbox"/> PELUCA <input type="checkbox"/> RASTAS <input type="checkbox"/>	
CALZADO QUE UTILIZA DE MANERA HABITUAL: _____					
PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USA CALZADO ORTOPÉDICO): _____					
CIRUGÍAS: _____					
CONTROLES NATAL (ESPECIFICAR EN QUÉ INSTITUCIÓN): _____					
ENFERMEDADES SISTÉMICAS: _____					
ENFERMEDADES MENTALES: _____					
ENFERMEDADES DE LA PIEL: _____					
ADICCIONES: _____					
FARMACAMENTOS HABITUALES: _____					
EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE: EMBARAZO: NO <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> CESÁREA <input type="checkbox"/> PARTO NATURAL <input type="checkbox"/> ABORTO <input type="checkbox"/>					
TALLA DEL BUSTO _____ USO HABITUAL DE TACONES _____					

SEÑAS PARTICULARES

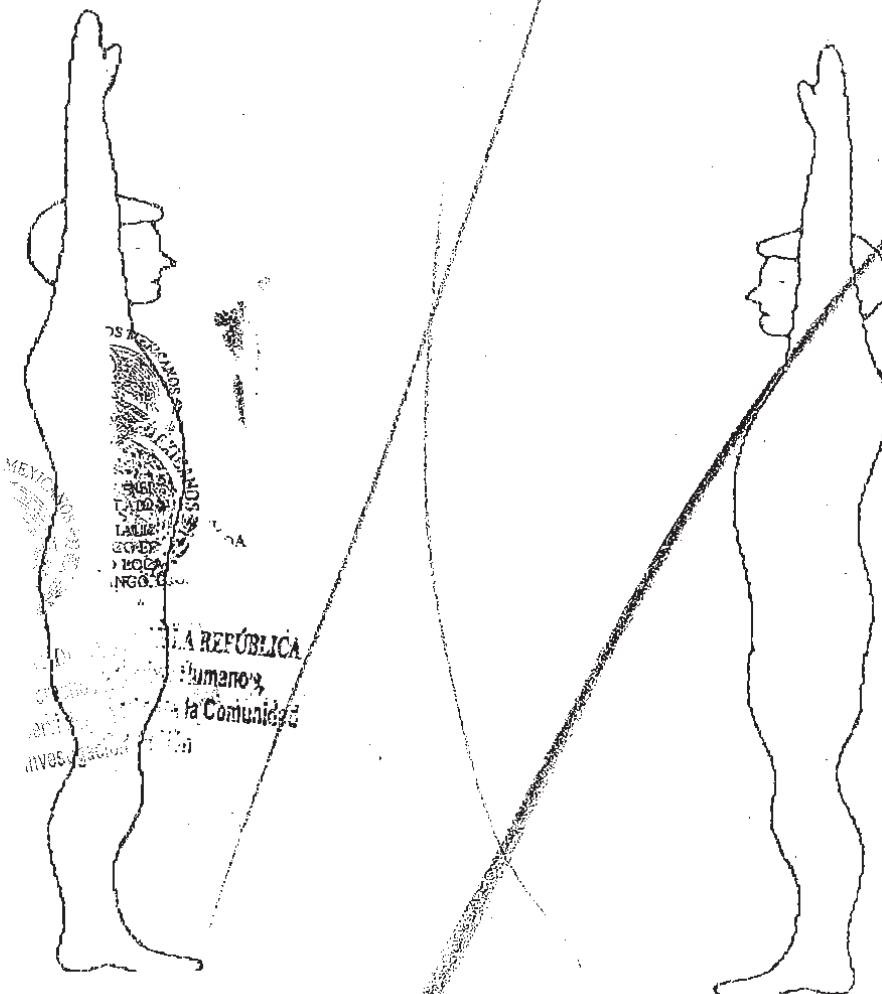
INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA? _____

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE: _____

DIENTES:

PEQUEÑOS	MEDIANOS	GRANDES	COMPLETOS	INCOMPLETOS	<input type="checkbox"/>
SEPARADOS	CAPIADOS	APIADOS	MANCHADOS	DESGASTE	<input type="checkbox"/>

TRATAMIENTOS DENTALES:

ORONAS	TERMINACIONES
ABRASAS	SEÑALAMIENTO DENTAL
PROXIAS METÁLICAS	EXTRUSION
PROXIAS ESTÉTICAS	OTROS

PRÓTESIS O ADITAMENTOS:

PRÓTESIS DE	RETRAYENTES
PRÓTESIS SIEMPRE	APARELLOS
PRÓTESIS TOTAL	OTROS
REQUERIR	¿SE HUBO PUESTO AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN?

AUSENCIAS DENTALES (Carencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionarán las piezas o incrustaciones fracturadas): _____

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior): _____

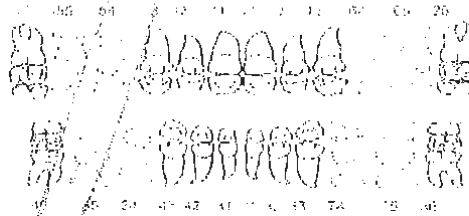
EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

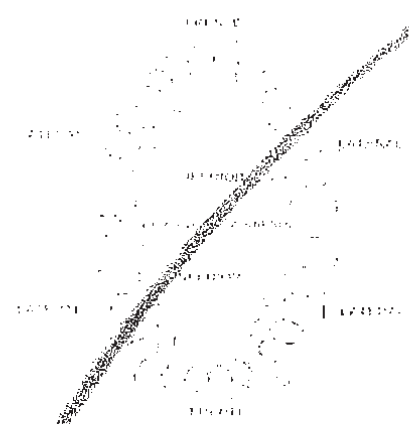
Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones vertidas en el cuestionario previo.

Marcar en los diagramas según la edad:
INFANTIL

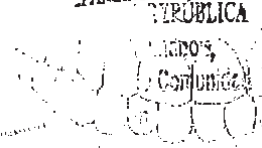
MIXTO



ADULTO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD
ALTA GENERAL DEL ESTADO
ESPECIALIZADA DEL PÚBLICO EN BÚSQUEDA
NAS EN LAS ALDEAS.
PANELINGUO, QRO.
CIROBLICA



NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

Toda su dentadura

completa

NARRACIÓN DE LOS HECHOS RELATIVOS A LA NO LOCALIZACIÓN

FECHA _____
HORA _____ DIA _____ MES _____ AÑO _____
LUGAR (CALLE, COLONIA, MUNICIPIO O DELEGACIÓN, ESTADO, PAÍS):

[Empty rectangular box for location details]

NARRACIÓN (ESPECIFICAR CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR):

[Lined area for narrative description, mostly obscured by a large diagonal scribble]

HECHOS
VERBAL
DO
IZADA DE
EN ESTADA
JCALABAS
O, GAO

A REPÚBLICA
manos,
la Comunas

SI EXISTE ALGÚN VEHICULO INVOLUCRADO EN LOS HECHOS, ANOTAR SUS CARACTERÍSTICAS:

MARCA	TIPO	MODELO	COLORES	PLACAS	NUMERO DE SERIE

GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO

HOSPITALES:

CENTROS DE DETENCIÓN

CENTROS DE RECLUSIÓN: CENTROS

PS: QUIÁTRICOS: HOGARES

SUSTITUTOS

ASISTENCIA SOCIAL

ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

FUERO LOCAL

N.º de Acta o A.P. Fecha En donde se inicia Ante que autoridad

VERIFICADA DEL N.º DE QUEDA AL CADAS GRO.

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL

LA REPUBLICA

de Humanos

N.º de Acta o A.P. Fecha En donde se inicia Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN NO HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILÍCITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS PROBLEMAS FAMILIARES PROBLEMAS LABORALES PROBLEMAS JUDICIALES PROBLEMAS VECINALES

OTRO (ESPECIFIQUE):

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIÓ:

DETENCIÓN ALLANAMIENTO HOSTIGAMIENTO AMENAZAS LESIONES VIOLENCIA VERBAL
 DISPOSICIÓN DE EFECTIVO PROBLEMAS VECINALES PROBLEMAS FAMILIARES ACTIVO NERVIOSA
 DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITO:

- MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, DEPARTAMENTALES
- COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
- COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
- SE FORMULO SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
- COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
- COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL(LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA:

NERVIOSO (M) TRANQUILO (A) ANGIUSTIADO (A) AGRESIVO (A) INESTABLE OTRA
 ENTRECORTADA FIRME LENGUAJE COHERENTE INCOHERENTE
 INCOHERENTE DETALLADA PRECISA FECHAS SI NO CREDIBILIDAD SI NO

APOYO REQUERIDO DE PROVÍNCIA:

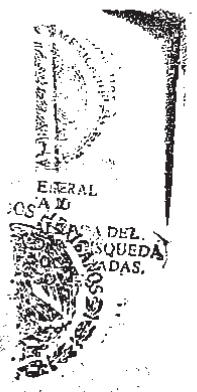
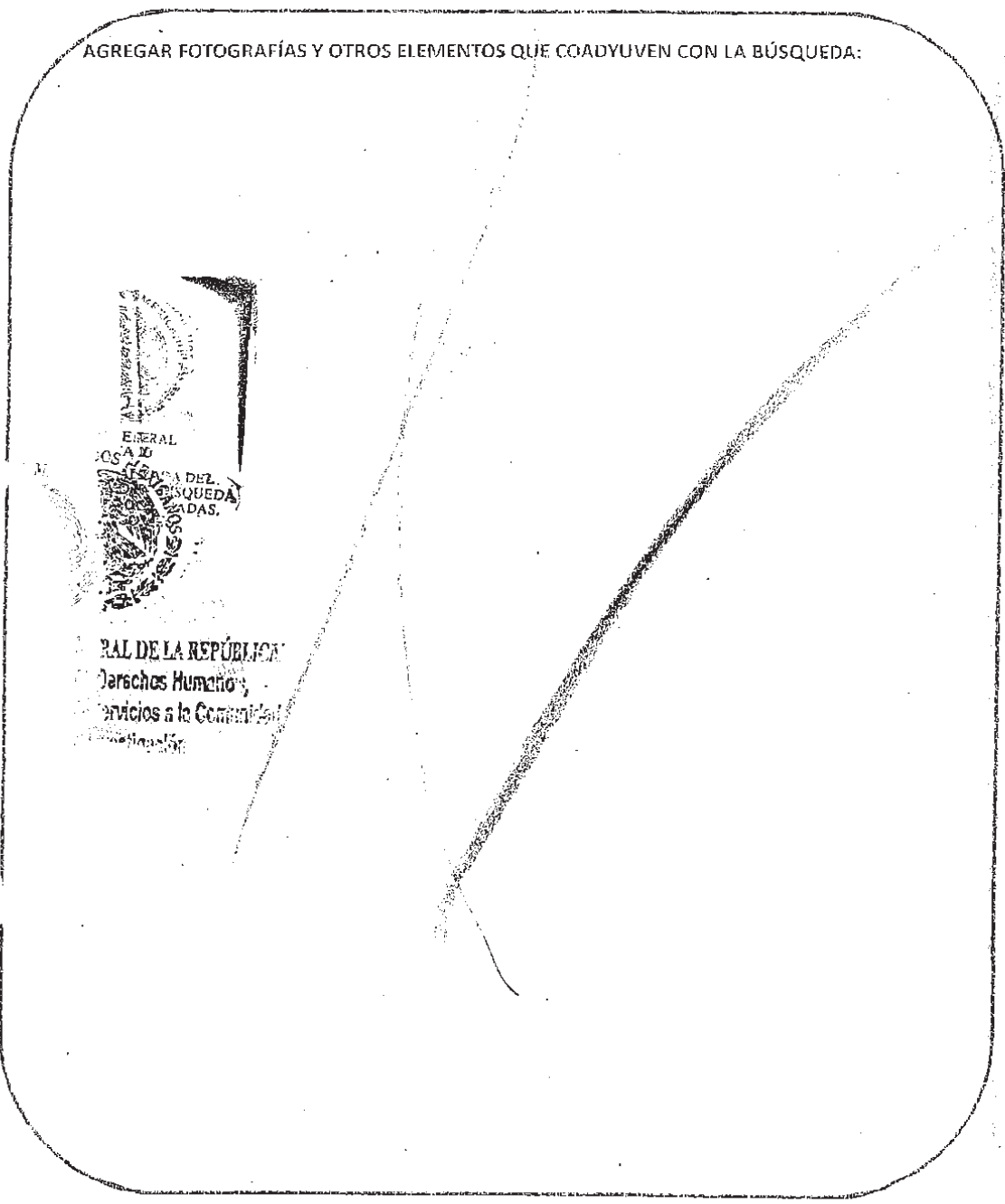
DE LA REPÚBLICA
 los ~~...~~
 esta comunidad
 por ~~...~~

Fecha y hora	Administrador	Firma
--------------	---------------	-------

Los datos contenidos en esta cédula son de carácter confidencial y reservado, el uso indebido de la información contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:



MINISTERIO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
y Transparencia

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE

Seguidamente el suscrito agente del ministerio público del fuero común hace constar que se encuentra presente de manera voluntaria en esta representación social la persona que dice llamarse [REDACTED] quien se identifica con el original y copias de su credencial para votar, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con número de folio [REDACTED] dándose fe que se observa una fotografía a color de una persona del sexo [REDACTED] cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, a quien se devuelve el original dejando en su lugar las copias fotostáticas debidamente certificadas previo cotejo de las cuales se ordenan agregar a las actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes; por lo que en este acto se le hace saber los derechos que en su favor consagran el artículo 20 inciso c) de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos que a letra dice: de los derechos de la víctima o del ofendido: I. Recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establece la constitución y, cuando lo solicite, ser informado del desarrollo del procedimiento penal; II. Coadyuvar con el ministerio público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley. Cuando el ministerio público considere que no es necesario el desahogo de la diligencia, deberá fundar y motivar su negativa; III. Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia; IV. Que se le repare el daño. En los casos en que sea procedente, el ministerio público estará obligado a solicitar la reparación del daño, sin menoscabo de que la víctima u ofendido lo pueda solicitar directamente, y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria. La ley fijará procedimientos ágiles para ejecutar las sentencias en materia de reparación del daño; V. Al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa. El ministerio público deberá garantizar la protección de víctimas, ofendidos, testigos y en general todas los sujetos que intervengan en el proceso. Los jueces deberán vigilar el buen cumplimiento de esta obligación; VI. Solicitar las medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos, y VII. Impugnar ante autoridad judicial las omisiones del ministerio público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento cuando no este satisfecha la reparación del daño.: 59/bis del código de procedimientos penales vigente en el estado, que establece: cuando la víctima u ofendido por el delito se presente ante el ministerio público a denunciar hechos posiblemente constitutivos de delitos, tendrá los derechos siguientes: I. Recibir atención médica y psicológica de emergencia; II. Ser informada sobre sus derechos que le confiera la ley y la forma de hacerlos valer; III. Recibir la asesoría jurídica que solicite; IV. Aportar datos y elementos de prueba con los que cuente; V. Constituirse en coadyuvante o nombrar a alguien para ese efecto; VI. Ser informado de las resoluciones que finalice o suspenda el procedimiento; VII. Intervenir en las audiencias convocadas sobre la extinción o suspensión de la acción penal o sobreseimiento; VIII. Informar sobre los recursos que puede hacer valer; IX. A que se le otorguen las medidas de protección y seguridad que requiera; X. Tener acceso al expediente y obtener copia del mismo salvo excepciones previstas en la ley; XI. Solicitar la reapertura de la investigación cuando se haya decretado el archivo; y XII. Los demás que otros ordenamientos legales señalen. En los casos de violencia familiar y

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

delitos contra la libertad sexual contará con el apoyo de personal especializado que le auxilie. **12 de la ley general de víctimas en vigor**, misma que plasma lo siguiente: las víctimas gozarán de los siguientes derechos: **I.** A ser informadas de manera clara, precisa y accesible de sus derechos por el ministerio público o la primera autoridad con la que tenga contacto o que conozca del hecho delictivo, tan pronto éste ocurra. El ministerio público deberá comunicar a la víctima los derechos que reconocen la constitución política de los estados unidos mexicanos, los tratados internacionales y esta ley a su favor, dejando constancia en la carpeta de investigación de este hecho, con total independencia de que exista o no un probable responsable de los hechos; **II.** A que se les repare el daño en forma expedita, proporcional y justa en los términos a que se refiere el artículo 64 de esta ley y de la legislación aplicable. En los casos en que la autoridad judicial dicte una sentencia condenatoria no podrá absolver al responsable de dicha reparación. Si la víctima o su asesor jurídico no solicitaran la reparación del daño, el ministerio público está obligado a hacerlo; **III.** A coadyuvar con el ministerio público; a que se les reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuenten, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio como partes plenas ejerciendo durante el mismo sus derechos los cuales en ningún caso podrán ser menores a los del imputado. Asimismo, tendrán derecho a que se les otorguen todas las facilidades para la presentación de denuncias o querrelas; **IV.** A ser asesoradas y representadas dentro de la investigación y el proceso por un asesor jurídico. En los casos en que no quieran o no puedan contratar un abogado, les será proporcionado por el estado, de acuerdo al procedimiento que determine esta ley y su reglamento; esto incluirá su derecho a elegir libremente a su representante legal; **V.** A impugnar ante la autoridad judicial las omisiones del ministerio público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento, con independencia de que se haya reparado o no el daño; **VI.** A comparecer en la fase de la investigación o al juicio y a que sean adoptadas medidas para minimizar las molestias causadas, proteger su intimidad, identidad y otros datos personales; **VII.** A que se garantice su seguridad, así como la de sus familiares y la de los testigos en su favor contra todo acto de amenaza, intimidación o represalia; **VIII.** A rendir o ampliar sus declaraciones sin ser identificados dentro de la audiencia, teniendo la obligación el juez de resguardar sus datos personales y, si lo solicitan, hacerlo por medios electrónicos; **IX.** A obtener copia simple gratuita y de inmediato de las diligencias en las que intervengan; **X.** A solicitar medidas precautorias o cautelares para la seguridad y protección de las víctimas, ofendidos y testigos de cargo, para la investigación y persecución de los probables responsables del delito y para el aseguramiento de bienes para la reparación del daño; **XI.** A que se les informe sobre la realización de las audiencias donde se vaya a resolver sobre sus derechos y a estar presentes en las mismas; **XII.** A que se les notifique toda resolución que pueda afectar sus derechos y a impugnar dicha resolución, y **XIII.** En los casos que impliquen graves violaciones a los derechos humanos, a solicitar la intervención de expertos independientes, a fin de que colaboren con las autoridades competentes en la investigación de los hechos y la realización de peritajes. Las organizaciones de la sociedad civil o grupos de víctimas podrán solicitar que grupos de esos expertos revisen, informen y emitan recomendaciones para lograr el acceso a la justicia y a la verdad para las víctimas. De igual forma se le hace saber el contenido del artículo 128 de la ley general de víctimas, misma que a señala: a la víctima corresponde: **I.** Actuar de buena fe; **II.** Cooperar con las autoridades que buscan el respeto de su derecho a la justicia y a la verdad, siempre que no implique un riesgo para su persona, familia o bienes jurídicos; **III.** Conservar los bienes objeto

de aseguramiento cuando éstos le hayan sido devueltos o puestos bajo su custodia, así como no cremar los cuerpos de familiares a ellos entregados, cuando la autoridad así se lo solicite, y por el lapso que se determine necesario, y IV. Cuando tenga acceso a información reservada, respetar y guardar la confidencialidad de la misma; así mismo se le hace saber las obligaciones a que se contrae en términos del artículo 257 del código penal en vigor, por lo que la compareciente se compromete a no mentir y en este acto se procede a protestarlo en términos de ley para que se conduzca con verdad en todo lo que va a declarar y advertido que es de los delitos en que incurrir los falsos declarantes ofreció no mentir y por sus generales dijo llamarse [REDACTED] ser de [REDACTED] estado civil [REDACTED] de religión [REDACTED] de instrucción [REDACTED] de ocupación [REDACTED] originario de [REDACTED] municipio de [REDACTED] con domicilio conocido [REDACTED] Teléfono cel [REDACTED]

Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- Que el motivo de mi comparecencia ante esta autoridad ministerial es de manera voluntaria con la finalidad de manifestar que [REDACTED] de nombre **Carlos Iván Ramírez Villareal**, desde el día primero del mes de julio del año dos mil catorce, ingreso a la escuela normal rural **Raúl Isidro Burgos**, conocida comúnmente como Ayotzinapa la cual se encuentra ubicada en la entrada de la población de Tixtla Guerrero, ya que desde el mes de julio empezó hacer méritos para ingresar a la normal rural antes mencionada y hace como una semana pidió permiso en la escuela normal para ir a visitarnos a nuestro domicilio, y como entre otros días o jueves es decir el veinticinco o veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, [REDACTED] **Carlos Iván Ramírez Villareal**, se comunicó vía telefónica al celular de [REDACTED] de nombre [REDACTED] el cual por el momento no recuerdo, para preguntarle de cómo nos encontrábamos de salud, así como también le hizo del conocimiento a [REDACTED] que él se encontraba bien y que estaba en la escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, y esa fue la última fecha que tuve conocimiento de [REDACTED] ahora agraviado y por cuando a los hechos en que mi hijo desapareciera no tengo conocimiento de cómo ocurrieron ya que no estuve presente en los hechos suscitados, ya que lo único que me entere fue que un joven de la comunidad del cual por el momento no recuerdo su nombre me dijo que había escuchado que los estudiantes de la escuela normal Raúl Isidro Burgos, habían sido balaceados por elementos de la policía preventiva municipal, por tal razón de inmediato me traslade a las instalaciones de la normal rural ubicada en la ciudad de Tixtla Guerrero, donde al llegar pregunté por [REDACTED] **Carlos Iván Ramírez Villareal**, donde me hicieron del conocimiento que habían tenido una actividad en la ciudad de Iguala Guerrero, y que de ahí después de que tuvieron un altercado con elementos de la policía preventiva ya no supieron nada de [REDACTED] **Carlos Iván**, así mismo empezamos a marcarle a su teléfono celular número [REDACTED] para comunicarnos con él pero nos fue inútil ya que nos mandaba a buzón, que hasta la fecha le seguimos marcando pero nos mandó a buzón, así también en este acto manifiesto que el ministerio público del fuero común, me hace del conocimiento que esta institución de procuración de justicia del estado, cuenta con una Dirección General de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la comunidad, en la cual nos otorga la atención psicológica, manifestando que por el momento no hago valer ese derecho que tengo como ofendido, reservándome el derecho para posteriormente aceptarlo si es que lo requiero, así también en este acto solicito a esta autoridad ministerial me realice una prueba de genética, con la finalidad de que realice confrontas con los cuerpos que llegaron a localizar sin vida, ya que tengo el temor fundado que [REDACTED] **Carlos Iván Ramírez Villareal**, se encuentre sin vida, así también en este acto proporciono la media filiación de [REDACTED] ahora agraviado siendo la siguiente: del sexo masculino, de edad 18 años, de complexión delgado, de estatura

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

de 1.65 metros aproximadamente, tez moreno claro, cara larga, cabello negro lacio cortito, frente chica, cejas semi pobladas, ojos medianos color negros, nariz alargada, base delgada, boca mediana, labios medianos, mentón largo, sin señas particulares, que su dentadura la tenía completa, manifestado que no puedo proporcionar la vestimenta que traía al momento que se fue a realizar la actividad en iguala de la independencia toda vez que no lo observe, de igual forma en este acto exhibo en copia simple impresa en blanco y negro en una hoja blanca la fotografía donde aparece el rostro de [REDACTED] ahora agraviado, lo anterior a efecto de que sea agregada en actuaciones para los efectos legales correspondientes, no omito manifestar a usted que la fotografía se encuentra algo borrosa, pero si es necesario posteriormente exhibiré una más legible, por último deseo presentar formal denuncia, por denuncia de hechos posiblemente constitutivo de delito (desaparición de persona) cometido en agravio de [REDACTED] **Carlos Iván Ramírez Villareal** y en contra de **Quien Resulte Responsable**, que es todo lo que tengo que declarar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico firmando al margen y al calce para debida constancia legal. --- CONSTE. ---
 ----- SE AUTORIZA LO ACTUADO. -----

El Agente

Público

El denunciante.

Fest

Testi

Lic

Lic.

--- Fe [REDACTED] de Fotografía en Blanco y Negro.- Seguidamente el suscrito agente [REDACTED] ministerio público del fuero común hace constar que se tiene a la vista una fotografía impresa en blanco y negro de una persona del sexo masculino, la cual contiene en su parte inferior la leyenda **Carlos Iván Ramírez Villareal**, dándose fe que la fotografía y la leyenda se observan borrosas, la cual se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes, de todo lo cual se da fe [REDACTED] damos fe [REDACTED]
 ----- se autoriza lo actuado. -----

El Agente

Ministerio Público

Lic

Tes

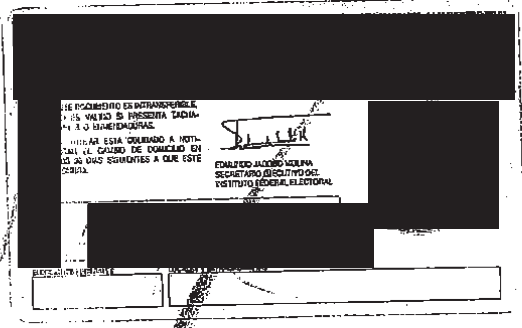
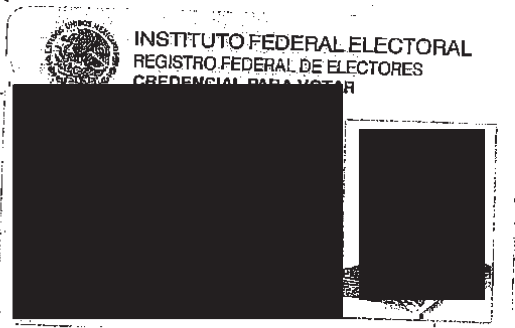
Te

Lic.

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2





----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A TREINTA DIAS DEL MES SEPTIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

CERTIFICA.

----- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA EN [REDACTED] DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL Y A LA QUE ME REMITO PARA SU [REDACTED] DAMOS FE.

EL AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

LA REPÚBLICA
de Guadalupe,
de la Comunidad



FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
ESPECIALIZADA DEL
FUERO COMUN EN BUSQUEDA
DE PERSONAS NO LOCALIZADAS
GUERRERO, GRO.

LIC. EL [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

--- COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] LA CUAL CONTIENE AL FRENTE UNA FOTOGRAFIA DE UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DE QUIEN LA EXHIBE Y AL REVERSO DOS FIRMAS Y UNA HUELLA DACTILAR, PRESENTANTE QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN Y LA RECIBE PREVIO COTEJO CON LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO, A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDEMNATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LAS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO. 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARÉ EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERRELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA, SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TÉRMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO EN LA LOCALIDAD DE [REDACTED] EN DOMICILIO CONOCIDO, EN LA LOCALIDAD DE [REDACTED]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LIBRES, SIN NÚMERO TELEFÓNICO Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE
COMPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS
(DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] CARLOS IVÁN RAMÍREZ
VILLAREAL, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS
MANIFIESTO QUE: ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITO Y AUTORIZO SE ME RECABEN LAS
MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GENÉTICO
ÚNICAMENTE POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CON FINES NO LUCRATIVOS DENOMINADA
EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, MISMA PRUEBA QUE OFREZCO DE MI PARTE
DE FORMA VOLUNTARIA PARA LA PRONTA LOCALIZACIÓN DE [REDACTED] DE NOMBRE YA REFERIDO,
RATIFICANDO EN ESTE ACTO EL ESCRITO DE FECHA 6 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, DIRIGIDO AL
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO
LOCALIZADAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO,
RECONOCIENDO COMO MÍA LA FIRMA QUE OBRAN EN LA HOJA 11 DEL CITADO ESCRITO SOBRE MI
NOMBRE, MISMA FIRMA QUE UTILIZO TANTO EN MIS ASUNTOS PÚBLICOS COMO PRIVADOS, ASI
MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE
ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN
PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO
TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE ME PRESENTARE A SOLICITAR EL
SERVICIO PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, SOLICITANDO COPIA SIMPLE DE SU
DECLARACIÓN. QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES
EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL --

SE AUTORIZA LO ACTUADO.---

LA AGENTE DE [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

VISTAS, COMPARECENCIA Y [REDACTED] DEL
Y EN [REDACTED] MANIFIESTADO,
CUYA [REDACTED] CON LA FINALIDAD DE [REDACTED] RECABEN LAS MUESTRAS
CORRESPONDIENTES, POR PARTE DEL PERSONAL DE LA [REDACTED] CIVIL EQUIPO ARGENTINO
DE ANTROPOLOGIA FORENSE, LO CUAL ES PROC [REDACTED] OS TERMINOS LEGALES
RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA [REDACTED]
C. ---A C U E R D A---

--- UNICO.- SOLICITASE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCIÓN A LA PERITO EN MATERIA DE
GENÉTICA FORENSE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN
A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS. ---

--- ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO
LOCALIZADAS, QUE ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ---

CUMPLASE. ---

--- RAZON.- A CONTINUACIÓN LA SUSCRITA HACE CONSTAR QUE S [REDACTED] EL OFICIO NÚMERO 3564,
EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.- CONSTE. ---

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

--- COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA DENUNCIANTE

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] LA CUAL CONTIENE AL FRENTE UNA FOTOGRAFIA DE UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DE QUIÉN LA EXHIBE Y AL REVERSO DOS FIRMAS Y UNA HUELLA DACTILAR, PRESENTANTE QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN Y LA RECIBE PREVIO COTEJO CON LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES; Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO AL JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LAS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARÉ EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS, LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO; DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DÉ IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TÉRMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA EN LA LOCALIDAD DE [REDACTED] CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA LOCALIDAD DE [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

345
345

SIN NÚMERO TELEFÓNICO Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE
 DECLARO.- QUE COMPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA
 DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE ██████████ CARLOS IVÁN
 RAMÍREZ VILLARREAL, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS
 HECHOS MANIFIESTO QUE: ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITO Y AUTORIZO SE ME RECABEN LAS
 MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GENÉTICO Y
 OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES; Y DE LA
 ASOCIACIÓN CIVIL CON FINES NO LUCRATIVOS DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE
 ANTRPOLOGÍA FORENSE, MISMA PRUEBA QUE OFREZCO DE MI PARTE DE FORMA VOLUNTARIA
 PARA LA PRONTA LOCALIZACIÓN DE ██████████ DE NOMBRE YA REFERIDO; ASI MISMO EL
 REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCION
 A VICTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCION PSCOLOGICA,
 SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE
 POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE ME PRESENTARE A SOLICITAR EL SERVICIO PARA
 QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, SOLICITANDO COPIA SIMPLE DE SU DECLARACIÓN,
 QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO
 RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CO

LA DENUNCIANTE.

SE AUTORIZA LO ACTUAD

LA AG

TES

LIC. P

VISTA LA COMPARECENCIA

COMPARECIENTE

RIAL DE LA
 NIFESTADO,
 MUESTRAS
 GENETICA
 TOS DE LA
 OCEDENTE

ESTA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QU
 CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS C
 FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO; ASI C
 ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTRPOLOGIA
 EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA

ACUERDO

UNICO.- SOLICITASE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE
 GENTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA
 GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN
 A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS.

ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA
 AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO
 LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

RAZON.- A CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CONSTAR QUE SE GIRA EL OFICIO NUMERO 3565,
 EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.- CONSTE.

TES

LIC.

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

--- COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA MENOR [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED], QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL DE LA ESCUELA [REDACTED] SU NOMBRE QUE LA ACREDITA COMO ALUMNA [REDACTED] QUE CONTIENE FOTOGRAFIA QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISICOS DE LA PRESENTANTE QUIEN SOLICITA SU DEVOLUCION, PREVIO COTEJO CON LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTICULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VICTIMA O DEL OFENDIDO: I RECIBIR ASESORIA JURIDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCION Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACION COMO EN EL PROCESO, QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TERMINOS QUE PREVEA LA LEY CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERA FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISION DEL DELITO, ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARA OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACION DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VICTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRA ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACION SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACION DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACION, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCION, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA EL MINISTERIO PUBLICO DEBERA GARANTIZAR LA PROTECCION DE VICTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUEGES DEBERAN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCION Y RESTITUCION DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACION DE LOS DELITOS, ASI COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCION PENAL O SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACION DEL DAÑO; 59 BIS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VICTIMA U OFENDIDO, POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PUBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRA LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE RECONOZCA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORIA JURIDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCION O SUSPENSION DE LA ACCION PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACION CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMAS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARA CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VICTIMAS GOZARAN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PUBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ESTE OCURRA. EL MINISTERIO PUBLICO DEBERA COMUNICAR A LA VICTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR,

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

330

DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO, ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS, PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TÉRMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y EXHORTADO EN TÉRMINOS DE LEY OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED]



Derechos
ser

[REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED]
[REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA DE [REDACTED]
[REDACTED] CON DOMICILIO CONOCIDO EN [REDACTED]
[REDACTED] Y EXAMINADO COMO

CORRESPONDE DECLARO.- QUE COMPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, PRESENTÁNDOME EN COMPAÑÍA DE [REDACTED] DE NOMBRE [REDACTED] EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE: ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITAMOS SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GENÉTICO Y OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES; Y DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CON FINES NO LUCRATIVOS DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE; MISMA PRUEBA QUE OFREZCO DE MI PARTE DE FORMA VOLUNTARIA PARA LA PRONTA LOCALIZACIÓN DE [REDACTED] DE NOMBRE YA REFERIDO, ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCION PSCOLOGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE ME PRESENTARE A SOLICITAR EL SERVICIO PARA QUE ME CANALIGEN CON POSTERIORIDAD, SOLICITANDO COPIA SIMPLE DE MI DECLARACIÓN. QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONS LEGAL.

SE AUTORIZA LO AGTUADO LA COMPARECIENTE. LA AGEN



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
VICARIA GENERAL

LA [REDACTED] NANCIA. CIA.
LIC. [REDACTED]
ACORDADA VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MATERIAL DE LA COMPARECENCIA EN COMPAÑÍA DE SU SEÑORA [REDACTED] EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA EN COMPAÑÍA DE SU SEÑORA [REDACTED] ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO; ASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA

ACUERDO

UNICO.-SOLICITASE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS.
ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.
CÚMPLASE.
RAZON.-A CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CONSTAR QUE [REDACTED] EL OFICIO NUMERO 3569, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

TE [REDACTED] ENANCIA.
LIC. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

TE [REDACTED] ISTENCIA.
LIC. [REDACTED]

VICTIMA: CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ

CUESTIONARIO
PARA RECOLECTAR DATOS
DE PERSONAS DESAPARECIDAS
VERSIÓN 2.0

ERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

El presente cuestionario fue previsto como una herramienta para recabar datos de personas desaparecidas y asistir en su localización e identificación. Cada componente del cuestionario es importante en el proceso de identificación, es fundamental que todas las secciones sean completadas lo más extensamente posible. La información consignada sobre personas desaparecidas (DPD), será comparada con los datos *postmortem* (DPM) que sean recabados por los expertos forenses durante el examen de los restos humanos y por corroboración de antecedentes de investigación sobre la persona desaparecida.

El cuestionario fue creado como guía en tanto se establece un dialogo abierto con el entrevistado y fue pensado simplemente como una serie de preguntas para responder. Cada persona involucrada en la recuperación de los datos debe estar familiarizada con el contenido y la estructura del cuestionario para crear una atmósfera confortable de discusión con el entrevistado, en la cual el entrevistador sea capaz de hacer eficiente y efectivo el proceso de obtención de datos sin la necesidad de realizar una sesión estricta de preguntas-respuestas.

Durante la entrevista, una persona será designada como el entrevistado principal. Personas adicionales pueden estar presentes durante la entrevista y pueden contribuir con el proceso, teniendo en cuenta una completa recuperación de datos. El principal entrevistado debe ser una persona que sea capaz de proporcionar la más completa y precisa información sobre la persona desaparecida o la persona que la familia tenga a bien designar como entrevistado principal. Se debe explicar a cada uno de ellos que realizar la entrevista puede tomar muchas horas y que es probable que se presenten momentos emocionalmente difíciles.

Antes de comenzar la entrevista, se deben explicar al principal entrevistado los aspectos generales del cuestionario:

DE LA REPÚBLICA

- 1.- **Detalles de la entrevista.** Información acerca del entrevistado y de las personas presentes durante la entrevista, datos de contacto de cada una de las personas que estén en disposición de dar o recibir información sobre la persona desaparecida; esto en caso de que sea necesario contactarlos nuevamente.
- 2.- **Historia genealógica.** Un árbol familiar de la persona desaparecida.
- 3.- **Datos personales.** Información básica acerca de la persona desaparecida, como edad, estado civil y ocupación.
- 4.- **Circunstancias de la desaparición.** Información relacionada con la desaparición de la persona.
- 5.- **Descripción física.** Información básica de la persona desaparecida como estatura, peso y otras características físicas.
- 6.- **Hábitos.** Cualquier hábito que la persona desaparecida tuviera y que pudiera ayudar a distinguirla de otras personas.
- 7.- **Historia médica.** El registro médico de la persona desaparecida.
- 8.- **Historia dental.** Información dental de la persona desaparecida.
- 9.- **Ropa y artículos personales.** Información acerca de ropa, artículos personales y documentos que la persona hubiera probablemente usado o llevado consigo al momento de su desaparición.
- 10.- **Documentos, fotografías o videos.** Cualquier copia física de documentos que la persona desaparecida llevara consigo al momento de su desaparición y documentación visual de la persona desaparecida.
- 11.- **Muestras tomadas y/o conservadas.** Información de cualquier muestra obtenida de la persona antes de su desaparición como huellas dactilares.
- 12.- **Expectativas del entrevistado y/o familiares.** Una oportunidad para que la familia hable acerca de sus expectativas respecto a la suerte persona desaparecida.

Explicar al principal entrevistado que después de completar el cuestionario deberá firmar la autorización del mismo, permitiendo entregar el contenido relevante a las autoridades responsables de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.

INSTRUCCIONES

Un cuestionario nuevo debe ser usado para cada entrevista y a cada entrevista se le debe asignar un único número de entrevista con fines de registro; si existen múltiples entrevistas sobre una sola persona desaparecida o un solo entrevistado proporciona información sobre múltiples personas desaparecidas, (Ej.: Dos entrevistas con dos diferentes entrevistados acerca de una sola persona desaparecida=generar dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo informante acerca de dos personas desaparecidas=dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo entrevistado acerca de dos personas desaparecidas=se realiza una entrevista por persona con número independiente de entrevista).

Las primeras tres páginas del cuestionario (pp. 1-3) corresponden a detalles de la entrevista. En algunos casos el entrevistado principal puede contribuir con los datos de más de una persona desaparecida, si se presenta una situación como esta se recomienda:

- Realizar una lista de todos los números de entrevista (de todas las personas desaparecidas de quien el entrevistado principal proporcionó datos) en la parte superior de la página.
- **Para la primera entrevista**, complete las páginas 1-3, facilite una lista de todas las personas desaparecidas sobre quienes el entrevistado principal está brindando datos, la relación personal que hay entre la persona desaparecida y el entrevistado principal; registre su número único de persona desaparecida en la página 1.
- Continúe respondiendo el cuestionario (páginas 4-30), documente datos de sólo una persona desaparecida.
- Después de terminar las páginas 4-30, solicite al entrevistado principal de la primera entrevista su firma de autorización en la página 31, *solamente para el desaparecido sobre el cual acaba de proveer datos*.
- **Para entrevistas sucesivas** (acerca de otras personas desaparecidas), utilice un cuestionario y copie toda la información de las páginas 1-3, los datos sobre el entrevistado principal recabados durante la primera entrevista;
- Proceda con las páginas 4-30 por cada persona desaparecida adicional.
- Tras completar las páginas 4-30 para cada persona desaparecida, solicite al entrevistado la firma de autorización nuevamente para la persona desaparecida sobre la que acaba de aportar información.

El proceso descrito anteriormente permitirá documentar de forma completa la información sobre cada persona desaparecida y evitará que el entrevistador solicite varias veces los mismos datos a un mismo entrevistado principal.

Anexos

ANEXO A. Incluye fichas para cuerpo y dientes. Para documentación visual de datos médicos y dentales.

ANEXO B. Permite registrar los comentarios del entrevistador sobre la probable confiabilidad de los datos que acaba de recibir.

Llenar las formas lo más completa y profundamente posible. Utilizar hojas adicionales en blanco si es necesario. No dejar espacios en blanco. Si alguna pregunta no aplica, escribir N/A en el espacio proporcionado. Si el entrevistado desconoce la respuesta a la pregunta, indicarlo. Recordar que el objetivo de este registro es asistir en la búsqueda e identificación. IMPRIMIR y ESCRIBIR LEGIBLEMENTE, UTILIZAR TINTA PERMANENTE.

1.- DETALLES DE LA ENTREVISTA

1.1.- ENTREVISTA

Lugar de la entrevista¹ AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 75, PLANTA BAJA, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, Fecha² ___/___/___

Idioma de la entrevista

Entrevistador Nombre³ _____

Institución, UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, DE LA SEIDO DE P.G.R.

Intérprete Nombre

Institución

PERSONAS DESAPARECIDAS⁴

	Nombre	Relación con el/la ⁵ principal entrevistado/a	Número de persona ⁶ desaparecida
1	<u>HERNANDEZ MUÑOZ CARLOS LORENZO</u>	_____	<u>1</u>
2	_____	_____	_____
3	_____	_____	_____
4	_____	_____	_____

1.2.- ENTREVISTADO PRINCIPAL Y CONTACTO PRIMARIO

Nombre completo del (la) entrevistado(a)⁷ principal _____

Sexo _____

Fecha de nacimiento _____

Documento de identidad CRENCIAL PARA VOTAR, CON CLAVE DE ELECTOR _____

Nombre de contactos autorizados para recibir información _____

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto⁸ _____

Información Adicional⁹

Comentarios¹⁰ LA INFORMACIÓN FUE OBTENIDA DE LA CONSULTA DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, LA CUAL SE INICIÓ POR LA FACULTAD DE ATRACCIÓN DEL EXPEDIENTE AEBPNL/049/2014, EN DONDE OBRAN LAS COMPARECENCIAS RECADADAS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

CONTACTO PRIMARIO¹¹ SI No (Si la respuesta es no, complete lo siguiente en esta sección)

Nombre completo del contacto primario

Sexo Masculino Femenino

Fecha de nacimiento ___/___/___

Nombre de persona interesada en recibir información¹²

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

1.5.- MUESTRAS DE ADN TOMADAS A MIEMBROS DE LA FAMILIA

Individuos relacionados a la(s) persona(s) desaparecida(s) que proporcionaron muestras de ADN.²⁴

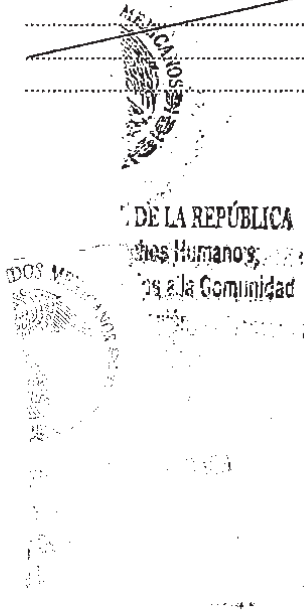
Sí No Incierto²⁵

Incluya: Nombre(s) y relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)²⁶—si se trata de sangre o saliva—fecha en que se tomó—de quién²⁷—número de referencia de la muestra/código ²⁸ institución que la tomó.

MUESTRAS BIOLÓGICAS RECABADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y POR LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (EAAF), LAS DONANTES

[Redacted area]

[Redacted area]

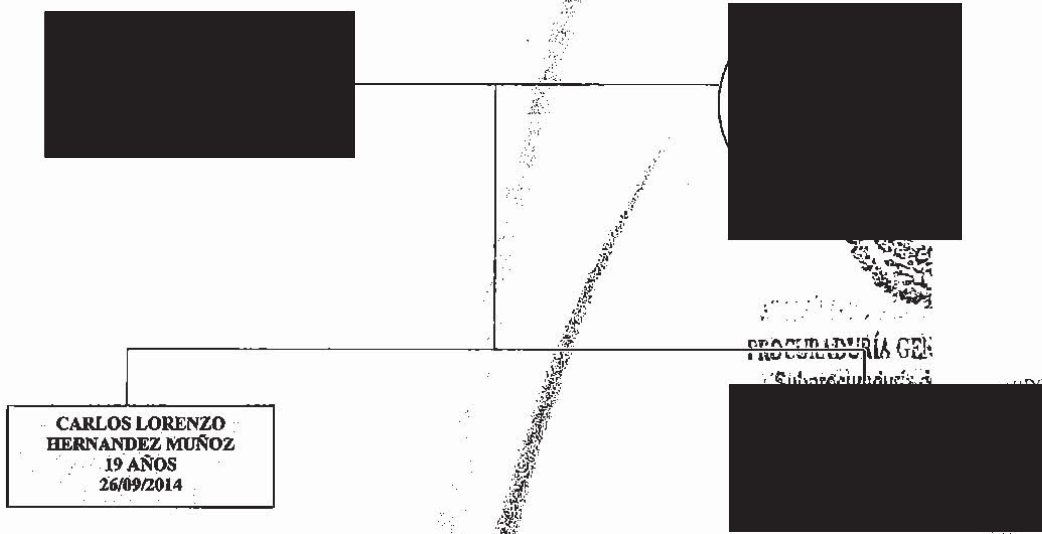


LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

2.- HISTORIA GENEALÓGICA²⁹

Dibujar un árbol genealógico de la persona desaparecida. Proporcionar nombres y relación exacta que tenían con la persona desaparecida e indicar si los miembros de la familia son masculinos o femeninos. Incluir padres, abuelos, hermanos, tíos/tías, primos, sobrinos/sobrinas, esposa(o)(s), niños y nietos. (Emplear hojas en blanco si es necesario).

SOLO SE CUENTA CON LOS DATOS DE LOS DONANTES, DESCONOCIENDO SI EXISTEN OTROS FAMILIARES, YA QUE NO SE REFIERE EN LAS DECLARACIONES MINISTERIALES RECABADAS POR LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

PROCEDIMIENTO GEN.
Subprocedimiento 3
Prevenir delictos y
Culpa

3.- DATOS PERSONALES

3.1.- BÁSICOS

Nombre completo HERNANDEZ MUÑOZ CARLOS LORENZO
Nombre de nacimiento³⁰ HERNANDEZ MUÑOZ CARLOS LORENZO
Otros nombres legales³¹ _____
Nombre completo del padre [REDACTED]
Nombre completo de la madre [REDACTED]
Sexo Masculino Femenino Sobrenombre(s)/alias³² "EL FRIJOLITO"
Ancestría SIN DATO
Grupo étnico SIN DATO
Nacionalidad³³ MEXICANA
Ciudadanía(s) MEXICANA
Número de identificación SIN DATO Tipo de identificación³⁴ SIN DATO
Lengua Materna ESPAÑOL Religión SIN DATO
Edad cuando fue visto(a) por última vez³⁵ 19 AÑOS Si es estimada, explique³⁶ SIN DATO
Fecha de nacimiento³⁷ 09 / 04 / 1995 Si es estimada, explique³⁸ SIN DATO
Lugar de nacimiento³⁹ MUNICIPIO DE OMETEPEC, ESTADO DE GUERRERO
Estado civil⁴⁰ Soltero(a) Casado(a)⁴¹ Divorciado(a) Separado(a) Fecha del matrimonio⁴² ___ / ___ / ___
 Viudo(a) Unión libre
Nombre completo del (la) compañero(a)/ esposa(o) SIN DATO
Hijos⁴³ (Incluya: Nombres-sexo-fechas de nacimiento, nombre de otros padres para los hijos, si los hijos son biológicos, adoptados u otros) SIN DATO

Última dirección/teléfono MODALIDAD DE INTERNADO ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO. DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001
Co-ocupantes⁴⁴ LOS ESTUDIANTES DE ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001
Dirección permanente/previa⁴⁵ CALLE INDEPENDENCIA SIN NÚMERO, LOCALIDAD HUAJINTEPEC 41720, MUNICIPIO OMETEPEC, ESTADO DE GUERRERO
Co-ocupantes FAMILIARES

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Número de entrevista _____ Número de persona desaparecida _____

Nombre de la persona desaparecida CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ

Teléfono Móvil/Redes sociales. NÚMERO TELEFONO CELULAR [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito
Oficina de

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito
Oficina de

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

3.2.- OCUPACIÓN

Usual/principal ocupación⁴⁶ ESTUDIANTE DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO

Última ocupación⁴⁷ ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO.

Último lugar de trabajo (Incluya: Nombre de la compañía/organización–dirección y número de teléfono–fechas de trabajo [inicial y final]⁴⁸–personas de contacto).
SIN DATO

Lugar(es) previo(s) de trabajo⁴⁹ (Incluya: Nombre de la compañía/organización–dirección y número de teléfono–fechas de trabajo [inicial y final]–personas de contacto).
SIN DATO

Afiliaciones Organizacionales⁵⁰ SIN DATO

Otras ocupaciones/pasatiempos con particulares efectos en el cuerpo⁵¹ SE DESCONOCE

Organización Militar/policia⁵² SIN DATO

Unidad _____ Rango _____ Base en⁵³ _____

3.3.- ESCUELA/UNIVERSIDAD⁵⁴

Incluya: Nombres de escuelas–direcciones y números de teléfonos–personas de contacto.
ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA, KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001

4.- CIRCUNSTANCIAS DE LA DESAPARICIÓN

INSTRUCCIONES/COMENTARIOS: Es indispensable establecer un diálogo abierto con el entrevistado acerca de las circunstancias de desaparición de la persona que se busca, el/la entrevistado(a) debe sentirse cómodo(a) para recordar y compartir la información de la manera más efectiva posible. Si el testimonio proporcionado es una narración prolongada emplee hojas de papel y anexe las hojas que utilice a este cuestionario. Los subtítulos en esta sección pueden ser usados como guía por el entrevistador, otros detalles relevantes pueden ser ingresados en la lista de campos detallados.

4.1.- ÚLTIMA VEZ QUE FUE VISTO POR EL ENTREVISTADO⁵⁶

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién.⁵⁶⁾
CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ ES ESTUDIANTE DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA "RAÚL ISIDRO BURGOS", QUIEN SE ENCUENTRA DESAPARECIDO DESDE EL DÍA VIERNES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014. HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, DE LOS CUALES ÚNICAMENTE PUEDO MANIFESTAR QUE EL DÍA SÁBADO SIENDO APROXIMADAMENTE LAS DIEZ DE LA MAÑANA ME ENCONTRE AL SEÑOR DE NOMBRE: [REDACTED] ME REFIRIO QUE COMO A [REDACTED] TAMBIÉN ES ESTUDIANTE DE LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA, SABE QUE [REDACTED] ESTA DESAPARECIDO, Y ADEMÁS DE QUE DESDE EL DÍA VEINTIOCHO DE ESTE MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, HE MARCADO AL TELÉFONO DE [REDACTED] EL CUAL ES [REDACTED] PARA LOCALIZARLO PERO SIEMPRE ME MANDA A BUZÓN, ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE ME HE ENTERADO QUE [REDACTED] ANDABA EN COMPAÑÍA DE OTROS ESTUDIANTES NORMALISTAS Y QUE EN ESE MOMENTO SE LOS LLEVO LA POLICÍA MUNICIPAL, PERO ALGUNOS DE LOS MUCHACHOS SE LOGRARÓN ESCAPAR. ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE [REDACTED] SIEMPRE HA TENIDO BUENA CONDUCTA, PUES NUNCA SE METE EN PROBLEMAS Y QUE HASTA DONDE SE ES QUE [REDACTED] EN COMPAÑÍA DE SUS COMPAÑEROS ESTUDIANTES ÚNICAMENTE ESTABAN BOTEANDO PARA CONSEGUIR UN POCO DE DINERO PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES EDUCATIVAS. LA ÚLTIMA VEZ QUE VI A [REDACTED] FUE EN EL MES DE AGOSTO DEL 2014 EN RAZÓN DE QUE FUE A VISITARNOS Y QUE AHORA NO APARECE.

4.2.- VISTO POR ÚLTIMA VEZ POR PERSONAS DISTINTAS AL ENTREVISTADO⁵⁷

Incluya: Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto-cuándo fue visto(a)-dónde fue visto(a)-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién-cómo fue visto(a). Proporcione una lista y la información sobre todas las veces que fue visto(a), por separado.

.....
.....
.....
.....

Última vez que fue visto(a)⁵⁸ 26/SEPTIEMBRE / 2014 Exacto Aproximado

Último lugar donde fue visto(a)⁵⁹ MUNICIPIO DE IGUALA, ESTADO DE GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

4.4.- OTRAS PERSONAS CON LA PERSONA DESAPARECIDA⁵⁴

Incluya: Nombre y detalles de contacto-¿Por qué y cuándo estuvieron ellos con la persona desaparecida? [fechas de inicio y fin]. Proporcione una lista de individuos y circunstancias por separado.

EL 26 SEPTIEMBRE 2014, ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", DE AYOTZINAPA, GUERRERO, SALIERON DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RURAL (CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO) EN DOS AUTOBUSES DE LA EMPRESA "ESTRELLA DE ORO" CON RUMBO A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA REALIZAR UNA MANIFESTACIÓN, SIENDO QUE EN LA TÉRMINAL DE AUTOBUSES "COSTA LINE", TOMARON OTROS DOS CAMIONES DE LA EMPRESA "COSTA LINE" Y FUE INTERCEPTADOS POR VARIAS PATRULLAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, QUIENES LES DISPARARON INTERMITENTEMENTE EN VARIAS OCASIONES, LLEVÁNDOSELOS CON RUMBO DESCONOCIDO.

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ.
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN.
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ.
4. ANTONIO SANTANA MAESTRO.
5. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA.
6. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL.
7. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ.
8. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
9. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE.
10. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA.
11. CUTBERTO ORTIZ RAMOS.
12. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL.
13. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ.
14. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO.
15. FELIPE ARNULFO ROSAS.
16. GIOVANNI GALINDES GUERRERO.
17. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ.
18. ISRAEL JACINTO LUGARDO.
19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLAEMPA.
20. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ.
21. JORGE ÁLVAREZ NAVA.
22. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA.
23. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO.
24. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL.
25. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR.
26. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ.
27. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLAEMPA.
28. JOSÉ LUIS LUNA TORRES.
29. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
30. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN.
31. LEONEL CASTRO ABARCA.
32. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO.
33. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA.
34. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS.
35. MARCIAL PABLO BARANDA.
36. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PROCURADURÍA GENERAL
 Subprocuraduría de
 Prevención del Delito y
 Atención de
 Víctimas



- 37. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA.
- 38. MAURICIO ORTEGA VALERIO.
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
- 40. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS.
- 41. SAÚL BRUNO GARCÍA
- 42. BERNARDO FLORES ALCARAZ.
- 43. ALEXANDER MORA VENANCIO (IDENTIFICADO POR GENÉTICA. LABORATORIO EN AUSTRIA)

4.5.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE ESTUVIERA HERIDO(A)⁶⁵

Se vio o escuchó que estuviera herido(a)⁶⁶ Si No Incierto
 Se escuchó que estuvo herido(a) Fue visto(a) herido(a) por el entrevistado Fue visto(a) herido(a) por otro(a) Notificación oficial de lesión

Incluya: Fecha-Lugar-Circunstancias-Descripción de las heridas⁶⁷-Aparente causa del daño⁶⁸-Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto.

.....
.....
.....
.....
.....

Lesiones tratadas⁶⁹/Hospitalizaciones⁷⁰ Si No Incierto
Instalación Hospitalaria: Civil Militar Incierto Dado (a) de alta Murió durante el tratamiento Incierto

Incluya: Fechas del tratamiento inicial y final-Descripción del tratamiento-por quién-testigo/nombre de la fuente y detalles del contacto.

.....
.....
.....
.....
.....

4.6.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE MURIÓ ⁷¹

Se vio o escuchó que murió⁷² Si No Incierto
 Se escuchó que murió Fue visto(a) muerto(a) por el entrevistado(a) Fue visto muerto(a) por otro Notificación oficial de muerte

Incluya: Fecha-lugar/dónde-circunstancias⁷³-presunta causa de muerte⁷⁴-testigos/fuente de información y detalles de contacto.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARÓN AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO. (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS)

Disposición del cuerpo⁷⁶ Sí No Incierto

Disposición oficial hecha (por el hospital, militares, etc.) Disposición privada hecha (por la familia, un colega, un soldado, etc.)

Incluya: Fecha-lugar-descripción-testigo/fuente de información y detalles del contacto.

Otros cuerpos presentes Sí No Incierto

Incluya: Nombres (si se conocen -sexo estimado-edad aproximada-civiles o militares-otros.⁷⁶

RECIBIÓ UN DISPARO EN LA CABEZA, CUANDO BAJO DE UNO DE LOS AUTOBUSES EN LA ALTURA DE LA CALLE JUAN ÁLVAREZ EN IGUALA, GUERRERO YA QUE UNA PATRULLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL LES CERRÓ EL PASO Y COMENZÓ A DISPARARLES. FUE LLEVADO AL HOSPITAL GENERAL DE IGUALA, AÚN CON VIDA.

ALUMNO DE PRIMER AÑO, IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA.

ALIAS "EL CHILANGO", IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA, EL ROSTRO LO TENÍA DESOLLADO.

Cuerpo visto⁷⁷ Sí No Incierto

Cuerpo reconocido, pero su paradero es desconocido Cuerpo reconocido pero inaccesible actualmente

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARÓN AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO. (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Cuerpo reconocido/identificado⁷⁸ Sí No Incierto

Por las autoridades Por particulares Identificación no rebatida Identificación rebatida/

Indicar: Método de reconocimiento/identificación⁷⁹-detalles del reconocimiento/identificación⁸⁰-fecha-por quién⁸¹-ubicación actual de los restos⁸²-comentarios.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARÓN AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO. (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Cuerpo recuperado SI No Incierto

Incluya: Por quién⁸²—entregado a quién⁸⁴—fecha—lugar donde fue entregado—circunstancias de la entrega—condiciones de los restos al ser recibidos⁸⁵—restos completos/incompletos⁸⁶—testigos/fuentes de información y detalles del contacto.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUJERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO, (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Autopsia⁸⁷ SI No Incierto Militar Civil

Incluya: Fecha—Por quién/qué institución—dónde.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUJERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO, (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Certificado de defunción⁸⁸ SI No Incierto

Certificado de defunción oficial Certificado o testimonio no oficial de defunción

Incluya: Fecha y lugar de expedición—expedido por quién—copia disponible/ubicación.

Causa de muerte⁸⁹ INCIERTA

4.7.- NEGOCIACIONES/REPATRIACIÓN⁹⁰

Negociaciones ocurridas en relación al regreso de la persona desaparecida o de sus restos.

SI No Incierto

Incluya: Con quién—explicación—resultados.

SIN DATO

5.2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS¹¹⁰

Cabeza¹¹¹ OVALADA

Ojos¹¹² MEDIANOS, DE COLOR NEGRO

Orejas¹¹³ SIN DATO

Mentón¹¹⁴ SIN DATO

Nariz¹¹⁵ RECTA

Otra parte del cuerpo¹¹⁶ LABIOS DELGADOS, BOCA MEDIANA, CEJAS POBLADAS, FRENTE AMPLIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Subprocuraduría de Investigación del Delito y de Ejecución Penal
Oficina 02

5.3.- MARCAS EN LA PIEL

Piel color/tono¹¹⁷ MORENO

Circuncidado SI No Incierto

Cicatrices SI No Incierto CICATRIZ EN LA PARTE SUPERIOR DE LA CEJA DERECHA

Tatuajes¹¹⁸ SI No Incierto

Lunares o marcas de nacimiento SI No Incierto

Artes o perforaciones¹¹⁹ SI No Incierto

Otros SI No Incierto

6.- HÁBITOS¹²⁰

Incluya: Qué-frecuencia.

Fumador¹²¹ Sí No Incierto

Alcohol Sí No Incierto

Goma de mascar u otros masticables¹²² Sí No Incierto

Drogas¹²³ Sí No Incierto

Otros¹²⁴ Sí No Incierto

ESTADO DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMISIÓN FEDERAL DE INVESTIGACIÓN

S. M.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMISIÓN FEDERAL DE INVESTIGACIÓN

7.- HISTORIA MÉDICA¹²⁵

7.1.- CONDICIONES MÉDICAS

Accidentes/Fracturas/Heridas¹²⁶ Sí No Incierto

Incluya: Partes del cuerpo(s) y lado¹²⁷—fechas de accidentes/fracturas—fechas de tratamientos [inicial y final—tratado por quién¹²⁸—descripción, consecuencias.

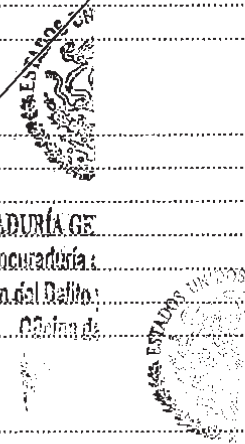
.....
.....
.....
.....
.....

Operaciones quirúrgicas¹²⁹ Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fechas—por quién¹³⁰—descripción, consecuencias.

.....
.....
.....
.....
.....

PROCURADURÍA GE
Subprocuraduría:
Prevención del Delito:
Oficina de



Amputaciones Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha—por quién¹³¹—descripción, consecuencias.

.....
.....
.....
.....
.....

PROCURADURÍA GE
Subprocuraduría:
Prevención del Delito:
Oficina de

Defectos o deformidades (de nacimiento o adquiridas)¹³² Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha de tratamiento [inicial y final]—tratamiento por quién¹³³—descripción.

.....
.....
.....
.....
.....

Incluya: Cuántos—fechas—dónde ocurrieron—con la asistencia de (si aplica)¹⁵³—alguna consecuencia¹⁵⁴—alguna información adicional.

7.3.- IMPLANTES¹⁵⁵ Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS

La persona desaparecida tiene implantes o material de osteosíntesis SI No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—propósito(s)¹⁵⁶—fecha de la implantación—por quién¹⁵⁷—descripción, consecuencias.

7.4.- ORTESIS Y PRÓTESIS¹⁵⁸

La persona desaparecida tiene prótesis/ortesis. SI No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—propósito(s)¹⁵⁹—fechas—por quién¹⁶⁰—datos de manufactura/prótesis—descripción.

PROCURADURÍA
Subprocuradoría
Prevenición del Delito
ESTADO DE GUATEMALA

Hay alguna prótesis de repuesto disponible SI No Incierto
¿Dónde?

PROCURADURÍA
Subprocuradoría
Prevenición del Delito
ESTADO DE GUATEMALA

7.5.- MEDICAMENTOS/OBJETOS RELACIONADOS A SU CONDICION MÉDICA

La persona desaparecida usa medicamentos,¹⁶¹ objetos médicos¹⁶² o equipo médico¹⁶³ que la persona desaparecida cargase o usase al momento de su desaparición. SI No Incierto

Incluya: Tipos¹⁶⁴—propósito—marca—de fábrica o características de manufactura—empaques¹⁶⁵—cantidad—descripción.

Otra medicación, utensilios médicos o equipo médico que la persona tome o utilice pero que probablemente no llevaba cuando fue vista por última vez. (Incluya: Nombre o descripción-propósito).

7.6.- Lentes y accesorios para la vista¹⁶⁸

La persona desaparecida usaba Anteojos Lentes de contacto Otros Incierto Ninguno

Incluya: Graduación, IZQUIERDA y DERECHA-defectos de la vista¹⁶⁷-descripción¹⁶⁸-recetados/prescritos por quién.¹⁶⁹

¿Anteojos o lentes de contacto de repuesto disponibles? Sí No Incierto ¿Dónde?

7.7.- AYUDAS AUDITIVAS

La persona desaparecida utilizaba alguna ayuda auditiva. Sí No Incierto

Incluya: en qué oído-tipo-marca-descripción.

¿Repuesto disponible? Sí No Incierto ¿Dónde?

7.8.- HOSPITAL/DOCTOR/CURANDERO

Proporcione una lista de todos los contactos médicos que se tengan. (Incluya: Tipos¹⁷⁰-nombres y detalles de contacto-información adicional.¹⁷¹)

7.9.- REGISTRO MÉDICO Y RAYOS X

Proporcione una lista de los registros médicos disponibles de la persona desaparecida. (Incluya: Dónde¹⁷²-contenido¹⁷³-información adicional.¹⁷⁴)

8.- HISTORIA DENTAL

8.1.- DESARROLLO DENTAL

Estado de desarrollo Permanente¹⁷⁵ Deciduales¹⁷⁶ Mixto¹⁷⁷ Incierto

*Señale cuáles dientes permanentes y temporales estaban presentes en los registros dentales, Anexo A.2.

Presencia de terceros molares/muelas del juicio Ninguno Algunos Todos

Comentarios¹⁷⁸ SE DESCONOCE

Edéntulo¹⁷⁹ Sí No Incierto ¿Por cuánto tiempo?¹⁸⁰

8.2.- CARACTERÍSTICAS DENTALES

Indique números de diente,¹⁸¹ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufrió de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Diente extra¹⁸² Sí No Incierto

Derivados Humanos

Relacionados a la Comunidad

Raíces extra¹⁸³ Sí No Incierto

Dientes removidos/extraídos¹⁸⁴ Sí No Incierto

Diastema/espacio¹⁸⁶ Sí No Incierto

Dientes desalineados con rotación ó giro¹⁸⁶ Sí No Incierto

Dientes apiñados/empalmados¹⁸⁷ Sí No Incierto

Dientes rotos/incompletos¹⁸⁸ Sí No Incierto

Desgaste dental¹⁸⁹ Sí No Incierto

Bruxismo¹⁸⁰ Si No Incierto

Comentarios.....

Dientes o encías deteriorados¹⁸¹ Si No Incierto

Coloración en dientes o encías/manchas u otros¹⁸² Si No Incierto

Cálculos dentales¹⁸³ Si No Incierto

Anormalidades¹⁸⁴ Si No Incierto

Otras características dentales¹⁸⁵ Si No Incierto

Oclusión Normal Sobre mordida¹⁸⁶ Prognatismo¹⁸⁷ Mordida cruzada¹⁸⁸ Incierto

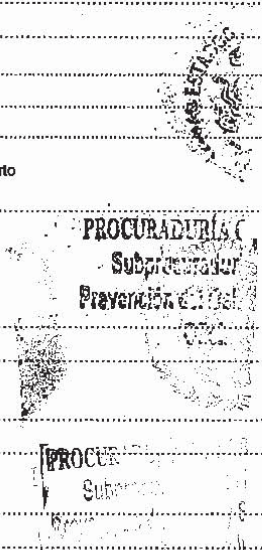
Comentarios.....

SI LA PERSONA DESAPARECIDA ES UN NIÑO¹⁸⁹

Dientes deciduales²⁰⁰ dientes en erupción Ninguno Parcial Completo
Si es parcial, describa²⁰¹

Dientes deciduales caídos Ninguno Parcial Completo
Si es parcial, describa.....

Dientes permanentes erupcionados Ninguno Parcial Completo
Si es parcial, describa.....



8.3.- PROBLEMAS DENTALES

Incluya número de diente²⁰² color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento o incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufrió de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Abscesos/Infecciones²⁰³ Si No Incierto

Encías Inflamadas Si No Incierto

Nombre de la persona desaparecida CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ

Cara o mandíbula inflamada²⁰⁴ Si No Incierto

Encías sangrantes/enfermedad periodontal²⁰⁵ Si No Incierto

Otros problemas/dolores²⁰⁶ Si No Incierto

8.4.- TRAMIENTO DENTAL

Incluya número de diente,²⁰⁷ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Coronas²⁰⁸ Si No Incierto

Amalgamas/obturaciones²⁰⁹ Si No Incierto

Puentes²¹⁰ Si No Incierto

Endodoncias/tratamiento de raíces Si No Incierto

Decorativos²¹¹ Si No Incierto

Incluya: Número de dientes—colores—tipos—tamaño—características de identificación—descripción.

Otros trabajos dentales²¹² Si No Incierto

Incluya: fechas [inicial y final]—lugar y quién lo(s) realizó²¹³—descripción del tratamiento y propósito.

B.8.- OTRA INFORMACIÓN DENTAL, OBSERVACIONES

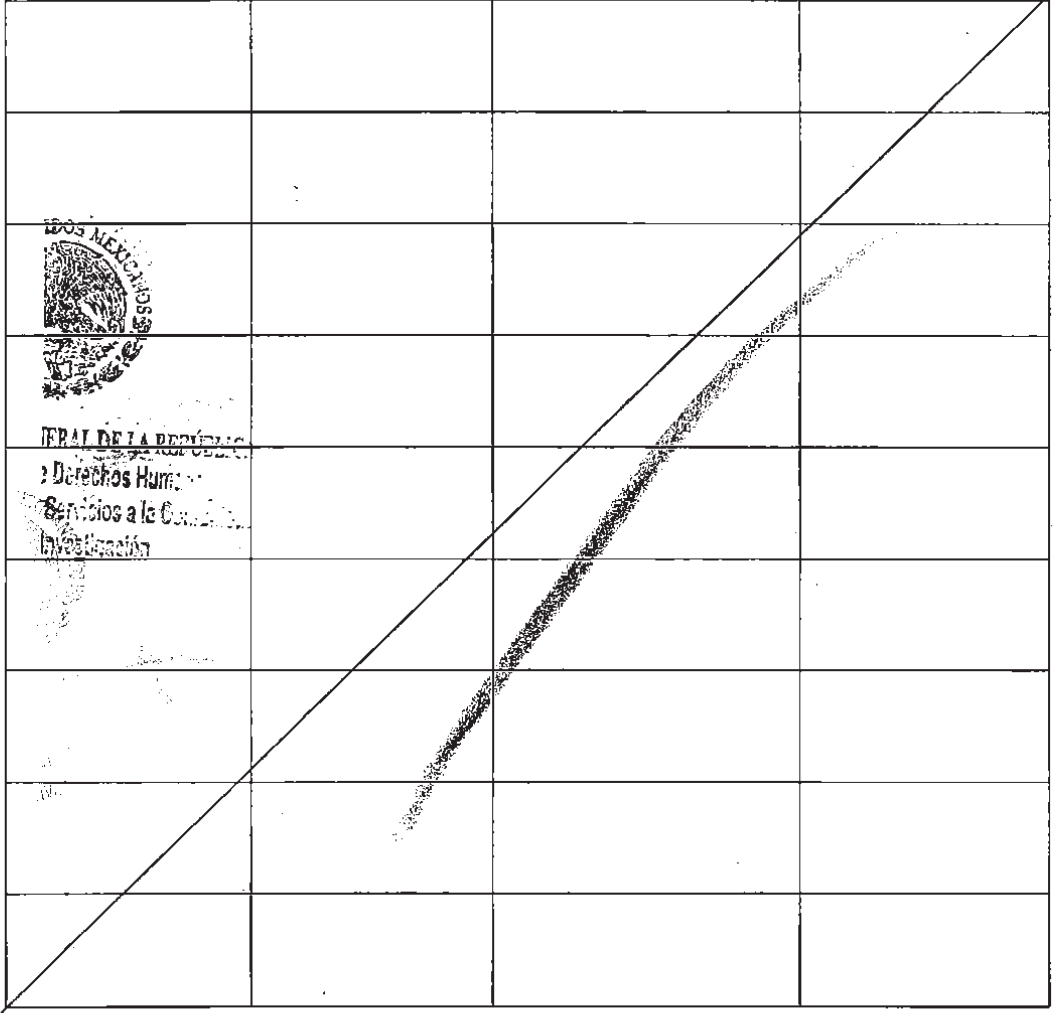
Cualquier información dental adicional no especificada arriba.

.....
.....
.....
.....



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE HUMANIDADES Y PROTECCIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
REGISTRACIÓN

9.2.- ARTÍCULOS PERSONALES Y DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS PORTADOS POR LA PERSONA DESAPARECIDA

Artículo ²³⁶	Material	Descripción/Características ²³⁷	Número oficial del documento ²³⁸
CELULAR	. SIN DATO	SIN DATO	[REDACTED]
			

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

11.- MUESTRAS TOMADAS Y/O RETENIDAS²⁴⁴

Las muestras incluyen huellas dactilares, cabello, saliva, sangre o cualquier otra muestra biológica que pudiera auxiliar en la identificación. Enumere cualquier muestra que haya sido recolectada durante la entrevista, así como las muestras recolectadas previamente por la misma u otra organización.

Si las muestras serán recolectadas, siga los protocolos y procedimientos estandarizados establecidos para ello, que están separados de la entrevista oral antemortem y deben seguir las mejores prácticas propias de la cadena de custodia. Los procedimientos para la recolección de muestras deberán incluir materiales y formatos adicionales, incorporando también un formato de autorización/consentimiento.

Número/código de muestra	Clase ²⁴⁵	Propósito(s) ²⁴⁶	Fuente(s) ²⁴⁷	Fecha(s) de toma ²⁴⁸	Recolector (Nombre de la persona/ Agencia o Institución) ²⁴⁹	Ubicación actual	Comentarios
[REDACTED]	SANGRE EN TARJETA FTA	PERFIL GENÉTICO	[REDACTED]	DIVERSOS	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	MEXICO DISTRITO FEDERAL	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR, PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO
[REDACTED]	SANGRE EN TARJETA FTA	PERFIL GENÉTICO	[REDACTED]	DIVERSOS	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	MEXICO DISTRITO FEDERAL	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR, PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO
[REDACTED]	SANGRE EN TARJETA FTA	PERFIL GENÉTICO	[REDACTED]	DIVERSOS	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	MEXICO DISTRITO FEDERAL	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR, PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

12.- EXPECTATIVAS DEL ENTREVISTADO/DE LA FAMILIA

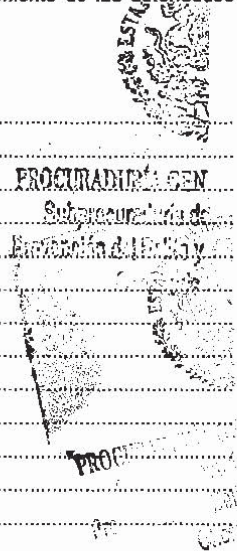
¿Cuál es su expectativa?/¿Qué espera de su caso?²⁵⁰

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Conocer el paradero y/o la suerte que corrió(eron) la(s) persona(s) desaparecida(s)–recuperar sus restos–tener un funeral digno–certificado de muerte–reparación/compensación/indemnización–reconocimiento de las autoridades y/o de la sociedad–justicia–otros.

¿Tiene algún comentario adicional?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



**El proceso de la entrevista está completo.
El entrevistado principal debe proporcionar su firma de autorización en este momento.**

EL PRESENTE CUESTIONARIO SE REQUISITO CON DATOS OBTENIDOS DE LA CONSULTA DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 SUS ACUMULADAS

AUTORIZACIÓN

Concedo mi autorización para transmitir toda la información contenida dentro de este cuestionario relacionado a la desaparición de mi familiar.

[Nombre completo de la persona desaparecida]

A las autoridades relevantes que se han encargado de esclarecer el paradero de la(s) persona(s) desaparecida(s)



[Nombre]

[Firma]

Lugar y fecha _____

RAJ DE LA REPUBLICA

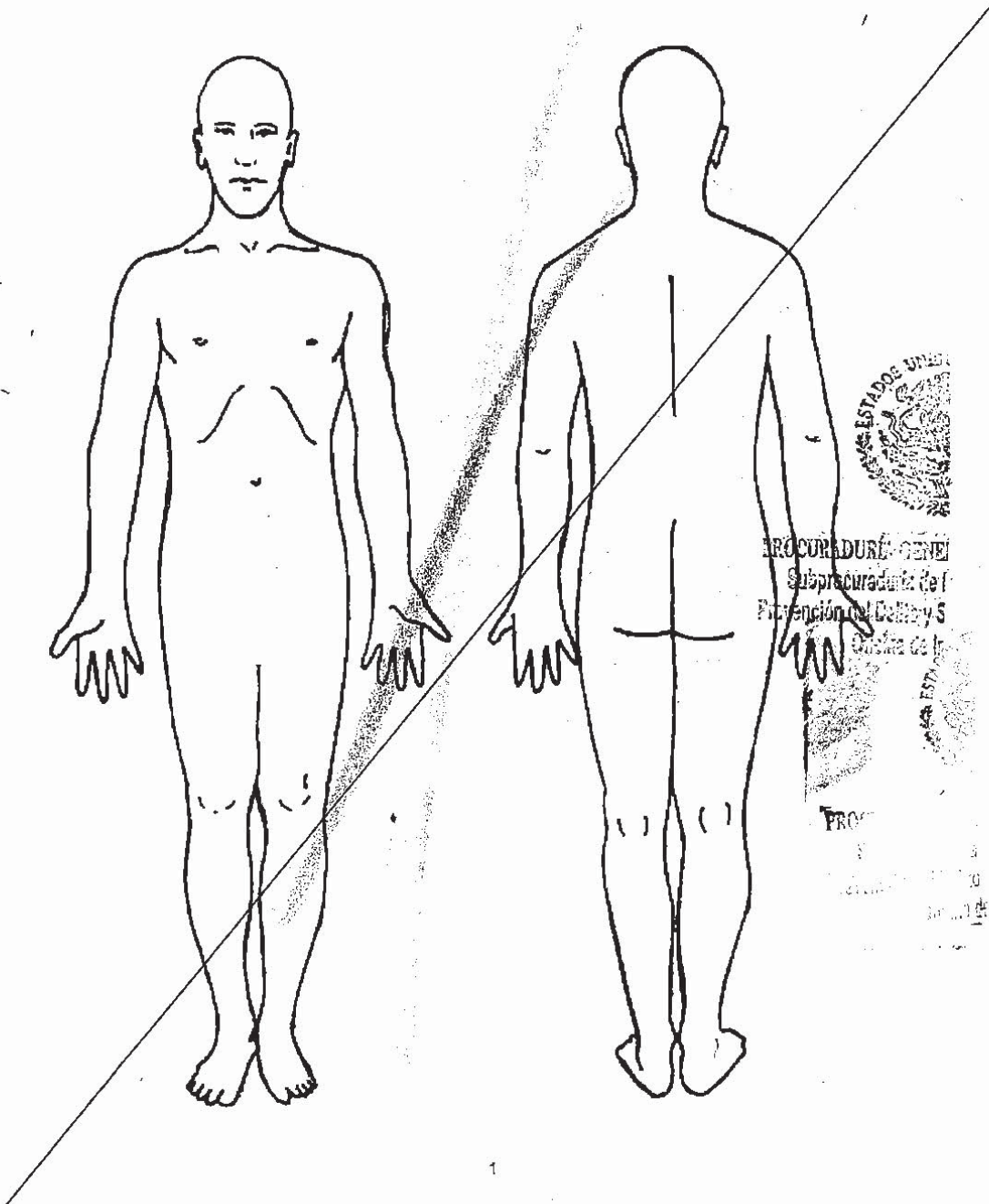
Firma del representante legal, si el entrevistado no tiene capacidad legal (Ej.: menor de edad, adulto a cargo de alguien por circunstancias especiales):

[Nombre]

[Firma]

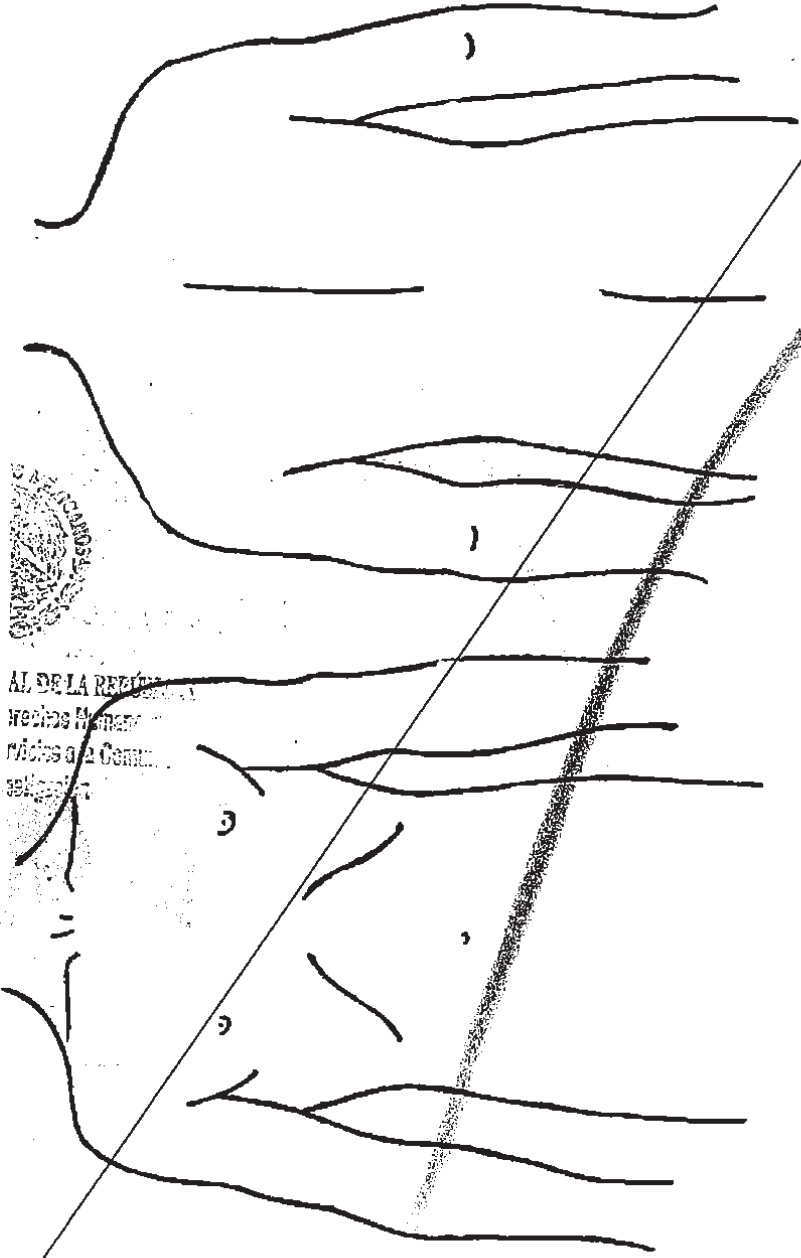
Lugar y fecha _____

A.1.- Cuerpo masculino-vista anterior y posterior



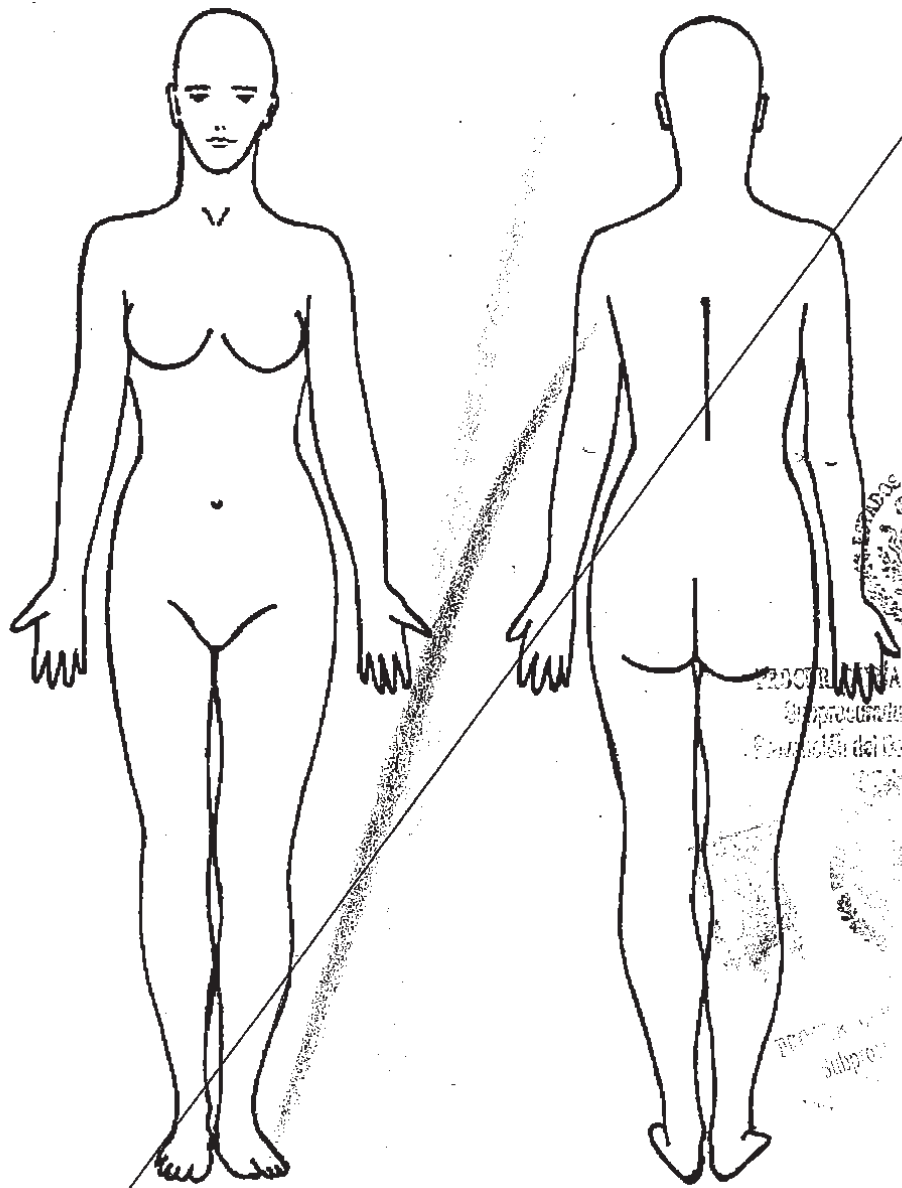
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Custodia de la

PRO



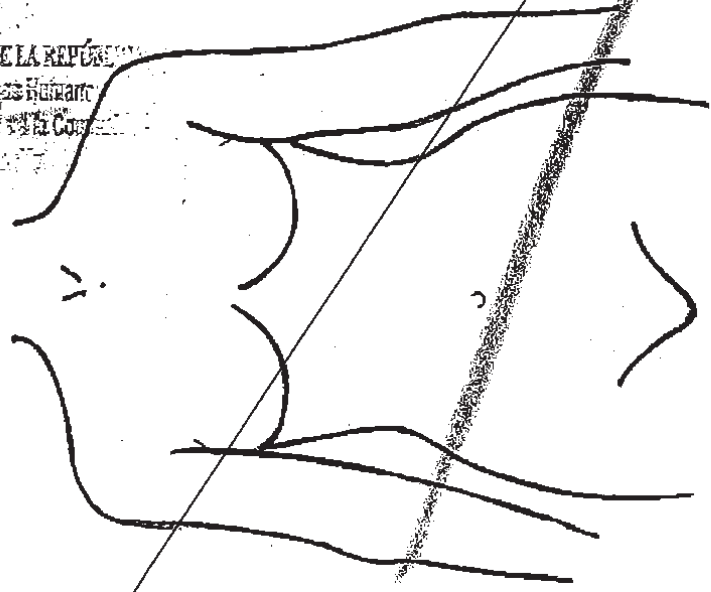
AL DE LA RECCIÓN
 Hechos H. Man...
 rados a la Comu...
 selig...

A.2.- Cuerpo femenino- vista anterior y posterior

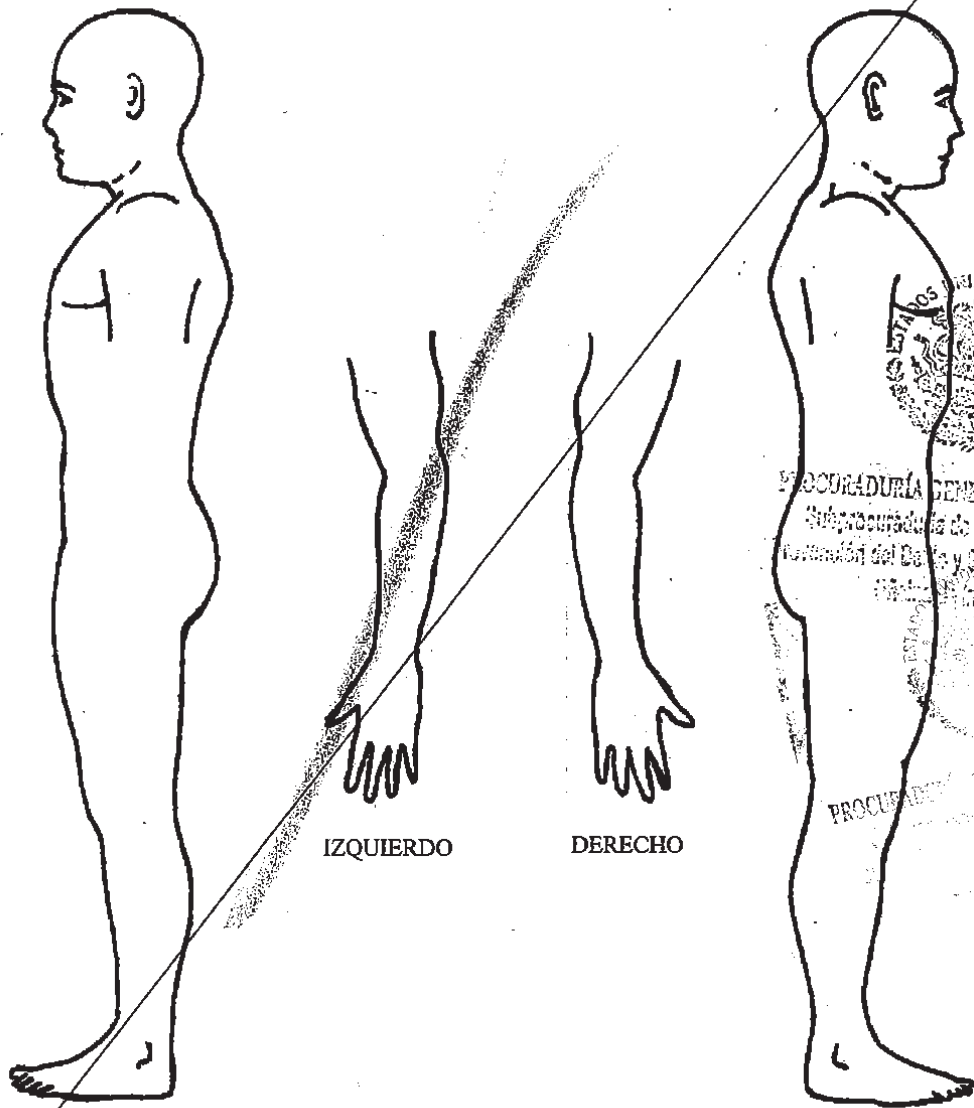




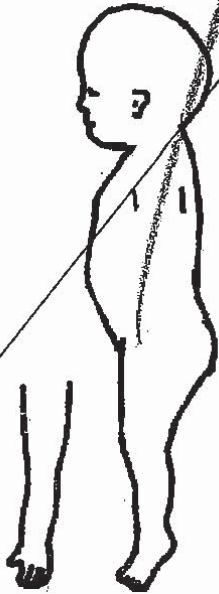
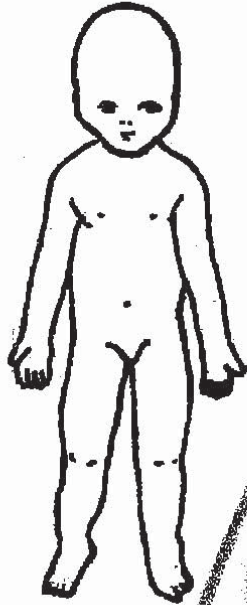
U. DE LA REPUBLICA
republica Haitiana
Ministerio de la Com...

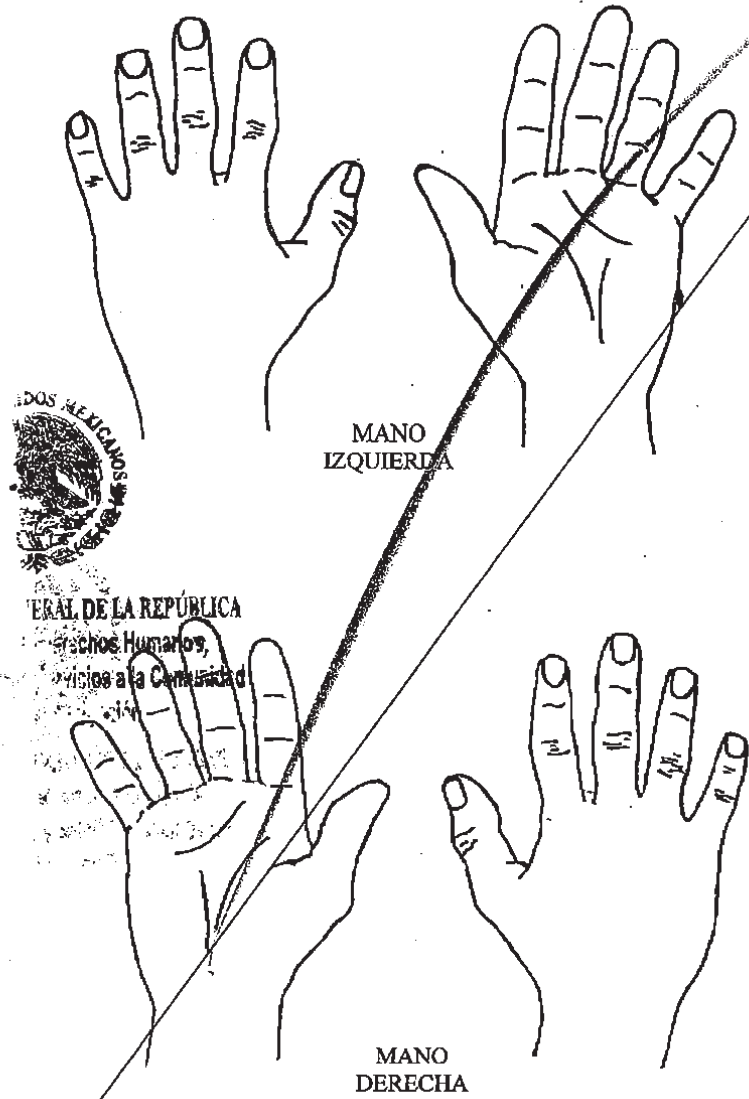


A.3.- Cuerpo masculino- vista lateral.



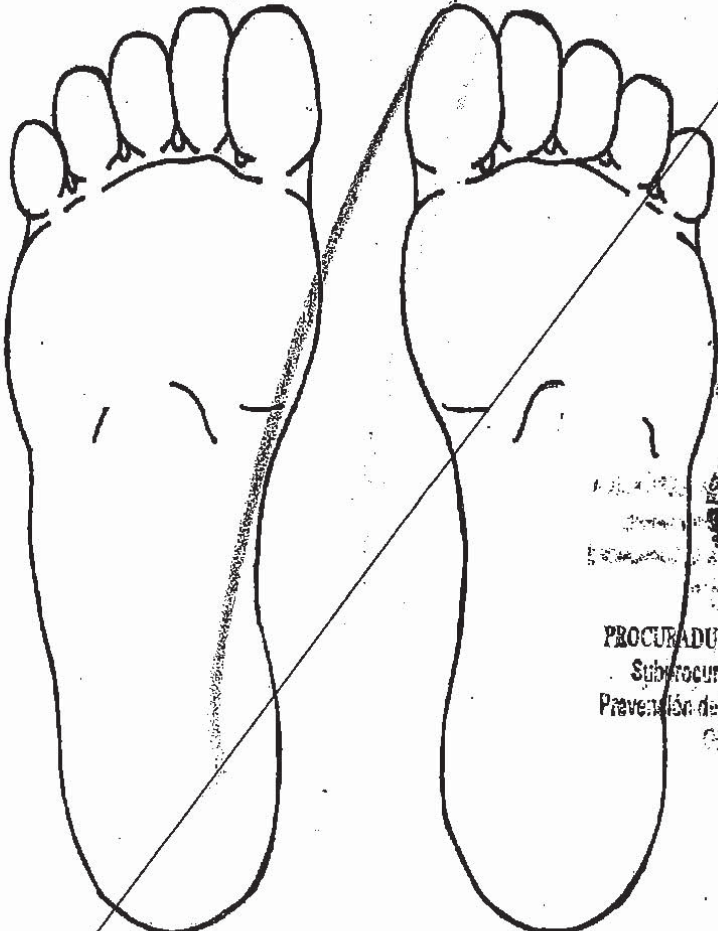
A.5.- Ficha para cuerpo- niño pequeño- vistas anterior- posterior y laterales



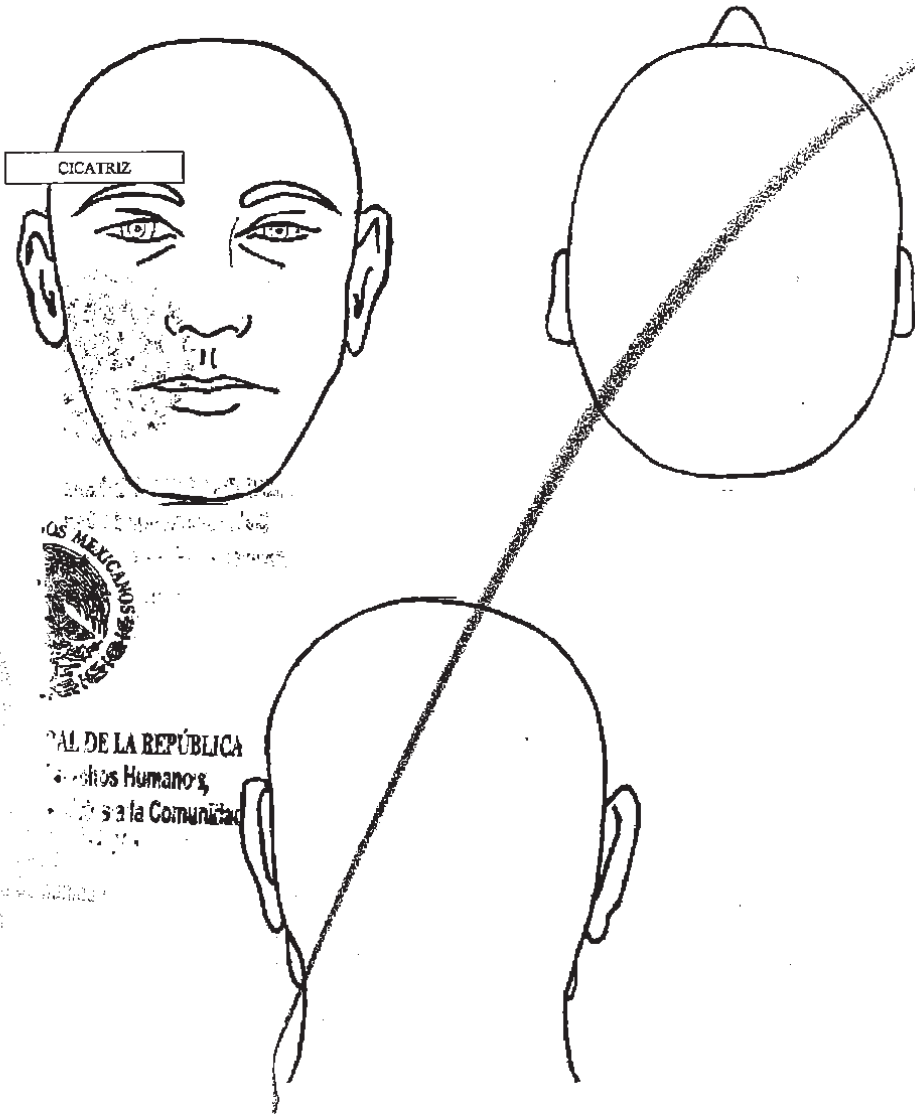


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Asesoría a la Comunidad

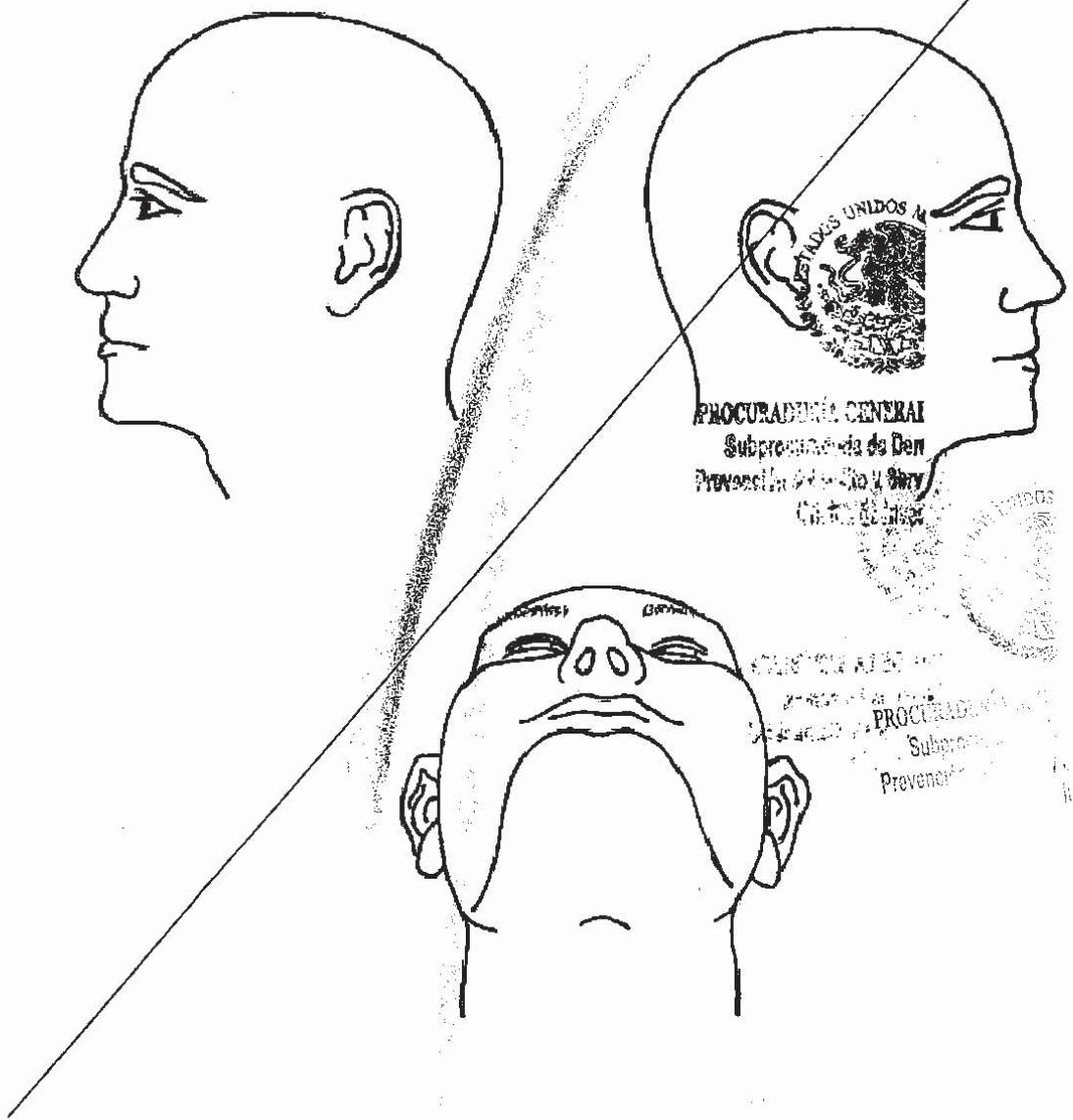
A.7.- Superficies plantares izquierda y derecha



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de

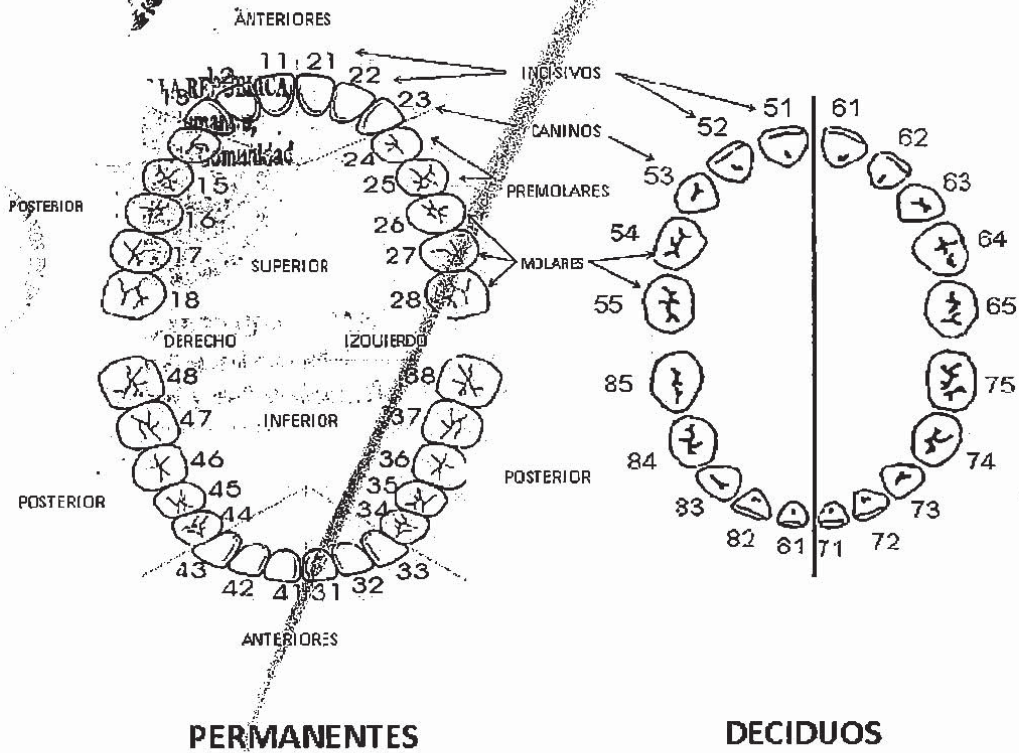
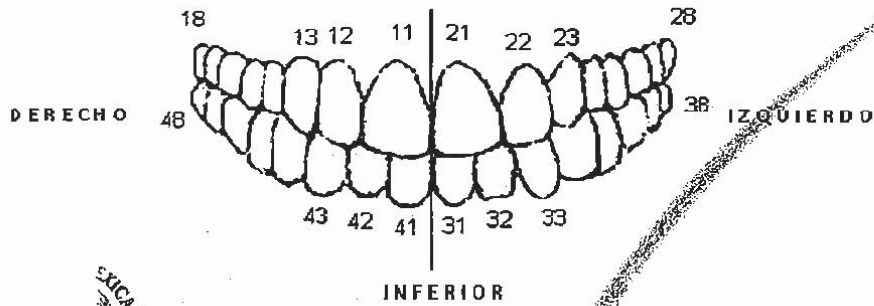


A.9.- Cabeza – anatomía de la superficie y del esqueleto, vista superior e inferior del cuello

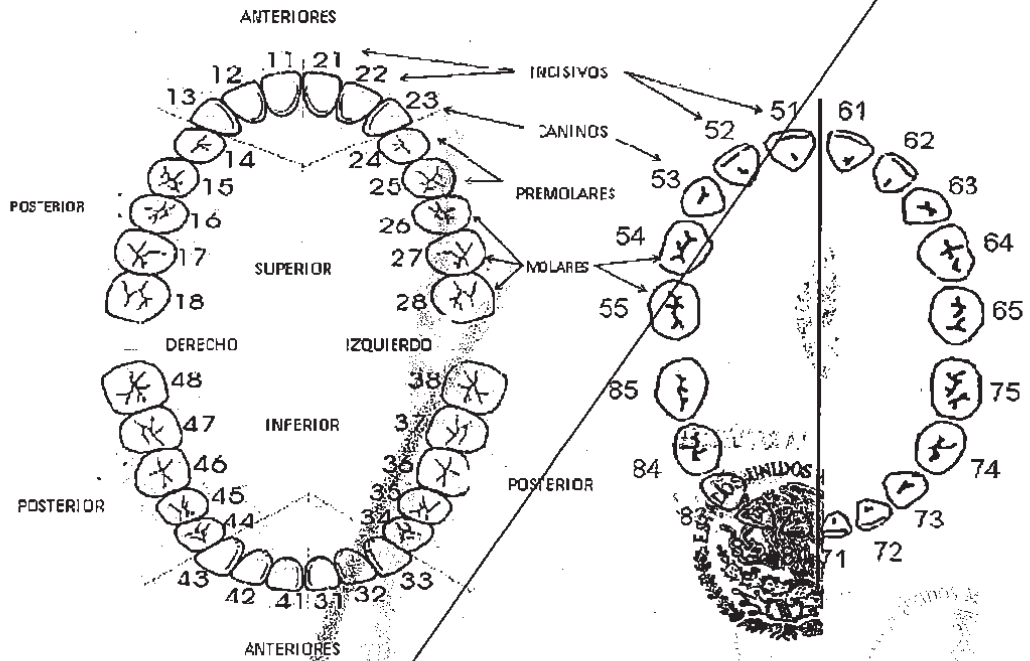


DENTADURA COMPLETA

SUPERIOR



A.11.- Ficha dental



PERMANENTES

PROCURADURÍA GENERAL
 Subprocuraduría de Derechos Humanos
 Prevención del Delito
 Oficina de Invasiones

PROCURADURÍA GENERAL



Carlos Lorenzo Hernandez Muñoz alias "El Frijolito".

Fecha y lugar de nacimiento: [REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Vicesecretaría de Asesoría Jurídica
Investigación

Carlos Lorenzo Hernández Muñoz alias "El Frijolito".

Fecha y lugar de nacimiento:



FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

FECHA DE RECEPCIÓN

NO LOCALIZADO

DENUNCIANTE: _____

HORA DE ENTREVISTA

INICIO	FIN	TELÉFONO
--------	-----	----------



INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE: _____

EDAD: _____ OCUPACIÓN: _____ ESTADO CIVIL: _____

DOMICILIO: _____

ESCOLARIDAD: _____ PARENTESCO: _____

TELÉFONOS: _____ E-MAIL: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____
*Anexar copia fotostática

INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DATOS PERSONALES

NOMBRE: _____

APELLIDO PATERNO: MEXICANO DEL APELLIDO MATERNO: MUNOZ NOMBRE(S): CARLOS LORENZO

ALIAS O APODO: LA REPUBLICA NACIONALIDAD: 4 ETNIA INDIA

LUGAR DE NACIMIENTO: Humano

FECHA DE NACIMIENTO: 1995 EDAD: 19 SEXO: F

RFC: _____ OCUPACIÓN: ESTUDIANTE ESTADO CIVIL: SOLTERO

DOMICILIO HABITUAL: _____

VICILIO ALTERNO: _____

TELÉFONOS: _____

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

NÚMERO DE DOCUMENTO: _____

LATERALIDAD ZURDO DIESTRO

GRUPO SANGUINEO: _____ RH: _____

SEGURIDAD SOCIAL: _____

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESCOLARIDAD: PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA TÉCNICA UNIVERSITARIA PROFESIÓN:

SITUACIÓN LABORAL

EMPLEADO COMERCiante CAMPESINO DESEMPLEADO OTRO

DESCRIBA: ESPECIALIZADA DEL ESTADO

PERTENENCIA SOCIAL:

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) _____ ONG _____ SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____

GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESTATALES _____ GRUPO DERECHOS HUMANOS _____

OTROS _____

DATOS FAMILIARES

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	V	M
MADRE	[REDACTED]			
PADRE	[REDACTED]			
CONYUGE	[REDACTED]			
HIJO	[REDACTED]			
HIJO	[REDACTED]			
HERMANO	[REDACTED]			
HERMANO	[REDACTED]			

Comunidad

CÓRREO(S) ELECTRÓNICO(S) _____

REDES SOCIALES: _____

INFORMACIÓN FINANCIERA


CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

ANTECEDENTES PENALES

ARRAIGADO INVOLUCRADO EN A.P. SUJETO A SENTENCIADO OTRO:

ESPECIFIQUE: _____

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ABELLO		 <p>COLOR BLANCO NEGRO CASTAÑO CLARO CASTAÑO OSCURO ROJIZADO ROJIZADO CON ENRIQUECIMIENTO ROJIZADO CON ENRIQUECIMIENTO Y NEGRO ENTRECANO TEÑIDO ESPECIFIQUE COLOR</p>	CÁLVICIE	
CANTIDAD	<input type="checkbox"/>		TOTAL	<input type="checkbox"/>
ABUNDANTE	<input checked="" type="checkbox"/>		CORONAL	<input type="checkbox"/>
REGULAR	<input type="checkbox"/>		CIRCULAR	<input type="checkbox"/>
ESCASO	<input type="checkbox"/>		FRONTAL	<input type="checkbox"/>
SIN CABELLO	<input type="checkbox"/>		BILATERAL	<input type="checkbox"/>
FORMA			PARTICULARIDAD	
LACIO	<input checked="" type="checkbox"/>		BISOÑÉ	<input type="checkbox"/>
CRESPO	<input type="checkbox"/>		TRASPLANTE	<input type="checkbox"/>
ONDULADO	<input type="checkbox"/>		PELUCA	<input type="checkbox"/>
RIZADO	<input type="checkbox"/>	SINTÉTICO	<input type="checkbox"/>	
		EXTENSIONES	<input type="checkbox"/>	
		RASTAS	<input type="checkbox"/>	

CALZADO QUE UTILIZABA DE MANERA HABITUAL: _____

PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USA CALZADO ORTOPÉDICO): _____

CIRUGÍAS: _____

CONTROL NATAL (ESPECIFIQUE): _____

ENFERMEDADES SISTEMICAS: REPÚBLICA

ENFERMEDADES MENTALES: manos, Comunidad

ENFERMEDADES DE LA PIEL: _____

ADICCIONES: _____

TABACOS HABITUALES: _____

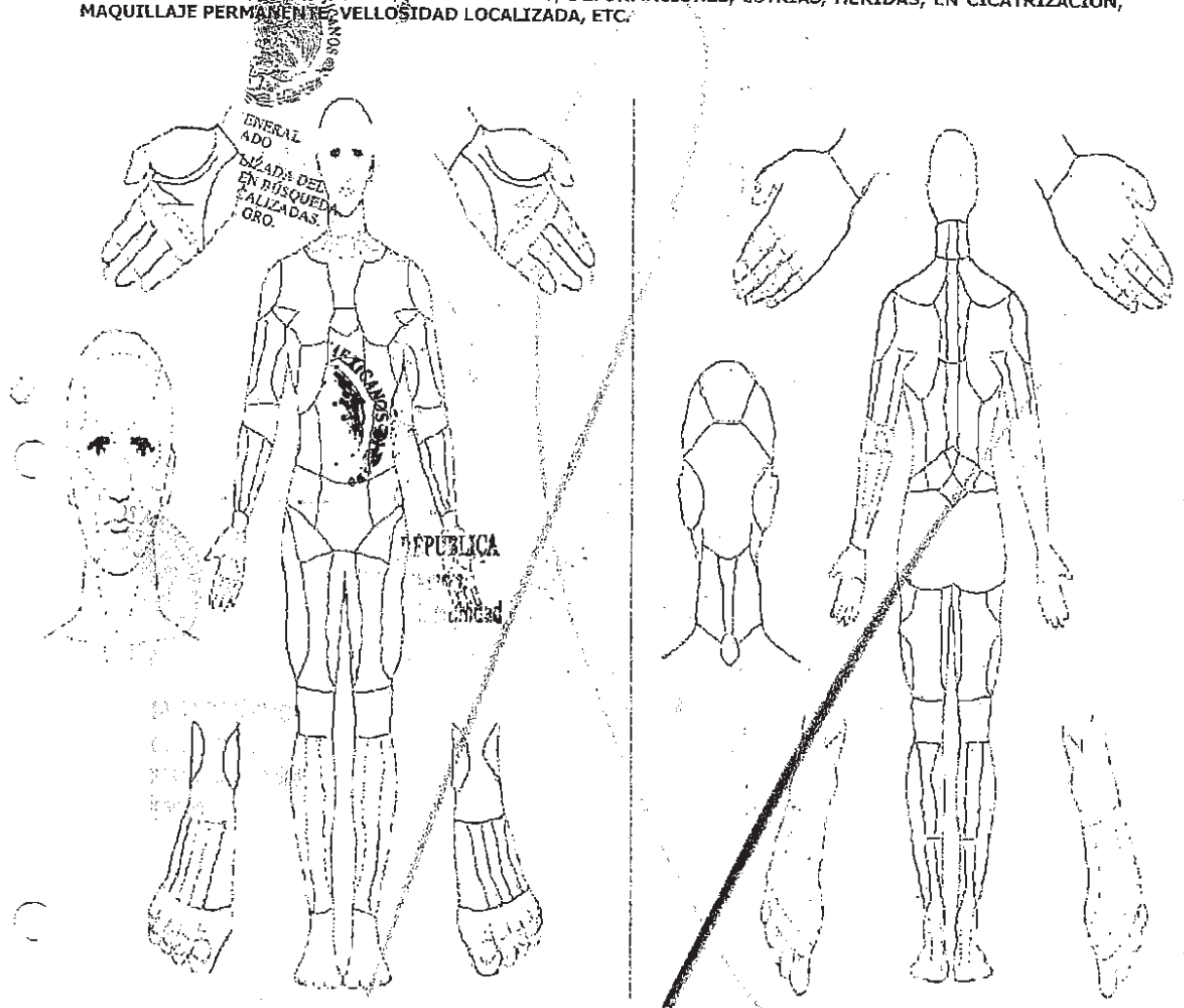
EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

EMBARAZO: NO SÍ CESÁREA PARTO NATURAL ABORTO

TALLA DEL BUSTO _____ USO HABITUAL DE TACONES _____

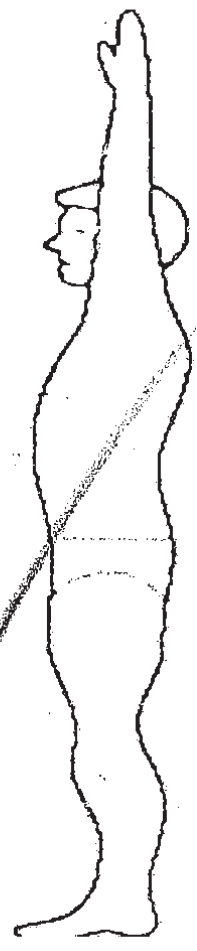
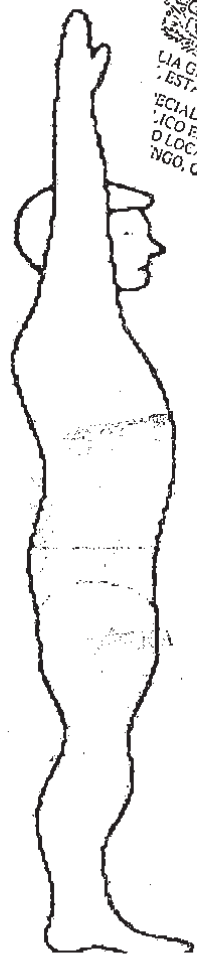
SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRIAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

SEÑAS PARTICULARES
INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



PROCURADURÍA GENERAL
ESTADO
ESPECIALIZADA DEL
DICCIONARIO EN RESQUEDA
DE LOCALIZADAS.
NGO, GRO.



LA REPÚBLICA
manos,
comunidad

DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

Four horizontal lines for describing physical signs.

PROCURADURIA GENERAL

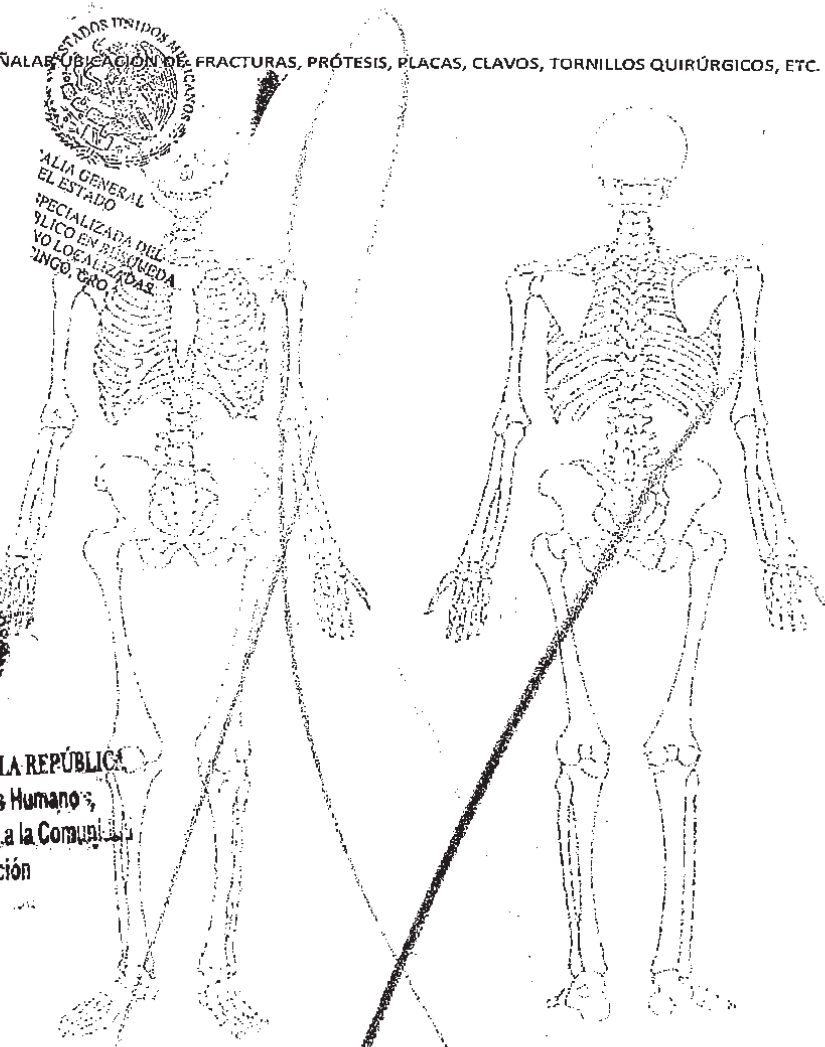
GUERRERO

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
SPECIALIZADA DEL FOLICULO EN BUSQUEDA Y LOCALIZACION
JINCO, GRO.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO: _____



INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPELENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA? _____

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE: _____

DIENTES: _____

PEQUEÑOS	MEDIANOS	GRANDES	COMPLETOS	INCOMPLETOS	<input type="checkbox"/>
SEPARADOS	GIRADOS	APIÑADOS	MANCHADOS	DESGASTE	<input type="checkbox"/>

TRATAMIENTOS DENTALES:

ENDODONCIA
BIANQUEAMIENTO DENTAL
INCRUSTACIÓN:
OTROS:

PRÓTESIS O EDIFICAMIENTOS:

RETENEDORES
IMPLANTES
OTROS:
¿LO LLEVABA PUESTO AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN?

AUSENCIAS DENTALES (Carencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionarán las piezas o incrustaciones fracturadas): _____

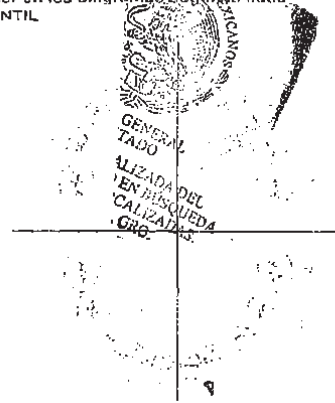
HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior): _____

EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

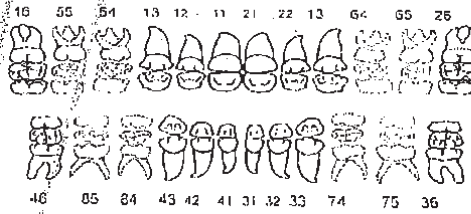
INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones vertidas en el cuestionario previo.

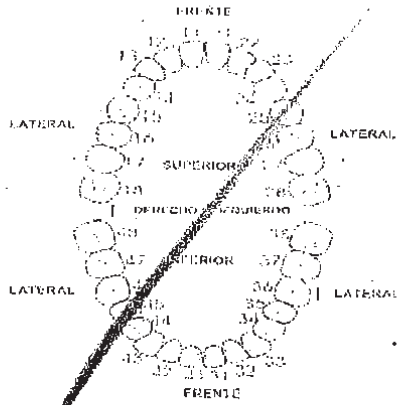
Marcar en los diagramas según la edad:
INFANTIL



MIXTO



ADULTO



NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

0426
443

VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Abrigo	Rantalot	Ses	Tenis	Zapatillas	Brassier	Faja
Cemisa	Sudadera	Blusa	Short	Botas	Zapato vestir	Tanga	Fondos
Playera	Suéter	Bermudas	Ballones	Botín	Huaraches	Bóxer	calcetines
Vestido	Otro	Falda	Otro	Sandalias	Otro	Medias	Otro
Talla		Talla		Talla		Talla	
Color		Color		Color		Color	
Material		Material		Material		Material	
Marca		Marca		Marca		Marca	
Estampado		Estampado		Estampado		Estampado	
Condiciones		Condiciones		Condiciones		Condiciones	

ACCESORIOS Y OBJETOS:

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR
Cinturón				
Corbata				
Gorra o sombrero				
Reloj y/o joyas				
Cartera y/o billetera				
Bolsa, mochila o portafolio	AL DE LA REPÚBLICA			
Otro	derechos humanos, movimiento a la Comunidad petición			

DOCUMENTOS:

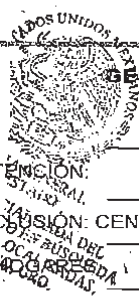
DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual

Mencione

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA	
				SI	NO
				SI	NO
				SI	NO



GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO

HOSPITALES: _____

CENTROS DE DETENCIÓN: _____

CENTROS DE RECEPCIÓN: CENTROS _____

PSIQUIÁTRICOS: _____

SUSTITUTOS _____

ASISTENCIA SOCIAL _____

ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

FUERO LOCAL

No. de Acta o A.P.	Fecha	En donde se inicia	Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO: _____

FUERO FEDERAL

No. de Acta o A.P.	Fecha	En donde se inicia	Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO: _____

DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN NO HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILÍCITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS PROBLEMAS FAMILIARES PROBLEMAS LABORALES PROBLEMAS JUDICIALES PROBLEMAS VECINALES

OTRO(ESPECIFIQUE): _____

3428
445

PROCURADURIA GENERAL

GUERRERO

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIÓ:

DETENCIÓN ALLANAMIENTO HOSTIGAMIENTO AMENAZAS LESIONES VIOLENCIA VERBAL

DISPOSICIÓN DE EFECTIVO PROBLEMAS VECINALES PROBLEMAS FAMILIARES ACTITUD NERVIOSA

DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, DEPARTAMENTALES

COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO

COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES

SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD

COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO

COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA:

EL SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA: (ESPECIFIQUE)

NERVIOSO TRANQUILO (A) ANGUSTIADO (A) AGRESIVO (A) TITUBEANTE OTRA:

VOZ CLARA LLOROSA ENTRECORTADA FIRME LENGUAJE COHERENTE INCOHERENTE

NARRACIÓN COHERENTE INCOHERENTE DETALLADA PRECISA FECHAS SI NO CREDIBILIDAD SI NO

APOYO REQUERIDO DE PROVÍCTIMA:

Comunidad

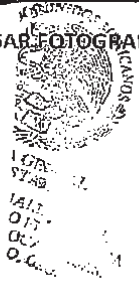
Lugar y fecha	Abogado (s)	Firma
---------------	-------------	-------

Los datos contenidos en esta cédula son de carácter confidencial y reservado, el uso indebido de la información contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.

PROCURADURIA GENERAL

GUERRERO

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Atención a la Comunidad



----- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE -----

██████████ SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, PREVIA PRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE C. ██████████

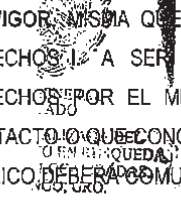
██████████ QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA A DUFAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON FOLIO NUMERO ██████████. ASI MISMO SE LE DEVA LEVE SU PRESENTANTE POR ASI HEBERLO SOLICITADO PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION QUE SE HIZO DE SUS COPIAS FOTOSTATICAS LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTICULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VICTIMA O DEL OFENDIDO, RECIBIR ASESORIA JURIDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCION Y CUANDO LO SOLICITE SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACION COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TERMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERA FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISION DEL DELITO, ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARA EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARA OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACION DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VICTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, EL JUZGADOR NO PODRA ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACION SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACION DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACION, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCION, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA EL MINISTERIO PUBLICO DEBERA GARANTIZAR LA PROTECCION DE VICTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERAN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCION Y RESTITUCION DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACION DE LOS DELITOS, ASI COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCION PENAL O SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACION DEL DAÑO.: 59 BIS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VICTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PUBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRA LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORIA JURIDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARÁN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA



INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII.

EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACION DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER LAS OBLIGACIONES A QUE SE CONTRAE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL EN VIGOR, POR LO QUE LA COMPARECIENTE SE COMPROMETE A NO MENTIR Y EN ESTE ACTO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE



██████████ SER DE ██████████ ESTADO CIVIL ██████████ RELIGIÓN ██████████
DE INSTRUCCIÓN ██████████ DE OCUPACIÓN ██████████ ORIGINARIO Y VECINO ██████████
██████████ CON DOMICILIO CALLE ██████████
██████████ CON TELÉFONO NUMERO ██████████ Y EXAMINADO COMO

CORRESPONDE DECLARO.- QUE ██████████ DE CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, QUIEN ACTUALMENTE ES ESTUDIANTE DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA "RAUL ISIDRO BURGOS", QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, DE LOS CUALES UNICAMENTE PUEDO MANIFESTAR QUE EL DIA SABADO SIENDO APROXIMADAMENTE A LAS DIEZ DE LA MAÑANA ME ENCONTRE AL SEÑOR DE NOMBRE ██████████ ME REFIRIO QUE COMO A ██████████ TAMBIEN ES ESTUDIANTE DE LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA, SABE QUE ██████████ ESTA DESAPARECIDO, Y ADEMAS DE QUE DESDE EL DIA VEINTIOCHO DE ESTE MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, HE MARCADO AL TELEFONO CELULAR DE ██████████ EL CUAL ES ██████████ PARA LOCALIZARLO PERO SIEMPRE ME MANDA A BUZON, ASI MISMO MANIFIESTO QUE ME ENTERADO A TRAVES DE LA TELEVISION Y EN LOS PERIODICOS Y DE COMPAÑEROS ESTUDIANTES DE ██████████ TODA VEZ QUE ME HA REFERIDO QUE EL DIA VIERNES POR LA NOCHE ██████████ ANDABA EN COMPAÑÍA DE OTROS ESTUDIANTES NORMALISTAS Y EN ESE MOMENTO SE LOS LLEVO LA POLICIA MUNICIPAL, PERO ALGUNOS DE LOS MUCHACHOS SE LOGRARON ESCAPAR, ASI MISMO MANIFIESTO QUE ██████████ SIEMPRE HA TENIDO BUENA CONDUCTA, PUES NUNCA SE METE EN PROBLEMAS Y QUE HASTA DONDE SE, ES QUE ██████████ EN COMPAÑÍA DE SUS COMPAÑEROS ESTUDIANTES UNICAMENTE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

ESTABAN BOTEANDO PARA CONSEGUIR UN POCO DE DINERO PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES EDUCATIVAS, QUE LA ULTIMA VEZ QUE VI A [REDACTED] FUE EN EL MES DE AGOSTO DE ESTE AÑO EN RAZON DE QUE FUE A VISITARNOS Y QUE AHORA NO APARECE, ASI MISMO EN ESTE ACTO QUIERO PROPORCIONAR LA MEDIA FILIACION DE [REDACTED] PARA AYUDAR A DAR CON SU PARADERO LA CUAL ES LA SIGUIENTE: CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, DE 19 AÑOS DE EDAD DE COMPLEXION NORMAL, DE TEZ MORENO, DE APROXIMADAMENTE 1.65 MTS., DE CARA OVALADA, NARIZ RECTA, DE FRENTE AMPLIA, OJOS DE NEGROS DE TAMAÑO MEDIANOS, DE CEJA POBLADA, CABELLO NEGRO LACIO, CORTO, SIN BARBA, CON BIGOTE COMO SEÑA PARTICULAR TIENE UNA CICATRIZ EN LA PARTE SUPERIOR DE LA CEJA DERECHA, DENTADURA COMPLETA, Y QUIERO MANIFESTAR QUE NO TENGO CONOCIMIENTO DE QUE ROPA VESTIA EL DIA EN QUE DESAPARECIO EN RAZON DE QUE [REDACTED] ESTUDIA EN LA CIUDAD DE TIXTLA DE GUERRERO PRECISAMENTE EN LA NORMAL DE AYOTZINAPA, ASI MISMO MANIFIESTO QUE DESPUES QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ME EXPLICARA LOS DERECHOS QUE TENGO COMO FAMILIAR DEL AGRAVIADO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN RECIBIR ASESORIA JURIDICA Y ATENCION PSICOLOGICA QUIERO MANIFESTAR QUE NO ES MI DESEO HACER USO DE ELLOS EN ESTE MOMENTO SIN EMBARGO QUIERO DEJAR A SALVO MI DERECHO PARA HACER USO DE EL CUANDO YO LO CONSIDERE NECESARIO, ASI MISMO DESPUES DE MANIFESTAR LO ANTERIORMENTE NARRADO QUIERO PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS POR DESAPARICION DE PERSONA COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTA RESPONSABLE, ASI MISMO DOY MI CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE ME SEAN TOMADAS LAS MUESTRAS DE SANGRE Y SALIVA LAS QUE EL PERITO CONSIDERE NECESARIAS PARA OBTENER MI PERFIL GENETICO O ADN PARA QUE POSTERIORMENTE SE REALICEN LAS CONFRONTAS NECESARIAS CON OTROS PERFILES GENETICOS QUE OBRAN EN ESTA DEPENDENCIA Y SIRVAN PARA PERFECCIONAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO A ESTA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS REALICEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES A FIN DE DAR CON EL PARADERO DE [REDACTED] HOY AGRAVIADO, ASI MISMO MANIFIESTO QUE EN ESTE MOMENTO NO TRAIJO CONMIGO FOTOGRAFIA O ALGUN DOCUMENTO PERSONAL DE [REDACTED] PERO POSTERIORMENTE ME COMPROMETO A EXHIBIR CON POSTERIORIDAD, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CAL

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

INSTANCIA DE CALIFICACION

EL DENUNCIANTE.



LIC. [REDACTED]

TEST [REDACTED]

TEST [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



3434

EL FUNDAMENTO ES IRREFRAGANTE
SE HAUCO O PRESENTA TANTO
O EN LA CREDENCIAL

TITULAR ESTÁ OBLIGADO A MOSTRAR
EL CARGO DE IDENTIDAD EN
30 DIAS ANTERIORES A QUE ESTE

AL DEL CARRAN ALANIS FIGUEROA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

12 13 04 09

GENERAL
LIZADO DEL
EN BUSQUEDA
CALIZADAS
J. GRI

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- CERTIFICA -----

----- QUE LA PRESENTE COPIA FUE COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL MOMENTO DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL Y A LA QUE ME REMITO PARA SU CANCELACION. ----- DAMOSFE. EL AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.



LIC. [Redacted]

LIC. [Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EXPEDIDA POR EL IFE, CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] MISMA QUE EN ESTE ACTO PRESENTAY SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL, DE LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO. 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL

ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TÉRMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED]

[REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN DE [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DE LA POBLACION DE LA POBLACION [REDACTED] VECINO DE LA MISMA POBLACION, CON DOMICILIO EN CALLE [REDACTED]

[REDACTED] NO CUENTA CON TELEFONO PROPIO, Y EL DE LA CASETA NO LO SABE Y SIN MAS GENERALES, EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE EN

ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, DE DICINUEVE AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL SIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO DEL PRIMER AÑO, Y MI COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE ME TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE

UNAS FOSAS DELICIA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME REGABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GÉNICO; ASÍ MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL

CATORCE EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE SE HIZO LLEGAR EL ESCRITO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE FOJAS, MEDIANTE EL CUAL SE OFRECE COMO PRUEBA LA PERICIAL QUE REALICEN POR PARTE DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, REPRESENTADO POR LA ANTROPOLOGA [REDACTED]

Y QUE FUE PRESENTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, MISMO QUE YO FIRME, POR LO QUE EN ESTE ACTO RATIFICO SU CONTENIDO Y RECONOZCO COMO MIA LA FIRMA QUE ESTAMPE SOBRE MI NOMBRE, POR SER LA MISMA QUE UTILIZO EN MIS ACTOS; ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD; PRESENTANDO EN ESTE MOMENTO A [REDACTED]

PARA EL EFECTO DE QUE TAMBIEN SE LE TOMEN LAS MUESTRAS RESPECTIVAS Y ESTAS SEAN ANALIZADAS; DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO SOLICITO SE ME PROPORCIONEN COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE EN QUE DECLARO, PARA LOS EFECTOS DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE EJERCITAR LOS DERECHOS QUE COMO VÍCTIMA U

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

OFENDIDA ME CORRESPONDEN; QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - CONSTE. -----

-----SE AUTORIZA LO

EL COMPARECIENTE.

LA AGEN

LIC.

[Redacted]

[Redacted]

TEST

STENCIA.

LIC.

LIC.

[Redacted]

ACUERDO MINISTERIAL-VISTA LA COMPARECENCIA Y DE LA COMISION MINISTERIAL DEL COMPARECIENTE [Redacted] Y EN ATENCION A LO MANDADO DEL [Redacted] CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN POR PARTE DE LOS PERITOS DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE ASOCIACION CIVIL; LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA



DE LA REPUBLICA
Los Peritos
de la Comision
de Investigacion

-----ACUERDA-----

-UNICO-SOLICITASE MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS Y DE LA MISMA FORMA PIDASE LA DESIGNACION DE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE, A FIN DE QUE DOCUMENTE EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA A REALIZAR, Y AMBOS EMITAN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS.

-----ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TITULO DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

-----RAZON.-A COM [Redacted] CONSTAR QUE SE GIRA EL OFICIO NUMERO 3533, EN CUM [Redacted] DE.- CONSTE.-----

LA AGEN

LIC.

TEST

STENCIA.

LIC.

FE MINISTERIAL DE TOMA DE MUESTRAS GENETICAS.- A CONTINUACION EL ESCRITO PERSONAL EN ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A ENVIAR A PERSONA QUE REFIERRE LLAMARSE [Redacted] ANTE LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, QUIMICA BIOLOGA PARASITOLOGA, [Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EXPEDIDA POR EL IFE, CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] MISMA QUE EN ESTE ACTO PRESENTAY SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL, DE LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARÉ EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUÉCES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE

gación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL, CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COLABORAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO, ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL

de la Ley General de Víctimas
 cios a la
 igitación

0441

ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA; ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DÉTERMINE NECESARIO; Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN DE [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA DE LA POBLACION DE LA POBLACION [REDACTED] VECINO DE LA MISMA POBLACION, CON DOMICILIO EN [REDACTED]

[REDACTED] NO CUENTA CON TELEFONO PROPIO, Y EL DE LA CASETA NO LO SABE; Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, DE DICIOCHO AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, DEL PRIMER AÑO, Y MI COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE ME TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO LA QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GENETICO; ASI MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABIA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE SE HIZO LLEGAR EL ESCRITO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE FOJAS, MEDIANTE EL CUAL SE OFRECE COMO PRUEBA LA PERICIAL QUE REALICEN POR PARTE DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, REPRESENTADO POR LA ANTROPOLOGA [REDACTED] Y QUE FUE PRESENTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD; QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - CONSTE. -----

J. DE LA REPUBLICA
 Hechos Humanos
 Víctimas de la Corrupción
 Atención

LA COMPARECIENTE.

LA AGENTE DEL MINISTERIO. PÚBLICO.

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

0442
98

C

TES

LIC

LIC.

--- ACUERDO MINISTERIAL-VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA COMPARECIENTE [REDACTED] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN POR PARTE DE LOS PERITOS DE EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE Y ASOCIACION CIVIL; LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA

----- ACUERDO -----

----- UNICO-SOLICITASE MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS, Y DE LA MISMA FORMA PIDASE LA DESIGNACION DE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE, A FIN DE QUE DOCUMENTE EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA A REALIZAR Y AMBOS EMITAN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS.



DE LA REPUBLICA
de la Humanidad
de la Comunitaria
de la Sugerencia

----- ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

----- RAZON.-A CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CONSTAR EL OFICIO NUMERO 3534, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECE

----- SE AUTORIZA LO ACTUADO.

PUBLICO.

TES

CIA.

LIC.

--- FE MINISTERIAL DE TOMA DE MUESTRAS GENETICAS.- A CONTINUACION EL CRITO PERSONAL EN ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A ENVIAR A PERSONA QUE REFIERRE LLAMARSE [REDACTED] DE LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, DE LA DIRECCION GENERAL DE VICIOS PERICIALES, QUIMICA BIOLOGA PARASITOLOGA, [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE, DE LA MISMA FORMA SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE LA C [REDACTED] EN EL CARÁCTER DE ANTROPOLOGA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL [REDACTED]

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN NO SE IDENTIFICA POR SER MENOR DE EDAD; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVÉA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DAÑO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO; EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA



MINISTERIO PÚBLICO
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicio de Atención
Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, PARA QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGUN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE

LFTAIPG

Art. 18

Fracción II

Motivación: 2

SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A EXHORTARLO EN TÉRMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR, MANIFESTANDO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES: DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED]

[REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN DE [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DE LA POBLACION DE LA POBLACION [REDACTED] VECINO DE LA MISMA POBLACION, CON DOMICILIO EN [REDACTED]

[REDACTED] NO CUENTA CON TELEFONO PROPIO, Y EL DE LA CASITA NO LO SABE, Y SIN MAS GENERALES, EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO EN COMPAÑIA DE [REDACTED] DE NOMBRE [REDACTED] PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, DE DICINUEVE AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, DEL PRIMER AÑO, Y MI COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE ME TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GENÉTICO; ASÍ MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE SE HIZO LLEGAR EL ESCRITO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE FOJAS, MEDIANTE EL CUAL SE OFRECE COMO PRUEBA LA PERICIAL QUE REALICEN POR PARTE DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, REPRESENTADO POR LA ANTROPOLOGA [REDACTED] Y QUE FUE PRESENTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESE DERECHO LO EJERCERÁ [REDACTED] QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA [REDACTED] ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PA [REDACTED] CONSTE.-----

----- AUTORIZA LO ACTUADO. -----

EL MENOR. [REDACTED] LA AGENTE DEL M [REDACTED]



DE LA REPUBLICA MEXICANA
Derechos Humanos
servicios a la Ciudadanía
Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

0446
104

TES [REDACTED]
LIC. [REDACTED]

TE [REDACTED] CIA.
LIC. [REDACTED]

--- ACUERDO MINISTERIAL.- VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL MENOR COMPARECIENTE [REDACTED] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN POR PARTE DE LOS PERITOS DE EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, ASOCIACION CIVIL; LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA

----- ACUERDA -----
UNICO.- SOLICITASE MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS, Y DE LA MISMA FORMA PIDASE LA DESIGNACION DE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE, A FIN DE QUE DOCUMENTE EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA A REALIZAR Y AMBOS EMITAN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS.



--- ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

AL DE LA NUMERO 3535, EN CUMPLIMIENTO
derechos Humanos
relativos a la Convención
estipulación
LIC. ELIZABETH LÓPEZ PEÑA

SE GIRA EL OFICIO
TE.
LA AC
PÚBLICO.
T
A.

TES [REDACTED]
LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

FE MINISTERIAL DE TOMA DE MUESTRAS GENETICAS.- A CONTINUACION EL SUSCRITO PERSONAL EN ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A ENVIAR A LA PERSONA QUE REFIERRE LLAMARSE [REDACTED] ANTE LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, QUIMICA BIOLOGA PARASITOLOGA, [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE, DE LA MISMA FORMA SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DELA C. [REDACTED] EN EL CARÁCTER DE ANTROPOLOGA FORENSE DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, ASOCIACION CIVIL; DE INMEDIATO LA QUIMICA [REDACTED] PROCEDE A REALIZAR LA TOMA DE LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS CORRESPONDIENTES MEDIANTE LA TECNICA DE RASPADO DEL CARRILLO DEL INTERIOR DE LAS MEJILLAS, UTILIZANDO TRES HISOPOS ESTERILES Y UN SEGUNDA TOMA DE MUESTRA BIOLÓGICA DE SANGRE, POR PUNCION EN EL DEDO MEDIO O ANULAR DE LA MANO IZQUIERDA, UTILIZANDO UNA LANCETA Y FIJANDO LAS GOTAS DE SANGRE EN UNA TARJETA DENOMINADA FTA, MISMA QUE FUE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



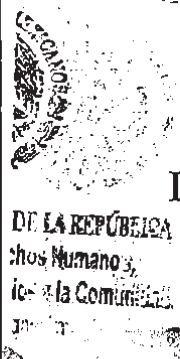
L. DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos,
 vicios a la Comunidad
 Investigación

Cesar Manuel Gonzalez Hernandez alias "El Panotla" y/o "El
Marinela".

Fecha y lugar de nacimiento: [REDACTED]

VICTIMA: CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

CUESTIONARIO
PARA RECOLECTAR DATOS
DE PERSONAS DESAPARECIDAS
VERSIÓN 2.0



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Comisión Interamericana
de la Comunidad

El presente cuestionario fue previsto como una herramienta para recabar datos de personas desaparecidas y asistir en su localización e identificación. Cada componente del cuestionario es importante en el proceso de identificación, es fundamental que todas las secciones sean completadas lo más extensamente posible. La información consignada sobre personas desaparecidas (DPD), será comparada con los datos *postmortem* (DPM) que sean recabados por los expertos forenses durante el examen de los restos humanos y por corroboración de antecedentes de investigación sobre la persona desaparecida.

El cuestionario fue creado como guía en tanto se establece un dialogo abierto con el entrevistado y fue pensado simplemente como una serie de preguntas para responder. Cada persona involucrada en la recuperación de los datos debe estar familiarizada con el contenido y la estructura del cuestionario para crear una atmósfera comfortable de discusión con el entrevistado, en la cual el entrevistador sea capaz de hacer eficiente y efectivo el proceso de obtención de datos sin la necesidad de realizar una sesión estricta de preguntas-respuestas.

Durante la entrevista, una persona será designada como el entrevistado principal. Personas adicionales pueden estar presentes durante la entrevista y pueden contribuir con el proceso, teniendo en cuenta una completa recuperación de datos. El principal entrevistado debe ser una principal que sea capaz de proporcionar la más completa y precisa información sobre la persona desaparecida o la persona que la familia tenga a bien designar como entrevistado principal. Se debe explicar a cada uno de ellos que realizar la entrevista puede tomar muchas horas y que es probable que se presenten momentos emocionalmente difíciles.

Antes de comenzar la entrevista, se deben explicar al principal entrevistado los aspectos generales del cuestionario:

- 1.- **Detalles de la entrevista.** Información acerca del entrevistado y de las personas presentes durante la entrevista, datos de contacto de cada una de las personas que estén en disposición de dar o recibir información sobre la persona desaparecida; esto en caso de que sea necesario contactarlos nuevamente.
- 2.- **Historia genealógica.** Un árbol familiar de la persona desaparecida.
- 3.- **Datos personales.** Información básica acerca de la persona desaparecida, como edad, estado civil y ocupación.
- 4.- **Circunstancias de la desaparición.** Información relacionada con la desaparición de la persona.
- 5.- **Descripción física.** Información básica de la persona desaparecida como estatura, peso y otras características físicas.
- 6.- **Hábitos.** Cualquier hábito que la persona desaparecida tuviera y que pudiera ayudar a distinguirla de otras personas.
- 7.- **Historia médica.** El registro médico de la persona desaparecida.
- 8.- **Historia dental.** Información dental de la persona desaparecida.
- 9.- **Ropa y artículos personales.** Información acerca de ropa, artículos personales y documentos que la persona hubiera probablemente usado o llevado consigo al momento de su desaparición.
- 10.- **Documentos, fotografías o videos.** Cualquier copia física de documentos que la persona desaparecida llevara consigo al momento de su desaparición y documentación visual de la persona desaparecida.
- 11.- **Muestras tomadas y/o conservadas.** Información de cualquier muestra obtenida de la persona antes de su desaparición como huellas dactilares.
- 12.- **Expectativas del entrevistado y/o familiares.** Una oportunidad para que la familia hable acerca de sus expectativas respecto a la suerte persona desaparecida.

Explicar al principal entrevistado que después de completar el cuestionario deberá firmar la autorización del mismo, permitiendo entregar el contenido relevante a las autoridades responsables de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.

INSTRUCCIONES

Un cuestionario nuevo debe ser usado para cada entrevista y a cada entrevista se le debe asignar un único número de entrevista con fines de registro; si existen múltiples entrevistas sobre una sola persona desaparecida o un solo entrevistado proporciona información sobre múltiples personas desaparecidas, (Ej.: Dos entrevistas con dos diferentes entrevistados acerca de una sola persona desaparecida=generar dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo informante acerca de dos personas desaparecidas=dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo entrevistado acerca de dos personas desaparecidas=se realiza una entrevista por persona con número independiente de entrevista).

Las primeras tres páginas del cuestionario (pp. 1-3) corresponden a **detalles de la entrevista**. En algunos casos el entrevistado principal puede contribuir con los datos de más de una persona desaparecida, si se presenta una situación como esta se recomienda:

- Realizar una lista de todos los números de entrevista (de todas las personas desaparecidas de quien el entrevistado principal proporcionó datos) en la parte superior de la página.
- **Para la primera entrevista**, complete las páginas 1-3, facilite una lista de todas las personas desaparecidas sobre quienes el entrevistado principal está brindando datos, la relación personal que hay entre la persona desaparecida y el entrevistado principal, registre su número único de persona desaparecida en la página 1.
- Continúe respondiendo el cuestionario (páginas 4-30), documente datos de sólo una persona desaparecida.
- Después de terminar las páginas 4-30, solicite al entrevistado principal de la primera entrevista su firma de autorización en la página 31, *solamente para el desaparecido sobre el cual acaba de proveer datos*.
- **Para entrevistas sucesivas** (acerca de otras personas desaparecidas), utilice un cuestionario y copie toda la información de las páginas 1-3, los datos sobre el entrevistado principal recabados durante la primera entrevista;
- Proceda con las páginas 4-30 por cada persona desaparecida adicional.
- Tras completar las páginas 4-30 para cada persona desaparecida, solicite al entrevistado la firma de autorización nuevamente para la persona desaparecida sobre la que acaba de aportar información.

El proceso descrito anteriormente permitirá documentar de forma completa la información sobre cada persona desaparecida y evitará que el entrevistador solicite varias veces los mismos datos a un mismo entrevistado principal.

Anexos

- ANEXO A.** Incluye fichas para cuerpo y dientes. Para documentación visual de datos médicos y dentales.
- ANEXO B.** Permite registrar los comentarios del entrevistador sobre la probable confiabilidad de los datos que acaba de recibir.

Llenar las formas lo más completa y profundamente posible. Utilizar hojas adicionales en blanco si es necesario. No dejar espacios en blanco. Si alguna pregunta no aplica, escribir N/A en el espacio proporcionado. Si el entrevistado desconoce la respuesta a la pregunta, indicarlo. Recordar que el objetivo de este registro es asistir en la búsqueda e identificación. IMPRIMIR y ESCRIBIR LEGIBLEMENTE, UTILIZAR TINTA PERMANENTE.

Relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)¹³

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto

Información adicional¹⁴

Comentarios¹⁵

1.3.- ENTREVISTAS ANTERIORES SOBRE LA PERSONA DESPARECIDA

Incluya: Sobre quién¹⁶-de quién¹⁷-por quién¹⁸-fecha-descripción¹⁹-número de referencia/código²⁰-contacto persona²¹-etcétera.

LAS ENTREVISTAS FUERON REALIZADAS POR PERSONAL DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO



PROCURADURÍA GENERAL
del Estado de Guerrero
Fiscalía General de Justicia
Calle de la Ley

1.4.- OTROS CONTACTOS²²

Nombre	Sexo	Fecha de nacimiento	Relación con la persona desaparecida ²³	Detalles/Datos del Contacto	Presente en esta entrevista (Si/No)	Otros comentarios
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	NO	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	NO	

1.5.- MUESTRAS DE ADN TOMADAS A MIEMBROS DE LA FAMILIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

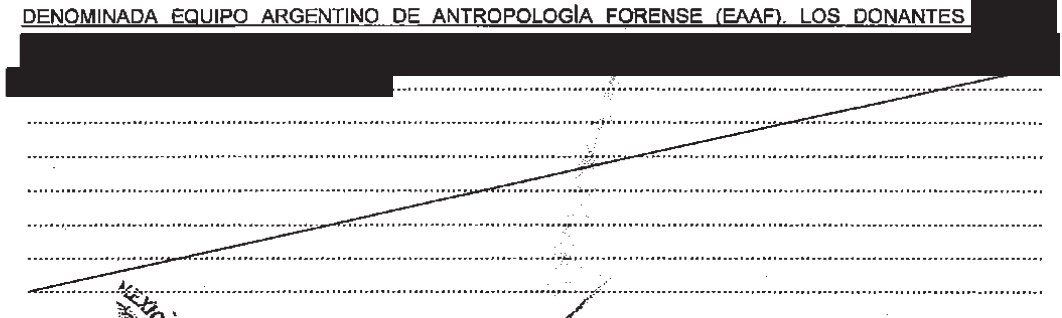
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Individuos relacionados a la(s) persona(s) desaparecida(s) que proporcionaron muestras de ADN.²⁴

Sí No Incierto²⁵

Incluya: Nombre(s) y relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)²⁶—si se trata de sangre o saliva—fecha en que se tomó—de quién²⁷—número de referencia de la muestra/código ²⁸ institución que la tomó.

MUESTRAS BIOLÓGICAS RECABADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y POR LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (EAAF). LOS DONANTES



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
Dignidad Humana,
Justicia y Comunidad

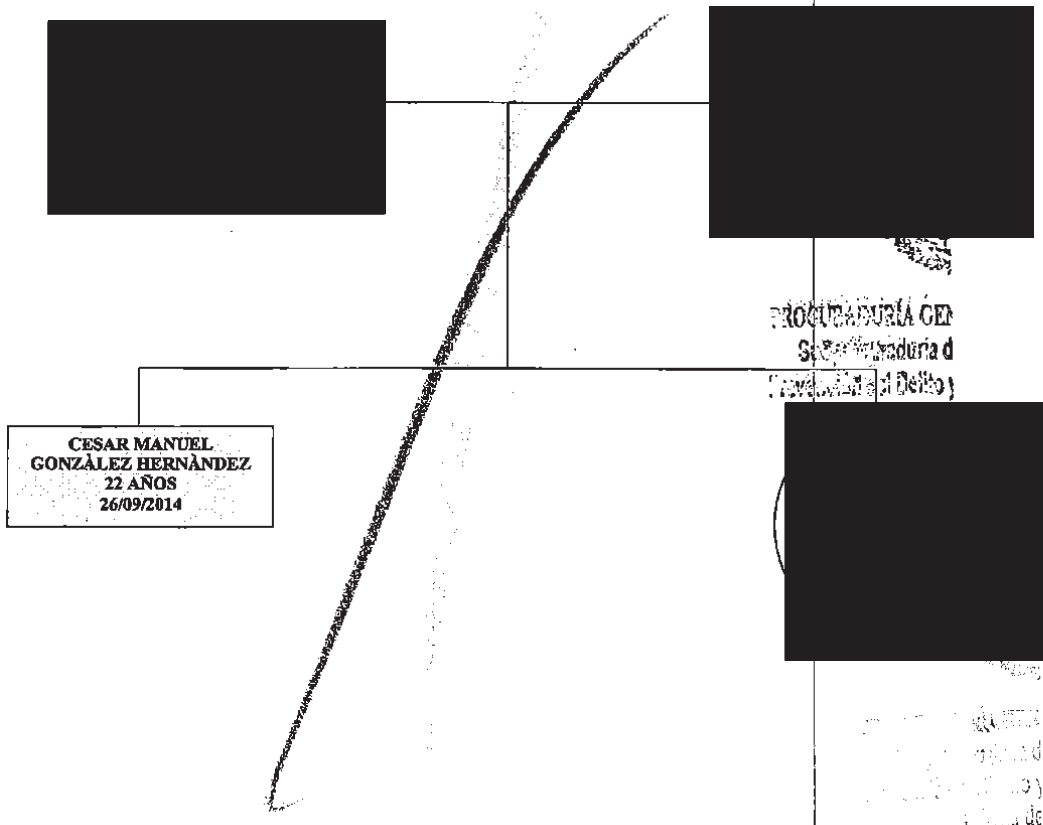
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Dignidad Humana,
Justicia y Comunidad
Procuraduría

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

2.- HISTORIA GENEALÓGICA²⁹

Dibujar un árbol genealógico de la persona desaparecida. Proporcionar nombres y relación exacta que tenían con la persona desaparecida e indicar si los miembros de la familia son masculinos o femeninos. Incluir padres, abuelos, hermanos, tías/tíos, primos, sobrinos/sobrinas, esposa(o)(s), niños y nietos. (Emplear hojas en blanco si es necesario).

SOLO SE CUENTA CON LOS DATOS DE LOS DONANTES, DESCONOCIENDO SI EXISTEN OTROS FAMILIARES, YA QUE NO SE REFIERE EN LAS DECLARACIONES MINISTERIALES RECABADAS POR LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

3.- DATOS PERSONALES

3.1.- BÁSICOS

Nombre completo GONZÁLEZ HERNÁNDEZ CESAR MANUEL
Nombre de nacimiento³⁰ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ CESAR MANUEL
Otros nombres legales³¹ _____
Nombre completo del padre [REDACTED]
Nombre completo de la madre [REDACTED]
Sexo Masculino Femenino Sobrenombre(s)/alias³² "EL PANOTLA" Y/O "EL MARINELA"
Ancestría SIN DATO
Grupo étnico SIN DATO
Nacionalidad³³ MEXICANA
Ciudadanía(s) MEXICANA
Número de identificación SIN DATO Tipo de identificación³⁴ SIN DATO
Lengua Materna ESPAÑOL Religión SIN DATO
Edad cuando fue visto(a) por última vez³⁵ 21 AÑOS Si es estimada, explique³⁶ SIN DATO
Fecha de nacimiento³⁷ 08 / 03 / 1992 Si es estimada, explique³⁸ SIN DATO
Lugar de nacimiento³⁹ DE LA REPÚBLICA HUAMANTLA TLAXCALA Y/O GUERRERO
Estado civil⁴⁰ Soltero(a) Casado(a)⁴¹ Divorciado(a) Separado(a) Fecha del matrimonio⁴² ___ / ___ / ___
 Viudo(a) Unión libre
Nombre completo del (la) compañero(a)/ esposa(o) SIN DATO
Hijos⁴³ (Incluya: Nombres-sexo-fechas de nacimiento; nombre de otros padres para los hijos, si los hijos son biológicos, adoptados u otros) SIN DATO
Última dirección/teléfono MODALIDAD DE INTERNADO ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO. DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001
Co-ocupantes⁴⁴ LOS ESTUDIANTES DE ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001
Dirección permanente/previa⁴⁵ CALLE VEINTIUNO DE MARZO, NÚMERO 18, COLONIA BENITO JUÁREZ, HUAMANTLA TLAXCALA
Co-ocupantes FAMILIARES

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Número de entrevista _____ Número de persona desaparecida _____

Nombre de la persona desaparecida CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

Teléfono Móvil/Redes sociales. SIN DATO

.....
.....



PROCURADURÍA GENERAL
SECRETARÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO
OFICINA DE



PROCURADURÍA GENERAL
SECRETARÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO
OFICINA DE

3.2.- OCUPACIÓN

Usual/principal ocupación⁴⁶ ESTUDIANTE DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO

Última ocupación⁴⁷ ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO.

Último lugar de trabajo (Incluya: Nombre de la compañía/organización-dirección y número de teléfono-fechas de trabajo [inicial y final]⁴⁸-personas de contacto).
SIN DATO

Lugar(es) previo(s) de trabajo⁴⁹ (Incluya: Nombre de la compañía/organización-dirección y número de teléfono-fechas de trabajo [inicial y final]-personas de contacto).
SIN DATO

Afiliaciones Organizacionales⁵⁰ SIN DATO

Otras ocupaciones/pasatiempos con particulares efectos en el cuerpo⁵¹ SE DESCONOCE

Organización Militar/policia⁵² SIN DATO

Unidad _____ Rango _____ Base en⁵³ _____

3.3.- ESCUELA/UNIVERSIDAD⁵⁴

Incluya: Nombres de escuelas-direcciones y números de teléfonos-personas de contacto.
ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5/S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001

4.- CIRCUNSTANCIAS DE LA DESAPARICIÓN

INSTRUCCIONES/COMENTARIOS: Es indispensable establecer un diálogo abierto con el entrevistado acerca de las circunstancias de desaparición de la persona que se busca, el/la entrevistado(a) debe sentirse cómodo(a) para recordar y compartir la información de la manera más efectiva posible. Si el testimonio proporcionado es una narración prolongada emplee hojas de papel y anexe las hojas que utilice a este cuestionario. Los subtítulos en esta sección pueden ser usados como guía por el entrevistador, otros detalles relevantes pueden ser ingresados en la lista de campos detallados.

4.1.- ÚLTIMA VEZ QUE FUE VISTO POR EL ENTREVISTADO⁵⁶

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién.⁵⁶
EL DÍA VIERNES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE APROXIMADAMENTE ENTRE LAS CINCO Y SEIS DE LA TARDE POR MEDIO DE [REDACTED] FUE QUE ME ENTERE QUE HABÍA SUCEDIDO UNA TRAGEDIA QUE MUCHACHOS DE LA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, GUERRERO LOS HABÍAN INTERSECTADO UNOS POLICÍAS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE IGUALA, CUANDO REGRESABA ELLOS A SU ESCUELA, ELLOS HABÍAN IDO A IGUALA HA REALIZAR BOTEOS PARA JUNTAR RECURSOS PARA LA MARCHA DEL DOS DE OCTUBRE, AL ENTERARNOS INMEDIATAMENTE NOS TRASLADAMOS A LA ESCUELA RURAL DE AYOTZINAPA, GUERRERO, AL LLEGAR CON LA DESAGRADABLE NOTICIA QUE [REDACTED] ERA UNO DE LOS 57 DESAPARECIDOS PERO EN EL MISMO PLANTEL COMPAÑEROS DE [REDACTED] DESCONOZCO SUS NOMBRES ME DIJERON QUE [REDACTED] SE LO LLEVARON LOS POLICIAS MUNICIPALES DE IGUALA LAS PATRULLAS 017, 018, 019, 020, 021, 022, 027 Y 302 Y YO DECLARO QUE LOS POLICIAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE IGUALA SE LLEVARON A [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL
del Estado de Guerrero
Fiscalía del Delito y Su
Investigación

4.2.- VISTO POR ÚLTIMA VEZ POR PERSONAS DISTINTAS AL ENTREVISTADO⁵⁷ Otra

Incluya: Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto-cuándo fue visto(a)-dónde fue visto(a)-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién-cómo fue visto(a). Proporcione una lista y la información sobre todas las veces que fue visto(a), por separado.

Última vez que fue visto(a)⁵⁸ 26/SEPTIEMBRE / 2014 Exacto Aproximado

Último lugar donde fue visto(a)⁵⁹ MUNICIPIO DE IGUALA, ESTADO DE GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

4.3.- EVENTO DE LA DESAPARICIÓN⁹⁰

Desaparición asociada con otros eventos Sí No Incierto

Incluya: Nombre del evento⁶¹-tipo⁶²-fecha(s) [inicial y final]-dónde sucedió el evento-descripción.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Otros individuos asociados con el evento Sí No Incierto

Incluya: nombre y datos/detalles de contacto-rol⁶³-información adicional

POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA Y COCULA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ Y SU ESPOSA MARÍA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA, COMO AUTORES INTELECTUALES DE LA DESAPARICION DE LOS 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS. (CONSULTAR AVERIGUACION PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015)

DE LA REPUBLICA

Los Humanos

de la Comunidad

Eventos relacionados Sí No Incierto

Incluya: Nombre del evento relacionado-tipo-fechas [inicial y final]-lugar-descripción-individuos asociados con el evento relacionado -si el evento principal es una consecuencia de/parte de/anterior al evento relacionado

.....
.....
.....
.....
.....

Razón (¿Por qué el entrevistado cree que la desaparición de la persona desaparecida/no localizada está relacionada a este evento?)

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

4.4.- OTRAS PERSONAS CON LA PERSONA DESAPARECIDA⁸⁴

Incluya: Nombre y detalles de contacto—¿Por qué y cuándo estuvieron ellos con la persona desaparecida? [fechas de inicio y fin]. Proporcione una lista de individuos y circunstancias por separado.

EL 26 SEPTIEMBRE 2014, ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", DE AYOTZINAPA, GUERRERO, SALIERON DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RURAL (CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO) EN DOS AUTOBUSES DE LA EMPRESA "ESTRELLA DE ORO" CON RUMBO A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA REALIZAR UNA MANIFESTACIÓN, SIENDO QUE EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES "COSTA LINE", TOMARON OTROS DOS CAMIONES DE LA EMPRESA "COSTA LINE" Y FUE INTERCEPTADOS POR VARIAS PATRULLAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, QUIENES LES DISPARARON INTERMITENTEMENTE EN VARIAS OCASIONES, LLEVÁNDOSELOS CON RUMBO DESCONOCIDO.

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ.
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN.
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ.
4. ANTONIO SANTANA MAESTRO.
5. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA.
6. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL.
7. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ.
8. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
9. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE.
10. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA.
11. CUTBERTO ORTIZ RAMOS.
12. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL.
13. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ.
14. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO.
15. FELIPE ARNULFO ROSAS.
16. GIOVANNI GALINDES GUERRERO.
17. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ.
18. ISRAEL JACINTO LUGARDO.
19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA.
20. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ.
21. JORGE ÁLVAREZ NAVA.
22. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA.
23. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO.
24. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL.
25. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR.
26. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ.
27. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.
28. JOSÉ LUIS LUNA TORRES.
29. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
30. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN.
31. LEONEL CASTRO ABARCA.
32. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO.
33. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA.
34. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS.
35. MARCIAL PABLO BARANDA.
36. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
Subprocuraduría
Previdencia del Delito
Estados Unidos Mexicanos

SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Cuarto de

- 37. MARTÍN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA.
- 38. MAURICIO ORTEGA VALERIO.
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
- 40. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS.
- 41. SAÚL BRUNO GARCÍA
- 42. BERNARDO FLORES ALCARAZ.
- 43. ALEXANDER MORA VENANCIO (IDENTIFICADO POR GENÉTICA, LABORATORIO EN AUSTRIA)

4.5.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE ESTUVIERA HERIDO(A)⁶⁶

Se vió o escuchó que estuviera herido(a)⁶⁶ Sí No Incierto

Se escuchó que estuvo herido(a) Fue visto(a) herido(a) por el entrevistado Fue visto(a) herido(a) por otro(a) Notificación oficial de lesión

Incluye: Fecha-Lugar-Circunstancias-Descripción de las heridas⁶⁷-Aparente causa del daño⁶⁸-Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto.

.....

.....

.....

.....

Lesiones tratadas⁶⁹/Hospitalizaciones⁷⁰ Sí No Incierto

Instalación Hospitalaria Civil Militar Incierto Dado (a) de alta Murió durante el tratamiento Incierto

Incluye: Fechas del tratamiento (inicial y final)-Descripción del tratamiento-por quién-testigo/nombre de la fuente y detalles del contacto.

.....

.....

.....

.....

4.6.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE MURIÓ ⁷¹

Se vió o escuchó que murió⁷² Sí No Incierto

Se escuchó que murió Fue visto(a) muerto(a) por el entrevistado(a) Fue visto muerto(a) por otro Notificación oficial de muerte

Incluye: Fecha-lugar/dónde-circunstancias⁷³-presunta causa de muerte⁷⁴-testigos/fuente de información y detalles de contacto.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARÓN AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO. (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS)

Disposición del cuerpo⁷⁶ Si No Incierto

Disposición oficial hecha (por el hospital, militares, etc.) Disposición privada hecha (por la familia, un colega, un soldado, etc.)

Incluya: Fecha-lugar-descripción-testigo/fuente de información y detalles del contacto.

Otros cuerpos presentes Si No Incierto

Incluya: Nombres (si se conocen -sexo estimado-edad aproximada-civiles o militares-otros.⁷⁸

_____ RECIBIÓ UN DISPARO EN LA CABEZA, CUANDO BAJO DE UNO DE LOS AUTOBUSES EN LA ALTURA DE LA CALLE JUAN ÁLVAREZ EN IGUALA, GUERRERO YA QUE UNA PATRULLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL LES CERRÓ EL PASO Y COMENZÓ A DISPARARLES. FUE LLEVADO AL HOSPITAL GENERAL DE IGUALA, AÚN CON VIDA.

_____ ALUMNO DE PRIMER AÑO, IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA.

_____ IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA. EL ROSTRO LO TENÍA DESOLLADO.

Cuerpo visto⁷⁷ Si No Incierto

Cuerpo reconocido, pero su paradero es desconocido Cuerpo reconocido pero inabundante

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUCIERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARÓN AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO. (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER PERFIL GENÉTICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Cuerpo reconocido/identificado⁷⁸ Si No Incierto

Por las autoridades Por particulares Identificación no rebatida Identificación rebatida/

Indicar: Método de reconocimiento/identificación⁷⁹-detalles del reconocimiento/identificación⁸⁰-fecha-por quién⁸¹-ubicación actual de los restos⁸²-comentarios.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUCIERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARÓN AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO. (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER PERFIL GENÉTICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Cuerpo recuperado Sí No Incierto

Incluya: Por quién⁸³—entregado a quién⁸⁴—fecha—lugar donde fue entregado—circunstancias de la entrega—condiciones de los restos al ser recibidos⁸⁵—restos completos/incompletos⁸⁶—testigos/fuentes de información y detalles del contacto.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO. (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Autopsia⁸⁷ Sí No Incierto Militar Civil

Incluya: Fecha—Por quién/qué institución—dónde.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO. (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Certificado de defunción⁸⁸ Sí No Incierto

Certificado de defunción oficial Certificado o testimonio no oficial de defunción

Incluya: Fecha y lugar de expedición—expedido por quién—copia disponible/ubicación.

.....
.....

Causa de muerte⁸⁹ INCIERTA

.....
.....

4.7.- NEGOCIACIONES/REPATRIACIÓN⁹⁰

Negociaciones ocurridas en relación al regreso de la persona desaparecida o de sus restos.

Sí No Incierto

Incluya: Con quién—explicación—resultados.

SIN DATO

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

5.- DESCRIPCIÓN FÍSICA¹

5.1.- CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

Estatura⁶⁴ 1.74 ... cm. pulgadas Si es estimado, explicar por qué⁶⁵ SIN DATO

Peso, al ser visto(a) por última vez⁶⁶ SIN DATO ... Kg. Lbs.

Si es estimado, explicar por qué⁶⁷ SIN DATO

Complexión⁶⁸ DELGADO

Lateralidad Diestro(a) Sinistro(a) Ambidestro(a)⁶⁹ Incierto

Grupo sanguíneo¹⁰⁰ A B AB Incierto RH + - Incierto

CABELLO/VELLOSIDAD

Cabello al ser visto(a) por última vez (incluya: Cantidad¹⁰¹-longitud¹⁰²-color¹⁰³-tipo¹⁰⁴-estilo¹⁰⁵-si fue teñido-si usaba cabello artificial¹⁰⁶ proporcione la mejor descripción posible).....

CABELLO RAPADO

Vello facial al ser visto por última vez: Barba Si No Incierto Bigote Si No Incierto

Incluya: Estilo¹⁰⁷-color¹⁰⁸

Vello corporal Si No Incierto Descripción¹⁰⁹.....

5.2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS¹¹⁰

Cabeza¹¹¹ LARGA

Ojos¹¹² GRANDES, DE COLOR CAFÈ OSCURO

Orejas¹¹³ SIN DATO

Mentón¹¹⁴ LARGO

Nariz¹¹⁵ RESPINGADA, MEDIANA

Otra parte del cuerpo¹¹⁶ LABIOS GRUESOS, BOCA MEDIANA



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Investigación y Prevención del Delito

5.3.- MARCAS EN LA PIEL

Piel color/tono¹¹⁷ MORENO CLARO

Circuncidado Sí No Incierto

Cicatrices Sí No Incierto CICATRIZ EN EL BRAZO DERECHO, CICATRIZ EN LA CEJA DERECHA, CICATRICES DE ACNÈ EN EL ROSTRO Y ESPALDA BAJA, CICATRICES EN EL DEDO MEDIO Y ANULAR DE LA MANO DERECHA, CICATRIZ POR QUEMADURA EN UNO DE LOS PIES

Tatuajes¹¹⁸ Sí No Incierto

Lunares o marcas de nacimiento Sí No Incierto LUNAR EN UNO DE SUS PIES

Aretes o perforaciones¹¹⁹ Sí No Incierto

Otros Sí No Incierto

6.- HÁBITOS¹²⁰

Incluya: Qué-frecuencia.

Fumador¹²¹ Sí No Incierto

Alcohol Sí No Incierto

Goma de mascar u otros masticables¹²² Sí No Incierto

Drogas¹²³ Sí No Incierto

Otros¹²⁴ Sí No Incierto

DE LA REPÚBLICA
de los Derechos
de la Comunidad

ESTADOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

7.- HISTORIA MÉDICA¹²⁵

7.1.- CONDICIONES MÉDICAS

Accidentes/Fracturas/Heridas¹²⁶ SI No Incierto

Incluya: Partes del cuerpo(s) y lado¹²⁷—fechas de accidentes/fracturas—fechas de tratamientos [inicial y final]—tratado por quién¹²⁸—descripción, consecuencias.

.....
.....
.....
.....
.....

Operaciones quirúrgicas¹²⁹ SI No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fechas—por quién¹³⁰—descripción, consecuencias.

.....
.....
.....
.....



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Dere
Prevención del Delito y Servi
Oficina de Investi

Amputaciones SI No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha—por quién¹³¹—descripción, consecuencias.

.....
.....
.....
.....

Defectos o deformidades (de nacimiento o adquiridas)¹³² SI No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha de tratamiento [inicial y final]—tratamiento por quién¹³³—descripción.

.....
.....
.....
.....

Enfermedades/Padecimientos/Tratamientos¹³⁴/Otras condiciones médicas y dolores¹³⁵ Sí No Incierto

Inclerto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)–descripción, incluyendo severidad–tipo en caso de conocerse¹³⁶–fecha de contagio–fecha de cura–tratamiento: para o en qué, fechas [inicial y final]¹³⁷–consecuencias.¹³⁸

.....

Algún otro miembro de la familia sufre del mismo padecimiento o problema médico (mencionado arriba) Otras condiciones médicas específicas de la familia¹³⁹ Sí No Incierto

Incluya: Quién, nombre y relación con la persona desaparecida¹⁴⁰–detalles.

.....
LA REPUBLICA
Humanos,
la Comunidad

7.2.- OBSTETRICÍA Y GINECOLOGÍA¹⁴¹

Embarazada al momento de la desaparición Sí No Incierto

Estimación del período de gestación al momento de la desaparición¹⁴² _____ Semanas Meses

Información no verificada de que haya dado a luz Sí No Incierto Detalles¹⁴³

.....

En período de lactancia al momento de la desaparición¹⁴⁴ Sí No Incierto

Implantes obstétricos o ginecológicos¹⁴⁵ Sí No Incierto

Incluya: Propósito–fecha de implantación–por quién¹⁴⁶–descripción–consecuencias¹⁴⁷

.....

Cirugías obstétricas o ginecológicas¹⁴⁸ Sí No Incierto

Incluya: fecha–por quién¹⁴⁹–razón–descripción–consecuencias¹⁵⁰

.....

Alumbramientos¹⁵¹/Embarazos/Abortos¹⁵² Sí No Incierto

Incluya: Cuántos-fechas-dónde ocurrieron-con la asistencia de (si aplica)¹⁵³-alguna consecuencia¹⁵⁴-alguna información adicional.

7.3.- IMPLANTES¹⁵⁵ Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS

La persona desaparecida tiene implantes o material de osteosíntesis Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)¹⁵⁶-fecha de la implantación-por quién¹⁵⁷-descripción, consecuencias.

7.4.- ORTESIS Y PRÓTESIS¹⁵⁸

La persona desaparecida tiene prótesis/ortesis. Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)¹⁵⁹-fechas-por quién¹⁶⁰-datos de la manufactura/prótesis-descripción.

CIVILIDAD
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de

Hay alguna prótesis de repuesto disponible Sí No Incierto

¿Dónde?

7.5.- MEDICAMENTOS/OBJETOS RELACIONADOS A SU CONDICION MÉDICA

La persona desaparecida usa medicamentos,¹⁶¹ objetos médicos¹⁶² o equipo médico¹⁶³ que la persona desaparecida cargase o usase al momento de su desaparición. Sí No Incierto

Incluya: Tipos¹⁶⁴-propósito-marca de fábrica o características de manufactura-empaque¹⁶⁵-cantidad-descripción.

Otra medicación, utensilios médicos o equipo médico que la persona tome o utilice pero que probablemente no llevaba cuando fue vista por última vez. (Incluya: Nombre o descripción-propósito).

7.6.- Lentes y accesorios para la vista¹⁶⁶

La persona desaparecida usaba Anteojos Lentes de contacto Otros Incierto Ninguno

Incluya: Graduación, IZQUIERDA y DERECHA-defectos de la vista¹⁶⁷-descripción¹⁶⁸-recetados/prescritos por quién.¹⁶⁹

¿Anteojos o lentes de contacto de repuesto disponibles? Sí No Incierto ¿Dónde?

7.7.- AYUDAS AUDITIVAS

La persona desaparecida utilizaba alguna ayuda auditiva. Sí No Incierto

Incluya: en qué oído-tipo-marca-descripción.

¿Repuesto disponible? Sí No Incierto ¿Dónde?

7.8.- HOSPITAL/DOCTOR/CURANDERO

Proporcione una lista de todos los contactos médicos que se tengan. (Incluya: Tipos¹⁷⁰-nombres y detalles de contacto-información adicional.¹⁷¹)

7.9.- REGISTRO MÉDICO Y RAYOS X

Proporcione una lista de los registros médicos disponibles de la persona desaparecida. (Incluya: Dónde¹⁷²-contenido¹⁷³-información adicional.¹⁷⁴)

8.- HISTORIA DENTAL

8.1.- DESARROLLO DENTAL

Estado de desarrollo Permanente¹⁷⁵ Deciduales¹⁷⁶ Mixto¹⁷⁷ Incierto

*Señale cuáles dientes permanentes y temporales estaban presentes en los registros dentales, Anexo A.2.

Presencia de terceros molares/muelas del juicio Ninguno Algunos Todos

Comentarios¹⁷⁸ SE DESCONOCE

Edéntulo¹⁷⁹ Si No Incierto ¿Por cuánto tiempo?¹⁸⁰

8.2.- CARACTERÍSTICAS DENTALES

Indique números de diente,¹⁸¹ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufrió de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento o parazón por la cual la característica existía, si se conoce.

Diente extra¹⁸² Si No Incierto

Raíces extra¹⁸³ Si No Incierto

LA REPÚBLICA
humanos,
Comunista

Dientes removidos/extraídos¹⁸⁴ Si No Incierto

Diastema espacio¹⁸⁵ Si No Incierto

Dientes desalineados con rotación ó giro¹⁸⁶ Si No Incierto

Dientes aplastados/empalmados¹⁸⁷ Si No Incierto DIENTE SUPERIORES FRONTALES

ENCIMADOS

Dientes rotos/incompletos¹⁸⁸ Si No Incierto

Desgaste dental¹⁸⁹ Si No Incierto

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Bruxismo¹⁸⁰ Sí No Incierto

Comentarios.....

Dientes o encías deteriorados¹⁹¹ Sí No Incierto

Coloración en dientes o encías/manchas u otros ¹⁹² Sí No Incierto

Cálculos dentales¹⁹³ Sí No Incierto

Anormalidades¹⁹⁴ Sí No Incierto

Otras características dentales¹⁹⁵ Sí No Incierto

Oclusión Normal Sobre mordida¹⁹⁶ Prognatismo¹⁹⁷ Mordida cruzada¹⁹⁸ Incierto

Comentarios.....

SI LA PERSONA DESAPARECIDA ES UN NIÑO:¹⁹⁹

Dientes deciduales²⁰⁰ dientes en erupción Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa²⁰¹.....

Dientes deciduales caídos Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa.....

Dientes permanentes erupcionados Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa.....

8.3.- PROBLEMAS DENTALES

Incluya número de diente,²⁰² color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufrió de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Abscesos/Infecciones²⁰³ Sí No Incierto

Encías Inflamadas Sí No Incierto

Cara o mandíbula inflamada²⁰⁴ Sí No Incierto

Encías sangrantes/enfermedad periodontal²⁰⁵ Sí No Incierto

Otros problemas/dolores²⁰⁶ Sí No Incierto

8.4.- TRAMIENTO DENTAL

Incluya número de diente,²⁰⁷ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufrió de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Coronas²⁰⁸ Sí No Incierto

Amalgamas/obturaciones²⁰⁹ Sí No Incierto

Puentes²¹⁰ Sí No Incierto

Endodencia/tratamiento de raíces Sí No Incierto

Decorativos²¹¹ Sí No Incierto

Incluya: Número de dientes—colores—tipos—tamaño—características de identificación—descripción.

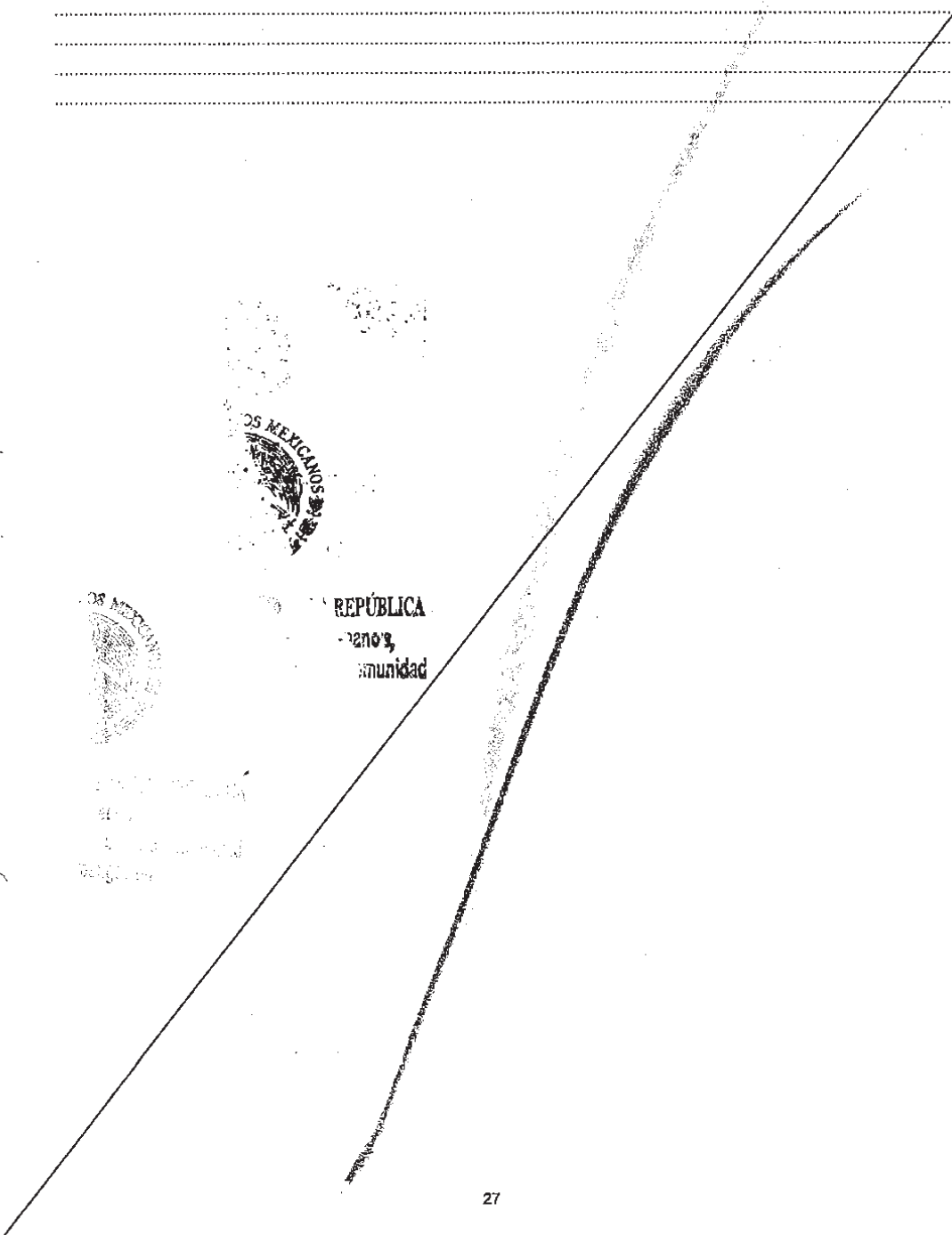
Otros trabajos dentales²¹² Sí No Incierto

Incluya: fechas [inicial y final], lugar y quién lo(s) realizó²¹³, descripción del tratamiento y propósito.

8.8.- OTRA INFORMACIÓN DENTAL, OBSERVACIONES

Cualquier información dental adicional no especificada arriba.

.....
.....
.....



REPUBLICA
-ano's
munidad

11.- MUESTRAS TOMADAS Y/O RETENIDAS²⁴⁴

Las muestras incluyen huellas dactilares, cabello, saliva, sangre o cualquier otra muestra biológica que pudiera auxiliar en la identificación. Enumere cualquier muestra que haya sido recolectada durante la entrevista, así como las muestras recolectadas previamente por la misma u otra organización.

Si las muestras serán recolectadas, siga los protocolos y procedimientos estandarizados establecidos para ello, que están separados de la entrevista oral antemortem y deben seguir las mejores prácticas propias de la cadena de custodia. Los procedimientos para la recolección de muestras deberán incluir materiales y formatos adicionales, incorporando también un formato de autorización/consentimiento.

Número/ código de muestra	Clase ²⁴⁵	Propósito(s) ²⁴⁶	Fuente(s) ²⁴⁷	Fecha(s) de toma ²⁴⁸	Recolector (Nombre de la persona/ Agencia o Institución) ²⁴⁹	Ubicación actual	Comen- tarios
[REDACTED]	SANGRE EN TARJETA FTA	PERFIL GENÉTICO	[REDACTED]	DIVERSOS	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	MEXICO DISTRITO FEDERAL	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITOD AS AL LABORAT ORIO DE PGR, PARA SU PROCESA MIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRER O
[REDACTED]	SANGRE EN TARJETA FTA	PERFIL GENÉTICO	[REDACTED]	DIVERSOS	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	MEXICO DISTRITO FEDERAL	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITOD AS AL LABORAT ORIO DE PGR, PARA SU PROCESA MIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRER O
[REDACTED]	SANGRE EN TARJETA FTA	PERFIL GENÉTICO	[REDACTED]	DIVERSOS	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	MEXICO DISTRITO FEDERAL	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITOD AS AL LABORAT ORIO DE PGR, PARA SU PROCESA MIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRER O

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL PRESENTE CUESTIONARIO SE REQUISITO CON DATOS OBTENIDOS DE LA CONSULTA DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 SUS ACUMULADAS

AUTORIZACIÓN

Concedo mi autorización para transmitir toda la información contenida dentro de este cuestionario relacionado a la desaparición de mi familiar.

[Nombre completo de la persona desaparecida]

A las autoridades relevantes que se han encargado de esclarecer el paradero de la(s) persona(s) desaparecida(s)



[Nombre]

[Firma]

Lugar y fecha _____

AL DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos

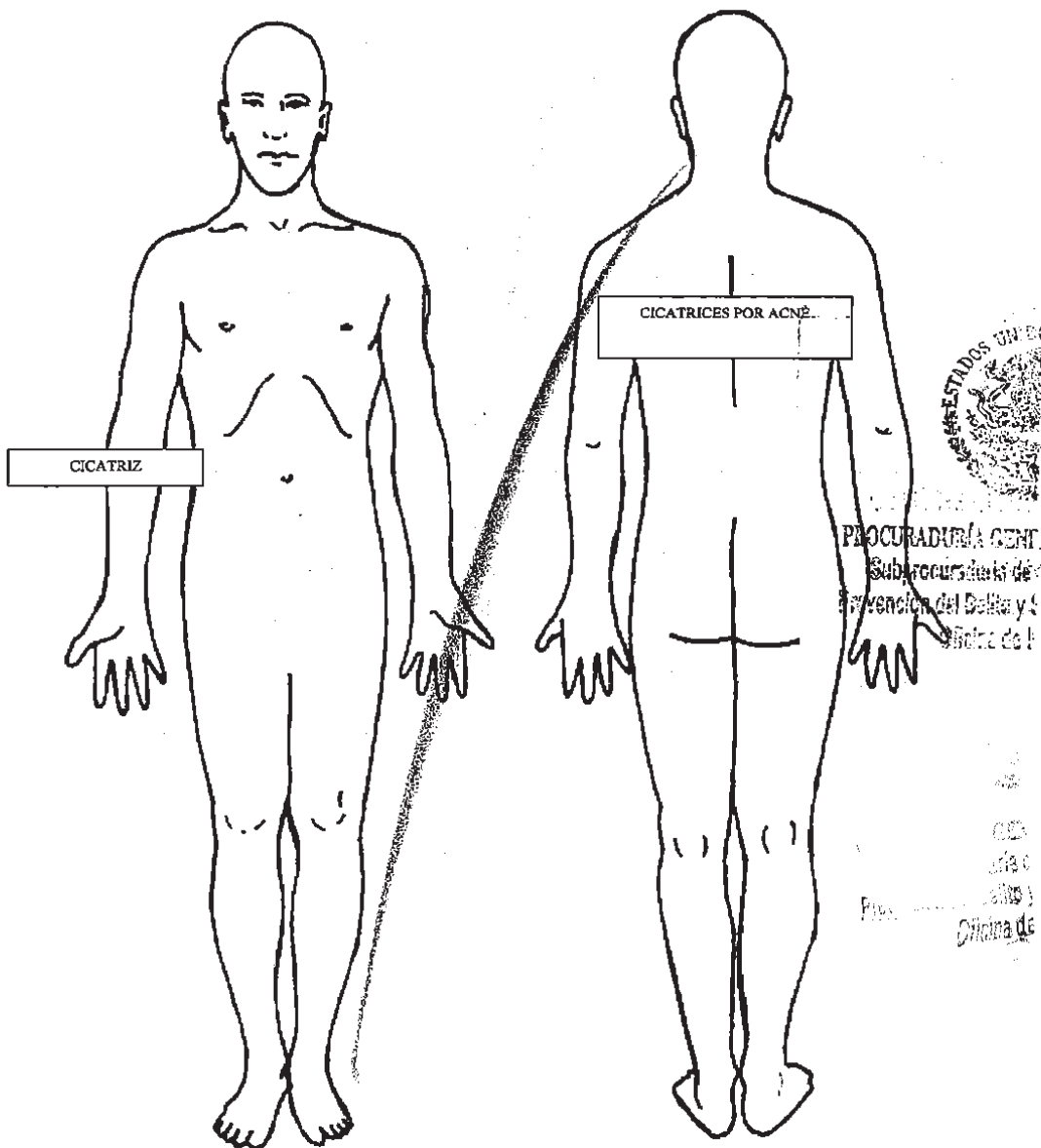
Firma del representante legal, si el entrevistado no tiene capacidad legal (Ej.: menor de edad, adulto a cargo de alguien por circunstancias especiales):

[Nombre]

[Firma]

Lugar y fecha _____

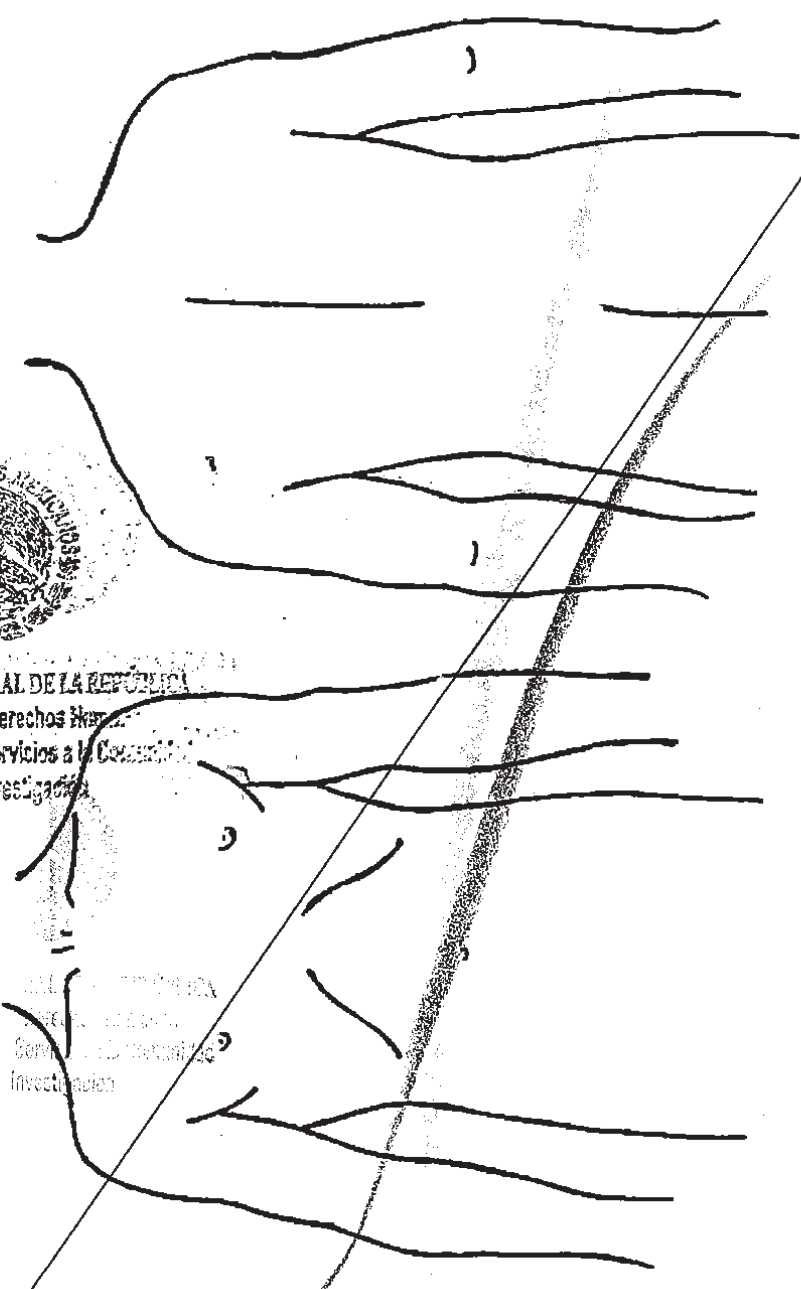
A.1.- Cuerpo masculino-vista anterior y posterior



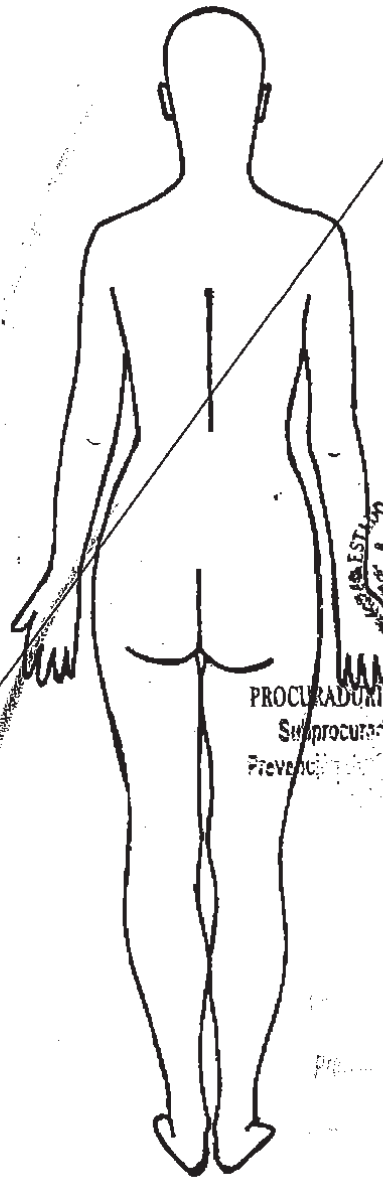
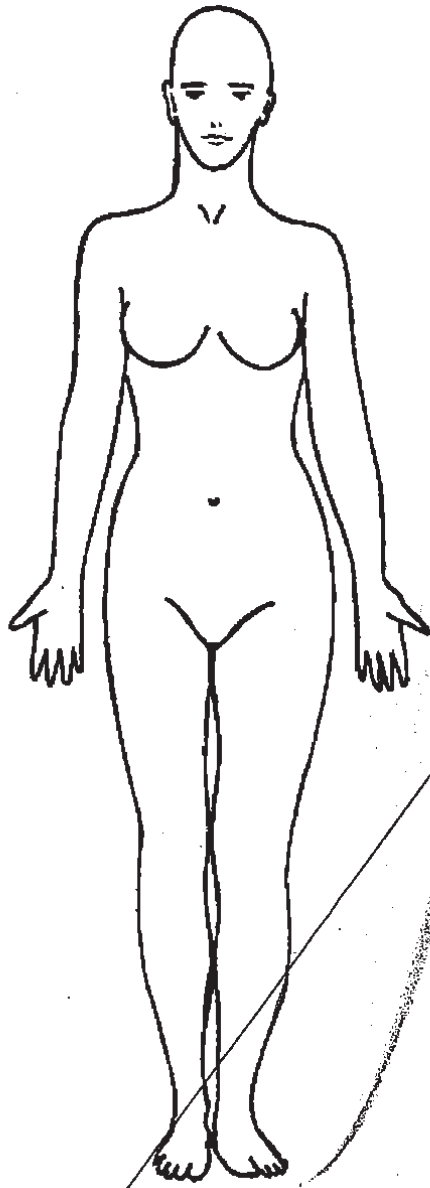


DEPARTAMENTO DE LA REPUBLICA
derechos humanos
servicios a la comunidad
investigación

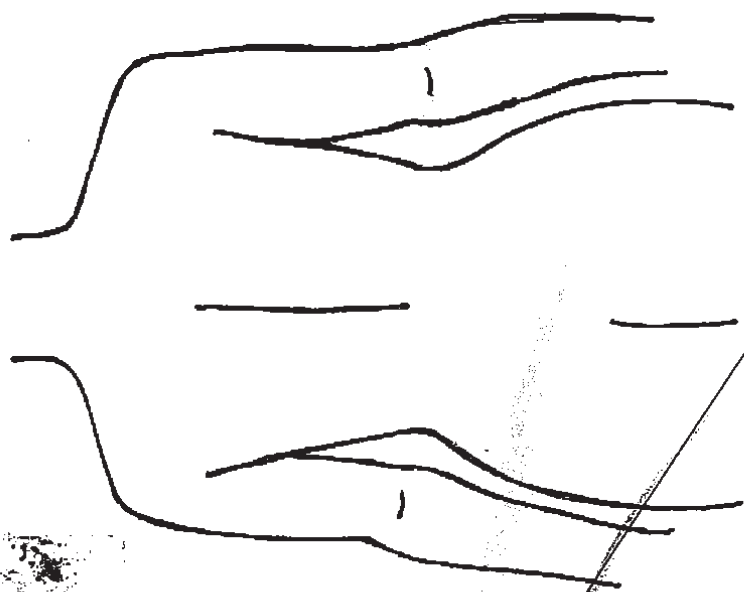
DEPARTAMENTO DE LA REPUBLICA
derechos humanos
servicios a la comunidad
investigación



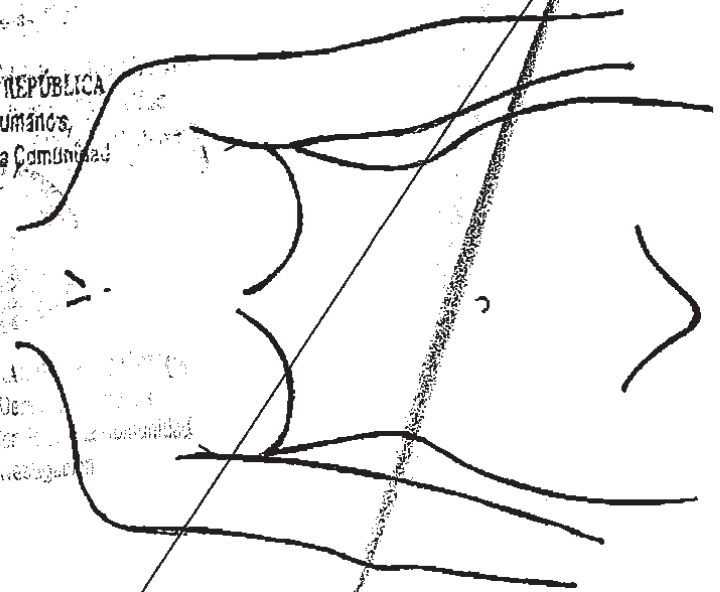
A.2.- Cuerpo femenino- vista anterior y posterior



PROCURADURIA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención

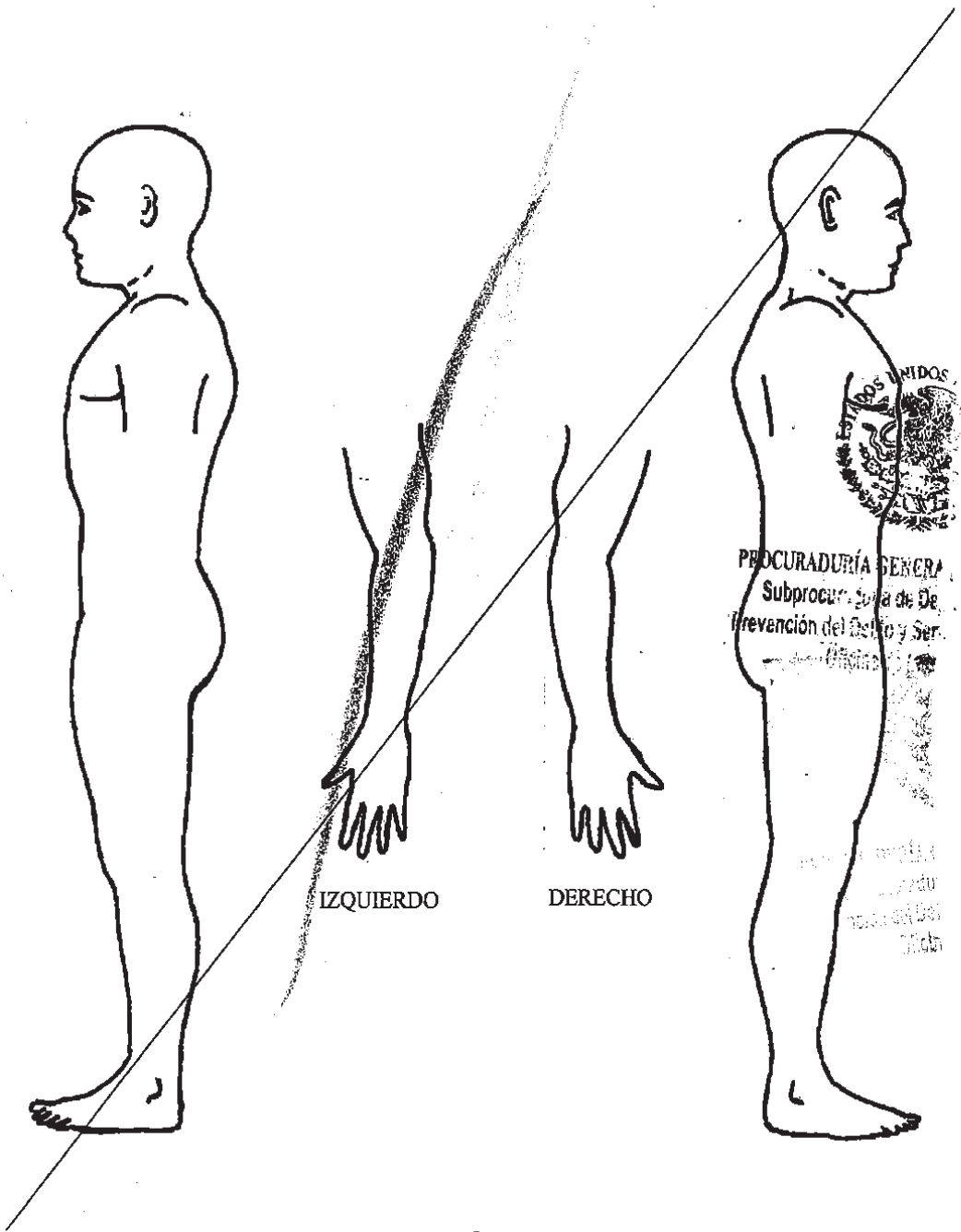


DE LA REPUBLICA
 los Humanos
 or a la Comunidad

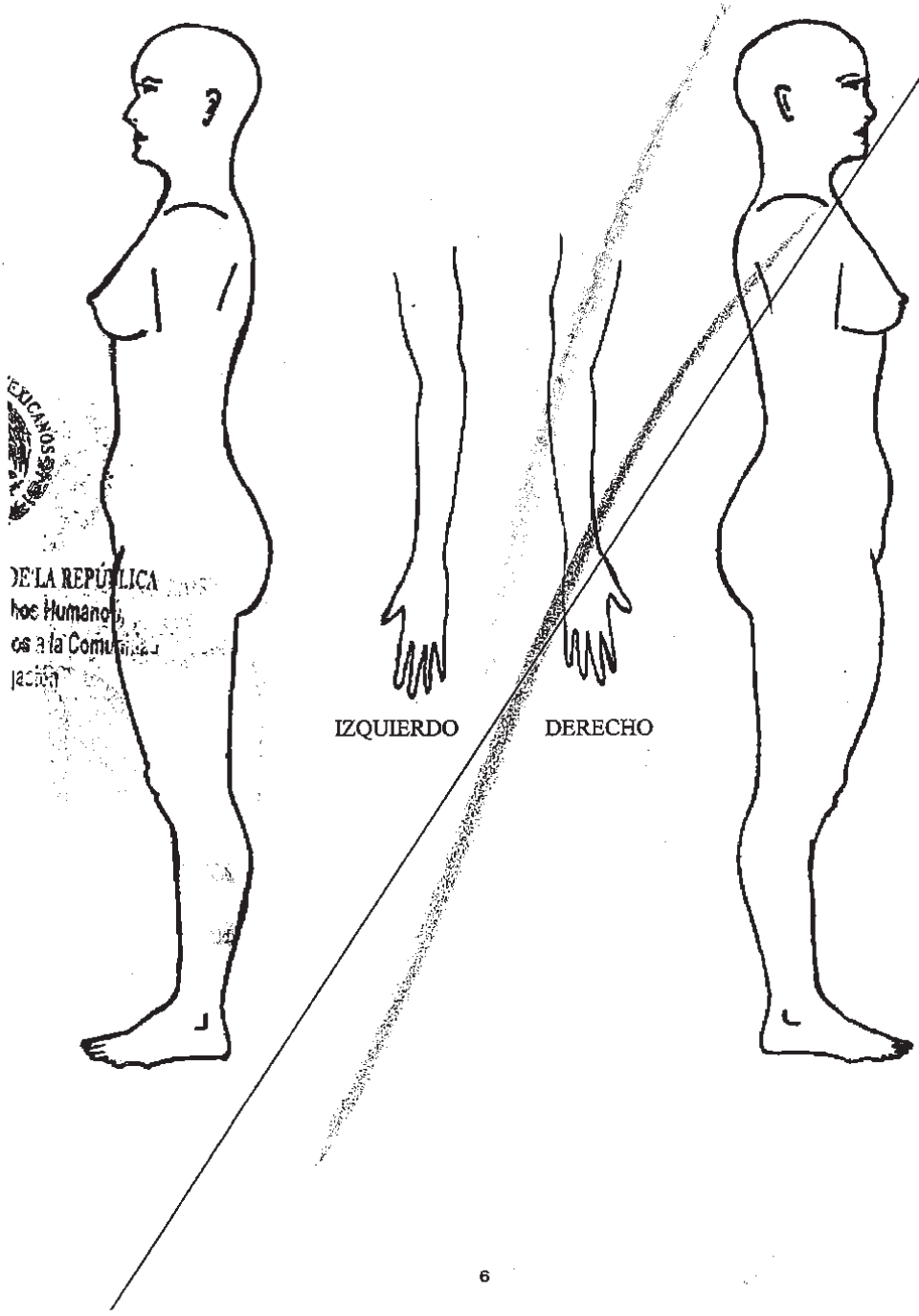


... de Dem...
 ... y San...
 de Investigaci...

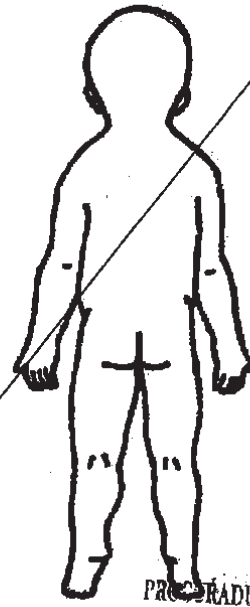
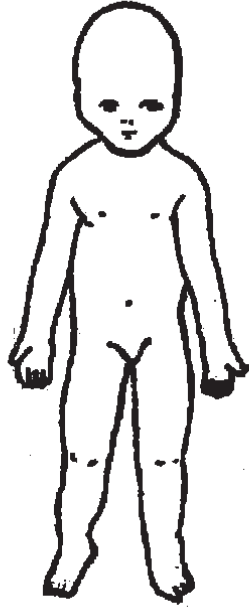
A.3.- Cuerpo masculino- vista lateral.



A.4.- Cuerpo femenino- vista lateral



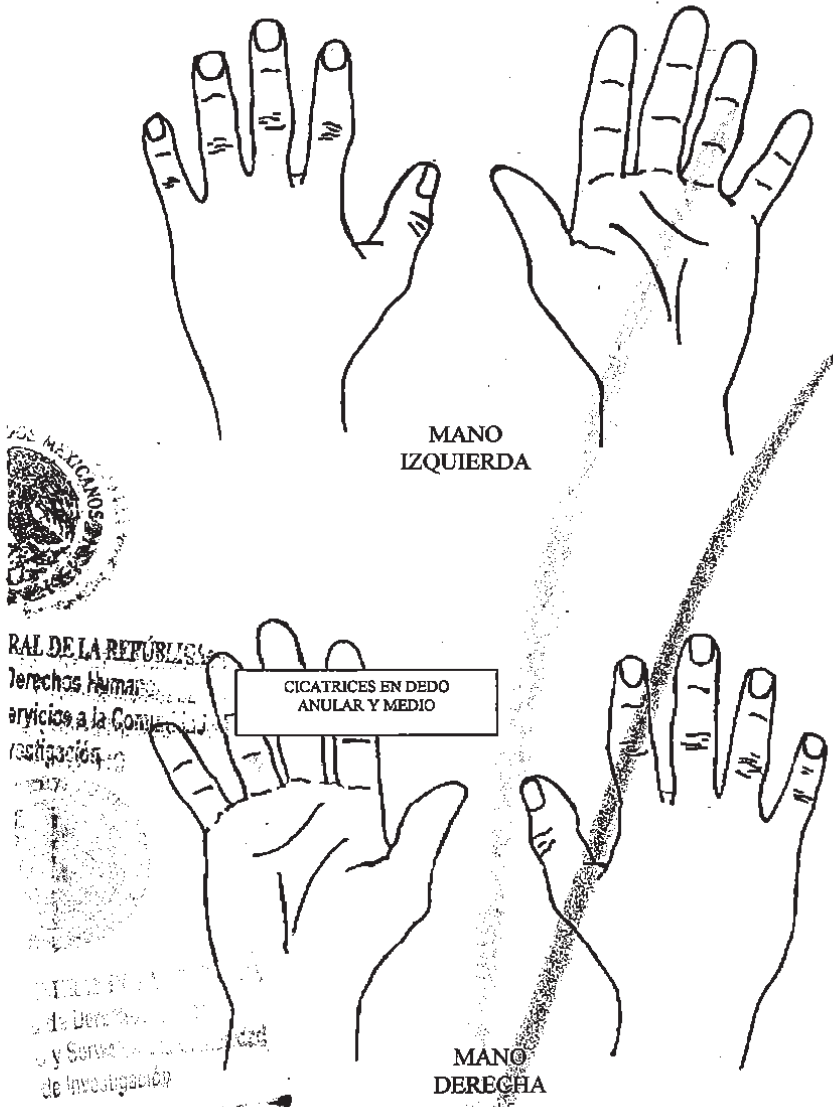
A.5.- Ficha para cuerpo- niño pequeño- vistas anterior- posterior y laterales



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de



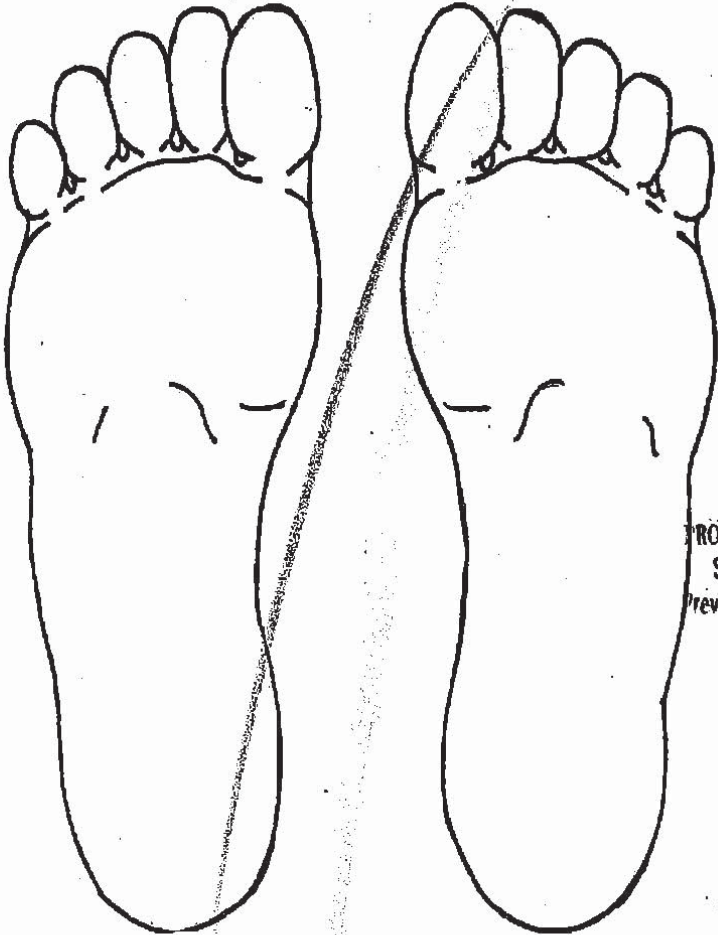
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de



A.7.- Superficies plantares izquierda y derecha

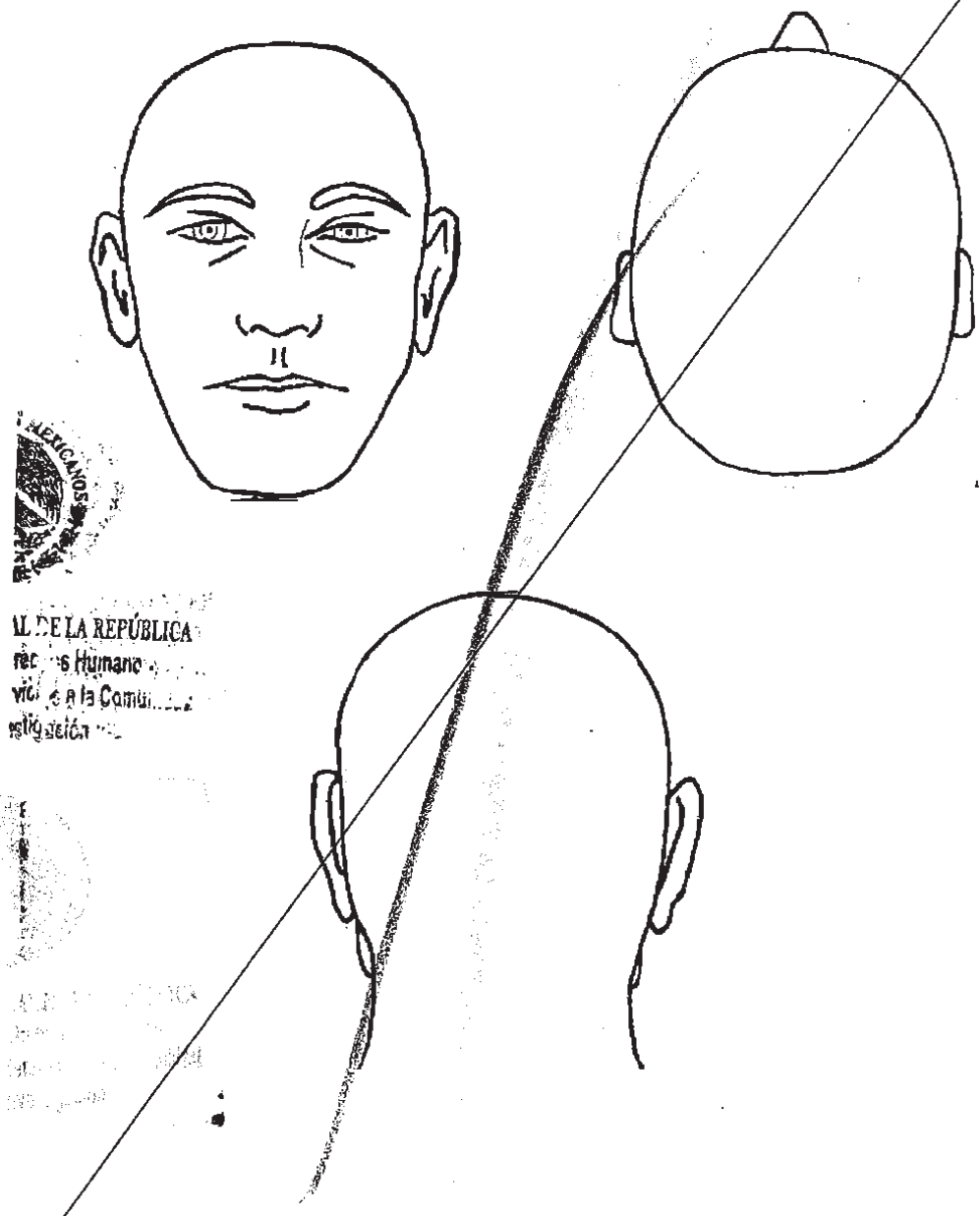
LUNAR EN PIE,
DESCONOCIENDO
LATERALIDAD

CICATREZ POR QUEMADURA,
DESCONOCIENDO LATERALIDAD

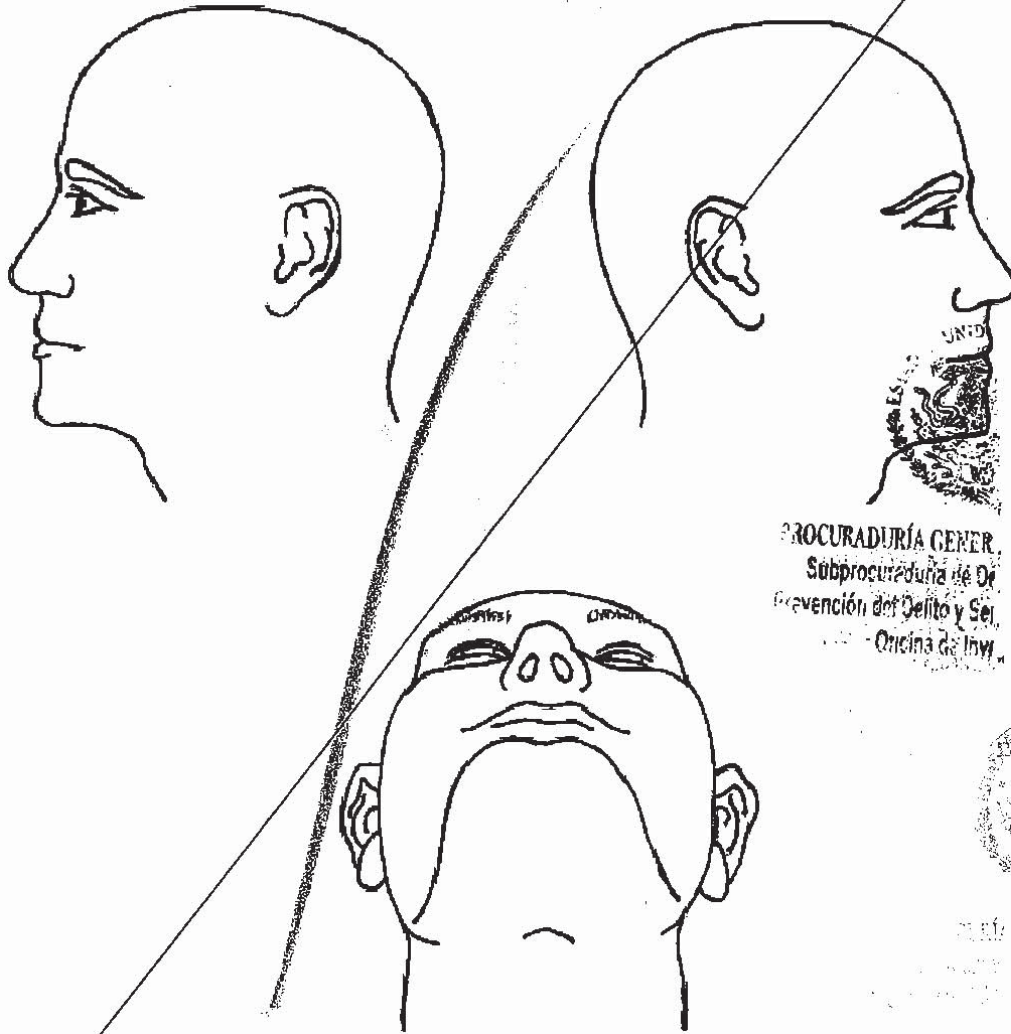


PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de

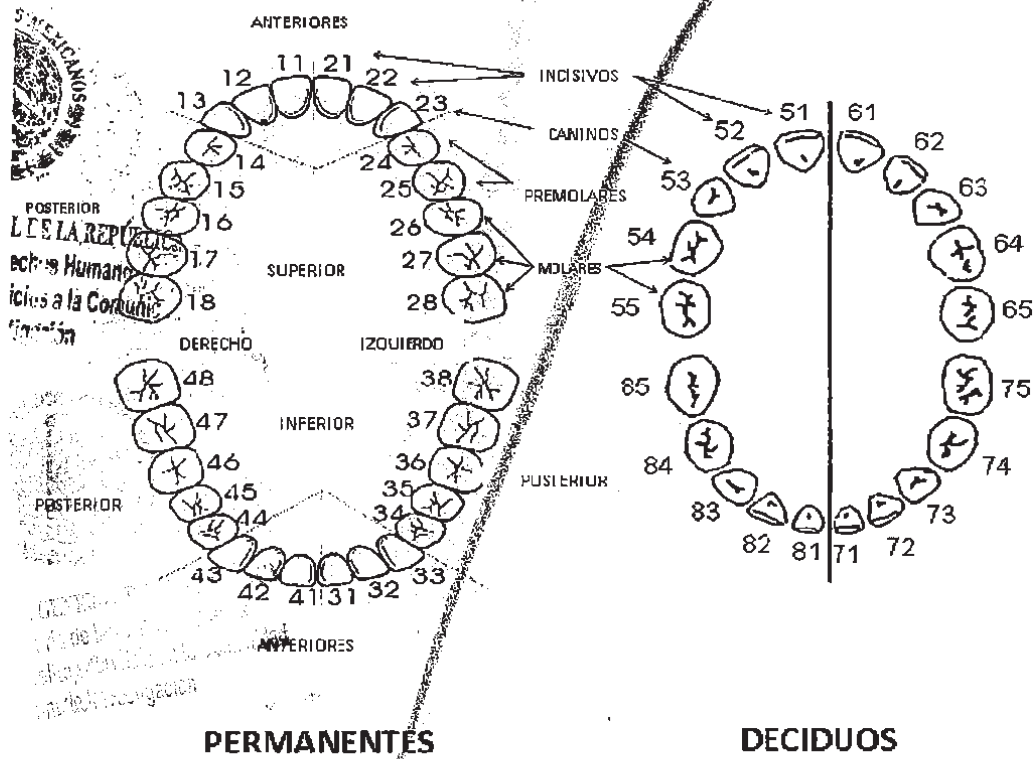
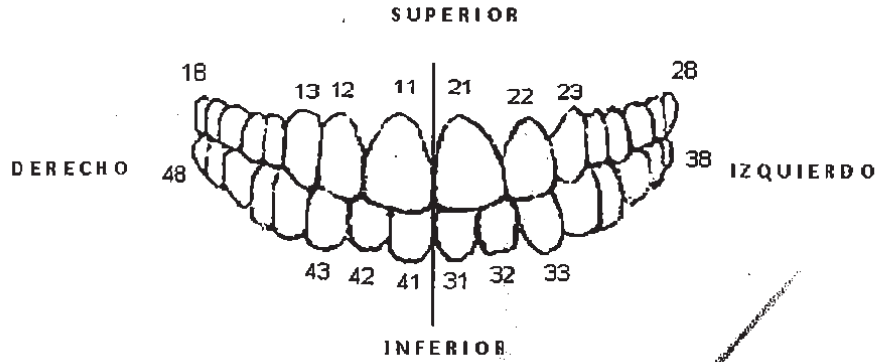




A.9.- Cabeza – anatomía de la superficie y del esqueleto, vista superior e inferior del cuello

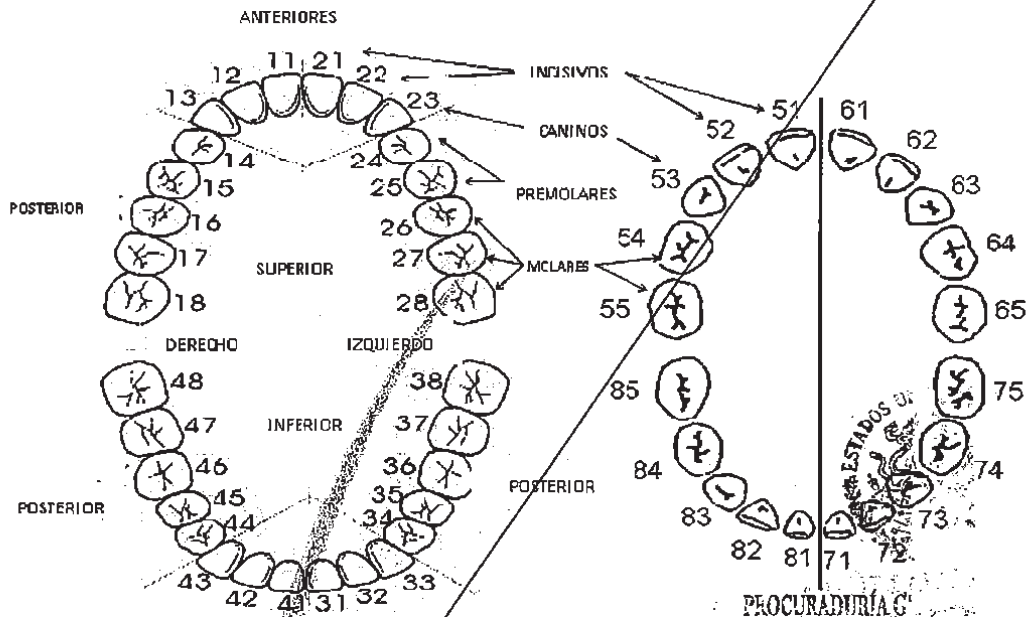


DENTADURA COMPLETA
DIENTES EMPALMADOS (11 Y 21)



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

A.11.- Ficha dental



PERMANENTES

DECIDUOS

PROCURADURÍA G.
Subprocuraduría
Prevención del D.
O.S.H.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA G.
Subprocuraduría
Prevención del D.
O.S.H.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
 - Derechos Humanos
 - Servicios a la Comunidad
 - Investigación



Huanuapam, Tlaxcala
 Gobierno, Mexico

Cesar Manuel González Hernández alias "El Panotla" y/o "El Marinela".

Fecha y lugar de nacimiento:

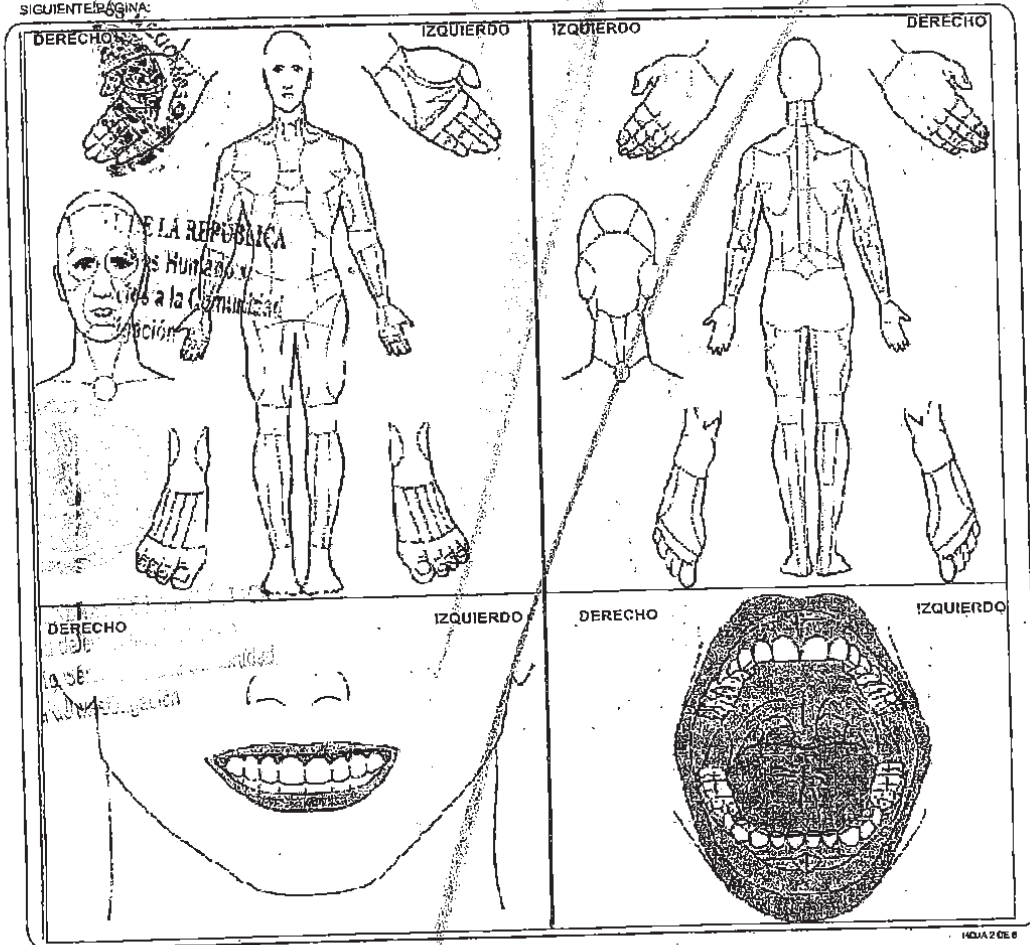


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
 - Derechos Humanos
 - Servicios a la Comunidad
 - Investigación

DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA

CONTEXTURA OBESA <input type="checkbox"/> ROBUSTA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> DELGADA <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/> PESO _____ Kg	CONTOURNO REDONDO <input type="checkbox"/> OVALADO <input type="checkbox"/> CUADRADO <input type="checkbox"/> RECTANGULAR <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	CARA COLOR DE LA PIEL ALBINO <input type="checkbox"/> BLANCO <input type="checkbox"/> TRIGUENO <input type="checkbox"/> NEGRO <input type="checkbox"/> MORENO <input type="checkbox"/> AMARILLO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	PÁRTICULARIDAD ACNÉ <input type="checkbox"/> CIC. ACNÉ <input type="checkbox"/> MANCHADA <input type="checkbox"/> PECOSA <input type="checkbox"/> LUNARES <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	COLOR ALBINO <input type="checkbox"/> CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> RUBIO <input type="checkbox"/> CASTAÑO CLARO <input type="checkbox"/> CASTAÑO OSCURO <input type="checkbox"/> ROJIZO <input type="checkbox"/> NEGRO <input type="checkbox"/> TINTURADO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	LONGITUD RAPADO <input type="checkbox"/> CORTO <input type="checkbox"/> MEDIANO <input type="checkbox"/> LARGO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	CABELLO FORMA LISO <input type="checkbox"/> ONDULADO <input type="checkbox"/> LANGOSO <input type="checkbox"/> GRESPO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	CALVICIE NO TOTAL <input type="checkbox"/> CORONAL <input type="checkbox"/> FRONTO. CORO. <input type="checkbox"/> FRONTAL <input type="checkbox"/> BILATERAL <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>
COLOR NEGROS <input type="checkbox"/> MIEL <input type="checkbox"/> CAFÉS <input type="checkbox"/> GRISES <input type="checkbox"/> AZULES <input type="checkbox"/> VERDES <input type="checkbox"/> TAMAÑO GRANDES <input type="checkbox"/> MEDIANOS <input type="checkbox"/> PEQUEÑOS <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	ÓJOS COLOR NEGROS <input type="checkbox"/> MIEL <input type="checkbox"/> CAFÉS <input type="checkbox"/> GRISES <input type="checkbox"/> AZULES <input type="checkbox"/> VERDES <input type="checkbox"/> TAMAÑO GRANDES <input type="checkbox"/> MEDIANOS <input type="checkbox"/> PEQUEÑOS <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	NARIZ DES. DERECHA <input type="checkbox"/> DES. IZQUIERDA <input type="checkbox"/> ACHATADA <input type="checkbox"/> OPERADA <input type="checkbox"/> ALOMADA <input type="checkbox"/> RECTA <input type="checkbox"/> BOCA GRANDE <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> PEQUEÑA <input type="checkbox"/> LABIOS GRUESOS <input type="checkbox"/> MEDIANOS <input type="checkbox"/> DELGADOS <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	BARBA SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CAPILARIDAD POBLADA <input type="checkbox"/> DESPOBLADA <input type="checkbox"/> LONGITUD LARGA <input type="checkbox"/> CORTA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> RASURADA <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	BIGOTE SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ESTILO CHIVERA <input type="checkbox"/> CANDADO <input type="checkbox"/> PATILLAS <input type="checkbox"/> LONGITUD LARGO <input type="checkbox"/> CORTO <input type="checkbox"/> MEDIANO <input type="checkbox"/> RASURADO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	OREJAS PELUDAS <input type="checkbox"/> PERFORADAS <input type="checkbox"/> PRÓTESIS AUDITIVA <input type="checkbox"/> LÓBULO ADHERIDO <input type="checkbox"/> LÓBULO SEPARADO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		

DISTRIBUCIÓN GRÁFICA
MARQUE EL SITIO DONDE LOCALIZA CON EXACTITUD LAS SEÑALES PARTICULARES DE ACUERDO CON LAS CONVENCIONES ESTABLECIDAS EN LA SIGUIENTE PÁGINA:



158
0477

SEÑALES PARTICULARES		CON INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
TIPO	CONVENCIÓN	UBICACIÓN	CARACTERÍSTICAS (Forma, tamaño y color)
AMPUTACIONES	AM		
ACNÉ - CIC. ACNÉ	AC - CAC		
CALLOSIDADES	CA		
CICATRICES	C		
CICATRIZ QUIRÚRGICA	CQ		
DEFORMIDAD	DE		
DISCAPACIDADES	DIS		
ESTRIAS	E		
FRACTURAS	F		
HERIDA QUIRÚRGICA	HQ		
HERIDAS ESTÉTICAS	HE		
IMPLANTES ESTÉTICOS	IE		
IMPLANTES QUIRÚRGICOS (catinos, marcapasos, tornillos)	IQ		
LUNARES	L		
MANCHAS	M		
MALFORMACIONES	MA		
MAQUILLAS PERMANENTES	MP		
PECAS (INCLUIDAS)	P		
PERFORACIÓN	PE		
PIERCING	PI		
PRÓTESIS CORPORAL	PC		
QUEMADURAS	Q		
TATUAJES	T		
UNAS (Encarnadas, pintadas, artificiales)	U		
VELLOSIDAD	VL		
VERRUGAS	V		
OTROS (Ampliar información)			

LA REPUBLICA

ANTECEDENTES MÉDICOS

ENFERMEDADES FÍSICAS O MENTALES _____ MEDICAMENTOS _____

MÉDICO TRATANTE _____ TELÉFONOS _____

INSTITUCIÓN _____ DIRECCIÓN _____ CIUDAD _____

FECHA _____

CIRUGÍAS

INSTITUCIÓN _____ DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____ CIUDAD _____

EMBARAZO NO SI CESÁREA No. PARTO NATURAL No. ABORTO No.

PLANIFICACIÓN SIN INFORMACIÓN NO SI LIGADURA T VASECTOMÍA IMPLANTE (NORPLANT)

DESCRIPCIÓN _____

ANTECEDENTES ODONTOLÓGICOS

CALZAS: <input type="checkbox"/> PUENTE: <input type="checkbox"/> CAJA OI: <input type="checkbox"/> BRACKETS: <input type="checkbox"/> IMPLANTE(S): <input type="checkbox"/> CHAQUETA O CORONA: <input type="checkbox"/>	ORIGEN NATURAL <input type="checkbox"/> ARTIFICIAL <input type="checkbox"/> AMBAS <input type="checkbox"/>	POSICIÓN SEPARADOS <input type="checkbox"/> ORDENADOS <input type="checkbox"/> APINADOS <input type="checkbox"/>	PERFIL CÓNCAVO <input type="checkbox"/> NORMAL <input type="checkbox"/> CONVEXO <input type="checkbox"/> RECTO <input type="checkbox"/>	ESTADO CUIDADOS <input type="checkbox"/> DESCUIDADOS <input type="checkbox"/>	AUSENCIAS DENTARIAS ANTERIORES <input type="checkbox"/> POSTERIORES <input type="checkbox"/> SUPERIORES <input type="checkbox"/> INFERIORES <input type="checkbox"/>
---	--	--	--	--	---

HISTORIA CLÍNICA ODONTOLÓGICA SI NO RADIOGRAFÍAS SI NO MODELOS DE ESTUDIO SI NO

PLACAS NOCTURNAS SI NO ¿OTROS? SI NO CUÁL _____

DESCRIPCIÓN _____

ODONTÓLOGO TRATANTE _____ INSTITUCIÓN _____

DIRECCIÓN _____ TELÉFONOS _____ CIUDAD _____

OBSERVACIONES _____

PRESUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD CONOCIDO DESCONOCIDO

ORGANIZACIÓN PARAMILITAR _____ BLOQUE - UBICACIÓN _____

ORGANIZACIÓN GUERRILLERA _____ FRENTE/CUADRILLA/COMISION/COLUMNA _____

DELINCUENCIA COMÚN _____

ORGANISMOS ESTATALES: EJERCITO POLICIA DAS FISCALIA/ACTI OTROS ¿CUALES? _____

ANTECEDENTES Y HECHOS POSTERIORES A LA DESAPARICIÓN

DETENCIÓN ALLANAMIENTO ATENTADO DESPLAZAMIENTO AMENAZAS SIN INFORMACIÓN

INSTITUCIONES QUE CONOCEN EL HECHO

FISCALIA CTI POLICIA DAS MEDICINA LEGAL DEFENSORIA DEL PUEBLO JUZGADOS

PRESIDENCIA PERSONERIA PROCURADURIA ONG OTRO ¿CUAL? _____ CIUDAD _____

MECANISMO DE BÚSQUEDA URGENTE

FECHA DE SOLICITUD: [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] []
DÍA MES AÑO

PERSONA, ENTIDAD U ORGANISMO SOLICITANTE _____

GESTIONES ADELANTADAS _____

AUTORIDAD QUE ACTIVA _____ DEPARTAMENTO - CIUDAD _____ FECHA DE ACTIVACIÓN _____

DOCUMENTACIÓN APORTADA

HISTORIA CLÍNICA ODONTOLÓGICA HISTORIA CLÍNICA MÉDICA FOTOGRAFÍAS RADIOGRAFÍAS ¿CUAL? _____

COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. C.E. T.I. R.C. PASAPORTE OTRO ¿CUAL? _____ EXPEDIDO EN _____

AUTORIZO LA DIVULGACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS: SI NO

JUDICIALIZADO SI NO AUTORIZADO _____ RADICADO _____ CIUDAD _____

RESPONSABILIDAD DEL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO (OBLIGATORIO)

FISCALIA PONAL MEDICINA LEGAL DEFENSORIA DEL PUEBLO DIJIN OTRO ¿CUAL? _____

CTI SIJIN PERSONERIA INSPECTOR DE POLICIA DAS CIUDAD-MUNICIPIO _____

NOMBRE DE QUIEN RECEPCIONA EL REPORTE _____ FIRMA _____ CARGO _____ CARNÉ / CÓDIGO / CÉDULA _____

FUENTE DE INFORMACIÓN (REPORTANTE)

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS _____

OCCUPACIÓN _____ PARENTESCO CON EL DESAPARECIDO _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.G. R.C. PASAPORTE OTRO ¿CUAL? _____ EXPEDIDO EN _____

DIRECCIÓN _____

PAIS _____ DEPARTAMENTO _____ CIUDAD/MUNICIPIO _____ BARRIO _____ TELEFONO Fijo _____ TELEFONO CELULAR _____

TELÉFONOS CONTACTO _____

INDICAR DIRECCIÓN _____

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

159
3480

SEGUIMIENTO DEL CASO

EL SEGUIMIENTO SE HACE DÍA MES AÑO HORA (00 A 24)

TELEFÓNICAMENTE SI NO NÚMERO DE TELÉFONO _____

PERSONALMENTE SI NO DIRECCIÓN _____ CIUDAD _____

OTROS MEDIOS ¿CUÁLES? _____

SE DIALOGÓ CON _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. C.E. T.I. R.C. PASAPORTE OTRO ¿CUÁL? _____ EXPEDIDO EN _____

PARENTESCO CON EL DESAPARECIDO _____

OBSERVACIONES: _____

CONTINÚA DESAPARECIDO SI NO FECHA EN QUE APARECIÓ _____

CIRCUNSTANCIAS DE LA APARICIÓN

VIVO DILIGENCIA ACTA DE SUPERVIVENCIA O CONSTANCIA DE APARICIÓN: SI NO

ENTREVISTA FOTOGRAFÍAS REGISTRO ODONTOLÓGICO REGISTRO DACTILAR

MUERTO NOTICIA CRIMINAL _____ ACTA DE INSPECCIÓN A CADÁVER _____

AUTORIDAD _____ RADICADO _____ CIUDAD _____

PROTOCOLO DE NECROPSIA _____ ENTIDAD _____ FECHA _____ CIUDAD _____

MÉTODO DE IDENTIFICACIÓN DACTILOSCÓPIA ODONTOLOGÍA FOTOGRAFÍA OTRO CUÁL _____

LUGAR DE INHUMACIÓN

CEMENTERIO BOVEDA-FOSA UBICACIÓN _____ CIUDAD-MUNICIPIO _____ VEREDA _____

OTRO CUÁL _____

QUIÉN REALIZA EL SEGUIMIENTO **LA REPÚBLICA** NOMBRE Y APELLIDO _____ FIRMA, CÓDIGO Y/O DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN _____

INSTRUCTIVO

FORMATO NACIONAL PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

- EL FORMATO DEBE SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR SERVIDOR PÚBLICO; EN LETRA IMPRENTA Y TINTA NEGRA. CONSIGNE LA INFORMACIÓN LO MÁS EXACTA POSIBLE NO DEJE ESPACIOS EN BLANCO CIERRELOS CON LÍNEAS.
- LA PERSONA REPORTADA COMO DESAPARECIDA DEBE ESTAR INDIVIDUALIZADA. SE DEBE REALIZAR LA DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA, ANTECEDENTES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS. DESCRIBA EXACTAMENTE LAS SEÑALES PARTICULARES, PRENDAS DE VESTIR Y OBJETOS DEL DESAPARECIDO, A FIN DE REALIZAR CRUCE DE INFORMACIÓN CON CADÁVERES NNS.
- PARA LA DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, SI SE REQUIERE, UTILICE HOJAS ANEXAS NUMERADAS.
- LAS FOTOGRAFÍAS DEBEN SER NÍTIDAS Y RECIENTES A LA FECHA DE LA DESAPARICIÓN. SI ES POSIBLE, SOLICITE FOTOGRAFÍAS DE LÍNEA DE SONRISA, EL ROSTRO Y/O SEÑALES PARTICULARES. PIDA LA ELABORACIÓN DE UN RETRATO HABLADO CUANDO NO SE APORTEN FOTOGRAFÍAS.
- HAGA ÉNFASIS EN LA OBTENCIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS MÉDICAS Y ODONTOLÓGICAS, RADIOGRAFÍAS, MODELOS DE ESTUDIO ODONTOLÓGICOS EN YESO, PROTESIS DENTALES, HISTORIAS PSIQUIÁTRICAS Y DOCUMENTOS CON HUELLAS.
- SI SE LOGRA LOCALIZAR CON VIDA AL DESAPARECIDO, FAVOR DILIGENCIAR ACTA DE SUPERVIVENCIA O CONSTANCIA DE APARICIÓN (ENTREVISTAS, FOTOGRAFÍA, REGISTRO ODONTOLÓGICO Y DACTILAR).
- UNA VEZ DILIGENCIADO EL FORMATO SE DEBE VERIFICAR LA INFORMACIÓN APORTADA E INGRESAR A LA PLATAFORMA SIRDEC (SISTEMA DE INFORMACIÓN RED DE DESAPARECIDOS Y CADÁVERES)

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL [REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO CON LA CURP EXPEDIDA A SU NOMBRE, MISMA QUE EN ESTE ACTO PRESENTA EN ORIGINAL DE LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO SIN MENOSCATO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE; Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS FACILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS; Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, ÉSTE SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS. EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE

LFTAIPG

Art. 18

Fracción II

Motivación: 2

33

SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TÉRMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DE LA CIUDAD [REDACTED] VECINO DE LA MISMA CIUDAD, CON DOMICILIO EN LA [REDACTED] CON TELEFONO [REDACTED]

EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DE VEINTIDOS AÑOS DE EDAD QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, Y ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GÉNICO; ASÍ MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE SE HIZO LLEGAR EL ESCRITO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE FOJAS, MEDIANTE EL CUAL SE OFRECE COMO PRUEBA LA PERICIAL QUE REALICEN POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, REPRESENTADO POR [REDACTED] QUE RATIFICO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL ESCRITO DE DENUNCIA DE TALES HECHOS QUE FUE PRESENTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, RECONOCIENDO COMO LA FIRMA ESTAMPADA SOBRE MI NOMBRE QUE APARECE EN LA PARTE MEDIA DE LA ÚLTIMA FOJA DEL ESCRITO DE REFERENCIA; ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - CONSTE. -----
-----SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

[Redacted]

LA A

[Redacted]

TES
LIC. [Redacted]

ISTENCIA.

LIC. [Redacted]

--- ACUERDO MINISTERIAL VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL COMPARECIENTE C. [Redacted] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS, EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA

DES
FISCALIA
GENERAL
DEL ESTADO
BUNO LOCAL
NCSG: GRC

[Redacted]

----- ACUERDO

UNICO SOLICITASE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS.

ASI LO ACORDO FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE

RAZON A CONTINUACION SE HACE CONSTAR QUE SE GIRA EL OFICIO NUMERO 3468 EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO QUE ANTECEDE.

AL DE
Pered
Servicio
Investigacion

CONSTE

ACTUADO

MINISTERIO PÚBLICO.

LIC. [Redacted]
TESTI [Redacted]

ISTENCIA.

LIC. [Redacted]

LIC. [Redacted]

FE MINISTERIAL DE TOMA DE MUESTRAS GENETICAS. A CONTINUACION EL SUSCRITO PERSONAL EN ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A ENVIAR A LA PERSONA QUE REFIERRE LLAMARSE [Redacted] ANTE LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, QUIMICA BIOLOGA PARASITOLOGA, [Redacted] QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE, DE LA MISMA FORMA SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DELA C. [Redacted] EN EL CARÁCTER DE ANTROPOLOGA FORENSE DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE; DE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

... COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA DENUNCIANTE [REDACTED]
 [REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE
 SE ENCONTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED]
 [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR
 EXPEDIENTE POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE CLAVE DE ELECTOR
 [REDACTED] LA CUAL CONTIENE AL FRENTE UNA FOTOGRAFIA DE UNA PERSONA DEL
 SEXO [REDACTED] QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DE QUIEN LA EXHIBE, Y AL
 REVERENDOS FIRMAS Y UNA HUELLA DACTILAR, PRESENTANTE QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN Y
 LA REVISIÓN PREVIO COTEJO CON LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE SE AGREGAN A LAS
 PRESENTES ACTUACIONES PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN
 ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20
 INCISO [REDACTED] DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA
 DICE: I. LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER
 INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO
 SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON
 EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA
 CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE
 DESARROLLEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E
 INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO
 PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR
 Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y
 PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPRETE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA
 PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL
 DAÑO, EXCEPTO SI EL DAÑO FUE CAUSADO POR LA VÍCTIMA O OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y
 EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA
 SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS
 SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y
 OTROS BIENES PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD;
 CUANDO SE TRATEN DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O
 DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU
 PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL
 MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS
 Y EN GENERAL TODAS LAS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN
 VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES
 Y PROVISIONALES NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII.
 IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA
 INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO,
 DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ
 SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES
 VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE
 PRESENTA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS
 DE DELITO, TENDRÁN LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA
 DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA
 FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR
 DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O
 NOMBRE EN QUIEN PAUSE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE
 FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS
 SOBRE LA EXTENSIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR
 SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE
 PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER
 COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE
 LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS
 ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA
 LA LIBERTAD SEXUAL CONTINÚA CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12
 DE LA LEY FEDERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS
 GOZAN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y
 ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA
 QUE TENDRÁ CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL
 MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA

[REDACTED]

Donde
 se
 encuentra

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS, LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENGA; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA DEL [REDACTED] CON DOMICILIO EN LA [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

CON NÚMERO TELEFÓNICO CELULAR [REDACTED] Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARO.-
 QUE COMPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS
 (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] CESAR MANUEL GONZÁLEZ
 HERNÁNDEZ, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS
 MANIFIESTO QUE: ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITO Y AUTORIZO SE ME RECABEN LAS
 MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GENÉTICO Y
 OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y DE LA
 ASOCIACIÓN CIVIL CON FINES NO LUCRATIVOS DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE
 ANTROPOLOGÍA FORENSE, MISMA PRUEBA QUE OFREZCO DE MI PARTE DE FORMA VOLUNTARIA
 PARA LA PRONTA LOCALIZACIÓN DE [REDACTED] DE NOMBRE YA REFERIDO, RATIFICANDO EN ESTE
 ACTO EL ESCRITO DE FECHA 6 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO
 PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS DE LA PROCURADURÍA
 GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, RECONOCIENDO COMO MÍA LA FIRMA QUE OBRA
 EN LA HOJA 11 DEL CITADO ESCRITO SOBRE MI NOMBRE, MISMA FIRMA QUE UTILIZO TANTO EN
 MIS ASUNTOS PÚBLICOS COMO PRIVADOS Y TAMBIÉN SUSCRITO POR [REDACTED] DE NOMBRE
 [REDACTED] ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL
 CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE
 ME SEAN PROPORCIONADA ATENCION PSICOLOGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA, POR LO QUE
 MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE ME
 PRESENTARE A SOLICITAR EL SERVICIO PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, EN ESTE
 TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LOS INTERES EN ESTE ASUNTO
 FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LE [REDACTED]

SE AUTORIZA LO ACTUADO.

LA AGEN

LIC.

ACUERDO MINISTERIAL VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA
 AGENTE DENUNCIANTE [REDACTED] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA
 COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS
 CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA
 FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA
 ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, LO CUAL ES PROCEDENTE
 EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA

ACUERDA

UNICO.- SOLICITASE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE
 GENETICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA
 GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN
 A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS.

ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL
 MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE
 ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

RAZON.- A CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CONSTAR QUE SE FIRMA EL PRESENTE OFICIO NUMERO 3464,
 EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.- CONSTE.

LA AC

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

FE DE FOTOGRAFIAS.- SEGUDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA UNA IMPRESIÓN FOTOGRAFIA A COLORES DEL AGRAVIADO QUE RESPONDE AL NOMBRE DE CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, DE IGUAL FORMA SE DA FE DE TENER A LA VISTA UNA FOTOGRAFIA DE CUERPO COMPLETO DEL AGRAVIADO EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ Y POR ULTIMO TENER A LA VISTA UNA IMPRESIÓN FOTOGRAFICA EN BLANCO DEL AGRAVIADO JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, LAS CUALES SE ORIGINAN DE LAS PRESENTES ACTUACIONES QUE SURTAN SUS EFECTOS CORRESPONDIENTES. DAMOS FE.-



EL AGENTE ESPECIALIZADO DEL

MINISTERIO PUBLICO

LIC. [REDACTED]

AGENCIA.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

ACUERDO MINISTERIAL.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO: DIJO VISTAS LAS ACTUACIONES DE INTERÉS EN LA INDAGATORIA, DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE FUE NOTADA POR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITO POR DESAPARICION DE PERSONA) COMETIDO EN AGRAVIO DE ABEL GARCIA HERNANDEZ Y OTROS, TOMANDO EN CUENTA QUE RESULTA NECESARIO RECABAR LAS MUESTRAS DE SANGRE Y SALIVA O LAS QUE EL PERITO CONSIDERE IDONEAS PARA OBTENER EL ADN O PERFIL GENETICO A LOS C.C.

QUIENES SE ENCUENTRAN PRESENTES EN ESTA EN ESTA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, ELLO CON LA FINALIDAD DE QUE POSTERIORMENTE SE REALICEN CONFRONTAS CON LOS PERFILES GENETICOS DE CUERPOS QUE SE ENCUENTREN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS A FIN DE CONOCER SI EXISTE COINCIDENCIA CON EL PERFIL GENETICO DE LOS C.C.

PADRES DE LOS AGRAVIADOS, HOY DESAPARECIDOS; POR LO TANTO, ES NECESARIO GIRAR OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE (ADN), POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1, 13, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 23 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO: -----

ACUERDA

PRIMERO.- GIRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, SOLICITANDÓLE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, CON LA FINALIDAD DE QUE RECABE LAS MUESTRAS NECESARIAS A LOS C.C.

Y EN SU MOMENTO OPORTUNO EMITA EL DICTAMEN DE GENETICA FORENSE.-----

SEGUNDO.- RECABENSE LOS DATOS NECESARIOS PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LOCALIZACION DE PERSONAS NO LOCALIZADAS CON LOS DATOS APORTADOS POR LOS DECLARANTES.----- CÚMPLASE. -

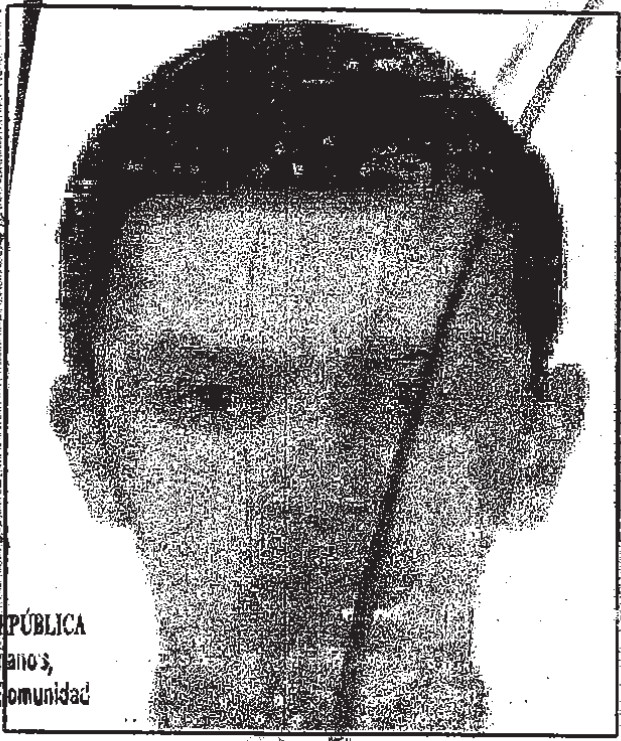
ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

710
716

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA
GENERAL
JALISCO
INSTITUTO DEL
DERECHO HUMANO
CIVIL
DAS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Derechos Humanos,
Iniciativa de la Comunidad
Internacional

**CÉSAR MANUEL
GONZALEZ
HERNANDEZ**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Derechos Humanos,
Iniciativa de la Comunidad
Internacional

777



76

78



LA GENERAL
ESTADO
SPECIALIZADA DEL
POLICIA EN BUSQUE
NO LOCALIZADA
GINGO, GRO.

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL DENUNCIANTE [REDACTED]

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON FOLIO NÚMERO [REDACTED] DE LA CUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE, DEVOLVIÉNDOSE EL ORIGINAL AL INTERESADO POR ASÍ HABERLO SOLICITADO, Y LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; ACTO SIGUIENTE SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] SIN INSTRUCCION, QUE [REDACTED] DE RELIGION [REDACTED] OFICINARIO DE [REDACTED] Y VECINO DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN: [REDACTED]

[REDACTED] NUMERO DE TELEFONO [REDACTED] POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER AL OFENDIDO LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTICULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VICTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORIA JURIDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MEDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO SIN MENOSCABO DE QUE LA VICTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO, O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PUBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VICTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS; VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORIA JURIDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO; A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERRELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERTAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; MANIFESTANDO QUE SE DA POR ENTERADA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DE LOS OFENDIDOS Y QUE LOS HARA VALER EN SU MOMENTO OPORTUNO Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA, ES CON LA FINALIDAD DE DECLARAR EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN AL INICIO DE LA PRESENTE AVERIGUACION PREVIA POR EL DELITO DE DENUNCIA DE HECHOS DESAPARICION DE PERSONAS (DOLOSO), COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, PARA LO CUAL MANIFIESTO LOS SIGUIENTES HECHOS: QUE [REDACTED] DEL HOY AGRAVIADO CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ DE 22 AÑOS DE EDAD, QUE ESTUDIA EL PRIMER AÑO DE LICENCIATURA EN PRIMARIA, EN LA NORMAL RURAL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA, GUERRERO, QUE EL DÍA VIERNES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE APROXIMADAMENTE ENTRE LAS CINCO Y SEIS DE LA TARDE POR MEDIO DE [REDACTED] FUE QUE ME ENTERÉ QUE HABÍA SUCEDIDO UNA TRAGEDIA QUE MUCHACHOS DE LA NORMAR RURAL DE AYOTZINAPA, GUERRERO LOS HABÍAN INTERSECTADO UNOS POLICÍAS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE IGUALA, CUANDO REGRESABAN ELLOS A SU ESCUELA, ELLOS HABÍAN IDO A LA CIUDAD DE IGUALA HA REALIZAR BOTE PARA JUNTAR RECURSOS PARA LA MARCHA DE DOS DE OCTUBRE, AL ENTERARNOS INMEDIATAMENTE NOS TRASLADAMOS A LA ESCUELA RURAL DE AYOTZINAPA, GUERRERO, AL



LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

LLEGAR CON LA DESAGRADABLE NOTICIA QUE [REDACTED] ERA UNO DE LOS DESAPARECIDOS DE 57 ALUMNOS QUE DESAPARECIERON PERO EN EL MISMO PLANTEL COMPAÑEROS DE [REDACTED] DESCONOZCO SUS NOMBRES PERO ME DIJERON QUE A [REDACTED] SE LO LLEVARON LOS POLICIAS MUNICIPALES DE IGUALA LAS PATRULLAS 017, 018, 019, 020, 021, 022, 027 Y 302, Y YO DECLARO QUE LOS POLICIAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE IGUALA SE LLEVARON A MI HIJO, Y PROPORCIONO LA MEDIA FILIACION DE [REDACTED] APROXIMADAMENTE DE 1.74 CENTIMETROS, TEZ MORENA CLARO, DE COMPLEXION DELGADO, CABELLO QUEBRADO PERO EN EL MOMENTO DE SU DESAPARICION SE ENCONTRABA RAPADO, DE OJOS GRANDES, CAFES OSCUROS, NARIZ RESPINGADA MEDIANA, DE BOCA MEDIANA Y LABIOS GRUESOS, TIENE UNA CICATRIZ EN LA CEJA DERECHA, UNA CICATRIZ EN EL BRAZO DERECHO SE ENCUENTRA ENTRE EL BRAZO Y ANTE BRAZO DE APROXIMADAMENTE DE TRES DE CENTIMETROS, TIENE CICATRICES DE ACNE EN LA CARA, TIENE UNAS CICATRICES A CAUSA DE UN ACCIDENTE AUTOMOVILISTICO EN LA MANO DERECHA EN LOS DEDOS MEDIO Y ANULA Y, TIENE CICATRICES A CAUSA DE ACNE EN LA ESPALDA BAJA, CUENTA CON TODOS SUS DIENTES PERO SE ENCUENTRAN CHUECOS Y GRANDES, TIENE UN DIENTE ENCIMADO EN MEDIO DE LA DENTADURA, TIENE UNA CICATRIZ DE QUEMADURA POR CAUSA DE UNA SOLDADURA EN UNO DE SUS PIES, CUENTA CON UN LUNAR EN UNO DE SUS PIES Y ES VISIBLE, HAGO MOCION QUE [REDACTED] SI TIENE TELEFONO CELULAR PERO AL MOMENTO DE SALIR HACIA IGUALA DEJO EL CELULAR EN LA ESCUELA, [REDACTED] DEL HOY AGRAVIADO DE NOMBRE MARIO CESAR GONZALEZ CONTRERAS, POR ESTE MOMENTO NO HAGO USO DE LA AYUDA PSICOLOGICA, ME RESERVO EL DERECHO, Y SI AUTORIZA SE RECABEN LAS MUESTRAS NECESARIAS PARA EL PERFIL GENETICO, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DEL O DE LOS RESPONSABLES QUE [REDACTED] QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICO, [REDACTED] GEN Y ALCALDE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL-----CONSTE. - EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN



EL (LA) AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUNAL
(ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS)

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUNAL
ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS
CRO.

[REDACTED]

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

C. LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



ESTE DOCUMENTO ES IRREVOCABLE.
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TAMPUNO
NORAS O ENMIENDAS.
EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR
EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
DOCUMENTO.

HUGO ALEJANDRO CERRONA GENTIL
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE
COMUNICACIONES
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ALCOY (12) 15 (18) 09

08	10	11	12	14	15	16	17	09
----	----	----	----	----	----	----	----	----



GENERAL
ADO
ALIZADA DEL
O EN BUSQUEDA
LOCALIZADAS,
NGO, GRU.

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- TAL QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES CON SU ORIGINAL, MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL PROCESO DE REPRESENTACION SOCIAL Y A LA QUE ME REMITO PARA SU VALIDACION EN EL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS. -----

Investigación



FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO

AGENTE ESPECIALIZADO DEL
MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA
DE PERSONAS NO LOCALIZADAS,
NGO, GRU.

LIC. [Redacted]

LIC. [Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

... COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA C. [REDACTED]
 [REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] LA CUAL CONTIENE AL FRENTE UNA FOTOGRAFIA DE UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DE QUIEN LA EXHIBE Y AL REVERSO DOS FIRMAS Y UNA HUELLA DACTILAR, PRESENTANTE QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN Y LA RECIBE PREVIO COTEJO CON LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCATO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA; LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVIENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN, EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA



U.F.E.D.E.
 De...
 J...
 1...

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARÉ EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS, EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN, REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LE NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN LA DE [REDACTED] ORIGINARIA DEL MUNICIPIO DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN LA [REDACTED]



DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS

MINISTERIO PÚBLICO
ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
PROFESOR DE LEGISLACIÓN
ASISTENTE SOCIAL
ANEXO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

SIN NÚMERO TELEFÓNICO Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE COMPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE cesar Manuel González Hernández, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE: ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITO Y AUTORIZO SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GENÉTICO Y OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES; Y DE LA ASOCIACION CIVIL CON FINES NO LUCRATIVOS DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, MISMA PRUEBA QUE OFREZCO DE MI PARTE DE FORMA VOLUNTARIA PARA LA PRONTA LOCALIZACION DE DE NOMBRE YA REFERIDO, ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCION PSCOLOGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE ME PRESENTARE A SOLICITAR EL SERVICIO PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, SOLICITANDO COPIA SIMPLE DE SU DECLARACION. QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

211
0497

SE AUTORIZA LO ACTUADO
LA COMPARECIENTE, LA AGE

NCIA.

LIC.

LIC.

RIAL-VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MATERIAL DE LA COMPARECIENTE C.

LA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA

ACUERDA

UNICO SOLICITASE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS.

ASÍ LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

CÚMPLASE.

RAZON.-A CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CONSTAR QUE SE GIRA EL OFICIO NUMERO 3619, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.- CONSTE.

TES

ENCIA.

LIC

LIC.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LA REPÚBLICA
Mexicanos,
una Comunidad.

Christian Alfonso Rodríguez Telumbre.

Fecha de nacimiento: [REDACTED]

Edad: [REDACTED]

Lugar de nacimiento: [REDACTED]

ALBIANO
Jefe de
Investigación

VICTIMA: CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE

CUESTIONARIO
PARA RECOLECTAR DATOS
DE PERSONAS DESAPARECIDAS

LA REPÚBLICA
Humanos,
de la Comunidad

VERSION 2.0

ALPSI
Derechos
Humanos
Investigación

El presente cuestionario fue previsto como una herramienta para recabar datos de personas desaparecidas y asistir en su localización e identificación. Cada componente del cuestionario es importante en el proceso de identificación, es fundamental que todas las secciones sean completadas lo más extensamente posible. La información consignada sobre personas desaparecidas (DPD), será comparada con los datos *postmortem* (DPM) que sean recabados por los expertos forenses durante el examen de los restos humanos y por corroboración de antecedentes de investigación sobre la persona desaparecida.

El cuestionario fue creado como guía en tanto se establece un dialogo abierto con el entrevistado y fue pensado simplemente como una serie de preguntas para responder. Cada persona involucrada en la recuperación de los datos debe estar familiarizada con el contenido y la estructura del cuestionario para crear una atmósfera confortable de discusión con el entrevistado, en la cual el entrevistador sea capaz de hacer eficiente y efectivo el proceso de obtención de datos sin la necesidad de realizar una sesión estricta de preguntas-respuestas.

Durante la entrevista, una persona será designada como el entrevistado principal. Personas adicionales pueden estar presentes durante la entrevista y pueden contribuir con el proceso, teniendo en cuenta una completa recuperación de datos. El principal entrevistado debe ser una persona que sea capaz de proporcionar la más completa y precisa información sobre la persona desaparecida o la persona que la familia tenga a bien designar como entrevistado principal. Se debe explicar a cada uno de ellos que realizar la entrevista puede tomar muchas horas y que es probable que se presenten momentos emocionalmente difíciles.

Antes de comenzar la entrevista, se deben explicar al principal entrevistado los aspectos generales del cuestionario:

- 1.- **Detalles de la entrevista.** Información acerca del entrevistado y de las personas presentes durante la entrevista, datos de contacto de cada una de las personas que estén en disposición de dar o recibir información sobre la persona desaparecida, esto en caso de que sea necesario contactarlos nuevamente.
- 2.- **Historia genealógica.** Un árbol familiar de la persona desaparecida.
- 3.- **Datos personales.** Información básica acerca de la persona desaparecida, como edad, estado civil y ocupación.
- 4.- **Circunstancias de la desaparición.** Información relacionada con la desaparición de la persona.
- 5.- **Descripción física.** Información básica de la persona desaparecida como estatura, peso y otras características físicas.
- 6.- **Hábitos.** Cualquier hábito que la persona desaparecida tuviera y que pudiera ayudar a distinguirla de otras personas.
- 7.- **Historia médica.** El registro médico de la persona desaparecida.
- 8.- **Historia dental.** Información dental de la persona desaparecida.
- 9.- **Ropa y artículos personales.** Información acerca de ropa, artículos personales y documentos que la persona hubiera probablemente usado o llevado consigo al momento de su desaparición.
- 10.- **Documentos, fotografías o videos.** Cualquier copia física de documentos que la persona desaparecida llevara consigo al momento de su desaparición y documentación visual de la persona desaparecida.
- 11.- **Muestras tomadas y/o conservadas.** Información de cualquier muestra obtenida de la persona antes de su desaparición como huellas dactilares.
- 12.- **Expectativas del entrevistado y/o familiares.** Una oportunidad para que la familia hable acerca de sus expectativas respecto a la suerte persona desaparecida.

Explicar al principal entrevistado que después de completar el cuestionario deberá firmar la autorización del mismo, permitiendo entregar el contenido relevante a las autoridades responsables de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.

INSTRUCCIONES

Un cuestionario nuevo debe ser usado para cada entrevista y a cada entrevista se le debe asignar un único número de entrevista con fines de registro; si existen múltiples entrevistas sobre una sola persona desaparecida o un solo entrevistado proporciona información sobre múltiples personas desaparecidas, (Ej.: Dos entrevistas con dos diferentes entrevistados acerca de una sola persona desaparecida=generar dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo informante acerca de dos personas desaparecidas=dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo entrevistado acerca de dos personas desaparecidas=se realiza una entrevista por persona con número independiente de entrevista).

Las primeras tres páginas del cuestionario (pp. 1-3) corresponden a detalles de la entrevista. En algunos casos el entrevistado principal puede contribuir con los datos de más de una persona desaparecida, si se presenta una situación como esta se recomienda:

- Realizar una lista de todos los números de entrevista (de todas las personas desaparecidas de quien el entrevistado principal proporcionó datos) en la parte superior de la página.
- **Para la primera entrevista**, complete las páginas 1-3, facilite una lista de todas las personas desaparecidas sobre quienes el entrevistado principal está brindando datos, la relación personal que hay entre la persona desaparecida y el entrevistado principal; registre su número único de persona desaparecida en la página 1.
- Continúe respondiendo el cuestionario (páginas 4-30), documente datos de sólo una persona desaparecida.
- Después de terminar las páginas 4-30, solicite al entrevistado principal de la primera entrevista su firma de autorización en la página 31, *solamente para el entrevistado sobre el cual acaba de proveer datos.*
- **Para entrevistas sucesivas** (acerca de otras personas desaparecidas), utilice un cuestionario y copie toda la información de las páginas 1-3, los datos sobre el entrevistado principal recabados durante la primera entrevista;
- Proceda con las páginas 4-30 por cada persona desaparecida adicional.
- Tras completar las páginas 4-30 para cada persona desaparecida, solicite al entrevistado la firma de autorización nuevamente para la persona desaparecida sobre la que acaba de aportar información.

El proceso descrito anteriormente permitirá documentar de forma completa la información sobre cada persona desaparecida y evitará que el entrevistador solicite varias veces los mismos datos a un mismo entrevistado principal.

Anexos

ANEXO A. Incluye fichas para cuerpo y dientes. Para documentación visual de datos médicos y dentales.

ANEXO B. Permite registrar los comentarios del entrevistador sobre la probable confiabilidad de los datos que acaba de recibir.

Llenar las formas lo más completa y profundamente posible. Utilizar hojas adicionales en blanco si es necesario. No dejar espacios en blanco. Si alguna pregunta no aplica, escribir N/A en el espacio proporcionado. Si el entrevistado desconoce la respuesta a la pregunta, indicarlo. Recordar que el objetivo de este registro es asistir en la búsqueda e identificación. IMPRIMIR y ESCRIBIR LEGIBLEMENTE, UTILIZAR TINTA PERMANENTE.

1.- DETALLES DE LA ENTREVISTA

1.1.- ENTREVISTA

Lugar de la entrevista¹ AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 75, PLANTA BAJA, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. Fecha² / /

Idioma de la entrevista

Entrevistador Nombre³ [REDACTED]

Institución. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, DE LA SEIDO DE P.G.R.

Intérprete Nombre.....

Institución.....

PERSONAS DESAPARECIDAS⁴

	Nombre	Relación con el/la ⁵ principal entrevistado/a	Número de persona ⁶ desaparecida
1	RODRIGUEZ TELUMBRE CHRISTIAN ALFONSO	[REDACTED]	1
2
3
4	LA REPUBLICA

1.2.- ENTREVISTADO PRINCIPAL Y CONTACTO PRIMARIO

Nombre completo del (la) entrevistado(a)⁷ principal [REDACTED]

Sexo [REDACTED] Fecha de nacimiento [REDACTED]

Documento de Identidad CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

Nombre de contactos autorizados para recibir información [REDACTED]

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto⁸ [REDACTED]

Información Adicional⁹

Comentarios¹⁰ LA INFORMACIÓN FUE OBTENIDA DE LA CONSULTA DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, LA CUAL SE INICIÓ POR LA FACULTAD DE ATRACCIÓN DEL EXPEDIENTE AEBPNL/049/2014, EN DONDE OBRAN LAS COMPARECENCIAS RECABADAS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

CONTACTO PRIMARIO¹¹ Sí No (Si la respuesta es no, complete lo siguiente en esta sección)

Nombre completo del contacto primario.....

Sexo Masculino Femenino Fecha de nacimiento / /

Nombre de persona interesada en recibir información¹².....

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 2

Número de entrevista(s) _____

Relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)¹³

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto

Información adicional¹⁴

Comentarios¹⁵

1.3.- ENTREVISTAS ANTERIORES SOBRE LA PERSONA DESPARECIDA

Incluya: Sobre quién¹⁶-de quién ¹⁷-por quién¹⁸-fecha-descripción¹⁹-número de referencia/código²⁰-contacto persona²¹-etcétera.

LAS ENTREVISTAS FUERON REALIZADAS POR PERSONAL DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Delitos y Prevención del Delito y Serv
Oficina de Invas

1.4.- OTROS CONTACTOS²²

Nombre	Sexo	Fecha de nacimiento	Relación con la persona desaparecida ²³	Detalles/Datos del Contacto	Presente en esta entrevista (Si/No)	Otros comentarios
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

					NO	
--	--	--	--	--	----	--

1.5.- MUESTRAS DE ADN TOMADAS A MIEMBROS DE LA FAMILIA

Individuos relacionados a la(s) persona(s) desaparecida(s) que proporcionaron muestras de ADN.

Si No Incierto

Incluya: Nombre(s) y relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)²⁶...si se trata de sangre o saliva-fecha en que se tomó-de quién²⁷-número de referencia de la muestra/código ²⁸ institución que la tomó.

MUESTRAS BIOLÓGICAS RECABADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y POR LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FÓRENSE (EAAF). LOS DONANTES

[Redacted area]

[Redacted area]

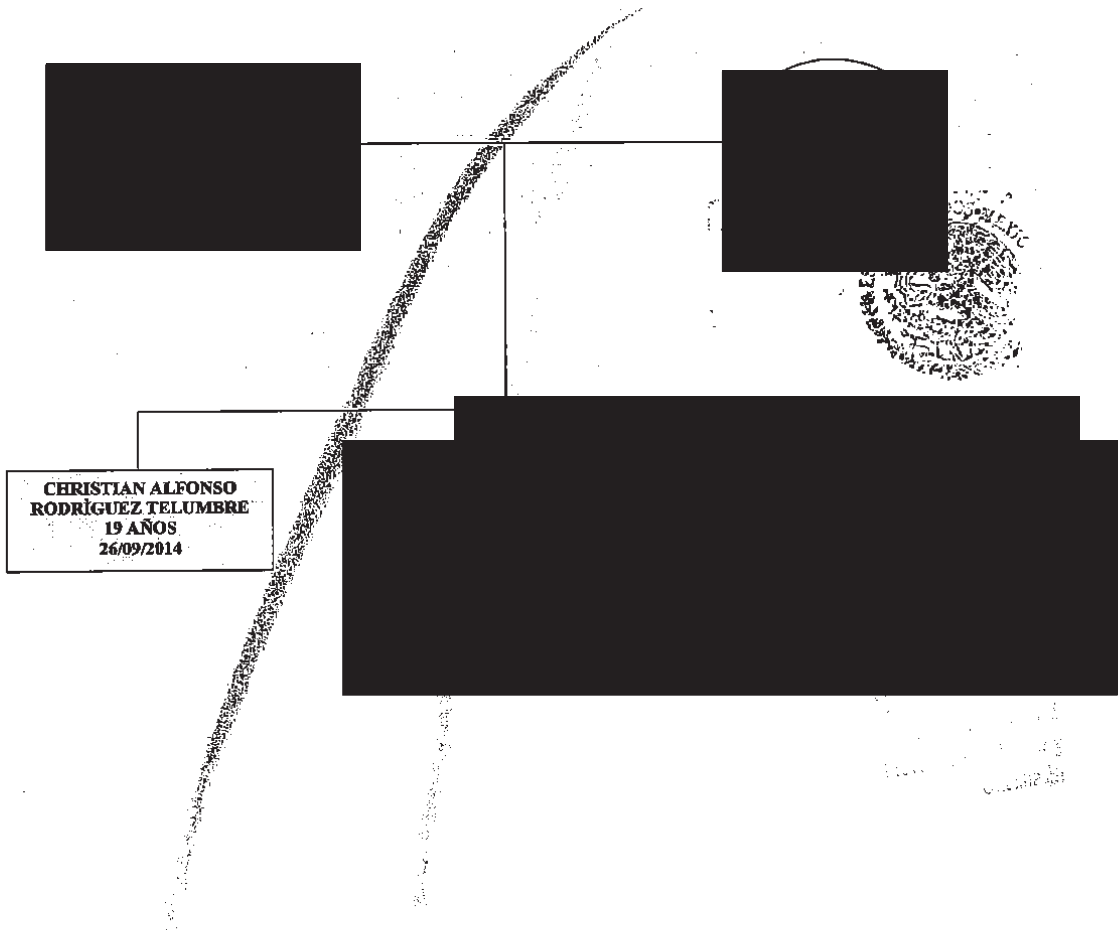
[Redacted area]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

2.- HISTORIA GENEALÓGICA²⁹

Dibujar un árbol genealógico de la persona desaparecida. Proporcionar nombres y relación exacta que tenían con la persona desaparecida e indicar si los miembros de la familia son masculinos o femeninos. Incluir padres, abuelos, hermanos, tías/tíos, primos, sobrinos/sobrinas, esposa(o)(s), niños y nietos. (Emplear hojas en blanco si es necesario).

SOLO SE CUENTA CON LOS DATOS DE LOS DONANTES, DESCONOCIENDO SI EXISTEN OTROS FAMILIARES, YA QUE NO SE REFIERE EN LAS DECLARACIONES MINISTERIALES RECABADAS POR LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

3.- DATOS PERSONALES

3.1.- BÁSICOS

Nombre completo RODRIGUEZ TELUMBRE CHRISTIAN ALFONSO
Nombre de nacimiento³⁰ RODRIGUEZ TELUMBRE CHRISTIAN ALFONSO
Otros nombres legales³¹ _____
Nombre completo del padre _____
Nombre completo de la madre _____
Sexo Masculino Femenino Sobrenombre(s)/altas³² SIN DATO
Ancestría SIN DATO
Grupo étnico SIN DATO
Nacionalidad³³ MEXICANA
Ciudadanía(s) MEXICANA
Número de identificación SIN DATO Tipo de identificación SIN DATO
Lengua materna ESPAÑOL Religión SIN DATO
Edad cuando fue visto(a) por última vez³⁵ 19 AÑOS Si es estimada, explique³⁶ SIN DATO
Fecha de nacimiento³⁷ _____ Si es estimada, explique³⁸ SIN DATO
Lugar de nacimiento³⁹ _____
Estado civil⁴⁰ Soltero(a) Casado(a)⁴¹ Divorciado(a) Separado(a) Fecha del matrimonio⁴² ___/___/___
 Viudo(a) Unión libre
Nombre completo del (la) compañero(a)/ esposa(o) SIN DATO
Hijos⁴³ (Incluya: Nombres-sexo-fechas de nacimiento, nombre de otros padres para los hijos, si los hijos son biológicos, adoptados u otros) SIN DATO

Última dirección/teléfono MODALIDAD DE INTERNADO ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001
Co-ocupantes⁴⁴ LOS ESTUDIANTES DE ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001
Dirección permanente/previa⁴⁵ CALLE LÁZARO CARDENAS BARRIO SANTIAGO 39170 MUNICIPIO DE TIXTLA, ESTADO DE GUERRERO
Co-ocupantes FAMILIARES

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Número de entrevista _____ Número de persona desaparecida _____
Nombre de la persona desaparecida CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE

Teléfono Móvil/Redes sociales. SIN DATO

ESTADO DE GUATEMALA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
Sección de Investigación
Presentación del caso
Código de expediente
Fecha de presentación
Lugar de presentación
Nombre de la víctima
Nombre del denunciante
Nombre del abogado

3.2.- OCUPACIÓN

Usual/principal ocupación⁴⁶ ESTUDIANTE DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO

Última ocupación⁴⁷ ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO.

Último lugar de trabajo (Incluya: Nombre de la compañía/organización-dirección y número de teléfono-fechas de trabajo [inicial y final]⁴⁸-personas de contacto).
SIN DATO

Lugar(es) previo(s) de trabajo⁴⁹ (Incluya: Nombre de la compañía/organización-dirección y número de teléfono-fechas de trabajo [inicial y final]-personas de contacto).
SIN DATO

Afiliaciones Organizacionales⁶⁰ SIN DATO

Otras ocupaciones/pasatiempos con particulares efectos en el cuerpo⁶¹ SE DESCONOCE

Organización Militar/policia⁶² SIN DATO

Unidad Rango Base en

3.3.- ESCUELA/UNIVERSIDAD⁶⁴

Incluya: Nombres de escuelas-direcciones y números de teléfonos-personas de contacto.
ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GR0ENO001

4.- CIRCUNSTANCIAS DE LA DESAPARICIÓN

INSTRUCCIONES/COMENTARIOS: Es indispensable establecer un diálogo abierto con el entrevistado acerca de las circunstancias de desaparición de la persona que se busca, el/la entrevistado(a) debe sentirse cómodo(a) para recordar y compartir la información de la manera más efectiva posible. Si el testimonio proporcionado es una narración prolongada emplee hojas de papel y anexe las hojas que utilice a este cuestionario. Los subtítulos en esta sección pueden ser usados como guía por el entrevistador, otros detalles relevantes pueden ser ingresados en la lista de campos detallados.

4.1.- ÚLTIMA VEZ QUE FUE VISTO POR EL ENTREVISTADO⁵⁶

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién.⁵⁶
LA ÚLTIMA VEZ QUE VI A [REDACTED] FUE EL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, YA QUE POR LA TARDE ME DIJO QUE EL DÍA SIGUIENTE VIERNES IBA A TRASLADARSE EN COMPAÑÍA DE SUS DEMAS COMPAÑEROS DE LA NORMAL A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR SUS ACTIVIDADES QUE CONSISTIRIAN EN BOTEÓ, ES DECIR REALIZAR COLECTAS PARA ASÍ REUNIR UN POCO DE DINERO, PERO RESULTA QUE MÁS TARDE EL DÍA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SIENDO APROXIMADAMENTE KAS ONCE DE LA NOCHE CUANDO ME ENCONTRABA EN MI DOMICILIO, ESCUCHE QUE COMPAÑEROS ESTUDIANTES DE [REDACTED] ANDABAN VOCEANDO, REFIRIENDO QUE LOS PADRES DE FAMILIA NOS PRESENTAMOS DE MANERA URGENTE EN LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA TODA VEZ QUE LOS ESTUDIANTES QUE ANDABA EN LA CIUDAD DE IGUALA ESTABAN EN PROBLEMAS CON LA POLICÍA DE IGUALA YA QUE LOS HABIAN EMBOSCADO, POR LO QUE INMEDIANTAMENTE ME TRASLADÉ A LA ESCUELA NORMAL DONDE [REDACTED] REUNIMOS APROXIMADAMENTE SETENTA PADRES DE FAMILIA, ASÍ MISMO NOS DIJO EL CÒMITE DE LA ESCUELA QUE MOMENTOS ANTES FUERON AGREDIDOS LOS ESTUDIANTES POR POLICÍAS EN LA CIUDAD DE IGUALA, DE LOS CUALES HUBO TRES MUERTOS, HECHOS DE LOS CUALES TAMBIÉN HE VISTO A TRAVÈS DE LOS MEDIOS COMO LOS PERIÒDICOS Y LA TELEVISIÓN DONDE DICEN QUE LOS ESTUDIANTES NORMALISTAS FUERON AGREDIDOS A BALAZOS, PRECISAMENTE CUANDO IBA EN UN AUTOBÙS. [REDACTED] DEJO SU TELÈFONO CÈLULAR EN MI DOMICILIO NO ES POSIBLE ENTABLAR LLAMADAS, RAZÓN POR LA CUAL NO SE NADA DE SU PARADERO.

4.2.- VISTO POR ÚLTIMA VEZ POR PERSONAS DISTINTAS AL ENTREVISTADO⁵⁷

Incluya: Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto-cuándo fue visto(a)-dónde fue visto(a)-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién-cómo fue visto(a). Proporcione una lista y la información sobre todas las veces que fue visto(a), por separado.

Última vez que fue visto(a)^{es} 26/ SEPTIEMBRE / 2014 Exacto Aproximado

Último lugar donde fue visto(a)^{es} MUNICIPIO DE IGUALA, ESTADO DE GUERRERO



SECRETARÍA DE LA DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA LEGAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA FINANCIERA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA LOGÍSTICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA OPERATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA POLICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA PSICOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA FINANCIERA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA LOGÍSTICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA OPERATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA POLICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA PSICOLÓGICA

4.3.- EVENTO DE LA DESAPARICIÓN⁶⁰

Desaparición asociada con otros eventos Sí No Incierto

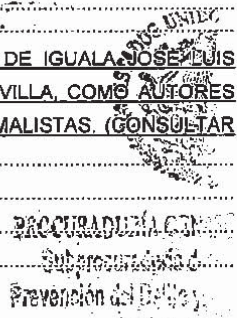
Incluya: Nombre del evento⁶¹-tipo⁶²-fecha(s) [inicial y final]-dónde sucedió el evento-descripción.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Otros individuos asociados con el evento Sí No Incierto

Incluya: nombre y datos/detalles de contacto-rol⁶³-información adicional

POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA Y COCULA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y SU ESPOSA MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA, COMO AUTORES INTELLECTUALES DE LA DESAPARICION DE LOS 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS. (CONSULTAR AVERIGUACION PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015)



Eventos relacionados Sí No Incierto

Incluya: Nombre del evento relacionado-tipo-fechas [inicial y final-lugar-descripción-individuos asociados con el evento relacionado -si el evento principal es una consecuencia de/parte de/anterior al evento relacionado

.....
.....
.....
.....

Razón (¿Por qué el entrevistado cree que la desaparición de la persona desaparecida/no localizada está relacionada a este evento?)

.....
.....
.....
.....
.....

4.4.- OTRAS PERSONAS CON LA PERSONA DESAPARECIDA⁶⁴

Incluya: Nombre y detalles de contacto-¿Por qué y cuándo estuvieron ellos con la persona desaparecida? (fechas de inicio y fin). Proporcione una lista de individuos y circunstancias por separado.

EL 26 SEPTIEMBRE 2014, ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", DE AYOTZINAPA, GUERRERO, SALIERON DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RURAL (CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO) EN DOS AUTOBUSES DE LA EMPRESA "ESTRELLA DE ORO" CON RUMBO A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA REALIZAR UNA MANIFESTACIÓN, SIENDO QUE EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES "COSTA LINE", TOMARON OTROS DOS CAMIONES DE LA EMPRESA "COSTA LINE" Y FUE INTERCEPTADOS POR VARIAS PATRULLAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, QUIENES LES DISPARARON INTERMITENTEMENTE EN VARIAS OCASIONES, LLEVÁNDOSELOS CON RUMBO DESCONOCIDO.

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ.
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN.
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ.
4. ANTONIO SANTANA MAESTRO.
5. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA.
6. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL.
7. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ.
8. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
9. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE.
10. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA.
11. CUTBERTO ORTIZ RAMOS.
12. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL.
13. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ.
14. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO.
15. FELIPE ARNULFO ROSAS.
16. GIOVANNI GALINDES GUERRERO.
17. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ.
18. ISRAEL JACINTO LUGARDO.
19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA.
20. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ.
21. JORGE ÁLVAREZ NAVA.
22. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA.
23. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO.
24. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL.
25. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR.
26. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ.
27. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.
28. JOSÉ LUIS LUNA TORRES.
29. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
30. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN.
31. LEONEL CASTRO ABARCA.
32. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO.
33. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA.
34. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS.
35. MARCIAL PABLO BARANDA.
36. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA.

- 37. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA.
- 38. MAURICIO ORTEGA VALERIO.
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
- 40. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS.
- 41. SAÚL BRUNO GARCÍA
- 42. BERNARDO FLORES ALCARAZ.
- 43. ALEXANDER MORA VENANCIO (IDENTIFICADO POR GENÉTICA, LABORATORIO EN AUSTRIA)

4.5.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE ESTUVIERA HERIDO(A)⁶⁵

Se vió o escuchó que estuviera herido(a)⁶⁵ Sí No Incierto

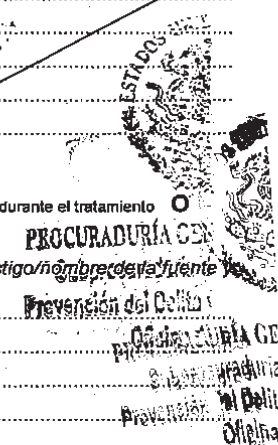
Se escuchó que estuvo herido(a) Fue visto(a) herido(a) por el entrevistado Fue visto(a) herido(a) por otro(a) Notificación oficial de lesión

Incluya: Fecha-Lugar-Circunstancias-Descripción de las heridas⁶⁷-Aparente causa del daño⁶⁸-Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto.

Lesiones tratadas⁶⁹/Hospitalizaciones⁷⁰ Sí No Incierto

Instalación Hospitalaria Civil Militar Incierto Dado (a) de alta Murió durante el tratamiento Incierto

Incluya: Fechas del tratamiento [inicial y final]-Descripción del tratamiento-por quién-testigo/nombre de la fuente y detalles del contacto.



4.6.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE MURIÓ ⁷¹

Se vió o escuchó que murió⁷² Sí No Incierto

Se escuchó que murió Fue visto(a) muerto(a) por el entrevistado(a) Fue visto muerto(a) por otro Notificación oficial de muerte

Incluya: Fecha-lugar/dónde-circunstancias⁷³-presunta causa de muerte⁷⁴-testigos/fuente de información y detalles de contacto.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO. (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS)

Nombre de la persona desaparecida CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE

Disposición del cuerpo⁷⁵ SI No Incierto

Disposición oficial hecha (por el hospital, militares, etc.) Disposición privada hecha (por la familia, un colega, un soldado, etc.)

Incluya: Fecha-lugar-descripción-testigo/fuente de información y detalles del contacto.

Otros cuerpos presentes Si No Incierto

Incluya: Nombres (si se conocen -sexo estimado-edad aproximada-civiles o militares-otros.⁷⁶

RECIBIÓ UN DISPARO EN LA CABEZA, CUANDO BAJO DE UNO DE LOS AUTOBUSES EN LA ALTURA DE LA CALLE JUAN ÁLVAREZ EN IGUALA, GUERRERO YA QUE UNA PATRULLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL LES CERRÓ EL PASO Y COMENZÓ A DISPARARLES. FUE LLEVADO AL HOSPITAL GENERAL DE IGUALA, AÚN CON VIDA.

ALUMNO DE PRIMER AÑO, IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCIÑO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA.

IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCIÑO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA, EL ROSTRO LO TENÍA DESOLLADO.

Cuerpo visto⁷⁷ SI No Incierto

Cuerpo reconocido, pero su paradero es desconocido Cuerpo reconocido pero inaccesible actualmente

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS, MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUJERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARÓN AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO. (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER PERFIL GENÉTICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Cuerpo reconocido/identificado⁷⁸ SI No Incierto

Por las autoridades Por particulares Identificación no rebatida Identificación rebatida/

Indicar: Método de reconocimiento/identificación⁷⁹-detalles del reconocimiento/identificación⁸⁰-fecha-por quién⁸¹-ubicación actual de los restos⁸²-comentarios.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUJERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARÓN AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO. (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER PERFIL GENÉTICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Cuerpo recuperado SI No Incierto

Incluya: Por quién⁸³—entregado a quién⁸⁴—fecha—lugar donde fue entregado—circunstancias de la entrega—condiciones de los restos al ser recibidos⁸⁵—restos completos/incompletos⁸⁶—testigos/fuentes de información y detalles del contacto.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUJERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARÓN AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO. (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Autopsia⁸⁷ SI No Incierto Militar Civil

Incluya: Fecha—Por quién/qué institución—dónde.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUJERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARÓN AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO. (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Certificado de defunción⁸⁸ SI No Incierto

Certificado de defunción oficial Certificado o testimonio no oficial de defunción

Incluya: Fecha y lugar de expedición—expedido por quién—copia disponible/ubicación.

Causa de muerte⁸⁹ INCIERTA

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Fiscalización del Estado y
Gubernamental

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Fiscalización

4.7.- NEGOCIACIONES/REPATRIACIÓN⁹⁰

Negociaciones ocurridas en relación al regreso de la persona desaparecida o de sus restos.

SI No Incierto

Incluya: Con quién—explicación—resultados.

SIN DATO

5.- DESCRIPCIÓN FÍSICA

5.1.- CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

Estatura⁸⁴ 1.85 cm. pulgadas Si es estimado, explicar por qué⁸⁵ SIN DATO

Peso, al ser visto(a) por última vez ⁸⁶ SIN DATO Kg. Lbs.
Si es estimado, explicar por qué⁸⁷ SIN DATO

Complexión⁸⁸ DELGADO

Lateralidad Diestro(a) Sinistro(a) Ambidiestro(a)⁸⁹ Incierto

Grupo sanguíneo¹⁰⁰ A B AB Incierto RH + - Incierto

CABELLO/VELLOSIDAD

Cabello al ser visto(a) por última vez (Incluya: Cantidad¹⁰¹-longitud¹⁰²-color¹⁰³-tipo¹⁰⁴-estilo¹⁰⁵-si fue teñido-si usaba cabello artificial¹⁰⁶ proporcione la mejor descripción posible)

CABELLO CORTO, DE COLOR NEGRO, LACIO

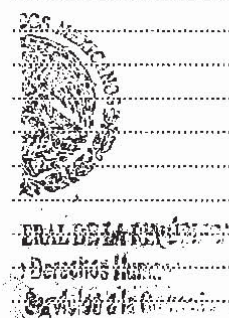
Vello facial al ser visto por última vez: Barba SI No Incierto Bigote SI No Incierto

Incluya: Estilo¹⁰⁷-color¹⁰⁸

Vello corporal SI No Incierto Descripción¹⁰⁸

5.2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS¹¹⁰

Cabeza¹¹¹ OVALADA
.....
.....
Ojos¹¹² MEDIANOS, DE COLOR CAFÉ
.....
.....
Orejas¹¹³ SIN DATO
.....
.....
Mentón¹¹⁴ SIN DATO
.....
.....
Nariz¹¹⁵ RESPINGADA, MEDIANA
.....
.....
Otra parte del cuerpo¹¹⁶ LABIOS DELGADOS, BOCA MEDIANA, FRENTE AMPLIA, CEJA POBLADA
.....
.....



5.3.- MARCAS EN LA PIEL

Piel color/tono¹¹⁷ MORENO CLARO
Circuncidado SI No Incierto
Cicatrices SI No Incierto
Tatuajes¹¹⁸ SI No Incierto
Lunares o marcas de nacimiento SI No Incierto
Aretes o perforaciones¹¹⁹ SI No Incierto
Otros SI No Incierto TIENE SUS DEDOS PULGARES CHATOS

6.- HÁBITOS¹²⁰

Incluya: Qué-frecuencia.

Fumador¹²¹ Sí No Incierto

Alcohol Sí No Incierto

Goma de mascar u otros masticables¹²² Sí No Incierto

Drogas¹²³ Sí No Incierto

Otros¹²⁴ Sí No Incierto

PROCURADURÍA C
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Culpa

7.- HISTORIA MÉDICA¹²⁵

7.1.- CONDICIONES MÉDICAS

Accidentes/Fracturas/Heridas¹²⁶ Sí No Incierto

Incluye: Partes del cuerpo(s) y lado(s)¹²⁷—fechas de accidentes/fracturas—fechas de tratamientos [inicial y final—tratado por quién¹²⁸—descripción, consecuencias.

.....
.....
.....
.....
.....

Operaciones quirúrgicas¹²⁹ Sí No Incierto

Incluye: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fechas—por quién¹³⁰—descripción, consecuencias.

.....
.....
.....
.....
.....

Amputaciones¹³¹ Sí No Incierto

Incluye: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha—por quién¹³¹—descripción, consecuencias.

.....
.....
.....
.....
.....

Defectos o deformidades (de nacimiento o adquiridas)¹³² Sí No Incierto

Incluye: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha de tratamiento [inicial y final]—tratamiento por quién¹³³—descripción.

.....
.....
.....
.....
.....

Incluya: Cuántos-fechas-dónde ocurrieron-con la asistencia de (si aplica)¹⁵³-alguna consecuencia¹⁵⁴-alguna información adicional.

7.3.- IMPLANTES¹⁶⁵ Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS

La persona desaparecida tiene Implantes o material de osteosíntesis Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)¹⁵⁶-fecha de la implantación-por quién¹⁶⁷-descripción, consecuencias.

7.4.- ORTESIS Y PRÓTESIS¹⁶⁸

La persona desaparecida tiene prótesis/ortesis. Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)¹⁶⁹-fechas-por quién¹⁶⁰-datos de manufactura/prótesis-descripción

¿Dónde?

Servicios a la Ci...

Investigación

Hay alguna prótesis de repuesto disponible Si No Incierto

¿Dónde?

7.5.- MEDICAMENTOS/OBJETOS RELACIONADOS A SU CONDICION MÉDICA

La persona desaparecida usa medicamentos,¹⁶¹ objetos médicos¹⁶² o equipo médico¹⁶³ que la persona desaparecida cargase o usase al momento de su desaparición. Si No Incierto

Incluya: Tipos¹⁶⁴-propósito-marca de fábrica o características de manufactura-empaque¹⁶⁵-cantidad-descripción.

Otra medicación, utensilios médicos o equipo médico que la persona tome o utilice pero que probablemente no llevaba cuando fue vista por última vez. (Incluya: Nombre o descripción-propósito).

7.6.- Lentes y accesorios para la vista¹⁶⁶

La persona desaparecida usaba Anteojos Lentes de contacto Otros Incierto Ninguno

Incluya: Graduación, IZQUIERDA y DERECHA-defectos de la vista¹⁶⁷-descripción¹⁶⁸-recejados/prescritos por quién.¹⁶⁹

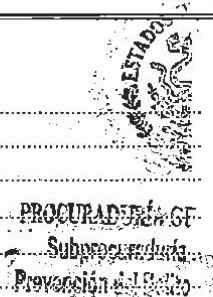
¿Anteojos o lentes de contacto de repuesto disponibles? SI No Incierto ¿Dónde?

7.7.- AYUDAS AUDITIVAS

La persona desaparecida utilizaba alguna ayuda auditiva. SI No Incierto

Incluya: en qué oído-tipo-marca-descripción.

¿Repuesto disponible? SI No Incierto ¿Dónde?



7.8.- HOSPITAL/DOCTOR/CURANDERO

Proporcione una lista de todos los contactos médicos que se tengan. (Incluya: Tipos¹⁷⁰-nombres y detalles de contacto-información adicional.¹⁷¹)

7.9.- REGISTRO MÉDICO Y RAYOS X

Proporcione una lista de los registros médicos disponibles de la persona desaparecida. (Incluya: Dónde¹⁷²-contenido¹⁷³-información adicional.¹⁷⁴)

8.- HISTORIA DENTAL

8.1.- DESARROLLO DENTAL

Estado de desarrollo Permanente¹⁷⁵ Deciduales¹⁷⁶ Mixto¹⁷⁷ Incierto

*Señale cuáles dientes permanentes y temporales estaban presentes en los registros dentales, Anexo A.2.

Presencia de terceros molares/muelas del juicio Ninguno Algunos Todos

Comentarios¹⁷⁸ SE DESCONOCE

Edéntulo¹⁷⁹ [REDACTED] ¿Por cuánto tiempo?¹⁸⁰ [REDACTED]

8.2.- CARACTERÍSTICAS DENTALES

Indique números de diente,¹⁸¹ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufrió de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Diente extra¹⁸² Si No Incierto

Raíces extra¹⁸³ Si No Incierto

Dientes removidos/extraídos¹⁸⁴ Si No Incierto

Diastema/espacio¹⁸⁵ Si No Incierto

Dientes desalineados con rotación ó giro¹⁸⁶ Si No Incierto

Dientes apiñados/empalmados¹⁸⁷ Si No Incierto

Dientes rotos/incompletos¹⁸⁸ Si No Incierto

Desgaste dental¹⁸⁹ Si No Incierto

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Bruxismo¹⁹⁰ Sí No Incierto

Comentarios.....

Dientes o encías deteriorados¹⁹¹ Sí No Incierto

Coloración en dientes o encías/manchas u otros¹⁹² Sí No Incierto

Cálculos dentales¹⁹³ Sí No Incierto

Anormalidades¹⁹⁴ Sí No Incierto

Otras características dentales¹⁹⁵ Sí No Incierto

Oclusión Normal Sobre mordida¹⁹⁶ Prognatismo¹⁹⁷ Mordida cruzada¹⁹⁸ Incierto

Comentarios.....

SI LA PERSONA DESAPARECIDA ES UN NIÑO:¹⁹⁹

Dientes deciduales²⁰⁰ dientes en erupción Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa²⁰¹
Investigación

Dientes deciduales caídos Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa.....

Dientes permanentes erupcionados Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa.....

8.3.- PROBLEMAS DENTALES

Incluya número de diente²⁰² color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Abscesos/Infecciones²⁰³ Sí No Incierto

Encías Inflamadas Sí No Incierto

Cara o mandibula inflamada²⁰⁴ Si No Incierto

Encías sangrantes/enfermedad periodontal²⁰⁵ Si No Incierto

Otros problemas/dolores²⁰⁶ Si No Incierto

8.4.- TRAMIENTO DENTAL

Incluya número de diente,²⁰⁷ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Coronas²⁰⁸ Si No Incierto

Amalgamas/obturaciones²⁰⁹ Si No Incierto

Puentes²¹⁰ Si No Incierto

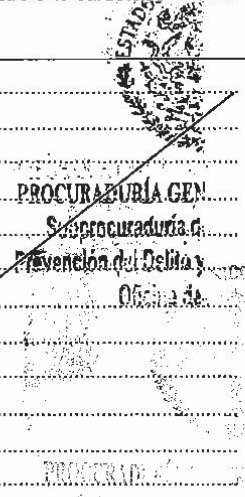
Endodoncias/tratamiento de raíces Si No Incierto

Decorativos²¹¹ Si No Incierto

Incluya: Número de dientes—colores—tipos—tamaño—características de identificación—descripción.

Otros trabajos dentales²¹² Si No Incierto

Incluya: fechas [inicial y final]—lugar y quién lo(s) realizó²¹²—descripción del tratamiento y propósito.



8.8.- OTRA INFORMACIÓN DENTAL, OBSERVACIONES

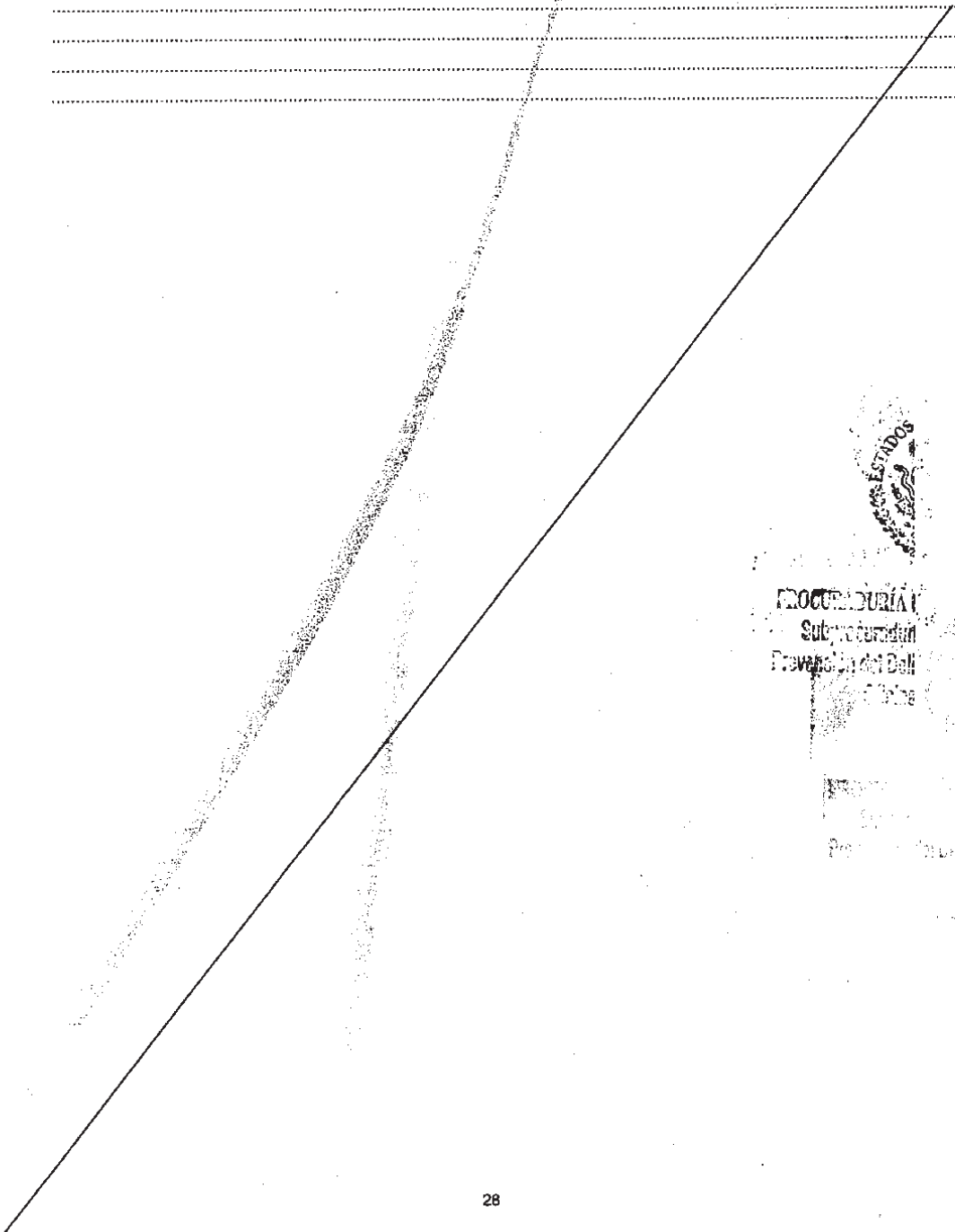
Cualquier información dental adicional no especificada arriba.

.....

.....

.....

.....



PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito

10.- DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS DE LA PERSONA DESAPARECIDA

Documentos disponibles acerca de la persona desaparecida que no portaba al momento de la desaparición.

Artículo 239	Descripción 240	Fuente 241	Número oficial del documento 242	Fecha del documento original ²⁴³	Ubicació n actual	Copia/ fotografía tomada durante la entrevista (SI/No)+copia/ número de foto	Comentarios

11.- MUESTRAS TOMADAS Y/O RETENIDAS²⁴⁴

Las muestras incluyen huellas dactilares, cabello, saliva, sangre o cualquier otra muestra biológica que pudiera auxiliar en la identificación. Enumere cualquier muestra que haya sido recolectada durante la entrevista, así como las muestras recolectadas previamente por la misma u otra organización.

Si las muestras serán recolectadas, siga los protocolos y procedimientos estandarizados establecidos para ello, que están separados de la entrevista oral anormalem y deben seguir las mejores prácticas propias de la cadena de custodia. Los procedimientos para la recolección de muestras deberán incluir materiales y formatos adicionales, incorporando también un formato de autorización/consentimiento.

Número/ código de muestra	Clase ²⁴⁵	Propósito(s) ²⁴⁸	Fuente(s) ²⁴⁷	Fecha(s) de toma ²⁴⁸	Recolector (Nombre de la persona/ Agencia o Institución) ²⁴⁹	Ubicación actual	Comen- tarios
[REDACTED]	SANGRE EN TARJETA FTA	PERFIL GENÉTICO	[REDACTED]	DIVERSOS	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	MEXICO DISTRITO FEDERAL	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITOD AS AL LABORAT ORIO DE PGR, PARA SU PROCESA MIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRER O
[REDACTED]	SANGRE EN TARJETA FTA	PERFIL GENÉTICO	[REDACTED]	DIVERSOS	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	MEXICO DISTRITO FEDERAL	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITOD AS AL LABORAT ORIO DE PGR, PARA SU PROCESA MIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRER O
[REDACTED]	SANGRE EN TARJETA FTA	PERFIL GENÉTICO	[REDACTED]	DIVERSOS	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	MEXICO DISTRITO FEDERAL	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITOD AS AL LABORAT ORIO DE PGR, PARA SU PROCESA MIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRER O

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

[REDACTED]	SANGRE EN TARJETA FTA	PERFIL GENÉTICO	[REDACTED]	DIVERSOS	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	MEXICO DISTRITO FEDERAL	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITOD AS AL LABORAT ORIO DE PGR, PARA SU PROCESA MIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRER O
[REDACTED]	SANGRE EN TARJETA FTA	PERFIL GENÉTICO	[REDACTED]	DIVERSOS	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	MEXICO DISTRITO FEDERAL	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITOD AS AL LABORAT ORIO DE PGR, PARA SU PROCESA MIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRER O



UNIVERSAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Integración

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL PRESENTE CUESTIONARIO SE REQUISITO CON DATOS OBTENIDOS DE LA CONSULTA DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 SUS ACUMULADAS

AUTORIZACIÓN

Concedo mi autorización para transmitir toda la información contenida dentro de este cuestionario relacionado a la desaparición de mi familiar.

[Nombre completo de la persona desaparecida]

A las autoridades relevantes que se han encargado de esclarecer el paradero de la(s) persona(s) desaparecida(s)



[Nombre]

[Firma]

Lugar y fecha _____

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA

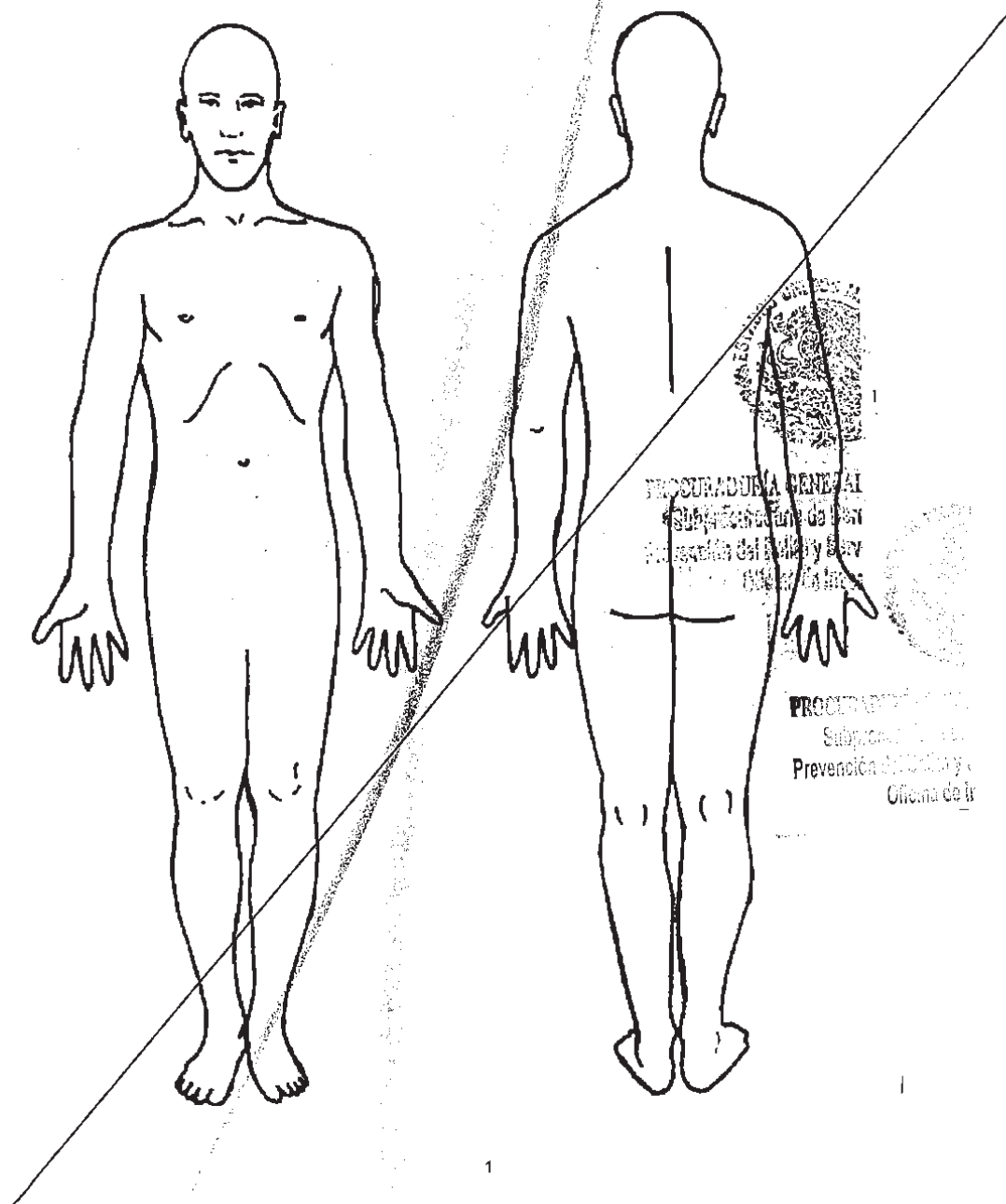
Firma del representante legal (Si el entrevistado no tiene capacidad legal (Ej.: menor de edad, adulto a cargo de alguien por circunstancias especiales):

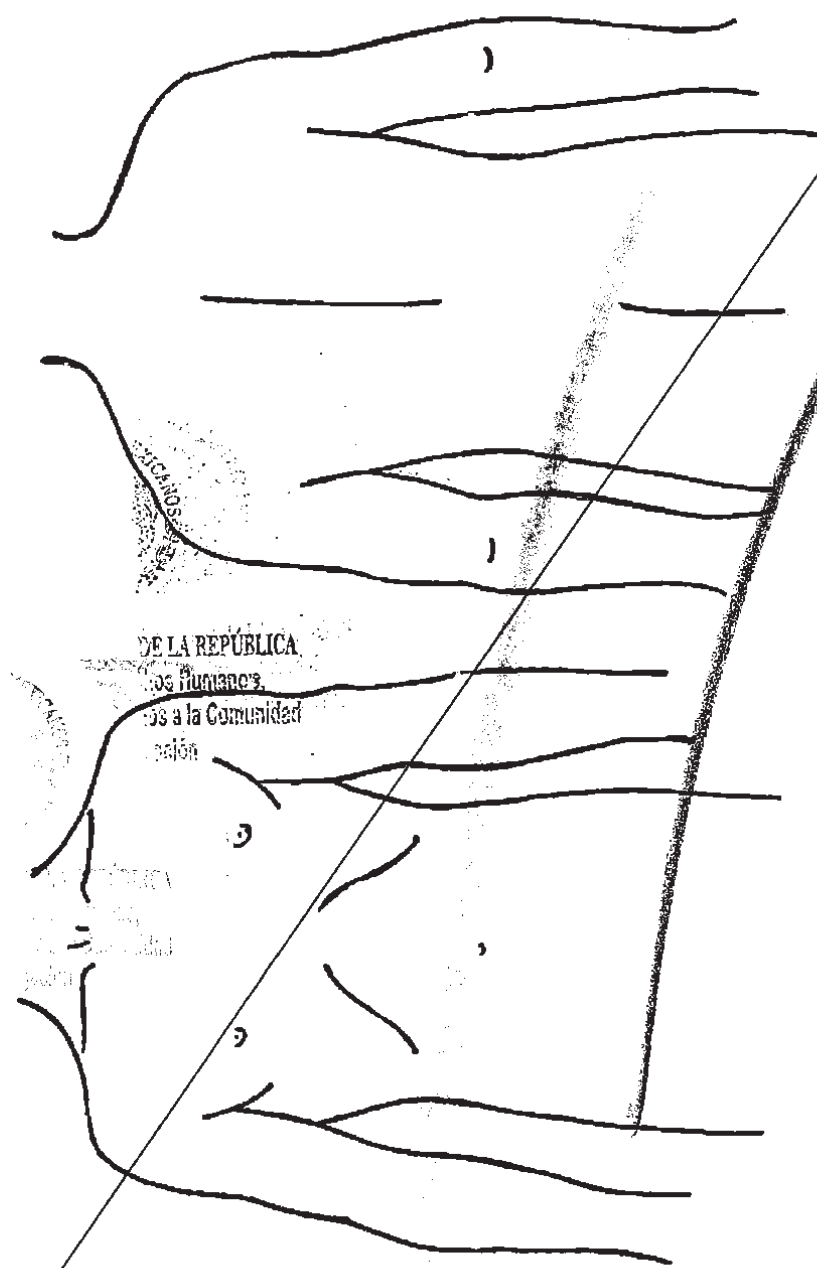
[Nombre]

[Firma]

Lugar y fecha _____

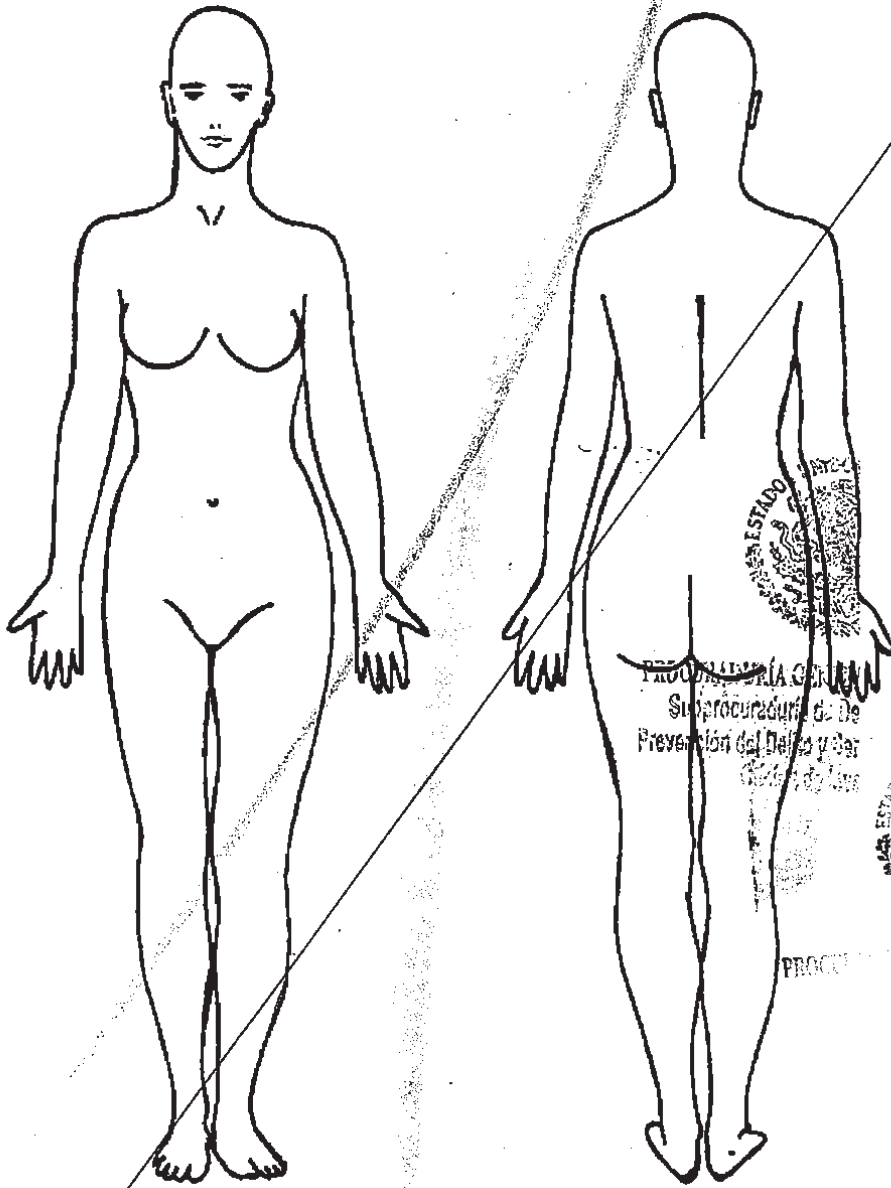
A.1.- Cuerpo masculino-vista anterior y posterior

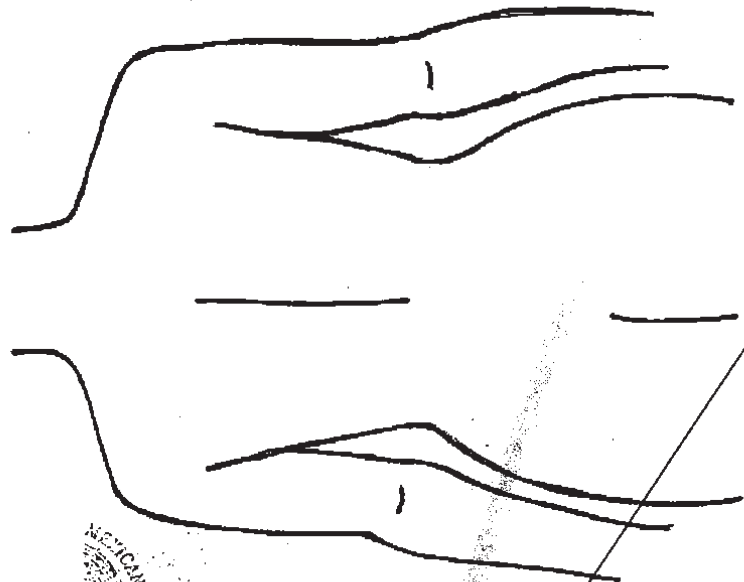




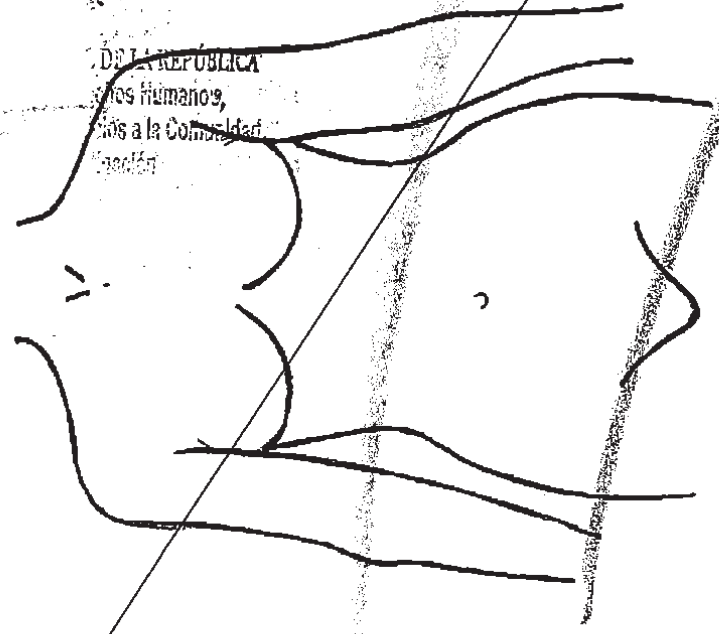
DE LA REPÚBLICA
 los números
 os a la Comunidad
 nación

A.2.- Cuerpo femenino- vista anterior y posterior

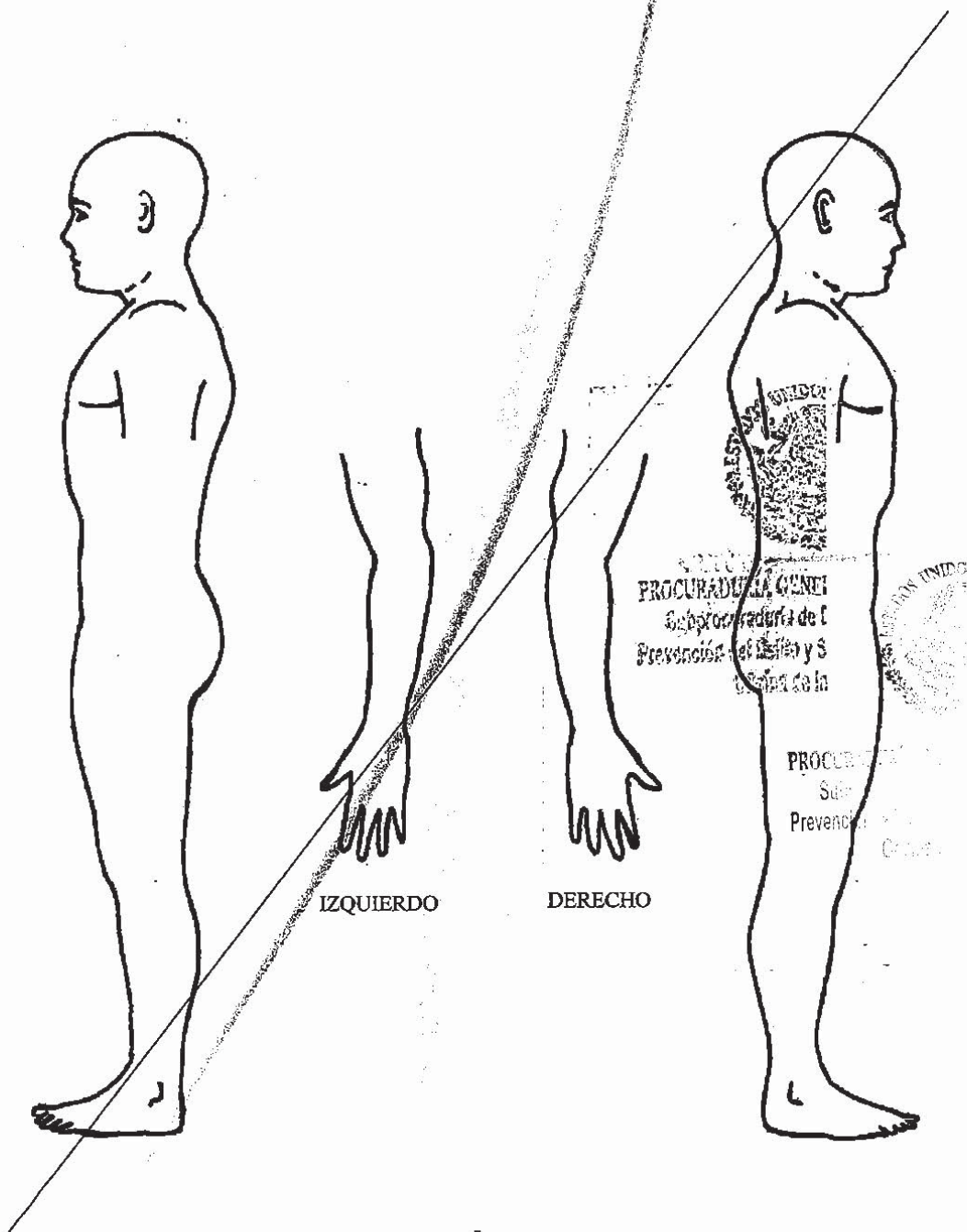




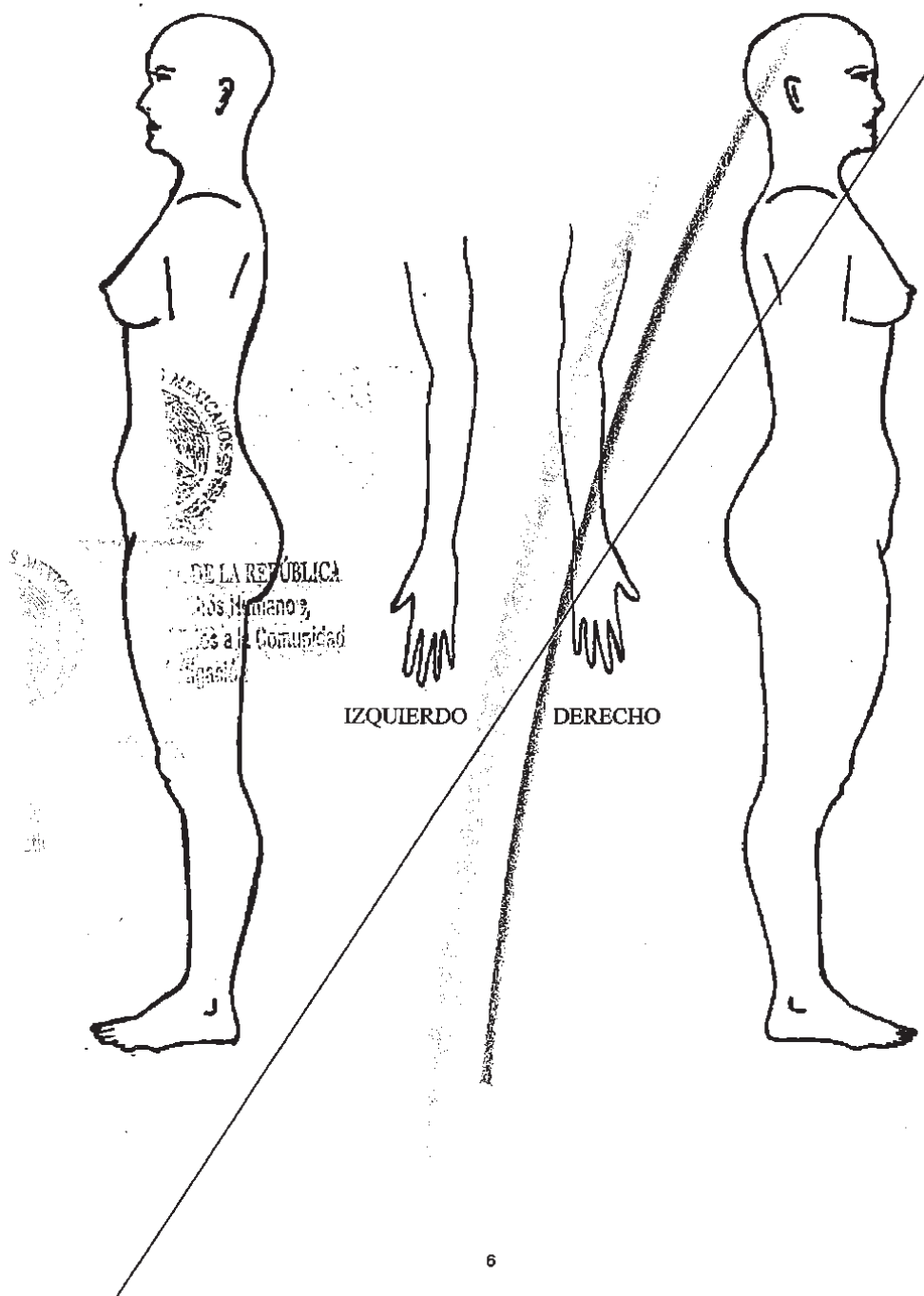
DE LA REPUBLICA
los humanos,
a la Comandancia
nación



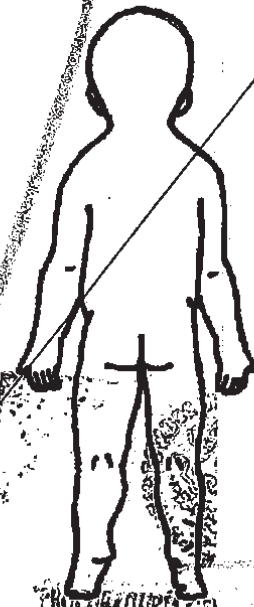
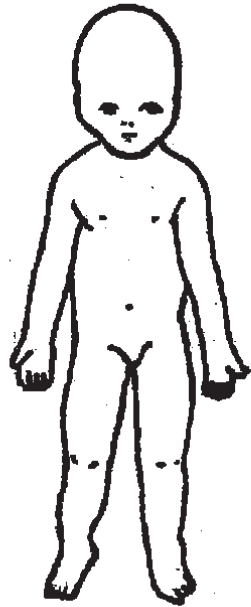
A.3.- Cuerpo masculino- vista lateral.



A.4.- Cuerpo femenino- vista lateral



A.5.- Ficha para cuerpo- niño pequeño- vistas anterior- posterior y laterales

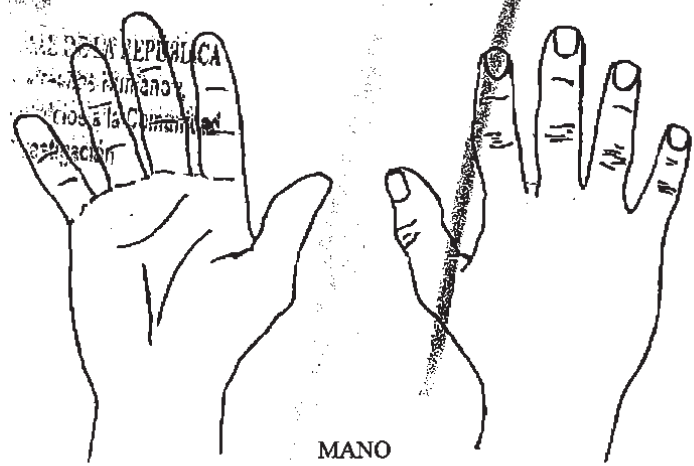


PROCEDURA GE
Subprocedura d
Prescripción de
Código U



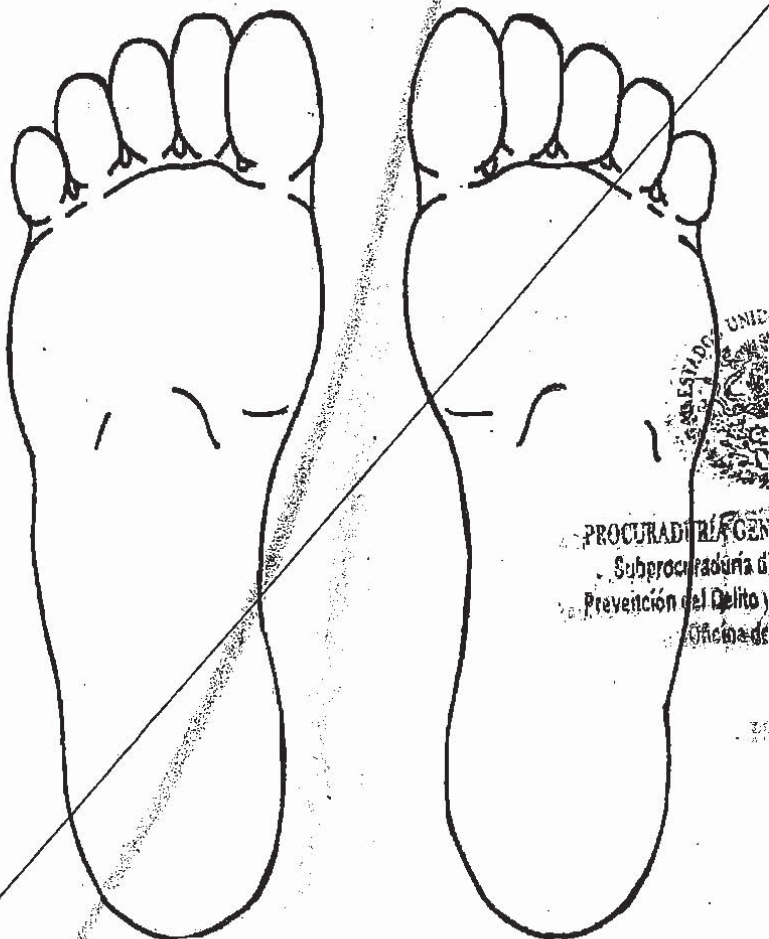
MANO
IZQUIERDA

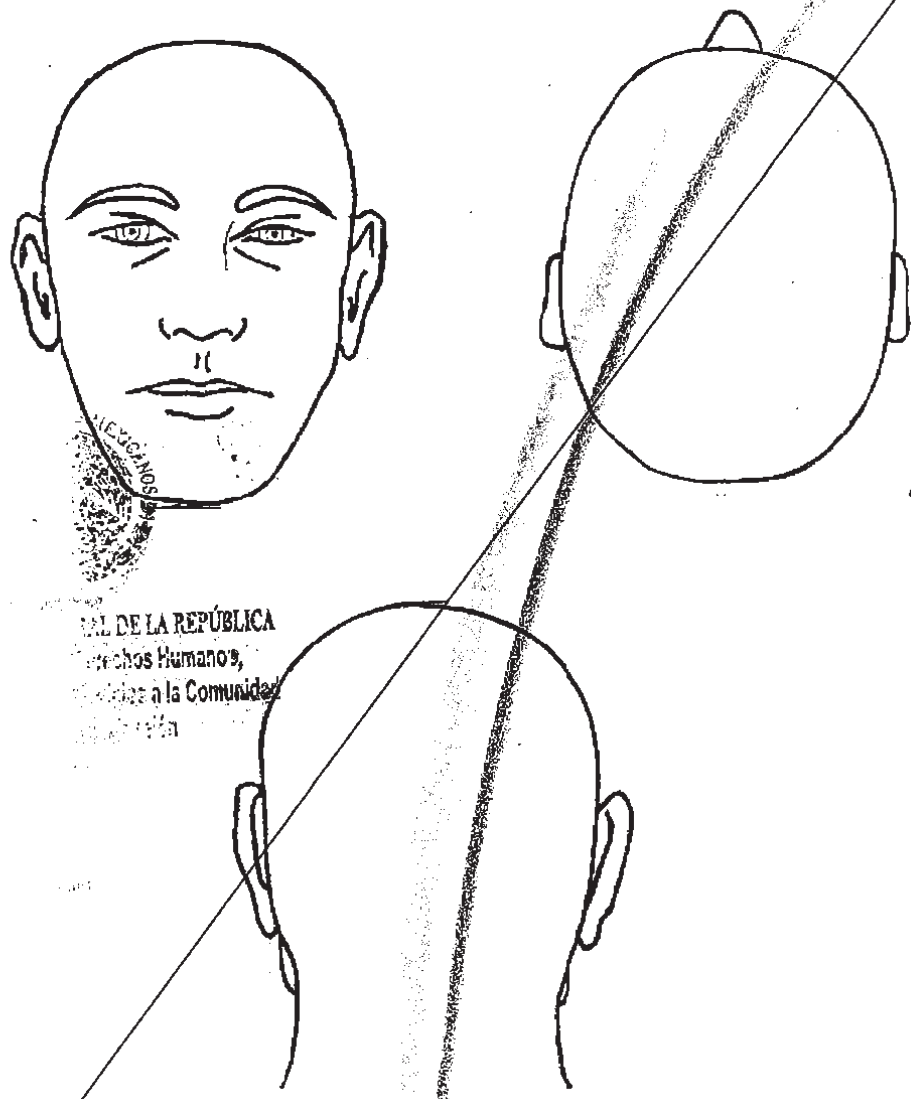
DEDOS PULGARES CHATOS



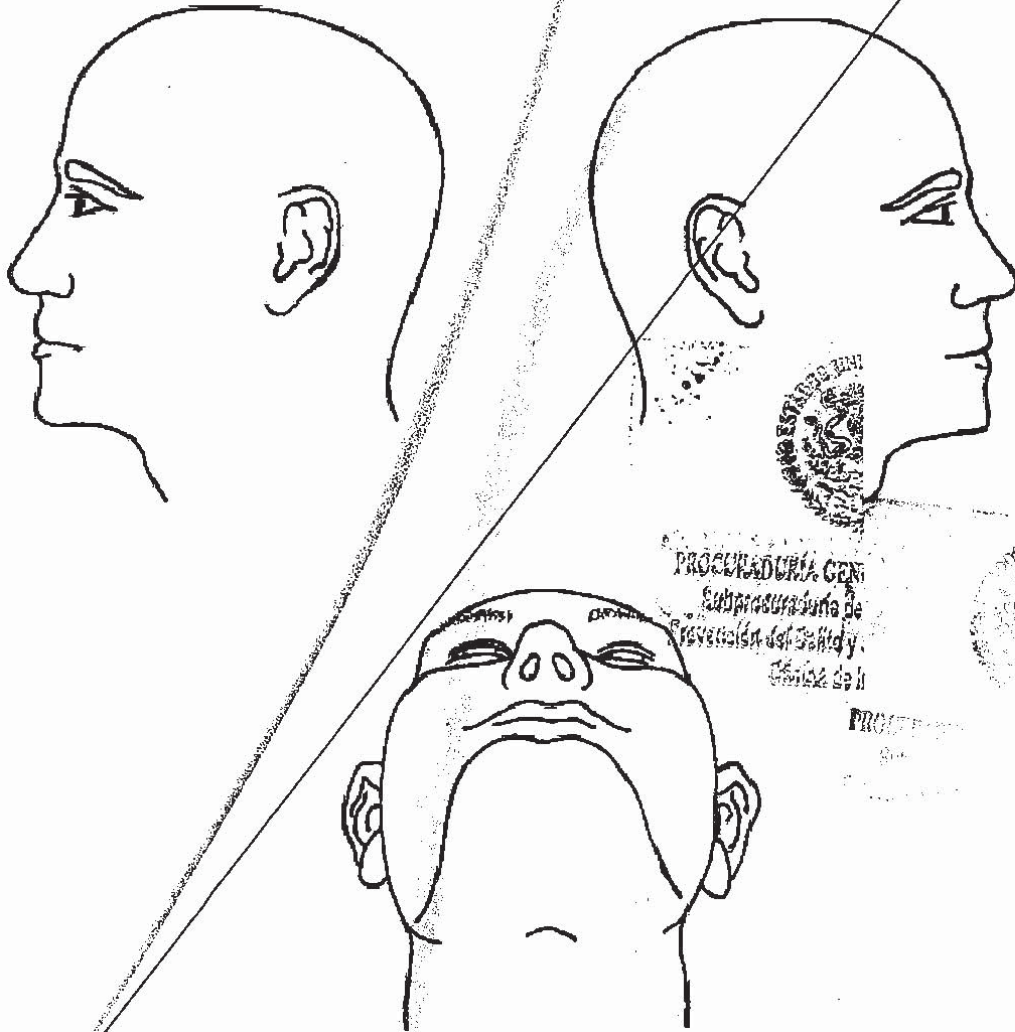
MANO
DERECHA

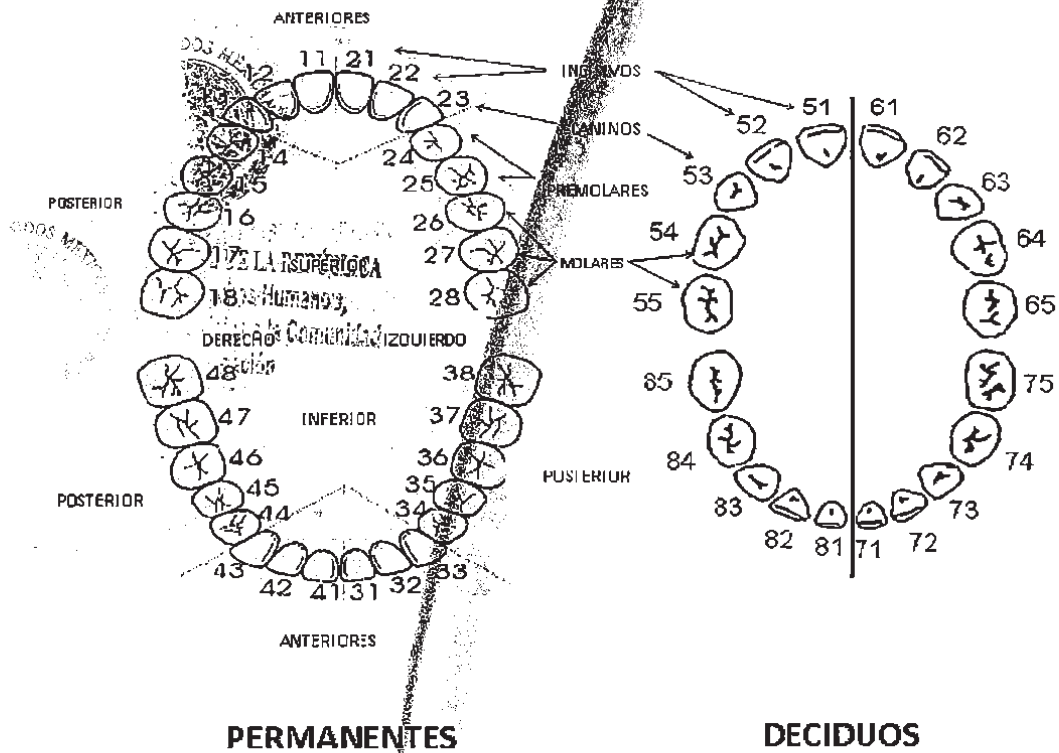
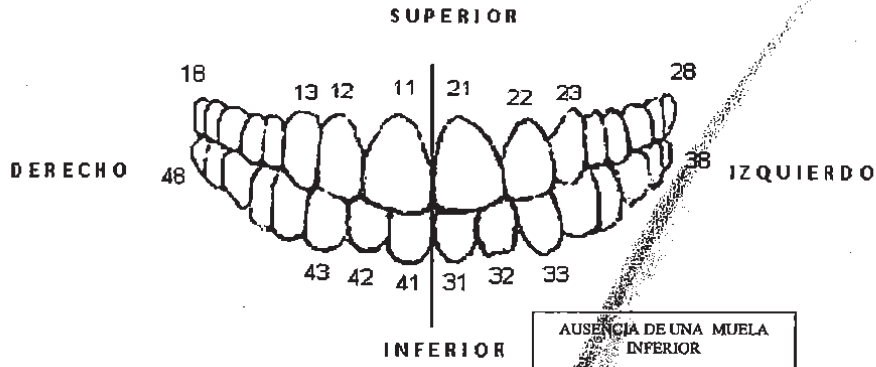
A.7.- Superficies plantares izquierda y derecha





A.9.- Cabeza – anatomía de la superficie y del esqueleto, vista superior e inferior del cuello

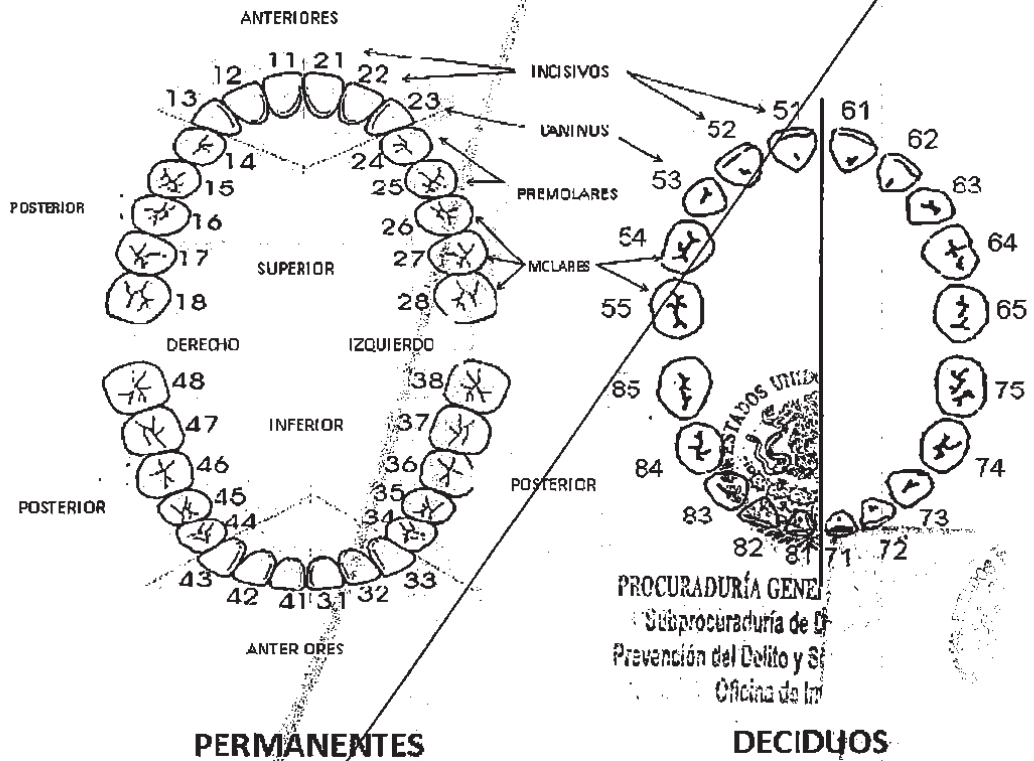




LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

A.11.- Ficha dental





REPÚBLICA
CIBAO,
Comunidad

Christian Alfonso Rodriguez Telumbre.

Fecha de nacimiento: [REDACTED]

Edad: [REDACTED]

Lugar de nacimiento: [REDACTED]

GUERRERO

FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

AV. PREV:	FECHA DE RECEPCIÓN		
NO LOCALIZADO (S):			
DENUNCIANTE:			
HORA DE ENTREVISTA	INICIO	FIN	TELÉFONO

NOMBRE: _____

EDAD: _____

DOMICILIO: _____

ESCOLARIDAD: _____

TELEFONOS: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____
*Anexar copia fotostática

INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DATOS PERSONALES

NOMBRE: Christian

ALIAS O APODO: Hugo

LUGAR DE NACIMIENTO: Veracruz

FECHA DE NACIMIENTO: 09 / 08 / 1995

RFC: _____

OCCUPACIÓN: Estudiante

ESTADO CIVIL: Soltero

LA REPÚBLICA

APELLIDO PATERNO: Rodriguez

APELLIDO MATERNO: _____

NACIONALIDAD: Mexicana

EDAD: 19

SEXO: M

DOMICILIO HABITUAL: _____

DOMICILIO ALTERNO: _____

TELÉFONOS: _____

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

NÚMERO DE DOCUMENTO: _____

LATERALIDAD ZURDO DIESTRO

GRUPO SANGUINEO: _____ RH: _____

SEGURIDAD SOCIAL: _____

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

GUERRERO

ESCOLARIDAD
 PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA TÉCNICA UNIVERSITARIA PROFESIÓN: _____

SITUACIÓN LABORAL

EMPLEADO	COMERCIANTE EMPRESARIO	CAMPESINO	DESEMPLEADO	OTRO
----------	------------------------	-----------	-------------	------

DESCRIBA: _____
PERTENENCIA SOCIAL

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) _____ ONG _____ SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____
 GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESTATALES _____ GRUPO DERECHOS HUMANOS _____
 OTROS _____
DATOS FAMILIARES LOCALIZADA DEL EN BÚSQUEDA LOCALIZADAS. D. GRO.

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	V	M
MADRE	[REDACTED]	[REDACTED]		
PADRE	[REDACTED]	[REDACTED]		
CONYUGE	[REDACTED]	[REDACTED]		
HIJO	[REDACTED]	[REDACTED]		
HIJA	[REDACTED]	[REDACTED]		
HERMANO	[REDACTED]	[REDACTED]		
HERMANA	[REDACTED]	[REDACTED]		

CORREO(S) ELECTRÓNICO(S) _____
 REDES SOCIALES _____

INFORMACIÓN FINANCIERA

CUENTA	NUMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

ANTECEDENTES PENALES

ARRAIGADO INVOLUCRADO EN A.P. SUJETO A SENTENCIADO OTRO: _____

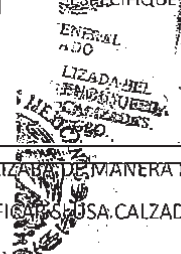
ESPECIFIQUE: _____

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

QUERRERO

CABELLO		COLOR		CALVICIE	
CANTIDAD	<input checked="" type="checkbox"/>	BLANCO	<input type="checkbox"/>	TOTAL	<input type="checkbox"/>
ABUNDANTE	<input type="checkbox"/>	RUBIO	<input type="checkbox"/>	CORONAL	<input type="checkbox"/>
REGULAR	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO CLARO	<input type="checkbox"/>	CIRCULAR	<input type="checkbox"/>
ESCASO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO OSCURO	<input type="checkbox"/>	FRONTAL	<input type="checkbox"/>
SIN CABELLO	<input type="checkbox"/>	PELIRROJO	<input type="checkbox"/>	BILATERAL	<input type="checkbox"/>
FORMA		NEGRO	<input checked="" type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD	
LACIO	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTRECANO	<input type="checkbox"/>	BISOÑE	<input type="checkbox"/>
CRESPO	<input type="checkbox"/>	ESPECIFIQUE COLOR:	<input type="checkbox"/>	TRASPLANTE	<input type="checkbox"/>
ONDULADO	<input type="checkbox"/>			PELUCA	<input type="checkbox"/>
RIZADO	<input type="checkbox"/>			SINTÉTICO	<input type="checkbox"/>
				EXTENSIONES	<input type="checkbox"/>
				RASTAS	<input type="checkbox"/>



Calzado que utiliza de manera habitual: Zapatos

Pie plano (Especifique si usa calzado ortopédico): _____

Cirugías: NO

Control natal (Especifique): _____

Enfermedades sistémicas: NO

Enfermedades mentales: NO

Enfermedades de la piel: NO

Adicciones: NO

Medicamentos habituales: NO

EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

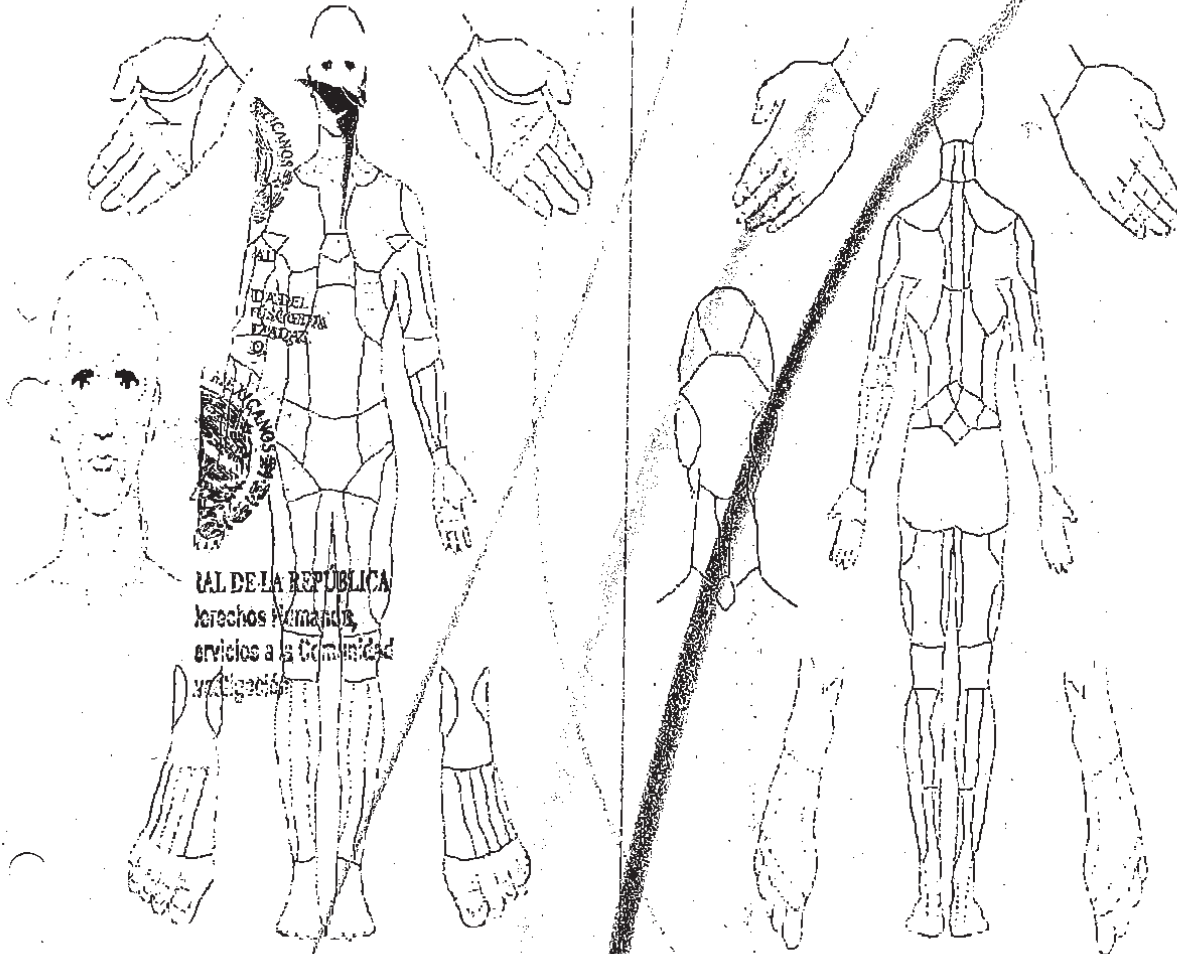
EMBARAZO: NO SÍ CESÁREA PARTO NATURAL ABORTO

TALLA DEL BUSTO _____ USO HABITUAL DE TACONES _____

GUERRERO

SEÑAS PARTICULARES

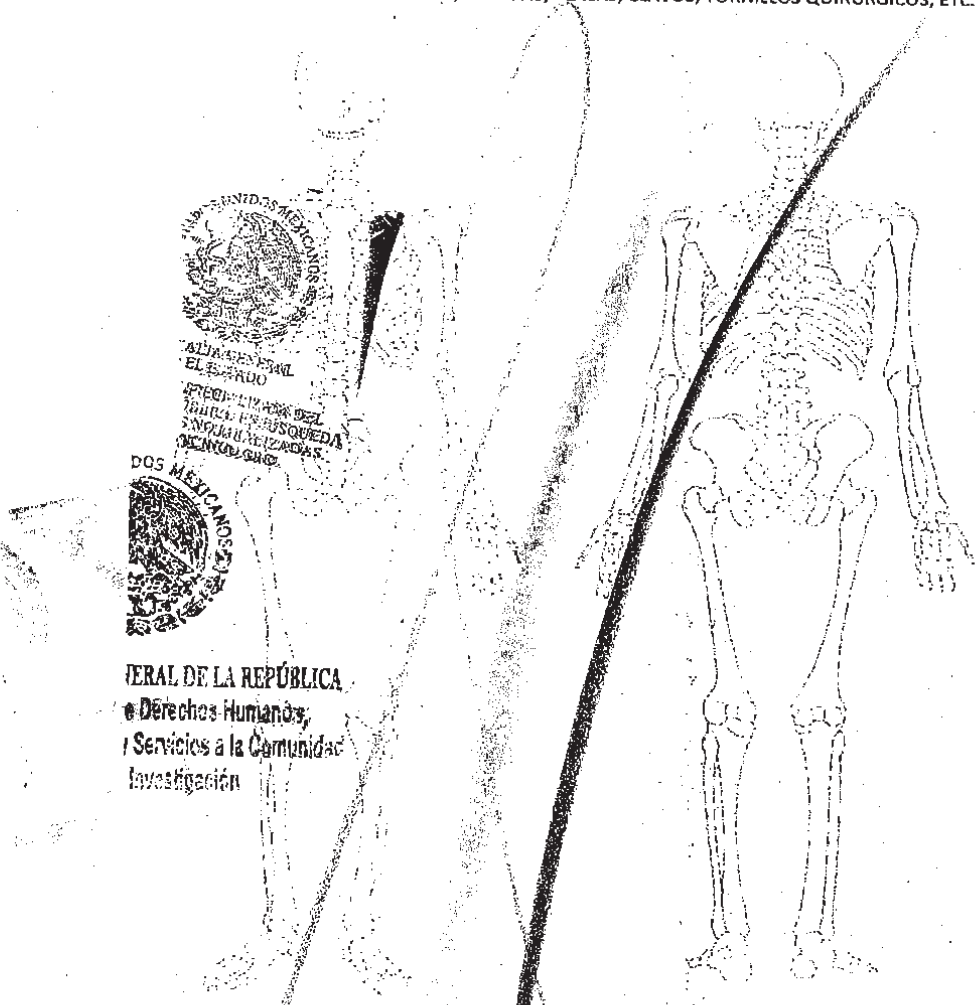
INDICAR LA UBICACION DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNE, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRIAS, HERIDAS, EN CICATRIZACION, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

GUERRERO

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
 GUERRERO
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
 DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 FEDERAL DE LA REPÚBLICA
 de Derechos Humanos,
 y Servicios a la Comunidad
 Investigación

DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO:

GUERRERO

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA?

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE:

DIENTES:

PEQUEÑOS	MEDIANOS	COMPLETOS	INCOMPLETOS
SEPARADOS	GIRADOS	MANCHADOS	DESGASTE



TRATAMIENTOS DENTALES:

RESINAS	ENDODONCIA
VIMAS	BLANQUEAMIENTO DENTAL
CORONAS METÁLICAS	INCRUSTACIÓN:
CORONAS ESTÉTICAS	OTROS:

PRÓTESIS O ADITIVOS:

PRÓTESIS Fija	RETENEDORES
PRÓTESIS REMOVIBLE	IMPLANTES
PRÓTESIS TOTAL	OTROS:
BRAQUETS	¿LO LLEVABA PUESTO AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN?

AUSENCIAS DENTALES (Carencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionarán las piezas o incrustaciones fracturadas):

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior):

EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

GUERRERO

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

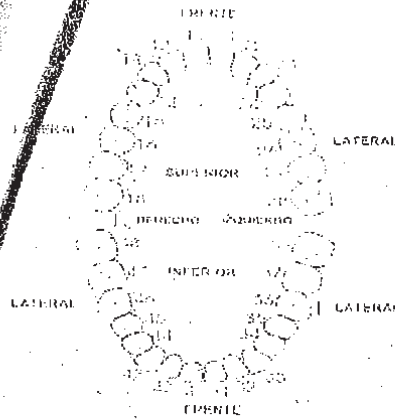
Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones hechas en el cuestionario previo.

Marcar en los diagramas según la edad
INFANTIL

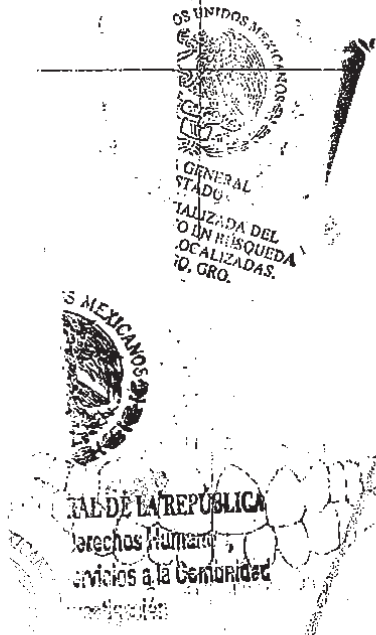
MIXTO



ADULTO



NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS



NARRACIÓN DE LOS HECHOS RELATIVOS A LA NO LOCALIZACIÓN


FECHA


HORA	DIA	MES	AÑO
------	-----	-----	-----

LUGAR (CALLE, COLONIA, MUNICIPIO O DELEGACIÓN, ESTADO, PAÍS):

--

NARRACIÓN (ESPECIFICAR CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR):





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
 DELEGACIÓN

SI EXISTE ALGÚN VEHÍCULO INVOLUCRADO EN LOS HECHOS ANOTAR SUS CARACTERÍSTICAS:

MARCA	TIPO	MODELO	COLORES	PLACAS	NÚMERO DE SERIE

GUERRERO

VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Abrigo	Pantalón vestir	Pantalón mezclilla	Tenis	Zapatillas	Brassier	Faja
Camisa	Sudadera	Pants	Short	Botas	Zapato vestir	Tanga	Fondos
Playera	Suéter	Bermudas	Mallones	Botin	Huaraches	Boxer	calcetines
Vestido	Otro	Falda	Otro	Sandalias	Otro	Medias	Otro
Talla		Talla		Talla		Talla	
Color		Color		Color		Color	
Material		Material		Material		Material	
Marca		Marca		Marca		Marca	
Estampado		Estampado		Estampado		Estampado	
Condiciones		Condiciones		Condiciones		Condiciones	

ACCESORIOS Y OBJETOS:

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR
Intirón				
Corbata				
Gorra o sombrero				
Reloj y/o joyas				
Cartera y/o billetera				
Bolsa, mochila o portafolio				
Otro				

DOCUMENTOS:

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual

Mencione

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA
				NO <input type="checkbox"/>
				NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

GUERRERO

GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO

HOSPITALES:

Públicas de Iguala

CENTROS DE DETENCIÓN:

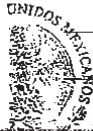
de Iguala

CENTROS DE RECLUSIÓN: CENTROS

PSIQUIÁTRICOS: HOGARES

SUSTITUTOS

ASISTENCIA SOCIAL



ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

FUERO LOCAL

No. de Acta A.P. DEL BUSQUEDA IZADAS.

Fecha

En donde se inicia

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL

No. de Acta REPUBLICA

Fecha

En donde se inicia

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:

OLIGITUD DE RESCATE O BENEFICIO

SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO

LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN

NO HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES

NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGÚN ILÍCITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS

PROBLEMAS FAMILIARES

PROBLEMAS LABORALES

PROBLEMAS JUDICIALES

PROBLEMAS VECINALES

OTRO(ESPECIFIQUE):

GUERRERO

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIÓ:

DETENCIÓN ALLANAMIENTO HOSTIGAMIENTO AMENAZAS LESIONES VIOLENCIA VERBAL
DISPOSICIÓN DE EFECTIVO PROBLEMAS VECINALES PROBLEMAS FAMILIARES ACTITUD NERVIOSA
DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

- MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, DEPARTAMENTALES
- COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
- COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
- SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
- COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
- COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA:

NERVIOSO (A) ⁴GRANDE ¹TRISTE ¹ANGUSTIADO (A) ¹AGRESIVO (A) TITUBEANTE OTRA: (ESPECIFIQUE)

VOZ CLARA ENTRECORTADA FIRME LENGUAJE COHERENTE INCOHERENTE

NARRACIÓN ¹LOCALIZADA ¹INCOHERENTE ¹DETALLADA ¹PRECISA FECHAS SI NO CREDIBILIDAD SI NO

APOYO REQUERIDO DE PROXIMITA: No considera necesario, dándose

por el contexto de sus derechos, que las leyes establecen.

DE LA REPÚBLICA
Humanos,
la Comunidad

Lugar y fecha	Abogado (a)
---------------	-------------

Los datos contenidos en esta cédula son de carácter confidencial y reservado, el uso indebido de la información contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:



PROCURADURIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
CALLEZADA DEL
COEN BÚSQUEDA
LOCALIZADAS.
C.O. GRO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LA REPUBLICA

de los mexicanos y humanos,
de la Comunidad

INVESTIGACION

----- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA DENUNCIANTE

██████████ SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, PREVIA PRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE C. ██████████

██████████ QUIEN IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR, CON FOLIO NUMERO ██████████ DE LA CUAL SE DA FE QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFIA MISMA QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FÍSICOS DE LA DENUNCIANTE, REALIZÁNDOSE LA DEVOLUCIÓN PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS SIMPLÉS PARA SER AGREGADOS A LAS PRESENTES ACTUACIONES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO, A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y DAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EN CASO DE QUE LA VÍCTIMA O OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA, Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.: 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA O OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS PROCEDIENTES, A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS, LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII.

532
1543

A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA. ASÍ MISMO SE LE HACE SABER LAS OBLIGACIONES A QUE SE CONTRAE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL EN VIGOR, POR LO QUE LA COMPARECIENTE SE COMPROMETE A NO MENTIR Y EN ESTE ACTO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] INSTRUCCIÓN [REDACTED] OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA [REDACTED] DE LA CIUDAD DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN [REDACTED] [REDACTED] CON TELÉFONO NUMERO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE [REDACTED] DE CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE, QUIEN ACTUALMENTE ES ESTUDIANTE DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA "RAUL ISIDRO BURGOS", CURSA ENLPRIMER AÑO, QUIEN A LA FECHA SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, POR LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, AGREGANDO QUE LA ULTIMA VEZ QUE VI A [REDACTED] FUE EL DIA JUEVES VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, YA QUE POR LA TARDE ME DIJO QUE EL DIA SIGUIENTE VIERNES IBA A TRASLADARSE EN COMPAÑÍA DE SUS DEMAS COMPAÑEROS DE LA NORMAL A LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR SUS ACTIVIDADES QUE CONSISTIRIAN EN BOTEOS, ES DECIR REALIZAR COLECTAS PARA ASI REUNIR UN POCO DE DINERO, PERO RESULTA QUE MAS TARDE DEL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS ONCE DE LA NOCHE CUANDO ME ENCONTRABA EN MI DOMICILIO YA CITADO EN MIS GENERALES, ESCUCHE QUE COMPAÑEROS ESTUDIANTE DE [REDACTED] ANDABAN VOCEANDO, REFIRIENDO QUE LOS PADRES DE FAMILIA NOS PRESENTAMOS DE MANERA URGENTE A LA ESCUELA NORNAL DE AYOTZINAPA TODA VEZ QUE LOS ESTUDIANTES QUE ANDABAN EN LA CIUDAD DE IGUALA ESTABAN EN PROBLEMAS CON LA POLICIA DE IGUALA YA QUE LOS HABIAN ENBOSCADO, POR LO QUE INMEDIATAMENTE ME TRASLADE A LA ESCUELA NORMAL DONDE NOS REUNIMOS APROXIMADAMENTE SETENTA PADRES DE FAMILIA, ASI MISMO NOS DIJO EL COMITÉ DE LA ESCUELA QUE MOMENTOS ANTES FUERON AGREDIDOS LOS ESTUDIANTES POR POLICIAS EN LA CIUDAD DE IGUALA, DE LOS CUALES HUBO TRES MUERTOS, HECHOS DE LOS CUALES TAMBIEN HE VISTO A TRAVES DE LOS MEDIOS COMO LOS PERIODICOS Y LA TELEVISION DONDE DICEN QUE LOS ESTUDIANTES NORMALISTAS FUERON AGREDIDOS A BALAZOS, PRECISAMENTE CUANDO IBAN EN UN

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

0544

AUTOBUS, ASI MISMO MANIFIESTO QUE COMO [REDACTED] DEJO SU TELEFONO EN MI DOMICILIO NO ES POSIBLE ENTABLAR COMUNICACION CON EL A TRAVES DE LLAMADAS, RAZON POR EL CUAL NO SE NADA DE SU PARADERO POR QUE EN MI CASA NO SE HA PRESENTADO Y POR DICHO DE SUS COMPAÑEROS [REDACTED] SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO, ADEMAS DE QUE [REDACTED] YA FUE A BUSCAR A [REDACTED] EN LA CIUDAD DE IGUALA, PRECISAMENTE EN LOS HOSPITALES, EN LA DIRECCION DE LA POLCIA MUNICIPAL, ASI COMO EN DIVERSOS LUGARES Y NO LO ENCONTRO, QUE LA ULTIMA VEZ QUE VI A [REDACTED] FUE EL DIA VEINTICINCO DEL MES DE SEPTIEMBRE, EN RAZON DE QUE VIVE EN MI DOMICILIO, ASI MISMO EN ESTE ACTO QUIERO PROPORCIONAR LA MEDIA FILIACION DE [REDACTED] PARA AYUDAR A DAR CON SU PARADERO LA CUAL ES LA SIGUIENTE: CHRISTIAN LFONSO RODRIGUEZ, DE 19 AÑOS DE EDAD DE COMPLEXION DELGADO, DE TEZ MORENO CLARO, DE APROXIMADAMENTE 1.85 MTS DE CARA OVALADA, NARIZ RECTA, DE FRENTE AMPLIA, OJOS CAFECES DE TAMAÑO MEDIANOS, DE CEJA POBLADA, CABELLO NEGRO LACIO, CORTO, SIN BARBA, SIN BIGOTE, COMO SEÑA PARTICULAR TIENE SUS DEDOS PULGARES CHATOS, DENTADURA INCOMPLETA QUE LE FALTA UNA MUELA DE ABAJO Y QUIERO MANIFESTAR QUE NO TENGO CONOCIMIENTO DE QUE ROPA VESTIA EL DIA EN QUE DESAPARECIO EN RAZON DE QUE CUANDO SE FUE NO ME AVISO, ASI MISMO MANIFIESTO QUE DESPUES QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ME EXPLICARA LOS DERECHOS QUE TENGO COMO FAMILIAR DEL AGRAVIADO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN RECIBIR ASESORIA JURIDICA Y ATENCION PSICOLOGICA QUIERO MANIFESTAR QUE NO ES MI DESEO HACER USO DE ELLOS EN ESTE MOMENTO SIN EMBARGO QUIERO DEJAR A SALVO MI DERECHO PARA HACER USO DE ELLOS CUANDO YO LO CONSIDERE NECESARIO, ASI MISMO DESPUES DE MANIFESTAR LO ANTERIORMENTE NARRADO QUIERO PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS POR DESAPARICION DE PERSONA COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, ASI MISMO DOY MI CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE ME SEAN TOMADAS LAS MUESTRAS DE SANGRE Y SALIVA O LAS QUE EL PERITO CONSIDERE NECESARIAS PARA OBTENER MI PERFIL GENETICO O ADN, PARA QUE POSTERIORMENTE SE REALICEN LAS CONFRONTAS NECESARIAS CON OTROS PERFILES GENETICOS QUE OBRAN EN ESTA DEPENDENCIA Y SIRVAN PARA PERFECCIONAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO A ESTA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS REALICEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES A FIN DE DAR CON EL PARADERO DE [REDACTED] HOY AGRAVIADO, Y SE CASTIGUEN A LOS PROBABLES RESPONSABLES DE ESOS HECHOS, ASI MISMO MANIFIESTO EN ESTE MOMENTO EXHIBO UNA FOTOGRAFIA EN BLANCO Y NEGRO EN EL CUAL APARECE UNA FOTOGRAFIA EN BLANCO Y NEGRO DE [REDACTED] CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ Y EN RELACION AL APOYO PSICOLOGICO EN ESTE MOMENTO NO ES MI DESEO RECIBIRLO, POR NO CONSIDERARLO NECESARIO SIN EMBARGO ME DOY POR ENTERADA DE LOS HECHOS QUE LAS LEYES ESTABLECEN QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIAMENTE DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO CONFIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DILIGENCIA LEGAL. ----- CONSTE.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL ESTADO DE CHILPANCI...

LIC. [REDACTED]

TESTIGO [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

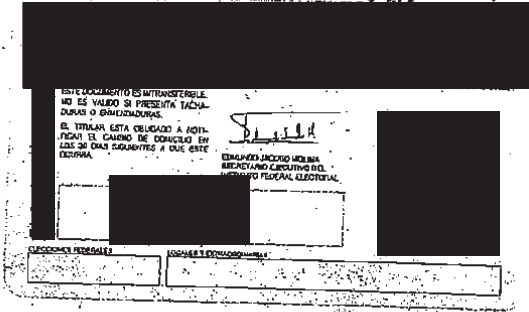
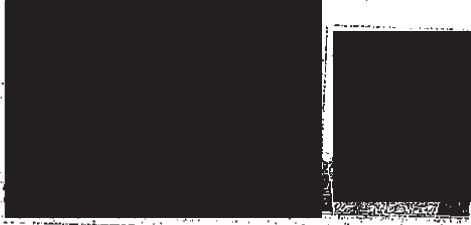
LIC. [REDACTED]

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



AL

LA DEL
SQUEDA
ADAS.

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

CERTIFICA.

----- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL Y A LA QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACION. ----- DAMOS FE. -----
AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.



TEST

LIC.

LIC.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

--- FE DE FOTOGRAFIA.- SE GUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA UNA IMPRESIÓN FOTOGRAFICA, EN BLANCO Y NEGRO, CON EL NOMBRE DE CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, LA CUAL REFIERE EL DENUNCIANTE RESPONDE AL NOMBRE ANTES MENCIONADO Y CUYOS RASGOS FISONÓMICOS COINCIDE CON LOS QUE DIERA EL DENUNCIANTE EN SU DECLARACION, MISMA QUE SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. ----- DAMOS FE.-

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.



LIC. [REDACTED]



TESTIGO DE ASISTENCIA. GENERAL DE LA REPUBLICA, de Derechos Humanos y Servicios de Investigación

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



**CHRISTIAN
ALFONSO
RODRIGUEZ**



CARRERA
1960
ALTERNANZA
O INVASION
CARRERAS
NO. 618



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación
Educativa,
Investigación,
Servicios a la Comunidad,
Investigación

--- COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE

--- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE --- QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE CLAVE DE ELECTOR --- LA CUAL CONTIENE AL FRENTE UNA FOTOGRAFIA DE UNA PERSONA DEL SEXO --- QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DE QUIEN LA EXHIBE Y AL REVERSO DOS FIRMAS Y UNA HUELLA DACTILAR, PRESENTANTE QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN Y LA RECIBE PREVIO COTEJO CON LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY; CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DEBILITACIÓN ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LAS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN CUMPLIR CON BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS; Y VII. OTORGAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA

Handwritten mark resembling a stylized 'E' or '8'.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN; Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TÉRMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFERECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DE MUNICIPIO DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN LA [REDACTED] CON [REDACTED]



LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

[Handwritten signature]

NÚMERO TELEFÓNICO CELULAR [REDACTED] Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE COMPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE: ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITO Y AUTORIZO SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA PARA OBTENER MI PERFIL GENÉTICO Y OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES; Y DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CON FINES NO LUCRATIVOS DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, MISMA PRUEBA QUE OFREZCO DE MI PARTE DE FORMA VOLUNTARIA PARA LA PRONTA LOCALIZACIÓN DE [REDACTED] DE NOMBRE YA REFERIDO, ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCION PSCOLOGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE MI PRESENTARE A SOLICITAR EL SERVICIO PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA LEGAL.

----- SE AUTORIZA LO ACTUANTE -----
 EL DENUNCIANTE. [REDACTED] LA AGENCIA [REDACTED] CO.

[REDACTED]

TESTIGO [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LA COMPARECENCIA Y DECLARACION DEL [REDACTED] DEL COMPAROciente [REDACTED] Y EN ATENCION A LO MANIFIESTO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA

UNICO-ACUERDO- SOLICITASE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS. ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y D [REDACTED]
 --- RAZON.- A CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CONSTAR QUE [REDACTED] OFICIO NUMERO 3485, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.- CONSTE.-----

LA AGENCIA [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

T [REDACTED]
 LIC. [REDACTED]

ESTI [REDACTED] CIA.
 LIC. [REDACTED]

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

- - - COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON COPIA FOTOSTÁTICA DE SU ACTA DE NACIMIENTO A SU NOMBRE QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I RECIBIR ASESORIA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCATO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVIENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS; Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS COMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A REPARAR LOS HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA O INFORMADO DE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORIA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO; ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE SUS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN ESTAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA ESPECIALIDAD PENAL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS NO REVELAN INFORMACIÓN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS SE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLOS EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y EXHORTADO EN TÉRMINOS DE LEY OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN HASTA EL [REDACTED] DE OCUPACIÓN LA DE [REDACTED] ORIGINARIO EN [REDACTED] CON DOMICILIO EN LA [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO, QUE COMPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, PRESENTÁNDOME EN COMPAÑÍA DE [REDACTED] EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE: ASÍ MISMO EN ESTE ACTO SOLICITAMOS SE ME RECABEN LAS

28



MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GENÉTICO Y
OBTENER EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES; Y DE LA
ASOCIACIÓN CIVIL CON FINES NO LUCRATIVOS DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGÍA FORENSE, MISMA PRUEBA QUE OFREZCO DE MI PARTE DE FORMA VOLUNTARIA
PARA LA PRONTA LOCALIZACIÓN DE [REDACTED] DE NOMBRE YA REFERIDO, ASÍ MISMO EL
REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN
A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA,
SOCIAL Y ASESORIA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE
POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE ME PRESENTARE A SOLICITAR EL SERVICIO PARA
QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA
LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA
CONSTANCIA LEGAL.

-----SE AUTORIZA LO ACTUADO-----

LA COMPARECIENTE

LA AGENTE



LIC.



TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA. LA COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN JURADA DE LA

COMPARECIENTE:

Y EN ATENCIÓN A LO

MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA EN COMPAÑÍA DE [REDACTED]

[REDACTED] ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS
CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENÉTICA
FORENSE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, ASÍ COMO TAMBIÉN A LOS PERITOS DE LA
ASOCIACIÓN CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, LO CUAL ES PROCEDENTE
EN LOS TÉRMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA

ESPECIALIZADA DEL

ACUERDO

MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE

SOLICÍTESE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCIÓN A LA PERITO EN MATERIA DE
GENÉTICA FORENSE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN
A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS.

---ASÍ LO ACORDO

Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE [REDACTED] LA AGENCIA DEL
MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE [REDACTED] LOCALIZADAS, QUE
ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMA [REDACTED]

---RAZÓN---A CONTINUACIÓN LA SUSCRITA HACE CONSTAR [REDACTED] OFICIO NÚMERO 3486,
EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE [REDACTED]

LA AGENTE

LIC.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

---FIRMA DE MUESTRAS GENÉTICAS--- A CONTINUACIÓN LA SUSCRITA
PERSONAL EN ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A ENVIAR A LA PERSONA QUE
DEBE LLAMARSE [REDACTED] ANTE LA PERITO EN MATERIA DE
GENÉTICA FORENSE, DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, QUÍMICA
Y PARASITOLOGA [REDACTED] Y PERITO FOTÓGRAFO, [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Handwritten signature or initials in the top right corner.

QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE, DE LA MISMA FORMA SE HACE CONSTARLA PRESENCIA DELA [REDACTED] EN EL CARÁCTER DE ANTRÓPOLOGA FORENSE DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTRÓPOLOGIA FORENSE; DE INMEDIATO LA QUIMICA [REDACTED] PROCEDE A REALIZAR LA TOMA DE LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS CORRESPONDIENTES MEDIANTE LA TÉCNICA DE RASPADO DEL CARRILLO DEL INTERIOR DE LAS MEJILLAS, UTILIZANDO TRES HISOPOS ESTERILES Y UNA SEGUNDA TOMA DE MUESTRA BIOLÓGICA DE SANGRE POR PUNCIÓN EN EL DEDO MEDIO O ANULAR DE LA MANO IZQUIERDA, UTILIZANDO UNA LANCETA Y FIJANDO LAS GOTAS DE SANGRE EN UNA TARJETA DENOMINADA FTA, MISMA QUE FUE ROTULADA CON EL NOMBRE DE [REDACTED] EN PRESENCIA DE SU [REDACTED]

AMBAS MUESTRAS SON EMBALADAS EN SOBREBOLSA DE PAPEL Y ETIQUETADAS CON LOS DISTINTIVOS DE NOMBRE Y AVERIGUACION PREVIA, LAS CUALES SON DEBIDAMENTE EMBALADAS PARA SU CONSERVACION Y TRASLADO A LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE GENETICA FORENSE, CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA; DE LA MISMA SINCRONIZADAMENTE POR PARTE DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTRÓPOLOGIA FORENSE, CON CODIGO 10029 ASIGNADO A LA MUESTRA DE [REDACTED] QUIEN A TRAVEZ DE LA ANTRÓPOLOGA FORENSE [REDACTED]

REALIZO EL MISMO PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS RECABANDO ÚNICAMENTE LAS MUESTRAS DE SANGRE, COLOCANDOLA EN UNA TARJETA FTA, MISMA QUE ES IDENTIFICADA CON EL CODIGO DE BARRAS YA MENCIONADO ANTERIORMENTE, PROCEDIENDO HACER LA PUNCIÓN EN EL DEDO ANULAR CON UNA LANCETA QUE SE UTILIZA UNA SOLO POR DONANTE Y SE LLENAN LOS CÍRCULOS DE LA TARJETA FTA CON GOTAS DE SANGRE, SEGUIDAMENTE YA FUE COLOCADA DENTRO DE UN SOBRE DE PAPEL MADERA DE 8X16 CENTÍMETROS, SELLANDOSE CON CINTA ADHESIVA PARA SEGURIDAD Y NUEVA CUENTA ESTE SOBRE ES COLOCADO DENTRO DE OTRO SOBRE QUE TAMBIEN ES SELLADO CON EL MISMO NUMERO DE CODIGO DE BARRAS Y A SU VEZ SE ROTULA LA RELACION DEL PARIENTESCO DEL DONANTE DE ESA MUESTRA, CON SU FAMILIAR DESAPARECIDO Y A SU VEZ SE ASIGNA UN CODIGO A CADA DESAPARECIDO Y OTRO CODIGO A CADA FAMILIA POR DESAPARECIDO, POSTERIORMENTE EL SOBRE SE SELLA; SI [REDACTED] SE PROCEDE A ASEGURACIONEN, SUS TERMINOS RESPECTIVOS; CON LO QUE SE TERMINADA LA PRESENTE Y URGENCIA FIRMANDO EN ELLA LOS INTERVINIENTES SE DA FE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES F [REDACTED] -- DAMOS FE.--- --SE CIERRA Y SE AUTORIZA L [REDACTED] -- DAMOS FE.---

LA [REDACTED] CO. [REDACTED] TESTIGO [REDACTED] IA.

LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED] ANTRÓPOLOGA [REDACTED] LA COMPARECIENTE [REDACTED] C. [REDACTED] C. [REDACTED]

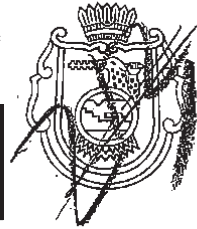
[REDACTED] C. [REDACTED] C. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL



ACTA DE NACIMIENTO



DATOS DEL REGISTRADO



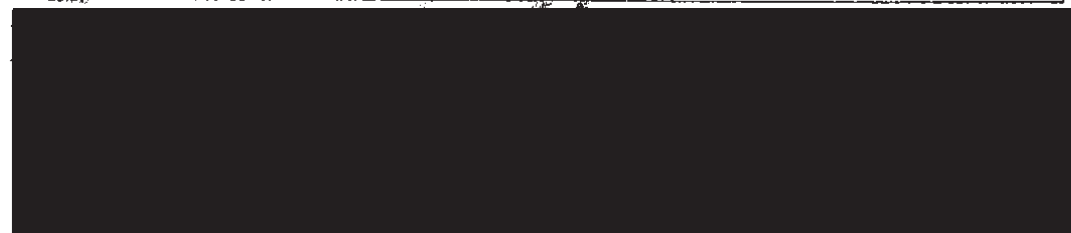
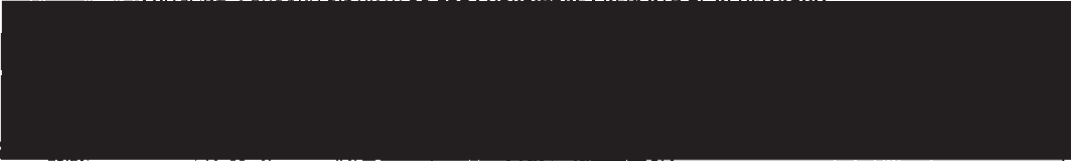
DATOS DE LOS PADRES



DATOS DE LOS ABUELOS



PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL MENOR MARIBEL RODRIGUEZ TELUMBRE, COMPAÑIA DE SU MADRE LA C. [REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA MENOR QUE RESPONDE AL NOMBRE DE MENOR [REDACTED] COMPAÑIA DE [REDACTED] QUIEN NO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL ALGUNA POR NO TENER IDENTIFICACION ALGUNA; NO OBSTANTE EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER SUS DERECHOS EN CALIDAD DE OFENDIDA, Y QUE CONSAGRAN EN SU FAVOR EL ARTICULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE REPARÉ EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EXECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DE INFLUENCIA ORGANIZADA Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS QUE DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS; VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, DE EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

28

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ESTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO, A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO, Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGÁN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE



LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

Handwritten signature or initials in the top right corner.

SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A EXHORTARLA EN TERMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR, Y HABIENDO MANIFESTADO CONDUCIRSE CON VERDAD, POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE

SER DE [REDACTED] POR HABER NACIDO [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DE LA POBLACION DE [REDACTED] VECINA DE LA MISMA CIUDAD, CON DOMICILIO EN LA [REDACTED]

[REDACTED] Y EXAMINADA COMO

CORRESPONDE DECLARO.- QUE ENESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE , DE DIECINUEVE AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, CURSABA EL PRIMER AÑO GRUPO "C" Y MI COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GENTICO; ASI MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DIA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ CON OTROS JOVENES QUE ESTUDIABAN EN LA MISMA ESCUELA, Y ACTUALMENTE YO DESCONOZCO SU PARADERO, EN LA MISMA FORMA TENGO CONOCIMIENTO, QUE SE HIZO LLEGAR EL ESCRITO DE LOCALIZACIÓN DE CHA-SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE FOJAS, MEDIANTE EL CUAL SE OFRECE COMO PRUEBA LA PERICIAL QUE REALICEN POR PARTE DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, REPRESENTADO POR [REDACTED] Y QUE ERA APLICABLE A TODOS LOS FAMILIARES DE LOS JOVENES DESAPARECIDOS, ESTO CON EL FIN DE QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y ODENDIDOS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMAREMOS POSTERIORMENTE CUANDO MIS PADRES LO CONSIDEREN PERTINENTE, QUIENES ME PRESENTARAN A LA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARCA CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - CONSTE. -

[REDACTED] SE AUTORIZA LO AC

[REDACTED]

LA AGENTE

LIC.

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

[REDACTED]

TES [REDACTED] T [REDACTED] STENCIA.
LIC [REDACTED] LIC [REDACTED]

--- ACUERDO MINISTERIAL-VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DELA [REDACTED] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA ---

-----ACUERDA-----

-----UNICO.-SOLICITASE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS, DE LA MISMA FORMA SOLICITASE LA DESIGNACION DE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE PARA EL EFECTO DE QUE MEDIANTE LA IMPRESION DE PLACAS FOTOGRAFICAS CAPTE EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA A DESARROLLAR.

-----ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN LA BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

-----RAZON:-A CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CONSTAR EL OFICIO NUMERO 3487, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.

-----S [REDACTED] PÚBLICO.

TES [REDACTED] T [REDACTED] STENCIA.
LIC [REDACTED] LIC [REDACTED]

----- FE MINISTERIAL DE TOMA DE MUESTRAS GENETICAS.- A CONTINUACION EL SUSCRITO PERSONAL EN ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A ENVIAR A LA [REDACTED] ANTE LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, QUIMICA BIOLOGA PARASITOLOGA, [REDACTED], QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE, DE LA MISMA FORMA SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DELA C. [REDACTED] EN EL CARÁCTER DE ANTROPOLOGA FORENSE DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE; DE INMEDIATO LA QUIMICA [REDACTED] PROCEDE A REALIZAR LA TOMA DE LAS MUESTRAS BIOLOGICAS CORRESPONDIENTES MEDIANTE LA TECNICA DE RASPADO DEL CARRILLO EL INTERIOR DE LAS MEJILLAS, UTILIZANDO TRES HISOPOS ESTERILES Y UN SEGUNDA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

SECRETARIA DE DEFENSA
y Servicios
de Investigacion

--- COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL C. [REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] LA CUAL CONTIENE AL FRENTE UNA FOTOGRAFIA DE UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DE QUIEN LA EXHIBE Y AL REVERSO DOS FIRMAS Y UNA HUELLA DACTILAR, PRESENTANTE QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN Y LA RECIBE PREVIO COTEJO CON LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCATO DE QUE LA VÍCTIMA O OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LAS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VELAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; B) BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA

220

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO; DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENE; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN; Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TÉRMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED], SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA DE [REDACTED]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Handwritten signature or initials.

CON NÚMERO TELEFÓNICO DE CELULAR [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE COMPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA); COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE: ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITO Y AUTORIZO SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GÉNÉTICO Y OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES; Y DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CON FINES NO LUCRATIVOS DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, MISMA PRUEBA QUE OFREZCO DE MI PARTÉ DE FORMA VOLUNTARIA PARA LA PRONTA LOCALIZACIÓN DE [REDACTED] DE NOMBRE YA REFERIDO, ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCIÓN A VICTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSCOLOGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE ME PRESENTARE A SOLICITAR EL SERVICIO PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

[REDACTED]

SE AUTORIZA LO ACTU
 LA COMPARECIENTE. LA AGEN
 [REDACTED]

T
 LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]

ACUERDO MINISTERIAL VISTA LA COMPARECENCIA Y EN ATENCION A LO MANIFIESTO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA -----

ACUERDO
 UNICO SOLICITASE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS ----- ASI LO ACORDO

Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE P [REDACTED] LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y
 ---RAZON.-A CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CONSTAR QU [REDACTED] OFICIO NUMERO 3488, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.- CONSTE.---

SE AUTORIZA LO ACTUA
 LA [REDACTED]

T [REDACTED] TEST [REDACTED] NCIA.
 LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DELA C. [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, EXPEDIDA POR EL IFE, MISMA QUE EN ESTE ACTO PRESENTAY SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL, DE LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO, A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TAMBO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS SECUESTRO, O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA; EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASÍ MISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERRELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTABLECIMIENTO SU REGLAMENTO. ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL

ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA; ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TÉRMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] EN [REDACTED] ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE LA POBLACION [REDACTED] VECINO DE LA [REDACTED]

Y EXAMINADA COMO

CORRESPONDE DECLARO.- QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE

[REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE, DE DIECINUEVE AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, DEL PRIMER AÑO, GRUPO "C", Y MI COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE ME TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GENTICO; ASI MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABIA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE SE HIZO LLEGAR EL ESCRITO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE FOJAS, MEDIANTE EL CUAL SE OFRECE COMO PRUEBA LA PERICIAL QUE REALICEN POR PARTE DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, REPRESENTADO POR LA ANTROPOLOGA [REDACTED] Y QUE FUE PRESENTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO PRESENTO A [REDACTED] DE NOMBRE [REDACTED] DE QUIEN AUTORIZO PARA QUE SE LE TOMA SU DECLARACION Y TAMBIEN SE LE TOMEN LAS MUESTRAS PARA QUE SE HAGAN LAS PRUEBAS RESPECTIVAS, Y SE CONOZCA SU PERFIL GENETICO; QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - CONSTE. -----

RAI DE
Derecho
Servicio
e Investigacion

-----SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----

EL COMPARECIENTE.

LA AGENTE DEL MINISTERIO. PÚBLICO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

[Handwritten signature]

[Redacted]

[Redacted]

TES

CIA.

[Redacted]

LIC.

LIC.

[Redacted]

--- ACUERDO MINISTERIAL-VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DELA COMPARECIENTE [Redacted] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN POR PARTE DE LOS PERITOS DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA

----- A C U E R D O -----

UNICO-SOLICITASE MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS DE LA MISMA FORMA PIDASE LA DESIGNACION DE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE, A FIN DE QUE DOCUMENTE EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA A REALIZAR Y AMBOS EMITAN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS

[Vertical stamp: MINISTERIO PUBLICO, DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, etc.]

ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE AGUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

RAZON-A CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CONSTAR PARA EL OFICIO NUMERO 3489, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTE [Redacted] SE AUTORIZA AL ACTUADO

[Vertical stamp: MINISTERIO PUBLICO, DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, etc.]

TEST

STENCIA.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

LIC.

LIC.

[Redacted]

FE MINISTERIAL DE TOMA DE MUESTRAS GENETICAS.- A CONTINUACION EL SUSCRITO PERSONAL EN ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A ENVIAR A LA PERSONA QUE REFIERRE LLAMARSE [Redacted] ANTE LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, QUIMICA BIOLOGA PARASITOLOGA, [Redacted] QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE, DE LA MISMA FORMA SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DELA C. [Redacted] EN EL CARÁCTER DE ANTROPOLOGA FORENSE DE LA

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



AL DE LA REPÚBLICA
Servicios a la Comunidad
Investigación


**Christian Tomas Colon
Garnica**

REPUBLICA MEXICANA
Desarrollo Social
Servicios a la Comunidad
Investigación



VICTIMA: CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA

CUESTIONARIO
PARA RECOLECTAR DATOS
DE PERSONAS DESAPARECIDAS



MINISTERIO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad
e Investigación

VERSIÓN 2.0

MINISTERIO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad
e Investigación

El presente cuestionario fue previsto como una herramienta para recabar datos de personas desaparecidas y asistir en su localización e identificación. Cada componente del cuestionario es importante en el proceso de identificación, es fundamental que todas las secciones sean completadas lo más extensamente posible. La información consignada sobre personas desaparecidas (DPD), será comparada con los datos *postmortem* (DPM) que sean recabados por los expertos forenses durante el examen de los restos humanos y por corroboración de antecedentes de investigación sobre la persona desaparecida.

El cuestionario fue creado como guía en tanto se establece un dialogo abierto con el entrevistado y fue pensado simplemente como una serie de preguntas para responder. Cada persona involucrada en la recuperación de los datos debe estar familiarizada con el contenido y la estructura del cuestionario para crear una atmósfera confortable de discusión con el entrevistado, en la cual el entrevistador sea capaz de hacer eficiente y efectivo el proceso de obtención de datos sin la necesidad de realizar una sesión estricta de preguntas-respuestas.

Durante la entrevista, una persona será designada como el entrevistado principal. Personas adicionales pueden estar presentes durante la entrevista y pueden contribuir con el proceso, teniendo en cuenta una completa recuperación de datos. El principal entrevistado debe ser una principal que sea capaz de proporcionar la más completa y precisa información sobre la persona desaparecida o la persona que la familia tenga a bien designar como entrevistado principal. Se debe explicar a cada uno de ellos que realizar la entrevista puede tomar muchas horas y que es probable que se presenten momentos emocionalmente difíciles.

Antes de comenzar la entrevista, se deben explicar al principal entrevistado los aspectos generales del cuestionario:

- 1.- **Detalles de la entrevista.** Información acerca del entrevistado y de las personas presentes durante la entrevista, datos de contacto de cada una de las personas que estén en disposición de dar o recibir información sobre la persona desaparecida; esto en caso de que sea necesario contactarlos nuevamente.
- 2.- **Historia genealógica.** Un árbol familiar de la persona desaparecida.
- 3.- **Datos personales.** Información básica acerca de la persona desaparecida, como edad, estado civil y ocupación.
- 4.- **Circunstancias de la desaparición.** Información relacionada con la desaparición de la persona.
- 5.- **Descripción física.** Información básica de la persona desaparecida como estatura, peso y otras características físicas.
- 6.- **Hábitos.** Cualquier hábito que la persona desaparecida tuviera y que pudiera ayudar a distinguirla de otras personas.
- 7.- **Historia médica.** El registro médico de la persona desaparecida.
- 8.- **Historia dental.** Información dental de la persona desaparecida.
- 9.- **Ropa y artículos personales.** Información acerca de ropa, artículos personales y documentos que la persona hubiera probablemente usado o llevado consigo al momento de su desaparición.
- 10.- **Documentos, fotografías o videos.** Cualquier copia física de documentos que la persona desaparecida llevara consigo al momento de su desaparición y documentación visual de la persona desaparecida.
- 11.- **Muestras tomadas y/o conservadas.** Información de cualquier muestra obtenida de la persona antes de su desaparición como huellas dactilares.
- 12.- **Expectativas del entrevistado y/o familiares.** Una oportunidad para que la familia hable acerca de sus expectativas respecto a la suerte persona desaparecida.

Explicar al principal entrevistado que después de completar el cuestionario deberá firmar la autorización del mismo, permitiendo entregar el contenido relevante a las autoridades responsables de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.

INSTRUCCIONES

Un cuestionario nuevo debe ser usado para cada entrevista y a cada entrevista se le debe asignar un único número de entrevista con fines de registro; si existen múltiples entrevistas sobre una sola persona desaparecida o un solo entrevistado proporciona información sobre múltiples personas desaparecidas, (Ej.: Dos entrevistas con dos diferentes entrevistados, acerca de una sola persona desaparecida=generar dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo informante acerca de dos personas desaparecidas=dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo entrevistado acerca de dos personas desaparecidas=se realiza una entrevista por persona con número independiente de entrevista).

Las primeras tres páginas del cuestionario (pp. 1-3) corresponden a **detalles de la entrevista**. En algunos casos el entrevistado principal puede contribuir con los datos de más de una persona desaparecida, si se presenta una situación como esta se recomienda:

- Realizar una lista de todos los números de entrevista (de todas las personas desaparecidas de quien el entrevistado principal proporcionó datos) en la parte superior de la página.
- **Para la primera entrevista**, complete las páginas 1-3, facilite una lista de todas las personas desaparecidas sobre quienes el entrevistado principal está brindando datos, la relación personal que hay entre la persona desaparecida y el entrevistado principal; registre su número único de persona desaparecida en la página 1.
- Continúe respondiendo el cuestionario (páginas 4-30), documente datos de solo una persona desaparecida.
- Después de terminar las páginas 4-30, solicite al entrevistado principal de la primera entrevista su firma de autorización en la página 31, *solamente para el desaparecido sobre el cual acaba de proveer datos*.
- **Para entrevistas sucesivas** (acerca de otras personas desaparecidas), utilice un cuestionario y copie toda la información de las páginas 1-3, los datos sobre el entrevistado principal recabados durante la primera entrevista;
- Proceda con las páginas 4-30 por cada persona desaparecida adicional.
- Tras completar las páginas 4-30 para cada persona desaparecida, solicite al entrevistado la firma de autorización nuevamente para la persona desaparecida sobre la que acaba de aportar información.

El proceso descrito anteriormente permitirá documentar de forma completa la información sobre cada persona desaparecida y evitará que el entrevistador solicite varias veces los mismos datos a un mismo entrevistado principal.

Anexos

ANEXO A. Incluye fichas para cuerpo y dientes. Para documentación visual de datos médicos y dentales.

ANEXO B. Permite registrar los comentarios del entrevistador sobre la probable confiabilidad de los datos que acaba de recibir.

Llenar las formas lo más completa y profundamente posible. Utilizar hojas adicionales en blanco si es necesario. No dejar espacios en blanco. Si alguna pregunta no aplica, escribir N/A en el espacio proporcionado. Si el entrevistado desconoce la respuesta a la pregunta, indicarlo. Recordar que el objetivo de este registro es asistir en la búsqueda e identificación. IMPRIMIR y ESCRIBIR LEGIBLEMENTE, UTILIZAR TINTA PERMANENTE.

1.- DETALLES DE LA ENTREVISTA

1.1.- ENTREVISTA

Lugar de la entrevista¹ AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 75, PLANTA BAJA, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. Fecha² / /

Idioma de la entrevista

Entrevistador Nombre: _____

Institución. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO, DE LA SEIDO DE P.G.R.

Intérprete Nombre

Institución

PERSONAS DESAPARECIDAS⁴

	Nombre	Relación con el/la ⁵ principal entrevistado/a	Número de persona ⁶ desaparecida
1	<u>COLÓN GARNICA CHRISTIAN TOMÁS</u>	_____	<u>1</u>
2	_____	_____	_____
3	_____	_____	_____
4	_____	_____	_____

1.2.- ENTREVISTADO PRINCIPAL Y CONTACTO PRIMARIO

Nombre completo del (la) entrevistado(a)⁷ principal _____

Sexo _____ Fecha de nacimiento / / SIN DATO

Documento de Identidad CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE FOLIO _____

Nombre de contactos autorizados para recibir información _____

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto⁸ _____

Información Adicional⁹

Comentarios¹⁰ LA INFORMACIÓN FUE OBTENIDA DE LA CONSULTA DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, LA CUAL SE INICIÓ POR LA FACULTAD DE ATRACCIÓN DEL EXPEDIENTE AEBPNL/049/2014, EN DONDE OBRAN LAS COMPARECENCIAS RECABADAS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

CONTACTO PRIMARIO¹¹ Sí No (Si la respuesta es no, complete lo siguiente en esta sección)

Nombre completo del contacto primario

Sexo Masculino Femenino Fecha de nacimiento / / _____

Nombre de persona interesada en recibir información¹²

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

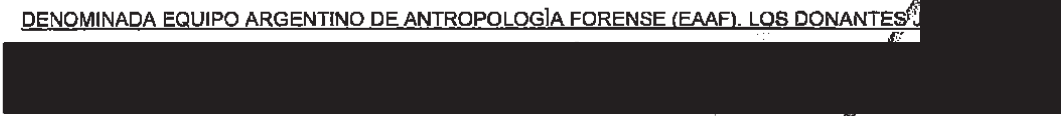
1.5.- MUESTRAS DE ADN TOMADAS A MIEMBROS DE LA FAMILIA

Individuos relacionados a la(s) persona(s) desaparecida(s) que proporcionaron muestras de ADN.²⁴

Sí No Incierto²⁵

Incluya: Nombre(s) y relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)²⁶—si se trata de sangre o saliva—fecha en que se tomó—de quién²⁷—número de referencia de la muestra/código ²⁸ Institución que la tomó.

MUESTRAS BIOLÓGICAS RECABADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y POR LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (EAAF). LOS DONANTES:



.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIONES FORENSES

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIONES FORENSES

2.- HISTORIA GENEALÓGICA²⁹

Dibujar un árbol genealógico de la persona desaparecida. Proporcionar nombres y relación exacta que tenían con la persona desaparecida e indicar si los miembros de la familia son masculinos o femeninos. Incluir padres, abuelos, hermanos, tías/tíos, primos, sobrinos/sobrinas, esposa(o)(s), niños y nietos. (Emplear hojas en blanco si es necesario).

SOLO SE CUENTA CON LOS DATOS DE LOS DONANTES, DESCONOCIENDO SI EXISTEN OTROS FAMILIARES, YA QUE NO SE REFIERE EN LAS DECLARACIONES MINISTERIALES RECABADAS POR LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de De
Prevención
CHRISTIAN TOMAS
COLON GARNICA
Origen: G. J. F.
26/09/2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

3.- DATOS PERSONALES

3.1.- BÁSICOS

Nombre completo COLON GARNICA CHRISTIAN TOMAS
Nombre de nacimiento³⁰ COLON GARNICA CHRISTIAN TOMAS
Otros nombres legales³¹ _____
Nombre completo del padre [REDACTED]
Nombre completo de la madre [REDACTED]
Sexo Masculino Femenino Sobrenombre(s)/alias³² SIN DATO
Ancestría SIN DATO
Grupo étnico SIN DATO
Nacionalidad³³ MEXICANA
Ciudadanía(s) MEXICANA
Número de identificación SIN DATO Tipo de identificación³⁴ SIN DATO
Lengua materna ESPAÑOL Religión SIN DATO
Edad cuando fue visto(a) por última vez³⁵ SIN DATO Si es estimada, explique³⁶ SIN DATO
Fecha de nacimiento³⁷ [REDACTED]
Lugar de nacimiento³⁸ [REDACTED]
Estado civil⁴⁰ Soltero(a) Casado(a)⁴¹ Divorcedo(a) Separado(a) Fecha del matrimonio⁴² ___ / ___ / ___
 Viudo(a) Unión libre
Nombre completo del (la) compañero(a)/ esposa(o) SIN DATO
Hijos⁴³ (Incluya: Nombres-sexo-fechas de nacimiento, nombre de otros padres para los hijos, si los hijos son biológicos, adoptados u otros) SIN DATO
Última dirección/teléfono MODALIDAD DE INTERNADO ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO. DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001
Co-ocupantes⁴⁴ LOS ESTUDIANTES DE ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001
Dirección permanente/previa⁴⁵ MUNICIPIO DE PORFIRIO DÍAZ, MUNICIPIO DE OAXACA
Co-ocupantes FAMILIARES
Teléfono Móvil/Redes sociales. SIN DATO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Dere
Prevención del Delito y Seru
Oficina de Inves



procuraduría
Subprocuraduría
Prevención del Delito y Seru
Oficina

3.2.- OCUPACIÓN

Usual/principal ocupación⁴⁶ ESTUDIANTE DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO

Última ocupación⁴⁷ ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO.

Último lugar de trabajo (Incluya: Nombre de la compañía/organización-dirección y número de teléfono-fechas de trabajo [inicial y final]⁴⁸-personas de contacto).
SIN DATO

Lugar(es) previo(s) de trabajo⁴⁹ (Incluya: Nombre de la compañía/organización-dirección y número de teléfono-fechas de trabajo [inicial y final]-personas de contacto).
SIN DATO

Afiliaciones Organizativas⁵⁰ SIN DATO

Otras ocupaciones/pasatiempos con particulares efectos en el cuerpo⁵¹ SE DESCONOCE

Organización Militar/policia⁵² SIN DATO

Unidad Rango Base en⁵³

3.3.- ESCUELA/UNIVERSIDAD⁵⁴

Incluya: Nombres de escuelas-direcciones y números de teléfonos-personas de contacto.
ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001

4.- CIRCUNSTANCIAS DE LA DESAPARICIÓN

INSTRUCCIONES/COMENTARIOS: Es indispensable establecer un diálogo abierto con el entrevistado acerca de las circunstancias de desaparición de la persona que se busca, el/la entrevistado(a) debe sentirse cómodo(a) para recordar y compartir la información de la manera más efectiva posible. Si el testimonio proporcionado es una narración prolongada emplee hojas de papel y anexe las hojas que utilice a este cuestionario. Los subtítulos en esta sección pueden ser usados como guía por el entrevistador, otros detalles relevantes pueden ser ingresados en la lista de campos detallados.

4.1.- ÚLTIMA VEZ QUE FUE VISTO POR EL ENTREVISTADO⁵⁵

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién.⁵⁶
SIN DATO

.....
.....
.....
.....



4.2.- VISTO POR ÚLTIMA VEZ POR PERSONAS DISTINTAS AL ENTREVISTADO⁵⁷

Incluya: Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto-cuándo fue visto(a)-dónde fue visto(a)-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién-cómo fue visto(a). Proporcione una lista y la información sobre todas las veces que fue visto(a), por separado.

.....
.....
.....

Última vez que fue visto(a)⁵⁸ 26/SEPTIEMBRE /2014 Exacto Aproximado

Último lugar donde fue visto(a)⁵⁹ MUNICIPIO DE IGUALA, ESTADO DE GUERRERO

4.3.- EVENTO DE LA DESAPARICIÓN⁶⁰

Desaparición asociada con otros eventos SI No Incierto

Incluya: Nombre del evento⁶¹-tipo⁶²-fecha(s) [inicial y final]-dónde sucedió el evento-descripción.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Otros individuos asociados con el evento SI No Incierto

Incluya: nombre y datos/detalles de contacto-rol⁶³-información adicional

POICIA MUNICIPAL DE IGUALA Y COCULA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA JOSÉ LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y SU ESPOSA MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA, COMO AUTORES INTELLECTUALES DE LA DESAPARICION DE LOS 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS. (CONSULTAR INVESTIGACION PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015)

.....
.....
.....

Eventos relacionados SI No Incierto

Incluya: Nombre del evento relacionado-tipo-fechas [inicial y final-lugar-descripción-individuos asociados con el evento relacionado -si el evento principal es una consecuencia de/parte de/anterior al evento relacionado.....

.....
.....
.....
.....

Razón (¿Por qué el entrevistado cree que la desaparición de la persona desaparecida/no localizada está relacionada a este evento?).....

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

4.4.- OTRAS PERSONAS CON LA PERSONA DESAPARECIDA⁶⁴

Incluya: Nombre y detalles de contacto—¿Por qué y cuándo estuvieron ellos con la persona desaparecida? [fechas de inicio y fin]. Proporcione una lista de individuos y circunstancias por separado.

EL 26 SEPTIEMBRE 2014, ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", DE AYOTZINAPA, GUERRERO, SALIERON DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RURAL (CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO) EN DOS AUTOBUSES DE LA EMPRESA "ESTRELLA DE ORO" CON RUMBO A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA REALIZAR UNA MANIFESTACIÓN, SIENDO QUE EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES "COSTA LINE", TOMARON OTROS DOS CAMIONES DE LA EMPRESA "COSTA LINE" Y FUE INTERCEPTADOS POR VARIAS PATRULLAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, QUIENES LES DISPARARON INTERMITENTEMENTE EN VARIAS OCASIONES, LLEVÁNDOSELOS CON RUMBO DESCONOCIDO.

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ.
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN.
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ.
4. ANTONIO SANTANA MAESTRO.
5. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA.
6. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL.
7. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ.
8. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
9. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE.
10. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA.
11. CUTBERTO ORTIZ RAMOS.
12. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL.
13. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ.
14. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO.
15. FELIPE ARNULFO ROSAS.
16. GIOVANNI GALINDES GUERRERO.
17. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ.
18. ISRAEL JACINTO LUGARDO.
19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA.
20. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ.
21. JORGE ÁLVAREZ NAVA.
22. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA.
23. JORGE ANTONIO TIZAPA REGIDENO.
24. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL.
25. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR.
26. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ.
27. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.
28. JOSÉ LUIS LUNA TORRES.
29. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
30. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN.
31. LEONEL CASTRO ABARCA.
32. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO.
33. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA.
34. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS.
35. MARCIAL PABLO BARANDA.
36. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA.

PROTECCIÓN DE
SUSPENDIDA
PROCESACIÓN DEL DELITO

UNIDO.

GENE
de
delito y
de li

- 37. MARTÍN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA
- 38. MAURICIO ORTEGA VALERIO
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
- 40. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
- 41. SAÚL BRUNO GARCÍA
- 42. BERNARDO FLORES ALCARAZ
- 43. ALEXANDER MORA VENANCIO (IDENTIFICADO POR GENÉTICA, LABORATORIO EN AUSTRIA)

4.5.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE ESTUVERA HERIDO(A)⁶⁵

Se vio o escuchó que estuviera herido(a)⁶⁵ SI No Incierto
 Se escuchó que estuvo herido(a) Fue visto(a) herido(a) por el entrevistado Fue visto(a) herido(a) por otro(a) Notificación oficial de lesión

Incluya: Fecha-Lugar-Circunstancias-Descripción de las heridas⁶⁷-Aparente causa del daño⁶⁸-Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto.

Lesiones tratadas⁶⁹/Hospitalizaciones⁷⁰ SI No Incierto
Instalación Hospitalaria Civil Militar Incierto Dado (a) de alta Murió durante el tratamiento Incierto de Derechos Humanos
Incluya: Fechas del tratamiento [inicial y final]-Descripción del tratamiento-por quién-testigo/nombre de la fuente y detalles del contacto.

4.6.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE MURIÓ ⁷¹

Se vio o escuchó que murió⁷² SI No Incierto
 Se escuchó que murió Fue visto(a) muerto(a) por el entrevistado(a) Fue visto muerto(a) por otro Notificación oficial de muerte

Incluya: Fecha-Lugar/dónde-circunstancias⁷³-presunta causa de muerte⁷⁴-testigos/fuente de información y detalles de contacto.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARÓN AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO. (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS)

Disposición del cuerpo⁷⁵ Si No Incierto

Disposición oficial hecha (por el hospital, militares, etc.) Disposición privada hecha (por la familia, un colega, un soldado, etc.)

Incluya: Fecha-lugar-descripción-testigo/fuente de información y detalles del contacto.

Otros cuerpos presentes Si No Incierto

Incluya: Nombres (si se conocen -sexo estimado-edad aproximada-civiles o militares-otros.⁷⁶

RECIBIÓ UN DISPARO EN LA CABEZA, CUANDO BAJO DE UNO DE LOS AUTOBUSES EN LA ALTURA DE LA CALLE JUAN ALVAREZ EN IGUALA, GUERRERO YA QUE UNA PATRULLA DE LA POLICIA MUNICIPAL LES CERRÓ EL PASO Y COMENZÓ A DISPARARLES, FUE LLEVADO AL HOSPITAL GENERAL DE IGUALA, AÚN CON VIDA.

ALUMNO DE PRIMER AÑO, IDENTIFICADO EN EL SÉMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA

IDENTIFICADO EN EL SÉMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA, EL ROSTRO LO TENÍA DESOLLADO

Cuerpo visto⁷⁷ Si No Incierto

Cuerpo reconocido, pero su paradero es desconocido. Cuerpo reconocido pero inaccesible actualmente.

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARÓN AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO, (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Cuerpo reconocido/identificado⁷⁸ Si No Incierto

Por las autoridades Por particulares Identificación no rebatida Identificación rebatida

Indicar: Método de reconocimiento/identificación⁷⁹-detalles del reconocimiento/identificación⁸⁰-fecha-por quién-ubicación actual de los restos⁸²-comentarios.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARÓN AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO, (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Cuerpo recuperado Si No Incierto

Incluya: Por quién⁶³—entregado a quién⁶⁴—fecha—lugar donde fue entregado—circunstancias de la entrega—condiciones de los restos al ser recibidos⁶⁵—restos completos/incompletos⁶⁶—testigos/fuentes de información y detalles del contacto.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO. (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Autopsia⁶⁷ Si No Incierto Militar Civil

Incluya: Fecha—Por quién/qué institución—dónde.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO. (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Derechos Humanos

Certificado de defunción⁶⁸ Si No Incierto

Certificado de defunción oficial Certificado o testimonio no oficial de defunción

Incluya: Fecha y lugar de expedición—expedido por quién—copia disponible/ubicación.

Causa de muerte⁶⁹ INCIERTA

4.7.7 NEGOCIACIONES/REPATRIACIÓN⁹⁰

Negociaciones ocurridas en relación al regreso de la persona desaparecida o de sus restos.

Si No Incierto

Incluya: Con quién—explicación—resultados.

SIN DATO

5.2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS¹¹⁰

Cabeza¹¹¹ SIN DATO

Ojos¹¹² SIN DATO

Orejas¹¹³ SIN DATO

Mentón¹¹⁴ SIN DATO

Nariz¹¹⁵ SIN DATO

Otra parte del cuerpo¹¹⁶ SIN DATO



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Cuidado de las

5.3.- MARCAS EN LA PIEL

Piel color/tono¹¹⁷ SIN DATO

Circuncidado Sí No Incierto

Cicatrices Sí No Incierto

Tatuajes¹¹⁸ Sí No Incierto

Lunares o marcas de nacimiento Sí No Incierto

Aretes o perforaciones¹¹⁹ Sí No Incierto

Otros Sí No Incierto

6.- HÁBITOS¹²⁰

Incluya: Qué-frecuencia.

Fumador¹²¹ Si No Incierto

Alcohol Si No Incierto

Goma de mascar u otros masticables¹²² Si No Incierto

Drogas¹²³ Si No Incierto

Otros¹²⁴ Si No Incierto



U. DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad



COMISION CENTRAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad
de Investigación

7.- HISTORIA MÉDICA¹²⁵

7.1.- CONDICIONES MÉDICAS

Accidentes/Fracturas/Heridas¹²⁸ Sí No Incierto

Incluya: Partes del cuerpo(s) y lado¹²⁷—fechas de accidentes/fracturas—fechas de tratamientos [inicial y final]—tratado por quién¹²⁸—descripción, consecuencias.

.....
.....
.....
.....
.....

Operaciones quirúrgicas¹²⁸ Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fechas—por quién¹³⁰—descripción, consecuencia.

.....
.....
.....
.....



PROCURADURÍA GENERAL
de la Federación
de Justicia
Previdencia del Delito
Oficina de Int...

Amputaciones Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha—por quién¹³¹—descripción, consecuencias.

.....
.....
.....
.....

Defectos o deformidades (de nacimiento o adquiridas)¹³² Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha de tratamiento [inicial y final]—tratamiento por quién¹³³—descripción.

.....
.....
.....
.....

Incluya: Cuántos—fechas—dónde ocurrieron—con la asistencia de (si aplica)¹⁵³—alguna consecuencia¹⁵⁴—alguna información adicional.

7.3.- IMPLANTES¹⁵⁵ Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS

La persona desaparecida tiene Implantes o material de osteosíntesis SI No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—propósito(s)¹⁵⁶—fecha de la implantación—por quién¹⁵⁷—descripción, consecuencias.

7.4.- ORTESIS Y PRÓTESIS¹⁵⁸

La persona desaparecida tiene prótesis/ortesis. SI No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—propósito(s)¹⁵⁹—fechas—por quién¹⁶⁰—datos de manufactura/prótesis—descripción.

Hay alguna prótesis de repuesto disponible SI No Incierto

¿Dónde?

7.5.- MEDICAMENTOS/OBJETOS RELACIONADOS A SU CONDICION MÉDICA

La persona desaparecida usa medicamentos,¹⁶¹ objetos médicos¹⁶² o equipo médico¹⁶³ que la persona desaparecida cargase o usase al momento de su desaparición. SI No Incierto

Incluya: Tipos¹⁶⁴—propósito—marca de fábrica o características de manufactura—empaquetado¹⁶⁵—cantidad—descripción.

Otra medicación, utensilios médicos o equipo médico que la persona tome o utilice pero que probablemente no llevaba cuando fue vista por última vez. (Incluya: Nombre o descripción-propósito).

7.6.- Lentes y accesorios para la vista¹⁶⁶

La persona desaparecida usaba Anteojos Lentes de contacto Otros Incierto Ninguno

Incluya: Graduación, IZQUIERDA y DERECHA-defectos de la vista¹⁶⁷-descripción¹⁶⁸-recetados/prescritos por quién.¹⁶⁹

¿Anteojos o lentes de contacto de repuesto disponibles? SI No Incierto ¿Dónde?.....

7.7.- AYUDAS AUDITIVAS

La persona desaparecida utilizaba alguna ayuda auditiva. SI No Incierto

Incluya: en qué oído-tipo-marca-descripción.

¿Repuesto disponible? SI No Incierto ¿Dónde?.....

7.8.- HOSPITAL/DOCTOR/CURANDERO

Proporcione una lista de todos los contactos médicos que se tengan. (Incluya: Tipos¹⁷⁰-nombres y detalles de contacto-información adicional.¹⁷¹)

7.9.- REGISTRO MÉDICO Y RAYOS X

Proporcione una lista de los registros médicos disponibles de la persona desaparecida. (Incluya: Dónde¹⁷²-contenido¹⁷³-información adicional.¹⁷⁴)

7.10.- OTRA INFORMACIÓN MÉDICA, OBSERVACIONES

Cualquier información médica no especificada arriba.

[The form area is mostly obscured by a large diagonal line and a vertical smudge. A faint circular seal is visible on the right side.]



PROCURADURÍA GENERAL
del Estado de
California

8.- HISTORIA DENTAL

8.1.- DESARROLLO DENTAL

Estado de desarrollo Permanente¹⁷⁶ Deciduales¹⁷⁶ Mixto¹⁷⁷ Incierto

*Señale cuáles dientes permanentes y temporales estaban presentes en los registros dentales, Anexo A.2.

Presencia de terceros molares/muelas del juicio Ninguno Algunos Todos

Comentarlos¹⁷⁸ SE DESCONOCE

Edéntulo¹⁷⁸ Si No Incierto ¿Por cuánto tiempo?¹⁸⁰

8.2.- CARACTERÍSTICAS DENTALES

Indique números de dientes¹⁸¹ color (si aplica), y una descripción detallada incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufrió de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Diente extra¹⁸² Si No Incierto

Ralces extra¹⁸³ Si No Incierto

Dientes removidos/extraídos¹⁸⁴ Si No Incierto

Diastema/espacio¹⁸⁵ Si No Incierto

Dientes desalineados con rotación ó giro¹⁸⁶ Si No Incierto

Dientes apiñados/empalmados¹⁸⁷ Si No Incierto

Dientes rotos/incompletos¹⁸⁸ Si No Incierto

Desgaste dental¹⁸⁹ Si No Incierto

Bruxismo¹⁸⁰ Sí No Incierto

Comentarios.....

Dientes o encías deteriorados¹⁸¹ Sí No Incierto

Coloración en dientes o encías/manchas u otros¹⁸² Sí No Incierto

Cálculos dentales¹⁸³ Sí No Incierto

Anormalidades¹⁸⁴ Sí No Incierto

Otras características dentales¹⁸⁵ Sí No Incierto

Oclusión Normal Sobre mordida¹⁸⁶ Prognatismo¹⁸⁷ Mordida cruzada¹⁸⁸ Incierto

Comentarios.....

SI LA PERSONA DESAPARECIDA ES UN NIÑO:¹⁸⁹

Dientes deciduales²⁰⁰ dientes en erupción Ninguno Parcial Completo
Si es parcial, describa²⁰¹

Dientes deciduales caídos Ninguno Parcial Completo
Si es parcial, describa.....

Dientes permanentes erupcionados Ninguno Parcial Completo
Si es parcial, describa.....

8.3.- PROBLEMAS DENTALES

Incluya número de diente,²⁰² color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Abscesos/Infecciones²⁰³ Sí No Incierto

Encías inflamadas Sí No Incierto

Cara o mandíbula inflamada²⁰⁴ Sí No Incierto

Encías sangrantes/enfermedad periodontal²⁰⁵ Sí No Incierto

Otros problemas/dolores²⁰⁵ Sí No Incierto

8.4.- TRAMIENTO DENTAL

Incluya número de diente,²⁰⁷ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufrió de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Coronas²⁰⁸ Sí No Incierto

Amalgamas/obturaciones²⁰⁸ Sí No Incierto

Puentes²¹⁰ Sí No Incierto

Endodoncias/tratamiento de raíces Sí No Incierto

Decorativos²¹¹ Sí No Incierto

Incluya: Número de dientes—colores—tipos—tamaño—características de identificación—descripción.

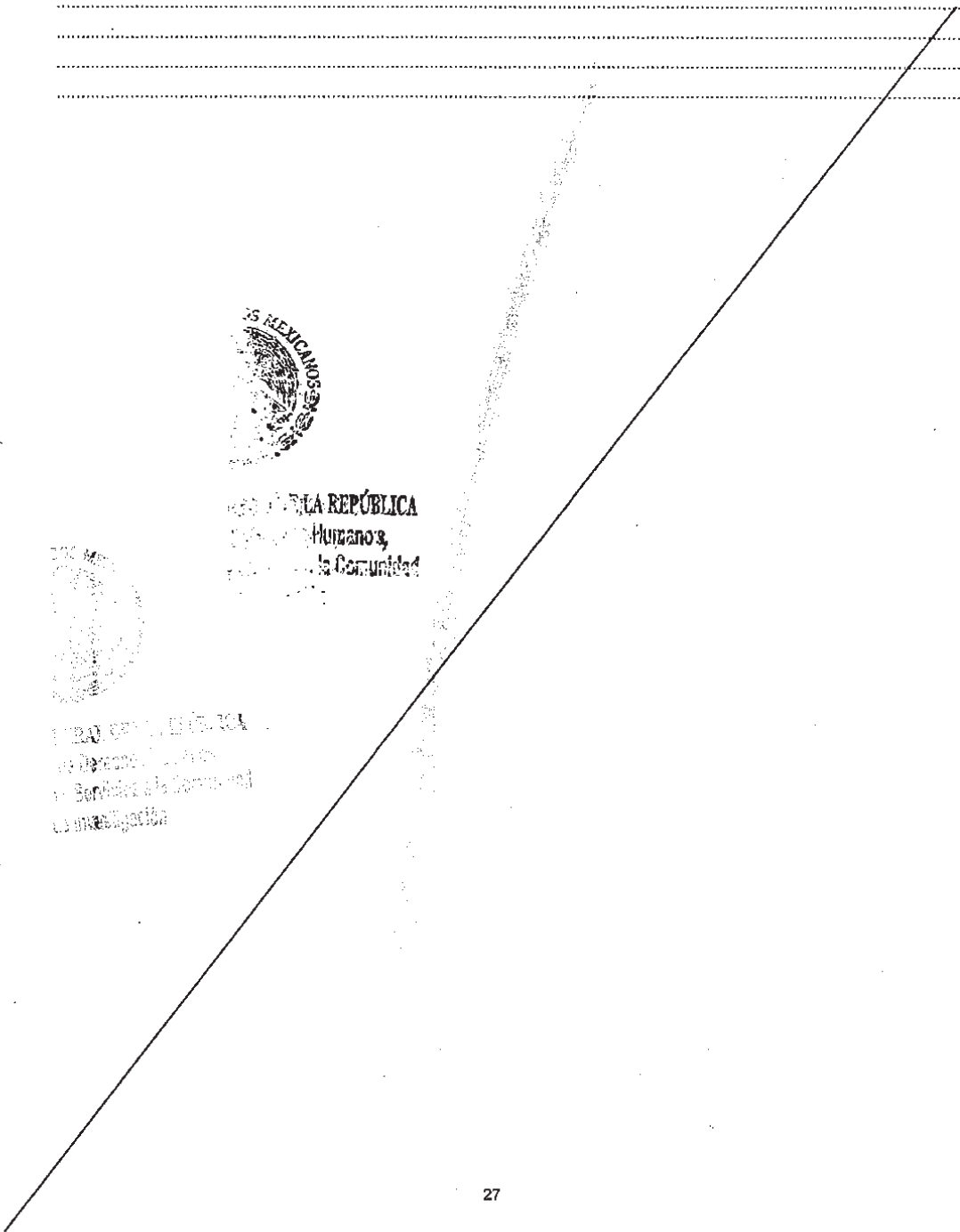
Otros trabajos dentales²¹² Sí No Incierto

Incluya: fechas (inicial y final)—lugar y quién lo(s) realizó²¹³—descripción del tratamiento y propósito.

8.8.- OTRA INFORMACIÓN DENTAL, OBSERVACIONES

Cualquier información dental adicional no especificada arriba.

.....
.....
.....



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
y la Comunidad

INVESTIGACIÓN
DE HECHOS
BENEFICIO A LA COMUNIDAD
E INVESTIGACIÓN

11.- MUESTRAS TOMADAS Y/O RETENIDAS²⁴⁴




Las muestras incluyen huellas dactilares, cabello, saliva, sangre o cualquier otra muestra biológica que pudiera auxiliar en la identificación. Enumere cualquier muestra que haya sido recolectada durante la entrevista, así como las muestras recolectadas previamente por la misma u otra organización.


Si las muestras serán recolectadas, siga los protocolos y procedimientos estandarizados establecidos para ello, que están separados de la entrevista oral antemortem y deben seguir las mejores prácticas propias de la cadena de custodia. Los procedimientos para la recolección de muestras deberán incluir materiales y formatos adicionales, incorporando también un formato de autorización/consentimiento.

Número/código de muestra	Clase ²⁴⁵	Propósito(s) ²⁴⁶	Fuente(s) ²⁴⁷	Fecha(s) de toma ²⁴⁸	Recolector (Nombre de la persona/ Agencia o Institución) ²⁴⁹	Ubicación actual	Comentarios
[REDACTED]	SANGRE EN TARJETA FTA	PERFIL GENÉTICO	[REDACTED]	DIVERSOS	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	MEXICO DISTRITO FEDERAL	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR, PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO
[REDACTED]	SANGRE EN TARJETA FTA	PERFIL GENÉTICO	[REDACTED]	DIVERSOS	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	MEXICO DISTRITO FEDERAL	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR, PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO
[REDACTED]	SANGRE EN TARJETA FTA	PERFIL GENÉTICO	[REDACTED]	DIVERSOS	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	MEXICO DISTRITO FEDERAL	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR, PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

	<u>SANGRE EN TARJETA FTA</u>	<u>PERFIL GENÉTICO</u>		DIVERSOS	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	MEXICO DISTRITO FEDERAL 	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO
---	------------------------------	------------------------	---	----------	---	--	--


PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL PRESENTE CUESTIONARIO SE REQUISITO CON DATOS OBTENIDOS DE LA CONSULTA DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 SUS ACUMULADAS

AUTORIZACIÓN

Concedo mi autorización para transmitir toda la información contenida dentro de este cuestionario relacionado a la desaparición de mi familiar.

[Nombre completo de la persona desaparecida]

A las autoridades relevantes que se han encargado de esclarecer el paradero de la(s) persona(s) desaparecida(s)

[Nombre]

[Firma]

Lugar y fecha _____

Firma del representante legal, si el entrevistado no tiene capacidad legal (Ej.: menor de edad, adulto a cargo de alguien por circunstancias especiales):

[Nombre]

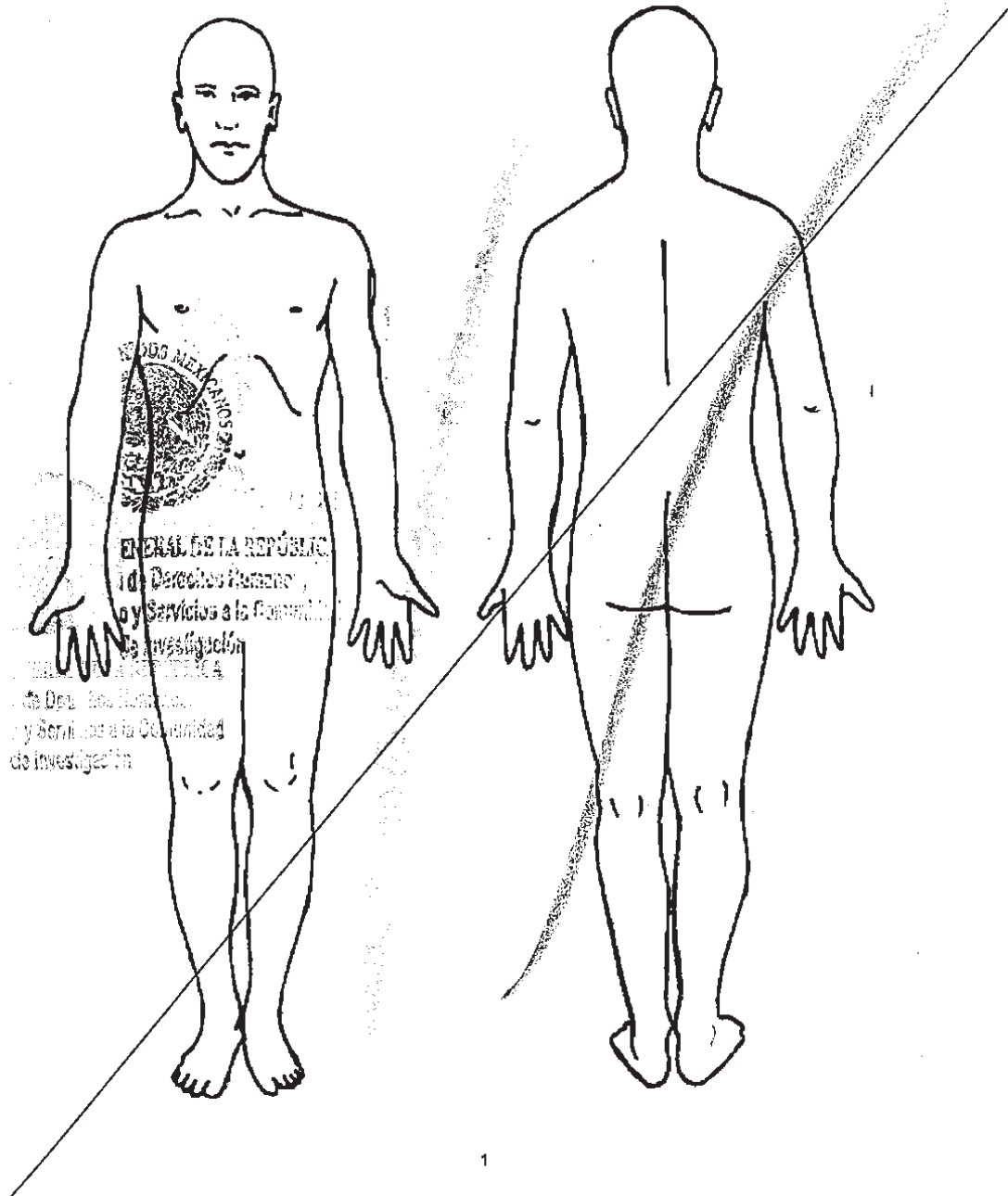
[Firma]

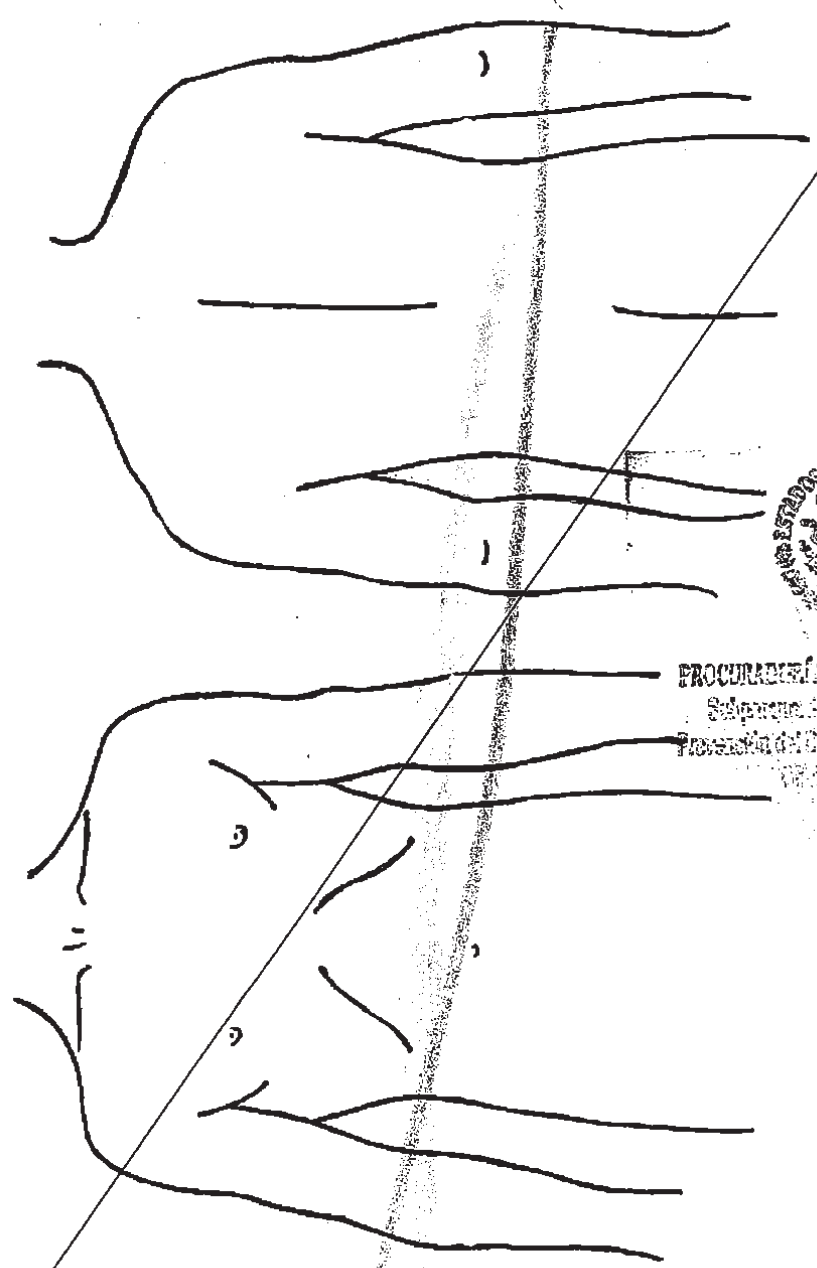
Ofici

Lugar y fecha _____

PROCURADURÍA
Subprocurad
Previsión del D:
Ofici

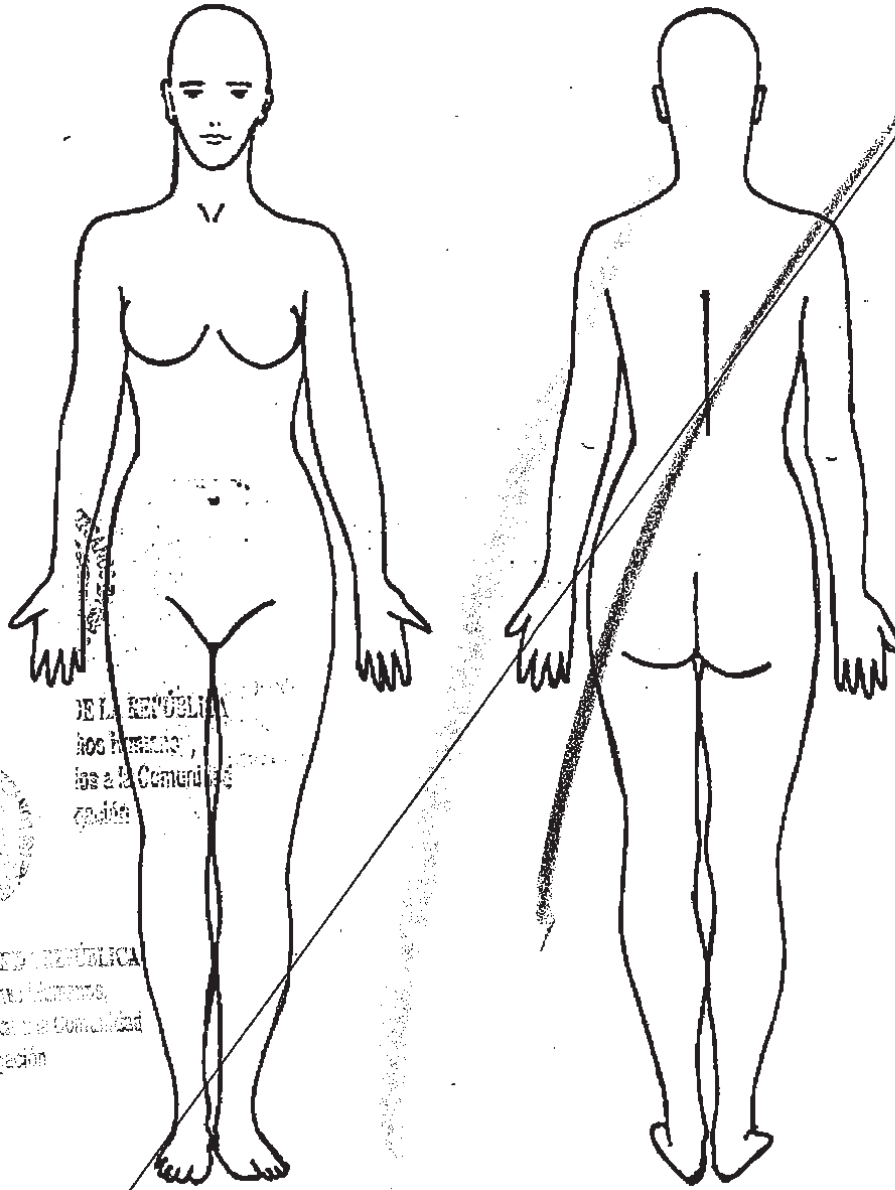
A.1.- Cuerpo masculino-vista anterior y posterior





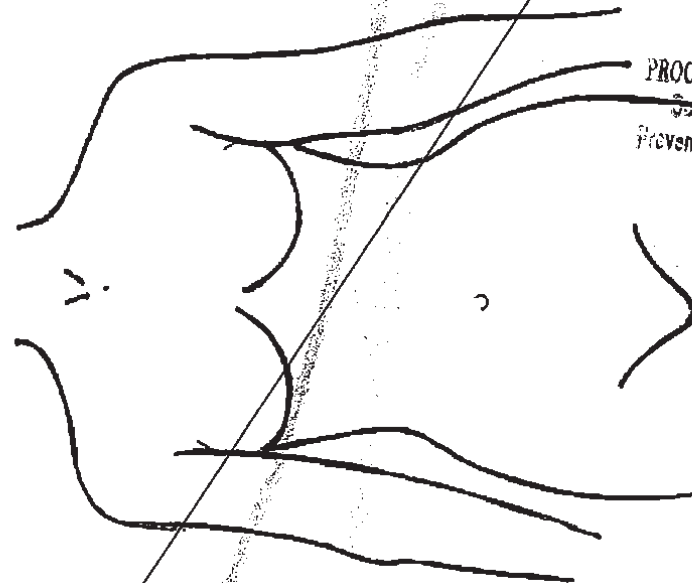
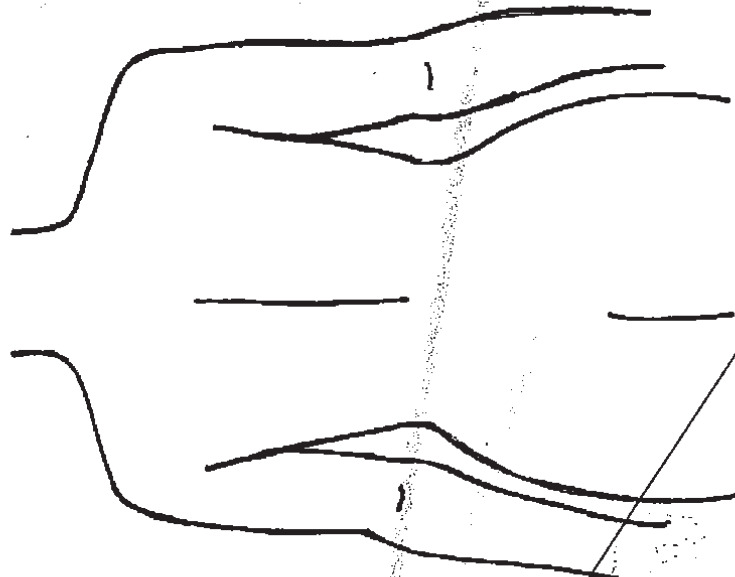
PROCURADURIA GENERAL
 del Poder Judicial de la Federación
 Procuraduría del Trabajo y Serv
 Público de la Federación

SECRETARÍA DE JUSTICIA
 del Poder Judicial de la Federación
 Oficina de la



DE LA REPUBLICA
nos presenta,
los a la Comunidad
estipón

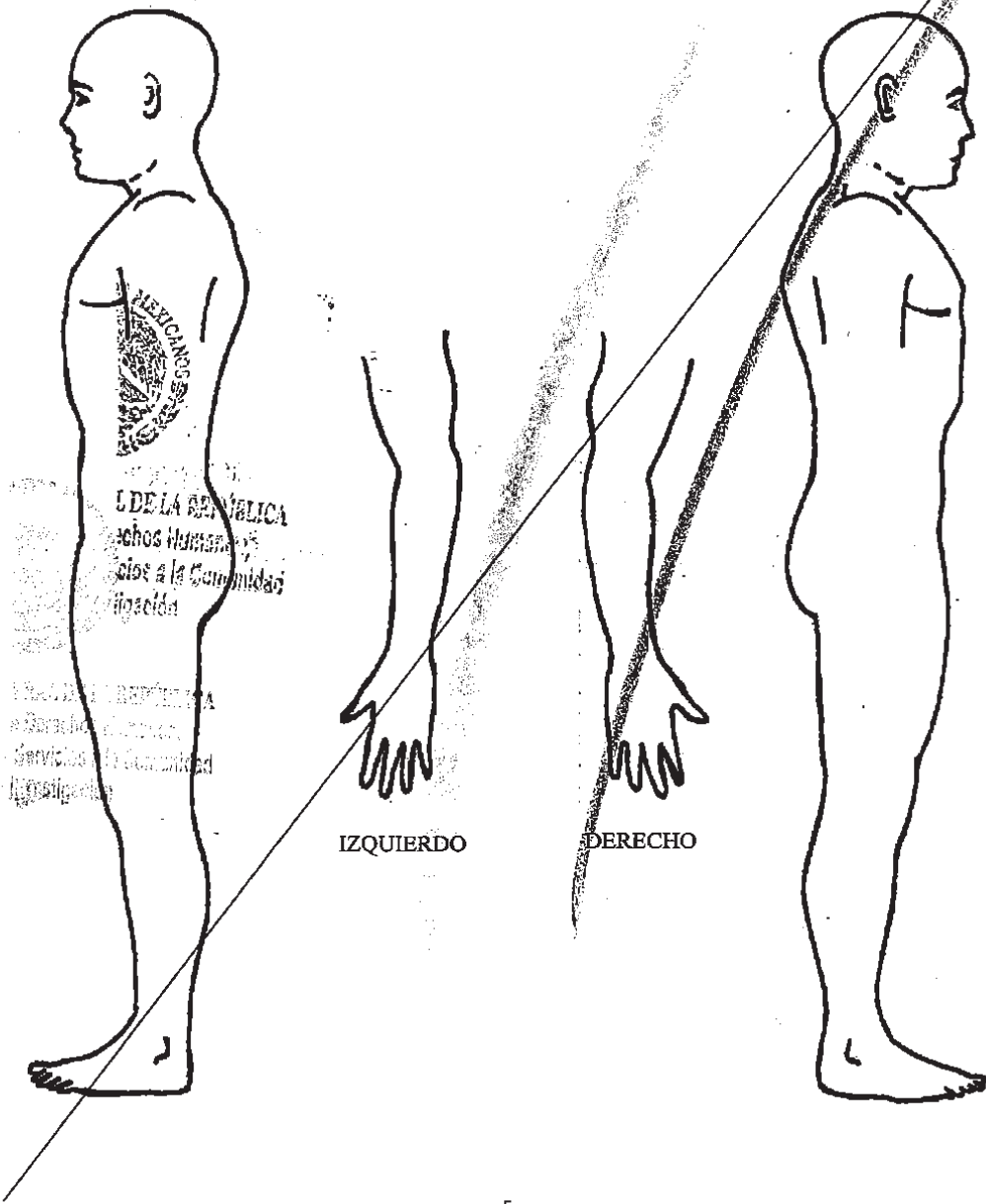
DE LA REPUBLICA
nos presenta,
los a la Comunidad
estipón



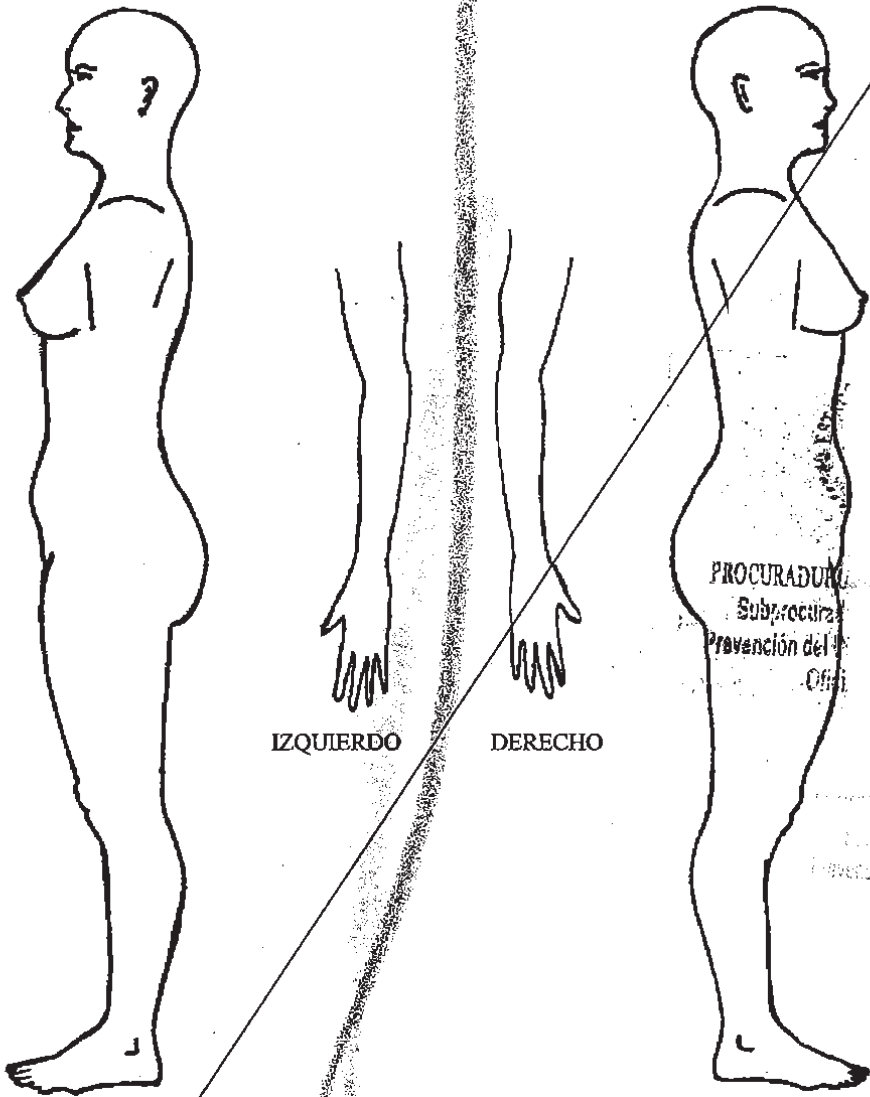
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Delitos
Prevenición del Delito y Ser
Oficina de Inve

Procurador General
Subprocurador
Prevenición del Delito
Oficina de Inve

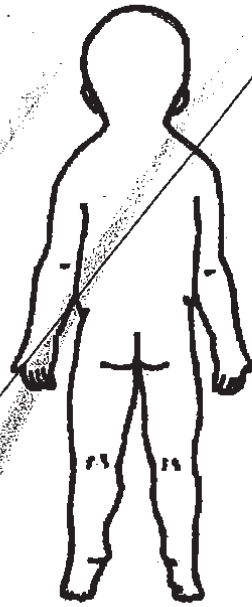
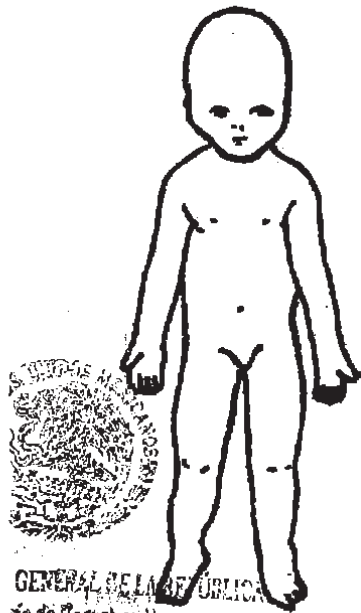
A.3.- Cuerpo masculino- vista lateral.



A.4.- Cuerpo femenino- vista lateral



A.5.- Ficha para cuerpo- niño pequeño- vistas anterior- posterior y laterales



SECRETARÍA DE LA DEFENSA PÚBLICA
Comisión Nacional de Derechos Humanos
Centro de Estudios y Servicios a la Comunidad
y de Investigación

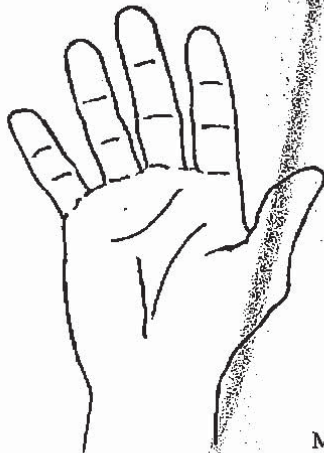
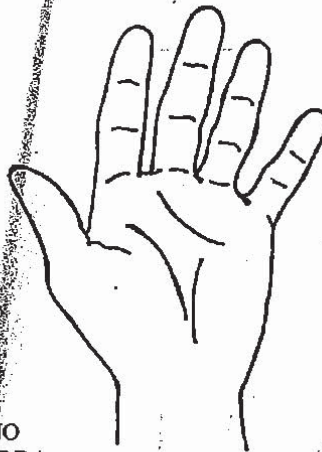


SECRETARÍA DE LA DEFENSA PÚBLICA
Comisión Nacional de Derechos Humanos
Centro de Estudios y Servicios a la Comunidad
y de Investigación

A.6.- Mano izquierda y derecha



MANO
IZQUIERDA

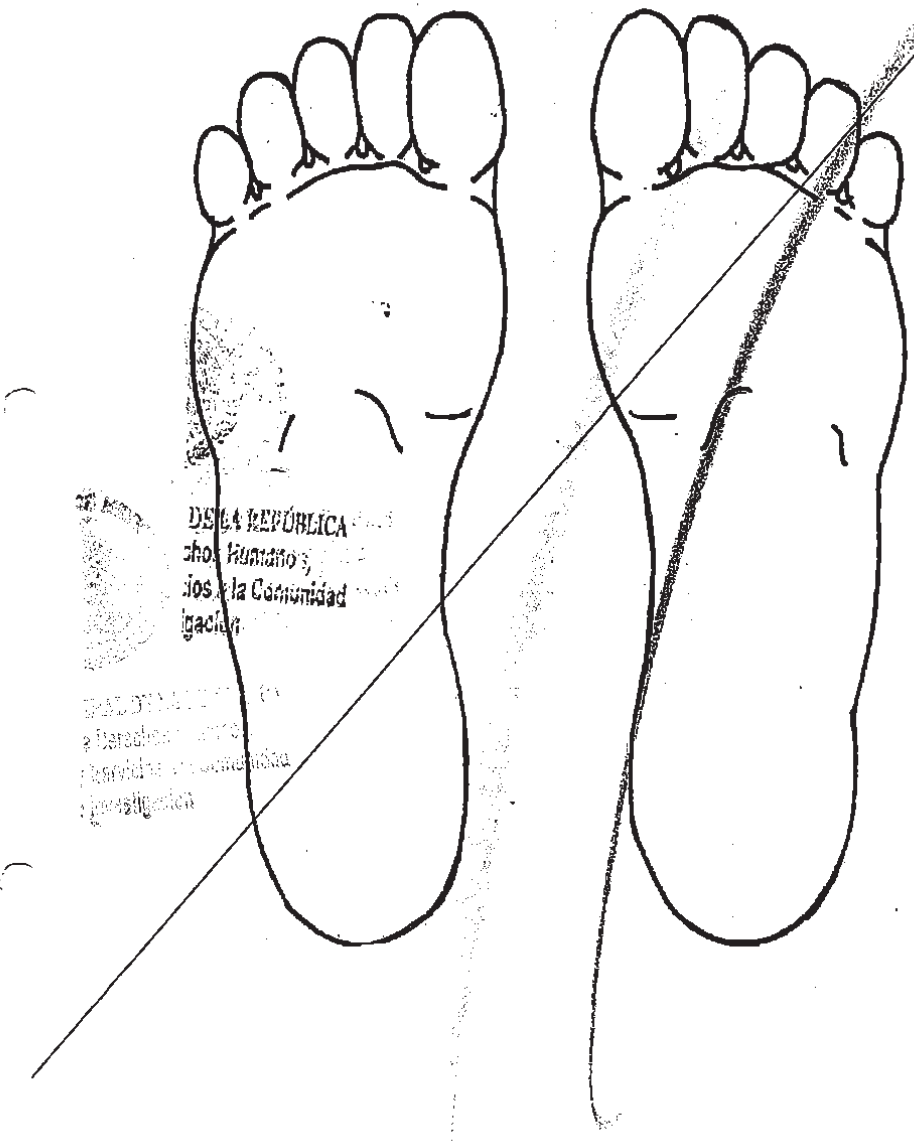


MANO
DERECHA

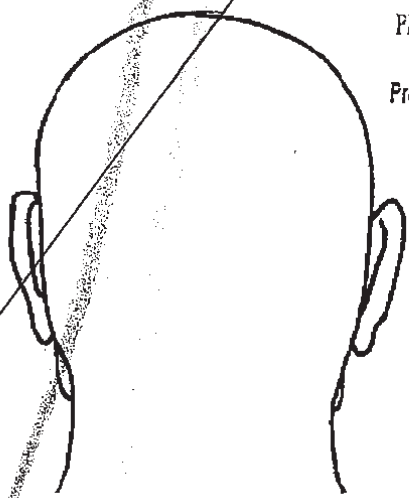
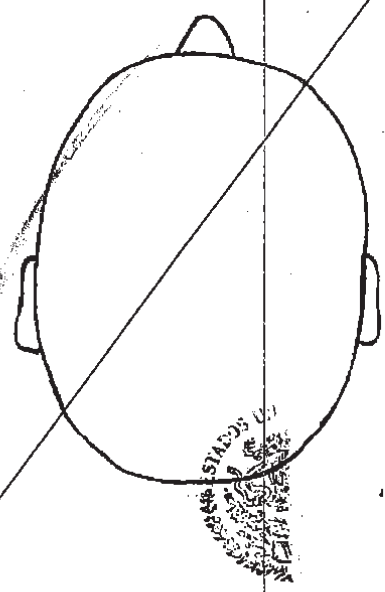
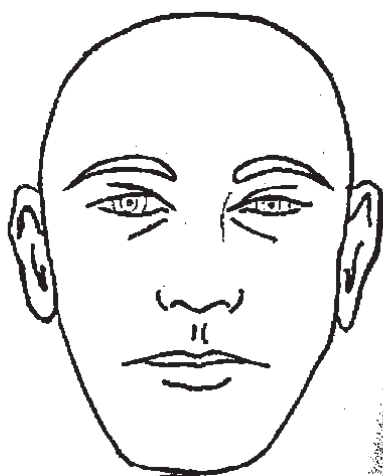


PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Der
y Justicia del Delito y Serv
Unidad de Inves

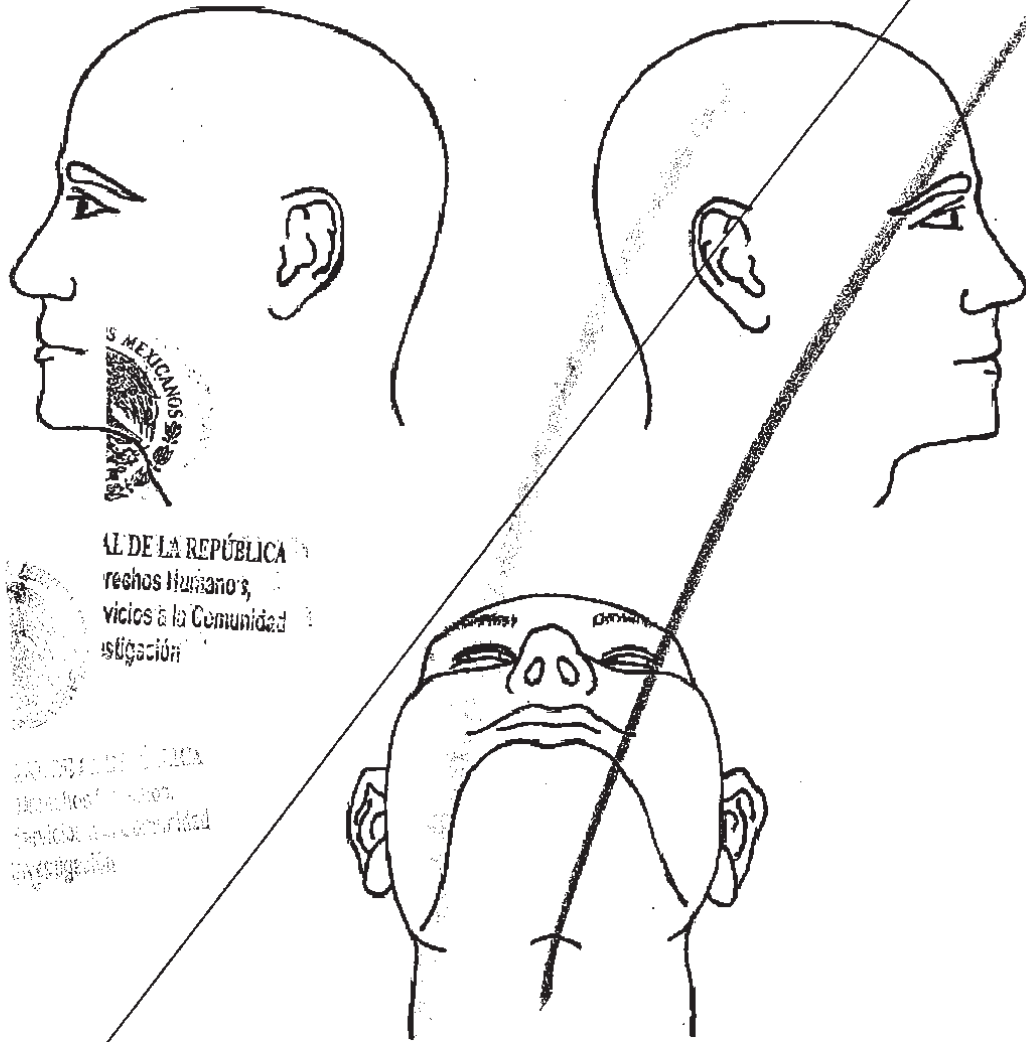
A.7.- Superficies plantares izquierda y derecha



A.8.- Cabeza- Anatomia de la superficie y del esqueleto, vistas anterior y posterior.

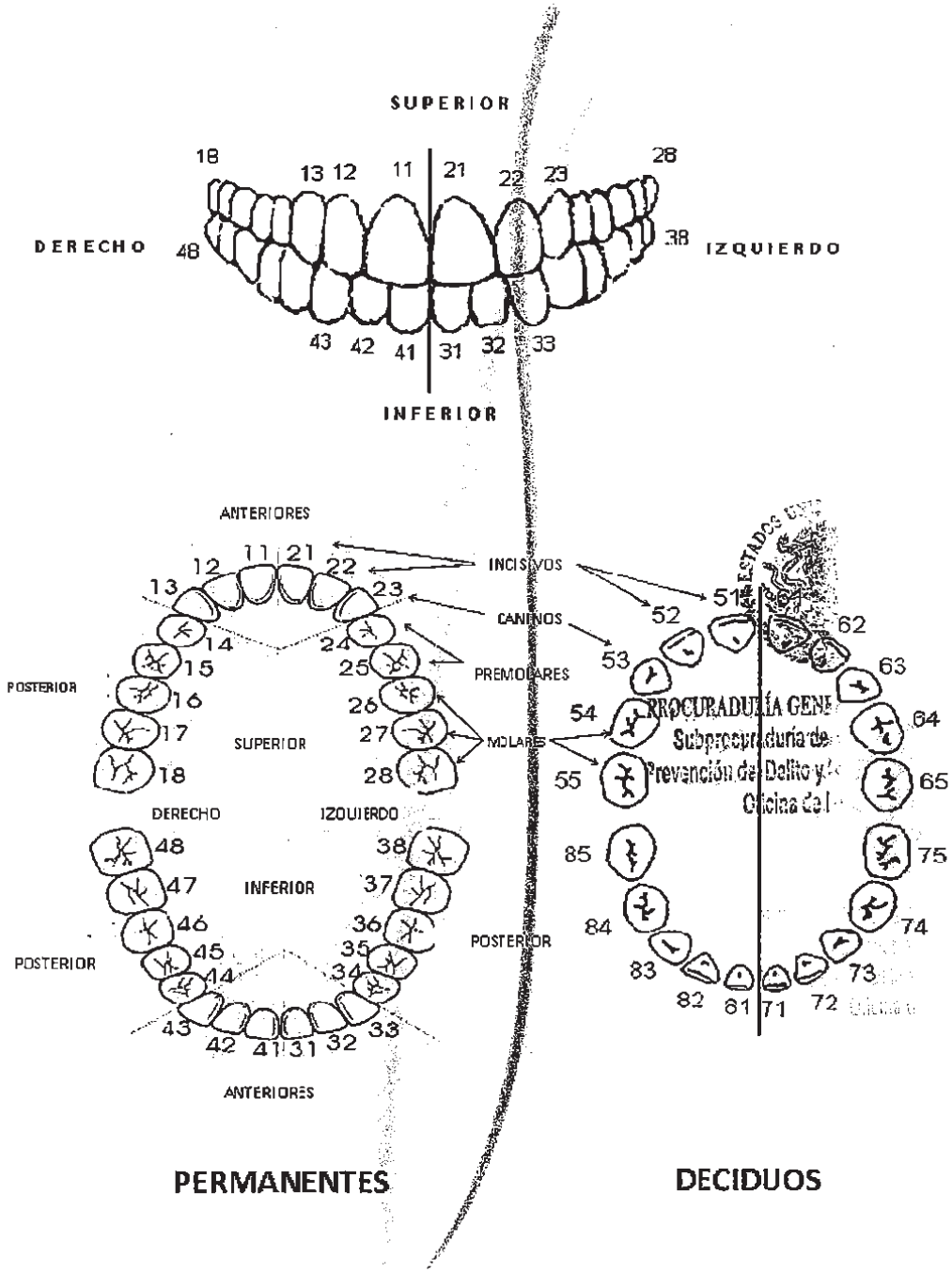


PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de In

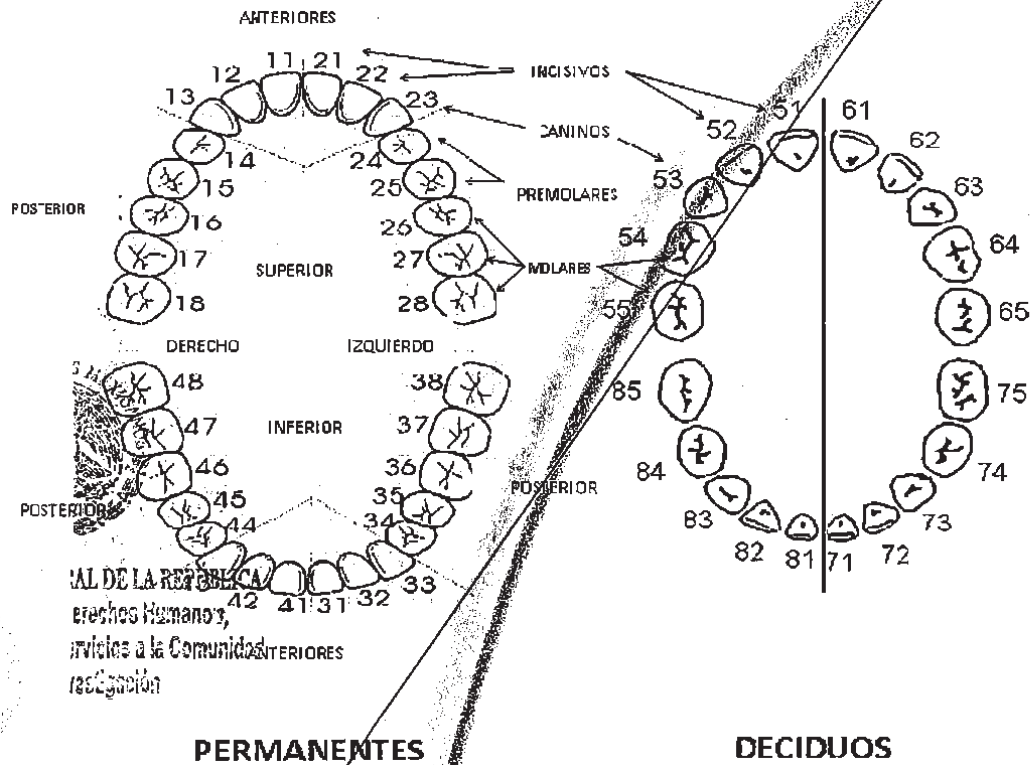


AL DE LA REPÚBLICA
rechos humano s,
vicios a la Comunidad
estigación

AL DE LA REPÚBLICA
rechos humano s,
vicios a la Comunidad
estigación



A.11.- Ficha dental



MINISTERIO DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

MINISTERIO DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



ESTADOS MEXICANOS
GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

**Christian Tomas Colon
Garnica**



--- **COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE** [REDACTED] **SEGUIDAMENTE** Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO SE IDENTIFICA CON ORIGINAL Y COPIAS DE SU CREDENCIAL PARA VOTAR, CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL **ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** QUE LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORIA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, AQUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS; Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; **ARTÍCULO 12 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO**, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. **ARTÍCULO 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR**, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE

2014.11
 la Dirección
 y Servicios
 de Investigación

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LE REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN; Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TÉRMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDA QUE ES DE

LFTAIPG

Art. 18

Fracción II

Motivación: 2

LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED] Y VECINO DE [REDACTED] NUMERO TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO

CORRESPONDE DECLARO.- QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, Y ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GENTICO; ASÍ MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, DE IGUAL FORMA SOLICITO ME PROPORCIONE UNA COPIA SIMPLE DE MI DECLARACION MINISTERIAL QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.-----CONSTE.

Asesora a la Comunidad ----- SE AUTORIZA LO AGTUADO. -----

EL COMPARECIENTE.

LA A

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA
SALIDA DEL
NO EN DOCUMENTO
LOCALIZADO
JGD, GGD.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

210

COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO SE IDENTIFICA CON ORIGINAL Y COPIAS DE SU CREDENCIAL PARA VOTAR, CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCION POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACION DE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTICULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VICTIMA O DEL OFENDIDO: I RECIBIR ASESORIA JURIDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCION Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACION COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TERMINOS QUE PREVEA LA LEY; CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERA FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISION DEL DELITO, ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARA OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACION DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VICTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRA ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACION SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACION DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACION, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCION, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PUBLICO DEBERA GARANTIZAR LA PROTECCION DE VICTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERAN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCION Y RESTITUCION DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACION DE LOS DELITOS, ASI COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCION PENAL O SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACION DEL DAÑO; 59 BIS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO QUE ESTABLECE: CUANDO LA VICTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PUBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSECUTIVOS DE DELITOS, TENDRA LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORIA JURIDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCION O SUSPENSION DE LA ACCION PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REABERTURA DE LA INVESTIGACION CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMAS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARA CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VICTIMAS GOZARAN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PUBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O

LOS

LA RE...
Mun...
Co...



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR; DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS, GAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES; LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y

LFTAIPG

Art. 18

Fracción II

Motivación: 2

212

ADVERTIDA QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGION [REDACTED] DE INSTRUCCION [REDACTED] DE OCUPACION [REDACTED] ORIGINARIA DE [REDACTED] Y VECINA DE [REDACTED] NUMERO TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE

DECLARA.- QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, Y ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GENTICO; ASI MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABIA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACION QUE REALIZARON EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCION DESAPARECIO, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCION PSICOLOGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, DE IGUAL FORMA SOLICITO ME PROPORCIONE UNA COPIA SIMPLE DE MI DECLARACION MINISTERIAL QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL -----CONSTE.-----

SE AUTORIZA LO ACTUADO.

LA COMPARECIENTE.

Derechos Humanos.

[REDACTED]

LA AGENTE DEL MINISTERIO. PÚBL.

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LOCALIZACION GO. GUB.

[REDACTED]

LIC.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

LIC.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 2

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SÚSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO SE IDENTIFICA CON ORIGINAL Y COPIAS DE SU CREDENCIAL PARA VOTAR, CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY; CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA, EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS U OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O

IN LA ASESORIA
 DEL
 Jefe de
 Oficina de
 Investigación

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

218

QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS LESIONES CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

0003
219

ADVERTIDA QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECÍO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO/CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACION [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN EL [REDACTED] NUMERO TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, Y ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GENTICO; ASI MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABIA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TATORCE, EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, DE IGUAL FORMA SOLICITO ME PROPORCIONE UNA COPIA SIMPLE DE MI DECLARACION MINISTERIAL QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. -----CONSTE.-----

SE AUTORIZA LO ACTUADO.

DE LA REPÚBLICA
EL COMPARECIENTE.

LA AGENTE DEL MINISTERIO. PÚBLICO

SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE DEFENSA
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO SE IDENTIFICA CON ORIGINAL Y COPIAS DE SU CREDENCIAL PARA VOTAR, CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SER LE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO, A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY, CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA, EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y

LFTAIPG

Art. 18

Fracción II

Motivación: 2

ADVERTIDA QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO Y VECINO DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN [REDACTED] NUMERO TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO **CORRESPONDE DECLARO.-** QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE **CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA**, DE **Dieciocho años de edad**, quien es alumno de la **Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa**, con sede en esta ciudad de Tixtla, Guerrero, y es con la finalidad de que se tomen las muestras correspondientes para los efectos de que sean estudiadas y se comparen con las que resulten de las muestras que fueron recabadas a los cadáveres que fueron sacados de unas fosas de la ciudad de Iguala, Guerrero, autorizando a que se me recaben las muestras biológicas que sean necesarias para obtener el perfil genético; así mismo tengo conocimiento que [REDACTED] había participado en la movilización que realizaron el día **veintiséis de septiembre del año dos mil catorce**, en la ciudad de Iguala, Guerrero, donde fueron atacados y posteriormente a esta acción desapareció, y actualmente se desconoce su paradero, así mismo el representante social me hace del conocimiento que cuenta con el área de atención a víctimas del delito a fin de que me sean proporcionada atención psicológica, social y asesoría jurídica, por lo que manifiesto que este derecho lo tomare posteriormente cuando yo lo considere pertinente, me presentare a esta oficina para que me canalicen con posterioridad, de igual forma solicito me proporcione una copia simple de mi declaración ministerial que es todo lo que tengo que declarar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifica firmando al margen y al calce para debida constancia legal. ----- **CONSTE.** -----

SE AUTORIZA LO ACTUADO.

EL COMPARECIENTE

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC.

LIC.

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

LA REPUBLICA
 EL MINISTERIO PÚBLICO
 LIC. [REDACTED]
 LICALIA DEL
 EN BUSQUEDA
 DE VICTIMAS
 2014

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LA REPÚBLICA
- Humano,
- la Comunidad

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

Cutberto Ortiz Ramos
Edad: 22 años.

Fecha de nacimiento: [REDACTED]
Lugar de nacimiento: [REDACTED]

VÍCTIMA: ORTIZ RAMOS CUTBERTO.

CUESTIONARIO
PARA RECOLECTAR DATOS
DE PERSONAS DESAPARECIDAS
LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
de la Comunidad
VERSIÓN 2.0

LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
de la Comunidad

El presente cuestionario fue previsto como una herramienta para recabar datos de personas desaparecidas y asistir en su localización e identificación. Cada componente del cuestionario es importante en el proceso de identificación, es fundamental que todas las secciones sean completadas lo más extensamente posible. La información consignada sobre personas desaparecidas (DPD), será comparada con los datos *postmortem* (DPM) que sean recabados por los expertos forenses durante el examen de los restos humanos y por corroboración de antecedentes de investigación sobre la persona desaparecida.

El cuestionario fue creado como guía en tanto se establece un dialogo abierto con el entrevistado y fue pensado simplemente como una serie de preguntas para responder. Cada persona involucrada en la recuperación de los datos debe estar familiarizada con el contenido y la estructura del cuestionario para crear una atmósfera confortable de discusión con el entrevistado, en la cual el entrevistador sea capaz de hacer eficiente y efectivo el proceso de obtención de datos sin la necesidad de realizar una sesión estricta de preguntas-respuestas.

Durante la entrevista, una persona será designada como el entrevistado principal. Personas adicionales pueden estar presentes durante la entrevista y pueden contribuir con el proceso, teniendo en cuenta una completa recuperación de datos. El principal entrevistado debe ser una principal que sea capaz de proporcionar la más completa y precisa información sobre la persona desaparecida o la persona que la familia tenga a bien designar como entrevistado principal. Se debe explicar a cada uno de ellos que realizar la entrevista puede tomar muchas horas y que es probable que se presenten momentos emocionalmente difíciles.

Antes de comenzar la entrevista, se deben explicar al principal entrevistado los aspectos generales del cuestionario:

- 1.- **Detalles de la entrevista.** Información acerca del entrevistado y de las personas presentes durante la entrevista, datos de contacto de cada una de las personas que estén en disposición de dar o recibir información sobre la persona desaparecida; esto en caso de que sea necesario contactarlos nuevamente.
- 2.- **Historia genealógica.** Un árbol familiar de la persona desaparecida.
- 3.- **Datos personales.** Información básica acerca de la persona desaparecida, como edad, estado civil y ocupación.
- 4.- **Circunstancias de la desaparición.** Información relacionada con la desaparición de la persona.
- 5.- **Descripción física.** Información básica de la persona desaparecida como estatura, peso y otras características físicas.
- 6.- **Hábitos.** Cualquier hábito que la persona desaparecida tuviera y que pudiera ayudar a distinguirla de otras personas.
- 7.- **Historia médica.** El registro médico de la persona desaparecida.
- 8.- **Historia dental.** Información dental de la persona desaparecida.
- 9.- **Ropa y artículos personales.** Información acerca de ropa, artículos personales y documentos que la persona hubiera probablemente usado o llevado consigo al momento de su desaparición.
- 10.- **Documentos, fotografías o videos.** Cualquier copia física de documentos que la persona desaparecida llevara consigo al momento de su desaparición y documentación visual de la persona desaparecida.
- 11.- **Muestras tomadas y/o conservadas.** Información de cualquier muestra obtenida de la persona antes de su desaparición como huellas dactilares.
- 12.- **Expectativas del entrevistado y/o familiares.** Una oportunidad para que la familia hable acerca de sus expectativas respecto a la suerte persona desaparecida.

Explicar al principal entrevistado que después de completar el cuestionario deberá firmar la autorización del mismo, permitiendo entregar el contenido relevante a las autoridades responsables de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.

INSTRUCCIONES

Un cuestionario nuevo debe ser usado para cada entrevista y a cada entrevista se le debe asignar un único número de entrevista con fines de registro; si existen múltiples entrevistas sobre una sola persona desaparecida o un solo entrevistado proporciona información sobre múltiples personas desaparecidas, (Ej.: Dos entrevistas con dos diferentes entrevistados acerca de una sola persona desaparecida=generar dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo informante acerca de dos personas desaparecidas=dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo entrevistado acerca de dos personas desaparecidas=se realiza una entrevista por persona con número independiente de entrevista).

Las primeras tres páginas del cuestionario (pp. 1-3) corresponden a **detalles de la entrevista**. En algunos casos el entrevistado principal puede contribuir con los datos de más de una persona desaparecida, si se presenta una situación como ésta se recomienda:

- Realizar una lista de todos los números de entrevista (de todas las personas desaparecidas de quien el entrevistado principal proporcionó datos) en la parte superior de la página.
- **Para la primera entrevista**, complete las páginas 1-3, facilite una lista de todas las personas desaparecidas sobre quienes el entrevistado principal está brindando datos, la relación personal que hay entre la persona desaparecida y el entrevistado principal; registre su número único de persona desaparecida en la página 1.
- Continúe respondiendo el cuestionario (páginas 4-30), documente datos de sólo una persona desaparecida.
- Después de terminar las páginas 4-30, solicite al entrevistado principal de la primera entrevista su firma de autorización en la página 31, *solamente para el desaparecido sobre el cual acaba de proveer datos.*
- **Para entrevistas sucesivas** (acerca de otras personas desaparecidas), utilice un cuestionario y copie toda la información de las páginas 1-3, los datos sobre el entrevistado principal recabados durante la primera entrevista;
- Proceda con las páginas 4-30 por cada persona desaparecida adicional.
- Tras completar las páginas 4-30 para cada persona desaparecida, solicite al entrevistado la firma de autorización nuevamente para la persona desaparecida sobre la que acaba de aportar información.

El proceso descrito anteriormente permitirá documentar de forma completa la información sobre cada persona desaparecida y evitará que el entrevistador solicite varias veces los mismos datos a un mismo entrevistado principal.

Anexos

ANEXO A. Incluye fichas para cuerpo y dientes. Para documentación visual de datos médicos y dentales.

ANEXO B. Permite registrar los comentarios del entrevistador sobre la probable confiabilidad de los datos que acaba de recibir.

Llenar las formas lo más completa y profundamente posible. Utilizar hojas adicionales en blanco si es necesario. No dejar espacios en blanco. Si alguna pregunta no aplica, escribir N/A en el espacio proporcionado. Si el entrevistado desconoce la respuesta a la pregunta, indicarlo. Recordar que el objetivo de este registro es asistir en la búsqueda e identificación. IMPRIMIR y ESCRIBIR LEGIBLEMENTE, UTILIZAR TINTA PERMANENTE.

1.- DETALLES DE LA ENTREVISTA

1.1.- ENTREVISTA

Lugar de la entrevista¹ AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 75, PLANTA BAJA, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC. C.P. 06300, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

Fecha² / /

Idioma de la entrevista ESPAÑOL

Entrevistador Nombre³ _____

Institución UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, DE LA SEIDO DE P.G.R.

Intérprete Nombre _____

Institución _____

PERSONAS DESAPARECIDAS⁴		
Nombre	Relación con el/la principal entrevistado/a ⁵	Número de persona ⁶ - desaparecida
1 <u>RAMOS ORTÍZ CUTBERTO.</u>	<u>[REDACTED]</u>	<u>1</u>
2 _____	_____	_____
3 _____	_____	_____
4 _____	_____	_____

1.2.- ENTREVISTADO PRINCIPAL Y CONTACTO PRIMARIO

Nombre completo del (la) entrevistado(a)⁷ principal _____

Sexo _____

Fecha de nacimiento _____

Documento de identidad CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR

Nombre de contactos autorizados para recibir información _____

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto⁸ _____

Información Adicional⁹ _____

Comentarios¹⁰ LA INFORMACIÓN FUE OBTENIDA DE LA CONSULTA DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, LA CUAL SE INICIÓ POR LA FACULTAD DE ATRACCIÓN DEL EXPEDIENTE AEBPNL/049/2014. EN DONDE OBRAN LAS COMPARECENCIAS RECABADAS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

CONTACTO PRIMARIO¹¹ Sí No (Si la respuesta es no, complete lo siguiente en esta sección)

Nombre completo del contacto primario _____

Sexo Masculino Femenino

Fecha de nacimiento / /

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Número de entrevista(s)* _____

Nombre de persona interesada en recibir información¹² _____

Relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)¹³ _____

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto _____

Información adicional¹⁴ _____

Comentarios¹⁵ _____

1.3.- ENTREVISTAS ANTERIORES SOBRE LA PERSONA DESPARECIDA

Incluya: Sobre quién¹⁶-de quién ¹⁷-por quién¹⁸-fecha-descripción¹⁹-número de referencia/código²⁰-contacto persona²¹-etcétera.

SE REALIZARON ENTREVISTAS POR PARTE DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.



FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
ESTADO DE GUERRERO

1.4.- OTROS CONTACTOS²²

Nombre	Sexo	Fecha de nacimiento	Relación con la persona desaparecida ²³	Detalles/Datos del Contacto	Presente en esta entrevista (Si/No)	Otros comentarios
NO SE CUENTAN CON DATOS DE LOS CONTACTOS						

1.5.- MUESTRAS DE ADN TOMADAS A MIEMBROS DE LA FAMILIA

Individuos relacionados a la(s) persona(s) desaparecida(s) que proporcionaron muestras de ADN.²⁴

Sí No Incierto²⁵

Incluya: Nombre(s) y relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)²⁶—si se trata de sangre o saliva—fecha en que se tomó—de quién²⁷—número de referencia de la muestra/código ²⁸ institución que la tomó.

SE RECABAN MUESTRAS BIOLÓGICAS A LOS CIUDADANOS

_____ DE LA VÍCTIMA DE NOMBRE ORTÍZ RAMOS CUTBERTO. ASÍ MISMO, EL _____ DE LA VÍCTIMA AUTORIZÓ SE LE RECABEN LAS MISMAS MUESTRAS CON LA FINALIDAD DE OBTENER SU PERFIL GENÉTICO.

LAS MUESTRAS FUERON RECABADAS POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO TAMBIÉN A LOS PERITOS DE LA ASOCIACIÓN CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE.

REPÚBLICA
Guerrero,
Comunidad

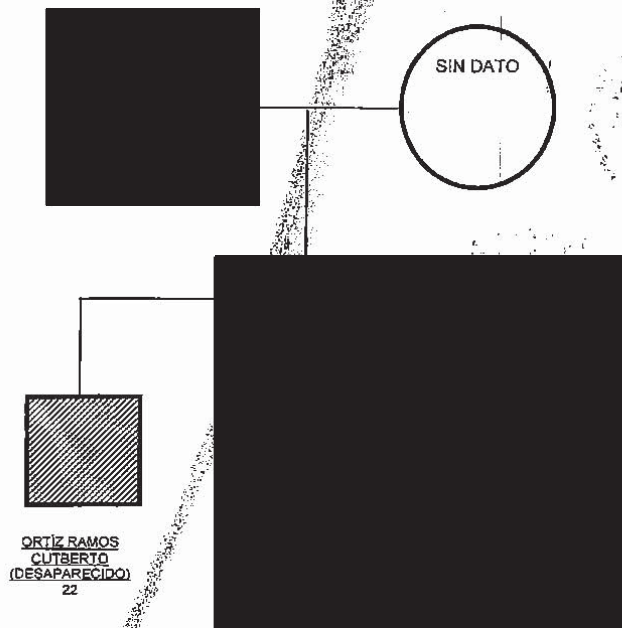
DE LA REPÚBLICA
Guerrero,
Comunidad

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

2.- HISTORIA GENEALÓGICA²⁹

Dibujar un árbol genealógico de la persona desaparecida. Proporcionar nombres y relación exacta que tenían con la persona desaparecida e indicar si los miembros de la familia son masculinos o femeninos. Incluir padres, abuelos, hermanos, tías/tíos, primos, sobrinos/sobrinas, esposa(o)(s), niños y nietos. (Emplear hojas en blanco si es necesario).

SOLO SE CUENTA CON LOS DATOS DE LOS DONANTES, DESCONOCIENDO SI EXISTEN OTROS FAMILIARES, YA QUE NO SE REFIERE EN LAS DECLARACIONES MINISTERIALES RECABADAS POR LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO



ESTADO DE GUERRERO

CURADURÍA GENERAL DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO

SECRETARÍA DE JUSTICIA

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

3.- DATOS PERSONALES

3.1.- BÁSICOS

Nombre completo ORTÍZ RAMOS CUTBERTO

Nombre de nacimiento³⁰ ORTÍZ RAMOS CUTBERTO

Otros nombres legales³¹ SIN DATO

Nombre completo del padre [REDACTED]

Nombre completo de la madre SIN DATO

Sexo Masculino Femenino Sobrenombre(s)/alias³² SIN DATO

Ancestría MESTIZO

Grupo étnico SIN DATO

Nacionalidad MEXICANA

Ciudadanía(s) MEXICANA

Número de identificación SIN DATO Tipo de Identificación³³ SIN DATO

Lengua Materna ESPAÑOL Religión SIN DATO

Edad cuándo fue visto(a) por última vez³⁴ 22 Si es estimada, explique³⁵

Fecha de nacimiento [REDACTED] Si es estimada, explique³⁷

Lugar de nacimiento³⁸ [REDACTED]

Estado civil³⁹ SIN DATO Soltero(a) Casado(a)⁴⁰ Divorciado(a) Separado(a) Viudo(a) Unión libre

Fecha del matrimonio⁴¹ ___/___/___

Nombre completo del (la) compañero(a)/ esposa(o) NO APLICA

Hijos⁴² (Incluya: Nombres-sexo-fechas de nacimiento, nombre de otros padres para los hijos, si los hijos son biológicos, adoptados u otros) _____

Última dirección/teléfono ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001, EN LA MODALIDAD DE INTERNADO

Co-ocupantes⁴³ LOS DEMAS ESTUDIANTES DE ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, CON DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO, CLAVE SIBEN: GROENO001, EN LA MODALIDAD DE INTERNADO.

Dirección permanente/previa⁴⁴ [REDACTED]

Co-ocupantes [REDACTED]

Teléfono Móvil/Redes sociales SIN DATO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

3.2.- OCUPACIÓN

Usual/principal ocupación⁴⁵ ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO.

Última ocupación⁴⁶ ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO.

Último lugar de trabajo (Incluya: Nombre de la compañía/organización-dirección y número de teléfono-fechas de trabajo [inicial y final]⁴⁷-personas de contacto).

SIN DATO

Lugar(es) previo(s) de trabajo⁴⁸ (Incluya: Nombre de la compañía/organización-dirección y número de teléfono-fechas de trabajo [inicial y final]-personas de contacto).

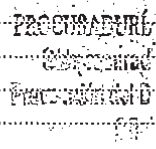
SIN DATO

Afiliaciones Organizacionales⁴⁹ SIN DATO

Otras ocupaciones/pasatiempos con particulares efectos en el cuerpo⁵⁰ SIN DATO

Organización Militar/policia⁵¹ SIN DATO

Unidad Rango Base en⁵²



3.3.- ESCUELA/UNIVERSIDAD⁵³

Incluya: Nombres de escuelas-direcciones y números de teléfonos-personas de contacto.

Escuela Normal Rural "Profesor Raúl Isidro Burgos", Ayotzinapa, Guerrero, Domicilio: Carretera Chilpancingo Chilapa Km. 14.5 s/n Rancharía Ayotzinapa Acatempa, Tixtla de Guerrero, Guerrero C.P. 39181 México. Clave SIBEN: GROENO001.

4.- CIRCUNSTANCIAS DE LA DESAPARICIÓN

INSTRUCCIONES/COMENTARIOS: Es indispensable establecer un diálogo abierto con el entrevistado acerca de las circunstancias de desaparición de la persona que se busca, el/la entrevistado(a) debe sentirse cómodo(a) para recordar y compartir la información de la manera más efectiva posible. Si el testimonio proporcionado es una narración prolongada emplee hojas de papel y anexe las hojas que utilice a este cuestionario. Los subtítulos en esta sección pueden ser usados como guía por el entrevistador, otros detalles relevantes pueden ser ingresados en la lista de campos detallados.

4.1.- ÚLTIMA VEZ QUE FUE VISTO POR EL ENTREVISTADO⁵⁵

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién.⁵⁴⁾

EL ENTREVISTADO MANIFIESTA EN COMPARECENCIA HABER VISTO POR ÚLTIMA VEZ A LA VÍCTIMA EL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, PUESTO QUE ASISTIÓ A UNA ASAMBLEA. POR OTRA PARTE, REFIERE QUE EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA NOCHE EN LAS NOTICIAS INFORMARON QUE HABÍA HABIDO UNA BALACERA EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, QUE LOS MUNICIPALES HABÍAN DISPARADO A LOS ALUMNOS DE LA NORMAL DE AYOZINAPA.

.....
.....
.....
.....
.....

4.2.- VISTO POR ÚLTIMA VEZ POR PERSONAS DISTINTAS AL ENTREVISTADO⁵⁵

Incluya: Testigo(s), nombre y detalles de contacto-cuando fue visto(a)-dónde fue visto(a)-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién-cómo fue visto(a). Proporcione una lista y la información sobre todas las veces que fue visto(a), por separado.

SIN DATO

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Última vez que fue visto(a)⁵⁶ 26/09/2014 Exacto Aproximado

Número de entrevista _____

Número de persona desaparecida _____

Nombre de la persona desaparecida _____

Último lugar donde fue visto(a)⁵⁷ MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO.....



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de

4.3.- EVENTO DE LA DESAPARICIÓN⁵⁸

Desaparición asociada con otros eventos Si No Incierto

Incluya: Nombre del evento⁵⁹-tipo⁶⁰-fecha(s) [inicial y final]-dónde sucedió el evento-descripción.

SIN DATO

Otros individuos asociados con el evento Si No Incierto

Incluya: nombre y datos/detalles de contacto-rol⁶¹-información adicional

POICIA MUNICIPAL DE IGUALA Y COCULA, ASI COMO EL PRESIDENTE MUNICIPAL (JOSÉ LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y SU ESPOSA MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA VILLA COMO AUTORES INTELECTUALES DE LA DESAPARICIÓN DE LOS 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS) Y OTROS FUNCIONARIOS (CONSULTAR LAS AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).

Eventos relacionados Si No Incierto

Incluya: Nombre del evento relacionado-tipo-fechas [inicial y final]-lugar-descripción-individuos asociados con el evento relacionado -si el evento principal es una consecuencia de/parte de/anterior al evento relacionado

Razón: ¿Por qué el entrevistado cree que la desaparición de la persona desaparecida/no localizada está relacionada a este evento?

4.4.- OTRAS PERSONAS CON LA PERSONA DESAPARECIDA⁸²

Incluya: Nombre y detalles de contacto—¿Por qué y cuándo estuvieron ellos con la persona desaparecida? [fechas de inicio y fin]. Proporcione una lista de individuos y circunstancias por separado.

El 26 septiembre 2014, estudiantes de la Escuela Normal "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa, Guerrero, salieron de las instalaciones de la escuela rural (Carretera Chilpancingo Chilapa Km. 14.5 s/n Ranchería Ayotzinapa Acatempa, Tixtla de Guerrero, Guerrero C.P. 39181 México) en dos autobuses de la empresa "Estrella de Oro" con rumbo a la ciudad de Iguala, Guerrero, para realizar una manifestación, siendo que en la terminal de autobuses "Costa Line", tomaron otros dos camiones de la empresa "Costa Line" y fue interceptados por varias patrullas de la policía Municipal, quienes les dispararon intermitentemente en varias ocasiones, llevándoselos con rumbo desconocido.

1. Abel García Hernández.
2. Abelardo Vázquez Peniten.
3. Adán Abrajan de la Cruz.
4. Antonio Santana Maestro.
5. Benjamín Ascencio Bautista.
6. Carlos Iván Ramírez Villarreal.
7. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz.
8. César Manuel González Hernández.
9. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre.
10. Christian Tomas Colon Garnica.
11. Cutberto Ortiz Ramos.
12. Dorian González Parral.
13. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz.
14. Everardo Rodríguez Bello.
15. Felipe Arnulfo Rosas.
16. Giovanni Galindes Guerrero.
17. Israel Caballero Sánchez.
18. Israel Jacinto Lugardo.
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa.
20. Jonas Trujillo González.
21. Jorge Álvarez Nava.
22. Jorge Aníbal Cruz Mendoza.
23. Jorge Antonio Tizapa Legideño.
24. Jorge Luis González Parral.
25. José Ángel Campos Cantor.
26. José Ángel Navarrete González.
27. José Eduardo Bartolo Tlatempa.
28. José Luis Luna Torres.
29. Joshvani Guerrero de la Cruz.
30. Julio César López Patolzin.
31. Leonel Castro Abarca.
32. Luis Ángel Abarca Carrillo.
33. Luis Ángel Francisco Arzola.
34. Magdaleno Rubén Lauro Villegas.
35. Marcial Pablo Baranda.
36. Marco Antonio Gómez Molina.
37. Martín Getsemany Sánchez García.
38. Mauricio Ortega Valerio.
39. Miguel Ángel Hernández Martínez.
40. Miguel Ángel Mendoza Zacarías.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
Subprocuraduría General de la Federación
Investigación del Delito

- 41. Saúl Bruno García
- 42. Bernardo Flores Alcaraz
- 43. ALEXANDER MORA VENANCIO (IDENTIFICADO POR GENETICA, LABORATORIO EN AUSTRIA.)

4.5.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE ESTUVIERA HERIDO(A)⁶³

Se vió o escuchó que estuviera herido(a)⁶⁴ Sí No Incierto
 Se escuchó que estuvo herido(a) Fue visto(a) herido(a) por el entrevistado Fue visto(a) herido(a) por otro(a) Notificación oficial de lesión

Incluya: Fecha-Lugar-Circunstancias-Descripción de las heridas⁶⁵-Aparente causa del daño⁶⁶-Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto.
SIN DATO

Lesiones tratadas⁶⁷/Hospitalizaciones⁶⁸ Sí No Incierto
Instalación Hospitalaria Civil Militar Incierto Dado (a) de alta Murió durante el tratamiento

Incluya: Fechas del tratamiento [inicial y final]-Descripción del tratamiento-por quién-testigo/nombre de la fuente y detalles del contacto.

4.6.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE MURIÓ⁶⁹

Se vió o escuchó que murió⁷⁰ Sí No Incierto
 Se escuchó que murió Fue visto(a) muerto(a) por el entrevistado(a) Fue visto muerto(a) por otro Notificación oficial de muerte

Incluya: Fecha-lugar/dónde-circunstancias⁷¹-presunta causa de muerte⁷²-testigos/fuente de información y detalles de contacto.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS, MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA, GUERRERO. Y LAS CENIZAS LAS INTRODUCIERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RÍO DE SAN JUAN EN COCULA, GUERRERO (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/JUEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).

Disposición del cuerpo⁷³ Si No Incierto

Disposición oficial hecha (por el hospital, militares, etc.) Disposición privada hecha (por la familia, un colega, un soldado, etc.)

Incluya: Fecha-lugar-descripción-testigo/fuente de información y detalles del contacto.

SIN DATO

Otros cuerpos presentes Si No Incierto

INCLUYA: NOMBRES (SI SE CONOCEN -SEXO ESTIMADO-EDAD APROXIMADA-CIVILES O MILITARES-OTROS.⁷⁴

RECIBIÓ UN DISPARO EN LA CABEZA CUANDO BAJO DE UNO DE LOS AUTOBUSES EN LA ALTURA DE LA CALLE JUAN ÁLVAREZ EN IGUALA, GUERRERO, YA QUE UNA PATRULLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL LES CERRÓ EL PASO Y COMENZÓ A DISPARARLES, FUE LLEVADO AL HOSPITAL GENERAL DE IGUALA, AÚN CON VIDA.

ALUMNO DE PRIMER AÑO, IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA.

IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA, EL ROSTRO LO TENÍA DESOLBADO.

Cuerpo visto⁷⁵ Si No Incierto

Cuerpo reconocido, pero su paradero es desconocido Cuerpo reconocido pero inaccesible actualmente

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS, MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUJERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RÍO DE SAN JUAN EN COCULA GUERRERO (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS) DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS OSÉOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SÓLO SE LOGRÓ OBTENER EL PERFIL GENÉTICO DE LA VÍCTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Cuerpo reconocido/identificado⁷⁶ Si No Incierto

Por las autoridades Por particulares Identificación no rebatida Identificación rebatida/

Indicar: Método de reconocimiento/identificación⁷⁷-detalles del reconocimiento/identificación⁷⁸-fecha-por quién⁷⁹-ubicación actual de los restos⁸⁰-comentarios.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS, MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUJERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RÍO DE SAN JUAN EN COCULA GUERRERO (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS

ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS OSÉOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SÓLO SE LOGRÓ OBTENER EL PERFIL GENÉTICO DE LA VÍCTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Cuerpo recuperado Sí No Incierto

Incluya: Por quién⁸¹—entregado a quién⁸²—fecha—lugar donde fue entregado—circunstancias de la entrega—condiciones de los restos al ser recibidos⁸³—restos completos/incompletos⁸⁴—testigos/fuentes de información y detalles del contacto.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS, MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUJERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RÍO DE SAN JUAN EN COCULA GUERRERO (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS OSÉOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SÓLO SE LOGRÓ OBTENER EL PERFIL GENÉTICO DE LA VÍCTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Autopsia⁸⁵ Sí No Incierto Militar Civil

Incluya: Fecha—Por quién/qué institución—dónde.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS, MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUJERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RÍO DE SAN JUAN EN COCULA GUERRERO (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS OSÉOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SÓLO SE LOGRÓ OBTENER EL PERFIL GENÉTICO DE LA VÍCTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Certificado de defunción⁸⁶ Sí No Incierto

Certificado de defunción oficial Certificado o testimonio no oficial de defunción

Incluya: Fecha y lugar de expedición—expedido por quién—copia disponible/ubicación.

Causa de muerte⁸⁷

INCIERTA

5.- DESCRIPCIÓN FÍSICA⁹¹

5.1.- CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

Estatura⁹² 1.70 cm. pulgadas Si es estimado, explicar por qué⁹³

Peso, al ser visto(a) por última vez ⁹⁴ SIN DATO Kg. Lbs.

Si es estimado, explicar por qué⁹⁵

Compleción⁹⁶ DELGADA

Lateralidad Diestro(a) Siniestro(a) Ambidiestro(a)⁹⁷ Incierto

Grupo sanguíneo⁹⁸ A B AB O Incierto RH + - Incierto

CABELLO/VELLOSIDAD

Cabello al ser visto(a) por última vez (Incluya: Cantidad⁹⁹-longitud¹⁰⁰-color¹⁰¹-tipo¹⁰²-estilo¹⁰³-si fue teñido-si usaba cabello artificial¹⁰⁴ proporcione la mejor descripción posible)

CABELLO CORTO, COLOR NEGRO

ESTADO DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicio a la Ciudadanía

Vello facial al ser visto por última vez: Barba Si No Incierto Bigote Si No Incierto

Incluya: Estilo¹⁰⁵-color.¹⁰⁶

Vello corporal Si No Incierto Descripción¹⁰⁷

1100

5.2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS¹⁰⁸

Cabeza¹⁰⁸ SIN DATO

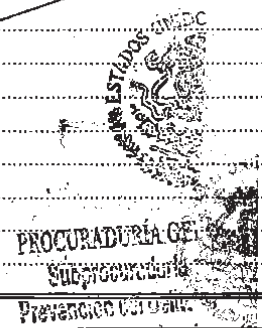
Ojos¹¹⁰ GRANDES COLOR CAFÉ OSCURO

Orejas¹¹¹ SIN DATO

Mentón¹¹² SIN DATO

Nariz¹¹³ CHATA

Otra parte del cuerpo¹¹⁴ CEJAS POBLADAS, BOCA CHICA



5.3.- MARCAS EN LA PIEL

Piel color/tono¹¹⁵ MORENO CLARO

Circuncidado SI No Incierto

Cicatrices SI No Incierto TIENE UNA CICATRIZ DEBAJO DE LA NARIZ, SE DESCONOCEN MAYORES DATOS

Tatuajes¹¹⁶ SI No Incierto

Lunares o marcas de nacimiento SI No Incierto

Aretes o perforaciones¹¹⁷ SI No Incierto

Otros SI No Incierto

6.- HÁBITOS¹¹⁸

Incluya: Qué-frecuencia.

Fumador¹¹⁹ Sí No Incierto

Alcohol Sí No Incierto

Goma de mascar u otros masticables¹²⁰ Sí No Incierto

Drogas¹²¹ Sí No Incierto

Otros¹²² Sí No Incierto



INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
DERECHOS HUMANOS,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
E INVESTIGACIÓN
CALLE DE LA PATRIA 1000
LIMA 1000 PERÚ
TEL: 011 4760000
WWW.INIDH.GOV.PE

7.- HISTORIA MÉDICA¹²³

7.1.- CONDICIONES MÉDICAS

Accidentes/Fracturas/Heridas¹²⁴ Si No Incierto

Incluya: Partes del cuerpo(s) y lado¹²⁵-fechas de accidentes/fracturas-fechas de tratamientos [inicial y final-tratado por quién¹²⁶-descripción, consecuencias.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Operaciones quirúrgicas¹²⁷ Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-fechas-por quién¹²⁸-descripción, consecuencias.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Amputaciones Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-fecha-por quién¹²⁹-descripción, consecuencias.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Defectos o deformidades (de nacimiento o adquiridas)¹³⁰ Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-fecha de tratamiento [inicial y final]-tratamiento por quién¹³¹-descripción.

.....
.....
.....
.....
.....
.....



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito y

Nombre de la persona desaparecida _____

Enfermedades/Padecimientos/Tratamientos¹³²/Otras condiciones médicas y dolores¹³³ Sí No Incierto

Incierto

Incluye: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-descripción, incluyendo severidad-tipo en caso de conocerse¹³⁴-fecha de contagio-fecha de cura-tratamiento: para o en qué, fechas [inicial y final]¹³⁵-consecuencias.¹³⁶

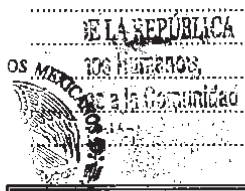
.....

Algún otro miembro de la familia sufre del mismo padecimiento o problema médico (mencionado arriba)

Otras condiciones médicas específicas de la familia¹³⁷ Sí No Incierto

Incluye: Quién, nombre y relación con la persona desaparecida¹³⁸-detalles.

.....



7.2. OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA¹³⁹

Embarazada al momento de la desaparición Sí No Incierto

Estimación del período de gestación al momento de la desaparición¹⁴⁰ _____ Semanas Meses

Información no verificada de que haya dado a luz Sí No Incierto Detalles¹⁴¹

.....

En periodo de lactancia al momento de la desaparición¹⁴² Sí No Incierto

Implantes obstétricos o ginecológicos¹⁴³ Sí No Incierto

Incluye: Propósito-fecha de implantación-por quién¹⁴⁴-descripción-consecuencias¹⁴⁵

.....

Cirugías obstétricas o ginecológicas¹⁴⁶ Sí No Incierto

Incluye: fecha-por quién¹⁴⁷-razón-descripción-consecuencias¹⁴⁸

.....

Alumbramientos¹⁴⁹/Embarazos/Abortos¹⁵⁰ Sí No Incierto

Nombre de la persona desaparecida _____

Incluya: Cuántos-fechas-dónde ocurrieron-con la asistencia de (si aplica)¹⁵¹-alguna consecuencia¹⁵²-alguna información adicional.

.....
.....
.....
.....

7.3.- IMPLANTES¹⁵³ Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS

La persona desaparecida tiene implantes o material de osteosíntesis Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)¹⁵⁴-fecha de la implantación-por quién¹⁵⁵-descripción, consecuencias.

.....
.....
.....
.....

7.4.- ORTESIS Y PRÓTESIS¹⁵⁶

La persona desaparecida tiene prótesis/ortesis. Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)¹⁵⁷-fechas-por quién¹⁵⁸-datos de manufactura/prótesis descripción.

.....
.....
.....
.....

Hay alguna prótesis de repuesto disponible Si No Incierto

¿Dónde?

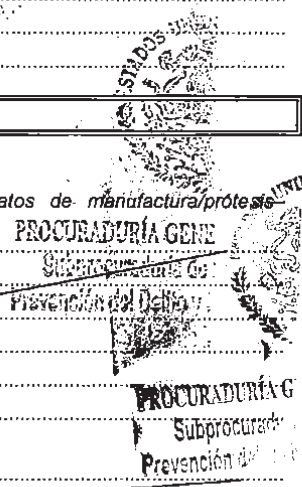
.....
.....

7.5.- MEDICAMENTOS/OBJETOS RELACIONADOS A SU CONDICIÓN MÉDICA

La persona desaparecida usa medicamentos,¹⁵⁹ objetos médicos¹⁶⁰ o equipo médico¹⁶¹ que la persona desaparecida cargase o usase al momento de su desaparición. Si No Incierto

Incluya: Tipos¹⁶²-propósito-marca de fábrica o características de manufactura-empaque¹⁶³-cantidad-descripción.

.....
.....
.....
.....



Otra medicación, utensilios médicos o equipo médico que la persona tome o utilice pero que probablemente no llevaba cuando fue vista por última vez. (Incluya: Nombre o descripción-propósito).

7.6.- Lentes y accesorios para la vista¹⁶⁴

La persona desaparecida usaba Anteojos Lentes de contacto Otros Incierto Ninguno

Incluya: Graduación, IZQUIERDA y DERECHA-defectos de la vista¹⁶⁵-descripción¹⁶⁶-recetados/prescritos por quién.¹⁶⁷

¿Anteojos o lentes de contacto de repuesto disponibles? Si No Incierto ¿Dónde?

7.7.- AYUDAS AUDITIVAS

La persona desaparecida utilizaba alguna ayuda auditiva. Si No Incierto

Incluya: en qué oído-tipo-marca-descripción.

¿Repuesto disponible? Si No Incierto ¿Dónde?

7.8.- HOSPITAL/DOCTOR/CURANDERO

Proporcione una lista de todos los contactos médicos que se tengan. (Incluya: Tipos¹⁶⁸-nombres y detalles de contacto-información adicional.¹⁶⁹)

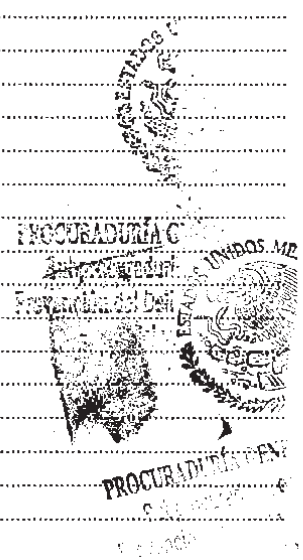
7.9.- REGISTRO MÉDICO Y RAYOS X

Proporcione una lista de los registros médicos disponibles de la persona desaparecida. (Incluya: Dónde¹⁷⁰-contenido¹⁷¹-información adicional.¹⁷²)

7.10.- OTRA INFORMACIÓN MÉDICA, OBSERVACIONES

Cualquier información médica no especificada arriba.

[Lined area for medical information, crossed out with a diagonal line]



8.- HISTORIA DENTAL

8.1.- DESARROLLO DENTAL

Estado de desarrollo Permanente¹⁷³ Deciduales¹⁷⁴ Mixto¹⁷⁵ Incierto

*Señale cuáles dientes permanentes y temporales estaban presentes en los registros dentales, Anexo A.2.

Presencia de terceros molares/muelas del juicio Ninguno Algunos Todos

Comentarios¹⁷⁶ SE DESCONOCE

Edéntulo¹⁷⁷ Sí No Incierto ¿Por cuánto tiempo?¹⁷⁸

8.2.- CARACTERÍSTICAS DENTALES

Indique números de diente,¹⁷⁹ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Diente extra¹⁸⁰ Sí No Incierto

RAZÓN DE LA REPÚBLICA
Dientes Humanos
Señales a la Comunidad
Infección

Raíces extra¹⁸¹ Sí No Incierto

Dientes removidos/extraídos¹⁸² Sí No Incierto

Diástema/espacio¹⁸³ Sí No Incierto

Dientes desalineados con rotación ó giro¹⁸⁴ Sí No Incierto

Dientes apiñados/empalmados¹⁸⁵ Sí No Incierto

Dientes rotos/incompletos¹⁸⁶ Sí No Incierto

Desgaste dental¹⁸⁷ Sí No Incierto

Nombre de la persona desaparecida _____

Bruxismo¹⁸⁸ Sí No Incierto

Comentarios.....

Dientes o encías deteriorados¹⁸⁹ Sí No Incierto

Coloración en dientes o encías/manchas u otros¹⁹⁰ Sí No Incierto

Cálculos dentales¹⁹¹ Sí No Incierto

Anormalidades¹⁹² Sí No Incierto

Otras características dentales¹⁹³ Sí No Incierto

Oclusión Normal Sobre mordida¹⁹⁴ Prognatismo¹⁹⁵ Mordida cruzada¹⁹⁶ Incierto

Comentarios.....

SI LA PERSONA DESAPARECIDA ES UN NIÑO:¹⁹⁷

Dientes deciduales¹⁹⁸ dientes en erupción Ninguno Parcial Completo

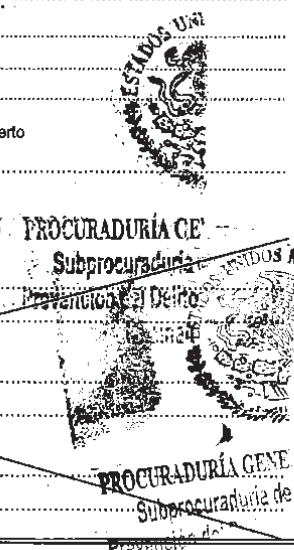
Si es parcial, describa¹⁹⁹.....

Dientes deciduales caídos Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa.....

Dientes permanentes erupcionados Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa.....



8.3.- PROBLEMAS DENTALES

Incluya número de diente,²⁰⁰ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufrió de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Abscesos/Infecciones²⁰¹ Sí No Incierto

Encías inflamadas Sí No Incierto

Nombre de la persona desaparecida _____

Cara o mandíbula inflamada²⁰² Sí No Incierto

Encías sangrantes/enfermedad periodontal²⁰³ Sí No Incierto

Otros problemas/dolores²⁰⁴ Sí No Incierto

8.4.- TRAMIENTO DENTAL

Incluya número de diente,²⁰⁵ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Coronas Sí No Incierto

Amalgamas o restauraciones Sí No Incierto

Puentes²⁰⁸ Sí No Incierto

Endodancias/tratamiento de raíces Sí No Incierto

Decorativos²⁰⁹ Sí No Incierto

Incluya: Número de dientes, colores, tipos, tamaño, características de identificación, descripción.

Otros trabajos dentales²¹⁰ Sí No Incierto

Incluya: fechas [inicial y final], lugar y quién lo(s) realizó²¹¹, descripción del tratamiento y propósito.

8.5.- APLICACIONES DENTALES

Implantes dentales/Prótesis dentales²¹² Si No Incierto

Incluya: Área/tipo²¹³ color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por-inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional-descripción.

Hay un repuesto disponible Si No Incierto Dónde _____

Ortodoncia²¹⁴ Si No Incierto

Incluya: Área/tipo²¹⁵ color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por-inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional-descripción.

8.6.- INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Proporcione una lista de todos los contactos para información odontológica (Incluya: tipos, nombres y detalles de contacto-información adicional.²¹⁶)

PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de I
PROCURADURÍA GE
Subprocuraduría
Prevención del Delito

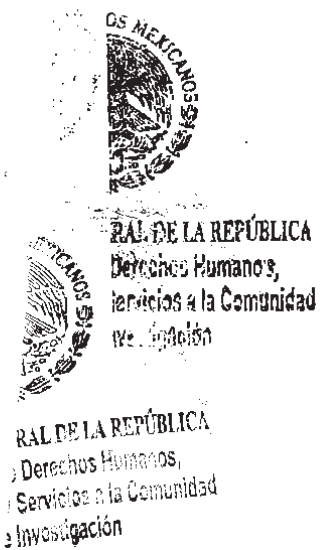
8.7.- REGISTRO DENTAL (Fichas/Moldes/Rayos X)

Proporcione una lista de los registros dentales de la persona desaparecida que pudieran estar disponibles (Incluya: tipo²¹⁷-ubicación actual²¹⁸-contenido²¹⁹-información adicional.²²⁰)

8.8.- OTRA INFORMACIÓN DENTAL, OBSERVACIONES

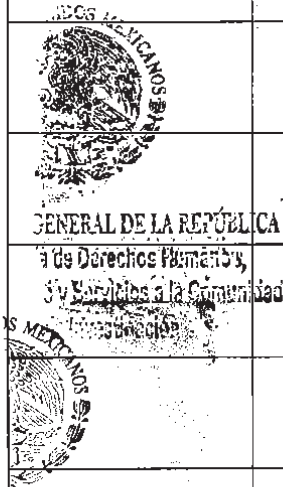
Cualquier información dental adicional no especificada arriba.

.....
.....
.....
.....



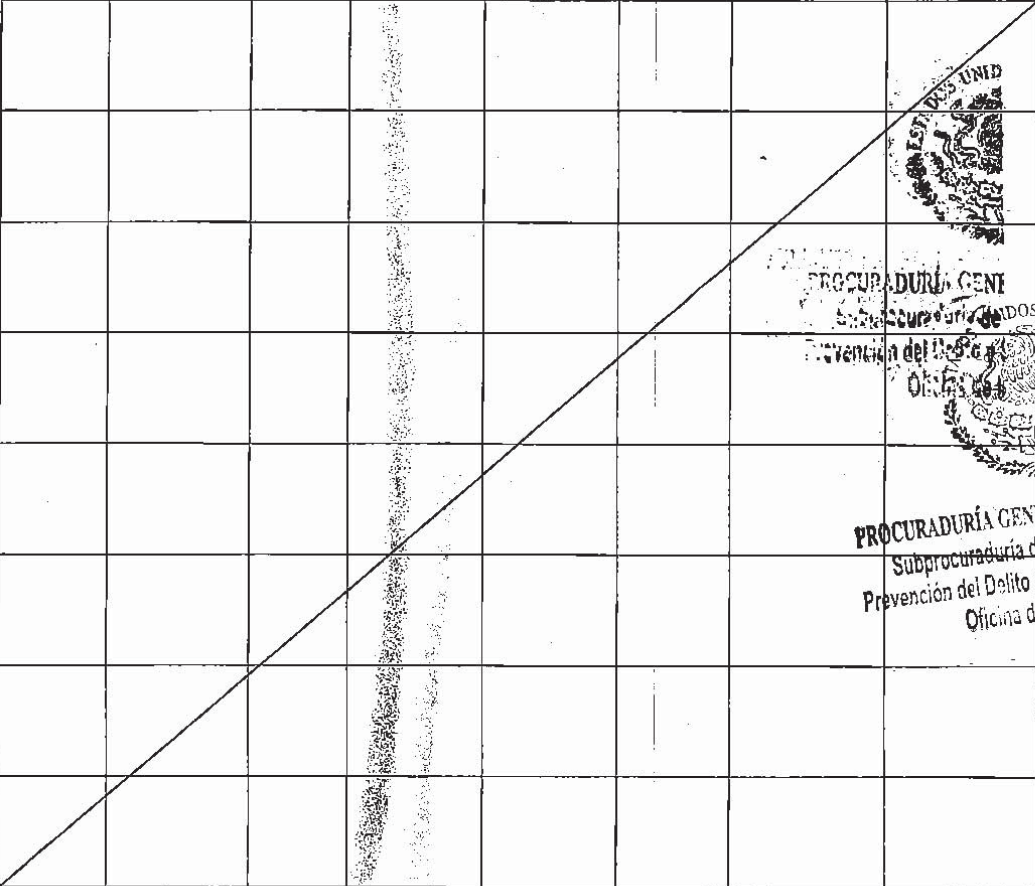
9.2.- ARTÍCULOS PERSONALES Y DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS PORTADOS POR LA PERSONA DESAPARECIDA

Artículo ²³⁴	Material	Descripción/Características ²³⁵	Número oficial del documento ²³⁶
<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>
/			
/			
/			
/			
/			
/			
/			
/			
/			



10.- DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS DE LA PERSONA DESAPARECIDA

Documentos disponibles acerca de la persona desaparecida que no portaba al momento de la desaparición.

Artículo 237	Descripción 238	Fuente 239	Número oficial del documento 240	Fecha del documento original ²⁴¹	Ubicación actual	Copia/ fotografía tomada durante la entrevista (Si/No)+copia/ número de foto	Comentarios
SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO
							

11.- MUESTRAS TOMADAS Y/O RETENIDAS²⁴²

Las muestras incluyen huellas dactilares, cabello, saliva, sangre o cualquier otra muestra biológica que pudiera auxiliar en la identificación. Enumere cualquier muestra que haya sido recolectada durante la entrevista, así como las muestras recolectadas previamente por la misma u otra organización.

Si las muestras serán recolectadas, siga los protocolos y procedimientos estandarizados establecidos para ello, que están separados de la entrevista oral antemortem y deben seguir las mejores prácticas propias de la cadena de custodia. Los procedimientos para la recolección de muestras deberán incluir materiales y formatos adicionales, incorporando también un formato de autorización/consentimiento.

Número/código de muestra	Clase ²⁴³	Propósito(s) ²⁴⁴	Fuente(s) ²⁴⁵	Fecha(s) de toma ²⁴⁶	Recolector (Nombre de la persona/ Agencia o Institución) ²⁴⁷	Ubicación actual	Comentarios
[REDACTED]	SANGRE EN TARJETA FTA	OBTENER PERFIL GENÉTICO	[REDACTED]	DIVERSAS	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.	DICTAMEN PERICIAL EN GENÉTICA FORENSE EMITIDO POR PGR. FOLIO [REDACTED]	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR. PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALÍA DEL ESTADO DE GUERRERO
[REDACTED]	SANGRE EN TARJETA FTA y Comunidad	OBTENER PERFIL GENÉTICO	[REDACTED]	DIVERSAS	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.	DICTAMEN PERICIAL EN GENÉTICA FORENSE EMITIDO POR PGR. FOLIO [REDACTED]	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR. PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALÍA DEL ESTADO DE GUERRERO
[REDACTED]	SANGRE EN TARJETA FTA	OBTENER PERFIL GENÉTICO	[REDACTED]	DIVERSAS	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.	DICTAMEN PERICIAL EN GENÉTICA FORENSE EMITIDO POR PGR. FOLIO [REDACTED]	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR. PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALÍA DEL ESTADO DE GUERRERO
[REDACTED]							

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL PRESENTE CUESTIONARIO SE REQUISITÓ CON DATOS OBTENIDOS DE LA CONSULTA DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y LA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS.

AUTORIZACIÓN

Concedo mi autorización para transmitir toda la información contenida dentro de este cuestionario relacionado a la desaparición de mi familiar.

[Nombre completo de la persona desaparecida]

A las autoridades relevantes que se han encargado de esclarecer el paradero de la(s) persona(s) desaparecida(s)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA

Protección Humana,

Oficina de la Comunidad

[Nombre]

[Firma]

Lugar y fecha:

Firma del representante legal, si el entrevistado no tiene capacidad legal (Ej.: menor de edad, adulto a cargo de alguien por circunstancias especiales):

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA

Protección Humana,

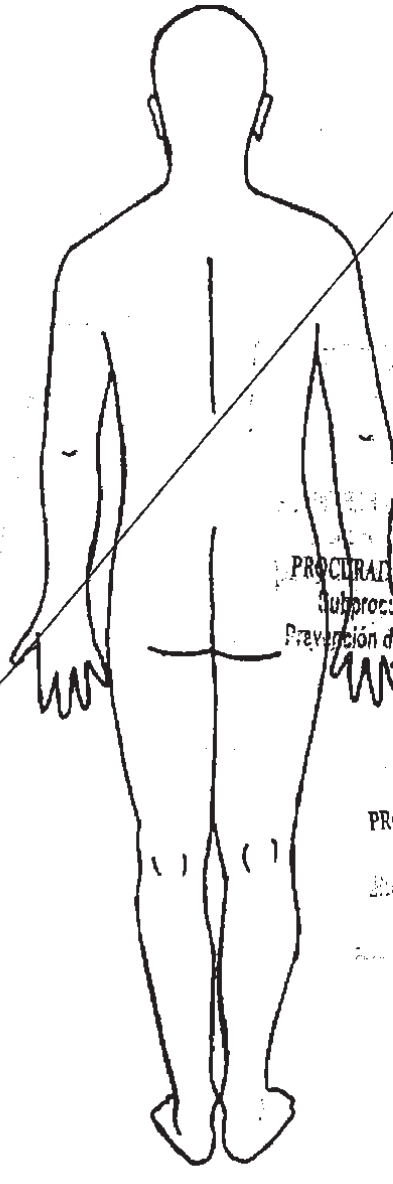
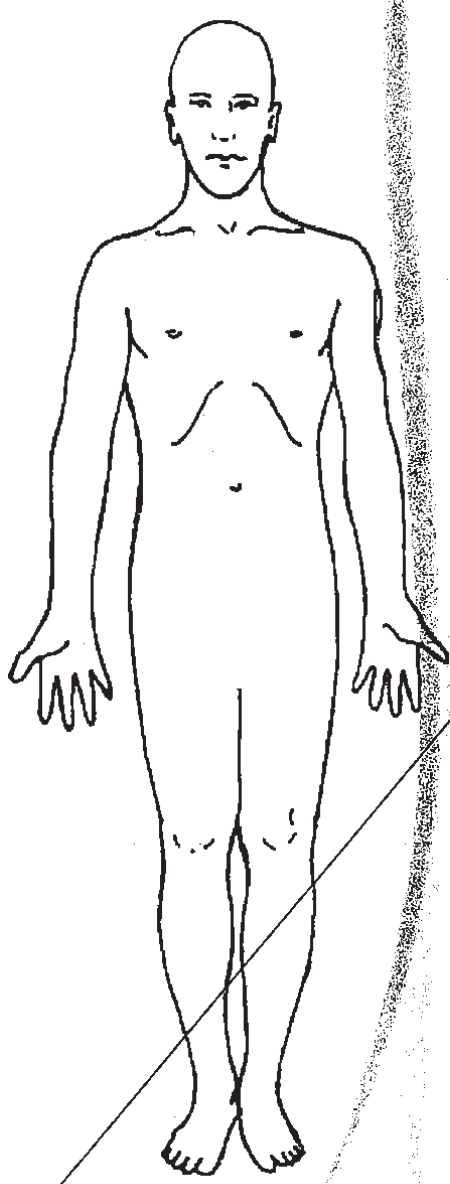
Oficina de la Comunidad

[Nombre]

[Firma]

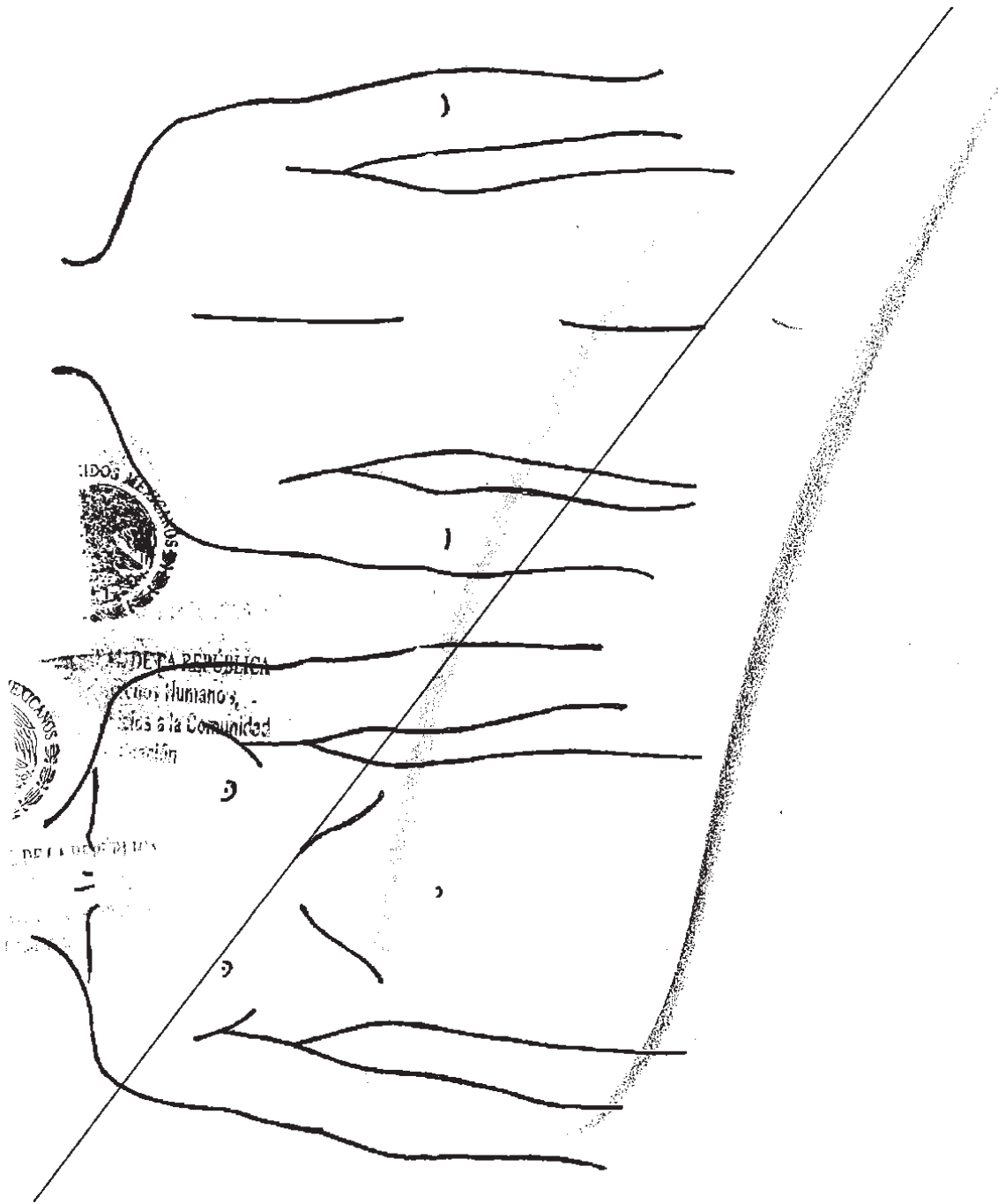
Lugar y fecha:

A.1.- Cuerpo masculino-vista anterior y posterior

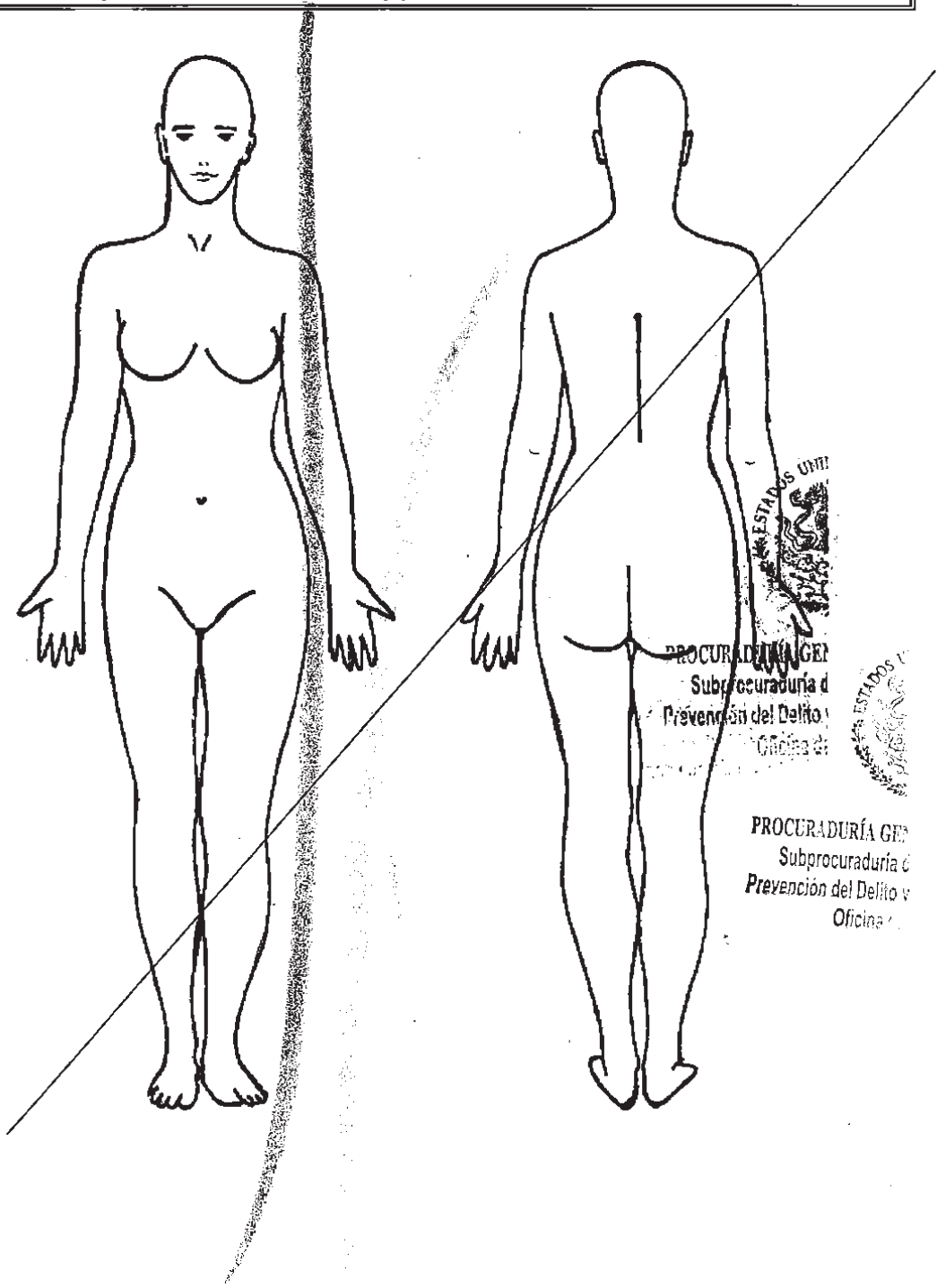


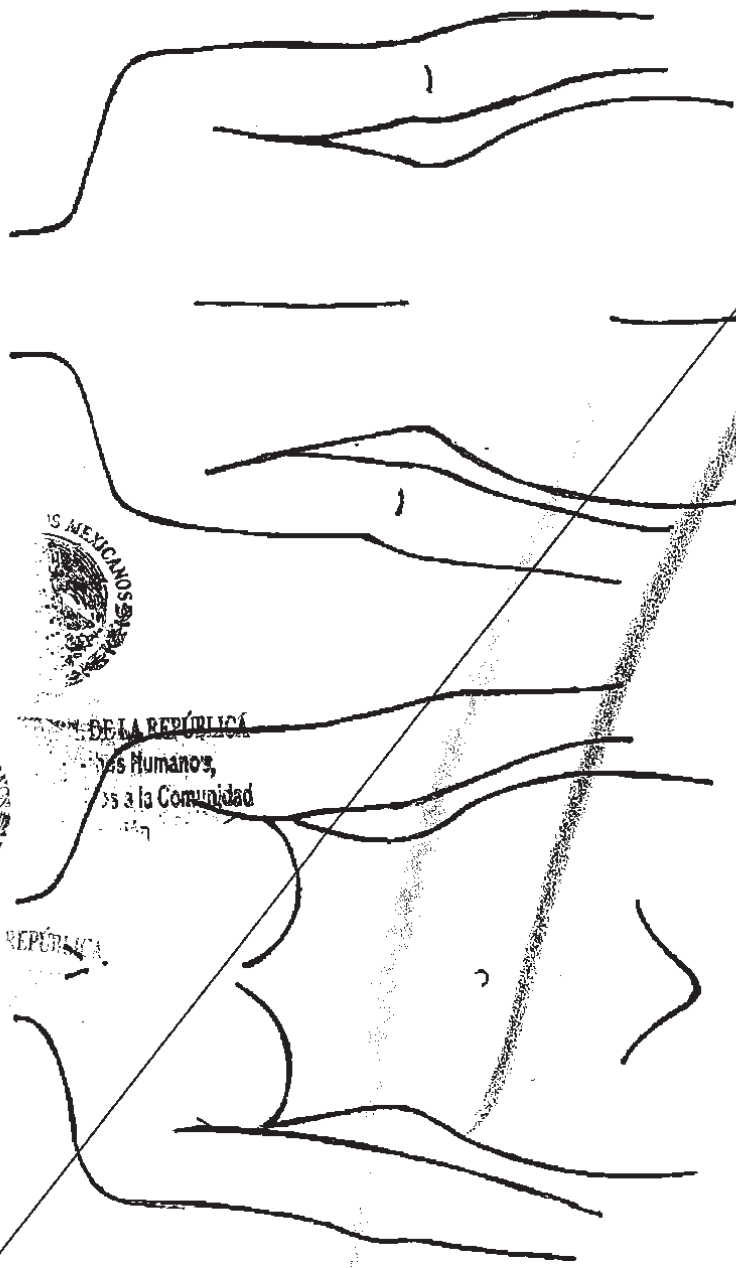
ESTADO DE
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito
Oficina de

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito
Oficina de



A.2.- Cuerpo femenino- vista anterior y posterior

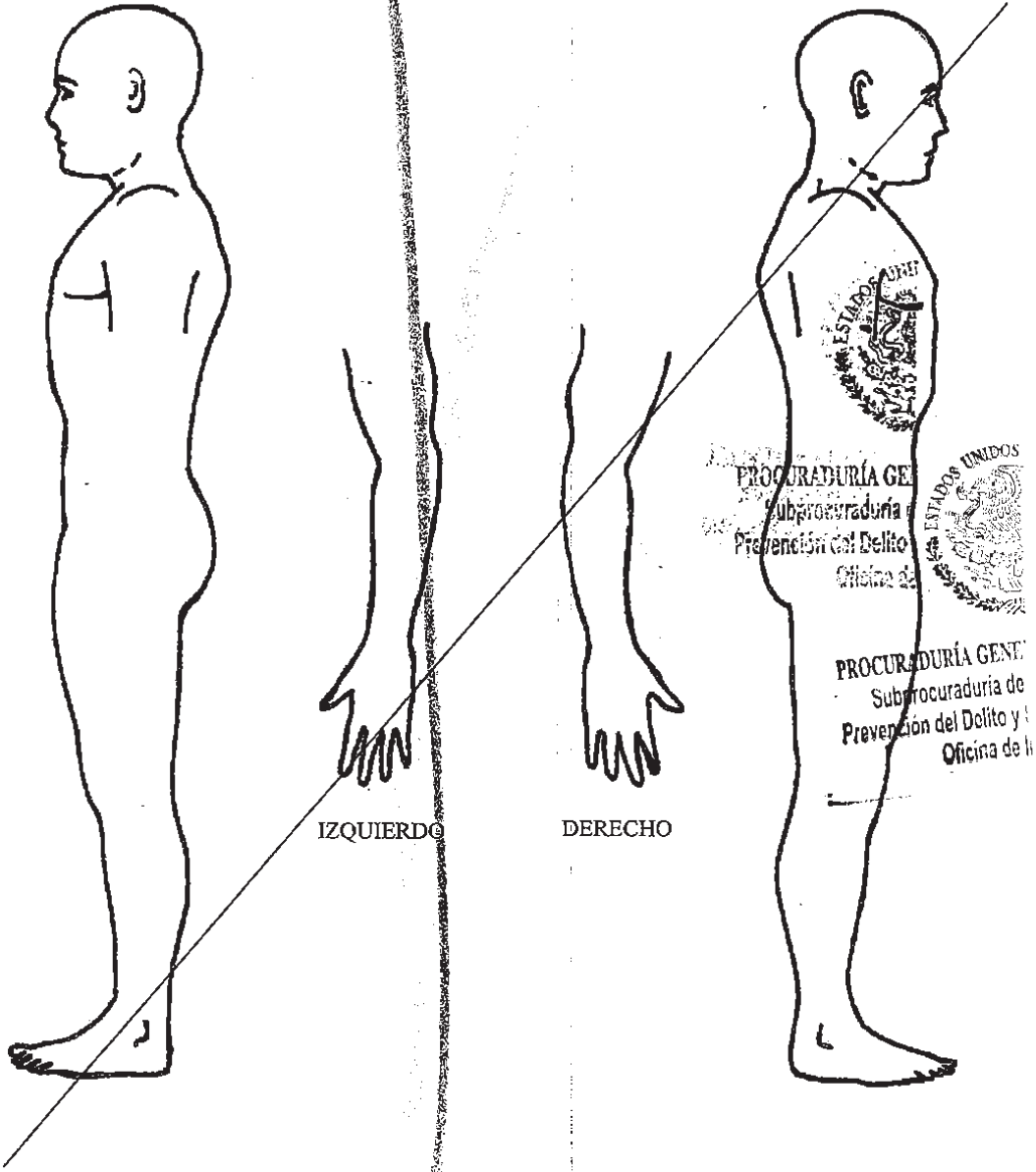




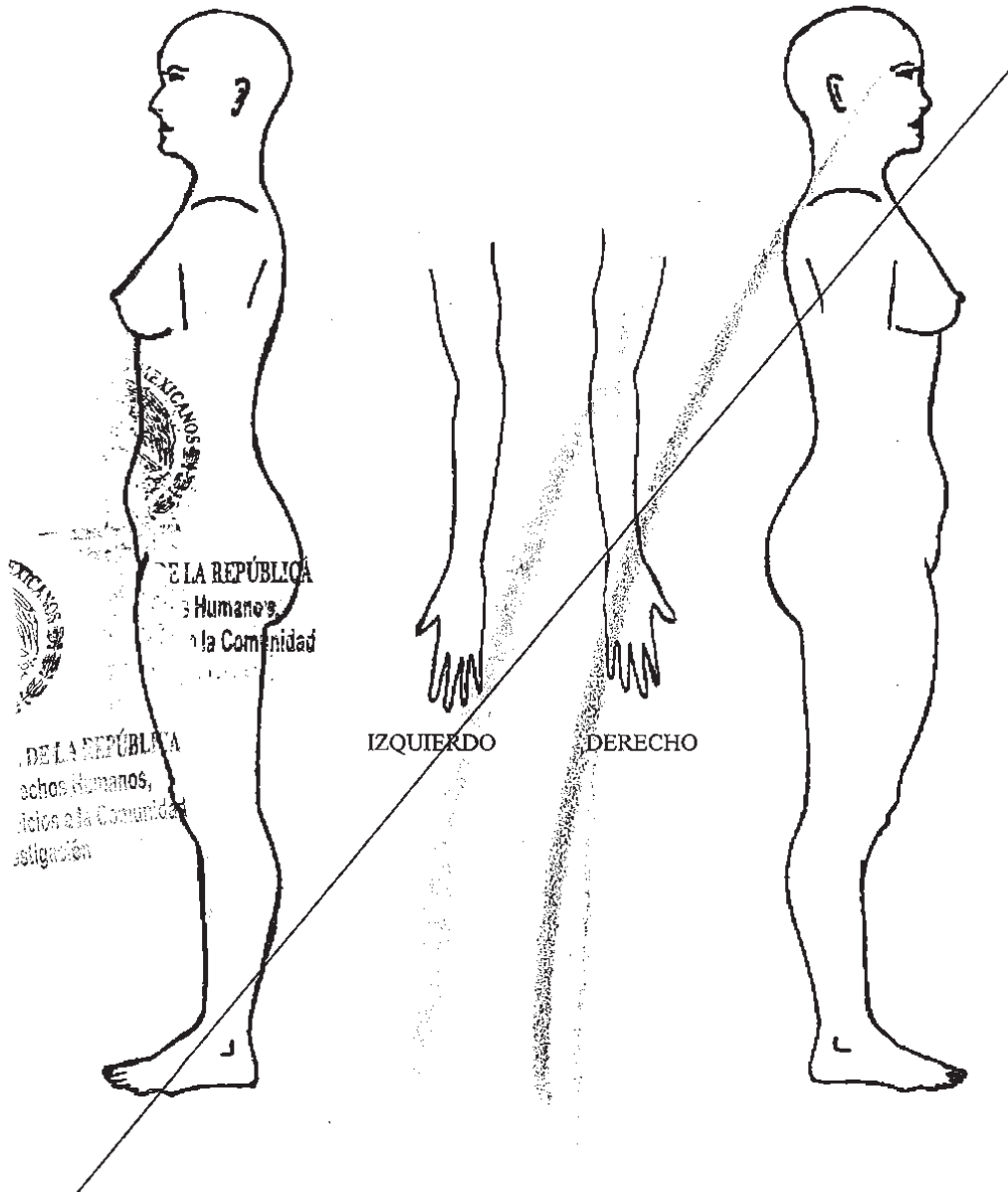
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Derechos a la Comunidad

DE LA REPÚBLICA
derechos

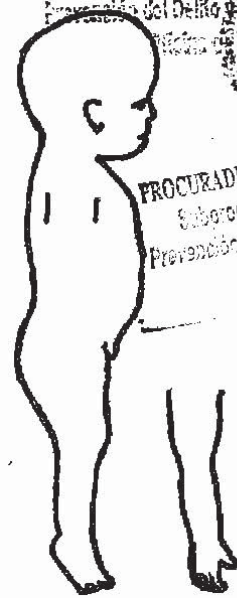
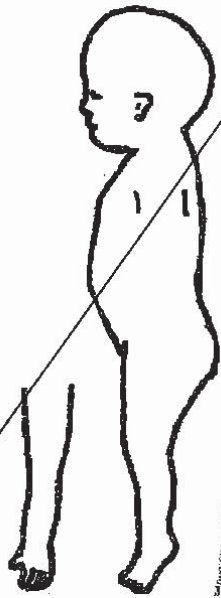
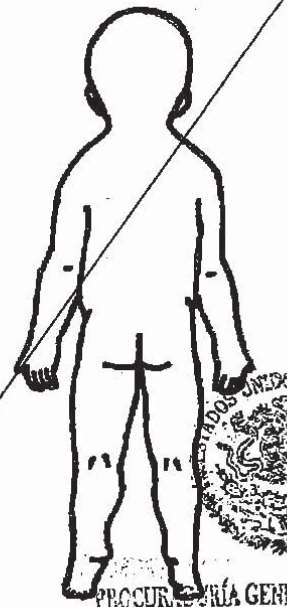
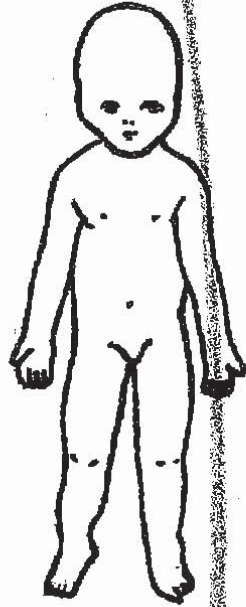
A.3.- Cuerpo masculino- vista lateral.



A.4.- Cuerpo femenino- vista lateral



A.5.- Ficha para cuerpo- niño pequeño- vistas anterior- posterior y laterales



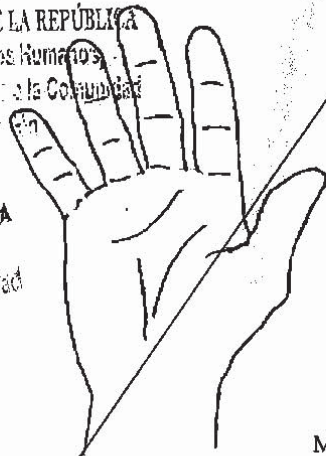
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de



MANO
IZQUIERDA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE LOS RUMORES
SECRETARÍA DE LA COMUNIDAD

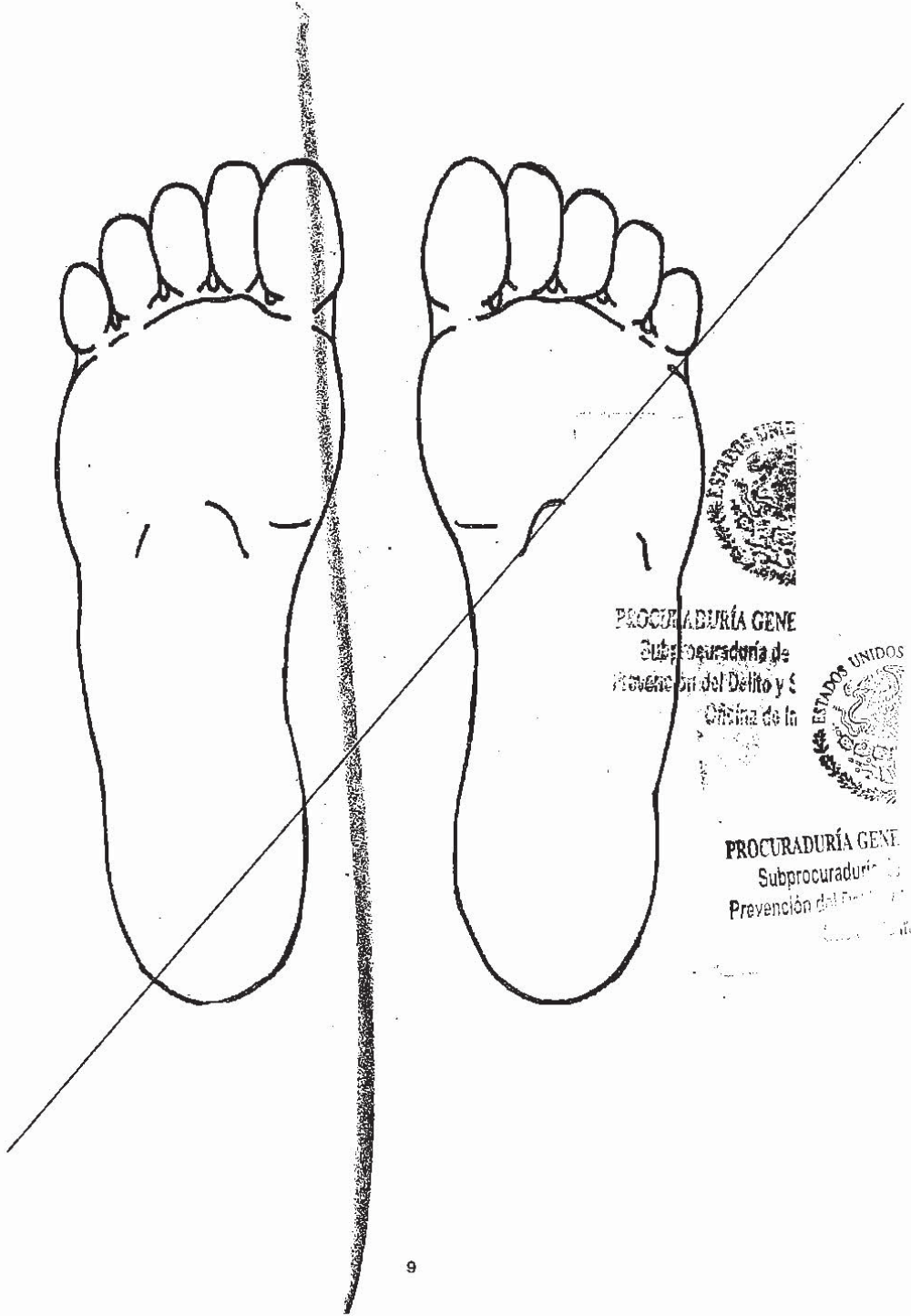


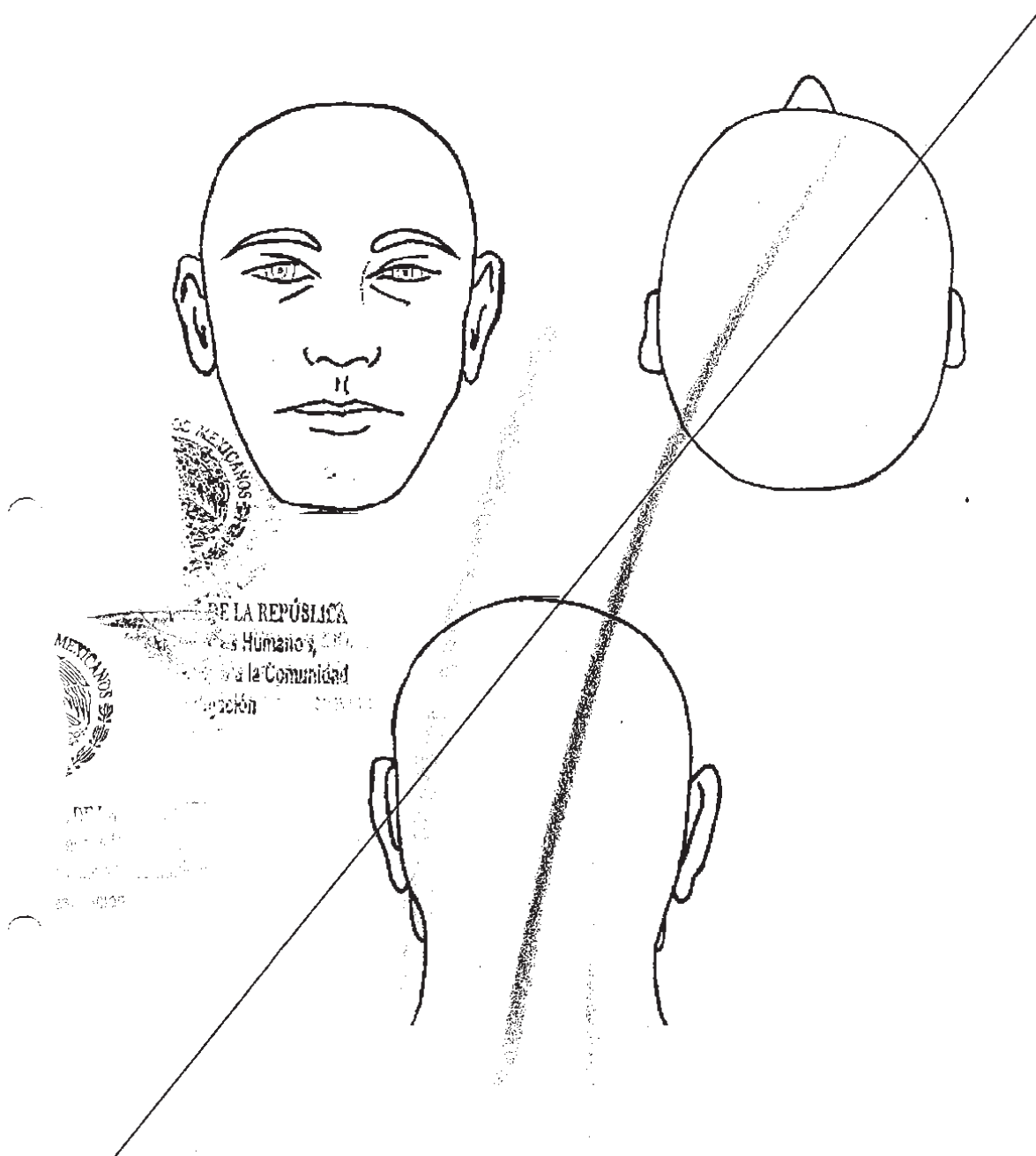
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE LOS RUMORES
SECRETARÍA DE LA COMUNIDAD
SECRETARÍA DE LA INVESTIGACIÓN



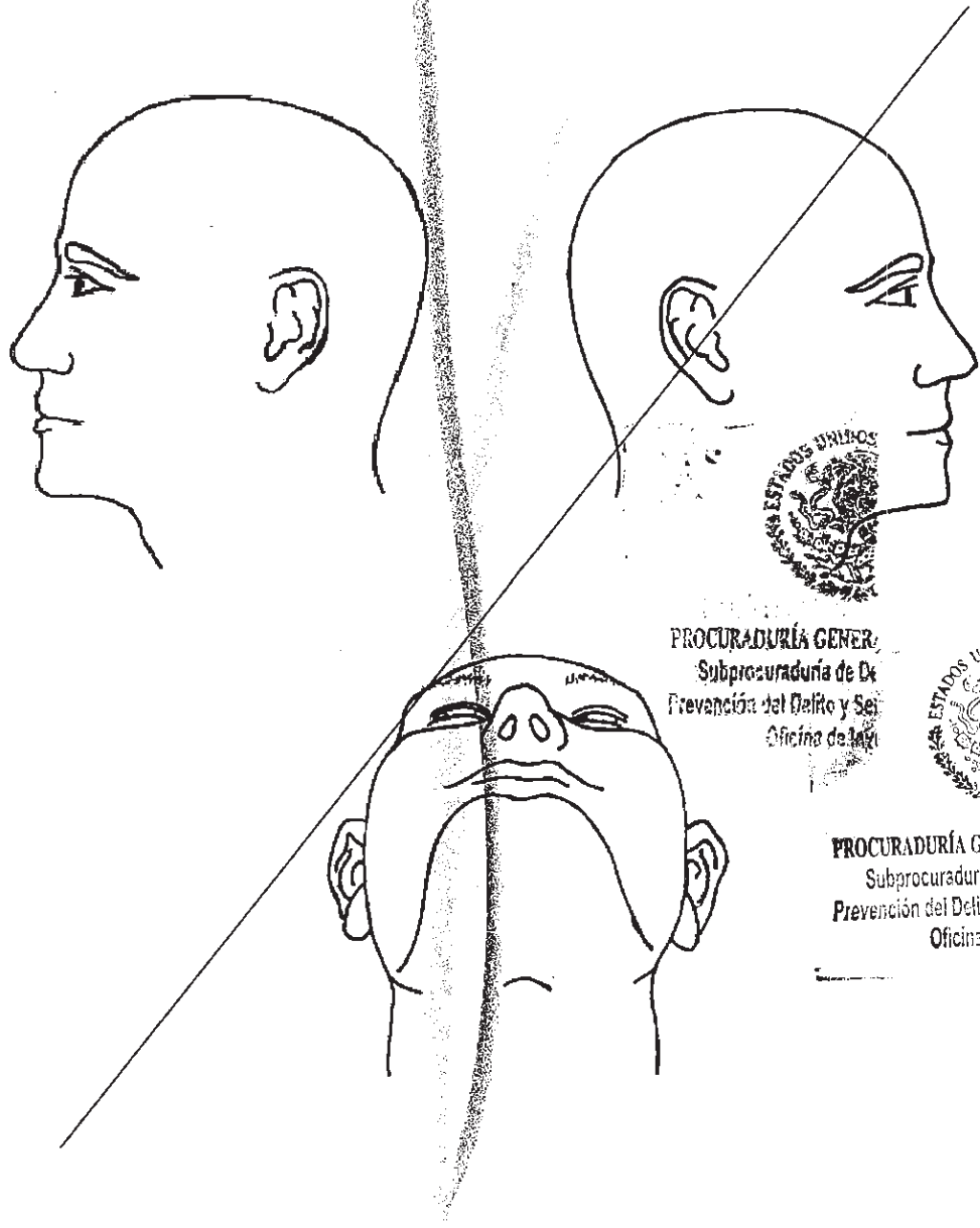
MANO
DERECHA

A.7.- Superficies plantares izquierda y derecha





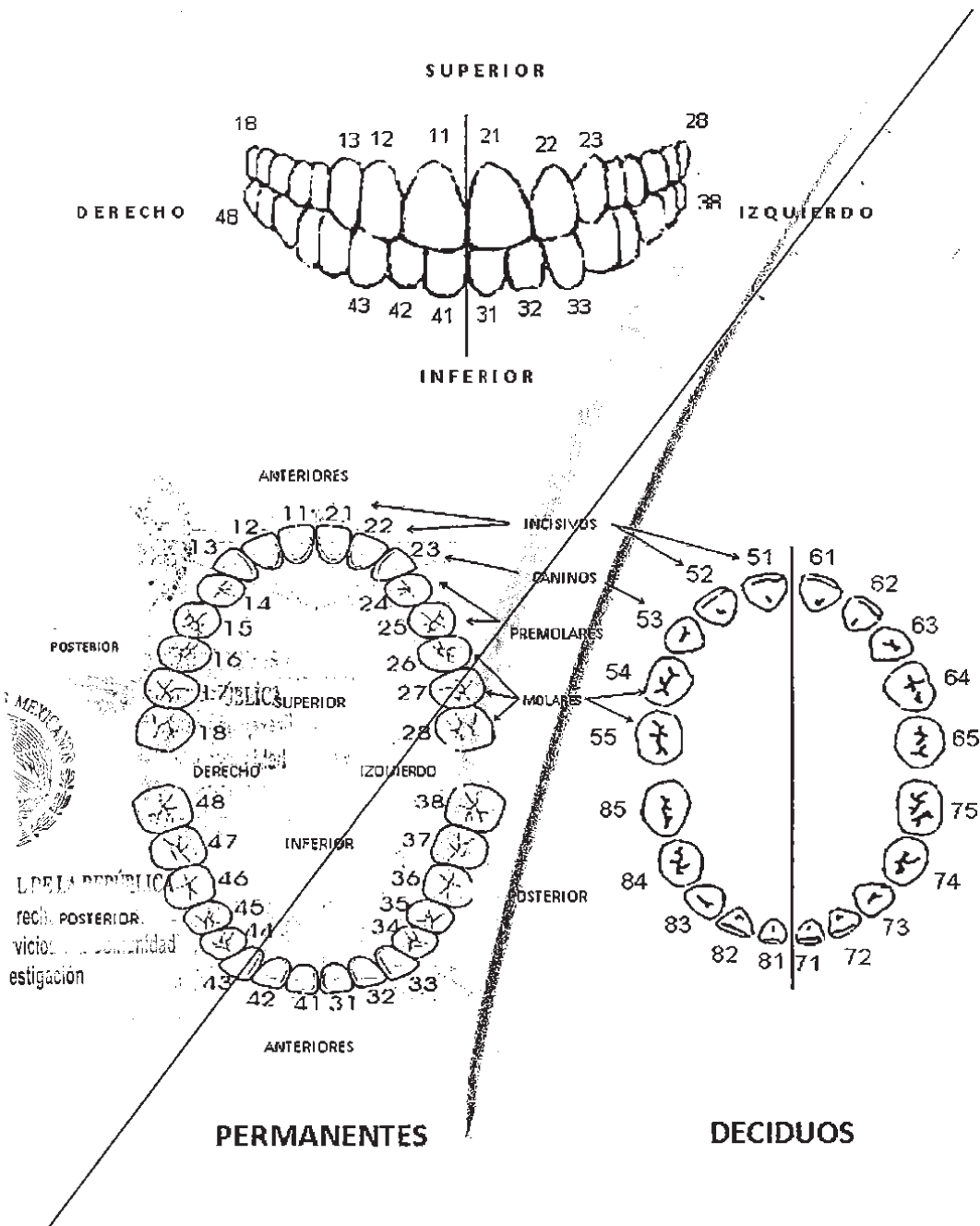
A.9.- Cabeza – anatomía de la superficie y del esqueleto, vista superior e inferior del cuello



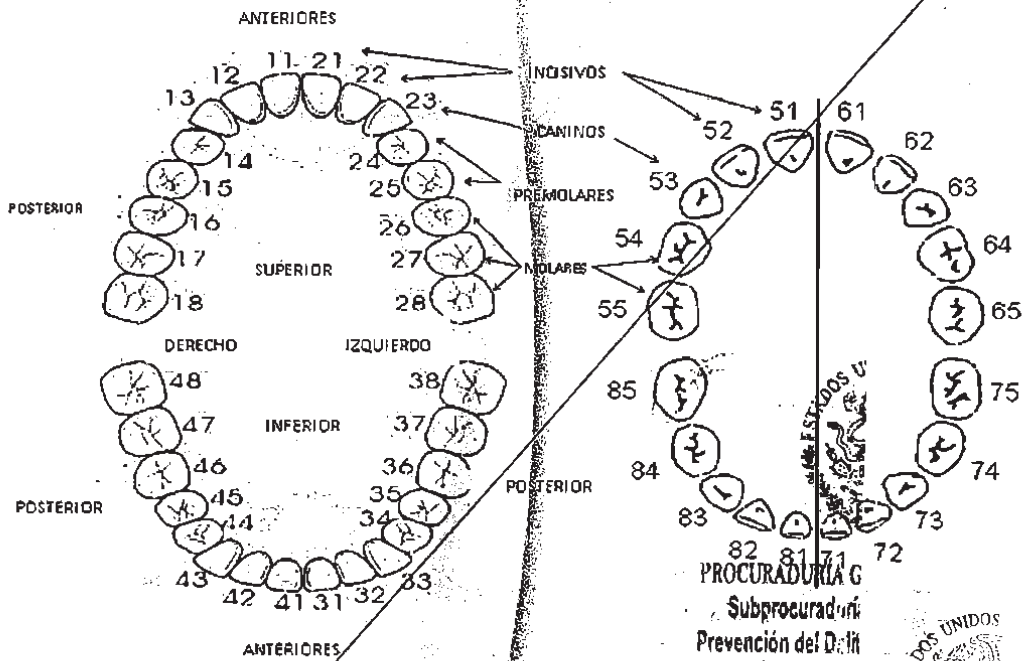
ESTADOS UNIDOS
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Delitos y Prevención del Delito y Seguridad
Oficina de Delitos



ESTADOS UNIDOS
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Delitos y Prevención del Delito y Seguridad
Oficina de Delitos



A.11.- Ficha dental



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PROCURADURÍA G
 Subprocuraduría
 Prevención del Delito
 Oficina

DECIDUOS

PROCURADURÍA GENERAL
 Subprocuraduría de l
 Prevención del Delito y S.
 Oficina de Inv

* Registre el(los) número(s) de entrevista para todas las entrevistas hechas al entrevistado principal. Consulte también las instrucciones para mayores detalles. (Utilice un sistema de numeración apropiado al contexto).

¹ Sea lo más específico posible, asegúrese de incluir los datos sobre **aldea, ciudad, distrito y país** para toda información relativa a lugar/ubicación/domicilio. También registre información detallada como es el "domicilio del entrevistado principal".

² Todas los datos relativos a fechas deben ser ingresadas empleando el siguiente formato: **día/mes/año**.

³ En lo que respecta a todos los nombres incluidos en este formato, registre el **nombre completo** del individuo de relevancia, capturando el(los) apellido(s) primero, seguido(s) del(los) nombre(s).

⁴ Enumerar todas las personas desaparecidas de las cuales el entrevistado principal está proveyendo datos antemortem.

⁵ Especifique la relación exacta de las **persona(s) desaparecida(s)** con el entrevistado principal (utilice una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada al contexto (recomendado).

⁶ Incluya el(los) número(s) de la persona desaparecida (use un sistema de numeración apropiado al contexto).

⁷ Un miembro de la familia deberá ser designado como el entrevistado principal o el punto principal de referencia para esta entrevista. Dicha persona deberá firmar la autorización.

⁸ Todas las entradas (campos) de **detalles o datos de contacto** deberán incluir, cuando sea posible, dirección exacta (incluyendo municipio, ciudad, calle y número), números de teléfono (fijo, móvil, trabajo) y direcciones de correo electrónico. Cuando capture números telefónicos, asegúrese de incluir los **códigos de larga distancia de país y ciudad para cada entrada**.

⁹ Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).

¹⁰ Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.

¹¹ El Contacto Primario es el punto principal de referencia que deberá de ser contactado para cualquier información que surja acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). ¿Es el Entrevistado Principal el contacto primario?

¹² (Reemplace con el nombre de la madre, o cualquier otro nombre relevante, que sea apropiado al contexto).

¹³ Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del **contacto primario** con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada para el contexto (recomendado), e indique a cuál persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.

¹⁴ Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).

¹⁵ Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.

¹⁶ Nombre completo de la(s) persona(s) desaparecida(s) acerca de la(s) cual(es) trató(aron) la(s) entrevista(s).

¹⁷ Incluya a la organización de referencia, solicitudes de búsqueda, registro como desaparecido, organizaciones humanitarias, ONGs, instituciones legales, periodistas, grupos de apoyo psicológico, etc.

¹⁸ Esto se refiere a la persona que **proporcionó** la información acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s), no sobre la persona que recolectó la información. Especifique el nombre completo y la(s) relación(es) exacta(s) con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiadas al contexto (recomendado), e indique a cual persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.

- 19 Especifique el tipo de información proporcionada (Ej.: detalles personales, circunstancias de la desaparición, etc.).
- 20 Cualquier número de referencia o código asignado por la agencia entrevistadora.
- 21 Establezca a una persona de contacto de la organización que previamente recolectó los datos acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). Dicha persona de contacto puede ser o no ser el individuo que recolectó los datos.
- 22 Esto se refiere a otros miembros de la familia o a otros contactos (Ej.: amigo, vecino, colega, abogado u otro defensor, empleador, etc.) quien potencialmente podría ser capaz de suministrar información acerca de la persona desaparecida.
- 23 Especifique la relación exacta del otro contacto con la persona desaparecida (por ejemplo, "el contacto fue el de la persona desaparecida"): (usar una lista predefinida de categorías relacionadas de acuerdo con el contexto [recomendado]).
- 24 Asegúrese de expresar claramente si las muestras para obtención de ADN fueron recolectadas durante el proceso de entrevista.
- 25 Incierto=El Entrevistado desconoce la información.
- 26 Especifique la(s) relación(es) exacta(s) de la persona desaparecida con **las personas que facilitaron muestras de ADN: MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO, ABUELA, ESPOSO, ESPOSA, TIO, TIA, PRIMO**, e indique a cuál(es) persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación. En caso de haber respondido otra, provea una respuesta específica.
- 27 Nombre y afiliación institucional.
- 28 Cualquier número de referencia o código otorgado al momento de que la muestra fue tomada.
- 29 El árbol genealógico a menudo es de utilidad para entender las relaciones entre individuos y auxilia como verificador para las preguntas del formato en las cuales es necesario registrar el tipo de relación con la persona desaparecida.
- 30 Ej.: Nombre de soltera **REPÚBLICA**
- 31 Cualquier otro nombre oficial por el cual se conocía a la persona desaparecida, Ej.: Nombre de soltera, nombre incluido en el pasaporte: **la Comunidad**
- 32 Cualquier otro nombre, oficial o no oficial, por el cual podría haberse conocido a la persona desaparecida (Ej.: En documentos, para los amigos, para los colegas, para compañeros de servicio, etc.).
- 33 Utilice el número de identificación que cuente con el reconocimiento más amplio en la región (Ej.: Número de registro nacional, pasaporte, número de seguro social, etc. Emplee formas de identificación apropiadas al contexto [recomendado]). Asegúrese de incluir este punto también en la **Sección 11** (Documentos portados por o acerca de la persona desaparecida).
- 34 Registre la edad de la persona desaparecida al momento de ser vista por última vez viva por cualquier persona. Esta puede o no ser dada por el entrevistado principal; Si se conoce la edad exacta, inclúyala. En caso de no conocer la edad exacta, provea estimados de edad mínimos y máximos para la persona desaparecida (Ej.: Un rango, entre 30-33).
- 35 Si la edad exacta no se conoce, explique por qué el entrevistado cree que éste es el rango de edad de la persona desaparecida.
- 36 **El entrevistador** debe cotejar la fecha de nacimiento con la edad reportada al momento de ser visto por Última Vez que se le vio para asegurarse de que corresponden. Si hay alguna discrepancia, asegurarse de aclarar, cuestionando al entrevistado antes de continuar con el resto del formulario.
- 37 Si la fecha de nacimiento es estimada: Ej.: La persona desaparecida nació después del inicio de la Segunda Guerra Mundial, pero antes de su final; Ej.: La persona desaparecida nació durante la temporada de cosecha (provea las fechas de la temporada de cosecha).
- 38 Incluya la aldea, ciudad, distrito y país, así como el nombre del hospital, clínica, sala de partos, residencia, etc.

39 Esto es al momento de la desaparición.

40 Esto incluye el casarse otra vez.

41 Si la persona desaparecida estuvo casada más de una vez, incluya la fecha más reciente de matrimonio.

42 Si la persona desaparecida estuvo al cuidado de un bebé al momento de la desaparición, y la criatura también desapareció, diligencie un formato antemortem separado para el niño.

43 Dar el nombre completo y la relación con la(s) persona(s) desaparecida(s) de otros individuos con los que la persona desaparecida vivió en esta dirección.

44 Si la dirección anterior/permanente es la misma que la última dirección, registre "igual que la última dirección".

45 La ocupación usual o principal de la persona desaparecida es en la cual la persona desaparecida por lo general trabajaba, sin importar si el(la) estuviera trabajando en este empleo al momento de la desaparición o no. Ej.: La persona desaparecida por lo general trabajaba como pintor(a), aunque el(la) no estaba trabajando como pintor(a) cuando el(la) desapareció. Si la persona desaparecida era un militar profesional de servicio, indíquelo.

46 El último trabajo de la persona desaparecida es el empleo en el cual la persona desaparecida trabajaba previo a su desaparición, aunque éste haya sido su ocupación usual o no. Ej.: La persona desaparecida estuvo trabajando por última vez como taxista, aunque su trabajo usual era otro. Enumere la última ocupación de la persona desaparecida previa al inicio del conflicto/desastre.

No incluya en la lista soldado/militar a menos que la persona desaparecida haya sido un militar profesional de servicio, aunque él/ella se haya enrolado en la milicia para participar en el conflicto (en caso de que aplique). Este apartado es útil para situaciones de conflicto armado.

47 La fecha final puede coincidir con la fecha de desaparición.

48 Enumere todos los lugares de trabajo relevantes y significativos que pudieran proveer e indicar la ubicación de información adicional acerca de la persona desaparecida (Ej.: información médica, tipo de actividades en las cuales la persona desaparecida estuvo involucrada, etc.). Incluya servicio policiaco o militar previo (esto es, la persona desaparecida comenzó y terminó su servicio militar o policiaco antes del conflicto/desastre).

49 Ej.: Grupos religiosos, agrupaciones políticas, clubes deportivos, etc.

50 Ej.: jugador de tenis, leñador, escultor, etc.

51 Esto es, al momento de la desaparición, si la persona desaparecida no pertenecía a alguna organización militar o policiaca, escriba N/A.

52 "¿Ubicado(a) dónde?" puede auxiliar a identificar la última ubicación conocida de la persona desaparecida. Especialmente, si el entrevistado no recuerda la unidad y/o grado.

53 Incluya toda la información relativa a las escuelas/colegios a las que asistió la persona desaparecida (incluyendo escuela primaria y secundaria. (Esto es cualquier escuela que pudiera tener información, como expedientes médicos de la persona desaparecida).

54 Especifique si se trata de militar, policía, civil, etc. De ser posible, provea nombre completo y cualquier otra información para la identificación.

55 Si otros individuos vieron a la persona desaparecida después de la última vez que él/ella fue visto(a) por el entrevistado, provea la mayor cantidad de información posible acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por estas personas. Esta sección puede incluir fuentes/testigos múltiples (Por ejemplo: guardias, compañeros de prisión, otros visitantes). También puede contener dos categorías de personas: los testigos que vieron a la persona desaparecida por última vez y la persona en cuya custodia estaba la persona desaparecida. Asegúrese de explicar de forma exacta quién se cree que pudo haber estado con o visto a la persona desaparecida.

56 Con base en la información provista en las Secciones 4.1. y 4.2., incluya la última fecha que el entrevistado conoce y en la cual, la persona desaparecida fue vista por cualquier individuo, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Después marque si esta fecha es exacta (es decir, el entrevistado toma como un hecho que la persona desaparecida fue vista por última vez en una fecha específica), o aproximada (esto es, que la fecha provista sea una aproximación, ya sea porque el entrevistado ha dado una fecha, pero el(la) no está seguro(a) de



ESTADO DE GUERRERO
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Criminología

la exactitud de la misma, o debido a que el entrevistado ha mencionado un rango de fechas en el cual la persona desaparecida fue vista por última vez).

0635

⁵⁷ De acuerdo con la información brindada en las Secciones 4.1. y 4.2, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Sea tan específico como sea posible, incluyendo datos acerca de la aldea, ciudad, distrito y país, así como información detallada como "la unidad de confinamiento de la Prisión".

⁵⁸ En esta sección se permite registrar si se creó que la desaparición de la persona desaparecida esté asociada con un evento específico relacionado con el conflicto/desastre. La desaparición de la persona desaparecida no tiene por qué estar asociada con un evento en particular. En caso negativo, simplemente marque NO y pase a la siguiente sección.

⁵⁹ Por ejemplo, el hecho es identificado por un nombre específico por las autoridades y/o la población local.

⁶⁰ Por ejemplo, batalla militar específica, bombardeo/fuego de artillería, sitio de ejecuciones, masacre en una aldea, etc.

⁶¹ Por Ejemplo, otras víctimas (especifique si vivas o muertas), perpetradores, otros actores, etc.

⁶² "Otras personas acompañando a la persona desaparecida" puede incluir a otras personas desaparecidas, pero también personas que no desaparecieron. Por lo general, esto se refiere a individuos que acompañaban a la persona desaparecida al momento de la desaparición, pero si la desaparición está asociada a un evento, otras personas acompañando a la persona desaparecida pudieron haber estado involucradas en el evento y visto a la persona desaparecida poco tiempo antes de su desaparición, pero no necesariamente en el momento exacto de la desaparición.

⁶³ Si existen múltiples casos de heridas/tratamientos/hospitalizaciones, o los testimonios de varias fuentes difieren, enliste cada uno por separado. La información incluida en esta sección se refiere solamente a las circunstancias de la desaparición de la persona desaparecida.

⁶⁴ Se escuchó o vio que la persona desaparecida estaba herida. Si el entrevistado no está seguro acerca de si la persona fue herida, pero tiene razón suficiente para creer que sí (Por ejemplo: él/ella escuchó acerca de o vio sangre en las ropas de la persona desaparecida, pero no sabe con seguridad que dicha sangre haya sido producto de heridas inflingidas a la persona desaparecida), apunte Incierto y explique qué es lo que el entrevistado conoce como un hecho verdadero.

⁶⁵ Indique la(s) parte(s) del cuerpo afectada(s) y márquela(s) en los diagramas corporales, Anexo A.1.

⁶⁶ Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

⁶⁷ Las heridas sufridas por la persona desaparecida recibieron tratamiento.

⁶⁸ La persona desaparecida fue hospitalizada a consecuencia de estas heridas.

⁶⁹ En caso de que los testimonios de varias fuentes sean variables, enliste cada uno por separado.

⁷⁰ Se escuchó o vio que la persona desaparecida estaba muerta.

⁷¹ Incluya información acerca de vendas, ataduras/amarres/restricciones/contenciones, Instrumentos de tortura, etc.

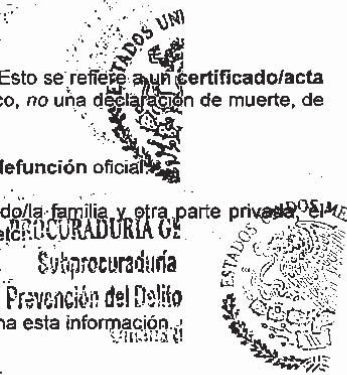
⁷² Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

⁷³ El cuerpo de la persona desaparecida fue enterrado o fue dispuesto de cualquier forma, por ejemplo, el cuerpo fue arrojado a un río/canal, incinerado, etc. En caso de haber sido sepultado, describa el enterramiento (por ejemplo, tipo de tumba o sepultura, tamaño, profundidad, cuántos cuerpos, ataúdes/bolsas para cadáveres/mortajas, artefactos/ofrendas presentes, lápidas, etc.).

⁷⁴ Describa exhaustivamente cualquier otra información que pudiera indicar la(s) identidad(es) de los otros cuerpos, incluyendo su afiliación o filiación con la persona desaparecida a la que se refiere el presente cuestionario.

⁷⁵ El entrevistado vio el cuerpo de la persona desaparecida.

- 76 El cuerpo de la persona desaparecida fue reconocido/identificado por cualquiera (sin importar que el entrevistado esté de acuerdo con la identificación o no).
- 77 Por ejemplo, reconocimiento visual del cuerpo, de la vestimenta y/o artículos personales, evidencia circunstancial, análisis científicos, otros. Si anota otros, provea detalles.
- 78 Por ejemplo, basándose en un parche zurcido por la madre en el codo de una camisa; fundamentándose en una lesión o deformidad del cuerpo que se sabe era padecida por la persona desaparecida; apoyándose en un reloj encontrado que le fue entregado por su abuelo; fundándose en unos aretes hallados, que ella compró para la boda de su hermano, etc.
- 79 Nombre y afiliación institucional.
- 80 Por ejemplo, en el instituto forense, enterrado bajo el nombre (*Nombre completo*) en el cementerio XX, sepultado en el terreno familiar que se encuentra detrás de la casa; inhumado en una tumba sin nombre en el panteón público, etc.
- 81 Nombre y afiliación institucional.
- 82 Puede incluir al entrevistado u a otra persona o institución.
- 83 Por ejemplo, fresco, descompuesto, esquelizado, quemado, incierto/no se verificó, otro. En caso de responder otro, proporcione los detalles.
- 84 Completo, incompleto, incierto. Incluya comentarios.
- 85 Una autopsia le fue practicada al cuerpo de la persona desaparecida.
- 86 Un certificado/acta de defunción fue emitido para la persona desaparecida. Esto se refiere a un certificado/acta de defunción reconocido(a) legalmente por la familia, firmado(a) por un médico, no una declaración de muerte, de ausencia, etc.
- 87 Registre solamente la causa de muerte tal y como se incluye en el acta de defunción oficial.
- 88 Lo anterior puede hacer referencia a las negociaciones entre el entrevistado/la familia y otra parte privada, el entrevistado/la familia y las autoridades, las autoridades con otros individuos, etc.
- 89 Por escrito, en video, voz/audío, etc.
- 90 Por ejemplo, lugares de detención, etc. Especifique la fuente de donde emana esta información.
- 91 Marque toda información relevante en los diagramas corporales, Anexo A.1.
- 92 Si la estatura exacta se conoce, méncionela. En caso negativo, proporcione un estimado mínimo y máximo para la estatura de la persona desaparecida en el espacio "Estatura". Utilice centímetros o pulgadas.
- 93 Explique el método de estimación empleado. Ej.: Si el miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente de la misma estatura que el entrevistador. El entrevistador sabe que su estatura está entre 180 y 185 cm.
- 94 Si se conoce el peso exacto, méncionelo. En caso contrario, provea un estimado mínimo y máximo de peso en el espacio indicado para ello "Peso al momento de verte por última vez". Utilice kilogramos o libras.
- 95 Explique el método de estimación empleado. Ej.: El miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente del mismo peso que el entrevistador. El entrevistador sabe que su peso se ubica entre 50 y 52 kg.
- 96 Por ejemplo: musculosas como atleta, pesadas/gordas, delgadas, muy flacas, piernas gordas pero brazos flacos, piernas cortas pero brazos largos, etc.
- 97 Ni la mano derecha ni la izquierda son dominantes. La persona desaparecida puede escoger qué mano usar dependiendo de la situación.
- 98 (Puede ser sustituido por medio del sistema de asignación de grupo sanguíneo específico al contexto)



- 99 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 100 (Use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 101 Color natural (o aparentemente natural): (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 102 Por ejemplo: lacio, ondulado, rizado, (use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 103 Por ejemplo: cabello trenzado, cola de caballo, corte estilo militar, etc. Asegúrese de incluir los accesorios incluidos en la Sección 9.2 "Artículos Personales".
- 104 Asegúrese de incluir extensiones artificiales de cabello en la Sección 9.2 "Artículos Personales".
- 105 De una descripción del estilo general utilizado y documente exhaustivamente cualquier característica única del vello facial que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.
- 106 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 107 Aporte una descripción general del vello corporal y documente exhaustivamente cualquier característica única (Ej.: completa ausencia o abundancia notable) que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.
- 108 De una Descripción básica del área especificada. **Asegúrese de describir exhaustivamente cualquier característica única de la persona desaparecida que pudiera auxiliar en distinguir a este individuo de otros y ayudar a identificar a la persona desaparecida.** Anote cualquier información relevante en los diagramas corporales, Anexo
- 109 Por ejemplo: alargada, estrecha, cuadrada, etc.
- 110 Es decir, distancia entre los ojos, hundidos, forma, color, etc.
- 111 Por ejemplo: grandes, pequeñas, "orejas largas" sobresalientes, lóbulos de las orejas pegados/separados, etc.
- 112 Por ejemplo: angulado, puntiagudo, huidizo, sobresaliente, forma general y tamaño, etc.
- 113 Por ejemplo: grande, pequeña, curvada a la izquierda/derecha, torcida, recta, etc.
- 114 Otra parte del cuerpo: indique cada parte del cuerpo de forma separada y describa de forma exhaustiva. Sea tan específico como sea posible al momento de describir la ubicación corporal (Ej.: en la parte interna de la pantorrilla izquierda, 10cm debajo de la rodilla)
 - Cejas: ninguna, juntas, pobladas, depiladas, recortadas, etc.
 - Cuello: hinchado, Manzana de Adán prominente, etc.
 - Manos: grandes/pequeñas, anchas/delgadas, dedos cortos/largos, dedos curvos/derechos, etc.
 - Uñas: cortas/largas, pintadas, artificiales, manchadas con nicotina, mordidas/recortadas, etc.
 - Pies: con juanetes, callos, etc.
 - Uñas de los pies: pintadas, deformadas, endurecidas, etc.
 - etc. (Ej.: hombros anchos, piernas encorvadas...)
- 115 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado])
- 116 Imágenes o palabras permanentes en la piel.
- 117 Perforaciones: aretes (u orificios de aretes usados con anterioridad), objetos insertados en la lengua, en los labios, la nariz, cualquier perforación hecha en el cuerpo con fines estéticos. Asegúrese de preguntar acerca de cualquier joyería relacionada con las perforaciones que la persona desaparecida pudiera haber utilizado la última vez que él/ella fue visto(a) e inclúyala en la Sección 9.2 "Artículos Personales".
- 118 Provea información acerca de los hábitos de la persona desaparecida, con particular énfasis en cualquier aspecto único que pudiera auxiliar a distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra. No olvide preguntar acerca de los utensilios (objetos empleados en dichos hábitos) e inclúyalos en la Sección 9.2 "Artículos Personales".

119 Por ejemplo: cigarros, puros, pipa, etc. Pregunte acerca de la marca y utensilios tales como la cigarrera, encendedor, filtro, pipa, tabaco, paquete, etc. e inclúyalos en la Sección 9.2 "Artículos Personales".

120 Por ejemplo: tabaco, coca, goma de mascar, palillos/ramillas, etc.

121 No incluya medicamentos empleados con fines médicos. Esto se preguntará en la sección siguiente.

122 Por ejemplo: consumía cantidades excesivas de café o té, mordía sus uñas en forma crónica, etc.

123 Clarifica si las declaraciones son ciertas o rumores. Incluya información relevante al caso en los diagramas corporales, Anexo A.1.

124 Por ejemplo: quemaduras severas, hombro/cadera dislocado(a), brazo/pierna roto(a), clavícula rota, etc.

125 Para todas las indicaciones de lado, registre DERECHO, IZQUIERDO o LADO INCIERTO.

126 Nombre y afiliación institucional.

127 Incluya abortos, cesáreas u otras cirugías de obstetricia, en caso de ser relevantes. También añada si algún órgano fue removido (Ej.: útero, amígdalas, apéndice, vesicular biliar).

128 Nombre y afiliación institucional.

129 Nombre y afiliación institucional.

132 Por ejemplo: espina bifida, pierna más corta o reducida, labio leporino o paladar hendido, miembros deformes o ausentes por herencia congénita, espina curva a consecuencia de accidente u osteoporosis, codo rígido, cojera, con daciones adquiridas durante el proceso de alumbramiento o nacimiento como daño cerebral o craneal, etc.

133 Nombre y afiliación institucional.

132 También incluya vacunas/inmunizaciones, tales como rubéola, paperas, polio, difteria, tetanos, hepatitis (A o B), tuberculosis, cólera, malaria, tifoidea, viruela, etc., o cualquier otros tratamientos médicos, al cual se hubiera sometido la persona desaparecida, ya sea por una vez o de manera periódica.

133 Incluya cualquier otra condición médica o dolores no incluidos en la nota precedente. Si el entrevistado está consciente de ciertos problemas que haya sufrido la persona desaparecida, pero no tiene claro sus nombres, simplemente registre la mayor cantidad de información que el entrevistado sea capaz de brindar. EJEMPLOS: dolores en la espalda o articulaciones, dificultades al moverse, dolor en el lado derecho inferior del abdomen, cáncer, tumores, enfermedades cardíacas, problemas respiratorios (Ej.: Neumonía, asma, bronquitis, enfisema, etc.), tabique nasal desviado, influenza, tuberculosis, sinusitis, alergias estacionales (alergia al polen), otras alergias (a comidas, insectos, medicamentos, etc.), dolores de cabeza crónicos, hipertensión, problemas/enfermedad de la tiroides, enfermedad del hígado, disco vertebral, artritis, osteoporosis, malestar en la piel, otros problemas de la piel, otras infecciones crónicas: hepatitis, HIV/SIDA, otras ETS, polio, difteria, sarampión, tetanos, viruela, varicela, paperas, rubéola, meningitis, malaria/dengue, lepra, cólera, encefalitis, ticsa, enfermedad intestinal, anemia, diabetes, enfermedad diarreica, desnutrición o subnutrición, deficiencia vitamínica (Ej.: escorbuto, raquitismo u osteomalacia), deficiencia de yodo, glaucoma, cataratas, apendicitis, desórdenes visuales, ceguera, desórdenes del oído o infecciones, sordera, condiciones neuropsiquiátricas, etc.

134 Por ejemplo: osteoartritis, artritis reumatoide, etc.

135 Nombre y afiliación institucional.

136 Por ejemplo: cicatrices, resultado de protuberancias o depresiones permanentes, enfermedad, infección, dolor crónico duradero o severo, etc.

137 Incluya las condiciones médicas compartidas por la persona desaparecida y otros miembros de la familia. Indique además las condiciones médicas que tienden a aparecer en la familia (es decir, existe una historia de que muchos miembros de la familia sufren de la misma condición médica), ya sean éstas compartidas o no con la persona desaparecida al momento de la desaparición.

138 Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del(los) membro(s) de la familia con la persona desaparecida: (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto (recomendado).

139 Pase a la siguiente sección si la persona desaparecida era del sexo masculino.

140 Indique ya sea en **semanas** o **meses**.

141 Incluya información sobre dónde, cuándo, etc.

142 Si la persona desaparecida estaba amamantando a un bebé en el momento de la desaparición, y el niño también desapareció, llenar un formulario ante-mortem de datos separado para el niño.

143 Como un dispositivo intrauterino (DIU) anticonceptivo, o por razones de necesidad médica.

144 Nombre y afiliación institucional.

145 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

146 Por ejemplo: histerectomía, ovariectomía, liga de Trompas de Falopio, etc.

147 Nombre y afiliación institucional.

148 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

149 Incluir vivos y mortinatos. Indicar parto natural o por cesárea.

150 Incluir espontáneo (es decir, aborto involuntario) y electivos.

151 Nombre y afiliación institucional (por ejemplo: sala de maternidad del hospital, hospital/clínica de maternidad privado(a), partería/partera, etc.). Proporcione detalles

152 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor crónico o severo, etc.

153 Algún dispositivo colocado al interior del cuerpo a través de una cirugía (Ej.: tornillos, placas, varillas, alambres, marcapasos, articulación artificial/de repuesto, DIU, implante ginecológico, implante de senos, ojo artificial, implante de córnea, etc.).

154 Especifique si el implante está relacionado con cualquier hecho/evento médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

155 Nombre y afiliación institucional.

156 **ORTÓTICA** (también conocida como **ORTOSIS**): se trata de dispositivos que son colocados en el exterior del cuerpo para apoyar, inmovilizar o tratar músculos, articulaciones o partes del esqueleto que se encuentran débiles, sin eficacia, deformadas o lesionadas (Ej.: rodillera, tablilla, corsé ortopédico, collarín). **PROSTÉTICA** (nombrada también como **PROTESIS**): son dispositivos que se colocan en el exterior del cuerpo y que están diseñados para reemplazar una parte del cuerpo faltante o para hacer que una parte del cuerpo mejore su funcionamiento (Ej.: miembro artificial o miembro artificial parcial).

157 Especifique si la ortótica y prostética están asociadas con cualquier incidente médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

158 Nombre y afiliación institucional.

159 Medicamentos/remedios prescritos/recetados por un médico/curandero, especialmente aquellos que podrían haber dejado manifestaciones físicas capaz de ser detectadas durante el examen postmortem o toxicológico (cuerpos frescos). No olvide incluir los medicamentos usualmente tomados y portados a raíz de padecimientos crónicos (Ej.: dolores de cabeza frecuentes), alergias, etc.

160 Por ejemplo: jeringa, inhalador, etc.

161 Por ejemplo: muletas, silla de ruedas, etc.

162 Por ejemplo: píldoras, cremas, líquidos, inyecciones, supositorios, remedios naturales/tradicionales, jeringa, inhalador, muletas, silla de ruedas, etc. De mayores detalles.

163 Por ejemplo: botella de vidrio, plástico, envuelto en papel, etc.

164 Incluya implantes para la vision y prótesis (Ej.: ojo artificial) en la Sección 7.3. "Implantes" o Sección 7.4. "Ortesis y Prótesis".

165 **MIOPÍA, HIPERMETROPÍA, ASTIGMATISMO, COMBINACIÓN, INCIERTO, OTRO.** En caso de responder combinación y/u otro, provea detalles.

166 En caso de responder anteojos, dé una descripción de los lentes y armazón. En caso de responder lentes de contacto, indique si son duros, suaves, permeables al gas, desechables, de color (en caso de que aplique), etc.

167 Nombre y afiliación institucional.

168 Por ejemplo: médico general, podólogo, oncólogo, etc.

169 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar en el Entendimiento exacto de quiénes son los contactos médicos y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.

170 Por ejemplo: hospital, escuela, militar, prisión, trabajo, club deportivo, tarjeta médica, etc.

171 Anexe, copie o describa información relevante como síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, referencias o derivaciones con especialistas, cirugías, cicatrices, fracturas, órganos faltantes, hospitalizaciones, etc.

172 Cualquier información adicional acerca de los expedientes médicos que pudieran ser de ayuda en su localización o entender qué información está contenida en ellos.

173 Dientes permanentes. Si la persona desaparecida era plenamente adulta, pero (a menudo) tuvo algunos dientes de leche a la edad adulta, marque la condición de Permanente. Si todos los dientes permanentes, excepto los terceros molares ("muelas del juicio") había empezado a salir, marque la condición de Permanente. Si la persona desaparecida era una persona mayor y perdió todos los dientes, marque la condición de Permanente

174 Sólo los dientes de leche en la boca. No hay dientes adultos que habían comenzado a salir. Esto es generalmente para los niños menores de 6 años de edad.

175 Tanto los dientes permanentes, como los de leche en la boca. Esto se refiere a los niños que están en el proceso de sustitución de los dientes de leche por los dientes permanentes. Esto es por lo general a los niños alrededor de los 6 años de edad o más.

176 Registre cuáles **TERCEROS MOLARES/MUELAS DEL JUICIO** estaban presentes en la boca en el momento en que la persona desaparecida desapareció, e indicar si los dientes estaban en proceso de salida o completamente salidos. Registre si los dientes parcialmente erupcionados estaban impactados y cualquier dolor asociado.

177 **Edéntulo:** La persona desaparecida no tenía dientes. Si a la persona desaparecida le quedaba al menos un diente, entonces los dientes perdidos (todos menos el diente restante), deben tenerse en cuenta en "dientes perdidos o removidos".

178 Proporcione un período estimado de tiempo previo a la desaparición, en el cual la persona desaparecida estuvo edéntula.

179 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Incluya dientes temporales y permanentes. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.

180 Indicar si los dientes adicionales son dientes temporales. Si es posible, indicar el número de dientes temporales. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, tipo de diente, etc.

181 **RAÍCES EXTRA:** De vez en cuando los dientes tienen raíces adicionales. Esto por lo general no causa ningún problema para el individuo. Es poco probable que las personas desaparecidas (o sus familiares) sean conscientes de las raíces extra con excepción de lo informado por un dentista después de una radiografía. Pregunte si la persona desaparecida ha tenido alguna radiografía dental y si se le informó sobre las raíces extra. Si es así,

indique el número de dientes con raíces extras. Consulte los registros dentales, anexo A.2 para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.

182 Esto puede incluir dientes que nunca salieron en la boca, se cayeron de forma natural (o por accidente), o se han retirado deliberadamente por otra persona (por ejemplo, un dentista).

183 Un diastema es un espacio ubicado entre dos dientes que normalmente se encuentran juntos. Lo anterior no debe confundirse con un espacio resultante de la pérdida de una pieza dental (ya sea por pérdida natural o extraída).

184 Las piezas dentales giradas o desalineadas son simplemente dientes que están rotados fuera de su posición normal. Por lo general, todas las piezas dentales forman un arco bien delineado, sin que ninguno de ellos esté salido hacia el frente o a un lado.

185 Son las piezas dentales ubicadas demasiado cerca una de la otra en la dentadura, por lo general sobrepuestas ligeramente y/o con rotación de una pieza dental o más.

186 Incluir los dientes con fracturas pequeñas o grandes, así como los dientes en los que una gran parte del diente haya sido rota.

187 Los dientes usualmente se desgastan. Lo anterior puede ocurrir de manera natural o cuando los dientes son empleados como herramientas, como en el caso de que la persona haya sido tejedora y por lo general sostenía material firmemente entre sus dientes (empleándolos como una "tercera mano"), o por medio de la actividad usual como sujetar una pipa en la boca.

188 El rechinar los dientes inferiores contra los superiores, por lo general como un hábito intencional o no, en ocasiones sucede durante la noche cuando la persona está dormida o se asocia a momentos estresantes.

189 Incluya las piezas dentales con lesiones provocadas por caries que no han sido tratadas por un dentista (carentes de relleno, coronas, etc.), así como las encías y cualquier pieza dental que muestre deterioro o decadencia general.

190 Los dientes sanos son normalmente de color amarillo muy tenue a mediano. Las encías sanas son de color rosado, con un poco de rayas rojas delgadas de los vasos sanguíneos.

191 Acumulaciones macizas de color blanco o amarillo (sarro) en los dientes, que por lo general aparece en la parte superior de las encías.

192 Por ejemplo: piezas dentales pequeñas, de forma irregular, con coronas (protuberancias) adicionales, etc.

193 Registre cualquier otra característica dental no mencionada en la parte precedente. Describa dicha característica de la manera más exhaustiva y completa que sea posible.

194 La sobre-mordida ocurre cuando los dientes están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente los dientes superiores están sobrepuestos a los inferiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

195 El prognatismo ocurre cuando las piezas dentales están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente, los dientes inferiores están sobrepuestos a los superiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

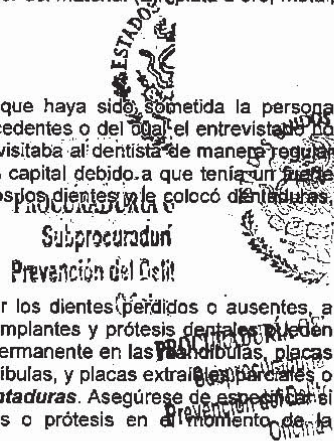
196 La mordida cruzada ocurre cuando uno o algunos dientes están fuera de su alineación superior/inferior normal (cuando uno o algunos dientes inferiores se superponen a los dientes superiores. Una mordida cruzada puede considerarse como una combinación de la sobre-mordida y el prognatismo.

197 Indique la información que considere relevante en los diagramas dentales, Anexo A.2.

198 También conocidos como dientes de bebé o de leche.

199 Anotar los números de dientes pertinentes. Consultar la tabla dental decidual, anexo A.2.b para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada tan exacta como sea posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, etc.

- 200 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.
- 201 Una infección en la parte ósea de la mandíbula asociada con un problema con un diente. Un absceso suele ir acompañado de dolor e hinchazón y, en ocasiones con fiebre; y un absceso grave suele ir acompañado de supura de líquido blanco de la región infectada.
- 202 La inflamación de las mandíbulas generalmente resulta en que las encías se vean rojas e hinchadas, y por lo general se asocia con una condición dental como una enfermedad periodontal (enfermedad de las encías).
- 203 Las encías retraídas dan como resultado que una de las piezas dentales sea visible al interior de la dentadura. Específicamente, la raíz del diente (usualmente amarilla) es la que se logra observar.
- 204 Indique cualquier problema dental general y/o dolores que haya experimentado la persona desaparecida, que no encajen o no estén incluidos en las categorías ya mencionadas o de las cuales el entrevistado desconoce la causa.
- 205 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.
- 206 Las coronas cubren por completo la parte visible del diente, Especifique el tipo y color del material (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).
- 207 Las amalgamas u obturaciones llenan solamente una porción de la parte visible de la pieza dental. Especifique el tipo y color del material (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).
- 208 Los puentes son repuestos para dientes perdidos o dañados que son removidos, los puentes son anclados a las piezas dentales en cualquier extremo del puente. Especifique el tipo y color del material (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.), **así como las piezas dentales ancla afectadas**.
- 209 Por ejemplo: incrustaciones, dientes rellenos, piezas dentales de oro, etc.
- 210 Lo anterior se refiere a cualquier clase de trabajo/tratamiento dental que haya sido sometida la persona desaparecida que no haya sido previamente discutido en las secciones precedentes o del cual el entrevistado no conoce la causa específica. Ejemplos de trabajos dentales pudieran incluir: visitaba al dentista de manera regular para...; el peluquero le sacó un diente; fue a ver a un doctor ubicado en la capital debido a que tenía un fuerte dolor dental o de muelas; el trabajador de salud/curandero local extrajo todos los dientes y le colocó dentaduras, etc.
- 211 Nombre y afiliación institucional.
- 212 Los implantes y prótesis dentales a menudo se utilizan para reemplazar los dientes perdidos o ausentes, a veces se reemplazan todos los dientes si la persona estaba edéntula. Los implantes y prótesis dentales pueden incluir sustituciones para dientes individuales que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, placas parciales o completas que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, y placas extraíbles parciales o completas. A las placas desmontables parciales o completas se les llama **dentaduras**. Asegúrese de especificar si es probable que la persona desaparecida llevara sus implantes dentales o prótesis en el momento de la desaparición.
- 213 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removable (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.
- 214 Usados al momento de la desaparición.
- 215 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removable (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.
- 216 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar para entender de manera exacta quiénes eran los contactos dentales y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.
- 217 Por ejemplo: diagramas dentales, rayos-X, moldes, impresiones, etc.
- 218 Por ejemplo: dentista, militar, prisión, trabajo, tarjeta médica, etc. De ser posible, incluya información exacta de la ubicación.



219 Adjuntar, copiar o describir la información relevante: los síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, derivaciones a especialistas, extracciones, empastes, tratamientos de conducto radicular, tapas, operaciones, fracturas, etc. Si rayos X: por ejemplo, mordida (mencione ubicación), panorámica, etc.

220 Cualquier información adicional acerca de los registros dentales que pudiera ser de utilidad en su ubicación o para entender qué datos contienen dichos registros.

221 La persona desaparecida portaba un uniforme militar o de otro tipo cuando él(ella) desapareció.

222 La persona desaparecida portaba algunas prendas del uniforme y otras que no le pertenecían a éste.

223 El uniforme estaba asociado a qué ejército o grupo.

224 Lo anterior se refiere a la vestimenta que probablemente usó o portó la persona desaparecida al momento de la desaparición, incluyendo artículos que pudieran haber estado en una mochila u otra maleta. Describa todos los artículos tan exhaustivamente como le sea posible.

225 Por ejemplo: sombrero, gorra, bufanda, sostenedor/brasier, playera, camisa/blusa, suéter, chamarra/chaqueta, abrigo, ropa interior, pantalón, falda, vestido, cinturón, medias, calcetines, botas, zapatos, pantuflas, etc. (Utilice una lista de artículos de vestir predefinida y adecuada al contexto (recomendado). Para artículos cuya presentación es en pares (Ej.: calcetines, zapatos, guantes), indique si se tiene un par o juego igual).

226 Color (seleccione solo uno). Estándar (dominante): (utilice una lista predefinida y un diagrama de colores (recomendado))

227 Describa por escrito el color, incluyendo cualquier color secundario, patrones, etc.

228 También indique si el artículo fue hecho en casa o de fabricación casera.

229 En lo tocante a artículos de vestir propios de un uniforme, indique **UNIFORME**, y provea la mayor cantidad de detalles posible acerca del artículo. Mencione de forma clara cualquier rasgo específico que pudiera ayudar a diferenciar los tipos de uniformes, determinar el grado, unidad o rama del soldado, o para distinguir a la persona desaparecida de sus compañeros(as) de servicio, Ej.: una rama de otra, una unidad regional de otra, uniforme de verano o invierno; patrones de diseño (camuflaje) para el bosque, desierto o ciudad; cinturón, botones, hombreras, bandolera, insignias, emblemas, medallas, etc.

230 **ALGODÓN, LANA, PIEL/ANTE, GAMUZA, MEZCLILLA, LINO, TELA, PANA, FRANELA/FELPA, SATÍN, SEDA, BROCADO, TERCIPELO, ENCAJE, CROCHET/TEJIDO, PELETERÍA, MICROFIBRA, NATURAL/MEZCLA SINTÉTICA, POLIÉSTER, OTRA SINTÉTICA, PLÁSTICO, METAL, OTROS.** (Materiales textiles estándar de prendas de vestir apropiados al contexto pueden ser sustituidos por los que se acaban de enumerar; se recomienda emplear una lista predefinida). Indique el material predominante y cualquier material secundario.

231 Por ejemplo: etiquetas, insignias, diseños decorativos, rasgaduras, agujeros, zurcidos/reparaciones, nombre o iniciales del propietario, etc. Dé una descripción detallada, incluyendo la posición en la prenda de vestir. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un boceto. Indique si el artículo fue fabricado a mano o a máquina o reparado.

232 Utilice tallas de ropa estándar (Ej.: números estándar de talla europeos) en lugar de "chico", "mediano" o "grande" en caso de ser posible. (Use estándares apropiados al contexto (recomendado)).

233 Las descripciones deberán incluir: detalles acerca de forros, longitud, tipo y cierres de las mangas y de las piernas del pantalón; tipo de cuello, capucha, cierres/abotonaduras (botones, cierres, broches, etc.); descripción y posiciones de los bolsillos, etc. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o boceto.

234 **ARTÍCULOS PERSONALES:** Ej.: reloj, joyas, incluyendo cualquier perforación (en las orejas, labios, cejas), cartera, monedero, dinero, bolígrafos, lápices, anteojos, estuche de anteojos, protector bucal/dental, escrituras sagradas, collares religiosos (rosario), comida (goma de mascar, etc.), cigarrillos, cigarrera, portacigarrillos, filtro para cigarro, encendedor, pipa, bolsa de tabaco, cuchillo/navaja, pistola, cepillo de dientes, pasta dental, productos femeninos, maquillaje/cosméticos, cepillo, peine, extensiones de cabello artificial, accesorios para el cabello, llaves, llavero, pañuelo, celular, biper, asistente digital personal (por sus siglas en inglés), etc. (Incluya ejemplos apropiados al contexto (recomendado). Así como artículos que pudieran haber sido portados al interior de los bolsillos de las prendas de vestir. **DOCUMENTOS:** Ej.: placa de identificación, pasaporte, fotografías,

8337

correspondencia personal, mapas, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas bancarias o cheques, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, información de contacto (Ej.: números telefónicos) de otras personas, boletos/talon de boletos, documentos de otras personas, (incluya tipos apropiados al contexto de documentos (recomendado)), etc.

²³⁵ Incluya una descripción exhaustiva de cada artículo, que abarque tamaño, forma, color, diseño, marca etc. Indique de forma clara las características únicas o de identificación, tales como grabados, descomposturas/defectos, reparaciones, etc. En caso necesario pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o bosquejo.

²³⁶ Incluya los números de documento oficial para todos los casos, tal y como aparece en ellos, y de otros documentos de ser posible. Incorpore en esta lista el documento de identificación y número registrado en la Sección 3. Datos Personales si la persona desaparecida portaba este artículo/documento al momento de la desaparición.

²³⁷ Por ejemplo: placa de identificación, pasaporte, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas o cheques bancarios, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, fotografía o video de la persona desaparecida (con o sin la compañía de otras personas). (Incluya tipos de documentos apropiados al contexto (recomendado)), etc.

²³⁸ Brinde la mayor cantidad de detalles posible, si el objeto es una fotografía de la persona desaparecida, indique si es un retrato de la cabeza, busto, de cuerpo entero o grupal. La imagen no necesariamente debió ser tomada justo antes del momento de la desaparición de la persona. También indique si los dientes eran visibles, si hay marcas en la piel u otros rasgos de identificación, o si los objetos o artículos de vestir portados o llevados consigo por la persona desaparecida cuando fue vista por última vez fueron incluidos.

²³⁹ Por ejemplo: registros oficiales, de policía, carcelarios o penitenciarios, otros registros, documento de identificación nacional, video tomado por un(a) amigo(a) de la persona desaparecida, fotografía escolar, etc.

²⁴⁰ Haga una lista de los registros oficiales junto a los números oficiales de dichos documentos, tal y como aparecen en ellos. Incluya en esta lista el documento de identificación y número correspondiente empleado en la Sección 3 Datos Personales en caso de que la persona desaparecida no hubiera portado dicho artículo/documento cuando desapareció.

²⁴¹ Esto significa la fecha en que la fotografía o el video fue tomada(o) hecha(o) originalmente, la fecha de expedición de los documentos oficiales, etc.

²⁴² Enliste cualquier muestra que haya sido tomada o conservada de la persona desaparecida antes del momento de su desaparición.

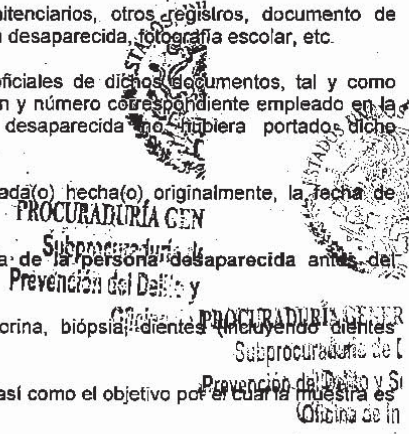
²⁴³ Por ejemplo: huellas dactilares, saliva, sangre, cabello, bilis, orina, biopsia, dientes (incluyendo dientes deciduales/de leche), muestra de tejido, piel, etc.

²⁴⁴ Mencione el propósito original para el cual la muestra fue tomada, así como el objetivo por el cual la muestra es recolectada al momento de la entrevista (en caso de ser distintas).

²⁴⁵ Indique el nombre o la institución de la cual se recibió la muestra, así como la persona relacionada con dicha muestra. Por ejemplo, la hermana de la persona desaparecida entregó una muestra de sangre de su madre quien está ahora fallecida. Mencione que dicha muestra está relacionada con la madre de la persona desaparecida, que está siendo recibida de la hermana de la persona desaparecida, y que la persona desaparecida y la hermana provienen de la misma progenitora. Si la muestra está relacionada con la persona desaparecida, menciónelo de forma clara. Especifique la relación exacta de los individuos que brindan las muestras con la persona desaparecida (Ej.: "Esta persona era el(la) ___ de la persona desaparecida"). Dichas relaciones deben incluir, pero no se limitan a, MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO MATERNO, ABUELA PATERNA, ESPOSO, ESPOSA, etc.

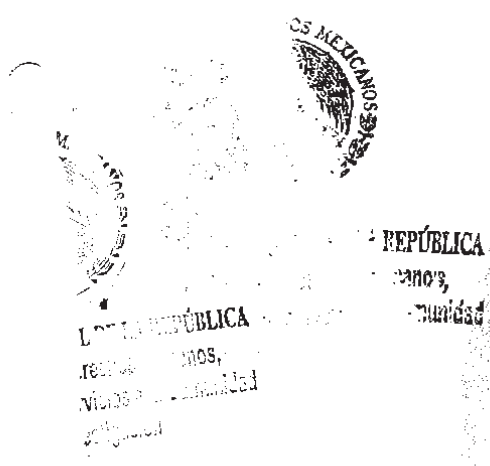
²⁴⁶ Escriba la fecha exacta en la cual la muestra fue tomada de la fuente original, así como la fecha en que ésta se recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

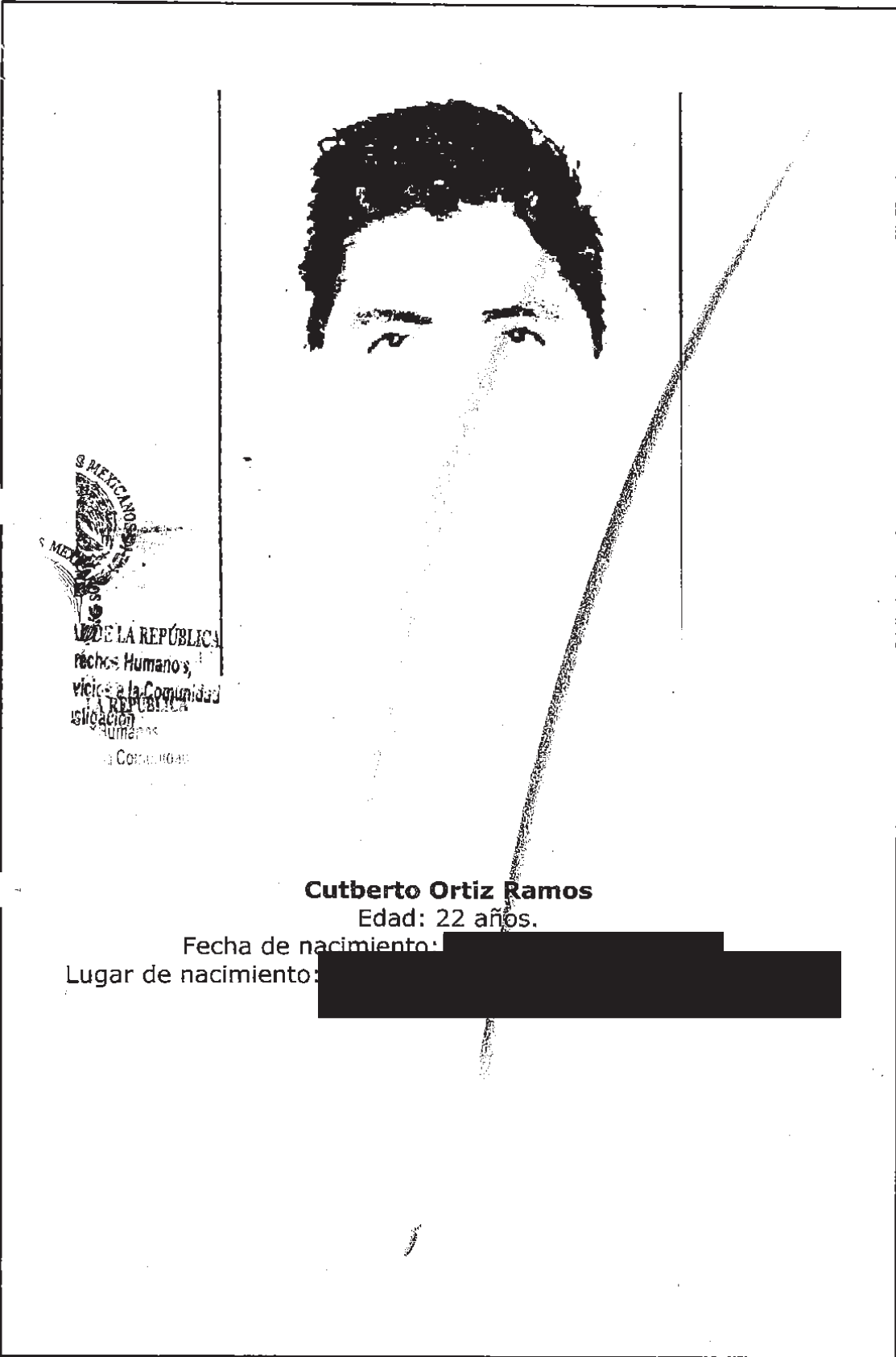
²⁴⁷ Diga quién fue la persona que recolectó originalmente la muestra, así como la persona que la recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.



248 Plantee una pregunta abierta, si no obtiene respuesta, puede leerle al entrevistado las diferentes opciones que aparecen en la parte inferior de la pregunta. Pueden presentarse respuestas múltiples. 0640

FINAL DE LAS NOTAS





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Asesoría a la Comunidad
Investigación
Asesoría
de Conciliación

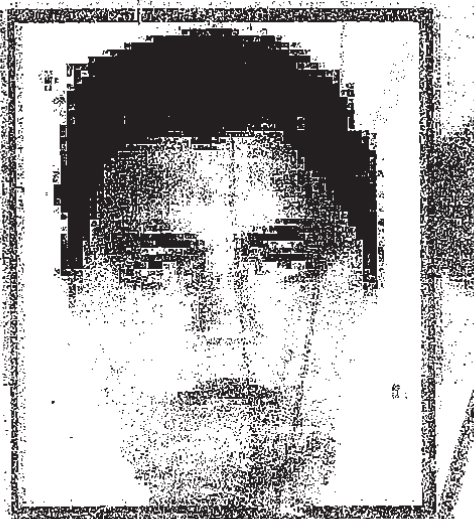
Cutberto Ortiz Ramos
Edad: 22 años.

Fecha de nacimiento:

Lugar de nacimiento:



INSTITUTO
NACIONAL
DE DO
LIZAS DEL
PENINSULA
OCIDENTAL
BO. 410



**CUMBERTO
ORTIZ RAMOS**

DE LA
COMUNIDAD
DE LOS
ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS

DE LA REPUBLICA
Mexicana,
de la Comunidad
Nacional



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

AV. PREV: _____ FECHA DE RECEPCIÓN: _____

NO LOCALIZADO(S): _____

DENUNCIANTE: _____

HORA DE ENTREVISTA: INICIO _____ FIN _____ TELEFONO _____

INFORMACIÓN DEL LOCALIZADO

NOMBRE: APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE(S) _____

EDAD: _____ OCUPACIÓN: _____ ESTADO CIVIL: _____

DOMICILIO: _____

ESCOLARIDAD: _____ PARENTESCO: _____

TELEFONOS: _____ E-MAIL: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: *
* Anexar copia fotostática

INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DATOS PERSONALES

NOMBRE: APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE(S) _____

ALIAS O APODO: _____

LUGAR DE NACIMIENTO: _____ NACIONALIDAD: _____

FECHA DE NACIMIENTO: DIA _____ MES _____ AÑO _____ EDAD: _____ SEXO: _____

REC: _____ OCUPACIÓN: _____ ESTADO CIVIL: _____

DOMICILIO HABITUAL: _____

DOMICILIO ALTERNO: _____

TELEFONOS: _____

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

NÚMERO DE DOCUMENTO: _____

LATERALIDAD ZURDO DIESTRO

GRUPO SANGUINEO: _____ RH: _____

SEGURIDAD SOCIAL: _____

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

0644
375



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

ESCOLARIDAD
 PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA TÉCNICA UNIVERSITARIA PROFESIÓN: _____

SITUACIÓN LABORAL
 EMPLEADO COMERCIANTE EMPRESARIO CAMPESINO DESEMPLEADO OTRO

DESCRIBA: _____

PERTENENCIA SOCIAL
 GRUPO REBELACIÓN (INDIGENA) _____ ONG _____ SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____
 GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESTATALES _____ GRUPO DERECHOS HUMANOS _____
 OTROS _____

DATOS FAMILIARES

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	V	M
MADRE				
PADRE				
CONYUGE				
HUJOS				
HERMANOS				
HERMANAS				

ACTA DE BAPTISMO

CORREO(S) ELECTRÓNICO(S) _____
 REDES SOCIALES _____

INFORMACIÓN FINANCIERA

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

ANTECEDENTES PENALES
 ARRAIGADO INVOLUCRADO EN A.P. SUJETO A SENTENCIADO OTRO: _____
 ESPECIFIQUE: _____



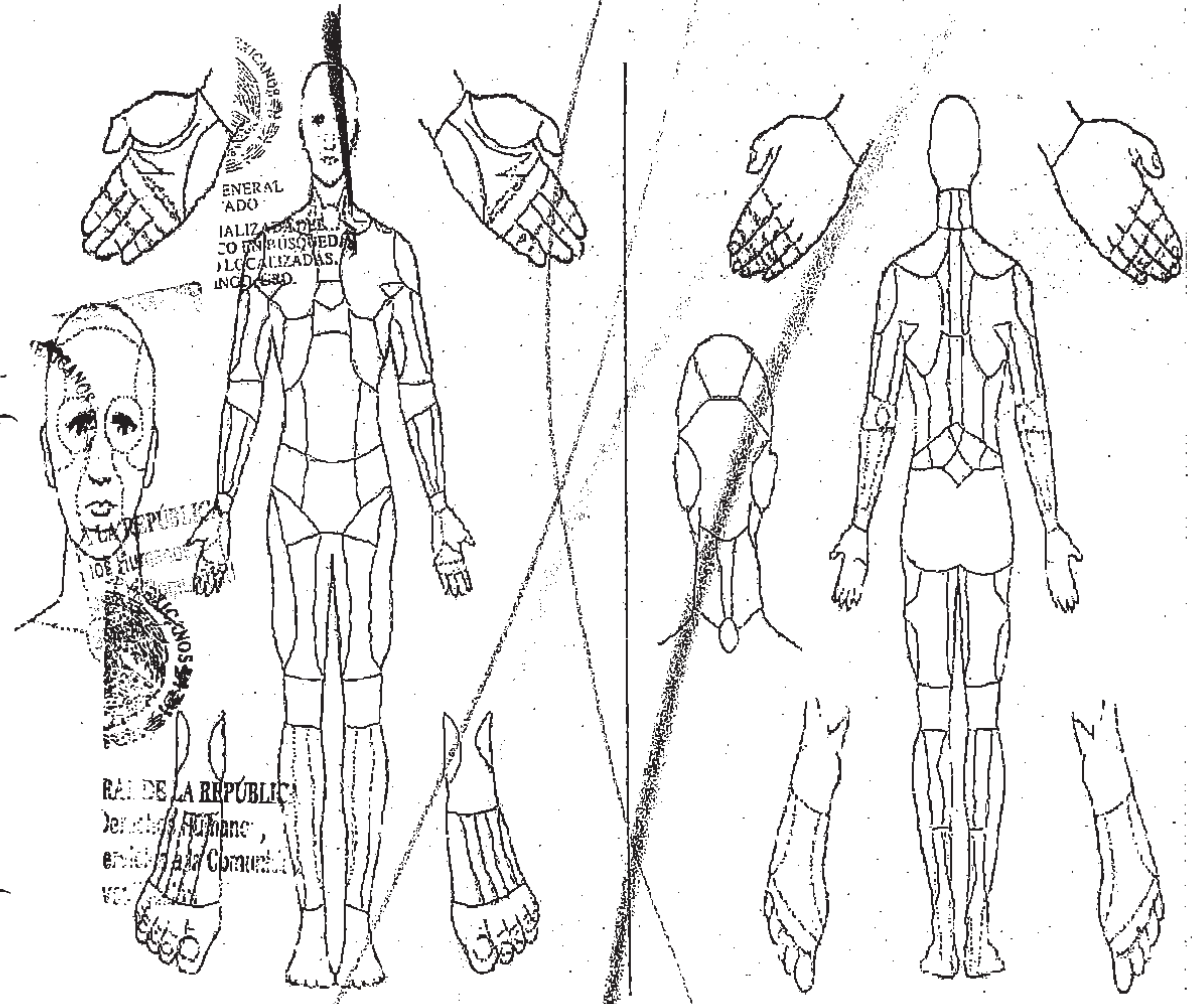
DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA

ESTATURA:		PESO:	
COMPLEXIÓN		COLORES DE PIEL	
DELGADA	<input type="checkbox"/>	BLANCO	<input type="checkbox"/>
ATLÉTICA	<input type="checkbox"/>	AMARILLO	<input type="checkbox"/>
REGULAR	<input type="checkbox"/>	MORENO CLARO	<input type="checkbox"/>
OBESA	<input type="checkbox"/>	ESTADO	<input type="checkbox"/>
ROBUSTA	<input type="checkbox"/>	MOLENO OSCURO	<input type="checkbox"/>
PESO <input type="text"/> KG		NO LUCIENDO	<input type="checkbox"/>
		RAZA NEGRA	<input type="checkbox"/>
CARA		CONTORNO	
PARTICULARIDAD		REDONDA	<input type="checkbox"/>
ACNÉ	<input type="checkbox"/>	OVALADA	<input type="checkbox"/>
CICATRICES	<input type="checkbox"/>	ANGULADA	<input type="checkbox"/>
MANCHAS	<input type="checkbox"/>	CUADRADA	<input type="checkbox"/>
PECAS	<input type="checkbox"/>		
LUNARES	<input type="checkbox"/>		
OJOS		MODIFICACIONES	
PARTICULARIDAD		REDONDA	<input type="checkbox"/>
NEGROS	<input type="checkbox"/>	RECTA	<input type="checkbox"/>
OJO ARTIFICIAL	<input type="checkbox"/>	C/S HUESO	<input type="checkbox"/>
FALTA OJO IZQ	<input type="checkbox"/>	PROTUBERANTE	<input type="checkbox"/>
FALTA OJO DER	<input type="checkbox"/>	TAMAÑO	
DIF COLOR	<input type="checkbox"/>	GRANDE	<input type="checkbox"/>
CATARATAS	<input type="checkbox"/>	MEDIANA	<input type="checkbox"/>
ESTRAVISMO	<input type="checkbox"/>	PEQUEÑA	<input type="checkbox"/>
CEGUERA	<input type="checkbox"/>		
TAMAÑO		GROSOR	
GRANDES	<input type="checkbox"/>	ABUNDANTES	<input type="checkbox"/>
MEDIANOS	<input type="checkbox"/>	GRUESAS	<input type="checkbox"/>
PEQUEÑOS	<input type="checkbox"/>	DELGADAS	<input type="checkbox"/>
NARIZ		BOCA	
DES. DERECHA	<input type="checkbox"/>	CHICA	<input checked="" type="checkbox"/>
DES. IZQUIERDA	<input type="checkbox"/>	MEDIANA	<input type="checkbox"/>
ACHATADA	<input type="checkbox"/>	GRANDE	<input type="checkbox"/>
CÓNCAVA	<input type="checkbox"/>	LABIOS	
CONVEXA	<input type="checkbox"/>	DELGADOS	<input type="checkbox"/>
RECTA	<input type="checkbox"/>	GRUESOS	<input type="checkbox"/>
TAMAÑO		MEDIANOS	<input type="checkbox"/>
CHICA	<input type="checkbox"/>		
MEDIANA	<input type="checkbox"/>		
GRANDE	<input type="checkbox"/>		
BARBA		BIGOTE	
POBLADA	<input type="checkbox"/>	POBLADA	<input checked="" type="checkbox"/>
DESPOBLADA	<input type="checkbox"/>	DESPOBLADA	<input type="checkbox"/>
LONGITUD		LONGITUD	
LARGA	<input type="checkbox"/>	LARGA	<input type="checkbox"/>
CORTA	<input type="checkbox"/>	CORTA	<input type="checkbox"/>
MEDIANA	<input type="checkbox"/>	MEDIANA	<input type="checkbox"/>
RASURADA	<input type="checkbox"/>	RASURADA	<input type="checkbox"/>
OREJAS		PARTICULARIDAD	
VELLUDAS	<input type="checkbox"/>	LARGA	<input type="checkbox"/>
PERFORADAS	<input type="checkbox"/>	CORTA	<input type="checkbox"/>
PRÓTESIS AUDITIVA	<input type="checkbox"/>	MEDIANA	<input type="checkbox"/>
LÓBULO ADHERIDO	<input type="checkbox"/>	RASURADA	<input type="checkbox"/>
LÓBULO SEPARADO	<input type="checkbox"/>		



SEÑAS PARTICULARES

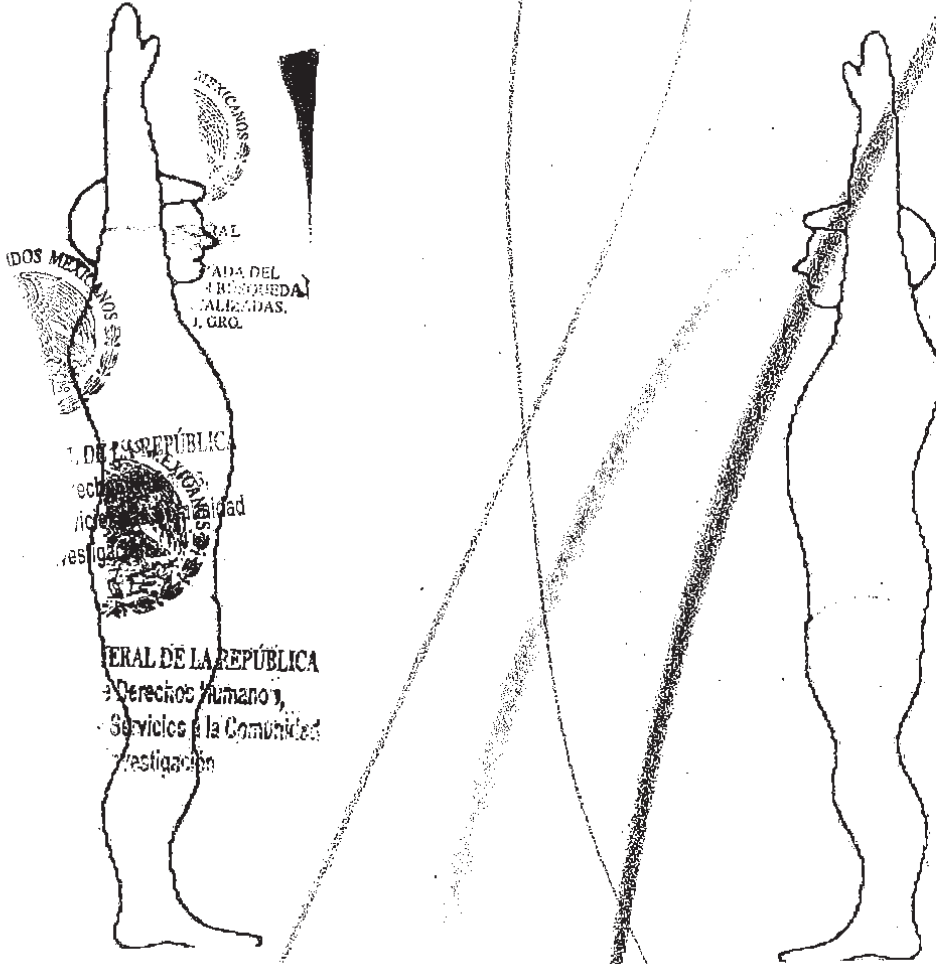
INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

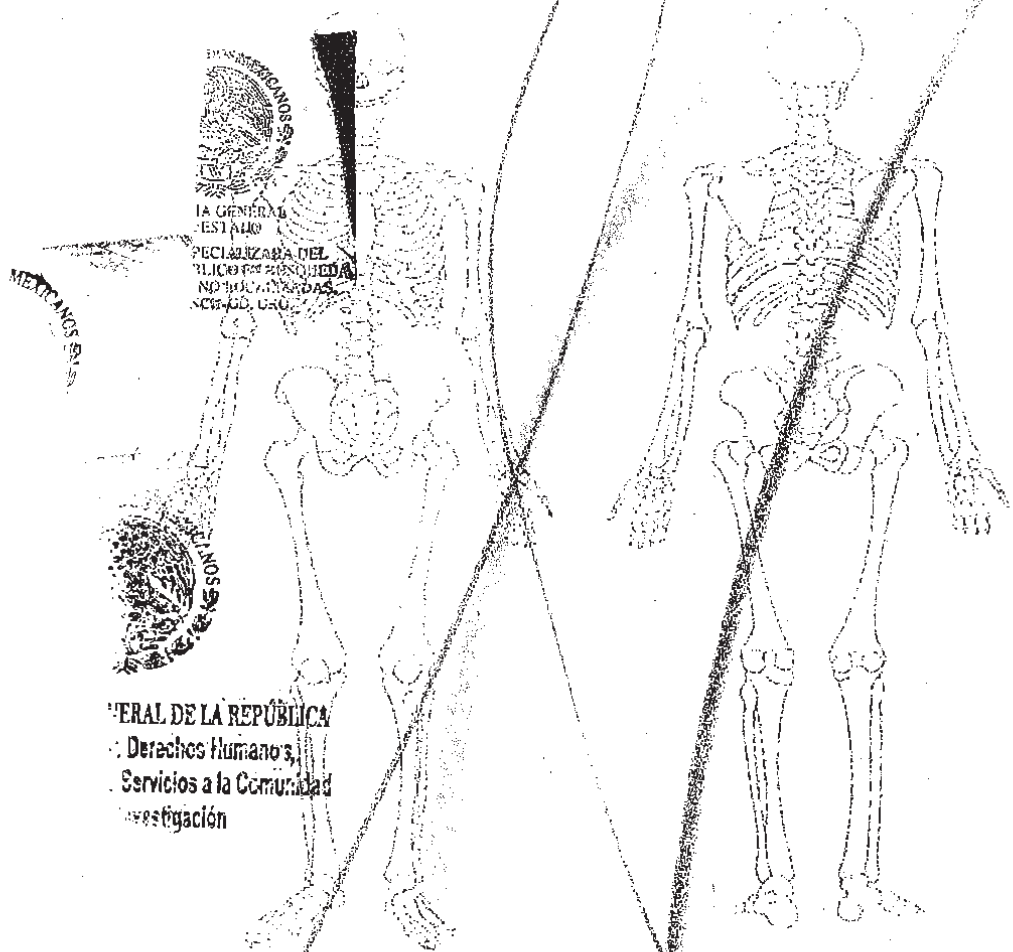
SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.



MEXICANOS
 LA GENERAL
 ESTADO
 ESPECIALIZADA DEL
 ALICERÍA QUE DA
 NO HUMANAS
 SCA-UD, GRU

GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO:

GUERRERO

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA?

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATADO

DIENTES:

PEQUEÑOS	MEDIANOS	GRANDES	COMPLETOS	INCOMPLETOS	<input type="checkbox"/>
SEPARADOS	GIRADOS	APINADOS	MANCHADOS	DESGASTE	<input type="checkbox"/>

TRATAMIENTOS DENTALES:

NAS	ENDODANCIA
AMALGAMIAS	BLANQUEAMIENTO DENTAL
CORONAS METÁLICAS	INCRUSTACIÓN
CORONAS ESTÉTICAS	OTROS:

PRÓTESIS O ADITAMENTOS:

PRÓTESIS Fija	RETENEDORES
PRÓTESIS REMOVIBLE	IMPLANTES
PRÓTESIS TOTAL	OTROS:
BRAQUETES	¿LO LLEVABA PUESTO AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN?

AUSENCIAS DENTALES (Carencia) de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionarán las piezas o incrustaciones fracturadas:

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior):

EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones vertidas en el cuestionario previo.

Marcar en los diagramas según la edad

INFANTIL

MIXTO

ADULTO

LA REPÚBLICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA Y CONTROL DE ENFERMEDADES LOCALIZADAS
C.O. GAG.

LA REPÚBLICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA Y CONTROL DE ENFERMEDADES LOCALIZADAS
C.O. GAG.

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Derechos a la Comunidad

NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

CUERRERO

065 331

NARRACIÓN DE LOS HECHOS RELATIVOS A LA NO LOCALIZACIÓN

FECHA		HORA	DÍA	MESES	AÑO
LUGAR (CALLE, COLONIA, MUNICIPIO O DELEGACIÓN, ESTADO, PAÍS):					

NARRACIÓN (ESPECIFICAR CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR):

GENERAL
ADO

REALIZADA EN
EN BUSQUEDA
LOCALIZADAS
D. GRO.

MEXICANOS

EL DE...
erechos
servicios de...
investigación

EL DE LA REPÚBLICA
derechos humanos,
de la Comunidad

SI EXISTE ALGÚN VEHÍCULO INVOLUCRADO EN LOS HECHOS, ANOTA SUS CARACTERÍSTICAS:

MARCA	TIPO	MODELO	COLOR	PLACAS	NÚMERO DE SERIE

GUERRERO

VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Abrigo	Pantalón ves- tir	Pantalón mezclilla	Tenis	Zapatillas	Brassier	Faja
Camisa	Sudadera	Pants	Short	Botas	Zapatos vestir	Tanga	Fondos
Playera	Suéter	Bermuda	Mallones	Bolín	Huaraches	Bóxer	calcetines
Vestido	Otro	Chida	Otro	Sandalias	Otro	Medias	Otro
Talla		Talla		Talla		Talla	
Color		Color		Color		Color	
Material		Material		Material		Material	
Marca		Marca		Marca		Marca	
Estampado		Estampado		Estampado		Estampado	
Condiciones		Condiciones		Condiciones		Condiciones	

ACCESORIOS Y OBJETOS:

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR
Cinturón				
Corbata				
Gorra o sombrero				
Reloj y/o pulsera				
Cartera y/o billetera				
Bolsa, mochila o portafolio				
Otro				

DOCUMENTOS:

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual _____

Mencione

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

GUERRERO

GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO

HOSPITALES: _____

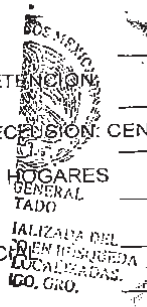
CENTROS DE DETENCIÓN: _____

CENTROS DE RECEPCIÓN: CENTROS _____

PSIQUIÁTRICOS: HOGARES _____

SUSTITUTOS _____

ASISTENCIA SOCIAL: _____



ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

FUERO LOCAL

No. de Acta o A.P.	Fecha	En donde se inicia	Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO: _____

FUERO FEDERAL

No. de Acta o A.P.	Fecha	En donde se inicia	Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO: _____

DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN NO HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILÍCITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS PROBLEMAS FAMILIARES PROBLEMAS LABORALES PROBLEMAS JUDICIALES PROBLEMAS VECINALES

OTRO(ESPECIFIQUE): _____

0033
334

PROCURADURIA GENERAL

GUERRERO

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIÓ:

DETENCIÓN ALLANAMIENTO HOSTIGAMIENTO AMENAZAS LESIONES VIOLENCIA VERBAL
 DISPOSICIÓN DE EFECTIVO PROBLEMAS VECINALES PROBLEMAS FAMILIARES ACTITUD NERVIOSA

DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, DEPARTAMENTALES
 COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
 COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
 SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
 COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
 COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA: (ESPECIFIQUE)

NERVIOSO (A) TRANQUILO (A) ANGUSTIADO (A) AGRESIVO (A) TITUBEANTE OTRA:

VOZ CLARA LLOROSA ENTRECORTADA FIRME LENGUAJE COHERENTE INCOHERENTE

NARRACIÓN COHERENTE INCOHERENTE DETALLADA PRECISAS FECHAS SI NO CREDIBILIDAD SI NO

APOYO REQUERIDO DE PROVÍCTIMA:

DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 y de la Comunidad

Lugar y fecha Año (2000) [Redacted]

Los datos contenidos en esta cédula son de carácter confidencial y reservado, el uso indebido de la información contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

335
0656

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIO

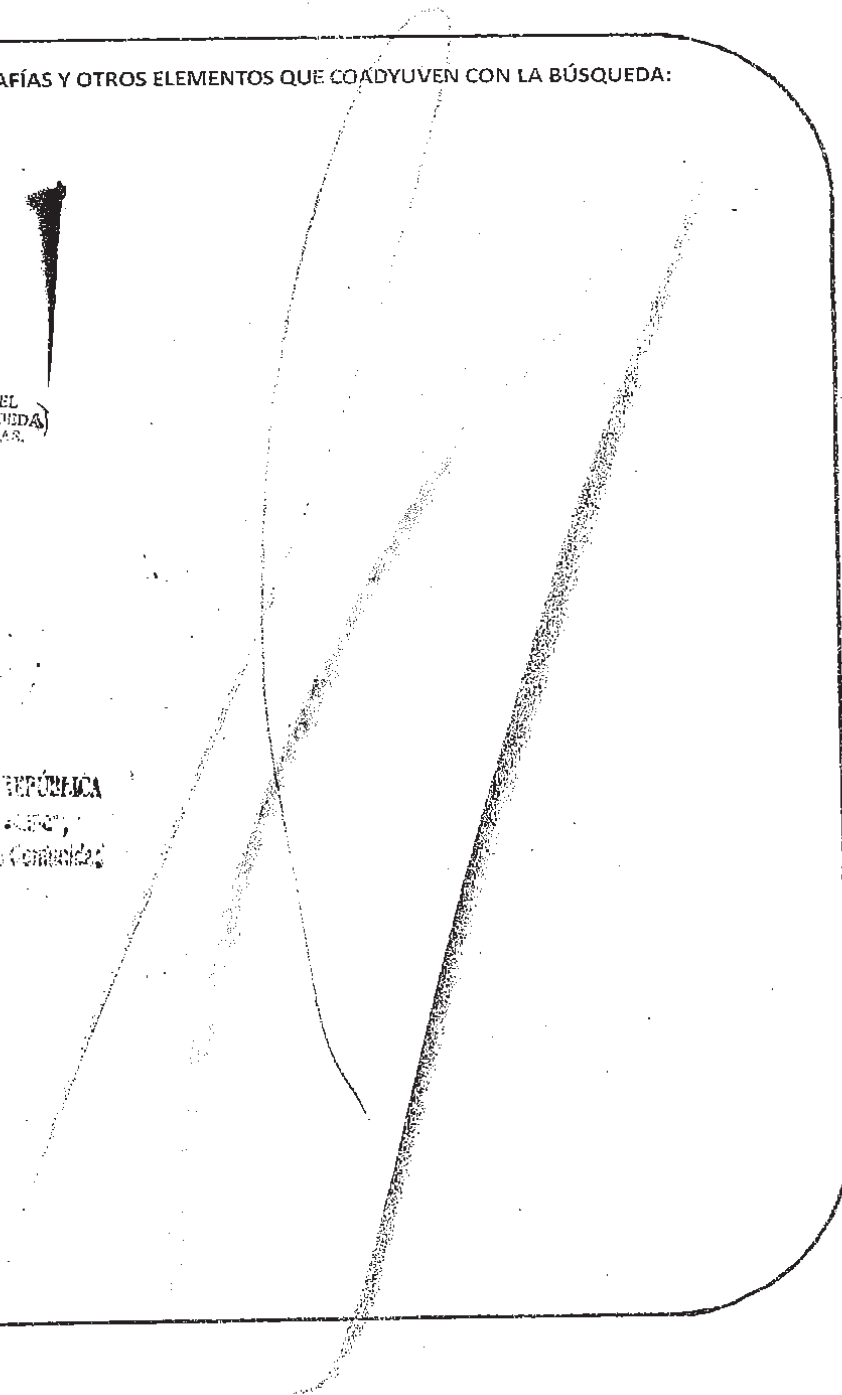
AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARIA GENERAL
 COMISIÓN DE BÚSQUEDA
 NO SE REALIZAN
 CANCELACIONES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARIA GENERAL

...
...
...
...

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARIA GENERAL
 COMISIÓN DE BÚSQUEDA
 NO SE REALIZAN
 CANCELACIONES



--- **COMPARECENCIA MINISTERIAL DEL C.** [REDACTED], El personal actuante hace constar que se encuentra presente en el interior de las oficinas que ocupa esta Fiscalía Especializada el C. [REDACTED], quien se identifica con credencial de elector con numero de folio [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral; misma que previo cotejo y certificación se le devuelve a su presentante, Asimismo se destaca que comparece en su calidad de víctima de delito, por lo que en este acto se le hace saber los derechos que en su favor consagran el artículo 20 inciso C) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a letra dice: De los derechos de la víctima o del ofendido: I. recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establece la constitución y, cuando lo solicite, ser informado del procedimiento penal; II. Coadyuvar con el ministerio público; a que se reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley. Cuando el ministerio público considere que no es necesario el desahogo de la diligencia, deberá fundar y motivar su negativa; III. Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia; IV. Que se le repare el daño. En los casos en que sea procedente, el Ministerio Público estará obligado a solicitar la reparación del daño, sin menoscabo de que la víctima u ofendido lo pueda solicitar directamente, y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria. La ley fijara procedimientos ágiles para ejecutar las sentencias en materia de reparación del daño; V. al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa. El Ministerio Público deberá garantizar la protección de víctimas, ofendidos, testigos y en general todas los sujetos que intervengan en el proceso. Los jueces deberán vigilar el buen cumplimiento de esta obligación; VI. Solicitar las medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos, y VII. Impugnar ante autoridad judicial las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento cuando no esté satisfecha la reparación del daño.: 59 Bis del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, que establece: Cuando la víctima u ofendido por el delito se presente ante el Ministerio Público a denunciar hechos posiblemente constitutivos de delitos, tendrá los derechos siguientes: I. recibir atención médica y psicológica de emergencia; II. Ser informada sobre sus derechos que le confiera la ley y la forma de hacerlos valer; III. Recibir la asesoría jurídica que solicite; IV. Aportar datos y elementos de prueba con los que cuente; V. constituirse en

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
FISCALIA ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACION DE DELITOS NO LOCALIZADAS
CINCUENOS

PAROS

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

coadyuvante o nombrar a alguien para ese efecto; **VI.** Ser informado de las resoluciones que finalice o suspenda el procedimiento; **VII.** Intervenir en las audiencias convocadas sobre la extinción o suspensión de la acción penal o sobreseimiento; **VIII.** Informar sobre los recursos que puede hacer valer; **IX.** A que se le otorguen las medidas de protección y seguridad que requiera; **X.** tener acceso al expediente y obtener copia del mismo salvo excepciones previstas en la



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA

CIRCUITO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CIRCUITO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CIRCUITO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CIRCUITO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CIRCUITO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CIRCUITO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CIRCUITO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CIRCUITO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CIRCUITO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CIRCUITO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CIRCUITO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CIRCUITO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CIRCUITO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CIRCUITO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CIRCUITO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CIRCUITO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CIRCUITO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CIRCUITO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CIRCUITO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CIRCUITO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CIRCUITO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CIRCUITO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CIRCUITO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CIRCUITO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CIRCUITO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CIRCUITO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CIRCUITO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CIRCUITO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CIRCUITO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CIRCUITO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CIRCUITO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CIRCUITO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CIRCUITO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CIRCUITO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CIRCUITO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

XI. Solicitar la reapertura de la investigación cuando se haya decretado el archivo; **XII.** Los demás que otros ordenamientos legales señalen. En los casos

de violencia familiar y delitos contra la libertad sexual contará con el apoyo de personal especializado que le auxilie. **12 de la Ley General de Víctimas en**

Vigencia: misma que plasma lo siguiente: las víctimas gozarán de los siguientes derechos: I. A ser informadas de manera clara, precisa y accesible de sus

derechos por el ministerio público o la primera autoridad con la que tenga contacto o que conozca del hecho delictivo, tan pronto éste ocurra. el Ministerio Público

deberá comunicar a la víctima los derechos que reconocen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales y esta ley a su

favor, dejando constancia en la carpeta de investigación de este hecho, con total independencia de que exista o no un probable responsable de los hechos; **II.** A

que se les repare el daño en forma expedita, proporcional y justa en los términos a que se refiere el artículo 64 de esta ley y de la legislación aplicable. En los casos

en que la autoridad judicial dicte una sentencia condenatoria no podrá absolver al responsable de dicha reparación. Si la víctima o su asesor jurídico no solicitaran la

reparación del daño, el Ministerio Público está obligado a hacerlo; **III.** A coadyuvar con el Ministerio Público; a que se les reciban todos los datos o elementos de

prueba con los que cuenten, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio como

partes plenas ejerciendo durante el mismo sus derechos los cuales en ningún caso podrán ser menores a los del imputado. Asimismo, tendrán derecho a que se

les otorguen todas las facilidades para la presentación de denuncias o querrelas; **IV.** A ser asesoradas y representadas dentro de la investigación y el proceso por

un asesor jurídico. En los casos en que no quieran o no puedan contratar un abogado, les será proporcionado por el estado, de acuerdo al procedimiento que

determine esta ley y su reglamento; esto incluirá su derecho a elegir libremente a su representante legal; **V.** A impugnar ante la autoridad judicial las omisiones del

Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del

procedimiento, con independencia de que se haya reparado o no el daño; **VI.** A comparecer en la fase de la investigación o al juicio y a que sean adoptadas

medidas para minimizar las molestias causadas, proteger su intimidad, identidad y otros datos personales; **VII.** A que se garantice su seguridad, así como la de sus

familiares y la de los testigos en su favor contra todo acto de amenaza, intimidación o represalia; **VIII.** A rendir o ampliar sus declaraciones sin ser

identificados dentro de la audiencia, teniendo la obligación el juez de resguardar sus datos personales y, si lo solicitan, hacerlo por medios electrónicos; IX. A obtener copia simple gratuita y de inmediato de las diligencias en las que intervengan; X. A solicitar medidas precautorias o cautelares para la seguridad y protección de las víctimas, ofendidos y testigos de cargo, para la investigación y persecución de los probables responsables del delito y para el aseguramiento de bienes para la reparación del daño; XI. A que se les informe sobre la realización de las audiencias donde se vaya a resolver sobre sus derechos y a estar presentes en las mismas; XII. A que se les notifique toda resolución que pueda afectar sus derechos y a impugnar dicha resolución, y XIII. En los casos que impliquen graves violaciones a los derechos humanos, a solicitar la intervención de expertos independientes, a fin de que colaboren con las autoridades competentes en la investigación de los hechos y la realización de peritajes. Las organizaciones de la sociedad civil o grupos de víctimas podrán solicitar que grupos de esos expertos revisen, informen y emitan recomendaciones para lograr el acceso a la justicia y a la verdad para las víctimas. De igual forma se le hace saber el contenido del artículo 128 de la Ley General de Víctimas, misma que a señala: a la víctima corresponde: I. actuar de buena fe; II. Cooperar con las autoridades que buscan el respeto de su derecho a la justicia y a la verdad, siempre que no implique un riesgo para su persona, familia o bienes jurídicos; III. conservar los bienes objeto de aseguramiento cuando éstos le hayan sido devueltos o puestos bajo su custodia, así como no cremar los cuerpos de familiares a ellos entregados, cuando la autoridad así se lo solicite, y por el lapso que se determine necesario, y IV. cuando tenga acceso a información reservada, respetar y guardar la confidencialidad de la misma; así mismo se le hace saber las obligaciones a que se contrae en términos del artículo 257 del Código Penal en vigor, procediéndose a protestarlo en términos de ley para que se conduzca con verdad en todo lo que va a declarar y advertido que es de los delitos en que incurrn los falsos declarantes ofreció no mentir y por sus generales dijo llamarse [REDACTED] ser de [REDACTED] estado civil [REDACTED] de ocupación [REDACTED] instrucción [REDACTED] religión [REDACTED] originario y vecino en [REDACTED] domicilio conocido, **y examinado como corresponde declaro.-** Que comparece de forma voluntaria ante esta representación social para denunciar la desaparición de mi [REDACTED] Cutberto Ortiz Ramos, quien actualmente cuenta con la edad de veintidós años y es estudiante de la Normal Isidro Raúl Burgos, Ayotzinapa, asimismo manifiesto que el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, en la noche en las noticias informaron que había habido una balacera en la Ciudad de Iguala de la Independencia, que los municipales habían disparado a alumnos de la Normal de Ayotzinapa, así también manifiesto que el día trece de septiembre del año dos mil catorce, fue la última vez que vi a [REDACTED] ya que asistí a una asamblea; y la media filiación de [REDACTED] es la siguiente mide un metro setenta,



ESTADO GENERAL
ESTADO
SECRETARÍA DEL
LICENCIADO DEL
GOBIERNO LOCAL
CINCO

EXCERNO

LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

compleción delgada, tez moreno claro, cabello lacio color negro corto, cejas pobladas, ojos grandes color café oscuro, nariz chata, boca chica, como seña particular tiene una cicatriz debajo de la nariz, y en este acto exhibo una impresión de una fotografía, en blanco y negro, la cual no se ve clara por el aumento que se le hizo, en cuanto los hechos los desconozco solo he escuchado por las noticias que en varios los desaparecidos, por lo que en este acto presento formal denuncia por el delito de Desaparición de persona, en agravio de [REDACTED] Cutberto Ortiz Ramos, en contra de quien corresponda; así también por cuanto a que me den atención psicológica, por el momento no lo requiero ya con posterioridad acudiré a esta Fiscalía, y doy mi consentimiento para que se me realicen pruebas de genética, para la pronta localización de [REDACTED] Cutberto Ortiz Ramos, que es todo lo que por el momento tengo que manifestar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico firmando al margen y al calce para debida constancia legal, que es todo lo que tienen que manifestar.

Se autoriza lo actuado.

La Agente del Ministerio Público [REDACTED]



Distrito Judicial
de [REDACTED]
de los
de [REDACTED]
de [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REPUBLICA
de [REDACTED]
de [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
de [REDACTED]
de [REDACTED]
de [REDACTED]

El Agraviado [REDACTED]

Testigo de [REDACTED]

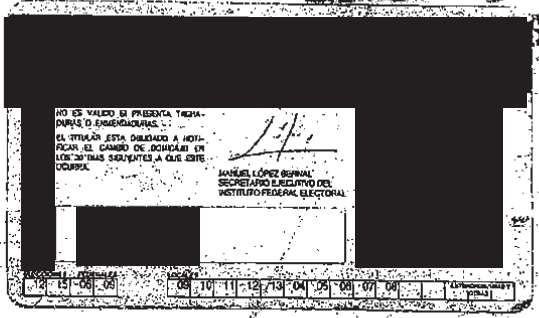
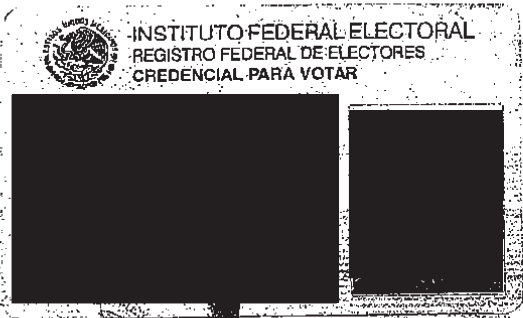
Testigo de asistencia. [REDACTED]

Lic. [REDACTED]

Lic. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



GENERAL
TRIFO
FIRMADA DEL
COMISARIO EN
BUSQUEDA DE
PERSONAS NO LOCALIZADAS
JUAN GARCÍA

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

CERTIFICA.

----- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CON CUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, EN SU ORIGINAL, MISMA QUE SE PUSO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL Y LA QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACION.

EL AGENTE ESPECIALIZADO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS

TESTIGO

LIC. [Redacted]

LIC. [Redacted]

PUBLICO EN
BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS
AGENCIA EJECUTIVA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA EJECUTIVA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS
CHILPANCINGO, GUERRERO, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Handwritten signature/initials

--- COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA [REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] LA CUAL CONTIENE AL FRENTE UNA FOTOGRAFÍA DE UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DE QUIEN LA EXHIBE Y AL REVERSO DOS FIRMAS Y UNA HUELLA DACTILAR, PRESENTANTE QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN Y LA RECIBE PREVIO COTEJO CON LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES Y INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO, LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y DEFENSORES EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA

Handwritten notes

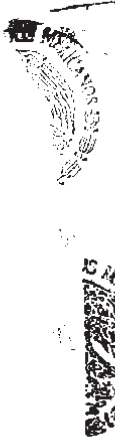
Handwritten notes

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

130

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS, LOS CUALES EN NINGUN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMENZAR EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED], SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED] DE LA LOCALIDAD [REDACTED] DE LA LOCALIDAD LA [REDACTED]



LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

31

[REDACTED] SIN NÚMERO TELEFÓNICO Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARO. QUE COMPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE MI HERMANO [REDACTED] EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE: ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITO Y AUTORIZO SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GENETICO Y OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES; Y DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CON FINES NO LUCRATIVOS DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, MISMA PRUEBA QUE OFREZCO DE MI PARTE DE FORMA VOLUNTARIA PARA LA PRONTA LOCALIZACIÓN DE [REDACTED] DE NOMBRE YA REFERIDO, ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCION PSCOLOGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE ME PRESENTARE A SOLICITAR EL SERVICIO PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, SOLICITANDO COPIA SIMPLE DE SU DECLARACIÓN. QUE ES PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FI DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. --



----- SE AUTORIZA LO AC
 LA COMPARECIENTE.

[REDACTED]

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]

STA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA
 Y EN ATENCION DEL ESTADO, CUYA

COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS EN LA VIRTUD LA SUSCRITA -----

----- ACUERDA -----

--- UNICO.- SOLICITASE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS. -----

--- ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- CÚMPLASE -----

--- RAZON.- A CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CONSTAR QUE SE GIRA EL OFICIO NUMERO 3603, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO -----

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

... COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL [REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE SE LE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CURP CON CLAVE [REDACTED] QUE SE TIENE A LA VISTA EN ORIGINAL QUE SE DEVUELVE A SU PRESENTANTE POR ASÍ SOLICITARLO, Y EN COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE PREVIO COTEJO DE LEY SE AGREGAN A LAS PRESENTE ACTUACIONES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPRETE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY PARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN DE TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LAS SUJETOS QUE INTERVIENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS; VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORIA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE

138

SE LES REPARA EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERRELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENE; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS; A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS QUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TÉRMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y EXHORTADO EN TÉRMINOS DE LEY OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED], SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO EN [REDACTED] CON DOMICILIO EN LA [REDACTED]

IDOS
 derechos
 rvidios
 vestigac

RAZON
 DA
 SER
 NOSTRO
 42

[REDACTED] ESTADO DE GUERRERO, SIN NÚMERO TELEFÓNICO Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE COMPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] CUTBERTO ORTIZ RAMOS, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE,

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

PRESENTÁNDOME EN COMPAÑÍA DE [REDACTED] DE NOMBRE [REDACTED] EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE: ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITAMOS SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GENÉTICO Y OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES; Y DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CON FINES NO LUCRATIVOS DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, MISMA PRUEBA QUE OFREZCO DE MI PARTE DE FORMA VOLUNTARIA PARA LA PRONTA LOCALIZACIÓN DE [REDACTED] DE NOMBRE [REDACTED] A REFERIDO, ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCION PSCOLOGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE ME PRESENTARE A SOLICITAR EL SERVICIO PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, SOLICITANDO COPIA SIMPLE DE SU DECLARACIÓN. QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA [REDACTED] RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA [REDACTED]

-----CONSTE-----

-----SE AUTORIZA EL AC[REDACTED]

EL COMPARECIENTE.

RADELA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
a Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]

DE LA
Fiscalía
General del Estado

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN PERICIAL DEL
Y EN ATENCION A [REDACTED] MANIFIESTO, CUYA

COMPARECENCIA EN COMPAÑÍA DE [REDACTED] DE NOMBRE [REDACTED] ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, LO CUALES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA -----

-----ACUERDA-----

--- UNICO.-SOLICITASE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS.-----

--- ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

-----CÚMPLASE.-----

--- RAZON.-A CONTINUACION
EN CUMPLIMIENTO AL AC[REDACTED]

OFICIO NUMERO 3604

LIC. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

--- COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE [REDACTED]
 SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE
 ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED]
 [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR
 EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE CLAVE DE ELECTOR
 [REDACTED] A CUAL CONTIENE AL FRENTE UNA FOTOGRAFIA DE UNA PERSONA DEL
 SEXO [REDACTED] QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DE QUIÉN LA EXHIBE Y AL
 REVERSO DOS FIRMAS Y UNA HUELLA DACTILAR, PRESENTANTE QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN Y
 LA RECIBE PREVIO COTEJO CON LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE SE AGREGAN A LAS
 PRESENTES ACTUACIONES PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN
 ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20
 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA
 DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER
 INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO
 SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON
 EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA
 CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE
 DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E
 INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO
 PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR
 Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y
 PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA
 PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL
 DAÑO SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y
 EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA
 SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS
 SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO. V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y
 OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD;
 CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O
 DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU
 PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL
 MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS
 Y EN GENERAL TODOS LOS SUJETOS QUE INTERVIENAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN
 VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES
 Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII.
 IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA
 INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO,
 DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ
 SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES
 VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE
 PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS
 DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA
 DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA
 FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR
 DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O
 NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE
 FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS
 SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR
 SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE
 PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER
 COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE
 LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS
 ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA
 LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12
 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS
 GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y
 ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA
 QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL
 MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRAN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN Y AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DEL [REDACTED] CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA LOCALIDAD DE [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

CON NÚMERO TELEFÓNICO [REDACTED] Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE
 DECLARO.- QUE COMPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA
 DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] CUTBERTO ORTIZ
 RAMOS, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS
 MANIFIESTO QUE: ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITO Y AUTORIZO SE ME RECABEN LAS
 MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GENÉTICO Y
 [REDACTED] EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, Y DE LA
 ASOCIACIÓN CIVIL CON FINES NO LUCRATIVOS DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE
 ANTROPOLOGÍA FORENSE, MISMA PRUEBA QUE OBTREZCO DE MI PARTE DE FORMA VOLUNTARIA
 PARA LA PRONTA LOCALIZACIÓN DE [REDACTED] DE NOMBRE YA REFERIDO, ASI MISMO EL
 REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCION
 A VICTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCION PSICOLOGICA,
 SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE
 POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE ME PRESENTARE A SOLICITAR EL SERVICIO PARA
 QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, SOLICITANDO COPIA SIMPLE DE SU DECLARACIÓN.
 QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO
 RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.-----

SE AUTORIZA LO ACTUADO

EL DENUNCIANTE.

LA AGENCIA

[REDACTED]
 LIC. [REDACTED]
 TESTIGO
 LIC. [REDACTED]

[REDACTED]
 LIC. KEVY ANONAS MAJO.

ACUERDO MINISTERIAL.- VISTA LA COMPARENCIA Y DECLARACION DEL
 COMPARECIENTE [REDACTED] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA
 COMPARENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS
 CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA
 FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA
 ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, LO CUAL ES PROCEDENTE
 EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA-----

ACUERDA

UNICO.- SOLICITASE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE
 GENTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA
 GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN
 A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS.-----

ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA
 AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO
 LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

RAZON.- A CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CONSTAR QUE SE CUMPLE
 EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTERES SE CONCORDO

LA

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

TESTIGO DE A
 LIC. [REDACTED]

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

LIC. [REDACTED]



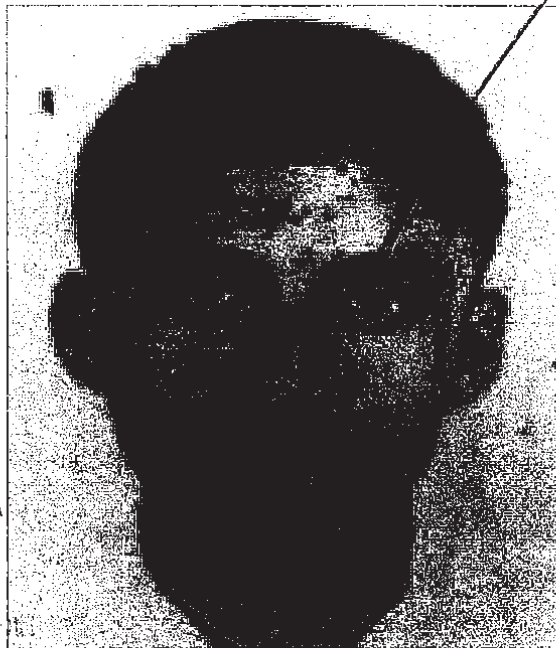
AL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Defensa y Justicia
Servicio de la Comunidad
e Investigación

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Asesoría a la Comunidad
e Investigación

Dorian González Parral
Alias "Kínder".

Fecha de nacimiento: [REDACTED]

Originario: [REDACTED]



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
y de Investigación

Jorge Luis González Parral alias "Charra"

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
y de Investigación

Fecha de nacimiento: [REDACTED]

Edad: [REDACTED]

Originario: [REDACTED]

DORIAN GONZALEZ PARRAL

CUESTIONARIO
PARA RECOLECTAR DATOS
DE PERSONAS DESAPARECIDAS
VERSIÓN 2.0



COMISIONA INTERAMERICANA
DE DERECHOS HUMANOS
SERVICIO DE INVESTIGACIONES

DE LA REPUBLICA
DE LOS SERVICIOS DE
COMUNICACIONES Y
TELEVISION

El presente cuestionario fue previsto como una herramienta para recabar datos de personas desaparecidas y asistir en su localización e identificación. Cada componente del cuestionario es importante en el proceso de identificación, es fundamental que todas las secciones sean completadas lo más extensamente posible. La información consignada sobre personas desaparecidas (DPD), será comparada con los datos *postmortem* (DPM) que sean recabados por los expertos forenses durante el examen de los restos humanos y por corroboración de antecedentes de investigación sobre la persona desaparecida.

El cuestionario fue creado como guía en tanto se establece un dialogo abierto con el entrevistado y fue pensado simplemente como una serie de preguntas para responder. Cada persona involucrada en la recuperación de los datos debe estar familiarizada con el contenido y la estructura del cuestionario para crear una atmósfera confortable de discusión con el entrevistado, en la cual el entrevistador sea capaz de hacer eficiente y efectivo el proceso de obtención de datos sin la necesidad de realizar una sesión estricta de preguntas-respuestas.

Durante la entrevista, una persona será designada como el entrevistado principal. Personas adicionales pueden estar presentes durante la entrevista y pueden contribuir con el proceso, teniendo en cuenta una completa recuperación de datos. El principal entrevistado debe ser una principal que sea capaz de proporcionar la más completa y precisa información sobre la persona desaparecida o la persona que la familia tenga a bien designar como entrevistado principal. Se debe explicar a cada uno de ellos que realizar la entrevista puede tomar muchas horas y que es probable que se presenten momentos emocionalmente difíciles.

Antes de comenzar la entrevista, se deben explicar al principal entrevistado los aspectos generales del cuestionario:

- 1.- **Detalles de la entrevista.** Información acerca del entrevistado y de las personas presentes durante la entrevista, datos de contacto de cada una de las personas que estén en disposición de dar, o recibir, información sobre la persona desaparecida; esto en caso de que sea necesario contactarlos nuevamente.
- 2.- **Historia genealógica.** Un árbol familiar de la persona desaparecida.
- 3.- **Datos personales.** Información básica acerca de la persona desaparecida, como edad, estado civil y ocupación.
- 4.- **Circunstancias de la desaparición.** Información relacionada con la desaparición de la persona.
- 5.- **Descripción física.** Información básica de la persona desaparecida como estatura, peso y otras características físicas.
- 6.- **Hábitos.** Cualquier hábito que la persona desaparecida tuviera y que pudiera ayudar a distinguirla de otras personas.
- 7.- **Historia médica.** El registro médico de la persona desaparecida.
- 8.- **Historia dental.** Información dental de la persona desaparecida.
- 9.- **Ropa y artículos personales.** Información acerca de ropa, artículos personales y documentos que la persona hubiera probablemente usado o llevado consigo al momento de su desaparición.
- 10.- **Documentos, fotografías o videos.** Cualquier copia física de documentos que la persona desaparecida llevara consigo al momento de su desaparición y documentación visual de la persona desaparecida.
- 11.- **Muestras tomadas y/o conservadas.** Información de cualquier muestra obtenida de la persona antes de su desaparición como huellas dactilares.
- 12.- **Expectativas del entrevistado y/o familiares.** Una oportunidad para que la familia hable acerca de sus expectativas respecto a la suerte persona desaparecida.

Explicar al principal entrevistado que después de completar el cuestionario deberá firmar la autorización del mismo, permitiendo entregar el contenido relevante a las autoridades responsables de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.

INSTRUCCIONES

Un questionario nuevo debe ser usado para cada entrevista y a cada entrevista se le debe asignar un único número de entrevista con fines de registro; si existen múltiples entrevistas sobre una sola persona desaparecida o un solo entrevistado proporciona información sobre múltiples personas desaparecidas, (Ej.: Dos entrevistas con dos diferentes entrevistados acerca de una sola persona desaparecida=generar dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo informante acerca de dos personas desaparecidas=dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo entrevistado acerca de dos personas desaparecidas=se realiza una entrevista por persona con número independiente de entrevista).

Las primeras tres páginas del cuestionario (pp. 1-3) corresponden a detalles de la entrevista. En algunos casos el entrevistado principal puede contribuir con los datos de más de una persona desaparecida, si se presenta una situación como esta se recomienda:

- Realizar una lista de todos los números de entrevista (de todas las personas desaparecidas de quien el entrevistado principal proporcionó datos) en la parte superior de la página.
- **Para la primera entrevista**, complete las páginas 1-3, facilite una lista de todas las personas desaparecidas sobre quienes el entrevistado principal está brindando datos, la relación personal que hay entre la persona desaparecida y el entrevistado principal; registre su número único de persona desaparecida en la página 1.
- Continúe respondiendo el cuestionario (páginas 4-30), documente datos de sólo una persona desaparecida.
- Después de terminar las páginas 4-30, solicite al entrevistado principal de la primera entrevista su firma de autorización en la página 31, *solamente para el desaparecido sobre el cual acaba de proveer datos*.
- **Para entrevistas sucesivas** (acerca de otras personas desaparecidas), utilice un cuestionario y copie toda la información de las páginas 1-3, los datos sobre el entrevistado principal recabados durante la primera entrevista;
- Proceda con las páginas 4-30 por cada persona desaparecida adicional.
- Tras completar las páginas 4-30 para cada persona desaparecida, solicite al entrevistado la firma de autorización nuevamente para la persona desaparecida sobre la que acaba de aportar información.

El proceso descrito anteriormente permitirá documentar de forma completa la información sobre cada persona desaparecida y evitará que el entrevistador solicite varias veces los mismos datos a un mismo entrevistado principal.

Anexos

ANEXO A. Incluye fichas para cuerpo y dientes. Para documentación visual de datos médicos y dentales.

ANEXO B. Permite registrar los comentarios del entrevistador sobre la probable confiabilidad de los datos que acaba de recibir.

Llenar las formas lo más completa y profundamente posible. Utilizar hojas adicionales en blanco si es necesario. No dejar espacios en blanco. Si alguna pregunta no aplica, escribir N/A en el espacio proporcionado. Si el entrevistado desconoce la respuesta a la pregunta, indicarlo. Recordar que el objetivo de este registro es asistir en la búsqueda e identificación. IMPRIMIR y ESCRIBIR LEGIBLEMENTE, UTILIZAR TINTA PERMANENTE.

1.- DETALLES DE LA ENTREVISTA

1.1.- ENTREVISTA

Lugar de la entrevista¹ AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 75, PLANTA BAJA, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

Fecha² ___/___/___

Idioma de la entrevista: ESPAÑOL

Entrevistador Nombre³ [REDACTED]

Institución. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, DE LA SEIDO DE P.G.R.

Intérprete Nombre

Institución

PERSONAS DESAPARECIDAS⁴

	Nombre	Relación con el/la ⁵ principal entrevistado/a	Número de persona ⁶ desaparecida
1	GONZALEZ PARRAL DORIAN	[REDACTED]	1
2	_____	_____	_____
3	_____	_____	_____
4	_____	_____	_____

1.2.- ENTREVISTADO PRINCIPAL Y CONTACTO PRIMARIO

Nombre completo del (la) entrevistado(a)⁷ principal [REDACTED]

Sexo: [REDACTED] Fecha de nacimiento [REDACTED]

Documento de Identidad CREDENCIAL PARA VOTAR, CON FOLIO [REDACTED]

Nombre de contactos autorizados para recibir información [REDACTED]

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto⁸ [REDACTED]

Información Adicional⁹ [REDACTED]

Comentarios¹⁰ LA INFORMACIÓN FUE OBTENIDA DE LA CONSULTA DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, LA CUAL SE INICIÓ POR LA FACULTAD DE ATRACCIÓN DEL EXPEDIENTE AEBPNL/049/2014, EN DONDE OBRAN LAS COMPARECENCIAS RECABADAS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

CONTACTO PRIMARIO¹¹ SI NO (Si la respuesta es no, complete lo siguiente en esta sección)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

8770

Número de entrevista(s)* _____

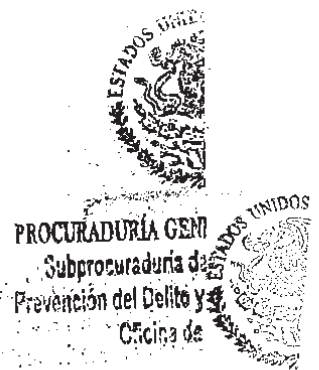
VICTIMA : DORIAN GONZALEZ PARRAL

Nombre completo del contacto primario _____

Sexo Masculino Femenino

Fecha de nacimiento ____/____/____

Nombre de persona interesada en recibir información¹² _____



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de

Relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)¹³

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto

Información adicional¹⁴

Comentarios¹⁵

1.3.- ENTREVISTAS ANTERIORES SOBRE LA PERSONA DESPARECIDA

Incluya: Sobre quién¹⁶—de quién ¹⁷—por quién¹⁸—fecha—descripción¹⁹—número de referencia/código²⁰—contacto persona²¹—etcétera.

LAS ENTREVISTAS FUERON REALIZADAS POR PERSONAL DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO



1.4.- OTROS CONTACTOS²²

Nombre	Sexo	Fecha de nacimiento	Relación con la persona desaparecida	Detalles/Datos del Contacto	Presente en esta entrevista (Si/No)	Otros comentarios

1.5.- MUESTRAS DE ADN TOMADAS A MIEMBROS DE LA FAMILIA

Individuos relacionados a la(s) persona(s) desaparecida(s) que proporcionaron muestras de ADN.²⁴

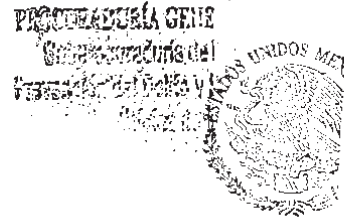
Sí No Incierto²⁵

Incluya: Nombre(s) y relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)²⁶—si se trata de sangre o saliva—fecha en que se tomó—de quién²⁷—número de referencia de la muestra/código ²⁸ institución que la tomó.

MUESTRAS BIOLÓGICAS RECABADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y POR LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (EAAF). LOS DONANTES: [REDACTED]

[REDACTED]

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



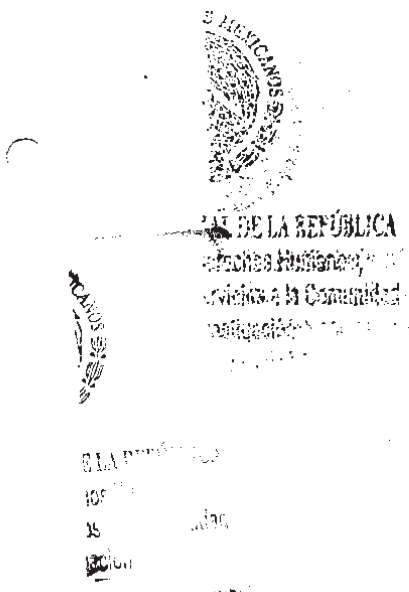
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocurador de Derecho
Prevención del Delito y Servicio
Oficina de Ingresos

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

2.- HISTORIA GENEALÓGICA²⁹

Dibujar un árbol genealógico de la persona desaparecida. Proporcionar nombres y relación exacta que tenían con la persona desaparecida e indicar si los miembros de la familia son masculinos o femeninos. Incluir padres, abuelos, hermanos, tías/tíos, primos, sobrinos/sobrinas, esposa(o)(s), niños y nietos. (Emplear hojas en blanco si es necesario).

SOLO SE CUENTA CON LOS DATOS DE LOS DONANTES, DESCONOCIENDO SI EXISTEN OTROS FAMILIARES, YA QUE NO SE REFIERE EN LAS DECLARACIONES MINISTERIALES RECABADAS POR LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.



3.- DATOS PERSONALES

3.1.- BÁSICOS

Nombre completo: GONZALEZ PARRAL DORIAN

Nombre de nacimiento³⁰ GONZALEZ PARRAL DORIAN

Otros nombres legales³¹ SIN DATO

Nombre completo del padre: _____

Nombre completo de la madre: _____

Sexo Masculino Femenino Sobrenombre(s)/alias³² "KINDER"

Ancestría: SIN DATO

Grupo étnico: SIN DATO

Nacionalidad: MEXICANA

Ciudadanía(s) MEXICANO

Número de identificación: SIN DATO Tipo de identificación³³ SIN DATO

Lengua Materna ESPAÑOL Religión: SIN DATO

Edad cuando fue visto(a) por última vez³⁴ 18 AÑOS... Si es estimada, explique³⁵

Fecha de nacimiento³⁶ 23/12/1995. Si es estimada, explique³⁷

Lugar de nacimiento³⁸ TECONAPA, GUERRERO

Estado civil³⁹ Soltero(a) Casado(a)⁴⁰ Divorciado(a) Separado(a) Viudo(a) Unión libre

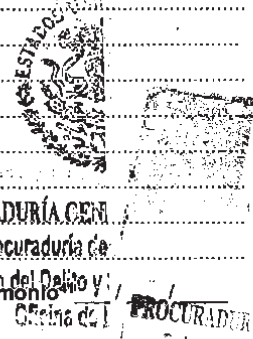
Nombre completo del (la) compañero(a)/ esposa(o): NO APLICA

Hijos⁴² (Incluya: Nombres-sexo-fechas de nacimiento, nombre de otros padres para los hijos, si los hijos son biológicos, adoptados u otros) NO APLICA

Última dirección/teléfono: MODALIDAD DE INTERNADO EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001

Co-ocupantes⁴³: LOS DEMAS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1



Nombre de la persona desaparecida: DORIAN GONZALEZ PARRAL

Dirección permanente/previa⁴⁴: _____

Co-ocupantes: _____

Teléfono Móvil/Redes sociales: NO TENIA TELEFONO CELULAR



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

3.2.- OCUPACIÓN

Usual/principal ocupación⁴⁵ ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO DE LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA, EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO

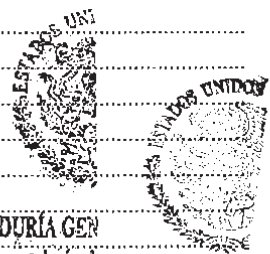
Última ocupación⁴⁶ ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO DE LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA, EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO.

Último lugar de trabajo (Incluya: Nombre de la compañía/organización–dirección y número de teléfono–fechas de trabajo [inicial y final]⁴⁷–personas de contacto)

SIN DATO

Lugar(es) previo(s) de trabajo⁴⁸ (Incluya: Nombre de la compañía//organización–dirección y número de teléfono–fechas de trabajo [inicial y final]–personas de contacto).

SIN DATO



Afiliaciones Organizacionales⁴⁹: SIN DATO

Otras ocupaciones/pasatiempos con particulares efectos en el cuerpo⁵⁰: SIN DATO

Organización Militar/policial⁵¹: SIN DATO

Unidad Rango Base en⁵²

3.3.- ESCUELA/UNIVERSIDAD⁵³

Incluya: Nombres de escuelas–direcciones y números de teléfonos–personas de contacto.
ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAUL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO. DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO CLAVE SIBEN: GROENO001

4.- CIRCUNSTANCIAS DE LA DESAPARICIÓN

INSTRUCCIONES/COMENTARIOS: Es indispensable establecer un diálogo abierto con el entrevistado acerca de las circunstancias de desaparición de la persona que se busca, el/la entrevistado(a) debe sentirse cómodo(a) para recordar y compartir la información de la manera más efectiva posible. Si el testimonio proporcionado es una narración prolongada emplee hojas de papel y anexe las hojas que utilice a este cuestionario. Los subtítulos en esta sección pueden ser usados como guía por el entrevistador, otros detalles relevantes pueden ser ingresados en la lista de campos detallados.

4.1.- ÚLTIMA VEZ QUE FUE VISTO POR EL ENTREVISTADO⁵⁴

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién.⁵⁵)

DE LOS CC. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL Y DORIAN GONZALEZ PARRAL, DE 20 Y 18 AÑOS DE EDAD RESPECTIVAMENTE, MISMOS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN ESTUDIANDO EL PRIMER AÑO DE LA CARRERA PARA MAESTROS DE PRIMARIA EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAUL ISIDRO BURGOS" DE AYOTZINAPA, GUERRERO, REFIRIENDO QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESAPARECIDOS DESDE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN RAZON DE HABER SIDO DETENIDOS POR ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA GUERRERO, CUANDO REGRESAN DE DICHA CIUDAD, DESPUES DE HABER IDO A BOTEAR PARA RECAUDAR FONDOS PARA SU ESCUELA, HECHOS DE LOS CUALES TUVE CONOCIMIENTO POR LOS NOTICIEROS DE LA TELEVISION DEL DIA SABADO VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO (2014), NOTICIEROS EN LOS QUE SEÑALARON QUE HABIA OCURRIDO UNA TRAGEDIA EN LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, YA QUE POLICIAS MUNICIPALES DE ESE LUGAR HABIAN DISPARADO ENCONTRA DE NORMALISTAS EN LOS MOMENTOS EN QUE ESTOS VIAJABAN A BORDO DE UNOS CAMIONES DE PASAJEROS, RESULTANDO EN DICHA ACCION CINCO PERSONAS MUERTAS, ENTRE ELLOS ESTUDIANTES DE LA CITADA ESCUELA NORMAL, ASI TAMBIEN DE QUE HABIA MUCHOS ESTUDIANTES DESAPARECIDOS, ENTERADO DE ELLO ME VI EN LA NECESIDAD DE QUE AL DIA SIGUIENTE DOMINGO VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE ME TRASLADARA A LA NORMAL DE AYOTZINAPA PARA VER COMO SRTABAN LLEGANDO A DICHO CENTRO COMO A LAS SEIS DE LA TARDE Y EN DICHO LUGAR ME INFORMARON VARIOS ALUMNOS QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES, QUE ENTRE LAS PERSONAS QUE SE TRASLADARON A BOTEAR A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, IBAN Y QUE ELLOS EN ESE MOEMNTO SE ENCONTRABAN EN CALIDAD DE DESAPARECIDOS Y QUE DICHA ACCION LA REALIZARON LOS AGENTES DE LA POLICIA PREVENTIVA, YA QUE DICHOS ELEMENTOS DETUVIERON / VARIOS ESTUDIANTES, ENTRE ELLOS SE PRESUME IBAN SIN EMBARGO AUN NO SE TENIA INFORMACION DEL LUGAR EN QUE SE ENCONTRABAN, POR LO QUE ANTE DICHA INFORMACION, INFORME DE LO OCURRIDO A QUE VIVE EN ESTA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SUGIRIENDOME QUE ME TRANQUILIZARA PARA PENSAR BIEN QUE HACER, POR LO QUE ANTE ELLO DECIDI ESPERAR, YA QUE SEGÚN ESTUDIANTES DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, YA SE ENCONTRABAN INVESTIGANDO EL PARADERO DE LOS ALUMNOS DESAPARECIDOS, SIN EMBARGO HASTA ESTE MOMENTO NO TENGO AUN CONOCIMIENTO DEL PARADERO DE . AGREGANDO QUE LA ÚLTIMA VEZ QUE VI A FUE EL DIA SABADO VEINTE DE SEPTIEMBRE CUANDO FUERON

4.3.- EVENTO DE LA DESAPARICIÓN⁶⁹

Desaparición asociada con otros eventos Sí No Incierto

Incluya: Nombre del evento⁶⁰-tipo⁶¹-fecha(s) [inicial y final]-dónde sucedió el evento-descripción.
SIN DATO

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Otros individuos asociados con el evento: Sí No Incierto

Incluya: nombre y datos/detalles de contacto-rol⁶²-información adicional
POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA Y COCUILA; ASI COMO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y SU ESPOSA MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA COMO AUTORES INTELECTUALES DE LA DESAPARICION DE LOS 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS. Y OTROS FUNCIONARIOS (CONSULTAR AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2019 Y SUS ACUMULADAS).

PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y

Oficina PROCURADURIA GENERAL
Subprocuraduría de Der
Prevención del Delito y Ser

Eventos relacionados Sí No Incierto

Incluya: Nombre del evento relacionado-tipo-fechas [inicial y final-lugar-descripción-individuos asociados con el evento relacionado -si el evento principal es una consecuencia de/parte de/anterior al evento relacionado
SIN DATO

.....
.....
.....
.....
.....

Razón (¿Por qué el entrevistado cree que la desaparición de la persona desaparecida/no localizada está relacionada a este evento?)

SIN DATO

4.4.- OTRAS PERSONAS CON LA PERSONA DESAPARECIDA⁸³

Incluya: Nombre y detalles de contacto—¿Por qué y cuándo estuvieron ellos con la persona desaparecida? [fechas de inicio y fin]. Proporcione una lista de individuos y circunstancias por separado.

EL 26 SEPTIEMBRE 2014, ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", DE AYOTZINAPA, GUERRERO, SALIERON DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RURAL (CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO) EN DOS AUTOBUSES DE LA EMPRESA "ESTRELLA DE ORO" CON RUMBO A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA REALIZAR UNA MANIFESTACIÓN, SIENDO QUE EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES "COSTA LINE", TOMARON OTROS DOS CAMIONES DE LA EMPRESA "COSTA LINE" Y FUE INTERCEPTADOS POR VARIAS PATRULLAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, QUIENES LES DISPARARON INTERMITENTEMENTE EN VARIAS OCASIONES, LLEVÁNDOSELOS CON RUMBO DESCONOCIDO.

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ.
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN.
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ.
4. ANTONIO SANTANA MAESTRO.
5. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA.
6. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL.
7. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ.
8. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
9. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE.
10. CHRISTIAN TOMAS COLON GÁRNICA.
11. CUTBERTO ORTIZ RAMOS.
12. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL.
13. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ.
14. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO.
15. FELIPE ARNULFO ROSAS.
16. GIOVANNI GALINDES GUERRERO.
17. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ.
18. ISRAEL JACINTO LUGARDO.
19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA.
20. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ.
21. JORGE ÁLVAREZ NAVA.
22. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA.
23. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO.
24. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL.
25. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR.
26. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ.

Nombre de la persona desaparecida: DORIAN GONZALEZ PARRAL

- 27. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLA TEMPA.
- 28. JOSÉ LUIS LUNA TORRES.
- 29. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
- 30. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN.
- 31. LEONEL CASTRO ABARCA.
- 32. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO.
- 33. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA.
- 34. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS.
- 35. MARCIAL PABLO BARANDA.
- 36. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA.
- 37. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA.
- 38. MAURICIO ORTEGA VALERIO.
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
- 40. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS.
- 41. SAÚL BRUNO GARCÍA.
- 42. BERNARDO FLORES ALCARAZ.
- 43. ALEXANDER MORA VENANCIO (IDENTIFICADO POR GENETICA, LABORATORIO EN AUSTRIA)

4.5.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE ESTUVIERA HERIDO(A)⁶⁴

Se vio o escuchó que estuviera herido(a)⁶⁵ Si No Incierto

Se escuchó que estuvo herido(a) Fue visto(a) herido(a) por el entrevistado Fue visto(a) herido(a) por otro(a) Notificación social de lesión

Incluya: Fecha-Lugar-Circunstancias-Descripción de las heridas⁶⁶-Aparente causa del daño⁶⁷-Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto.

SIN DATO

Lesiones tratadas⁶⁸/Hospitalizaciones⁶⁹ Si No Incierto

Instalación Hospitalaria Civil Militar Incierto Dado (a) de alta Murió durante el tratamiento Incierto

Incluya: Fechas del tratamiento [inicial y final]-Descripción del tratamiento-por quién-testigo/nombre de la fuente y detalles del contacto.

SIN DATO

4.6.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE MURIÓ ⁷⁰

Se vio o escuchó que murió⁷¹ Si No Incierto

Se escuchó que murió Fue visto(a) muerto(a) por el entrevistado(a) Fue visto muerto(a) por otro Notificación oficial de muerte

Incluya: Fecha-lugar/dónde-circunstancias⁷²-presunta causa de muerte⁷³-testigos/fuente de información y detalles de contacto.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASUSERO MUNICIPAL DE COCULA, GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUJERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RIO SAN JUAN, EN COCULA, GUERRERO (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).....

Disposición del cuerpo⁷⁴ Si No Incierto

Disposición oficial hecha (por el hospital, militares, etc.) Disposición privada hecha (por la familia, un colega, un soldado, etc.)

Incluya: Fecha-lugar-descripción-testigo/fuente de información y detalles del contacto.

SIN DATO

Otros cuerpos presentes Si No Incierto

Incluya: Nombres (si se conocen)-sexo estimado-edad aproximada-civiles o militares-otros.⁷⁵

RECIBIO UN DISPARO EN LA CABEZA, CUANDO BAJO DE UNO DE LOS AUTOBUSES EN LA ALTURA DE LA CALLE JUAN ÁLVAREZ EN IGUALA, GUERRERO YA QUE UNA PATRULLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL LES CERRÓ EL PASO Y COMENZÓ A DISPARARLES. FUE LLEVADO AL HOSPITAL GENERAL DE IGUALA, AÚN CON VIDA.

ALUMNO DE PRIMER AÑO IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA.

IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA. EL ROSTRO LO TENÍA DESOLLADO.

Cuerpo visto⁷⁶ Si No Incierto

Cuerpo reconocido, pero su paradero es desconocido Cuerpo reconocido pero inaccesible actualmente

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASUSERO MUNICIPAL DE COCULA, GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUJERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RIO SAN JUAN, EN COCULA, GUERRERO (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN. NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Nombre de la persona desaparecida: DORIAN GONZALEZ PARRAL

DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Cuerpo reconocido/identificado⁷⁷ Si No Incierto

Por las autoridades Por particulares Identificación no rebatida Identificación rebatida/

Incluir: Método de reconocimiento/identificación⁷⁸-detalles del reconocimiento/identificación⁷⁹-fecha-por quién⁸⁰-ubicación actual de los restos⁸¹-comentarios.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Cuerpo recuperado Si No Incierto

Incluya: Por quién⁸²-entregado a quién⁸³-fecha-lugar donde fue entregado-circunstancias de la entrega-condiciones de los restos al ser recibidos⁸⁴-restos completos/incompletos⁸⁵-testigos/fuentes de información y detalles de contacto.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.



Prevencción del Delito
Oficina

Autopsia⁸⁶ Si No Incierto Militar Civil

Incluya: Fecha-Por quién/qué institución-dónde.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

PROCURADURIA DE
S. J. OAXACA
Prevencción del Delito
Oficina

Certificado de defunción⁸⁷ Si No Incierto

Certificado de defunción oficial Certificado o testimonio no oficial de defunción

Incluya: Fecha y lugar de expedición-expedido por quién-copia disponible/ubicación.

Causa de muerte⁸⁸ INCIERTA

4.7.- NEGOCIACIONES/REPATRIACIÓN⁸⁹

Negociaciones ocurridas en relación al regreso de la persona desaparecida o de sus restos.

Si No Incierto

Incluya: Con quién—explicación—resultados.

SIN DATO

4.8.- REGISTROS⁹⁰

Registros disponibles relacionados a las circunstancias de desaparición de la persona desaparecida.

Si No Incierto

*Registre todos los testimonios documentados en la Sección 10 Documentos/Fotos/Videos acerca de la Persona Desaparecida.

VERSOS DICTAMENES PERICIALES, FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS (CONSULTAR AVERIGUACIONES PREVIAS: GR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).

4.9.- OBSERVACIONES

Cualquier información adicional no especificada arriba, en relación a la posible ubicación de la persona desaparecida y de su localización actual⁹¹

DIVERSOS DICTAMENES PERICIALES, FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS (CONSULTAR AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).

Estatura⁹³ 160 cm. pulgadas Si es estimado, explicar por qué⁹⁴ [REDACTED]

Peso, al ser visto(a) por última vez ⁹⁵SIN DATO Kg. Lbs.

Si es estimado, explicar por qué⁹⁶

Compleción⁹⁷ DELGADA

Lateralidad Diestro(a) Sinistro(a) Ambidiestro(a)⁹⁸ Incierto

Grupo sanguíneo⁹⁹ A B AB O Incierto RH: + - Incierto

CABELLO/VELLOSIDAD

Cabello al ser visto(a) por última vez (Incluya: Cantidad¹⁰⁰-longitud¹⁰¹-color¹⁰²-tipo¹⁰³-estilo¹⁰⁴-si fue teñido-si usaba cabello artificial¹⁰⁵ proporcione la mejor descripción posible)
CABELLO NEGRO, LACIO Y CORTO

Vello facial al ser visto por última vez, Barba Si No Incierto Bigote Si No Incierto

Incluya: Estilo¹⁰⁶-color¹⁰⁷
SIN DATO

Vello corporal Si No Incierto Descripción¹⁰⁸

SIN DATO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

5.2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS¹⁰⁹

Cabeza¹¹⁰ SIN DATO

Ojos¹¹¹ CHICOS, COLOR CAFÉ OSCURO

Orejas¹¹² SIN DATO

Mentón¹¹³ SIN DATO

Nariz¹¹⁴ DE BASE MEDIANA

Otra parte del cuerpo¹¹⁵ FRENTE REGULAR, CEJAS POBLADAS



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Circuito de la



5.3.- MARCAS EN LA PIEL

Piel color/tono¹¹⁶ TEZ BLANCA

Circuncidado Si No Incierto

Cicatrices Si No Incierto

Tatuajes¹¹⁷ Si No Incierto

Lunares o marcas de nacimiento Si No Incierto

Aretes o perforaciones¹¹⁸ Si No Incierto

Otros Si No Incierto

7.- HISTORIA MÉDICA¹²⁴

7.1.- CONDICIONES MÉDICAS

Accidentes/Fracturas/Heridas¹²⁵ Sí No Incierto

Incluye: Partes del cuerpo(s) y lado¹²⁶—fechas de accidentes/fracturas—fechas de tratamientos [inicial y final]—tratado por quién¹²⁷—descripción, consecuencias.

SIN DATOS

Operaciones quirúrgicas¹²⁸ Sí No Incierto

Incluye: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fechas—por quién¹²⁹—descripción, consecuencias.

SIN DATO

Amputaciones Sí No Incierto

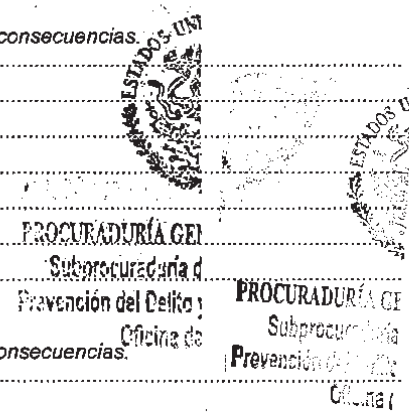
Incluye: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha—por quién¹³⁰—descripción, consecuencias.

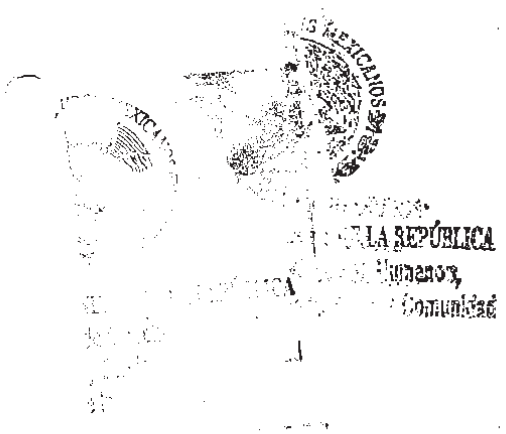
SIN DATO

Defectos o deformidades (de nacimiento o adquiridas)¹³¹ Sí No Incierto

Incluye: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha de tratamiento [inicial y final]—tratamiento por quién¹³²—descripción.

SIN DATO





Nombre de la persona desaparecida: DORIAN GONZALEZ PARRAL

Enfermedades/Padecimientos/Tratamientos¹³³/Otras condiciones médicas y dolores¹³⁴ Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-descripción, incluyendo severidad-tipo en caso de conocerse¹³⁵-fecha de contagio-fecha de cura-tratamiento: para o en qué, fechas [inicial y final]¹³⁶-consecuencias.¹³⁷

SIN DATO

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Algún otro miembro de la familia sufre del mismo padecimiento o problema médico (mencionado arriba) Otras condiciones médicas específicas de la familia¹³⁸ Si No Incierto

Incluya: Quién, nombre y relación con la persona desaparecida¹³⁹-detalles.

SIN DATO

.....
.....
.....
.....

PROCURADURÍA
Subprocurador
Prevención del Del
Crimin

7.2.- OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA¹⁴⁰

Embarazada al momento de la desaparición Si No Incierto

Estimación del periodo de gestación al momento de la desaparición¹⁴¹ _____ Semanas Meses

Información no verificada de que haya dado a luz Si No Incierto Detalles¹⁴²

NO APLICA

En periodo de lactancia al momento de la desaparición¹⁴³ Si No Incierto

Implantes obstétricos o ginecológicos¹⁴⁴ Si No Incierto

Incluya: Propósito-fecha de implantación-por quién¹⁴⁵-descripción-consecuencias¹⁴⁶

NO APLICA

Cirugías obstétricas o ginecológicas¹⁴⁷ Si No Incierto

Incluya: fecha-por quién¹⁴⁸-razón-descripción-consecuencias¹⁴⁹

NO APLICA

Nombre de la persona desaparecida: DORIAN GONZALEZ PARRAL

Alumbramientos¹⁶⁰/Embarazos/Abortos¹⁵¹ Si No Incierto

Incluya: Cuántos-fechas-dónde ocurrieron-con la asistencia de (si aplica)¹⁵²-alguna consecuencia¹⁵³-alguna información adicional.

NO APLICA

7.3.- IMPLANTES¹⁵⁴ Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS

La persona desaparecida tiene implantes o material de osteosíntesis Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)¹⁵⁵-fecha de la implantación-por quién¹⁵⁶-descripción, consecuencias.

SIN DATO

LA REPÚBLICA

7.4.- ORTESIS Y PRÓTESIS¹⁵⁷ Humanos

La persona desaparecida tiene prótesis/órtesis. Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)¹⁵⁸-fechas-por quién¹⁵⁹-datos de manufactura/prótesis-descripción.

SIN DATO

Hay alguna prótesis de repuesto disponible Si No Incierto

Dónde?

SIN DATO

7.5.- MEDICAMENTOS/OBJETOS RELACIONADOS A SU CONDICION MÉDICA

La persona desaparecida usa medicamentos,¹⁶⁰ objetos médicos¹⁸¹ o equipo médico¹⁸² que la persona desaparecida cargase o usase al momento de su desaparición. Si No Incierto

Incluya: Tipos¹⁶²-propósito-marca de fábrica o características de manufactura-empaque¹⁶⁴-cantidad-descripción.

SIN DATO

Nombre de la persona desaparecida: DORIAN GONZALEZ PARRAL

Otra medicación, utensilios médicos o equipo médico que la persona tome o utilice pero que probablemente **no llevaba** cuando fue vista por última vez. (Incluya: Nombre o descripción-propósito).
SIN DATO

7.6.- Lentes y accesorios para la vista¹⁶⁵

La persona desaparecida usaba Anteojos Lentes de contacto Otros Incierto Ninguno

Incluya: Graduación, IZQUIERDA y DERECHA-defectos de la vista¹⁶⁶-descripción¹⁶⁷-recetados/prescritos por quién.¹⁶⁸
SIN DATO

¿Anteojos o lentes de contacto de repuesto disponibles? SI No Incierto ¿Dónde?

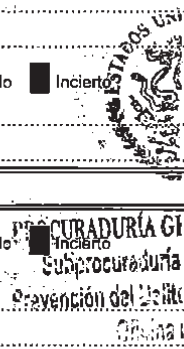
SIN DATO

7.7.- AYUDAS AUDITIVAS

La persona desaparecida utilizaba alguna ayuda auditiva. SI No Incierto

Incluya: en qué oído-tipo-marca-descripción

SIN DATO



¿Repuesto disponible? SI No Incierto ¿Dónde?

SIN DATO

7.8.- HOSPITAL/DOCTOR/CURANDERO

Proporcione una lista de todos los contactos médicos que se tengan. (Incluya: Tipos¹⁶⁹-nombres y detalles de contacto-información adicional.¹⁷⁰)
SIN DATO

7.9.- REGISTRO MÉDICO Y RAYOS X

Proporcione una lista de los registros médicos disponibles de la persona desaparecida. (Incluya: *Dónde*¹⁷¹—*contenido*¹⁷²—*Información adicional*.¹⁷³)

SIN DATO

7.10.- OTRA INFORMACIÓN MÉDICA, OBSERVACIONES

Cualquier información médica no especificada arriba.

SIN DATO



LA REPÚBLICA
MEXICANA
Comunidad

8.- HISTORIA DENTAL

8.1.- DESARROLLO DENTAL

Estado de desarrollo Permanente¹⁷⁴ Deciduales¹⁷⁵ Mixto¹⁷⁶ Incierto

*Señale cuáles dientes permanentes y temporales estaban presentes en los registros dentales, Anexo A.2.

Presencia de terceros molares/muelas del juicio Ninguno Algunos Todos

Comentarios¹⁷⁷ SIN DATOS ODONTOLÓGICOS

Edéntulo¹⁷⁸ Si No Incierto ¿Por cuánto tiempo?¹⁷⁹ SIN DATO

8.2.- CARACTERÍSTICAS DENTALES

Indique números de diente,¹⁸⁰ color (si aplica); y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Diente extra¹⁸¹ Si No Incierto

SIN DATO

Raíces extra¹⁸² Si No Incierto

SIN DATO

Dientes removidos/extraídos¹⁸³ Si No Incierto

SIN DATO

Diastema/espacio¹⁸⁴ Si No Incierto

SIN DATO

Dientes desalineados con rotación ó giro¹⁸⁵ Si No Incierto

SIN DATO

Dientes apilados/empalmados¹⁸⁶ Si No Incierto

SIN DATO

Dientes rotos/incompletos¹⁸⁷ Si No Incierto

SIN DATO

Desgaste dental¹⁸⁸ Si No Incierto

SIN DATO

Brujismo¹⁸⁹ Si No Incierto

Comentarios SIN DATO

Dientes o encías deteriorados¹⁹⁰ Si No Incierto

SIN DATO

Coloración en dientes o encías/manchas u otros¹⁹¹ Si No Incierto

SIN DATO

Cálculos dentales¹⁹² Si No Incierto

SIN DATO

Anormalidades¹⁹³ Si No Incierto

SIN DATO

Otras características dentales¹⁹⁴ Si No Incierto

SIN DATO

Oclusión Normal Sobre mordida¹⁹⁵ Prognatismo¹⁹⁶ Mordida cruzada¹⁹⁷ Incierto

Comentarios SIN DATO

SI LA PERSONA DESAPARECIDA ES UN NIÑO:¹⁹⁸

Dientes deciduales¹⁹⁹ dientes en erupción Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa²⁰⁰

Dientes deciduales caídos Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa

Dientes permanentes erupcionados Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa

3.3.- PROBLEMAS DENTALES

Incluya número de diente,²⁰¹ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Abscesos/Infecciones²⁰² SI No Incierto

Encías Inflamadas SI No Incierto

SIN DATO

Cara o mandíbula inflamada²⁰³ SI No Incierto

SIN DATO

Encías sangrantes/enfermedad periodontal²⁰⁴ SI No Incierto

SIN DATO

Otros problemas/dolores²⁰⁵ SI No Incierto

SIN DATO

§.4.- TRAMIENTO DENTAL

incluya número de diente,²⁰⁶ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Coronas²⁰⁷ SI No Incierto

SIN DATO

Amalgamas/obturaciones²⁰⁸ SI No Incierto

SIN DATO

Puentes²⁰⁹ SI No Incierto

SIN DATO

Endodancias/tratamiento de raíces SI No Incierto

SIN DATO

Decorativos²¹⁰ SI No Incierto

Incluya: Número de dientes—colores—tipos—tamaño—características de identificación—descripción.

SIN DATO

Otros trabajos dentales²¹¹ Sí No Incierto

Incluya: fechas [inicial y final]-lugar y quién lo(s) realizó²¹²-descripción del tratamiento y propósito.

SIN DATO

§.5.- APLICACIONES DENTALES

Implantes dentales/Prótesis dentales²¹³ Sí No Incierto

Incluya: Área/tipo²¹⁴ color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por-inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional-descripción.

SIN DATO

Hay un repuesto disponible Sí No Incierto

Dónde

SIN DATO

Ortodoncia²¹⁵ Sí No Incierto

Incluya: Área/tipo²¹⁶ color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por-inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional-descripción

SIN DATO

§.6.- INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Proporcione una lista de todos los contactos para información odontológica (Incluya: tipo-nombres y detalles de contacto-información adicional.²¹⁷)

SIN DATO

8.7.- REGISTRO DENTAL (Fichas/Moldes/Rayos X)

Proporcione una lista de los registros dentales de la persona desaparecida que pudieran estar disponibles (Incluya: tipo²¹⁸-ubicación actual²¹⁹-contenido²²⁰-información adicional.²²¹)

SIN DATO

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

8.8.- OTRA INFORMACIÓN DENTAL, OBSERVACIONES

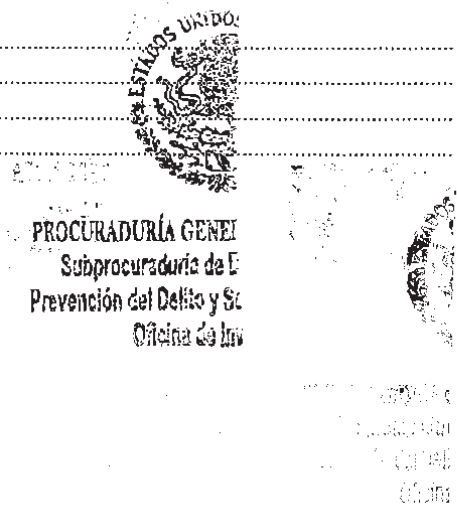
Cualquier información dental adicional no especificada arriba.

SIN DATO

.....

.....

.....



9.- VESTIMENTA Y ARTÍCULOS PERSONALES

9.1.- VESTIMENTA

Uniforme militar u otro²²² Sí No Mixto²²³ Incierto

Asociación²²⁴


ARTÍCULOS DE VESTIMENTA²²⁵

Artículo básico 226	Color estándar 227	Descripción del color ²²⁸	Marca ²²⁹ o uniforme 230	Material(es) 231	Características distintivas, inscripciones/ insignias, reparaciones ²³²	Talla ²³³	Descripción 234
SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO

--	--	--	--

10.- DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS DE LA PERSONA DESAPARECIDA

Documentos disponibles acerca de la persona desaparecida que no portaba al momento de la desaparición.

Artículo 238	Descripción 239	Fuente 240	Número oficial del documento 241	Fecha del documento original 242	Ubicación actual	Copia/fotografía tomada durante la entrevista (Si/No)+copia/número de foto	Comentarios
SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO
	 REPUBLICA DE LA REPUBLICA Derechos Humanos, servicios a la Comunidad Regulación						
	REPUBLICA Derechos Humanos, servicios a la Comunidad Regulación						

11.- MUESTRAS TOMADAS Y/O RETENIDAS²⁴³

Las muestras incluyen huellas dactilares, cabello, saliva, sangre o cualquier otra muestra biológica que pudiera auxiliar en la identificación. Enumere cualquier muestra que haya sido recolectada durante la entrevista, así como las muestras recolectadas previamente por la misma u otra organización.

Si las muestras serán recolectadas, siga los protocolos y procedimientos estandarizados establecidos para ello, que están separados de la entrevista oral antemortem y deben seguir las mejores prácticas propias de la cadena de custodia. Los procedimientos para la recolección de muestras deberán incluir materiales formatos adicionales, incorporando también un formato de autorización/consentimiento.

Número/código de muestra	Clase ²⁴⁴	Propósito(s) ²⁴⁵	Fuente(s) ²⁴⁶	Fecha(s) de toma ²⁴⁷	Recolector (Nombre de la persona, Agencia o Institución) ²⁴⁸	Ubicación actual	Comentarios
	SANGRE EN TARJETA FTA	OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSOS	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO	LAS TARJETAS FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO.
	SANGRE EN TARJETA FTA	OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSOS	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO	LAS TARJETAS FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

					DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO		PROCESAMIENTO O POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO.
	SANGRE EN TARJETA FTA	OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSOS	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU PROCESAMIENTO O POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO.
	SANGRE EN TARJETA FTA	OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSOS	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU PROCESAMIENTO O POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

RAJ DE LA REPUBLICA
 Del Poder Judicial
 del Poder Judicial
 del Poder Judicial

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

Número de entrevista _____ Número de persona desaparecida _____

Nombre de la persona desaparecida: DORIAN GONZALEZ PARRAL

--	--	--	--	--	--	--	--	--



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de



PROCURADURÍA
GENERAL
SUBPROCURADURÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y
OFICINA DE




PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Criminología



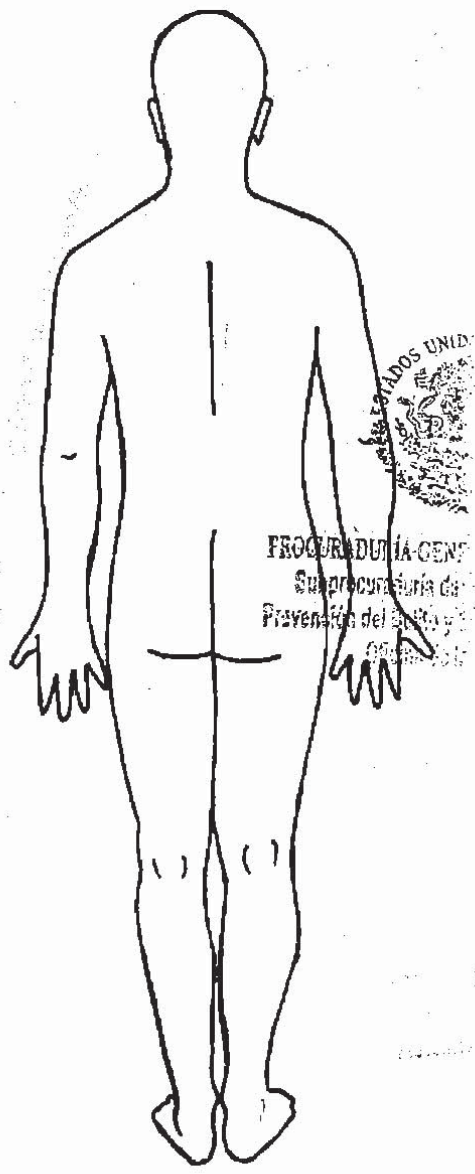
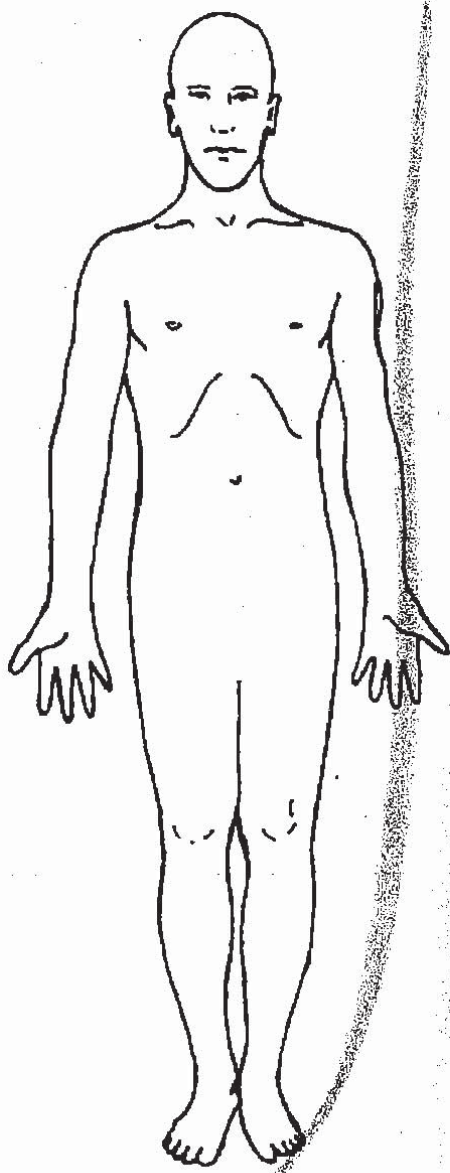
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Criminología

EL PRESENTE CUESTIONARIO SE REQUISITÓ CON DATOS OBTENIDOS DE LA CONSULTA DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS.

AUTORIZACIÓN	
Concedo mi autorización para transmitir toda la información contenida dentro de este cuestionario relacionado a la desaparición de mi familiar.	

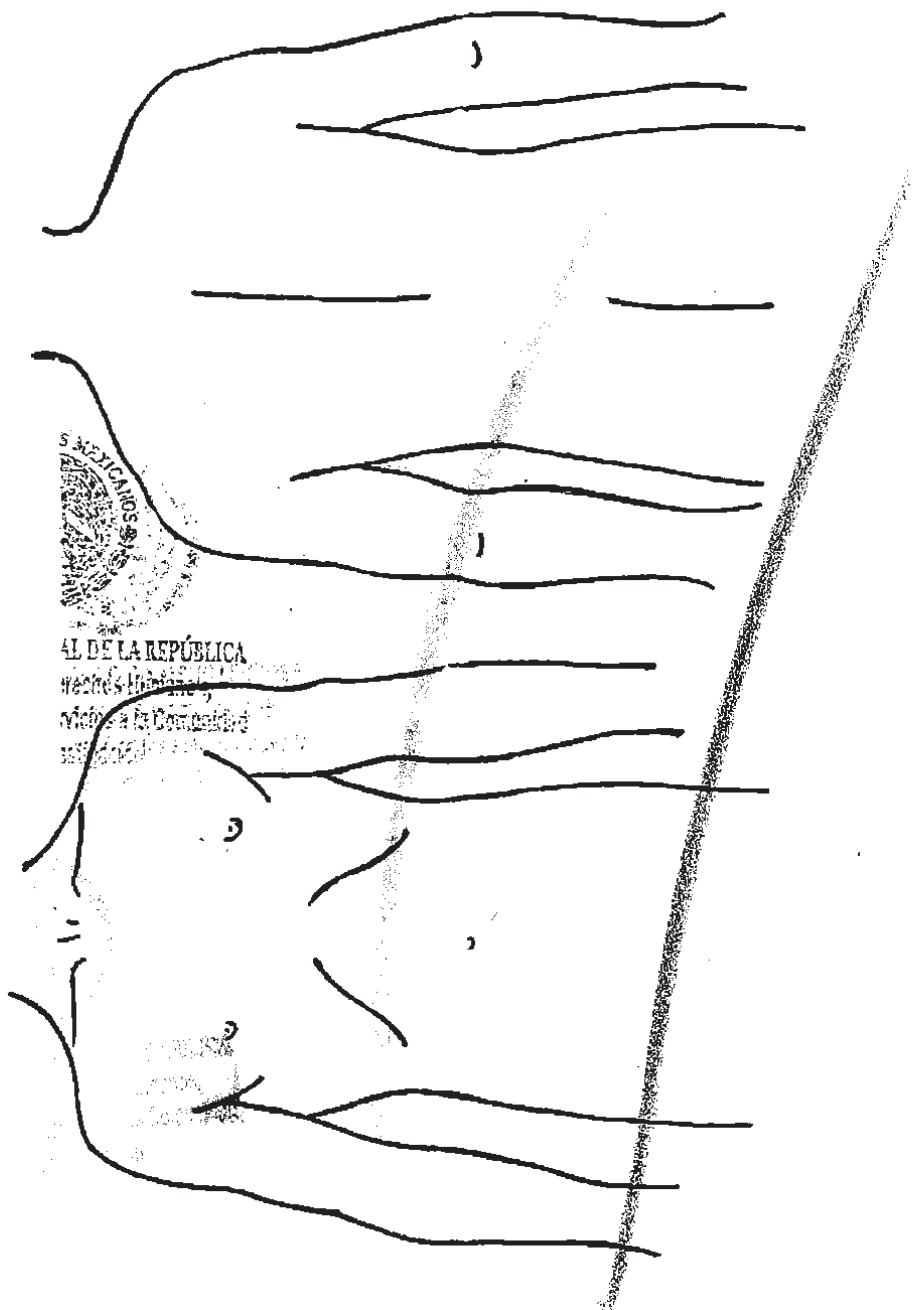
[Nombre completo de la persona desaparecida]	
A las autoridades relevantes que se han encargado de esclarecer el paradero de la(s) persona(s) desaparecida(s)	
	
_____	_____
[Nombre] [Fecha y hora]	[Firma]
Lugar y fecha: la Comunidad _____	
[Firma]	
Firma del representante legal, si el entrevistado no tiene capacidad legal (Ej.: menor de edad, adulto a cargo de alguien por circunstancias especiales):	
_____	_____
[Nombre]	[Firma]
Lugar y fecha _____	

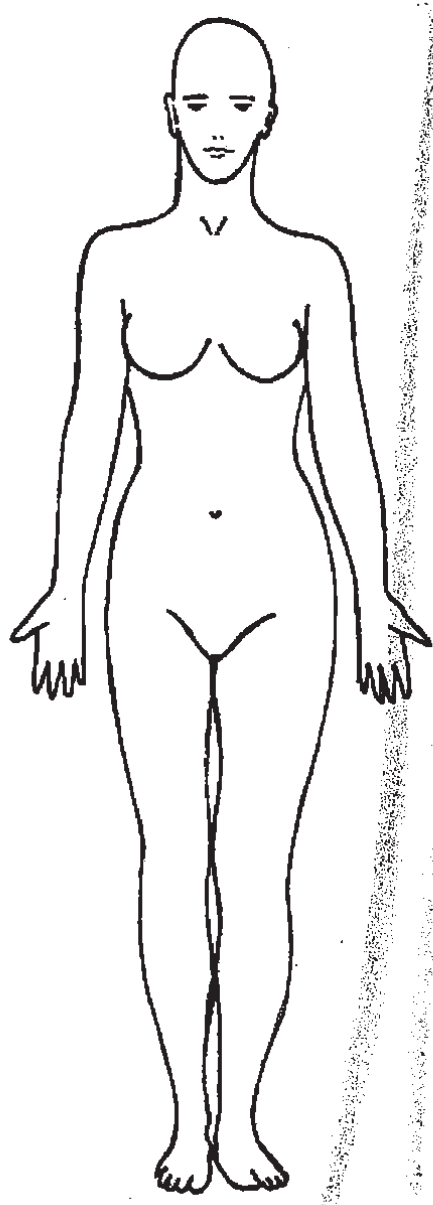
A.1.- Cuerpo masculino-vista anterior y posterior

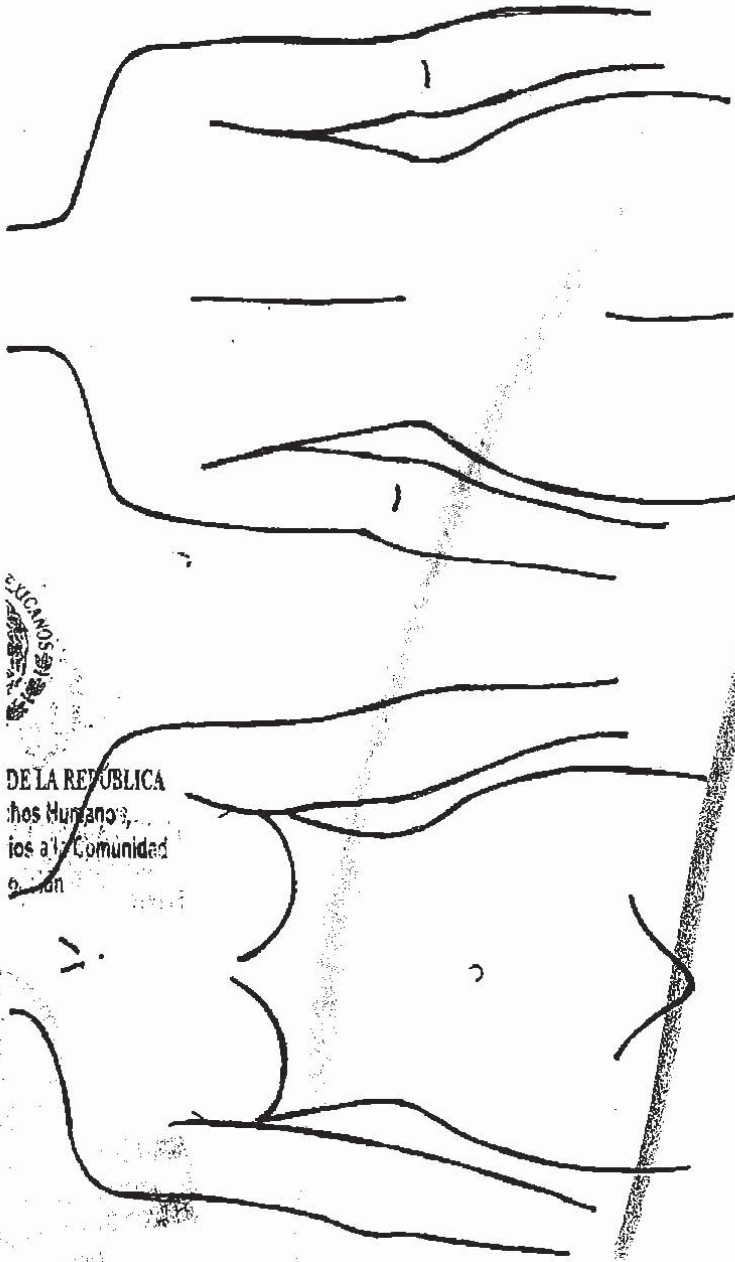


ESTADOS UNIDOS
PROCURADURÍA GENERAL
Su procuraduría de
Prevención del delito y

UNIDAD
Dir
Cel
Chetm

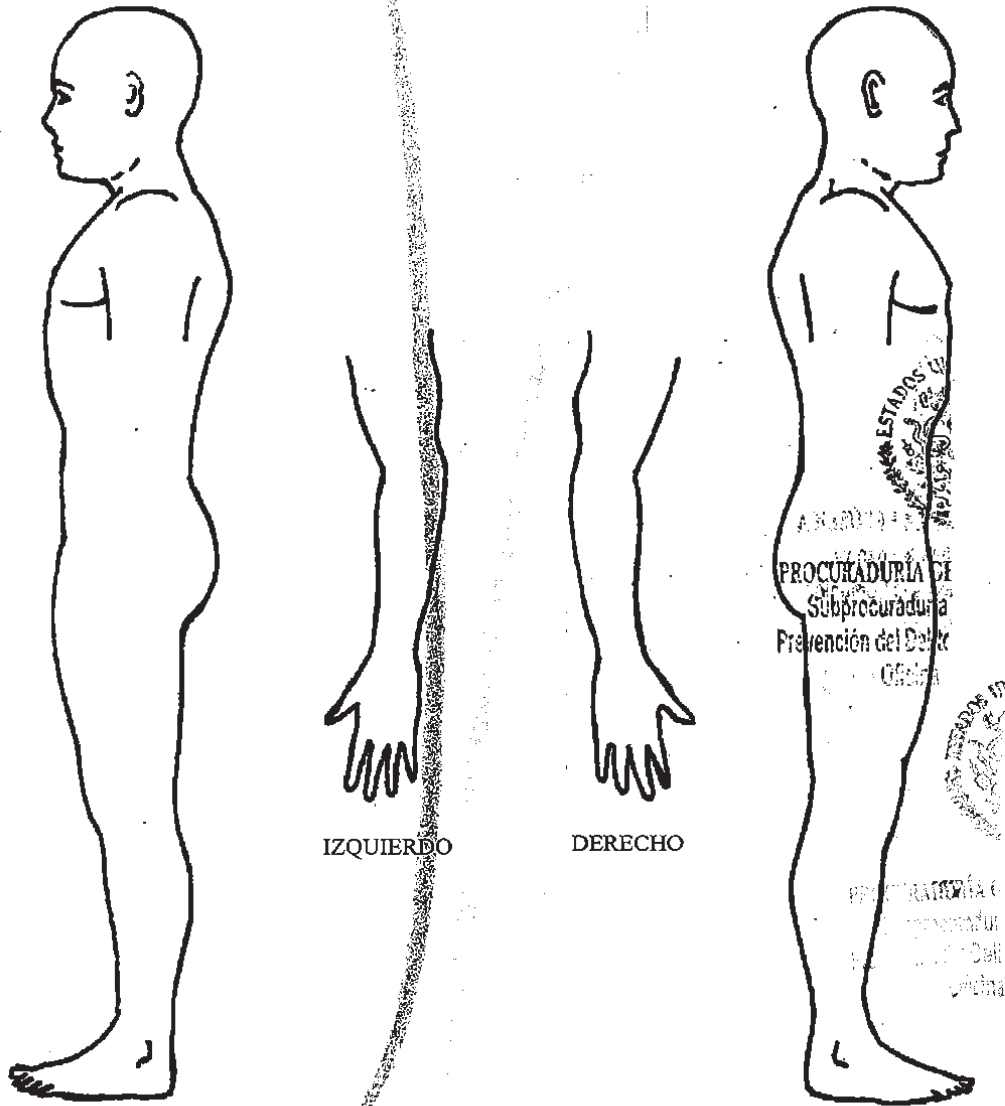




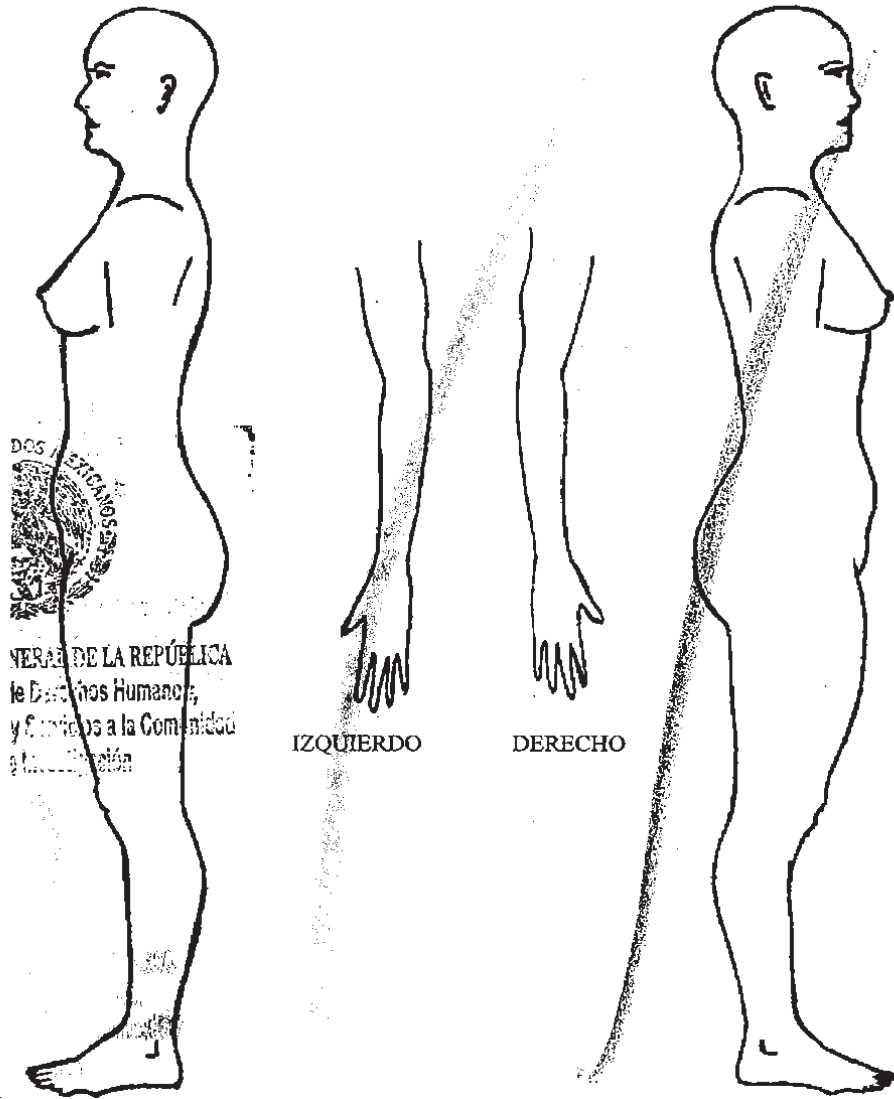


DE LA REPUBLICA
 de Hungría,
 los a la Comunidad
 Europea

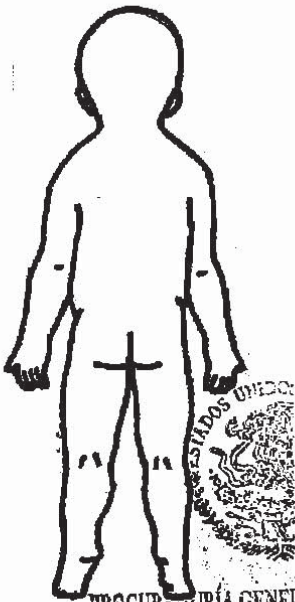
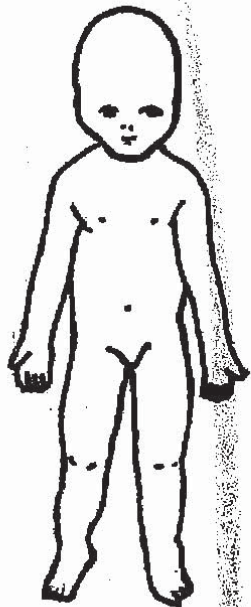
A.3.- Cuerpo masculino- vista lateral.



A.4.- Cuerpo femenino- vista lateral



A.5.- Ficha para cuerpo- niño pequeño- vistas anterior- posterior y laterales

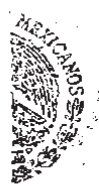


ESTADOS UNIDOS
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Atención de la

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito
Atención de

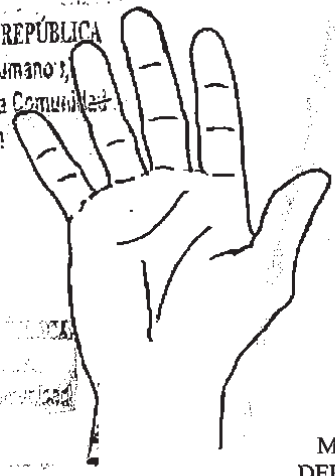


MANO
IZQUIERDA



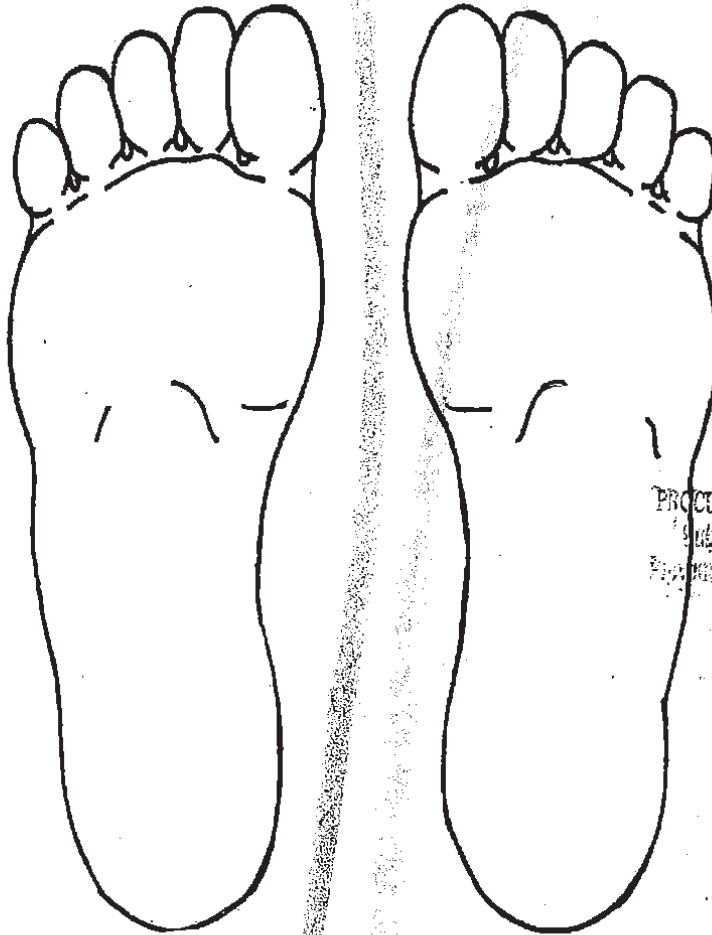
AL DE LA REPUBLICA
derechos Humanos,
rvision a la Comunitaria
realización

MANO IZQUIERDA
o Pal...
(S...)
...



MANO
DERECHA

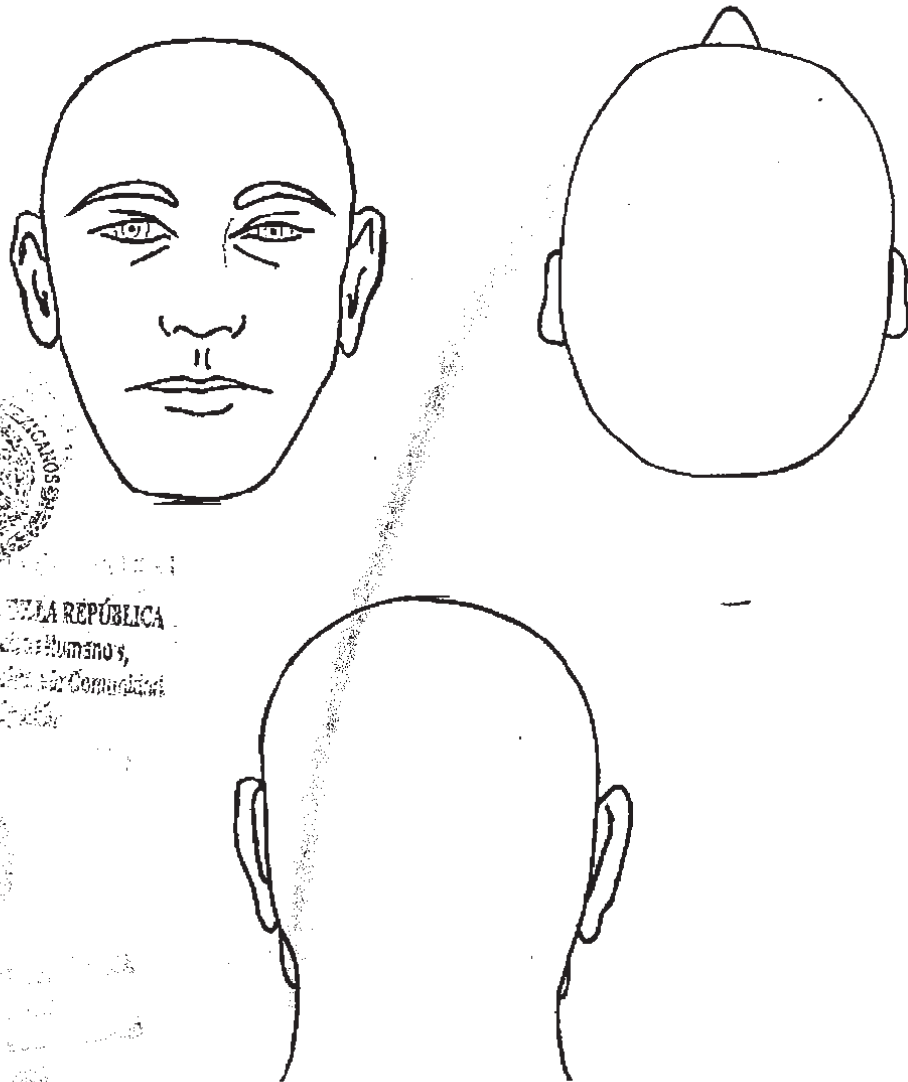
A.7.- Superficies plantares izquierda y derecha



PROCURADURÍA GENERAL
de la Federación
Subprocuraduría de
Procedimientos del Trabajo y
Disciplina

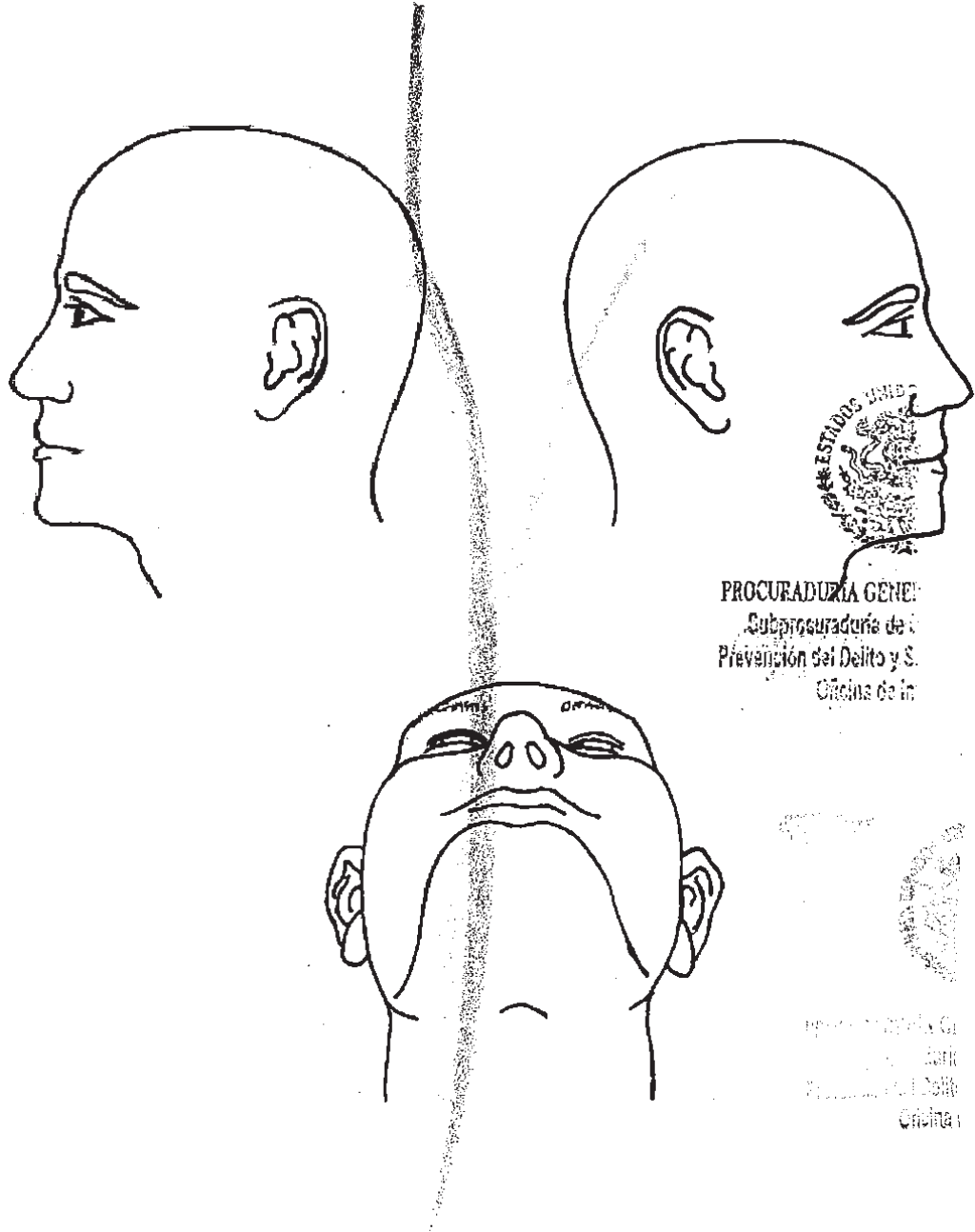


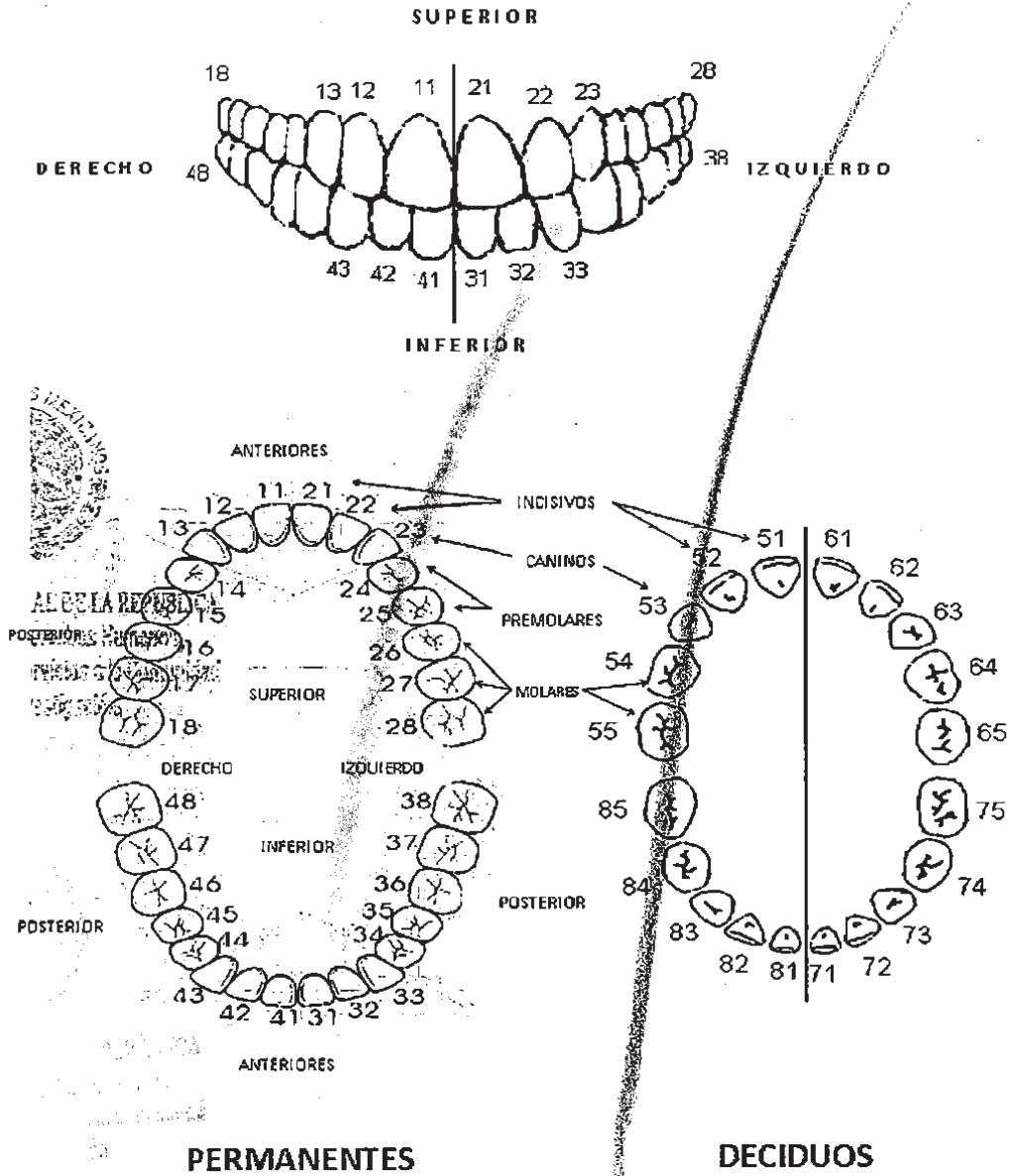
Procuraduría General
de la Federación
Subprocuraduría de
Procedimientos del Trabajo y
Disciplina



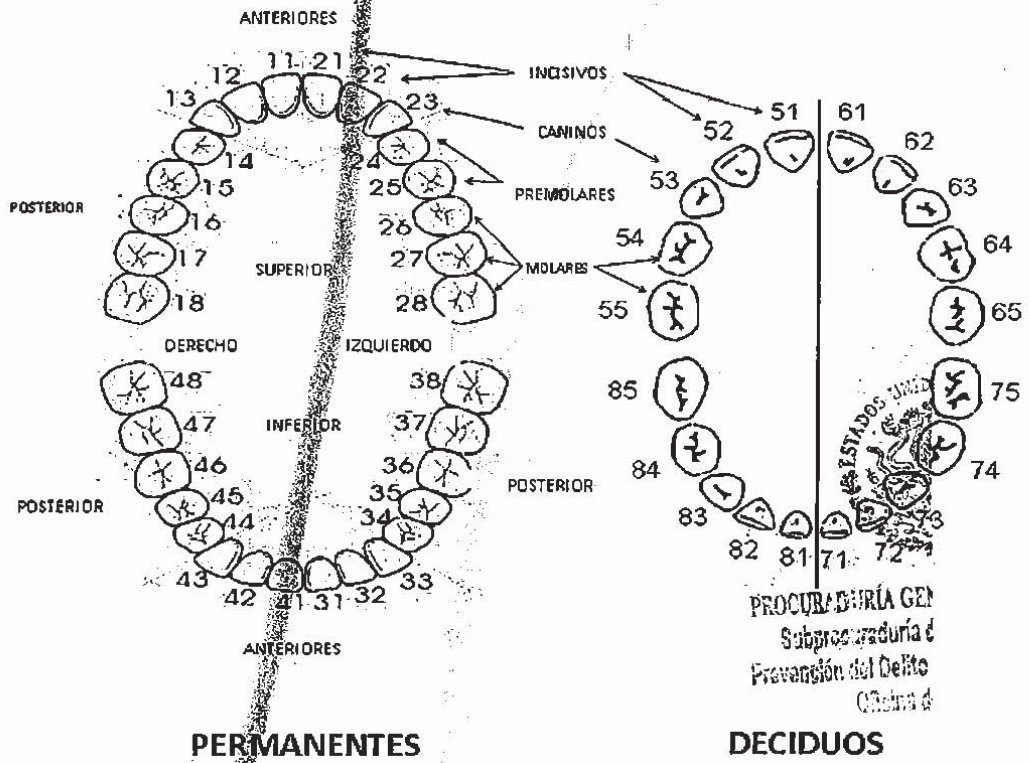
REPUBLICA
de Chile
INSTITUTO NACIONAL DE
ANATOMÍA Y HISTOLOGÍA

A.9.- Cabeza – anatomía de la superficie y del esqueleto, vista superior e inferior del cuello





A.11.- Ficha dental



* Registre el(los) número(s) de entrevista para todas las entrevistas hechas al entrevistado principal. Consulte también las instrucciones para mayores detalles. (Utilice un sistema de numeración apropiado al contexto).

¹ Sea lo más específico posible, asegúrese de incluir los datos sobre **aldea, ciudad, distrito y país** para toda información relativa a lugar/ubicación/domicilio. También registre información detallada como es el "domicilio del entrevistado principal".

² Todas los datos relativos a fechas deben ser ingresadas empleando el siguiente formato: **día/mes/año**.

³ En lo que respecta a todos los nombres incluidos en este formato, registre el **nombre completo** del individuo de relevancia, capturando el(los) apellido(s) primero, seguido(s) del(los) nombre(s).

⁴ Enumerar todas las personas desaparecidas de las cuales el entrevistado principal está proveyendo datos antemortem.

⁵ Especifique la relación exacta de las **persona(s) desaparecida(s)** con el entrevistado principal (utilice una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada al contexto (recomendado)).

⁶ Incluya el(los) número(s) de la persona desaparecida (use un sistema de numeración apropiado al contexto).

⁷ Un miembro de la familia deberá ser designado como el entrevistado principal o el punto principal de referencia para esta entrevista. Dicha persona deberá firmar la autorización.

⁸ Todas las entradas (campos) de **detalles o datos de contacto** deberán incluir, cuando sea posible, dirección exacta (incluyendo municipio, ciudad, calle y número), números de teléfono (fijo, móvil, trabajo), y direcciones de correo electrónico. Cuando capture números telefónicos, asegúrese de incluir los **códigos de larga distancia de país y ciudad para cada entrada**.

⁹ Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).

¹⁰ Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.

¹¹ El Contacto Primario es el punto principal de referencia que deberá de ser contactado para cualquier información que surja acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). ¿Es el Entrevistado Principal el contacto primario?

¹² (Reemplace con el nombre de la madre, o cualquier otro nombre relevante, que sea apropiado al contexto).

¹³ Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del **contacto primario** con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada para el contexto (recomendado), e indique a cuál persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación).

¹⁴ Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).

¹⁵ Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.

¹⁶ Nombre completo de la(s) persona(s) desaparecida(s) acerca de la(s) cual(es) trató(aron) la(s) entrevista(s).

¹⁷ Incluya a la organización de referencia, solicitudes de búsqueda, registro como desaparecido, organizaciones humanitarias, ONGs, instituciones legales, periodistas, grupos de apoyo psicológico, etc.

¹⁸ Esto se refiere a la persona que **proporcionó** la información acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s), no sobre la persona que recolectó la información. Especifique el nombre completo y la(s) relación(es) exacta(s) con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiadas al contexto (recomendado), e indique a cual persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación).

19 Especifique el tipo de información proporcionada (Ej.: detalles personales, circunstancias de la desaparición, etc.).

20 Cualquier número de referencia o código asignado por la agencia entrevistadora.

21 Establezca a una persona de contacto de la organización que previamente recolectó los datos acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). Dicha persona de contacto puede ser o no ser el individuo que recolectó los datos.

22 Esto se refiere a otros miembros de la familia o a otros contactos (Ej.: amigo, vecino, colega, abogado u otro defensor, empleador, etc.) quien potencialmente podría ser capaz de suministrar información acerca de la persona desaparecida.

23 Especifique la relación exacta del otro contacto con la persona desaparecida (por ejemplo, "el contacto fue el de la persona desaparecida"): (usar una lista predefinida de categorías relacionadas de acuerdo con el contexto [recomendado]).

24 Asegúrese de expresar claramente si las muestras para obtención de ADN fueron recolectadas durante el proceso de entrevista.

25 Inclerto=El Entrevistado desconoce la información.

26 Especifique la(s) relación(es) exacta(s) de la persona desaparecida con las personas que facilitaron muestras de ADN: MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO, ABUELA, ESPOSO, ESPOSA, TÍO, TÍA, PRIMO, e indique a cuál(es) persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación. En caso de haber respondido otra, provea una respuesta específica.

27 Nombre y afiliación institucional.

28 Cualquier número de referencia o código otorgado al momento de que la muestra fue tomada.

29 El árbol genealógico a menudo es de utilidad para entender las relaciones entre individuos y auxilia como verificador para las preguntas del formato en las cuales es necesario registrar el tipo de relación con la persona desaparecida.

30 Ej.: Nombre de soltera.

31 Cualquier otro nombre oficial por el cual se conocía a la persona desaparecida, Ej.: Nombre de soltera, nombre incluido en el pasaporte.

32 Cualquier otro nombre, oficial o no oficial, por el cual podría haberse conocido a la persona desaparecida (Ej.: En documentos, para los amigos, para los colegas, para compañeros de servicio, etc.).

33 Utilice el número de identificación que cuente con el reconocimiento más amplio en la región (Ej.: Número de registro nacional, pasaporte, número de seguro social, etc. Emplee formas de identificación apropiadas al contexto (recomendado). Asegúrese de incluir este punto también en la Sección 11 (Documentos portados por o acerca de la persona desaparecida).

34 Registre la edad de la persona desaparecida al momento de ser vista por última vez viva por cualquier persona. Ésta puede o no ser dada por el entrevistado principal. Si se conoce la edad exacta, inclúyala. En caso de no conocer la edad exacta, provea estimados de edad mínimos y máximos para la persona desaparecida (Ej.: Un rango, entre 30-33).

35 Si la edad exacta no se conoce, explique por qué el entrevistado cree que éste es el rango de edad de la persona desaparecida.

36 El entrevistador debe cotejar la fecha de nacimiento con la edad reportada al momento de ser visto por Última Vez que se le vio para asegurarse de que corresponden. Si hay alguna discrepancia, asegurarse de aclarar, cuestionando al entrevistado antes de continuar con el resto del formulario.

37 Si la fecha de nacimiento es estimada: Ej.: La persona desaparecida nació después del inicio de la Segunda Guerra Mundial, pero antes de su final; Ej.: La persona desaparecida nació durante la temporada de cosecha (provea las fechas de la temporada de cosecha).

38 Incluya la aldea, ciudad, distrito y país, así como el nombre del hospital, clínica, sala de partos, residencia, etc.

- 39 Esto es al momento de la desaparición.
- 40 Esto incluye el casarse otra vez.
- 41 Si la persona desaparecida estuvo casada más de una vez, incluya la fecha más reciente de matrimonio.
- 42 Si la persona desaparecida estuvo al cuidado de un bebé al momento de la desaparición, y la criatura también desapareció, diligencie un formato anemortem separado para el niño.
- 43 Dar el nombre completo y la relación con la(s) persona(s) desaparecida(s) de otros individuos con los que la persona desaparecida vivió en esta dirección.
- 44 Si la dirección anterior/permanente es la misma que la última dirección, registre "igual que la última dirección".
- 45 La ocupación usual o principal de la persona desaparecida es en la cual la persona desaparecida por lo general trabajaba, sin importar si el(la) estuviera trabajando en este empleo al momento de la desaparición o no. Ej.: La persona desaparecida por lo general trabajaba como pintor(a), aunque el(la) no estaba trabajando como pintor(a) cuando el(la) desapareció. Si la persona desaparecida era un militar profesional de servicio, indíquelo.
- 46 El último trabajo de la persona desaparecida es el empleo en el cual la persona desaparecida trabajaba previo a su desaparición, aunque éste haya sido su ocupación usual o no. Ej.: La persona desaparecida estuvo trabajando por última vez como taxista, aunque su trabajo usual era otro. Enumere la última ocupación de la persona desaparecida previa al inicio del conflicto/desastre. No incluya en la lista soldado/militar a menos que la persona desaparecida haya sido un militar profesional de servicio, aunque él/ella se haya enrolado en la milicia para participar en el conflicto (en caso de que aplique). Este apartado es útil para situaciones de conflicto armado.
- 47 La fecha final puede coincidir con la fecha de desaparición.
- 48 Enumere todos los lugares de trabajo relevantes y significativos que pudieran proveer o indicar la ubicación de información adicional acerca de la persona desaparecida (Ej.: información médica, tipo de actividades en las cuales la persona desaparecida estuvo involucrada, etc.). Incluya servicio policiaco o militar previo (esto es, la persona desaparecida comenzó y terminó su servicio militar o policiaco antes del conflicto/desastre).
- 49 Ej.: Grupos religiosos, agrupaciones políticas, clubes deportivos, etc.
- 50 Ej.: jugador de tenis, leñador, escultor, etc.
- 51 Esto es, al momento de la desaparición, si la persona desaparecida no pertenecía a alguna organización militar o policiaca, escriba N/A.
- 52 "¿Ubicado(a) dónde?" puede auxiliar a identificar la última ubicación conocida de la persona desaparecida. Especialmente, si el entrevistado no recuerda la unidad y/o grado.
- 53 Incluya toda la información relativa a las escuelas/colegios a las que asistió la persona desaparecida, abarcando escuela primaria y secundaria. (Esto es cualquier escuela que pudiera tener información, como expedientes médicos de la persona desaparecida).
- 54 Provea información acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por el entrevistado.
- 55 Especifique si se trata de militar, policía, civil, etc. De ser posible, provea nombre completo y cualquier otra información para la identificación.
- 56 Si otros individuos vieron a la persona desaparecida después de la última vez que el/ella fue visto(a) por el entrevistado, provea la mayor cantidad de información posible acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por estas personas. Esta sección puede incluir fuentes/testigos múltiples (Por ejemplo: guardias, compañeros de prisión, otros visitantes). También puede contener dos categorías de personas: los testigos que vieron a la persona desaparecida por última vez y la persona en cuya custodia estaba la persona desaparecida. Asegúrese de explicar de forma exacta quién se cree que pudo haber estado con o visto a la persona desaparecida.
- 57 Con base en la información provista en las Secciones 4.1. y 4.2., incluya la última fecha que el entrevistado conoce y en la cual, la persona desaparecida fue vista por cualquier individuo, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Después marque si esta fecha es exacta (es decir, el entrevistado toma como un hecho que la

persona desaparecida fue vista por última vez en una fecha específica), o **aproximada** (esto es, que la fecha provista sea una aproximación, ya sea porque el entrevistado ha dado una fecha, pero el(ia) no está seguro(a) de la exactitud de la misma, o debido a que el entrevistado ha mencionado un rango de fechas en el cual la persona desaparecida fue vista por última vez).

⁵⁸ De acuerdo con la información brindada en las Secciones 4.1. y 4.2, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Sea tan específico como sea posible, incluyendo datos acerca de la **aldea, ciudad, distrito y país**, así como información detallada como "la unidad de confinamiento de la Prisión".

⁵⁹ En esta sección se permite registrar si se creó que la desaparición de la persona desaparecida esté asociada con un evento específico relacionado con el conflicto/desastre. La desaparición de la persona desaparecida no tiene por qué estar asociada con un evento en particular. En caso negativo, simplemente marque **NO** y pase a la siguiente sección.

⁶⁰ Por ejemplo, el hecho es identificado por un nombre específico por las autoridades y/o la población local.

⁶¹ Por ejemplo, batalla militar específica, bombardeo/fuego de artillería, sitio de ejecuciones, masacre en una aldea, etc.

⁶² Por Ejemplo, otras víctimas (especifique si vivas o muertas), perpetradores, otros actores, etc.

⁶³ "Otras personas acompañando a la persona desaparecida" puede incluir a otras personas desaparecidas, pero también personas que no desaparecieron. Por lo general, esto se refiere a individuos que acompañaban a la persona desaparecida al momento de la desaparición, pero si la desaparición está asociada a un evento, otras personas acompañando a la persona desaparecida pudieron haber estado involucradas en el evento y visto a la persona desaparecida poco tiempo antes de su desaparición, pero no necesariamente en el momento exacto de la desaparición.

⁶⁴ Si existen múltiples casos de heridas/tratamientos/hospitalizaciones, o los testimonios de varias fuentes difieren, enliste cada uno por separado. La información incluida en **esta sección** se refiere solamente a las circunstancias de la desaparición de la persona desaparecida.

⁶⁵ Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba herida. Si el entrevistado no está seguro acerca de si la persona fue herida, pero tiene razón suficiente para creer que sí (Por ejemplo: él/ella escuchó acerca de o vió sangre en las ropas de la persona desaparecida, pero no sabe con seguridad que dicha sangre haya sido producto de heridas inflingidas a la persona desaparecida), anote **Incierto** y explique qué es lo que el entrevistado conoce como un **hecho verdadero**.

⁶⁶ Indique la(s) parte(s) del cuerpo afectada(s) y márquela(s) en los diagramas corporales, **Anexo A.1.**

⁶⁷ Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

⁶⁸ Las heridas sufridas por la persona desaparecida recibieron tratamiento.

⁶⁹ La persona desaparecida fué hospitalizada a consecuencia de estas heridas.

⁷⁰ En caso de que los testimonios de varias fuentes sean variables, enliste cada uno por separado.

⁷¹ Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba muerta.

⁷² Incluya información acerca de vendas, ataduras/amarres/restricciones/contenciones, instrumentos de tortura, etc.

⁷³ Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

⁷⁴ El cuerpo de la persona desaparecida fue enterrado o fue dispuesto de cualquier forma, por ejemplo, el cuerpo fue arrojado a un río/canal, incinerado, etc. En caso de haber sido sepultado, describa el enterramiento (por ejemplo, tipo de tumba o sepultura, tamaño, profundidad, cuántos cuerpos, ataúdes/bolsas para cadáveres/mortajas, artefactos/ofrendas presentes, lápidas, etc.).

⁷⁵ Describa exhaustivamente cualquier otra información que pudiera indicar la(s) identidad(es) de los otros cuerpos, incluyendo su afiliación o filiación con la persona desaparecida a la que se refiere el presente cuestionario.

⁷⁶ El entrevistado vió el cuerpo de la persona desaparecida.

- 77 El cuerpo de la persona desaparecida fue reconocido/identificado por cualquiera (sin importar que el entrevistado esté de acuerdo con la identificación o no).
- 78 Por ejemplo, reconocimiento visual del cuerpo, de la vestimenta y/o artículos personales, evidencia circunstancial, análisis científicos, otros. Si anota otros, provea detalles.
- 79 Por ejemplo, basándose en un parche zungido por la madre en el codo de una camisa; fundamentándose en una lesión o deformidad del cuerpo que se sabe era padecida por la persona desaparecida; apoyándose en un reloj encontrado que le fue entregado por su abuelo; fundándose en unos aretes hallados, que ella compró para la boda de su hermano, etc.
- 80 Nombre y afiliación institucional.
- 81 Por ejemplo, en el instituto forense, enterrado bajo el nombre (*Nombre completo*) en el cementerio XX, sepultado en el terreno familiar que se encuentra detrás de la casa; inhumado en una tumba sin nombre en el panteón público, etc.
- 82 Nombre y afiliación institucional.
- 83 Puede incluir al entrevistado u a otra persona o institución.
- 84 Por ejemplo, fresco, descompuesto, esqueletizado, quemado, incierto/no se verificó, otro. En caso de responder otro, proporcione los detalles.
- 85 Completo, incompleto, incierto. Incluya comentarios.
- 86 Una autopsia le fue practicada al cuerpo de la persona desaparecida.
- 87 Un certificado/acta de defunción fue emitido para la persona desaparecida. Esto se refiere a un certificado/acta de defunción reconocido(a) legalmente por la familia, firmado(a) por un médico, no una declaración de muerte, de ausencia, etc.
- 88 Registre solamente la causa de muerte tal y como se incluye en el acta de defunción oficial.
- 89 Lo anterior puede hacer referencia a las negociaciones entre el entrevistado/la familia y otra parte privada, el entrevistado/la familia y las autoridades, las autoridades con otros individuos, etc.
- 90 Por escrito, en video, voz/audio, etc.
- 91 Por ejemplo, lugares de detención, etc. Especifique la fuente de donde emana esta información.
- 92 Marque toda información relevante en los diagramas corporales, Anexo A.1.
- 93 Si la estatura exacta se conoce, méncionela. En caso negativo, proporcione un estimado mínimo y máximo para la estatura de la persona desaparecida en el espacio "Estatura". Utilice centímetros o pulgadas.
- 94 Explique el método de estimación empleado. Ej.: Si el miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente de la misma estatura que el entrevistador. El entrevistador sabe que su estatura está entre 180 y 185 cm.
- 95 Si se conoce el peso exacto, méncionelo. En caso contrario, provea un estimado mínimo y máximo de peso en el espacio indicado para ello "Peso al momento de verle por última vez". Utilice kilogramos o libras.
- 96 Explique el método de estimación empleado. Ej.: El miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente del mismo peso que el entrevistador. El entrevistador sabe que su peso se ubica entre 50 y 52 kg.
- 97 Por ejemplo: musculosas como atletas, pesadas/gordas, delgadas, muy flacas, piernas gordas pero brazos flacos, piernas cortas pero brazos largos, etc.
- 98 Ni la mano derecha ni la izquierda son dominantes. La persona desaparecida puede escoger qué mano usar dependiendo de la situación.
- 99 (Puede ser sustituido por medio del sistema de asignación de grupo sanguíneo específico al contexto)

- 100 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 101 (Use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 102 Color natural (o aparentemente natural): (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 103 Por ejemplo: lacio, ondulado, rizado, (use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 104 Por ejemplo: cabello trenzado, cola de caballo, corte estilo militar, etc. Asegúrese de incluir los accesorios incluidos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- 105 Asegúrese de incluir extensiones artificiales de cabello en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- 106 De una descripción del estilo general utilizado y documente exhaustivamente cualquier característica única del vello facial que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.
- 107 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 108 Aporte una descripción general del vello corporal y documente exhaustivamente cualquier característica única (E.): completa ausencia o abundancia notable) que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.
- 109 De una Descripción básica del área especificada. **Asegúrese de describir exhaustivamente cualquier característica única de la persona desaparecida que pudiera auxiliar en distinguir a este individuo de otros y ayudar a identificar a la persona desaparecida.** Anote cualquier información relevante en los diagramas corporales, Anexo A.1.
- 110 Por ejemplo: alargada, estrecha, cuadrada, etc.
- 111 Es decir, distancia entre los ojos, hundidos, forma, color, etc.
- 112 Por ejemplo: grandes/pequeñas, "orejas largas" sobresalientes, lóbulos de las orejas pegados/separados, etc.
- 113 Por ejemplo: angulado/puntagudo, huidizo, sobresaliente, forma general y tamaño, etc.
- 114 Por ejemplo: grande, pequeña, curvada a la izquierda/derecha, torcida, recta, etc.
- 115 **Otra parte del cuerpo:** indique cada parte del cuerpo de forma separada y describa de forma exhaustiva. Sea tan específico como sea posible al momento de describir la ubicación corporal (E.): en la parte interna de la pantorrilla izquierda, 10cm debajo de la rodilla)
 Cejas: ninguna, juntas, pobladas, depiladas, recortadas, etc.
 Cuello: hinchado, Manzana de Adán prominente, etc.
 Manos: grandes/pequeñas, anchas/delgadas, dedos cortos/largos, dedos curvos/derechos, etc.
 Uñas: cortas/largas, pintadas, artificiales, manchadas con nicotina, mordidas/recortadas, etc.
 Pies: con juanetes, callos, etc.
 Uñas de los pies: pintadas, deformadas, endurecidas, etc.
 etc. (Ej: hombros anchos, piernas encorvadas...)
- 116 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado])
- 117 Imágenes o palabras permanentes en la piel.
- 118 Perforaciones: aretes (u orificios de aretes usados con anterioridad), objetos insertados en la lengua, en los labios, la nariz, cualquier perforación hecha en el cuerpo con fines estéticos. Asegúrese de preguntar acerca de cualquier joyería relacionada con las perforaciones que la persona desaparecida pudiera haber utilizado la última vez que él/ella fue visto(a) e inclúyala en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- 119 Provea información acerca de los hábitos de la persona desaparecida, con particular énfasis en cualquier aspecto único que pudiera auxiliar a distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra. No olvide preguntar acerca de los utensilios (objetos empleados en dichos hábitos) e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

120 Por ejemplo: cigarros, puros, pipa, etc. Pregunte acerca de la marca y utensilios tales como la cigarrera, encendedor, filtro, pipa, tabaco, paquete, etc. e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

121 Por ejemplo: tabaco, coca, goma de mascar, palillos/ramillas, etc.

122 No incluya medicamentos empleados con fines médicos. Esto se preguntará en la sección siguiente.

123 Por ejemplo: consuma cantidades excesivas de café o té, mordía sus uñas en forma crónica, etc.

124 Clarifica si las declaraciones son ciertas o rumores. Incluya información relevante al caso en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.

125 Por ejemplo: quemaduras severas, hombro/cadera dislocado(a), brazo/pierna roto(a), clavícula rota, etc.

126 Para todas las indicaciones de lado, registre **DERECHO, IZQUIERDO o LADO INCIERTO**.

127 Nombre y afiliación institucional.

128 Incluya abortos, cesáreas u otras cirugías de obstetricia, en caso de ser relevantes. También añada si algún órgano fue removido (Ej.: útero, amígdalas, apéndice, vesicular biliar).

129 Nombre y afiliación institucional.

130 Nombre y afiliación institucional.

132 Por ejemplo: espina bifida, pierna más corta o reducida, labio leporino o paladar hendido, miembros deformes o ausentes por herencia congénita, espina curva a consecuencia de accidente u osteoporosis, codo rígido, cojera, con condiciones adquiridas durante el proceso de alumbramiento o nacimiento como daño cerebral o craneal, etc.

133 Nombre y afiliación institucional.

133 También incluya vacunas/inmunizaciones, tales como rubéola, paperas, polio, difteria, tétanos, hepatitis (A o B), tuberculosis, cólera, malaria, tifoidea, viruela, etc. o cualquier otro tratamiento médico al cual se hubiera sometido la persona desaparecida, ya sea por una vez o de manera periódica.

134 Incluya cualquier otra condición médica o dolores no incluidos en la nota precedente. Si el entrevistado está consciente de ciertos problemas que haya sufrido la persona desaparecida, pero no tiene claro sus nombres, simplemente registre la mayor cantidad de información que el entrevistado sea capaz de brindar. **EJEMPLOS:** dolores en la espalda o articulaciones, dificultades al moverse, dolor en el lado derecho inferior del abdomen, cáncer, tumores, enfermedades cardíacas, problemas respiratorios (Ej.: Neumonía, asma, bronquitis, enfisema, etc.), tabique nasal desviado, influenza, tuberculosis, sinusitis, alergias estacionales (alergia al polen), otras alergias (a comidas, insectos, medicamentos, etc.), dolores de cabeza crónicos, hipertensión, problemas/enfermedad de la tiroides, enfermedad del hígado, disco vertebral, artritis, osteoporosis, melanoma y otros problemas de la piel, otras infecciones crónicas, hepatitis, HIV/SIDA, otras ETS, polio, difteria, sarampión, tétanos, viruela, varicela, paperas, rubéola, meningitis, malaria/dengue, lepra, cólera, encefalitis, úlcera, enfermedad intestinal, anemia, diabetes, enfermedad diarreica, desnutrición o subnutrición, deficiencia vitamínica (Ej.: escorbuto, raquitismo u osteomalacia), deficiencia de yodo, glaucoma, cataratas, apendicitis, desórdenes visuales, ceguera, desórdenes del oído o infecciones, sordera, condiciones neuropsiquiátricas, etc.

135 Por ejemplo: osteoartritis, artritis reumatoide, etc.

136 Nombre y afiliación institucional.

137 Por ejemplo: cicatrices, resultado de protuberancias o depresiones permanentes, enfermedad, infección, dolor crónico duradero o severo, etc.

138 Incluya las condiciones médicas compartidas por la persona desaparecida y otros miembros de la familia. Indique además las condiciones médicas que tienden a aparecer en la familia (es decir, existe una historia de que muchos miembros de la familia sufren de la misma condición médica), ya sean éstas compartidas o no con la persona desaparecida al momento de la desaparición.

139 Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del(los) **membro(s) de la familia** con la persona desaparecida: (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto (recomendado)).

140 Pase a la siguiente sección si la persona desaparecida era del sexo masculino.

0706

141 Indique ya sea en **semanas** o **meses**.

142 Incluya información sobre dónde, cuándo, etc.

143 Si la persona desaparecida estaba amamantando a un bebé en el momento de la desaparición, y el niño también desapareció, llenar un formulario ante-mortem de datos separado para el niño.

144 Como un dispositivo intrauterino (DIU) anticonceptivo, o por razones de necesidad médica.

145 Nombre y afiliación institucional.

146 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

147 Por ejemplo: histerectomía, ovariectomía, liga de Trompas de Falopio, etc.

148 Nombre y afiliación institucional.

149 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

150 Incluir vivos y mortinatos. Indicar parto natural o por cesárea.

151 Incluir espontáneo (es decir, aborto involuntario) y electivos.

152 Nombre y afiliación institucional (por ejemplo: sala de maternidad del hospital, hospital/clínica de maternidad privado(a), partera/partera, etc.). Proporcione detalles

153 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor crónico o severo, etc.

154 Algún dispositivo colocado al interior del cuerpo a través de una cirugía (Ej.: tornillos, placas, varillas, alambres, marcapasos, articulación artificial/de repuesto, DIU, implante ginecológico, implante de senos, ojo artificial, implante de cornea, etc.).

155 Especifique si el implante está relacionado con cualquier hecho/evento médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas/deformidades, etc.).

156 Nombre y afiliación institucional.

157 **ORTÓTICA** (también conocida como **ORTOSIS**): se trata de dispositivos que son colocados en el exterior del cuerpo para apoyar, inmovilizar o tratar músculos, articulaciones o partes del esqueleto que se encuentran débiles, sin eficacia, deformadas o lesionadas (Ej.: rodillera, tablilla, corsé ortopédico, collarín). **PROSTÉTICA** (nombrada también como **PRÓTESIS**: son dispositivos que se colocan en el exterior del cuerpo y que están diseñados para reemplazar una parte del cuerpo faltante o para hacer que una parte del cuerpo mejore su funcionamiento (Ej.: miembro artificial o miembro artificial parcial).

158 Especifique si la ortótica y prostética están asociadas con cualquier incidente médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

159 Nombre y afiliación institucional.

160 Medicamentos/remedios prescritos/recetados por un médico/curandero, especialmente aquellos que podrían haber dejado manifestaciones físicas capaz de ser detectadas durante el examen postmortem o toxicológico (cuerpos frescos). No olvide incluir los medicamentos usualmente tomados y portados a raíz de padecimientos crónicos (Ej.: dolores de cabeza frecuentes), alergias, etc.

161 Por ejemplo: jeringa, inhalador, etc.

162 Por ejemplo: muletas, silla de ruedas, etc.

163 Por ejemplo: píldoras, cremas, líquidos, inyecciones, supositorios, remedios naturales/tradicionales, jeringa, inhalador, muletas, silla de ruedas, etc. De mayores detalles.

164 Por ejemplo: botella de vidrio, plástico, envuelto en papel, etc.

165 Incluya implantes para la visión y prótesis (Ej.: ojo artificial) en la Sección 7.3. "Implantes" o Sección 7.4. "Ortesis y Prótesis".

166 **MIOPÍA, HIPERMETROPIA, ASTIGMATISMO, COMBINACIÓN, INCIERTO, OTRO.** En caso de responder combinación y/u otro, provea detalles.

167 En caso de responder anteojos, dé una descripción de los lentes y armazón. En caso de responder lentes de contacto, indique si son duros, suaves, permeables al gas, desechables, de color (en caso de que aplique), etc.

168 Nombre y afiliación institucional.

169 Por ejemplo: médico general, podólogo, oncólogo, etc.

170 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar en el Entendimiento exacto de quiénes son los contactos médicos y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.

171 Por ejemplo: hospital, escuela, militar, prisión, trabajo, club deportivo, tarjeta médica, etc.

172 Anexe, copie o describa información relevante como síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, referencias o derivaciones con especialistas, cirugías, cicatrices, fracturas, órganos faltantes, hospitalizaciones, etc.

173 Cualquier información adicional acerca de los expedientes médicos que pudieran ser de ayuda en su localización o entender qué información está contenida en ellos.

174 Dientes permanentes. Si la persona desaparecida era plenamente adulta, pero (raramente) tenía algunos dientes de leche a la edad adulta, marque la condición de Permanente. Si todos los dientes permanentes, excepto los terceros molares ("muelas del juicio") había empezado a salir, marque la condición de Permanente. Si la persona desaparecida era una persona mayor y perdió todos los dientes, marque la condición de Permanente

175 Sólo los dientes de leche en la boca. No hay dientes adultos que habían comenzado a salir. Esto es generalmente para los niños menores de 6 años de edad.

176 Tanto los dientes permanentes, como los de leche en la boca. Esto se refiere a los niños que están en el proceso de sustitución de los dientes de leche por los dientes permanentes. Esto es por lo general a los niños alrededor de los 6 años de edad o más.

177 Registre cuáles **TERCEROS MOLARES/MUELAS DEL JUICIO** estaban presentes en la boca en el momento en que la persona desaparecida desapareció, e indicar si los dientes estaban en proceso de salida o completamente salidos. Registre si los dientes parcialmente erupcionados estaban impactados y cualquier dolor asociado.

178 **Edéntulo:** La persona desaparecida no tenía dientes. Si a la persona desaparecida le quedaba al menos un diente, entonces los dientes perdidos (todos menos el diente restante), deben tenerse en cuenta en "dientes perdidos o removidos".

179 Proporcione un período estimado de tiempo previo a la desaparición, en el cual la persona desaparecida estuvo edéntula.

180 Consulte los registros dentales, anexo A.2 para obtener ayuda. Incluya dientes temporales y permanentes. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.

181 Indicar si los dientes adicionales son dientes temporales. Si es posible, indicar el número de dientes temporales. Consulte los registros dentales, anexo A.2 para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, tipo de diente, etc.

182 **RAÍCES EXTRA:** De vez en cuando los dientes tienen raíces adicionales. Esto por lo general no causa ningún problema para el individuo. Es poco probable que las personas desaparecidas (o sus familiares) sean conscientes de las raíces extra con excepción de lo informado por un dentista después de una radiografía. Pregunte si la persona desaparecida ha tenido alguna radiografía dental y si se le informó sobre las raíces extra. Si es así,

Indique el número de dientes con raíces extras. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.

¹⁸³ Esto puede incluir dientes que nunca salieron en la boca, se cayeron de forma natural (o por accidente), o se han retirado deliberadamente por otra persona (por ejemplo, un dentista).

¹⁸⁴ Un diastema es un espacio ubicado entre dos dientes que normalmente se encuentran juntos. Lo anterior no debe confundirse con un espacio resultante de la pérdida de una pieza dental (ya sea por pérdida natural o extraída).

¹⁸⁵ Las piezas dentales giradas o desalineadas son simplemente dientes que están rotados fuera de su posición normal. Por lo general, todas las piezas dentales forman un arco bien delineado, sin que ninguno de ellos esté salido hacia el frente o a un lado.

¹⁸⁶ Son las piezas dentales ubicadas demasiado cerca una de la otra en la dentadura, por lo general sobrepuestas ligeramente y/o con rotación de una pieza dental o más.

¹⁸⁷ Incluir los dientes con fracturas pequeñas o grandes, así como los dientes en los que una gran parte del diente haya sido rota.

¹⁸⁸ Los dientes usualmente se desgastan. Lo anterior puede ocurrir de manera natural o cuando los dientes son empleados como herramientas, como en el caso de que la persona haya sido tejedora y por lo general sostenía material firmemente entre sus dientes (empleándolos como una "tercera mano"), o por medio de la actividad usual como sujetar una pipa en la boca.

¹⁸⁹ El rechinar los dientes inferiores contra los superiores, por lo general como un hábito intencional o no, en ocasiones sucede durante la noche cuando la persona está dormida o se asocia a momentos estresantes.

¹⁹⁰ Incluya las piezas dentales con lesiones provocadas por caries que no han sido tratadas por un dentista (carentes de relleno, coronas, etc.), así como las encías y cualquier pieza dental que muestre deterioro o decadencia general.

¹⁹¹ Los dientes sanos son normalmente de color amarillo muy tenue a mediano. Las encías sanas son de color rosado, con un poco de rayas rojas delgadas de los vasos sanguíneos.

¹⁹² Acumulaciones macizas de color blanco o amarillo (sarro) en los dientes, que por lo general aparece en la parte superior de las encías.

¹⁹³ Por ejemplo: piezas dentales pequeñas, de forma irregular, con coronas (protuberancias) adicionales, etc.

¹⁹⁴ Registre cualquier otra característica dental no mencionada en la parte precedente. Describa dicha característica de la manera más exhaustiva y completa que sea posible.

¹⁹⁵ La sobre-mordida ocurre cuando los dientes están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente los dientes superiores están sobrepuestos a los inferiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

¹⁹⁶ El prognatismo ocurre cuando las piezas dentales están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente, los dientes inferiores están sobrepuestos a los superiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

¹⁹⁷ La mordida cruzada ocurre cuando uno o algunos dientes están fuera de su alineación superior/inferior normal (cuando uno o algunos dientes inferiores se sobreponen a los dientes superiores). Una mordida cruzada puede considerarse como una combinación de la sobre-mordida y el prognatismo.

¹⁹⁸ Indique la información que considere relevante en los diagramas dentales, **Anexo A.2**.

¹⁹⁹ También conocidos como dientes de bebé o de leche.

²⁰⁰ Anotar los números de dientes pertinentes. Consultar la tabla dental decidua, **anexo A.2.b** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada tan exacta como sea posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, etc.

- 201 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.**
- 202 Una infección en la parte ósea de la mandíbula asociada con un problema con un diente. Un absceso suele ir acompañado de dolor e hinchazón y, en ocasiones con fiebre; y un absceso grave suele ir acompañado de supura de líquido blanco de la región infectada.
- 203 La inflamación de las mandíbulas generalmente resulta en que las encías se vean rojas e hinchadas, y por lo general se asocia con una condición dental como una enfermedad periodontal (enfermedad de las encías).
- 204 Las encías retraídas dan como resultado que una de las piezas dentales sea visible al interior de la dentadura. Específicamente, la raíz del diente (usualmente amarilla) es la que se logra observar.
- 205 Indique cualquier problema dental general y/o dolores que haya experimentado la persona desaparecida, que no encajen o no estén incluidos en las categorías ya mencionadas o de las cuales el entrevistado desconoce la causa.
- 206 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.**
- 207 Las coronas cubren por completo la parte visible del diente, **Especifique el tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).
- 208 Las amalgamas u obturaciones llenan solamente una porción de la parte visible de la pieza dental. **Especifique el tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).
- 209 Los puentes son repuestos para dientes perdidos o dañados que son removidos, los puentes son anclados a las piezas dentales en cualquier extremo del puente. **Especifique el tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.), **así como las piezas dentales ancla afectadas.**
- 210 Por ejemplo: incrustaciones, dientes rellenos, piezas dentales de oro, etc.
- 211 Lo anterior se refiere a cualquier clase de trabajo/tratamiento dental que haya sido sometida la persona desaparecida que no haya sido previamente discutido en las secciones precedentes o del cual el entrevistado no conoce la causa específica. Ejemplos de trabajos dentales pudieran incluir: **visitaba al dentista de manera regular para...; el peluquero le sacó un diente; fue a ver a un doctor ubicado en la capital debido a que tenía un fuerte dolor dental o de muelas; el trabajador de salud/comunero local extrajo todos los dientes y le colocó dentaduras, etc.**
- 212 Nombre y afiliación institucional.
- 213 Los implantes y prótesis dentales a menudo se utilizan para reemplazar los dientes perdidos o ausentes, a veces se reemplazan todos los dientes si la persona estaba edéntula. Los implantes y prótesis dentales pueden incluir sustituciones para dientes individuales que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, placas parciales o completas que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, y placas extraíbles parciales o completas. A las placas desmontables parciales o completas se les llama **dentaduras**. Asegúrese de especificar si es probable que la persona desaparecida llevara sus implantes dentales o prótesis en el momento de su desaparición.
- 214 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.
- 215 Usados al momento de la desaparición.
- 216 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.
- 217 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar para entender de manera exacta quiénes eran los contactos dentales y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.
- 218 Por ejemplo: diagramas dentales, rayos-X, moldes, impresiones, etc.
- 219 Por ejemplo: dentista, militar, prisión, trabajo, tarjeta médica, etc. De ser posible, incluya información exacta de la ubicación.

220 Adjuntar, copiar o describir la información relevante: los síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, derivaciones a especialistas, extracciones, empastes, tratamientos de conducto radicular, tapas, operaciones, fracturas, etc. Si rayos X: por ejemplo, mordida (mencione ubicación), panorámica, etc. 0708

221 Cualquier información adicional acerca de los registros dentales que pudiera ser de utilidad en su ubicación o para entender qué datos contienen dichos registros.

222 La persona desaparecida portaba un uniforme militar o de otro tipo cuando él(ella) desapareció.

223 La persona desaparecida portaba algunas prendas del uniforme y otras que no le pertenecían a éste.

224 El uniforme estaba asociado a qué ejército o grupo.

225 Lo anterior se refiere a la vestimenta que probablemente usó o portó la persona desaparecida al momento de la desaparición, incluyendo artículos que pudieran haber estado en una mochila u otra maleta. Describa todos los artículos tan exhaustivamente como le sea posible.

226 Por ejemplo: sombrero, gorra, bufanda, sostenedor/brasier, playera, camisa/blusa, suéter, chamarra/chaqueta, abrigo, ropa interior, pantalón, falda, vestido, cinturón, medias, calcetines, botas, zapatos, pantuflas, etc. (Utilice una lista de artículos de vestir predefinida y adecuada al contexto (recomendado). Para artículos cuya presentación es en pares (Ej.: calcetines, zapatos, guantes), indique si se tiene un par o juego igual.

227 Color (seleccione solo uno). Estándar (dominante): (utilice una lista predefinida y un diagrama de colores (recomendado))

228 Describa por escrito el color, incluyendo cualquier color secundario, patrones, etc.

229 También indique si el artículo fue hecho en casa o de fabricación casera.

230 En lo tocante a artículos de vestir propios de un uniforme, indique **UNIFORME**, y provea la mayor cantidad de detalles posible acerca del artículo. Mencione de forma clara cualquier rasgo específico que pudiera ayudar a diferenciar los tipos de uniformes, determinar el grado, unidad o rama del soldado, o para distinguir a la persona desaparecida de sus compañeros(as) de servicio. Ej.: una rama de otra, una unidad regional de otra, uniforme de verano o invierno; patrones de diseño (camuflaje) para el bosque, desierto o ciudad; cinturón, botones, hombreras, bandolera, insignias, emblemas, medallas, etc.

231 **ALGODÓN, LANA, PIEL, ANTEGANUZA, MEZCLILLA, LINO, TELA, PANA, FRANELA/FELPA, SATÍN, SEDA, BROcado, TERCIOPELO, ENCAJE, CROCHET/TEJIDO, PELETERÍA, MICROFIBRA, NATURAL/MEZCLA SINTÉTICA, POLIÉSTER, OTRA SINTÉTICA, PLÁSTICO, METAL, OTROS.** (Materiales textiles estándar de prendas de vestir apropiados al contexto pueden ser sustituidos por los que se acaban de enumerar, se recomienda emplear una lista predefinida). Indique el material predominante y cualquier material secundario.

232 Por ejemplo: etiquetas, insignias, diseños decorativos, rasgaduras, agujeros, zurcidos/reparaciones, nombre o iniciales del propietario, etc. Dé una descripción detallada, incluyendo la posición en la prenda de vestir. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un boceto. Indique si el artículo fue fabricado a mano o a máquina o reparado.

233 Utilice tallas de ropa estándar (Ej.: números estándar de talla europeos) en lugar de "chico", "mediano" o "grande" en caso de ser posible. (Use estándares apropiados al contexto (recomendado)).

234 Las descripciones deberán incluir detalles acerca de forros, longitud, tipo y cierres de las mangas y de las piernas del pantalón; tipo de cuello, capucha, cierres/abotonaduras (botones, cierres, broches, etc.); descripción y posiciones de los bolsillos, etc. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o boceto.

235 **ARTÍCULOS PERSONALES:** Ej.: reloj, joyas, incluyendo cualquier perforación (en las orejas, labios, cejas), cartera, monedero, dinero, bolígrafos, lápices, anteojos, estuche de anteojos, protector bucal/dental, escrituras sagradas, collares religiosos (rosario), comida (goma de mascar, etc.), cigarrillos, cigarrera, portacigarrillos, filtro para cigarro, encendedor, pipa, bolsa de tabaco, cuchillo/navaja, pistola, cepillo de dientes, pasta dental, productos femeninos, maquillaje/cosméticos, cepillo, peine, extensiones de cabello artificial, accesorios para el cabello, llaves, llavero, pañuelo, celular, biper, asistente digital personal (por sus siglas en inglés), etc. (Incluya ejemplos apropiados al contexto (recomendado). Así como artículos que pudieran haber sido portados al interior de los bolsillos de las prendas de vestir. **DOCUMENTOS:** Ej.: placa de identificación, pasaporte, fotografías,

correspondencia personal, mapas, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas bancarias o cheques, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, información de contacto (Ej.: números telefónicos) de otras personas, boletos/talon de boletos, documentos de otras personas, (incluya tipos apropiados al contexto de documentos (recomendado)), etc.

236 Incluya una descripción exhaustiva de cada artículo, que abarque tamaño, forma, color, diseño, marca etc. Indique de forma clara las características únicas o de identificación, tales como grabados, descomposturas/defectos, reparaciones, etc. En caso necesario pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o bosquejo.

237 Incluya los números de documento oficial para todos los casos, tal y como aparece en ellos, y de otros documentos de ser posible. Incorpore en esta lista el documento de identificación y número registrado en la Sección 3. Datos Personales si la persona desaparecida portaba este artículo/documento al momento de la desaparición.

238 Por ejemplo: placa de identificación, pasaporte, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas o cheques bancarios, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, fotografía o video de la persona desaparecida (con o sin la compañía de otras personas). (Incluya tipos de documentos apropiados al contexto (recomendado)), etc.

239 Brinde la mayor cantidad de detalles posible, si el objeto es una fotografía de la persona desaparecida, indique si es un retrato de la cabeza, busto, de cuerpo entero o grupal. La imagen no necesariamente debió ser tomada justo antes del momento de la desaparición de la persona. También indique si los dientes eran visibles, si hay marcas en la piel u otros rasgos de identificación, o si los objetos o artículos de vestir portados o llevados consigo por la persona desaparecida cuando fue vista por última vez fueron incluidos.

240 Por ejemplo: registros oficiales, de policía, carcelarios o penitenciarios, otros registros, documento de identificación nacional, video tomado por un(a) amigo(a) de la persona desaparecida, fotografía escolar, etc.

241 Haga una lista de los registros oficiales junto a los números oficiales de dichos documentos, tal y como aparecen en ellos. Incluya en esta lista el documento de identificación y número correspondiente empleado en la Sección 3 Datos Personales en caso de que la persona desaparecida no hubiera portado dicho artículo/documento cuando desapareció.

242 Esto significa la fecha en que la fotografía o el video fue tomada(o) hecha(o) originalmente, la fecha de expedición de los documentos oficiales, etc.

243 Enliste cualquier muestra que haya sido tomada o conservada de la persona desaparecida antes del momento de su desaparición.

244 Por ejemplo: huellas dactilares, saliva, sangre, cabello, bilis, orina, biopsia, dientes (incluyendo dientes deciduales/de leche), muestra de tejido, piel, etc.

245 Mencione el propósito original para el cual la muestra fue tomada, así como el objetivo por el cual la muestra es recolectada al momento de la entrevista (en caso de ser distintas).

246 Indique el nombre o la institución de la cual se recibió la muestra, así como la persona relacionada con dicha muestra. Por ejemplo, la hermana de la persona desaparecida entregó una muestra de sangre de su madre quien está ahora fallecida. Mencione que dicha muestra está relacionada con la madre de la persona desaparecida, que está siendo recibida de la hermana de la persona desaparecida, y que la persona desaparecida y la hermana provienen de la misma progenitora. Si la muestra está relacionada con la persona desaparecida, menciónelo de forma clara. Especifique la relación exacta de los individuos que brindan las muestras con la persona desaparecida (Ej.: "Esta persona era el(la) _____ de la persona desaparecida"). Dichas relaciones deben incluir, pero no se limitan a, MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO MATERNO, ABUELA PATERNA, ESPOSO, ESPOSA, etc.

247 Escriba la fecha exacta en la cual la muestra fue tomada de la fuente original, así como la fecha en que ésta se recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

248 Diga quién fue la persona que recolectó originalmente la muestra, así como la persona que la recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

²⁴⁹ Plantee una pregunta abierta, si no obtiene respuesta, puede leerle al entrevistado las diferentes opciones que aparecen en la parte inferior de la pregunta. Pueden presentarse respuestas múltiples. **0709**

FINAL DE LAS NOTAS



JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL

CUESTIONARIO
PARA RECOLECTAR DATOS
DE PERSONAS DESAPARECIDAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE HUMANIDADES Y PROTECCIÓN SOCIAL
COMISIÓN NACIONAL DE DESAPARECIDAS

VERSIÓN 2.0

INSTRUCCIONES

El presente cuestionario fue previsto como una herramienta para recabar datos de personas desaparecidas y asistir en su localización e identificación. Cada componente del cuestionario es importante en el proceso de identificación, es fundamental que todas las secciones sean completadas lo más extensamente posible. La información consignada sobre personas desaparecidas (DPD), será comparada con los datos *postmortem* (DPM) que sean recabados por los expertos forenses durante el examen de los restos humanos y por corroboración de antecedentes de investigación sobre la persona desaparecida.

El cuestionario fue creado como guía en tanto se establece un dialogo abierto con el entrevistado y fue pensado simplemente como una serie de preguntas para responder. Cada persona involucrada en la recuperación de los datos debe estar familiarizada con el contenido y la estructura del cuestionario para crear una atmósfera confortable de discusión con el entrevistado, en la cual el entrevistador sea capaz de hacer eficiente y efectivo el proceso de obtención de datos sin la necesidad de realizar una sesión estricta de preguntas-respuestas.

Durante la entrevista, una persona será designada como el entrevistado principal. Personas adicionales pueden estar presentes durante la entrevista y pueden contribuir con el proceso, teniendo en cuenta una completa recuperación de datos. El principal entrevistado debe ser una principal que sea capaz de proporcionar la más completa y precisa información sobre la persona desaparecida o la persona que la familia tenga a bien designar como entrevistado principal. Se debe explicar a cada uno de ellos que realizar la entrevista puede tomar muchas horas y que es probable que se presenten momentos emocionalmente difíciles.

Antes de comenzar la entrevista, se deben explicar al principal entrevistado los aspectos generales del cuestionario:

REAL DE LA REPUBLICA

- 1.- **Detalles de la entrevista.** Información acerca de los datos de contacto de cada una de las personas que estén en disposición de dar o recibir información sobre la persona desaparecida; esto en caso de que sea necesario contactarlos nuevamente.
- 2.- **Historia genealógica.** Un árbol familiar de la persona desaparecida.
- 3.- **Datos personales.** Información básica acerca de la persona desaparecida, como edad, estado civil y ocupación.
- 4.- **Circunstancias de la desaparición.** Información relacionada con la desaparición de la persona.
- 5.- **Descripción física.** Información básica de la persona desaparecida como estatura, peso y otras características físicas.
- 6.- **Hábitos.** Cualquier hábito que la persona desaparecida tuviera y que pudiera ayudar a distinguirla de otras personas.
- 7.- **Historia médica.** El registro médico de la persona desaparecida.
- 8.- **Historia dental.** Información dental de la persona desaparecida.
- 9.- **Ropa y artículos personales.** Información acerca de ropa, artículos personales y documentos que la persona hubiera probablemente usado o llevado consigo al momento de su desaparición.
- 10.- **Documentos, fotografías o videos.** Cualquier copia física de documentos que la persona desaparecida llevara consigo al momento de su desaparición y documentación visual de la persona desaparecida.
- 11.- **Muestras tomadas y/o conservadas.** Información de cualquier muestra obtenida de la persona antes de su desaparición como huellas dactilares.
- 12.- **Expectativas del entrevistado y/o familiares.** Una oportunidad para que la familia hable acerca de sus expectativas respecto a la suerte persona desaparecida.

Explicar al principal entrevistado que después de completar el cuestionario deberá firmar la autorización del mismo, permitiendo entregar el contenido relevante a las autoridades responsables de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.

INSTRUCCIONES

Un cuestionario nuevo debe ser usado para cada entrevista y a cada entrevista se le debe asignar un único número de entrevista con fines de registro; si existen múltiples entrevistas sobre una sola persona desaparecida o un solo entrevistado proporciona información sobre múltiples personas desaparecidas, (Ej.: Dos entrevistas con dos diferentes entrevistados acerca de una sola persona desaparecida=generar dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo informante acerca de dos personas desaparecidas=dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo entrevistado acerca de dos personas desaparecidas=se realiza una entrevista por persona con número independiente de entrevista).

Las primeras tres páginas del cuestionario (pp. 1-3) corresponden a detalles de la entrevista. En algunos casos el entrevistado principal puede contribuir con los datos de más de una persona desaparecida, si se presenta una situación como esta se recomienda:

- Realizar una lista de todos los números de entrevista (de todas las personas desaparecidas de quien el entrevistado principal proporcionó datos) en la parte superior de la página.
- **Para la primera entrevista**, complete las páginas 1-3, facilite una lista de todas las personas desaparecidas sobre quienes el entrevistado principal está brindando datos, la relación personal que hay entre la persona desaparecida y el entrevistado principal; registre su número único de persona desaparecida en la página 1.
- Continúe respondiendo el cuestionario (páginas 4-30), documente datos de sólo una persona desaparecida.
- Después de terminar las páginas 4-30, solicite al entrevistado principal de la primera entrevista su firma de autorización en la página 31, *solamente para el desaparecido sobre el cual acaba de proveer datos*.
- **Para entrevistas sucesivas (acerca de otras personas desaparecidas)**, utilice un cuestionario y copie toda la información de las páginas 1-3, los datos sobre el entrevistado principal recabados durante la primera entrevista;
- Proceda con las páginas 4-30 por cada persona desaparecida adicional.
- Tras completar las páginas 4-30 para cada persona desaparecida, solicite al entrevistado la firma de autorización nuevamente para la persona desaparecida sobre la que acaba de aportar información.

El proceso descrito anteriormente permitirá documentar de forma completa la información sobre cada persona desaparecida y evitará que el entrevistador solicite varias veces los mismos datos a un mismo entrevistado principal.

Anexos

ANEXO A. Incluye fichas para cuerpo y dientes. Para documentación visual de datos médicos y dentales.

ANEXO B. Permite registrar los comentarios del entrevistador sobre la probable confiabilidad de los datos que acaba de recibir.

Llenar las formas lo más completa y profundamente posible. Utilizar hojas adicionales en blanco si es necesario. No dejar espacios en blanco. Si alguna pregunta no aplica, escribir N/A en el espacio proporcionado. Si el entrevistado desconoce la respuesta a la pregunta, indicarlo. Recordar que el objetivo de este registro es asistir en la búsqueda e identificación. IMPRIMIR y ESCRIBIR LEGIBLEMENTE, UTILIZAR TINTA PERMANENTE.

1.- DETALLES DE LA ENTREVISTA

1.1.- ENTREVISTA

Lugar de la entrevista¹ AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 75, PLANTA BAJA, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

Fecha² / /

Idioma de la entrevista: ESPAÑOL

Entrevistador Nombre³

Institución. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO, DE LA SEIDO DE P.G.R.

Intérprete Nombre

Institución

PERSONAS DESAPARECIDAS⁴

Nombre	Relación con el/la ⁵ principal entrevistado/a	Número de persona ⁶ desaparecida
1 GONZALEZ PARRAL JORGE LUIS		2
2		
3		
4		

1.2.- ENTREVISTADO PRINCIPAL Y CONTACTO PRIMARIO

Nombre completo del (la) entrevistado(a)⁷ principal

Sexo

Fecha de nacimiento

Documento de identidad CREDENCIAL PARA VOTAR, COM FOLIO

Nombre de contactos autorizados para recibir información

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto⁸

Información Adicional⁹

Comentarios¹⁰ LA INFORMACIÓN FUE OBTENIDA DE LA CONSULTA DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, LA CUAL SE INICIÓ POR LA FACULTAD DE ATRACCIÓN DEL EXPEDIENTE AEBPNL/049/2014, EN DONDE OBRAN LAS COMPARECENCIAS RECABADAS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

CONTACTO PRIMARIO¹¹ Si No (Si la respuesta es no, complete lo siguiente en esta sección)

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 2

Nombre completo del contacto primario.....

Sexo Masculino Femenino

Fecha de nacimiento ___/___/___

Nombre de persona interesada en recibir información¹².....



PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de

1.5.- MUESTRAS DE ADN TOMADAS A MIEMBROS DE LA FAMILIA

Individuos relacionados a la(s) persona(s) desaparecida(s) que proporcionaron muestras de ADN.²⁴

Si No Incierto²⁵

Incluya: Nombre(s) y relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)²⁶—si se trata de sangre o saliva—fecha en que se tomó—de quién²⁷—número de referencia de la muestra/código ²⁸ institución que la tomó.

MUESTRAS BIOLÓGICAS RECABADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y POR LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (EAAF). LOS DONANTES:

[Redacted area]

[Redacted area]

PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

3.- DATOS PERSONALES

3.1.- BÁSICOS

Nombre completo: GONZALEZ PARRAL JORGE LUIS

Nombre de nacimiento³⁰ GONZALEZ PARRAL JORGE LUIS

Otros nombres legales³¹ SIN DATO

Nombre completo del padre: _____

Nombre completo de la madre: _____

Sexo Masculino Femenino Sobrenombre(s)/alias³² "CHARRA"

Ancestría: SIN DATO

Grupo étnico: SIN DATO

Nacionalidad: MEXICANA

Ciudadanía(s) MEXICANO

Número de Identificación: SIN DATO Tipo de identificación³³ SIN DATO

Lengua Materna ESPAÑOL Religión: SIN DATO

Edad cuando fue visto(a) por última vez³⁴ 20 AÑOS Si es estimada, explique³⁵

Fecha de nacimiento³⁶ 02/09/1992 Si es estimada, explique³⁷

Lugar de nacimiento³⁸ ESTADO DE GUERRERO

Estado civil³⁹ Soltero(a) Casado(a)⁴⁰ Divorciado(a) Separado(a) Fecha del matrimonio⁴¹ ____/____/____
 Viudo(a) Unión libre

Nombre completo del (la) compañero(a)/ esposa(o): NO APLICA

Hijos⁴² (Incluya: Nombres-sexo-fechas de nacimiento, nombre de otros padres para los hijos, si los hijos son biológicos, adoptados u otros) NO APLICA

Última dirección/teléfono: MODALIDAD DE INTERNADO EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL SIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO. DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001

Co-ocupantes⁴³: LOS DEMAS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL SIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

§.2.- OCUPACIÓN

Usual/principal ocupación⁴⁵ ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO DE LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA, EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO

Última ocupación⁴⁶ ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO DE LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA, EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO.

Último lugar de trabajo (Incluya: Nombre de la compañía/organización-dirección y número de teléfono-fechas de trabajo [inicial y final]⁴⁷-personas de contacto)

SIN DATO

Lugar(es) previo(s) de trabajo⁴⁸ (Incluya: Nombre de la compañía/organización-dirección y número de teléfono-fechas de trabajo [inicial y final]-personas de contacto).

SIN DATO

Afiliaciones Organizacionales⁴⁹: SIN DATO

Otras ocupaciones/pasatiempos con particulares efectos en el cuerpo⁵⁰: SIN DATO

PROCURADERIA
SUBPROCURADURIA
INVESTIGACION DEL DELITO

Organización Militar/policia⁵¹: SIN DATO

Unidad Rango Base en⁵²

§.3.- ESCUELA/UNIVERSIDAD⁵³

Incluya: Nombres de escuelas-direcciones y números de teléfonos-personas de contacto.
ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM# 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001

Número de entrevista _____

Número de persona desaparecida _____

0716

Nombre de la persona desaparecida: JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL

.....
.....
.....



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
y Atención



4.- CIRCUNSTANCIAS DE LA DESAPARICIÓN

INSTRUCCIONES/COMENTARIOS: Es indispensable establecer un diálogo abierto con el entrevistado acerca de las circunstancias de desaparición de la persona que se busca, el/la entrevistado(a) debe sentirse cómodo(a) para recordar y compartir la información de la manera más efectiva posible. Si el testimonio proporcionado es una narración prolongada emplee hojas de papel y anexe las hojas que utilice a este cuestionario. Los subtítulos en esta sección pueden ser usados como guía por el entrevistador, otros detalles relevantes pueden ser ingresados en la lista de campos detallados.

4.1.- ÚLTIMA VEZ QUE FUE VISTO POR EL ENTREVISTADO⁵⁴

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién.⁵⁵)

DE LOS CC. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL Y DORIAN GONZALEZ PARRAL, DE 20 Y 18 AÑOS DE EDAD RESPECTIVAMENTE, MISMOS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN ESTUDIANDO EL PRIMER AÑO DE LA CARRERA PARA MAESTROS DE PRIMARIA EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAUL ISIDRO BURGOS" DE AYOTZINAPA, GUERRERO, REFIRIENDO QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESAPARECIDOS DESDE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN RAZON DE HABER SIDO DETENIDOS POR ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA GUERRERO, CUANDO REGRESAN DE DICHA CIUDAD, DESPUES DE HABER IDO A BOTEAR PARA RECAUDAR FONDOS PARA SU ESCUELA, HECHOS DE LOS CUALES TUVE CONOCIMIENTO POR LOS NOTICIEROS DE LA TELEVISION DEL DIA SABADO VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO (2014), NOTICIEROS EN LOS QUE SEÑALARON QUE HABIA OCURRIDO UNA TRAGEDIA EN LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, YA QUE POLICIAS MUNICIPALES DE ESE LUGAR HABIAN DISPARADO EN CONTRA DE NORMALISTAS EN LOS MOMENTOS EN QUE ESTOS VIAJABAN A BORDO DE UNOS CAMIONES DE PASAJEROS, RESULTANDO EN DICHA ACCION CINCO PERSONAS MUERTAS, ENTRE ELLOS ESTUDIANTES DE LA CITADA ESCUELA NORMAL, ASI TAMBIEN DE QUE HABIA MUCHOS ESTUDIANTES DESAPARECIDOS, ENTERADO DE ELLO ME VI EN LA NECESIDAD DE QUE AL DIA SIGUIENTE DOMINGO VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE ME TRASLADARA A LA NORMAL DE AYOTZINAPA PARA VER COMO SRTABAN LLEGANDO A DICHO CENTRO COMO A LAS SEIS DE LA TARDE Y EN DICHO LUGAR ME INFORMARON VARIOS ALUMNOS QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES, QUE ENTRE LAS PERSONAS QUE SE TRASLADARON A BOTEAR A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, IBAN Y QUE ELLOS EN ESE MOEMNTO SE ENCONTRABAN EN CALIDAD DE DESAPARECIDOS Y QUE DICHA ACCION LA REALIZARON LOS AGENTES DE LA POLICIA PREVENTIVA, YA QUE DICHS ELEMENTOS DETUVIERON VARIOS ESTUDIANTES, ENTRE ELLOS SE PRESUME IBAN SIN EMBARGO AUN NO SE TENIA INFORMACION DEL LUGAR EN QUE SE ENCONTRABAN, POR LO QUE ANTE DICHA INFORMACION, INFORME DE LO OCURRIDO A QUE VIVE EN ESTA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SUGIRIENDOME QUE ME TRANQUILIZARA PARA PENSAR BIEN QUE HACER, POR LO QUE ANTE ELLO DECIDI ESPERAR, YA QUE SEGÚN ESTUDIANTES DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, YA SE ENCONTRABAN INVESTIGANDO EL PARADERO DE LOS ALUMNOS DESAPARECIDOS, SIN EMBARGO HASTA ESTE MOMENTO NO TENGO AUN CONOCIMIENTO DEL PARADERO DE AGREGANDO QUE LA ULTIMA VEZ QUE VI A FUE EL DIA SABADO VEINTE DE SEPTIEMBRE CUANDO FUERON

Nombre de la persona desaparecida: JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL

AL PUEBLO EN QUE VIVIMOS, REGRESANDO AL DIA SIGUIENTE, Y DURANTE LA VISITA ME INFORMARON QUE SE SENTIAN A GUSTO EN LA ESCUELA, AUNQUE LOS OBLIGABAN A SALIR A BOTEAR A OTROS LUGARES, YA QUE SI NO LO HACIAN LOS CASTIGABAN, SIN PRECISARME QUE TIPO DE CASTIGO LES IMPONIAN, DESPUES DE ELLO YA NO TUVE COMUNICACIÓN”.....

4.2.- VISTO POR ÚLTIMA VEZ POR PERSONAS DISTINTAS AL ENTREVISTADO⁵⁶

Incluya: Testigo fuente, nombre y detalles de contacto—cuándo fue visto(a)—donde fue visto(a)—la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién—cómo fue visto(a). Proporcione una lista y la información sobre todas las veces que fue visto(a), por separado.

SIN DATO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DE ESTADO
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
Y POLICÍA

Última vez que fue visto(a)⁵⁷ 26/09/2014 Exacto Aproximado

Último lugar donde fue visto(a)⁵⁸ MUNICIPIO DE IGUALA, ESTADO DE GUERRERO.....

4.3.- EVENTO DE LA DESAPARICIÓN⁵⁹

Desaparición asociada con otros eventos Sí No Incierto

Incluya: Nombre del evento⁶⁰-tipo⁶¹-fecha(s) [inicial y final]-dónde sucedió el evento-descripción.

SIN DATO
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Otros individuos asociados con el evento Sí No Incierto

Incluya: nombre y datos/detalles de contacto-rol⁶²-información adicional
POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA Y COCULA, ASI COMO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y SU ESPOSA MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA COMO AUTORE INTELLECTUALES DE LA DESAPARICION DE LOS 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS. Y OTROS FUNCIONARIOS (CONSULTAR AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/004/2015 Y SUS ACUMULADAS)

PROCURADURIA GEP
SUBPROCURADURIA
PREVENCIÓN DEL DELITO
CUALTRECEN

Eventos relacionados Sí No Incierto

Incluya: Nombre del evento relacionado-tipo-fechas [inicial y final]-lugar-descripción-individuos asociados con el evento relacionado -si el evento principal es una consecuencia de/parte de/anterior al evento relacionado
SIN DATO

Razón (¿Por qué el entrevistado cree que la desaparición de la persona desaparecida/no localizada está relacionada a este evento?)

SIN DATO
.....
.....
.....

Nombre de la persona desaparecida: JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL**4.4.- OTRAS PERSONAS CON LA PERSONA DESAPARECIDA⁶³**

Incluya: Nombre y detalles de contacto—¿Por qué y cuándo estuvieron ellos con la persona desaparecida? [fechas de inicio y fin]. Proporcione una lista de individuos y circunstancias por separado.

EL 26 SEPTIEMBRE 2014, ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", DE AYOTZINAPA, GUERRERO, SALIERON DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RURAL (CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO) EN DOS AUTOBUSES DE LA EMPRESA "ESTRELLA DE ORO" CON RUMBO A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA REALIZAR UNA MANIFESTACIÓN, SIENDO QUE EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES "COSTA LINE", TOMARON OTROS DOS CAMIONES DE LA EMPRESA "COSTA LINE" Y FUE INTERCEPTADOS POR VARIAS ATRULLAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, QUIENES LES DISPARARON INTERMITENTEMENTE EN VARIAS OCASIONES, LLEVÁNDOSELOS CON RUMBO DESCONOCIDO.

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ.
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN.
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ.
4. ANTONIO SANTANA MAESTRO.
5. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA.
6. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL.
7. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ.
8. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
9. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE.
10. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA.
11. CUTBERTO ORTIZ RAMOS.
12. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL.
13. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ.
14. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO.
15. FELIPE ARNULFO ROSAS.
16. GIOVANNI GALINDES GUERRERO.
17. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ.
18. ISRAEL JACINTO LUGARDO.
19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA.
20. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ.
21. JORGE ÁLVAREZ NAVA.
22. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA.
23. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO.
24. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL.
25. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR.
26. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ.

- 27. JOSÉ EDUARDO BAROLO TLATEMPA.
- 28. JOSÉ LUIS LUNA TORRES.
- 29. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
- 30. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN.
- 31. LEONEL CASTRO ABARCA.
- 32. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO.
- 33. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA.
- 34. MAGDALENO RUBÉN LAURÓ VILLEGAS.
- 35. MARCIAL PABLO BARANDA.
- 36. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA.
- 37. MARTÍN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA.
- 38. MAURICIO ORTEGA VALERIO.
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
- 40. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS.
- 41. SAÚL BRUNO GARCÍA.
- 42. BERNARDO FLORES ALCARAZ.
- 43. ALEXANDER MORA VENANCIO (IDENTIFICADO POR GENETICA, LABORATORIO EN AUSTRIA)

4.5.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE ESTUVIERA HERIDO(A)⁶⁴

Se vió o escuchó que estuviera herido(a)⁶⁵ Sí No Incierto

Se escuchó que estuvo herido(a) Fue visto(a) herido(a) por el entrevistado Fue visto(a) herido(a) por otro(a) Notificación oficial de lesión

Incluya: Fecha-Lugar-Circunstancias-Descripción de las heridas⁶⁶-Aparente causa del daño⁶⁷-Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto.

SIN DATO
.....
.....
.....
.....

Lesiones tratadas⁶⁸/Hospitalizaciones⁶⁹ Sí No Incierto

Instalación Hospitalaria Civil Militar Incierto Dado (a) de alta Murió durante el tratamiento Incierto

Incluya: Fechas del tratamiento [inicial y final]-Descripción del tratamiento-por quién-testigo/nombre de la fuente y detalles del contacto.

SIN DATO
.....
.....
.....
.....

4.6.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE MURIÓ ⁷⁰

Se vió o escuchó que murió⁷¹ Sí No Incierto

Se escuchó que murió Fue visto(a) muerto(a) por el entrevistado(a) Fue visto muerto(a) por otro Notificación oficial de muerte

Incluya: Fecha-lugar/dónde-circunstancias⁷²-presunta causa de muerte⁷³-testigos/fuente de información y detalles de contacto.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASUSERO MUNICIPAL DE COCULA, GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUJERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RIO SAN JUAN, EN COCULA, GUERRERO (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).

Disposición del cuerpo⁷⁴ Si No Incierto

Disposición oficial hecha (por el hospital, militares, etc.) Disposición privada hecha (por la familia, un colega, un soldado, etc.)

Incluya: Fecha-lugar-descripción-testigo/fuente de información y detalles del contacto.

SIN DATO

Otros cuerpos presentes Si No Incierto

Incluya: Nombres (si se conocen)-sexo estimado-edad aproximada-civiles o militares-otros.⁷⁵

RECIBIÓ UN DISPARO EN LA CABEZA, CUANDO BAJO DE UNO DE LOS AUTOBUSES EN LA ALTURA DE LA CALLE JUAN ÁLVAREZ EN IGUALA, GUERRERO YA QUE UNA PATRULLA DE LA POLICIA MUNICIPAL LES CERRÓ EL PASO Y COMENZÓ A DISPARARLES. FUE LLEVADO AL HOSPITAL GENERAL DE IGUALA, AÚN CON VIDA.

ALUMNO DE PRIMER AÑO IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCIINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA.

IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCIINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA, EL ROSTRO LO TENÍA DESOLLADO.

Cuerpo visto⁷⁶ Si No Incierto

Cuerpo reconocido, pero su paradero es desconocido Cuerpo reconocido pero inaccesible actualmente

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASUSERO MUNICIPAL DE COCULA, GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUJERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RIO SAN JUAN, EN COCULA, GUERRERO (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Cuerpo reconocido/identificado⁷⁷ Si No Incierto

Por las autoridades Por particulares Identificación no rebatida Identificación rebatida/

Indicar: Método de reconocimiento/identificación⁷⁸-detalles del reconocimiento/identificación⁷⁸-fecha-por quién⁸⁰-ubicación actual de los restos⁸¹-comentarios.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Cuerpo recuperado Si No Incierto

Incluya: Por quién⁸²-entregado a quién⁸³-fecha-lugar donde fue entregado-circunstancias de la entrega-condiciones de los restos al ser recibidos⁸⁴-restos completos/incompletos⁸⁵-testigos/fuentes de información y detalles del contacto.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Autopsia⁸⁶ Si No Incierto Militar Civil

Incluya: Fecha-Por quién/qué institución-dónde.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Certificado de defunción⁸⁷ Si No Incierto

Certificado de defunción oficial Certificado o testimonio no oficial de defunción

Incluya: Fecha y lugar de expedición-expedido por quién-copia disponible/ubicación.

Nombre de la persona desaparecida: JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL

Causa de muerte⁸⁸ INCIERTA

4.7.- NEGOCIACIONES/REPATRIACIÓN⁸⁹

Negociaciones ocurridas en relación al regreso de la persona desaparecida o de sus restos.

Sí No Incierto

Incluya: Con quién—explicación—resultados.

SIN DATO



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

4.8.- REGISTROS⁹⁰

Registros disponibles relacionados a las circunstancias de desaparición de la persona desaparecida.

Si No Incierto

*Registre todos los testimonios documentados en la Sección 10 Documentos/Fotos/Videos acerca de la Persona Desaparecida.

VERSOS DICTAMENES PERICIALES, FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS (CONSULTAR AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).

4.9.- OBSERVACIONES

Cualquier información adicional no especificada arriba, en relación a la posible ubicación de la persona desaparecida y de su localización actual⁹¹

DIVERSOS DICTAMENES PERICIALES, FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS (CONSULTAR AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).

Número de entrevista _____ Número de persona desaparecida _____

Nombre de la persona desaparecida: JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL

Estatura⁹³ 165 cm. pulgadas Si es estimado, explicar por qué⁹⁴ [REDACTED]

Peso, al ser visto(a) por última vez ⁹⁵SIN DATO Kg. Lbs.

Si es estimado, explicar por qué⁹⁶

Compleción⁹⁷ ROLLIZO

Lateralidad Diestro(a) Sinistro(a) Ambidestro(a)⁹⁸ Incierto

Grupo sanguíneo⁹⁹ A B AB O Incierto RH + - Incierto

CABELLO/VELLOSIDAD

Cabello al ser visto(a) por última vez (Incluya: Cantidad¹⁰⁰-longitud¹⁰¹-color¹⁰²-tipo¹⁰³-estilo¹⁰⁴-si fue teñido-si usaba cabello artificial¹⁰⁵ proporcione la mejor descripción posible)

CABELLO NEGRO, LACIO Y CORTO

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Vello facial al ser visto por última vez: **Barba** Si No Incierto **Bigote** Si No Incierto

Incluya: Estilo¹⁰⁶-color¹⁰⁷

SIN BARBA NI BIGOTE

.....

.....

.....

.....

.....

Vello corporal Si No Incierto Descripción¹⁰⁸

SIN DATO

.....

.....

.....

.....

.....

.....

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

5.2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS¹⁰⁹

Cabeza¹¹⁰ SIN DATO

Ojos¹¹¹ CHICOS, COLOR CAFÉ OSCURO

Orejas¹¹² SIN DATO

Mentón¹¹³ SIN DATO

Nariz¹¹⁴ DE BASE MEDIANA

Otra parte del cuerpo¹¹⁵ CARA REDONDA, FRENTE REGULAR, CEJAS POBLADAS

PROCURADURÍA DE
DEFENSA PÚBLICA
PROTECCIÓN DEL D.D.

5.3.- MARCAS EN LA PIEL

Piel color/tono¹¹⁶ TEZ MORENO CLARO

Circuncidado Si No Incierto

Cicatrices Si No Incierto

Tatuajes¹¹⁷ Si No Incierto

Lunares o marcas de nacimiento Si No Incierto

Aretes o perforaciones¹¹⁸ Si No Incierto

Otros Si No Incierto

6.- HÁBITOS¹¹⁹

Incluya: Qué-frecuencia.

Fumador¹²⁰ Si No Incierto

Alcohol Si No Incierto

Goma de mascar u otros masticables¹²¹ Si No Incierto

Drogas¹²² Si No Incierto

Otros¹²³ Si No Incierto

ESTADO DE LA REPÚBLICA
Defensoría del Pueblo
Servicio de Atención al Ciudadano

ESTADO DE LA REPÚBLICA
Defensoría del Pueblo
Servicio de Atención al Ciudadano

7.- HISTORIA MÉDICA¹²⁴

7.1.- CONDICIONES MÉDICAS

Accidentes/Fracturas/Heridas¹²⁵ Si No Incierto

Incluya: Partes del cuerpo(s) y lado¹²⁶—fechas de accidentes/fracturas—fechas de tratamientos [inicial y final]—tratado por quién¹²⁷—descripción, consecuencias.

TIENE FRACTURADAS AMBAS MUÑECAS DE LAS MANOS

Operaciones quirúrgicas¹²⁸ Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fechas—por quién¹²⁹—descripción, consecuencias.

SIN DATO

Amputaciones Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha—por quién¹³⁰—descripción, consecuencias.

SIN DATO

Defectos o deformidades (de nacimiento o adquiridas)¹³¹ Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha de tratamiento [inicial y final]—tratamiento por quién¹³²—descripción.

SIN DATO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Criminología

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Criminología



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Nombre de la persona desaparecida: JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL

Alumbramientos¹⁵⁰/Embarazos/Abortos¹⁵¹ Si No Incierto

Incluya: Cuántos-fechas-dónde ocurrieron-con la asistencia de (si aplica)¹⁵²-alguna consecuencia¹⁵³-alguna información adicional.

NO APLICA

7.3.- IMPLANTES¹⁵⁴ Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS

La persona desaparecida tiene implantes o material de osteosíntesis Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)¹⁵⁵-fecha de la implantación-por quién¹⁵⁶-descripción, consecuencias.

SIN DATO

7.4.- ORTESIS Y PRÓTESIS¹⁵⁷

La persona desaparecida tiene prótesis/ortesis. Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)¹⁵⁸-fechas-por quién¹⁵⁹-datos de manufactura/prótesis-descripción.

SIN DATO

¿Hay alguna prótesis de repuesto disponible Si No Incierto

¿Dónde?

SIN DATO

7.5.- MEDICAMENTOS/OBJETOS RELACIONADOS A SU CONDICIÓN MÉDICA

La persona desaparecida usa medicamentos,¹⁶⁰ objetos médicos¹⁶¹ o equipo médico¹⁶² que la persona desaparecida cargase o usase al momento de su desaparición. Si No Incierto

Incluya: Tipos¹⁶³-propósito-marca de fábrica o características de manufactura-empaque¹⁶⁴-cantidad-descripción.

SIN DATO

Nombre de la persona desaparecida: JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL

Otra medicación, utensilios médicos o equipo médico que la persona tome o utilice pero que probablemente no llevaba cuando fue vista por última vez. (Incluya: Nombre o descripción-propósito).
SIN DATO

7.6.- Lentes y accesorios para la vista¹⁶⁵

La persona desaparecida usaba Anteojos Lentes de contacto Otros Incierto Ninguno

Incluya: Graduación, IZQUIERDA y DERECHA-defectos de la vista¹⁶⁶-descripción¹⁶⁷-recetados/prescritos por quién.¹⁶⁸
SIN DATO

¿Anteojos o lentes de contacto de repuesto disponibles? Si No Incierto ¿Dónde?

SIN DATO

7.7.- AYUDAS AUDITIVAS

La persona desaparecida utilizaba alguna ayuda auditiva. Si No Incierto

Incluya: en qué oído-tipo-marca-descripción.
SIN DATO

PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de

¿Repuesto disponible? Si No Incierto ¿Dónde?

SIN DATO

7.8.- HOSPITAL/DOCTOR/CURANDERO

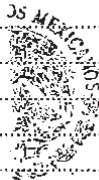
Proporcione una lista de todos los contactos médicos que se tengan. (Incluya: Tipos¹⁶⁹-nombres y detalles de contacto-información adicional.¹⁷⁰)
SIN DATO

7.9.- REGISTRO MÉDICO Y RAYOS X

Proporcione una lista de los registros médicos disponibles de la persona desaparecida. (Incluya: *Dónde*¹⁷¹—*contenido*¹⁷²—*Información adicional*.¹⁷³)
SIN DATO

7.10.- OTRA INFORMACIÓN MÉDICA, OBSERVACIONES

Cualquier información médica no especificada arriba.
SIN DATO



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

8.- HISTORIA DENTAL

8.1.- DESARROLLO DENTAL

Estado de desarrollo Permanente¹⁷⁴ Deciduales¹⁷⁵ Mixto¹⁷⁶ Incierto

*Señale cuáles dientes permanentes y temporales estaban presentes en los registros dentales, Anexo A.2.

Presencia de terceros molares/muelas del juicio Ninguno Algunos Todos

Comentarios¹⁷⁷ SIN DATOS ODONTOLÓGICOS

Edéntulo¹⁷⁸ Sí No Incierto ¿Por cuánto tiempo?¹⁷⁹ SIN DATO

8.2.- CARACTERÍSTICAS DENTALES

Indique números de diente,¹⁸⁰ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufrió alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Diente extra¹⁸¹ Sí No Incierto

SIN DATO

Raíces extra¹⁸² Sí No Incierto

SIN DATO

Dientes removidos/extraídos¹⁸³ Sí No Incierto

SIN DATO

Diastema/espacio¹⁸⁴ Sí No Incierto

SIN DATO

Dientes desalineados con rotación ó giro¹⁸⁵ Sí No Incierto

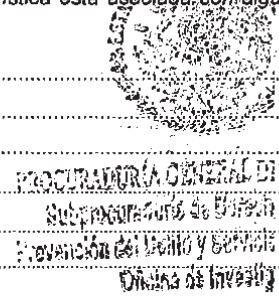
SIN DATO

Dientes apiñados/empalmados¹⁸⁶ Sí No Incierto

SIN DATO

Dientes rotos/incompletos¹⁸⁷ Sí No Incierto

SIN DATO



Desgaste dental¹⁸⁸ Sí No Incierto

SIN DATO

Bruxismo¹⁸⁹ Sí No Incierto

Comentarios SIN DATO

Dientes o encías deteriorados¹⁹⁰ Sí No Incierto

SIN DATO

Coloración en dientes o encías/manchas u otros¹⁹¹ Sí No Incierto

SIN DATO

Cálculos dentales¹⁹² Sí No Incierto

SIN DATO

Anormalidades¹⁹³ Sí No Incierto

SIN DATO

Otras características dentales¹⁹⁴ Sí No Incierto

SIN DATO

Oclusión Normal Sobremordida¹⁹⁵ Prognatismo¹⁹⁶ Mordida cruzada¹⁹⁷ Incierto

Comentarios SIN DATO

SI LA PERSONA DESAPARECIDA ES UN NIÑO:¹⁹⁸

Dientes deciduales¹⁹⁹ dientes en erupción Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa²⁰⁰

Dientes deciduales caídos Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa

Dientes permanentes erupcionados Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa

8.3.- PROBLEMAS DENTALES

Incluya número de diente,²⁰¹ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Abscesos/Infecciones²⁰² Si No Incierto

Encías Inflamadas Si No Incierto

SIN DATO

Cara o mandibula inflamada²⁰³ Si No Incierto

SIN DATO

Encías sangrantes/enfermedad periodontal²⁰⁴ Si No Incierto

SIN DATO

Otros problemas/dolores²⁰⁵ Si No Incierto

SIN DATO



3.4.- TRAMIENTO DENTAL

Incluya número de diente,²⁰⁶ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registro alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufre de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Prevención del Delito y Su

Coronas²⁰⁷ Si No Incierto

SIN DATO

Amalgamas/obturaciones²⁰⁸ Si No Incierto

SIN DATO

Puentes²⁰⁹ Si No Incierto

SIN DATO

Endodoncias/tratamiento de raíces Si No Incierto

SIN DATO

Decorativos²¹⁰ Si No Incierto

Incluya: Número de dientes—colores—tipos—tamaño—características de identificación—descripción.

Nombre de la persona desaparecida: JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL

SIN DATO

Otros trabajos dentales²¹¹ Si No Incierto

Incluya: fechas [inicial y final]-lugar y quién lo(s) realizó²¹²-descripción del tratamiento y propósito
SIN DATO

8.5.- APLICACIONES DENTALES

Implantes dentales/Prótesis dentales²¹³ SI No Incierto

Incluya: Área/tipo²¹⁴ color, propósito, fecha de la aplicación o remoción. (si aplica) aplicado por-inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional-descripción
SIN DATO

Hay un repuesto disponible Si No Incierto Donde _____

SIN DATO

Ortodoncia²¹⁵ Si No Incierto

Incluya: Área/tipo²¹⁶ color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por-inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional-descripción
SIN DATO

8.6.- INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Proporcione una lista de todos los contactos para información odontológica (Incluya: tipo-nombres y detalles de contacto-información adicional.²¹⁷)

SIN DATO

8.7.- REGISTRO DENTAL (Fichas/Moldes/Rayos X)

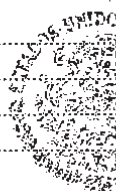
Proporcione una lista de los registros dentales de la persona desaparecida que pudieran estar disponibles (Incluya: tipo²¹⁸—ubicación actual²¹⁹—contenido²²⁰—información adicional.²²¹)
SIN DATO

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

8.8.- OTRA INFORMACIÓN DENTAL, OBSERVACIONES

Cualquier información dental adicional no especificada arriba.
SIN DATO

.....
.....
.....



INVESTIGACIÓN GENERAL
Subcomisión de la Oficina de
Prevención del Delito y del
Sistema de Invs

9.- VESTIMENTA Y ARTÍCULOS PERSONALES

9.1.- VESTIMENTA

Uniforme militar u otro²²² SI No Mixto²²³ Incierto

Asociación²²⁴

ARTÍCULOS DE VESTIMENTA²²⁵

Artículo básico <small>226</small>	Color estándar <small>227</small>	Descripción del color ²²⁸	Marca ²²⁹ o uniforme <small>230</small>	Materiales <small>231</small>	Características distintivas, inscripciones/ insignias, reparaciones ²³²	Talla ²³³	Descripción <small>234</small>
<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>

--	--	--	--

10.- DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS DE LA PERSONA DESAPARECIDA

Documentos disponibles acerca de la persona desaparecida que no portaba al momento de la desaparición.

Artículo 238	Descripción 239	Fuente 240	Número oficial del documento 241	Fecha del documento original ²⁴²	Ubicación actual	Copia/ fotografía tomada durante la entrevista (Si/No)+ copia/ número de foto	Comentarios
SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO

11.- MUESTRAS TOMADAS Y/O RETENIDAS²⁴³

Las muestras incluyen huellas dactilares, cabello, saliva, sangre o cualquier otra muestra biológica que pudiera auxiliar en la identificación. Enumere cualquier muestra que haya sido recolectada durante la entrevista, así como las muestras recolectadas previamente por la misma u otra organización.

Si las muestras serán recolectadas, siga los protocolos y procedimientos estandarizados establecidos para ello, que están separados de la entrevista oral antemortem y deben seguir las mejores prácticas propias de la cadena de custodia. Los procedimientos para la recolección de muestras deberán incluir materiales y formatos adicionales, incorporando también un formato de autorización/consentimiento.

Número/código de muestra	Clase ²⁴⁴	Propósito(s) ²⁴⁵	Fuente(s) ²⁴⁶	Fecha(s) de toma ²⁴⁷	Recolector (Nombre de la persona, Agencia o Institución) ²⁴⁸	Ubicación actual	Comentarios
	SANGRE EN TARJETA FTA	OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSOS	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO		LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO.
	SANGRE EN TARJETA FTA	OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSOS	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL		LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

					DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO		PROCES AMIENT O POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO
	SANGRE EN TARJETA FTA	OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSOS	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU PROCES AMIENT O POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO.
	SANGRE EN TARJETA FTA	OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSOS	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU PROCES AMIENT O POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

Número de entrevista _____ Número de persona desaparecida _____

Nombre de la persona desaparecida: JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL

--	--	--	--	--	--	--	--	--



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Delitos
Feministas y de Género
Oficina de Invas





PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficinas de In

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficinas de In

EL PRESENTE CUESTIONARIO SE REQUISITÓ CON DATOS OBTENIDOS DE LA CONSULTA DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS.

AUTORIZACIÓN

Concedo mi autorización para transmitir toda la información contenida dentro de este cuestionario relacionado a la desaparición de mi familiar.

[Nombre completo de la persona desaparecida]

A las autoridades relevantes que se han encargado de esclarecer el paradero de la(s) persona(s) desaparecida(s)



[Nombre]

[Firma]

Lugar y fecha

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN HUMANA,
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD

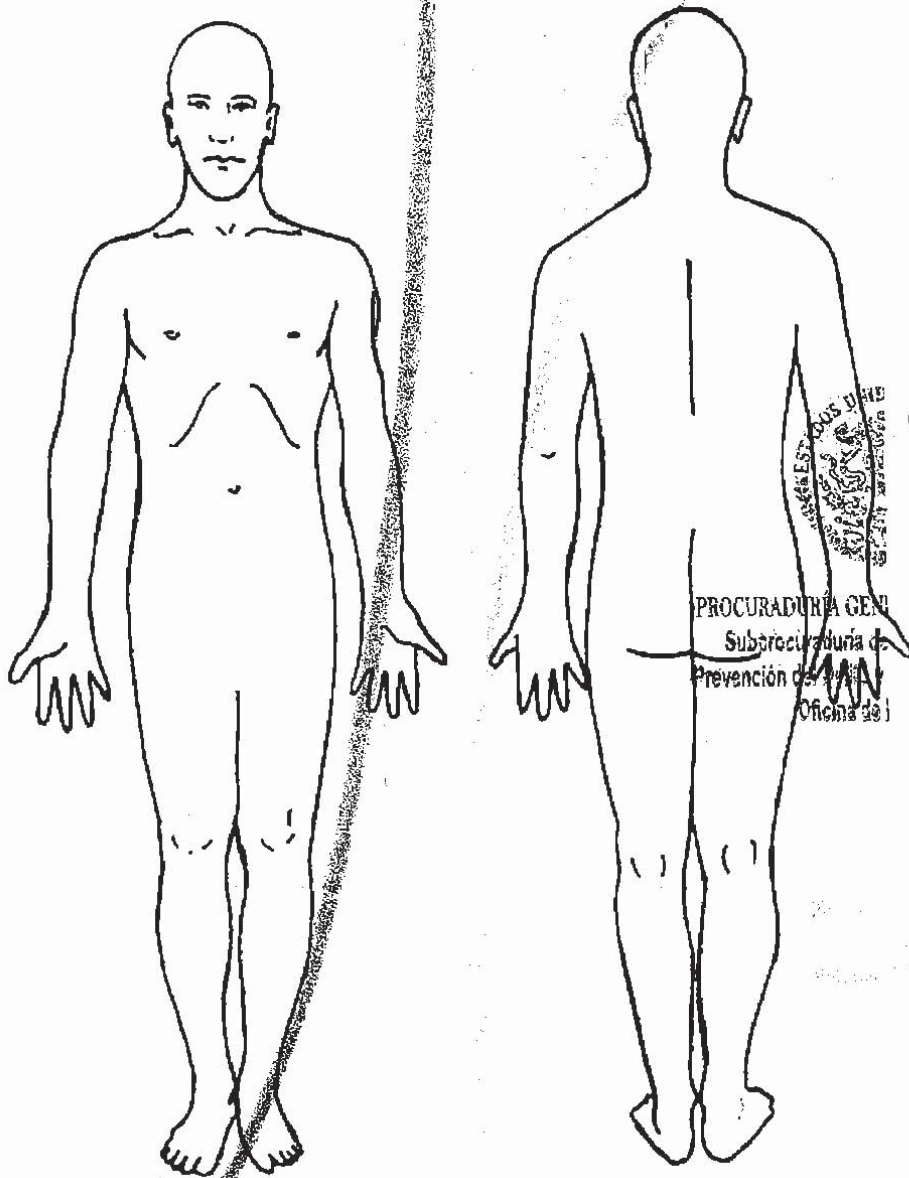
Firma del representante legal, si el entrevistado no tiene capacidad legal (Ej.: menor de edad, adulto a cargo de algún hijo por circunstancias especiales):

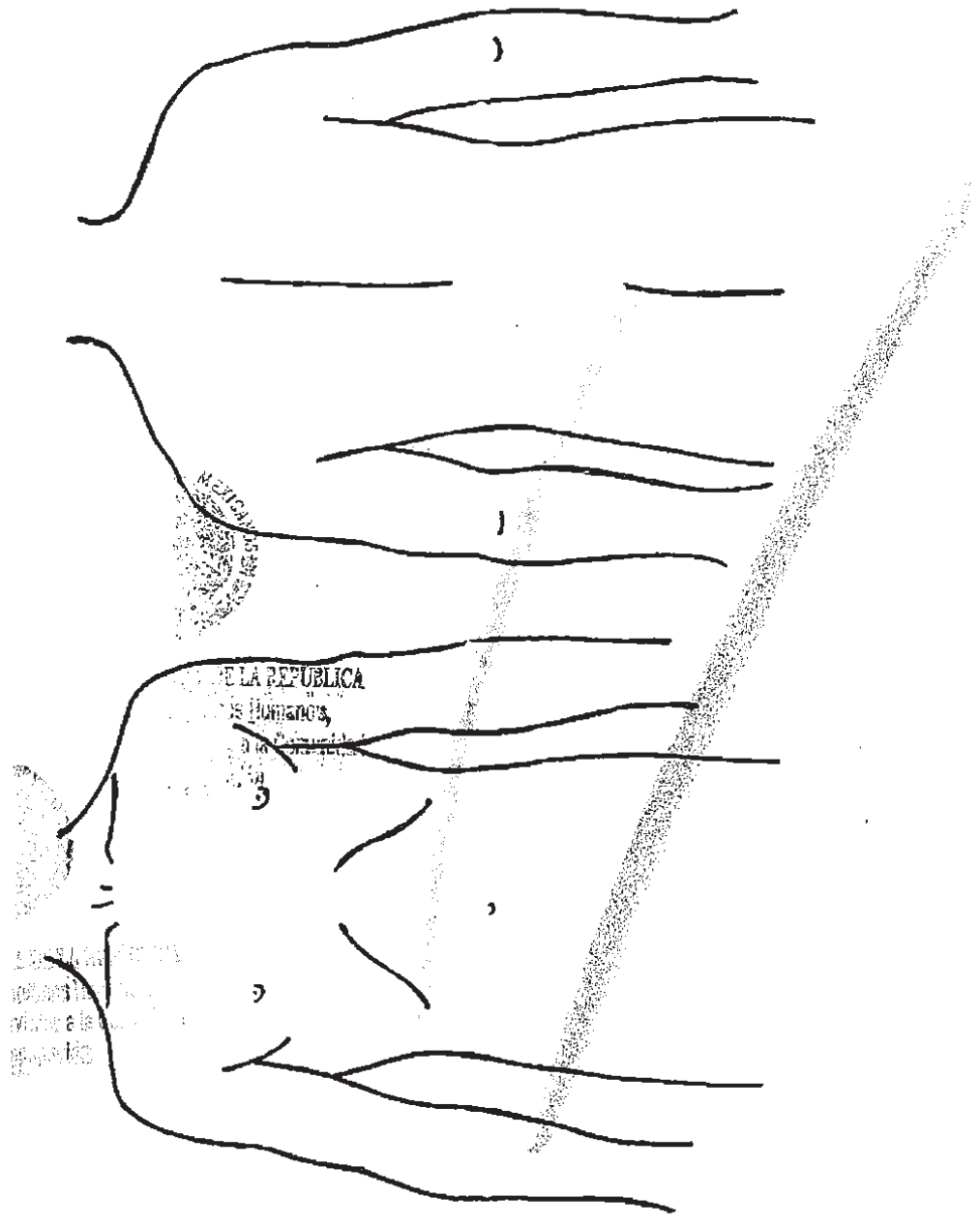
[Nombre]

[Firma]

Lugar y fecha

A.1.- Cuerpo masculino-vista anterior y posterior



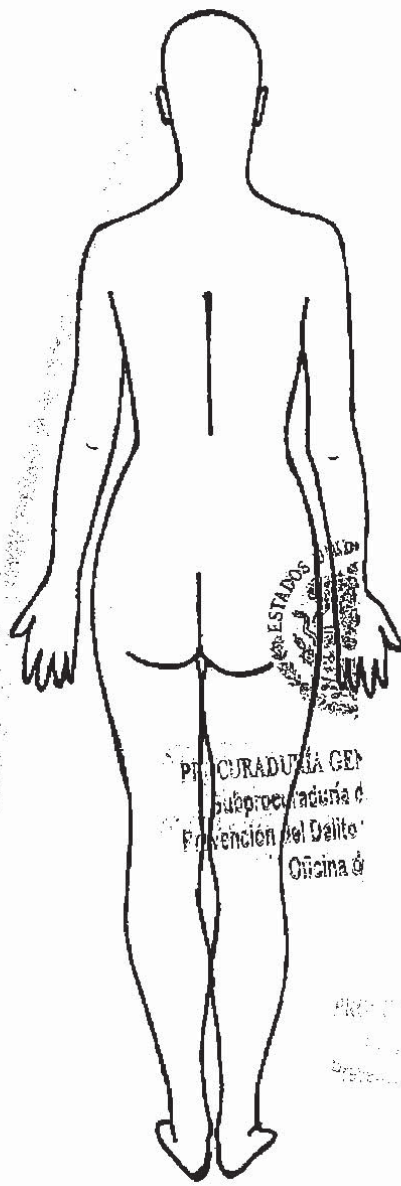
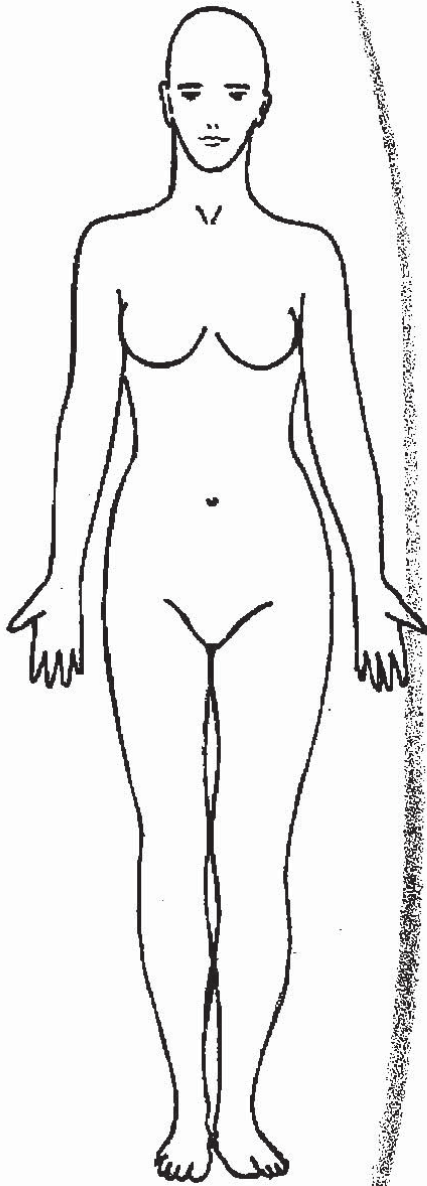


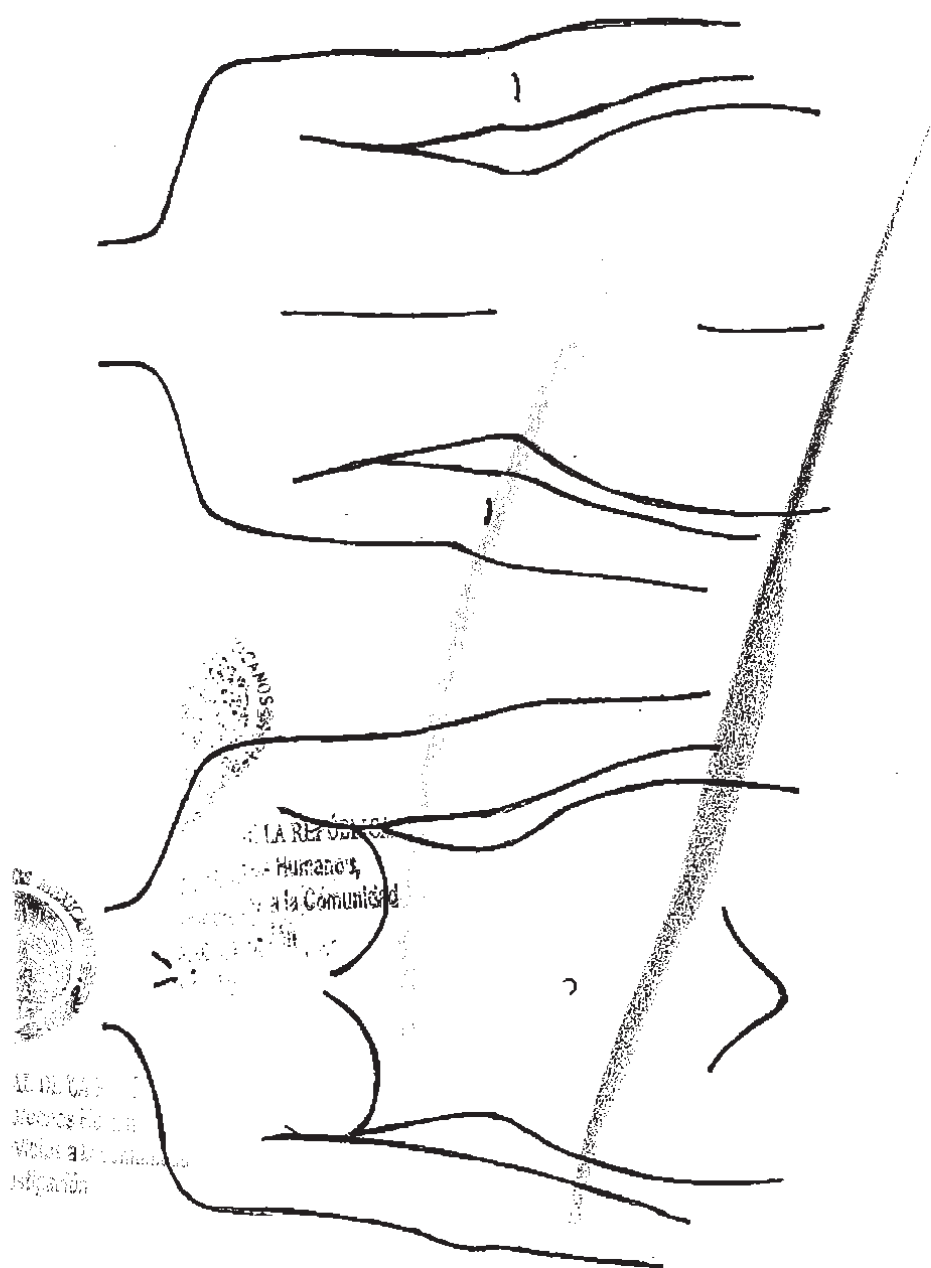
NEZICIA

DE LA REPUBLICA
 DE HONDURAS

LA REPUBLICA DE HONDURAS
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO
 Y NOTARIA PUBLICA

A.2.- Cuerpo femenino- vista anterior y posterior





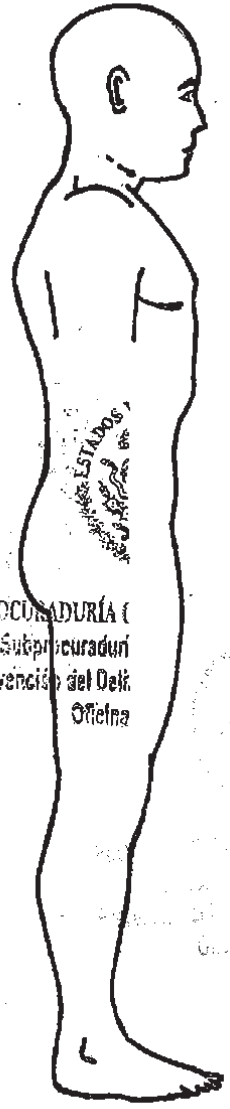
A.3.- Cuerpo masculino- vista lateral.



IZQUIERDO

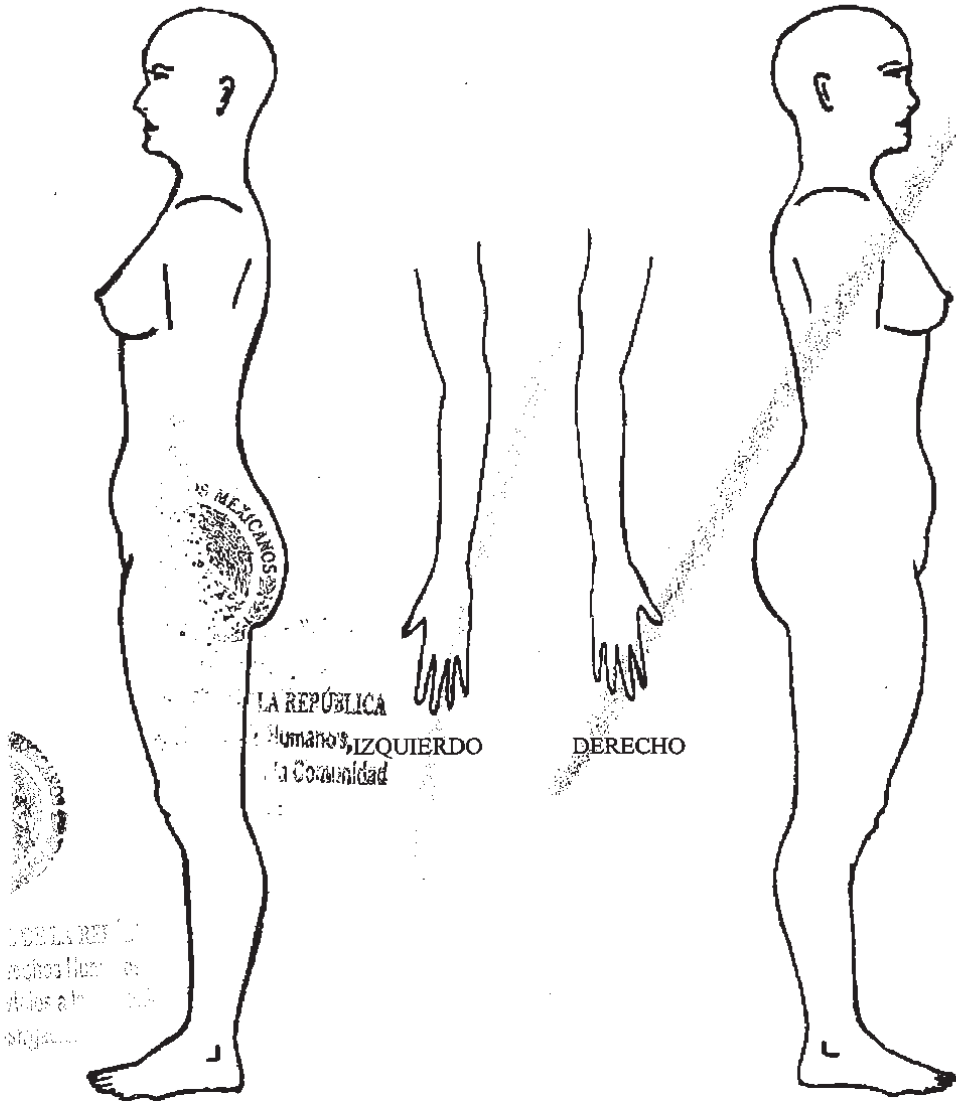


DERECHO

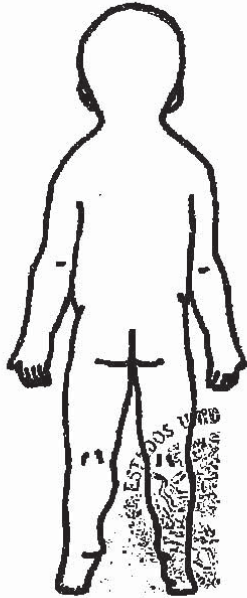
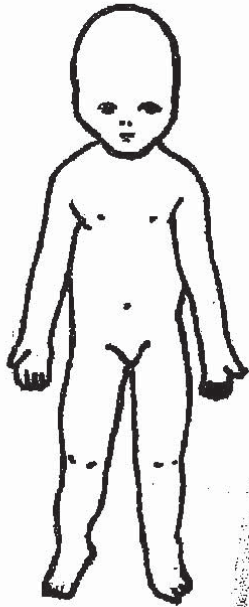


PROCURADURÍA (Subprocuraduría) Prevención del Delito Oficial

A.4.- Cuerpo femenino- vista lateral



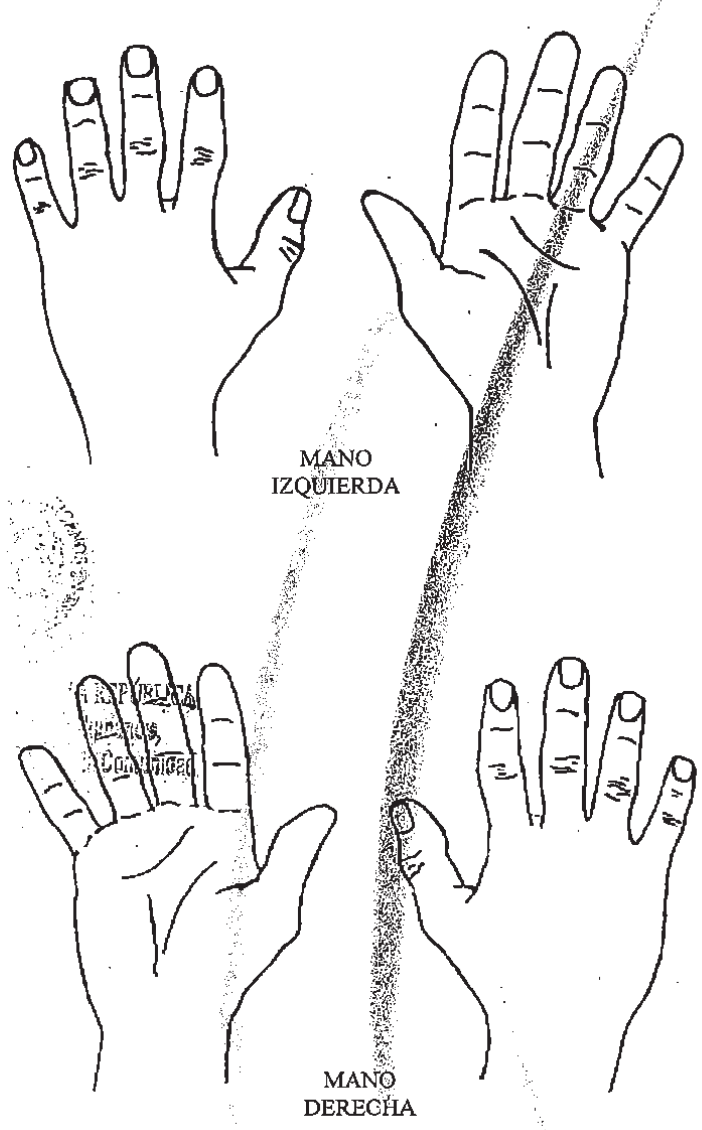
A.5.- Ficha para cuerpo- niño pequeño- vistas anterior- posterior y laterales



PROCURADURÍA GENE
Subprocuraduría de l
Procuraduría del Delito
Oficina de In



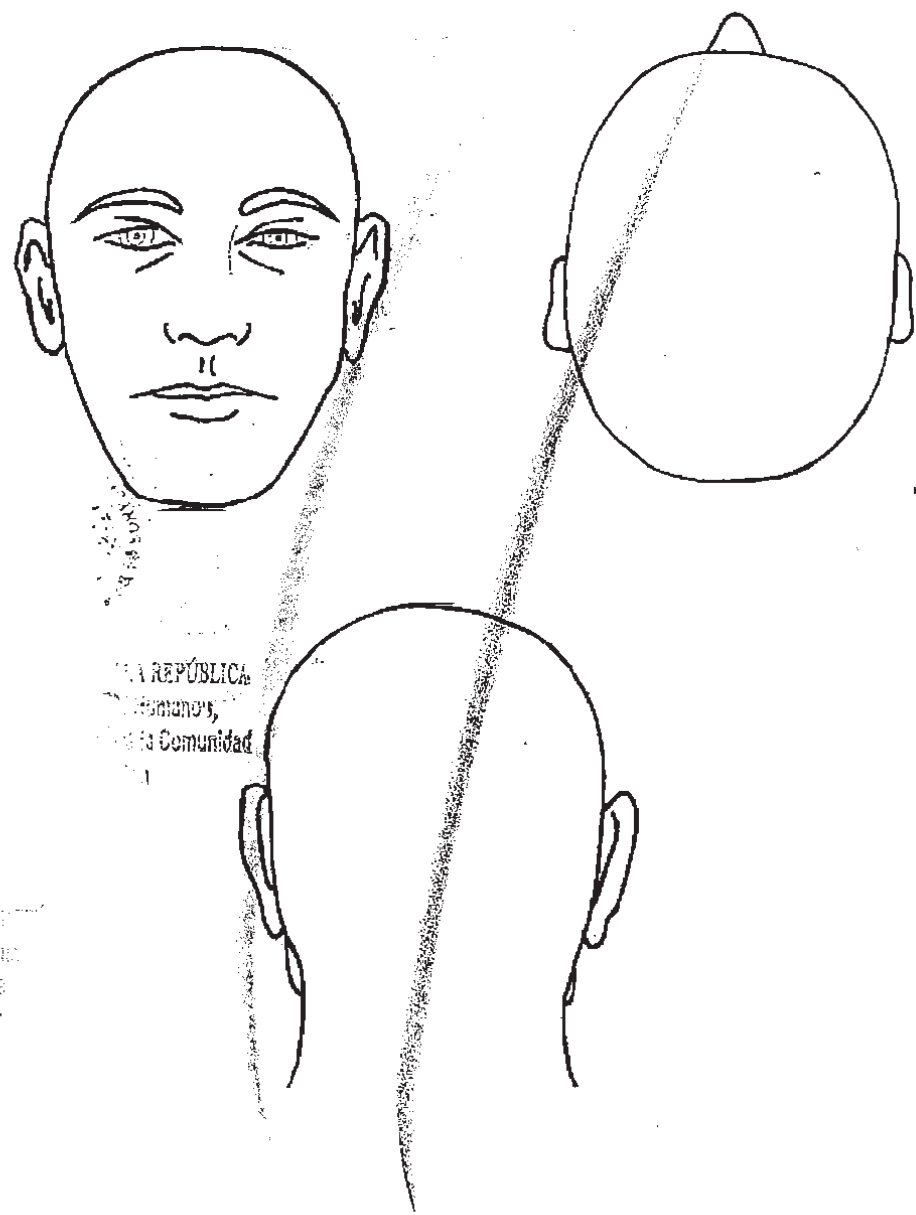
A.6.- Mano izquierda y derecha



REPUBLICA
de Honduras
Ministerio de Justicia
y de la Defensa
Civil

A.7.- Superficies plantares izquierda y derecha





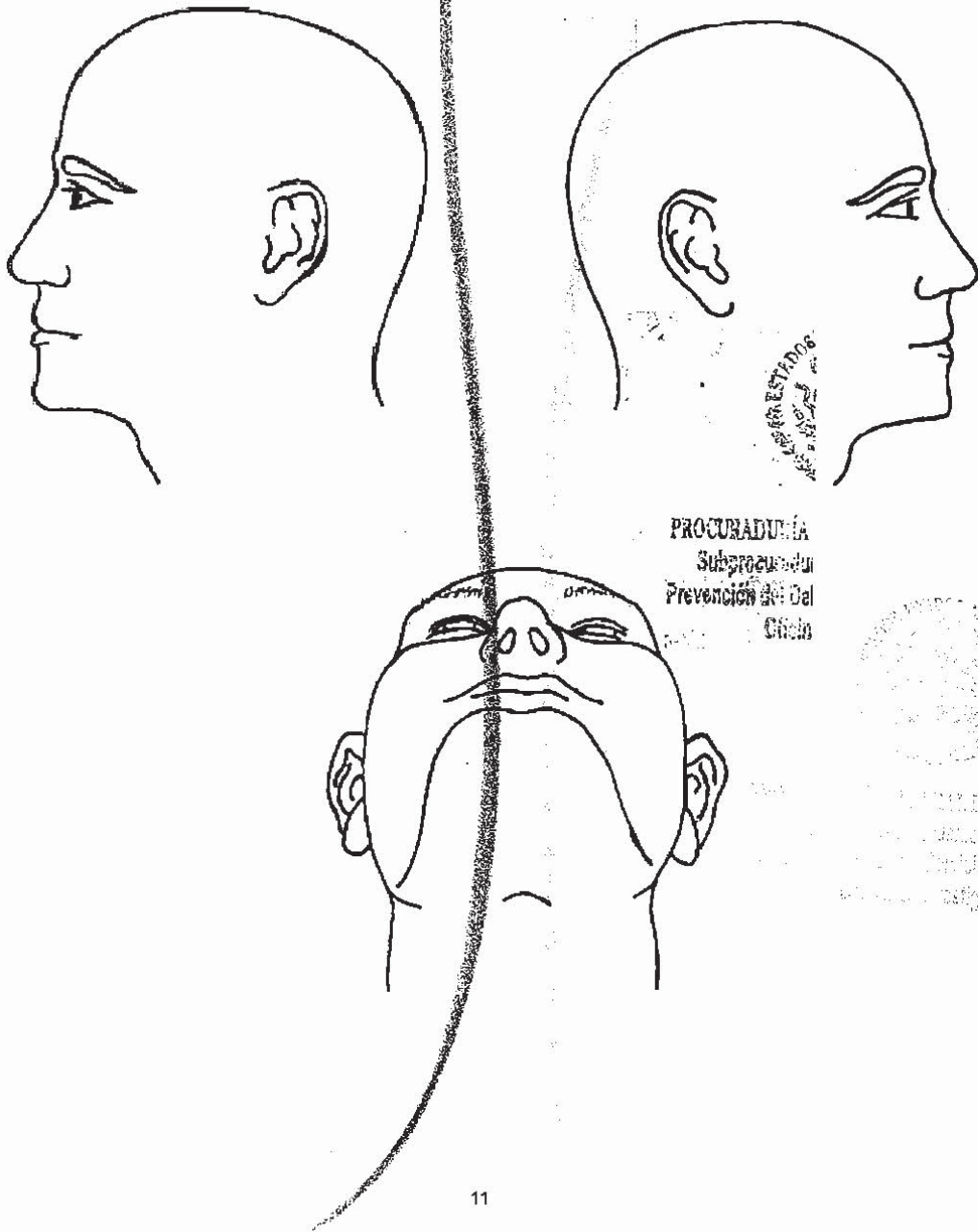
REPUBLICA
Honduras,
Comunidad

AS MENCA

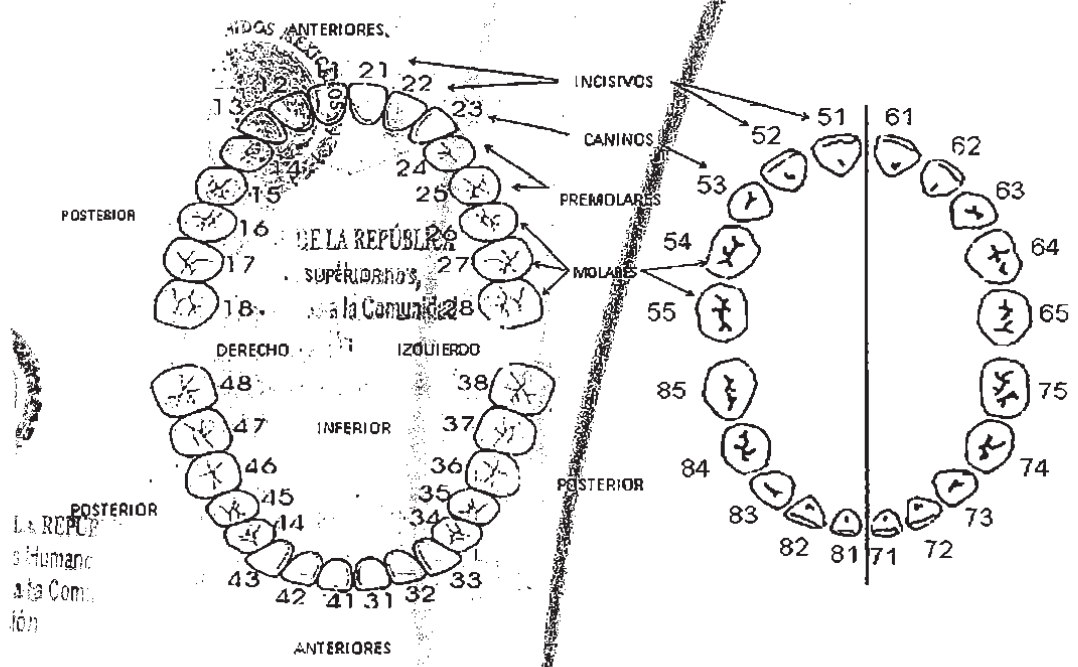
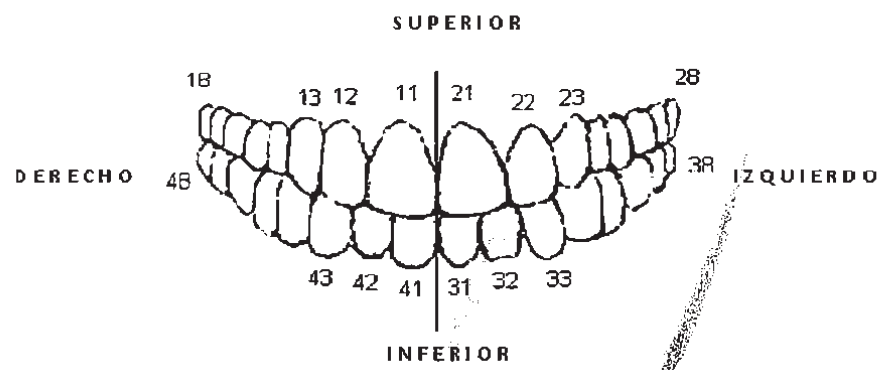
AL DE LA
Directo de las
servicios a la
investigación

1870

A.9.- Cabeza – anatomía de la superficie y del esqueleto, vista superior e inferior del cuello

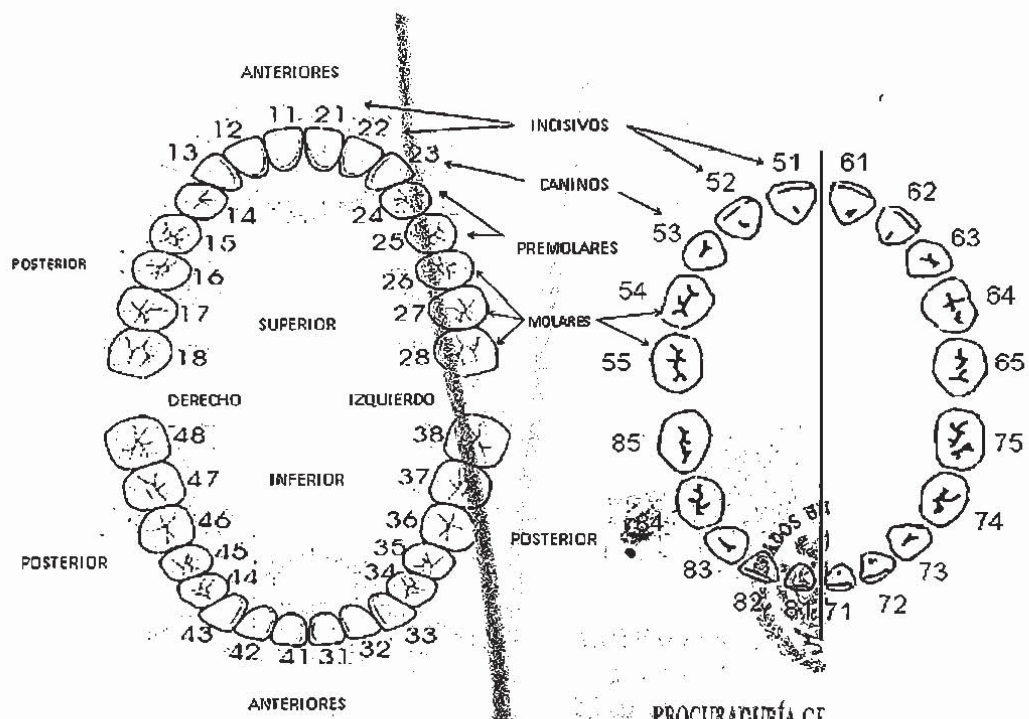


A.10.- Ficha dental



LA REPUBLICA
de Humanidad
Comisión

A.11.- Ficha dental



PERMANENTES

PROCURADURÍA DE
Subprocuraduría
Prevención del Dolor
DECIDUOS
Oficina d

- * Registre el(los) número(s) de entrevista para todas las entrevistas hechas al entrevistado principal. Consulte también las instrucciones para mayores detalles. (Utilice un sistema de numeración apropiado al contexto).
- 1 Sea lo más específico posible, asegúrese de incluir los datos sobre aldea, ciudad, distrito y país para toda información relativa a lugar/ubicación/domicilio. También registre información detallada como es el "domicilio del entrevistado principal".
 - 2 Todas los datos relativos a fechas deben ser ingresadas empleando el siguiente formato: día/mes/año.
 - 3 En lo que respecta a todos los nombres incluidos en este formato, registre el nombre completo del individuo de relevancia, capturando el(los) apellido(s) primero, seguido(s) del(los) nombre(s).
 - 4 Enumerar todas las personas desaparecidas de las cuales el entrevistado principal está proveyendo datos antemortem.
 - 5 Especifique la relación exacta de las persona(s) desaparecida(s) con el entrevistado principal (utilice una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada al contexto (recomendado)).
 - 6 Incluya el(los) número(s) de la persona desaparecida (use un sistema de numeración apropiado al contexto).
 - 7 Un miembro de la familia deberá ser designado como el entrevistado principal o el punto principal de referencia para esta entrevista. Dicha persona deberá firmar la autorización.
 - 8 Todas las entradas (campos) de detalles o datos de contacto deberán incluir, cuando sea posible, dirección exacta (incluyendo municipio, ciudad, calle y número), números de teléfono (fijo, móvil, trabajo), y direcciones de correo electrónico. Cuando capture números telefónicos, asegúrese de incluir los códigos de larga distancia de país y ciudad para cada entrada.
 - 9 Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).
 - 10 Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No lláme a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.
 - 11 El Contacto Primario es el punto principal de referencia que deberá de ser contactado para cualquier información que surja acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). ¿Es el Entrevistado Principal el Contacto primario?
 - 12 (Reemplace con el nombre de la madre, o cualquier otro nombre relevante, que sea apropiado al contexto).
 - 13 Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del contacto primario con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada para el contexto (recomendado), e indique a cuál persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación).
 - 14 Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).
 - 15 Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.
 - 16 Nombre completo de la(s) persona(s) desaparecida(s) acerca de la(s) cual(es) trató(aron) la(s) entrevista(s).
 - 17 Incluya a la organización de referencia, solicitudes de búsqueda, registro como desaparecido, organizaciones humanitarias, ONGs, instituciones legales, periodistas, grupos de apoyo psicológico, etc.
 - 18 Esto se refiere a la persona que proporcionó la información acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s), no sobre la persona que recolectó la información. Especifique el nombre completo y la(s) relación(es) exacta(s) con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiadas al contexto (recomendado), e indique a cual persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación).

PROCURADURÍA
 DE JUSTICIA
 PREVENCIÓN DEL DELITO

- 19 Especifique el tipo de información proporcionada (Ej.: detalles personales, circunstancias de la desaparición, etc.).
- 20 Cualquier número de referencia o código asignado por la agencia entrevistadora.
- 21 Establezca a una persona de contacto de la organización que previamente recolectó los datos acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). Dicha persona de contacto puede ser o no ser el individuo que recolectó los datos.
- 22 Esto se refiere a otros miembros de la familia o a otros contactos (Ej.: amigo, vecino, colega, abogado u otro defensor, empleador, etc.) quien potencialmente podría ser capaz de suministrar información acerca de la persona desaparecida.
- 23 Especifique la relación exacta del otro contacto con la persona desaparecida (por ejemplo, "el contacto fue el de la persona desaparecida"): (usar una lista predefinida de categorías relacionadas de acuerdo con el contexto (recomendado)).
- 24 Asegúrese de expresar claramente si las muestras para obtención de ADN fueron recolectadas durante el proceso de entrevista.
- 25 Incierto=El *Entrevistado* desconoce la información.
- 26 Especifique la(s) relación(es) exacta(s) de la persona desaparecida con las personas que facilitaron muestras de ADN: MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO, ABUELA, ESPOSO, ESPOSA, TIO, TIA, PRIMO, e indique a cuál(es) persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación. En caso de haber respondido otra, provea una respuesta específica.
- 27 Nombre y afiliación institucional.
- 28 Cualquier número de referencia o código otorgado al momento de que la muestra fue tomada.
- 29 El árbol genealógico a menudo es de utilidad para entender las relaciones entre individuos y auxilia como verificador para las preguntas del formato en las cuales es necesario registrar el tipo de relación con la persona desaparecida.
- 30 Ej.: Nombre de soltera.
- 31 Cualquier otro nombre oficial por el cual se conocía a la persona desaparecida, Ej.: Nombre de soltera, nombre incluido en el pasaporte.
- 32 Cualquier otro nombre, oficial o no oficial, por el cual podría haberse conocido a la persona desaparecida (Ej.: En documentos, para los amigos, para los colegas, para compañeros de servicio, etc.).
- 33 Utilice el número de identificación que cuente con el reconocimiento más amplio en la región (Ej.: Número de registro nacional, pasaporte, número de seguro social, etc. Emplee formas de identificación apropiadas al contexto (recomendado). Asegúrese de incluir este punto también en la Sección 11 (Documentos portados por o acerca de la persona desaparecida).
- 34 Registre la edad de la persona desaparecida al momento de ser vista por última vez viva por cualquier persona. Esta puede o no ser dada por el entrevistado principal. Si se conoce la edad exacta, inclúyala. En caso de no conocer la edad exacta, provea estimados de edad mínimos y máximos para la persona desaparecida (Ej.: Un rango, entre 30-33).
- 35 Si la edad exacta no se conoce, explique por qué el entrevistado cree que éste es el rango de edad de la persona desaparecida.
- 36 El entrevistador debe cotejar la fecha de nacimiento con la edad reportada al momento de ser visto por Última Vez que se le vio para asegurarse de que corresponden. Si hay alguna discrepancia, asegurarse de aclarar, cuestionando al entrevistado antes de continuar con el resto del formulario.
- 37 Si la fecha de nacimiento es estimada: Ej.: La persona desaparecida nació después del inicio de la Segunda Guerra Mundial, pero antes de su final; Ej.: La persona desaparecida nació durante la temporada de cosecha (provea las fechas de la temporada de cosecha).
- 38 Incluya la aldea, ciudad, distrito y país, así como el nombre del hospital, clínica, sala de partos, residencia, etc.

- 39 Esto es al momento de la desaparición.
- 40 Esto incluye el casarse otra vez.
- 41 Si la persona desaparecida estuvo casada más de una vez, incluya la fecha más reciente de matrimonio.
- 42 Si la persona desaparecida estuvo al cuidado de un bebé al momento de la desaparición, y la criatura también desapareció, diligencie un formato antemortem separado para el niño.
- 43 Dar el nombre completo y la relación con la(s) persona(s) desaparecida(s) de otros individuos con los que la persona desaparecida vivió en esta dirección.
- 44 Si la dirección anterior/permanente es la misma que la última dirección, registre "igual que la última dirección".
- 45 La ocupación usual o principal de la persona desaparecida es en la cual la persona desaparecida por lo general trabajaba, sin importar si el(la) estuviera trabajando en este empleo al momento de la desaparición o no. Ej.: La persona desaparecida por lo general trabajaba como pintor(a), aunque el(la) no estaba trabajando como pintor(a) cuando el(la) desapareció. Si la persona desaparecida era un militar profesional de servicio, indíquelo.
- 46 El último trabajo de la persona desaparecida es el empleo en el cual la persona desaparecida trabajaba previo a su desaparición, aunque éste haya sido su ocupación usual o no. Ej.: La persona desaparecida estuvo trabajando por última vez como taxista, aunque su trabajo usual era otro. Enumere la última ocupación de la persona desaparecida previa al inicio del conflicto/desastre.
No incluya en la lista soldado/militar a menos que la persona desaparecida haya sido un militar profesional de servicio, aunque él/ella se haya enrolado en la milicia para participar en el conflicto (en caso de que aplique). Este apartado es útil para situaciones de conflicto armado.
- 47 La fecha final puede coincidir con la fecha de desaparición.
- 48 Enumere todos los lugares de trabajo relevantes y significativos que pudieran proveer o indicar la ubicación de información adicional acerca de la persona desaparecida (Ej.: información médica, tipo de actividades en las cuales la persona desaparecida estuvo involucrada, etc.). Incluya servicio policiaco o militar previo (esto es, la persona desaparecida comenzó y terminó su servicio militar o policiaco antes del conflicto/desastre).
- 49 Ej.: Grupos religiosos, agrupaciones políticas, clubes deportivos, etc.
- 50 Ej.: jugador de tenis, leñador, escultor, etc.
- 51 Esto es, al momento de la desaparición, si la persona desaparecida no pertenecía a alguna organización militar o policiaca, escriba N/A.
- 52 "¿Ubicado(a) dónde?" puede auxiliar a identificar la última ubicación conocida de la persona desaparecida. Especialmente, si el entrevistado no recuerda la unidad y/o grado.
- 53 Incluya toda la información relativa a las escuelas/colegios a las que asistió la persona desaparecida, abarcando escuela primaria y secundaria. (Esto es cualquier escuela que pudiera tener información, como expedientes médicos de la persona desaparecida).
- 54 Provea información acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por el entrevistado.
- 55 Especifique si se trata de militar, policía, civil, etc. De ser posible, provea nombre completo y cualquier otra información para la identificación.
- 56 Si otros individuos vieron a la persona desaparecida después de la última vez que el/ella fue visto(a) por el entrevistado, provea la mayor cantidad de información posible acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por estas personas. Esta sección puede incluir fuentes/testigos múltiples (Por ejemplo: guardias, compañeros de prisión, otros visitantes). También puede contener dos categorías de personas: los testigos que vieron a la persona desaparecida por última vez y la persona en cuya custodia estaba la persona desaparecida. Asegúrese de explicar de forma exacta quién se cree que pudo haber estado con o visto a la persona desaparecida.
- 57 Con base en la información provista en las Secciones 4.1. y 4.2., incluya la última fecha que el entrevistado conoce y en la cual, la persona desaparecida fue vista por cualquier individuo, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Después marque si esta fecha es exacta (es decir, el entrevistado toma como un hecho que la

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría
Prevención del Delito

persona desaparecida fue vista por última vez en una fecha específica), o **aproximada** (esto es, que la fecha provista sea una aproximación, ya sea porque el entrevistado ha dado una fecha, pero el(la) no está seguro(a) de la exactitud de la misma, o debido a que el entrevistado ha mencionado un rango de fechas en el cual la persona desaparecida fue vista por última vez).

⁵⁸ De acuerdo con la información brindada en las Secciones 4.1. y 4.2, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Sea tan específico como sea posible, incluyendo datos acerca de la **aldea, ciudad, distrito y país**, así como información detallada como "la unidad de confinamiento de la Prisión".

⁵⁹ En esta sección se permite registrar si se creó que la desaparición de la persona desaparecida esté asociada con un evento específico relacionado con el conflicto/desastre. La desaparición de la persona desaparecida no tiene por qué estar asociada con un evento en particular. En caso negativo, simplemente marque NO y pase a la siguiente sección.

⁶⁰ Por ejemplo, el hecho es identificado por un nombre específico por las autoridades y/o la población local.

⁶¹ Por ejemplo, batalla militar específica, bombardeo/fuego de artillería, sitio de ejecuciones, masacre en una aldea, etc.

⁶² Por Ejemplo, otras víctimas (especifique si vivas o muertas), perpetradores, otros actores, etc.

⁶³ "Otras personas acompañando a la persona desaparecida" puede incluir a otras personas desaparecidas, pero también personas que no desaparecieron. Por lo general, esto se refiere a individuos que acompañaban a la persona desaparecida al momento de la desaparición, pero si la desaparición está asociada a un evento, otras personas acompañando a la persona desaparecida pudieron haber estado involucradas en el evento y visto a la persona desaparecida poco tiempo antes de su desaparición, pero no necesariamente en el momento exacto de la desaparición.

⁶⁴ Si existen múltiples casos de heridas/tratamientos/hospitalizaciones, o los testimonios de varias fuentes difieren, enliste cada uno por separado. La información incluida en **esta sección** se refiere solamente a las circunstancias de la desaparición de la persona desaparecida.

⁶⁵ Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba herida. Si el entrevistado no está seguro acerca de si la persona fue herida, pero tiene razón suficiente para creer que sí (Por ejemplo: él/ella escuchó acerca de o vió sangre en las ropas de la persona desaparecida, pero no sabe con seguridad que dicha sangre haya sido producto de heridas inflingidas a la persona desaparecida), anote **incierto** y explique qué es lo que el entrevistado conoce como un **hecho verdadero**.

⁶⁶ Indique la(s) parte(s) del cuerpo afectada(s) y márquela(s) en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.

⁶⁷ Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

⁶⁸ Las heridas sufridas por la persona desaparecida recibieron tratamiento.

⁶⁹ La persona desaparecida fué hospitalizada a consecuencia de estas heridas.

⁷⁰ En caso de que los testimonios de varias fuentes sean variables, enliste cada uno por separado.

⁷¹ Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba muerta.

⁷² Incluya información acerca de vendas, ataduras/amarras/restricciones/contenciones, instrumentos de tortura, etc.

⁷³ Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

⁷⁴ El cuerpo de la persona desaparecida fue enterrado o fue dispuesto de cualquier forma, por ejemplo, el cuerpo fue arrojado a un río/canal, incinerado, etc. En caso de haber sido sepultado, describa el enterramiento (por ejemplo, tipo de tumba o sepultura, tamaño, profundidad, cuántos cuerpos, ataúdes/bolsas para cadáveres/mortajas, artefactos/ofrendas presentes, lápidas, etc.).

⁷⁵ Describa exhaustivamente cualquier otra información que pudiera indicar la(s) identidad(es) de los otros cuerpos, incluyendo su afiliación o filiación con la persona desaparecida a la que se refiere el presente cuestionario.

⁷⁶ El entrevistado vió el cuerpo de la persona desaparecida.

- 77 El cuerpo de la persona desaparecida fue reconocido/identificado por cualquiera (sin importar que el entrevistado esté de acuerdo con la identificación o no).
- 78 Por ejemplo, reconocimiento visual del cuerpo, de la vestimenta y/o artículos personales, evidencia circunstancial, análisis científicos, otros. Si anota otros, provea detalles.
- 79 Por ejemplo, basándose en un parche zurcido por la madre en el codo de una camisa; fundamentándose en una lesión o deformidad del cuerpo que se sabe era padecida por la persona desaparecida; apoyándose en un reloj encontrado que le fue entregado por su abuelo; fundándose en unos aretes hallados, que ella compró para la boda de su hermano, etc.
- 80 Nombre y afiliación institucional.
- 81 Por ejemplo, en el instituto forense, enterrado bajo el nombre (*Nombre completo*) en el cementerio XX, sepultado en el terreno familiar que se encuentra detrás de la casa; inhumado en una tumba sin nombre en el panteón público, etc.
- 82 Nombre y afiliación institucional.
- 83 Puede incluir al entrevistado u a otra persona o institución.
- 84 Por ejemplo, fresco, descompuesto, esqueletizado, quemado, incierto/no se verificó, otro. En caso de responder otro, proporcione los detalles.
- 85 Completo, incompleto, incierto. Incluya comentarios.
- 86 Una autopsia le fue practicada al cuerpo de la persona desaparecida.
- 87 Un certificado/acta de defunción fue emitido para la persona desaparecida. Esto se refiere a un **certificado/acta de defunción** reconocido(a) legalmente por la familia, firmado(a) por un médico, *no* una declaración de muerte, de ausencia, etc.
- 88 Registre solamente la causa de muerte tal y como se incluye en el acta de defunción oficial.
- 89 Lo anterior puede hacer referencia a las negociaciones entre el entrevistado/la familia y otra parte privada, el entrevistado/la familia y las autoridades, las autoridades con otros individuos, etc.
- 90 Por escrito, en video, voz/audio, etc.
- 91 Por ejemplo, lugares de detención, etc. Especifique la fuente de donde emana esta información.
- 92 Marque toda información relevante en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.
- 93 Si la estatura exacta se conoce, méncionela. En caso negativo, proporcione un estimado mínimo y máximo para la estatura de la persona desaparecida en el espacio "Estatura". Utilice centímetros o pulgadas.
- 94 Explique el método de estimación empleado. Ej.: Si el miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente de la misma estatura que el entrevistador. El entrevistador sabe que su estatura está entre 180 y 185 cm.
- 95 Si se conoce el peso exacto, méncionelo. En caso contrario, provea un estimado mínimo y máximo de peso en el espacio indicado para ello "Peso al momento de verle por última vez". Utilice kilogramos o libras.
- 96 Explique el método de estimación empleado. Ej.: El miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente del mismo peso que el entrevistador. El entrevistador sabe que su peso se ubica entre 50 y 52 kg.
- 97 Por ejemplo: musculosas como atleta, pesadas/gordas, delgadas, muy flacas, piernas gordas pero brazos flacos, piernas cortas pero brazos largos, etc.
- 98 Ni la mano derecha ni la izquierda son dominantes. La persona desaparecida puede escoger qué mano usar dependiendo de la situación.
- 99 (Puede ser sustituido por medio del sistema de asignación de grupo sanguíneo específico al contexto)

PROCURADURÍA DE
 Subprocuraduría
 Dirección del Helicóptero
 Oficina

- 100 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 101 (Use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 102 Color natural (o aparentemente natural): (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 103 Por ejemplo: lacio, ondulado, rizado, (use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 104 Por ejemplo: cabello trenzado, cola de caballo, corte estilo militar, etc. Asegúrese de incluir los accesorios incluidos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- 105 Asegúrese de incluir extensiones artificiales de cabello en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- 106 De una descripción del estilo general utilizado y documente exhaustivamente cualquier característica única del vello facial que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.
- 107 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 108 Aporte una descripción general del vello corporal y documente exhaustivamente cualquier característica única (Ej.: completa ausencia o abundancia notable) que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.
- 109 De una Descripción básica del área especificada. **Asegúrese de describir exhaustivamente cualquier característica única de la persona desaparecida que pudiera auxiliar en distinguir a este individuo de otros y ayudarla a identificar a la persona desaparecida.** Anote cualquier información relevante en los diagramas corporales. **Anexo A.1.**
- 110 Por ejemplo: alargada, estrecha, cuadrada, etc.
- 111 Es decir, distancia entre los ojos, hundidos, forma, color, etc.
- 112 Por ejemplo: grandes, pequeñas, "orejas largas" sobresalientes, lóbulos de las orejas pegados/separados, etc.
- 113 Por ejemplo: angulado, puntiagudo, huidizo, sobresaliente, forma general y tamaño, etc.
- 114 Por ejemplo: grande, pequeña, curvada a la izquierda/derecha, torcida, recta, etc.
- Otra parte del cuerpo: indique cada parte del cuerpo de forma separada y describa de forma exhaustiva. Sea específico, como sea posible al momento de describir la ubicación corporal (Ej.: en la parte interna de la pantorrilla izquierda, 10cm debajo de la rodilla)
- Cejas: ninguna, juntas, pobladas, depiladas, recortadas, etc.
 Cuello: hinchado, Manzana de Adán prominente, etc.
 Manos: grandes/pequeñas, anchas/delgadas, dedos cortos/largos, dedos curvos/derechos, etc.
 Uñas: cortas/largas, pintadas, artificiales, manchadas con nicotina, mordidas/recortadas, etc.
 Pies: con juanetes, callos, etc.
 Uñas de los pies: pintadas, deformadas, endurecidas, etc.
 etc. (Ej.: *hombros anchos, piernas encorvadas...*)
- 115 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado])
- 116 Imágenes o palabras permanentes en la piel.
- 118 Perforaciones: aretes (u orificios de aretes usados con anterioridad), objetos insertados en la lengua, en los labios, la nariz, cualquier perforación hecha en el cuerpo con fines estéticos. Asegúrese de preguntar acerca de cualquier joyería relacionada con las perforaciones que la persona desaparecida pudiera haber utilizado la última vez que él/ella fue visto(a) e inclúyala en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- 119 Provea información acerca de los hábitos de la persona desaparecida, con particular énfasis en cualquier aspecto único que pudiera auxiliar a distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra. No olvide preguntar acerca de los utensilios (objetos empleados en dichos hábitos) e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

120 Por ejemplo: cigarrros, puros, pipa, etc. Pregunte acerca de la marca y utensilios tales como la cigarrera, encendedor, filtro, pipa, tabaco, paquete, etc. e inclúyalos en la Sección 9.2 "Artículos Personales".

121 Por ejemplo: tabaco, coca, goma de mascar, palillos/ramillas, etc.

122 No incluya medicamentos empleados con fines médicos. Esto se preguntará en la sección siguiente.

123 Por ejemplo: consumía cantidades excesivas de café o té, mordía sus uñas en forma crónica, etc.

124 Clarifica si las declaraciones son ciertas o rumores. Incluya información relevante al caso en los diagramas corporales, Anexo A.1.

125 Por ejemplo: quemaduras severas, hombro/cadera dislocado(a), brazo/pierna roto(a), clavícula rota, etc.

126 Para todas las indicaciones de lado, registre DERECHO, IZQUIERDO o LADO INCIERTO.

127 Nombre y afiliación institucional.

128 Incluya abortos, cesáreas u otras cirugías de obstetricia, en caso de ser relevantes. También añada si algún órgano fue removido (Ej.: útero, amígdalas, apéndice, vesícula biliar).

129 Nombre y afiliación institucional.

130 Nombre y afiliación institucional.

132 Por ejemplo: espina bifida, pierna más corta o reducida, labio leporino o paladar hendido, miembros deformes o ausentes por herencia congénita, espina curva a consecuencia de accidente u osteoporosis, codo rígido, cojera, con diciones adquiridas durante el proceso de alumbramiento o nacimiento como daño cerebral o craneal, etc.

133 Nombre y afiliación institucional.

133 También incluya vacunas/inmunizaciones, tales como rubéola, paperas, polio, difteria, tétanos, hepatitis (A o B), tuberculosis, cólera, malaria, tifoidea, viruela, etc., o cualquier otro tratamiento médico al cual se hubiera sometido la persona desaparecida, ya sea por una vez o de manera periódica.

134 Incluya cualquier otra condición médica o dolores no incluidos en la nota precedente. Si el entrevistado está consciente de ciertos problemas que haya sufrido la persona desaparecida, pero no tiene claro sus nombres, simplemente registre la mayor cantidad de información que el entrevistado sea capaz de brindar. EJEMPLOS: dolores en la espalda o articulaciones, dificultades al moverse, dolor en el lado derecho inferior del abdomen, cáncer, tumores, enfermedades cardíacas, problemas respiratorios (Ej.: Neumonía, asma, bronquitis, enfisema, etc.), tabique nasal desviado, influenza, tuberculosis, sinusitis, alergias estacionales (alergia al polen), otras alergias (a comidas, insectos, medicamentos, etc.), dolores de cabeza crónicos, hipertensión, problemas/enfermedad de la tiroides, enfermedad del hígado, disco vertebral, artritis, osteoporosis, melanoma y otros problemas de la piel, otras infecciones crónicas, hepatitis, HIV/SIDA, otras ETS, polio, difteria, sarampión, tétanos, viruela, varicela, paperas, rubéola, meningitis, malaria/dengue, lepra, cólera, encefalitis, úlcera, enfermedad intestinal, anemia, diabetes, enfermedad diarreica, desnutrición o subnutrición, deficiencia vitamínica (Ej.: escorbuto, raquitismo u osteomalacia), deficiencia de yodo, glaucoma, cataratas, apendicitis, desórdenes visuales, ceguera, desórdenes del oído o infecciones, sordera, condiciones neuropsiquiátricas, etc.

135 Por ejemplo: osteoartritis, artritis reumatoide, etc.

136 Nombre y afiliación institucional.

137 Por ejemplo: cicatrices, resultado de protuberancias o depresiones permanentes, enfermedad, infección, dolor crónico duradero o severo, etc.

138 Incluya las condiciones médicas compartidas por la persona desaparecida y otros miembros de la familia. Indique además las condiciones médicas que tienden a aparecer en la familia (es decir, existe una historia de que muchos miembros de la familia sufren de la misma condición médica), ya sean éstas compartidas o no con la persona desaparecida al momento de la desaparición.

139 Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del(los) miembro(s) de la familia con la persona desaparecida: (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto (recomendado)).

- 140 Pase a la siguiente sección si la persona desaparecida era del sexo masculino.
- 141 Indique ya sea en **semanas o meses**.
- 142 Incluya información sobre dónde, cuándo, etc.
- 143 Si la persona desaparecida estaba amamantando a un bebé en el momento de la desaparición, y el niño también desapareció, llenar un formulario ante-mortem de datos separado para el niño.
- 144 Como un dispositivo intrauterino (DIU) anticonceptivo, o por razones de necesidad médica:
- 145 Nombre y afiliación institucional.
- 146 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.
- 147 Por ejemplo: histerectomía, ovariectomía, liga de Trompas de Falopio, etc.
- 148 Nombre y afiliación institucional.
- 149 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.
- 180 Incluir vivos y mortinatos. Indicar parto natural o por cesárea.
- 151 Incluir espontáneo (es decir, aborto involuntario) y electivos.
- 152 Nombre y afiliación institucional (por ejemplo: sala de maternidad del hospital, hospital/clínica de maternidad privado(a), partería/partera, etc.). Proporcione detalles
- 153 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor crónico o severo, etc.
- 154 Alguno dispositivo colocado al interior del cuerpo a través de una cirugía (Ej.: tornillos, placas, varillas, alambres, marcapasos, articulación artificial/de repuesto, DIU, implante ginecológico, implante de senos, ojo artificial, implante de cornea, etc.).
- 155 Especifique si el implante está relacionado con cualquier hecho/evento médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).
- 156 Nombre y afiliación institucional.
- 157 **ORTÓTICA** (también conocida como **ORTOSIS**): se trata de dispositivos que son colocados en el exterior del cuerpo para apoyar, inmovilizar o tratar músculos, articulaciones o partes del esqueleto que se encuentran débiles, sin eficacia, deformadas o lesionadas (Ej.: rodillera, tablilla, corsé ortopédico, collarín). **PROSTÉTICA** (nombrada también como **PRÓTESIS**): son dispositivos que se colocan en el exterior del cuerpo y que están diseñados para reemplazar una parte del cuerpo faltante o para hacer que una parte del cuerpo mejore su funcionamiento (Ej.: miembro artificial o miembro artificial parcial).
- 158 Especifique si la ortótica y prostética están asociadas con cualquier incidente médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).
- 159 Nombre y afiliación institucional.
- 160 Medicamentos/remedios prescritos/recetados por un médico/curandero, especialmente aquellos que podrían haber dejado manifestaciones físicas capaz de ser detectadas durante el examen postmortem o toxicológico (cuerpos frescos). No olvide incluir los medicamentos usualmente tomados y portados a raíz de padecimientos crónicos (Ej.: dolores de cabeza frecuentes), alergias, etc.
- 161 Por ejemplo: jeringa, inhalador, etc.
- 162 Por ejemplo: muletas, silla de ruedas, etc.
- 163 Por ejemplo: píldoras, cremas, líquidos, inyecciones, supositorios, remedios naturales/tradicionales, jeringa, inhalador, muletas, silla de ruedas, etc. De mayores detalles.

164 Por ejemplo: botella de vidrio, plástico, envuelto en papel, etc.

165 Incluya implantes para la visión y prótesis (Ej.: ojo artificial) en la **Sección 7.3. "Implantes"** o **Sección 7.4. "Ortesis y Prótesis"**.

166 **MIOPÍA, HIPERMETROPIA, ASTIGMATISMO, COMBINACIÓN, INCIERTO, OTRO.** En caso de responder combinación y/u otro, provea detalles.

167 En caso de responder anteojos, dé una descripción de los lentes y armazón. En caso de responder lentes de contacto, indique si son duros, suaves, permeables al gas, desechables, de color (en caso de que aplique), etc.

168 Nombre y afiliación institucional.

169 Por ejemplo: médico general, podólogo, oncólogo, etc.

170 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar en el Entendimiento exacto de quiénes son los contactos médicos y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.

171 Por ejemplo: hospital, escuela, militar, prisión, trabajo, club deportivo, tarjeta médica, etc.

172 Anexe, copie o describa información relevante como síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, referencias o derivaciones con especialistas, cirugías, cicatrices, fracturas, órganos faltantes, hospitalizaciones, etc.

173 Cualquier información adicional acerca de los expedientes médicos que pudieran ser de ayuda en su localización o entender qué información está contenida en ellos.

174 Dientes permanentes. Si la persona desaparecida era plenamente adulta, pero (raramente) retuvo algunos dientes de leche a la edad adulta, marque la condición de Permanente. Si todos los dientes permanentes, excepto los terceros molares ("muelas del juicio") había empezado a salir, marque la condición de Permanente. Si la persona desaparecida era una persona mayor y perdió todos los dientes, marque la condición de Permanente.

175 Sólo los dientes de leche en la boca. No hay dientes adultos que hablan comenzado a salir. Esto es generalmente para los niños menores de 6 años de edad.

176 Tanto los dientes permanentes, como los de leche en la boca. Esto se refiere a los niños que están en el proceso de sustitución de los dientes de leche por los dientes permanentes. Esto es por lo general a los niños alrededor de los 6 años de edad o más.

177 Registre cuáles **TERCEROS MOLARES/MUELAS DEL JUICIO** estaban presentes en la boca en el momento en que la persona desaparecida desapareció, e indique si los dientes estaban en proceso de salida o completamente salidos. Registre si los dientes parcialmente erupcionados estaban impactados y cualquier dolor asociado.

178 **Edéntulo:** La persona desaparecida no tenía dientes. Si a la persona desaparecida le quedaba al menos un diente, entonces los dientes perdidos (todos menos el diente restante), deben tenerse en cuenta en "dientes perdidos o removidos".

179 Proporcione un período estimado de tiempo previo a la desaparición, en el cual la persona desaparecida estuvo edéntula.

180 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Incluya dientes temporales y permanentes. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.

181 Indicar si los dientes adicionales son dientes temporales. Si es posible, indicar el número de dientes temporales. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, tipo de diente, etc.

182 **RAÍCES EXTRA:** De vez en cuando los dientes tienen raíces adicionales. Esto por lo general no causa ningún problema para el individuo. Es poco probable que las personas desaparecidas (o sus familiares) sean conscientes de las raíces extra con excepción de lo informado por un dentista después de una radiografía. Pregunte si la persona desaparecida ha tenido alguna radiografía dental y si se le informó sobre las raíces extra. Si es así,

indique el número de dientes con raíces extras. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.

¹⁸³ Esto puede incluir dientes que nunca salieron en la boca, se cayeron de forma natural (o por accidente), o se han retirado deliberadamente por otra persona (por ejemplo, un dentista).

¹⁸⁴ Un diastema es un espacio ubicado entre dos dientes que normalmente se encuentran juntos. Lo anterior no debe confundirse con un espacio resultante de la pérdida de una pieza dental (ya sea por pérdida natural o extraída).

¹⁸⁵ Las piezas dentales giradas o desalineadas son simplemente dientes que están rotados fuera de su posición normal. Por lo general, todas las piezas dentales forman un arco bien delineado, sin que ninguno de ellos esté salido hacia el frente o a un lado.

¹⁸⁶ Son las piezas dentales ubicadas demasiado cerca una de la otra en la dentadura, por lo general sobrepuestas ligeramente y/o con rotación de una pieza dental o más.

¹⁸⁷ Incluir los dientes con fracturas pequeñas o grandes, así como los dientes en los que una gran parte del diente haya sido rota.

¹⁸⁸ Los dientes usualmente se desgastan. Lo anterior puede ocurrir de manera natural o cuando los dientes son empleados como herramientas, como en el caso de que la persona haya sido tejedora y por lo general sostenía material firmemente entre sus dientes (empleándolos como una "tercera mano") o por medio de la actividad usual como sujetar una pipa en la boca.

¹⁸⁹ El rechinar los dientes inferiores contra los superiores, por lo general como un hábito intencional o no, en ocasiones sucede durante la noche cuando la persona está dormida o se asocia a momentos estresantes.

¹⁹⁰ Incluya las piezas dentales con lesiones provocadas por caries que no han sido tratadas por un dentista (carentes de relleno, coronas, etc.), así como las encías y cualquier pieza dental que muestre deterioro o decadencia general.

¹⁹¹ Los dientes sanos son normalmente de color amarillo muy tenue a mediano. Las encías sanas son de color rosado; con un poco de rayas rojas delgadas de los vasos sanguíneos.

¹⁹² Acumulaciones macizas de color blanco o amarillo (sarro) en los dientes, que por lo general aparece en la parte superior de las encías.

¹⁹³ Por ejemplo, piezas dentales pequeñas, de forma irregular, con coronas (protuberancias) adicionales, etc.

¹⁹⁴ Registre cualquier otra característica dental no mencionada en la parte precedente. Describa dicha característica de la manera más exhaustiva y completa que sea posible.

¹⁹⁵ La sobre-mordida ocurre cuando los dientes están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente los dientes superiores están sobrepuestos a los inferiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

¹⁹⁶ El prognatismo ocurre cuando las piezas dentales están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente, los dientes inferiores están sobrepuestos a los superiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

¹⁹⁷ La mordida cruzada ocurre cuando uno o algunos dientes están fuera de su alineación superior/inferior normal (cuando uno o algunos dientes inferiores se superponen a los dientes superiores). Una mordida cruzada puede considerarse como una combinación de la sobre-mordida y el prognatismo.

¹⁹⁸ Indique la información que considere relevante en los diagramas dentales, **Anexo A.2**.

¹⁹⁹ También conocidos como dientes de bebé o de leche.

²⁰⁰ Anotar los números de dientes pertinentes. Consultar la tabla dental decidual, **anexo A.2.b** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada tan exacta como sea posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, etc.

- 201 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.**
- 202 Una infección en la parte ósea de la mandíbula asociada con un problema con un diente. Un absceso suele ir acompañado de dolor e hinchazón y, en ocasiones con fiebre; y un absceso grave suele ir acompañado de supura de líquido blanco de la región infectada.
- 203 La inflamación de las mandíbulas generalmente resulta en que las encías se vean rojas e hinchadas, y por lo general se asocia con una condición dental como una enfermedad periodontal (enfermedad de las encías).
- 204 Las encías retraídas dan como resultado que una de las piezas dentales sea visible al interior de la dentadura. Específicamente, la raíz del diente (usualmente amarilla) es la que se logra observar.
- 205 Indique cualquier problema dental general y/o dolores que haya experimentado la persona desaparecida, que no encajen o no estén incluidos en las categorías ya mencionadas o de las cuales el entrevistado desconoce la causa.
- 206 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.**
- 207 Las coronas cubren por completo la parte visible del diente, Especifique el tipo y color del material (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).
- 208 Las amalgamas u obturaciones llenan solamente una porción de la parte visible de la pieza dental. Especifique el tipo y color del material (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).
- 209 Los puentes son repuestos para dientes perdidos o dañados que son removidos, los puentes son anclados a las piezas dentales en cualquier extremo del puente. Especifique el tipo y color del material (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.), **así como las piezas dentales ancla afectadas.**
- 210 Por ejemplo: incrustaciones, dientes rellenos, piezas dentales de oro, etc.
- 211 Lo anterior se refiere a cualquier clase de trabajo/tratamiento dental que haya sido sometida la persona desaparecida que no haya sido previamente discutido en las secciones precedentes o del cual el entrevistado no conoce la causa específica. Ejemplos de trabajos dentales pudieran incluir: visitaba al dentista de manera regular para...; el peluquero le sacó un diente; fue a ver a un doctor ubicado en la capital debido a que tenía un fuerte dolor dental o de muelas; el trabajador de salud/curandero local extrajo todos los dientes y le colocó dentaduras, etc.
- 212 Nombre y afiliación institucional.
- 213 Los implantes y prótesis dentales a menudo se utilizan para reemplazar los dientes perdidos o ausentes, a veces se reemplazan todos los dientes si la persona estaba edéntula. Los implantes y prótesis dentales pueden incluir sustituciones para dientes individuales que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, placas parciales o completas que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, y placas extraíbles parciales o completas. A las placas desmontables parciales o completas se les llama **dentaduras**. Asegúrese de especificar si es probable que la persona desaparecida llevara sus implantes dentales o prótesis en el momento de la desaparición.
- 214 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.
- 215 Usados al momento de la desaparición.
- 216 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.
- 217 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar para entender de manera exacta quiénes eran los contactos dentales y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.
- 218 Por ejemplo: diagramas dentales, rayos-X, moldes, impresiones, etc.
- 219 Por ejemplo: dentista, militar, prisión, trabajo, tarjeta médica, etc. De ser posible, incluya información exacta de la ubicación.

SECRETARÍA DE JUSTICIA
 SUBSECRETARÍA DE
 PREVENCIÓN DEL DELITO
 Oficina de

220 Adjuntar, copiar o describir la información relevante: los síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, derivaciones a especialistas, extracciones, empastes, tratamientos de conducto radicular, tapas, operaciones, fracturas, etc. Si rayos X: por ejemplo, mordida (mencione ubicación), panorámica, etc.

221 Cualquier información adicional acerca de los registros dentales que pudiera ser de utilidad en su ubicación o para entender qué datos contienen dichos registros.

222 La persona desaparecida portaba un uniforme militar o de otro tipo cuando él(ella) desapareció.

223 La persona desaparecida portaba algunas prendas del uniforme y otras que no le pertenecían a éste.

224 El uniforme estaba asociado a qué ejército o grupo.

225 Lo anterior se refiere a la vestimenta que probablemente usó o portó la persona desaparecida al momento de la desaparición, incluyendo artículos que pudieran haber estado en una mochila u otra maleta. Describa todos los artículos tan exhaustivamente como le sea posible.

226 Por ejemplo: sombrero, gorra, bufanda, sostenedor/brasier, playera, camisa/blusa, suéter, chamarra/chaqueta, abrigo, ropa interior, pantalón, falda, vestido, cinturón, medias, calcetines, botas, zapatos, pantuflas, etc. (Utilice una lista de artículos de vestir predefinida y adecuada al contexto (recomendado). Para artículos cuya presentación es en pares (Ej.: calcetines, zapatos, guantes), indique si se tiene un par o juego igual.

227 Color (seleccione solo uno). Estándar (dominante): (utilice una lista predefinida y un diagrama de colores (recomendado))

228 Describa por escrito el color, incluyendo cualquier color secundario, patrones, etc.

229 También indique si el artículo fue hecho en casa o de fabricación casera.

230 En lo tocante a artículos de vestir propios de un uniforme, indique **UNIFORME**, y provea la mayor cantidad de detalles posible acerca del artículo. Mencione de forma clara cualquier rasgo específico que pudiera ayudar a diferenciar los tipos de uniformes, determinar el grado, unidad o rama del soldado, o para distinguir a la persona desaparecida de sus compañeros(as) de servicio, Ej.: una rama de otra, una unidad regional de otra, uniforme de verano o invierno; patrones de diseño (camuflaje) para el bosque, desierto o ciudad; cinturón, botones, hombreras, bandolera, insignias, emblemas, medallas, etc.

231 **ALGODÓN, LANA, PIEL/ANTE-GAMUZA, MEZCLILLA, LINO, TELA, PANA, FRANELA/FELPA, SATÍN, SEDA, BROCADO, TERCIOPELO, ENCAJE, CROCHET/TEJIDO, PELETERÍA, MICROFIBRA, NATURAL/MEZCLA, SINTÉTICA, POLIÉSTER, OTRA SINTÉTICA, PLÁSTICO, METAL, OTROS.** (Materiales textiles estándar de prendas de vestir apropiados al contexto pueden ser sustituidos por los que se acaban de enumerar; se recomienda emplear una lista predefinida). Indique el material predominante y cualquier material secundario.

232 Por ejemplo: etiquetas, insignias, diseños decorativos, rasgaduras, agujeros, zurcidos/reparaciones, nombre o iniciales del propietario, etc. Dé una descripción detallada, incluyendo la posición en la prenda de vestir. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un boceto. Indique si el artículo fue fabricado a mano o a máquina o reparado.

233 Utilice tallas de ropa estándar (Ej.: números estándar de talla europeos) en lugar de "chico", "mediano" o "grande" en caso de ser posible. (Use estándares apropiados al contexto (recomendado)).

234 Las descripciones deberán incluir: detalles acerca de forros, longitud, tipo y cierres de las mangas y de las piernas del pantalón; tipo de cuello, capucha, cierres/abotonaduras (botones, cierres, broches, etc.); descripción y posiciones de los bolsillos, etc. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o boceto.

235 **ARTÍCULOS PERSONALES:** Ej.: reloj, joyas, incluyendo cualquier perforación (en las orejas, labios, cejas), cartera, monedero, dinero, bolígrafos, lápices, anteojos, estuche de anteojos, protector bucal/dental, escrituras sagradas, collares religiosos (rosario), comida (goma de mascar, etc.), cigarros, cigarrera, portacigarrillos, filtro para cigarro, encendedor, pipa, bolsa de tabaco, cuchillo/navaja, pistola, cepillo de dientes, pasta dental, productos femeninos, maquillaje/cosméticos, cepillo, peine, extensiones de cabello artificial, accesorios para el cabello, llaves, llavero, pañuelo, celular, biper, asistente digital personal (por sus siglas en inglés), etc. (Incluya ejemplos apropiados al contexto (recomendado). Así como artículos que pudieran haber sido portados al interior de los bolsillos de las prendas de vestir. **DOCUMENTOS:** Ej.: placa de identificación, pasaporte, fotografías,

correspondencia personal, mapas, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas bancarias o cheques, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, información de contacto (Ej.: números telefónicos) de otras personas, boletos/talon de boletos, documentos de otras personas, (incluya tipos apropiados al contexto de documentos (recomendado)), etc.

236 Incluya una descripción exhaustiva de cada artículo, que abarque tamaño, forma, color, diseño, marca etc. Indique de forma clara las características únicas o de identificación, tales como grabados, descomposturas/defectos, reparaciones, etc. En caso necesario pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o bosquejo.

237 Incluya los números de documento oficial para todos los casos, tal y como aparece en ellos, y de otros documentos de ser posible. Incorpore en esta lista el documento de identificación y número registrado en la **Sección 3. Datos Personales** si la persona desaparecida portaba este artículo/documento al momento de la desaparición.

238 Por ejemplo: placa de identificación, pasaporte, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas o cheques bancarios, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, fotografía o video de la persona desaparecida (con o sin la compañía de otras personas). (Incluya tipos de documentos apropiados al contexto (recomendado)), etc.

239 Brinde la mayor cantidad de detalles posible, si el objeto es una fotografía de la persona desaparecida, indique si es un retrato de la **cabeza, busto, de cuerpo entero o grupal**. La imagen no necesariamente debió ser tomada justo antes del momento de la desaparición de la persona. También indique si los **dientes** eran visibles, si hay **marcas en la piel u otros rasgos de identificación** o si los **objetos o artículos de vestir portados o llevados consigo por la persona desaparecida cuando fue vista por última vez** fueron incluidos.

240 Por ejemplo: registros oficiales, de policía, carcelarios o penitenciarios, otros registros, documento de identificación nacional, video tomado por un(a) amigo(a) de la persona desaparecida, fotografía escolar, etc.

241 Haga una lista de los registros oficiales junto a los números oficiales de dichos documentos, tal y como aparecen en ellos. Incluya en esta lista el documento de identificación y número correspondiente empleado en la **Sección 3 Datos Personales** en caso de que la persona desaparecida no hubiera portado dicho artículo/documento cuando desapareció.

242 Esto significa la fecha en que la fotografía o el video fue tomada(o) hecha(o) originalmente, la fecha de expedición de los documentos oficiales, etc.

243 Enliste cualquier muestra que haya sido tomada o conservada de la persona desaparecida antes del momento de su desaparición.

244 Por ejemplo: huellas dactilares, saliva, sangre, cabello, bilis, orina, biopsia, dientes (incluyendo dientes deciduales/de leche), muestra de tejido, piel, etc.

245 Mencione el propósito original para el cual la muestra fue tomada, así como el objetivo por el cual la muestra es recolectada al momento de la entrevista (en caso de ser distintas).

246 Indique el nombre o la institución de la cual se recibió la muestra, así como la persona relacionada con dicha muestra. Por ejemplo, la hermana de la persona desaparecida entregó una muestra de sangre de su madre quien está ahora fallecida. Mencione que dicha muestra está relacionada con la madre de la persona desaparecida, que está siendo recibida de la hermana de la persona desaparecida, y que la persona desaparecida y la hermana provienen de la misma progenitora. Si la muestra está relacionada con la persona desaparecida, menciónelo de forma clara. Especifique la relación exacta de los individuos que brindan las muestras con la persona desaparecida (Ej.: "Esta persona era el(la) _____ de la persona desaparecida"). Dichas relaciones deben incluir, pero no se limitan a, MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO MATERNO, ABUELA PATERNA, ESPOSO, ESPOSA, etc.

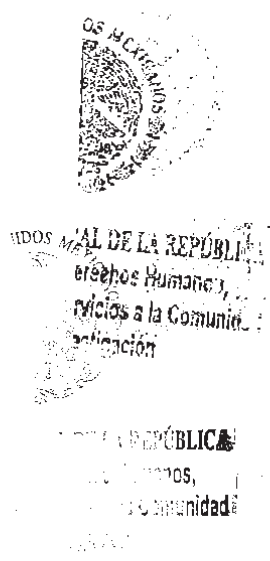
247 Escriba la fecha exacta en la cual la muestra fue tomada de la fuente original, así como la fecha en que ésta se recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

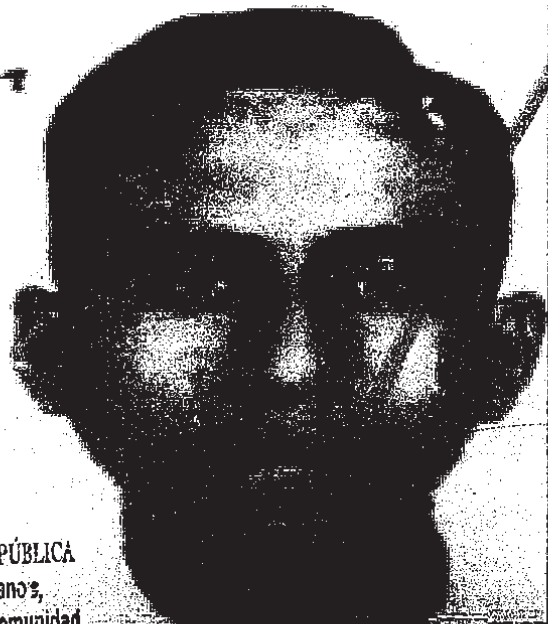
248 Diga quién fue la persona que recolectó originalmente la muestra, así como la persona que la recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

PROCURADURIA GENERAL
Subprocuraduría de Investigación del Delito y Sección de
Oficina de Investigación
MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO MATERNO, ABUELA PATERNA, ESPOSO, ESPOSA, etc.

²⁴⁹ Plantee una pregunta abierta, si no obtiene respuesta, puede leerle al entrevistado las diferentes opciones que aparecen en la parte inferior de la pregunta. Pueden presentarse respuestas múltiples.

FINAL DE LAS NOTAS





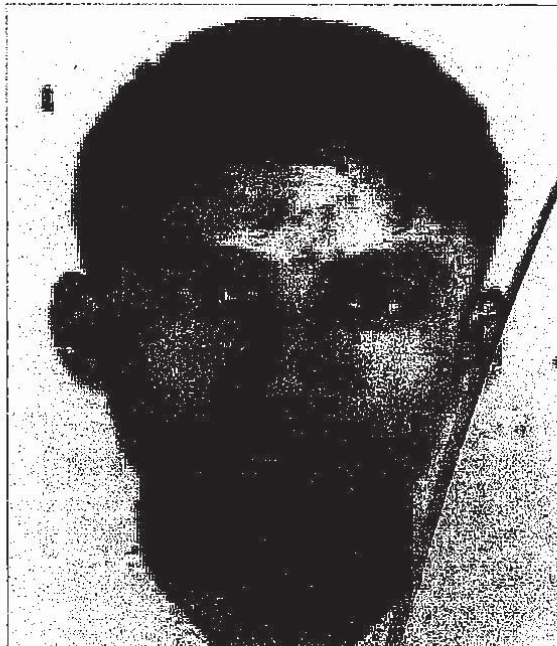
GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
Investigación

Dorian González Parral
Alias "Kínder".

Fecha de nacimiento: [REDACTED]
Originario: [REDACTED]



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios al Ciudadano
y Atención al Consumidor

Jorge Luis González Parral alias "Charra"

Fecha de nacimiento: [REDACTED]

Edad: [REDACTED]

Originario: [REDACTED]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios al Ciudadano
y Atención al Consumidor
Investigación

FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

AV. PREV: _____ FECHA DE RECEPCIÓN _____

NO LOCALIZADO (S): _____

DENUNCIANTE: _____

HORA DE ENTREVISTA		TELÉFONO
INICIO	FIN	

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE: _____
 EDAD: _____ OCUPACIÓN: _____ APELLIDO MATERNO _____ ESTADO CIVIL: _____
 DOMICILIO: _____
 ESCOLARIDAD: _____ PARENTESCO: _____
 TELÉFONOS: _____ E-MAIL: _____
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: * _____
 *Anexar copia fotostática

INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DATOS PERSONALES
 NOMBRE: _____
 APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE(S) _____
 ALIAS: _____
 LUGAR DE NACIMIENTO: _____ NACIONALIDAD: _____
 FECHA DE NACIMIENTO: _____ EDAD: _____ SEXO: _____
 RFC: _____ ESTADO CIVIL: _____
 DOMICILIO HABITUAL: _____
 DOMICILIO ALTERNO: _____
 TELÉFONOS: _____
 CELULAR _____ PARTICULAR _____ NEXTEL _____
 EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: _____
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____
 NÚMERO DE DOCUMENTO: _____
 LATERALIDAD ZURDO DIESTRO
 GRUPO SANGUINEO: _____ RH: _____
 SEGURIDAD SOCIAL: _____

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

GUERRERO

ESCOLARIDAD
 PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA **TÉCNICA** UNIVERSITARIA PROFESIÓN: _____

SITUACIÓN LABORAL

EMPLEADO	COMERCIANTE EMPRESARIO	CAMPESINO	DESEMPLEADO	OTRO
----------	------------------------	-----------	-------------	------

DESCRIBA: ESTUDIANTE

PERTENENCIA SOCIAL
 GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) _____ ONG _____ SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____

GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESTATALES _____ GRUPO DERECHOS HUMANOS _____
 OTROS _____

DATOS FAMILIARES

PARENTESCO	NOMBRE GENERAL	EDAD	V	M
MADRE	DOÑA MARICELA ORLANDO GARCIA	33	X	
PADRE	DR. CARLOS DEL ROSARIO GARCIA	36	X	
CONYUGE	DR. CARLOS DEL ROSARIO GARCIA			
HIJO				
HIJO				
HERMANO				
HERMANO				

CORREO ELECTRÓNICO: _____
 REDES SOCIALES: Facebook, Twitter, LinkedIn

INFORMACIÓN FINANCIERA

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

ANTECEDENTES PENALES
 ARRAIGADO INVOLUCRADO EN A.P. SUJETO A SENTENCIADO OTRO: _____
 ESPECIFIQUE: _____

CABELLO		COLOR		CALVICIE	
CANTIDAD	<input type="checkbox"/>	BLANCO	<input type="checkbox"/>	TOTAL	<input type="checkbox"/>
ABUNDANTE	<input type="checkbox"/>	RUBIO	<input type="checkbox"/>	CORONAL	<input type="checkbox"/>
REGULAR	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO CLARO	<input type="checkbox"/>	CIRCULAR	<input type="checkbox"/>
ESCASO	<input checked="" type="checkbox"/>	CASTAÑO OSCURO	<input type="checkbox"/>	FRONTAL	<input type="checkbox"/>
SIN CABELLO	<input type="checkbox"/>	PELIRROJO	<input type="checkbox"/>	BILATERAL	<input type="checkbox"/>
FORMA		NEGRO	<input checked="" type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD	
LACIO	<input type="checkbox"/>	ENTRECANO	<input type="checkbox"/>	BISONÉ	<input type="checkbox"/>
CRESPO	<input checked="" type="checkbox"/>	TEÑIDO	<input type="checkbox"/>	TRASPLANTE	<input type="checkbox"/>
ONDULADO	<input type="checkbox"/>	ESPECÍFICO DE COLOR	<input type="checkbox"/>	PELÚCA	<input type="checkbox"/>
RIZADO	<input type="checkbox"/>			SINTÉTICO	<input type="checkbox"/>
				EXTENSIONES	<input type="checkbox"/>
				RASTAS	<input type="checkbox"/>

ZAPATO QUE UTILIZABA DE MANERA HABITUAL:

PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USA CALZADO ORTOPÉDICO):

QUIRÚJAS:

CONTROL NATAL (ESPECIFICAR):

ENFERMEDADES SISTÉMICAS:

ENFERMEDADES MENTALES:

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA

ENFERMEDADES DE LA PIENSA HUMANA:

SECRETARÍA DE LA COMUNIDAD

ADICCIONES:

EXERCICIOS HABITUALES:

EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

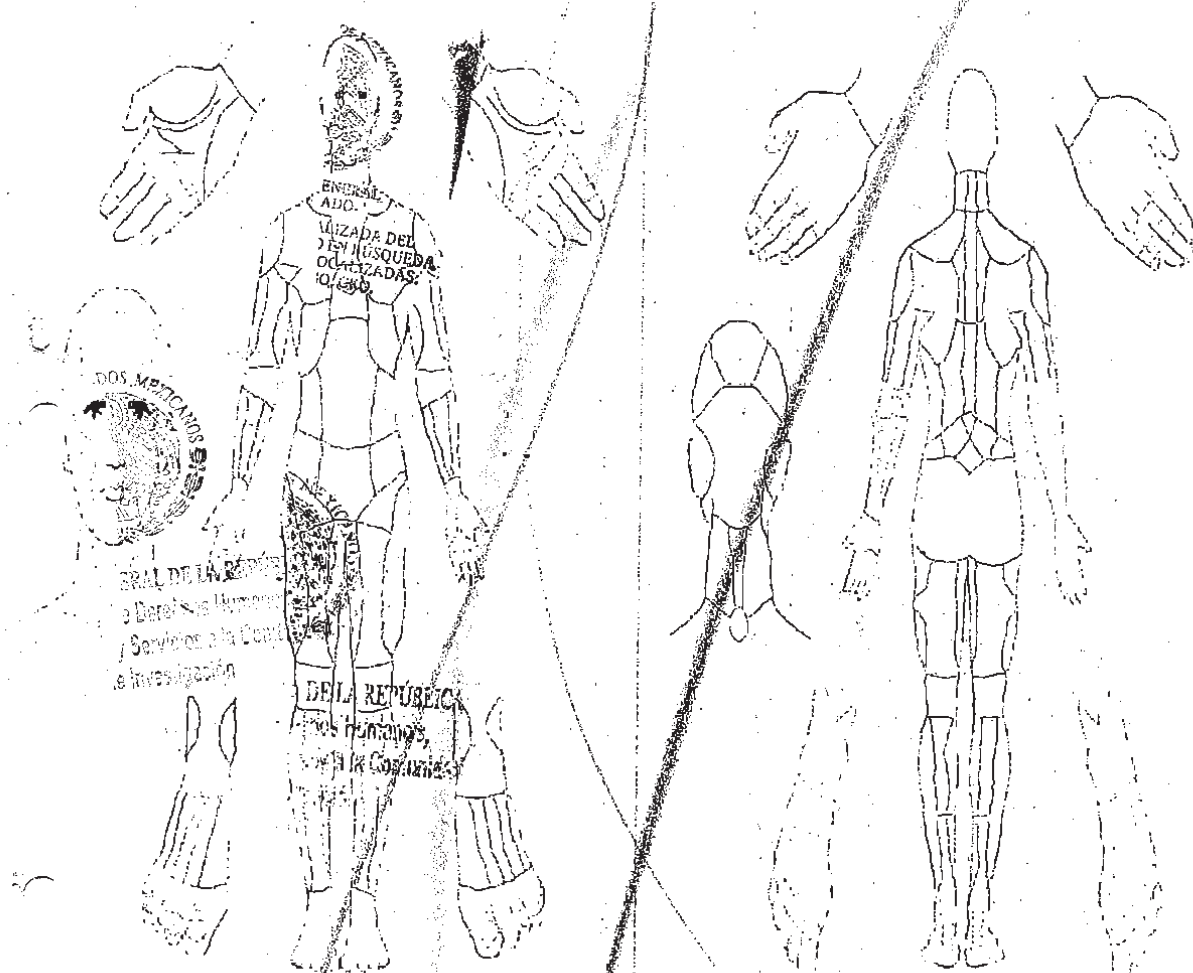
EMBARAZO: NO SÍ CESÁREA PARTO NATURAL ABORTO

TALLA DEL BUSTO _____ USO HABITUAL DE TACONES _____

GUERRERO

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRIAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.

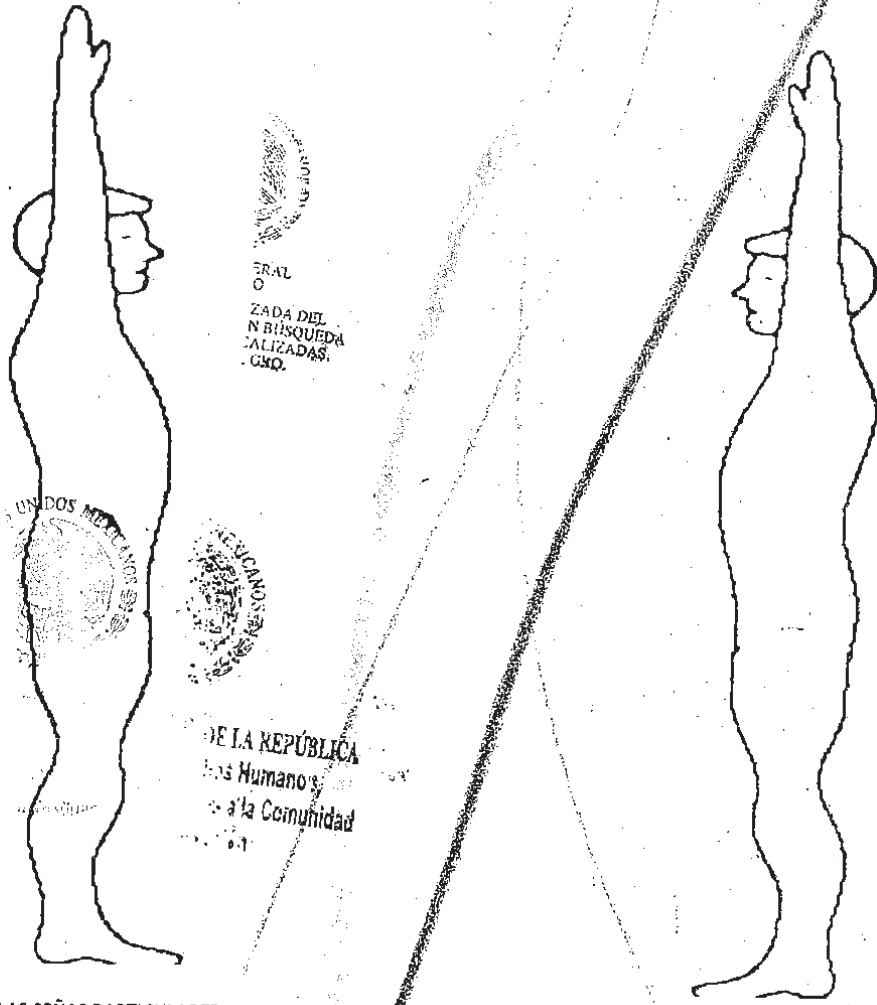


DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

GUERRERO

SEÑAS PARTICULARES

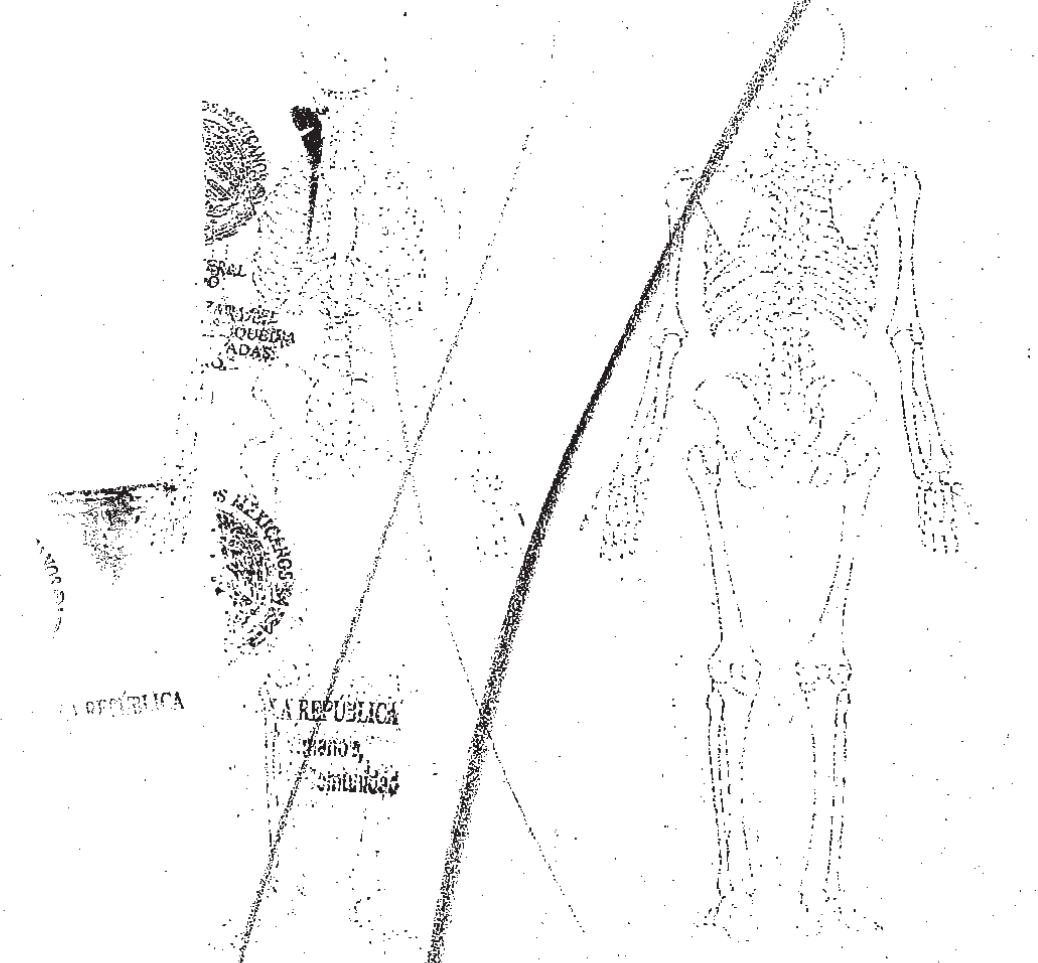
INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

GUERRERO

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.



DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO:

GUERRERO

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA? NO

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE:

DIENTES:

PEQUEÑOS	MEDIANOS	GRANDES	COMPLETOS	INCOMPLETOS	<input type="checkbox"/>
SEPARADOS	GIRADOS	APIÑADOS	MANCHADOS	DESCASTE	<input type="checkbox"/>

TRATAMIENTOS DENTALES:

RESINAS	ENDODONCIA
GAMAS	BLANQUEAMIENTO DENTAL
CORONAS	INCrustACION:
CORONAS ESTÉTICAS	PAROS:

PRÓTESIS O ADITAMENTOS:

PRÓTESIS FIJA	RETENEDORES
PRÓTESIS FEMOVIBLE	IMPLANTES
PRÓTESIS TOTAL	OTROS:
BRAQUETS	¿LO LLEVABA PUESTO AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN?

AUSENCIAS DENTALES (Carencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionarán las piezas o incrustaciones fracturadas):

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior):

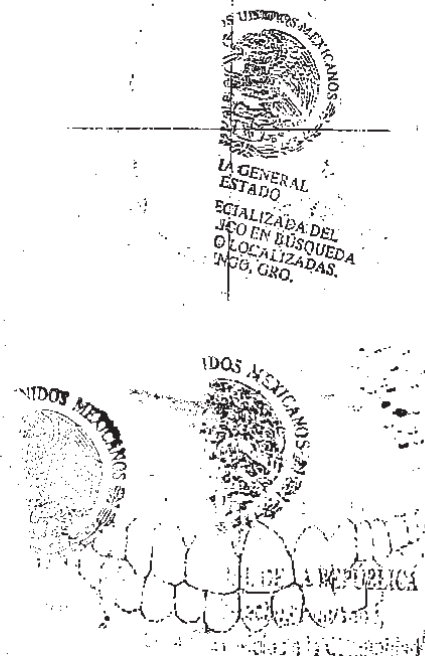
EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

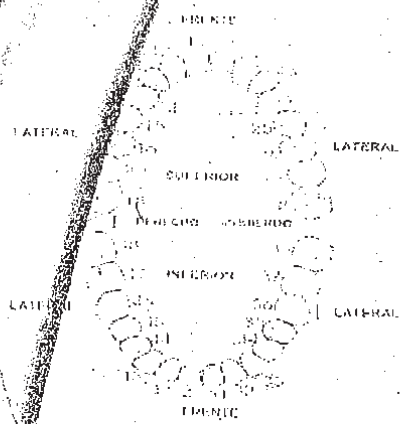
Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones vertidas en el cuestionario previo.

Marcar en los diagramas según la edad
INFANTIL

MIXTO



ADULTO



NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

SUERNERO

NARRACIÓN DE LOS HECHOS RELATIVOS A LA NO LOCALIZACIÓN

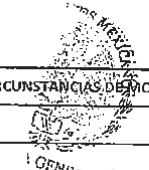
FECHA

HORA	DIA	MES	AÑO
------	-----	-----	-----

LUGAR (CALLE, COLONIA, MUNICIPIO O DELEGACIÓN, ESTADO, PAÍS):

--

NARRACIÓN (ESPECIFICAR CIRCUNSTANCIAS DE TIPO, TIEMPO Y LUGAR):



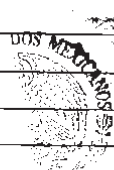
 PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

 REALIZADA POR

 EN SU

 LOCALIDAD

 30, GRU.



 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

 DERECHOS HUMANOS

 SERVICIO A LA COMUNIDAD

SI EXISTE ALGÚN VEHÍCULO INVOLUCRADO EN LOS HECHOS, ANOTAR SUS CARACTERÍSTICAS:

MARCA	TIPO	MODELO	COLOR	PLACAS	NÚMERO DE SERIE

GUERRERO

VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Abrigo	Pantalón vestir	Pantalón mezclilla	Tenis	Zapatillas	Brassier	Faja
Camisa	Sudadera	Pants	Short	Botas	Zapato vestir	Tanga	Fondos
Playera	Suéter	Bermudas	Mallones	Botín	Huaraches	Bóxer	calcetines
Vestido	Otro	Falda	Otro	Sandalias	Otro	Medias	Otro
Talla	Talla	Talla	Talla	Talla	Talla	Talla	Talla
Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color
Material	Material	Material	Material	Material	Material	Material	Material
Marca	Marca	Marca	Marca	Marca	Marca	Marca	Marca
Estampado	Estampado	Estampado	Estampado	Estampado	Estampado	Estampado	Estampado
Condiciones	Condiciones	Condiciones	Condiciones	Condiciones	Condiciones	Condiciones	Condiciones

ACTUALIZADA DEL
BOLETÍN EN BÚSQUEDA
NO LOCALIZADAS
ICINGO, GRO.

ACCESORIOS Y OBJETOS:

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR
Cinturón				
Corbata				
Gorra o sombrero				
Reloj y/o joyas				
Cartera y/o billetera				
Bolsa, maletín o portafolio				
Otro				

DOCUMENTOS:

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual

Mencione

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

GUERRERO

GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO

HOSPITALES:

CENTROS DE DETENCIÓN:

CENTROS DE RECLUSIÓN: CENTROS

PSIQUIÁTRICOS: HOGARES

SUSTITUTOS

ASISTENCIA SOCIAL



ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

FUERO LOCAL

No. de Acta o A.P.

Fecha

En donde se inicia

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL

VERAL DE LA REPUBLICA

No. de Acta o A.P.

Fecha

En donde se inicia

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

LA REPUBLICA

LA REPUBLICA

DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO

SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO

LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN

NO HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES

NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILÍCITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS

PROBLEMAS FAMILIARES

PROBLEMAS LABORALES

PROBLEMAS JUDICIALES

PROBLEMAS VECINALES

OTRO(ESPECIFIQUE):

GUERRERO

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIÓ:

DETENCIÓN ALLANAMIENTO HOSTIGAMIENTO AMENAZAS LESIONES VIOLENCIA VERBAL
 DISPOSICIÓN DE EFECTIVO PROBLEMAS VECINALES PROBLEMAS FAMILIARES ACTITUD NERVIOSA
 DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

- MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, DEPARTAMENTALES
- COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
- COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
- SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
- COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
- COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA:

ENTREVISTADO(A) TRANQUILO(A) ANGUSTIADO(A) AGRESIVO(A) TITUBEANTE OTRA:
 LLOROSA ENTRECORTADA FIRME LENGUAJE COHERENTE INCOHERENTE
 COHERENTE INCOHERENTE DETALLADA PRECISA FECHAS SI NO CREDIBILIDAD SI NO

SUPOYO REQUERIDO DE PROXÍMOS:

Lugar y fecha	Abogado(a)	Firma

Los datos contenidos en esta cédula son de carácter confidencial y reservado, el uso indebido de la información contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:



AL DE LA REPUBLICA
 DE LA REPUBLICA
 DE LA REPUBLICA
 DE LA REPUBLICA

AL DE LA REPUBLICA
 DE LA REPUBLICA
 DE LA REPUBLICA
 DE LA REPUBLICA

----- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA DENUNCIANTE [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, PREVIA PRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED]

QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON UNA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MARCADA CON EL FOLIO NUMERO [REDACTED] EN LA CUAL SE APRECIA LA FOTOGRAFIA DE UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED]

CUYOS RAZGOS FISONOMICOS COINCIDEN CON LAS DEL COMPARECIENTE, PROCEDIENDO EN ESTE ACTO A LA DEVOLUCION DEL ORIGINAL DE DICHA IDENTIFICACION A SU PRESENTANTE POR HABERLO SOLICITADO, LO ANTERIOR PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION

DE QUE SE REALIZO CON SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTATICAS LAS CUALES SE MANDAN A AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. SEGUIDAMENTE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSIGUE EN EL ARTICULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE A LA LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VICTIMA O DEL OFENDIDO: I.

RECIBIR ASESORIA JURIDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCION Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACION COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TERMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERA FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISION DEL DELITO, ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARA OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACION DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VICTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRA ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACION SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACION DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACION, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCION, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PUBLICO DEBERA GARANTIZAR LA PROTECCION DE VICTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERAN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCION Y RESTITUCION DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACION DE LOS DELITOS, ASI COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCION PENAL O SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACION DEL DAÑO. 59 BIS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VICTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PUBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRA LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA

[REDACTED]

AL DE LA RE...
derechos num...
victimas a la Gu...
es...

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL, CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPÉDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERRELAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A

OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS; DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER LAS OBLIGACIONES A QUE SE CONTRAE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL EN VIGOR, POR LO QUE EL COMPARECIENTE DE MERITO SE COMPROMETE A NO MENTIR Y EN ESTE ACTO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, PROTESTO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DICE LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] DE RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED], QUE SI [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO Y VECINO DE [REDACTED] CON DOMICILIO PARTICULAR CONOCIDO EN AVENIDA INSURGENTES SIN NUMERO, CON TELÉFONO NUMERO [REDACTED] Y [REDACTED] SIN MAS GENERALES QUE AGREGAR, EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO. COMPAREZCO ANTE ESTA AUTORIDAD EN MI CARÁCTER DE [REDACTED] DE LOS CC. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL Y DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, DE 20 Y 18 AÑOS RESPECTIVAMENTE, MISMOS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN ESTUDIANDO EL PRIMER AÑO DE LA CARRERA PARA MAESTROS DE PRIMARIA EN LA ESCUELA NORMAL RURAL RAUL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA, REFIRIENDO QUE ACTUALMENTE [REDACTED] SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN RAZON DE HABER SIDO DETENIDOS POR ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA, GUERRERO, CUANDO REGRESAN DE DICHA CIUDAD DESPUES DE HABER IDO A BOTEAR PARA RECAUDAR FONDOS PARA SU ESCUELA, HECHOS DE LOS CUALES TUVE CONOCIMIENTO POR LOS NOTICIEROS DE LA TELEVISION DEL DIA SABADO VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, NOTICIERON EN LA QUE SE SEÑALO QUE HABIA OCURRIDO UNA TRAGEDIA EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO YA QUE POLICIAS MUNICIPALES DE ESE LUGAR HABIAN DISPARADO EN CONTRA DE NORMALISTAS EN LOS MOMENTOS EN QUE ESTOS VIAJABAN A BORDO DE UNOS

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

CAMIONES DE PASAJEROS, RESULTANDO EN DICHA ACCION CINCO PERSONAS MUERTAS ENTRE ELLOS ESTUDIANTES DE LA CITADA ESCUELA NORMAL ASI TAMBIÉN DE QUE HABIA MUCHOS ESTUDIANTES DESAPARECIDOS, ENTERADO DE ELLO ME VI EN LA NECESIDAD DE QUE AL DIA SIGUIENTE DOMINGO VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE ME TRASLADARA A LA NORMAL DE AYOTZINAPA PARA VER COMO ESTABAN [REDACTED] LLEGANDO A DICHO ENTRO COMO A LAS SEIS DE LA TARDE Y EN DICHO LUGAR ME INFORMARON VARIOS ALUMNOS QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES QUE ENTRE LAS PERSONAS QUE SE TRASLADARON A BOTEAR A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO IBAN [REDACTED] Y QUE ELLOS EN ESE MOMENTO SE ENCONTRABAN EN CALIDAD DE DESAPARECIDOS Y QUE DICHA ACCION LO REALIZARON LOS AGENTES DE LA POLICIA PREVENTIVA YA QUE DICHS ELEMENTOS DETUVIERON A VARIOS ESTUDIANTES, ENTRE ELLOS SE PRESUME IBAN [REDACTED] SIN EMBARGO AUN NO SE TENIA INFORMACION DE SI GARDIEN QUE SE ENCONTRABAN POR LO QUE ANTE DICHA INFORMACION INFORME DE LO OCURRIDO A [REDACTED] QUE VIVE EN ESTA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SUGIRIENDOME QUE ME TRANQUILIZARA PARA PENSAR BIEN QUE HACER, POR LO QUE ANTE ELLO DECIDI ESPERAR YA QUE SEGUN ESTUDIANTES DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA SE ENCONTRABAN INVESTIGANDO EL PARADERO DE LOS ALUMNOS DESAPARECIDOS, SIN EMBARGO HASTA ESTE MOMENTO NO TENGO AUN CONOCIMIENTO DEL PARADERO DE [REDACTED] RAZON POR EL CUAL SOLICITO A ESTA AUTORIDAD INVESTIGUE EL PARADERO DE LOS MISMOS CUESTIONANDO PARA ELLO A LOS AGENTES POLICIALES QUE DETUVIERON A LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL, A EFECTO DE QUE SEÑALEN EL PARADERO DE [REDACTED] Y DEL RESTO DE SUS COMPAÑEROS, AGREGANDO QUE LA ULTIMA VEZ QUE VI A [REDACTED] FUE EL DIA SABADO VEINTE DE SEPTIEMBRE CUANDO FUERON AL PUEBLO EN QUE VIVIMOS REGRESANDO AL DIA SIGUIENTE Y DURANTE LA VISITA ME INFORMARON, QUE SE SENTIAN A GUSTO EN LA ESCUELA, AUNQUE LOS OBLIGABAN A SALIR A BOTEAR A OTRO LUGAR YA QUE SI NO LO HACIAN LOS CASTIGABAN SIN PRECISARME QUE TIPO DE CASTIGO LE IMPONIAN, DESPUES DE ELLO YA NO TUVE COMUNICACION CON DICHS AGRAVIADOS YA QUE NO CUENTAN CON TELEFONOS CELULARES, ASIMISMO SEÑALO QUE DESPUES DE LA DESAPARICION DE [REDACTED] SE HA REALIZADO UNA BUSQUEDA DE SU PERSONA POR PARTE DE MIS FAMILIARES ASI COMO DE SUS COMPAÑEROS EN HOSPITALES DE ESTA CIUDAD DE CHILPANCINGO Y DE IGUALA, PERO NO SE HA OBTENIDO NINGUN RESULTADO POSITIVO, ASI MISMO EN ESTE ACTO QUIERO PROPORCIONAR LA MEDIA FILIACION DE [REDACTED] PARA AYUDAR A DAR CON SU PARADERO LA CUAL ES LA SIGUIENTE: JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, DE 20 AÑOS DE EDAD, DE COMPLEXION ROLLIZO, DE TEZ MORENO CLARO, DE APROXIMADAMENTE 1.65 MTS., DE CARA REDONDA, NARIZ DE BASE MEDIANA, DE FRENTE REGULAR, OJOS DE CAFES OSCURO CHICO, CEJA POBLADA, CABELLO NEGRO LACIO CORTO, SIN BARBA NI BIGOTE, PRESENTA COMO CARACTERISTICA FRACTURA EN LA MUÑECA DE AMBAS MANOS; EN CUANTO HACE A DORIAN GONZALEZ PARRAL, DE 18 AÑOS DE EDAD, DE COMPLEXION DELGADO, DE TEZ BLANCA, DE APROXIMADAMENTE 1.60 MTS., DE CARA REDONDA, NARIZ DE BASE MEDIANA, DE FRENTE REGULAR, OJOS DE CAFES OSCURO CHICO, CEJA POBLADA, CABELLO NEGRO LACIO CORTO, SIN BARBA NI BIGOTE, SIN PRESENTAR NINGUNA CARACTERISTICA PROPIA, DESEANDO MANIFESTAR QUE NO TENGO CONOCIMIENTO DE QUE ROPA VESTIAN [REDACTED] EL DIA EN QUE DESAPARECIERON POR NO HABERLOS OBSERVADO, ASI MISMO MANIFIESTO QUE DESPUES QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ME EXPLICARA LOS DERECHOS QUE TENGO COMO FAMILIAR DEL AGRAVIADO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN RECIBIR ASESORIA JURIDICA Y ATENCION PSICOLOGICA, ADEMAS DE ALGUNA MEDIDA CAUTELAR PARA MI PROTECCION, SEÑALO QUE NO ES MI DESEO HACER USO DE ELLOS

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

EN ESTE MOMENTO SIN EMBARGO QUIERO DEJAR A SALVO MI DERECHO PARA HACER USO DE EL CUANDO YO LO CONSIDERE NECESARIO, ASI MISMO DESPUES DE MANIFESTAR LO ANTERIORMENTE NARRADO QUIERO PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS POR DESAPARICION DE PERSONA COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL Y DORIAN GONZALEZ PARRAL Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, ASI MISMO DOY MI CONSENTIMIENTO EFECTO DE QUE ME SEAN TOMADAS LAS MUESTRAS DE SANGRE Y SALIVA O LAS QUE EL PERITO CONSIDERE NECESARIAS PARA OBTENER MI PERFIL GENETICO O ADN, PARA QUE POSTERIORMENTE SE REALICEN LAS CONFRONTAS NECESARIAS CON OTROS PERFILES GENETICOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTA DEPENDENCIA Y SIRVAN PARA PERFECCIONAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO A ESTA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS REALICEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES A FIN DE DAR CON EL PARADERO DE [REDACTED] HOY AGRAVIADOS, ASI MISMO MANIFIESTO QUE EN ESTE MOMENTO NO TRAIGO CONMIGO ALGUNA FOTOGRAFIA DE [REDACTED] SIN EMBARGO ME COMPROMETO A PRESENTAR EN SU OPORTUNIDAD UNO PARA SU DEBIDA IDENTIFICACION Y COADYUVAR EN SU BUSQUEDA, QUE ES TODO LO QUE ME PRECISA. PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO A [REDACTED] A DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. --- CONSTE. ---

EL AGENTE [REDACTED] DEL F. C. EL DENUNCIANTE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

TE
LIC

LIC

DEL
QUEDA
AS.

---- FE MINISTERIO PUBLICO IDENTIFICACION .- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EN LA CUAL SE ACTUA, EL PERSONAL AUTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ESTA MESA DE TRAMITE UNA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, EXPEDIDA A FAVOR DE [REDACTED] POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MARCADA CON EL FOLIO NUMERO [REDACTED] EN LA CUAL SE APRECIA LA FOTOGRAFIA DE UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] Y AL REVERSO DOS FIRMAS Y ASI COMO UNA HUELLA DACTILAR DEL BENEFICIARIO, ORDENANDO AGREGARLA AL DOCUMENTAL A LOS AUTOS DE LA PRESENTE INDAGATORIA PARA QUE SURTA SUS EFECTOS. --- DAMOS FE. ---

EL AGENTE [REDACTED] DEL F. C.

[REDACTED]

[REDACTED]

TE
LIC

TE
LIC



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

534
SJK

--- FE DE FOTOGRAFÍA: ACTO SEGUIDO EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE LAS OFICINAS DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, UN TRIPTICO CON VARIAS FOTOGRAFIAS ENTRE LAS CUALES APARECE EL AGRAVIADO [REDACTED] LA CUAL SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----DAMOS FE,---

----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
TITULAR DE LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN DESAPARICIÓN
FORZADA DE PERSONAS

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
TITULAR DEL FUERO COMÚN
ESPECIALIZADA EN DESAPARICIÓN
FORZADA DE PERSONAS.
CHILPANCINGO, GUERRERO

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA
[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA
[REDACTED]

--- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

----- HACE CONSTAR -----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE---

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL DENUNCIANTE [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE DE MANERA VOLUNTARIA EN ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DEL FUERO COMÚN, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DICE LLAMARSE [REDACTED] A QUIEN SE LE PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN LA PRESENTE DILIGENCIA EN LA QUE VA A INTERVENIR Y SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 257, PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO PENAL DE GUERRERO: "AL QUE TENIENDO LA OBLIGACIÓN LEGAL DE CONDUCIRSE CON VERDAD EN UN ACTO ANTE LA AUTORIDAD LO HAGA FALSAMENTE U OCULTANDO LA VERDAD, SE LE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN O MULTA DE SESENTA A DOSCIENTOS SETENTA DÍAS DE SALARIO." DE TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES Y HABIENDO OFRECIDO NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

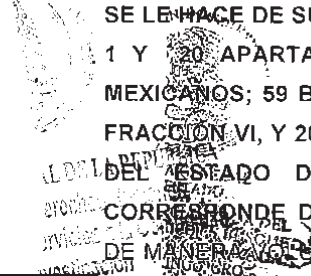
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

54

CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DOCUMENTO QUE TIENE UNA FOTOGRAFÍA A COLOR QUE CONCUERDA FIELMENTE CON LOS RASGOS FISIONÓMICOS DE LA COMPARECIENTE, DEL CUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA, MISMA QUE EXHIBE EN ORIGINAL Y COPIAS SOLICITANDO LA DEVOLUCIÓN DE LA PRIMERA POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS QUE SE AGREGAN A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SER DE [REDACTED] POR HABER NACIDO EL DÍA [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] DE RELIGIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] CON DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN LA [REDACTED]

[REDACTED] CON NÚMERO TELEFÓNICO: [REDACTED] ASÍ MISMO SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO Y SE LE EXPLICA EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 1 Y 20 APARTADO C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DE GUERRERO, Y; 10 FRACCIÓN VI, Y 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, Y SIN MÁS GENERALES Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE COMPAREZCO ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, DE MANERA VOLUNTARIA A EFECTO DE PRESENTAR FORMAL DENUNCIA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, (ELEMENTOS DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE IGUALA, GUERRERO Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE) POR LA DESAPARICIÓN DE [REDACTED] QUIENES RESPONDEN A LOS NOMBRES DE DORIAN Y JORGE LUIS DE APELLIDOS GONZALEZ PARRAL, Y EN RELACION A LOS HECHOS EXPONE LO SIGUIENTE:

QUE EL DÍA VEISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ME ENTERE POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA VEINTISEIS DE ESE MISMO MES EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, EN LA QUE FUERON ACRIBILLADOS TRES ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA Y QUE ADEMÁS ESTUDIANTES LOS AGARRARON LA POLICIA MUNICIPAL DE ESA LOCALIDAD, EN LOS IBAN [REDACTED] ANTES MENCIONADOS, QUIENES A LA FECHA SE ENCONTRAN EN CALIDAD DE DESAPARECIDOS, ENTERANDOME TAMBIEN QUE DESPUES DEL BOTEQUE QUE REALIZARON EN DICHA CIUDAD REGRESABAN A LA CIUDAD CAPITAL CUANDO LES DIERON ALCANCE LA POLICIA MUNICIPAL QUENES SIN MEDIAR PALABRAS LES DISPARARON A SANGRE FRIA A LOS NORMALISTAS QUE VIAJABAN EN LOS AUTOBUSES Y PRIVANDO DE LA VIDA A TRES DE ELLOS Y UNA VEINTENA DE ESTUDIANTES HERIDOS, DESEO AGREGAR TAMBIEN QUE LO ANTES NARRADO ME FUE INFORMADO DE VIVA VOZ DE ALGUNOS DE LOS ESTUDIANTES QUE SOBREVIVIERON AL ATAQUE PERPETUADO ESE DIA, Y QUE FUERON PERSEGUIDOS POR LA POLICIA MUNICIPAL DE DICHA LOCALIDAD, ASI TAMBIEN TIENE CONOCIMIENTO POR VERSIONES DE LOS MISMOS ESTUDIANTES QUE AL MOMENTO DE QUE FUERON ATACADOS VARIOS SE DISPERSARON POR DIFERENTES LUGARES, Y QUE FUERON PERSEGUIDOS POR LA POLICIA MUNICIPAL DE DICHA LOCALIDAD, DE QUIEN SABE POR MEDIO DE FUENTES INFORMATIVAS QUE ESTOS MISMOS POLICIAS DETUVIERON A VARIOS ESTUDIANTES QUE A LA FECHA NO SE HAN LOCALIZADO, ADEMÁS DESEO AGREGAR QUE TAMBIEN YA DECLARE ANTERIORMENTE EN ESTA MISMA INSTUTICION Y SE ME TOMARON MUESTRAS



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO TITULAR DEL FUERO COMÚN ESPECIALIZADA EN DEFENSA CIVIL Y FORZADA DE PERSONAS.
 CHILPANCINGO, GUERRERO

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

DE SANGRE PARA EL EXAMEN DE GENTICA FORENSE Y SABER MI PERFIL GENETICO C
 MIS FAMILIARES DESAPARECIDOS, POR LO QUE EN ESTE ACTO PRESENTO FORMA
 DENUNCIA POR EL DELITO DE DESAPARICION FORZADA EN AGRAVIO DE [REDACTED]
 DORIAN Y JORGE LUIS DE APELLIDOS GONZALEZ PARRAL, Y EN CONTRA DE ELMENTC
 DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE, ASI TAMBIE
 EN ESTE ACTO EXHIBO UNOS TRIPTICOS EN LOS CUALES APARECEN VARIC
 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA, ENTR
 LAS CUALES VIENEN LAS FOTOGRAFIAS DE [REDACTED] DORIAN Y JORGE LUIS C
 APELLIDOS GONZALEZ PARRAL, POR LO CUAL SOLICITO SE GIREN LOS OFICIC
 CORRESPONDIENTES PARA SU BUSQUEDA Y LOCALIZACION CORRESPONDIENTE, A
 [REDACTED] MISMO QUIERO MANIFESTAR QUE LA MEDIA FILIACION DE [REDACTED] DORIAN Y JORG
 LUIS DE APELLIDOS GONZALEZ PARRAL, ES LA SIGUIENTE: EL PRIMERO TIENE LA EDA
 DE 18 AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL SOLTERO, ES DE TÉS MORENO CLARO, ESTATUF
 APROXIMADA DE UN METRO CON SESENTA CENTÍMETROS, COMPLEXIÓN DELGADA, PEL
 NEGRO LACIO, OJOS COLOR NEGROS, CEJAS SEMIPOBLADAS, FRENTE AMPLIA, NAR
 RECTA, BOCA MEDIANA, LABIOS DELGADOS, ODONTOGRAMA COMPLETO, DE OCUPACIÓ
 ESTUDIANTE, Y EL SEGUNDO TIENE LA EDAD 20 AÑOS, ESTADO CIVIL SOLTERO, ES C
 TÉS MORENO CLARO, ESTATURA UN METRO CON SESENTA Y CINCO CENTIMETRO.
 COMPLEXIÓN ROBUSTO, PELO NEGRO LACIO, OJOS COLOR NEGROS, CEJA
 SEMIPOBLADAS, FRENTE AMPLIA, NARIZ RECTA, BOCA MEDIANA, LABIOS DELGADO.
 ODONTOGRAMA COMPLETO, DE OCUPACION ESTUDIANTE, COMO SEÑA PARTICULA
 PRESENTA FRACTURA EN AMBAS MUÑECAS Y QUE ESTAS SE LAS OCASIONO CUAND
 ERA NIÑO, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA DE L
 ANTES EXPUESTO, LO RATIFICO Y FIRMO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIC
 CONSTANCIA LEGAL, DANDO POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA A LAS VEINT
 HORAS DEL DIA EN QUE SE ACTÚA. -----DAMOS FE.--



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
 TITULAR DE LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN
 DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS.

PROCURADURÍA GENERAL
 DE JUSTICIA DE
 ESTADO DE GUERRA
 AGENCIA DEL MINISTERIO
 TITULAR DEL FUERO
 ESPECIALIZADA EN DESA
 FORZADA DE PERSO
 CHILPANCINGO, GUER

[REDACTED]
 EL COMPARECIENTE.

C. [REDACTED]

[REDACTED] TIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

540
548



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



ESTE DOCUMENTO ES INUTILIZABLE, NO ES VÁLIDO SI PRESENTA ALGUN TIPO DE EMENDACIÓN. EL TITULAR DE LA CREDENCIAL A NOTIFICAR EL CASO DE FURTO EN LOS 30 DÍAS SIGUIENTES QUE ESTE OCURRA.

[Handwritten signature]

HUBO ALEJANDRO CONTRERAS ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A LOS SIETE DIAS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, TITULAR DE LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN DESAPARICION DE FORZADA DE PERSONAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASITENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE-----

CERTIFICA

PRESENTE COPIA FOTOSTATICA COMPUESTA DE UNA FOJA UTIL CONCUERDA FIDELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA EN ESTA OFICINA, A LA QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACION.-- DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN,
TITULAR DE LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN DESAPARICION DE FORZADA DE PERSONAS.
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN ESPECIALIZADA EN DESAPARICION DE FORZADA DE PERSONAS.
CHILPANCINGO, GUERRERO

TESTIGO DE ASITENCIA
[Redacted]

TESTIGO DE ASITENCIA
[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

- - - COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C

- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, EXPEDIDA POR EL IFE, CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] MISMA QUE EN ESTE ACTO PRESENTA Y SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL, DE LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY; CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE

11.1
 .os H
 OS a la C
 gacion

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERRELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO; EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO, ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS COMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL

LFTAIPG

Art. 18

Fracción II

Motivación: 2

ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TÉRMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE ARISTEO GONZALEZ BALTAZAR, SER DE CUARENTA Y OCHO AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL CASADO, RELIGIÓN CATÓLICA, CON INSTRUCCIÓN DE SECUNDARIA TERMINADA, DE OCUPACIÓN CAMPESINO, ORIGINARIO DE LA POBLACION XALPATLAHUAC, MUNICIPIO DE TECOANAPA, GUERRERO, VECINO DE LA POBLACION DE XALPATLAHUAC, CON DOMICILIO EN CALLE MIGUEL HIDALGO, SIN NUMERO CENTRO, CON TELEFONO CELULAR NUMERO 74 75 29 83 81 Y SIN MAS GENERALES, EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DE LOS JOVENES DE NOMBRES JORGE LUIS Y DORIAN DE APELLIDOS GONZALEZ PARRAL, EL PRIMERO DE VEINTIUNO AÑOS DE EDAD, Y EL SEGUNDO DE DIECIOCHO AÑOS, QUIENES SON ALUMNOS DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, DEL PRIMER AÑO Y MI COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE ME TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GENÉTICO; ASÍ MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE SE HIZO LLEGAR EL ESCRITO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE HOJAS MEDIANTE EL CUAL SE OPRECE COMO PRUEBA LA PERICIAL QUE REALICEN POR PARTE DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, REPRESENTADO POR LA ANTROPOLOGA [REDACTED] Y QUE FUE PRESENTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, EN ESTE ACTO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD; PRESENTANDO EN ESTE MOMENTO [REDACTED] DE NOMBRE [REDACTED] PARA EL EFECTO DE QUE TAMBIEN SE LE TOMEN LAS MUESTRAS RESPECTIVAS Y ESTAS SEAN ANALIZADAS; DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO SOLICITO SE ME PROPORCIONEN COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE EN QUE DECLARO, PARA LOS EFECTOS DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE EJERCITAR LOS DERECHOS QUE COMO VÍCTIMA U OFENDIDA ME CORRESPONDEN; QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA

FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA [REDACTED] SE AUTORI

[REDACTED] RIO PUBLICO.

TEST
LIC.

[REDACTED] NCIA.

LIC. [REDACTED]

LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL COMPARECIENTE [REDACTED] Y EN ATENCION A LO

MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN POR PARTE DE LOS PERITOS DE LEQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, ASOCIACION CIVIL; LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA

ACUERDA

UNICO. SOLICITASE MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCIÓN A LA PERITO EN MATERIA DE GENTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS Y DE LA MISMA FORMA PIDASE LA DESIGNACION DE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE, A FIN DE QUE DOCUMENTE EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA A REALIZAR Y AMBOS EMITAN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS.

ASÍ LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TITULO DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

RAZON.- A CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CONSTAR QUE SE GIRA EL OFICIO NUMERO 3559, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE SE HA CONSIDERADO. CONSTE.

[REDACTED] PÚBLICO.

PEÑA

TEST

[REDACTED] ASISTENCIA.

LIC

LIC. [REDACTED]

FE MINISTERIAL DE TOMA DE MUESTRAS GENÉTICAS.- A CONTINUACION EL SUSCRITO PERSONAL EN ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A ENVIAR A LA PERSONA QUE REFIERRE LLAMARSE [REDACTED] ANTE LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, DE LA COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIMICA BIOLOGA PARASITOLOGA, [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE, DE LA MISMA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, EXPEDIDA POR EL IFE, CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] MISMA QUE EN ESTE ACTO PRESENTA Y SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL, DE LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCARO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODOS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS; Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN PARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL

ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECÍO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN DE [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA DE LA POBLACION [REDACTED] [REDACTED] /ECINA DE LA POBLACION DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN [REDACTED] NO RECUERDA SU NUMERO TELEFONICO; Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DE LOS JOVENES DE NOMBRES JORGE LUIS Y DORIAN DE APELLIDOS GONZALEZ PARRAL, EL PRIMERO DE VEINTIUNO AÑOS DE EDAD, Y EL SEGUNDO DE DIECIOCHO AÑOS, QUIENES SON ALUMNOS DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, LOS DOS CURSABAN EL PRIMER AÑO, Y MI COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE ME TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS [REDACTED] CADAVERES QUE FUERON SÁCADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SON NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GENETICO; ASÍ MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABIAN PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE SE HIZO LLEGAR EL ESCRITO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE FOJAS, MEDIANTE EL CUAL SE OFRECÍO COMO PRUEBA LA PERICIAL QUE REALICEN POR PARTE DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, REPRESENTADO POR LA ANTROPOLOGA [REDACTED] Y QUE FUE PRESENTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICE CON POSTERIORIDAD; QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA EMISIÓN DE LA CONSTANCIA LEGAL. - CONSTE.-----

-----SE AUTORIZA LO ANTERIOR-----
 LA COMPARECIENTE. LA AGENTE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

270
0780

TE
LIC. [REDACTED]

TE
LIC. [REDACTED]

-----ACUERDO MINISTERIAL-----VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL
DE LA COMPARECIENTE [REDACTED] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO,
CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS
CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA
FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN POR PARTE DE LOS
PERITOS DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, ASOCIACION CIVIL; LO
CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA
SUSCRITA-----

-----ACUERDO-----

-----UNICO-----SOLICITASE MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE LA
CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENTICA FORENSE DE
LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES A EFECTO DE QUE PROCEDAN A
RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS; Y DE LA MISMA FORMA PIDASE LA DESIGNACION
DE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE, A FIN DE QUE DOCUMENTE EL
DESARROLLO DE LA DILIGENCIA A REALIZAR Y AMBOS EMITAN EL DICTAMEN
CORRESPONDIENTE; A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS
RESPECTIVAS.-----

idos

-----ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AG----- EL MINISTERIO PUBLICO
ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ES [REDACTED] EN BUSQUEDA DE
PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGO [REDACTED] PRESENCIA QUE AL FINAL
de la FIRMA Y DAN FE-----
y Servicios a la CiudadANIA CONTINUACION LA SUSCRITA HACE C [REDACTED] QUE SE GIRA EL OFICIO
e Inve NÚMERO 3660 EN CUMPLIM [REDACTED] DE- CONSTE.-----

AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
EN BUSQUEDA
DE PERSONAS NO
LOCALIZADAS
MOSC, CA

REPUBLICA
de los
Servicios a la Ciudad
Investigación
TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

-----ACUERDO MINISTERIAL DE TOMA DE MUESTRAS GENETICAS----- A CONTINUACION EL
SUSCRITO PERSONAL EN ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A ENVIAR A
LA PERSONA QUE REFIERRE LLAMARSE [REDACTED] ANTE LA PERITO EN
MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES, QUIMICA BIOLOGA PARASITOLOGA, [REDACTED]
QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE DE LA MISMA FORMA SE HACE CONSTAR LA
PRESENCIA DE LA C. [REDACTED] EN EL CARÁCTER DE ANTROPOLOGA
FORENSE DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, ASOCIACION CIVIL; DE
INMEDIATO LA QUIMICA [REDACTED] PROCEDE A REALIZAR LA
TOMA DE LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS CORRESPONDIENTES MEDIANTE LA TECNICA DE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

279

0781

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO SE IDENTIFICA CON ORIGINAL Y COPIAS DE SU CREDENCIAL PARA VOTAR, CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCARO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVIENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS; VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESIEMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REABERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O

1805

1805

y Serv

1105

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA, LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARÉ EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO; EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE PRESEGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y

LFTAIPG

Art. 18

Fracción II

Motivación: 2

276
0783

ADVERTIDA QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECÍO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DULO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] Y [REDACTED] ORIGINARIA DE [REDACTED] Y VECINA DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN CALLE [REDACTED] TELEFONO [REDACTED]

EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARA QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DE LOS JOVENES DE NOMBRES JORGE LUIS Y DORIAM DE APELLIDOS GONZALEZ PARRAL, DE 21 Y 19 AÑOS DE EDAD RESPECTIVAMENTE, QUIENES SON ALUMNOS DE LA ESCUELA **NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA**, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, Y ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GENTICO; ASI MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍAN PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIERON, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURIDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, DE IGUAL FORMA SOLICITO ME PROPORCIONE UNA COPIA SIMPLE DE MI DECLARACION MINISTERIAL QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DE CONSTANCIA LEGAL.-----CONSTE.-----

SE AUTORIZA LO ACTUADO.

ERAL DE LA REPUBLICA
LA COMPARECIENTE.
Servicios a la Comunidad

LA AGENTE DEL MINISTERIO. PÚBLICO

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC.

LIC.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

- - - COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EXPEDIDA POR EL IFE, CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] MISMA QUE EN ESTE ACTO PRESENTA Y SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL, DE LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LAS SUJETOS QUE INTERVIENAN EN EL PROCESO; LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS, LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECÍO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE

[REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] SIN INSTRUCCIÓN, DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA DE LA POBLACION [REDACTED] VECINA DE LA POBLACION DE [REDACTED] NO RECUERDA SU

NUMERO TELEFONICO; Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DELOS JOVENES DE NOMBRES JORGE LUIS Y DORIAN DE APELLIDOS GONZALEZ PARRAL, EL PRIMERO DE VEINTIUNO AÑOS DE EDAD, Y EL SEGUNDO DE DIECIOCHO AÑOS, QUIENES SON ALUMNOS DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPAP CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, LOS DOS CURSABAN EL PRIMER AÑO, Y MI COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE ME TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GENETICO; ASI MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABIAN PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON AFACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIERON Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE SE HIZO LLEGAR EL ESCRITO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE FOJAS, MEDIANTE EL CUAL SE OFRECE COMO PRUEBA LA PERICIAL QUE REALICEN POR PARTE DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, REPRESENTADO POR LA ANTROPOLOGA [REDACTED] Y QUE FUE PRESENTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPAP ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD; QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DEL ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA [REDACTED] DA CONSTANCIA LEGAL. - CONSTE. -----

-----SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----

LA [REDACTED] ENTE. LA AGENTE [REDACTED]
C [REDACTED] LIC [REDACTED]
TES [REDACTED] T [REDACTED] TENCIA.
LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE INTERIO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y CONTROL DE ESTADO

Emiliano Alen Gaspar de la Cruz y/o Emilio Alen Gaspar de la Cruz, alias "El Pilas".



Edad: 25 años.

Clave de elector: [Redacted]

CURP: [Redacted]

VÍCTIMA: GASPAR DE LA CRUZ EMILIANO ALEN Y/O GASPAR DE LA CRUZ EMILIO ALEN.

CUESTIONARIO

PARA RECOLECTAR DATOS

DE PERSONAS DESAPARECIDAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Paz y la Comunidad
Internacional

VERSIÓN 2.0

El presente cuestionario fue previsto como una herramienta para recabar datos de personas desaparecidas y asistir en su localización e identificación. Cada componente del cuestionario es importante en el proceso de identificación, es fundamental que todas las secciones sean completadas lo más extensamente posible. La información consignada sobre personas desaparecidas (DPD), será comparada con los datos *postmortem* (DPM) que sean recabados por los expertos forenses durante el examen de los restos humanos y por corroboración de antecedentes de investigación sobre la persona desaparecida.

El cuestionario fue creado como guía en tanto se establece un diálogo abierto con el entrevistado y fue pensado simplemente como una serie de preguntas para responder. Cada persona involucrada en la recuperación de los datos debe estar familiarizada con el contenido y la estructura del cuestionario para crear una atmósfera confortable de discusión con el entrevistado, en la cual el entrevistador sea capaz de hacer eficiente y efectivo el proceso de obtención de datos sin la necesidad de realizar una sesión estricta de preguntas-respuestas.

Durante la entrevista, una persona será designada como el entrevistado principal. Personas adicionales pueden estar presentes durante la entrevista y pueden contribuir con el proceso, teniendo en cuenta una completa recuperación de datos. El principal entrevistado debe ser una persona que sea capaz de proporcionar la más completa y precisa información sobre la persona desaparecida o la persona que la familia tenga a bien designar como entrevistado principal. Se debe explicar a cada uno de ellos que realizar la entrevista puede tomar muchas horas y que es probable que se presenten momentos emocionalmente difíciles.

Antes de comenzar la entrevista, se deben explicar al principal entrevistado los aspectos generales del cuestionario:

- 1.- **Detalles de la entrevista.** Información acerca del entrevistado y de las personas presentes durante la entrevista, datos de contacto de cada una de las personas que estén en disposición de dar o recibir información sobre la persona desaparecida; esto en caso de que sea necesario contactarlos nuevamente.
- 2.- **Historia genealógica.** Un árbol familiar de la persona desaparecida.
- 3.- **Datos personales.** Información básica acerca de la persona desaparecida, como edad, estado civil y ocupación.
- 4.- **Circunstancias de la desaparición.** Información relacionada con la desaparición de la persona.
- 5.- **Descripción física.** Información básica de la persona desaparecida como estatura, peso y otras características físicas.
- 6.- **Hábitos.** Cualquier hábito que la persona desaparecida tuviera y que pudiera ayudar a distinguirla de otras personas.
- 7.- **Historia médica.** El registro médico de la persona desaparecida.
- 8.- **Historia dental.** Información dental de la persona desaparecida.
- 9.- **Ropa y artículos personales.** Información acerca de ropa, artículos personales y documentos que la persona hubiera probablemente usado o llevado consigo al momento de su desaparición.
- 10.- **Documentos, fotografías o videos.** Cualquier copia física de documentos que la persona desaparecida llevara consigo al momento de su desaparición y documentación visual de la persona desaparecida.
- 11.- **Muestras tomadas y/o conservadas.** Información de cualquier muestra obtenida de la persona antes de su desaparición como huellas dactilares.
- 12.- **Expectativas del entrevistado y/o familiares.** Una oportunidad para que la familia hable acerca de sus expectativas respecto a la suerte persona desaparecida.

Explicar al principal entrevistado que después de completar el cuestionario deberá firmar la autorización del mismo, permitiendo entregar el contenido relevante a las autoridades responsables de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.

INSTRUCCIONES

Un cuestionario nuevo debe ser usado para cada entrevista y a cada entrevista se le debe asignar un único número de entrevista con fines de registro; si existen múltiples entrevistas sobre una sola persona desaparecida o un solo entrevistado proporciona información sobre múltiples personas desaparecidas, (Ej.: Dos entrevistas con dos diferentes entrevistados acerca de una sola persona desaparecida=generar dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo informante acerca de dos personas desaparecidas=dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo entrevistado acerca de dos personas desaparecidas=se realiza una entrevista por persona con número independiente de entrevista).

Las primeras tres páginas del cuestionario (pp. 1-3) corresponden a **detalles de la entrevista**. En algunos casos el entrevistado principal puede contribuir con los datos de más de una persona desaparecida, si se presenta una situación como esta se recomienda:

- Realizar una lista de todos los números de entrevista (de todas las personas desaparecidas de quien el entrevistado principal proporcionó datos) en la parte superior de la página.
- **Para la primera entrevista**, complete las páginas 1-3, facilite una lista de todas las personas desaparecidas sobre quienes el entrevistado principal está brindando datos, la relación personal que hay entre la persona desaparecida y el entrevistado principal; registre su número único de persona desaparecida en la página 1.
- Continúe respondiendo el cuestionario (páginas 4-30), documente datos de solo una persona desaparecida.
- Después de terminar las páginas 4-30, solicite al entrevistado principal de la primera entrevista su firma de autorización en la página 31, *solamente para el desaparecido sobre el cual acaba de proveer datos.*
- **Para entrevistas sucesivas** (acerca de otras personas desaparecidas), utilice un cuestionario y copie toda la información de las páginas 1-3, los datos sobre el entrevistado principal recabados durante la primera entrevista;
- Proceda con las páginas 4-30 por cada persona desaparecida adicional.
- Tras completar las páginas 4-30 para cada persona desaparecida, solicite al entrevistado la firma de autorización nuevamente para la persona desaparecida sobre la que acaba de aportar información.

El proceso descrito anteriormente permitirá documentar de forma completa la información sobre cada persona desaparecida y evitará que el entrevistador solicite varias veces los mismos datos a un mismo entrevistado principal.

Anexos

ANEXO A. Incluye fichas para cuerpo y dientes. Para documentación visual de datos médicos y dentales.

ANEXO B. Permite registrar los comentarios del entrevistador sobre la probable confiabilidad de los datos que acaba de recibir.

llenar las formas lo más completa y profundamente posible. Utilizar hojas adicionales en blanco si es necesario. No dejar espacios en blanco. Si alguna pregunta no aplica, escribir N/A en el espacio proporcionado. Si el entrevistado desconoce la respuesta a la pregunta, indicarlo. Recordar que el objetivo de este registro es asistir en la búsqueda e identificación. IMPRIMIR y ESCRIBIR LEGIBLEMENTE, UTILIZAR TINTA PERMANENTE.

1.- DETALLES DE LA ENTREVISTA

1.1.- ENTREVISTA

Lugar de la entrevista¹ AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 75, PLANTA BAJA, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

Fecha² / /

Idioma de la entrevista ESPAÑOL

Entrevistador Nombre³

Institución UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, DE LA SEIDO DE P.G.R.

Intérprete Nombre

Institución

PERSONAS DESAPARECIDAS⁴

	Nombre	Relación con el/la ⁵ principal entrevistado/a	Número de persona ⁶ desaparecida
1	GASPAR DE LA CRUZ EMILIANO ALEN		1
2			
3			
4	ESTADO DE LA REPÚBLICA		

1.2.- ENTREVISTADO PRINCIPAL Y CONTACTO PRIMARIO

Nombre completo del (la) entrevistado(a)⁷ principal

Sexo

Fecha de nacimiento

Documento de identidad CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR

Nombre de contactos autorizados para recibir información

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto⁸

Información Adicional⁹

Comentarios¹⁰ LA INFORMACIÓN FUE OBTENIDA DE LA CONSULTA DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, LA CUAL SE INICIÓ POR LA FACULTAD DE ATRACCIÓN DEL EXPEDIENTE AEBPNL/049/2014, EN DONDE OBRAN LAS COMPARECENCIAS RECABADAS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

CONTACTO PRIMARIO¹¹ ● SI ○ No (Si la respuesta es no, complete lo siguiente en esta sección)

Nombre completo del contacto primario

Sexo ○ Masculino ○ Femenino

Fecha de nacimiento / /

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 2

Número de entrevista(s)* _____

Nombre de persona interesada en recibir información¹² _____

Relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)¹³ _____

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto _____

Información adicional¹⁴ _____

Comentarios¹⁵ _____

1.3.- ENTREVISTAS ANTERIORES SOBRE LA PERSONA DESAPARECIDA

Incluya: Sobre quién¹⁶-de quién¹⁷-por quién¹⁸-fecha-descripción¹⁹-número de referencia/código²⁰-contacto persona²¹-etcétera.

SE REALIZARON ENTREVISTAS POR PARTE DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.



1.4.- OTROS CONTACTOS²²

Nombre	Sexo	Fecha de nacimiento	Relación con la persona desaparecida ²³	Detalles/Datos del Contacto	Presente en entrevista (Si/No)	Otros comentarios
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	LOS DATOS DEL CONTACTO FUERON RECABADOS DE LA COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL FAMILIAR CITADO.
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	LOS DATOS DEL CONTACTO FUERON RECABADOS DE LA COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL FAMILIAR CITADO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

2.- HISTORIA GENEALÓGICA²⁹

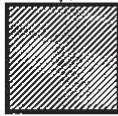
Dibujar un árbol genealógico de la persona desaparecida. Proporcionar nombres y relación exacta que tenían con la persona desaparecida e indicar si los miembros de la familia son masculinos o femeninos. Incluir padres, abuelos, hermanos, tías/tíos, primos, sobrinos/sobrinas, esposa(o)(s), niños y nietos. (Emplear hojas en blanco si es necesario).

SOLO SE CUENTA CON LOS DATOS DE LOS DONANTES, DESCONOCIENDO SI EXISTEN OTROS FAMILIARES, YA QUE NO SE REFIERE EN LAS DECLARACIONES MINISTERIALES RECABADAS POR LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de In

GASPAR DE LA
CRUZ EMILIANO
ALEN
(DESAPARECIDO)
23



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de In

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

3.- DATOS PERSONALES

3.1.- BÁSICOS

Nombre completo GASPAR DE LA CRUZ EMILIANO ALEN Y/O GASPAR DE LA CRUZ EMILIO ALEN.....

Nombre de nacimiento³⁰ GASPAR DE LA CRUZ EMILIANO ALEN Y/O GASPAR DE LA CRUZ EMILIO ALEN.....

Otros nombres legales³¹ SIN DATO.....

Nombre completo del padre [REDACTED].....

Nombre completo de la madre [REDACTED].....

Sexo Masculino Femenino Sobrenombre(s)/alias³² "EL PILAS"

Ancestría SIN DATO.....

Grupo étnico SIN DATO.....

Nacionalidad MEXICANA.....

Ciudadanía(s) MEXICANA.....

Número de identificación SIN DATO Tipo de identificación³³ SIN DATO.....

Lengua Materna ESPAÑOL Religión SIN DATO.....

Edad cuando fue visto(a) por última vez³⁴ 23 Si es estimada, explique³⁵.....

Fecha de nacimiento³⁶ 20/08/1991 Si es estimada, explique³⁷.....

Lugar de nacimiento³⁸ OMEAPA, TIXTLA GUERRERO.....

Estado civil³⁹ SIN DATO Soltero(a) Casado(a)⁴⁰ Divorciado(a) Separado(a) Viudo(a) Unión libre

Fecha del matrimonio⁴¹ 27/07/1991

Nombre completo del (la) compañero(a)/ esposa(o) NO APLICA

Hijos⁴² (Incluya: Nombres-sexo-fechas de nacimiento, nombre de otros padres para los hijos, si los hijos son biológicos, adoptados u otros).....

Última dirección/teléfono ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO. DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001, EN LA MODALIDAD DE INTERNADO.....

Co-ocupantes⁴³ LOS DEMAS ESTUDIANTES DE ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, CON DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO, CLAVE SIBEN: GROENO001, EN LA MODALIDAD DE INTERNADO.....

Dirección permanente/previa⁴⁴ [REDACTED].....

Dirección [REDACTED].....

Co-ocupantes [REDACTED].....

Teléfono Móvil/Redes sociales SIN DATO.....

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

3.2.- OCUPACIÓN

Usual/principal ocupación⁴⁵ ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO.

Última ocupación⁴⁶ ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO.

Último lugar de trabajo (Incluya: Nombre de la compañía/organización—dirección y número de teléfono—fechas de trabajo [inicial y final]⁴⁷—personas de contacto).

SIN DATO

Lugar(es) previo(s) de trabajo⁴⁸ (Incluya: Nombre de la compañía/organización—dirección y número de teléfono—fechas de trabajo [inicial y final]—personas de contacto).

SIN DATO

Afiliaciones Organizacionales⁴⁹ SIN DATO

Otras ocupaciones/pasatiempos con particulares efectos en el cuerpo⁵⁰ SIN DATO

Organización Militar/policial⁵¹ SIN DATO

Unidad _____ Rango _____ Base en⁵² _____

PROCURADURÍA GENERAL
Subsecretaría de
Prevención del Delito y
Cárcel de

3.3.- ESCUELA/UNIVERSIDAD⁵³

Incluya: Nombres de escuelas—direcciones y números de teléfonos—personas de contacto.

Escuela Normal Rural "Profesor Raúl Isidro Burgos", Ayotzinapa, Guerrero, Domicilio: Carretera Chilpancingo Chilapa Km. 14.5 s/n Ranchería Ayotzinapa Acatempa, Tixtla de Guerrero, Guerrero C.P. 39181 México. Clave SIBEN: GROENO001.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

4.- CIRCUNSTANCIAS DE LA DESAPARICIÓN

INSTRUCCIONES/COMENTARIOS: Es indispensable establecer un diálogo abierto con el entrevistado acerca de las circunstancias de desaparición de la persona que se busca, el/la entrevistado(a) debe sentirse cómodo(a) para recordar y compartir la información de la manera más efectiva posible. Si el testimonio proporcionado es una narración prolongada emplee hojas de papel y anexe las hojas que utilice a este cuestionario. Los subtítulos en esta sección pueden ser usados como guía por el entrevistador, otros detalles relevantes pueden ser ingresados en la lista de campos detallados.

4.1.- ÚLTIMA VEZ QUE FUE VISTO POR EL ENTREVISTADO⁵⁵

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién.⁵⁴⁾

LA ENTREVISTADA NO SEÑALA EN SU COMPARECENCIA CUÁNDO FUE LA ÚLTIMA VEZ QUE VIO A [REDACTED] PERO DENTRA DE LA MISMA MANIFIESTA QUE [REDACTED] SE ENCUENTRA DESAPARECIDO DESDE EL DÍA VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 EN HECHOS QUE OCURRIERON EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, HECHOS QUE SÓLO SABE POR CONDUCTO DE COMPAÑEROS DE ESCUELA DE LA VÍCTIMA ANTES REFERIDA, DE LOS CUALES IGNORA SUS NOMBRES. MANIFIESTA QUE EN LA FECHA SEÑALADA HABÍAN IDO A LA CIUDAD DE IGUALA A UNA ACTIVIDAD, Y QUE SERÍAN APROXIMADAMENTE LAS NUEVE DE LA NOCHE CUANDO YA VENÍAN DE REGRESO A BORDO DE UN AUTOBÚS CON DIRECCIÓN A LA ESCUELA NORMAL RURAL "SIDRO BURGOS" UBICADA EN LA CIUDAD DE XITLA GUERRERO, DONDE ESTUDIABAN, CUANDO FUERON ATAJADOS POR POLICÍAS MUNICIPALES A BORDO DE LAS PATRULLAS CON LOS NÚMEROS 017,018,019,020 Y 022, EN LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, Y QUE LOS CITADOS POLICÍAS SUBIERON A LAS CAMIONETAS CON LOS NÚMERO YA MENCIONADOS A TODOS SUS COMPAÑEROS ESTUDIANTES DE LA MISMA ESCUELA NORMAL MENCIONADA, SIN DARSE CUENTA PARA DÓNDE SE LOS LLEVARON, TODA VEZ DE QUE LOS QUE SE ESCAPARON CORRIERON. LA ENTREVISTADA EN SU COMPARECENCIA MANIFIESTA QUE DE FAVOR LE REGRESEN A [REDACTED] QUE ASÍ COMO LO AGARRARON SE LO REGRESEN VIVO Y SANO, PUESTO QUE ES UN ESTUDIANTE NO UN DELINCUENTE, EL CUAL A LA FECHA NO APARECE Y ELLA Y TODA SU FAMILIA ESTÁN PREOCUPADOS POR QUE YA HAN PASADO LOS DÍAS Y NO SABE DEL PARADERO DE [REDACTED] DE NOMBRE GASPAR DE LA CRUZ EMILIANO ALEN.

4.2.- VISTO POR ÚLTIMA VEZ POR PERSONAS DISTINTAS AL ENTREVISTADO⁵⁵

Incluya: Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto-cuándo fue visto(a)-dónde fue visto(a)-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién-cómo fue visto(a). Proporcione una lista y la información sobre todas las veces que fue visto(a), por separado.

SIN DATO

Última vez que fue visto(a)⁵⁵ 26/09/2014 Exacto Aproximado

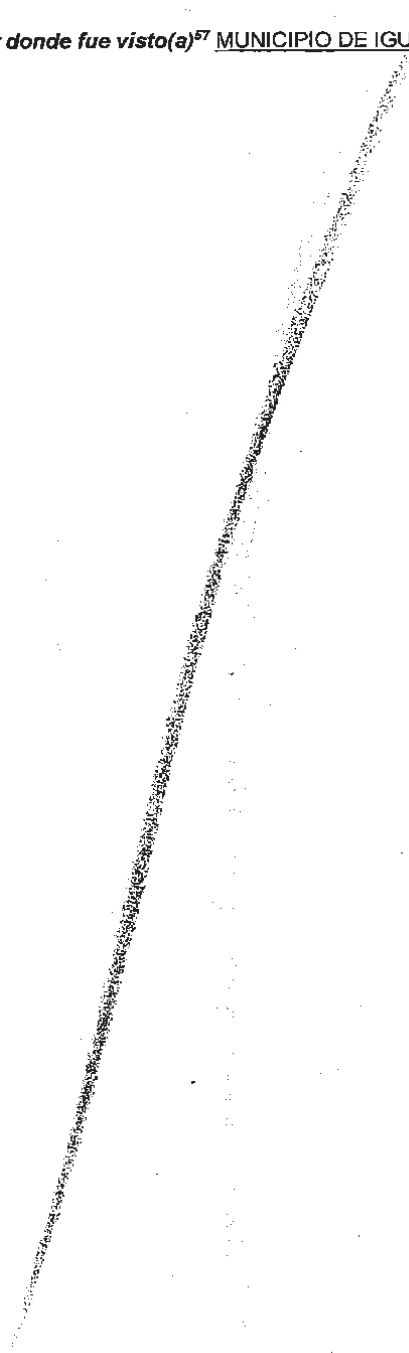
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

0000

Número de entrevista _____ Número de persona desaparecida _____

Nombre de la persona desaparecida _____

Último lugar donde fue visto(a)⁵⁷ MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO.....



PROCURADURÍA
General de
Fiscalía del
Estado



4.3.- EVENTO DE LA DESAPARICIÓN⁵⁸

Desaparición asociada con otros eventos Sí No Incierto

Incluya: Nombre del evento⁵⁹-tipo⁶⁰-fecha(s) [inicial y final]-dónde sucedió el evento-descripción.

SIN DATO

Otros individuos asociados con el evento Sí No Incierto

Incluya: nombre y datos/detalles de contacto-ro⁶¹-información adicional

POLICÍA MUNICIPAL DE IGUALA Y COCULA, ASI COMO EL PRESIDENTE MUNICIPAL (JOSÉ LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y SU ESPOSA MARIA DE LOS ÁNGELES PINEDA VILLA COMO AUTORES INTELECTUALES DE LA DESAPARICIÓN DE LOS 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS) Y OTROS FUNCIONARIOS (CONSULTAR LAS AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS AGOMULADAS).

Derechos Humanos

Eventos relacionados Sí No Incierto

Incluya: Nombre del evento relacionado-tipo-fechas [inicial y final]-lugar-descripción-individuos asociados con el evento relacionado -si el evento principal es una consecuencia de/parte de/anterior al evento relacionado

Razón (¿Por qué el entrevistado cree que la desaparición de la persona desaparecida/no localizada está relacionada a este evento?)

4.4.- OTRAS PERSONAS CON LA PERSONA DESAPARECIDA⁵²

Incluya: Nombre y detalles de contacto—¿Por qué y cuándo estuvieron ellos con la persona desaparecida? [fechas de inicio y fin]. Proporcione una lista de individuos y circunstancias por separado.

El 26 septiembre 2014, estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa, Guerrero, salieron de las instalaciones de la escuela rural (Carretera Chilpancingo Chilapa Km. 14.5 s/n Ranchería Ayotzinapa Acatempa, Tixtla de Guerrero, Guerrero C.P. 39181 México) en dos autobuses de la empresa "Estrella de Oro" con rumbo a la ciudad de Iguala, Guerrero, para realizar una manifestación, siendo que en la terminal de autobuses "Costa Line", tomaron otros dos camiones de la empresa "Costa Line" y fue interceptados por varias patrullas de la policía Municipal, quienes les dispararon intermitentemente en varias ocasiones, llevándoselos con rumbo desconocido.

1. Abel García Hernández.
2. Abelardo Vázquez Peniten.
3. Adán Abrajan de la Cruz.
4. Antonio Santana Maestro.
5. Benjamín Ascencio Bautista.
6. Carlos Iván Ramírez Villarreal.
7. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz.
8. César Manuel González Hernández.
9. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre.
10. Christian Tomas Colon Garnica.
11. Cutberto Ortiz Ramos.
12. Dorian González Parral.
13. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz.
14. Everardo Rodríguez Belló.
15. Felipe Amulfo Rosas.
16. Giovanni Galindes Guerrero.
17. Israel Caballero Sánchez.
18. Israel Jacinto Lugoardo.
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa.
20. Jonas Truiillo González.
21. Jorge Álvarez Nava.
22. Jorge Anibal Cruz Méndoz.
23. Jorge Antonio Tizapa Legideño.
24. Jorge Luis González Parral.
25. José Ángel Campos Cantor.
26. José Ángel Navarrete González.
27. José Eduardo Bartolo Tlatempa.
28. José Luis Luna Torres.
29. Joshvani Guerrero de la Cruz.
30. Julio César López Ratzolzin.
31. Leonel Castro Abarca.
32. Luis Ángel Abarca Carrillo.
33. Luis Ángel Francisco Arzola.
34. Magdaleno Rubén Lauro Villegas.
35. Marcial Pablo Baranda.
36. Marco Antonio Gómez Molina.
37. Martin Getsemany Sánchez García.
38. Mauricio Ortega Valerio.
39. Miguel Ángel Hernández Martínez.
40. Miguel Ángel Méndoz Zacarias.

PROCURADURÍA
Subprocurador
Prevencción del Del
Oficin

- 41. Saúl Bruno García
- 42. Bernardo Flores Alcaraz.
- 43. ALEXANDER MORA VENANCIO (IDENTIFICADO POR GENETICA, LABORATORIO EN AUSTRIA.)

4.5.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE ESTUVIERA HERIDO(A)⁶⁵

Se vió o escuchó que estuviera herido(a)⁶⁴ Sí No Incierto

Se escuchó que estuvo herido(a) Fue visto(a) herido(a) por el entrevistado Fue visto(a) herido(a) por otro(a) Notificación oficial de lesión

Incluya: Fecha-Lugar-Circunstancias-Descripción de las heridas⁶⁵-Aparente causa del daño⁶⁶-Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto.

SIN DATO

.....

.....

.....

.....

Lesiones tratadas⁶⁷/Hospitalizaciones⁶⁸ Sí No Incierto

Instalación Hospitalaria Civil Militar Incierto Dado (a) de alta Murió durante el tratamiento

Incluya: Fechas del tratamiento [inicial y final]-Descripción del tratamiento-por quién-testigo/nombre de la fuente y detalles de contacto.

.....

.....

.....

.....

.....

4.6.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE MURIÓ ⁶⁹

Se vió o escuchó que murió⁷⁰ Sí No Incierto

Se escuchó que murió Fue visto(a) muerto(a) por el entrevistado(a) Fue visto muerto(a) por otro Notificación oficial de muerte

Incluya: Fecha-lugar/dónde-circunstancias⁷¹-presunta causa de muerte⁷²-testigos/fuente de Información y detalles de contacto.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS, MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALORNADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA, GUERRERO, Y LAS CENIZAS LAS INTRODUCIERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RÍO DE SAN JUAN EN COCULA, GUERRERO (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/JUEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).

.....

.....

Disposición del cuerpo⁷³ Sí No Incierto

Disposición oficial hecha (por el hospital, militares, etc.) Disposición privada hecha (por la familia, un colega, un soldado, etc.)

Incluye: Fecha-lugar-descripción-testigo/fuente de información y detalles del contacto.

SIN DATO

Otros cuerpos presentes Sí No Incierto

INCLUYA: NOMBRES (SI SE CONOCEN -SEXO ESTIMADO-EDAD APROXIMADA-CIVILES O MILITARES-OTROS⁷⁴

RECIBIÓ UN DISPARO EN LA CABEZA CUANDO BAJO DE UNO DE LOS AUTOBUSES EN LA ALTURA DE LA CALLE JUAN ÁLVAREZ EN IGUALA, GUERRERO, YA QUE UNA PATRULLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL LES CERRÓ EL PASO Y COMENZÓ A DISPARARLES, FUE LLEVADO AL HOSPITAL GENERAL DE IGUALA, AÚN CON VIDA.

ALUMNO DE PRIMER AÑO IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA.

IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA, EL ROSTRO LO TENÍA DESOLLADO.

Cuerpo visto⁷⁵ Sí No Incierto

Cuerpo reconocido, pero su paradero es desconocido Cuerpo reconocido pero inaccesible actualmente

Incluye: Fecha-lugar-circunstancias:

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevenición del Delito

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS, MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUJERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RÍO DE SAN JUAN EN COCULA GUERRERO (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS) DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS OSÉOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SÓLO SE LOGRÓ OBTENER EL PERFIL GENÉTICO DE LA VÍCTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Cuerpo reconocido/identificado⁷⁶ Sí No Incierto

Por las autoridades Por particulares Identificación no rebatida Identificación rebatida/

Indicar: Método de reconocimiento/identificación⁷⁷-detalles del reconocimiento/identificación⁷⁸-fecha-por quién⁷⁹-ubicación actual de los restos⁸⁰-comentarios.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS, MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUJERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RÍO DE SAN JUAN EN COCULA GUERRERO (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS OSÉOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SÓLO SE LOGRÓ OBTENER EL PERFIL GENÉTICO DE LA VÍCTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Cuerpo recuperado Si No Incierto

Incluya: Por quién⁸¹—entregado a quién⁸²—fecha—lugar donde fue entregado—circunstancias de la entrega—condiciones de los restos al ser recibidos⁸³—restos completos/incompletos⁸⁴—testigos/fuentes de información y detalles del contacto.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS, MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUJERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RÍO DE SAN JUAN EN COCULA GUERRERO (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS OSÉOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SÓLO SE LOGRÓ OBTENER EL PERFIL GENÉTICO DE LA VÍCTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Autopsia⁸⁵ Si No Incierto Militar Civil

Incluya: Fecha—Por quién/qué institución—dónde.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS, MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUJERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RÍO DE SAN JUAN EN COCULA GUERRERO (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS OSÉOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SÓLO SE LOGRÓ OBTENER EL PERFIL GENÉTICO DE LA VÍCTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Certificado de defunción⁸⁶ Si No Incierto

Certificado de defunción oficial Certificado o testimonio no oficial de defunción

Incluya: Fecha y lugar de expedición—expedido por quién—copia disponible/ubicación.

Causa de muerte⁸⁷

INCIERTA

5.- DESCRIPCIÓN FÍSICA⁹¹

5.1.- CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

Estatura⁹² 1.72 ... cm. pulgadas Si es estimado, explicar por qué⁹³

Peso, al ser visto(a) por última vez ⁹⁴ SIN DATO Kg. Lbs.

Si es estimado, explicar por qué⁹⁵

Complexión⁹⁶ ROBUSTA.....

Lateralidad Diestro(a) Siniestro(a) Ambidestro(a)⁹⁷ Incierto

Grupo sanguíneo⁹⁸ A B AB O Incierto RH + - Incierto

CABELLO/VELLOSIDAD

Cabello al ser visto(a) por última vez (Incluya: Cantidad⁹⁹-longitud¹⁰⁰-color¹⁰¹-tipo¹⁰²-estilo¹⁰³-si fue teñido-si usaba cabello artificial¹⁰⁴ proporcione la mejor descripción posible).....

CABELLO LACIO, COLOR NEGRO CON CORTE PELÓN CON LA MAQUINA DEL NÚMERO 1......

PAZ DE LA REPUBLICA

Derechos Humanos

Comisión de la Verdad

Investigación

Vello facial al ser visto por última vez: Barba Si No Incierto Bigote Si No Incierto

Incluya: Estilo¹⁰⁵-color¹⁰⁶

PAZ DE LA REPUBLICA

Derechos Humanos

Comisión de la Verdad

Vello corporal Si No Incierto Descripción¹⁰⁷.....

2016

5.2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS¹⁰⁸

Cabeza¹⁰⁹ SIN DATO

Ojos¹¹⁰ MEDIANOS COLOR CAFÉ OSCURO

Orejas¹¹¹ SIN DATO

Mentón¹¹² SIN DATO

Nariz¹¹³ RECTA

Otra parte del cuerpo¹¹⁴ CARA OVALADA, FRENTE AMPLIA Y DESPEJADA, CEJAS NORMALES, LABIOS GRUESOS CON BOCA ACORAZONADA.

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito

5.3.- MARCAS EN LA PIEL

Piel color/tono¹¹⁵ MORENO CLARO

Circuncidado Si No Incierto

Cicatrices Si No Incierto

Tatuajes¹¹⁶ Si No Incierto

Lunares o marcas de nacimiento Si No Incierto

Aretes o perforaciones¹¹⁷ Si No Incierto

Otros Si No Incierto

6.- HÁBITOS¹¹⁸

Incluya: Qué-frecuencia.

Fumador¹¹⁹ Si No Incierto

Alcohol Si No Incierto

Goma de mascar u otros masticables¹²⁰ Si No Incierto

Drogas¹²¹ Si No Incierto

Otros¹²² Si No Incierto

ESTADO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



7.- HISTORIA MÉDICA¹²³

7.1.- CONDICIONES MÉDICAS

Accidentes/Fracturas/Heridas¹²⁴ Sí No Incierto

Incluya: Partes del cuerpo(s) y lado(s)¹²⁵—fechas de accidentes/fracturas—fechas de tratamientos [inicial y final—tratado por quién¹²⁶—descripción, consecuencias.

.....
.....
.....
.....
.....

Operaciones quirúrgicas¹²⁷ Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fechas—por quién¹²⁸—descripción, consecuencias.

.....
.....
.....
.....
.....

Amputaciones Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha—por quién¹²⁹—descripción, consecuencias.

PROCURADURÍA G.
Subprocuraduría d.
Prevención del Delito
C.R. 123

.....
.....
.....
.....
.....

Defectos o deformidades (de nacimiento o adquiridas)¹³⁰ Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha de tratamiento [inicial y final]—tratamiento por quién¹³¹—descripción.

.....
.....
.....
.....
.....

Enfermedades/Padecimientos/Tratamientos¹³²/Otras condiciones médicas y dolores¹³³ Sí No Incierto

Inclerto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-descripción, incluyendo severidad-tipo en caso de conocerse¹³⁴-fecha de contagio-fecha de cura-tratamiento: para o en qué, fechas [inicial y final]¹³⁵-consecuencias.¹³⁶

Algún otro miembro de la familia sufre del mismo padecimiento o problema médico (mencionado arriba)

Otras condiciones médicas específicas de la familia¹³⁷ Sí No Incierto

Incluya: Quién, nombre y relación con la persona desaparecida¹³⁸-detalles.

REAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos

7.2 INICI OBSTÉTRICA Y GINECOLOGÍA¹³⁹

Embarazada al momento de la desaparición Sí No Incierto

Estimación del periodo de gestación al momento de la desaparición¹⁴⁰ _____ Semanas Meses

Información no verificada de que haya dado a luz Sí No Incierto **Detalles¹⁴¹** _____

En periodo de lactancia al momento de la desaparición¹⁴² Sí No Incierto

Implantes obstétricos o ginecológicos¹⁴³ Sí No Incierto

Incluya: Propósito-fecha de implantación-por quién¹⁴⁴-descripción-consecuencias¹⁴⁵

Cirugías obstétricas o ginecológicas¹⁴⁶ Sí No Incierto

Incluya: fecha-por quién¹⁴⁷-razón-descripción-consecuencias¹⁴⁸

Alumbramientos¹⁴⁹/Embarazos/Abortos¹⁵⁰ Sí No Incierto

Incluya: Cuántos—fechas—dónde ocurrieron—con la asistencia de (si aplica)¹⁵¹—alguna consecuencia¹⁵²—alguna información adicional.

7.3.- IMPLANTES¹⁵³ Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS

La persona desaparecida tiene implantes o material de osteosíntesis Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—propósito(s)¹⁵⁴—fecha de la implantación—por quién¹⁵⁵—descripción, consecuencias.

7.4.- ORTESIS Y PRÓTESIS¹⁵⁶

La persona desaparecida tiene prótesis/ortesis. Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—propósito(s)¹⁵⁷—fechas—por quién¹⁵⁸—datos de manufactura/prótesis—descripción.

Hay alguna prótesis de repuesto disponible Si No Incierto

¿Dónde?

7.5.- MEDICAMENTOS/OBJETOS RELACIONADOS A SU CONDICION MÉDICA

La persona desaparecida usa medicamentos,¹⁵⁹ objetos médicos¹⁶⁰ o equipo médico¹⁶¹ que la persona desaparecida cargase o usase al momento de su desaparición. Si No Incierto

Incluya: Tipos¹⁶²—propósito—marca de fábrica o características de manufactura—empaque¹⁶³—cantidad—descripción.



PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de

Otra medicación, utensilios médicos o equipo médico que la persona tome o utilice pero que probablemente no llevaba cuando fue vista por última vez. (Incluya: Nombre o descripción-propósito).

7.6.- Lentes y accesorios para la vista¹⁶⁴

La persona desaparecida usaba Anteojos Lentes de contacto Otros Incierto Ninguno

Incluya: Graduación, IZQUIERDA y DERECHA-defectos de la vista¹⁶⁵-descripción¹⁶⁶-recetados/prescritos por quién.¹⁶⁷

¿Anteojos o lentes de contacto de repuesto disponibles? Si No Incierto ¿Dónde?.....

7.7.- AYUDAS AUDITIVAS

La persona desaparecida utilizaba alguna ayuda auditiva. Si No Incierto

Incluya: en qué oído-tipo-marca-descripción.

¿Repuesto disponible? Si No Incierto ¿Dónde?.....

7.8.- HOSPITAL/DOCTOR/CURANDERO

Proporcione una lista de todos los contactos médicos que se tengan. (Incluya: Tipos¹⁶⁸-nombres y detalles de contacto-información adicional.¹⁶⁹)

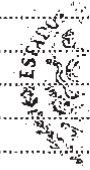
7.9.- REGISTRO MÉDICO Y RAYOS X

Proporcione una lista de los registros médicos disponibles de la persona desaparecida. (Incluya: Dónde¹⁷⁰-contenido¹⁷¹-información adicional.¹⁷²)

7.10.- OTRA INFORMACIÓN MÉDICA, OBSERVACIONES

Cualquier información médica no especificada arriba.

Area for medical information and observations, consisting of a grid of horizontal dotted lines. A diagonal line is drawn across the grid from the bottom-left to the top-right.



PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina

UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

8.- HISTORIA DENTAL

8.1.- DESARROLLO DENTAL

Estado de desarrollo Permanente¹⁷³ Deciduales¹⁷⁴ Mixto¹⁷⁵ Incierto

*Señale cuáles dientes permanentes y temporales estaban presentes en los registros dentales, Anexo A.2.

Presencia de terceros molares/muelas del juicio Ninguno Algunos Todos

Comentarios¹⁷⁶ SE DESCONOCE

Edéntulo¹⁷⁷ Sí No Incierto ¿Por cuánto tiempo?¹⁷⁸

8.2.- CARACTERÍSTICAS DENTALES

Indique números de diente,¹⁷⁹ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Diente extra¹⁸⁰ Sí No Incierto

Raíces extra¹⁸¹ Sí No Incierto

Dientes removidos/extraídos¹⁸² Sí No Incierto

Diestema/espacio¹⁸³ Sí No Incierto

Dientes desalineados con rotación ó giro¹⁸⁴ Sí No Incierto

Dientes apiñados/empalmados¹⁸⁵ Sí No Incierto

Dientes rotos/incompletos¹⁸⁶ Sí No Incierto

Desgaste dental¹⁸⁷ Sí No Incierto

Bruxismo¹⁸⁸ Si No Incierto

Comentarios.....

Dientes o encías deteriorados¹⁸⁹ Si No Incierto

Coloración en dientes o encías/manchas u otros¹⁹⁰ Si No Incierto

Cálculos dentales¹⁹¹ Si No Incierto

Anormalidades¹⁹² Si No Incierto

Otras características dentales¹⁹³ Si No Incierto

Oclusión Normal Sobre mordida¹⁹⁴ Prognatismo¹⁹⁵ Mordida cruzada¹⁹⁶ Incierto

Comentarios.....

SI LA PERSONA DESAPARECIDA ES UN NIÑO.¹⁹⁷

Dientes deciduales¹⁹⁸ **dientes en erupción** Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa.....

Dientes deciduales caídos Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa.....

Dientes permanentes erupcionados Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa.....

PROCURADURÍA DE
SUPERVISIÓN
PREVENCIÓN DEL DOLOR
OFICINA

8.3.- PROBLEMAS DENTALES

Incluya número de diente,²⁰⁰ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente; si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Abscesos/Infecciones²⁰¹ Si No Incierto

Encías inflamadas Si No Incierto

Cara o mandíbula inflamada²⁰² Sí No Incierto

Encías sangrantes/enfermedad periodontal²⁰³ Sí No Incierto

Otros problemas/dolores²⁰⁴ Sí No Incierto

8.4.- TRAMIENTO DENTAL

Incluya número de diente²⁰⁵ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico/severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Coronas²⁰⁶ Sí No Incierto

Amalgamas/obturaciones²⁰⁷ Sí No Incierto

Puentes²⁰⁸ Sí No Incierto

Endodoncias/tratamiento de raíces Sí No Incierto

Decorativos²⁰⁹ Sí No Incierto

~~Incluya: Número de dientes—colores—tipos—tamaño—características de identificación—descripción.~~

Otros trabajos dentales²¹⁰ Sí No Incierto

~~Incluya: fechas [inicial y final]—lugar y quién lo(s) realizó²¹¹—descripción del tratamiento y propósito.~~

8.5.- APLICACIONES DENTALES

Implantes dentales/Prótesis dentales²¹² Sí No Incierto

Incluya: Área/tipo²¹³ color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por-inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional-descripción

.....
.....
.....

Hay un repuesto disponible Sí No Incierto Dónde

Ortodoncia²¹⁴ Sí No Incierto

Incluya: Área/tipo²¹⁵ color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por-inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional-descripción

.....
.....

8.6.- INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Proporcione una lista de todos los contactos para información odontológica (Incluya: tipo-nombres y detalles de contacto-información adicional.²¹⁶)

.....
.....

PROCURADURÍA GE
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina d

8.7.- REGISTRO DENTAL (Fichas/Moldes/Rayos X)

Proporcione una lista de los registros dentales de la persona desaparecida que pudieran estar disponibles (Incluya: tipo²¹⁷-ubicación actual²¹⁸-contenido²¹⁹-información adicional.²²⁰)

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

8.8.- OTRA INFORMACIÓN DENTAL, OBSERVACIONES

Cualquier información dental adicional no especificada arriba.

.....
.....
.....
.....



MINISTERIO DEL INTERIOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

MINISTERIO DEL INTERIOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

9.- VESTIMENTA Y ARTÍCULOS PERSONALES

9.1.- VESTIMENTA

Uniforme militar u otro²²¹ Sí No Mixto²²² Incierto

Asociación²²³

ARTÍCULOS DE VESTIMENTA²²⁴

Artículo básico ²²⁵	Color estándar ²²⁶	Descripción del color ²²⁷	Marca ²²⁸ o uniforme ²²⁹	Material(es) ²³⁰	Características distintivas, inscripciones/ insignias, reparaciones ²³¹	Talla ²³²	Descripción ²³³
PANTALÓN	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	MEZCLILLA	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO
PLAYERA	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO SIN DATO		SIN DATO
TENIS	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO

PROCURADURÍA DE
Subprocuraduría
Descripción del Delito
Oficina 7

11.- MUESTRAS TOMADAS Y/O RETENIDAS²⁴²

Las muestras incluyen huellas dactilares, cabello, saliva, sangre o cualquier otra muestra biológica que pudiera auxiliar en la identificación. Enumere cualquier muestra que haya sido recolectada durante la entrevista así como las muestras recolectadas previamente por la misma u otra organización.

Si las muestras serán recolectadas, siga los protocolos y procedimientos estandarizados establecidos para ello, que están separados de la entrevista oral antemortem y deben seguir las mejores prácticas propias de la cadena de custodia. Los procedimientos para la recolección de muestras deberán incluir materiales y formatos adicionales, incorporando también un formato de autorización/consentimiento.

Número/código de muestra	Clase ²⁴³	Propósito(s) ²⁴⁴	Fuente(s) ²⁴⁵	Fecha(s) de toma ²⁴⁶	Recolector (Nombre de la persona, Agencia o Institución) ²⁴⁷	Ubicación actual	Comentarios
[REDACTED]	SANGRE EN TARJETA FTA	OBTENER PERFIL GENÉTICO	[REDACTED]	DIVERSAS	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.	DICTAMEN PERICIAL EN GENÉTICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO [REDACTED]	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALÍA DEL ESTADO DE GUERRERO
[REDACTED]	SANGRE EN TARJETA FTA	OBTENER PERFIL GENÉTICO	[REDACTED]	DIVERSAS	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.	DICTAMEN PERICIAL EN GENÉTICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO [REDACTED]	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALÍA DEL ESTADO DE GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

12.- EXPECTATIVAS DEL ENTREVISTADO/DE LA FAMILIA

¿Cuál es su expectativa?/¿Qué espera de su caso?²⁴⁸

SIN DATO

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Conocer el paradero y/o la suerte que corrió(eron) la(s) persona(s) desaparecida(s)—recuperar sus restos—tener un funeral digno—certificado de muerte—reparación/compensación/indemnización—reconocimiento de las autoridades y/o de la sociedad—justicia—otros.

¿Tiene algún comentario adicional?

SIN DATO

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

PROCURADURIA
SUBPROCURADOR
FRENTE AL DELINCUENTE
ESTADO DE GUATEMALA

**El proceso de la entrevista está completo.
El entrevistado principal debe proporcionar su firma de autorización en este momento.**

0806

EL PRESENTE CUESTIONARIO SE REQUISITÓ CON DATOS OBTENIDOS DE LA CONSULTA DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y LA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS.

AUTORIZACIÓN

Concedo mi autorización para transmitir toda la información contenida dentro de este cuestionario relacionado a la desaparición de mi familiar.



[Nombre completo de la persona desaparecida]

A las autoridades relevantes que se han encargado de esclarecer el paradero de la(s) persona(s) desaparecida(s)

Comisión Mexicana de
de Derechos Humanos,
Lugar y fecha de la Comunidad
Investigación

[Firma]

Firma del representante legal, si el entrevistado no tiene capacidad legal (Ej.: menor de edad, adulto a cargo de alguien por circunstancias especiales):

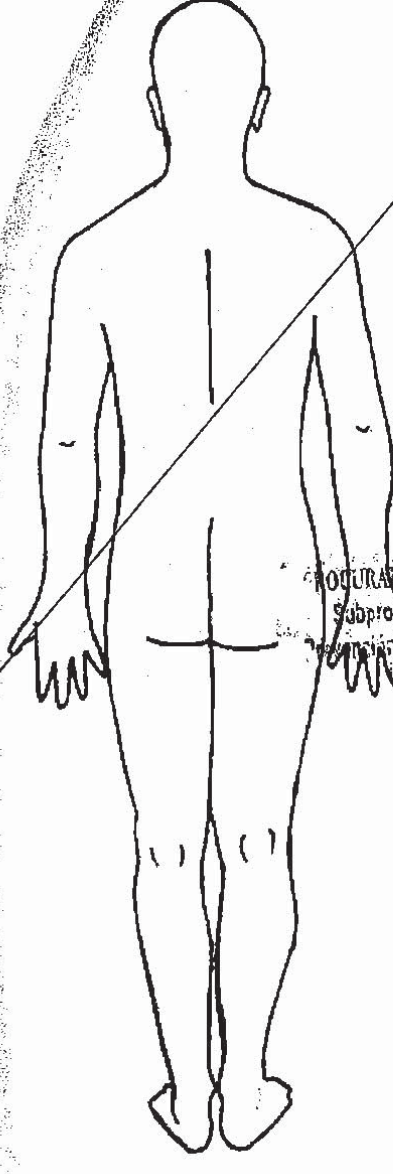
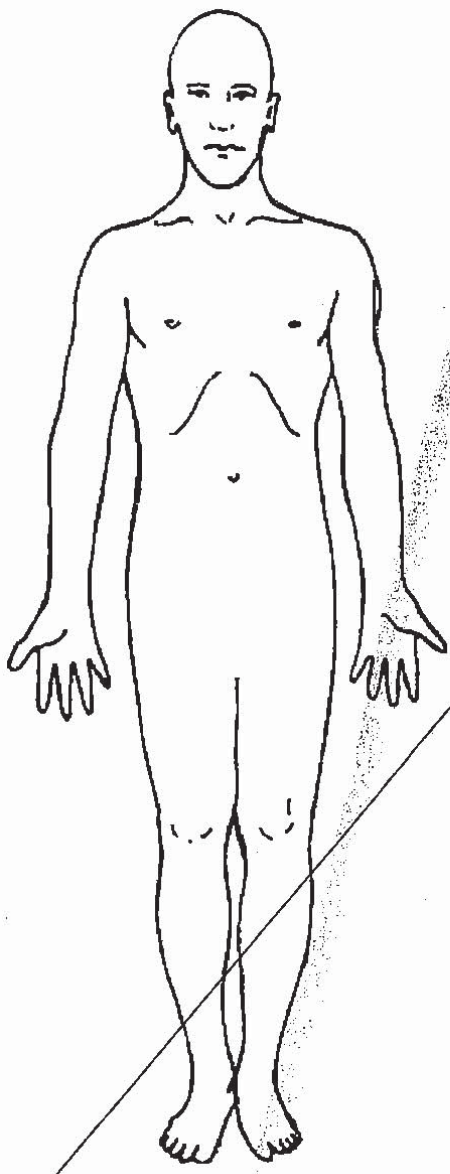
Comisión Mexicana de
de Derechos Humanos,
Lugar y fecha de la Comunidad
Investigación

[Nombre]

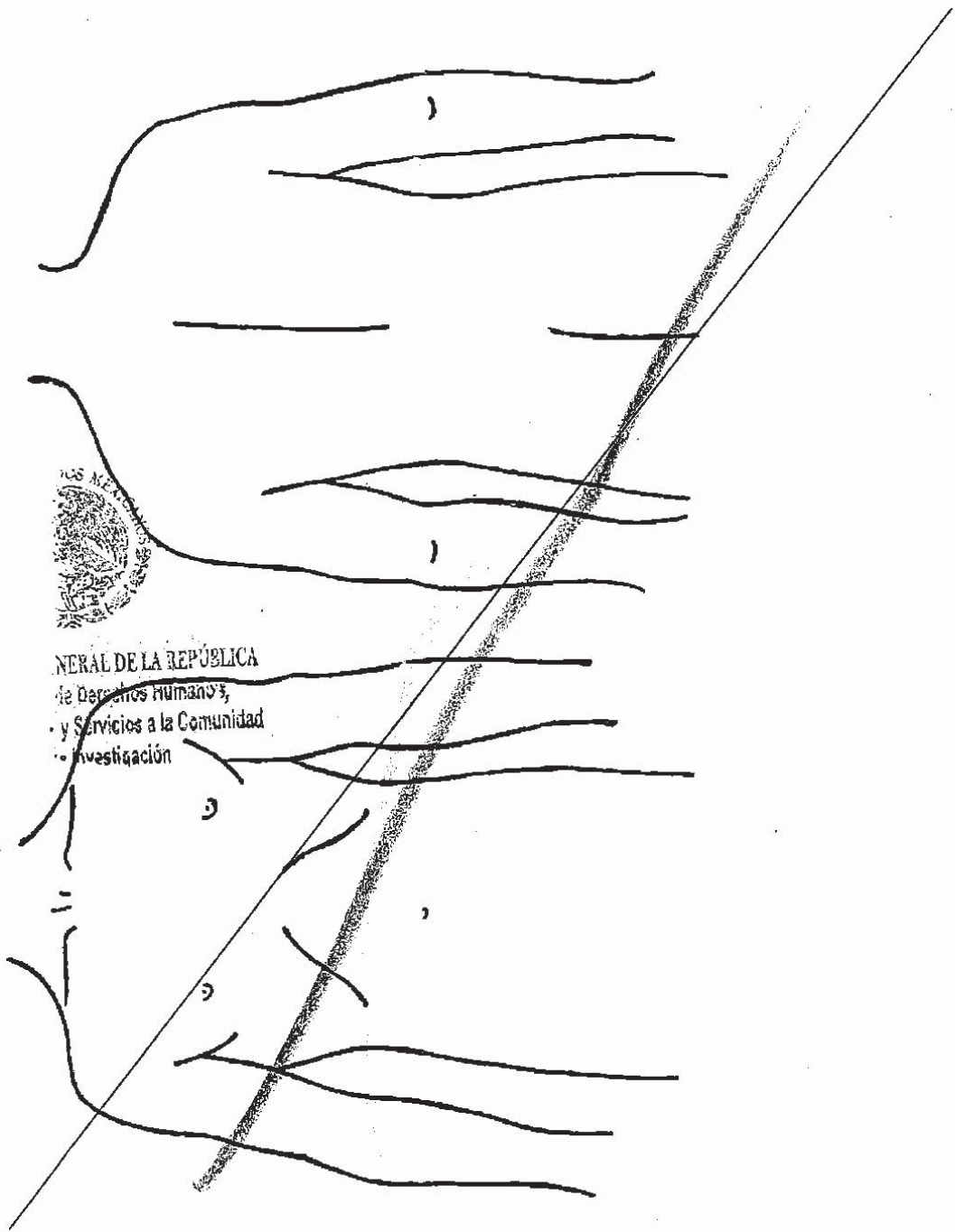
[Firma]

Lugar y fecha _____

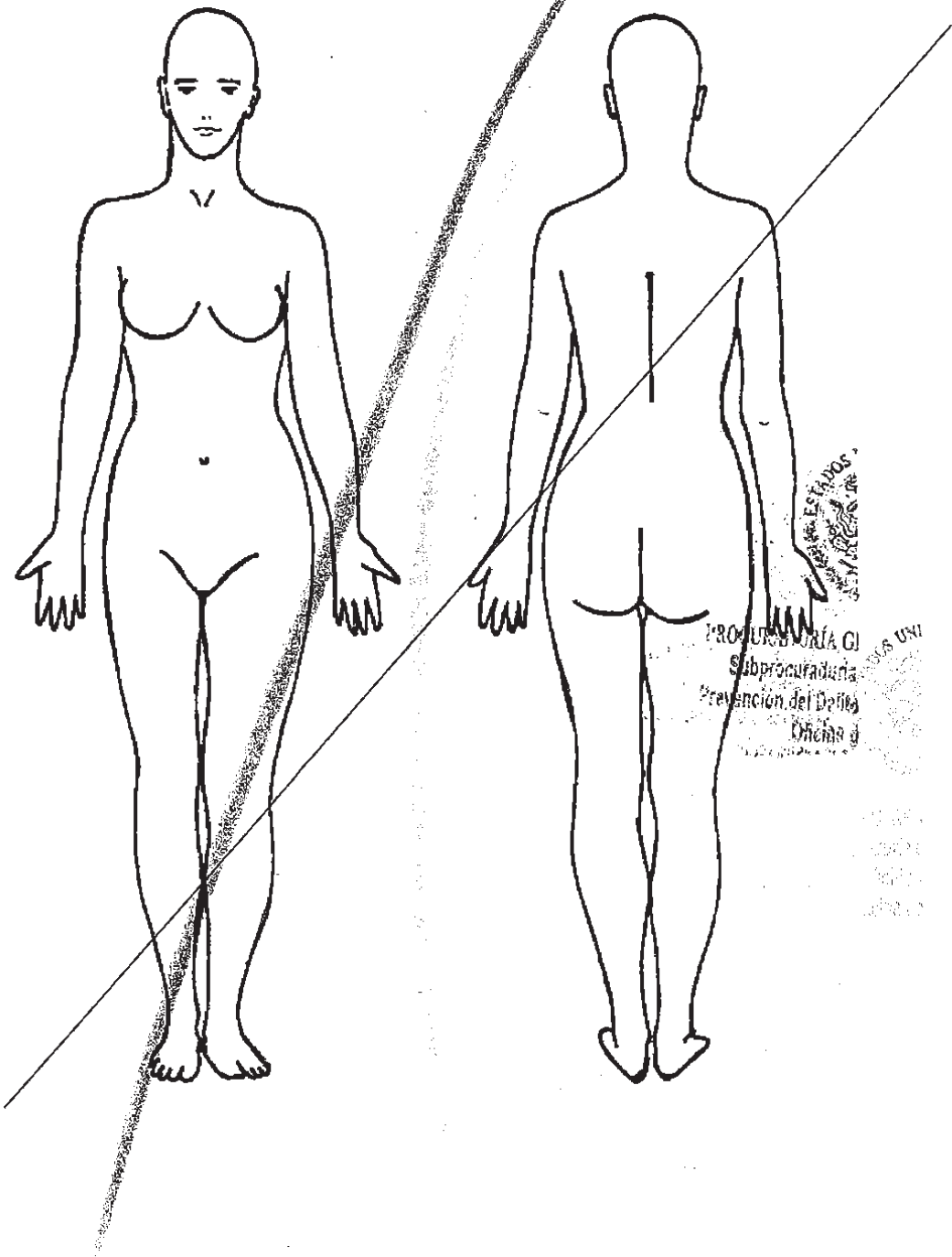
A.1.- Cuerpo masculino-vista anterior y posterior



PROCURADURÍA DE
SUBPROCURADURÍA
DE DEFENSA DEL DELITO
OFICINA



A.2.- Cuerpo femenino- vista anterior y posterior



ESTADOS UNIDOS
PROCURADURÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL
Subprocuraduría de Prevención del Delito
Oficina de

[Redacted text]

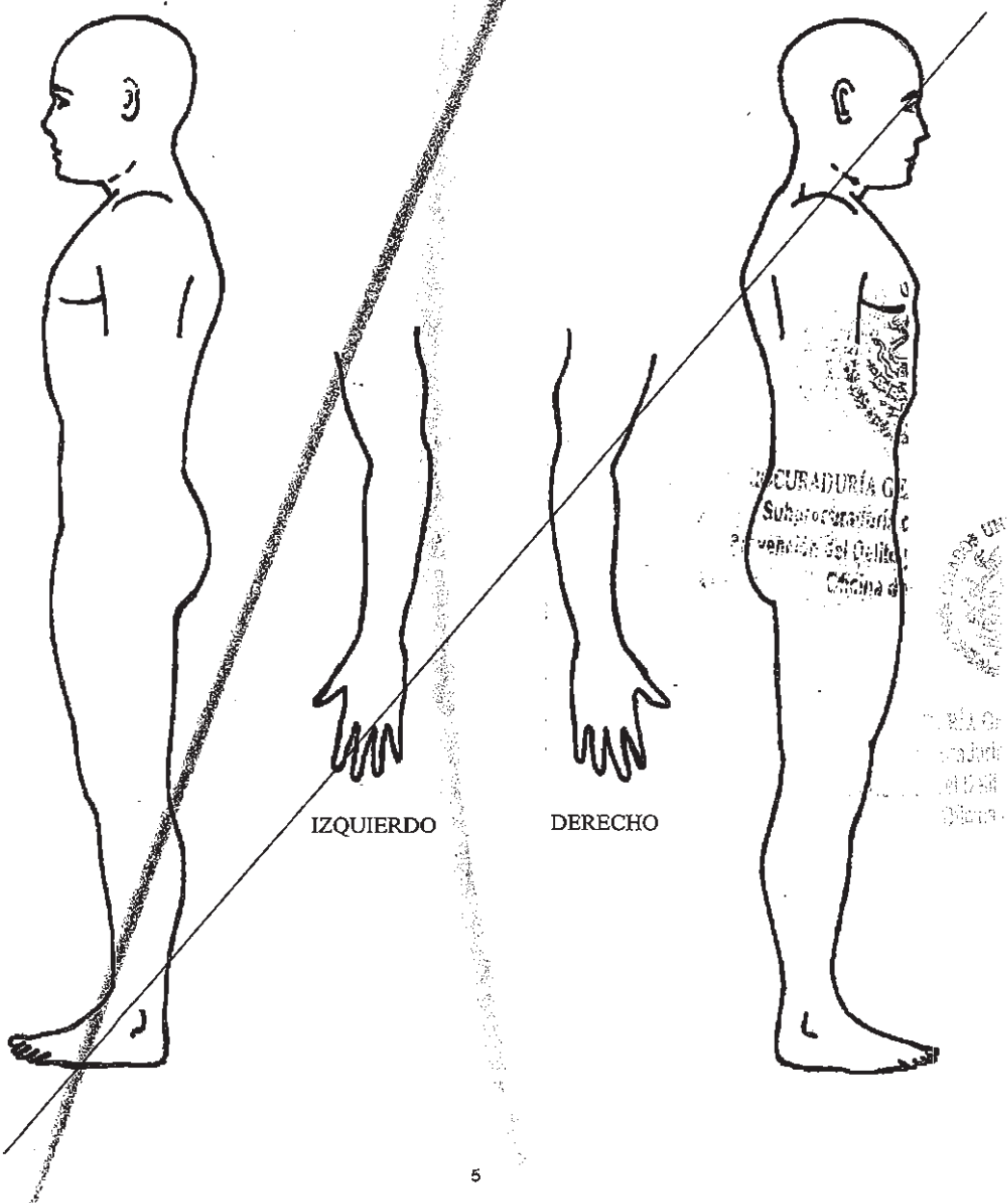


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
y Atención al Ciudadano

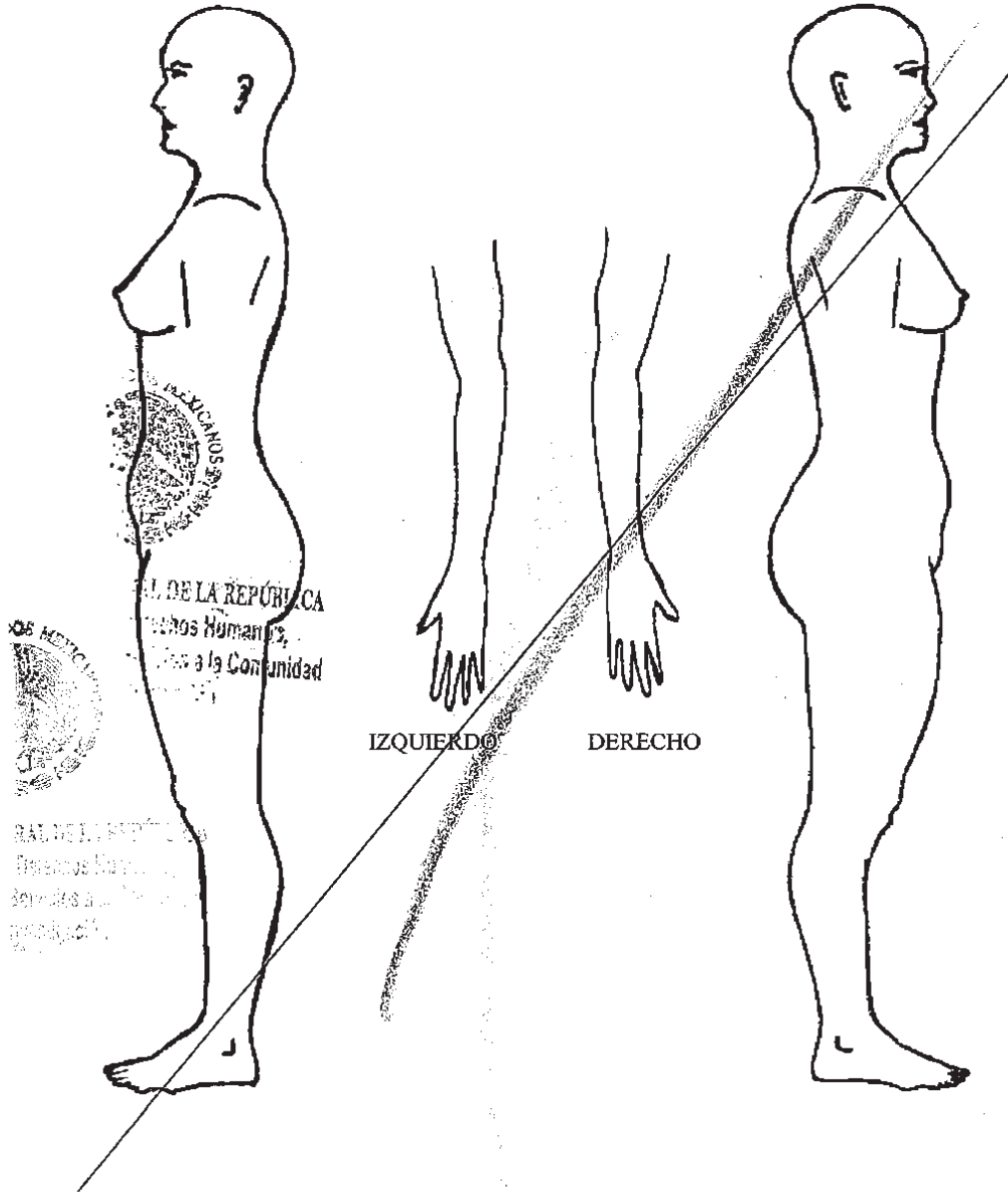
SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección de Atención al Ciudadano
y Promoción de los Derechos Humanos

[Redacted text]

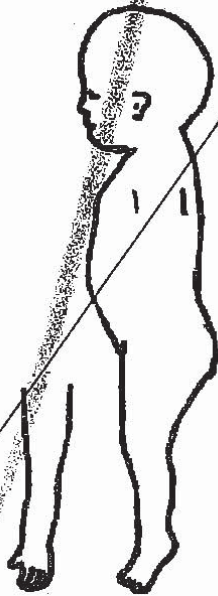
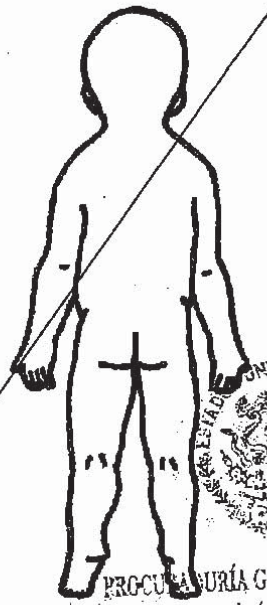
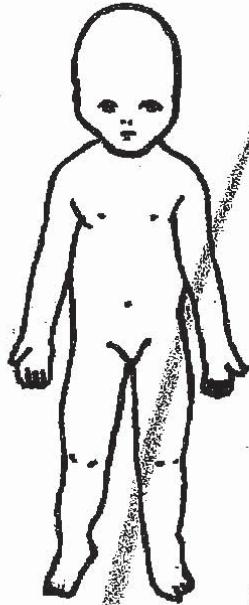
A.3.- Cuerpo masculino- vista lateral.



A.4.- Cuerpo femenino- vista lateral



A.5.- Ficha para cuerpo- niño pequeño- vistas anterior- posterior y laterales



PROCURADURÍA G
Subprocuraduría
Prevención del Daño
Criminal



SECRETARÍA
de la Unión
y Ser
a do



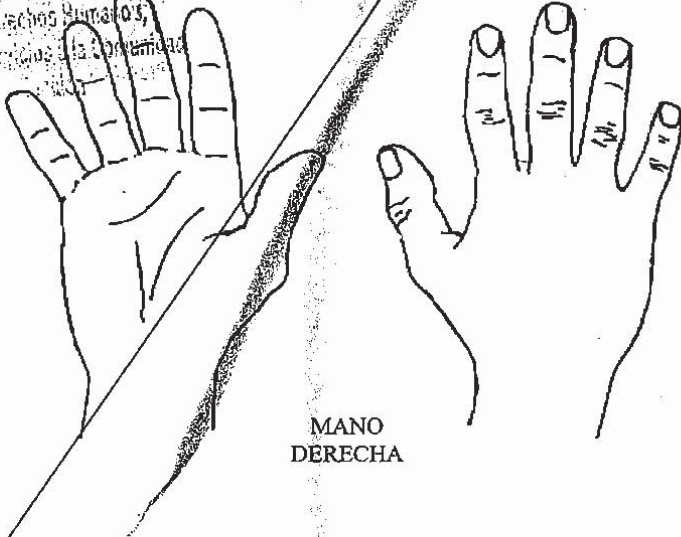
MANO
IZQUIERDA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Promoción y Protección

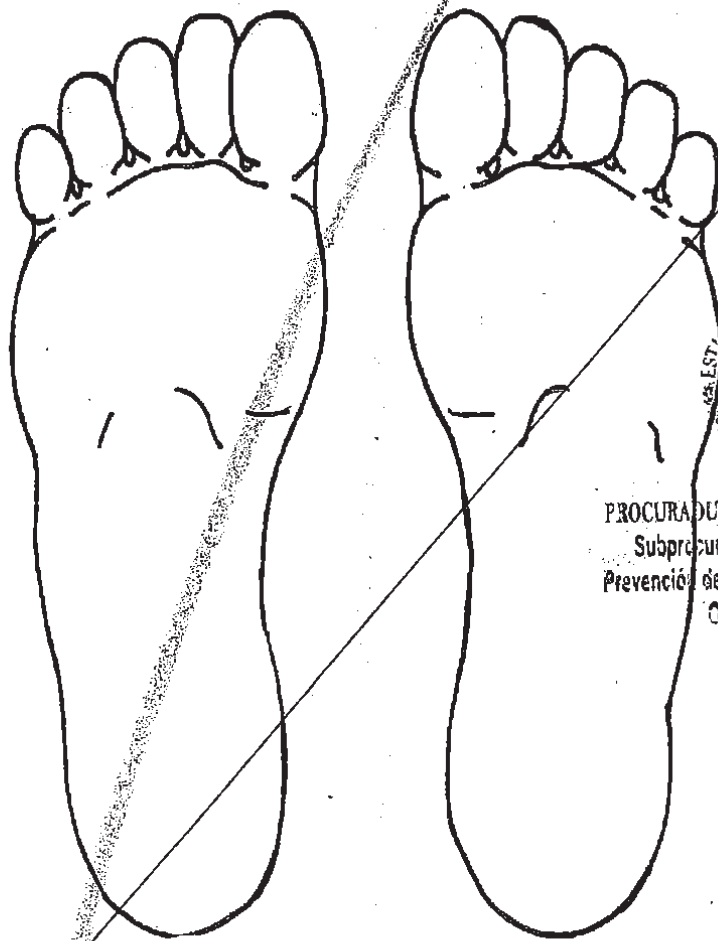


LA REPÚBLICA
nos Honora
nos a la Comunidad
ación



MANO
DERECHA

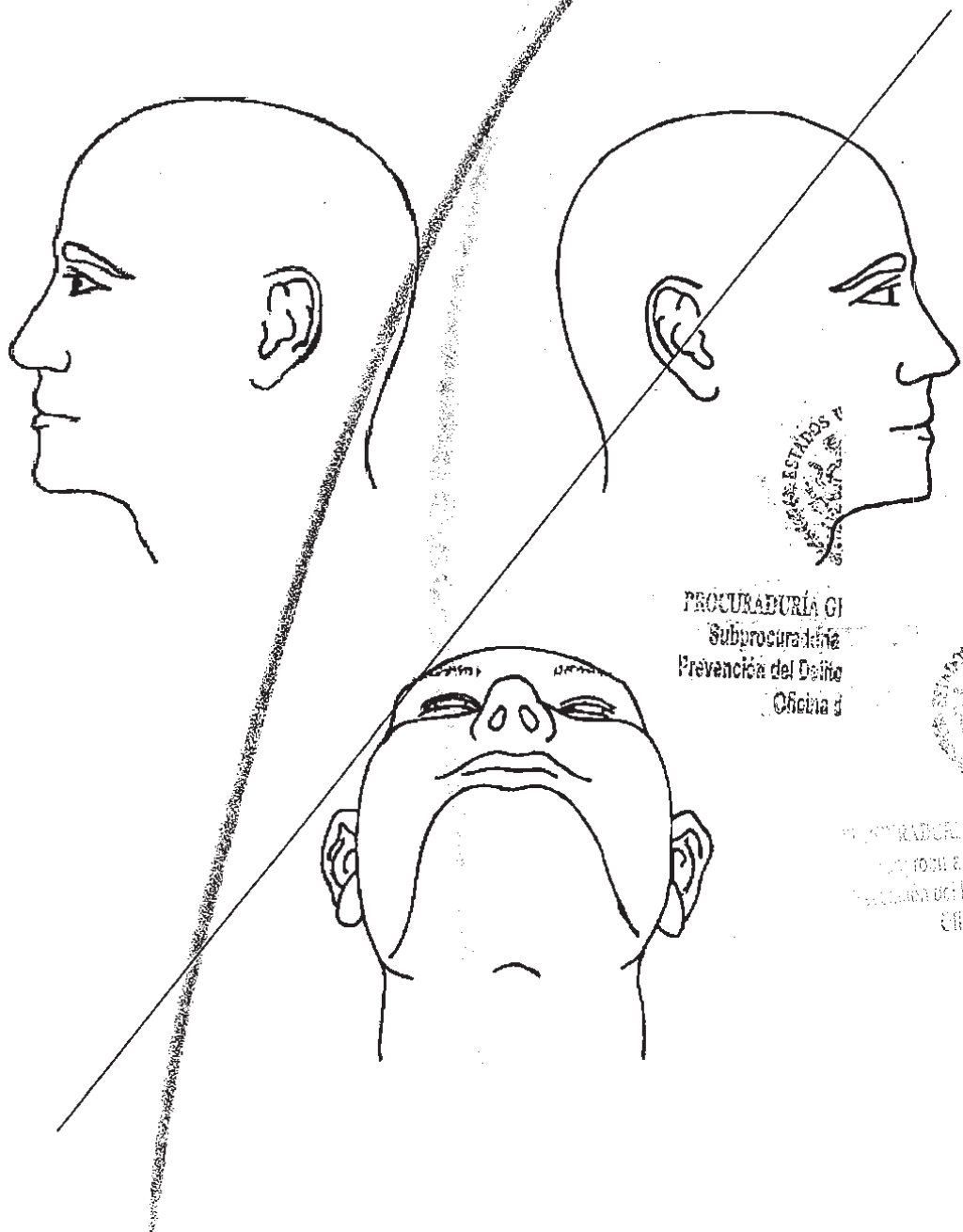
A.7.- Superficies plantares izquierda y derecha

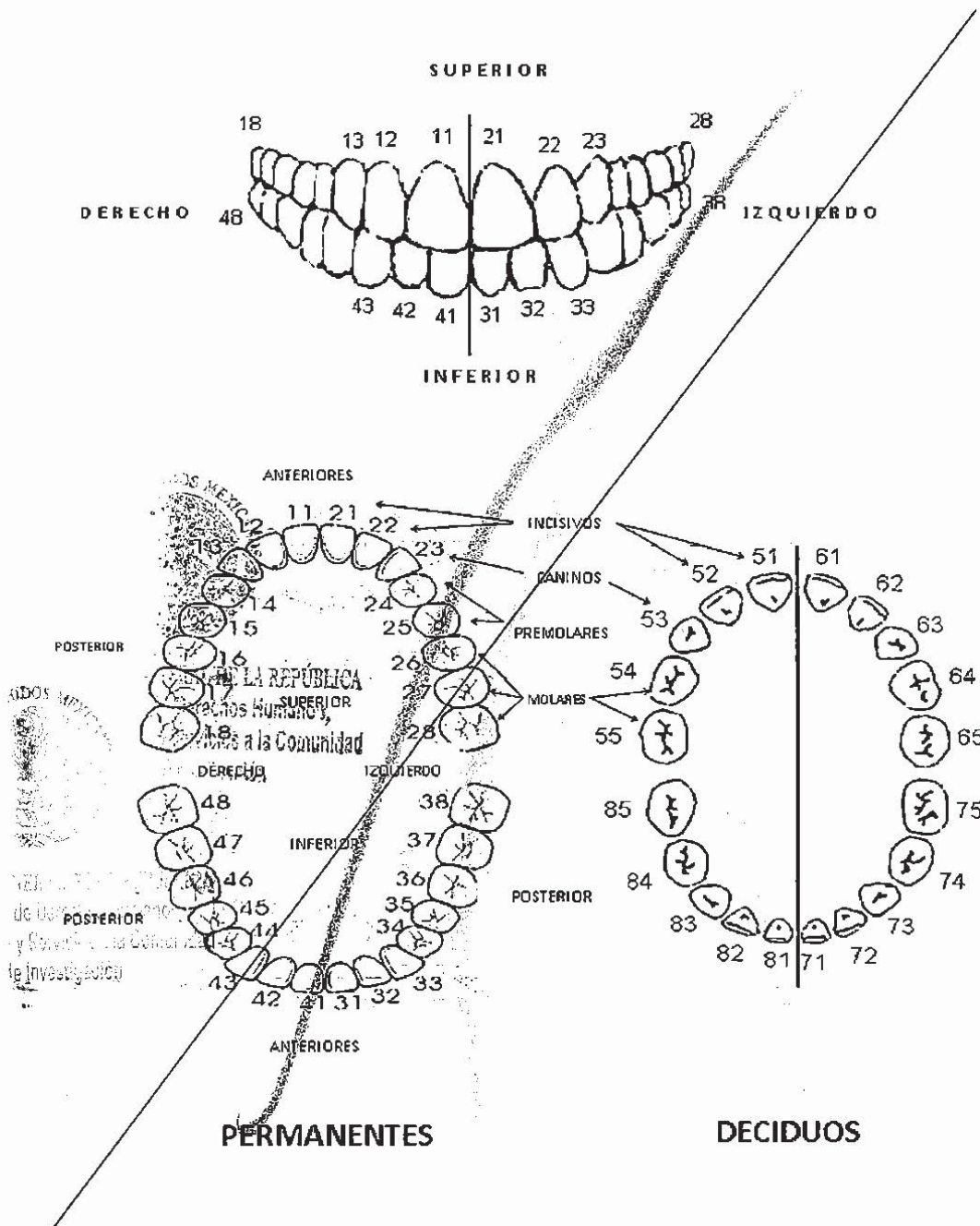


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de

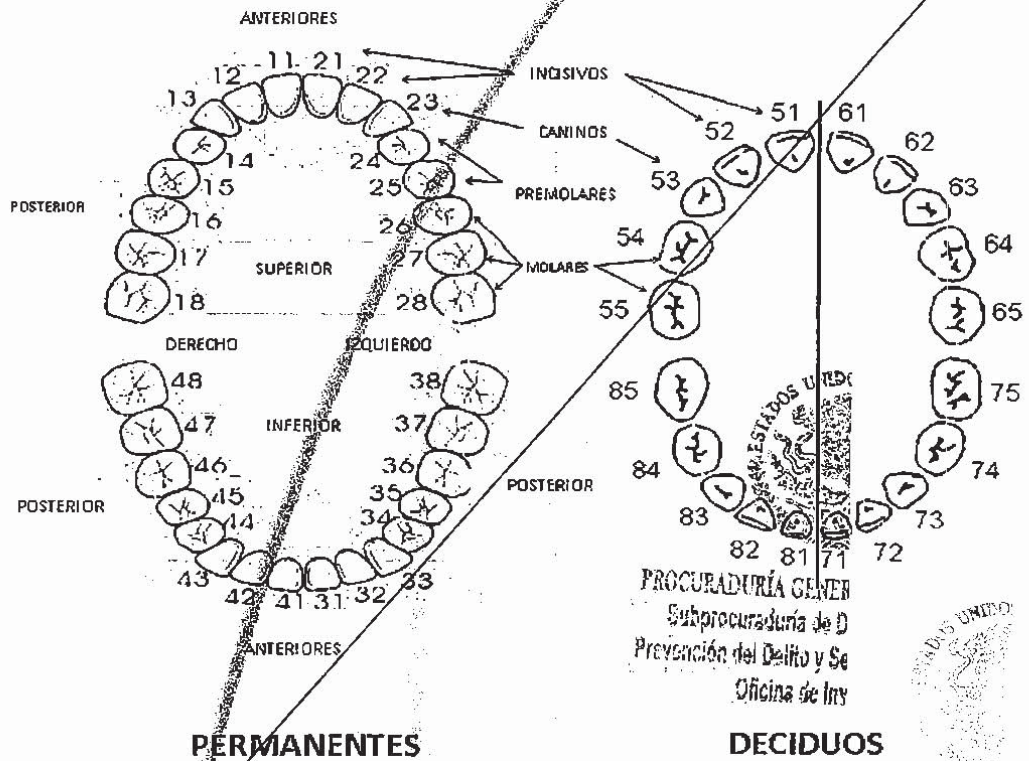
PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de

A.9.- Cabeza – anatomía de la superficie y del esqueleto, vista superior e inferior del cuello





A.11.- Ficha dental



ESTADOS UNIDOS
 PROCURADURÍA GENERAL
 Subprocuraduría de
 Prevención del Delito y Se
 Oficina de Inv



- * Registre el(los) número(s) de entrevista para todas las entrevistas hechas al entrevistado principal. Consulte también las instrucciones para mayores detalles. (Utilice un sistema de numeración apropiado al contexto).
- ¹ Sea lo más específico posible, asegúrese de incluir los datos sobre **aldea, ciudad, distrito y país** para toda información relativa a lugar/ubicación/domicilio. También registre información detallada como es el "domicilio del entrevistado principal".
- ² Todas los datos relativos a fechas deben ser ingresadas empleando el siguiente formato: **día/mes/año**.
- ³ En lo que respecta a todos los nombres incluidos en este formato, registre el **nombre completo** del individuo de relevancia, capturando el(los) apellido(s) primero, seguido(s) del(los) nombre(s).
- ⁴ Enumerar todas las personas desaparecidas de las cuales el entrevistado principal está proveyendo datos antemortem.
- ⁵ Especifique la relación exacta de las **persona(s) desaparecida(s)** con el entrevistado principal (utilice una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada al contexto (recomendado).
- ⁶ Incluya el(los) número(s) de la persona desaparecida (use un sistema de numeración apropiado al contexto).
- ⁷ Un miembro de la familia deberá ser designado como el entrevistado principal o el punto principal de referencia para esta entrevista. Dicha persona deberá firmar la autorización.
- ⁸ Todas las entradas (campos) de **detalles o datos de contacto** deberán incluir, cuando sea posible, dirección exacta (incluyendo municipio, ciudad, calle y número), números de teléfono (fijo, móvil, trabajo), y direcciones de correo electrónico. Cuando capture números telefónicos, asegúrese de incluir los **códigos de larga distancia de país y ciudad para cada entrada**.
- ⁹ Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).
- ¹⁰ Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.
- ¹¹ El Contacto Primario es el punto principal de referencia que deberá de ser contactado para cualquier información que surja acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). ¿Es el Entrevistado Principal el contacto primario?
- ¹² (Reemplace con el nombre de la madre, o cualquier otro nombre relevante, que sea apropiado al contexto).
- ¹³ Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del **contacto primario** con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada para el contexto (recomendado), e indique a cuál persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.
- ¹⁴ Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).
- ¹⁵ Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.
- ¹⁶ Nombre completo de la(s) persona(s) desaparecida(s) acerca de la(s) cual(es) trató(arón) la(s) entrevista(s).
- ¹⁷ Incluya a la organización de referencia, solicitudes de búsqueda, registro como desaparecido, organizaciones humanitarias, ONGs, instituciones legales, periodistas, grupos de apoyo psicológico, etc.
- ¹⁸ Esto se refiere a la persona que proporcionó la información acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s), no sobre la persona que recolectó la información. Especifique el nombre completo y la(s) relación(es) exacta(s) con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiadas al contexto (recomendado), e indique a cuál persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.

19 Especifique el tipo de información proporcionada (Ej.: detalles personales, circunstancias de la desaparición etc.).

20 Cualquier número de referencia o código asignado por la agencia entrevistadora.

21 Establezca a una persona de contacto de la organización que previamente recolectó los datos acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). Dicha persona de contacto puede ser o no ser el individuo que recolectó los datos.

22 Esto se refiere a otros miembros de la familia o a otros contactos (Ej.: amigo, vecino, colega, abogado u otro defensor, empleador, etc.) quien potencialmente podría ser capaz de suministrar información acerca de la persona desaparecida.

23 Especifique la relación exacta del otro contacto con la persona desaparecida (por ejemplo, "el contacto fue el de la persona desaparecida"): (usar una lista predefinida de categorías relacionadas de acuerdo con el contexto [recomendado]).

24 Asegúrese de expresar claramente si las muestras para obtención de ADN fueron recolectadas durante el proceso de entrevista.

25 Incierto=El Entrevistado desconoce la información.

26 Especifique la(s) relación(es) exacta(s) de la persona desaparecida con las personas que facilitaron muestras de ADN: MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO, ABUELA, ESPOSO, ESPOSA, TÍO, TÍA, PRIMO, e indique a cuál(es) persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación. En caso de haber respondido otra, provea una respuesta específica.

27 Nombre y afiliación institucional.

28 Cualquier número de referencia o código otorgado al momento de que la muestra fue tomada.

29 El árbol genealógico a menudo es de utilidad para entender las relaciones entre individuos y auxilia como verificador para las preguntas del formato en las cuales es necesario registrar el tipo de relación con la persona desaparecida.

30 Ej.: Nombre de soltera.

31 Cualquier otro nombre oficial por el cual se conocía a la persona desaparecida, Ej.: Nombre de soltera, nombre incluido en el pasaporte.

32 Cualquier otro nombre, oficial o no oficial, por el cual podría haberse conocido a la persona desaparecida (Ej.: En documentos, para los amigos, para los colegas, para compañeros de servicio; etc.).

33 Utilice el número de identificación que cuente con el reconocimiento más amplio en la región (Ej.: Número de registro nacional, pasaporte, número de seguro social, etc. Emplee formas de identificación apropiadas al contexto [recomendado]). Asegúrese de incluir este punto también en la Sección 11 (Documentos portados por o acerca de la persona desaparecida).

34 Registre la edad de la persona desaparecida al momento de ser vista por última vez viva por cualquier persona. Esta puede o no ser dada por el entrevistado principal. Si se conoce la edad exacta, inclúyala. En caso de no conocer la edad exacta, provea estimados de edad mínimos y máximos para la persona desaparecida (Ej.: Un rango, entre 30-33).

35 Si la edad exacta no se conoce, explique por qué el entrevistado cree que éste es el rango de edad de la persona desaparecida.

36 El entrevistador debe cotejar la fecha de nacimiento con la edad reportada al momento de ser visto por Última Vez que se le vio para asegurarse de que corresponden. Si hay alguna discrepancia, asegurarse de aclarar, cuestionando al entrevistado antes de continuar con el resto del formulario.

37 Si la fecha de nacimiento es estimada: Ej.: La persona desaparecida nació después del inicio de la Segunda Guerra Mundial, pero antes de su final; Ej.: La persona desaparecida nació durante la temporada de cosecha (provea las fechas de la temporada de cosecha).

38 Incluya la aldea, ciudad, distrito y país, así como el nombre del hospital, clínica, sala de partos, residencia, etc.

39 Esto es al momento de la desaparición.

40 Esto incluye el casarse otra vez.

41 Si la persona desaparecida estuvo casada más de una vez, incluya la fecha más reciente de matrimonio.

42 Si la persona desaparecida estuvo al cuidado de un bebé al momento de la desaparición, y la criatura también desapareció, diligencie un formato antemortem separado para el niño.

43 Dar el nombre completo y la relación con la(s) persona(s) desaparecida(s) de otros individuos con los que la persona desaparecida vivió en esta dirección.

44 Si la dirección anterior/permanente es la misma que la última dirección, registre "igual que la última dirección".

45 La ocupación usual o principal de la persona desaparecida es en la cual la persona desaparecida por lo general trabajaba, sin importar si el(ella) estuviera trabajando en este empleo al momento de la desaparición o no. Ej.: La persona desaparecida por lo general trabajaba como pintor(a), aunque el(ella) no estaba trabajando como pintor(a) cuando el(ella) desapareció. Si la persona desaparecida era un militar profesional de servicio, indíquelo.

46 El último trabajo de la persona desaparecida es el empleo en el cual la persona desaparecida trabajaba previo a su desaparición, aunque éste haya sido su ocupación usual o no. Ej.: La persona desaparecida estuvo trabajando por última vez como taxista, aunque su trabajo usual era otro. Enumere la última ocupación de la persona desaparecida previa al inicio del conflicto/desastre.

No incluya en la lista soldado/militar a menos que la persona desaparecida haya sido un militar profesional de servicio, aunque él/ella se haya enrolado en la milicia para participar en el conflicto (en caso de que aplique). Este apartado es útil para situaciones de conflicto armado.

47 La fecha final puede coincidir con la fecha de desaparición.

48 Enumere todos los lugares de trabajo relevantes y significativos que pudieran proveer o indicar la ubicación de información adicional acerca de la persona desaparecida (Ej.: información médica, tipos de actividades en las cuales la persona desaparecida estuvo involucrada, etc.). Incluya servicio policiaco o militar previo (esto es, la persona desaparecida comenzó y terminó su servicio militar o policiaco antes del conflicto/desastre).

49 Ej.: Grupos religiosos, agrupaciones políticas, clubes deportivos, etc.

50 Ej.: jugador de tenis, leñador, escultor, etc.

51 Esto es, al momento de la desaparición, si la persona desaparecida no pertenecía a alguna organización militar o policiaca, escriba N/A.

52 "¿Ubicado(a) dónde?" puede auxiliar a identificar la última ubicación conocida de la persona desaparecida. Especialmente, si el entrevistado no recuerda la unidad y/o grado.

53 Incluya toda la información relativa a las escuelas/colegios a las que asistió la persona desaparecida, abarcando escuela primaria y secundaria. (Esto es cualquier escuela que pudiera tener información, como expedientes médicos de la persona desaparecida).

54 Especifique si se trata de militar, policía, civil, etc. De ser posible, provea nombre completo y cualquier otra información para la identificación.

55 Si otros individuos vieron a la persona desaparecida después de la última vez que el/ella fue visto(a) por el entrevistado, provea la mayor cantidad de información posible acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por estas personas. Esta sección puede incluir fuentes/testigos múltiples (Por ejemplo: guardias, compañeros de prisión, otros visitantes). También puede contener dos categorías de personas: los testigos que vieron a la persona desaparecida por última vez y la persona en cuya custodia estaba la persona desaparecida. Asegúrese de explicar de forma exacta quién se cree que pudo haber estado con o visto a la persona desaparecida.

56 Con base en la información provista en las Secciones 4.1. y 4.2., incluya la última fecha que el entrevistado conoce y en la cual, la persona desaparecida fue vista por cualquier individuo, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Después marque si esta fecha es exacta (es decir, el entrevistado toma como un hecho que la persona desaparecida fue vista por última vez en una fecha específica), o aproximada (esto es, que la fecha provista sea una aproximación, ya sea porque el entrevistado ha dado una fecha, pero el(ella) no está seguro(a) de

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito

la exactitud de la misma, o debido a que el entrevistado ha mencionado un rango de fechas en el cual la persona desaparecida fue vista por última vez).

57 De acuerdo con la información brindada en las Secciones 4.1. y 4.2, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Sea tan específico como sea posible, incluyendo datos acerca de la aldea, ciudad, distrito y país, así como información detallada como "la unidad de confinamiento de la Prisión".

58 En esta sección se permite registrar si se creó que la desaparición de la persona desaparecida esté asociada con un evento específico relacionado con el conflicto/desastre. La desaparición de la persona desaparecida no tiene por qué estar asociada con un evento en particular. En caso negativo, simplemente marque NO y pase a la siguiente sección.

59 Por ejemplo, el hecho es identificado por un nombre específico por las autoridades y/o la población local.

60 Por ejemplo, batalla militar específica, bombardeo/fuego de artillería, sitio de ejecuciones, masacre en una aldea, etc.

61 Por Ejemplo, otras víctimas (especifique si vivas o muertas), perpetradores, otros actores, etc.

62 "Otras personas acompañando a la persona desaparecida" puede incluir a otras personas desaparecidas, pero también personas que no desaparecieron. Por lo general, esto se refiere a individuos que acompañaban a la persona desaparecida al momento de la desaparición, pero si la desaparición está asociada a un evento, otras personas acompañando a la persona desaparecida pudieron haber estado involucradas en el evento y visto a la persona desaparecida poco tiempo antes de su desaparición, pero no necesariamente en el momento exacto de la desaparición.

63 Si existen múltiples casos de heridas/tratamientos/hospitalizaciones, o los testimonios de varias fuentes difieren, enliste cada uno por separado. La información incluida en esta sección se refiere solamente a las circunstancias de la desaparición de la persona desaparecida.

64 Se escuchó o vio que la persona desaparecida estaba herida. Si el entrevistado no está seguro acerca de si la persona fue herida, pero tiene razón suficiente para creer que sí (Por ejemplo: él/ella escuchó acerca de o vio sangre en las ropas de la persona desaparecida, pero no sabe con seguridad que dicha sangre haya sido producto de heridas inflingidas a la persona desaparecida), anote "Inclerto" y explique qué es lo que el entrevistado conoce como un hecho verdadero.

65 Indique la(s) parte(s) del cuerpo afectada(s) y márquela(s) en los diagramas corporales, Anexo A.1.

66 Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

67 Las heridas sufridas por la persona desaparecida recibieron tratamiento.

68 La persona desaparecida fue hospitalizada a consecuencia de estas heridas.

69 En caso de que los testimonios de varias fuentes sean variables, enliste cada uno por separado.

70 Se escuchó o vio que la persona desaparecida estaba muerta.

71 Incluya información acerca de vendas/ataduras/amarres/restricciones/contenciones, instrumentos de tortura, etc.

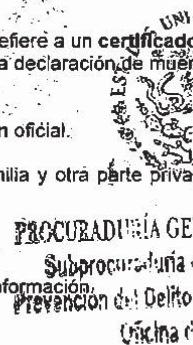
72 Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

73 El cuerpo de la persona desaparecida fue enterrado o fue dispuesto de cualquier forma, por ejemplo, el cuerpo fue arrojado a un río/canal, incinerado, etc. En caso de haber sido sepultado, describa el enterramiento (por ejemplo, tipo de tumba o sepultura, tamaño, profundidad, cuántos cuerpos, ataúdes/bolsas para cadáveres/mortajas, artefactos/ofrendas presentes, lápidas, etc.).

74 Describa exhaustivamente cualquier otra información que pudiera indicar la(s) identidad(es) de los otros cuerpos, incluyendo su afiliación o filiación con la persona desaparecida a la que se refiere el presente cuestionario.

75 El entrevistado vio el cuerpo de la persona desaparecida.

- 76 El cuerpo de la persona desaparecida fue reconocido/identificado por cualquiera (sin importar que el entrevistado esté de acuerdo con la identificación o no).
- 77 Por ejemplo, reconocimiento visual del cuerpo, de la vestimenta y/o artículos personales, evidencia circunstancial, análisis científicos, otros. Si anota otros, provea detalles.
- 78 Por ejemplo, basándose en un parche zurcido por la madre en el codo de una camisa; fundamentándose en una lesión o deformidad del cuerpo que se sabe era padecida por la persona desaparecida; apoyándose en un reloj encontrado que le fue entregado por su abuelo; fundándose en unos aretes hallados, que ella compró para la boda de su hermano, etc.
- 79 Nombre y afiliación institucional.
- 80 Por ejemplo, en el instituto forense, enterrado bajo el nombre (*Nombre completo*) en el cementerio XX, sepultado en el terreno familiar que se encuentra detrás de la casa; inhumado en una tumba sin nombre en el panteón público, etc.
- 81 Nombre y afiliación institucional.
- 82 Puede incluir al entrevistado u a otra persona o institución.
- 83 Por ejemplo, fresco, descompuesto, esqueletizado, quemado, incierto/no se verificó, otro. En caso de responder otro, proporcione los detalles.
- 84 Completo, incompleto, incierto. Incluya comentarios.
- 85 Una autopsia le fue practicada al cuerpo de la persona desaparecida.
- 86 Un certificado/acta de defunción fue emitido para la persona desaparecida. Esto se refiere a un **certificado/acta de defunción** reconocido(a) legalmente por la familia, firmado(a) por un médico, *no una declaración de muerte, de ausencia, etc.*
- 87 Registre solamente la causa de muerte tal y como se incluye en el acta de defunción oficial.
- 88 Lo anterior puede hacer referencia a las negociaciones entre el entrevistado/la familia y otra parte privada, el entrevistado/la familia y las autoridades, las autoridades con otros individuos, etc.
- 89 Por escrito, en video, voz/audios etc.
- 90 Por ejemplo, lugares de detención, etc. Especifique la fuente de donde emana esta información.
- 91 Marque toda información relevante en los diagramas corporales, Anexo A.1.
- 92 Si la estatura exacta se conoce, méncionela. En caso negativo, proporcione un estimado **mínimo y máximo** para la estatura de la persona desaparecida en el espacio "Estatura". Utilice **centímetros o pulgadas**.
- 93 Explique el método de estimación empleado. Ej.: Si el miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente de la misma estatura que el entrevistador. El entrevistador sabe que su estatura está entre 180 y 185 cm.
- 94 Si se conoce el peso exacto, méncionelo. En caso contrario, provea un estimado mínimo y máximo de peso en el espacio indicado para ello "Peso al momento de verle por última vez". Utilice **kilogramos o libras**.
- 95 Explique el método de estimación empleado. Ej.: El miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente del mismo peso que el entrevistador. El entrevistador sabe que su peso se ubica entre 50 y 52 kg.
- 96 Por ejemplo: musculosas como atleta, pesadas/gordas, delgadas, muy flacas, piernas gordas pero brazos flacos, piernas cortas pero brazos largos, etc.
- 97 Ni la mano derecha ni la izquierda son dominantes. La persona desaparecida puede escoger qué mano usar dependiendo de la situación.
- 98 (Puede ser sustituido por medio del sistema de asignación de grupo sanguíneo específico al contexto)



- ⁹⁹ (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- ¹⁰⁰ (Use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- ¹⁰¹ Color natural (o aparentemente natural): (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- ¹⁰² Por ejemplo: lacio, ondulado, rizado, (use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- ¹⁰³ Por ejemplo: cabello trenzado, cola de caballo, corte estilo militar, etc. Asegúrese de incluir los accesorios incluidos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- ¹⁰⁴ Asegúrese de incluir extensiones artificiales de cabello en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- ¹⁰⁵ De una descripción del estilo general utilizado y documente exhaustivamente cualquier característica única del vello facial que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.
- ¹⁰⁶ (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- ¹⁰⁷ Aporte una descripción general del vello corporal y documente exhaustivamente cualquier característica única (Ej.: completa ausencia o abundancia notable) que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.
- ¹⁰⁸ De una Descripción básica del área especificada. **Asegúrese de describir exhaustivamente cualquier característica única de la persona desaparecida que pudiera auxiliar en distinguir a este individuo de otros y ayudar a identificar a la persona desaparecida.** Anote cualquier información relevante en los diagramas corporales, **Anexo A.1.**
- ¹⁰⁹ Por ejemplo: alargada, estrecha, cuadrada, etc.
- ¹¹⁰ Es decir: distancia entre los ojos, hundidos, forma, color, etc.
- ¹¹¹ Por ejemplo: grandes, pequeñas, "orejas largas" sobresalientes, lóbulos de las orejas pegados/separados, etc.
- ¹¹² Por ejemplo: angulado, puntiagudo, huidizo, sobresaliente, forma general y tamaño, etc.
- ¹¹³ Por ejemplo: grande, pequeña, curvada a la izquierda/derecha, torcida, recta, etc.
- ¹¹⁴ Otra parte del cuerpo: indique cada parte del cuerpo de forma separada y describa de forma exhaustiva. Sea tan específico como sea posible al momento de describir la ubicación corporal (Ej.: en la parte interna de la pierna izquierda, 10cm debajo de la rodilla)
- Cejas: ninguna, juntas, pobladas, depiladas, recortadas, etc.
- Cuello: hinchado, Manzana de Adán prominente, etc.
- Manos: grandes/pequeñas, anchas/delgadas, dedos cortos/largos, dedos curvos/derechos, etc.
- Uñas: cortas/largas, pintadas, artificiales, manchadas con nicotina, mordidas/recortadas, etc.
- Pies: con juanetes, callos, etc.
- Uñas de los pies: pintadas, deformadas, endurecidas, etc.
- etc. (Ej.: hombros anchos, piernas encorvadas...)
- ¹¹⁵ (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado])
- ¹¹⁶ Imágenes o palabras permanentes en la piel.
- ¹¹⁷ Perforaciones: aretes (u orificios de aretes usados con anterioridad), objetos insertados en la lengua, en los labios, la nariz, cualquier perforación hecha en el cuerpo con fines estéticos. Asegúrese de preguntar acerca de cualquier joyería relacionada con las perforaciones que la persona desaparecida pudiera haber utilizado la última vez que él/ella fue visto(a) e inclúyala en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- ¹¹⁸ Provea información acerca de los hábitos de la persona desaparecida, con particular énfasis en cualquier aspecto único que pudiera auxiliar a distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra. No olvide preguntar acerca de los utensilios (objetos empleados en dichos hábitos) e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

119 Por ejemplo: cigarrillos, puros, pipa, etc. Pregunte acerca de la marca y utensilios tales como la cigarrera, encendedor, filtro, pipa, tabaco, paquete, etc. e inclúyalos en la Sección 9.2 "Artículos Personales".

120 Por ejemplo: tabaco, coca, goma de mascar, palillos/ramillas, etc.

121 No incluya medicamentos empleados con fines médicos. Esto se preguntará en la sección siguiente.

122 Por ejemplo: consumía cantidades excesivas de café o té, mordía sus uñas en forma crónica, etc.

123 Clarifica si las declaraciones son ciertas o rumores. Incluya información relevante al caso en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.

124 Por ejemplo: quemaduras severas, hombro/cadera dislocado(a), brazo/pierna roto(a), clavícula rota, etc.

125 Para todas las indicaciones de lado, registre DERECHO, IZQUIERDO o LADO INCIERTO.

126 Nombre y afiliación institucional.

127 Incluya abortos, cesáreas u otras cirugías de obstetricia, en caso de ser relevantes. También añada si algún órgano fue removido (Ej.: útero, amígdalas, apéndice, vesicular biliar).

128 Nombre y afiliación institucional.

129 Nombre y afiliación institucional.

132 Por ejemplo: espina bifida, pierna más corta o reducida, labio leporino o paladar hendido, miembros deformes o ausentes por herencia congénita, espina curva a consecuencia de accidente u osteoporosis, codo rígido, cojera, con condiciones adquiridas durante el proceso de alumbramiento o nacimiento como daño cerebral o craneal, etc.

133 Nombre y afiliación institucional.

132 También incluya vacunas/inmunizaciones, tales como rubéola, paperas, polio, difteria, tétanos, hepatitis (A o B), tuberculosis, cólera, malaria, tifoidea, viruela, etc., o cualquier otro tratamiento médico al cual se hubiera sometido la persona desaparecida, ya sea por una vez o de manera periódica.

133 Incluya cualquier otra condición médica o dolores no incluidos en la nota precedente. Si el entrevistado está consciente de ciertos problemas que haya sufrido la persona desaparecida, pero no tiene claro sus nombres, simplemente registre la mayor cantidad de información que el entrevistado sea capaz de brindar. EJEMPLOS: dolores en la espalda o articulaciones, dificultades al moverse, dolor en el lado derecho inferior del abdomen, cáncer, tumores, enfermedades cardíacas, problemas respiratorios (Ej.: Neumonía, asma, bronquitis, enfisema, etc.), tabique nasal desviado, influenza, tuberculosis, sinusitis, alergias estacionales (alergia al polén), otras alergias (a comidas, insectos, medicamentos, etc.), dolores de cabeza crónicos, hipertensión, problemas/enfermedad de la tiroides, enfermedad del hígado, disco vertebral, artritis, osteoporosis, melanoma y otros problemas de la piel, otras infecciones crónicas, hepatitis, HIV/SIDA, otras ETS, polio, difteria, sarampión, tétanos, viruela, varicela, paperas, rubéola, meningitis, malaria/dengue, lepra, cólera, encefalitis, úlcera, enfermedad intestinal, anemia, diabetes, enfermedad diarreica, desnutrición o subnutrición, deficiencia vitamínica (Ej.: escorbuto, raquitismo u osteomalacia), deficiencia de yodo, glaucoma, cataratas, apendicitis, desórdenes visuales, ceguera, desórdenes del oído o infecciones, sordera, condiciones neuropsiquiátricas, etc.

134 Por ejemplo: osteoartritis, artritis reumatoide, etc.

135 Nombre y afiliación institucional.

136 Por ejemplo: cicatrices, resultado de protuberancias o depresiones permanentes, enfermedad, infección, dolor crónico duradero o severo, etc.

137 Incluya las condiciones médicas compartidas por la persona desaparecida y otros miembros de la familia. Indique además las condiciones médicas que tienden a aparecer en la familia (es decir, existe una historia de que muchos miembros de la familia sufren de la misma condición médica), ya sean éstas compartidas o no con la persona desaparecida al momento de la desaparición.

138 Especifique la(s) relación(es) exacta(s) de(los) miembro(s) de la familia con la persona desaparecida: (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto (recomendado)).

- 139 Pase a la siguiente sección si la persona desaparecida era del sexo masculino.
- 140 Indique ya sea en **semanas o meses**.
- 141 Incluya información sobre **dónde, cuándo, etc.**
- 142 Si la persona desaparecida estaba amamantando a un bebé en el momento de la desaparición, y el niño también desapareció, llenar un formulario ante-mortem de datos separado para el niño.
- 143 Como un dispositivo intrauterino (DIU) anticonceptivo, o por razones de necesidad médica.
- 144 Nombre y afiliación institucional.
- 145 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.
- 146 Por ejemplo: **histerectomía, ovariectomía, liga de Trompas de Falopio, etc.**
- 147 Nombre y afiliación institucional.
- 148 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.
- 149 Incluir vivos y mortinatos. Indicar parto natural o por cesárea.
- 150 Incluir espontáneo (es decir, aborto involuntario) y electivos.
- 151 Nombre y afiliación institucional (por ejemplo: sala de maternidad del hospital, hospital/clínica de maternidad privado(a), partera/partera, etc.). Proporcione detalles
- 152 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor crónico o severo, etc.
- 153 Algún dispositivo colocado al interior del cuerpo a través de una cirugía (Ej.: tornillos, placas, varillas, alambres, marcapasos, articulación artificial/de repuesto, DIU, implante ginecológico, implante de senos, ojo artificial, implante de córnea, etc.).
- 154 (Especifique si el implante está relacionado con cualquier hecho/evento médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).
- 155 Nombre y afiliación institucional.
- 156 **ORTÓTICA** (también conocida como **ORTOSIS**): se trata de dispositivos que son colocados en el exterior del cuerpo para apoyar, Inmovilizar o tratar músculos, articulaciones o partes del esqueleto que se encuentran débiles, sin eficacia, deformadas o lesionadas (Ej.: rodillera, tabiilla, corsé ortopédico, collarín). **PROSTÉTICA** (nombrada también como **PRÓTESIS**: son dispositivos que se colocan en el exterior del cuerpo y que están diseñados para reemplazar una parte del cuerpo faltante o para hacer que una parte del cuerpo mejore su funcionamiento (Ej.: miembro artificial o miembro artificial parcial).
- 157 Especifique si la ortótica y prostética están asociadas con cualquier incidente médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).
- 158 Nombre y afiliación institucional.
- 159 Medicamentos/remedios prescritos/recetados por un médico/curandero, especialmente aquellos que podrían haber dejado manifestaciones físicas capaz de ser detectadas durante el examen postmortem o toxicológico (cuerpos frescos). No olvide incluir los medicamentos usualmente tomados y portados a raíz de padecimientos crónicos (Ej.: dolores de cabeza frecuentes), alergias, etc.
- 160 Por ejemplo: jeringa, inhalador, etc.
- 161 Por ejemplo: muletas, silla de ruedas, etc.
- 162 Por ejemplo: píldoras, cremas, líquidos, inyecciones, supositorios, remedios naturales/tradicionales, jeringa, inhalador, muletas, silla de ruedas, etc. De mayores detalles.

163 Por ejemplo: botella de vidrio, plástico, envuelto en papel, etc.

164 Incluya implantes para la visión y prótesis (Ej.: ojo artificial) en la Sección 7.3. "Implantes" o Sección 7.4. "Ortesis y Prótesis".

165 **MIOPÍA, HIPERMETROPIA, ASTIGMATISMO, COMBINACIÓN, INCIERTO, OTRO.** En caso de responder combinación y/u otro, provea detalles.

166 En caso de responder anteojos, dé una descripción de los lentes y armazón. En caso de responder lentes de contacto, indique si son duros, suaves, permeables al gas, desechables, de color (en caso de que aplique), etc.

167 Nombre y afiliación institucional.

168 Por ejemplo: médico general, podólogo, oncólogo, etc.

169 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar en el Entendimiento exacto de quiénes son los contactos médicos y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.

170 Por ejemplo: hospital, escuela, militar, prisión, trabajo, club deportivo, tarjeta médica, etc.

171 Anexe, copie o describa información relevante como síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, referencias o derivaciones con especialistas, cirugías, cicatrices, fracturas, órganos faltantes, hospitalizaciones, etc.

172 Cualquier información adicional acerca de los expedientes médicos que pudieran ser de ayuda en su localización o entender qué información está contenida en ellos.

173 Dientes permanentes. Si la persona desaparecida era plenamente adulta, pero (raramente) retuvo algunos dientes de leche a la edad adulta, marque la condición de Permanente. Si todos los dientes permanentes, excepto los terceros molares ("muelas del juicio"), había empezado a salir, marque la condición de Permanente. Si la persona desaparecida era una persona mayor y perdió todos los dientes, marque la condición de Permanente.

174 Sólo los dientes de leche en la boca. No hay dientes adultos que habían comenzado a salir. Esto es generalmente para los niños menores de 6 años de edad.

175 Tanto los dientes permanentes, como los de leche en la boca. Esto se refiere a los niños que están en el proceso de sustitución de los dientes de leche por los dientes permanentes. Esto es por lo general a los niños alrededor de los 6 años de edad o más.

176 Registre cuáles **TERCEROS MOLARES/MUELAS DEL JUICIO** estaban presentes en la boca en el momento en que la persona desaparecida desapareció, e indicar si los dientes estaban en proceso de salida o completamente salidos. Registre si los dientes parcialmente erupcionados estaban impactados y cualquier dolor asociado.

177 **Edéntulo:** La persona desaparecida **no tenía** dientes. Si a la persona desaparecida le quedaba al menos un diente, entonces los dientes perdidos (todos menos el diente restante), deben tenerse en cuenta en "dientes perdidos o removidos".

178 Proporcione un período estimado de tiempo previo a la desaparición, en el cual la persona desaparecida estuvo edéntula.

179 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Incluya dientes temporales y permanentes. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.

180 Indicar si los dientes adicionales son dientes temporales. Si es posible, indicar el número de dientes temporales. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, tipo de diente, etc.

181 **RAÍCES EXTRA:** De vez en cuando los dientes tienen raíces adicionales. Esto por lo general no causa ningún problema para el individuo. Es poco probable que las personas desaparecidas (o sus familiares) sean conscientes de las raíces extra con excepción de lo informado por un dentista después de una radiografía. Pregunte si la persona desaparecida ha tenido alguna radiografía dental y si se le informó sobre las raíces extra. Si es así,

indique el número de dientes con raíces extras. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc. 0818

¹⁸² Esto puede incluir dientes que nunca salieron en la boca, se cayeron de forma natural (o por accidente), o se han retirado deliberadamente por otra persona (por ejemplo, un dentista).

¹⁸³ Un diastema es un espacio ubicado entre dos dientes que normalmente se encuentran juntos. Lo anterior no debe confundirse con un espacio resultante de la pérdida de una pieza dental (ya sea por pérdida natural o extraída).

¹⁸⁴ Las piezas dentales giradas o desalineadas son simplemente dientes que están rotados fuera de su posición normal. Por lo general, todas las piezas dentales forman un arco bien delineado, sin que ninguno de ellos esté salido hacia el frente o a un lado.

¹⁸⁵ Son las piezas dentales ubicadas demasiado cerca una de la otra en la dentadura, por lo general sobrepuestas ligeramente y/o con rotación de una pieza dental o más.

¹⁸⁶ Incluir los dientes con fracturas pequeñas o grandes, así como los dientes en los que una gran parte del diente haya sido rota.

¹⁸⁷ Los dientes usualmente se desgastan. Lo anterior puede ocurrir de manera natural o cuando los dientes son empleados como herramientas, como en el caso de que la persona haya sido tejedora y por lo general sostenía material firmemente entre sus dientes (empleándolos como una "tercera mano"), o por medio de la actividad usual como sujetar una pipa en la boca.

¹⁸⁸ El rechinar los dientes inferiores contra los superiores, por lo general como un hábito intencional o no, en ocasiones sucede durante la noche cuando la persona está dormida o se asocia a momentos estresantes.

¹⁸⁹ Incluya las piezas dentales con lesiones provocadas por caries que no han sido tratadas por un dentista (carentes de relleno, coronas, etc.), así como las encías y cualquier pieza dental que muestre deterioro o decadencia general.

¹⁹⁰ Los dientes sanos son normalmente de color amarillo muy tenue a mediano. Las encías sanas son de color rosado, con un poco de rayas rojas delgadas de los vasos sanguíneos.

¹⁹¹ Acumulaciones macizas de color blanco o amarillo (sarro) en los dientes, que por lo general aparece en la parte superior de las encías.

¹⁹² Por ejemplo: piezas dentales pequeñas, de forma irregular con coronas (protuberancias) adicionales, etc.

¹⁹³ Registre cualquier otra característica dental no mencionada en la parte precedente. Describa dicha característica de la manera más exhaustiva y completa que sea posible.

¹⁹⁴ La sobre-mordida ocurre cuando los dientes están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente los dientes superiores están sobrepuestos a los inferiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

¹⁹⁵ El prognatismo ocurre cuando las piezas dentales están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente, los dientes inferiores están sobrepuestos a los superiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

¹⁹⁶ La mordida cruzada ocurre cuando uno o algunos dientes están fuera de su alineación superior/inferior normal (cuando uno o algunos dientes inferiores se sobreponen a los dientes superiores. Una mordida cruzada puede considerarse como una combinación de la sobre-mordida y el prognatismo.

¹⁹⁷ Indique la información que considere relevante en los diagramas dentales, **Anexo A.2**.

¹⁹⁸ También conocidos como dientes de bebé o de leche.

¹⁹⁹ Anotar los números de dientes pertinentes. Consultar la tabla dental decidua, **anexo A.2.b** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada tan exacta como sea posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, etc.

200 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.

201 Una infección en la parte ósea de la mandíbula asociada con un problema con un diente. Un absceso suele ir acompañado de dolor e hinchazón y, en ocasiones con fiebre; un absceso grave suele ir acompañado de supura de líquido blanco de la región infectada.

202 La inflamación de las mandíbulas generalmente resulta en que las encías se vean rojas e hinchadas, y por lo general se asocia con una condición dental como una enfermedad periodontal (enfermedad de las encías).

203 Las encías retraídas dan como resultado que una de las piezas dentales sea visible al interior de la dentadura. Específicamente, la raíz del diente (usualmente amarilla) es la que se logra observar.

204 Indique cualquier problema dental general y/o dolores que haya experimentado la persona desaparecida, que no encajen o no estén incluidos en las categorías ya mencionadas o de las cuales el entrevistado desconoce la causa.

205 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.

206 Las coronas cubren por completo la parte visible del diente, Especifique el tipo y color del material (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).

207 Las amalgamas u obturaciones llenan solamente una porción de la parte visible de la pieza dental. Especifique el tipo y color del material (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).

208 Los puentes son repuestos para dientes perdidos o dañados que son removidos, los puentes son anclados a las piezas dentales en cualquier extremo del puente. Especifique el tipo y color del material (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.), **así como las piezas dentales ancla afectadas**.

209 Por ejemplo: incrustaciones, dientes rellenos, piezas dentales de oro, etc.

210 Lo anterior se refiere a cualquier clase de trabajo/tratamiento dental que haya sido sometida la persona desaparecida que no haya sido previamente discutido en las secciones precedentes o del cual el entrevistado no conoce la causa específica. Ejemplos de trabajos dentales pudieran incluir: visitaba al dentista de manera regular para...; el peluquero le sacó un diente; fue a ver a un doctor ubicado en la capital debido a que tenía un fuerte dolor dental o de muelas; el trabajador de salud/curandero local extrajo todos los dientes y le colocó dentaduras, etc.

211 Nombre y afiliación institucional.

212 Los implantes y prótesis dentales a menudo se utilizan para reemplazar los dientes perdidos o ausentes, a veces se reemplazan todos los dientes si la persona estaba edéntula. Los implantes y prótesis dentales pueden incluir sustituciones para dientes individuales que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, placas parciales o completas que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, y placas extraíbles parciales o completas. A las placas desmontables parciales o completas se les llama **dentaduras**. Asegúrese de especificar si es probable que la persona desaparecida llevara sus implantes dentales o prótesis en el momento de la desaparición.

213 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.

214 Usados al momento de la desaparición.

215 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.

216 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar para entender de manera exacta quiénes eran los contactos dentales y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.

217 Por ejemplo: **diagramas dentales, rayos-X, moldes, impresiones**, etc.

218 Por ejemplo: **dentista, militar, prisión, trabajo, tarjeta médica**, etc. De ser posible, incluya información exacta de la ubicación.

219 Adjuntar, copiar o describir la información relevante: los síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, derivaciones a especialistas, extracciones, empastes, tratamientos de conducto radicular, tapas, operaciones, fracturas, etc. Si rayos X: por ejemplo, mordida (mencione ubicación), panorámica, etc.

220 Cualquier información adicional acerca de los registros dentales que pudiera ser de utilidad en su ubicación o para entender qué datos contienen dichos registros.

221 La persona desaparecida portaba un uniforme militar o de otro tipo cuando él(ella) desapareció.

222 La persona desaparecida portaba algunas prendas del uniforme y otras que no le pertenecían a éste.

223 El uniforme estaba asociado a qué ejército o grupo.

224 Lo anterior se refiere a la vestimenta que probablemente usó o portó la persona desaparecida al momento de la desaparición, incluyendo artículos que pudieran haber estado en una mochila u otra maleta. Describa todos los artículos tan exhaustivamente como le sea posible.

225 Por ejemplo: sombrero, gorra, bufanda, sostenedor/brasier, playera, camisa/blusa, suéter, chamarra/chaqueta, abrigo, ropa interior, pantalón, falda, vestido, cinturón, medias, calcetines, botas, zapatos, pantuflas, etc. (Utilice una lista de artículos de vestir predefinida y adecuada al contexto (recomendado). Para artículos cuya presentación es en pares (Ej.: calcetines, zapatos, guantes), indique si se tiene un par o juego igual.

226 Color (seleccione solo uno). Estándar (dominante): (utilice una lista predefinida y un diagrama de colores (recomendado))

227 Describa por escrito el color, incluyendo cualquier color secundario, patrones, etc.

228 También indique si el artículo fue hecho en casa o de fabricación casera.

229 En lo tocante a artículos de vestir propios de un uniforme, indique UNIFORME, y provea la mayor cantidad de detalles posible acerca del artículo. Mencione de forma clara cualquier rasgo específico que pudiera ayudar a diferenciar los tipos de uniformes, determinar el grado, unidad o rama del soldado, o para distinguir a la persona desaparecida de sus compañeros(as) de servicio. Ej.: una rama de otra, una unidad regional de otra, uniforme de verano o invierno; patrones de diseño (camuflaje) para el bosque, desierto o ciudad; cinturón, botones, hombreras, bandolera, insignias, emblemas, medallas, etc.

230 ALGODÓN; LANA, PIEL/ANTE-GAMUZA, MEZCLILLA, LINO, TELA, PAÑA, FRANELA/FELPA, SATÍN, SEDA, BROCADO, TERCIOPELO, ENCAJE, CROCHET/TEJIDO, PELETERÍA, MICROFIBRA, NATURAL/MEZCLA SINTÉTICA, POLIÉSTER, OTRA SINTÉTICA, PLÁSTICO, METAL, OTROS. (Materiales textiles estándar de prendas de vestir apropiados al contexto pueden ser sustituidos por los que se acaban de enumerar, se recomienda emplear una lista predefinida). Indique el material predominante y cualquier material secundario.

231 Por ejemplo: etiquetas, insignias, diseños decorativos, rasgaduras, agujeros, zurcidos/repaciones, nombre o iniciales del propietario, etc. Dé una descripción detallada, incluyendo la posición en la prenda de vestir. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un boceto. Indique si el artículo fue fabricado a mano o a máquina o reparado.

232 Utilice tallas de ropa estándar (Ej.: números estándar de talla europeos) en lugar de "chico", "mediano" o "grande" en caso de ser posible. (Use estándares apropiados al contexto (recomendado)).

233 Las descripciones deberán incluir: detalles acerca de forros, longitud, tipo y cierres de las mangas y de las piernas del pantalón; tipo de cuello; capucha, cierres/abotonaduras (botones, cierres, broches, etc.); descripción y posiciones de los bolsillos, etc. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o boceto.

234 ARTÍCULOS PERSONALES: Ej.: reloj, joyas, incluyendo cualquier perforación (en las orejas, labios, cejas), cartera, monedero, dinero, bolígrafos, lápices, anteojos, estuche de anteojos, protector bucal/dental, escrituras sagradas, collares religiosos (rosario), comida (goma de mascar, etc.), cigarrillos, cigarrera, portacigarrillos, filtro para cigarro, encendedor, pipa, bolsa de tabaco, cuchillo/navaja, pistola, cepillo de dientes, pasta dental, productos femeninos, maquillaje/cosméticos, cepillo, peine, extensiones de cabello artificial, accesorios para el cabello, llaves, llavero, pañuelo, celular, biper, asistente digital personal (por sus siglas en ingles), etc. (Incluya ejemplos apropiados al contexto (recomendado). Así como artículos que pudieran haber sido portados al interior de los bolsillos de las prendas de vestir. DOCUMENTOS: Ej.: placa de identificación, pasaporte, fotografías,

correspondencia personal, mapas, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas bancarias o cheques, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, información de contacto (Ej.: números telefónicos) de otras personas, boletos/talon de boletos, documentos de otras personas, (incluya tipos apropiados al contexto de documentos (recomendado)), etc.

235 Incluya una descripción exhaustiva de cada artículo, que abarque tamaño, forma, color, diseño, marca etc. Indique de forma clara las características únicas o de identificación, tales como grabados, descomposturas/defectos, reparaciones, etc. En caso necesario pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o bosquejo.

236 Incluya los números de documento oficial para todos los casos, tal y como aparece en ellos, y de otros documentos de ser posible. Incorpore en esta lista el documento de identificación y número registrado en la **Sección 3. Datos Personales** si la persona desaparecida portaba este artículo/documento al momento de la desaparición.

237 Por ejemplo: placa de identificación, pasaporte, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas o cheques bancarios, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, fotografía o video de la persona desaparecida (con o sin la compañía de otras personas). (Incluya tipos de documentos apropiados al contexto (recomendado)), etc.

238 Brinde la mayor cantidad de detalles posible, si el objeto es una fotografía de la persona desaparecida, indique si es un retrato de la **cabeza, busto, de cuerpo entero o grupal**. La imagen no necesariamente debió ser tomada justo antes del momento de la desaparición de la persona. También indique si los **dientes** eran visibles, si hay **marcas en la piel u otros rasgos de identificación**, o si los **objetos o artículos de vestir portados o llevados consigo por la persona desaparecida cuando fue vista por última vez** fueron incluidos.

239 Por ejemplo: registros oficiales, de policía, carcelarios o penitenciarios, otros registros, documento de identificación nacional, video tomado por un(a) amigo(a) de la persona desaparecida, fotografía escolar, etc.

240 Haga una lista de los registros oficiales junto a los números oficiales de dichos documentos, tal y como aparecen en ellos. Incluya en esta lista el documento de identificación y número correspondiente empleado en la **Sección 3 Datos Personales** en caso de que la persona desaparecida no hubiera portado dicho artículo/documento cuando desapareció.

241 Esto significa la fecha en que la fotografía o el video fue tomada(o) hecha(o) originalmente, la fecha de expedición de los documentos oficiales, etc.

242 Enliste cualquier muestra que haya sido tomada o conservada de la persona desaparecida antes del momento de su desaparición.

243 Por ejemplo: huellas dactilares, saliva, sangre, cabello, bilis, orina, biopsia, dientes (incluyendo dientes deciduales/de leche), muestra de tejido, piel, etc.

244 Mencione el propósito original para el cual la muestra fue tomada, así como el objetivo por el cual la muestra es recolectada al momento de la entrevista (en caso de ser distintas).

245 Indique el nombre o la institución de la cual se recibió la muestra, así como la persona relacionada con dicha muestra. Por ejemplo, la hermana de la persona desaparecida entregó una muestra de sangre de su madre quien está ahora fallecida. Mencione que dicha muestra está relacionada con la madre de la persona desaparecida, que está siendo recibida de la hermana de la persona desaparecida, y que la persona desaparecida y la hermana provienen de la misma progenitora. Si la muestra está relacionada con la persona desaparecida, **menciónelo de forma clara**. Especifique la **relación exacta de los individuos que brindan las muestras con la persona desaparecida** (Ej.: "Esta persona era el(la) ___ de la persona desaparecida"). Dichas relaciones deben incluir, pero no se limitan a, MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO MATERNO, ABUELA PATERNA, ESPOSO, ESPOSA, etc.

246 Escriba la fecha exacta en la cual la muestra fue tomada de la fuente original, así como la fecha en que ésta se recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

247 Diga quién fue la persona que recolectó originalmente la muestra, así como la persona que la recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

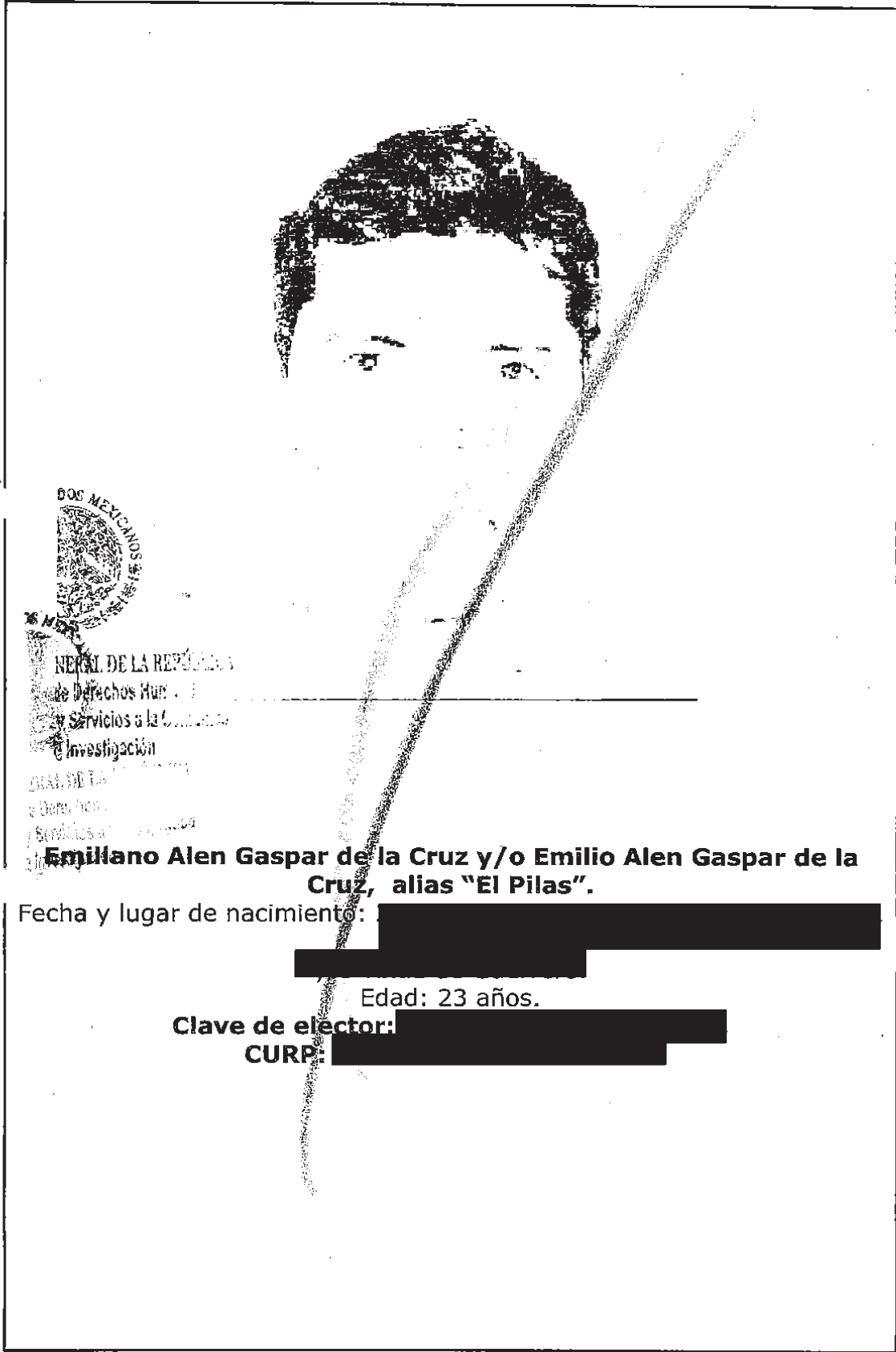
²⁴⁸ Plantee una pregunta abierta, si no obtiene respuesta, puede leerle al entrevistado las diferentes opciones que aparecen en la parte inferior de la pregunta. Pueden presentarse respuestas múltiples.

0820

FINAL DE LAS NOTAS



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



DOS MEXICANOS
 SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 INVESTIGACIÓN
 CHAL DE LA
 SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Emiliano Alen Gaspar de la Cruz y/o Emilio Alen Gaspar de la Cruz, alias "El Pilas".

Fecha y lugar de nacimiento: [REDACTED]

Edad: 23 años.

Clave de elector: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]



FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

AV. PREV: GE3PNL/049/2014 FECHA DE RECEPCIÓN 30/sep/14

NO LOCALIZADO(S): Emiliano Ailen Caspar de la Cruz
DENUNCIANTE: _____

HORA DE ENTREVISTA
INICIO _____ FIN _____ TELEFONO _____

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE: _____
 EDA: _____ OCUPACIÓN: _____ ESTADO CIVIL: _____
 DOMICILIO: _____
 ESCOLARIDAD: _____ PARENTESCO: _____
 TELEFONOS: _____ E-MAIL: _____
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: * _____
* Análisis de los datos de la búsqueda calizadas INCO, GNO.

INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DATOS PERSONALES
 NOMBRE: Emiliano Ailen
 APELLIDO PATERNO: CASPAR APELLIDO MATERNO: de la Cruz
 NACIONALIDAD: MEXICANO
 EDAD: 22 SEXO: F M
 FECHA DE NACIMIENTO: _____
 OCUPACIÓN: _____ ESTADO CIVIL: _____
 DOMICILIO HABITUAL: _____
 DOMICILIO ALTERNO: _____
 TELEFONOS: _____
 EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: _____
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____
 NÚMERO DE DOCUMENTO: _____
 LATERALIDAD ZURDO DIESTRO
 GRUPO SANGUINEO: _____ RH: _____
 SEGURIDAD SOCIAL: _____

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



ESCOLARIDAD
 PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA TÉCNICA UNIVERSITARIA PROFESIÓN: _____

SITUACIÓN LABORAL

EMPLEADO	COMERCIANTE EMPRESARIO	CAMPESINO	DESEMPLEADO	OTRO: <u>H</u>
----------	---------------------------	-----------	-------------	----------------

DESCRIBA: _____
PERTENENCIA SOCIAL

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) _____ ONG _____ SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____
 GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESTATALES _____ GRUPO DERECHOS HUMANOS _____
 OTRO: _____
DATOS FAMILIARES

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	V	M
MADRE				
ABUELO				
ABUELA				
CONYUGE				
HIJO				
HIJA				
HERMANO				
HERMANA				

SECRETARÍA GENERAL DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS

TELÉFONO: _____
 CORREO(S) ELECTRÓNICO(S): _____
 REDES SOCIALES: _____

INFORMACIÓN FINANCIERA

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

ANTECEDENTES PENALES

ARRAIGADO INVOLUCRADO EN A.P. SUJETO A SENTENCIADO OTRO:

ESPECIFIQUE: _____

CABELLO		COLOR		CALVICIE	
CANTIDAD	<input type="checkbox"/>	BLANCO	<input type="checkbox"/>	TOTAL	<input type="checkbox"/>
ABUNDANTE	<input type="checkbox"/>	RUBIO	<input type="checkbox"/>	CORONAL	<input type="checkbox"/>
REGULAR	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO CLARO	<input type="checkbox"/>	CIRCULAR	<input type="checkbox"/>
ESCASO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO OSCURO	<input type="checkbox"/>	FRONTAL	<input type="checkbox"/>
SIN CABELLO	<input type="checkbox"/>	PELIRROJO	<input type="checkbox"/>	BILATERAL	<input type="checkbox"/>
FORMA		NEGRO		PARTICULARIDAD	
LACIO	<input type="checkbox"/>	ESTRECHO	<input type="checkbox"/>	BISOÑÉ	<input type="checkbox"/>
CRESPO	<input type="checkbox"/>	ALARGADO	<input type="checkbox"/>	TRASPLANTE	<input type="checkbox"/>
ONDULADO	<input type="checkbox"/>	ESPECIFIQUE COLOR:	<input type="checkbox"/>	PELUCA	<input type="checkbox"/>
RIZADO	<input type="checkbox"/>			SINTÉTICO	<input type="checkbox"/>
				EXTENSIONES	<input type="checkbox"/>
				RASTAS	<input type="checkbox"/>

CALZADO QUE UTILIZABA DE MANERA HABITUAL: _____

PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USA CALZADO ORTOPÉDICO): _____

CIRUGÍAS: _____

CONTROL DE ALTA (ESPECIFIQUE): _____

ENFERMEDADES SISTÉMICAS: _____

ENFERMEDADES MENTALES: _____

ENFERMEDADES DE LA PIEL: _____

ENFERMEDADES GÉNERALES DE LA RESP. RESPIRATORIA: _____

ADICCIONES: _____

MEDICAMENTOS HABITUALES: _____

EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

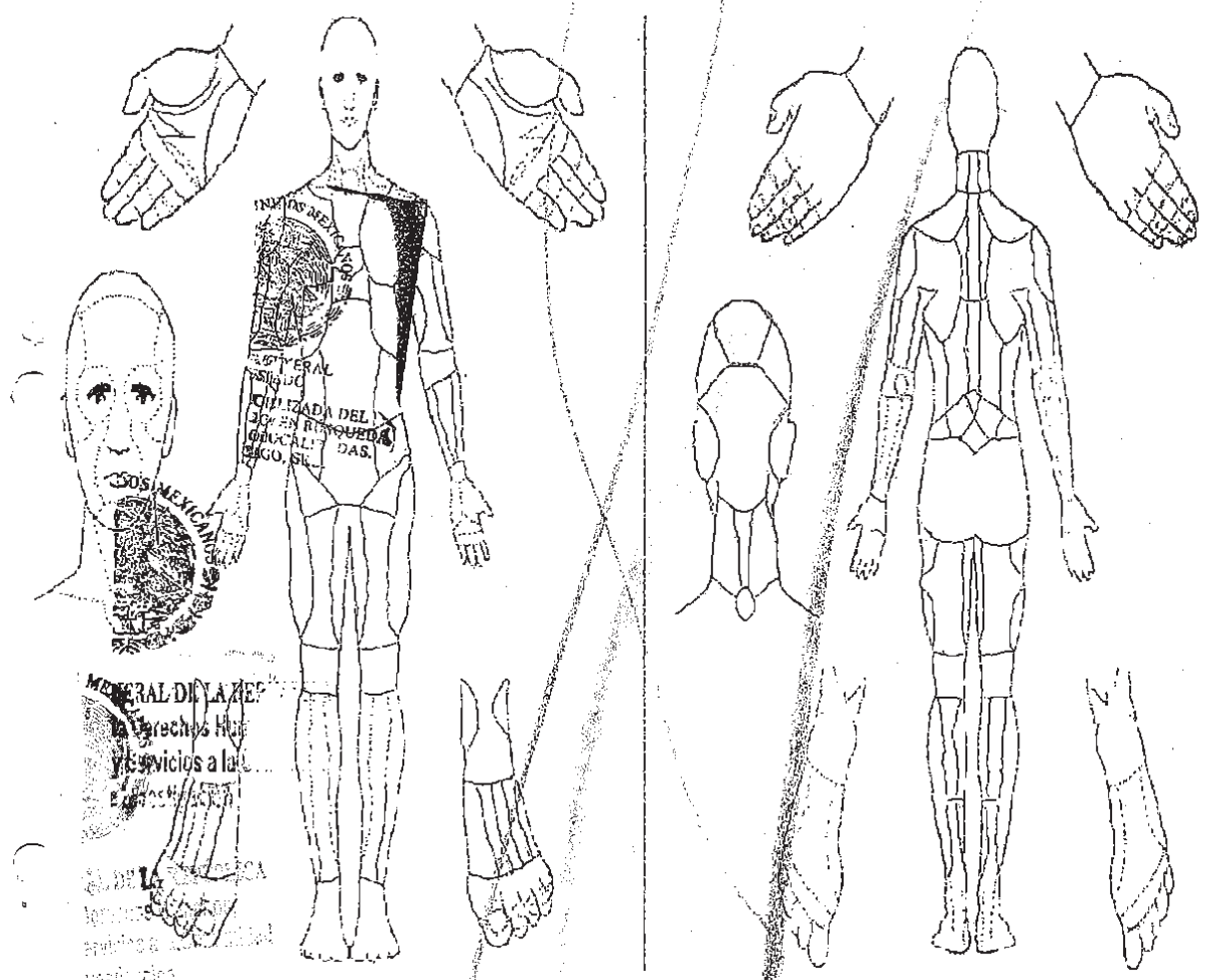
EMBARAZO: NO SÍ CESÁREA PARTO NATURAL ABORTO

TALLA DEL BUSTO _____ USO HABITUAL DE TACONES _____



SEÑAS PARTICULARES

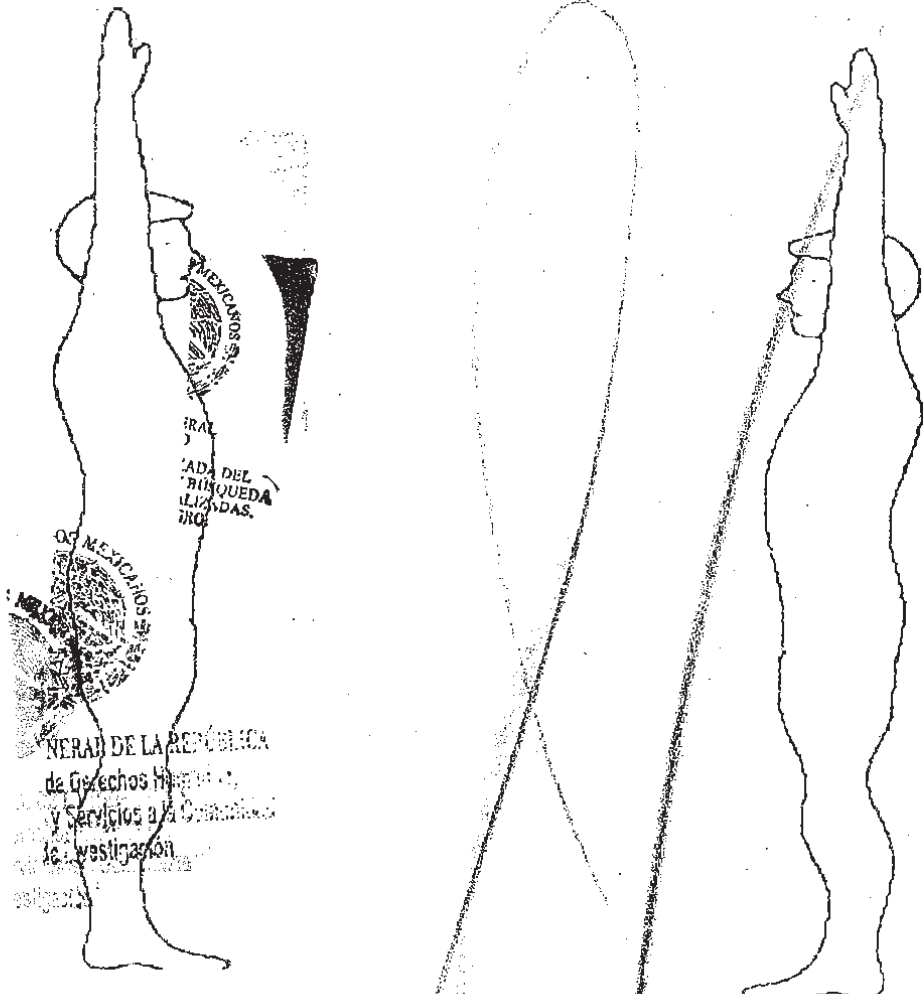
INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
POLICIA GENERAL DEL ESTADO
SPECIALIZADA DEL DELITO EN BÚSQUEDA DE NO LOCALIZADAS.
TICINGO, GRO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADADANIA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO:

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA? _____

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE: _____

DIENTES:

PEQUEÑOS	MEDIANOS	GRANDES	COMPLETOS	INCOMPLETOS	<input type="checkbox"/>
SEPARADOS	GIRADOS	APIADOS	MANCHADOS	RESGASTE	<input type="checkbox"/>

TRATAMIENTOS DENTALES:

EXTRACCIONES	LA GESTIÓN ESTADÍSTICA	OTROS
PERSONAS EN LA CADENA DE ALIMENTACIÓN	MECANIZADOS DEL BICO	OTROS
CORONAS ESTÉTICAS	QUEDA ADAS	OTROS

PRÓTESIS O ADITIVOS:

PRÓTESIS DE	OTROS
PRÓTESIS DE	OTROS
PRÓTESIS DE	OTROS
BRACEOS	OTROS

AUSENCIAS DENTALES (ausencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal). De igual manera se mencionaran las piezas o incrustaciones (fracturadas): _____

OTROS: _____
OTROS: _____
OTROS: _____

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior): _____

EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

0830

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones vertidas en el cuestionario previo.

Marcar en los diagramas según la edad:

INFANTIL

MIXTO

ADULTO

GENERAL
DENTIZADO
CLASIFICACIÓN DE LA ORODENTIZADA
DENTIZADA

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERNO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

Handwritten notes and markings on the left margin of the form.

VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Abrigo	Pantalón ves- tur	Pantalón mezclilla	Tercas	Zapatillas	Brassier	Faja
Camiseta	Sudadera	Pants	Short	Botas	Zapato vestir	Tanga	Pondos
Playera	Sueter	Bermudas	Malones	Botín	Muarachos	Boxer	calcetines
Vesido	Otro	Falda	Otro	Sandalias	Otro	Mallas	Otro
Talla		Talla		Talla		Talla	
Color		Color		Color		Color	
Material		Material		Material		Material	
Marca		Marca		Marca		Marca	
Estampado		Estampado		Estampado		Estampado	
Condiciones		Condiciones		Condiciones		Condiciones	

ACCESORIOS Y OBJETOS:

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR

ESTADO DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
DOCUMENTOS: Derechos a la Comunidad

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual
Mencione

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO

HOSPITALES

CENTROS DE DETENCIÓN

CENTROS DE RECLUSIÓN: CENTROS

PS QUIÁTRICOS: HOGARES

SUSTITUTOS

ASISTENCIA SOCIAL



ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

FUERO LOCAL

No. de expediente	Fecha	En donde se inició	Ante que autoridad
ESTADO			

CAJALZADA DEL
MICOPE INDIQUEDA
OLGAMPADAS
INCL. ERO.

ESPECIFIQUE NOMBRE, NUMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL

No. de expediente	Fecha	En donde se inició	Ante que autoridad
DE LA REPUBLICA			

ESPECIFIQUE NOMBRE, NUMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO	<input type="checkbox"/>	SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO	<input type="checkbox"/>	LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN	<input type="checkbox"/>
----------------------------------	--------------------------	--	--------------------------	---	--------------------------

NO SE COMUNICAN	<input type="checkbox"/>	NO HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES	<input type="checkbox"/>	NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILÍCITO	<input type="checkbox"/>
-----------------	--------------------------	---------------------------------------	--------------------------	--	--------------------------

SE LLEVA ROPIA Y DOCUMENTOS	<input type="checkbox"/>	PROBLEMAS FAMILIARES	<input type="checkbox"/>	PROBLEMAS LABORALES	<input type="checkbox"/>	PROBLEMAS JUDICIALES	<input type="checkbox"/>	PROBLEMAS VECINALES	<input type="checkbox"/>
-----------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------	---------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------	---------------------	--------------------------

OTRO (ESPECIFIQUE)

0834/170
083

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIÓ:

DETENCIÓN ALLANAMIENTO HOSTIGAMIENTO AMENAZAS LESIONES VIOLENCIA VERBAL
DISPOSICIÓN DE EFECTIVO PROBLEMAS VECINALES PROBLEMAS FAMILIARES ACTITUD NERVIOSA

DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

- MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, DEPARTAMENTALES
- COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
- COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
- SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
- COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
- COMUNICACION DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA:

NERVIOSO (A) TRANQUILO (A) ANGUSTIADO (A) AGRESIVO (A) TITUBEANTE OTRA:

VOZ CLARA VOZ BAJA VOZ ALTA ENTRECORTADA FIRME LENGUAJE COHERENTE INCOHERENTE

ARRACICADA COHERENTE INCOHERENTE DETALLADA PRECISA FECHAS SI NO CREDIBILIDAD SI NO

APOYO REQUERIDO DE PROVÍCTIMA

DE LA REPÚBLICA
 DE LA REPÚBLICA
 de la Comunidad
 de la Comunidad

Los datos contenidos en esta cédula son de carácter confidencial y reservado, el uso indebido de la información contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

GENERAL

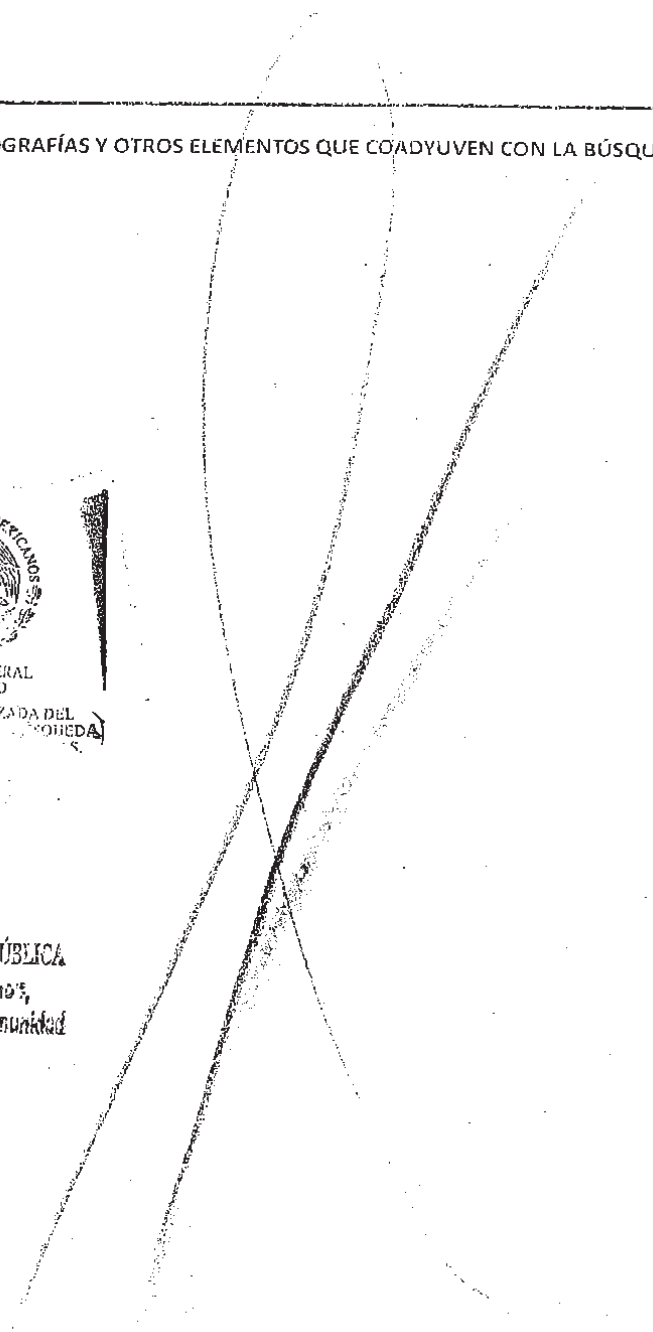
AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
POLICIA GENERAL
DEL ESTADO
SPECIALIZADA DEL
INVESTIGACIONES DE SEGURIDAD
SERVICIOS DE INVESTIGACIONES



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
POLICIA GENERAL
DEL ESTADO
SERVICIOS DE INVESTIGACIONES
DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
de la Comunidad



AEBPNL/0049/2014.

----- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE C. [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, PREVIA PRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE C. [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON EL ORIGINAL DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] MISMA QUE SE LE DEVUELVE A SU PRESENTANTE POR ASI HEBERLO SÓLICITADO

PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION QUE SE HIZO DE SUS COPIAS FOTOSTATICAS LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS

LEGALES CORRESPONDIENTES POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE SE LE CONFIEREN A FAVOR CONSAGRAN EL ARTICULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE

LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VICTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU

FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL. II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE

LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS

CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES

NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV.

QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VICTIMA

U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY

FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN

LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A

JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA

PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA

OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL

LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.: 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE:

CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS

SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR

LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

AEBPNL/0049/2014.

QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN IGUALDAD DE CONDICIONES QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE

AEBPNL/0049/2014

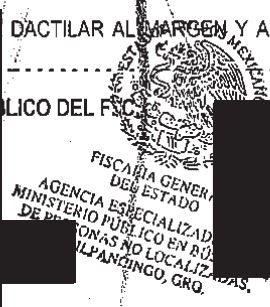
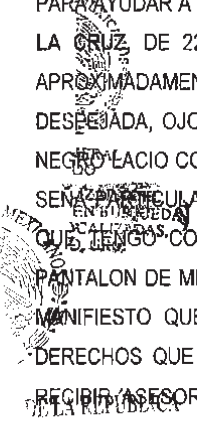
INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DÉTERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER LAS OBLIGACIONES A QUE SE CONTRAE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL EN VIGOR, POR LO QUE LA COMPARECIENTE SE COMPROMETE A NO MENTIR Y EN ESTE ACTO SE PROCEDE A PRÓTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] DE RELIGIÓN [REDACTED] SIN INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA DEL [REDACTED] Y VECINA EN OMEAPA, PERTENECIENTE AL MISMO MUNICIPIO DE TIXTLA, GUERRERO, CON DOMICILIO CONOCIDO EN DICHO LUGAR; CON TELÉFONO NÚMERO [REDACTED] Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARÓ.- QUE [REDACTED] DE EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA HECHOS DE LOS CUALES SOLO SE POR CONDUCTO DE COMPAÑEROS DE ESCUELA DE [REDACTED] DE LOS CUALES IGNORO SUS NOMBRES, QUE EN LA FECHA SEÑALADA HABIAN IDO A LA CIUDAD DE IGUALA A UNA ACTIVIDAD, Y QUE SERIAN APROXIMADAMENTE LAS NUEVE DE LA NOCHE CUANDO YA VENIAN DE REGRESO A BORDO DE UN AUTOBUS CON DIRECCION A LA ESCUELA NORMAL RURAL ISIDRO BURGOS UBICADA EN LA CIUDAD DE TIXTLA GUERRERO, DONDE ESTUDIABAN CUANDO FUERON ATAJADOS POR POLICIAS MUNICIPALES A BORDO DE LAS PATRULLAS 017, 018, 020, 019 Y 022, EN LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, Y QUE LOS CITADOS POLICIAS SUBIERON A LAS CAMIONETAS CON LOS NUMEROS YA MENCIONADOS A TODOS SUS COMPAÑEROS ESTUDIANTES DE LA MISMA ESCUELA NORMAL MENCIONADA, SIN DARSE CUENTA PARA DONDE SE LOS LLEVARON TODA VEZ DE QUE LOS SE ESCAPARON CORRIERON, Y YO COMO [REDACTED] PIDO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

AEBPNL/0049/2014

DE FAVOR QUE ME REGRESEN A [REDACTED] ASI COMO LO AGARRARON QUE ME REGRESEN VIVO Y SANO, YA QUE ES UN ESTUDIANTE NO UN DELINCUENTE, EL CUAL A LA FECHA NO APARECE, QUE LA DECLARANTE Y TODA LA FAMILIA ESTAMOS PREOCUPADOS PORQUE YA PASARON CUATRO DIAS Y NO SE DEL PARADERO DE [REDACTED] EMILIANO ALEN GÁSPAR DE LA CRUZ, ASI MISMO EN ESTE ACTO QUIERO PROPORCIONAR LA MEDIA FILIACION DE [REDACTED] PARA AYUDAR A DAR CON SU PARADERO LA CUAL ES LA SIGUIENTE: EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, DE 22 AÑOS DE EDAD DE COMPLEXION ROBUSTA, DE TEZ MORENO CLARO, DE APROXIMADAMENTE 1.72 MTS., DE CARA OVALADA, NARIZ RECTA, DE FRENTE AMPLIA Y DESEÑADA, OJOS DE CAFES OSCURO, DE TAMAÑO MEDIANOS, DE CEJA NORMALES, CABELLO NEGRO LACIO CON CORTE PELON CON LA MAQUINA NUMERO UNO, SIN BARBA NI BIGOTE COMO SEÑAL PARTICULAR TIENE LABIOS GRUESOS CON BOCA ACORAZONADA, Y QUIERO MANIFESTAR QUE TENGO CONOCIMIENTO QUE VESTIA [REDACTED] EL DIA EN QUE DESAPARECIO, PANTALON DE MEZCLILLA, PLAYERA DESCONOCIENDO EL COLOR Y CALZABA TENIS; ASI MISMO MANIFIESTO QUE DESPUES QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ME EXPLICARA LOS DERECHOS QUE TENGO COMO FAMILIAR DEL AGRAVIADO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN RECIBIR ASESORIA JURIDICA Y ATENCION PSICOLOGICA QUIERO MANIFESTAR QUE NO ES MI DESEO HACER USO DE ELLOS EN ESTE MOMENTO SIN EMBARGO QUIERO DEJAR A SALVO MI DERECHO PARA HACER USO DE EL CUANDO YO LO CONSIDERE NECESARIO, ASI MISMO DESPUES DE MANIFESTAR LO ANTERIORMENTE NARRADO QUIERO PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS POR DESAPARICION DE PERSONA COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, ASI MISMO DOY MI CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE ME SEAN TOMADAS LAS MUESTRAS DE SANGRE Y SALIVA O LAS QUE EL PERITO CONSIDERE NECESARIAS PARA OBTENER MI PERFIL GENETICO O ADN, PARA QUE POSTERIORMENTE SE REALICEN LAS CONFRONTAS NECESARIAS CON OTROS PERFILES GENETICOS QUE OBRAN EN ESTA DEPENDENCIA Y SIRVAN PARA PERFECCIONAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO A ESTA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS REALICEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES A FIN DE DAR CON EL PARADERO DE [REDACTED] HOY AGRAVIADO, ASI MISMO MANIFIESTO QUE EN ESTE MOMENTO EXHIBO ORIGINAL Y COPIAS DE LA FOTOGRAFIA TAMAÑO MEDIA CARTA DONDE SE APRECIA DE CUERPO ENTERO [REDACTED] QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO ESTAMPANDO MI FIRMA EN EL MARGEN Y AL CALCE POR NO SABER FIRMAR PARA DEBIDA CONSTANCIA.----- CONSTE.-----



EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

TE [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

AEBPNL/0049/2014.

----- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE C. [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, PREVIA PRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE C. [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON EL ORIGINAL DE LA CREDENCIAL QUE LE FUE EXPEDIDA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE LO ACREDITA COMO MILITANTE DE DICHO PARTIDO, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, IDENTIFICACION QUE SE LE DEVUELVE A SU PRESENTANTE POR ASI HEBERLO SOLICITADO PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION QUE SE HIZO DE SUS COPIAS FOTOSTATICAS LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTICULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COOPERAR CON EL MINISTERIO PUBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL JUICIO; A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TERMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PUBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO. 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

AEBPNL/0049/2014.

SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEBANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ EXIGIR AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO OBTIENEN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO; EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ÉSTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A

AEBPNL/0049/2014

OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES, PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE JURAMENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO SE LE ACCEDA A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER LAS OBLIGACIONES A QUE SE CONTRAE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL EN VIGOR, POR LO QUE LA COMPARECIENTE SE COMPROMETE A NO MENTIR Y EN ESTE ACTO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LA LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED], SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] DE RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO Y VECINO DE LA COMUNIDAD DE [REDACTED] CON DOMICILIO CON DOMICILIO CONOCIDO; CON TELÉFONO NUMERO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARÓ.-QUE [REDACTED] DE EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, Y CUANDO ERAN LAS OCHO Y MEDIA DE LA NOCHE DEL MISMO DIA SEÑALADO [REDACTED] ME LLAMO A MI TELEFONO CELULAR NUMERO [REDACTED] DICIENDOME QUE HABIA IDO A UNA ACTIVIDAD A LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, HECHOS DE LOS CUALES SOLO SE QUE ERAN LOS JOVENES DE LA NORMAL RURAL ISIDRO BURGOS DE LA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, QUE HABIAN IDO A BOTEAR A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, Y QUE TENGO CONOCIMIENTO POR LOS JOVENES QUE LOGRARON SALIR O ESCAPARSE QUE SUPUESTAMENTE FUERON ATACADOS POR POLICIAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, Y LOS JOVENES QUE ESTAN VIVOS NOS MANIFESTARON QUE LAS PATRULLAS CON POLICIAS MUNICIPALES NUMEROS 017, 018, 020,019 Y 022, SON LAS QUE LOS LEVANTARON Y QUE YA VISITAMOS AL CAMPO MILITAR Y NOS DICEN QUE AHI NO HAY NADA, TAMBIEN FUIMOS AL HOSPITAL Y LOS MEDICOS NOS DICEN QUE NO HAY NADIE, Y QUE TENGO CONOCIMIENTO QUE CUANDO YA REGRESABAN A LA ESCUELA MENCIONADA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

AEBPNL/0049/2014.

SIENDO PARA ESTO LAS NUEVE DE LA NOCHE, APROXIMADAMENTE, DE LA FECHA SEÑALADA ES CUANDO FUERON ATACADOS Y QUE ES LO UNICO QUE SE, ASI MISMO EN ESTE ACTO QUIERO PROPORCIONAR LA MEDIA FILIACION DE [REDACTED] PARA AYUDAR A DAR CON SU PARADERO LA CUAL ES LA SIGUIENTE: EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DE 22 AÑOS DE EDAD DE COMPLEXION ROBUSTA, DE TEZ MORENO CLARO, DE APROXIMADAMENTE 1.72 MTS., DE CARA OVALADA, NARIZ RECTA, DE FRENTE AMPLIA Y DESPEJADA, OJOS DE CAFES OSCURO, DE TAMAÑO MEDIANOS, DE CEJA NORMALES, CABELLO NEGRO LACIO CON CORTE PELON CON LA MAQUINA NUMERO UNO, SIN BARBA NI BIGOTE COMO SEÑA PARTICULAR TIENE LABIOS GRUESOS CON BOCA ACORAZONADA Y QUIERO MANIFESTAR QUE NO TENGO CONOCIMIENTO DE QUE ROPA VESTIA EL DIA EN QUE DESAPARECIO, ASI MISMO MANIFIESTO QUE DESPUES QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ME EXPLICARA LOS DERECHOS QUE TENGO COMO FAMILIAR DEL AGRIADO ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN RECIBIR ASESORIA JURIDICA Y ATENCION PSICOLOGICA QUIERO MANIFESTAR QUE NO ES MI DESEO HACER USO DE ELLOS EN ESTE MOMENTO SIN EMBARGO QUIERO DEJAR A SALVO MI DERECHO PARA HACER USO DE EL CUANDO SE CONSIDERE NECESARIO, ASI MISMO DESPUES DE MANIFESTAR LO ANTERIORMENTE NARRADO QUIERO PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS POR DESAPARICION DE PERSONA COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO A ESTA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS REALICEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES A FIN DE DAR CON EL PARADERO DE [REDACTED] HOY AGRAVIADO, ASI MISMO MANIFIESTO QUE EN ESTE MOMENTO NO TRAIGO CONMIGO FOTOGRAFIA O ALGUN DOCUMENTO PERSONAL DE [REDACTED] PERO POSTERIORMENTE ME COMPROMETO A EXHIBIR CON POSTERIORIDAD QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- CONSTE.-

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F. C. UNIDOS MEXICANOS EL DENUNCIANTE.

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

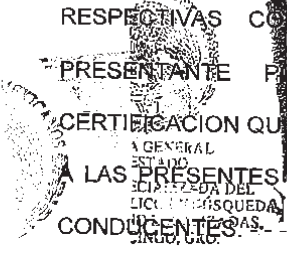
LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

FE DE IDENTIFICACION.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA UNA CREDENCIAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI) EL LA CUAL ACREDITA A [REDACTED] EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTATICAS, LA CUAL SE DEVUELVE A SU REPRESENTANTE POR ASI HABERLO SOLICITADO PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION QUE SE OBTENGA DE LA MISMA, LA CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTIVAS.



AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación.

EL AGENTE DEL MINISTERIO ESPECIALIZADO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

LIC. [REDACTED]



PISCALIA GENERAL DEL ESTADO
OFICINA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.
CHILPANCIINGO, GRO.

TEST

ESTIGO DE A

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

 **Guerrero**
La Fuerza México



Programa de Certificación 2012
FECHA: 24/09/12

www.piguerrero.com



MILITANTE

EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL Y A LA QUE ME REMITO PARA SU CANCELACION EN EL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

VAL DE LA REPRESENTACION SOCIAL
Derechos Humanos
servicios a la Comunidad
Investigación



LIC.

LIC.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

AV. PREV: AE B PUL CC 49 FECHA DE RECEPCIÓN: 30/10/2014

NO LOCALIZADO(S):

DENUNCIANTE:

HORA DE ENTREVISTA: INICIO: FIN: TELEFONO:

NOMBRE:

EDAD: APELLIDO EXO: OCUPACIÓN: ESTADO CIVIL:

DOMICILIO:

ESCOLARIDAD: PARENTESCO:

TELEFONOS: E-MAIL:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: * Anexar copia fotostática.

INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DATOS PERSONALES

NOMBRE: Gerisda De la Cruz Escobedo Alex

APPELLIDO PATERNO: Gerisda APELLIDO MATERNO: De la Cruz NOMBRE(S): Escobedo Alex

ALIAS O APODO: Pilas Mejicanos

LUGAR DE NACIMIENTO: Caracas NACIONALIDAD: Venezolana

FECHA DE NACIMIENTO: 20 08 1991 EDAD: 22 SEXO: F M

RFC: servicios a la Comunidad OCUPACIÓN: Estudiante de ESTADO CIVIL: Soltero

DOMICILIO HABITUAL:

DOMICILIO ALTERNO:

TELEFONOS:

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: CELULAR PARTICULAR NEXTEL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

NÚMERO DE DOCUMENTO:

LATERALIDAD ZURDO DESTRO

GRUPO SANGUINEO: Dominicano RH:

SEGURIDAD SOCIAL:

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



ESCOLARIDAD
 PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA TÉCNICA UNIVERSITARIA PROFESIÓN: _____

SITUACIÓN LABORAL

EMPLEADO	COMERCIANTE EMPRESARIO	CAMPESINO	DESEMPLEADO	OTRO
		<input checked="" type="checkbox"/>		

DESCRIBA: _____

PERTENENCIA SOCIAL
 GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) _____ ONG _____ SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____

GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESTATALES _____ GRUPO DERECHOS HUMANOS _____

DATOS FAMILIARES

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	SEXO	ESTADO CIVIL	OCUPACIÓN	ESTUDIOS	RESIDENCIA
MADRE	[REDACTED]						
PADRE	[REDACTED]						
CONYUGE	[REDACTED]						
HUO	[REDACTED]						
HIO	[REDACTED]						
HERMANO	[REDACTED]						
HERMANA	[REDACTED]						

CONTACTOS
 CORREOS ELECTRÓNICOS: _____
 REDES SOCIALES: _____

INFORMACIÓN FINANCIERA

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

ANTECEDENTES PENALES

ARRAIGADO _____ INVOLUCRADO EN A.P. _____ SUJETO A _____ SENTENCIADO _____ OTRO: _____

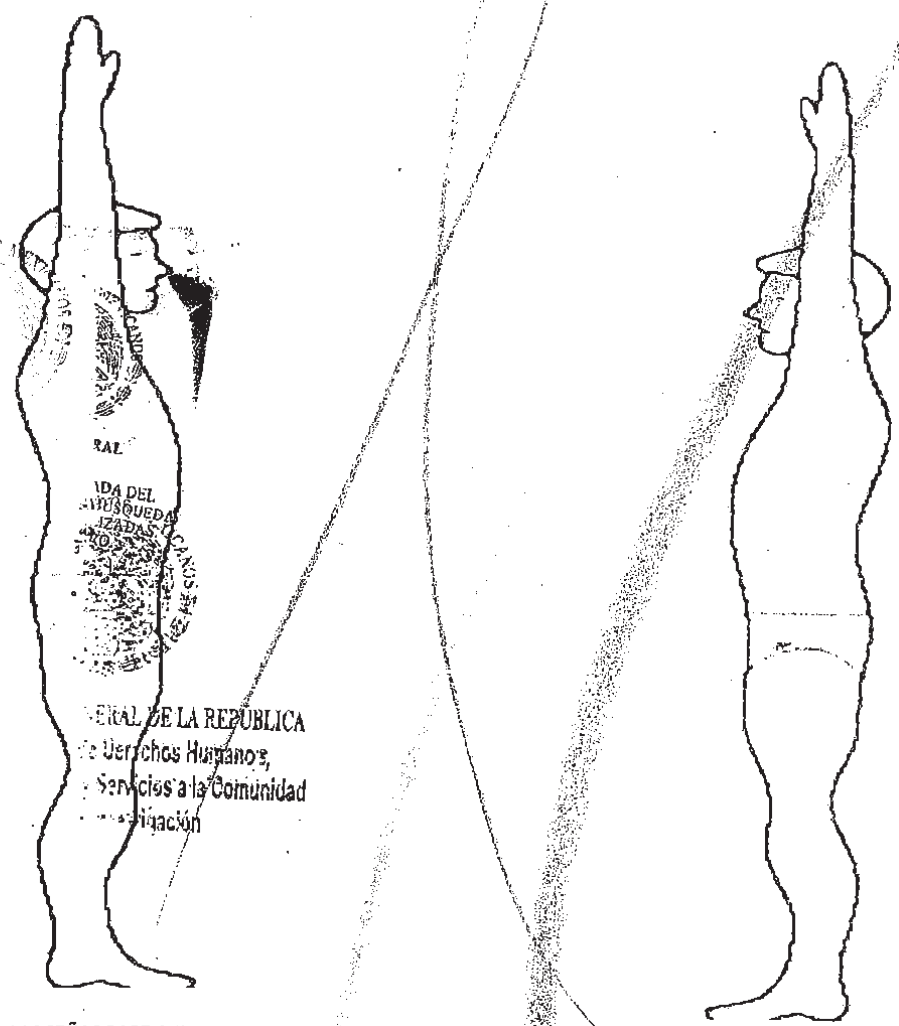
ESPECIFIQUE: _____

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.

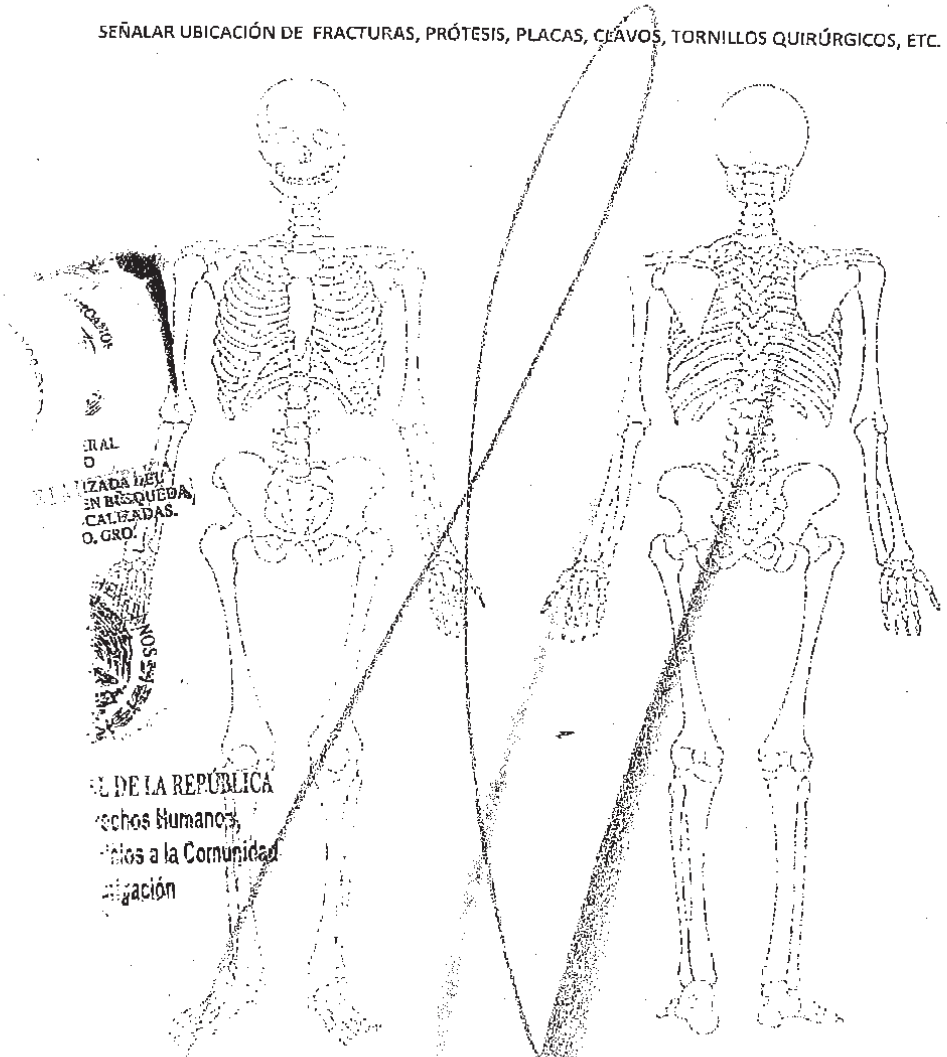


RAJ
 DA DEL
 WUSQUEDA
 ZADAS
 O
 RES
 ERAL DE LA REPUBLICA
 de Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:



SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CEAIVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relación a la Comunidad
Investigación

DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO:

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA? _____

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE: _____

DIENTES:

PEQUEÑOS	BIANOS	<input checked="" type="checkbox"/> GRANDES	COMPLETOS	INCOMPLETOS	<input type="checkbox"/>
SEPARADOS	IGRADOS	APIÑADOS	<input checked="" type="checkbox"/> MANCHADOS	DESGASTE	<input type="checkbox"/>

TRATAMIENTOS DENTALES:

AMALGAMAS	ENDODONCIA
CORONAS METÁLICAS	BIANQUEAMIENTO DENTAL
CORONAS ESTÉTICAS	INCRUSTACIÓN:
	OTROS:

PRÓTESIS O ADITAMENTOS:

PRÓTESIS FIJA	RETENEDORES
PRÓTESIS REMOVIBLE	IMPLANTES
PRÓTESIS TOTAL	OTROS:
BRAQUETS	¿LO LLEVABA PUESTO AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN?

AUSENCIAS DENTALES (Carencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionarán las piezas o incrustaciones fracturadas)

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior): _____

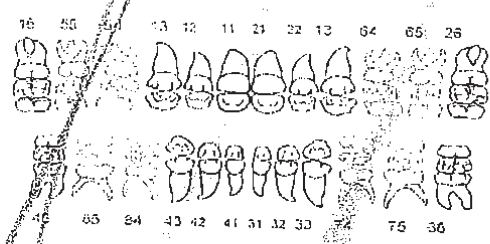
EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

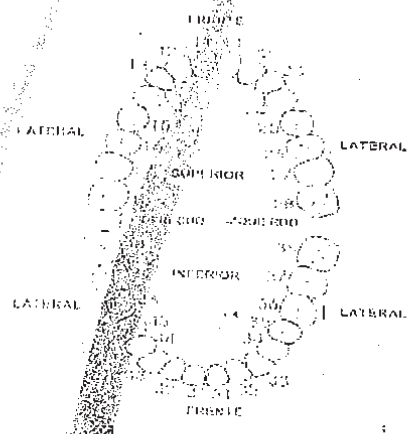
Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones veridas en el cuestionario previo.

Marcar en los diagramas según la edad
INFANTIL

MIXTO



ADULTO



DEL ESTADO DE GUERRERO
 DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Atención

NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

NARRACIÓN DE LOS HECHOS RELATIVOS A LA NO LOCALIZACIÓN

FECHA 21 de 26 de 09 2014

HORA	DIA	MES	AÑO
------	-----	-----	-----

LUGAR (CALLE, COLONIA, MUNICIPIO O DELEGACIÓN, ESTADO, PAÍS):

En la Ciudad de Iguala de la Independencia Gro

NARRACIÓN (ESPECIFICAR CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR):

Desde el día Viernes 26 de septiembre del presente año en las nueve de la noche se encuentran desaparecidos al momento el Sr. Juan Francisco Alan Casper de la Ciudad de Iguala de la Independencia Gro.

ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDUCIARIAS

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos

Atención a la Comunidad

SI EXISTE ALGÚN VEHÍCULO INVOLUCRADO EN LOS HECHOS ANOTAR SUS CARACTERÍSTICAS:

MARCA	TIPO	MODELO	COLOR	PLACAS	NÚMERO DE SERIE

GUERRERO

VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		CAIZADO		INTERIOR	
Blusa	Abrigo	Pantalón vestir	Pantalón mezclilla	Tenís	Zapatillas	Brassier	Faja
Camisa	Sudadera	Pantis	Short	Botas	Zapato vestir	Tanga	Fondós
Playera	Suéter	Bermudas	Mallones	Botín	Huaraches	Bóxer	calcetines
Vestido	Otro	Falda	Otro	Sandalias	Otro	Medias	Otro
Talla		Talla		Talla		Talla	
Color		Color		Color		Color	
Material		Material		Material		Material	
Marca		Marca		Marca		Marca	
Estampado		Estampado		Estampado		Estampado	
Condiciones		Condiciones		Condiciones		Condiciones	

ACCESORIOS

TÍTULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR
Aurón				
Corbata				
Gorra o sombrero				
Reloj y/o joyas				
Cartera y/o billetera				
Bolsa, mochila o portafolio				
Otro				

DOCUMENTOS:

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual.

Tenís

Mencione

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO

HOSPITALES: _____

CENTROS DE DETENCIÓN: _____

CENTROS DE RECLUSIÓN: CENTROS _____

PSIQUIÁTRICOS: HOGARES _____

SUSTITUTOS _____

ASISTENCIA SOCIAL _____

ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

No. de Acta o A.P. ESTABLECIDA	Fecha	En donde se inicia	Ante que autoridad
ESPECIAL PARA RECLUTAMIENTO PÚBLICO QUE QUEDA SIN PUNTO			

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL _____

No. de Acta de la P. P. (Municipio)	Fecha	En donde se inicia	Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN NO HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILÍCITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS PROBLEMAS FAMILIARES PROBLEMAS LABORALES PROBLEMAS JUDICIALES PROBLEMAS VECINALES

OTRO(ESPECIFIQUE): _____

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIÓ:

DETENCIÓN ALLANAMIENTO HOSTIGAMIENTO AMENAZAS LESIONES VIOLENCIA VERBAL
DISPOSICIÓN DE EFECTIVO PROBLEMAS VECINALES PROBLEMAS FAMILIARES ACTITUD NERVIOSA
DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

- MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO,
- DEPARTAMENTALES
- COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
- COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
- SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
- COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
- COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA:

NERVIOSO (A) TRANQUILO (A) ANGSTIADO (A) AGRESIVO (A) TITUBEANTE OTRA: (ESPECIFIQUE)

VOZ CLARA LLOROSA ENTRECORTADA FIRME LENGUAJE COHERENTE INCOHERENTE

NARRACIÓN: COHERENTE INCOHERENTE DETALLADA PRECISA FECHAS SI NO CREDIBILIDAD SI NO

APOYO REQUERIDO DE PROVÍTIMA:

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Derechos a la Comunidad,
Defensa

Abogado (s)

Los datos contenidos en esta cédula son de carácter confidencial y reservado, el uso indebido de la información contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, EXPEDIDA POR EL IFE, CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] MISMA QUE EN ESTE ACTO PRESENTAY SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL, DE LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SER LE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORIA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA O EL OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ESTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUEJAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO, ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL. V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FINES QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL

ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TÉRMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED]

ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DE LA POBLACION DE LA POBLACION [REDACTED] VECINO DE LA MISMA POBLACION, CON DOMICILIO EN [REDACTED] CON TELEFONO FIJO [REDACTED] LE COMUNICAN); Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE

EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DE VEINTITRES AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, DEL PRIMER AÑO, Y MI COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE ME TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GÉNETICO; ASÍ MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA

MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE SE HIZO LLEGAR EL ESCRITO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE FOJAS, MEDIANTE EL CUAL SE OFRECE COMO PRUEBA LA PERICIAL QUE REALICEN POR PARTE DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE REPRESENTADO POR LA ANTROPOLOGA [REDACTED] Y QUE FUE PRESENTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, MISMO QUE YO FIRME, POR LO QUE EN ESTE ACTO RATIFICO SU CONTENIDO Y RECONOZCO COMO MIA LA FIRMA QUE ESTAMPE SOBRE MI NOMBRE, POR SER LA MISMA QUE UTILIZO EN MIS ACTOS; ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD; DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO SOLICITO SE ME PROPORCIONEN COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE EN QUE DECLARO, PARA LOS EFECTOS DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE EJERCITAR LOS DERECHOS QUE COMO VÍCTIMA U OFENDIDA ME CORRESPONDEN; QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - CONSTE. -----

-----SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL COMPARECIENTE

[Redacted]

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

[Redacted]

TES

[Redacted]

ENCIA.

LIC.

LIC.

[Redacted]

--- ACUERDO MINISTERIAL VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL COMPARECIENTE [Redacted] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN POR PARTE DE LOS PERITOS DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, ASOCIACION CIVIL; LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA

----- ACUERDA -----

UNICO SOLICITASE MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS Y DE LA MISMA FORMA PIDASE LA DESIGNACION DE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE; A FIN DE QUE DOCUMENTE EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA A REALIZAR Y AMBOS EMITAN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS.

ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

RAZON A CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CONSTAR QUE SE GIRA EL OFICIO NUMERO 3623 EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.

SE AU

PÚBLICO.

AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS. TAMPICO, GRO.

ENCIA.

LIC.

FE MINISTERIAL DE TOMA DE MUESTRAS GENETICAS.- A CONTINUACION EL SUSCRITO PERSONAL EN ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A ENVIAR A LA PERSONA QUE REFIERRE LLAMARSE [Redacted] ANTE LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, QUIMICA BIOLOGA PARASITOLOGA, [Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, EXPEDIDA POR EL IFE, CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] MISMA QUE EN ESTE ACTO PRESENTAY SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL, DE LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCARO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO EL JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, Y DEFENSORES EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS DEFENSORES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; III. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOQUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITA, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL

48
0867

ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECÍO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED]

[REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] SIN INSTRUCCIÓN, DE OCUPACION [REDACTED] ORIGINARIA DE LA POBLACION DE LA POBLACION DEL DURAZNO, MUNICIPIO DE TIXTLA, GUERRERO, VECINO DE LA POBLACION DE OMIAPA DEL MISMO MUNICIPIO, CON DOMICILIO EN CALLE PRINCIPAL ,SIN NOMBRE NUMERO 8, CON TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE EN ESTE

ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DE VEINTITRES AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTÁ CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, DEL PRIMER AÑO, Y MI COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE ME TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS

MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS EN LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GENTÍCO; ASÍ MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL

CATORCE EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y ANTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE SE HIZO LLEGAR EL ESCRITO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE FOJAS, MEDIANTE EL CUAL SE OFRECE COMO PRUEBA LA PERICIAL QUE REALICEN POR PARTE DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE REPRESENTADO POR LA ANTROPOLOGA

[REDACTED] Y QUE FUE PRESENTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA

AL DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO, LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - CONSTE. -----

-----SE AUTORIZA LO ACTUADO-----

LA [REDACTED] ENTE.

LA AGENT [REDACTED]

C. [REDACTED]

SPESALIZADA DEL
BLICER BUSQUEDA
S MO LOCALIZADAS
NCA [REDACTED]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

TES

STENCIA.

LIC.

LIC.

ACUERDO MINISTERIAL.-VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA COMPARECIENTE [REDACTED] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN POR PARTE DE LOS PERITOS DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, ASOCIACION CIVIL; LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA



ACUERDA

UNICO.-SOLICITESE MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS Y DE LA MISMA FORMA PIDASE LA DESIGNACION DE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE, A FIN DE QUE DOCUMENTE EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA A REALIZAR Y AMBOS EMITAN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS.

RAJ. DE LA REPUBLICA
Derechos H
Servicios al
Investigación

ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.



RAZON.-A CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CONSTAR QUE SE GIRA EL OFICIO NUMERO 3524, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDENTE EXISTE.

ALIZADA DEL
EN ESTADOS UNIDOS
LOCALIZADAS
IC, GAO.

SE

AUTORIZA LO ACTUADO.

O PUBLICO.

TES

STENCIA.

LIC.

LIC.

FE MINISTERIAL DE TOMA DE MUESTRAS GENETICAS.- A CONTINUACION EL SUSCRITO PERSONAL EN ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A ENVIAR A LA PERSONA QUE REFIERE LLAMARSE [REDACTED] ANTE LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, QUIMICA BIOLOGA PARASITOLOGA, [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE DE LA MISMA FORMA SE HACE CONSTARLA PRESENCIA DELA C. [REDACTED] EN EL CARÁCTER DE ANTROPOLOGA FORENSE DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, ASOCIACION CIVIL; DE INMEDIATO LA QUIMICA [REDACTED] PROCEDE A REALIZAR LA

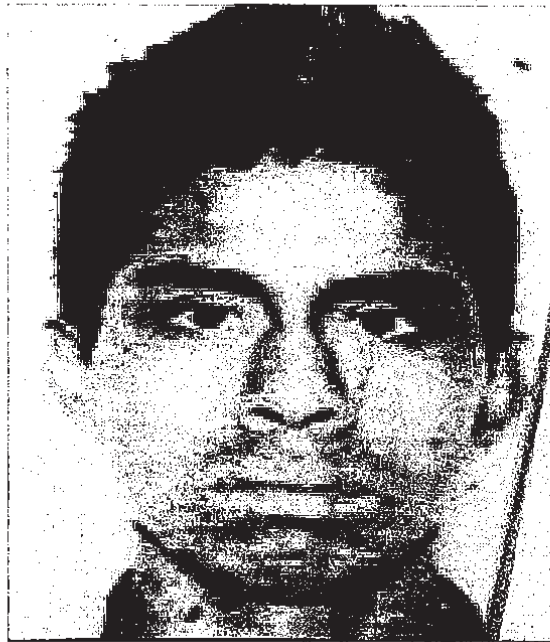
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



AL DE LA REPUBLICA
derechos humanos
servicios a la Comunidad
investigación

Everardo Rodriguez Bello
Alias "Kalimba" y/o "chango".

Edad: [REDACTED] años.

Fecha de nacimiento: [REDACTED]

Originario: [REDACTED]

Investigación

EVERARDO RODRIGUEZ BELLO

CUESTIONARIO
PARA RECOLECTAR DATOS
DE PERSONAS DESAPARECIDAS
VERSIÓN 2.0

INSTITUTO VENEZOLANO
DE LA RESERVA
DE LOS RECURSOS
HUMANOS
Y LA COMUNICACION

INSTITUTO VENEZOLANO
DE LA RESERVA
DE LOS RECURSOS
HUMANOS
Y LA COMUNICACION

INSTITUTO VENEZOLANO
DE LA RESERVA
DE LOS RECURSOS
HUMANOS
Y LA COMUNICACION

El presente cuestionario fue previsto como una herramienta para recabar datos de personas desaparecidas y asistir en su localización e identificación. Cada componente del cuestionario es importante en el proceso de identificación, es fundamental que todas las secciones sean completadas lo más extensamente posible. La información consignada sobre personas desaparecidas (DPD), será comparada con los datos *postmortem* (DPM) que sean recabados por los expertos forenses durante el examen de los restos humanos y por corroboración de antecedentes de investigación sobre la persona desaparecida.

El cuestionario fue creado como guía en tanto se establece un dialogo abierto con el entrevistado y fue pensado simplemente como una serie de preguntas para responder. Cada persona involucrada en la recuperación de los datos debe estar familiarizada con el contenido y la estructura del cuestionario para crear una atmósfera confortable de discusión con el entrevistado, en la cual el entrevistador sea capaz de hacer eficiente y efectivo el proceso de obtención de datos sin la necesidad de realizar una sesión estricta de preguntas-respuestas. -

Durante la entrevista, una persona será designada como el entrevistado principal. Personas adicionales pueden estar presentes durante la entrevista y pueden contribuir con el proceso, teniendo en cuenta una completa recuperación de datos. El principal entrevistado debe ser una principal que sea capaz de proporcionar la más completa y precisa información sobre la persona desaparecida o la persona que la familia tenga a bien designar como entrevistado principal. Se debe explicar a cada uno de ellos que realizar la entrevista puede tomar muchas horas y que es probable que se presenten momentos emocionalmente difíciles.

Antes de comenzar la entrevista, se deben explicar al principal entrevistado los aspectos generales del cuestionario:

- 1.- **Detalles de la entrevista.** Información acerca del entrevistado y de las personas presentes durante la entrevista, datos de contacto de cada una de las personas que estén en disposición de dar o recibir información sobre la persona desaparecida; esto en caso de que sea necesario contactarlos nuevamente.
- 2.- **Historia genealógica.** Un árbol familiar de la persona desaparecida.
- 3.- **Datos personales.** Información básica acerca de la persona desaparecida, como edad, estado civil y ocupación.
- 4.- **Circunstancias de la desaparición.** Información relacionada con la desaparición de la persona.
- 5.- **Descripción física.** Información básica de la persona desaparecida como estatura, peso y otras características físicas.
- 6.- **Hábitos.** Cualquier hábito que la persona desaparecida tuviera y que pudiera ayudar a distinguirla de otras personas.
- 7.- **Historia médica.** El registro médico de la persona desaparecida.
- 8.- **Historia dental.** Información dental de la persona desaparecida.
- 9.- **Ropa y artículos personales.** Información acerca de ropa, artículos personales y documentos que la persona hubiera probablemente usado o llevado consigo al momento de su desaparición.
- 10.- **Documentos, fotografías o videos.** Cualquier copia física de documentos que la persona desaparecida llevara consigo al momento de su desaparición y documentación visual de la persona desaparecida.
- 11.- **Muestras tomadas y/o conservadas.** Información de cualquier muestra obtenida de la persona antes de su desaparición como huellas dactilares.
- 12.- **Expectativas del entrevistado y/o familiares.** Una oportunidad para que la familia hable acerca de sus expectativas respecto a la suerte persona desaparecida.

Explicar al principal entrevistado que después de completar el cuestionario deberá firmar la autorización del mismo, permitiendo entregar el contenido relevante a las autoridades responsables de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.

INSTRUCCIONES

Un cuestionario nuevo debe ser usado para cada entrevista y a cada entrevista se le debe asignar un único número de entrevista con fines de registro; si existen múltiples entrevistas sobre una sola persona desaparecida o un solo entrevistado proporciona información sobre múltiples personas desaparecidas, (Ej.: Dos entrevistas con dos diferentes entrevistados acerca de una sola persona desaparecida=generar dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo informante acerca de dos personas desaparecidas=dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo entrevistado acerca de dos personas desaparecidas=se realiza una entrevista por persona con número independiente de entrevista).

Las primeras tres páginas del cuestionario (pp. 1-3) corresponden a **detalles de la entrevista**. En algunos casos el entrevistado principal puede contribuir con los datos de más de una persona desaparecida, si se presenta una situación como esta se recomienda:

- Realizar una lista de todos los números de entrevista (de todas las personas desaparecidas de quien el entrevistado principal proporcionó datos) en la parte superior de la página.
- **Para la primera entrevista**, complete las páginas 1-3, facilite una lista de todas las personas desaparecidas sobre quienes el entrevistado principal está brindando datos, la relación personal que hay entre la persona desaparecida y el entrevistado principal; registre su número único de persona desaparecida en la página 1.
- Continúe respondiendo el cuestionario (páginas 4-30), documente datos de sólo una persona desaparecida.
- Después de terminar las páginas 4-30, solicite al entrevistado principal de la primera entrevista su firma de autorización en la página 31, *solamente para el desaparecido sobre el cual acaba de proveer datos*.
- **Para entrevistas sucesivas** (acerca de otras personas desaparecidas), utilice un cuestionario y copie toda la información de las páginas 1-3, los datos sobre el entrevistado principal recabados durante la primera entrevista;
- Proceda con las páginas 4-30 por cada persona desaparecida adicional.
- Tras completar las páginas 4-30 para cada persona desaparecida, solicite al entrevistado la firma de autorización nuevamente para la persona desaparecida sobre la que acaba de aportar información.

El proceso descrito anteriormente permitirá documentar de forma completa la información sobre cada persona desaparecida y evitará que el entrevistador solicite varias veces los mismos datos a un mismo entrevistado principal.

Anexos

ANEXO A. Incluye fichas para cuerpo y dientes. Para documentación visual de datos médicos y dentales.

ANEXO B. Permite registrar los comentarios del entrevistador sobre la probable confiabilidad de los datos que acaba de recibir.

Llenar las formas lo más completa y profundamente posible. Utilizar hojas adicionales en blanco si es necesario. No dejar espacios en blanco. Si alguna pregunta no aplica, escribir N/A en el espacio proporcionado. Si el entrevistado desconoce la respuesta a la pregunta, indicarlo. Recordar que el objetivo de este registro es asistir en la búsqueda e identificación. IMPRIMIR y ESCRIBIR LEGIBLEMENTE, UTILIZAR TINTA PERMANENTE.

1.- DETALLES DE LA ENTREVISTA

1.1.- ENTREVISTA

Lugar de la entrevista¹ AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 75, PLANTA BAJA, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

Fecha² / /

Idioma de la entrevista: ESPAÑOL

Entrevistador Nombre³

Institución. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO, DE LA SEIDO DE P.G.R.

Intérprete Nombre

Institución

PERSONAS DESAPARECIDAS⁴

Nombre	Relación con el/la ⁶ principal entrevistado/a	Número de persona ⁵ desaparecida
1. RODRIGUEZ BELLO EVERARDO		1
2.		
3.		
4.		

1.2.- ENTREVISTADO PRINCIPAL Y CONTACTO PRIMARIO

Nombre completo del (la) entrevistado(a)⁷ principal

Sexo

Fecha de nacimiento

Documento de identidad CREDENCIAL PARA VOTAR, CON CLAVE DE ELECTOR

Nombre de contactos autorizados para recibir información

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto

Información Adicional⁹ SIN DATO

Comentarios¹⁰ LA INFORMACIÓN FUE OBTENIDA DE LA CONSULTA DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, LA CUAL SE INICIÓ POR LA FACULTAD DE ATRACCIÓN DEL EXPEDIENTE AEBPNL/049/2014, EN DONDE OBRAN LAS COMPARECENCIAS RECABADAS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

CONTACTO PRIMARIO¹¹ Si No (Si la respuesta es no, complete lo siguiente en esta sección)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Número de entrevista(s)* _____

VICTIMA: EVERARDO RODRIGUEZ BELLO

Nombre completo del contacto primario.....

Sexo Masculino Femenino

Fecha de nacimiento / /

Nombre de persona interesada en recibir información¹².....



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de



AL
Banco
vici
Unidad de

Relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)¹³

.....

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto

.....

Información adicional¹⁴

.....

Comentarios¹⁵

.....

1.3.- ENTREVISTAS ANTERIORES SOBRE LA PERSONA DESPARECIDA

Incluya: Sobre quién¹⁶—de quién ¹⁷—por quién¹⁸—fecha—descripción¹⁹—número de referencia/código²⁰—contacto persona²¹—etcétera.

LAS ENTREVISTAS FUERON REALIZADAS POR PERSONAL DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

.....

AL DE LA DEPENDENCIA
 DE LOS SERVICIOS
 DE LA COMUNIDAD
 DE INVESTIGACION

1.4.- OTROS CONTACTOS²²

Nombre	Sexo	Fecha de nacimiento	Relación con la persona desaparecida ²³	Detalles/Datos del Contacto	Presente en esta entrevista (Si/No)	Otros comentarios
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

--	--	--	--	--	--	--

1.5.- MUESTRAS DE ADN TOMADAS A MIEMBROS DE LA FAMILIA

Individuos relacionados a la(s) persona(s) desaparecida(s) que proporcionaron muestras de ADN.²⁴

Si No Incierto²⁵

Incluya: Nombre(s) y relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)²⁶—si se trata de sangre o saliva—fecha en que se tomó—de quién²⁷—número de referencia de la muestra/código ²⁸ institución que la tomó.

MUESTRAS BIOLÓGICAS RECABADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y POR LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (EAAF). LOS DONANTES:

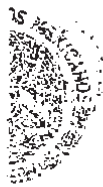
BELLO (HERMANA)

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de la
Prevención del Delito y del
Oficina de Investigación

2.- HISTORIA GENEALÓGICA²⁹

Dibujar un árbol genealógico de la persona desaparecida. Proporcionar nombres y relación exacta que tenían con la persona desaparecida e indicar si los miembros de la familia son masculinos o femeninos. Incluir padres, abuelos, hermanos, tías/tos, primos, sobrinos/sobrinas, esposa(o)(s), niños y nietos. (Emplear hojas en blanco si es necesario).

SOLO SE CUENTA CON LOS DATOS DE LOS DONANTES, DESCONOCIENDO SI EXISTEN OTROS FAMILIARES, YA QUE NO SE REFIERE EN LAS DECLARACIONES MINISTERIALES RECABADAS POR LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.



AL SEÑOR JEFES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO



AL SEÑOR JEFES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

3.- DATOS PERSONALES

3.1.- BÁSICOS

Nombre completo: EVERARDO RODRIGUEZ BELLO

Nombre de nacimiento³⁰ EVERARDO RODRIGUEZ BELLO

Otros nombres legales³¹ SIN DATO

Nombre completo del padre: _____

Nombre completo de la madre: _____

Sexo Masculino Femenino Sobrenombre(s)/alias³² "KALIMBA" Y/O "CHANGO"

Ancestría: SIN DATO

Grupo étnico: SIN DATO

Nacionalidad: MEXICANA

Ciudadanía(s) MEXICANO

Número de identificación: SIN DATO Tipo de identificación³³ SIN DATO

Lengua Materna ESPAÑOL Religión: SIN DATO

Edad cuando fue visto(a) por última vez³⁴ 19 AÑOS... Si es estimada, explique³⁵

Fecha de nacimiento³⁶ _____ Si es estimada, explique³⁷

Lugar de nacimiento _____

Estado civil³⁸ SIN DATO Soltero(a) Casado(a)⁴⁰ Divorclado(a) Separado(a) Fecha del matrimonio _____

Viudo(a) Unión libre

Nombre completo del (la) compañero(a)/ esposa(o): NO APLICA

Hijos⁴² (Incluya: Nombres-sexo-fechas de nacimiento, nombre de otros padres para los hijos, si los hijos son biológicos, adoptados u otros) NO APLICA

Última dirección/teléfono: MODALIDAD DE INTERNADO EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001

Co-ocupantes⁴³: LOS DEMAS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001



PROCURADURÍA GEN.
Subprocuraduría de
Defensa del Deber y
Oficina de

Nombre de la persona desaparecida: EVERARDO RODRIGUEZ BELLO

Dirección permanente/previa⁴⁴: [REDACTED]

Co-ocupantes: MINERVA BELLO GUERRERO (MADRE) Y FRANCISCO RODRIGUEZ MORALES (PADRE)

Teléfono Móvil/Redes sociales: NO LE GUSTABA LLEVAR CONSIGO SU CELULAR.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

§.2.- OCUPACIÓN

Usual/principal ocupación⁴⁵ ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO DE LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA, EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO

Última ocupación⁴⁶ ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO DE LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA, EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO.

Último lugar de trabajo (Incluya: Nombre de la compañía/organización–dirección y número de teléfono–fechas de trabajo [inicial y final]⁴⁷–personas de contacto).

SIN DATO

Lugar(es) previo(s) de trabajo⁴⁸ (Incluya: Nombre de la compañía/organización–dirección y número de teléfono–fechas de trabajo [inicial y final]–personas de contacto).

SIN DATO



PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de

Afiliaciones Organizacionales⁴⁹: SIN DATO

Otras ocupaciones/pasatiempos con particulares efectos en el cuerpo⁵⁰: SIN DATO

Organización Militar/policial⁵¹: SIN DATO

Unidad Rango Base en⁵²

§.3.- ESCUELA/UNIVERSIDAD⁵³

Incluya: Nombres de escuelas–direcciones y números de teléfonos–personas de contacto.
ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 SIN RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO, C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001

Nombre de la persona desaparecida: EVERARDO RODRIGUEZ BELLO

.....
.....
.....



SECRETARÍA DE LA DEFENSA
DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNITAD
INVESTIGACIÓN



SECRETARÍA DE LA DEFENSA
DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNITAD
INVESTIGACIÓN

4.- CIRCUNSTANCIAS DE LA DESAPARICIÓN

INSTRUCCIONES/COMENTARIOS: Es indispensable establecer un diálogo abierto con el entrevistado acerca de las circunstancias de desaparición de la persona que se busca, el/la entrevistado(a) debe sentirse cómodo(a) para recordar y compartir la información de la manera más efectiva posible. Si el testimonio proporcionado es una narración prolongada emplee hojas de papel y anexe las hojas que utilice a este cuestionario. Los subtítulos en esta sección pueden ser usados como guía por el entrevistador, otros detalles relevantes pueden ser ingresados en la lista de campos detallados.

4.1.- ÚLTIMA VEZ QUE FUE VISTO POR EL ENTREVISTADO⁵⁴

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién.⁵⁵)

██████████ DE EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO, DESDE EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN RELACION A LOS HECHOS DE COMO DESAPARECIO ██████████ LOS IGNORO POR NO HABERLOS PRESENCIADO, MANIFESTANDO QUE EL DIA VIERNES CUANDO SERIAN APROXIMADAMENTE LAS DIEZ DE LA NOCHE, ACUDIO A MI DOMICILIO. EL C. ROMAN NAVA RODRIGUEZ, QUIEN ES EL COMISARIO DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN OMEAPA, QUIÉN ME COMUNICO QUE HABIA UN PROBLEMA EN AYOTZINAPA, ESTO EN VIRTUD DE QUE EL COMISARIO TIENE CONOCIMIENTO DE QUE ██████████ HOY DESAPARECIDO ESTUDIA EN LA ESCUELA "RAUL ISIDRO BURGOS", EN LA CUAL CURSA EL PRIMER AÑO, POR LO QUE AL ESCUCHAR LO QUE ME HABIA COMUNICADO EL COMISARIO JUNTO CON OTRAS PERSONAS QUE TAMBIEN TIENEN HIJOS ESTUDIANDO EN DICHA ESCUELA, NOS ORGANIZAMOS Y NOS TRASLADAMOS A LA ESCUELA RAUL ISIDRO BURGOS, EN DONDE NOS ATENDIERON LOS MIEMBROS DEL COMITRE ESTUDIANTIL, DICIENDONOS QUE UN GRUPO DE ESTUDIANTES ACUDIO A LA CIUDAD ED IGUALA PARA REALIZAR UNA ACTIVIDAD Y QUE ENTRE ESE GRUPO DE ESTUDIANTES IBA ██████████ EVERARDO RODRIGUEZ BELLLO, Y QUE AL ESTAR REALIZANDO UN BOTEQ PARA RECAUDAR FONDOS, SUFRIERON UN ATENTADO, EL CUAL CONSISTIÓ EN QUE POLICIAS MUNICIPALES DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, LES DISPARARON Y QUE DESPUES DE ESO VARIOS DE SUS COMPAÑEROS SE ENCONTRABAN DESAPARECIDOS, ENTRE ELLOS ██████████ SIN QUE ME DIERAN MAS DETALLES DE SU PARADERO, POSTERIORMENTE ALGUNOS PADRES ED FAMILIA SE ORGANIZARON PARA IRLOS A BUSCAR A IGUALA SIN OBTENER NINGUN RESULTADO, AGREGANDO QUE LA ULTIMA VEZ QUE TUVE COMUNICACIÓN CON ██████████ FUE HACE APROXIMADAMENTE QUINCE DIAS YA QUE TUVIMOS REUNION EN AYOTZINAPA, Y COMO ██████████ NO LE GUSTABA CARGAR SU CELULAR, NO PUDE COMUNICARME CON EL CON ANTERIORIDAD, SOLO SE POR INFORMACION DE LOS ALUMNOS MIEMBROS DEL COMITÉ ESTUDIANTIL QUE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE, LOS BALACEARON EN IGUALA"

Nombre de la persona desaparecida: EVERARDO RODRIGUEZ BELLO

.....
.....
.....

4.2.- VISTO POR ÚLTIMA VEZ POR PERSONAS DISTINTAS AL ENTREVISTADO⁵⁶

Incluya: Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto—cuándo fue visto(a)—dónde fue visto(a)—la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién—cómo fue visto(a). Proporcione una lista y la información sobre todas las veces que fue visto(a), por separado.

SIN DATO

.....
.....
.....



FEDERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos;
Servicios a la Comunidad
Investigación

Última vez que fue visto(a)⁵⁷ 26/09/2014 Exacto Aproximado

Último lugar donde fue visto(a)⁵⁸ MUNICIPIO DE IGUALA, ESTADO DE GUERRERO



FEDERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos;
Servicios a la Comunidad
Investigación

4.3.- EVENTO DE LA DESAPARICIÓN⁵⁹

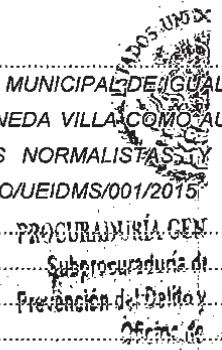
Desaparición asociada con otros eventos SI No Incierto

Incluya: Nombre del evento⁶⁰-tipo⁶¹-fecha(s) [inicial y final]-dónde sucedió el evento-descripción.
SIN DATO

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Otros individuos asociados con el evento SI No Incierto

Incluya: nombre y datos/detalles de contacto-rol⁶²-información adicional
POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA Y COCULA, ASI COMO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y SU ESPOSA MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA COMO AUTORES INTELLECTUALES DE LA DESAPARICION DE LOS 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS Y OTROS FUNCIONARIOS (CONSULTAR AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS)



Eventos relacionados SI No Incierto

Incluya: Nombre del evento relacionado-tipo-fechas [inicial y final-lugar-descripción-individuos asociados con el evento relacionado -si el evento principal es una consecuencia de/parte de/anterior al evento relacionado
SIN DATO

.....
.....
.....
.....
.....

Razón (¿Por qué el entrevistado cree que la desaparición de la persona desaparecida/no localizada está relacionada a este evento?)

SIN DATO

Nombre de la persona desaparecida: EVERARDO RODRIGUEZ BELLO**4.4.- OTRAS PERSONAS CON LA PERSONA DESAPARECIDA⁶³**

Incluya: Nombre y detalles de contacto—¿Por qué y cuándo estuvieron ellos con la persona desaparecida? (fechas de inicio y fin). Proporcione una lista de individuos y circunstancias por separado.

EL 26 SEPTIEMBRE 2014, ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", DE AYOTZINAPA, GUERRERO, SALIERON DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RURAL (CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO) EN DOS AUTOBUSES DE LA EMPRESA "ESTRELLA DE ORO" CON RUMBO A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA REALIZAR UNA MANIFESTACIÓN. SIENDO QUE EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES "COSTA LINE", TOMARON OTROS DOS CAMIONES DE LA EMPRESA "COSTA LINE" Y FUE INTERCEPTADOS POR VARIAS PATRULLAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, QUIENES LES DISPARARON INTERMITENTEMENTE EN VARIAS OCASIONES, LLEVÁNDOSELOS CON RUMBO DESCONOCIDO.

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ.
2. ABELARDO VÁZQUEZ BENITEN.
3. ADÁN ABRAHÁN DE LA CRUZ.
4. ANTONIO SANTANA MAESTRO.
5. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA.
6. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL.
7. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ.
8. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
9. CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE.
10. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA.
11. CUTBERTO ORTIZ RAMOS.
12. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL.
13. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ.
14. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO.
15. FELIPE ARNULFO ROSAS.
16. GIOVANNI GALINDES GUERRERO.
17. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ.
18. ISRAEL JACINTO LUGARDO.
19. JESÚS JOVAÑY RODRÍGUEZ TLATEMPA.
20. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ.
21. JORGE ÁLVAREZ NAVA.
22. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA.
23. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO.
24. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL.
25. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR.
26. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ.

Nombre de la persona desaparecida: EVERARDO RODRIGUEZ BELLO

- 27. JOSÉ EDUARDO BAROLO TLATEMPA.
- 28. JOSÉ LUIS LUNA TORRES.
- 29. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
- 30. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN.
- 31. LEONEL CASTRO ABARCA.
- 32. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO.
- 33. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA.
- 34. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS.
- 35. MARCIAL PABLO BARANDA.
- 36. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA.
- 37. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA.
- 38. MAURICIO ORTEGA VALERIO.
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
- 40. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS.
- 41. SAÚL BRUNO GARCÍA
- 42. BERNARDO FLORES ALCARAZ.
- 43. ALEXANDER MORA VENANCIO (IDENTIFICADO POR GENÉTICA, LABORATORIO EN AUSTRIA)

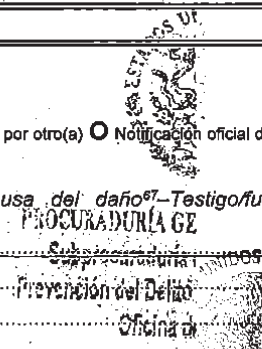
4.5.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE ESTUVIERA HERIDO(A)⁶⁴

Se vió o escuchó que estuviera herido(a)⁶⁵ SI No Incierto

Se escuchó que estuvo herido(a) Fue visto(a) herido(a) por el entrevistado Fue visto(a) herido(a) por otro(a) Notificación oficial de lesión

Incluya: Fecha-Lugar-Circunstancias-Descripción de las heridas⁶⁶-Aparente causa del daño⁶⁷-Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto.

SIN DATO



Lesiones tratadas⁶⁸/Hospitalizaciones⁶⁹ Si No Incierto

Instalación Hospitalaria Civil Militar Incierto Dado (a) de alta Murió durante el tratamiento Incierto

Incluya: Fechas del tratamiento [inicial y final]-Descripción del tratamiento-por quién-testigo/nombre de la fuente y detalles del contacto.

SIN DATO

4.6.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE MURIÓ ⁷⁰

Se vió o escuchó que murió⁷¹ Si No Incierto

Nombre de la persona desaparecida: EVERARDO RODRIGUEZ BELLO

Se escuchó que murió Fue visto(a) muerto(a) por el entrevistado(a) Fue visto muerto(a) por otro Notificación oficial de muerte

Incluya: Fecha-lugar/dónde-circunstancias⁷²-presunta causa de muerte⁷³-testigos/fuente de información y detalles de contacto.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASUSERO MUNICIPAL DE COCULA, GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RIO SAN JUAN, EN COCULA, GUERRERO (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).....

Disposición del cuerpo⁷⁴ Si No Incierto

Disposición oficial hecha (por el hospital, militares, etc.) Disposición privada hecha (por la familia, un colega, un soldado, etc.)

Incluya: Fecha-lugar-descripción-testigo/fuente de información y detalles del contacto.

SIN DATO

Otros cuerpos presentes Si No Incierto

Incluya: Nombres (si se conocen)-sexo estimado-edad aproximada-civiles o militares-otros.⁷⁵

[REDACTED] RECIBIÓ UN DISPARO EN LA CABEZA, CUANDO BAJO DE UNO DE LOS AUTOBUSES EN LA CANTINA DE LA CALLE JUAN ÁLVAREZ EN IGUALA, GUERRERO YA QUE UNA PATRULLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL LES CERRÓ EL PASO Y COMENZO A DISPARARLES, FUE LLEVADO AL HOSPITAL GENERAL DE IGUALA, AÚN CON VIDA.....

[REDACTED] ALUMNO DE PRIMER AÑO: IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA.....

[REDACTED] IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA, EL ROSTRO LO TENÍA DESOLLADO.

Cuerpo visto⁷⁶ Si No Incierto

Cuerpo reconocido, pero su paradero es desconocido Cuerpo reconocido pero inaccesible actualmente

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASUSERO MUNICIPAL DE COCULA, GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RIO SAN JUAN, EN COCULA, GUERRERO (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS. SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Nombre de la persona desaparecida: EVERARDO RODRIGUEZ BELLO

DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Cuerpo reconocido/identificado⁷⁷ Si No Incierto

Por las autoridades Por particulares Identificación no rebatida Identificación rebatida/

Incluir: Método de reconocimiento/identificación⁷⁸—detalles del reconocimiento/identificación⁷⁹—fecha—por quién⁸⁰—ubicación actual de los restos⁸¹—comentarios.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Cuerpo recuperado Si No Incierto

Incluir: Por quién⁸²—entregado a quién⁸³—fecha—lugar donde fue entregado—circunstancias de la entrega—condición de los restos al ser recibidos⁸⁴—restos completos/incompletos⁸⁵—testigos/fuentes de información y detalles de contacto.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

ESTADOS UNIDOS
230017
Oficina de
Prevención del Delito

Autopsia⁸⁶ Si No Incierto Militar Civil

Incluir: Fecha—Por quién/qué institución—dónde.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Certificado de defunción⁸⁷ Si No Incierto

Certificado de defunción oficial Certificado o testimonio no oficial de defunción

Incluir: Fecha y lugar de expedición—expedido por quién—copia disponible/ubicación.

Nombre de la persona desaparecida: EVERARDO RODRIGUEZ BELLO

Estatura⁹³165 cm. pulgadas Si es estimado, explicar por qué [REDACTED]

Peso, al ser visto(a) por última vez ⁹⁵SIN DATO Kg. Lbs.

Si es estimado, explicar por qué⁹⁶

Complexión⁹⁷DELGADA

Lateralidad Diestro(a) Sinistro(a) Ambidiestro(a)⁹⁸ Incierto

Grupo sanguíneo⁹⁹ A B AB O Incierto RH + - Incierto

CABELLO/VELLOSIDAD

Cabello al ser visto(a) por última vez (Incluya: Cantidad¹⁰⁰ longitud¹⁰¹ color¹⁰² tipo¹⁰³ estilo¹⁰⁴ si fue teñido-si usaba cabello artificial¹⁰⁵ proporcione la mejor descripción posible)

CABELLO NEGRO, LACIO Y RAPADO

Vello facial al ser visto por última vez: **Barba** Si No Incierto **Bigote** Si No Incierto

Incluya: Estilo¹⁰⁶ color¹⁰⁷ longitud¹⁰⁸

SIN BARBA NI BIGOTE

Vello corporal Si No Incierto Descripción¹⁰⁸

SIN DATO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

5.2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS¹⁰⁹

Cabeza¹¹⁰ SIN DATO

Ojos¹¹¹ MEDIANOS, COLOR CAFÉ OSCURO

Orejas¹¹² SIN DATO

Mentón¹¹³ SIN DATO

Nariz¹¹⁴ MEDIANA

Otra parte del cuerpo¹¹⁵ CARA OVALADA, FRENTE CHICA, CEJAS POBLADAS, BOCA MEDIANA, LABIOS DELGADOS

PROCURADURÍA
Subprocurador
Procuración del Del
Crimen

5.3.- MARCAS EN LA PIEL

Piel color/tono¹¹⁶ TEZ MORENA

Circuncidado Si No Incierto

Cicatrices Si No Incierto TIENE TRES CICATRICES, UNA COMO A DOS CENTIMETROS ARRIBA DE LA FRENTE, Y OTRA MAS EN LA NUCA, AMBAS DE FORMA LINEAL Y LA OTRA COMO A UNOS DIEZ CENTIMETROS MAS DEBAJO DE LA RODILLA Y OTRA MAS EN LA ESPALDA A LA ALTURA DE LA CINTURA...

Tatuajes¹¹⁷ Si No Incierto

Lunares o marcas de nacimiento Si No Incierto LUNAR EN EL CUELLO DE COLOR NEGRO, DE TAMAÑO PEQUEÑO SIN RECORDAR DE QUE LADO

Nombre de la persona desaparecida: EVERARDO RODRIGUEZ BELLO

Aretes o perforaciones¹¹⁸ Si No Incierto PERFORACION EN LA OREJA, SIN RECORDAR

LATERALIDAD

Otros Si No Incierto

6.- HÁBITOS¹¹⁹

Incluya: Qué-frecuencia.

Fumador¹²⁰ Si No Incierto

Alcohol Si No Incierto

Goma de mascar u otros masticables¹²¹ Si No Incierto

Drogas¹²² Si No Incierto

Otros¹²³ Si No Incierto

GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Asesoría Jurídica
Asesoría Psicológica
Comisión de la Verdad
Investigación

7.- HISTORIA MÉDICA¹²⁴

7.1.- CONDICIONES MÉDICAS

Accidentes/Fracturas/Heridas¹²⁵ Si No Incierto

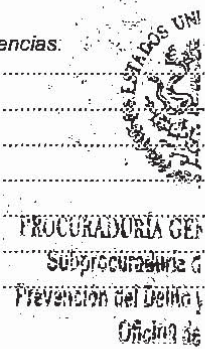
Incluya: Partes del cuerpo(s) y lado¹²⁶—fechas de accidentes/fracturas—fechas de tratamientos [inicial y final]—tratado por quién¹²⁷—descripción, consecuencias.

SIN DATOS
.....
.....
.....
.....
.....

Operaciones quirúrgicas¹²⁸ Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fechas—por quién¹²⁹—descripción, consecuencias.

SIN DATO
.....
.....
.....



Amputaciones Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha—por quién¹³⁰—descripción, consecuencias.

SIN DATO
.....
.....
.....
.....

Defectos o deformidades (de nacimiento o adquiridas)¹³¹ Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha de tratamiento [inicial y final]—tratamiento por quién¹³²—descripción.

SIN DATO
.....
.....
.....
.....



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERNOSES
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARÍA DE LABORES
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ECONOMICA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE CULTURA

Nombre de la persona desaparecida: EVERARDO RODRIGUEZ BELLO

Alumbramientos¹⁵⁰/Embarazos/Abortos¹⁵¹ Si No Incierto

Incluya: Cuántos-fechas-dónde ocurrieron-con la asistencia de (si aplica)¹⁵²-alguna consecuencia¹⁵³-alguna información adicional.

NO APLICA

7.3.- IMPLANTES¹⁵⁴ Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS

La persona desaparecida tiene implantes o material de osteosíntesis Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)¹⁵⁵-fecha de la implantación-por quién¹⁵⁶-descripción, consecuencias.

SIN DATO

7.4.- ORTESIS Y PRÓTESIS¹⁵⁷

La persona desaparecida tiene prótesis/ortesis. Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)¹⁵⁸-fechas-por quién¹⁵⁹-datos de manufactura/prótesis-descripción.

SIN DATO

Hay alguna prótesis de repuesto disponible Si No Incierto

Dónde?

SIN DATO

7.5.- MEDICAMENTOS/OBJETOS RELACIONADOS A SU CONDICION MÉDICA

La persona desaparecida usa medicamentos,¹⁶⁰ objetos médicos¹⁶¹ o equipo médico¹⁶² que la persona desaparecida cargase o usase al momento de su desaparición. Si No Incierto

Incluya: Tipos¹⁶³-propósito-marca de fábrica o características de manufactura-empaquetado¹⁶⁴-cantidad-descripción.

SIN DATO

Nombre de la persona desaparecida: EVERARDO RODRIGUEZ BELLO

Otra medicación, utensilios médicos o equipo médico que la persona tome o utilice pero que probablemente no llevaba cuando fue vista por última vez. (Incluya: Nombre o descripción-propósito).

SIN DATO

7.6.- Lentes y accesorios para la vista¹⁶⁵

La persona desaparecida usaba Anteojos Lentes de contacto Otros incierto Ninguno

Incluya: Graduación, IZQUIERDA y DERECHA-defectos de la vista¹⁶⁶-descripción¹⁶⁷-recetados/prescritos por quién.¹⁶⁸

SIN DATO

¿Anteojos o lentes de contacto de repuesto disponibles? Si No Incierto ¿Dónde?

SIN DATO

7.7.- AYUDAS AUDITIVAS

La persona desaparecida utilizaba alguna ayuda auditiva. Si No Incierto

Incluya: en qué oído-tipo-marca-descripción.

SIN DATO

PROCURADURÍA
Subprocurador
Presección del Delito
Crisis

¿Repuesto disponible? Si No incierto ¿Dónde?

SIN DATO

7.8.- HOSPITAL/DOCTOR/CURANDERO

Proporcione una lista de todos los contactos médicos que se tengan. (Incluya: Tipos¹⁶⁹-nombres y detalles de contacto-información adicional.¹⁷⁰)

SIN DATO

8.- HISTORIA DENTAL

8.1.- DESARROLLO DENTAL

Estado de desarrollo Permanente¹⁷⁴ Deciduales¹⁷⁵ Mixto¹⁷⁶ Incierto

* Señale cuáles dientes permanentes y temporales estaban presentes en los registros dentales, Anexo A.2.

Presencia de terceros molares/muelas del juicio Ninguno Algunos Todos

Comentarios¹⁷⁷ SIN DATOS DENTALES

Edéntulo¹⁷⁸ Si No Incierto ¿Por cuánto tiempo?¹⁷⁹ SIN DATO

8.2.- CARACTERÍSTICAS DENTALES

Indique números de diente,¹⁸⁰ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Diente extra¹⁸¹ Si No Incierto

SIN DATO

PROCURADURÍA
Subprocuradur
Prevención del Dañ
Oficina

Raíces extra¹⁸² Si No Incierto

SIN DATO

Dientes removidos/extraídos¹⁸³ Si No Incierto

SIN DATO

Diastema/espacio¹⁸⁴ Si No Incierto

SIN DATO

Dientes desalineados con rotación o giro¹⁸⁵ Si No Incierto

SIN DATO

Dientes apiñados/empalmados¹⁸⁶ Si No Incierto

SIN DATO

Dientes rotos/incompletos¹⁸⁷ Si No Incierto

SIN DATO

Desgaste dental¹⁸⁸ Si No Incierto

SIN DATO

Bruxismo¹⁸⁹ Si No Incierto

Comentarios SIN DATO

Dientes o encías deteriorados¹⁹⁰ Si No Incierto

SIN DATO

Coloración en dientes o encías/manchas u otros¹⁹¹ Si No Incierto

SIN DATO

Cálculos dentales¹⁹² Si No Incierto

SIN DATO

Anormalidades¹⁹³ Si No Incierto

SIN DATO

Otras características dentales¹⁹⁴ Si No Incierto

SIN DATO

Oclusión Normal Sobre mordida¹⁹⁵ Prognatismo¹⁹⁶ Mordida cruzada¹⁹⁷ Incierto

Comentarios SIN DATO

SI LA PERSONA DESAPARECIDA ES UN NIÑO:¹⁹⁸

Dientes decimales¹⁹⁹ dientes en erupción Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa²⁰⁰

Dientes decimales caídos Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa

Dientes permanentes erupcionados Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa

3.3.- PROBLEMAS DENTALES

Incluya número de diente,²⁰¹ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Abscesos/Infecciones²⁰² Si No Incierto

Encías inflamadas Si No Incierto

SIN DATO

Cara o mandibula inflamada²⁰³ Si No Incierto

SIN DATO

Encías sangrantes/enfermedad periodontal²⁰⁴ Si No Incierto

SIN DATO

Otros problemas/dolores²⁰⁵ Si No Incierto

SIN DATO

8.4.- TRAMIENTO DENTAL

Incluya número de diente, ²⁰⁶ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufrió de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Oficina 9

Coronas²⁰⁷ Si No Incierto

SIN DATO

Amalgamas/obturaciones²⁰⁸ Si No Incierto

SIN DATO

Puentes²⁰⁹ Si No Incierto

SIN DATO

Endodoncias/tratamiento de raíces Si No Incierto

SIN DATO

Decorativos²¹⁰ Si No Incierto

Incluya: Número de dientes—colores—tipos—tamaño—características de identificación—descripción.

Nombre de la persona desaparecida: EVERARDO RODRIGUEZ BELLO

SIN DATO

Otros trabajos dentales²¹¹ Si No Incierto

Incluya: fechas [inicial y final]-lugar y quién lo(s) realizó²¹²-descripción del tratamiento y propósito.

SIN DATO

§.5.- APLICACIONES DENTALES

Implantes dentales/Prótesis dentales²¹³ Si No Incierto

Incluya: Área/tipo²¹⁴ color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por-inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional-descripción.

SIN DATO

Hay un repuesto disponible Si No Incierto

Dónde

SIN DATO

Ortodoncia²¹⁵ Si No Incierto

Incluya: Área/tipo²¹⁶ color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por-inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional-descripción

SIN DATO

§.6.- INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Proporcione una lista de todos los contactos para información odontológica (Incluya: tipo-nombres y detalles de contacto-información adicional.²¹⁷)

SIN DATO

§.7.- REGISTRO DENTAL (Fichas/Moldes/Rayos X)

Proporcione una lista de los registros dentales de la persona desaparecida que pudieran estar disponibles (Incluya: tipo²¹⁸-ubicación actual²¹⁹-contenido²²⁰-información adicional.²²¹)
SIN DATO

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

§.8.- OTRA INFORMACIÓN DENTAL, OBSERVACIONES

Cualquier información dental adicional no especificada arriba.
SIN DATO

.....
.....
.....



PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina

9.- VESTIMENTA Y ARTÍCULOS PERSONALES

9.1.- VESTIMENTA

Uniforme militar u otro²²² SI No Mxto²²³ Incierto

Asociación²²⁴



ARTÍCULOS DE VESTIMENTA²²⁵

Artículo básico <small>226</small>	Color estándar <small>227</small>	Descripción del color ²²⁸	Marca ²²⁹ o uniforme <small>230</small>	Material(es) <small>231</small>	Características distintivas, inscripciones/ insignias, reparaciones ²³²	Talla ²³³	Descripción <small>234</small>
SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO
		MEXICANOS					
		LA REPUBLICA					
		Comunidad					

--	--	--	--

10.- DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS DE LA PERSONA DESAPARECIDA

Documentos disponibles acerca de la persona desaparecida que no portaba al momento de la desaparición.

Artículo 238	Descripción 239	Fuente 240	Número oficial del documento 241	Fecha del documento original ²⁴²	Ubicación actual	Copia/ fotografía tomada durante la entrevista (Si/No)+ copia/ número de foto	Comentarios
SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO
							
			COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, Oficina de la Comunidad				

11.- MUESTRAS TOMADAS Y/O RETENIDAS²⁴³

Las muestras incluyen huellas dactilares, cabello, saliva, sangre o cualquier otra muestra biológica que pudiera auxiliar en la identificación. Enumere cualquier muestra que haya sido recolectada durante la entrevista, así como las muestras recolectadas previamente por la misma u otra organización.

Si las muestras serán recolectadas, siga los protocolos y procedimientos estandarizados establecidos para ello, que están separados de la entrevista oral antemortem y deben seguir las mejores prácticas propias de la cadena de custodia. Los procedimientos para la recolección de muestras deberán incluir materiales formatos adicionales, incorporando también un formato de autorización/consentimiento.

Número/ código de muestra	Clase ²⁴⁴	Propósito(s) ²⁴⁵	Fuente(s) ²⁴⁶	Fecha(s) de toma ²⁴⁷	Recolector (Nombre de la persona/ Agencia o Institución) ²⁴⁸	Ubicación actual	Comen tarios
	SANGRE EN TARJETA FTA	OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSO S	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALE S DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO	LAS TARJETA S FTA FUERON REMITID AS AL LABORA TORIO DE PGR PARA SU PROCES AMIENT O POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRE RO.
	SANGRE EN TARJETA FTA	OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSO S	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALE S DE LA FISCALIA GENERAL	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO	LAS TARJETA S FTA FUERON REMITID AS AL LABORA TORIO DE PGR PARA SU

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

					DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO		PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO.
	SANGRE EN TARJETA FTA	OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSOS	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

12.- EXPECTATIVAS DEL ENTREVISTADO/DE LA FAMILIA

¿Cuál es su expectativa?/¿Qué espera de su caso?²⁴⁸

SIN DATO

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Conocer el paradero y/o la suerte que corrió(eron) la(s) persona(s) desaparecida(s)–recuperar sus restos–tener un funeral digno–certificado de muerte–reparación/compensación/indemnización–reconocimiento de las autoridades y/o de la sociedad–justicia–otros.



¿Tiene algún comentario adicional?

SIN DATO

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

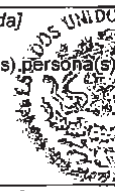

.....

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y de
Gestión de In

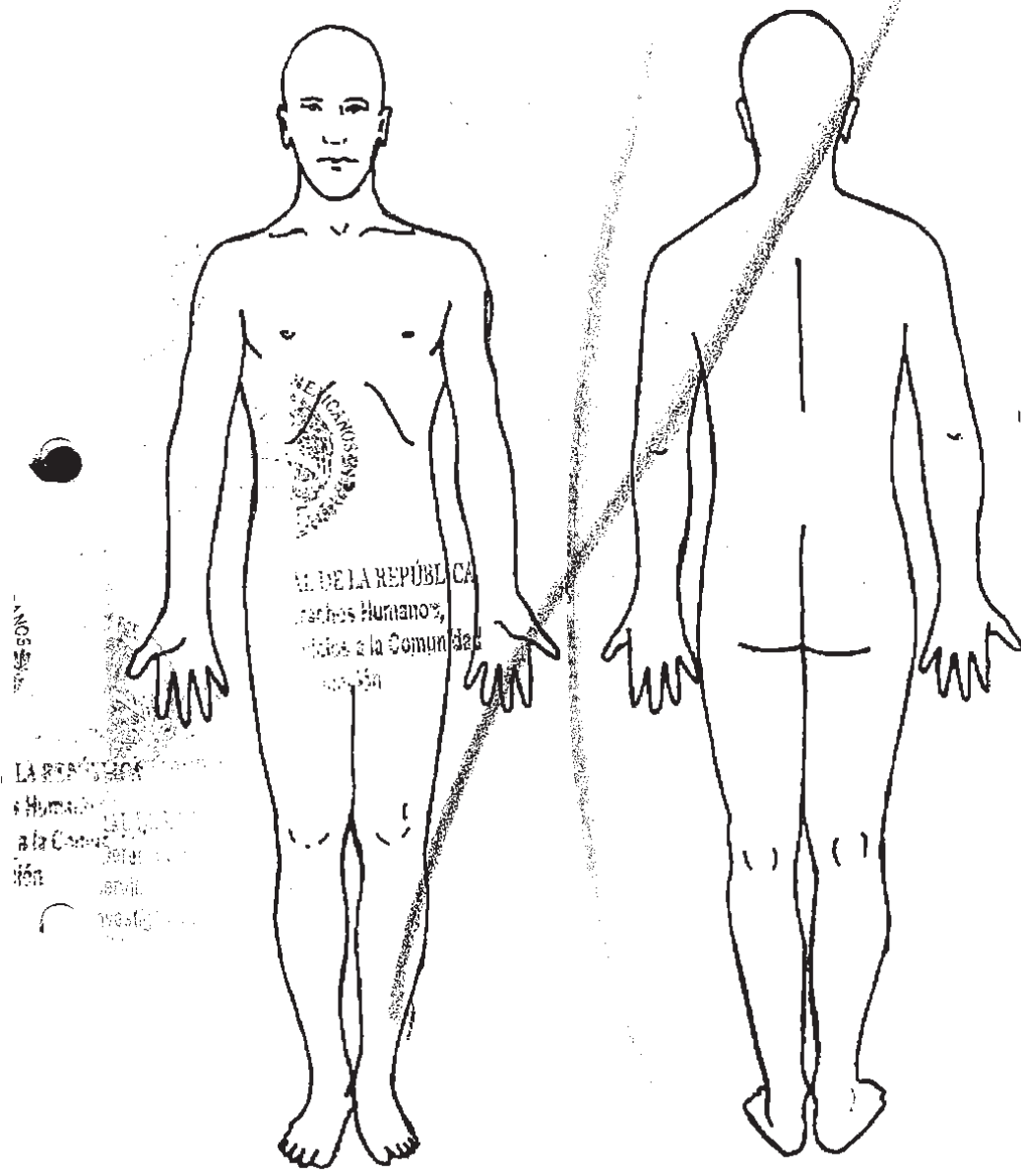
.....
.....
**El proceso de la entrevista está completo.
El entrevistado principal debe proporcionar su firma de autorización en este momento.**
.....

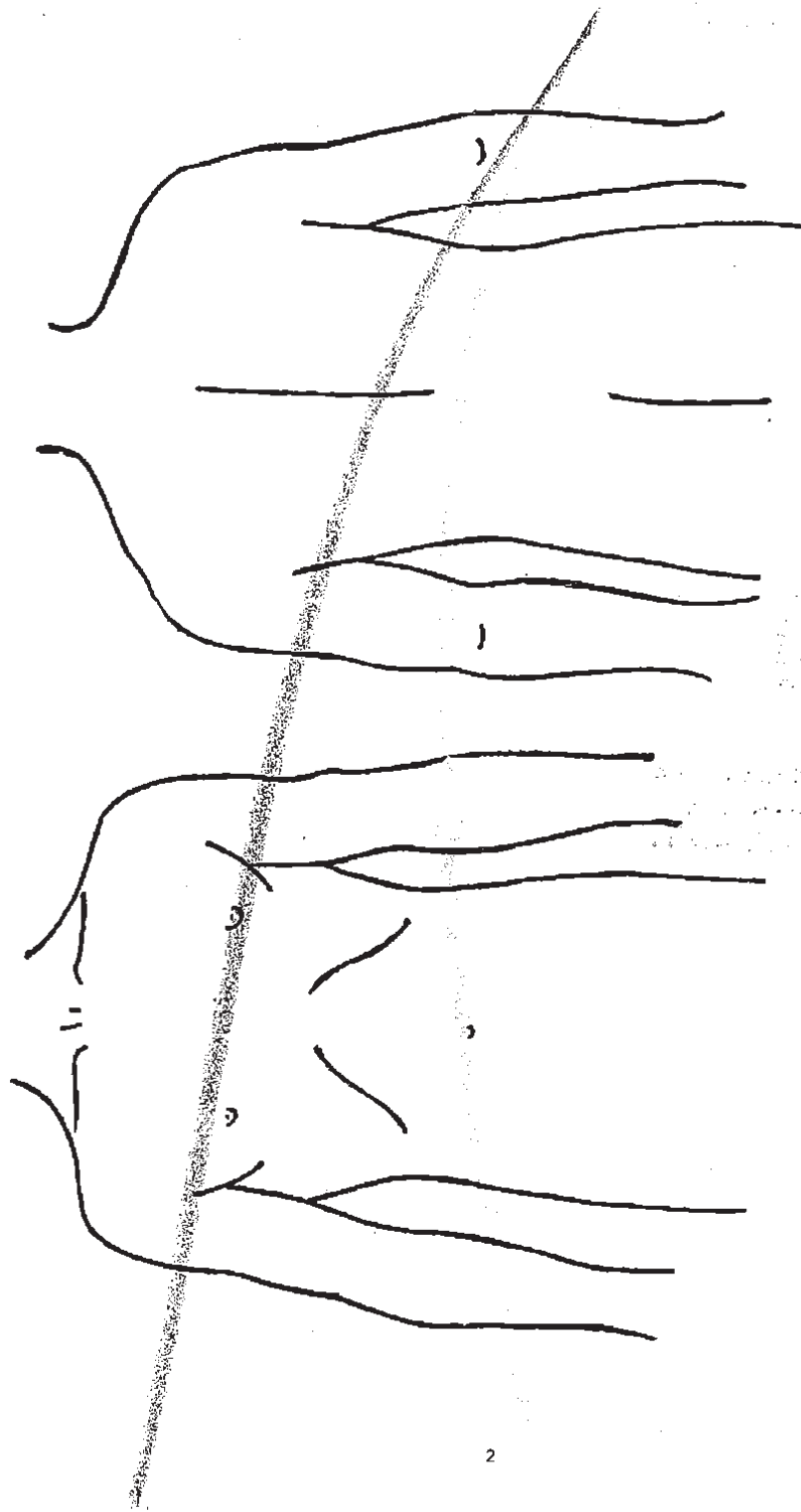
DE LA REPÚBLICA
de los Hermanos
de la Comunidad
de la Unión

EL PRESENTE CUESTIONARIO SE REQUISITÓ CON DATOS OBTENIDOS DE LA CONSULTA DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS.

AUTORIZACIÓN	
<p>Concedo mi autorización para transmitir toda la información contenida dentro de este cuestionario relacionado a la desaparición de mi familiar.</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">[Nombre completo de la persona desaparecida]</p> <p>A las autoridades relevantes que se han encargado de esclarecer el paradero de la(s) persona(s) desaparecida(s)</p>	
[Nombre]	[Firma]
Lugar y fecha _____	 PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN Subprocuraduría de Prevención del Delito y Atención al Ciudadano
<p>Firma del representante legal, si el entrevistado no tiene capacidad legal (Ej.: menor de edad, adulto a cargo de alguien por circunstancias especiales):</p>	
[Nombre]	[Firma]
Lugar y fecha _____	 PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN Subprocuraduría de Prevención del Delito y Atención al Ciudadano

A.1.- Cuerpo masculino-vista anterior y posterior





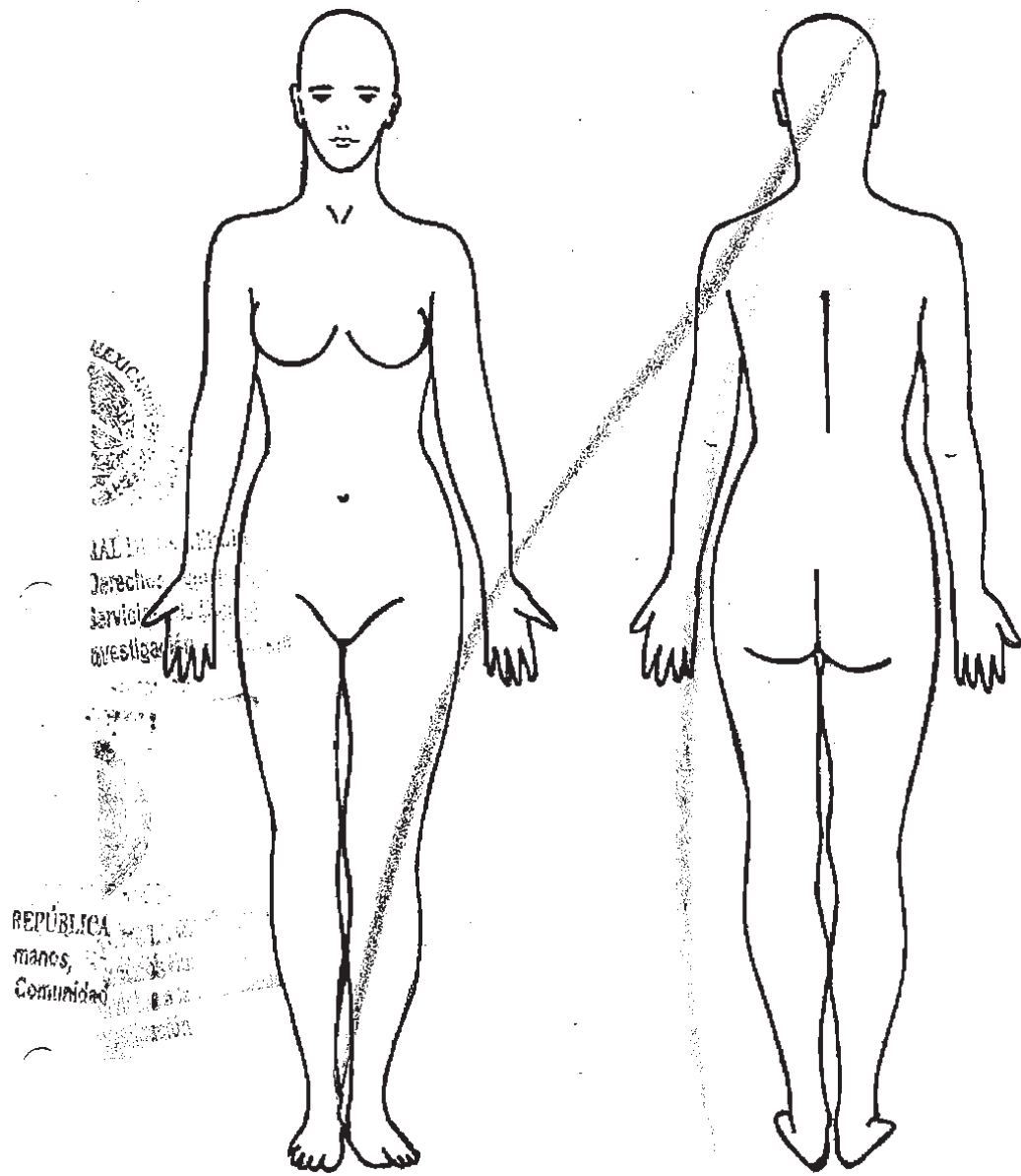
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

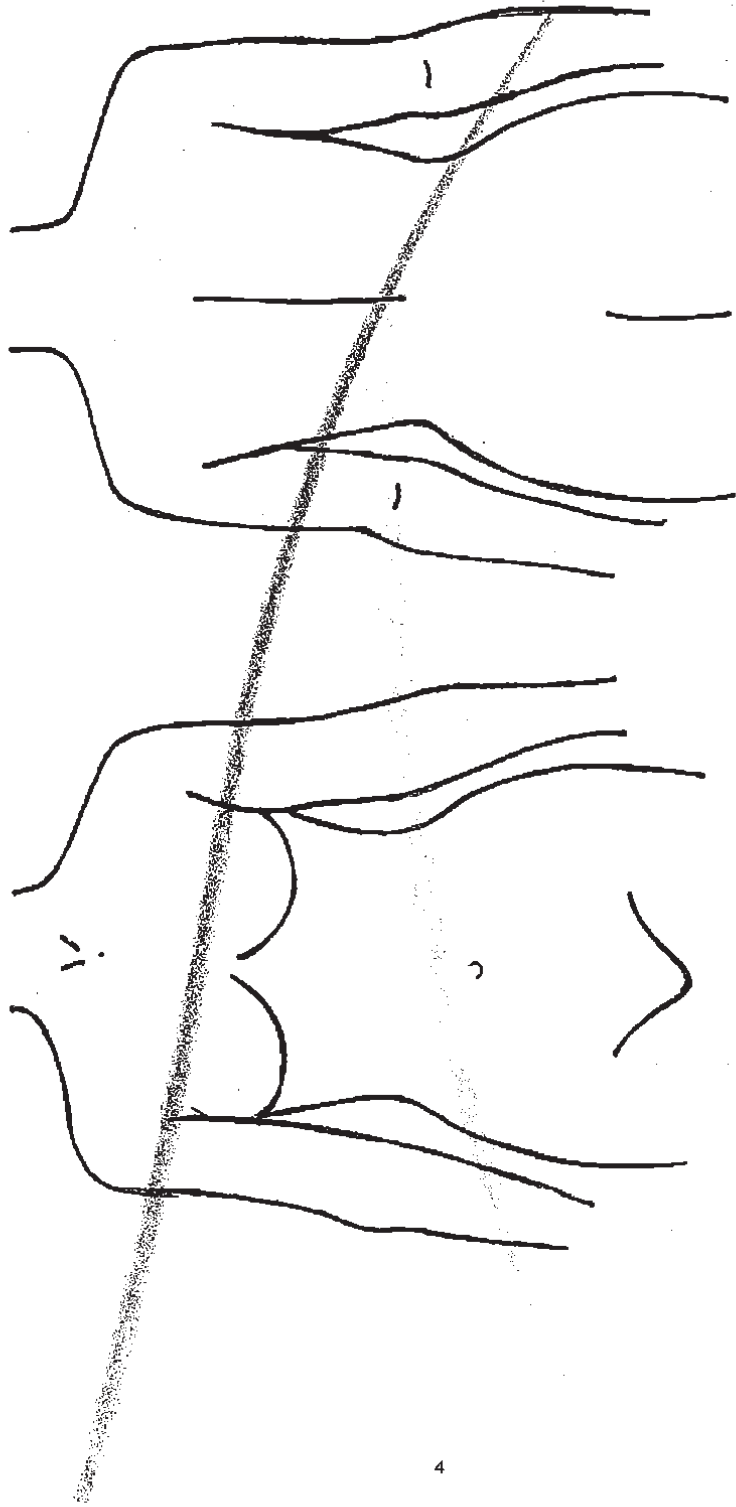
PROCURADURIA GENERAL
 Subprocurador General
 Prevención del Delito
 Oficina

RECEBIDO

PROCURADURIA GENERAL
 Subprocurador General
 Prevención del Delito y delictos
 Oficina

A.2.- Cuerpo femenino- vista anterior y posterior

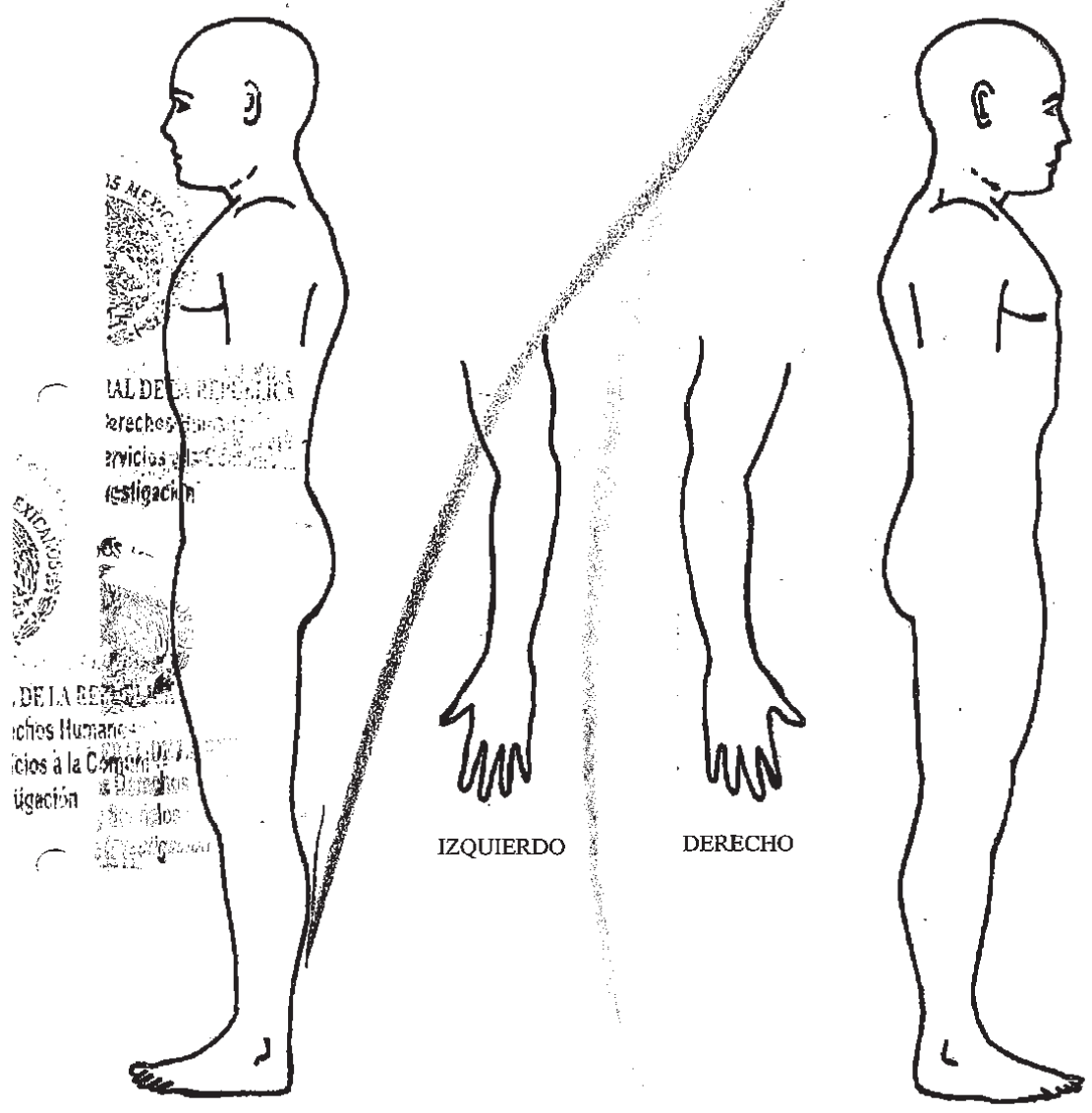




PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito

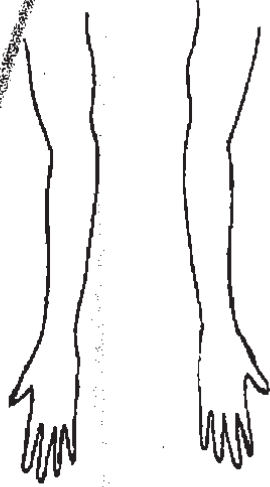
A.3.- Cuerpo masculino- vista lateral.



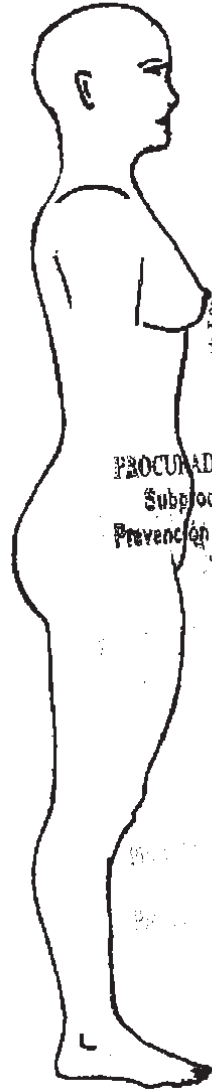
A.4.- Cuerpo femenino- vista lateral



IZQUIERDO



DERECHO

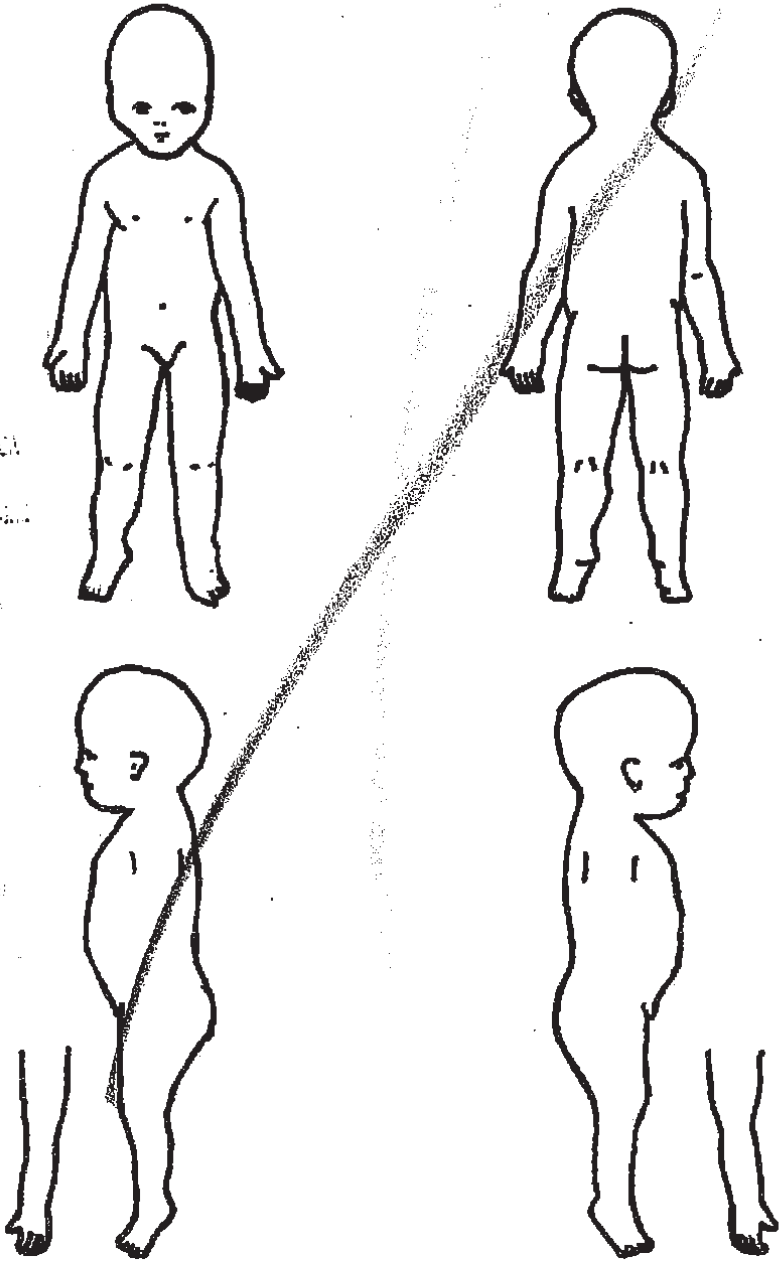


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA DEL
Subprocuraduría de
Prevención del Gasto
Oficina 8

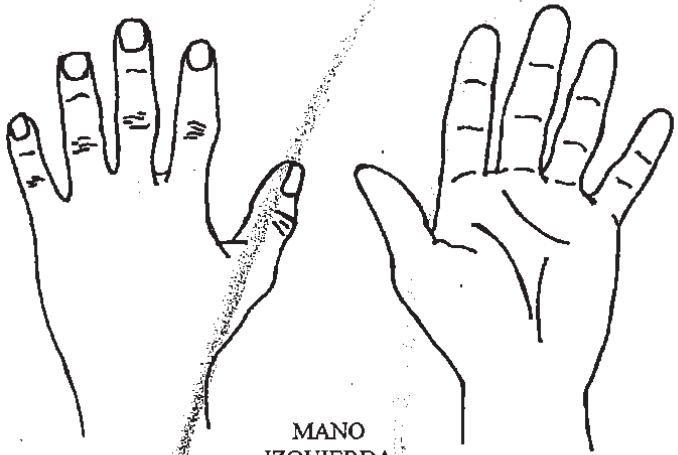
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA DEL
Subprocuraduría de
Prevención del Gasto

A.5.- Ficha para cuerpo- niño pequeño- vistas anterior- posterior y laterales

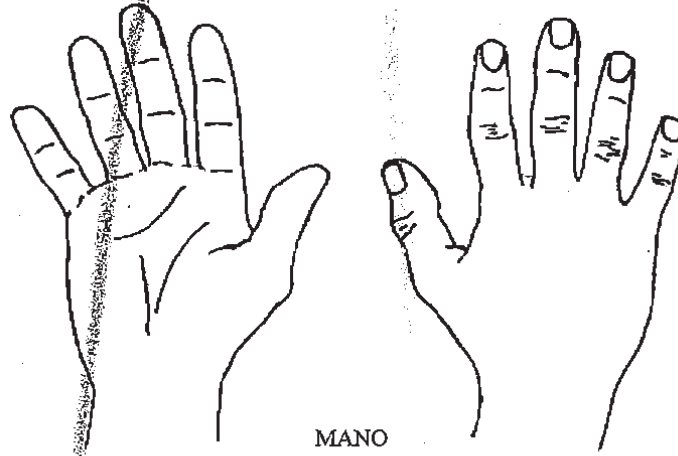
MEXICANOS
RAL DE LA INSTITUCIÓN
Derechos humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación
MEXICANOS
de la
de la
de la
de la



A.6.- Mano izquierda y derecha



MANO IZQUIERDA



MANO DERECHA

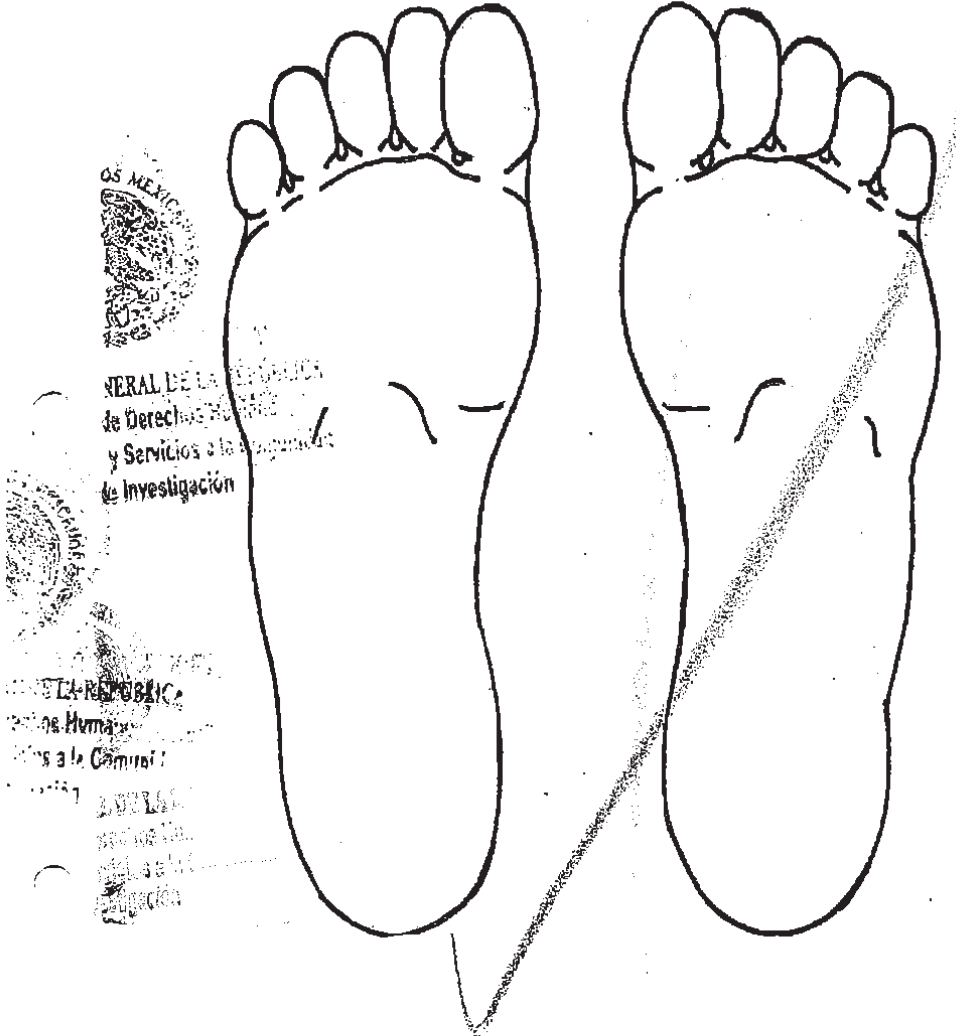


PROCURADURÍA G
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina

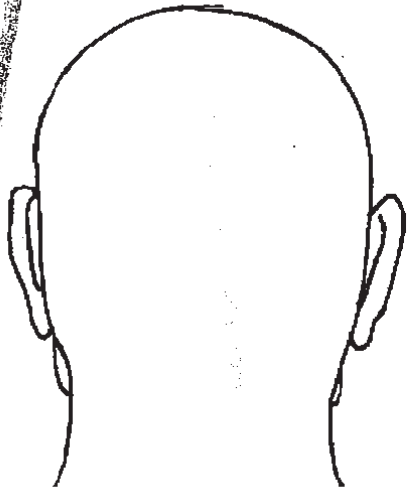
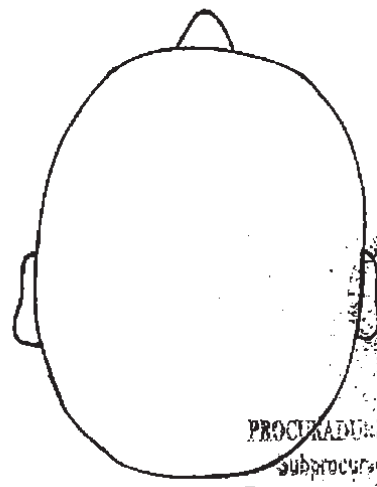
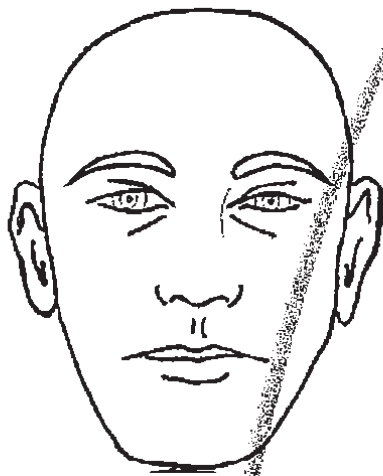
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA G
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina

A.7.- Superficies plantares izquierda y derecha



A.8.- Cabeza- Anatomía de la superficie y del esqueleto, vistas anterior y posterior.

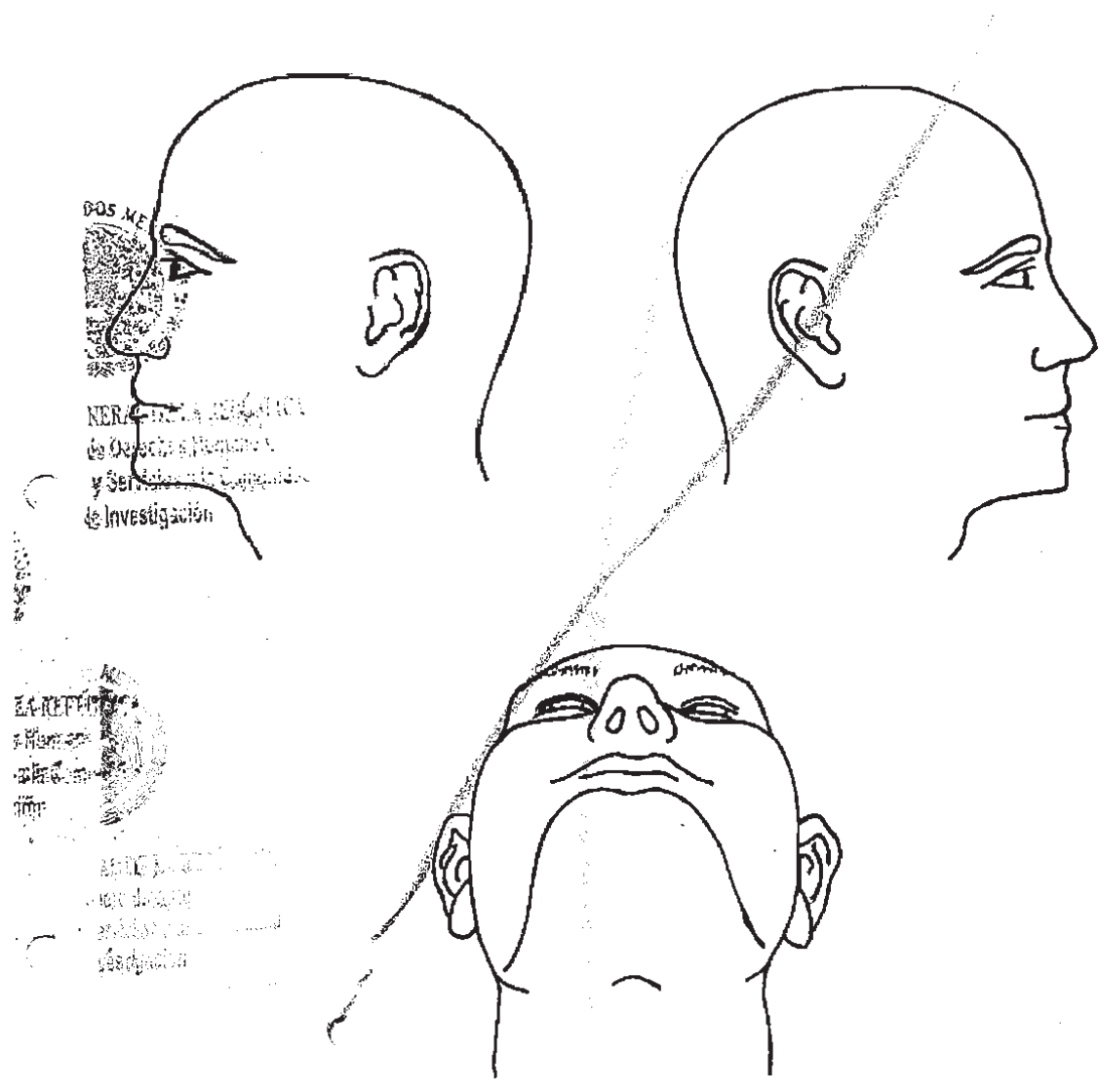


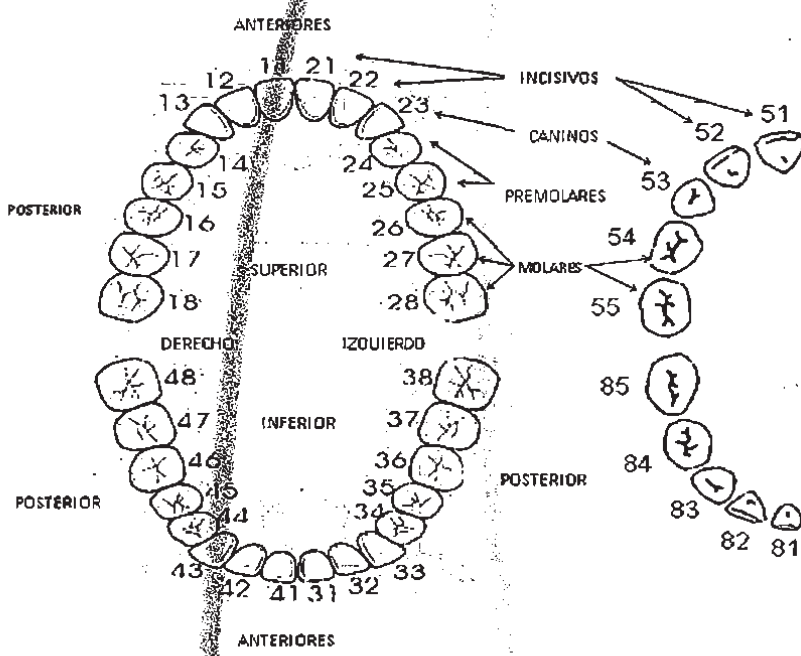
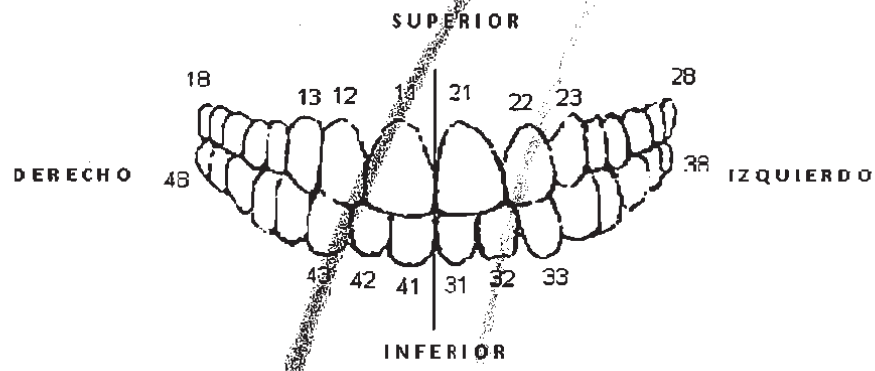
PROCURADURÍA G
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina



PROCURADURÍA G
Subprocuraduría
Prevención del Delito

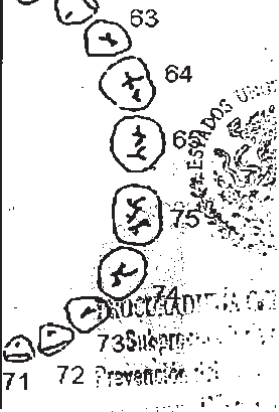
A.9.- Cabeza – anatomía de la superficie y del esqueleto, vista superior e inferior del cuello





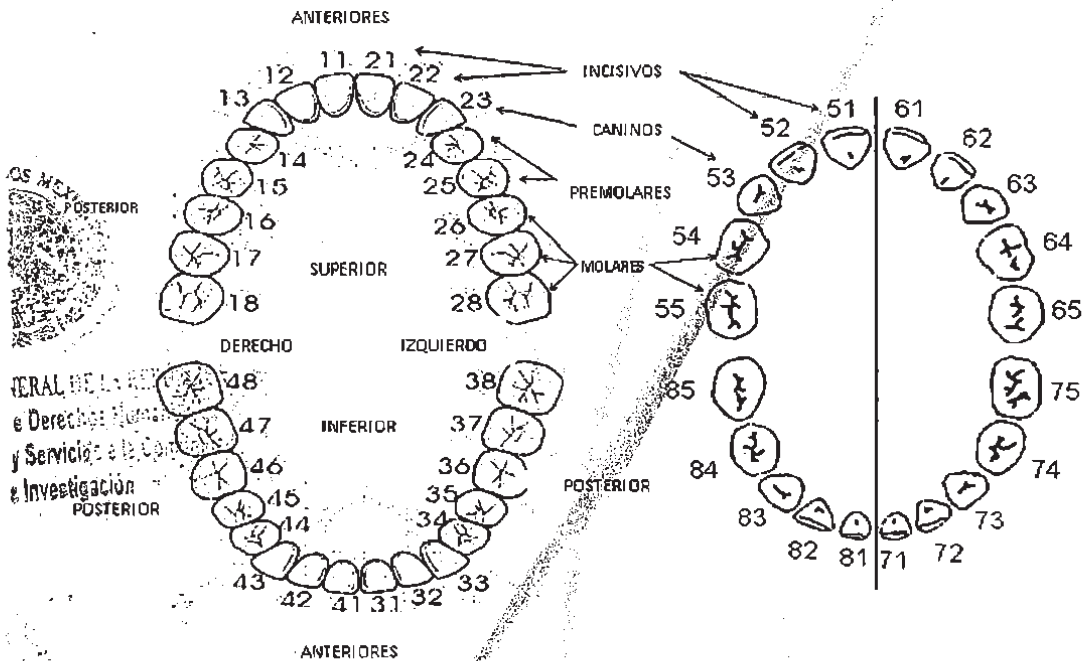
PERMANENTES

PROCURADURÍA DE
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina 62



DECIDUOS

A.11.- Ficha dental



CS MEXICO POSTERIOR

GENERAL DE LA... e Derechos Humanos y Servicio a la Comunidad e Investigación POSTERIOR

LA REPUBLICA... de Derechos Humanos y Servicio a la Comunidad

INSTITUTO... de Derechos Humanos y Servicio a la Comunidad e Investigación

- * Registre el(los) número(s) de entrevista para todas las entrevistas hechas al entrevistado principal. Consulte también las instrucciones para mayores detalles. (Utilice un sistema de numeración apropiado al contexto).
- ¹ Sea lo más específico posible, asegúrese de incluir los datos sobre **aldea, ciudad, distrito y país** para toda información relativa a lugar/ubicación/domicilio. También registre información detallada como es el "domicilio del entrevistado principal".
- ² Todas los datos relativos a fechas deben ser ingresadas empleando el siguiente formato: **día/mes/año**.
- ³ En lo que respecta a todos los nombres incluidos en este formato, registre el **nombre completo** del individuo de relevancia, capturando el(los) apellido(s) primero, seguido(s) del(los) nombre(s).
- ⁴ Enumerar **todas** las personas desaparecidas de las cuales el entrevistado principal está proveyendo datos antemortem.
- ⁵ Especifique la relación exacta de las **persona(s) desaparecida(s)** con el entrevistado principal (utilice una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada al contexto (recomendado).
- ⁶ Incluya el(los) número(s) de la persona desaparecida (use un sistema de numeración apropiado al contexto).
- ⁷ Un miembro de la familia deberá ser designado como el entrevistado principal o el punto principal de referencia para esta entrevista. Dicha persona deberá firmar la autorización.
- ⁸ Todas las entradas (campos) de **detalles o datos de contacto** deberán incluir, cuando sea posible, dirección exacta (incluyendo municipio, ciudad, calle y número), números de teléfono (fijo, móvil, trabajo), y direcciones de correo electrónico. Cuando capture números telefónicos, asegúrese de incluir los **códigos de larga distancia de país y ciudad para cada entrada**.
- ⁹ Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).
- ¹⁰ Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.
- ¹¹ El Contacto Primario es el punto principal de referencia que deberá de ser contactado para cualquier información que surja acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). ¿Es el Entrevistado Principal el contacto primario?
- ¹² (Reemplace con el nombre de la madre, o cualquier otro nombre relevante, que sea apropiado al contexto).
- ¹³ Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del **contacto primario** con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada para el contexto (recomendado), e indique a cuál persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.
- ¹⁴ Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).
- ¹⁵ Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.
- ¹⁶ Nombre completo de la(s) persona(s) desaparecida(s) acerca de la(s) cual(es) trató(aron) la(s) entrevista(s).
- ¹⁷ Incluya a la organización de referencia, solicitudes de búsqueda, registro como desaparecido, organizaciones humanitarias, ONGs, instituciones legales, periodistas, grupos de apoyo psicológico, etc.
- ¹⁸ Esto se refiere a la persona que **proporcionó** la información acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s), no sobre la persona que recolectó la información. Especifique el nombre completo y la(s) relación(es) exacta(s) con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiadas al contexto (recomendado), e indique a cual persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.

REPÚBLICA
MAYOR
COMUNIDAD

- 19 Especifique el tipo de información proporcionada (Ej.: detalles personales, circunstancias de la desaparición, etc.).
- 20 Cualquier número de referencia o código asignado por la agencia entrevistadora.
- 21 Establezca a una persona de contacto de la organización que previamente recolectó los datos acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). Dicha persona de contacto puede ser o no ser el individuo que recolectó los datos.
- 22 Esto se refiere a otros miembros de la familia o a otros contactos (Ej.: amigo, vecino, colega, abogado u otro defensor, empleador, etc.) quien potencialmente podría ser capaz de suministrar información acerca de la persona desaparecida.
- 23 Especifique la relación exacta del otro contacto con la persona desaparecida (por ejemplo, "el contacto fue el de la persona desaparecida"): (usar una lista predefinida de categorías relacionadas de acuerdo con el contexto [recomendado]).
- 24 Asegúrese de expresar claramente si las muestras para obtención de ADN fueron recolectadas durante el proceso de entrevista.
- 25 Incierto=El Entrevistado desconoce la información.
- 26 Especifique la(s) relación(es) exacta(s) de la persona desaparecida con **las personas que facilitaron muestras de ADN: MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO, ABUELA, ESPOSO, ESPOSA, TIO, TÍA, PRIMO**, e indique a cuál(es) persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación. En caso de haber respondido otra, provea una respuesta específica.
- 27 Nombre y afiliación institucional.
- 28 Cualquier número de referencia o código otorgado al momento de que la muestra fue tomada.
- 29 El árbol genealógico a menudo es de utilidad para entender las relaciones entre individuos y auxilia como verificador para las preguntas del formato en las cuales es necesario registrar el tipo de relación con la persona desaparecida.
- 30 Ej.: Nombre de soltera.
- 31 Cualquier otro nombre oficial por el cual se conocía a la persona desaparecida, Ej.: Nombre de soltera, nombre incluido en el pasaporte.
- 32 Cualquier otro nombre, oficial o no oficial, por el cual podría haberse conocido a la persona desaparecida (Ej.: En documentos, para los amigos, para los colegas, para compañeros de servicio, etc.).
- 33 Utilice el número de identificación que cuente con el reconocimiento más amplio en la región (Ej.: Número de registro nacional, pasaporte, número de seguro social, etc. Emplee formas de identificación apropiadas al contexto [recomendado]). Asegúrese de incluir este punto también en la Sección 11 (Documentos portados por o acerca de la persona desaparecida).
- 34 Registre la edad de la persona desaparecida al momento de ser vista por última vez viva por cualquier persona. Ésta puede o no ser dada por el entrevistado principal. Si se conoce la edad exacta, inclúyala. En caso de no conocer la edad exacta, provea estimados de edad mínimos y máximos para la persona desaparecida (Ej.: Un rango, entre 30-33).
- 35 Si la edad exacta no se conoce, explique por qué el entrevistado cree que éste es el rango de edad de la persona desaparecida.
- 36 **El entrevistador** debe cotejar la fecha de nacimiento con la edad reportada al momento de ser visto por última vez que se le vio para asegurarse de que corresponden. Si hay alguna discrepancia, asegurarse de aclarar, cuestionando al entrevistado antes de continuar con el resto del formulario.
- 37 Si la fecha de nacimiento es estimada: Ej.: La persona desaparecida nació después del inicio de la Segunda Guerra Mundial, pero antes de su final; Ej.: La persona desaparecida nació durante la temporada de cosecha (provea las fechas de la temporada de cosecha).
- 38 Incluya la aldea, ciudad, distrito y país, así como el nombre del hospital, clínica, sala de partos, residencia, etc.

³⁹ Esto es al momento de la desaparición.

⁴⁰ Esto incluye el casarse otra vez.

⁴¹ Si la persona desaparecida estuvo casada más de una vez, incluya la fecha más reciente de matrimonio.

⁴² Si la persona desaparecida estuvo al cuidado de un bebé al momento de la desaparición, y la criatura también desapareció, diligencie un formato antemortem separado para el niño.

⁴³ Dar el nombre completo y la relación con la(s) persona(s) desaparecida(s) de otros individuos con los que la persona desaparecida vivió en esta dirección.

⁴⁴ Si la dirección anterior/permanente es la misma que la última dirección, registre "igual que la última dirección".

⁴⁵ La ocupación usual o principal de la persona desaparecida es en la cual la persona desaparecida por lo general trabajaba, sin importar si el(la) estuviera trabajando en este empleo al momento de la desaparición o no. Ej.: La persona desaparecida por lo general trabajaba como pintor(a), aunque el(la) no estaba trabajando como pintor(a) cuando el(la) desapareció. Si la persona desaparecida era un militar profesional de servicio, indíquelo.

⁴⁶ El último trabajo de la persona desaparecida es el empleo en el cual la persona desaparecida trabajaba previo a su desaparición, aunque éste haya sido su ocupación usual o no. Ej.: La persona desaparecida estuvo trabajando por última vez como taxista, aunque su trabajo usual era otro. Enumere la última ocupación de la persona desaparecida previa al inicio del conflicto/desastre.

No incluya en la lista soldado/militar a menos que la persona desaparecida haya sido un militar profesional de servicio, aunque él/ella se haya enrolado en la milicia para participar en el conflicto (en caso de que aplique). Este apartado es útil para situaciones de conflicto armado.

La fecha final puede coincidir con la fecha de desaparición.

⁴⁹ Enumere todos los lugares de trabajo relevantes y significativos que pudieran proveer o indicar la ubicación de información adicional acerca de la persona desaparecida (Ej.: información médica, tipo de actividades en las cuales la persona desaparecida estuvo involucrada, etc.). Incluya servicio policiaco o militar previo (esto es, la persona desaparecida comenzó y terminó su servicio militar o policiaco antes del conflicto/desastre).

⁴⁸ Ej.: Grupos religiosos, agrupaciones políticas, clubes deportivos, etc.

⁵⁰ Ej.: jugador de tenis, leñador, escultor, etc.

⁵¹ Esto es, al momento de la desaparición, si la persona desaparecida no pertenecía a alguna organización militar o policiaca, escriba N/A.

AL DE LA
erechos H
rvidios a la
restigación

⁵² "¿Ubicado(a) dónde?" puede auxiliar a identificar la última ubicación conocida de la persona desaparecida. Especialmente, si el entrevistado no recuerda la unidad y/o grado.

Incluya toda la información relativa a las escuelas/colegios a las que asistió la persona desaparecida, abarcando escuela primaria y secundaria. (Esto es cualquier escuela que pudiera tener información, como expedientes médicos de la persona desaparecida).

⁵⁴ Provea información acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por el entrevistado.

⁵⁵ Especifique si se trata de militar, policía, civil, etc. De ser posible, provea nombre completo y cualquier otra información para la identificación.

⁵⁶ Si otros individuos vieron a la persona desaparecida después de la última vez que él/ella fue visto(a) por el entrevistado, provea la mayor cantidad de información posible acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por estas personas. Esta sección puede incluir fuentes/testigos múltiples (Por ejemplo: guardias, compañeros de prisión, otros visitantes). También puede contener dos categorías de personas: los testigos que vieron a la persona desaparecida por última vez y la persona en cuya custodia estaba la persona desaparecida. Asegúrese de explicar de forma exacta quién se cree que pudo haber estado con o visto a la persona desaparecida.

⁵⁷ Con base en la información provista en las Secciones 4.1. y 4.2., incluya la última fecha que el entrevistado conoce y en la cual, la persona desaparecida fue vista por cualquier individuo, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Después marque si esta fecha es exacta (es decir, el entrevistado toma como un hecho que la

persona desaparecida fue vista por última vez en una fecha específica), o aproximada (esto es, que la fecha provista sea una aproximación, ya sea porque el entrevistado ha dado una fecha, pero el(la) no está seguro(a) de la exactitud de la misma, o debido a que el entrevistado ha mencionado un rango de fechas en el cual la persona desaparecida fue vista por última vez).

⁵⁸ De acuerdo con la información brindada en las Secciones 4.1 y 4.2, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Sea tan específico como sea posible, incluyendo datos acerca de la aldea, ciudad, distrito y país, así como información detallada como "la unidad de confinamiento de la Prisión".

⁵⁹ En esta sección se permite registrar si se creó que la desaparición de la persona desaparecida esté asociada con un evento específico relacionado con el conflicto/desastre. La desaparición de la persona desaparecida no tiene por qué estar asociada con un evento en particular. En caso negativo, simplemente marque NO y pase a la siguiente sección.

⁶⁰ Por ejemplo, el hecho es identificado por un nombre específico por las autoridades y/o la población local.

⁶¹ Por ejemplo, batalla militar específica, bombardeo/fuego de artillería, sitio de ejecuciones, masacre en una aldea, etc.

⁶² Por Ejemplo, otras víctimas (especifique si vivas o muertas), perpetradores, otros actores, etc.

⁶³ "Otras personas acompañando a la persona desaparecida" puede incluir a otras personas desaparecidas, pero también personas que no desaparecieron. Por lo general, esto se refiere a individuos que acompañaban a la persona desaparecida al momento de la desaparición, pero si la desaparición está asociada a un evento, otras personas acompañando a la persona desaparecida pudieron haber estado involucradas en el evento y visto a la persona desaparecida poco tiempo antes de su desaparición, pero no necesariamente en el momento exacto de la desaparición.

⁶⁴ Si existen múltiples casos de heridas/tratamientos/hospitalizaciones, o los testimonios de varias fuentes difieren, enliste cada uno por separado. La información incluida en esta sección se refiere solamente a las circunstancias de la desaparición de la persona desaparecida.

⁶⁵ Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba herida. Si el entrevistado no está seguro acerca de si la persona fue herida, pero tiene razón suficiente para creer que sí (Por ejemplo: él/ella escuchó acerca de o vió sangre en las ropas de la persona desaparecida, pero no sabe con seguridad que dicha sangre haya sido producto de heridas inflingidas a la persona desaparecida), anote Incierto y explique qué es lo que el entrevistado conoce como un hecho verdadero.

⁶⁶ Indique la(s) parte(s) del cuerpo afectada(s) y márcuela(s) en los diagramas corporales, Anexo A.1.

⁶⁷ Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

⁶⁸ Las heridas sufridas por la persona desaparecida recibieron tratamiento.

⁶⁹ La persona desaparecida fué hospitalizada a consecuencia de estas heridas.

⁷⁰ En caso de que los testimonios de varias fuentes sean variables, enliste cada uno por separado.

⁷¹ Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba muerta.

⁷² Incluya información acerca de vendas, ataduras/amarres/restricciones/contenciones, instrumentos de tortura, etc.

⁷³ Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

⁷⁴ El cuerpo de la persona desaparecida fue enterrado o fue dispuesto de cualquier forma, por ejemplo, el cuerpo fue arrojado a un río/canal, incinerado, etc. En caso de haber sido sepultado, describa el enterramiento (por ejemplo, tipo de tumba o sepultura, tamaño, profundidad, cuántos cuerpos, ataúdes/bolsas para cadáveres/mortajas, artefactos/ofrendas presentes, lápidas, etc.).

⁷⁵ Describa exhaustivamente cualquier otra información que pudiera indicar la(s) identidad(es) de los otros cuerpos, incluyendo su afiliación o filiación con la persona desaparecida a la que se refiere el presente cuestionario.

⁷⁶ El entrevistado vió el cuerpo de la persona desaparecida.

77 El cuerpo de la persona desaparecida fue reconocido/identificado por cualquiera (sin importar que el entrevistado esté de acuerdo con la identificación o no).

78 Por ejemplo, reconocimiento visual del cuerpo, de la vestimenta y/o artículos personales, evidencia circunstancial, análisis científicos, otros. Si anota otros, provea detalles.

79 Por ejemplo, basándose en un parche zurcido por la madre en el codo de una camisa; fundamentándose en una lesión o deformidad del cuerpo que se sabe era padecida por la persona desaparecida; apoyándose en un reloj encontrado que le fue entregado por su abuelo; fundándose en unos aretes hallados, que ella compró para la boda de su hermano, etc.

80 Nombre y afiliación institucional.

81 Por ejemplo, en el instituto forense, enterrado bajo el nombre (*Nombre completo*) en el cementerio XX, sepultado en el terreno familiar que se encuentra detrás de la casa; inhumado en una tumba sin nombre en el panteón público, etc.

82 Nombre y afiliación institucional.

83 Puede incluir al entrevistado u a otra persona o institución.

84 Por ejemplo, fresco, descompuesto, esqueletizado, quemado, incierto/no se verificó, otro. En caso de responder otro, proporcione los detalles.

85 Completo, incompleto, incierto. Incluya comentarios.

86 Una autopsia le fue practicada al cuerpo de la persona desaparecida.

87 Un certificado/acta de defunción fue emitido para la persona desaparecida. Esto se refiere a un **certificado/acta de defunción** reconocido(a) legalmente por la familia, firmado(a) por un médico, *no* una declaración de muerte, de ausencia, etc.

88 Registre solamente la causa de muerte tal y como se incluye en el **acta de defunción** oficial.

89 Lo anterior puede hacer referencia a las negociaciones entre el entrevistado/la familia y otra parte privada, el entrevistado/la familia y las autoridades, las autoridades con otros individuos, etc.

90 Por escrito, en video, voz/audio, etc.

91 Por ejemplo, lugares de detención, etc. Especifique la fuente de donde emana esta información.

92 Marque toda información relevante en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.

93 Si la estatura exacta se conoce, menciónela. En caso negativo, proporcione un estimado mínimo y máximo para la estatura de la persona desaparecida en el espacio "Estatura". Utilice centímetros o pulgadas.

94 Explique el método de estimación empleado. Ej: Si el miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente de la misma estatura que el entrevistador. El entrevistador sabe que su estatura está entre 180 y 185 cm.

95 Si se conoce el peso exacto, menciónelo. En caso contrario, provea un estimado mínimo y máximo de peso en el espacio indicado para ello "Peso al momento de verla por última vez". Utilice kilogramos o libras.

96 Explique el método de estimación empleado. Ej: El miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente del mismo peso que el entrevistador. El entrevistador sabe que su peso se ubica entre 50 y 52 kg.

97 Por ejemplo: musculosas como atleta, pesadas/gordas, delgadas, muy flacas, piernas gordas pero brazos flacos, piernas cortas pero brazos largos, etc.

98 Ni la mano derecha ni la izquierda son dominantes. La persona desaparecida puede escoger qué mano usar dependiendo de la situación.

99 (Puede ser sustituido por medio del sistema de asignación de grupo sanguíneo específico al contexto)

- 100 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 101 (Use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 102 Color natural (o aparentemente natural): (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 103 Por ejemplo: lacio, ondulado, rizado, (use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 104 Por ejemplo: cabello trenzado, cola de caballo, corte estilo militar, etc. Asegúrese de incluir los accesorios incluidos en la Sección 9.2 "Artículos Personales".
- 105 Asegúrese de incluir extensiones artificiales de cabello en la Sección 9.2 "Artículos Personales".
- 106 De una descripción del estilo general utilizado y documente exhaustivamente cualquier característica única del vello facial que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.
- 107 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 108 Aporte una descripción general del vello corporal y documente exhaustivamente cualquier característica única (Ej.: completa ausencia o abundancia notable) que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.
- 109 De una Descripción básica del área especificada. **Asegúrese de describir exhaustivamente cualquier característica única de la persona desaparecida que pudiera auxiliar en distinguir a este individuo de otros y ayudar a identificar a la persona desaparecida.** Anote cualquier información relevante en los diagramas corporales, Anexo A.1.
- 110 Por ejemplo: alargada, estrecha, cuadrada, etc.
- 111 Es decir, distancia entre los ojos, hundidos, forma, color, etc.
- 112 Por ejemplo: grandes, pequeñas, "orejas largas" sobresalientes, lóbulos de las orejas pegados/separados, etc.
- 113 Por ejemplo: angulado, puntiagudo, huido, sobresaliente, forma general y tamaño; etc.
- 114 Por ejemplo: grande, pequeña, curvada a la izquierda/derecha, torcida, recta, etc.
- 115 Otra parte del cuerpo: indique cada parte del cuerpo de forma separada y describa de forma exhaustiva. Sea tan específico como sea posible al momento de describir la ubicación corporal (Ej.: en la parte interna de la pantorrilla izquierda, 10cm debajo de la rodilla)
- Cejas: ninguna, juntas, pobladas, depiladas, recortadas, etc.
 Cuello: hinchado, Manzana de Adán prominente, etc.
 Manos: grandes/pequeñas, anchas/delgadas, dedos cortos/largos, dedos curvos/derechos, etc. **Cualquier cicatriz de la mano debe ser anotada en el Parte y C**
 Uñas: cortas/largas, pintadas, artificiales, manchadas con nicotina, mordidas/recortadas, etc.
 Pies: con juanetes, callos, etc.
 Uñas de los pies: pintadas, deformadas, endurecidas, etc.
etc. (Ej.: hombros anchos, piernas encorvadas...)
- 116 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado])
- 117 Imágenes o palabras permanentes en la piel.
- 118 Perforaciones: aretes (orificios de aretes usados con anterioridad), objetos insertados en la lengua, en los labios, la nariz, cualquier perforación hecha en el cuerpo con fines estéticos. Asegúrese de preguntar acerca de cualquier joyería relacionada con las perforaciones que la persona desaparecida pudiera haber utilizado la última vez que él/ella fue visto(a) e inclúyala en la Sección 9.2 "Artículos Personales".
- 119 Provea información acerca de los hábitos de la persona desaparecida, con particular énfasis en cualquier aspecto único que pudiera auxiliar a distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra. No olvide preguntar acerca de los utensilios (objetos empleados en dichos hábitos) e inclúyalos en la Sección 9.2 "Artículos Personales".

¹²⁰ Por ejemplo: cigarras, puros, pipa, etc. Pregunte acerca de la marca y utensilios tales como la cigarrera, encendedor, filtro, pipa, tabaco, paquete, etc. e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

¹²¹ Por ejemplo: tabaco, coca, goma de mascar, palillos/ramillas, etc.

¹²² No incluya medicamentos empleados con fines médicos. Esto se preguntará en la sección siguiente.

¹²³ Por ejemplo: consumía cantidades excesivas de café o té, mordía sus uñas en forma crónica, etc.

¹²⁴ Clarifica si las declaraciones son ciertas o rumores. Incluya información relevante al caso en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.

¹²⁵ Por ejemplo: quemaduras severas, hombro/cadera dislocado(a), brazo/pierna roto(a), clavícula rota, etc.

¹²⁶ Para todas las indicaciones de lado, registre **DERECHO, IZQUIERDO o LADO INCIERTO**.

¹²⁷ Nombre y afiliación institucional.

¹²⁸ Incluya abortos, cesáreas u otras cirugías de obstetricia, en caso de ser relevantes. También añada si algún órgano fue removido (Ej.: útero, amígdalas, apéndice, vesicular biliar).

¹²⁹ Nombre y afiliación institucional.

¹³⁰ Nombre y afiliación institucional.

¹³² Por ejemplo: espina bífida, pierna más corta o reducida, labio leporino o paladar hendido, miembros deformes o ausentes por herencia congénita, espina curva a consecuencia de accidente u osteoporosis, codo rígido, cojera, con condiciones adquiridas durante el proceso de alumbramiento o nacimiento como daño cerebral o craneal, etc.

¹³³ Nombre y afiliación institucional.

¹³³ También incluya vacunas/inmunizaciones, tales como rubéola, paperas, polio, difteria, tétanos, hepatitis (A o B), tuberculosis, cólera, malaria, tifoidea, viruela, etc., o cualquier otros tratamiento médico al cual se hubiera sometido la persona desaparecida, ya sea por una vez o de manera periódica.

Incluya cualquier otra condición médica o dolores no incluidos en la nota precedente. Si el entrevistado está consciente de ciertos problemas que haya sufrido la persona desaparecida, pero no tiene claro sus nombres, simplemente registre la mayor cantidad de información que el entrevistado sea capaz de brindar. EJEMPLOS: dolores en la espalda o articulaciones, dificultades al moverse, dolor en el lado derecho inferior del abdomen, cánceres, tumores, enfermedades cardíacas, problemas respiratorios (Ej.: Neumonía, asma, bronquitis, enfisema, etc.), tabique nasal desviado, influenza, tuberculosis, sinusitis, alergias estacionales (alergia al polen), otras alergias (a comidas, insectos, medicamentos, etc.), dolores de cabeza crónicos, hipertensión, problemas/enfermedad de la tiroides, enfermedad del hígado, disco vertebral, artritis, osteoporosis, melanoma y otros problemas de la piel, otras infecciones crónicas, hepatitis, HIV/SIDA, otras ETS, polio, difteria, sarampión, viruela, varicela, paperas, rubéola, meningitis, malaria/dengue, lepra, cólera, encefalitis, úlcera, enfermedad intestinal, anemia, diabetes, enfermedad diarreica, desnutrición o subnutrición, deficiencia vitamínica (escurbitos, raquitismo u osteomalacia), deficiencia de yodo, glaucoma, cataratas, apendicitis, desórdenes visuales, ceguera, desórdenes del oído o infecciones, sordera, condiciones neuropsiquiátricas, etc.

¹³⁵ Por ejemplo: osteoartritis, artritis reumatoide, etc.

¹³⁶ Nombre y afiliación institucional.

¹³⁷ Por ejemplo: cicatrices, resultado de protuberancias o depresiones permanentes, enfermedad, infección, dolor crónico duradero o severo, etc.

¹³⁸ Incluya las condiciones médicas compartidas por la persona desaparecida y otros miembros de la familia. Incluya además las condiciones médicas que tienden a aparecer en la familia (es decir, existe una historia de que muchos miembros de la familia sufren de la misma condición médica), ya sean éstas compartidas o no con la persona desaparecida al momento de la desaparición.

¹³⁹ Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del(los) miembro(s) de la familia con la persona desaparecida: (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto (recomendado).

140 Pase a la siguiente sección si la persona desaparecida era del sexo masculino.

141 Indique ya sea en **semanas** o **meses**.

142 Incluya información sobre dónde, cuándo, etc.

143 Si la persona desaparecida estaba amamantando a un bebé en el momento de la desaparición, y el niño también desapareció, llenar un formulario ante-mortem de datos separado para el niño.

144 Como un dispositivo intrauterino (DIU) anticonceptivo, o por razones de necesidad médica.

145 Nombre y afiliación institucional.

146 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

147 Por ejemplo: histerectomía, ovariectomía, liga de Trompas de Falopio, etc.

148 Nombre y afiliación institucional.

149 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

150 Incluir vivos y mortinatos. Indicar parto natural o por cesárea.

151 Incluir espontáneo (es decir, aborto involuntario) y electivos.

152 Nombre y afiliación institucional (por ejemplo: sala de maternidad del hospital, hospital/clínica de maternidad privado(a), partería/partera, etc.). Proporcione detalles

153 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor crónico o severo, etc.

154 Algún dispositivo colocado al interior del cuerpo a través de una cirugía (Ej.: tornillos, placas, varillas, alambres, marcapasos, articulación artificial/de repuesto, DIU, implante ginecológico, implante de senos, ojo artificial, implante de cornea, etc.).

155 Especifique si el implante está relacionado con cualquier hecho/evento médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

156 Nombre y afiliación institucional.

157 **ORTÓTICA** (también conocida como **ORTOSIS**): se trata de dispositivos que son colocados en el exterior del cuerpo para apoyar, inmovilizar o tratar músculos, articulaciones o partes del esqueleto que se encuentran débiles, sin eficacia, deformadas o lesionadas (Ej.: rodillera, tablilla, corsé ortopédico, collarín). **PROSTÉTICA** (nombrada también como **PRÓTESIS**): son dispositivos que se colocan en el exterior del cuerpo y que están diseñados para reemplazar una parte del cuerpo faltante o para hacer que una parte del cuerpo mejore su funcionamiento (Ej.: miembro artificial o miembro artificial parcial).

158 Especifique si la ortótica y prostética están asociadas con cualquier incidente médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

159 Nombre y afiliación institucional.

160 Medicamentos/remedios prescritos/recetados por un médico/curandero, especialmente aquellos que podrían haber dejado manifestaciones físicas capaz de ser detectadas durante el examen postmortem o toxicológico (cuerpos frescos). No olvide incluir los medicamentos usualmente tomados y portados a raíz de padecimientos crónicos (Ej.: dolores de cabeza frecuentes), alergias, etc.

161 Por ejemplo: jeringa, inhalador, etc.

162 Por ejemplo: muletas, silla de ruedas, etc.

163 Por ejemplo: píldoras, cremas, líquidos, inyecciones, supositorios, remedios naturales/tradicionales, jeringa, inhalador, muletas, silla de ruedas, etc. De mayores detalles.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA G.
Subprocurador
Procuraduría del Del.
Crim.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA G.
Procuraduría del Del.
Crim.

¹⁶⁴ Por ejemplo: botella de vidrio, plástico, envuelto en papel, etc.

¹⁶⁵ Incluya implantes para la visión y prótesis (Ej.: ojo artificial) en la Sección 7.3. "Implantes" o Sección 7.4. "Ortesis y Prótesis".

¹⁶⁶ **MIOPÍA, HIPERMETROPÍA, ASTIGMATISMO, COMBINACIÓN, INCIERTO, OTRO.** En caso de responder combinación y/u otro, provea detalles.

¹⁶⁷ En caso de responder anteojos, dé una descripción de los lentes y armazón. En caso de responder lentes de contacto, indique si son duros, suaves, permeables al gas, desechables, de color (en caso de que aplique), etc.

¹⁶⁸ Nombre y afiliación institucional.

¹⁶⁹ Por ejemplo: médico general, podólogo, oncólogo, etc.

¹⁷⁰ Cualquier información adicional que pudiera auxiliar en el Entendimiento exacto de quiénes son los contactos médicos y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.

¹⁷¹ Por ejemplo: hospital, escuela, militar, prisión, trabajo, club deportivo, tarjeta médica, etc.

¹⁷² Anexe, copie o describa información relevante como síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, referencias o derivaciones con especialistas, cirugías, cicatrices, fracturas, órganos faltantes, hospitalizaciones, etc.

¹⁷³ Cualquier información adicional acerca de los expedientes médicos que pudieran ser de ayuda en su localización o entender qué información está contenida en ellos.

¹⁷⁴ **Dientes permanentes.** Si la persona desaparecida era plenamente adulta, pero (raramente) retuvo algunos dientes de leche a la edad adulta, marque la condición de Permanente. Si todos los dientes permanentes, excepto los terceros molares ("muelas del juicio") había empezado a salir, marque la condición de Permanente. Si la persona desaparecida era una persona mayor y perdió todos los dientes, marque la condición de Permanente

¹⁷⁵ Sólo los dientes de leche en la boca. No hay dientes adultos que habían comenzado a salir. Esto es generalmente para los niños menores de 6 años de edad.

¹⁷⁶ Tanto los dientes permanentes, como los de leche en la boca. Esto se refiere a los niños que están en el proceso de sustitución de los dientes de leche por los dientes permanentes. Esto es por lo general a los niños alrededor de los 6 años de edad o más.

¹⁷⁷ Registre cuáles **TERCEROS MOLARES/MUELAS DEL JUICIO** estaban presentes en la boca en el momento en que la persona desaparecida desapareció, e indique si los dientes estaban en proceso de salida o completamente salidos. Registre si los dientes parcialmente erupcionados estaban impactados y cualquier dolor asociado.

¹⁷⁸ **Edéntulo:** La persona desaparecida no tenía dientes. Si a la persona desaparecida le quedaba al menos un diente, entonces los dientes perdidos (todos menos el diente restante), deben tenerse en cuenta en "dientes perdidos o removidos".

¹⁷⁹ Proporcione un período estimado de tiempo previo a la desaparición, en el cual la persona desaparecida estuvo edéntula.

¹⁸⁰ Consulte los registros dentales, anexo A.2 para obtener ayuda. Incluya dientes temporales y permanentes. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.

¹⁸¹ Indicar si los dientes adicionales son dientes temporales. Si es posible, indicar el número de dientes temporales. Consulte los registros dentales, anexo A.2 para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, tipo de diente, etc.

¹⁸² **RAÍCES EXTRA:** De vez en cuando, los dientes tienen raíces adicionales. Esto por lo general no causa ningún problema para el individuo. Es poco probable que las personas desaparecidas (o sus familiares) sean conscientes de las raíces extra con excepción de lo informado por un dentista después de una radiografía. Pregunte si la persona desaparecida ha tenido alguna radiografía dental y si se le informó sobre las raíces extra. Si es así,

indique el número de dientes con raíces extras. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.

¹⁸³ Esto puede incluir dientes que nunca salieron en la boca, se cayeron de forma natural (o por accidente), o se han retirado deliberadamente por otra persona (por ejemplo, un dentista).

¹⁸⁴ Un diastema es un espacio ubicado entre dos dientes que normalmente se encuentran juntos. Lo anterior no debe confundirse con un espacio resultante de la pérdida de una pieza dental (ya sea por pérdida natural o extraída).

¹⁸⁵ Las piezas dentales giradas o desalineadas son simplemente dientes que están rotados fuera de su posición normal. Por lo general, todas las piezas dentales forman un arco bien delineado, sin que ninguno de ellos esté salido hacia el frente o a un lado.

¹⁸⁶ Son las piezas dentales ubicadas demasiado cerca una de la otra en la dentadura, por lo general sobrepuestas ligeramente y/o con rotación de una pieza dental o más.

¹⁸⁷ Incluir los dientes con fracturas pequeñas o grandes, así como los dientes en los que una gran parte del diente haya sido rota.

¹⁸⁸ Los dientes usualmente se desgastan. Lo anterior puede ocurrir de manera natural o cuando los dientes son empleados como herramientas, como en el caso de que la persona haya sido tejedora y por lo general sostenía material firmemente entre sus dientes (empleándolos como una "tercera mano"), o por medio de la actividad usual como sujetar una pipa en la boca.

¹⁸⁹ El rechinar los dientes inferiores contra los superiores, por lo general como un hábito intencional o no, en ocasiones sucede durante la noche cuando la persona está dormida o se asocia a momentos estresantes.

¹⁹⁰ Incluya las piezas dentales con lesiones provocadas por caries que no han sido tratadas por un dentista (carentes de relleno, coronas, etc.), así como las encías y cualquier pieza dental que muestren deterioro o decadencia general.

¹⁹¹ Los dientes sanos son normalmente de color amarillo muy tenue a mediano. Las encías sanas son de color rosado, con un poco de rayas rojas delgadas de los vasos sanguíneos.

¹⁹² Acumulaciones macizas de color blanco o amarillo (sarro) en los dientes, que por lo general aparece en la parte superior de las encías.

¹⁹³ Por ejemplo: piezas dentales pequeñas, de forma irregular, con coronas (protuberancias) adicionales, etc.

¹⁹⁴ Registre cualquier otra característica dental no mencionada en la parte precedente. Describa característica de la manera más exhaustiva y completa que sea posible.

¹⁹⁵ La sobre-mordida ocurre cuando los dientes están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente los dientes superiores están sobrepuestos a los inferiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

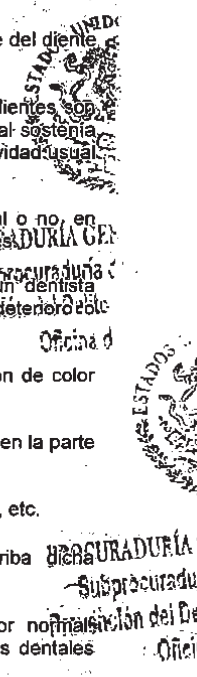
¹⁹⁶ El prognatismo ocurre cuando las piezas dentales están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente, los dientes inferiores están sobrepuestos a los superiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

¹⁹⁷ La mordida cruzada ocurre cuando uno o algunos dientes están fuera de su alineación superior/inferior normal (cuando uno o algunos dientes inferiores se sobreponen a los dientes superiores. Una mordida cruzada puede considerarse como una combinación de la sobre-mordida y el prognatismo.

¹⁹⁸ Indique la información que considere relevante en los diagramas dentales, **Anexo A.2**.

¹⁹⁹ También conocidos como dientes de bebé o de leche.

²⁰⁰ Anotar los números de dientes pertinentes. Consultar la tabla dental decidua, **anexo A.2.b** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada tan exacta como sea posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, etc.



201 Consulte los registros dentales, anexo A.2 para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.

202 Una infección en la parte ósea de la mandíbula asociada con un problema con un diente. Un absceso suele ir acompañado de dolor e hinchazón y, en ocasiones con fiebre; y un absceso grave suele ir acompañado de supura de líquido blanco de la región infectada.

203 La inflamación de las mandíbulas generalmente resulta en que las encías se vean rojas e hinchadas, y por lo general se asocia con una condición dental como una enfermedad periodontal (enfermedad de las encías).

204 Las encías retraídas dan como resultado que una de las piezas dentales sea visible al interior de la dentadura. Específicamente, la raíz del diente (usualmente amarilla) es la que se logra observar.

205 Indique cualquier problema dental general y/o dolores que haya experimentado la persona desaparecida, que no encajen o no estén incluidos en las categorías ya mencionadas o de las cuales el entrevistado desconoce la causa.

206 Consulte los registros dentales, anexo A.2 para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.

207 Las coronas cubren por completo la parte visible del diente. Especifique el tipo y color del material (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).

208 Las amalgamas u obturaciones llenan solamente una porción de la parte visible de la pieza dental. Especifique el tipo y color del material (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).

209 Los puentes son repuestos para dientes perdidos o dañados que son removidos, los puentes son anclados a las piezas dentales en cualquier extremo del puente. Especifique el tipo y color del material (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.), así como las piezas dentales ancla afectadas.

210 Por ejemplo: incrustaciones, dientes rellenos, piezas dentales de oro, etc.

211 Lo anterior se refiere a cualquier clase de trabajo/tratamiento dental que haya sido sometida la persona desaparecida que no haya sido previamente discutido en las secciones precedentes o del cual el entrevistado no conoce la causa específica. Ejemplos de trabajos dentales pudieran incluir: visitaba al dentista de manera regular para...; el peluquero le sacó un diente; fue a ver a un doctor ubicado en la capital debido a que tenía un fuerte dolor dental o de muelas; el trabajador de salud/curandero local extrajo todos los dientes y le colocó dentaduras, etc.

212 Nombre y afiliación institucional.

213 Los implantes y prótesis dentales a menudo se utilizan para reemplazar los dientes perdidos o ausentes, a veces se reemplazan todos los dientes si la persona estaba edéntula. Los implantes y prótesis dentales pueden incluir sustituciones para dientes individuales que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, placas parciales o completas que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, y placas extraíbles parciales o completas. A las placas desmontables parciales o completas se les llama **dentaduras**. Asegúrese de especificar si es probable que la persona desaparecida llevara sus implantes dentales o prótesis en el momento de la desaparición.

214 Por ejemplo: sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.

215 Usados al momento de la desaparición.

216 Por ejemplo: sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.

217 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar para entender de manera exacta quiénes eran los contactos dentales y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.

218 Por ejemplo: diagramas dentales, rayos-X, moldes, impresiones, etc.

219 Por ejemplo: dentista, militar, prisión, trabajo, tarjeta médica, etc. De ser posible, incluya información exacta de la ubicación.

220 Adjuntar, copiar o describir la información relevante: los síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, derivaciones a especialistas, extracciones, empastes, tratamientos de conducto radicular, tapas, operaciones, fracturas, etc. Si rayos X: por ejemplo, mordida (mencione ubicación), panorámica, etc.

221 Cualquier información adicional acerca de los registros dentales que pudiera ser de utilidad en su ubicación o para entender qué datos contienen dichos registros.

222 La persona desaparecida portaba un uniforme militar o de otro tipo cuando él(ella) desapareció.

223 La persona desaparecida portaba algunas prendas del uniforme y otras que no le pertenecían a éste.

224 El uniforme estaba asociado a qué ejército o grupo.

225 Lo anterior se refiere a la vestimenta que probablemente usó o portó la persona desaparecida al momento de la desaparición, incluyendo artículos que pudieran haber estado en una mochila u otra maleta. Describa todos los artículos tan exhaustivamente como le sea posible.

226 Por ejemplo: sombrero, gorra, bufanda, sostenedor/brasier, playera, camisa/blusa, suéter, chamarra/chaqueta, abrigo, ropa interior, pantalón, falda, vestido, cinturón, medias, calcetines, botas, zapatos, pantuflas, etc. (Utilice una lista de artículos de vestir predefinida y adecuada al contexto (recomendado). Para artículos cuya presentación es en pares (Ej.: calcetines, zapatos, guantes), indique si se tiene un par o juego igual.

227 Color (seleccione solo uno). Estándar (dominante): (utilice una lista predefinida y un diagrama de colores (recomendado)

228 Describa por escrito el color, incluyendo cualquier color secundario, patrones, etc.

229 También indique si el artículo fue hecho en casa o de fabricación casera.

230 En lo tocante a artículos de vestir propios de un uniforme, indique **UNIFORME**, y provea la mayor cantidad de detalles posible acerca del artículo. Mencione de forma clara cualquier rasgo específico que pudiera ayudar a diferenciar los tipos de uniformes, determinar el grado, unidad o rama del soldado, o para distinguir a la persona desaparecida de sus compañeros(as) de servicio, Ej.: una rama de otra, una unidad regional de otra, uniforme de verano o invierno; patrones de diseño (camuflaje) para el bosque, desierto o ciudad; cinturón, botones, hombreras, bandolera, insignias, emblemas, medallas, etc.

231 **ALGODÓN, LANA, PIEL/ANTE-GAMUZA, MEZCLILLA, LINO, TELA, PANA, FRANELA/FELPA, SATÍN, SEDA, BROCADO, TERCIPELO, ENCAJE, CROCHET/TEJIDO, PELETERÍA, MICROFIBRA, NATURAL/MEZCLA SINTÉTICA, POLIÉSTER, OTRA SINTÉTICA, PLÁSTICO, METAL, OTROS.** (Materiales textiles estándar de prendas de vestir apropiados al contexto pueden ser sustituidos por los que se acaban de enumerar, se recomienda emplear una lista predefinida); Indique el material predominante y cualquier material secundario.

232 Por ejemplo: etiquetas, insignias, diseños decorativos, rasgaduras, agujeros, zurdidos/reparaciones, nombres/ iniciales del propietario, etc. Dé una descripción detallada, incluyendo la posición en la prenda de vestir. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un boceto. Indique si el artículo fue fabricado a mano o a máquina o reparado.

233 Utilice tallas de ropa estándar (Ej.: números estándar de talla europeos) en lugar de "chico", "mediano" o "grande" en caso de ser posible. (Use estándares apropiados al contexto (recomendado)).

234 Las descripciones deberán incluir: detalles acerca de **forros**, longitud, tipo y cierres de las mangas y de las piernas del pantalón; tipo de **collar**, **capucha**, **cierres/abotonaduras** (botones, cierres, broches, etc.); descripción y posiciones de los bolsillos, etc. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o boceto.

235 **ARTÍCULOS PERSONALES:** Ej.: reloj, joyas, incluyendo cualquier perforación (en las orejas, labios, cejas), cartera, monedero, dinero, bolígrafos, lápices, anteojos, estuche de anteojos, protector bucal/dental, escrituras sagradas, collares religiosos (rosario), comida (goma de mascar, etc.), cigarrillos, cigarrera, portacigarrillos, filtro para cigarrillo, encendedor, pipa, bolsa de tabaco, cuchillo/navaja, pistola, cepillo de dientes, pasta dental, productos femeninos, maquillaje/cosméticos, cepillo, peine, extensiones de cabello artificial, accesorios para el cabello, llaves, llavero, pañuelo, celular, biper, asistente digital personal (por sus siglas en ingles), etc. (Incluya ejemplos apropiados al contexto (recomendado). Así como artículos que pudieran haber sido portados al interior de los bolsillos de las prendas de vestir. **DOCUMENTOS:** Ej.: placa de identificación, pasaporte, fotografías,

ESTADOS UNIDOS

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y

correspondencia personal, mapas, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas bancarias o cheques, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, información de contacto (Ej.: números telefónicos) de otras personas, boletos/talon de boletos, documentos de otras personas, (incluya tipos apropiados al contexto de documentos (recomendado)), etc.

236 Incluya una descripción exhaustiva de cada artículo, que abarque tamaño, forma, color, diseño, marca etc. Indique de forma clara las características únicas o de identificación, tales como grabados, descomposturas/defectos, reparaciones, etc. En caso necesario pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o bosquejo.

237 Incluya los números de documento oficial para todos los casos, tal y como aparece en ellos, y de otros documentos de ser posible. Incorpore en esta lista el documento de identificación y número registrado en la **Sección 3. Datos Personales** si la persona desaparecida portaba este artículo/documento al momento de la desaparición.

238 Por ejemplo: placa de identificación, pasaporte, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas o cheques bancarios, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, fotografía o video de la persona desaparecida (con o sin la compañía de otras personas). (Incluya tipos de documentos apropiados al contexto (recomendado)), etc.

239 Brinde la mayor cantidad de detalles posible, si el objeto es una fotografía de la persona desaparecida, indique si es un retrato de la **cabeza, busto, de cuerpo entero o grupal**. La imagen no necesariamente debió ser tomada justo antes del momento de la desaparición de la persona. También indique si **los dientes eran visibles, si hay marcas en la piel u otros rasgos de identificación, o si los objetos o artículos de vestir portados o llevados consigo por la persona desaparecida cuando fue vista por última vez fueron incluidos**.

240 Por ejemplo: registros oficiales, de policía, carcelarios o penitenciarios, otros registros, documento de identificación nacional, video tomado por un(a) amigo(a) de la persona desaparecida, fotografía escolar, etc.

241 Haga una lista de los registros oficiales junto a los números oficiales de dichos documentos, tal y como aparecen en ellos. Incluya en esta lista el documento de identificación y número correspondiente empleado en la **Sección 3 Datos Personales** en caso de que la persona desaparecida no hubiera portado dicho artículo/documento cuando desapareció.

242 Esto significa la fecha en que la fotografía o el video fue tomada(o) hecha(o) originalmente, la fecha de expedición de los documentos oficiales, etc.

243 Enliste cualquier muestra que haya sido tomada o conservada **de la persona desaparecida** antes del momento de su desaparición.

LA REPUBLICA
de Honduras
a la Corte

244 Por ejemplo: huellas dactilares, saliva, sangre, cabello, bilis, orina, biopsia, dientes (incluyendo dientes deciduales/de leche), muestra de tejido, piel, etc.

245 Mencione el propósito original para el cual la muestra fue tomada, así como el objetivo por el cual la muestra es recolectada al momento de la entrevista (en caso de ser distintas).

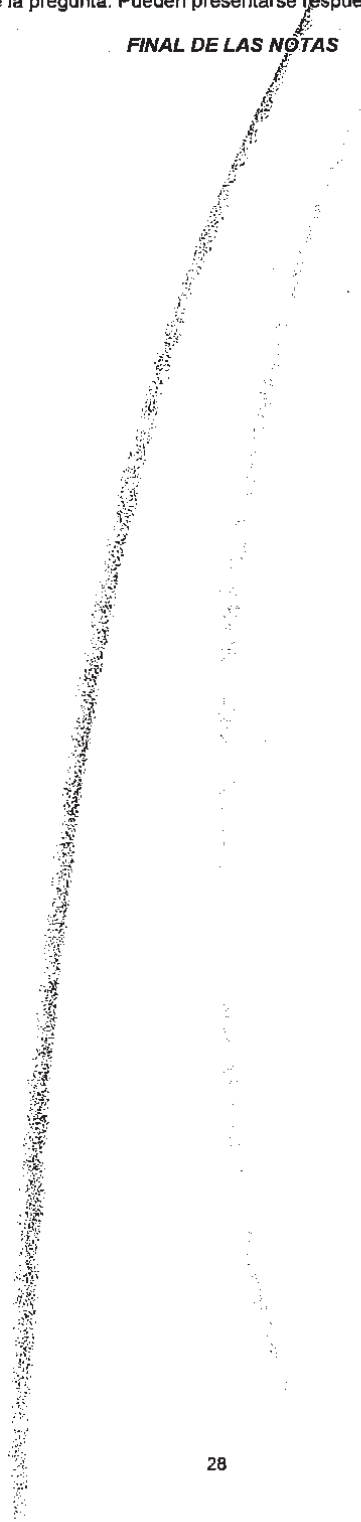
246 Indique el nombre o la institución de la cual se recibió la muestra, así como la persona relacionada con dicha muestra. Por ejemplo, la hermana de la persona desaparecida entregó una muestra de sangre de su madre quien está ahora fallecida. Mencione que dicha muestra está relacionada con la madre de la persona desaparecida, que está siendo recibida de la hermana de la persona desaparecida, y que la persona desaparecida y la hermana provienen de la misma progenitora. Si la muestra está relacionada con la persona desaparecida, menciónelo de forma clara. Especifique la **relación exacta de los individuos que brindan las muestras con la persona desaparecida** (Ej.: "Esta persona era el(la) ___ de la persona desaparecida"). Dichas relaciones deben incluir, pero no se limitan a, MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO MATERNO, ABUELA PATERNA, ESPOSO, ESPOSA, etc.

247 Escriba la fecha exacta en la cual la muestra fue tomada de la fuente original, así como la fecha en que ésta se recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

248 Diga quién fue la persona que recolectó originalmente la muestra, así como la persona que la recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

249 Plantee una pregunta abierta, si no obtiene respuesta, puede leerle al entrevistado las diferentes opciones que aparecen en la parte inferior de la pregunta. Pueden presentarse respuestas múltiples.

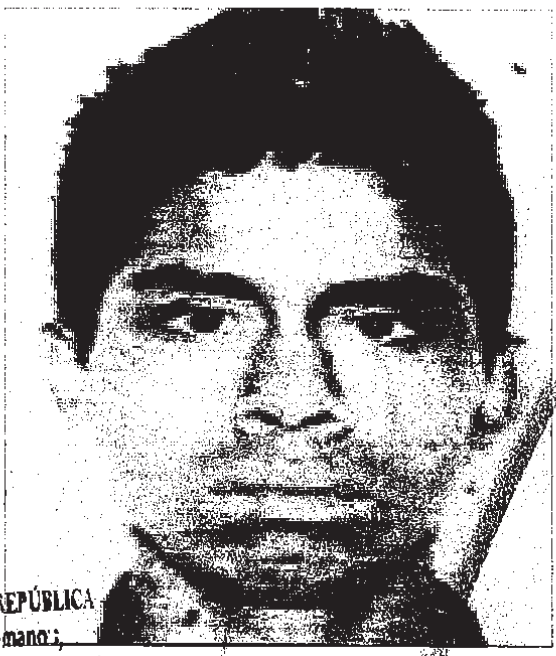
FINAL DE LAS NOTAS



PROCURADURÍA G
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Culmina



PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Culmina



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos;
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Everardo Rodriguez Bello
Alias "Kalimba" y/o "chango".

Edad: [REDACTED]

Fecha de nacimiento: [REDACTED]

Originario: [REDACTED]

ESTADOS MEXICANOS
GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

AV. PREV:	FECHA DE RECEPCIÓN:
NO LOCALIZADO	
DENUNCIANTE:	
HORA DE ENTREVISTA	INICIO FIN TELEFONO

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE: _____

EDAD: _____ OCUPACIÓN: _____ APELLIDO MATERNO: _____ NOMBRE(S): _____

DOMICILIO: _____ ESTADO CIVIL: _____

ESCOLARIDAD: _____ PARENTESCO: _____

TELEFONOS: _____ E-MAIL: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: * _____

*Anexar copia fotostática

INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DATOS PERSONALES

NOMBRE: _____ APELLIDO MATERNO: _____ NOMBRE(S): _____

APELLIDO PATERNO: _____

ALIAS O APODO: _____ NACIONALIDAD: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____ EDAD: _____ SEXO: _____

FECHA DE NACIMIENTO: DIA _____ MES _____ AÑO _____

OCUPACIÓN: _____ ESTADO CIVIL: _____

DOMICILIO HABITUAL: _____

DOMICILIO ALTERNO: _____

TELEFONOS: _____

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

NÚMERO DE DOCUMENTO: _____

LATERALIDAD ZURDO DIESTRO

GRUPO SANGUINEO: _____ RH: _____

SEGURIDAD SOCIAL: _____

DE LA REPUBLICA
DE GUERRERO
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



ESCOLARIDAD
 PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA TÉCNICA UNIVERSITARIA PROFESIÓN: _____

SITUACIÓN LABORAL

EMPLEADO	COMERCIANTE EMPRESARIO	CAMPESINO	DESEMPLEADO	OTRO
----------	------------------------	-----------	-------------	------

DESCRIBA: _____
 PERTENENCIA: **SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) _____ ONG _____ SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____
 GRUPO RELIGIOSO: GENERAL _____ ORGANISMOS ESTATALES _____ GRUPO DERECHOS HUMANOS _____
 OTROS: _____

DATOS FAMILIARES
 DATOS DE LA FAMILIA EN BÚSQUEDA PÚBLICA EN LOCALIZADAS. (CANTIDAD: 0)

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	V	M
MADRE	Francisca Beltrán	47	X	
PADRE	Francisco Rodríguez Morales	49	X	
CONYUGE				
HIJO				
HIJO	DE LA REPÚBLICA			
HERMANO	Detachados Humanos			
HERMANO	Servicios a la Comunidad			

DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos
 Servicios a la Comunidad

CORREO(S) ELECTRÓNICO(S) _____
 REDES SOCIALES _____

INFORMACIÓN FINANCIERA

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

ANTECEDENTES PENALES
 ARRAIGADO INVOLUCRADO EN A.P. SUJETO A SENTENCIADO OTRO: _____
 ESPECIFIQUE: _____



CABELLO		COLOR		CALVICIE	
CANTIDAD	<input type="checkbox"/>	BLANCO	<input type="checkbox"/>	TOTAL	<input type="checkbox"/>
ABUNDANTE	<input type="checkbox"/>	RUBIO	<input type="checkbox"/>	CORONAL	<input type="checkbox"/>
REGULAR	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO CLARO	<input type="checkbox"/>	CIRCULAR	<input type="checkbox"/>
ESCASO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO OSCURO	<input type="checkbox"/>	FRONTAL	<input type="checkbox"/>
SIN CABELLO	<input type="checkbox"/>	PELIRROJO	<input type="checkbox"/>	BILATERAL	<input type="checkbox"/>
FORMA		NEGRO	<input checked="" type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD	
LACIO	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTRECANO	<input type="checkbox"/>	BISOÑE	<input type="checkbox"/>
CRESCO	<input type="checkbox"/>	PEÑIDO	<input type="checkbox"/>	TRASPLANTE	<input type="checkbox"/>
ONDULADO	<input type="checkbox"/>	ESPECIFIQUE COLOR:	<input type="checkbox"/>	PELUCA	<input type="checkbox"/>
RIZADO	<input type="checkbox"/>			SINTÉTICO	<input type="checkbox"/>
				EXTENSIONES	<input type="checkbox"/>
				RASTAS	<input type="checkbox"/>

ALZADO QUE UTILIZABA DE MANERA HABITUAL: _____

PIE PLANO (ESPECIFIQUE SI USA CALZADO ORTOPÉDICO): _____

CIRUGÍAS: _____

CONTROL NATAL (ESPECIFIQUE): _____

ENFERMEDADES SISTÉMICAS: _____

ENFERMEDADES MENTALES: _____

ENFERMEDADES DE LA PIEL: _____

ADICCIONES: _____

MEDICAMENTOS HABITUALES: _____

EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

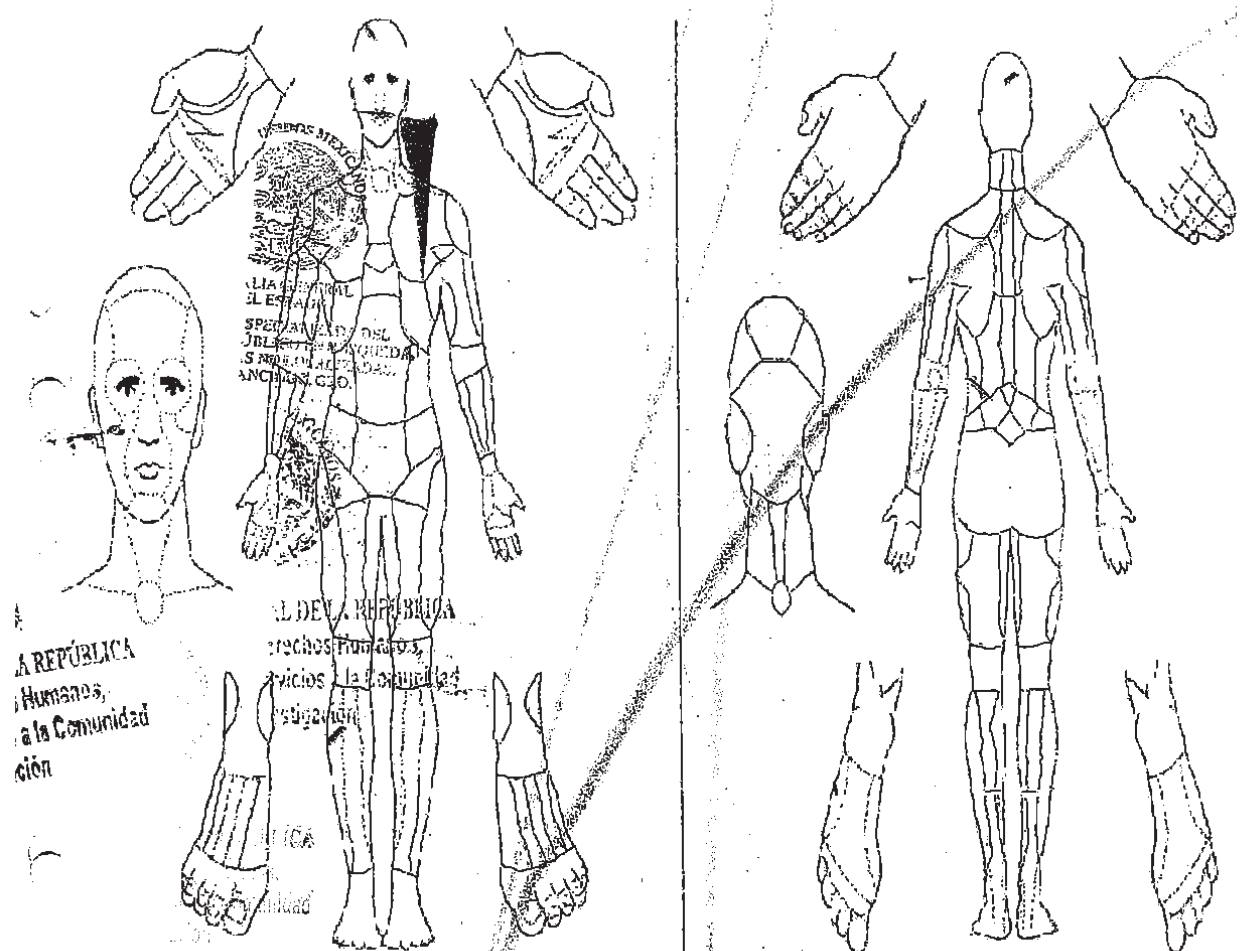
EMBARAZO: NO SÍ CESÁREA PARTO NATURAL ABORTO

TALLA DEL BUSTO: _____ **USO HABITUAL DE TACONES:** _____

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



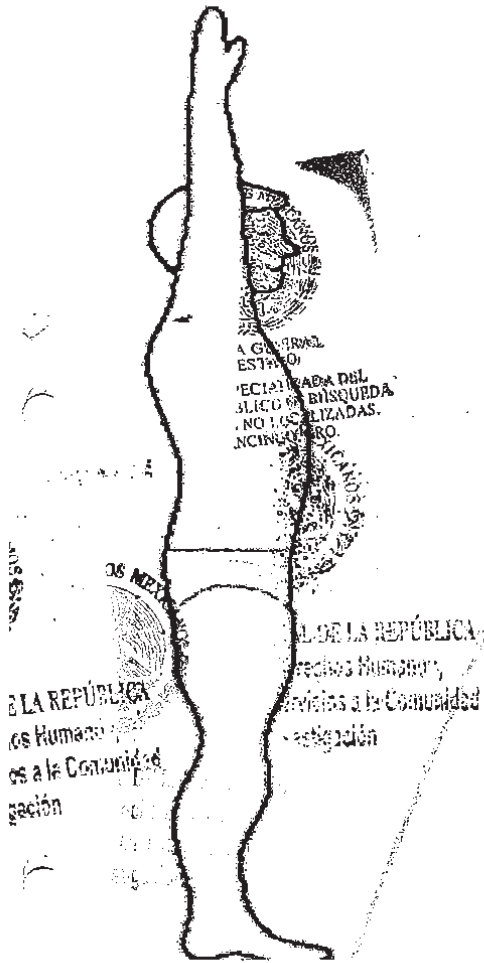
DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

Señales particulares: Colada de machete
Señales particulares: Colada de machete
Señales particulares: Colada de machete
Señales particulares: Colada de machete



SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PÉCAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



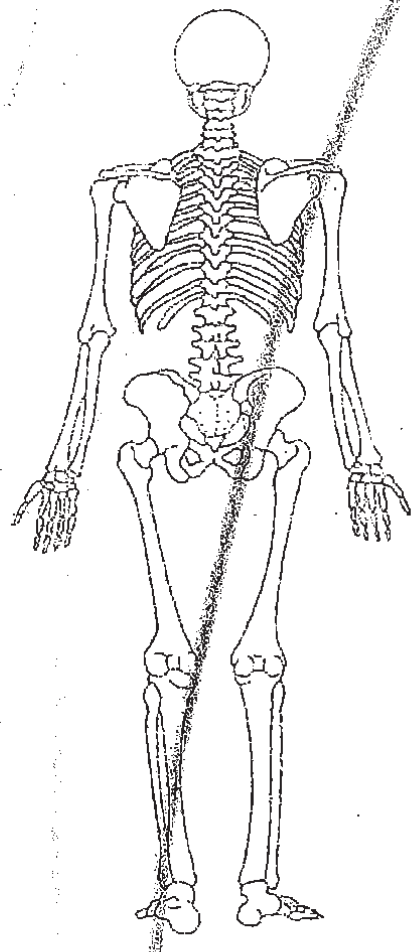
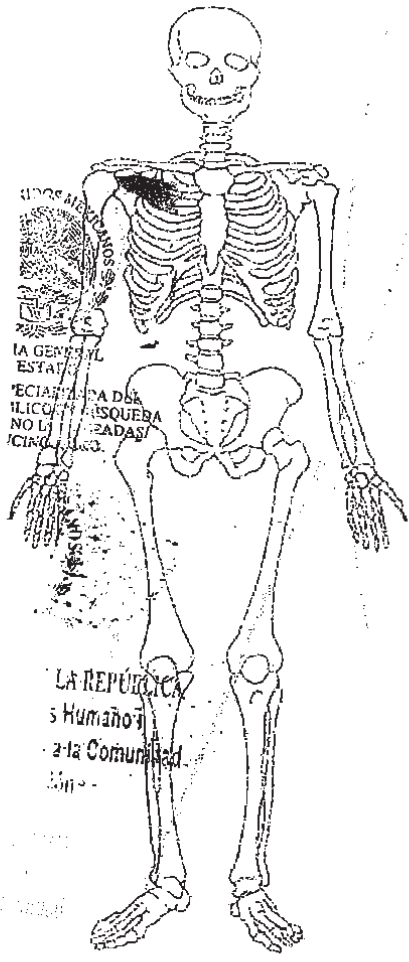
DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

481
0913



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LA REPÚBLICA
ESTABLECE
LA JUSTICIA PARA TODOS
EL DERECHO DE LA LEY
NO LE FALTARÁ
CIRCOLOS

LA REPÚBLICA
del Poder Judicial
de la Federación
del Poder Judicial
del Poder Judicial

DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO:



INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA?

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE:

DIENTES:

PEQUEÑOS | GRANDES | COMPLETOS | INCOMPLETOS
SEPARADOS | APIÑADOS | MANCHADOS | DESGASTE

TRATAMIENTOS DENTALES:

Table with 2 columns: Treatment Name (e.g., RESINAS, ALGAMAS, CORONAS METÁLICAS) and Description/Status.

PRÓTESIS O ADITAMENTOS:

Table with 2 columns: Prosthesis Type (e.g., PRÓTESIS PARcial, PRÓTESIS REMOVIBLE) and Status/Notes.

MEXICO

AUSENCIAS DENTALES (Carencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De manera se mencionarán las piezas o incrustaciones fracturadas):

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior):

EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.



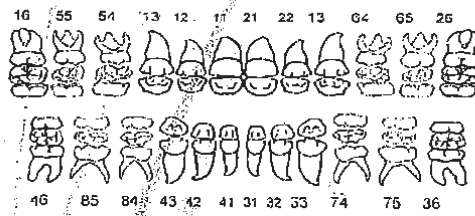
INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones vertidas en el cuestionario previo.

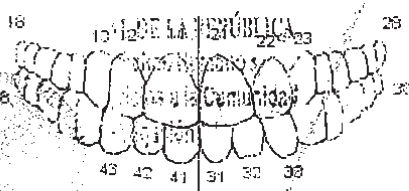
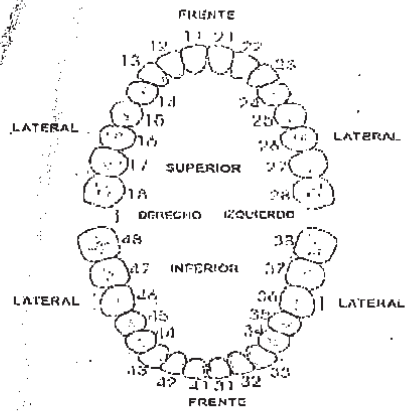
Marcar en los diagramas según la edad INFANTIL



MIXTO



ADULTO



NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

LA REPUBLICA... es a la... acción

VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Abrigo	Pantalón vestir	Pantalón mezclilla	Tenis	Zapatillas	Brassier	Faja
Camisa	Sudadera	Pants	Short	Botas	Zapato vestir	Tanga	Fondos
Playera	Suéter	Bermudas	Mallones	Botín	Huaraches	Bóxer	calcetines
Vestido	Otro	Sabla	Otro	Sandalias	Otro	Medias	Otro
Talla	Talla	Talla	Talla	Talla	Talla	Talla	Talla
Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color
Material	Material	Material	Material	Material	Material	Material	Material
Marca	Marca	Marca	Marca	Marca	Marca	Marca	Marca
Estampado	Estampado	Estampado	Estampado	Estampado	Estampado	Estampado	Estampado
Condiciones	Condiciones	Condiciones	Condiciones	Condiciones	Condiciones	Condiciones	Condiciones

ACCESORIOS Y OBJETOS

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR
Cinturón				
Corbata				
Gorra o sombrero				
Reloj y/o joyas				
Cartera y/o billetera				
Bolsa, mochila o portafolios				
Otro				

DOCUMENTOS:

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual

Mencione

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA
				NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO

HOSPITALES:

CENTROS DE DETENCIÓN:

CENTROS DE RECLUSIÓN: CENTROS

PSIQUIÁTRICOS: HOGARES

SUSTITUTOS

ASISTENCIA SOCIAL

GENERAL
ESTADO
CALIFICADA DEL
ICO EN LA QUEDA
LOS TRABAJOS
SINGO, GOR.

ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

FUERO LOCAL

No. de Acta o A.P.

Fecha

En donde se inicia

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL

No. de Acta o A.P.

Fecha

En donde se inicia

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

REPUBLICA
Humanos,
a la Comunidad
16a

DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO

SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO

LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN

NO HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES

NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILÍCITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS

PROBLEMAS FAMILIARES

PROBLEMAS LABORALES

PROBLEMAS JUDICIALES

PROBLEMAS VECINALES

OTRO(ESPECIFIQUE):

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIÓ:

DETENCIÓN ALLANAMIENTO HOSTIGAMIENTO AMENAZAS LESIONES VIOLENCIA VERBAL
 DISPOSICIÓN DE EFECTIVO PROBLEMAS VECINALES PROBLEMAS FAMILIARES ACTITUD NERVIOSA

DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, DEBITOS Y CARGOS
 COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
 COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
 SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
 COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
 COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

ALZADA DEL JUICIO DE PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA LOCALIZADAS.

EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA: (ESPECIFIQUE)

NERVIOSO (A) TRANQUILO (A) ANGUSTADO (A) AGRESIVO (A) TITUBEANTE OTRA:
 VOZ CLARA LLOROSA ENTRECORTADA FIRME LENGUAJE COHERENTE INCOHERENTE
 MARRACIÓN IDIOSINCRASIA INCOHERENTE DETALLADA PRECISA FECHAS SI NO CREDIBILIDAD SI NO

APOYO REQUERIDO DE PROVÍCTIMA:

LA REPÚBLICA DE GUERRERO
 DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS,
 DIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y ASESORIA JURÍDICA

LA REPÚBLICA DE GUERRERO
 DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS,
 DIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y ASESORIA JURÍDICA

Lugar y fecha: _____ Abogado (a): _____

Los datos contenidos en esta cédula son de carácter confidencial y reservado, el uso indebido de la información contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, PREVIA PRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE C. [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] DÁNDOSE FE QUE DEL LADO DERECHO PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA A COLOR, DE UNA PERSONA CUYAS CARACTERÍSTICAS FACIALES CONCUERDAN FIELMENTE CON LAS DEL COMPARECIENTE Y AL REVERSO DE ESTA PRESENTA ESTAMPADAS DOS FIRMAS ILEGIBLES Y UNA HUELLA DACTILAR, DE TODO LO CUAL SE DA FE, Y EN ESTE MISMO ACTO SE HACE LA DEVOLUCIÓN DE LA CREDENCIAL ORIGINAL A SU PRESENTANTE, POR ASÍ HABERLO SOLICITADO, PREVIO CÔTEJO Y CERTIFICACIÓN QUE SE HIZO DE LAS COPIAS SIMPLES EXHIBIDAS, MISMAS QUE SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES, PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTICULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.: 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN.

EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DEL PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y DEL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME

SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII.

EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS, MISMA QUE EN LA CADA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER LAS OBLIGACIONES A QUE SE CONTRAE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL EN VIGOR, POR LO QUE LA COMPARECIENTE SE COMPROMETE A NO MENTIR Y EN ESTE ACTO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE

LA REPUBLICA
de los Estados Unidos Mexicanos
de la Ciudad de México

SEÑOR [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] DE RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN DE PRIMARIA QUE [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA Y VECINA DE [REDACTED] CON DOMICILIO [REDACTED] CON TELÉFONO NUMERO [REDACTED] Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARÓ QUE [REDACTED] DE EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DÍA VIERNES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ASÍ MISMO EN RELACIÓN A LOS HECHOS DE CÓMO DESAPARECIÓ [REDACTED] LOS IGNORO POR NO HABERLOS PRESENCIADO, MANIFESTANDO QUE EL DÍA VIERNES CUANDO SERIAN APROXIMADAMENTE LAS DIEZ DE LA NOCHE, ACUDIÓ A MI DOMICILIO EL C. ROMÁN NAVA RODRÍGUEZ, QUIEN ES EL COMISARIO DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN OMEAPA, QUIEN ME COMUNICO QUE HABÍA UN PROBLEMA EN AYOTZINAPA, ESTO EN VIRTUD DE QUE EL COMISARIO TIENE CONOCIMIENTO DE QUE [REDACTED] HOY DESAPARECIDO ESTUDIA EN LA ESCUELA "RAÚL ISIDRO BURGOS", EN LA CUAL CURSA EL PRIMER AÑO, POR LO QUE AL ESCUCHAR LO QUE ME HABÍA COMUNICADO EL COMISARIO JUNTO CON OTRAS PERSONAS QUE TAMBIÉN TIENEN HIJOS ESTUDIANDO EN DICHA ESCUELA, NOS ORGANIZAMOS Y NOS TRASLADAMOS A LA ESCUELA RAÚL ISIDRO BURGOS, EN DONDE NOS ATENDIERON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ESTUDIANTIL, DICIÉNDONOS QUE UN GRUPO DE ESTUDIANTES ACUDIÓ A LA CIUDAD DE IGUALA PARA REALIZAR UNA ACTIVIDAD, Y QUE ENTRE ESE GRUPO DE ESTUDIANTES IBA [REDACTED] EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, Y QUE AL ESTAR REALIZANDO UN BOTEÓ PARA RECABAR FONDOS, SUFRIERON UN ATENTADO, EL CUAL CONSISTIÓ EN QUE POLICÍAS MUNICIPALES DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, LES DISPARARON Y QUE DESPUÉS DE ESO VARIOS DE SUS COMPAÑEROS SE ENCONTRABAN DESAPARECIDOS, ENTRE ELLOS [REDACTED] SIN QUE ME DIERAN MAS DETALLES DE SU PARADERO, POSTERIORMENTE ALGUNOS PADRES DE FAMILIA SE ORGANIZARON PARA IRLOS A BUSCAR A IGUALA SIN OBTENER NINGÚN RESULTADO, AGREGANDO QUE LA ULTIMA VEZ QUE TUVE COMUNICACIÓN CON [REDACTED] FUE HACE APROXIMADAMENTE QUINCE DÍAS YA QUE TUVIMOS REUNIÓN EN AYOTZINAPA, Y COMO [REDACTED] NO LE GUSTABA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

CARGAR SU CELULAR NO PUDE COMUNICARME CON EL CON ANTERIORIDAD, SOLO SE POR INFORMACIÓN DE LOS ALUMNOS MIEMBROS DEL COMITÉ ESTUDIANTIL QUE EL DÍA VIERNES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE LOS BALACEARON EN IGUALA, ASÍ MISMO EN ESTE ACTO QUIERO PROPORCIONAR LA MEDIA FILIACIÓN DE [REDACTED] PARA AYUDAR A DAR CON SU PARADERO LA CUAL ES LA SIGUIENTE: EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, DE 19 AÑOS DE EDAD DE COMPLEXIÓN DELGADA, DE PIEL MORENA, DE APROXIMADAMENTE 1.65 MTS., DE CARA OVALADA, NARIZ MEDIANA DE FRENTE CHICA, BOCA MEDIANA, LABIOS DELGADOS, OJOS DE CAFÉS OSCURO, DE TAMAÑO MEDIANO, DE CEJA POBLADA, CABELLO NEGRO LACIO CON CORTE A RAPA, SIN BARBA, NI BIGOTE COMO SEÑA PARTICULAR, PRESENTA TRES CICATRICES UNA COMO A DOS CENTÍMETROS MAS ARRIBA DE LA FRENTE, Y OTRA MAS EN LA NUCA AMBAS DE FORMA LINEAL, Y LA OTRA MAS ARRIBA UNOS DIEZ CENTÍMETROS MAS DEBAJO DE LA RODILLA, Y OTRA MAS EN LA ESPALDA A LA ALTURA DE LA CINTURA, TIENE UNA PERFORACIÓN EN LA OREJA PERO NO RECUERDO EN CUAL, TIENE UN LUNAR EN EL CUELLO DE COLOR NEGRO, DE TAMAÑO PEQUEÑO, SIN RECORDAR EN QUE LADO, Y QUE CONTABA CON LOS APODOS DE CALIMBA O CHANGO, Y QUIERO MANIFESTAR QUE NO TENGO CONOCIMIENTO DE QUE ROPA VESTÍA EL DÍA EN QUE DESAPARECIÓ, ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE DESPUÉS QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ME EXPLICARA LOS DERECHOS QUE TENGO COMO FAMILIAR DEL AGRAVIADO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA QUIERO MANIFESTAR QUE NO ES MI DESEO HACER USO DE ELLOS EN ESTE MOMENTO SIN EMBARGO QUIERO DEJAR A SALVO MI DERECHO PARA HACER USO DE EL CUANDO YO LO CONSIDERE NECESARIO, ASÍ MISMO DESPUÉS DE MANIFESTAR LO ANTERIORMENTE NARRADO QUIERO PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS POR DESAPARICIÓN DE PERSONA COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, ASÍ MISMO DOY MI CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE ME SEAN TOMADAS LAS MUESTRAS DE SANGRE Y SALIVA O LAS QUE EL PERITO CONSIDERE NECESARIAS PARA OBTENER MI PERFIL GENÉTICO O ADN, PARA QUE POSTERIORMENTE SE REALICEN LAS CONFRONTAS NECESARIAS CON OTROS PERFILES GENÉTICOS QUE OBRAN EN ESTA DEPENDENCIA Y SIRVAN PARA PERFECCIONAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO A ESTA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS REALICEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES A FIN DE DAR CON EL PARADERO DE [REDACTED] HOY AGRAVIADO, ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE EN ESTE MOMENTO EXHIBO UNA FOTOGRAFÍA [REDACTED] EN BLANCO Y NEGRO, LA CUAL DEJO A ESTA AUTORIDAD CON LA FINALIDAD DE QUE SE DIFUNDA Y CON ELLO SE PUEDA DAR CON EL PARADERO DE [REDACTED] QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR, PUES LA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALO DE LA CONSTANCIA LEGAL [REDACTED] CONSTE.-----

DE LA REPUBLICA
 de los Humanos
 de las y la Comuna
 Investigación

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F. C. [REDACTED] DENUNCIANTE.

LIC. [REDACTED]



TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA FALSA-
DURAS O DIVERGENCIAS.
EL USUARIO ESTÁ OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

[Signature]
MANUEL LÓPEZ BERNAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



10 11 12 13 14 15 16 17 18

09 10 11 12 13 14 15 16 17 18

19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GENERAL
TADO
ALIZADA DEL
O EN BUSQUEDA
OCALLE
O. GRO.

AEBPNL/0049/2014

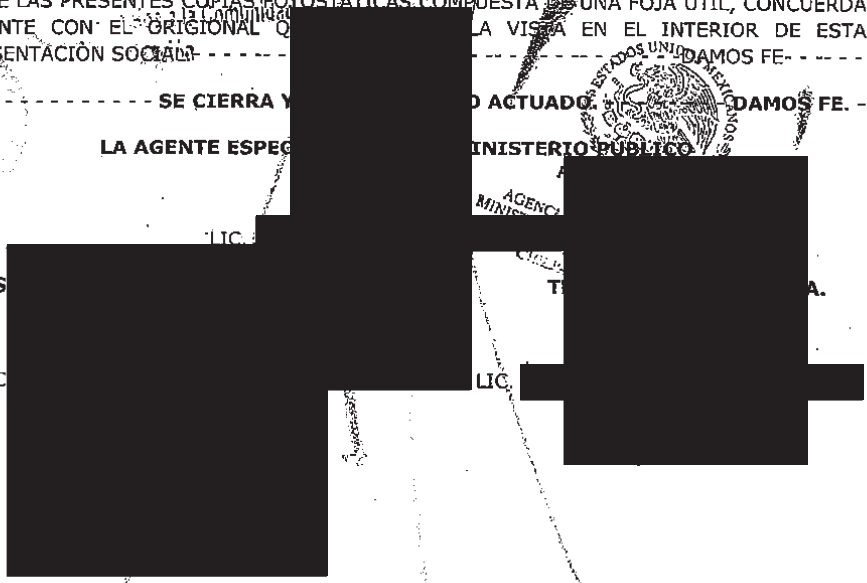
---EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, SIENDO LAS **DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS** DEL DÍA **TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE



LA REPUBLICA
os Humanos,
s a la Comunidad
ción

CERTIFICA
---QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS COMPUESTA DE UNA FOJA UTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGINAL O REPRESENTACIÓN SOCIAL

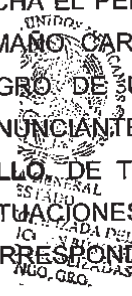
---SE CIERRA Y ACTUADO DAMOS FE. --
LA AGENTE ESPECIAL DEL MINISTERIO PÚBLICO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

--- FE MINISTERIAL DE FOTOGRAFIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA UNA FOJA TAMANO CARTA EN LA CUAL CONTIENE UNA IMPRESIÓN A EN BLANCO Y NEGRO DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE SEÑALA EL DENUNCIANTE RESPONDE AL NOMBRE DE EVERARDO RODRIGUEZ BELLO. DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE ORDENA AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.----- DAMOS FE.---



EL AGENTE ESPECIAL

MINISTERIO PÚBLICO



LIC

DE LA
QUERRE
ANCIA.

AL DE LA
rec: LIC:
vicios a:
estigación

DE LA
chos H
vicios a la
ción

S
I
N
T
E
X
T
O

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, EXPEDIDA POR EL IFE, CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] MISMA QUE EN ESTE ACTO PRESENTA Y SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL DE LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCARO DE QUE LA VÍCTIMA O OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA, EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS ADMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE

AL DEL
Derechos
Servicios
Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA REPRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERRELAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADORTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS

LOS
 E LA R
 los Humanos,
 los a la Comunidad
 gación

EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS; DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO; Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TÉRMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECÍO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED]

[REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN DE [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DE LA POBLACION DE [REDACTED] VECINO DE LA MISMA POBLACION, CON DOMICILIO EN [REDACTED] CON TELEFONO CELULAR NUMERO [REDACTED] Y SIN MÁS GENERALES, EXAMINADO COMO

CORRESPONDE DECLARO.- QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE **EVERARDO RODRIGUEZ BELLO**, DE DIECINUEVE AÑOS DE EDAD QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, DEL PRIMER AÑO, Y MI COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE ME TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GÉNICO; ASÍ MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE SE HIZO LLEGAR EL ESCRITO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE FOJAS, MEDIANTE EL CUAL SE OFRECE COMO PRUEBA LA PERICIAL QUE REALICEN POR PARTE DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, REPRESENTADO POR LA ANTROPOLOGA [REDACTED] Y QUE FUE PRESENTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, EL CUAL FIRME, MISMO QUE EN ESTE ACTO RATIFICO EN TODAS SUS PARTES, RECONOCIENDO COMO MIA LA FIRMA ESTAMPADA SOBRE MI NOMBRE, POR SER LA MISMA QUE UTILIZO EN TODOS MIS ASUNTOS; EN ESTE ACTO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD; DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO SOLICITO SE ME PROPORCIONEN COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE EN QUE DECLARO, PARA LOS EFECTOS DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE EJERCITAR LOS DERECHOS QUE COMO VÍCTIMA U OFENDIDO ME CORRESPONDEN; QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA

DE LA REPUBLICA
Actos Memorias
Actos a la Comunidad
Atención

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA [REDACTED] [REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA EXPEDIDA POR EL IFE, CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] MISMA QUE EN ESTE ACTO PRESENTAY SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL, DE LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRÁFICO DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PUBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADO SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁN CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL

ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED], SER DE [REDACTED]

[REDACTED], ESTADO CIVIL [REDACTED], RELIGIÓN [REDACTED], CON INSTRUCCIÓN DE [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA DE LA POBLACION DE [REDACTED] /ECINO DE LA MISMA POBLACION, CON DOMICILIO EN [REDACTED] CON TELEFONO CELULAR NUMERO [REDACTED]

Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, DE DIECINUEVE AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE AYOTZINAPA, GUERRERO, DEL PRIMER AÑO, Y MI COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE ME TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GENÉTICO; ASÍ MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE SE HIZO LLEGAR EL ESCRITO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE FOJAS, MEDIANTE EL CUAL SE OFRECE COMO PRUEBA LA PERICIAL QUE REALICEN POR PARTE DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, REPRESENTADO POR LA ANTROPOLOGA [REDACTED] Y QUE FUE PRESENTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, EL CUAL FIRME, MISMO QUE EN ESTE ACTO RATIFICO EN TODAS SUS PARTES, RECONOCIENDO COMO MIA LA FIRMA ESTAMPADA SOBRE MI NOMBRE, POR SER LA MISMA QUE UTILIZO EN TODOS MIS ASUNTOS; ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD; QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGÉN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - CONSTE. -----

-----SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----

LA COMPARECIENTE.

LA AGENTE DEL MINISTERIO. PÚBLICO.



DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Acceso a la Justicia
Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

C. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

TESTIGO [REDACTED]

DE ASISTENCIA.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

--- ACUERDO MINISTERIAL.-VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DELA COMPARECIENTE C. [REDACTED] EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN POR PARTE DE LOS PERITOS DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, ASOCIACION CIVIL; LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA

-----ACUERDA-----

-----UNICO.-SOLICITASE MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS, Y DE LA MISMA FORMA PIDASE LA DESIGNACION DE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE, A FIN DE QUE DOCUMENTE EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA A REALIZAR Y AMBOS EMITAN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS.

-----ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

-----RAZON.-A CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CONSTAR QUE SE GIRA EL OFICIO NUMERO 3591, EN CUMPLIMIENTO [REDACTED] NSTE.-----

OFICIO PÚBLICO.

TES [REDACTED]
LIC. [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
LIC. [REDACTED]

TENCIA.

--- FE MINISTERIAL DE TOMA DE MUESTRAS GENETICAS.- A CONTINUACION EL CRITO PERSONAL EN ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A ENVIAR A LA PERSONA QUE REFIERRE LLAMARSE [REDACTED] ANTE LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, QUIMICA BIOLÓGICA PARASITÓLOGA, [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE, DE LA MISMA FORMA SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DELA C. [REDACTED] EN EL CARÁCTER DE ANTROPOLOGA FORENSE DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, ASOCIACION CIVIL; DE INMEDIATO LA QUIMICA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

SECRETARÍA
DE ASISTENCIA
JURÍDICA
Y LEGAL
UNIDAD

SECRETARÍA
DE ASISTENCIA
JURÍDICA
Y LEGAL
UNIDAD

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA C. [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EXPEDIDA POR EL IFE, CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] MISMA QUE EN ESTE ACTO PRESENTAY SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL, DE LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE ; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y, INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY; CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SE PRECISE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESIEMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASÍ MISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR, CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL

508
0937

ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A EXHORTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR; MANIFESTANDO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED]

[REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN DE [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DE LA POBLACION DE [REDACTED] VECINO DE TIXTLA, CON DOMICILIO EN CALLE [REDACTED] NO CUENTA CON

TELÉFONO; Y SIN MAS GENERALES, EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE **EVERARDO RODRIGUEZ BELLO**, DE DIECINUEVE AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, DEL PRIMER AÑO, Y MI COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE ME TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADAVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOJAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GÉNÉTICO; ASÍ MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE SE HIZO LLEGAR EL ESCRITO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE FOJAS, MEDIANTE EL CUAL SE OFRECE COMO PRUEBA LA PERICIAL QUE REALICEN, POR PARTE DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, REPRESENTADO POR LA ANTROPOLOGA [REDACTED] Y QUE FUE PRESENTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESSE DERECHO LO EJERCERE POSTERIORMENTE SI LO CONSIDERO NECESARIO; QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO EN EL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL - CO
----- SE AUTORIZA LO ACTUADO. -----

LA COMPARECIENTE

LA AGENTE

C. [REDACTED]

LIC [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LA REPUBLICA
s Humanas,
a la Comunidad
nía

EXICINIS
DOS

LD
rec

29
0938

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

ACUERDO MINISTERIAL.-VISTA LA COMPARECENCIA MINISTERIAL DEL [REDACTED] COMPARECIENTE [REDACTED] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN POR PARTE DE LOS PERITOS DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, ASOCIACION CIVIL; LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA

ACUERDA

UNICO.-SOLICITESE MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS, Y DE LA MISMA FORMA PIDASE LA DESIGNACION DE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE A FIN DE QUE DOCUMENTE EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA A REALIZAR Y AMBOS EMITAN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS.

ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

RAZON.-A CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CONSTAR PARA EL OFICIO [REDACTED] NÚMERO 3592, EN CUMPLIMIENTO [REDACTED] SE AUT [REDACTED]

LA AGENCIA [REDACTED] CO.

LIC [REDACTED]

TES [REDACTED]

ESTIM [REDACTED] ENCIA.

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]

FE MINISTERIAL DE TOMA DE MUESTRAS GENETICAS.- A CONTINUACION EL SUSCRITO PERSONAL EN ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A ENVIAR A LA PERSONA QUE REFIERRE LLAMARSE [REDACTED] ANTE LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, QUIMICA BIOLOGA PARASITOLOGA [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE, DE LA MISMA FORMA SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE LA C. [REDACTED] EN EL CARÁCTER DE ANTROPOLOGA FORENSE DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, ASOCIACION CIVIL; DE INMEDIATO LA QUIMICA [REDACTED] PROCEDE A REALIZAR LA TOMA DE LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS CORRESPONDIENTES MEDIANTE LA TÉCNICA DE RASPADO DEL CARRILLO DEL INTERIOR DE LAS MEJILLAS, UTILIZANDO TRES HISOPOS ESTERILES Y UN SEGUNDA TOMA DE MUESTRA BIOLÓGICA DE SANGRE, POR PUNCIÓN EN EL DEDO MEDIO O ANULAR DE LA MANO IZQUIERDA, UTILIZANDO UNA LANCETA Y FIJANDO LAS GOTAS DE SANGRE EN UNA TARJETA DENOMINADA FTA, MISMA QUE FUE ROTULADA CON EL NOMBRE DE [REDACTED] AMBAS MUESTRAS SON EMBALADAS EN SOBREBOLSA DE PAPEL Y ETIQUETADAS CON LOS DISTINTIVOS DE NOMBRE Y AVERIGUACION PREVIA, LAS CUALES SON DEBIDAMENTE EMBALADAS PARA SU CONSERVACION Y TRASLADO A LAS

EXICION...
LA REPUBLICA...
s Naciones...
s a la Comu...
ación...
LIC. DEL...
De...
2014...
0938

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

000939

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE CIERRE DE TOMO 157 Y APERTURA DEL TOMO 158 DE LA
PRESENTE INDAGATORIA.**

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 22:20 veintidós horas con veinte minutos, del día 08 ocho del mes de diciembre del año 2015 dos mil quince, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la 4Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; y:-----

RESULTANDO

--- De lo actuado, que se han realizado diversas diligencias de las cuales se ha ampliado el grosor de las presentes actuaciones, por lo que:-----

CONSIDERANDO

--- Que es un deber para esta autoridad el cumplir con las formalidades esenciales en la integración de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Código Federal de Procedimientos Penales, y toda vez que debido al grosor de la presente averiguación previa así como para mejorar la facilidad del manejo del expediente en que se actúa, y a que faltan diligencias por practicar para acreditar los elementos del cuerpo del delito y la probable responsabilidad de hechos que se investigan, es necesario la apertura del tomo 158 de la presente investigación, cerrando las actuaciones en la foja 940 (novecientas cuarenta) del presente **Tomo 157**, para continuar las mismas en el **Tomo número 158**. Es por ello que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción VII, 15, 16 19, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Se ordena el cierre del presente tomo en la foja marcada con el número 940 (novecientas cuarenta) y la apertura del Tomo número 158 mismo que iniciara en la foja número 01 uno, en donde se continuaran las diligencias motivo del presente acuerdo.-----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

